EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre; En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Sábado 1.° de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*. —*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 284.

PARTE EXTRANJERA

Comencemos hoy por ver lo que se nos dice que pasa en Gaeta.

En primer lugar, el telégrafo napolitano, gran fabricante de noticias á gusto de los italianísimos, nos contó ayer á última hora que la guarnicion de aquella plaza habia hecho una salida con objeto de desalojar á los sitiadores de los arrabales; pero que habia sido rechazada con mucha pérdida.

El correo ordinario nos dará cuenta de este rechazamiento, y nos informará sobre cuál de los dos combatientes es quien ha sufrido esa *mucha pérdida*; pero, por de pronto, el telégrafo mismo nos confiesa que la iniciativa del combate ha partido, como siempre, de los napolitanos. Esta circunstancia prueba el excelente espíritu de lealtad y denuedo que anima á las tropas de Francisco II; por ella vemos que el esforzado Monarca cuenta con alguna más lealtad y alguna más constancia de sus soldados que la que quieren concederle los órganos de sus enemigos. Guarniciones tan desorganizadas y desalentadas como se nos pretende hacer creer que se halla la de Gaeta, no verifican salidas de la plaza, ni toman iniciativas en atacar á los sitiadores.

Otro telegrama de París, fecha 29, nos comunica que los ingenieros piamonteses han decidido dirigir por ahora los ataques á la posicion avanzada de Monte-Secco, y hasta que la dominen, no comenzarán el bombardeo en regla contra Gaeta. Pero ¡oh dolor! parece que sólo el dominar aquella posicion ha de ser negocio nada ménos que de tres á cuatro meses, que es lo que los dichos ingenieros calculan se tardará en tener construidas las necesarias obras militares. Entre tanto el Rey continuará al frente de 16,000 hombres que le han jurado fidelidad, y cuyo mando está encomendado al fiel general Bosco.

O lo que es igual, la toma de la plaza tienen que aguardarla los sitiadores allá para la primavera próxima, lo más pronto; para aquella primavera, en la que el Piamonte piensa atacar al Austria en Venecia y en Hungría. ¡Pues ahí es nada lo que puede ocurrir de aquí á tan largo plazo!

Poco á poco nos vamos ya explicando por qué Francisco II se halla tan decidido á resistir á todo trance; y por qué los diarios italianísimos, especialmente los ministeriales de Turin, repiten con tanta insistencia, ora que el Monarca napolitano piensa salir de Gaeta y retirarse á Roma, ora que sus tropas fieles, y en particular los generales, piensan dejarle plantado y pasarse al enemigo. Verdaderamente, la resistencia de Gaeta es un obstáculo muy molesto para los regeneradores de Italia. Necesitan entretener allí á un ejército que puede hacerles mucha, mucha falta en otra parte; y por otro lado, miéntras allí ondee el estandarte de la legitimidad, es de inferir que crezca incesantemente en proporciones el ya notable pronunciamiento realista que tanto cuidado, y con tanta razon, da á los heróicos piamonteses. La Revolucion conoce y presiente que para ella la parálisis es enfermedad mortal; y cabalmente Gaeta lleva trazas de ser una rémora terrible que distraiga sus fuerzas, que aliente á los defensores del derecho y que agote la paciencia de los libres.

Estas consideraciones tan óbvias pueden servir de regla á nuestros lectores para apreciar en lo que vale la noticia, puesta en circulacion estos dias últimos, sobre que Rusia se une á Inglaterra y Francia para obtener de Francisco II el que evacue y entregue á Gaeta, y sobre que aquella misma Potencia se muestra, de algun tiempo acá, más favorable al movimiento italiano y ménos hóstil para con el Gobierno piamontes. Desgraciadamente para los inventores de esta paparrucha, los artículos del *Diario de San Petersburgo*, que en estos mismos dias están saliendo á luz, no traen por cierto señales de que el Gobierno ruso retire ni un concepto ni una palabra de la enérgica nota con que recientemente ha condenado los actos y los principios de la política piamontesa.

Al mismo género paparruchista pertenecen todos los rumores de la prensa revolucionaria, encaminados á poner en duda el hecho, ciertísimo hasta la evidencia, de haber resuelto la Confederacion germánica, toda entera, auxiliar al Austria en su inminente lucha con el Piamonte. Los libres aguardaban que Prusia estorbase ó frustrase esta unánime resolucion de Alemania toda; pero ya hoy confiesan, bien que tascando el freno, que Prusia sigue dócilmente el movimiento germánico, y que todo cuanto la Revolucion puede prometerse del liberalismo de esta Potencia es verla erigiéndose en mediadora entre la causa de la justicia y la causa del latrocinio.

Por último, dia tras dia van cayendo tambien en el merecido desprecio los rumores esparcidos adrede sobre los obstáculos y peligros que el Austria halla en la obra de plantear las reformas políticas últimamente otorgadas por el Emperador á los varios pueblos de su vasta monarquía. La conferencia de Gran, convocada con objeto de ordenar el sistema electoral para la Dieta húngara, se nos habia dicho que no se reuniria, porque los convocados no querian reconocer implícitamente en este acto las reformas imperiales: hoy sabemos que la conferencia se reunirá pacífica y seguramente el dia 10 del mes actual, y bajo la presidencia del Cardenal Primado. Todas las correspondencias del Imperio austriaco están ademas contextes en que gozan de tranquilidad todas las comarcas, y en que á despecho de la ficticia alarma que procuran esparcir conspiradores de vil ralea, la nueva organizacion política y administrativa va asentándose con acuerdo y satisfaccion de los hombres eminentes de todos los partidos.

Y en verdad que los libres, tan afanosos por negar la tranquilidad efectiva del Imperio austriaco, podian ser algo ménos reservados acerca del estado de hirviente agitacion en que se halla el reino de Nápoles. Aquello sigue siendo una behetría de Satanás. Entre mazzinianos, que se remueven y gritan; entre piamonteses, que fusilan y roban; entre realistas, que se levantan formando partidas innumerables; entre partidarios del *nuevo órden de cosas*, que abruman á Victor Manuel pidiéndole *turron* en pago de traiciones; entre sectarios, por último, de la anexion, del aplazamiento de anexion, de la autonomía napolitana, del Parlamento italiano, de la Asamblea Constituyente, de Mazzini, de Garibaldi, de Cavour, de Inglaterra, de Francia, una y otra Sicilia están hechas un verdadero infierno.

Y sin embargo, ¡oh desvergüenza piramidal! el telégrafo de Nápoles, con fecha 27, nos dice ayer muy sério:—*«Se ha restablecido en todas partes la tranquilidad.»*—

Terminaremos por hoy llamando la atencion de nuestros lectores sobre todo párrafo que vean relativo al movimiento comenzado en los Principados danubianos por la union ya verificada de Moldavia y Valaquia. La cuestion que allí surge, no es distinta de la cuestion de Italia; líguese con el plan de suscitar contra el Austria dificultades y peligros en sus provincias esclavonas, para impedirla atender á la defensa de sus posesiones italianas, y sobre todo, para favorecer la insurreccion húngara. Ademas, se sabe que los jefes y directores de la Revolucion en todo el Continente, se proponen formar, con las provincias esclavonas, limítrofes de Austria y Turquía, una *Confederacion danubiana*, que, unida en objeto y fin al *Reino itálico* de Victor Manuel y á la *Union Germánica* bajo el cetro del Rey de Prusia, constituyan, digámoslo así, tres grandes Potencias revolucionarias, que, auxiliadas por el napoleonismo y por el protestantismo británico, consumen la ruina del Austria, y sean respecto de Rusia una avanzada enemiga, si esta Potencia se declara protectora del órden, ó un auxiliar, si se declara protectora de la Revolucion.

Así la demagogia tiene tendidas sus redes por el universo. Firme y tenaz en su propósito de bloquear á la Iglesia de Jesucristo, su verdadero, su único objeto de ódio invencible, en todas partes prepara la dominacion de este nuevo derecho público, tan violentamente defendido por ella, y que consiste en la negacion sistemática y la conculcacion violenta de cuanto Dios y la razon han llamado *derecho* en el mundo.—T.

TELEGRAMAS.

PARÍS, 29.

Dicen de Gaeta que los ingenieros sardos han decidido dirigir contra Monte Secco los ataques, y se calcula que para dominar estas posiciones se necesita construir obras que durarán de tres á cuatro meses. Entónces empezará el bombardeo en regla. Entretanto la plaza se vé inquietada por dos baterías de morteros colocados en los Capuchinos.

El Rey Francisco permanecerá al frente de los 16,000 hombres que le han jurado fidelidad y cuyo mando tiene el general Bosco.

Entre los ingleses prisioneros en Pekin, hay algunos franceses.

La *Patrie*, al ocuparse de la contestacion dada por el Sr. Posada Herrera en las Córtes, dice:

«El ministro declara ser partidario de la libertad de la discusion, pero que no se entienda que confunde esta libertad con el derecho de injuria y calumnia. Nosotros somos completamente de la misma opinion; y hoy más que nunca conviene establecer esta diferencia.»

VIENA, 29.

La *Gaceta* anuncia que el ministro plenipotenciario de Austria en Lóndres, conde de Appony, está nombrado embajador de la misma córte.

MARSELLA, 29.

La division francesa está concentrada alrededor de Beyrouth, habiendo dejado dos destacamentos en las montañas

TURIN, 29.

Anuncian los diarios, pero no se les da crédito, que el Rey Francisco II va á marchar de Gaeta y á dirigirse á Roma.

El gobernador de Aquapendente ha sido muerto en la sorpresa de la ciudad, por los cuarenta voluntarios.

PARÍS, 30.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 franceses á 70-35, el 4 1/2 á 96-40, el 3 por 100 español interior á 48 1/2, el exterior á 00, la diferida á 40 5/8 y la amortizable á 00.

LÓNDRES, 30.

Los consolidados se han hecho de 93 3/8 á 5/4.

El Emperador de los franceses salió el 28 de París para el castillo de Compiegne.

Despues de las concesiones políticas, natural parecerá á cualquiera que esté al cabo de las sinuosidades que presenta la situacion de la cosa pública en el vecino Imperio, que se anuncien las concesiones materiales; así es que, entre los grandes proyectos que de este género se dan como ya elaborados en la mente imperial, figura el de la compra de los caminos de hierro por el Estado, que deberá verificarse en todo el año próximo. Una de las principales razones en que se apoyan los que presentan esta operacion como inevitable, es la imposibilidad en que se encuentran las compañías de ferro-carriles de terminar ciertas líneas secundarias sin reducir los dividendos, producto de la explotacion de las líneas principales.

En el Oeste, en el centro y en el Mediodía, muchas líneas no existen aún sino en proyecto ó están comenzadas. Segun el pensamiento que se atribuye al Gobierno, el Estado se comprometeria á concluirlas prontamente y á terminar en un plazo dado toda la red de ferro-carriles franceses.

De Roma dicen con fecha 28, que no se encuentran ya alojamientos para los soldados, porque existen en aquella capital 13,000 franceses, ademas de las tropas del ejército pontificio, y ademas van regresando muchos prisioneros de guerra. Pocos dias ántes de aquella fecha, habian llegado 700 con 88 oficiales. Tambien ha vuelto con los prisioneros el conde de Corcelles, que habia ido á Turin para obtener su cange.

El general Lamoriciere, que tiene diez meses de licencia, conserva su grado de comandante en jefe. Entretanto, ejercerá este mando el general Kanzler.

Está decidida por el Gobierno Pontificio la organizacion de cuatro batallones, dos de extranjeros y dos de indígenas. Uno de los extranjeros estará uniformado como los zuavos.

Respecto de la última congregacion extraordinaria de Cardenales para consultarles sobre importantes asuntos políticos, ha sido tal el secreto que se ha encargado, que nada ha podido traspirarse. Tomaron parte en aquella los Cardenales Mastai, Patrici, Della Genga, Altieri, Bernabo, Reisach, Riario Sforza, Antonelli, Marini y di Pietro.

Desde Nápoles escriben que S. M. libertadora se habia visto obligado á marcharse á Capodimonte, para huir de la plaga de pordioseros y peticionarios que acudia á él continuamente, pidiéndole, y con razon, remedio para los males que les ha proporcionado.

Esta escapatoria de S. M. acaparadora, dicen algunos que es muy posible que se prolongue más de lo que S. M. quisiera, porque parece que se vá convenciendo de que no es muy *simpático* que digámos á sus nuevos súbditos.

Los notables de Turin andan un si es no es mohinos con las cosas que en Nápoles pasan: saben que Farini no hace buenas migas con los napolitanos, y saben ademas que no conseguirá nunca hacerlas; por esta razon señalan ya para sustituirle al Príncipe Carignan, al cual le sucederá probablemente lo mismo que al Sr. Farini y al señor Victor Manuel.

El gran revolvedor de pueblos, el Sr. Cavour, parece que anda revolviendo en su magin el proyecto de anexionar al Piamonte el canton suizo del Tessino. Esto ya nada tiene de particular; pero sí lo tiene que el periódico mazziniano *L'Unità italiana* se oponga, diciendo que no debe anexionarse sin ton ni son, y que cuando un pueblo es libre y feliz, se le debe dejar tranquilo.

El *Nacional* de Nápoles ha publicado una circular del Obispo Letiere, de la diócesi de Santa Agueda de Goti, en la que recuerda á los eclesiásticos de la misma la obligacion en que están de no aceptar cargo público extraordinario sin licencia del propio diocesano ó de aquel que tenga sus expresas facultades, en la inteligencia de que los trasgresores quedarán *ipso facto* suspendidos de las licencias para decir Misa.

A luengas tierras, luengas mentiras, dice un refran, que sin duda conoce el periódico extranjero que nos cuenta «cómo el Gobierno ruso ha unido sus instancias á las de Inglaterra y Francia para exhortar á Francisco II á que desista de una resistencia inútil; y añade que Rusia, de algun tiempo á esta parte, se muestra más favorable al movimiento italiano y mejor dispuesta hácia el Gobierno piamontes.»

Traslado al artículo que ántes de ayer publicamos, tomándole del *Diario de San Petersburgo*, y el cual no puede ser más fresquito.

La conferencia convocada con objeto de arreglar el modo de hacer las elecciones para la Dieta de Hungría, se reunirá el 10 de Diciembre bajo la presidencia del Cardenal Primado. La comision de Pesth se reunirá el 1.° de Diciembre bajo la presidencia del conde Karoly, que ha aceptado este puesto.

Las negociaciones celebradas entre los representantes austriaco, bávaro y de Wurtemberg, con objeto de arreglar varias cuestiones relativas á la navegacion del Danubio, y que habian sido interrumpidas, continuarán en breve en Ratisbona, habiendo nombrado al efecto Baviera su representante.

Escriben de San Petersburgo el 19 de Noviembre á la *Correspondencia Havas*, que si se sostiene la paz en Europa, no se verificará en Rusia alistamiento para 1861, ni aún para 1862, siquiera no se haya llevado á cabo esta operacion desde la guerra de Crimea. Con tal motivo se recuerda que despues de la conclusion de la paz el ejército ruso quedó reducido á la mitad de su fuerza, habiéndose licenciado á 496,000 hombres, de los cuales 232,000 han formado la reserva, y los demas han ido ingresando poco á poco en las filas para conservar completo el contingente del ejército.

En la actualidad se construye en Lóndres un buque de guerra con coraza para la escuadra rusa, el cual está destinado para servir de modelo en los astilleros de Rusia.

Las elecciones que acaban de verificarse en algunos cantones suizos, refuerzan el partido hostil á la política francesa y que mantiene los recelos y las precauciones que este Gobierno no ha dejado de tomar desde la incorporacion de la Saboya á Francia.

Las últimas noticias que se han recibido de Syria no tienen nada de tranquilizadoras. Fuad-Bajá, despues de haber visitado á Saida, Moctaza y Deir-el-Kamar, se ha visto obligado á correr á Damasco, donde la poblacion musulmana, más amenazadora que nunca, queria lanzarse contra los cristianos.

Se ha conseguido restablecer la tranquilidad, pero sólo aparentemente; se prepara una tempestad, y nuestros desgraciados correligionarios que la sienten, emigran en masa hácia Beyrouth á donde el comisario otomano regresó el 25. El dia 31 no habia sido recibido aun aquel bajá por el general de Beaufort, y á la fecha del 5 de Noviembre, este último casi habia roto sus relaciones con Fuad-Bajá, y pedia á Francia refuerzos. Por su parte, el bravo general Kmetty, habia concluido por apoderarse en un pueblo, y á pesar de las órdenes que segun parece habia recibido, de muchos jefes drusos que operaban tranquilamente su retirada hácia el Hausai. Se decia que á consecuencia de una grave discusion entre Halid-Bajá y el general Kmetty, este último habia presentado su dimision.

El movimiento de independencia va tomando en el Sur de los Estados-Unidos grandísimos incrementos, y en particular en el Estado de la Carolina las reuniones del pueblo son mucho más formidables.

Entre los despachos que recibió el 10 del pasado Mr. Lincoln, uno de ellos anunciaba que en Pensacola (Estado de Florida), le habian ahorcado en estátua. Parece que Mr. Lincoln considera que los ánimos de los Estados del Sur están muy irritados contra su política. Los comerciantes de algodon del Sur, son tan opuestos á la política del Norte, que han llegado al punto de dar órdenes á los agentes de Boston para que desembarquen el algodon, anunciándoles que habian resuelto no permitir embarque alguno de los productos de esos Estados.

Un periódico de Nueva-York, que aboga por la emancipacion de los esclavos, da cuenta del resultado de las elecciones y el triunfo de los republicanos en estos términos:

«Los negros no están emancipados; ninguna votacion ni legislatura de los Estados del Norte pueden aun alcanzar á su causa. Sin embargo, el dia de su salvacion y pacífica emancipacion se ve acercar con la inauguracion de una era que liberta á Washington de la residencia del Gobierno, de la chusma del garrote y de la navaja. Está emancipada tambien la casa de correos del terror de la ley del pueblo. Los caminos están emancipados de bandidos, ladrones, asesinos y capataces de negros. El comercio algodonero está emancipado de las amenazas de la desunion. La lengua, la pluma y hasta el voto serán igualmente emancipados de ese terror que hace tanto tiempo adolecen y reprimen los sentimientos del hombre con la esclavitud.»

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Confírmase la noticia de que el Rey Francisco II, para mostrar su gratitud por el buen comportamiento que los franceses han tenido con las tropas napolitanas refugiadas en el territorio Pontificio, ha expedido con fecha 10 de Noviembre un Real decreto condecorando al general conde de Goyon con el gran cordon de la Orden de San Genaro, y nombrando á otros jefes y oficiales del ejército frances respectivamente, gran cruz, comendadores y caballeros de la Orden de Francisco I.

Los dichos soldados napolitanos refugiados en el territorio de la Santa Sede, continuarán hasta nueva órden internados en los depósitos que les han sido consignados. Su subsistencia correrá á cargo del Sumo Pontífice y de las autoridades militares francesas: en cuanto á sus armas y material de guerra, se quedan con ellos los franceses para restituirlos oportunamente á *quien corresponda*, es decir, á quien venza.

A la insistencia con que la mayor parte de los diarios italianos repiten que las tropas francesas van á evacuar á Roma, responden los diarios napoleónicos de París que la noticia es completamente inexacta; que ni el Padre Santo tiene intencion de dejar la capital de sus Estados, ni los soldados franceses dejarán de velar en ella por la seguridad de Pio IX.

Tanto van repitiendo esto los diarios imperialistas, que vamos sospechando ya si los periódicos italianos, á quienes desmienten, tendrán razon.

Tambien los diarios de cámara de Napoleon III desmienten la noticia que ha corrido sobre que el Principito Napoleon va á hacer un viaje marítimo por el litoral de Italia. A creer á los dichos diarios, Su Alteza napoleónica no va sino á Suiza, para donde se disponia á salir el dia 29 del pasado.

Verdaderamente Suiza no está tan léjos de Italia que Su Alteza Imperial no pueda evacuar desde los cantones helvéticos, la propia comision que se le ha atribuido en las costas italianas.

Las tropas francesas han tomado cuarteles de invierno en Syria, habiéndose distribuido en posiciones estratégicas que dominan la montaña y el camino de Damasco. En estas posiciones parece que continuarán acuarteladas hasta fin de Marzo.

Parece que S. M. Imperial Napoleon III tiene más urgencia de *proteger* al Papa que á los cristianos de Syria. Ya lo sospechábamos.

De Gaeta escriben con fecha 20 de Noviembre:

«Todavía está aquí la Real familia, porque aun cuando las Princesas habian accedido á embarcarse el sábado en un buque español que las conduciría á Cívita-Vechia, desde donde se trasladarian á Roma, aún están en Gaeta y no se sabe de cierto cuándo saldrán de aquí.

El Rey asistirá hasta el último instante y se encuentra resuelto á todo, aunque á juzgar por las noticias que aquí se tienen de Turin, sabemos que allí se quieren persuadir de lo contrario.

Ninguno de los embajadores extranjeros que residen en Gaeta ha hecho nunca al Rey la menor indicacion para que ceda en la defensa de su causa, por más que otra cosa se haya dicho. Lo único que hay de cierto es que el ministro de Negocios extranjeros, por encargo de S. M., despues de darles expresivas gracias por las pruebas de afecto que han dado permaneciendo al lado de la Real persona, les manifestaba que deseando S. M. que no se expusiese ninguno de los embajadores á los peligros que á la plaza amenazan, les rogaba que se trasladasen á Roma durante el sitio, y allí los consideraría S. M. en la misma situacion que si estovieran materialmente al lado de su persona.

Ha llegado el general Bosco, el cual emprendió su viaje á esta en la misma hora en que terminaba el compromiso que contrajo con los generales piamonteses.

Hemos recibido una gran remesa de dinero, de manera que se puede asegurar que no nos faltará este nervio principal de la guerra.

Si han de aguardar á que la plaza se rinda, ya tienen para rato planton los piamonteses. Sin embargo, hay que sentir la destruccion que amenaza á las casas y á los intereses de estos pobres y leales moradores.

Aunque el general Salzano hizo dimision de su mando, no ha salido de Gaeta. El general Polizi ha retirado la dimision que habia presentado. Los que sí se han marchado de aquí, y por cierto en un buque del Rey, como habian pedido, han sido los generales Colonna y Barbalonga.

Ayer tuvimos suspension de hostilidades desde el nacimiento hasta la puesta del sol.

Pidió la tregua el general Cialdini, con el fin, segun dijo, de que durante ella, pudieran los vecinos del barrio extramuros poner á salvo sus vidas y haciendas, pero yo creo que ha sido con el objeto de que sus soldados pudieran hacer sin riesgo algunos trabajos.

Una parte considerable de los vecinos de Gaeta ha salido de la poblacion, y tambien lo han hecho, por órden del Rey y sin armas, algunos soldados más á quienes se ha conducido á Cívita-Vecchia, desde donde se dirigirán á Veletri para reunirse á sus compañeros.»

El Padre Santo, á propuesta del ministro de la Guerra, se ha dignado conceder recompensas á los oficiales y soldados del ejército pontificio que más se han distinguido en los últimos sucesos. Los coroneles Kanler y Zappi han sido promovidos á generales. El general Quatrebarbes ha sido nombrado comendador de la órden de Pio, así como el mayor Lorgeril y el capitan Chedique, caballeros de la misma órden.

Dice *Las Nacionalidades* del dia 27:

«La ocupacion de Terraccina por los franceses, se ha efectuado de acuerdo con nuestro Gobierno (el Piamontes); y por tanto es inexacto cuanto se ha dicho respecto á que nuestras tropas hayan manifestado intencion de ocupar aquella plaza.»

El Emperador Napoleon, se dice está decidido á no presentar Obispos para las sillas vacantes en Francia,

hasta que Su Santidad haya consentido en confirmar el del abate Moret, cuyas bulas no ha querido expedir aun Pio IX.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 1.° DE DICIEMBRE DE 1860.

EL CLERO EN LA POLÍTICA.

I.

Con este mismo epígrafe publica ayer *La Discusion* un artículo en que pretende probar que el Clero no debe mezclarse en las cuestiones políticas y le aconseja que separe su causa de la reaccion.

Si las palabras sirviesen para darnos una idea exacta de las cosas, no estaríamos muy léjos de convenir con nuestro habitual adversario, aceptando como nuestras sus conclusiones. Pero es achaque, ya ántes de ahora advertido, el dar á los nombres distinta significacion de la que realmente tienen, para deducir consecuencias aparentemente verdaderas, pero que sólo la apariencia tienen de verdad.

Tratándose de que el Clero no se mezcle en política, ¿no parece regular explicar ántes qué se entiende por política?

Vimos ayer el abuso que de esta palabra se hace; que la política es hoy el manto con que intentan disfrazarse la impiedad y la heregía, los errores más groseros, contrarios al órden social y á la fe de nuestros mayores; y siendo esto así, como lo es, ¿cabe siquiera la menor duda de que los ministros del Señor no sólo pueden, sino que tienen el indeclinable deber de combatir al eterno enemigo de la Religion, aunque buscando inviolabilidad, se acoja al asilo de la política?

Deje la política de ser irreligiosa si quiere que los ministros de la Religion dejen de ser políticos.

Aparte de estas reflexiones que echan por tierra todos los sofismas de nuestros adversarios, vamos á seguir á *La Discusion* al terreno á que le place llevarnos, pues aun concediéndole esta ventaja, gracias á la bondad de la causa que sostenemos, estamos seguros de vencerle.

Empieza el diario democrático trazando á su modo la historia de la influencia sacerdotal en todos los pueblos, y muy especialmente en la infancia de las sociedades, y hace completa justicia al Sacerdote cristiano, manifestando que cuanta diferencia existe entre nuestra divina Religion y el paganismo, otra tanta hay entre uno y otro sacerdocio.

Al ver á *La Discusion* en tan buen camino, no eran de esperar sus posteriores lamentables extravíos: segun ella, el Clero llegó en las sociedades modernas á constituir una clase política, á ser una clase privilegiada; y el Clero, formando alianza con los poderes despóticos y algunas veces caprichosos, cuando por su carácter especial debia haber estado alejado de las gerarquías sociales, faltó á su divina mision de árbitro y mediador entre el débil y el fuerte, el humilde y el soberbio, el rico y el *poderoso*. (*Menesteroso* creemos que habrá querido decir *La Discusion*. Será errata de imprenta.)

Parte del Clero, prosigue, ha tenido en nuestras modernas revoluciones una triste participacion. Debiendo haber rechazado toda mancomunidad con los hombres políticos, y levantado insuperable barrera entre los intereses espirituales y temporales, se dejó arrastrar por la voz de las pasiones y acogió uno de los principios que se disputan el dominio de la sociedad con más simpatías que el otro, y tuvo bendiciones para el uno y excomuniones para el contrario. Fué enemigo de la Revolucion francesa ántes que su *grande* y *fecundo pensamiento* se pervirtiera.

Desde entónces, continúa el diario democrático, la conducta del Clero frances fué de triste ejemplo para la clase sacerdotal de todos los países. En España, al lado de virtuosos Sacerdotes que predicaban la libertad en Cádiz, se levantaban otros que defendian las cadenas: cuando el Rey volvió de su cautiverio, la mayoría del Clero clamaba frenética por la servidumbre.

Al estallar la última guerra civil hubo más Sacerdotes, ó con su acero ó con sus simpatías en el campo de D. Cárlos que en el de Isabel II, y hoy que las discordias políticas se han calmado algun tanto; hoy que la paz ha hecho más fecundo el árbol de la libertad, resuena de vez en cuando la voz del Clero contra *determinadas doctrinas políticas*, y se niega, ¡pásmense nuestros lectores! se niega la sepultura eclesiástica á algunos de los que figuraron en nuestros partidos. Despues de lo cual, exclama *La Discusion* compungida: ¿por qué el Clero ha de mezclarse en la política?

Por el fiel extracto que acabamos de hacer del artículo á que nos proponemos contestar, se habrán convencido nuestros lectores, si no de lo difícil, de lo enojosa que es la tarea que nos hemos impuesto. Hay en lo que acabamos de exponer proposiciones verdaderas, y proposiciones falsas: verdades á medias y errores completos: hechos que á nada conducen debidamente explicados, y susceptibles de falsa interpretacion cuando se examinan con mal espíritu: hay contradicciones é inconsecuencias absurdas, resultando de todo una confusion tal, que hace imposible la respuesta si nos hubiésemos limitado á un solo artículo.

Observemos ánte todo que el de *La Discusion* no corresponde al título que lleva. Parte del Clero, algunos Sacerdotes, ciertos Ministros del Señor han hecho tal ó cual cosa que á los revolucionarios no agrada, porque es mezclar lo sagrado con lo profano, lo temporal con lo espiritual, la Religion con la política; ¿y qué? Parte del Clero, ¿es el Clero? Algunos Sacerdotes, ¿son el sacerdocio? Ciertos Ministros del Señor, ¿son el ministerio del Altar? Esto es lo mismo que preguntar: Judas, ¿es el Apostolado? Lutero, ¿es la órden de San Agustin? Tertuliano, ¿es los Santos Padres? ¿A qué argüir de lo particular á lo universal, sabiendo que es absurda la consecuencia? ¿A que proponerse hablar del Clero en general para hacer luego la historia, verdadera ó falsa, que en eso no entramos por ahora, de la conducta de *algunos* Clérigos, de *parte* del Clero? ¿No se demuestra con este sistema que hay empeño en alucinar, á falta de razones para convencer?

Debemos agradecer á *La Discusion* los elogios que tributa al Clero cristiano de las sociedades antiguas. Los escritores de su escuela son más mirados en semejantes concesiones. El Clero no ha sido generalmente acusado en el siglo I de la Iglesia, porque se ha supuesto que no existia; que los eclesiásticos no tenian ninguna superioridad de órden, de carácter, ni de autoridad sobre los simples fieles; que los Sacerdotes eran los ancianos, y los Obispos meros celadores: hecho absolutamente falso y contradicho por el Evangelio y las cartas de San Pablo: en el siglo II ya se acusa al Clero, y particularmente á los Obispos, de usurpacion de atribuciones: en el III ya sus escritores dan por corrompido al cuerpo eclesiástico, y en el IV le echan en cara las mismas faltas de que hoy le arguye *La Discusion*: le llaman palaciego, le acusan de mezclarse en la política.

Es natural que así sea; en aquel siglo se habia convertido el Emperador Constantino al Cristianismo; para instruirse en la doctrina cristiana, para cumplir con las obligaciones que le imponia la fe que acababa de abrazar, necesitaba materialmente, ó que los ministros del Señor fuesen á su palacio Imperial, ó que el Emperador fuese á la Iglesia; y ¿qué significa segun el lenguaje de estos autores, qué significa ese trato, ese comercio, esa comunicacion frecuente entre el catecúmeno y su instructor, entre el confesor y el penitente, entre el pastor y la oveja del rebaño de Jesucristo? Ambicion, adulacion al poderoso, simpatías por su partido, política, pura política.

Desde entónces acá no ha cesado de achacarse al Clero católico esta misma falta en una ú otra forma. Y la razon es clara; desde Constantino hasta nuestros dias, no ha dejado de haber Príncipes católicos, Gobiernos católicos, pueblos católicos.

¿Por qué el diario democrático nos hace gracia de diez y siete siglos, atribuyendo al ejemplo de la conducta del Clero frances durante la Revolucion, la conducta posterior de la clase sacerdotal en todos los países? ¿No sabe que al Clero del siglo VII se le ha llamado tambien despreciador insolente de los derechos del pueblo? ¿Ignora que se le atribuye, ni más ni ménos que como al Clero actual, el haber hecho causa comun con los nobles, esto es, con los guerreros afortunados de entónces, para oprimir al débil, al humilde y menesteroso? ¿No nos enseñan los escritores de esta escuela que en el siglo VIII abusaba el Clero cristiano de su autoridad para proporcionar donaciones á las iglesias? ¿Cabe mayor confusion de lo temporal y lo eterno? Las contiendas entre el Sacerdocio y el Imperio de épocas inmediatamente posteriores, ¿qué otra significacion tienen, en boca de los incrédulos y protestantes, que la ambicion política de los Ministros del culto divino?

La acusacion, pues, está incompleta: láncela entera nuestro adversario, y haciéndose eco de los valdenses, albigenses, lotardos, wiclefistas, husitas y otros muchos herejes posteriores, acuse al Clero de mezclarse en la política, desde los Apóstoles que decian á la potestad civil: *debemos obedecer á Dios ántes que á los hombres*, hasta el Papa que llama *latrocinio* á las sacrílegas usurpaciones del Rey excomulgado.

Esta limitacion del ataque hará honor al buen juicio, á la prudencia de *La Discusion*; pero á nosotros no nos conviene en manera alguna, porque nos importa demostrar que la acusacion no es nueva para que nuestro adversario responda si puede á estas preguntas: si el Clero Católico ha confundido siempre lo temporal con lo espiritual, la política con la Religion, y la historia nos demuestra que la influencia del Clero ha sido durante algunos siglos casi omnipotente, ¿cómo el Clero no ha llegado á ser dueño del mundo? Si el cuerpo eclesiástico ha sido siempre tan corrompido, ¿en dónde está la Iglesia fundada por Jesucristo? ¿En dónde el cumplimiento de las divinas promesas?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Sin discusion alguna, ni sobre la totalidad, ni sobre los artículos, fué aprobado ayer en el Senado el proyecto de ley en que se fijan las fuerzas navales para 1861.

Pero no pudo procederse en la primera parte de la sesion á la votacion definitiva de la ley por no haber suficiente número de senadores, y habiéndose reunido en secciones el Senado, resultó que, al volver al salon, tampoco pudo ser votada la ley por no haber senadores en suficiente número.

La temperatura parlamentaria va bajando hasta el punto de que ya le falta poco para llegar á *cero*...

Lo primero en que tropezamos al reseñar la sesion celebrada ayer en el Congreso, es con un contra-sentido que derribaria á cualquiera, aunque este cualquiera fuese un parlamentario.

Empezó diciendo el Sr. Abades:—«Dos actas solamente existen en poder de la comision de actas, que son, la de Medina de Pomar y la de Villajoyosa; esta segunda, el Congreso sabe que desapareció, y que no ha vuelto.»—

Luego, no es fácil atinar cómo es que el acta desaparecida y no vuelta *existe* en poder de la comision de actas. Comprenderíamos que, siendo la palabra *abades* número plural, fuese, sin embargo, muy singular el Sr. Abades; pero lo que no se comprende es que exista en poder de la comision un acta que ha desaparecido, así como tampoco es comprensible la desaparicion de un acta.—¡Qué le hemos de hacer!—Vaya con Dios el acta, y pase el hecho á la categoría de los hechos consumados.

Despues de esta manifestacion del Sr. Abades, ó lo que es lo mismo, despues de haber respondido S. S. á lo que nadie le preguntaba, hizo una pregunta á la cual no tuvo por conveniente responder de un modo explícito el señor ministro de Hacienda. Queria saber el señor Abades si el Gobierno trata de acoger favorablemente dos exposiciones, una del Cabildo catedral de Zaragoza, y otra del ayuntamiento, en las cuales se pide que sean eximidos de la venta los bienes pertenecientes á la fábrica, obreria, y patrimonio de la Vírgen del Pilar; á lo cual contestó el ministro de Hacienda, que por de pronto no sabia si se habian recibido las exposiciones, y por de tarde ignoraba cómo serian acogidas por el Gobierno. Quedó, sin embargo, satisfecho el Sr. Abades.

No siendo de tan buen contentar el Sr. Rivero, y habiéndole dicho el Sr. Posada que hasta despues de la discusion de los presupuestos no contestaria á su interpelacion sobre la conducta anti-democrática del gobernador de Cádiz, el diputado demócrata le anunció que el lúnes se hablaria del asunto, y se lo anunció por medio de un *tijeretas han de ser*, en la forma muy parlamentario.

—*Allá lo veredes*; vino á replicar el Sr. Posada, aunque más parlamentariamente que el famoso Agrages.—«Si las oposiciones usan de todo el derecho que les da el reglamento, dijo el ministro, yo me alegraré, porque así la mayoría podrá usar de todos los que tiene.»

Es decir; se anuncia para el lúnes un duelo parlamentario, el cual promete ser interesante ante aquellos que pueden decir: «*los duelos con pan son ménos*.»

Los contendientes no se batirán con armas iguales, pues que el Sr. Rivero esgrimirá su lengua y el Sr. Posada su mayoría, si es que este pronombre posesivo concuerda todavía con el Sr. Posada.

Ya saben nuestros lectores que el objeto del debate es la dilucidacion de si el partido democrático es ó no un partido legal; en otros términos, si debe permitírsele la exposicion y predicacion de sus doctrinas á un partido, cuyo credo es la negacion de la monarquía.

¡A ese punto hemos llegado en tiempos de la Union liberal! ¡Dudamos mucho que se hubiese podido ir tan léjos en tiempo de las Córtes Constituyentes!...

Afortunadamente, en el resto de la sesion fué desechado el voto del Sr. Quintana, contrario á la creacion de una aduana en Madrid, y abrigamos la confianza de que, cuando la aduana exista, no pasarán aquellos ni otros artículos de contrabando. Si así no fuese, no hallaríamos razon alguna para que hubiese sido desechado el voto particular del Sr. Quintana.

Con la Constitucion vigente en la mano, ¿qué inconveniente podia tener el Sr. Posada en que explanase su interpelacion el Sr. Rivero?—Ninguno absolutamente, ninguno; la Constitucion es, por consiguiente, el arma que deberá esgrimir el Sr. Posada en la sesion del lúnes.

Todos los diarios de Madrid publicamos hoy, en la seccion correspondiente, el siguiente telegrama de la capital de Napoleon III, relativo á cierta opinion de un periódico de Napoleon III acerca de lo que debe hacer el Gobierno español con los periodistas que confundan la libertad de escribir con el derecho de la injuria y la calumnia, aunque sea contra Napoleon III. Hé aquí el telegrama:

«Dice la *Patrie*, al ocuparse de la contestacion dada por el Sr. Posada Herrera en las Córtes, lo siguiente: «El ministro declaró ser partidario de la libertad de la discusion; pero no se entienda que confunde esta libertad con el derecho de injuria y calumnia. *Nosotros somos completamente de la misma opinion, y hoy más que nunca* conviene establecer esta diferencia.»

Dijo ayer *La Correspondencia*, diario ministerial, haciéndose cargo de una noticia dada en la capital de Napoleon III, por un diario de Napoleon III:

«La *Patrie* del 27, *en una seccion de las ménos importantes*, dice que el diario *L' Ecole des Valley*, que ve la luz en Baigneres de Bigorre, anuncia que se piensa formar un campamento de 25,000 hombres en las altas Landas de Lannemezan, en los altos Pirineos, territorio que presenta como muy favorable para la aglomeracion de tropas *por su suave temperatura y por la abundancia de subsistencias*. El mismo periódico de los Pirineos designa el mariscal Niel para mandar este campamento.

Como esta noticia ha sido considerada en los círculos de la oposicion como un acto de hostilidad hácia la España, nos apresuramos á decir que tenemos el hecho por muy improbable, y que el Gobierno de S. M. carece de todo dato oficial que lo confirme. Si en las fronteras españolas se pensase en establecer un campamento, que ninguna razon militar ni política justifica, es bien seguro que nuestro embajador en París habria dado cuenta de ello al Gobierno. Probablemente la noticia, ó habrá sido enviada de España al periódico de los Pirineos, ó se explicara poe *el deseo de ver reunidas fuerzas militares en pueblos que sacarian de esta reunion grandes ventajas materiales*.»

La vista de la denuncia contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que debió haberse celebrado hoy con el fin de juzgar ciertas frases nuestras que el Gobierno español ha sometido á los tribunales á instancia del embajador de Napoleon III, ha sido suspendida porque el fiscal de imprenta se ha puesto malo.

Le deseamos pronto y total restablecimiento.

Segun tenemos entendido, se ha expedido por el ministerio de la Guerra una Real órden, con fecha 23 de Noviembre último, por la que se dispone que de cada compañía de las que componen el total de batallones del ejército, excepto la parte de este que ocupa á Tetuan, se conceda á diez individuos licencia temporal por cuatro meses.

La medida tiene, á nuestro entender, tan poca justificacion, que no podemos prescindir al publicarla de hacerlo con algunas observaciones.

1.ª Si se ha adoptado como medio de asimilar una reserva, aun entre las clases que componen el ejército permanente, debemos recordar que este sistema, en varias partes, inclusa Francia, se ha desechado como inconveniente y desmoralizador.

2.ª Si se ha acordado como medio de producir economías, con las bajas que esto producirá en las filas, y que no bajarán de 14 á 16,000, lo creemos improcedente estando calculados los presupuestos y pedido á las Córtes cuanto se necesita para el sostenimiento del total del ejército.

3.ª Si se atiende á las circunstancias internacionales, á las que parece debiera el Gobierno dar la importancia que realmente tienen, no juzgamos prudente tal aminoramiento en la fuerza pública.

4.ª Si se mira al estado de actividad en que el Gobierno ha querido poner al ejército, para lo que no hace mucho constituyó un campamento, no encontramos manera de armonizar aquella medida con la de enviar por cuatro meses los soldados á sus casas á reemplazar aquellas costumbres con la molicie del hogar.

Algunas otras observaciones de importante índole nos sugiere aún la medida á que nos referimos; pero hágalas el lector, pues nosotros las suprimimos por una razon de prudencia no difícil de adivinar.

Hemos oido, que en la comision de peticiones del Congreso existe una de un oficial que fué dado de baja, *con nota*, por haber pedido su retiro perteneciendo al ejército de Africa, en la que se solicita su vuelta al servicio, fundándose en razones atenuantes que le impulsaron á tomar aquella determinacion.

Tambien hemos oido que la comision opinó pasarla al Gobierno, pero que un diputado de la oposicion piensa leerla solicitando del Congreso el otorgamiento de la rehabilitacion que pide.

Por nuestra parte opinamos que, cualquiera que sea la resolucion que se adopte, dicho documento pase á la Academia de la Historia, para ser custodiado como monumento correspondiente á una época de tanto interes para España.

Nos parece conveniente suplicar á los diarios ministeriales adicionen el discurso pronunciado por el senador Sr. Alcalá Galiano con las cóngruas respuestas á las siguientes preguntas:

¿Es cierto que el Sr. Pacheco, embajador de España en Méjico, recogió en la Habana á un cuñado suyo, el Sr. Perignat, capitan de ejército, y haciéndole practicar el precepto latino *cedant arma togæ*, de un salto lo trasformó en diplomático, nombrándolo agregado con sueldo de su mision?

¿Es cierto que habiendo salido de aquella capital con licencia para esta córte el cónsul general, Sr. Escalante, el Sr. Pacheco, excediéndose de sus atribuciones y mezclando asuntos de índole diversa, nombró contra prácticas, y haciendo abstraccion de los derechos del vice-cónsul, á un agregado de su embajada (Sr. Ballesteros) para que desempeñara el consulado?

Lo primero podrá servir para continuar los apuntes del nepotismo; lo segundo, ademas de esto, para apreciar el respeto del embajador á los derechos de los agentes, consignados en los reglamentos consulares.

La Discusion dice que España no tiene embajador en Nápoles, sino en Gaeta.

Nos extraña que *La Discusion* dé tanta importancia á una cuestion de nombre.

España tiene acreditado un ministro cerca de la córte de Nápoles, y donde reside esta se encuentra aquel.

S. M. Francisco II, Rey de las Dos Sicilias, reside hoy en Gaeta, ciudad de sus dominios, y allí está el embajador de España, con las credenciales que le caracterizan.

Si *La Discusion* da en concederle importancia á esas pequeñeces, necesario será variar el lenguaje oficial y llamar á los Reyes, sólo tales de el lugar que habiten.

Así, por ejemplo, tendremos que decir el Emperador de Paris, el Rey de Turin, la Reina de Lóndres, etc., etc.

Pero *La Discusion* viene hace tiempo solicitando ese privilegio exclusivo para los Reyes que no sirven á la causa revolucionaria, como, verbi gracia, el Rey de Roma, el de Gaeta.

Créanos *La Discusion*, los revolucionarios podrán emprender obras de destruccion, pero el pudor de la sociedad ha de aplazar aún algo sus sanciones.

Copiamos á continuacion casi íntegra una correspondencia de Nápoles, dirigida á *El Diario de Barcelona*, en la cual se da noticia de un hecho que no carece de importancia:

NÁPOLES 21 *de Noviembre*.

«No debia escribir á Vd. hoy, pero la novedad del asunto de que tratan las líneas que más abajo traduzco, me obliga á ello, porque en ellas se debate una cuestion de dignidad y de decoro para ese país:

«El diario político *Il Nazionale*, que se publica en esta ciudad, y que pasa por órgano del conde de Cavour, de quien se dice que recibe una subvencion de 700 ducados mensuales, publicó el dia 13 del actual el siguiente suelto:

«Hace pocos dias, un buque cargado de vino, salió de Italia con destino á Civita-Vecchia. Llegado á las aguas fué apresado por un vapor español, que lo remolcó á aquel puerto, donde descargado el vino, fué mandado (via libero).

El buque volvió vacío á Ischia, donde fué puesto en cuarentena por irregularidad de papeles.—De esto se desprende que los *españoles piratean por cuenta de Francisco de Borbon, tal vez por cuenta propia, porque cuando se empieza á tomar gusto á ciertas cosas por cuenta de otro, se encuentra cómodo continuarlas alguna vez en provecho propio*. Recomendamos á nuestra marina la vigilancia de nuestras costas para la seguridad del comercio, *contra actos tan arbitrarios de una Potencia, que no nos ha declarado guerra, pero que usa de medios indignos de pueblo civil. Si la España hizo guerra á Marruecos para castigar á los piratas del Riff, ella no debe imitar á los marroquíes en las mismas artes*.»

Dejo subrayadas las palabras más acres y más fuertemente injuriosas del precedente suelto, para llamar su atencion, y para que pueda juzgar la omnímoda é indecorosa libertad con que se produce el periódico expresado, al hablar de una nacion, digna en todas épocas y en cualquiera circunstancia de ser tratada con más consideracion y respeto. Para denunciar un hecho aislado, dado caso que haya tenido lugar, no hay precision de complicar á toda una nacion, dirigiéndole frases tan altamente ofensivas é improcedentes, indignas de la buena educacion y del elevado y mesurado lenguaje de que no debe separarse un instante el escritor público, cuya mision en todos los países es la de ilustrar las cuestiones, no la de envenenarlas y desfigurarlas con pluma ponzoñosa.

A este artículo ha contestado el cónsul de España en esta ciudad, Sr. Ortega Morejon, con el siguiente comunicado al *Nazionale*, que se ha reproducido en los dos periódicos más leidos en esta capital, el *Independiente* y la *Bandera italiana*.

NÁPOLES, 18 *de Noviembre de* 1860.

«Señor director del *Nazionale*: En el núm. 81 de su diario del 13 del corriente, se lee entre las RECIENTÍSIMAS un artículo altamente injurioso para la marina española no sólo, sino tambien para esta nacion en general.

Es una mal fundada é indigna suposicion cuanto se refiere en dicho artículo, puesto que la marina española no se ha separado un instante de la línea de neutralidad y de reserva que le impone la política de su Gobierno en las cuestiones de Italia. Y no pudiendo yo consentir de ningun modo que se insulte impunemente á la noble nacion de la cual tengo la honra de representar sus intereses en esta ciudad, ni que se la acuse sin incontestables pruebas, he pedido autorizacion á mi Gobierno para poder citar ante los tribunales competentes al editor responsable de este diario por las injurias y calumnias contenidas en dicho artículo, seguro que tan pronto como habré obtenido facultad para ello, bajo el amparo de las leyes vigentes, se hará justicia á quien corresponde.

En el entretanto, sírvase Vd. tener la complacencia de hacer pública esta mi protesta, recibiendo las seguridades de mi consideracion.—El cónsul de España, CÁRLOS ORTEGA MOREJON.»

A esta protesta del cónsul español, enérgica pero templada al mismo tiempo, y cual corresponde al carácter oficial que en Nápoles representa el Sr. Ortega Morejon, responde *Il Nazionale* al insertar el anterior comunicado, encabezándolo con estos renglones:

«El Sr. Cárlos Ortega Morejon, cónsul español en Nápoles, nos envia una carta amenazadora, que por cortesía publicamos. Habíamos referido en el número de nuestro diario en ella citado, que un buque napolitano cargado de vino para Civita-Vecchia, llegado á las aguas de Gaeta, fué apresado por un vapor con bandera española y conducido á Gaeta, donde fué descargado. Nos fué añadido que el buque, vuelto á Italia, para donde partió con documentos irregulares, porque no estaban firmados por las autoridades de Civita-Vecchia, fué puesto en cuarentena. El hecho se nos ha referido por persona honradísima, en cuyas palabras ponemos plena confianza.

Puede ser dijéramos demasiado asegurando que era un vapor español; ha podido ser un buque corsario con bandera española, en cuyo caso no podria acusarse al Gobierno. De todos modos nosotros no hemos hecho más que repetir una voz repetida por todos, y un hecho notorio, esto es, que buques con bandera española están cada dia aprovisionando á Gaeta, hecho que ha sido afirmativamente repetido por todos los periódicos de Nápoles, de Italia y de Europa, y que el cónsul español para ser consecuente deberia citar á todos ante los tribunales.

Nosotros podemos retractar la deduccion de connivencia del Gobierno español en el hecho del buque de Italia, porque no nos consta; pero sostenemos que esta connivencia se atribuye á la España por la opinion pública de toda la Italia y de Europa, y precisamente por nuestra capital; sostenemos que la presa del buque de Ischia, mandado por Felipe Sarabella, fué atribuida de pública voz á un vapor español

Sobre estos puntos estamos prontos á comparecer en juicio.»

Buscaremos ulteriores aclaraciones sobre el hecho.»

No tenemos inconveniente en aprobar la conducta de nuestro cónsul en Nápoles. Pero pudiera tambien haber prescindido de toda reclamacion, por dos consideraciones muy óbvias: *Primera*. Ser problemático que honre á nuestro país la defensa que de él hace dicho cónsul, fundándola en *la línea de neutralidad y de reserva* adoptada por el Gobierno español respecto á las cuestiones de Italia.

Segunda. Que injurias dirigidas á España por un diario de Cavour, no pueden ofendernos. El Sr. Cavour y sus diarios carecen de toda autoridad para merecer la señal de estimacion que se les dá, en cierto modo, al pedirles satisfacciones.

Esta es nuestra opinion.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la siguiente del señor Obispo de Ávila:

NOS D. FR. FERNANDO BLANCO Y LORENZO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE AVILA, PREDICADOR DE S. M., Y DE SU CONSEJO ETC.

Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Apostólica iglesia catedral, á los señores Curas Parrocos y Ecónomos, y demas Clero y pueblo de nuestra diócesi, salud en Jesucristo Nuestro Señor, amor á la Iglesia Católica y adhesion constante á su cabeza visible.

Los sucesos extraordinarios que por una permision misteriosa de la Divina Providencia que rige los destinos del mundo se van realizando en la época de nuestro Pontificado, y de los que os manifestábamos un vago presentimiento en nuestra primera pastoral de 11 de Abril del año pasado, nos ponen, venerables hermanos y amadísimos hijos, en la precision de dirigiros frecuentemente nuestra palabra por escrito, al paso que nos impiden hacer oir nuestra voz en varios puntos de nuestra amada diócesi como ardientemente deseamos. Hoy tenemos que cumplir un encargo sumamente grato que se ha dignado hacernos nuestro Santísimo y afligido Padre Pio IX, en carta que poco há hemos recibido, y que ha conmovido honda y ternísimamente nuestro corazon. Otras habíamos tenido el honor de recibir ántes, firmadas de su augusta mano, bañadas de lágrimas y de paternal dulzura, que no á todos vosotros hemos creido necesario manifestar, contentándonos con participaros la bendicion Apostólica que en ellas se dignaba dispensaros con amorosa efusion de su alma. No creemos deber hacer lo mismo ahora que nos hemos visto gratamente sorprendidos con una nueva comunicacion en que se ocupa de todos vosotros, y se muestra en gran manera complacido de vuestro proceder, mandándonos os lo manifestemos así del modo más expresivo. Ya que lo hayamos diferido algun tanto, no queremos retardar por más tiempo el daros á conocer este testimonio de amor que tanto os honra, y tanto ha de consolaros y animaros en las angustias que, como buenos hijos, sufris al ver padecer á vuestra madre la Iglesia y á vuestro Santísimo Padre, Cabeza visible de la misma. Vedlo aquí:

«*Al venerable hermano Fernando, Obispo de Ávila.*—PIO PAPA IX.—Venerable hermano: salud y bendicion Apostólica. Llegaron á Nos muchas respetuosísimas cartas firmadas por casi innumerables fieles de todo órden, grado y condicion pertenecientes á esa tú diócesi de Avila que nos han proporcionado no poco consuelo en medio de nuestras gravísimas angustias y amarguras: pues por ellas con gusto hemos conocido cuánta es la fe, piedad y veneracion de tu Clero y pueblo fiel hácia Nos y esta Cátedra de San Pedro, y cuál el acerbísimo dolor de los mismos por los muy inícuos y del todo sacrílegos atentados que contra el Principado civil que á Nos y á esta Santa Sede pertenece, y contra el patrimonio de San Pedro han sido cometidos por los perniciosísimos enemigos de la Iglesia Católica y de la misma Santa Sede, que no temen conculcar todos los derechos divinos y humanos. Muy gratos nos han sido tales sentimientos de ese insigne Clero y pueblo fiel, dignos á la verdad de toda alabanza, y deseamos con el mayor interes que á uno y otro se lo manifiestes y asegures así en nuestro nombre, con las más expresivas palabras. No ceses empero, venerable hermano, de dirigir á Dios muy fervientes súplicas juntamente con todo tu Clero y pueblo para que libre de tantas y tan graves calamidades á su Iglesia Santa, y la hermosee y engrandezca con nuevos y cada dia más brillantes triunfos, nos ayude y consuele en toda tribulacion nuestra, y se digne reducir con su virtud omnipotente á todos los enemigos de la Iglesia y de esta Sede Apostólica á las sendas de la verdad, de la justicia y de la salvacion. Y porque muy bien conoces, venerable hermano, la cruelísima guerra con que en estos tiempos luctuosos es afligida nuestra Religion Santísima, por lo mismo, confiado en el auxilio del Cielo, no dejes de proteger y defender valerosamente segun tu especial piedad y celo sacerdotal, la causa de esa misma Religion, de atender diligentemente á la preservacion de esos fieles, ni de descubrir constantemente las asechanzas de los enemigos, refutar sus errores, y rechazar sus dardos. Finalmente, como anuncio de todos los dones del Cielo, y prenda de nuestro especial amor, con íntimo afecto del corazon, á tí, venerable hermano, y á todos los clérigos y fieles legos confiados á tus cuidados damos muy cariñosamente la bendicion Apostólica. Dado en Roma en San Pedro dia 21 de Junio del año 1860, año quince de nuestro Pontificado.—PIO PAPA IX.»

Ya veis, amados hermanos é hijos nuestros, cuánta bondad, cuánta ternura, cuánta dulcedumbre destila el corazon de nuestro comun Padre.

¡Ese es el corazon que están llenando de amargura, que están hace tiempo martirizando hijos ingratos, desleales y crueles! ¡Ese es el corazon que desgarra la mano furiosa de la impiedad herida de anatema!

Desagraviadle vosotros, hijos fieles de la Iglesia, postrándoos ante el representante de Dios para ser inundados de ese raudal de bondad y ternura que brota de su amante seno. ¡Con qué entrañable cariño habla de vosotros! ¡Qué solicitud tan paternal, y tan viva muestra por vuestro bien! ¡Ah! es el representante de Dios, y su corazon se asemeja al corazon de Dios que, cuando se ve ultrajado por sus enemigos, va á templar sus enojos en la morada tranquila y deliciosa de las almas inocentes y sencillas que le aman y adoran *en espíritu y en verdad*.

Cuando los que se creen poderosos contra el Cielo en el frenesí de su orgullo impío le ultrajan alevosamente; cuando los *gloriosos de la tierra* parecen mirar sus infortunios con indiferencia ó con desden; cuando tantos esfuerzos sacrílegos se emplean en llenar de ajenjo y hiel su dulcísimo corazon; Pio IX, nuestro Santísimo Padre, siempre igual asímismo en la bondad, y sólo excediéndose en sus manifestaciones en proporcion á las angustias que le cercan, se dirije á vosotros por nuestro medio para consolarse y consolaros tratándoos como á hijos muy queridos.

Él se muestra profundamente agradecido á los testimonios de vuestro amor, y grandemente consolado con las pruebas de vuestra filial adhesion, y nos encarga, como habeis notado, que os lo manifestemos así con muy significativas palabras, *amplissimis verbis*. Él os bendice con ternísima efusion desde la altura del Vaticano; desde aquellas mansiones tan veneradas de los católicos, moradas augustas de tantos santos Vicarios de Dios que hoy proyecta hollar con su planta inmunda el mónstruo de la impiedad revolucionaria. Él os bendice, despues de elogiar la piedad de vuestros sentimientos, y se recomienda á vuestras oraciones para templar la amargura de sus penas, y como que os estrecha contra su seno abrasado queriendo trasmitir al vuestro las pulsaciones de amor y de dolor de su paternal corazon. Asi un padre desolado por la pérdida ó el extravío de hijos á quienes amaba con singular ternura, estrecha entre sus brazos á los que le quedan, como buscando en ellos apoyo para sobrellevar su inmensa pesadumbre, y acariciándolos y dejando caer sobre sus frentes abrasadoras lágrimas, les dice: «Grande es—ya lo veis—mi infortunio, inmenso como la mar mi dolor; pero vuestra presencia me da aliento, vuestro amor y fidelidad alivian mis hondos pesares. Sed buenos.., sed siempre buenos y leales; y vuestro proceder será el lenitivo de mis dolores, y yo bendeciré y adoraré en medio de ellos al Dios que aflige y consuela.» ¡Oh! ¿Qué hacen entónces aquellos hijos que se ven hechos el objeto en que se concentra la grandeza, la intensidad, la extension jamas medida de los afectos paternos?

Aquellos hijos, conmovidos de agradecimiento y de ternura, se estrecharán más y más con su padre y jurarán sobre su pecho amor y fidelidad, y protestarán que serán siempre buenos, siempre buenos y leales.

Obrad así vosotros, amados hermanos y queridos hijos nuestros. Ahora que son tantas las tribulaciones que cercan y estrechan al comun Padre, ahora que por todas partes parecen desencadenarse horribles huracanes para destrozar la casa del Justo; ahora que nuestro Padre llora el extravío y la pérdida de tantos hijos suyos y hermanos nuestros; ahora que estamos en dias de grandes pruebas y peligros quizá nunca vistos; ahora que á los rudos empujes que sufre el edificio santo de la Iglesia, depositaria de los principios de órden, se siente estremecer la sociedad entera; ahora que nuestro amantísimo Padre Pio IX, imágen de Jesús en el huerto, suda quizá en trabajosa y prolongada agonía temiendo, más que por su suerte, por la que deparan al mundo los grandes crímenes de los hombres; ahora que parece estarse oyendo por todas partes el horrendo «crucifíquese» que resonó en otro tiempo ánte el Pretorio; ahora que el poder de las tinieblas cree acercarse un nuevo momento de triunfo; ahora es cuando, levantando nosotros los ojos al Cielo, y recordando lo que somos, debemos postrarnos ánte el representante de Jesucristo en la tierra, y, besando la cruz de su sandalia y regándola con nuestras lágrimas, jurar por ella que jamas le abandonaremos, que le seguiremos, si es preciso, hasta el Calvario, y que allí agrupados en derredor suyo confesaremos en alta voz á la faz del Cielo y del mundo que somos miembros de tan augusta Cabeza, que nos gloriamos ser hijos de tal Padre, hijos amantes, hijos fieles, hijos siempre, siempre leales.

Y en verdad, amados mios, si todos los hijos de la Iglesia están en el caso de obrar así; vosotros que sois españoles herederos de la sangre de los héroes y de las virtudes de los Santos; vosotros que debeis vuestras mejores glorias á la influencia de las doctrinas católicas, y vuestra antigua pujanza al aliento vivificante de la Iglesia; ¿qué debereis hacer, qué podreis omitir de cuanto pueda de cualquier modo servir á consolar á su angustiado Jefe? Y vosotros, muy amados diocesanos, á quienes éste se digna alabar y bendecir en particular, ¿no os sentireis por esa misma razon, más y más alentados á ofrecerle consuelos prometiéndole continuas oraciones, amor sincero, fidelidad constante, obediencia rendida, adhesion á toda prueba?

Considerad, amados mios, que no es pequeño honor el que os ha dispensado en la afectuosísima carta que precede. Meditadlo bien. Pio IX es la Cabeza visible de la Iglesia, es el Obispo de los Obispos, el Doctor de los Doctores, el Jefe espiritual de más de doscientos millones de hombres, el Maestro de la doctrina de salvacion, el Vicario de Jesucristo, el representante de Dios en la tierra.

Es, por otra parte, hoy Pio IX en medio de su tribulacion la gran figura del mundo en el órden moral. ¡Oh! Vedle, contempladle, que es gloria singular para los hijos tener por padre á un héroe.

Vedle rodeado de muchedumbre de enemigos más ó ménos descubiertos que confian en su fortuna, en el poder de sus armas y en las tenebrosas combinaciones de su política; amenazado por los furores revolucionarios cada dia más embravecidos merced á la debilidad de unos poderes y á la condescendencia ó favor de otros; sin auxilio franco y decidido de Gobierno alguno; excitado á cometer un acto de debilidad que sería recompensado con el agradecimiento y los elogios tumultuosos de la revolucion triunfante; amenazado, si no cede, de perder su corona temporal y quizá su vida; solo en medio de su grey pacífica, sin más ejército que el resto de un puñado de valientes que, alentados por un hombre de corazon heróico, han querido imitar la fe de los Macabeos, el arrojo de los cruzados y la magnanimidad de nuestros guerreros de Covadonga; anciano y quebrantado por una larga série de tormentos del corazon; vedle, sin embargo, sereno y animoso responder siempre con la misma dignidad á las exigencias del mal, y con ánimo invencible defender un dia y otro dia contra los ataques de la fuerza los eternos principios de la justicia y del órden.

Vedle en medio de esta Europa degenerada ó decrépita en que tantas inteligencias parecen heridas de aquel espíritu de vértigo de que nos hablan los libros santos, y tantos corazones están *ébrios y no de vino*, sino de egoismo y de orgullo, ved á Pio IX dando lecciones de entereza y rectitud á los deslumbrados poderes del mundo, extendiendo su vista perspicaz y majestuosa por todos los horizontes del error para anatematizarlo y por los vastos dominios del mal para conjurarlo.

Vedle extendiendo una mano al Oriente para curar las sangrientas llagas de aquella perseguida cristiandad, y otra al Occidente para detener las olas desencadenadas de una nueva barbárie tanto más temible cuanto blasona de ilustrada y civilizadora.

Ved á Pio IX en pié todavía enmedio de tantas ruinas, levantando su frente serena y sus miradas suplicantes al Cielo, miéntras otros poderes que se apellidan grandes andan encorvados hácia la tierra afanosamente ocupados en añadir un palmo más á sus dominios que perderán mañana.

¿No es verdad que es sublime ese espectáculo? ¿No es verdad que, si el mundo actual tuviese ojos para ver, ese ejemplo debiera serle en gran manera instructivo?.... Tememos ¡ay! que aún no baste. Tememos que el orgullo y la iniquidad de nuestros tiempos hayan subido tanto, que nada baste ya á contenerlo sino la sangre vertida á torrentes y las ruinas amontonadas por sus propias manos. El espectáculo habrá de ser más horriblemente interesante para los malos, más admirable para los buenos y más instructivo para todos: *vexatio dabit intellectum*.

Entretanto, ya veis, amados hermanos, que esa figura en que brillan resplandores majestuosos y caracteres de sobrehumana grandeza, y que con tan imponente dignidad se levanta entre tantas miserias, se inclina amorosamente hácia vosotros y os bendice en nombre de Dios. ¿Quién puede sobre la tierra dispensaros honor que iguale á este honor, gracia que sea comparable con esta gracia, prueba de cariño que sea tan estimable para vosotros como la que os dá el primer representante de la dignidad de Dios en la tierra y el primer representante de la dignidad humana ante el Cielo? ¿Quién hay grande entre todos los grandes del mundo que pueda compararse á quien á la encumbrada dignidad de Rey Pontífice reune la grandeza de la desgracia y la majestad del infortunio?

Postraos pues ante esa grandeza sólo inferior á la de Dios á quien representa, y contestad así á los acentos de su dolor y de su amor.

«¡Oh noble é incorruptible defensor del arca Santa! ¡Oh sostenedor robusto é inquebrantable de la justicia y del órden! ¡Oh firme é inviolable protector de la libertad del espíritu que Jesucristo Dios y hombre verdadero nos compró con su sangre! Aun cuando, lo que Dios no permita, la impiedad lograse arrancar del todo de vuestras sienes la corona temporal que tan dignamente llevais, no por eso dejariais de reinar. Ademas de sólio pontificio, tendriais un trono en todos los corazones nobles y generosos que conservan el sentimiento de amor á lo justo, de admiracion á lo grande, y de asombro á lo sublime. Por lo que hace á los nuestros, ellos viven de la fe, y los inflama el amor reverencial á vuestra sagrada persona y á la dignidad altísima de que Dios os ha revestido. Admiradores de vuestro valor apostólico y de vuestra heróica firmeza, no ménos que de la caridad dulcísima con que amais á los mismos que os ultrajan, nosotros deseamos que nuestras lágrimas, nuestras oraciones, nuestras ofrendas, y si fuese necesario, nuestra sangre misma, sirviese de bálsamo eficaz para curar las heridas abiertas en vuestro paternal corazon. Aceptad, Padre amantísimo, nuestros deseos y nuestras ánsias, y dignaos bendecirlos una y mil veces para que Dios nos los conserve hasta la última respiracion. Así imitaremos en esta parte á nuestra esclarecida patrona y paisana Santa Teresa de Jesús que en los últimos momentos de su vida se consolaba con este pensamiento: *al fin soy hija de la Iglesia*.»

Así pensando y obrando, venerables hermanos y amados hijos, estad por lo demás tranquilos. No os turbe el ver que crezca el orgullo insensato de los que confian en sí mismos. Tiene que llegar al punto de que se crean ya en paz y seguridad, y se persuadan que la tierra y la mar les obedecen, y que su obra está á prueba de contratiempos. Entónces se manifestará Dios y con un leve aliento de su boca derribará la obra del orgullo, y se reirá de los necios que la fabricaban.

Cierto que al contemplar la perversion de las ideas, la corrupcion de las costumbres, la insolente y amenazadora actitud del crímen triunfante en algunas partes, la indiferencia ó debilidad de los poderes humanos, y los agigantados pasos de la injusticia armada..... cierto que el espíritu padece, y el corazon se angustia como si asistiésemos al horrible espectáculo de una gran descomposicion social. Empero Dios está todavía con nosotros. Jesucristo hijo de Dios vivo reside sobre nuestros altares continuando la obra de nuestra reconciliacion con su Eterno Padre. Sus clamores serán oidos, y la Iglesia su esposa será glorificada y engrandecida con nuevos y más brillantes triunfos.

Oirá tambien Dios los ardientes gemidos del atribulado espíritu de nuestro Santísimo Padre Pio IX, porque escrito está: *invocáme en el dia de la tribulacion: librarte hé, y tú me honrarás.*

Oirá tambien vuestras oraciones, mis venerables hermanos y amados hijos, no lo dudeis, siempre que seais perseverantes en dirigírselas, y cuideis con esmero que salgan de un corazon desinfectado y limpio de la culpa. Aborreced esta, detestadla, reconciliaos con Dios, y despues levantad hácia él vuestras *manos puras en la oracion*, por usar de la expresion de San Pablo, y dirigidle con respetuoso amor y filial confianza las palabras del Rey Profeta: *respice in faciem christi tui*; palabras que nuestra Seráfica Doctora parecia traducir á nuestra hermosa lengua y comentar en su bello estilo cuando, abrasada de celo por la gloria de la Iglesia, y destrozado su corazon al ver los males que esta sufria en su tiempo, exclamaba: «¿Pues qué es esto, mi Señor y mi Dios? O dad fin al »mundo, ó poned remedio en tan gravísimos males, »que no hay corazon que los sufra, aun de los que »somos ruines. Suplícoos, Padre Eterno, que no lo »sufrais ya vos: atajad este fuego que si quereis podeis. Mirad que aun está en el mundo vuestro hijo: »por su acatamiento que cesen cosas tan feas, y abominables y sucias, y por su hermosura y limpieza, »que no merece estar en casa donde hay cosas semejantes. No lo hagais por nosotros, Señor, que no lo »merecemos; hacedlo por vuestro hijo, pues suplicaros que no esté con nosotros, no os lo osamos pedir..... Que si algo os aplaca es tener acá tal prenda. Pues algun remedio ha de haber, Señor mio, »póngale vuestra Majestad..... Ya, Señor, ya Señor »haced que sosiegue este mar, no ande siempre en »tanta tempestad esta nave de la Iglesia, y salvadnos, Señor mio, que perecemos.»

A esta plegaria, que os recomendamos, unid siempre, á ejemplo de nuestro Santísimo Padre, súplicas ardientes por la conversion de los enemigos de la Iglesia, á fin de que Dios con su omnipotente virtud los traiga á los caminos de la verdad, de la justicia y de la salvacion. Ellos son ciegos, y ciegos de tal condicion que no conocen su ceguera: y si han de ver la luz ha de ser por medio de nuestras contínuas y fervorosas oraciones.

Orad, orad por su conversion: orad porque vuelvan al sagrado redil los que de él han salido: orad porque el reino de Dios se extienda, y llene toda la tierra. Orad, y todo se arreglará, ya que el andar del mundo desarreglado es por haberse casi extinguido en él el espíritu de oracion. *Hasta ahora*, decia Jesucristo á sus discípulos, *nada habeis pedido en mi nombre. Pedid y recibireis para que vuestro gozo sea pleno.* Orad, y las actuales calamidades, «en vez de ser nubes exterminadoras, serán nubes, como os decíamos en nuestra primera Pastoral ya citada, imponentes y terribles á primera vista, pero benéficas en sus resultados, porque purificarán la atmósfera social, y reblandecerán la tierra de los corazones, haciéndolos más fecundos en frutos de santidad.» «Orad, y la causa del afligido Pontífice que tanto os ama, y de la que tantas veces os hemos asegurado que es la causa de la Iglesia católica, saldrá triunfante, sin que sea menester que nos inquietemos en discurrir por qué medios materiales se ha de realizar la obra de la justicia.» «Sabemos, os decíamos en nuestra Pastoral de 11 de Marzo de este año que el Oriente y el Occidente, el Setentrion y el Mediodia están en manos de Dios... Aseguramos que, cuando sea llegada la hora, lo que debe suceder sucederá, ó cambiándose la voluntad de una Potencia, ó aumentándose el valor y arrojo de otra, ó declarándose instrumento de las órdenes de Dios la que ménos se esperaba, ó combinándose todas para que la voluntad del árbitro de todas quede cumplida. Y aun cuando fuese necesario un milagro, *no se ha enflaquecido el brazo del Señor para poder salvar*. ¿Cuántos no ha hecho por la gloria de su Iglesia!»

No olvideis nunca que la cabeza invisible de la Iglesia, á que por la misericordia de Dios pertenecemos, fué coronada de espinas, y que esa misma Iglesia, por una disposicion maravillosa de la Divina Sabiduría que quiso distinguirla de todas las obras de los hombres, ha crecido y se ha robustecido en medio de la persecucion: *tunc magis ædificatur, cum cæditur*, decia Tertuliano. Hoy mismo, en medio de esta guerra insidiosa y pérfida, que se la hace en unas partes, y de la abierta y sangrienta que en otras sufre, ya veis qué espectáculo tan edificante está ofreciendo al mundo. Robusta se muestra en su cabeza visible que Dios sostiene en medio de crueles sufrimientos; robusta en sus pastores y maestros que, arrostrando en algunas partes los mayores peligros, siguen enseñando la verdad, y protestando contra el error; robusta en todos sus miembros que en estos momentos se estrechan más y más entre sí, y con su Jefe, para dirigir sus preces al Cielo y sostener el peso de la comun tribulacion. *Tunc magis ædificatur cum cæditur*.

Pero el mismo Dios que la vigoriza y robustece, y hace fecunda la sangre de sus nobles hijos, quiere que nosotros elevemos á su Trono nuestros clamores pidiéndole reprima el orgullo y quebrante la pujanza de sus enemigos, y la conceda paz, libertad y prosperidad para llenar para con todos los hombres los fines santísimos de su institucion. No ceseis, pues, de pedir esos bienes para la Iglesia sacrosanta. Ella es nuestra madre amantísima: á ella debemos nuestra vida en Jesucristo: á sus pechos hemos sido alimentados con el nectar divino de las doctrinas de salvacion: ella nos ha recibido en sus brazos al nacer, y ha de cuidar de nosotros hasta más allá del sepulcro. Ahora, pues, que gime en la amargura y el quebranto; ahora que sufre, señaladamente en su cabeza visible, invoquemos en su favor el auxilio de la Santísima é Inmaculada Vírgen María Madre de Dios, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y de nuestra Santa y Poderosa patrona Santa Teresa de Jesús, cuya solemne octava acabais de celebrar, á fin de que, apiadado el Señor por sus méritos y ruegos, amanezca cuanto ántes el dia de serenidad y bonanza, y la santa nave de la Iglesia siga su rumbo tranquila hácia el puerto de la feliz eternidad.

Aprovechamos esta ocasion para recomendaros con la mayor eficacia que nos es posible la devocion del Santísimo Rosario. El orígen, los progresos y el fondo mismo de esta santa devocion nos demuestran que ella es un arma poderosísima para destruir todos los proyectos de los enemigos de la Iglesia, y un medio eficacísimo para hacer revivir la fe del Crucificado, y la pureza de costumbres.

Ejercitaos en ella: que no quede un dia sin que, ó en el templo, ó en vuestras casas receis, por lo ménos, una parte de dicha devocion, ó sean los cinco dieces con la consideracion de los respectivos misterios: y además de haceros participantes de innumerables indulgencias concedidas á los que practican esa santa obra, tendreis la gloria de haber cooperado por un medio tan sencillo y tan fácil al triunfo de la Iglesia. ¿Qué importa que se rian los impíos? Tambien se reian cuando Noé construia su arca; y el arca salvó á Noé, y los que de él se mofaban quedaron sepultados en los abismos del mar. Tambien se reia el orgulloso Goliat al ver á David armado de su honda; y la honda sirvió para derribar en tierra á Goliat y dar el triunfo al pueblo de Dios. Es ya tiempo de despreciar con valor cristiano las insensatas bufonadas de una impiedad estúpida, y de hacer justicia á la ilustrada piedad de nuestros antepasados que con el rosario al pecho y la espada en la mano supieron conquistar un nuevo mundo, y hacerse respetar y temer del mundo antiguo. No, no nos avergoncemos de nuestra raza, que es raza de héroes y de santos. Imitadlos, amados mios, en su piedad pura y sencilla, en su fe ardiente, animosa y activa. Estemos, como ellos siempre preparados, siempre prontos á todo sacrificio, sea el que quiera, que pueda conducir al engrandecimiento y gloria de nuestra madre la Iglesia Católica y al consuelo y alivio de su atribulada Cabeza el Romano Pontífice.

Exortamos en particular á los Párrocos y Ecónomos de nuestra diócesi á que promuevan con su palabra y ejemplo la devocion santa de que acabamos de hablar, y deseáramos que en todos los pueblos, desde el recibo de esta nuestra exortacion, y por el tiempo que duren las actuales tribulaciones de Su Santidad, se rezase todos los dias en las iglesias parroquiales el Santo Rosario á la hora que al Párroco ó Ecónomo de cada una pareciere más á propósito para que asista el mayor número posible de fieles. Por lo mismo que nos abstenemos de mandarlo, sabremos apreciar la espontaneidad de los que pongan en práctica nuestro consejo, cuya observancia será de especial agrado de Dios y de la Santa Iglesia.

Para animar á todos al cumplimiento de este, y de los demás consejos que os venimos dando en esta y otras Pastorales relativas al mismo asunto, os damos con el más vivo afecto nuestra pastoral bendicion en el nombre del Padre, ✠ del Hijo, ✠ y del Espíritu Santo. ✠

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Avila á 28 de Octubre de 1860, firmada de nuestra mano, sellada con el de nuestra dignidad y refrendada de nuestro infrascrito secretario de cámara.—FR. FERNANDO, *Obispo de Avila*.—Por mandado de S. Sria. Ilma. el Obispo mi señor, MANUEL A. DOMINGUEZ, *secretario*.

Segun dice un periódico ministerial, dentro de ocho dias debe partir para Roma el señor marques de Miraflores, el cual se embarcará probablemente en el vapor *Liniers* anclado en Alicante.

El Sr. Rios y Rosas, que el miércoles se hallaba aún en Barcelona, debe regresar en breve á Valencia, y si el estado de su salud se lo permite, ocupará más tarde su puesto en el Congreso.

El Pueblo manifiesta anoche el temor de que la compañía del ferro-carril de Alicante y Zaragoza, pretende eludir el cumplimiento del contrato sobre el camino de hierro de Manzanares á Córdoba por Andujar.

La Caja general de depósitos presentaba en la segunda semana de Noviembre el estado siguiente:

Existencia en fin del anterior, 1,011.456,713 reales en metálico, y 1,059,995,289 rs. en efectos.

Recibido durante la semana segunda, 39.455,587 reales en metálico, y 11.107,000 en efectos.

Devuelto, 16.321,589 rs. en metálico, y 13.520,795 reales en efectos.

Existencia en fin de la segunda semana, mil treinta y cuatro millones 590,711 rs. en metálico, y mil cincuenta y siete millones 571,494 rs. en efectos.

El importe de una mensualidad de las clases pasivas en fin de Junio último, ascendió á 12.058,313 reales 6 céntimos, ó sean 34,699 reales 66 céntimos más que en fin del trimestre anterior. Los individuos de estas clases en el primer período eran 49,432, y en el segundo 49,247, es decir, 185 ménos.

Los periódicos de Palma de Mallorca se quejan de abandono con que se mira aquel puerto, cuya limpia se hace más necesaria cada dia, sin que hasta ahora se haya tomado disposicion alguna para verificarla.

Han llegado á esta córte procedentes de Oviedo con objeto de tomar asiento en el Senado, los señores marqueses de Castañaga y de los Altares.

La explotacion del camino de hierro de San Chidrian á Búrgos no empezará hasta el dia cinco, á causa de los temporales que retrasan los trabajos preparatorios.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-35, publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-30 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 28-57 no publicado.

Idem de segunda id. 28-75 no publicado.

Idem del personal, 19-20 no publicado.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 1.

El Cuerpo legislativo no se reunirá sino en las épocas ordinarias. Sus sesiones se dice que comenzarán en Febrero.

Cartas de Nápoles del 27, dicen que para poner á raya á los fautores de desórdenes, se ha declarado allí el estado de sitio, y que continúan las insurrecciones en los Abruzzos.

ATENAS, 28.

Las Cámaras han sido disueltas, sin que se haya alterado la tranquilidad pública.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. LOPEZ BALLESTEROS (D. DIEGO).

Extracto de la sesion del 1.° de Diciembre de 1860.

Abrióse á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Como sábado que es hoy, se discuten las peticiones: estas son aprobadas sin ninguna discusion, y como 1.° de mes se sortean las secciones. El Sr. Madoz usa de la palabra sobre una peticion del ayuntamiento de Albacete.

Al retirarnos de la tribuna, S. S. quedaba en el uso de la palabra.

El nuevo capitan general de Filipinas, Sr. Lemery, se embarcó anteayer en Valencia para tomar el correo de Asia en Gibraltar.

Ha sido nombrado comandante del navío *Rey don Francisco de Asís*, el brigadier D. Juan de Rios Ramos Izquierdo.

El *Pelayo*, ha salido ayer mañana de Cádiz para Tetuan con víveres. El vapor *América* ha llegado á Cádiz procedente de Tetuan.

Pasan de 2,700 los pobres que en estos dias se han presentado en el Monte de Piedad á recoger las alhajas que en él tenian empeñadas, por valor de 10 á 20 reales, que debian ser vendidas en los tres meses siguientes. Este beneficio lo han recibido á consecuencia, como ya habíamos anunciado, de haber consagrado S. M. la Reina 50,000 rs. de su bolsillo particular á tan caritativo objeto.

Segun los datos que arroja la estadística criminal formada últimamente por el ministerio de Gracia y Justicia, cerca de la mitad de los delitos que se cometieron en España durante el último año, reconocieron por causa principal la codicia. Los celos dieron ocasion á ménos delitos que otros años, pues solamente se contaron 104 cometidos por causa de ellos.

Por la secretaría de las Reales órdenes de Cárlos III, damas nobles de la Reina María Luisa y de Isabel la Católica, se publica lo siguiente:

Habiendo resuelto S. M. la Reina (Q. D. G.) señalar la hora de las doce de la mañana del dia 7 del próximo mes de Diciembre para celebrar capítulo general de la Real y distinguida órden española de Cárlos III en su Real capilla, todos los caballeros de las cuatro clases de que se compone la órden que deseen concurrir á él y se hallen habilitados de todo lo necesario al efecto, se servirán pasar con la brevedad posible el oportuno aviso á la secretaría de la expresada órden, plazuela de Santa María, núm. 2, cuarto segundo de la izquierda, para proceder a la formacion de las listas que han de quedar cerradas el dia 5 de dicho mes, y en las que por consiguiente no podrán ser incluidos sino los caballeros que hasta la expresada fecha inclusive hubiesen pasado á la secretaría el aviso correspondiente.

Madrid 29 de Noviembre de 1860.—El ministro secretario, Antonio Luis de Arnau.

El dia 3 del corriente se celebrará en el oratorio del Olivar una solemne funcion que dedican á San Francisco Javier, apóstol de las Indias, varias personas especiales devotas del Santo, para impetrar su intercesion para que el Señor acuda á la defensa y prosperidad de la Iglesia Católica. A las nueve de la mañana se expondrá á S. D. M., y a las diez será la Misa solemne, con orquesta y panegírico, que pronunciará el señor D. Vicente Lopez y Lopez de Lerena, capellan de honor y predicador de S. M.

El zapatero Ramon Piquer, que en la calle del Meson de Paredes mató á su mujer arrojándola al patio desde el corredor del piso tercero, y que fué condenado á muerte por el juzgado de primera instancia, lo ha sido por la audiencia á cadena perpétua, á la interdiccion civil, inhabilitacion absoluta perpétua, y en el caso de obtener indulto de la pena principal, á la sujecion á la vigilancia de la autoridad durante su vida, y en las costas y gastos del juicio.

Desde el 18 al 24 de Noviembre circularon por el ferro-carril de Madrid á Alicante 10,756 viajeros; por el de Madrid á Zaragoza 7,236, y por el de Alcázar á Ciudad-Real 990. La explotacion general de la primera línea produjo 1.041,093 rs. 9 cs., la de la segunda 84,756-49 y la de la tercera 47,453-20.

Hoy, con el ceremonial de costumbre, se ha publicado la Bula, y mañana tendrá lugar, en la parroquia de Santa María, la solemne funcion que con tal motivo se celebra todos los años.

Ayer dió principio en la iglesia de San Antonio del Prado la solemne novena que la asociacion religiosa de las hijas de la Inmaculada Concepcion dedica á su excelsa Patrona, cantando en el coro por mañana y tarde las señoritas asociadas.

Ayer fueron subastadas las obras siguientes: travesía de la carretera general por la ciudad de Soria en 12,500 rs. á favor de D. Juan Bahola: carretera de Barbastro á Boltaña, trozo del Grado á Noval, rematada en 1.923,700 rs. á favor de D. Martin Orda.

Estaban ademas anunciadas otras subastas de bastante cuantía, pero no se han presentado licitadores.

Dentro de muy pocos dias debe regresar á Madrid el representante de España en Francfort, Sr. Rancés y Villanueva.

Anoche se puso en escena en el teatro del Príncipe la comedia nueva, en cinco actos y en verso, titulada: *Elvira y Leandro ó el premio*, original del señor Breton de los Herreros. Como produccion del fecundo autor de la *Marcela*, el diálogo es inmejorable, y los chistes, tan característicos del Sr. Breton, abundan en ella. La ejecucion bastante buena en general. La entrada un lleno completo.

Con fecha 28 dicen de Valencia. «Las obras del puerto continúan con gran actividad desde el dia de la inauguracion: los trenes de piedra cruzan el muelle sin cesar, y reina gran animacion en aquel que ha de llegar á ser centro de vida de Valencia. El gran movimiento que por primera se observa en la construccion de esta obra importante, atrae numerosa concurrencia al muelle. La práctica va produciendo sus efectos, y de dia en dia se echa de ver más facilidad y rapidez en el arroje de la piedra y en las operaciones de carga que se verifican al pié de las canteras.»

El dia 24 sufrió la pena de muerte en garrote, en la villa de Lopera (Jaen), Francisco Ruiz Gallardo, natural del reino de Granada, que en 27 de Marzo último asesinó á un jóven de 19 á 20 años que se albergó en la cueva en que el Gallardo vivia, dándole varios golpes de azadon en la cabeza, la que despues le cortó: tambien asesinó á una jóven de edad análoga de una sola puñalada; é hirió á una tia de esta gravemente con once heridas; á un hijo suyo le cortó el dedo grueso de la mano derecha por la primera falanje, y á otro hijo de nueve años le hirió levemente en el vientre al escapar de la escena horrorosa que habia promovido el asesino.

El desgraciado marchó al suplicio con la mayor serenidad, haciendo poco caso de los Sacerdotes y demas personas que le rodeaban. Era hombre de unos 40 años, de baja estatura y de presencia poco agradable. Vivia en Lopera pidiendo limosna, y habitaba una cueva de su propiedad que ya se ha demolido, donde solia dar albergue á los pobres pasajeros; sobre el terreno que esta ocupaba, teatro de los crímenes que van referidos, se ha levantado el patíbulo donde los ha expiado.

Dios le haya perdonado.

El ayuntamiento de Sevilla ha mandado hacer un cuadro histórico que represente alguno de los hechos más gloriosos relativos á la guerra de África, y en que figure el retrato de los generales que mandaron los diferentes cuerpos de ejército. Elegido el asunto, eleccion que ha recaido sobre el acto de firmarse la paz, como verdadera síntesis de la campaña, se ha encomendado la obra al pintor D. Joaquin Becquer.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santa Natalia, viuda.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Bibiana, virgen y mártir, San Pedro Crisólogo y Santa Elisa.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de la Buena Dicha, donde termina la novena de Santa Bibiana, celebrándose hoy la fiesta principal, con Misa mayor y sermon que predicará D. Patricio Páramo: por la tarde en los ejercicios tendrá la plática D. Castor Compañía, concluyendo esta festividad con una solemne reserva.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio habrá Misa mayor con sermon sobre la presente Dominica.

Sigue celebrándose la novena de la Vírgen de la Concepcion, por la tarde en las Calatravas y San Antonio del Prado, y por la noche en San Ginés, San Isidro y oratorio del Caballero de Gracia.

Tambien continuará la novena de San Nicolás de Bari, en el colegio de Niñas de Leganés, predicando hoy D. Manuel Gonzalez.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en los Servitas, Arrepentidas, San Millan, y Escuelas Pias de San Fernando, y por la noche los acostumbrados en San Ignacio, Italianos y Monserrat.

SANTO DEL LÚNES.

San Francisco Javier, San Claudio y Santa Hilaria, mártir.

CULTOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Ignacio, donde se celebrará solemnemente á San Francisco Javier, pronunciando su elogio D. Tristan de Medina: por la tarde completas y reserva.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, se practicará el culto acostumbrado todos los lúnes á Jesús Crucificado: á las diez se pondrá de manifiesto á su Divina Magestad, despues Misa rezada, rezándose en seguida la Estacion y el Santo Trisagio, á las doce se hará la reserva y despues Misa rezada por cuantos contribuyen con sus limosnas para la continuacion de estos cultos.

Prosiguen por la tarde y noche las novenas ya anunciadas á la Purísima Concepcion.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 30 de Noviembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leen los proyectos de ley remitidos y aprobados por el Congreso, relativos á la quinta y á la conversion de la deuda del 5 por 100 en amortizable, anunciándose que pasarian á las secciones para los nombramientos de comisiones.

Igualmente se anuncia que la comision de reivindicacion de títulos al portador ha nombrado presidente al Sr. Vahamonde, y secretario al Sr. Laserna.

Queda sobre la mesa el dictámen concediendo una pension á doña Josefa Abella.

Abierta discusion sobre el proyecto que fija las fuerzas navales de España para 1861, se aprueban sin ninguna todos sus artículos, y se suspende la votacion definitiva por falta de número de señores senadores.

Se lee el dictámen de la comision de ascensos militares.

Seguidamente se levanta la sesion para que el Senado se reuna en secciones.

Eran las tres.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 30 de Noviembre de 1860.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICE-PRESIDENTE DUQUE DE VILLAHERMOSA.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. ABADES: Debo hacer una manifestacion en nombre de la comision de actas. Sus individuos creen que están en el deber de adelantarse á evitar preguntas, y decir que sólo existen en su poder dos actas, la de Medina de Pomar y la de Villajoyosa.

Ahora voy á hacer una pregunta que afecta bajo el punto de vista local á Zaragoza; mas bajo el punto de vista espiritual interesa á la nacion toda. Hice yo una promesa al cabildo de Zaragoza y al ayuntamiento constitucional de aquella ciudad, que fué apoyar la solicitud que estas dos corporaciones han dirigido al Gobierno, pidiendo se exima de la venta los bienes pertenecientes á la fábrica y obrería y patrimonio de la Vírgen del Pilar.

Ruego al señor ministro de Hacienda me diga si ha recibido esas exposiciones, y si está dispuesto á aconsejar se siga la misma jurisprudencia que se ha seguido siempre que se ha tratado de esos bienes.

El señor ministro de HACIENDA: Si se han dirigido al ministerio esas exposiciones, se habrán unido á los antecedentes. La declaracion de la excepcion es efecto de expedientes que siguen ciertos trámites, y yo no puedo decir ahora si se declarará ó no.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la sesion de ayer.

Se acordó que pasasen á la comision que ha de nombrarse, varias solicitudes haciendo observaciones respecto del proyecto de reforma hipotecaria.

Se acordó que se imprimiesen varios dictámenes de la comision de peticiones.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Desearia saber si el señor ministro de la Gobernacion se ha enterado de aquellos datos que han publicado los periódicos, y sabia todo el mundo, acerca de la conducta del gobernador de Cádiz, y si está dispuesto á señalar dia para la interpelacion que tengo anunciada.

El señor ministro de la GOBERNACION: Me he enterado de esos datos que han traido los periódicos, y que sabia todo el mundo: pero que el ministro de la Gobernacion no podia saber tan profundamente como su señoría. No puedo, sin embargo, contestar hoy: el Gobierno desea que se active la discusion de los presupuestos, y de acuerdo con mis compañeros no contestaré hasta despues de esa discusion.

El Sr. RIVERO: Anuncio á S. S. que el lúnes me ocuparé y se ocuparán SS. SS. y el Congreso de este asunto.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo celebraré que el Sr. Rivero use de su derecho. Al Gobierno le toca activar la discusion de los presupuestos: las oposiciones pueden usar de todo el derecho que les da el reglamento: yo me alegraré, porque así la mayoría podrá usar á su vez de todos los que tiene.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Perez de los Cobos.

«Se concede á doña Rosalía Huerta y Salcedo, hija del coronel de caballería D. Manuel Huerta, la pension vitalicia de 4,000 rs. anuales.»

El Sr. PEREZ DE LOS COBOS: Doña Rosalía Huerta y Salcedo, niña de siete años, huérfana del coronel D. Manuel, no tiene medios de subsistir. Su padre, despues de haber derramado su sangre en la guerra de la Independencia, tuvo la desgracia de enlazarse á doña María Ignacia Salcedo despues de cumplir los sesenta años; y la ley no le da á la viuda derechos en este caso. Pero D. Manuel Huerta en sus mocedades contrajo primeras nupcias con otra señora, de la cual tuvo un hijo. Este, siendo oficial de caballería, fué fusilado en los montes de Toledo por los facciosos. Las balas, sin embargo, no le tocaron y luego vino á morir en América; siendo por consiguiente su heredera la niña doña Rosalía.

No creo que necesito mas para que el Congreso tome en consideracion esta proposicion, y acuerde la pension que solicita esta huérfana por los servicios de su padre y hermano.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion y pasó á las secciones.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Nuñez de Prado.

«Art. 1.° Se declara línea general de primer órden el ferro-carril que, partiendo de la de Madrid á Zaragoza, entre Sigüenza y Medinaceli, se dirija por Soria á empalmar con la de Zaragoza á Alsásua hácia Tudela ó Alfaro, segun aparezca más conveniente de los estudios que se hagan.

Art. 2.° El Gobierno dispondrá lo necesario para que en el término de un año se forme el proyecto de esta línea con todos los documentos que expresa el art. 16 de la ley general de ferro-carriles.

Art. 3.° Se auxiliará la ejecucion de la misma con una subvencion en metálico equivalente al 33 por 100 del presupuesto que para ello se forme y sea aprobado; cuya tercera parte reintegrarán al Erario las provincias por donde pase el ferro-carril, segun se verifica respecto á otras líneas.

Art. 4.° Concluidos que sean los estudios de este ferro-carril, el Gobierno anunciará la subasta por término de dos meses para la concesion, la cual se hará por 99 años, verificándose con estricta sujecion á la ley general de ferro-carriles, y á la instruccion y pliegos de condiciones generales de 15 de Febrero de 1856.»

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: Me reservo apoyar esta proposicion cuando esté presente el señor ministro de Fomento.

Pasó á las secciones el proyecto de ley hipotecaria aprobado por el Senado.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas de Puentedeume.

Sin discusion se aprobaron estas actas, y quedó admitido el Sr. D. Frutos Saavedra.

Presupuestos.

Continuando la discusion sobre el voto particular relativo á la creacion de la aduana de Madrid, dijo

El Sr. QUINTANA: Manifesté ayer los principales fundamentos que tenemos para disentir del Gobierno. Estos eran: la de infraccion de la ley de 17 de Julio de 1849 sobre aduanas y aranceles; el hecho de traerse esta cuestion para cambiar radicalmente este sistema en la ley de presupuestos, y no traerla, como se debiera, en un proyecto de ley especial; la significacion del establecimiento de esa aduana, que en mi concepto ó es un privilegio odioso, ó debia extenderse la medida á otras poblaciones; lo cual seria sustituir al sistema actual de las aduanas, el sistema antiguo. Dije además que el Gobierno daba á los peticionarios más de lo que solicitaban, y que su peticion se fundaba en hechos inexactos; pues se fundan en que en Francia y otros países hay lo que no existe.

¿Qué pide la sociedad del ferro-carril de Alicante, el baron Rotschild, el embajador de S. M. en Paris y la junta de comercio de Madrid? Que se dé facilidad al tráfico, porque se quejan de la dilacion y retraso que sufre el despacho en las aduanas, de los gastos de comisiones y de otras trabas. Pero si es cierto que el comercio de Madrid paga comisiones, ¿no las paga el de otros puntos mucho mayores al comercio de Madrid y á otras personas, por la circunstancia de hallarse la córte en Madrid? Justo es que los puertos de mar tengan la ventaja de serlo, ya que Madrid tiene la de ser córte. Es, pues, razon frívola la que se da por el comercio de Madrid en esta parte.

Se dice que sufren vejaciones en el despacho de los artículos. Es natural: ¿cómo se concibe un impuesto sin darle al Gobierno los medios de hacerle efectivo? Ahora, si dicen: los edificios de las aduanas de Santander y de Alicante, por ejemplo, son insuficientes, convenido. Mejórense esos edificios; pídase al Congreso lo necesario para ello. ¿Es que no tienen bastante personal esas aduanas? ¿Es que falta alguna parte pericial para el manejo de los artículos delicados? Búsquese y pídase el crédito necesario. ¿Es que se quejan de trabas innecesarias y de penalidades absurdas? Mejórense las reglas administrativas de la instruccion, que no responden hoy á las necesidades del comercio.

Para atender á estas quejas, ¿costará más de lo que se pide? Páguese: la nacion pagará con gusto lo que se invierta en su obsequio; pero nada de esto obliga á crear una aduana de primera entrada en Madrid.

Decia el Sr. Leon y Medina, que haciamos poco por el comercio de Madrid. No es exacto; queremos hacer mucho para el comercio de la capital y de toda España.

Otra idea emitió el Sr. Leon y Medina; no se trata sólo de lo que se pide para el personal de la aduana; es necesario construir un edificio. Pues bien; la sociedad concesionaria del ferro-carril de Alicante y Zaragoza se comprometió á construir un edificio, y no sé por qué la seccion de Hacienda del Consejo de Estado se opuso á que lo verificase. Es el caso, que despues de haber solicitado y obtenido esa empresa la concesion de la aduana, comprometiéndose á hacer el edificio, no se presta ahora á cumplir lo que prometió.

Resumiendo: Hemos manifestado que no nos oponemos al desarrollo del comercio de Madrid y de todas partes; que con esta medida se ha infringido la ley de 1849; que no era ocasion de tratar este asunto en la discusion de los presupuestos, y que lo que se habia de haber traido era un proyecto de ley especial; y por último, que la creacion de la aduana es un privilegio, ó el principio de un sistema retrógrado.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: Podia haber evitado el usar de la palabra en este debate; pero va tomando extension, y ademas he sido aludido por el Sr. Quintana, con quien en estos casos tengo con frecuencia la desgracia de encontrarme enfrente.

No crea el Congreso que voy á discutir de la manera que ha discutido el Sr. Quintana. S. S. examina ese expediente, y le analiza buscando su orígen y sus trámites; y la cuestion no es esa; la cuestion es: hay una aduana en Madrid: ¿debe dársele mayores facilidades que las que tiene en el dia? ¿Tienen derecho los residentes en Madrid á que se den esas facilidades? ¿Pueden producir perjuicio para los intereses públicos? Esto es lo que hay que examinar.

Yo pregunto: ¿qué inconveniente puede haber en que lo que llegue á Santander, por ejemplo, sin pasar por la aduana, pero vigilado por la administracion desde el punto de desembarque, pueda venir á la aduana de Madrid?

He oido hablar de reformas fiscales y de aduanas interiores, cosas que nada tienen que ver con esta cuestion. ¡Aduana interior la que se propone para Madrid! ¿Qué eran las aduanas interiores antiguamente? Un fielato que confrontaba los géneros introducidos en la costa ó frontera. Desapareció esto; se crearon zonas en 1847, suponiendo que no habian de tener más extension que tres ó cuatro leguas al interior. Pero esto, ¿existe hoy? No, señores; está destruido. Hoy la zona son provincias enteras; hoy lo que esta fuera de la zona es solamente el centro de las provincias interiores.

Pero ¿qué aplicacion tiene esto á la cuestion que se debate? La zona es para la vigilancia del resguardo, para comprobar que lo que transita ha satisfecho los derechos de aduana. Pues bien: lo que se embarque por el ferro-carril en Alicante, Valencia, Barcelona, ¿á dónde vendrá? A Madrid; pero con la ventaja de venir acompañado por la administracion, y vigilado por ella.

Se dice: mirad lo que haceis; si hoy acordais una aduana en Madrid, dais un privilegio odioso á la córte. Señores, si es privilegio tener aduana, no es culpa nuestra. Las aduanas se crean donde las necesidades lo exigen; si mañana otros pueblos las necesitan, allí se crearán.

El Sr. QUINTANA: Ya he dicho la consideracion que me merecen las dos corporaciones que he citado; pero teniendo que hablar de un expediente que está en la secretaría á disposicion de todos, he manifestado que no dudo que esos señores han tenido presente la ley, pero que he extrañado que no se haya consignado, como se hace siempre, su existencia.

Si me he opuesto á la creacion de la aduana de Madrid, es porque la creo peligrosa, y la creo peligrosa, porque *melius est ab initio intacta jura servare, quam vulnerata causa, remedium quærere.*

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: Los cuerpos consultivos dan su informe sin ocuparse de ese extremo que dice S. S., pues no se hace el agravio á los ministros de creer que ignoran las leyes.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Grande es, señores, la importancia de esta cuestion. Se trata en el establecimiento de una aduana de primera entrada en Madrid, de resolver cuestiones que interesan al comercio de buena fe, y á ciudades que tienen el mismo derecho que Madrid á la proteccion del Estado.

Estaba muy léjos de saber que el Gobierno habia resuelto en 13 de Julio la creacion de esta aduana. Me sorprendió, pues, el pedido que se hace en el presupuesto, y tanto más, cuanto que el Gobierno no tiene derecho para infringir la ley de aduanas de 1849. Traté la cuestion en la comision con el calor que debia: hubo ámplios debates y ninguna de las razones que se han dado han podido convencerme de que la medida de que se trata no es nociva á los intereses del país.

Yo creo, á pesar de lo que dice el Sr. Lopez Ballesteros, que debemos ir á buscar la base de esa medida, y esa base es el expediente administrativo. ¿Qué aparece en él como causa de esa resolucion? Aparece que la empresa del ferro-carril de Alicante, el embajador francés y la junta de comercio de Madrid, pidieron, no el establecimiento de una aduana de primera entrada, sino que se ensanchase algo más el sistema de precintos en la introduccion de géneros extranjeros para la casa Real, los embajadores extranjeros y algunos particulares que tenian este privilegio mal concedido.

A esta pretension se limitó el informe luminoso que el jefe del negociado dió. ¿Qué decia ese oficial, lleno de ciencia y experiencia? Que era punto de difícil resolucion el de venir á parar á si convenia ó no establecer una aduana de primera entrada, arrostrando las consecuencias deplorables que pudiera producir.

Este dictámen dió lugar á que el Consejo de administracion de la direccion de aduanas dijese: la cuestion no es esa; la cuestion es el establecimiento de una aduana de primera entrada.

No es, pues, exacto que nadie haya reclamado el establecimiento de esa aduana. El pensamiento ha nacido en el Consejo de la direccion de aduanas, y ha sido adoptado por el señor ministro de Hacienda.

La cuestion tiene dos fases. La primera es la de los perjuicios considerables que la medida infiere, no ya sólo á Alicante, sino á todas las ciudades importantísimas de ámbos litorales, cuando tengan como Alicante ferro-carriles. ¿Hay oportunidad y derecho en adoptar una medida que perjudica los intereses de los pueblos más ricos é importantes, sin que nadie la haya reclamado?

Pues qué, ¿por que tenga Madrid una aduana para favorecer intereses que no existen, se va á causar un perjuicio á ciudades de tanta importancia? Esto es lo que ha venido á determinar el señor ministro de Hacienda.

Se dice: no hay tal perjuicio; las aduanas del litoral no se suprimen; subsisten, y será potestativo en el comercio presentar sus géneros en ellas ó en Madrid. Estamos conformes. Pero ese establecimiento mata por completo el comercio de comision en todo el litoral, comercio que no debe despreciarse; padece tambien el comercio directo.

Señores, á mí me llama la atencion que el señor ministro de Hacienda, sin solicitud de nadie para el establecimiento de una aduana de primera entrada en Madrid, haya adoptado esa medida en un punto de consumo sí, pero de ninguna clase de produccion. Yo comprenderia la medida, si Madrid fuera un punto de produccion, para exportar, mejor que para introducir. Pero Madrid, señores, nada produce. ¿A qué, pues, el establecimiento gratuito de esa aduana? ¿Qué intereses va á favorecer S. S.? ¿Los del comercio de Madrid? No, porque no ha pedido eso. ¿Los de la empresa del ferro-carril? Yo creo que sí, al ver que esta empresa se prestaba á construir un edificio que costaria cuatro ó cinco millones de reales. Y si bien hoy parece que ya no quiere hacer la aduana, dando á entender que su promesa no era muy formal, yo no veo que se haya podido tratar de favorecer más intereses que los de esa empresa.

Y no digo yo, señores, que estos intereses no sean atendibles; pero sacrificar los intereses de más de veinte puntos de mucha importancia, que encierran hoy el comercio de toda la nacion, para producir sólo mayores rendimientos en una empresa, ó en diez que pueda haber mañana cuando se hallen concluidos todos los ferro-carriles, es una cosa que no puede sostenerse en el terreno de la razon, ni de la conveniencia pública. ¿Negamos nosotros al señor ministro la creacion de un depósito comercial bien establecido? No; porque de ese depósito podrá sacar Madrid mucho partido sin perjudicar á nadie.

No quiero molestar más al Congreso: he sentido muchísimo tener que ponerme frente al Gobierno; pero aunque el señor ministro hubiera declarado esta cuestion de Gabinete, hubiera hecho lo mismo; porque yo no puedo ceder de mis convicciones por amistad al Gobierno, cuando veo que su marcha es nociva á los intereses de la nacion en general, y particularmente á los de la provincia que represento.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: Yo no he dicho que hoy no existan zonas, sino que no están como estaban en 1847. Hoy, las zonas comprenden los dos tercios de la monarquía, sólo dejan de ser zonas las provincias del interior.

Yo he dicho que en el expediente venian citados varios tratados internacionales; y S. S., que nos acusaba de haber visto con poco detenimiento el expediente, nada me ha dicho de ellos; pues algo justifican la medida, y por eso están allí.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Pido la palabra para decir al Sr. Lopez Ballesteros, que si bien existen esos tratados, son relativos al comercio de tránsito, y no se rozan con el establecimiento de la aduana de primera entrada.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, debo entrar en este debate, haciendo la manifestacion de que nunca he de presentar mi personalidad en el ministerio enfrente de un voto; los señores diputados tienen, pues, ámplia libertad de votar como gusten.

Aquí, señores, no se ha hecho más que repetir siempre los mismos argumentos en la sub-comision de Hacienda, en la comision general y aquí; no será, pues, extraño, que el ministro no encuentre nuevos argumentos, puesto que tiene que contestar á los mismos que ya le han sido presentados.

Pero, ¿qué ha habido, señores, en la cuestion de legalidad? Dicen los señores firmantes que el Gobierno ha infringido la ley de 1849, y á mí me parece que los señores que impugnan al Gobierno no conocen la legislacion de aduanas. El objeto de esta legislacion, verdaderamente, es poner trabas al comercio particular en favor del Estado y de la proteccion; lo que no se puede hacer, es, que los géneros vengan precisamente á adeudar á Madrid; pero decir que pueden adeudar en cualquier parte del litoral, y favorecer de este modo la libertad individual; hacer que los géneros que debian adeudar en Alicante ó en Valencia puedan adeudar aquí, está en la facultad del Gobierno el hacerlo; lo contrario, hubiera sido ilícito: esto está dentro de la legalidad.

El Sr. Rivero Cidraque ha querido llamar á sí los votos de los diputados del litoral, manifestándoles que se perjudicaba á los puertos, y bajo este punto de vista ya viene la cuestion á perder el carácter de imparcialidad y justicia que debe tener; pero aun dado caso que estos intereses se perjudicaran, ¿qué intereses serian? Los de algunas agencias de aquellos puertos, y en cambio se favoreceria notablemente el interes de los consumidores, quitándoles las trabas que impone siempre la necesidad de tener que recorrer muchas oficinas, y ahorrándoles las comisiones que debian de satisfacer á los agentes de los puertos.

Vamos á ver ahora cómo va á funcionar esta aduana, garantiendo los intereses de la hacienda. Dice la legislacion de aduanas que estas deben establecerse en el litoral, y sin embargo, en Sevilla, á 16 leguas de la costa, hay una aduana. ¿Y por qué? Porque los agentes de la administracion pueden custodiar perfectamente los géneros hasta la aduana, y no hay peligro ninguno de defraudacion, toda vez que desde el puerto se embarca en el barco, donde los géneros han de ir á la aduana, un carabinero que no los abandona hasta que están en ella.

Esto mismo es lo que ha de hacerse aquí. En el puerto se embarcarán los géneros en un wagon sobrellevado, exigiéndose responsabilidad á la empresa, y una vez supuesta la fidelidad de los empleados, en la que yo no puedo ménos de descansar, estos géneros llegarán a Madrid sin contratiempo de ninguna especie, y aquí verificarán su adeudo con mucha mas comodidad de los consumidores.

Puesto á votacion el dictámen de la minoría, fué desechado.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana continuará la discusion pendiente, y la de los presupuestos de Estado y Gobernacion.—Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,537	fanegas de trigo.
1,774	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
967	arrobas de carbon.
96	vacas que componen 36,989 libras de peso.
575	carneros que hacen 13,353 libras de peso.
383	cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 51	rs.
Cebada añeja.	de 23	á 25	
Algarroba.	de	á 33	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 37.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy sábado 1.° de Diciembre á las ocho y media de la noche.

Primera representacion de la ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada: *Il Trovatore.*

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 1.° de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en cinco actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores dramáticos, titulada: *Elvira y Leandro, ó el prémio,* en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.° *El sargento Rataplam,* baile grotesco en el que tomarán parte doña Rosa Espert y D. Antonio Vadillo.

Mañana domingo habrá dos funciones.

A las cuatro y media de la tarde, el drama en siete cuadros titulado: *Don Juan Tenorio.*

A las ocho y media de la noche la misma funcion de hoy.

CIRCO. Funcion 5.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy sábado 1.° de Diciembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *La Cruz del Valle.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

A las cuatro y media de la tarde, la zarzuela en tres actos titulada: *El Sueño de una noche de verano* y el apropósito lírico titulado: *La pupila.*

A las ocho y media de la noche la zarzuela en tres actos titulada: *El Dominó azul.*

ZARZUELA. Funcion 1.ª de abono.—Primer turno.—Cuarta série.—Para hoy sábado 1.° de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Diablo las carga.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

VARIEDADES. Funcion 29.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy sábado 1.° de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El muy aplaudido drama en tres actos, dividido en siete cuadros, titulado: *La vuelta de presidio.*

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

NOVEDADES. Funcion para hoy sábado 1.° de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

Mañana domingo habrá dos funciones.

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestra. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 3 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías. | Núm. 285.

PARTE EXTRANJERA

No podemos ni debemos compendiar hoy aquí lo mucho interesante que hallarán nuestros lectores en dos de las cartas que más adelante publicamos: una de nuestro corresponsal de Roma, y otra de Paris, que hemos tomado del excelente diario turines la *Armonía*.

Ademas de estas dos cartas, publicamos otra de Luciano Murat, hijo del conocido verdugo de Madrid en el 2 de Mayo de 1808, y que despues usurpó el Trono de Nápoles. Es un curioso documento en que un testigo de mayor excepcion hace, de la Revolucion de Italia y de la série de farsas sangrientas representadas con el fin de unificarla, una pintura al daguerreotipo, que no puede mejorarse.—«Los partidos coaligados, que hoy dia dominan á Italia, se han mostrado hasta aquí más tiránicos que los Gobiernos derrocados por ellos.»—«La libertad de Italia se ha inaugurado con leyes de sospechosos y con tiranías.»—«El sufragio universal, y las votaciones que con él se han amasado, son imposturas.»—«La actual tentativa de unificacion de Italia es pura violencia y puro artificio.»—

Tal es el juicio que á Murat merece la *grande obra* de la regeneracion de la Península. Conocemos el interes que le mueve á decir tan en crudo estas solemnes verdades, y consiste en que júzgándose él llamado, como hijo del usurpador, á la ocupacion eventual del trono de Nápoles, le importa protestar del resultado de imposturas y violencias que han dado á Victor Manuel la material posesion de aquel trono, y no ménos le conviene presentarse desde ahora, por lo que pueda ocurrir, como defensor del órden y de la libertad en aquella comarca. Pero el que tal interes sea móvil de Luciano Murat, no quita el que sus palabras sean verdaderas. Podrá no ser recta la intencion con que dice la verdad; pero es indudable que la dice.

¡Coincidencia singular! En el mismo dia que se publica esta carta en *La Patrie*, publícase por el mismo diario una Nota del Sr. Cavour, respuesta á la dirigida en Octubre último por el Gobierno de Prusia al de Cerdeña, en la cual se trata de demostrar, con el desfachatado aplomo tan característico del ministro piamontés, que su amo Victor Manuel no tiene la culpa del horrible trastorno consumado en Italia; que el Piamonte no ha hecho sino responder al llamamiento de los pueblos de la Península, que habian dejado de ser afectos á sus respectivos Soberanos; que al Piamonte se deben, no censuras, sino plácemes y gratitud por haberse adelantado á salvar en Italia el principio monárquico, que de otro modo habria perecido á manos de la Revolucion desbordada; que el Piamonte ha sido moderador del movimiento nacional, y que no puede acusársele de haber violado el derecho de gentes, porque otros Estados lo han hecho ya en otras épocas ántes que él, etc., etc.

Cuando tengamos espacio, insertaremos textual este nuevo testimonio de la desvergüenza y sofistería italianísima, que tantas veces hemos ya mostrado al desnudo. El *movimiento nacional* de Italia, sabe ya todo el mundo que no es sino la consecuencia de largos años de un tenaz sistema de conspiracion, de traiciones, de seducciones, de perfidias y de maldades sin nombre, que harán para siempre execrable la memoria de la ambicion piamontesa. Los *triunfos de la opinion pública* en Italia, sabe no ménos todo el mundo que no son otra cosa sino los que por medio de la violencia, de la opresion bárbara y de la invasion traidora de ejércitos vandálicos, ha obtenido el Piamonte, con auxilio ageno, sobre pueblos pacíficos, leales á sus Príncipes, y en cuyo nombre se han levantado algunos centenares de gárrulos impostores, que se han llamado á sí propios la Italia. Lo del *principio monárquico* salvado en la Península por el Gobierno piamontes, pertenece al género de esas insolencias que asombran por su audacia. ¡Soberbio modo de salvar el principio monárquico, emplear todas las artes del infierno y todas las violencias de los siglos más bárbaros para excitar la rebelion de los pueblos contra sus Príncipes legítimos, y para expulsar á éstos de sus tronos! ¡Cuánto sofisma, cuánta impostura descarada!

Los diarios alemanes, no parece que son más benévolos que nosotros al juzgar los móviles de la reciente liberalizacion de Napoleon III. La *Gaceta de Colonia*, haciendo una comparacion entre las recientes reformas austriacas y las reformas francesas, pone entre ellas la diferencia de que las primeras han sido concedidas en interes mismo del Imperio, miéntras que las segundas sólo tienen por objeto *consolidar una dinastía*. La *Nueva Gaceta* de Prusia opina que estas medidas no tienen otro objeto que *dar al poder nuevas armas contra el Clero y los intereses católicos*.

La *Gaceta de Elberfeld* piensa que S. M. Imperial ha resuelto buscar en el liberalismo constitucional, por medio de esas primeras concesiones que le hace, un apoyo y nueva fuerza contra el *ultramontanismo*, (es decir, contra la Iglesia de Dios) que es absolutamente opuesto á la política del Gobierno frances en Italia.

Todos los demás diarios independientes que recibimos, ó cuyas opiniones vemos extractadas en otros, confirman tambien nuestra opinion de que el flamante liberalismo napoleónico es, entre otras cosas, una prenda de amistad dada á Inglaterra, cuya alianza quiere el Bonaparte conservar á toda costa. El nombramiento del conde de Flahaut para embajador de Francia en Inglaterra, ha sido inspirado á S. M. I. por la circunstancia de que el dicho conde, como unido que está á ilustres familias inglesas por vínculos de parentesco y afinidad, será grato al pueblo y al Gobierno ingles. Por otro lado, los diarios napoleónicos se señalan singularmente en estos dias por su esquisito celo en echar requiebros á Inglaterra y encarecer las ventajas que de la union de esta Potencia con Francia deben resultar á entrambas, y al *progreso de la civilizacion* en Europa.

Para quien comprende la gerga revolucionaria, esto significa claramente:—Unámonos contra el órden social, contra el derecho, y contra la Iglesia, tutora de todo derecho y de todo órden; tomemos juntas, y tomémoslo resueltamente, el papel de Potencias revolucionarias, y prescindamos por ahora de nuestras históricas rivalidades para cobrar el barato en Europa á beneficio de la iniquidad.

Terminemos con un resúmen de todo lo importante que nos ha dicho el telégrafo. Ya vimos que el de Nápoles nos aseguraba el sábado por la mañana, con su habitual desparpajo, que se gozaba en aquel reino de perpétua tranquilidad. Pues bien, el mismo sábado por la tarde, vieron nuestros lectores otro telegrama de Paris, en que, con referencia á la propia fecha que tenía el citado de Nápoles, nos dice, en seco, que se habia publicado una proclama contra los fautores de desórdenes; que se habia declarado en estado de sitio toda la comarca montañosa de los Abruzos, y que continuaban las turbulencias en todo el país; ¡Soberbia tranquilidad!

Hoy, todo lo que nos dice el telégrafo acerca de Italia, es que Victor Manuel llegó á Palermo el dia 1.°, y que fué recibido con entusiasmo. Lo de siempre: todo el mundo está muy entusiasmado, segun el telégrafo, con Victor Manuel, hasta que el correo ordinario llega para explicarnos en resúmen que no lo está nadie.

Los demas telégramas recibidos hasta la hora de escribir estas líneas, se refieren al tiempo y forma en que ha de ponerse en vigor la parlamentarizacion de Napoleon III. La cosa nos parece demasiado poco importante para que le consagremos juicio ninguno.

Un telegrama de Paris del 30 nos da pormenores sobre la salida que la guarnicion de Gaeta hizo contra los sitiadores el dia 24, y nos dice que despues de un vivo combate, en que las pérdidas fueron iguales por ámbas partes, se retiraron los napolitanos á la plaza.

Otro telegrama de Lóndres dice que, segun cartas de Roma, existen disensiones entre los Cardenales. Soñaba el ciego que veia. El ciego aquí es el protestantismo ingles, que tiembla al ver la unidad con que todos los fieles católicos se agrupan en derredor de su Padre Comun, y dice lo primero que le ocurre para suscitar dudas sobre esa unidad, que le molesta y le espanta.

El propio telegrama de Lóndres acaba de darnos una noticia de altísima importancia, que puede muy bien trastornar la faz del universo. La Emperatriz Eugenia sabe ingles, y ha dado muestras de su habilidad al Prevoste de Glasgow.

Despues de conocer este noticion, ya no hay más que pedir.—T.

TELEGRAMAS.

PARÍS, 30.

De Gaeta anuncian que los sitiados hicieron una salida el 24 para interrumpir los trabajos y destruir las obras; pero que fueron recibidos con gran energía por los piamonteses, volviendo á entrar en la plaza despues de un vivo fuego de fusilería y pérdidas iguales por ámbas partes.

Dicen de Constantinopla que el comandante de la division naval de las costas de Syria salió de Beyrouth el 21, para reconocer las ciudades del litoral é instalar á los habitantes que habian abandonado sus hogares.

MARSELLA, 30.

Wones Effendi, delegado de la Puerta y portador de los sellos para los títulos del empréstito y del firman que lo ha aprobado, ha llegado aquí saliendo inmediatamente para Paris.

BREMA, 30.

Ha sido ratificado el tratado de comercio entra Cerdeña y las ciudades Anseáticas.

LÓNDRES, 30.

Dicen de Constantinopla que ha sido acogida favorablemente por la Puerta una nota colectiva de los embajadores, promovida por H. Bulwer.

Ferhan-bajá ha sido procesado á instancia de Riza-bajá, que ha muerto repentinamente, envenenado, segun se dice.

Cartas de Roma dicen que existen disensiones en el Sacro Colegio.

La Emperatriz Eugenia ha llegado á Glascow. El lord prevoste le dirigió una arenga, y S. M. contestó en ingles, lo que produjo muy buena impresion.

PARIS, 2.

El *Constitutionnel* dice, con la firma de Mr. Vitu, que es inexacto se trate de disolver el Cuerpo legislativo frances.

LÓNDRES, 1.°

El paquete salido para América lleva dos millones y medio de francos.

Ha llegado á Southampton el paquebot de las Indias occidentales, con quince millones y medio.

Ayer llegó á Palermo el Rey Victor Manuel, siendo recibido en aquella ciudad con entusiasmo.

Rothschil anuncia, que aplaza el pago del cupon del empréstito romano vencido hoy, hasta que reciba el complemento del dinero para su pago.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 25 *de Noviembre*.

El mártes último, 20 del corriente, llegó á esta ciudad S. M. la Reina viuda de las Dos-Sicilias. A la una de la tarde arribó al puerto de Civita-Vechia en un vapor de guerra español, y salió para Roma en el último tren del camino de hierro. Trae consigo sus seis hijos menores, que nada podian hacer en Gaeta, y ha dejado al lado del Rey los dos mayores, á fin de que unan sus generosos esfuerzos á los de su augusto hermano y de su tio. Acompañan á la Reina unas 30 personas.

Apénas supo el Soberano Pontífice el feliz arribo de S. M. á Civita-Vecchia, se apresuró á mandar al Cardenal Antonelli á la estacion para recibir á la augusta huésped, y ofrecerla en su nombre el palacio pontificio del Quirinal, que no pudo ménos de aceptar, y en el cual se alojó con su familia y parte de su córte, acomodándose el resto del acompañamiento en los palacios *Farnese* y *Farnesina*, al otro lado del Tíber, y pertenecientes ámbos á la casa Real de Nápoles.

A la mañana siguiente hubiese querido la Reina visitar á Su Santidad; pero no teniendo aún trage á proposito, suplicó al Soberano Pontífice que la dispensase, porque le era imposible realizar aquel dia sus deseos.

Apénas lo supo el Padre Santo, mandó á la una de la tarde del mismo dia á su noble *Antecámara*, y á eso de las cuatro fué el mismo Pontífice al Quirinal á visitar á su augusta y reconocida huésped.

S. M. bajó con sus hijos hasta el pié de la grandiosa escalera para recibir al Padre Santo, y apénas éste se apeó del coche, se echó la Reina con su familia á sus piés, derramando copiosas lágrimas. Su Santidad, visiblemente conmovido, quiso levantarla, y por espacio de muchos segundos reinó completo silencio, hasta que el Soberano Pontífice preguntó por la pequeña Princesa Pia, á quien habia tenido en sus manos al conferírsele el Santo Sacramento del Bautismo. S. M. se apresuró á presentársela, y el Padre Santo la acarició bondadosamente, y comenzó á subir la escalera, prosiguiendo la conversacion con ella, con su augusta Madre y con los demas Príncipes reales. Esperaba á Su Santidad en la plaza del Quirinal gran número de personas, que al verle salir, le aclamaron y saludaron con entusiasmo pidiéndole la bendicion. Esta visita, por desgracia no fué anunciada, que de otra suerte me parece que habria dado lugar á una de las más bellas manifestaciones del pueblo romano.

Ayer, á las tres de la tarde, llegaron á esta su Alteza la condesa de Trápani y el cuerpo diplomático, excepto el embajador de España, que ha querido permanecer al lado del Rey; el cual, viendo próximo el momento de un bombardeo terrible, declaró al cuerpo diplomático, así como á los que no tomaban parte en defensa de la plaza, que no podia responder de sus vidas desde que empezase el bombardeo, y que les suplicaba, por consiguiente, que saliesen de la ciudad. El Monarca, por su parte, ha resuelto defenderse hasta el último extremo, y morir si es preciso, y Dios lo permite, en la brecha, ó esperar que le intime la rendicion su fidelísimo primo el Rey galantuomo.

Tambien la Reina está decidida á seguir la suerte de su jóven y valiente esposo. A pié, ó á caballo, le sigue á todas partes, inspeccionando las posiciones del enemigo y las fortificaciones de la plaza, y animando á todo el mundo. Varios caballeros del cuerpo diplomático cuentan que más de una vez han caido proyectiles enemigos á los piés de la Reina. Si, pues, lo que Dios no permita, está ordenado en sus impenetrables decretos, que sucumba esta familia augusta, sucumbirá con gloria, despues de una resistencia heróica, llevada hasta el extremo, y su fin dejará grabada una marca de infamia en la frente villanamente soberbia del vencedor.

Segun refieren los mismos diplomáticos, no estaba Gaeta en situacion de ser bombardeada cuando salieron de allí. Los revolucionarios preparaban las obras de sitio, y habian levantado dos fuertes, desde los que dirigian de vez en cuando algunos proyectiles para calcular el tiro é incomodar á los sitiados. Estos, por su parte, no dejaban pasar dia sin disparar cierto número de balas, con el objeto de destruir ó inutilizar las obras enemigas.

Dícese que el Rey esperaba con ánsia al general Bosco, creyendo que querria tomar á su cargo la direccion de algunos hechos de armas atrevidos. Todo, sin embargo, parece que se pierde, si Dios en su misericordia no toma por su cuenta la defensa de la justicia oprimida y pisoteada por esta secta del infierno.

Cuéntase un hecho con ciertos visos de verdad, y digno de ser notado. Una mujer de Mola, aprovechando los momentos de una tormenta, clavó de noche cuatro cañones de los piamonteses, y pudo libertarse de las iras de los enemigos. Añádese que informado Francisco II del suceso, ha querido conocer á esta mujer y la ha recompensado.

Se dice igualmente que se han descubierto en Gaeta traiciones entre los oficiales, algunos de los que se proponian clavar cañones de la plaza, y han sido sometidos á un consejo de guerra. Parece que algunos generales han presentado su dimision. Sean ciertas ó no estas versiones, no cabe duda en que los prácticos muñidores de villanías, ayudados por las sociedades secretas, harán todo lo posible para que caiga pronto y á poca costa en sus manos esta plaza formidable.

Las noticias de Nápoles son nada satisfactorias para los liberales. Parece que el Rey galantuomo no siempre marcha sobre rosas ni en medio de ovaciones. Comienza á necesitar una buena escolta de gendarmes que ha mandado venir de Turin para que le acompañen siempre que se presente en público, lo que nunca se verifica sin sus correspondientes silbidos, mezclados con gritos de viva Francisco II, viva Garibaldi, viva Mazzini. Un correo de gabinete que ha presenciado estas escenas, asegura que tomaban las cosas tan mal aspecto, que salió ántes y con ántes para no hallarse en una lucha horrible de todos los partidos.

Noticias más recientes de Gaeta hacen sospechar que Napoleon está fraguando algun *imbroglio* con el piadoso objeto de obligar ó persuadir al Rey Francisco, por medio de astucias, ardides y amenazas diplomáticas, á ceder la plaza. Aguárdase la noticia de una vigorosa salida de las tropas Reales capitaneadas por Bosco, que ha debido verificarse ayer.

S. A. la condesa de Trápani, que se habia alojado en una de las fondas de Roma, cediendo á las instancias de Su Santidad, ha tenido á bien aceptar una habitacion en el palacio del Qurinal al lado de su augusta parienta.

El sábado último, 17 del corriente, fué Su Santidad á San Pablo, extramuros, con el objeto de visitar la Basílica y ver al mismo tiempo 1,200 prisioneros del ejército pontificio que acaban de llegar, y han sido alojados en la Abadía. Estos infelices recibieron á Pio IX con inmenso entusiasmo y dando vivas al Padre Santo y al Soberano de Roma, y algunos añadieron: ¡*accidenti á Vittorio Emmanuele*! Pio IX, con su bondad característica, indicó con la mano que no dijesen eso, que no era bueno; y acercándose despues á ellos, los animó y consoló con palabras llenas de bondad. Sacó en seguida de su bolsillo monedas de plata, que distribuyó á estos valientes, dejando á sus Prelados *participanti* y á el coronel Corbucci el encargo de continuar la distribucion. Su Santidad, despues de darles la bendicion Apostólica, volvió á subir á su carruaje, y marchó en medio de vivas y aclamaciones.

Casi todos nuestros prisioneros han vuelto ya. Todos generalmente están animados del mejor espíritu, y si hay tiempo, se podrá con ellos volver á formar un pequeño ejército completamente bueno y seguro, máxime pudiendo darles ahora oficiales experimentados que han dado pruebas de su valor y adhesion en los últimos acontecimientos.

Estos pobres soldados llegan aquí cubiertos de andrajos y en el estado más deplorable. Provisionalmente se les acomoda en los cuarteles que hay disponibles, en los conventos y en los hospitales. Comiénzase por darles jefes y por vestirlos lo mejor posible, hasta que se les destina á los diferentes cuerpos, en cuyo caso se les provee de uniforme y armas correspondientes. Está operacion se hace despacio, pero bien.

En el palacio Salviati se reorganiza la artillería, la caballería en el cuartel de la Pelora, los zuavos en San Juan de Letran (uno de los lados del hospital), y los cazadores y la infantería de línea en San Pablo, en el convento de *Santa María Nuova*, en el Foro y en el cuartel de *Salistori*. Dos fuertes batallones de mil hombres cada uno y la gendarmería están ya reorganizados, y con algunos meses más lo estará todo el ejército pontificio. El general Kanseler ha tomado el mando de la infantería; el general Zappi el de la caballería, y el coronel Blameusfill el de la artillería.

En mi última carta del 16 dije á Vds. que habian entrado nuevamente tropas piamontesas en territorio pontificio por el lado de Terracina. Las del Rey galantuomo se establecieron inmediatamente como dueñas del pais, é hicieron una visita á las cajas del Gobierno, donde encontraron 6,000 escudos romanos, que tuvieron á bien robar al Padre Santo. Esta vez, sin embargo, se hallaron con la novedad de que *la adhesion* sin límites ni tacha del Emperador cristianísimo, tuvo el capricho de decir á los piamonteses que desocupasen el territorio de la Santa Sede lo más pronto posible. Dicho y hecho, los sardos se marcharon al cuarto de hora, dejando todo como lo habian encontrado.

Estos dias se ha traido á Roma y colocado en el castillo de San Angelo, y por consiguiente en poder de los franceses, muchos cañones, carros y municiones de guerra etc., pertenecientes á los refugiados. Todo lo han trasportado los napolitanos, acompañados de oficiales de artillería y escoltados por tropas francesas y pontificias.

Naturalmente desearán Vds. saber qué será de estos pobres soldados de Nápoles. Por de pronto, emisarios piamonteses hacen lo posible para persuadirles que entren en el servicio del Rey galantuomo, y acaso se concluya por seducir algunos. Los que quieren volver á sus casas, se les deja marchar, y 3,000 de éstos, próximamente, han pasado estos dias por Terentino hácia la frontera napolitana. Algunos piden formar parte del ejército pontificio, y el resto espera con paciencia los acontecimientos. Todos, sin embargo, y esta es la verdad, dan pruebas de disciplina y de constancia admirables.

Tengo dicho á Vds. que el Padre Santo habia mandado que se celebrasen en todas las parroquias de Roma exequias por las almas de los que murieron en defensa de la Santa Sede. En la mayor parte de las parroquias se han celebrado, y en todas ha sido inmensa la concurrencia. En algunas partes se ha distribuido una especie de oracion fúnebre, perfectamente escrita, la cual remitiria á Vds. si infiriese que tenian deseos de leerla.

Hoy se han celebrado estos sufragios, entre otras iglesias, en la de San Juan de Letran, en donde ha oficiado de pontifical el Cardenal Vicario, y á cuya funcion religiosa ha asistido el cuerpo de zuavos.

EL PADRE VENTURA Y NAPOLEON III.

Con el título anterior inserta la *Armonia* una carta, fecha en Paris el 22 del próximo Noviembre, y que dice así:

«Grande era la privanza que con el Emperador y la Emperatriz gozaba el Padre Joaquin Ventura, cuando á fin del verano de 1855, un dia sereno del mes de Agosto, Napoleon III mandó llamar al Padre, y así que este hubo llegado á la imperial presencia, le dijo: «Padre Ventura, quisiera hacer algo de provecho en favor de Italia. En vuestra opinion, ¿qué seria lo mejor que se podria hacer?

El Padre al oir esto se recogió dentro de sí por breves momentos y luego contestó: «Señor, lo mejor que en Italia podria hacerse seria establecer una confederacion de los distintos Gobiernos en que hoy se encuentra dividida; esto agradaria al mismo tiempo á los Príncipes y á los pueblos, y así se llegaria á constituir la *única unidad* italiana que es posible, que no entra en el número de la utopias y que pueda realizarse sin grave dificultad.»

Napoleon se puso á reflexionar sériamente en las palabras del Padre Ventura, pero, conforme á su costumbre, se guardó muy mucho de dejar traslucir nada en su persona que indicára si las aprobaba ó desaprobaba. Dió las gracias al Padre, y le despidió cortesmente.

Sabeis cómo despues, allá en la Cuaresma de 1857, se llamó al mismo Padre Ventura para que predicára en la capilla de las Tullerías, concediéndole ámplias facultades para que explayase sus idéas. El orador habló en aquella Cuaresma del *poder cristiano, de su origen, de su dignidad y de sus deberes*, y el dia de la Resurreccion hizo á Napoleon III el siguiente vaticinio: «El nuevo Imperio gozará de estabilidad y de porvenir, sólo y miéntras tanto que permanezca fiel al espíritu de Dios.» Cuando habló el Padre de la Emperatriz, dijo: «Que se adunaban con belleza en ella la gracia con la virtud, la sencillez con la majestad, y el fervor de la fe con la caridad.» El Padre agradó grandemente entónces al Emperador y á la Emperatriz, por su elocuencia y *su franqueza*.

Andando el tiempo, y cuando se revolvió de veras la cuestion italiana, creyendo el Padre Ventura que Napoleon III iba á poner en obra su consejo, publicó un libro en el cual sostuvo la necesidad y las ventajas de una confederacion itáliana. La paz de Villafranca pareció por un momento como favorable á la idea del Teatino: ya sabeis qué cosa fué aquella paz y los resultados que ha tenido.

Ahora bien, este preámbulo no me ha servido más que para deciros, que, en efecto, el Padre Ventura estaba en buen predicamento con el Emperador y la Emperatriz de los franceses. Así, pues, esta, ántes de abandonar ahora á Paris, escribió una carta á su marido y encargó al Padre Ventura que se la llevara en persona. No hay para qué éntre yo ahora á referir el contenido de aquella carta: no la he visto, no la he leido y sólo sé que los asuntos que trataba eran la política del Bonaparte, su actitud respecto á Pio IX, y algo tocante á la suerte que puede estar reservada al Príncipe Imperial.

Cumpliendo con el encargo que habia recibido el Padre Ventura, llevó la carta á su destino. Hé aquí la respuesta que el Padre recibió: *El dominio temporal del Papa, debe concluir, cueste lo que costare*. El Teatino no sólo se afligió con esta respuesta, sino que se indignó.

Hablando de ello con un amigo suyo, no le ocultó que en adelante, la guerra que á el Papa se hace, tomará todo el aspecto de una persecucion descarada. ¡Pero esto quéimporta! El Padre Ventura, que ha escrito la apología de Pio VII, sabe qué fin han tenido siempre las guerras que se han hechó al Pontificado.»

Sólo en atencion á que es un *documento*, dice la *Patrie*, que inserta la siguiente carta que el Principa Murat ha dirigido á un amigo suyo, y que publicada primero en los periódicos italianos, dice así:

«Querido duque: no solamente á vos, sino que además á otros muchos amigos mios les habia yo prometido tomar una actitud resuelta en los asuntos del reino de Nápoles. Dándoos ahora una contestacion pública, á un mismo tiempo os contesto á vos y á aquellos.

Un sentimiento de patriotismo y de deber dictaba mis palabras: mi alma se resistia á la idea de que mi nombre, el influjo que tiene, y el de mis amigos, pudieran oponer algun obstáculo á la obra de la uni-

ficacion de Italia. Léjos de poder oponerme á ella, la memoria de mi padre bastaba para que yo acudiese desde luego en su ayuda; y esta es la razon porque, al contestaros, declaro que yo no podia suscitar ningun obstáculo á aquella obra, y que en cualquiera circunstancia habria respetado el decreto supremo de la voluntad nacional.

A esto me limitaba, y sin embargo podia haber añadido algo más, si hubiera atendido á los presentimientos que me impulsaban á poner en duda el éxito, así como la *lealtad de los medios* que se empleaban para conseguir aquel fin.

La obra de la unidad italiana estriba en el principio de la soberania popular, en frente del cual se levanta todavia amenazador, aunque medio vencido ya, el principio del derecho divino. Habiendo reinado este durante muchos siglos, ha creado y sostenido á monarquías poderosas, cuya historia, fuerza es confesarlo, se identifica gloriosamente con las de la civilizacion y el progreso. Este principio ha reinado rodeado de respeto; siendo fruto de la sabiduria y la virtud que han tenido grandes Reyes, la veneracion universal que á aquel rodeaba. Hoy se derrumba ya este principio; pero para que desaparezca del mundo sin sacudidas ni peligros, es necesario que en su nacimiento, no sólo le iguale el derecho popular, sino que se esfuerce en aventajarle en sabiduría y virtud.

Hasta tal punto llega el culto que rindo á este nuevo derecho, que mi retraimiento no tenia más objeto que evitar se me tomara como un pretexto para crear divisiones, que mis enemigos se habrian apresurado á explotar. Pero como la vida del progreso nace en la fuente pura de la ciencia y de las nobles inclinaciones, deploro mucho que el advenimiento en Italia de la soberania popular, no haya venido acompañado del indispensable cortejo de todas las grandes virtudes cívicas.

He visto con bastante claridad abrir en las plazas públicas la urna del escrutinio; pero me indigno con haber visto bullir al rededor de ella la corrupcion y la violencia. Tambien ha sido para mí muy doloroso saber que *en Nápoles se han sacado al mercado las magistraturas y los intereses públicos*, objetos que como cosas santas é inviolables veneraron siempre los padres de la civilizacion italiana.

Muy recientes tenemos aún los acontecimientos de 1848 para que descuidemos sacar de ellos ejemplos y enseñanzas. La república francesa cayó porque amenazaba todo y trataba de destruirlo todo, sin haber sabido ántes crear ni reedificar nada.

Los partidos coaligados que hoy dominan en Italia, deben procurar no olvidarse de esta leccion; *hasta el dia de hoy se han manifestado más tiránicos que los Gobiernos que han derribado.*

¡Mal se inaugura la libertad con la delacion y la tiranía! ¿Qué significa el desarme de tantas municipalidades? ¿Qué el estado de sitio proclamado en tantas provincias? *Medidas semejantes se hallan muy léjos de atestiguar la espontaneidad del sufragio universal y la confianza que inspira la autoridad naciente.*

Presérvenos el génio de la nacion de las nuevas calamidades que nos amenazan; por lo que á mí toca, miéntras que el porvenir de Italia no se nos presente bajo mejores auspicios, permaneceré simple espectador, limitándome á desear para aquellos que han emprendido la regeneracion de un pueblo que hasta aquí ha sido ejemplo á la humanidad de gloria y de desgracias, que se inspiren exclusivamente en las virtudes, en la sabiduria y en el patriotismo de nuestros padres.

He propuesto la federacion, porque la creia más conforme que ningun otro Gobierno á las tradiciones nacionales, á las costumbres y á los intereses de Italia. La propongo sobre todo, á consecuencia de la aversion que inspiran todas las tiranias. *Sé que las rápidas empresas, realizadas por la violencia, no son duraderas; y la actual tentativa de unificacion italiana, me parece completamente artificial y violenta.* Creo que sólo de la federacion puede salir una unidad que esté destinada á conciliar las libertades y los intereses locales con el poder y la autoridad nacional.

Los deseos más caros de mi padre y los mios se realizarán cuando Italia haya conquistado la libertad y la grandeza.

Recibid señor duque la expresion cordial de mi afecto y de mi particular estimacion.—LUCIANO MURAT.—Castillo de Buzemval 25 de Nuviembre.»

Hablando de los festejos con que fué recibido en Nápoles S. M. excomulgada, y de las simpatías que tiene en aquella capital, dice una correspondencia que publica un periódico liberal:

«El pueblo no se ha regocijado en medio de los *regocijos*, y las aclamaciones italianas lanzadas por individuos asalariados, encontraban tan sólo un débil eco en las masas. Algunos habitantes de los barrios de Santa Lucia, construyeron una especie de barca arrastrada por bueyes, dentro de la cual doce de ellos cantaban con acompañamiento de cuernos de caza, el himno de Garibaldi. Esta máquina hizo sensacion. En otro lado los discípulos del conservatorio de música, se introdujeron en un carruaje pàra ejecutar una cantata en honor del Rey. Yo he observado que la multitud gritaba más espontáneamente viva Garibaldi, que viva Victor Manuel.

Las simpatías populares están ahora más á favor del dictador. A los piamonteses se les mira con cierta desconfianza.

El 19 por la noche hubo una demostracion antisarda en el Teatro Nuevo. El público pidió hasta tres veces el himno de Garibaldi. Habiendo querido la orquesta ejecutar el himno Real, se armó un tumulto; el *palco silbó y el director fué apaleado*. La policia intervino prohibiendo *toda clase de sinfonía*. Los partidarios entusiastas del dictador, entonaron en coro su cancion favorita, haciendo suspender la representacion.

Muy amenudo tienen lugar sucesos de esta naturaleza. Los piamonteses son demasiado altaneros para nosotros; nosotros quisiéramos que se nos hiciera comprender ménos que es la conquista, no la *votacion*, la que nos ha dado á Victor Manuel. Se habla de muchos duelos entre oficiales sardos y garibaldidos. Este rumor me parece fundado, aunque me sea imposible citar nombres.

El ejército revolucionario, á quien se queria conservar para hacer de él un cuerpo aparte, se desvanda todos los dias; sus individuos se dirigen á sus casas. Los piamonteses han prometido seis meses de paga á los militares revolucionarios á título de indemnizacion; pero parece que los oficiales para percibir este subsidio, necesitan justificar sus grados, y la mayoria de estos pobres diablos no tienen nombramiento escrito. Los garibaldinos se quejan amargamente de este proceder, y sin embargo no se les puede quitar la razon á los generales sardos, cuando se sabe que en los regimientos del dictador cada individuo se plantaba los galones que queria.

Victor Manuel, como he dicho á Vds., pasó revista el dia 20 en el campo de Marte. El Rey llevaba el uniforme de general; pero contra la costumbre seguida por los Soberanos de Nápoles en tales actos, no iba de gala. El Rey debia de volver por la calle de Toledo, por lo cual todos los balcones de aquella parte estaban colgados; pero S. M. dió contraórden y regresó á su palacio por las callejuelas de la Marina y del Puerto. Muchas personas hacen ya un paralelo entre Francisco II, paseándose con el sombrero en la mano, y el Rey Victor Manuel, que no saluda á nadie.

El Gobierno tiene el buen sentido de no hacerse ilusiones acérca del afecto del pueblo napolitano. Se han recogido de los lábios de altos funcionarios palabras acerbas contra la actitud de nuestro pueblo. Uno de estos personajes ha dicho entre otras cosas: «*Nosotros no hubiéramos ido tan adelante si hubiéramos sabido que habiamos de encontrar tan poco apoyo en las provincias meridionales.*»

En Sicilia se grita por el hambre. El gobernador intenta una combinacion financiera del más alto interes, que consiste en no pagar á los empleados en activo servicio, como si hubieran sido destituidos.

Se dice que el Sr. Farini empieza á dudar de su fuerza ánte tanto desórden y anarquía. La especie de ministerio-consulta que habia organizado, empieza á disolverse. La crisis existe, el cambio es inminente.

El Sr. Ventimiglia publicó hace algunos dias una circular dirigida á los gobernadores de las provincias. Este documento ha tenido un éxito prodigioso por lo ridículo. En el diario oficial del 19 del corriente pueden Vds. leer este documento, por el cual comprenderán que aquí nadie ha podido comprender la prosa del Sr. Ventimiglia.»

En Palermo se ha fundado un periódico titulado el *Valle de Josafat*, enemigo de la anexion.

La contabilidad en la administracion de este periódico estamos seguros de que se lleva por el sistema ingles.

El embajador ingles en Nápoles, sir Elliot, llegó el dia 26 á Marsella á bordo del *Queen*. El fuerte de Lau respondió al saludo del buque ingles.

Ya anuncian los periódicos de Paris el próximo regreso de la Emperatriz y los preparativos que hace el Emperador para salirle al encuentro á gran distancia de aquella capital.

Parece que el duque de Malakoff, nombrado gobernador general de la Argelia, ha puesto por condicion de su aceptacion, la de que la colonia ha de volver al estado que tenia bajo la administracion del duque de Aumale, suprimiéndose los cargos de prefectos.

Hablando un corresponsal del *Diario de Barcelona* en París del importante decreto del Emperador relativo á los Cuerpos colegisladores, dice: «La conclusion que se deduce del decreto, es que el Emperador necesita á la nacion cuando trata de hacérsela propicia. Se habia hablado ya de un empréstito, y hoy circulan otra vez con más insistencia estos rumores; pero no se fija únicamente en 300 millones de francos, sino que se dice que en el mes de Enero se pedirán á la nacion 700 millones.

Algunos miembros de las Cámaras belgas han procurado hacer conocer á su país, al hablar de las nuevas concesiones que ha hecho á su pueblo Napoleon III, que no es muy grande que digamos la confianza que les inspira su augusto vecino y neófito liberal.

En una correspondencia publicada por *El Reino*, leemos las siguientes noticias de Méjico:

«El vapor *Clyde* llegó á la Habana con noticias de Méjico del 28 de Octubre último. Los constitucionalistas habian perdido 2,000 hombres por una explosion de una mina en Guadalajara. A consecuencia de esto, levantaron el sitio. Los miembros de la legacion inglesa se habian retirado definitivamente de Méjico y algunos de ellos vinieron en el vapor *Tennessee*. Los constitucionalistas estaban todavia delante de Guadalajara. El general Miramon se propone hacer dimision del puesto que ocupa. Los ministros de Inglaterra, Prusia y España, en union de Mr. Mac-Lane; ministro de los Estados-Unidos, se hallaban en Jalapa, y se creia que muy pronto saldria de este Congreso algun arreglo definitivo.

Por lo que se dice en Guadalajara, se vé que no era cierto el que estuvieran los constitucionalistas de Juarez en posesion de aquella ciudad, como aseguraban con tanta insistencia los diarios de los Estados-Unidos.»

A la salida del último correo, las negociaciones proseguian en China con probabilidad de buen éxito. Se cree que entre las bases de dichas negociaciones se encuentra la libre navegacion del Pei-ho, así como el establecimiento de depósitos de mercancias en Tien-Tsin. Las tropas aliadas estaban á veinte millas, es decir, ménos de una jornada de Pekin, abundantemente provistas de víveres y en una excelente situacion sanitaria.

Las correspondencias oficiales confirman la noticia de hallarse entre los prisioneros de Pekin algunos franceses. Estos son, el coronel Gramchamp, el Presbítero Dulne, intérprete del general Montauban, monsieur de Escairas y algunas otras personas de su escolta.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 3 DE DICIEMBRE DE 1860.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Desde que ha empezado el frio, los planes trastornadores viven encerrados dentro de varios Gabinetes de Europa.

Hé aqui la razon, porque apénas ha venido otra noticia, sino la de que alguno de dichos planes trata de dirigirse hácia las Landas, con el objeto de hacer una bola de nieve que pueda llegar á ser pella en el verano próximo.

Sobre esta noticia, hay variedad de opiniones: dicen unos que no es ni más ni ménos que una *bola*; otros creen que, sin embargo, se debe estar en *vela*; al paso que otros, en vista de que el futuro jefe de la Iglesia galicana prescinde de la *bula*, opinan que es llegado el caso de cargar con *bala*.

De acuerdo nosotros con los últimos, no nos atrevemos á dar á la tal noticia una licencia temporal para que corra como inverosímil, porque no se confunda con la licencia de cuatro meses que da el Gobierno español á diez soldados de cada una de las compañías ó escuadrones del ejército.

¡Es mucho Gobierno el Gobierno español! midiéndole por sus propias medidas, y pensando piadosamente, hay que convenir en que es un Gobierno incomensurable.

Cuando Europa entera no piensa en otra cosa sino en armarse hasta los dientes, él no piensa sino en que los dientes de los soldados se desarmen, tal vez para neutralizar de esta manera los efectos del buen diente que manifiesta la Union liberal.

¡Como si los nuevos presupuestos no dieran de sí lo suficiente para todos! ¡Como si se hubiera propuesto el Gobierno introducir en España un sistema de reserva militar, el cual ha sido ya desechado en otras naciones por altamente pernicioso! ¡Como si, despues de tanto despilfarro, fuese de agradecer un ahorro que pudiera ahorrar gran parte de camino al plan que, segun dicen, ya no viene por las Landas! ¡Como si esas licencias temporales, por último, concedidas á los soldados, no pudieran tornarse en licencias de confesar concedidas á los conspiradores, para que confiesen con mayor holgura á los soldados en sus casas, que dentro de los cuarteles!...

Pero, miéntras que en el Gabinete español se dan licencias que pueden degenerar en libertades más ó ménos pátrias, continúa preso en Gaeta el derecho público europeo, y en los demás Gabinetes de Europa se están dando y recibiendo unas lecciones de gramática parda, con las cuales es posible que llegue á conseguirse la confusion universal de lenguas.

Dice el Gabinete de Turin: «Ni se muere padre, ni cenamos:»

Y responde el de Lóndres: «A Roma por todo:»

Pero añade el de Francia: «Poco á poco se va léjos:»

A lo cual dice el de Roma: «O herrar ó quitar el banco:»

Y contestan los Gabinetes del Norte: «Paciencia y barajar:»

Y exclama el de Gaeta: «¡Si tan largo me lo fias!...»

Y replica el de España: «Cada palo mantenga su vela:»

Y añade el sentido comun: «Arrieritos somos.»

A todo esto, calla el telégrafo, hablan las sociedades secretas, entórnanse los Gabinetes europeos, y no sabemos más sobre usurpaciones y anexiones, sino que las del Rey Victor Manuel se han quedado extáticas.

Su éxtasis procede en parte de que el amor de los pueblos napolitanos al Rey del Piamonte es algo volcánico, y en parte, de que la serenidad de las Potencias del Norte induce un poco á la contemplacion y al arrobamiento.

Desde que los Gabinetes europeos optaron por la gramática parda, era natural que, al proseguir su estudios, entrasen de lleno en la filosofia pirrónica.

Así se explica el estado de duda general que ofrece Europa: nada se sabe en Europa de cierto sino que se acerca la Revolucion á pasos agigantados.

Pero el terror que inspira esta idea, se atenúa algun tanto con las reflexiones siguientes, hijas de los ánimos que consideran la Revolucion como inevitable:

«Despues de la tempestad, renace la calma.»

«La Revolucion no puede ser muy sangrienta, porque el cuerpo social, á fuer de podrido, tiene poca sangre.»

«Y el principio de consuelo en los males, estriba en que los males no tengan remedio.»

Por eso no nos parece del todo incomprensible la tranquilidad con que el Gobierno español ha resuelto licenciar temporalmente una parte del ejército: á mal tiempo, buena cara.

Y tampoco nos sorprende que con el Gobierno español no se pueda atar cabos, pues que, si se pudiera, ya lo haria él atando á la Union liberal, que estos dias anda desatada.

La Union liberal ha sido indudablemente, durante dos años, una criada docilísima del general O'Donnell; pero esta criada ya se le va volviendo respondona.

No tiene motivo, sin embargo, el jefe de los unionistas para quejarse de ellos; fieles á las doctrinas de su jefe, y siguiendo sus propios pasos, no podian ménos de parar en la inconsecuencia.

Los padres calaveras hallan, por lo general, en sus propios hijos la expiacion de sus calaveradas.

Por otra parte, no pueden aspirar á una vejez respetada y tranquila, los que han tenido una juventud irreverente y borrascosa.

Porque ciertos pecados tienen su purgatorio en este mundo, y quien á inconsecuencias mata, á inconsecuencias muere.

En fin; tiene de peligroso, entre otras cosas, el juego de las instituciones, que los que empiezan á jugarlo haciendo trampas electorales, concluyen siempre por ser víctimas de sus propias trampas.

Sin embargo;

—«¡Aún hay *Union liberal*, Veremundo!» exclama un Pelayo, llamado así por ser hombre de poco pelo:—«yo esgrimiré MI mayoría, y veremos quién lleva el gato al agua.»

¡Su mayoria! ¡ilusion y nada más que ilusion!

La mayoría busca, en efecto, posada; pero la posada que busca no es herrera.

En resúmen; la Union liberal perece; rogamos al alcalde-corregidor, que sea enterrada pronto, para que no se resienta la salud pública.

E. GARRIDO.

La mayor parte de la sesion que celebró el sábado el Congreso, fué invertida en discutir el dictámen de una peticion de los vecinos de Munera, denunciando abusos cometidos por el gobierno político de Albacete en la formacion de un expediente de ventas nacionales, y solicitando que no se incluyan en ellas los bienes de propiedad.

Sostúvose el debate largamente entre los señores Madoz, Salaverría, Estrada, y Valero y Soto, habiendo llamado el primero la atencion del Congreso y del ministro de Hacienda sobre varios abusos contrarios á la moralidad, que se cometen por los agentes del Gobierno, y pedido que fuese examinada detenidamente la solicitud, para que, siendo exacto lo que en ella se refiere, se adopten medidas que desagravien la moral pública.

Dispuesto se mostró el señor ministro de Hacienda á satisfacer la sed de moralidad que revelaba el Sr. Madoz; pero, habiendo dicho que tales acusaciones exigian pruebas, el diputado progresista replicó que los concusionarios no solian intentar las concusiones llevando consigo escribano y testigos, y que, por consiguiente, tan fácil como le era á S. S. llevar al ánimo del ministro el convencimiento de que existia la inmoralidad, tan difícil era demostrársela legalmente. El Sr. Salaverría prometió examinar con cuidado el asunto, y en esto hubiera terminado la discusion del dictámen, si el director general de fincas no hubiera salido en defensa de sus subordinados, dando lugar á réplicas y contraréplicas, de las cuales se deduce que los abusos se castigan pero no disminuyen.

A las cinco de la tarde continuó la discusion sobre el presupuesto de Hacienda, y á las seis quedaban aprobados, no sólo el de Hacienda, sino tambien el del ministerio de la Gobernacion.

Está visto que, cuanto más crecen los presupuestos, más fácilmente pasan por el tamiz parlamentario: el liberalismo no es pesado ni escrupuloso en el exámen de lo que come.

Se ha preguntado á París por el telégrafo si es cierto que se trata de formar un campamento en los Pirineos, y los periódicos ministeriales dicen que la respuesta ha sido negativa.

Con este motivo *La Epoca* asegura que, *hoy por hoy*, las relaciones entre los Gobiernos frances y español son muy cordiales; pero añade despues, y nuestros lectores sacarán la consecuencia:

«No se crea, sin embargo, que nos proponemos adormecer al país con una confianza ciega; no. En el estado de la Europa pueden surgir eventualidades y complicaciones muy graves, y una nacion tan celosa como la nuestra de su honor y su independencia, debe vivir prevenida para que no la sorprendan los acontecimientos.

Cuando los políticos más consumados, los estadistas más eminentes no aciertan á predecir el desenlace del gran drama que se verifica en Italia; cuando todas las naciones están á la espectativa de sucesos muy trascendentales; cuando el mismo Napoleon III, no obstante su perspicacia y su profundo génio, vacila en la línea política que conviene seguir en la Península itálica; cuando no es inverosímil que la guerra se extienda sobre un rádio muy dilatado más allá de las márgenes del Mincio y del Adda; cuando el fuego de la Revolucion puede brotar súbitamente en el seno de las posesiones austriacas; cuando, á pesar de los laudables esfuerzos que se hacen para restablecer el equilibrio europeo, aparece muy probable una lucha continental, al Gobierno español le toca desplegar la mayor vigilancia y robustecer todos los elementos de fuerza y de vitalidad que hay en nuestro pais. Nosotros estamos persuadidos de que ningun suceso nos cogerá desprevenidos, porque el Gabinete, que tantas pruebas ha dado de energía y prevision, cumplirá sus altísimos deberes en cualesquiera circunstancias que se presenten.»

En dos capitales de dos Penínsulas, dice *La Armonía* de Turin, resuenan estos dias rumores de procesos contra periódicos reos de falta de respeto á la majestad Imperial de Napoleon III: á saber, Madrid, capital de la Península ibérica, y Turin, capital por ahora, de la Península itálica. En Madrid, fué condenado EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y en Turin *La Armonía* y *El Piamonte*; la primera por un artículo intitulado *Las trece conciencias de Napoleon III*; y el segundo, por dos artículos *La moral restaurada* y *El solemnísimo panegírico de S. M.* cristianísima *Napoleon III*.

En Madrid, el editor de EL PENSAMIENTO, á pesar de la noble defensa que de el periódico hizo el animoso y doctísimo abogado Sr. Aparisi y Guijarro, fué condenado á la multa de cuatro mil reales: en Turin, ni el editor de la *La Armonía* ni el de *El Piamonte* comparecieron ante los tribunales, y fueron asimismo condenados, á cuatro meses de cárcel y trescientas liras de multa el primero, y á doscientas y cuatro meses de prision el segundo.

¿Quieren saber nuestros lectores la causa de no haberse defendido los periódicos italianos? Pues consiste en que se les citó para comparecer tres dias despues de haber sido condenados.

En España se administra mejor la justicia; no hemos progresado tanto; no somos aún *tan libres* como en el Piamonte; se nos condena con toda formalidad.

Sabemos de varias exposiciones remitidas al Gobierno de S. M. por juntas municipales de beneficencia, solicitando que para atender al mantenimiento de las Casas de Caridad encomendadas á su cargo, se les faciliten, no ya los fondos especiales que de los productos de desamortizacion civil les están consignados para cubrir las atenciones ordinarias, sino cualesquiera recursos que haya disponibles para reintegrar á muchos caritativos vocales de aquellas corporaciones, que han adelantado cantidades de consideracion á cuenta de lo que, cuando Dios quisiere, han de cobrar de lo que es, ó mejor dicho, de lo que era suyo, los citados establecimientos de beneficencia.

El hecho, de cuya exactitud respondemos, no necesita comentarios. En esto ha venido á parar aquel cúmulo de ventajas que los modernos economistas hallaban en que pasasen á *manos vivas* los tesoros de caridad derramados por nuestros católicos padres en las *manos muertas* de los pobres de Jesucristo.

Ignoramos si con el triunfo de este género de economía política se ha hecho más rico alguna ya rico logrero. Lo que es evidente, es que los pobres y los desamparados están hoy más desamparados y más pobres.

¡Ah! lo odioso no es que esto suceda, sino que haya Gobiernos que lo miren con ojos enjutos. Larga série de horrendas desventuras tiene que amenazar á naciones donde esto pasa.

Hoy tendrá lugar en el Congreso la discusion sobre lo ocurrido en Cádiz entre el gobernador civil de aquella provincia y los demócratas que querian reunirse para tratar de las elecciones municipales. El Sr. Rivero parece presentará una proposicion con este objeto, que, segun *La Discusion*, se halla concebida en estos términos:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que es altamente inconstitucional y atentatorio á las instituciones del Gobierno representativo todo acto del Gobierno ó de las autoridades que cohiba la libre accion de los partidos legales; mucho más si sus opiniones están sancionadas por el fallo de los tribunales de justicia.

Palacio del Congreso 1.° de Diciembre de 1860.—Nicolás María Rivero.—*Para autorizar la lectura.*—Joaquin Garrido.—Práxedes Mateo Sagasta.—Laureano Figuerola.—Cárlos María de la Torre.—José María Vera.—Pedro Calvo Asensio.»

Lo más singular es, que la democracia que ha promovido todo este alboroto, se compone, segun informes que tenemos por verídicos, de *tres* personas ni más ni ménos. ¡Si fuera siquiera la de la provincia de Jaen, que asciende á 57, ó la de Llangostera, que sube á 12...!

Ayer se nos ha comunicado la órden para hacer efectiva la entrega de cuatro mil reales, cantidad en que fuimos condenados por el tribunal de imprenta en la vista de la denuncia á que se nos sometió de Real órden por gestiones del embajador frances en España.

Hoy hemos tomado doscientos diez napoleones, dos francos y cincuenta céntimos, que, invertidos en papel de multas, nos proporcionan la satisfaccion de que se dé por saldada esta cuenta entre el Gobierno de Bonaparte III y EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la siguiente del señor Obispo de Zamora:

NOS EL DR. D. RAFAEL MANSO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE ZAMORA, ETC.

A nuestro venerable Dean y Cabildo, á todo el Clero parroquial y beneficial, y á los demas fieles de nuestra amada diócesi, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Nos faltan fuerzas, y no encontramos palabras con que manifestaros digna y oportunamente todo lo que siente y anhela nuestro corazon de Obispo y de español, al contemplar abismado de indecibles amarguras y dolores el más tierno y caritativo del Soberano Pontífice, del Jefe de la Iglesia católica, del Vicario de Jesucristo, Nuestro Santísimo y atribuladísimo Padre Pio IX, cuyos implacables enemigos, que tambien son nuestros, no desisten de sus injustas y despiadadas agresiones. Léjos de esto, parece que han llegado al extremo de la iniquidad de aquellos insensatos que, segun leemos en el libro santo de la Sabiduría, no reconocian más ley, ni regla de justicia, que su propia fuerza, proclamando esta máxima brutal, funestísima á todas las sociedades humanas: *Sea nuestra fuerza la ley de la justicia, porque lo flaco se reputa por inútil.* No harán esta franca confesion con idénticas palabras los que se llaman á sí mismos amantes de la humanidad, de la civilizacion, de la libertad é independencia de los pueblos y de la Religion, como ellos se la forjan, dándose el glorioso título de católicos, protestando respeto y veneracion al Jefe del Catolicismo, al mismo tiempo que pretenden reducirlo á prision, despojarlo de sus vestiduras y atormentarlo en la Cruz. No los juzgueis por palabras engañosas, de las que abusan para seducir á los incautos y sencillos. Juzgadlos por sus obras: *por sus frutos los conocereis.* Conocereis que en su conducta

no reconocen otro derecho, no tienen otra ley de justicia que la fuerza material combinada con manejos de diabólica astucia y evoluciones de villana perfidia.

Cuáles sean sus frutos, cuán amargos y funestos, cuánto han acibarado con ellos el ánimo de nuestro comun Padre y el de sus más fieles y leales hijos, unos hijos rebeldes, ingratos, desnaturalizados, en union con los enemigos más declarados de su bondadoso Padre, fácilmente lo comprendereis mejor, más dignamente que con nuestras reflexiones, con la magestuosa, enérgica y sobrehumana Alocucion, que en el Consistorio de 28 de Setiembre pronunció Su Santidad, con acentos tristes, como Padre afligido, por la escandalosa conducta de sus hijos; y como Supremo Pastor, como Sumo Sacerdote, celoso de la gloria de Dios y de la salvacion de su pueblo, con ánimo esforzado y valor sacerdotal, obligando á reprobar y condenar á la faz del mundo atentados inauditos, crímenes alta y poderosamente escandalosos, contrarios á la ley eterna del Señor, á los inmutables principios de verdad y justicia, que debe enseñar á todas las gentes, especialmente á cuantos los olvidan y desprecian; obligado, en fin, á defender una causa que es la causa del derecho y de la justicia, de la fe y de la piedad de la Iglesia Católica y de todas las sociedades humanas, de la civilizacion verdadera, de la libertad é independencia que real y gloriosamente no existen ni pueden existir en los esclavos de la ambicion, del egoismo ó de otras malas pasiones, sino en los justos que no temen padecer por la justicia.

Ved ya mucho más, sin comparacion más grande, digno y eficaz, que cuanto Nos podemos deciros, en la citada Alocucion Pontificia y en la tiernisima y edificante Carta, que con el texto latino de tan insigne documento hemos recibido del Excmo. y muy reverendo Nuncio de Su Santidad en estos reinos, las que para conocimiento de todos nuestros diocesanos insertamos aqui.

(Aquí la alocucion de Su Santidad y la carta remitiéndola a los RR. Prelados que ya conocen nuestros lectores.)

No dudamos que estos dos respetables documentos conmoverán hondamente vuestros corazones, y sobreescitarán en ellos, con motivo de nuevos atentados, más graves, más lamentables y funestos que cuantos sabeis tenian ya sobremanera afligido el de nuestro comun Padre, sentimientos de más ardiente adhesion y eficaz amor al Soberano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra. Con sentimientos de fria y estéril compasion, con deseos y lamentos ineficaces, con protestas de mero respeto y veneracion, con ofrecimientos y promesas de un efecto incierto, inseguro, bien conoceis que no satisfariamos á los deberes de hijos de la Iglesia en las actuales y tristisimas circunstancias del que es Cabeza visible de la misma, ni á las aspiraciones de la nobleza, hidalguía y generosidad que caracterizan á los españoles. ¿Y cómo se daria por satisfecho el Jefe de la Cristiandad, el Supremo Pastor de nuestras almas, el Vicario de Jesucristo, sin una eficaz cooperacion, segun la posibilidad de cada uno, á la defensa de la más justa y santa causa, cuando por medio de su voz nos llama en su auxilio con tiernos y humildes ruegos el mismo Jesucristo?

Sí; la voz de su Vicario, que á todos se dirige, tan fuerte y vigorosa en un debil anciano, agobiado, no tanto por los años, como por amargas y largas tribulaciones, tan viva y penetrante en la situacion más angustiosa y triste, tan enérgica y levantada, que, bajo la opresion de enemigos poderosos y fuertes en número y armas, en astucia y perfidia, llega á la cumbre de todos los Tronos, y no podrá ménos de conmover y edificar á los más poderosos Monarcas, no tanto es la voz del hijo del hombre, como del hijo de Dios, cuya virtud omnipotente se complace de habitar en la flaqueza; de valerse de lo más flaco y enfermo, de lo que á los ojos del mundo parece despreciable; para confundir á lo qué el mundo tiene por más fuerte; y de probar contra la razon orgullosa de los impíos que reputan inútil lo flaco, que lo más flaco en sus divinas manos es más útil que lo fuerte en las del hombre soberbio y presuntuoso.

Es voz de Dios que, en su misericordia, aún quiere, por medio de su Vicario avisar á las naciones y pueblos cristianos, desoreidos ó ingratos á los beneficios que han recibido por el mismo conducto, con la luz del Evangelio, con la enseñanza de los sagrados dogmas y de la moral más pura, con justas y benéficas instituciones, con venerandas prácticas, con piadosos y saludables ejercicios, todo conducente á la verdadera civilizacion, á mantener en los mismos pueblos y naciones el respeto y obediencia á la autoridad y á las leyes, la observancia de la justicia afirma los Tronos y hace estables el órden y la paz que perturban y trastornan los que no creen ó adulteran el Evangelio; y todo debido á la Iglesia Católica, especialmente á su Cabeza visible, el Sumo Pontífice, centro de la unidad, Maestro de la verdad y de la justicia; quiere, repito, avisar á los pueblos lo extraviados que andan de aquella senda recta y luminosa, por seguir los caminos oscuros y tortuosos del error, ó de principios tan falsos como funestos, ó de varias é infundadas opiniones, que á unos sugiere alguna pasion, que no es el amor á la verdad, el egoismo, la ambicion y otros vicios, y otros adoptan sin discernimiento, por un ciego espíritu de partido, ó porque halagan tambien á sus pasiones y vicios.

Es voz de Dios, que hace presentir grandes y tremendos peligros, como quien amenaza una y muchas veces, ántes de dar el golpe, á los mismos pueblos y Estados de la Europa embriagados con el vino de su cultura ó prevaricaciones, dormidos con un sueño de muerte en la posesion de goces y placeres que con olvido del misterio de la Cruz tanto se ambicionan y codician en nuestro siglo, para que despierten y oigan el espantoso ruido de la tempestad que ruge sobre todas las cabezas coronadas y no coronadas, el ruido estrepitoso de la revolucion que avanza, y escuchen con más atencion las voces de sus enviados, de los legítimos Pastores de su Iglesia, interesados por la verdadera felicidad de los pueblos, que las de tantos falsos doctores y apóstoles como se consienten ó toleran sin recelo, aun en los Estados más católicos; apóstoles, de quienes debemos decir, *(flens dico)* son enemigos de la Cruz de Cristo; porque en vez de humildad, predican cuanto conduce á fomentar la soberbia y el orgullo; en vez de abnegacion, cuanto estimula el egoismo, la ambicion y la codicia; en vez de respeto y obediencia á las autoridades, así civiles como eclesiásticas, cuanto bien les viene para envilecerlas y humillarlas; en vez de la paciencia y mortificacion cristianas, para sujetar la carne y los sentidos á la ley del espíritu, cuanto es capaz de avivar y vigorizar todas las malas pasiones.

No es por tanto extraño que sean blanco de sus ódios, de sus infundadas censuras, de sus calumniosas imputaciones, de sus burlas y sarcasmos los que les resisten con el Evangelio en la mano, con cuanto la Iglesia católica, regida por el espíritu de su divino Fundador, y gobernada por el Sumo Pontífice, enseña y practica como más conforme al mismo Evangelio, que ellos adulteran, y de que abusan para sus fines, contra toda razon, derecho y justicia. ¿Y será de extrañar que, creciendo el número de prosélitos, halagadas las pasiones y vicios por tales maestros y discursos, se queje y levante la voz el Vicario de Jesucristo, para impedir la seduccion que cunde, y preservar de ella especialmente á sus hijos, debiendo imitar y conformarse con el ejemplar y modelo de todas las virtudes? Es en fin voz de Dios, que permitiendo caigan sobre el justo calumnias, oprobios y tormentos, sin dejar de sostenerle y alentarle, cuando parece más desamparado del mismo Dios y de los hombres, quiere probar mejor nuestra fe, nuestra paciencia, constancia y confianza en sus promesas, en su infinito poder.

Católicos y españoles, ¿desoiremos esta voz, la autorizada voz que manifiesta la gravedad y trascendencia del asunto que nos ocupa? Fijad bien vuestra consideracion en estas palabras que el mismo Soberano Pontífice dirige á todos los Príncipes de Europa. *Trátase, en verdad, de la monstruosa violacion que se ha cometido de una manera tan inícua, contra el derecho universal de gentes, la cual de no ser plenamente reprimida, dejaria todo derecho legítimo sin fuerza ni seguridad. Trátase de un principio de rebelion impudentemente favorecido por el Gobierno piamontes: principio que claramente manifiesta el peligro que todos los dias amenaza á todo Gobierno, y los daños que pueden seguirse de él para toda sociedad civil, pues así abre la puerta al fatal comunismo...* Esto á todos interesa; pero á nadie importa tanto como á los que tienen más que perder, y más susceptible de perderse, en bienes de honor y de fortuna, debidos tal vez á causas ménos legítimas y providenciales sin comparacion, que la potestad civil, de que hay fuerte empeño en despojar con perjuicio de todos los católicos, al Vicario de Jesucristo, que añade... *Trátase del violento despojo de esta potestad civil, que por especial disposicion de la Divina Providencia ha sido conferida al Pontífice romano, para ejercer con plena libertad en toda la Iglesia su apostólico ministerio.*

Ya os dijimos en otra ocasion, y lo confirma nuestro Jefe, que esta libertad, más apreciable que todas las libertades políticas y civiles, porque afecta á la tranquilidad de las conciencias, es y debe ser objeto de nuestros mayores esfuerzos individuales y colectivos en un Estado católico, para impedir que se coarte en lo más mínimo á impulso de otra potestad civil; lo que sucederia indudablemente quedando sujeto á ella el Rey Pontífice.

Por este solo y poderoso motivo, sino tuviésemos tantos otros, como desgraciadamente nos han dado, con sus actos de impiedad y de irreligion, los injustos y violentos invasores de los Estados Pontificios, para mirar como religiosa y universal la causa del Santo Padre, deberiamos siquiera por amor á una libertad é independencia de mayor extension y gloria que cualquiera otra, por apreciable que sea, responder á un llamamiento de altísimo origen, con todo el valor, dignidad, noble y generosa hidalguía que cumple á corazones españoles y católicos, á esta nacion que por el glorioso título de Católica ha hecho y hará siempre toda clase de sacrificios, ántes que perderlo ó mancharlo.

Hagamos cuanto esté de nuestra parte, á fin de conservarlo con todo lustre; declarando en alta voz, que reprobamos y condenamos cuanto reprueba y condena el Jefe del Catolicismo: que sentimos lo que él siente, llorando y honrando á los ilustres héroes, sus valerosos, fieles y leales hijos, nuestros hermanos, que sucumbiendo víctimas de fuerzas desiguales en número y artificios, que no son de envidiar, sucumbieron con gloria imperecedera *por la causa de Dios y de la Iglesia, de la Santa Sede Apostólica y de la justicia.* En defensa de esta causa, que nos complacemos en repetir es nuestra, hagamos todos, *cada cual segun su posicion y medios*, cuanto podamos y sea conducente al auxilio y proteccion del Padre y Pastor universal del rebaño del Señor, al oir que confia particularmente en los Príncipes y pueblos católicos, léjos de dar seguridades, de que nadie se les opondrá, á los enemigos de tan justa causa. De esta manera probaremos que tenemos corazon de españoles y católicos.

Desgraciados los hijos que teniendo oidos no oyen los justos clamores de su Padre; que teniendo ojos no ven á pesar de la luz que aún les alumbra y guia, los precipicios á cuyo borde se hallan; y que teniendo corazon no sientan las amarguras y tormentos del Vicario de Jesucristo, insultado y atropellado á semejanza de lo que este Señor padeció siendo conducido al Calvario por los que le dieron muerte de Cruz. No permita Dios que llegue á tanto la fiereza y crueldad de los que hoy atormentan á su representante en la tierra, ni que á los crímenes y atentados cometidos, añadan el mayor de todos contra su Vicario que si, á ejemplo del Pontífice y Sacerdote eterno, pide y no cesará de pedir hasta el último suspiro, y más allá, por los autores, favorecedores y cómplices de tantas y tan sacrílegas iniquidades, ¿podrá impedir caigan sobre estos, sobre los ménos culpables, y hasta sobre los inocentes, á quienes el Señor reservaria su premio en mejor vida, los tremendos castigos con que en la presente suele Dios corregir á las naciones y pueblos donde tales iniquidades se cometen? No recordemos tristes y espantosos ejemplares de la historia antigua y moderna de las naciones. Teman las de Europa que Dios tome por su cuenta vengar los atropellos y violacion de la ley eterna, de todo derecho y justicia, dejando á los débiles y flacos que la invocan y defienden en manos de injustos y poderosos agresores; oigan á los que enviados por el mismo Dios les avisan y amenazan con tiempo, sin dar crédito á impostores y falsos profetas, que en medio de grandes perturbaciones y trastornos, de inicuos despojos, de luchas sangrientas, de mil estragos y calamidades, aun llaman paz á tantos y tan grandes males: *tot et tan magna mala pacem appellant.*

Oid vosotros, amados hermanos la voz del Supremo Pastor, que cumpliendo los sagrados deberes de su sublime cargo, aún á riesgo de su vida, desea contener el torrente revolucionario que amenaza inundar toda la Europa, segun la fuerza que ha tomado, y le dejan tomar en su curso rápido y desolador, los que debieran oponerle mayor resistencia.

Oid que dirigiéndose generalmente á todos los Príncipes y Monarcas, porque á todos interesa contenerlo, demanda particularmente á los Príncipes y pueblos católicos que le están más obligados, auxilios tanto más eficaces, cuanto es mayor y más inminente el peligro que todos corren de ser envueltos, más pronto ó más tarde, en la inundacion revolucionaria por la ley de la fuerza, cuando ninguna otra se respeta. Aunque no determina cuántos y cuáles han de ser los auxilios, harto significativas son estas palabras de su Alocucion: *«Cada uno segun su posicion y medios.., por cuantos medios estén á su alcance...»* para comprender el estado lastimoso á que se halla reducido el Soberano Pontífice, nuestro comun Padre, por efecto de los sacrílegos atentados y enormes injusticias que deplora. Conociéndolo vosotros, amados hermanos nuestros, de cuyos piadosos, nobles y generosos sentimientos tenemos repetidas pruebas, debemos esperar que hareis nuevos sacrificios, segun la posibilidad de cada uno, con objeto de auxiliarle en defensa de su justa causa, y en alivio de su apurada situacion, sabiendo *que la limosna hecha al Padre*, segun el divino Proverbio, *no queda en olvido.*

Por último, no creais que aquella demanda de auxilios humanos, propia de sábios consejos y de una altísima prudencia, que á todos, Monarcas y súbditos, grandes y pequeños, ricos y pobres, da ocasion de ofrecer al Rey de Cielos y tierra, en la persona de su Vicario, mayor ó menor servicio, rebaja en algo la confianza que tiene el Supremo Pastor, y todos deben tener, en las divinas promesas á favor de la Iglesia, y en el infinito poder de Dios, que vela por ella. En él, sobre todo, pone Nuestro Santísimo y atribulado Padre su más firme esperanza. Imitemos, como fieles hijos, su ejemplo, y con igual confianza en el Señor Todopoderoso, Padre de las misericordias y de todo consuelo, continuemos dirigiéndole dia y noche humildes y fervorosas súplicas, valiéndonos de la poderosa intercesion de la Inmaculada Santísima Vírgen Madre de Dios y nuestra Madre, y recurriendo á la de todos los Santos, á fin de que se levante y juzgue su causa, sin permitir se confundida por los inicuos, que, abusando de las palabras, llaman luz á las tinieblas, bueno lo que es malo, y malo lo que es bueno, con la que ellos, como blasfemos, llaman justa y santa, al paso que escarnecen la verdadera santidad en los sagrados misterios de nuestra Santa Religion, y atropellan todo derecho y justicia; que se levante y salve á todos los humildes y rectos de corazon, abatiendo la soberbia y altanería de los que se glorían de sus maldades, por ser fuertes y poderosos en la iniquidad, de modo que se reconozcan, cesen de obrar el mal, vuelvan al camino de la verdad y de la justicia; *y cuanto ántes la Santa Madre Iglesia pueda regocijarse por su perfecta conversion.* Tales son los deseos del Vicario de Jesucristo, del Pastor de los Pastores y Padre comun de los fieles, á quienes todos debemos unirnos estrechamente y prestarle eficaces consuelos y auxilios, miéntras dure su aflictiva situacion. No dudamos que así lo hareis vosotros, dándonos nuevas pruebas de generosa piedad. Y entre tanto, como prenda de gratitud y paternal amor, recibid nuestra bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Dada en Zamora á 12 de Noviembre de 1860.—RAFAEL, *Obispo de Zamora.*—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, MATÍAS MADRID, *secretario.*

Ayer fué recibido por S. M., en audiencia de despedida, el marques de Miraflores, embajador nombrado, de España, cerca de la Santa Sede.

Le acompañaba toda su familia, que con el marques se trasladarán á la capital del órbe católico.

Tambien tuvieron igual honra el Sr. Coello y su esposa, recien llegados de Turin.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Un periódico ha dado en estos últimos dias, la noticia de que la compañía concesionaria del ferro-carril de Manzanares á Córdoba, no hacia el depósito de 13.487,898 rs., que es el definitivo de la concesion. Es de todo punto inexacta esa noticia, que nosotros, bien informados, estamos en el caso de rectificar. Por Real órden, fecha 23 del mes último, fué aprobada la subasta del indicado camino, y comunicada á la compañía concesionaria, que por una de las condiciones del remate, tiene 15 dias de término para constituir el depósito. Es claro, que hasta el dia 7 del actual no vence el plazo de que legalmente puede disponer para verificar la entrega. Sabemos que en estos momentos se están haciendo las facturas de los valores que ha de consignar, y que no dejará espirar el plazo, que aún no ha cumplido, sin haber hecho el indicado depósito. Una prueba más de que esto no dejará de suceder es, que en los periódicos oficiales de mañana se publicarán los anuncios llamando licitadores para la construccion de las obras que van á ejecutarse.»

Dice un periódico:

«Anteayer 30 se recibió en el Gobierno civil de la provincia de Soria un parte del alcalde de Muro de Agreda, anunciando que en la Sierra del Madero habian aparecido veinte hombres armados. La Guardia civil de la capital se preparaba á salir en su persecucion. No se decia qué clase de gente era aquella, ni si llevaba bandera política, y bien pudiera suceder que fueran contrabandistas. Nuestro celoso corresponsal de Soria nos ofrece comunicarnos sobre este suceso nuevas noticias, que nosotros trascribiremos á nuestros lectores.»

En las juntas de Alava se ha presentado una mocion para que se declaren padres de provincia al ilustrísimo Sr. D. Ramon María de Arriola y D. Manuel Bárbara, comisionados en córte. En la misma junta se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. señor D. José de Ibarra, intendente de la Real Casa y patrimonio, en la que da conocimiento á la diputacion general de haber concluido la carrera de perito agrícola D. Estéban Fernandez de Pinedo, alumno que fué en la casa-modelo de aquella provincia, y que S. M. para cubrir la plaza que este dejaba vacante en la central titulada la Flamenca, habia acordado que la diputacion proponga á la intendencia general de dicha Real Casa y Patrimonio otro jóven de aquella provincia.

La suscricion abierta por *La Esperanza* en favor de los cristianos de Syria, ha producido hasta ahora la cantidad de 117,139 rs.

Se ha remitido ya á Madrid el expediente de la fusion acordada entre la sociedad del ferro-carril de Barcelona á Mataró y Gerona, y la del de Barcelona á Granollers y Gerona. La aprobacion de este expediente es de gran importancia, porque de ella depende en gran parte la union por la parte oriental del Pirineo, de la red de ferro-carriles españoles con la de los demas países de Europa.

La España publica hoy la siguiente carta, que publicamos con mucho gusto, por la expresion de lealtad que encierra y que tanto honra á sus firmantes.

Providencial creemos este estado del espíritu nacional ante la espectativa de sucesos que se indican como probables:

«Señor director de *La España*.

Muy señor nuestro: Vuestro ilustrado periódico ha publicado en su núm. 4,386 una correspondencia de la ciudad de San Sebastian, en la cual se asegura que en Guipúzcoa hay un partido político que acepta la anexion de este país á una nacion extranjera, y que los hombres que forman ese grupo anti-nacional, han entrado á componer los nuevos ayuntamientos para en ellos trabajar por el Bonapartismo.

Si esta comunicacion fuera tan solamente un desahogo, permitido en todas ocasiones á los que peor librados han salido en las luchas electorales, guardaríamos silencio, pero como en él se permite asegurar el comunicante que muchos guipuzcoanos están por la anexion, y de aquí pudiera formarse en el resto de la nacion una falsa idea de los sentimientos que abrigamos los habitantes todos de este país, dirigimos á Vd., que siempre se ha mostrado defensor de los vascongados, esta comunicacion que vuelve por los fueros de la verdad, y que dará á conocer á nuestros hermanos de allende del Ebro, que cuando se trata de la pátria, el vascongado y el castellano son uno.

Podemos asegurar á V., Sr. Director, ante el mundo entero, y sin temor de ser desmentidos por los hechos que puedan sobrevenir, que ningun partido político de los que se conocen en estas provincias, admite la idea de anexion de las provincias Vascongadas á una nacion extranjera; y que todos los vascongados, sin distincion alguna de opiniones políticas, quieren formar parte de la gran familia española, y seguir el noble ejemplo que les legaron sus padres, derramando su sangre en los campos de Flandes y de Italia, bajo los muros de Granada, en las vírgenes selvas de América y en las inmensidades del Océano, en defensa de su pátria y por el engrandecimiento de ella.

Si, lo que no es de esperar, enemigos de nuestra nacionalidad atentaran un dia contra su independencia, abrigando esperanzas engañosas de simpatías en algunos puntos de nuestro territorio, estad seguro, señor director, de ver levantarse cual un solo hombre en defensa de su pátria á los vascongados, y cubiertas las crestas de sus agrestes montañas de decididos y valientes defensores de ella; y los héroes de Beotiver, de Belate y Elizondo, de Fuenterrabía y otros mil lugares donde lució el valor y patriotismo de la gente vascongada, hallarian fieles y animosos imitadores en cada habitante de estas montañas.

Los vascongados no quieren más pátria que la española, y el sentimiento nacional y el de profunda adhesion á sus antiguas instituciones, están tan arraigados en nosotros, que son, para quien nos conoce, los dos rasgos característicos de nuestra raza.

Con esta ocasion se ofrecen á la consideracion de usted suyos atentos S. S. Q. S. M. B.—Cayetano Peña.—Juan Bautista Acilona.—Antonio Urreistieta.—Juan de Ezama.—José María Eguía.—Juan Francisco de Acilona.—Félix Torrecilla.—Dionisio Arrieta.—Miguel Velasco.—Antonio Francisco de Echave Sustaeta.—Julian de Andonaegui.—Domingo Francisco de Ibaybarriaga.—Marcial Aspide.—José Vicente de Echarri.—José Luis Egaña.—Antonio Carriquiri.—Domingo de Astigarraga.—Pedro Ituarte.—José Antonio de Larrañaga.—Meliton Muguerza.—Benigno Mendizabal.—José Agustin Arostegui.—Gaspar Garanabal.—Severino Aizcorve.—José de Zuzaeta.—José Manuel Bustundui.—Nicolás Mendizabal.

Motrico 26 de Noviembre de 1860.»

Decia *La Época* el sábado, y ha repetido algun otro diario ministerial:

«La segunda denuncia de las dos que se han formulado últimamente contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, se ha visto hoy á las once en la Audiencia de esta córte. La defensa del artículo denunciado se ha hecho por D. Ramon Vinader.»

Aquí nos ocurre recordar á cierto folletinista célebre, que habiendo visto anunciada para un dia determinado la representacion de un drama nuevo en un teatro de esta córte, sin saber el infeliz que la funcion se habia suspendido, va ¿y qué hace? Pues coge ésta la péñola, dice cuatro cosas sobre el drama, que habia leido de prisa y corriendo, y descarga todo el furor de su vena crítica sobre la representacion escénica de la obra, sobre la impropiedad de los trages con que habia sido vestida, sobre lo mal que el actor fulano y la actriz zutana interpretaron su papel, etc., etc.

Con esto, y sin más averiguacion, acuéstase muy tranquilo nuestro folletinista, duerme como si tuviera conciencia, y á primera hora de la siguiente mañana, miéntras aun roncaba á pierna suelta, entran á anunciarle la visita de uno de los actores más acerbamente criticados por él. El visitante, que debia ser socarron, dice al folletinista:

—Amigo mio, ¿qué he hecho yo á Vd. para que tan duro haya estado conmigo en su crítica de mi pobre persona?

—¿Qué ha hecho Vd.? le respondió el crítico con petulante aplomo: lo de siempre, no saber lo que se habla y degollar las producciones de los poetas.....

—Es que Vd., insistió el actor, no la toma sólo conmigo, sino que se desata contra la dama, y contra el barba, y contra el maquinista, y contra el empresario.....

—Como que todos lo han hecho ustedes á cuál peor.....

—Pero hombre: ¡si el drama no se ha representado! ¡si se ha suspendido su estreno hasta mañana!...

¿Qué pensarán nuestros lectores que hizo el folletinista, al verse así cogido en mentira flagrante? Pues volvió desdeñosamente la cabeza, y miéntras la reclinaba con ánimo de seguir pacíficamente el interrumpido sueño, dijo con solemne gravedad:

—Bien: ¿y qué? Para hombres como yo, lo pasado, lo presente y lo futuro, son un punto sólo.

Moraleja de este lance. La denuncia de que habla *La Epoca*, no se vió, como saben nuestros lectores, por indisposicion repentina del fiscal de imprenta.

El sábado recibió la borla de doctor en leyes y cánones el licenciado D. Francisco Lopez Montenegro y Tejada, jóven de 25 años, quien, en su corta edad, ha dado ya largas pruebas de aventajado talento.

No obstante que el sábado fué un dia copiosamente lluvioso, asistió al acto una concurrencia numerosa, y compuesta en su mayor parte de personas pertenecientes á la alta sociedad de Madrid. La circunstancia de hallarse presente el padre del graduando, hombre distinguido por sus nobles prendas, en la magistratura española, contribuyó á que los concurrentes participaran de la emocion que no podian ménos de sentir padre é hijo, al confundirse en un abrazo que era para el uno la mejor recompensa de sus cariñosos desvelos, y para el otro el premio digno de una larga carrera, emprendida y terminada siempre con buen éxito.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita reproducir el excelente discurso del Sr. Montenegro, y lo sentimos tanto más, cuanto que, versando sobre los sistemas penitenciarios y su utilidad respectiva, hay en el discurso observaciones acertadísimas con respecto á España, las cuales merecen ser leidas y tomadas en cuenta.

Concluiremos, por lo tanto, estas breves líneas, felicitando al nuevo doctor por su ejercicio, y esperando que las ciencias por él tan esmeradamente cultivadas, producirán para el país ópimos frutos.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-35, publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-20 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 28-75 no publicado.

Idem de segunda id. 20 publicado.

Idem del personal, 19-25 no publicado.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no ha llegado ningun parte telegráfico del extranjero.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 3 de Diciembre de 1860

Abierta las dos y media, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Sierra pide la palabra para deshacer una equivocacion del *Diario de las Sesiones.*

Se lee el dictámen de la comision sobre la quinta de 35,000 hombres.

En la órden del dia se aprueba el dictámen de la comision sobre pension á la viuda del general Larrocha.

Igualmente se aprueba la pension á doña Josefa Abella.

Se nombró para reemplazar al señor marques de Miraflores en la comision mixta de revision de la Deuda, al Sr. Aristizabal.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 3 de Diciembre de 1860.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abrese á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Latorre (D. Cárlos), pide que se cuenten los señores diputados que hay en el salon.

Juró y tomó asiento el Sr. Saavedra, ingresando en la sexta seccion.

Se leyó una proposicion de los señores Rivero (D. Nicolás), Sagasta, Figuerola, Latorre (D. Cárlos), Vera y Calvo Asensio, relativa á la conducta observada por el gobernador de Cádiz, referente al partido democrático.

Empieza S. S. manifestando que, dudando que el Gobierno contestase á la pregunta que habia hecho dias pasados, se veia en la necesidad de hacer esta proposicion para por este medio poder oir al Gobierno, y que manifestase si es ó no legal el partido democrático español, como lo han reconocido los tribunales y el mismo Gobierno en 1857, que autorizaba sus reuniones para entrar en las luchas electorales; y esto lo podia haber previsto el señor gobernador de Cádiz, ó habérselo hecho comprender el Gobierno del general O'Donnell, cuando el Sr. Rivero preguntó por su conducta, hace pocos dias, observada con este partido.

Al entrar nuestro número en prensa, continúa S. S. en el uso de la palabra.

De Tetuan, escriben el 19 al *Diario de Barcelona*: «Las negociaciones con la casa de Rolschild para el empréstito estuvieron en vísperas de fracasar; mas el 11 Muley el Abbas despachó un expreso para sus encargados en Lóndres, y todas las dificultades sé que se vencerán, si no están ya orilladas, como se asegura.»

Hace pocos dias ha recibido las agnas del bautismo en Tarifa un moro de 14 años, que, procedente de Tánger, llegó á aquella plaza cuando la emigracion por causa de la guerra con España.

El 28 llegaron á Cádiz á bordo del vapor *Duero*, Mohamet Ankise, hermano del bajá de Tánger, Adetmeri, secretario de Muley-el Abbas, Alderman Buni, hijo del capitan del puerto de Táoger, y dos ayudantes del Príncipe. Los acompaña D. Fraocisco García Oráa, oficial primero del cuerpo de admioistracion militar.

El dia 25 celebró el batallon de cazadores de Madrid, que se hallaba en Leganés, un oficio de difuntos en la iglesia de aquel pueblo, eo coomemoracion de los individuos que del expresado batallnn murieron eo Africa el 25 de Noviembre de 1859, en cuyo dia se portó aquel cuerpo con tanta bizarría y heroismo. La oracion fúnebre fué proouociada por el capellan del batallon Sr. D. Manuel Membrado.

Una corta partida de carabineros de la comandancia de Huesca, al mando del sargeoto segundo Ramon Nieto Vales, ha teoidn un encuentro con los cootrabandistas, que, en mayor número, se habisn parapetado en la puerta de una borda con las cargas y otros obstáculos: despues de una lucha encarnizada, el resultado fué tomar la borda los carabineros á la bayoneta, huyendo los contrabandistas, dejando en poder de áquellos, dos reos, un herido, doce cargas de contrabando, todas las caballerías, algunas armas y otros efectos. La fuerza tuvo al sargento herido y á un carabinero.

Parece que no es ciertn qne la causa que se signe al Sr. Useleti de Ponte, á consecuencia de la muerte que dió al Sr. Tapia, haya pasado ya al Supremo Tribunal de Guerra y Marina. Aquella sigue aún su tramitacion ordinaria en el tribunal especial del arma á que pertenece el encausadn.

El viérnes por la noche se reunió el jnrado de premios á la virtud, cuyos individuos prosiguen con celo la realizacion del objeto de sus trabajos.

En la sesion del juéves se dió cuenta de las contestaciooes dadas por varias corporaciones y particulares á las invitacioоes pasadas, suscribiéndose con los donativos siguientes:

S. M. la Reina, 30,000.—El ministro de la Gobernacion para dos premios, á *la piedad filial* y á la *lealtad* y *moralidad* en el servicio doméstico, 12,000.—D. José de Salamanca, 4,000.—El Crédito movilíario espsñol, 4,000.—El Banco de España, 3,000.—D. Miguel Indo, 2,000.—Suscriciones de sócios hasta el dia, 4,400.—El señor gobernador civil, como patrono de las Memorias del Abate Pico de la Mirandola, 548—18 cénts.—Total, 60,008—18 cénts.

El jurado acordó que todas las cantidades que se recauden se trasladen á la Caja de depósitos, no solamente para la completa seguridad de su aplicacion al benéfico objeto para que se destinan, sino para que produzcan el debido interes.

Tambien se acordó promover la suscricion en la próxima semana, á fin de reunirse el jurado el dia 7, y aprobar el *Programa de premios*, que se publicará en seguida á fin de que, segun tiene prometido, pueda hacerse la distribucion el dia 23 de Enero, que lo es de S. A. el Príncipe de Asturias.

Ha sido declarado cesante D. Leon Cabredo, jefe de la clase de terceros de las secciones de Fomento, y nombrado en su lugsr D. Galo José de Ponte; ascendido á oficial de la clase de primeros D. Gabriel de los Cobos, á oficial de la clase de segundos D. Vicente Marcilla y á oficial de la clase de terceros D. Antonio Guzman, y nombrado oficial cuarto D. Francisco Marquez, licenciado en jurisprudencia.

Segun dice un periódico, el diputado á Córtes don Cipriano del Mazo, ba sido nombrado inspector general de ferro-carriles y sociedades anónimas de la isla de Cuba.

Parece que se ha proyectado construir en la parte del paseo de Recoletos, en donde se halla el antiguo Pósito, un grande edificio para direccion de correos y casa de postas, pues el local que ocupan estos ahora no tiene la anchura y desahogo que requiere un establecimiento de esta clase.

La administracion de consumos y aduauas de Madrid señala el plazo de treinta dias á los dueños de bultos y paquetes presentados en aquella oficina hasta el 31 de Diciembre de 1859, sin que se hayan presentado á recogerlos, pues de lo contrario, se procederá con arreglo á instruccion.

Se dice que el Gobierno ha pensionado por dos años á los jóvenes pintores, Sres. Gisbert y Casado, autores de los cuadros *La muerte de los Comuneros* y la del Rey *D. Fernando el Emplazado*, para que terminen en Paris sus estudios. Por su parte, el Congreso de los diputados ha decidido comprar el cuadro de *Los Comuneros*.

El sábado dió un banquete el Nuncio de Su Santidad, al que asistieron algunos de los ministros y varios convidados del cuerpo diplomático. Hoy lúnes da otro banquete la embajada de Francia, para Inaugurar las reuniones de invierno que ofrece madama Barrot.

El 5 el bsron de Grovestins convida á su mesa al cuerpo diplomático y al Gobierno, y el 6 toca el turno á M. Preston.

El general Prim ha salido para la quinta que posee en los montes de Toledo, á fin de preparar todo lo necesario para una partida de caza, á la cual están convidados los generales O'Donnell, Ros de Olano y otros personajes notables de la situacion, que acudirán luego que se lo permitan los debates parlamentarios.

Dice *El Siglo Médico*:

«Cada vez sigue más metido en agua el temporal; reinando los vientos del Sud, Sud-Sud-Este, Oeste y Sud-Sud-Oeste. La temperatura bastante templada, no excediendo de 2 a 11°-/-0. El barómetro en la lluvia, y de 25 pulgadas y 11 1/2 líneas, á 26 pulgadas y 2 lioeas, y la atmósfera lluviosa, anubarrada y brumosa en algunas madrugadas.

Aunque en escaso número, las enfermedades reinantes continúan presentándose las mismas de que hicimos mencion en el anterior número. Sin embargo, fueroo más frecuentes los dolores reumáticos y nerviosos, las calenturas catarrales y mucosas, las fluxiones á la boca, ojos y oídos, y las irritaciones de carácter catarral del tubo digestivo. Hubo tambien algunos casos de congestiones cerebrales y hepáticas casi todos mortales.»

El 28 de este mes se verificarán en la direccion de Obras públicas las subastss del túnel del Izbol, en la carretera de Granada á Motril, presupuestadas en 1.227,482 rs. 2 cénts.; y las de la carretera de segundo órden de Almanzan al Búrgo de Osma, presupuestadas en 2.724,033 rs. 27 cénts.

El viérnes terminarán en la iglesia del Cármen los solemnes y devotos ejercicios que la archiconfraternidad de las Animas ha celebrado durante el mes de Noviembre en sufragio de los fieles difuntos. Esta devocion, tan recomendable por su piadoso objeto, léjos de decaer, vemos que cada año está más arraigada, pues en el presente la concurreocia ha sido todas las noches numerosa, ootándose en los asistentes grande fervor y recogimiento.

Las viudas y huérfanos de los antiguos corregidores y jueces de primera instancia, acaban de presentar al Congreso una exposicion en que piden se les reconozcan sus atrasos como se ha hecho con otras clases á las que el Gobierno era deudor, por haber dispuesto de sus fondos en diferentes épocas.

La compañía de las *Diligencias postas generales*, que hace cerca de cuarenta años se estableció en España, está en liquidacion para disolverse.

Ayer por la mañana se han hundido los dos arcos apoyados eo el pueote de Castro-Gonzalo, en la carretera general de Galicia, á causa de la crecida de las aguas.

Uno de estos dias se adjudicará el trozo del ferro-carril vizcaino desde Miranda á Tudela. Es muy posible que se encargue de su ejecucion la casa de Brasey.

En el término de Tortosa ha bado este año sorpreodentes resultados la cosecha de arroz, que por primera vez se ha ensayado en algunos prados, incultos é improductivos hasta abora. Estos terreoos que ántes eran mirados con el mayor desprecio, como que se vendian á 20 ó 30 rs. el jornal, han adquirido en el dia un precio fabuloso por las esperanzas de las abundantes cosechas de arroz que de ellos se esperan, si el Gobiernn, como es regular, despacha favorablemente el expediente que sobre acotamiento, desagüe y demas que se previene en las recientes Reales disposiciones, instruyen los propietarios de los prados. La inmensidad de estos, la bueoa clase del terreno y la abundancia y seguridad de aguas que da el cana de navegacion y riego desde Amposta á San Cárlos, hace presagiar cosechas tan abundantes de arroz como se recogen en el reinn de Valencia.

Segun dice un corresponsal de Orduña, los trabajadores en la seccion de Techa del ferro-carril se han amotinado en número de 300, con el pretexto de que les snbieran el jornal á 13 rs., esto es, 2 rs. más de lo que ganan. Cercaron la casa del jefe de aquella seccion, y al retirarse sin haberse propasado á mayor atropello, hicieron volar las obras que se estaban haciendo para levantar un puente.

La autoridad conoce ya en estos hechos.

En Tarragona se trata de levantar en la plaza de Fernando VII una estacion que pueda ser comun á las tres líneas de ferro-carriles, de Barcelona, Lérida y Valencia, que con el tiempo han de empalmar en aquella capital.

Escriben de Bilbao con fecha 27, que el dia anterior presentaba la mar en aquel puerto un aspecto imponente y aterrador. Se temia que fuera del puerto hubiesen ocurrido algunas desgracias.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Francisco Javier.*
SANTO DE MAÑANA. *Santa Bárbara, virgen y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la Iglesia de San Ignacio, donde por la mañana habrá Misa cantada con sermon que predicará D. Bernabé Meneses: por la tarde á las cuatro se cantará el Santo Trisagio y la reserva.

Prosigne practicándose la novena de la Vírgen de la Concepcion, por la tarde en las Calatravas y Capuchinos, y por la noche en el Oratorio del Olivar, Caballero de Gracia, San Ginés y San Isidro.

Tambien continúa por la tarde la novena de San Nicolás de Bari en el colegio de niñas de Leganés.

La Archicofradía de la Inmaculada Concepcion y Escapulario azul-celeste, establecida en la Pontificia y Real iglesia de los Italianos, celebra su anual solemne novena, dando principio el dia 7 á las cuatro de la tarde, cantándose á esta hora vísperas, á las nueve y media de la noche los maitines, á las doce se celebrará Misa solemne por privilegio de nuestro Santísimo Padre Pio IX, y despues cntinuarán los Laudes. Toda esta noche y el siguiente dia estará expuesto el Santísimo Sacramento, é igualmente lo estará los demas dias de la octava, desde las diez y media de la mañana, en que se empezará la Misa solemne, basta la hora de la reserva por la noche. Se expone á la veneracion pública en la presente noveua, una preciosa imágen de la Purísima, hecha por el escultor de cámara de S. M., D. Mariano Belver, acabada con toda perfeccion y de tamaño natural.

Todos los dias, despues de la Misa mayor, y por la noche despues de la reserva, se impondrá el Escapulario azul-celeste, en la sacristía, á todas las personas que quieran pertenecer á esta Archicofradía. Son innumerables las Indulgencias concedidas á los que vistan el Escapulario azul-celeste de la Purísima Concepcion; no se conoce otro por el que se puedan conseguir taotas Indulgencias, y todas aplicables en sufragio de las almas del Purgatorio.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. LOPEZ BALLESTEROS, (VICE-PRESIDENTE.)

Extracto de la sesion del 1.° de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á las comisiones varias exposiciones relativas al proyecto de reforma hipotecaria.

Pasó á la comision la lista de las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Se procedió, segun reglamento, al sorteo de las secciones.

Peticiones.

Se leyó el dictámeo sobre la peticion número 40, que dice así:

«Varios vecinos de la villa de Mnnera solicitan se llame la atencion del Gobierno para que no se incluyan en las ventas de bienes nacionales los de propiedad particular, como ha sucedido al subastarse la dehesa titulada de D. Benito; y que se dejen para leñar y pastar los ganados de los vecinos de la aldea llamada la Atalaya, las porciones de dicha finca no vendidas hasta el dia.

La comision es de dictámeo que pase al señor ministro de Hacienda.»

El Sr. MADOZ: Siento que no estén ni el señor ministro de Hacieoda ni el señor director de propiedades del Estado. De este último lo extraño, porque hace dias le indiqué que tomaria parte en este debate.

Denúncianse por los vecinos de Muoera varios abusos en la instruccion de expedientes psra la venta de bienes nacionales. Uoa finca de dos mil y tantas fanegas sale á subasta, y luego se ssbe que 1,400 de estas fanegas son de propiedad particular. Yo suplicaria al señor ministro de Hacienda que mandara una comision á ver si son ciertos los hechos que hacen impopular la desamortizacion en Albacete. Antes de anunciarse la subasta de esa finca, se habian enviado certificaciones á las oficinas, por las que constaba que 1,400 fanegas eran de propiedad particular.

Dícese tambien que hay pueblo donde la comision qne ha salido á deslindar, ha devengado cuarenta duros diarios. Resulta de la exposicion, que partidarios como los exponentes son de la desamortizacion, se encuentran con vejámenes extraordinarios, vendiéndoseles las propiedades que eran suyas.

Véase si hay exageracion en esas exposiciones: pero si, como creo, son ciertos los hechos, hay que ponerlos nn correctivo.

Con este motivo diré al señor ministro de Hacienda, que á pesar de todas las medidas que ha tomado, no se ha conseguido desterrar la plaga de los primistas. Ayer ha veoido una persona de mucba responsabilidad, y me ha dicho que ha tenido que ver cómo estaba esa compañía. Esta plaga es preciso extirparla.

Hay más; el telégrafo dice en Madrid, ántes de que concluyan las subastas aquí, á cómo han quedado las fincas en las provincias. En un pueblo se reunen á las doce, y venden seis fincas; pero aquí hay 40 ó 50 fiocas que vender, y pueden recibirse respecto de los últimos partes telegráficos. Recibo yo un despacho telegráfico, y es frecuente recibirlo 24 horas despues de expedido; y, sin embargo, esas personas en pocos minutos tienen el suyo.

Siento que no esté aquí el señor Estrada, porque este pueblo es de su distrito, y debe conocer á los exponentes, los cuales me han escrito, porque saben que soy el más interesado en que la desamortizacion se lleve á cabo de buena manera. Señores, es necesario que sé pooga coto á estos males.

Quéjanse tambien tos exponentes de que las fanegas que no pertenecian á particulares, eran de aprovechamiento comun. Llamo la atencion del Gobierno sobre esto. Sé que hay pueblo en la provincia de Madrid, en que por uo empleado del Gobierno se ha dicho: por tanto dinero se eximirá tal dehesa de la desamortizacion. Veo venir al Sr. Estrada, y repetiré que hay vicios en la admioistracion, y que es preciso arrancar la mala semilla. La inmoralidad ha echado raices muy profundas, y no es obra de un dia desarraigarlas.

Los pueblos de la provincia de Albacete son vejados por las comisiones; hay abusos graves; se venden como comprendidas en la desamortizacion fincas de particulares. No digo esto en son de oposicion al Gobierno, sino para que la desamortizacion se lleve á cabo sin vejámenes para nadie.

Pido, pues, al señor ministro de Hacienda que examine esta peticion, y si descubre la menor falta imponga el castigo correspondiente, no olvidando la indicacion que he hecho relativa al telégrafo, del cual se valen los primistas para sus negocios reprobados.

El señor ministro de HACIENDA: Por lo que resulta del extracto de esta peticion, no puedo conocer su objeto. Cuando venga al Gobierno, despues de las indicaciones de su señoría, la examinaré y dictaré las medidas que correspondan, ya para corregir los abusos si los hay, ya para que el señor Madoz esté en el caso de contestar á las personas que le han escrito.

Por lo demas, en mi tiempo se han modificado las tarifas de los tasadores, y ya no son tan elevadas como ántes.

En mi tiempo tambien se han dictado disposiciones contra los primistas. Hay hombre que ha estado en la cárcel un año: me he resistido á todas las recomendaciones de indulto, y solamente cuando he asegurado la correccion de un año ó una gran multa, he aconsejado algun indulto de S. M. Esta conducta seguiré en lo sucesivo.

Es necesario, señores, que no se hagan acusaciones como la que ha hecho el Sr. Madoz, sin los medios de probarlas. Si S. S. me presenta la persona que le ha dado las noticias á que se ha referido, y esa persona sostiene lo que dice, verá S. S. cómo el agente que haya cometido el delito será sujeto á formacion de causa.

Sobre los partes telegráficos, diré que para evitar los males de que se ha quejado el Sr. Madoz, se hará que no corran esos partes hasta despues de la hora de las subastas.

El interes iodividual tiene muchos elementos para eludir las medidas de la administracion, y así por el solo dicho de una persona que pretende que le pertenece una propiedad, no puede la administracion dejar de seguir un expediente.

Pero lo que deseo ante todo es que esa aseveracion de que ha habido exigencias de dinero para eximir bienes de la desamortizacion, se compruebe: que su señoría á mi particularmente me traiga la persona que le haya dado esa noticia, y que, sosteniéndola ante los tribunales, pueda hacerse el debido escarmiento con el culpado.

El Sr. MADOZ: No he querido hacer cargos á su señoría: sé que S. S. ha disminuido las tarifas de las tasaciones. Quiere S. S. que yo lleve el hecho de que he hablado á los tribunales. Señores, varios individuos del ayuntamiento del pueblo á que me he referido, han venido á decírmelo á mi casa; ¿y quiere su señoría que vaya al tribunal el alcalde á quien le ha hecho la proposicion el agente del Gobierno cerrado en uo cuarto? Si á S. S. no le basta que el alcalde y el ayuntamiento se lo digan, no tengo otra contestacion que dar. Ya saben los que eso hacen, hacerlo de modo que no se les pueda llevar á los tribunales. Yo dije al alcalde, no admitan Vds.; y en efecto, no admitieron la proposicion; la dehesa que ellos querian no se les ha adjudicado. Yo diré á S. S. el nombre, y le llevaré al ayuntamiento; pero llevarle á los tribunales, no.

Si eso se concretase á mí, tendria el valor de declarárselo á S. S., porque recuerdo que hácia 1857 denuncié ciertos abusos, y al dia siguiente me atacaron los periódicos, y respondí: lo que dije ayer como diputado lo sostengo como particular. ¿Se me llamó? No.

Yo podré decir todo á su señoría de caballero á caballero; pero llevar el asunto á los tribunales podria conducir á que esos infelices fuesen castigados como calumniadores. Como particular, pero sin perseguir á ese ayuntamiento, seguro de que es ciertísimo el hecho, daré á S. S. pormenores.

Si se admitiese la teoría de S. S., ningun diputado podria denunciar abusos.

El señor ministro de HACIENDA: No he puesto en duda que á S. S. le hayan hecho esa manifestacion. Pero hay dos maneras de proceder en esos negocios: la gubernativa y la judicial. Cuando se quiere un escarmiento, es necesario llevar el asunto á los tribunales. Yo puedo separar á ese agente; pero no puedo poner en su expediente una nota de que la separacion se ha hecho por la indicacion de su señoría, porque ese empleado tiene el derecho de vindicar su honra. Si ha habido un agente que ha ido á seis ó siete hombres con una indicacion como esa, no seria difícil probarlo.

De otra suerte, podrá servirme la indicacion de su señoría para tomar una determinacion como quitarle el destino, y que miéntras yo sea Gobierno no pueda ser colocado; pero no podré hacer más; y lo que quisiera es que S. S. me ayudase á poder hacer un escarmiento con ese funcionario, si es cierta la falta que se le atribuye.

El Sr. MADOZ: El hecho que yo he citado es ciertísimo: presentaré á S. S. personas, y le citaré cosas que le han de convencer. Cuando vinieron los individuos del ayuntamiento á mi casa, les dí todos los consejos imaginables para ver si conseguia que no fuera una sola persona poseedora del secreto.

Se justificó que habia estado esa comision dos veces en el pueblo, y se vino á Madrid con dos individuos del ayuntamiento; pero á nadie habló del asunto más que al alcalde. Así los de ayuntamiento me decian: «Sí, señor; llevaremos á los tribunales á ese empleado; pero el resultado es que perderemos la dehesa graode y nos quedaremos coo la chica. El funcionario lo dijo al alcalde solo, y el alcalde lo dijo al ayuntamiento. Si el asuoto va á los tribunales, el alcalde, como es único acusador y no puede probarlo, será condenado.

Así, pues, hásta donde pueda complacer á su señoría le complaceré; pero no podrá ir el asunto á los tribunales, porque faltarán las pruebas legales que el Código exige.

El Sr. ESTRADA: Empiezo por dar las gracias al Sr. Madoz porque me proporcioоa la ocasioо de rectificar lo que ha dicho. Su señoría se ha fijado en un hecho concreto, y despues ba declamado en geoeral contra los abusos. El hecho coocreto de que habla el Sr. Madoz me admira sobre todo, sieodo de mi distrito ese pueblo; y cuando se dirigen al Sr. Madoz, es sin duda porque no tienen razon, ó porque no tienen confianza en mí, á pesar de ser su diputado.

Señores, en la provincia de Albacete sucede que muchos vecioos de algunos pueblos se han ido introduciendo en las tierras de propios, y luego reclamao esas tierras como propiedad particular. Las tasaciones no se haceu sólo por la administracion: se hacen coo presencia del perito del pueblo, y con el visto del alcalde. El perito y el alcalde de ese pueblo dieroo esa finca como de propios, y el comisionado de Albacete ha procedido á su veota. Despues han veoido esos particulares reclamando, no á título de herencia ó á título onerosn, sino a título de roturaciones y posesion inmemorial.

Sin embargo, en vista de esas reclamaciones, y de la pragmática sobre rotnraciones, la administracion ha sido siempre condescendiente con esos intereses de los particulares: sólo que en este expediente no se ha probado la propiedad.

Hay más: la administracion ha hecho que por bando se dijera que todos los que tuvieran fiocas enclavadas en los terrenos de propios, hicieran sus reclamaciones ántes de las tasaciones. No hay, pues, motivo para decir que aquí se vende lo de los particulares.

Señores, si los que más interes tienen en que no se vendan los bienes de las corporaciones, son los que se aprovechaban de ellos, los que manejaban los negocios de los pueblos y los que hoy pueden hacer los diputados, dejo á la consideracion del Coogreso si lo que al fin se vende será ó no de los pueblos. ¡Ojalá pudiera venderse todo lo que no es do particnlares!

En cuanto á abusos, no hace mucho tiempo que S. S. reclamó acerca de una finca en Toledo, que se habia vendido como de ménos cabida que la que tenia. El resultado ha sido que se ha declarado nula la venta, y se ha mandado formar causa. No podrá S. S. citar una reclamacion justa que no haya sido atendida. Diariamente recibo 50 ó 60 anonimos; los envío á los gobernadores, y pocos resultan verdaderos.

Concluyo diciendo, que no obstante haberse vendido la dehesa de Munera, no se ha adjudicado el remate, esperando los comprobantes ofrecidos, que no han venido.

El Sr. MADOZ: La justificacion de que se trata se hizo ántes de la subasta, y el alcalde mandó que se extendiera la certificacion, de la cual resulta que los reclamantes eran dueños de las fincas. Yo nó me quejo de la aplicacion de la ley, sino del abuso. Ha ido un comisionado por la administracion que habia sido castigado y privado de asistir á esos actos.

S. S. cree que nada pasa: pues pasa mucho, á despecho de S. S. Pregunte S. S. al alcalde de Munera á ver si no reclamaron préviamente los interesados.

Cuando los representantes del país denuncian aquí abusos, se dice que declaman. No declaman; cumplen con un deber.

Dice S. S. que yo sé por experiencia que los abusos se remedian. En efecto: un diputado denunció á S. S. ciertos abusos generales, y yo dije á S. S. que en la subasta de que se hablaba habia venido aquí el parte telegráfico. Se habia anunciado una finca, una *dehesilla*, enclavada dentro de unos arenales, de 200 y pico de fanegas de la más íntima calidad, que no habia producido renta alguna. Pues bien: esa finca tenia muchas más fanegas, y fué rematada en 280,000 reales. ¿Y eso se hace sin connivencia con los que hacen poner estos anuncios? Eso lo ha pagado un infeliz patan de un pueblo. No se trataba de averiguar el nombre del que ha dado la certificaciou, sino el que se la pedido.

El Sr. Estrada debia haber imitado la conducta del señor ministro de Hacienda, ofreciendo enterarse del asunto.

El Sr. ESTRADA: Siento que S. S. se irrite conmigo. He hablado de declamaciones, porque venir á este sitio diciendo que hay abusos, y que se ofrece dinero por ciertas exenciones, es usar de palabras aterradoras.

Yo no niego que pueda haber empleados indignos; ¿pero, por donde S. S. tiene pretension de que el director de propiedades sea profeta? Si S. S. dijera: hay tal hecho, y no se castiga, se podria venir á hablar de la moralidad. ¿Pero sabe S. S. de esos abnsos? Pues venga el hecho y vendrá el correctivo.

Es preciso, señores, que se entienda que la venta de bienes nacionales se hace por los jueces de los partidos judiciales. Se sacan á la venta en un dia 10, 12 ó 15 fincas, y si en una hay más posturas que en otra, aquella tardará más en rematarse; palabras simuladas en el telégrafo, dan aviso del resultado. ¿Qué remedio hay? Yo no lo encuentro.

Ha extrañado S. S. que pasase el anuncio de esa llamada dehesilla. En todas las provincias hay fincas que se llaman así. ¿Y ha podido la direccion hacer más que anular la venta y mandar formar causa? Cuando se despachan miles de expedientes, ¿se puede fijar la atencion en el anuncio? No hay necesidad; ya vienen reclamaciones, y cuando una finca, por recomendaciones ó condescendencias ó abusos, se ha hecho aparecer con ménos extension de la que tiene, al momento se ha puesto el correctivo.

Yo por mi puedo decir á los señores diputados, que tienen abierto el archivo de la direccion para pedir los expedientes. Allí no hay ningun expediente secreto; todos pueden verse, y nadie seria más inexorable en la correccion de los abusos que existieran, que el director de propiedades del Estado.

El Sr. VALERO Y SOTO: Señores, no habia pensado tomar parte en esta discusion; pero al oir decir al señor director de propiedades del Estado cómo quiere interpretar los artículos de la ley de desamortizacion, me he levantado, porque no encuentro la facultad en un centro administrativo de hacer tales interpretaciones de las leyes, segun le parezca conveniente entenderlas, y mucho ménos la de detener los expedientes tanto tiempo como lo hace, originando grandes perjuicios á los interesados, que no pueden ver terminados sus expedientes ni apelar á la via contenciosa, si la administracion no resuelve ántes.

El Sr. ESTRADA: Señores, el espíritu de la ley de desamortizacion está conforme de todo punto con la interpretacion que se le ha dado en la direccion de fincas, porque se comprende bien que no habrá sido el objeto de esta ley dejar á algunos pueblos de 50 ó 60 vecinos un terreno de aprovechamiento comun que comprendiera 70 ú 80,000 fanegas; y nótese, señores, que en el distrito del Sr. Valero y Soto hay 179 fincas exceptuadas, y 286 cuyas ventas han sido reclamadas.

Dice S. S. que se detienen los expedientes 22 meses en la direccion; pues yo le contestaré que no se detienen en la direccion, sino en las diputaciones provinciales y los ayuntamientos que no emiten con la debida urgencia los informes que se les piden.

En cuaoto á lo que ha dicho S. S. de venderse algunos bienes exceptuados, S. S. se ha equivocado; se vendieron algunos ántes de publicarse el Real decreto á que ha aludido el Sr. Valero y Soto; despues de su publicacion, sólo se han vendido por seguoda vez los declarados en quiebra.

El Sr. VALERO Y SOTO: Señores, el Sr. Estrada parece que quiere arreglar á su gusto la interpretacion de ese Real decreto del ministerio de Fomento, y de todas las demas disposiciones sobre la materia.

No es exacto que se exceptúen sólo las dehesas boyales de aprovechamiento comun: en el artículo de la ley de 11 de Julio, dice que se exceptuan estas, ademas de los bieoes de aprovechamiento comun; pero el Sr. Estrada parece haber olvidado que existeo dos leyes referentes á este punto.

Y tampoco es exacto que la diputacion provincial detenga esos expedientes: la diputacion los despacha; yo soy tambien individuo de ella y me consta, lo mismo que me consta un acuerdo de esa corporacion para presentar una exposicioo al señor mioistro de Hacienda, en queja de lentitud con que la direccioo de fincas del Estado tramita esos expedientes, pues sólo de la provincia de Madrid tiene detenidos mas de 300, alguoos de ellos 22 meses.

El Sr. ESTRADA: Ha citado S. S. un monte de Miraflores, diciendo que se iba á veoder, y oo es tampoco exacto. Se ha mandado apearte y medirle, porque tal vez teoga más cabida de la exceptuada; pero auo oo se ha resuelto oada respecto de él.

Puesto á votacion el dictámeo, fué aprobado, suspendiéndose en seguida la discusion.

Presupuesto de Hacienda.

Cootinuando su discusion, fueron aprobados todos sus artículos.

Presupuesto de Gobernacion.

Sin discusion fueron aprobadas las dos primerss secciones de este presupuesto con una enmienda del señor Aurioles y otros, aceptada por el Gobierno y la comision.

Suspendida la discusion, se dió cuenta de haberse presentado una proposicion incidental, que segun reglamento quedó sobre la mesa para el lúnes.

Pasaron á la comision varias reclamaciones sobre la ley hipotecaria.

El Sr. PRESIDENTE: El lúnes continuará la discusion pendiente, y la del presupuesto de Estado.

Se levanta la sesion.—Eran las seis.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 3 de Diciembre de 1860, á las ocho de la nnche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en cinoo actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores dramáticos, titulada: *Elvira y Leandro, ó el premio*, en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.° El baile titulado *Una danza valenciana*, en el que tomarán parte doña Rosa Espert y D. Antonio Vadillo.

4.° La divertida comedia en un acto titulada: *Una coincidencia alfabética.*

CIRCO. Funcion 7.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy lúnes 3 de Diciembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *Campanone.*

ZARZUELA. Funcion 3.ª de abono. — Tercer turno. — Cuarta série. — Para hoy lúnes 3 de Diciembre de 1860, á las ocho de la nocbe.

La zarzuela en tres actos, titulada: *La Hija del regimiento.*

VARIEDADES. Funcion 1.ª de abono. — Segunda série.—Para hoy lúnes 3 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El muy aplaudido drama en tres actos, dividido en siete cuadros, titulado: *La vuelta de presidio.*

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

NOVEDADES. Funcion para hoy lúnes 3 de Diciembre, á las ocho de la noche:

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,951	fanegas de trigo.
2,822	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
4,359	arrobas de carbon.
110	vacas que componen 47,938 libras de peso.
488	carneros que hacen 11,796 libras de peso.
250	cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 47	á 51	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 26	
Algarroba.	de	á 36	

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Mártes 4 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 286.

PARTE EXTRANJERA

Se ha restablecido en todas partes la tranquilidad.—Así decia el telégrafo de Nápoles con fecha 27. Piramidal llamamos nosotros á la desvergüenza de semejante aserto; y muy cortos nos quedamos en nuestra calificacion, á juzgar por las noticias últimamente recibidas acerca del verdadero estado del Continente napolitano.

Aquello es ya la guerra civil formalizada, sangrienta, y que, como dice muy bien un telegrama de Marsella (véase en su lugar correspondiente), no lleva trazas de terminarse. ¡Ni cómo ha de terminarse si precisamente ahora empieza! ¡Y cómo empieza! La comarca entera de los Abruzzos, es decir, algo más de la cuarta parte del Continente napolitano, sublevada en masa y sostenida por una columna de 5,000 paisanos armados al mando de un jefe del ejército Real, el coronel Lagrange. ¡Y cómo empieza! La capital misma, Nápoles, residencia del Gobierno intruso del usurpador, centro natural de todos los enemigos del legítimo Soberano, punto principal á donde boy convergen todas las fuerzas y toda la atencion de los italianísimos; Nápoles misma, decimos, birviendo en motines incesantes, dirígidos, (dice el telegrama de aquella ciudad fecha del dia 1.°) por Curas y *lazzaronis*, ó para que lo entendamos bien, por el Clero y por el pueblo.

Si algo faltase para valuar debidamente la importancia de estos movimientos realistas, bastaria ver la iracunda barbárie con que los tiranos tratan de reprimirlos. Declarado en estado de guerra todo el Abruzzo; conminados con pena de muerte, por un bando del *paternal* Gobierno piamontes, *todos los que usen armas sin licencia, los que convoquen al pueblo y los que insulten al pabellon italiano*. Es decir, condenados á muerte todos los que no vendan á su Rey legítimo y no se unan á los traidores y á los demagogos. Es decir, lanzada la proscripcion contra todo súbdito leal del legítimo Soberano, y lanzada con la vaguedad bastante para que, en virtud del estado de sitio, pueda un Consejo de guerra fusilar á diestro y siniestro á quien estorbe ó pueda inspirar recelos á los bárbaros usurpadores.

¡Oh qué leccion! ¡qué leccion elocuentísima! De todos los Estados italianos que los revolucionarios intentaban presentar como deseosos de *sacudir el yugo* de sus Príncipes legítimos y echarse en brazos de Víctor Manuel, Nápoles ba sido el más cacareado por aquellos impostores. Y sin embargo, ¡oh leccion elocuentísima! repetimos, ese Nápoles, tan distinguido entre las comarcas napolitanas que deseaban piamontizarse, es hoy la única que levanta bandera contra el Piamonte, y en la cual los piamonteses no pueden apénas llamarse dueños ni del terreno que pisan! Para hacer aceptar su *libertad* al pueblo napolitano, necesitan declararlo en estado de sitio, y fusilarlo á granel!

Pocas veces en la historia de las usurpaciones se ha manifestado con tanta evidencia la impostura de los tiranos. Por aquí se conoce la razon y verdad con que Luciano Murat ba calificado la tal unificacion italiana del modo que hemos visto en su carta publicada ayer: conjunto de *deslealtades*, de *violencias*, de *artificios*, de *amaños* y de *corrupciones*, ha llamado á la empresa unificadora: los periódicos italianísimos, segun dice un telegrama de Turin, tratan de rechazar las acusaciones de Murat; esto era de suponer que lo harian; pero ¡trabajo perdido! ¿qué más prueba de la exactitud de aquellas acusaciones que la bárbara violencia decretada por los sicarios que hoy se llaman *Gobierno* en Nápoles para asesinar á los leales súbditos del Rey Francisco?

Pero aún hay otra prueba más directa en la maravillosa fidelidad de las tropas que ban seguido á su legítimo Soberano en la campaña, y que le siguen hoy en Gaeta. Sabido es que todo soldado que ha podido evadirse de las garras de los piamonteses, ha volado á incorporarse en las filas del ejército Real: notorio es el denuedo con que se han batido, y boy dia mismo los refugiados en el territorio pontificio, público es ya que prefieren aguardar entre privaciones la bora de reunirse con su Rey á marcharse á sus casas, como se les ha ofrecido, y como parece que se les está obligando á hacerlo. En cuanto á los que se hallan en Gaeta con Francisco II, es no ménos notoria la lealtad con que defienden aquel último baluarte de la justicia.

Sobre este particular, es notable la frase con que la *Patrie* se expresa al dar cuenta de la salida verificada el 24 por la guarnicion de aquella plaza contra los sitiadores. Despues de decir que el combate fué vivísimo, y las pérdidas *iguales* en ámbos combatientes, añade: *la tenacidad de los soldados napolitanos es singular hasta un punto indecible*. O de otro modo: la lealtad de aquellos bravos es heróica.—Y así es la verdad: abandonados por algunos de sus jefes; estimulados por el ejemplo de traiciones ámpliamente recompensadas; bloqueados por fuerzas seis veces superiores á las suyas; escarnecidos por la gárrula impudencia de los enemigos de su Rey, se encierran, sin embargo, con él en Gaeta, toman la iniciativa en los ataques, bátense con ardor, y aguardan con serenidad á triunfar con su Rey ó á sepultarse con él en los escombros de la ciudad.

Respecto del estado en que el sitio se halle, no tenemos más noticias sino las que nos comunica el telégrafo de Marsella, fecha 2, el cual dice que los piamonteses continúan el fuego contra la plaza, pero que no le causan daño alguno, ni harán cosa de provecho ínterin no les lleguen los cañones rayados que están esperando. Terrible lentitud va siendo esta para la impaciencia de la Revolucion. La resistencia de Gaeta y el movimiento realista del Continente napolitano, junto con la no rendicion de Messina, son hechos que se apoyan recíprocamente, y todos unidos pueden ser de una trascendencia funesta para el Piamonte.

Continúa, sin embargo, siendo verdad que el éxito de la lucha depende, en definitiva, ménos del suceso de las armas que del curso ulterior de los acontecimientos políticos. Acerca de estos, tenemos hoy algo que decir.

En primer lugar, llamemos la atencion sobre el hecho significativo que se nos comunica en el segundo párrafo del primer telegrama de Marsella, y otro análogo que hallamos en el segundo párrafo tambien del telegrama de Paris, fecha 1.° del corriente. Miéntras en Italia se ha formadó una comision mixta de oficiales sardos y napolitanos traidores para *examinar los títulos* de los oficiales de las Dos-Sicilias que se han adherido al Gobierno usurpador, en París se están al mismo tiempo reuniendo los mariscales que ejercen mandos superiores *para formar la comision de clasificacion de oficiales*.

Hé aquí un par de tribunales de Inquisicion, recien salidos del horno revolucionario, é instituidos con el visible objeto de no quedarse sino con gente resuelta á todo atentado que se proyecte consumar, eliminando, no sólo á los que inspiren justa desconfianza, sino á todo aquel de quien pueda sospecharse que abriga en el alma un resto de lealtad ó de conciencia. En Turin y en París se comprende que para la obra infernal cuya consumacion se vá preparando, todo lo que no sea contar con decididos Instrumentos de Lucifer, es exponerse á que el sentido moral de los mismos seides ejecutores de la iniquidad, se arredre espantado ánte el abismo de maldad á donde se quiere conducirlos.

Especialmente en París, esa junta de clasificacion es urgente y necesaria. La situacion interior del Imperio frances, nada tiene de tranquilizadora para el Bonaparte. El César siente ya temblar el terreno bajo sus plantas; sus ojos ven, sus oidos oyen, y su olfato percibe algo mortal en la atmósfera que le rodea. Así es que *nos consta* que en estos últimos dias se halla sombrío, receloso y triste como quien presiente catástrofes espantosas.

Atérranle ménos los ódios que contra él brotan bajo la forma de epígramas delicados en los salones de la aristocracia legitimista, y los mal encubiertos murmullos que contra su política cunden en los talleres y centros mercantiles, que la muda resignacion y tranquila actitud de los católicos. Contra estos, nada han podido ni las ofertas halagüeñas ni las amenazas: rechazando las primeras, despreciando las segundas, siguen orando, enviando auxilios y consuelos al Padre comun de los fieles, y alentándose mútuamente á sí propios para sufrir con valor y constancia las pruebas, amarguísimas acaso, que los esperan. Napoleon sabe ya bien que entre él y la Iglesia está roto todo vínculo, y presiente que ese aislamiento de su trono y su persona es para él mucho más funesto que los ódios de los legitimistas y el desdeñoso apartamiento en que le han dejado, á pesar de su liberalizacion, los doctrinarios, y las murmuraciones con que le persiguen las clases mercantiles é industriales por lo cara que les cuesta ya, y lo más cara que amenaza costarles, la política subversiva de su Emperador.

No tiene ya el César, no tiene más amigos que la Revolucion y la Inglaterra. Pero sabe que la Revolucion lo mira con poco amor y ménos confianza, y le consta que el abrazo británico es de los que ahogan á los Bonapartes.

¡Infeliz! ¡mil veces infeliz! Su persona, que para nosotros jamás ha sido objeto de ódio, es hoy objeto de muy grande compasion. Compadecemos al hombre, compadecemos al cristiano, compadecemos al Príncipe, compadecemos á su familia. La ambicion le ha perdido, y *sin remedio ya*: ténganlo por cierto nuestros lectores. Les respondemos de la exactitud de las noticias dadas. Sabemos ya de varias familias francesas, unas que han emigrado, otras que se disponen á emigrar á Inglaterra, porque preven en Francia sucesos barto más graves y trascendentales que la unificacion de Italia y la guerra entre Austria y el Piamonte.

Ojalá que el Gobierno español sepa y vea en el particular cuanto sabemos y vemos nosotros, y con nosotros ven y saben todos los que piensan sin forjarse ilusiones acerca de los verdaderos peligros que amenazan á Europa.—T.

TELEGRAMAS.

BERLIN, 1.°

El director general de policía ha sido declarado cesante.

VIENA, 1.°

La *Gaceta del Danubio* desmiente la noticia de cesion de Venecia, añadiendo que conoce mal al Austria quien crea que venderá sus derechos.

TURIN, 1.°

La prensa italiana rechaza las acusaciones contenidas en la carta de Murat, relativa al Gobierno actual de Nápoles.

MARSELLA.

Los Abruzzos en estado de sitio por órden de Farini. Pianelli impone en un bando pena de muerte á los que lleven armas sin permiso, á los que convoquen al pueblo ó insulten al pabellon italiano.

La guerra no lleva trazas de concluir.

Una comision compuesta de oficiales sardos y sicilianos examina los títulos de los oficiales de las Dos-Sicilias que se han adherido al nuevo Gobierno.

NÁPOLES, 1.°

Movimientos realistas dirigidos por Curas y lazzaronis.

Reprimido el tumulto y presos varios Curas.

PARÍS, 1.°

Grandes trabajos en Turin para organizar la marina italiana.

Se crearán tres prefecturas marítimas, en Génova, Nápoles y Ancona.

Se están reuniendo en Paris los mariscales que ejercen mandos superiores para formar la comision de clasificacion de oficiales.

PARIS, 3.

El *Monitor* de hoy dice que la Emperatriz Eugenia ha sido recibida en Inglaterra con gran entusiasmo. Hoy debe visitar á la Reina Victoria en el palacio de Windsor.

El *Monitor* deduce que estas manifestaciones de simpatía de la nacion inglesa deben estrechar más y más los lazos entre ámbas naciones.

En el dictámen sobre el proyecto de aumento del presupuesto municipal de Paris se discute la cuestion del derecho de puertas y se opina por su conservacion.

LÓNDRES, 3.

Noticias de los Estados-Unidos que alcanzan al 21 del pasado, dan como probable una crísis ministerial á consecuencia de la cuestion separatista.

Licoln ha pronunciado un discurso muy conciliador.

Continuaba la paralizacion comercial y ha habido una baja muy considerable en los fondos.

PESTH, 2.

Los notables de los comités de Pesth han decidido que la poblacion no debia abandonar ninguno de los derechos ni las aspiraciones formuladas en las leyes de 1848.

PARÍS, 3.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-45, el 4 1/2 á 96-30, el 3 por 100 español interior á 48 1/8, el exterior á 00, la diferida á 41 y la amortizable á 22 1/8

LÓNDRES, 3.

Los consolidados se han hecho de 93 5/8 á 3/4.

Continúa hablándose en París de modificaciones en la ley de la prensa. Algunas observaciones hechas al Emperador, han retardado, segun parece, la comunicacion que debia figurar en el *Monitor*.

El 30 por la tarde debe haber regresado el Emperador á aquella capital.

Luego que el Sr. Persigny haya tomado posesion de la cartera que se le ha encomendado, se dice que dirigirá una circular á los prefectos, exponiendo los principios que guiarán su administracion.

Se asegura que el Bonaparte ha dirigido al Padre Santo un *ultimatum*, amenazando á Su Santidad, caso de que rechazase las proposiciones que le hace en él, con dar autorizacion á los piamonteses para que consumen el total despojo del Patrimonio de San Pedro.

Esto siempre será ménos repugnante que la conducta observada por Napoleon III al invadir los Estados pontificios las huestes del Rey excomulgado.

Parece que ya no se reune el Parlamento piamontes. Va á ser disuelto con el fin de corregirlo y autarlo para sus futuras funciones.

El lugar-teniente del Rey de Cerdeña, Príncipe Eugenio, á propuesta del conde de Cavour, ha decretado que la marina militar sea dividida en tres departamentos, con residencia en Génova, Nápoles y Ancona, los cuales serán designados, con arreglo á su posicion geográfica, el primero setentrional, el segundo meridional y el tercero del Adriático.

Indudablemente no ha cuajado la traicion que con el título de una *negociacion* nos anunciaron los periócos revolucionarios, y á consecuencia de la cual esperaba Victor Manuel apoderarse de la fortaleza de Messina. Las noticias que se han recibido últimamente, manifiestan que el Rey excomulgado habia dado órden á sus tropas para que comenzaran el asedio de aquella fortaleza.

En las conferencias recientemente celebradas en Stuttgard por el Emperador de Austria y el Rey de Wurtemberg, han estado conformes ámbos Soberanos respecto de las cuestiones que han examinado; de manera que no han creido conveniente acordar determinadas estipulaciones ni definitivas medidas en vista de ciertas eventualidades. En Munich ha sucedido lo mismo.

El *Diario aleman de Francfort* anuncia, con referencia á noticias de Viena, fecha 25 de Noviembre, que en una sesion del Consejo de ministros celebrada el dia 23, presidida por el Emperador, se resolvió continuar con el sistema seguido hasta aquí en lo referente á la organizacion política interior; por consiguiente, puede considerarse como terminada la crísis ministerial. Los ministros que disentian de la mayoría, MM. de Pleener y el conde Szesin, han sido invitados por el Emperador á conservar sus carteras. Es, pues, probable que muy pronto se publiquen nuevos estatutos provinciales.

Deseando el Rey Francisco II manifestar su agradecimiento á los embajadores cerca de su Real persona por la nobleza con que le han asistido y acompañado en su desgracia, ha conferido el gran cordon de la Real órden de San Genaro á monseñor Pedro Giannelli, Arzobispo de Sárdica y Nuncio apostólico, al conde Szeckeny ministro de Austria, al conde de Perponcher ministro de Prusia y al Príncipe Volkousky ministro de Rusia. Tambien ha concedido al conde Kleist de Lost, ministro residente de Sajonia, el gran cordon de la órden Real Constantiniana de San Jorge y el de la órden Real de Francisco I al caballero Tdescobaldi, encargado de negocios de S. A. I. y R. el gran duque de Toscana.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 4 DE DICIEMBRE DE 1860.

EL CLERO EN LA POLÍTICA.

II.

El diario democrático empieza á concretar sus cargos al Clero en los siguientes términos:

«La revolucion francesa en su orígen y ántes que se pervirtiera su grande y fecundo pensamiento, trataba de aliviar infinitos dolores y remediar males que devoraban las entrañas de la sociedad.

La desigualdad de las leyes, incompatible con el espíritu cristiano, era uno de aquellos males más dañosos; la nobleza y el Clero disfrutaban de inmensas propiedades y de privilegios injustos, que debian ser muy onerosos para las demas clases sociales. La revolucion francesa abolió los privilegios, desamortizó las propiedades, pero sin degradar á sus poseedores, sin arrebatarles sus haciendas, haciéndoles iguales á sus hermanos, indemnizándoles de sus rentas. ¿Qué habia en esto de injusticia? Y sin embargo, la nobleza se declaró enemiga de la revolucion, y el Clero maldijo aquella libertad tan conforme con las doctrinas del Evangelio. Hé aquí cómo el Sacerdote se vuelve hombre y el interes sobrepuja á la razon.»

Desnuda de hojarasca toda esta prosa, ó no quiere decir nada, ó significa que el Clero frances, por interes, por egoismo, se opuso desde un principio á la Revolucion, ántes que se pervirtiera *su grande y fecundo pensamiento*, de resultas de lo cual este pensamiento se pervirtió. En una palabra; que si la Revolucion francesa ba llegado á ser el *non plus ultra* de la impiedad, de la injusticia y la barbárie, el Clero tiene la culpa.

Tampoco esta acusacion es nueva: á todas las horrendas iniquidades revolucionarias ban precedido siempre el absurdo y la calumnia: á los *setembrizadores*, las leyes de sospechosos; al degüello de los frailes en Madrid, la acusacion de haber envenenado las fuentes públicas. Lo calumnioso y lo absurdo, tienen algo que fascina y arrolla á lo verdadero y razonable.

Nada más opuesto á la verdad que el aserto implícito, pero claramente indicado por *La Discusion*.

«El 5 de Mayo de 1789 en Versalles, la Misa del Espíritu Santo, las severas pompas de la Religion y las galas de la Monarquía inauguraban una Asamblea que debia abatir el Trono y el Altar (1).» Componíanla trescientos individuos del Clero, de los cuales cuarenta y nueve eran Obispos, doscientos ochenta y cinco nobles, y seiscientos representantes del estado llano.

En el Clero de la Asamblea prevalecian los consejos liberales, como eran los de renunciar á los privilegios y someterse con igualdad á las contribuciones. Desde la primera sesion estalló en aquel Congreso la guerra entre la nobleza y el pueblo: la mayoría de los representantes del Clero se puso de parte del tercer estado.

El dia 10 de Mayo los diputados del pueblo se reunieron solos en el juego de pelota, y la Asamblea tomó desde entónces el carácter revolucionario: el Rey mandó que toda la nobleza se adhiriese á ellos: nada tuvo que decir del Clero, porque gran parte de sus individuos estaba ya con los conjurados.

En la célebre noche del 4 de Agosto de aquel mismo año, se apoderó del Clero y de los nobles una verdadera fiebre de generosidad. Ambas clases parecian ufanas de poseer privilegios, para tener el gusto de deshacerse de ellos: «unos querian remediar el abuso de las pensiones de córte; otros abolir el privilegio que la alta nobleza tenia de ocupar los principales empleos de la casa Real: estos aspiraban á reducir los diezmos á dinero; aquellos á dar libertad á los negros de las colonias; los otros á suprimir las jurisdicciones feudales; quiénes á abolir la venalidad de los empleos; quiénes los privilegios de la magistratura; quiénes la caza en los palomares reservados; quiénes los derechos eclesiásticos llamados de estola blanca y negra... Veíase en todos los semblantes la palidez que producen las grandes emociones; considerábase feliz aquel que recordaba alguna ventaja que poder sacrificar en obsequio de la igualdad universal.»

«Sieyes defendió el diezmo eclesiástico; pero Mirabeau sostuvo su abolicion y la medida de asalariar al Clero: venció Mirabeau y se decretó en honor de Dios un himno y en honor del Rey el título de *restaurador de la libertad*» (2).

Todo el mundo sabe que el restaurador de la libertad pereció en el cadalso á manos de los libres; vamos á ver qué es lo que hicieron de Dios y sus ministros los que le habian decretado un himno.

El 10 de Octubre, Mr. de Talleyrand, Obispo de Autun, decia:—«Los recursos necesarios á nuestra regeneracion son muchos, y aquellos de que nosotros disponemos, insuficientes; pero hay uno inmenso que puede utilizarse sin ofender el respeto á las propiedades, y ese consiste en los bienes del Clero... La nacion será propietaria de la totalidad de estos bienes.»— (2)

Barnabe añadió el mismo dia:—«El Clero existe por la nacion y ésta podria destruirlo.»—Thouret se expresó de este modo:—«La resolucion de la Asamblea que destruyera el soñado derecho de propiedad que el Clero se atribuye, no seria un acto de despojo.»—Garat y Gregoire, Sacerdotes, bablan en el mismo sentido, y se explican con mayor violencia todavía.

(2) *Moniteur*, 12 Octubre.

En la Asamblea y fuera de ella, resuenan ya los gritos más impíos contra el Cristianismo: «Al cabo de *catorce siglos de barbárie*, se dice públicamente, tiempo es ya de consultar á la razon; *ella sóla* debe regenerar esta monarquía. *La gerarquía eclesiástica no es más que una gradacion de orgullo. El Pontificado, un resto usurpado del Imperio romano: el Episcopado, preeminencia puramente mundana*..... La especie de divinidad que la Iglesia ha querido comunicar á sus bienes, es una blasfemia contra el Evangelio y la propiedad. El abate Sieyes ba demostrado que el Sacerdocio es una *profesion* en el Estado, *así como el servicio militar*.»

¿Era nuevo por ventura este modo de hablar? De ninguna manera. Se usaba ya desde los primeros dias de la Asamblea: se usaba ántes de la reunion del parlamento: se usaba ántes de su convocacion: Mirabeau, Sieyes, Cerutti, Gregoire, todos los revolucionarios lo habian tomado de la Enciclopedia.

¿Cuándo pervirtió la Revolucion francesa *su grande y fecundo pensamiento*? Señálesenos una época en que el pensamiento de la Revolucion fuese grande y fecundo, y en que lo que tuviese de fecundo y de grande baya sido combatido por el Clero, compuesto de hombres, cuyo *interes sobrepuja á la razon*, y sólo entónces *La Discusion* tendrá derecho á decir que el Clero confundió la política con la Religion durante aquella época calamitosa, siendo causa de que la Revolucion pervirtiera su grande y fecundo pensamiento.

De la historia resulta, por el contrario, que la Revolucion nació corrompida, anti-cristiana; que la nobleza, el Clero y el pueblo estaban en gran parte corrompidos por las ideas sensualistas y anti-católicas de la Enciclopedia, y que ántes de aquel diluvio de sangre podia afirmarse lo que afirmó la Verdad Eterna ántes del diluvio universal, á saber, *que toda carne habia corrompido su camino*.

Esto resulta del exámen imparcial de los hechos.

Cargos tremendos pueden dirigirse, en efecto, el Clero frances; pero son precisamente opuestos á los que *La D cusion* le dirige. Par-

(1) CÉSAR CANTÚ. *Libro XVIII*.

(2) CÉSAR CANTÚ. *Ib*.

te del Clero frances, contaminada de jansenismo y galicanismo, empapada en el espíritu enciclopédico, se dejó arrastrar por los revolucionarios y léjos de *maldecir* de aquella libertad tan contraria á las doctrinas del Evangelio, la colmó de insensatas *bendiciones*, y abrió con las demas clases del Estado las cataratas del cielo, sin sospechar que habia de ser él la primera víctima de aquella espantosa inundacion. Hubo en la Asamblea Constituyente individuos del Clero, sanos, entendidos y previsores, que comprendieron presto las tendencias y fines de la Revolucion, y los nombres de monseñor Boisgelen, de los abates d'Eymar y Maury y otros varios, nos indemnizan de la pérdida de los Talleyrand, Gregoire, Govel y otros apóstatas; pero en general puede asegurarse que la mayor parte del Clero, seducida en un principio por la hipocresía revolucionaria, por la inexperiencia y buena fe, fué cómplice involuntaria de los nefandos crímenes de aquella época de vértigo y locura.

¡Ah! ¡bien lo pagó despues! ¡bien expió su falta hasta llegar á borrarla con los torrentes de sangre derramados en el martirio!

En 10 de Octubre, como hemos visto, la Revolucion arrojó la máscara contra el Cristianismo: era entonces recien-nacida; *su grande y fecundo pensamiento* no habia podido ser pervertido, á ménos que el diario democrático confiese con nosotros que la corrupcion fué congénita al pensamiento revolucionario; y ya sus lábios infantiles vomitaban blasfemias y heregías: en 2 de Noviembre decretó que todos los bienes eclesiásticos estaban á disposicion de la nacion francesa; el Obispo de Antun fué quien hizo la mocion contra su propia clase. Camus, abogado del Clero, presidia en aquella ocasion la asamblea.

En 10 de Diciembre pone en venta bienes eclesiásticos por valor de cuatrocientos millones. Cincuenta mil iglesias, capillas y conventos quedan mutilados ó destruidos.

En 3 de Marzo de 1791 se emprende la destruccion en más vasta escala contra las albajas, piedras preciosas y plata de las iglesias, cabildos y comunidades.

En 26 de Agosto se apodera de todos los vasos sagrados, muebles y utensilios de cobre y bronce, existentes en las parroquias suprimidas.

En 14 de Setiembre, de las posesiones de la Santa Sede.

En 16 de Agosto del año inmediato, de las tierras inmuebles.

Al dia siguiente, de las huertas y jardines de los religiosos de ámbos sexos.

Algunas horas despues, despoja á los seminarios, colegios y cofradías eclesiásticos ó laicales.

El 9 de Setiembre, á todas las iglesias dependientes del patrimonio Real.

Siguen luego las verjas de hierro de todos los edificios religiosos; los bienes de la órden de Malta: los muebles y efectos de las comunidades, las campanas, de las parroquias, las ropas de las iglesias, y aquella sacrílega procesion de diputaciones que aparecen en la barra de la Convencion llevando al *altar de la pátria los dioses inútiles* de su distrito; es decir, las Santas imágenes; *las tarascas sagradas*, las *reliquias hediondas y doradas podredumbres*, esto es, las sagradas vestiduras, las santas reliquias, los cálices y demas objetos del culto divino.

El 14 de Enero de 1790 declara el pueblo soberano que no reconoce los votos monásticos.

El 18 de Agosto suprime los trages de las órdenes religiosas y todas las corporaciones de hombres y mujeres, de eclesiásticos y legos que reconozcan el principio de Religion, aun las dedicadas exclusivamente al servicio de los hospitales y al alivio de los enfermos.

En 18 de Julio del mismo año, un mercader de Paris cambia los nombres y demarcaciones de las diócesis, y prohibe á los Clérigos que reconozcan la autoridad de ningun Obispo nombrado por el Papa, y á los Obispos dirigirse al Sumo Pontífice para conseguir ningun género de confirmacion. La inmensa mayoría del Clero frances rehusa la apostasía y el perjurio, y la inmensa mayoría del Clero frances es cobardemente asesinada.

En Setiembre de 1792, la sangre de más de doscientos Sacerdotes tiñe las prisiones de Paris.

En 14 de Febrero de 1793, la Revolucion pone precio á sus cabezas, y promete cien libras de recompensa al que descubra ó arreste á un Sacerdote no juramentado: señala pensiones á los apóstatas: decreta la destitucion de cualquier Obispo que se oponga al matrimonio de los Clérigos; cierra las iglesias; derriba las cruces; prohibe que se toquen las campanas; que se descanse los domingos; que se venda pescado los viérnes; que se coloquen públicamente signos peculiares del culto, y suprime, en fin, todos los nombres de Santos y Santas, hállense donde quiera (1).

Por fin, declara abolido el nombre de Dios, y erige altares á la Razon.

Este es el grande, el único pensamiento de la Revolucion francesa, el único pensamiento de todas las revoluciones modernas: derribar á Dios del cielo, colocar al hombre en el Trono de Dios.

Para llegar á este término, la Revolucion francesa no tuvo que *corromperse*, sino ser fiel á las doctrinas de sus padres, parecerse á ellos: al materialista D'Alembert, al bufon Voltaire, al sonámbulo Rousseau; y lo que hay que extrañar, no es que el Clero frances aguardase á que la Revolucion arrojara la máscara para combatirla con todas sus fuerzas, sino que desde un principio no la hubiese combatido á todo trance, aunque *La Discusion*, con más fundamento que hoy, hubiera dicho que confundia lo temporal con lo espiritual, la política con la Religion.

Y aquí hallarán nuestros lectores la razon por qué el Clero de los demas países, y singularmente el Clero español escarmentado con lo sucedido al Clero frances, más bien que siguiendo su ejemplo, como el diario democrático pretende, ha tenido que oponerse al pensamiento revolucionario, cumpliendo con el divino precepto que le manda obedecer á Dios ántes que á los hombres.

Pero la explanacion de esta idea será el asunto de otro artículo.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

(1) JAMNE. *La Revolucion.*

Es altamente escandaloso, es superior á todo sufrimiento, el espectáculo que nos está dando la fiscalía de imprenta.

El Sr. Bugallal, digno representante de un Gobierno que ha venido á realizar con formas moderadas la revolucion á cuyos agentes genuinos ametralló el Sr. O'Donnell en 1856, está dejando pasar, contra lo establecido en el artículo 4.° de la ley vigente de imprenta, escritos como el que ayer publicó el diario democrático titulado *El Pueblo*, capaces de ruborizar á la persona más degradada, con tal de que conserve todavía un vago recuerdo de lo que es pudor.

¿De qué sirve que el artículo 11 de la Constitucion vigente declare que la Religion católica, apostólica, romana es la religion de todos los españoles, y que pene todo acto contrario á ella?

¿Cómo cumplen el Gobierno y sus agentes la obligacion que les impone el juramento, que hacen al tomar posesion de sus puestos, de conservar íntegro el depósito que se les confia; de hacer respetar las leyes y no tolerar su menoscabo y su desprecio por nadie?

¿Cómo desempeñan el encargo que les hace la misma Constitucion del Estado, de vigilar su más exacto cumplimiento?

Y por ventura, los delitos que se cometen en el artículo de que nos ocupamos, ¿necesitarian estar declarados tales, ni en la ley de imprenta, ni en la Constitucion del Estado?

¿No conoce el fiscal de imprenta el Código penal? ¿No sabe que en él hay un título dedicado á penar los delitos contra la Religion? ¿No ha leido, en este título, el art. 133?

Imposible es conservar la bastante sangre fria, al leer artículos como el que nos pone la pluma en la mano. En él, se hieren no sólo los instintos católicos de la nacion española, sino que sufren un ataque bárbaro las prescripciones ménos exigentes del decoro y la decencia.

No le insertamos, ni siquiera extractamos algunos trozos de semejante inmundicia poética (son unos detestables versos), porque no queremos manchar nuestro diario. Titúlanse: *El Gilguero de los neos*, y todo su contexto, consagrado al Sumo Pontífice, es un almacen de obscenidades, de blasfemias, de brutales groserías que no podemos ni debemos reproducir.

¡Es posible tolerar escándalo semejante!

El fiscal de imprenta que diariamente está recogiendo periódicos; el Gobierno que los está llevando á los tribunales por delitos cuya existencia es necesario adivinarla, ¿no han visto nada en las escandalosas líneas que no nos atrevemos á copiar?

¿Es necesario acaso deducir por induccion á quién se ataca en ellas, ni de qué facultades espirituales se hace un sarcasmo horrible?

¿Es tan cándido el Sr. Bugallal que no ha sentido rubor al leer ciertas expresiones contenidas en semejantes líneas?

Ayer mismo el Sr. Posada Herrera declaró en el Congreso que el Trono, las Córtes y la Religion Católica eran los fundamentos de nuestra sociedad.

El Sr. Posada puso sin duda en tercer lugar el Catolicismo, para que estuviera más al alcance de los groseros escarnios que en la misma hora en que hablaba S. S. estaba haciendo de nuestra Religion el periódico titulado *El Pueblo*.

¿Pero qué necesidad habia de las declaraciones del Sr. Posada Herrera? ¿No están sobre las palabras del ministro de la Gobernacion las de la ley fundamental del Estado, las de las otras leyes que hemos citado, y á la par que ellas el grito de la conciencia pública, escandalizada de ver realizarse hoy en España con la autorizacion del Gobierno (que no habla más que para caer en contradicciones con sus actos), lo que no ha tenido aquí lugar ni en los tiempos del más terrible y universal desenfreno?

¡Ah! no nos engañaba nuestro instinto: se nos pedian pruebas cuando asegurábamos que no son católicos los que se oponen á la soberanía temporal del Papa. Se nos acusaba porque, gracias á Dios, teniamos valor para decir en voz alta, lo que todo el mundo, amigos y adversarios, afirmaba, á imitacion nuestra, en el retiro del hogar.

¿Se nos pedirán pruebas en adelante?

No ataca *El Pueblo*, en los versos que dejamos mencionados, lo que atañe á aquella soberanía:

Ataca la persona del Vicario de Jesucristo:

Ataca su poder espiritual:

Ataca el dogma católico:

Ataca la decencia pública.

Y estos ataques los autoriza el Gobierno, los deja circular sin temor á la perturbacion moral que puedan producir, dando con su veto favorable á la circulacion, un ejemplo fatal que contrasta, no sólo con sus deberes y con la conducta que debe ser en él necesaria, sino hasta con el desdichado autor de esos tan impíos como malos versos, que siquiera tiene, ya que otra cosa no, el orgullo y *la prudencia* de ocultar su nombre. Siquiera de ese modo paga este un tributo al espíritu católico de España, de que el Gobierno no ha tenido cuidado de prescindir.

Probablemente se apelará á fútiles y vergonzosas evasivas para negar la verdad de nuestros asertos: es probable que el Gobierno y *El Pueblo* nos anatematicen; pero eso, lo declaramos, nos inspira tan poco cuidado como la calificacion de *delatores* que no dejarán de echarnos en rostro los amigos de la prensa licenciosa.

A nuestra conciencia basta con la tranquilidad que inspira el cumplimiento de un deber, y en último resultado, con el asentimiento que á nuestras afirmaciones y á nuestra conducta otorgarán (de seguro) cuantas personas honradas lean estas líneas.

J. ALONSO DE IBAÑEZ.

No combatirá EL PENSAMIENTO ESPAÑOL institucion alguna de las que se hallan bajo el amparo de la Constitucion del Estado, porque blasona de observador de las leyes; pero la sesion celebrada ayer en el Congreso, no obstante el excelente discurso pronunciado en ella por el Sr. Posada, nos convence más y más de que los vicios del parlamentarismo, aun suponiendo que sean grandes las virtudes de las instituciones, bastan por sí solos para desvirtuarlas y hacerlas perjudiciales.

Otra conviccion llevó ademas á nuestro ánimo la sesion de ayer, y es que las ideas están tan subvertidas, los hombres tan cambiados, y tan confundidas las aspiraciones de los partidos políticos, que ya no es posible desconocer que nos hallamos en un período verdaderamente anárquico.

No solamente el sentido moral, sino hasta el comun, se resiente ante los contrasentidos y los absurdos que ofrecen las discusiones y las votaciones parlamentarias.

Contradiccion y confusion en las ideas, contradiccion y confusion en las palabras, contradiccion y confusion en los actos, contradiccion y confusion en las personas; esto es lo que se deduce al analizar los discursos y al observar la fisonomía del actual Congreso.

Momentos hay en que creemos que todo y todos viven bajo una influencia tan revolucionaria, que ya no es posible resistir á ella: en que nos hallamos persuadidos de que hasta los elementos de órden conspiran en favor de la Revolucion; en que se nos figura que ha llegado ya la torre de Babel á su último límite, y que estamos, por consiguiente, escuchando la confusion de lenguas.

Esa es la impresion que ayer nos causaron, y que aun hoy sentimos, al pensar en el debate y el resultado que ha tenido la proposicion presentada por el Sr. Rivero.

Al apoyarla su autor, quizás no estuvo tan feliz en la forma como otras veces, y de seguro nada dijo en el fondo que justificára las razones en que se fundaba el orador demócrata, para pedir que el partido democrático sea considerado como partido legal.

«Que en varias ocasiones habian solicitado los demócratas y obtenido de la autoridad permiso para celebrar reuniones como partido político:» esto es; invocaba el Sr. Rivero un abuso para reclamar el uso; queria que la tolerancia, (censurable á todas luces) con que algunas autoridades favorecieran á la fraccion representada por S. S., estableciese jurisprudencia. Y aunque, á decir verdad, nada tiene de sólida esta base del Sr. Rivero, no puede negarse que era motivo suficiente para fundar su peticion, y que, á no ser las aspiraciones democráticas opuestas á la Constitucion del Estado,—por más que sean contrarias á la sociedad y la familia,—aquel precedente podria y deberia servir á la democracia como un buen punto de apoyo. De este argumento presentado por el Sr. Rivero, se desprende una consideracion que vamos á recoger para uso de los periódicos ministeriales, pues que ellos, lo mismo que las autoridades que fueron tolerantes con la democracia, quizás porque esta se presentaba entónces como un raquítico engendro, se desentienden de nubecillas que aparecen en el horizonte político con las proporciones exíguas que hoy tienen, por ejemplo, los manifiestos del ex-Infante D. Juan, sin tener presente que esas nubecillas pueden ir engrosando hasta el punto de llegar á ser corpulentas nubes, preñadas de exhalaciones tan incendiarias como las que se desprendieron sobre Arahal y Valladolid.

Invocaba tambien el Sr. Rivero en apoyo de la existencia legal de su partido, varias sentencias ejecutorias dictadas por los tribunales ordinarios; pero el diputado demócrata no tuvo ó no quiso tener presente que como esas sentencias no recayeron sobre el espíritu de que se halla animada la democracia, ni sobre sus antecedentes, ni sobre sus aspiraciones, sino que eran referentes á escritos determinados que no llevaban dentro de sí conceptos contrarios á la Religion y al Trono, solamente pueden probar que los tales escritos cabian dentro de la ley, sin que por eso se deduzca que sea igualmente legal el partido que, ademas de las ideas en ellos contenidas, abriga otras cuya índole rechaza la ley fundamental del Estado.

Todo esto lo expuso con claridad y elocuencia el señor ministro de la Gobernacion en su contundente réplica al discurso del diputado demócrata; todo esto y mucho más dijo el Sr. Posada Herrera para demostrar que la democracia está fuera de la ley; y tan feliz estuvo S. S. en pintar con sus verdaderos colores á la bandería que hoy se presenta en el estadio con pretensiones de partido político, tan claramente patentizó sus verdaderas aspiraciones, tan valiente se mostró para levantar el velo de generalidades filosóficas con que la democracia encubre su espíritu anti-católico, anti-monárquico y anti-social; y tal efecto produjeron, por último, en el ánimo de los oyentes las revelaciones del Sr. Posada, relativas á puñales hallados en las oficinas de *La Discusion*, y al uso á que se destinaban esos mismos puñales, tan contrario por cierto al lirismo, al gongorismo, y al filosofismo de que se valen los demócratas para ocultar el verdadero espíritu de la democracia, que, durante la peroracion del ministro, todos los hombres de órden, y nosotros los primeros, nos sentiamos inclinados á tomar puesto en las filas ministeriales.

Tan de acuerdo estamos con las ideas emitidas ayer por el Sr. Posada, que nos prometemos reproducir íntegro su discurso en las columnas de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, recomendándoselo á nuestros lectores con eficacia, siquiera para que las buenas doctrinas del orador les compensen de los muchos disgustos que suelen darles los actos del ministro. Lógico, elocuente, ortodoxo, decidido, hasta valiente, se mostró ayer el Sr. Posada Herrera; al oirle, casi habiamos llegado á olvidarnos de que S. S. forma parte de un ministerio, á cuyo frente se halla una cabeza provocadora y contemporizadora con las revoluciones; casi empezábamos á concebir esperanzas de que, conociendo al fin que la Revolucion necesita ser rechazada y combatida con energía, el Gobierno se hallaba resuelto á poner en armonía sus palabras con sus actos, y á tratar á la democracia fuera de las Córtes con la misma enérgica severidad con que supo censurarla dentro del Parlamento.

Pero nuestras esperanzas se disiparon ántes de acabar de concebirlas. Dentro del Parlamento, el Sr. Posada, á pesar de toda su dialéctica, no pudo evitar el contrasentido que resulta de que la democracia, sin ser partido legal, tenga uno ó más órganos legales en la prensa, los cuales puedan ostentar á la faz de la monarquía asombrada el título de *diarios democráticos*. Fuera del Parlamento, el Sr. Posada, á pesar de la ortodoxia de su doctrina y del vigor de las frases con que anatematizó á la democracia como incompatible con la Religion católica, no ha evitado que tropecemos hoy con alguna publicacion democrática, en la cual hemos leido con asombro y asco palabras y conceptos sacrílegos, cuya circulacion, no ya solamente por lo que tienen de impíos, sino por ser repugnantemente obscenos y contrarios á la decencia pública, no debió ser tolerada.

Poco ha tardado, pues, en disiparse la buena impresion que en nosotros produjo el discurso en que nos ocupamos; poco hemos tardado tambien en convencernos de que sesiones como la de ayer, dado caso de que para algo sirvan, es sólo para conocer la profundidad y malignidad de la llaga, no para hallarlo remedio.

Cuando repasamos, en fin, las frases del señor Posada y las comparamos con las que hoy publica un periódico democrático, más léjos estamos de creer que el actual ministerio sea capaz de cortar los vuelos á una bandería que tan bien censura, que de considerarle merecedor del elogioso rótulo que el Sr. Rivero se propone poner al pié de su estátua: ¡AL GRAN INSTITUTOR DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA, QUE LA LEVANTÓ SIN SABERLO.

Para que la idea de la confusion política y parlamentaria en que nos hallamos, sea más completa; para que resalten más y más los vicios del parlamentarismo, vamos á concluir apuntando dos particularidades de la sesion de ayer.

Es la primera, que con el discurso del señor Rivero, saturado de cargos tan tremendos como legítimos contra el ministerio O'Donnell, quedó muy mal trecho el ministerio; al paso que con el discurso del Sr. Posada Herrera, quedó tambien malparada y expuesta al público en toda su deformidad la democracia: los dos combatientes lograron destrozarse; ninguno pudo alcanzar sobre el otro la victoria.

Es la segunda, que el Sr. Olózaga, echándola de *monárquico*-constitucional, se levantó para disculpar el voto con que él y los suyos pensaban favorecer al Sr. Rivero, al paso que el señor Gonzalez Bravo explicó tambien el suyo favorable á la proposicion, alejándose ménos de ella que el Sr. Olózaga. ¡Y con el Sr. Gonzalez Bravo votaron ademas algunos otros conservadores!!...

Lo dicho; anarquía moral, subversion de ideas, olvido de los principios, desbarajuste en las personas, confusion de lenguas.

El director del periódico democrático *La Discusion*, Sr. Rivero, tuvo ayer al terminar su discurso un arranque oratorio, que nosotros aceptamos como dirigido á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, porque con él queda plenamente demostrado lo que más de una vez hemos dicho, á saber, que la democracia debe al general O'Donnell su existencia como partido.

Hélo aquí:

«El partido democrático, (dijo S. S.) cuando haya pasado este gran período político, le levantará una estátua poniendo á su pié. *Al gran institutor de la democracia española que la levantó sin saberlo.*»

Dice *El Pueblo*:

«El sábado por la noche tuvo lugar el banquete ofrecido por el Nuncio del Papa; asistieron algunos de los ministros y varios convidados del cuerpo diplomático.

¿No estarian mejor empleados en los pobres los miles de reales ó de duros que el representante del Papa gasta en convites, que no en la ostentacion, superfluidad y lujo consiguientes á ellos? Si, padre, dirán todos los españoles... ménos los neos.»

Todos los españoles que digan: *sí, padre*, al ver á un demócrata en coche, añadirán: ¿no estaria mejor empleado en los pobres ese dinero que gastas en ostentacion, superfluidad y lujo? Al verle en el teatro, proseguirán: ¿no estaria mejor empleado, etc.? Al verle gastar levita: ¿no estaria mejor empleado etc., etc., etc.?

¡Lógica, lógica, señores demócratas! O todos en carruaje, en el teatro, y con levita, ó todos á pié, en mitad del arroyo y descamisados.

Dice anoche *La Epoca*:

«Se confirman las noticias que circularon hace pocos dias sobre nuevas evoluciones por parte de los hombres de la oposicion ultra-moderada, y desde luego tiene lugar un cambio importante en la prensa, que hasta ahora ha sostenido sus opiniones. El *Leon Español* desaparece mañana de la escena periodística, si son exactos nuestros informes, dejando su direccion el Sr. Gutierrez de la Vega. En su lugar aparecerá otro nuevo periódico, y así como sobre las cenizas del *Horizonte* reapareció el *Leon Español*, sobre las cenizas del *Leon Español* se levantará otro órgano de las ideas que el *Horizonte* defendió en los últimos dias de su vida, en el cual se cree que ejercerá grande influencia el Sr. Gonzalez Bravo. La creencia general es que el duque de Valencia es completamente extraño á esta nueva evolucion, que puede tener graves consecuencias y cambiar notablemente la actitud actual de los diversos partidos.»

A las noticias anteriores, y en confirmacion de ellas, dice juiciosamente *La España*, debemos añadir que, segun nos aseguran personas á quienes suponemos bien informadas, la mision del nuevo periódico es combatir al actual Gobierno por reaccionario y al neo-catolicismo, es decir, que en las cuestiones absolutas, se colocará francamente en el campo de la Revolucion, por más que pretenda representar intereses y defender principios conservadores. Esto, unido á otros actos de no dudosa interpretacion que pertenecen al dominio público, nos autorizan para creer que el pensamiento de la coalicion recomendado por *El Horizonte* va abriéndose camino entre ciertas oposiciones, siquiera sea bajo la forma de una trégua ó armisticio, como le llama un periódico ministerial.

Parece que la direccion del nuevo colega estará á cargo del jóven abogado y escritor, señor don José Luis de Alvareda.

Como no podia ménos de suceder, el escándalo producido por el asqueroso libelo publicado en *El Pueblo*, y del que nos hacemos cargo en otra parte, ha llegado hasta el palacio del Congreso.

En él, á poco de abierta la sesion de hoy, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, y aprobada el acta de la anterior, oida la peticion de algunos diputados que por escrito ó verbalmente pedian constase su voto conforme al de la mayoría en la votacion de ayer, levantóse el diputado Sr. Calzada, y pidió la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno de S. M.

Otorgada que le fue, el jóven diputado por Sevilla, con una energía que honra su delicadeza de conciencia, se dirigió al ministro de la Gobernacion con estas ó semejantes frases: «Deseo que S. S. explique, si cabe una desagradable coincidencia acaecida ayer; pues miéntras S. S. declaraba en el Congreso que la Religion Católica es una de las bases de la sociedad española, en un diario de la tarde veia la luz un artículo vejatorio de la persona del Vicario de Jesucristo, despreciativo de sus facultades espirituales, y escandaloso bajo el punto de vista de la moral pública.»

El Sr. Calzada rogó al Gobierno que por lo interesante del objeto no aplazara la explanacion de la interpelacion.

El señor ministro de la Gobernacion se levantó, y despues de confesar que hasta que el señor Calzada le habia presentado el artículo que calificó tan duramente como merece, no habia tenido noticia de él, ofreció vengar la religiosidad española y la moral pública, llevando ante los tribunales el anti-católico é inmoral escrito.

Con esta contestacion el Sr. Calzada se dió por satisfecho, y terminó asegurando que juzgaba que, defendiendo los principios católicos, hacia un servicio al Gobierno y á la sociedad.

Un ligero incidente promovido por el señor Garrido, que queria usar de la palabra, fué lo que antecedió á la órden del dia, en la cual se entró discutiendo el presupuesto del Consejo de Estado, acerca del cual tomó la palabra el marques de San Cárlos, que continuaba en ella al retirarnos de la tribuna.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, no hemos recibido el correo extranjero.

SS. AA. RR. los Duques de Montpensier, han decidido, prévio el consentimiento de S. M., trasladar su domicilio á esta córte, en donde se están tomando todas las disposiciones para prepararles un digno alojamiento.

A 130.468,544 rs. 4 cénts. ascendió la recaudacion del Tesoro público en el mes de Octubre último. Las provincias que más rendimientos ofrecieron, han sido las de Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Alicante, por el órden con que van nombradas.

La recaudacion ha excedido en más de siete millones de reales á la que se consiguió en igual mes de 1859, lo cual demuestra el desarrollo creciente de la

poblacion y de los ramos productores del país. Únicamente la policía sanitaria, las loterías, y las líneas telegráficas presentaron descenso en sus productos.

Los gastos del Tesoro por toda clase de obligaciones en el indicado mes de Octubre, importaron 162.633,193 reales, 47 céntimos, lo cual indica, que unos 32 millones, diferencia entre lo recaudado y lo gastado, tuvieron que suplirse con la Deuda flotante.

Ha vuelto á encargarse de la capitanía general de Valencia el general Orozco.

Una Real órden publicada en la *Gaceta*, anuncia haberse hecho cargo de la direccion general de ingenieros el general marqués de los Castillejos, volviendo á ocupar su puesto el general subinspector de Castilla la Nueva, qúe ha desempeñado interinamente aquel cargo.

El domingo á las tres de la tarde llegó á Cádiz la correspondencia de la Habana, conducida por el vapor *Berenguer*, que alcanza al 16 del pasado. En aquella fecha no ocurria novedad, así como tampoco en Puerto-Rico, de cuyo punto hay noticias que alcanzan al 13.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-50, publicado.

Dice un periódico de los más avanzados:

«Según afirma *El Pueblo*, no sólo continúa en Granada la causa contra los verdaderos ó supuestos protestantes, sino que se siguen haciendo prisiones, y lo que es más inconcebible, se viola la correspondencia que llega de Gibraltar y de San Roque, para perseguir á los que en ella resulten comprometidos.

Apénas podemos creer estas noticias. ¡Qué dirá de nosotros el mundo civilizado! Ni en Marruecos sucede lo que en España; ai ménos allí hay tolerancia religiosa.»

¡Verdaderamente es pasmoso, dice *La España*, comentando las anteriores líneas, eso de que se atrevan las leyes á buscar á los culpables, y á castigarlos! Lo que parece es, que duele la llaga donde los tribunales ban puesto el dedo. En cuanto á la violacion de la correspondencia, es posible que no sea más que una idea avanzada.

Pero de cualquier modo, ¡qué dirán los ingleses!

Los cañones marroquíes que habia en la Alcazaba, y que no servian en dicho punto sino para gravitar sobre el edificio, se han bajado á la plaza, y se dice que van á ser conducidos á España.

Entre las varias obras con que el cuerpo de ingenieros mejora cada dia las pésimas condiciones de Tetuan, se cuenta la de nivelacion del piso de la plaza de España, que se está efectuando actualmente, y que es de la mayor importancia en la presente estacion.

El *Boletin oficial de la Guardia civil* anuncia que la fuerza de los puntos de Revilla del Campo y Campolara, provincia de Búrgos, á las órdenes del cabo segundo comandante del 1.º, Santos Pastor Paz, capturó y puso bajo el fallo de la ley á los autores del robo de una diligencia, verificado el 3 de Junio de 1858 entre el pueblo de Serracin y la ciudad de Búrgos.

El domingo por la tarde se administró el Santo Bautismo en la parroquia de San Sebastian á un moro de nueve años, natural de Tánger, y hoy alumno por la Real Casa en el colegio de San Fernando de esta córte. SS. MM. fueron los padrinos del neófito.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Santa Bárbara, vírgen y mártir.*

Santos de mañana. *San Sabas, abad, y San Anastasio, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Nicolás, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde vísperas y reserva.

En la parroquia de San Sebastian estará su Divina Magestad expuesto de diez á doce, y de tres á cinco por la tarde.

Continúa por la tarde la novena de la Vírgen de la Concepcion, predicando en las Calatravas D. Emilio Moreno, y en Capuchinos D. Buenaventura Pascual. Por la noche serán oradores, en San Ginés D. Pedro Palomeque, y en los oratorios del Olivar y Caballero de Gracia D. Félix Lopez Soldado y D. Pablo Morso.

Termina por la tarde la novena de San Nicolás de Bari en el Colegio de niñas de Leganés; tendrá hoy la plática D. José Fernandez Losada. Mañana se celebrará la fiesta principal.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 4.

El *Monitor* publica un decreto Imperial confiriendo el título de ministro sin cartera á monsieur Baroche, que actualmente se halla en categoría de ministro.

VIENA, 3.

Ha bajado la Bolsa á causa de algunos desórdenes ocurridos en Pesth (Hungría.)

AMÉRICA, 21.

Asegúrase que aun cuando *La Carolina* se separe de la Union, no la imitarán los demás Estados.

De Méjico hay noticias de que Miramon ha dimitido al fin su cargo, y que le reemplaza Robles.

El *Pays* desmiente que el Austria trate de ceder á Venecia.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 4 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media de la tarde, y se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entrando en la órden del dia, se abre discusion sobre la totalidad del proyecto de ley de ascensos militares, y el Sr. Calonge pide la palabra en contra.

Al retirarnos de la tribuna S. S. seguia en el uso de la palabra.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 3 *de Diciembre de* 1860.

Muy señor mio: Ruego á Vd. se sirva mandar insertar en su apreciable periódico el adjunto comunicado, escrito en virtud de acuerdo del Consejo de administracion de esta compañía, y por cuyo favor le estará agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

El secretario del Consejo,
JOSÉ GOMEZ ACEBO.

Sr. Director de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Muy señor mio: Al publicar recientemente la Memoria relativa al ferro-carril de los Alduides, creyeron las sociedades á quienes más inmediatamente afecta este asunto, que los sostenedores del privilegio, los que aspiran á fomentar por el monopolio sus intereses sacrificando los agenos, ibao á entrar, aunque no fuera más que para cubrir las apariencias, en una discusion tranquila y razonada como es la índole del documento que acaba de darse á luz. Desgraciadamente no ha sucedido así: miéntras que fuertes con nuestro derecho, y plenamente confiados en la justicia de nuestra causa, apelábamos á la publicidad y abríamos un debate del que nada teniamos que temer, nuestros adversarios dejaban abandonado el terreno de la discusion, confesando de este modo su absoluta carencia de medios para luchar con armas de buena ley. Tenian razon: en el siglo presente es difícil defender con éxito el monopolio y abogar por el mantenimiento de privilegios irritantes. Es más cómodo, en vez de discutir, contestar con calumnias.

A la Memoria sobre el ferro-carril de los Alduides, llena de argumentos indestructibles, abundante en datos elocuentes, se ha respondido por algunos periódicos con unas cuantas líneas que destilan hiel. Segun esos periódicos, este negocio *envuelve una cuestion de moralidad* y afecta á la defensa del territorio. Ademas el ferro-carril de los Alduides debe ser cosa detestable desde el momento que figuran en él personas ligadas por muchos vínculos á la situacion derribada en 1854, y todo esto se dice á vuelta de otras insinuaciones no ménos malévolas y de reticencias injuriosas.

Así es, repetimos, cómo se contesta á la série de sólidos argumentos que hemos sometido al fallo de la opinion, á la conciencia del país.

Como los periódicos á que nos referimos no se toman el trabajo de probar sus atrevidos y censurables asertos, ni lo intentan siquiera, nos creemos en rigor dispensados de rebatirlos. Sin embargo, el Consejo de administracion de esta compañía, no puede permanecer mudo é impasible en presencia de este inaudito ataque, y se vé precisado á reclamar contra tan vituperable abuso de la prensa.

Dirá por lo tanto: 1.º, que no basta proclamar que la construccion del ferro-carril de los Alduides afecta la defensa del territorio. Esta tésis es menester probarla, y hay tanta mayor necesidad de ello, cuanto que autoridades algo más competentes, la han resuelto hace tiempo en sentido favorable á nuestras legítimas aspiraciones.

Es necesario que los periódicos que nos atacan tengan ademas entendido que los Consejos de administracion de las dos compañías, á diferencia de otras sociedades en que prevalecen los extranjeros, están en la mayoría compuestos de buenos españoles que más de una vez han dado relevantes pruebas de su patriotismo.

2.º Nada importaria para la justicia ó improcedencia de nuestras reclamaciones la opinion política de los que tenemos la honra de componer el Consejo de administracion, y se nos ha ocurrido hasta ahora considerarnos bajo este punto de vista, puesto que formamos parte de una sociedad meramente mercantil. La peregrina idea de que el negocio debe despacharse mal porque en él figuran partidarios de la situacion derruida en 1854, nos ha obligado por primera vez á calificarnos y contarnos, y de este escrutinio resultamos en mayoría los adversarios de aquella administracion, como de ello dan testimonio los nombres que al pié estampamos. Extraño parecerá que tengamos que alegar este *mérito* tratándose de una cuestion de interes material; pero, pues que así van las cosas, y que es condicion indispensable para que se otorgue un ferro-carril pertenecer á determinado partido político, exhibimos los títulos de la mayoría de ámbos Consejos, y por una deduccion vigorosamente lógica esperamos se convierta en gracia lo que ántes era malevolencia.

En verdad que causa pena ver con qué criterio se dilucidan las cuestiones más importantes en nuestro país.

3.º A pesar del decreto de muerte que fulminan nuestros imparciales adversarios, no podemos dar por enterrada esta cuestion, que está viva y lo estará hasta que se resuelva en el sentido de las ideas de igualdad y de justicia. La losa del sepulcro cae sobre los legítimos derechos tan sólo en los Gobiernos absolutos. Ni tampoco es cierto que las Córtes de 1858 enterrasen la cuestion. Por causa extraña á ella, que no es del caso apreciar ahora, prevaleció entónces una insignificante mayoría contra el ferro-carril de los Alduides; pero fué en las secciones. El proyecto de ley hubiera triunfado, á no dudarlo, si hubiera llegado á discutirse.

4.º Deliberadamente hemos dejado para lo último el punto mas importante, el que atañe á nuestra honra, y que ha motivado esta manifestacion y esta protesta.

El Consejo de administracion de esta compañía no puede dejar de rechazar como injuriosa y calumniosa la especie de que en este asunto va envuelta una cuestion de moralidad, y está en su derecho exigiendo que sus detractores se expliquen más claro. Si no lo hicieren, se colocarán en la triste situacion de quien á sabiendas formula contra hombres de honor una falsa imputacion. Aquí no hay más cuestion de moralidad que la de no permitir que se perpetúe el monopolio á la sombra de un mentido patriotismo; porque el monopolio es siempre inmoral y está reprobado por nuestras leyes.

No debemos ni queremos continuar: nuestra reputacion de hombres dignos y honrados está muy por encima de la calumnia y de los calumniadores, á los cuales abandonamos á su propio desprecio. Rogamos á Vd. se sirva dar cabida á estas líneas en su apreciable periódico, á lo que le quedarán agradecidos atentos seguros servidores Q. B. S. M.—José de Salamanca.—Miguel Roda.—Lorenzo Flores Calderon.—Antonio Ros de Olano.—Alejandro Llorente.—Fernando Alvarez.—Alejandro Castro.—Francisco Lersundi.—José de Zaragoza.—N. Carriquiri.—Joaquin de la Gándara.

Madrid 3 de Diciembre de 1860.—El secretario, JOSÉ GOMEZ ACEBO.

Hace ya algunos dias que ha visto la luz pública una Memoria emanada del Consejo de administracion de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante y del de Pamplona á Zaragoza; acerca de la conveniencia y de las ventajas que ofrece el camino de los Alduides.

Nadie habrá ciertamente que pueda negar á la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ni á ninguna otra, el derecho que la asiste de promover una cuestion de interes público; ni á su vez puede el Consejo de administracion desconocer ni olvidar el deber que tiene de defender y fomentar por todos los medios lícitos aquellos que están puestos á su cuidado.

Se trata de una cuestion de inmenso interes público; ora se la considere como medio de favorecer á esta compañía, ora se la mire como enlazada estrechamente con el porvenir y bien estar de provincias importantes y dignas de proteccion. En el primer caso, no se puede olvidar sin ser injusto que la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante lleva invertidos en obras mas de SEISCIENTOS MILLONES DE REALES, sin haber pedido ni recibido del Gobierno adelantos de subvencion, ni contado con más recursos que los suyos propios; no puede olvidarse tampoco que sus locomotoras recorren hoy dia 455 kilómetros desde Madrid á Alicante, 100 de Madrid á Jadraque, 118 desde Madrid á Toledo, Manzanares y Almagro, ó sean cerca de 700 kilómetros, y que emplea constantemente más de 8,000 trabajadores en las diferentes secciones desde Jadraque á Zaragoza; ni puede olvidarse, en fin, que esta compañía tiene á su cargo como adjudicataria la construccion, y en su dia la explotacion de las líneas de Ciudad-Real, de Albacete á Murcia y Cartagena, y, por último, la de Manzanares á Córdoba, que le ha sido adjudicada con tan gran ventaja para los intereses del Estado. Una compañía tan respetable por sus cuantiosos capitales, como por el cuidado con que procura hermanar sus intereses con los del público, tiene, por lo ménos, el derecho de que se la permita discutir las cuestiones que pueden afectar su desarrollo y su porvenir.

En el segundo caso, no es tampoco posible olvidar, sin ser tambien injusto, que todas las provincias de la monarquía tienen igual derecho unas que otras á la proteccion del Gobierno y á disfrutar de las ventajas que ofrecen las nuevas vias de comunicacion, tanto para el trasporte de las personas, como para el cambio recíproco de los productos con otras provincias y naciones. Pretender que los viajeros y las producciones de las provincias del Nordeste hayan de recorrer inútilmente una multitud de kilómetros, perdiendo tiempo y dinero, tan sólo por favorecer otra línea férrea sin ninguna clase de derecho á semejante proteccion, ó bajo el infundado pretexto de que se lastiman los intereses de otras provincias, seria el colmo de la injusticia, y equivaldria á poner fuera de la ley comun á aquellas á quienes se priva de los medios de comerciar y enriquecerse. Ni el antiguo monopolio del comercio de América, ni las más severas leyes restrictivas, ni el privilegio de la Mesta, podian ser más odiosos que el monopolio que hoy se pretende establecer.

Fundado en estas consideraciones, y en uso de un derecho que nadie puede disputar, el Consejo de administracion de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, ha gestionado en favor de la línea de los Alduides, no en la oscuridad ni empleando para ello intrigas misteriosas, sino á la luz del dia, exponiendo la conveniencia y ventajas del pensamiento, y dándole cuanta publicidad era posible, á fin de que se discutiese por todo el mundo, y muy especialmente por la prensa periódica, con aquella mesura y aquel detenimiento propio de esta clase de cuestiones, y el único que conduce á la aclaracion de la verdad. Debia, pues, aguardar, y aguardaba, en efecto, la impugnacion de sus ideas; pero no aguardaba ni podia aguardar que se apelase á insinuaciones ofensivas, ni que se tratase de concitar las pasiones políticas. Ha sucedido todo lo contrario de lo que pensaba el Consejo; no ha habido ni la más leve impugnacion; pero se ha empleado el lenguaje de la pasion y de las reticencias; y si bien esta conducta es una prueba evidente de que la razon está de parte de los que creen altamente ventajoso el camino de los Alduides, no es dado al Consejo prescindir de hacerse cargo de las insinuaciones que se le han dirigido por los periódicos, á saber: *La Correspondencia de España* y *El Diario Español*.

La Correspondencia de España teme, al observar las idas y venidas de ciertos personajes interesados en el negocio, que sea un indicio del propósito de sacar á relucir de nuevo una cuestion que las Córtes de 1857 rechazaron indignadas, y previene á las Córtes actuales que no sean ménos previsoras que las anteriores y no se dejen seducir por hábiles insinuaciones para exhumar un proyecto tan perfectamente enterrado por las Córtes de 1857.

El Diario Español cree que vuelve á agitarse una cuestion enterrada ya, que el público sospecha que va envuelta en ella una cuestion de moralidad y que afecta la defensa del territorio; y que la analogía entre este negocio y otros que hicieron mucho ruido hace siete años es tan completa, que figuran en él varias de las personas ligadas por muchos vínculos á la situacion derribada de 1854.

La Correspondencia de España debe estar tranquila; no hay ningun personaje exclusivamente interesado en el negocio; porque no hay ninguno que sea dueño de los 500 kilómetros de que constan las dos líneas desde Madrid á Zaragoza y de Zaragoza á Pamplona, ni que posea todas las acciones que andan repartidas en manos del público, ni ménos puede abrigar temores acerca de hábiles insinuaciones cuando estas se revisten de la forma de razones expuestas con la mayor publicidad. Tampoco deberia asegurar *La Correspondencia* un hecho que es de todo punto inexacto. Las Córtes de 1857 no llegaron á discutir el proyecto de ley que les fué presentado por el Gobierno, y no pudieron por consiguiente enterrar una cuestion que, tan léjos de ser rechazada con indignacion, obtuvo casi la mitad de los votos de los diputados que concurrieron á las secciones para el nombramiento de la comision. La cuestion quedó, pues, entónces tan intacta como lo está hoy.

En cuanto á *El Diario Español*, cree el Consejo de administracion que este periódico tiene el deber de declarar cuál es la cuestion de moralidad que va envuelta en un asunto que con tanta publicidad se somete al exámen de todo el mundo, puesto que con insinuaciones de este género se ofende altamente á las personas que componen esta administracion, ajena de todo punto á la política.

Poco importaria para probar que el camino de los Alduides era ventajoso ó perjudicial, el que hubiesen pertenecido á la situacion derribada en 1854, como equivocadamente afirma *El Diario Español*; pero tan léjos de ser así, sucede lo contrario, puesto que la mayoría del Consejo se compone de uno de los generales de Vicálvaro, de tres ó cuatro individuos que fueron presos ó desterrados por aquel Gobierno, y uno de los cuales sirve al actual en un alto é importante puesto, y de otros que han profesado siempre las doctrinas progresistas.

La idea de que un ferro-carril que entre en Francia por los Alduides, puede afectar la defensa del territorio, es uno de aquellos argumentos á que se apela para hacer efecto, como suele decirse vulgarmente. Muchos y muy distinguidos generales del ejército español, piensan de distinto modo, y creen que la verdadera y única defensa del territorio estriba en las bayonetas. Ademas, el mero hecho de no haberse prohibido jamas la construccion de las muchas carreteras que cruzan los Pirineos por aquel punto, prueba que en nada puede perjudicar un camino más, que tiene la ventaja de que carecen las vias comunes de poder inutilizarse en un breve instante, en caso de peligro. Admitida la idea de que la defensa del territorio exige que no haya camino de hierro por los Alduides, no se concibe por qué lo ha de haber por Irun y por Perpiñan, ni tampoco se explica por qué no se ciegan todos nuestros puertos, bahías y ensenadas, con lo cual se haria imposible una invasion por mar. Sin ser militar, ni entendido en materias de guerra, basta sólo el sentido comun para comprender que, una vez generalizado el uso de los ferro-carriles, si ocurriese el temor de una invasion, aquel país es superior en los medios de ataque y defensa que puede mover y trasportar sus tropas con mayor celeridad. Concretándose á los Alduides, si por desgracia ocurriese un dia el temor de una invasion por aquel punta, que exigiese el pronto envío de tropas, es de creer que entónces se echarian de ménos estos medios de trasporte, y se reconoceria, aunque tarde, la inferioridad en que voluntariamente nos habiamos colocado.

Hechas estas rectificaciones, sobre las cuales no es necesario insistir más, el Consejo de administracion cree que el medio más conveniente para dilucidar un asunto tan importante es el de una ámplia y madura discusion, absteniéndose de personalidades y de insinuaciones que, en último resultado, probarian que no agrada la idea, pero que se carece de razones con qué impugnarla.

Por lo demas, el Consejo de administracion cree que cumple con un deber defendiendo los intereses de sus accionistas; cree que defiende al mismo tiempo los de provincias importantes de la monarquía; cree que aboga por los principios de la igualdad y la justicia contra monopolios odiosos que no se fundan en ningun derecho, y cree, por último, que la verdad y la razon se abrirán camino, y prevalecerán al fin contra el error y las pretensiones injustas y exajeradas. Firme en estas creencias, sabrá aguardar el fallo de la opinion y el triunfo de sus ideas.

Madrid 3 de Diciembre de 1860.—Por acuerdo del Consejo de administracion de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, el secretario, FÉLIX NICOLÁS.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 3 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos por varias comisiones.

Sin discusion se aprueban los proyectos de ley de pensiones á doña Josefa Abella y la viuda del general La Rocha.

Procediéndose á la eleccion de un senador para formar parte de la comision de la Deuda en reemplazo del señor marques de Miraflores, no da resultado la primera votacion por no haber obtenido mayoría ninguno de los candidatos.

Verificado el segundo escrutinio, resultaron 52 votos á favor del Sr. Aristizabal y 43 al Sr. Luxán, que fueron los dos que más tuvieron en la primera eleccion, quedando nombrado el Sr. Aristizabal.

Acto contínuo se votaron definitivamente el proyecto de ley fijando las fuerzas navales, aprobado por 82 bolas blancas contra 2 negras; el de pension á doña Josefa Abella, por 72 bolas blancas contra 15 negras, y el que concede asimismo pension de 10,000 reales á doña Gerónima Balanzat, viuda del general La Rocha, por 79 contra 8.

Se leen dos dictámenes de comision llamando á las armas 35,000 hombres, y sobre la conversion de la Deuda del 5 por 100 amortizable de segunda clase, con lo cual se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 3 de Diciembre de 1860.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Pido que se cuente el número de diputados, y que se cumpla el reglamento. Previene que cuando se haya de contar no se permita entrar á nadie en el salon...

Conste que no se cumple el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Cúmplalo V. S. callando.

Juró y tomó asiento el Sr. Saavedra.

Se concedió al Sr. Campo la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Rivero.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que es altamente inconstitucional y atentatorio á las instituciones del Gobierno representativo todo acto del Gobierno ó de las autoridades que cohiba la libre accion de los partidos legales; mucho más si sus opiniones estan sancionadas por el fallo de los tribunales de justicia.»

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Señores, cuando hace unos dias interpelé al Gobierno acerca de un acto incalificable del gobernador de Cádiz declarando fuera de la ley al partido democrático, me animaba un sentimiento opuesto al que me anima hoy. Creia que aquel acto era un exceso de celo de esos que se ven en las autoridades, que no gustan y que no convienen á los Gobiernos. Por eso dejé esperár algunos dias, creyendo que el señor ministro de la Gobernacion (el ministro del sentido comun como se llama), hubiera dado alguna muestra de desagrado al acto extraño del gobernador de Cádiz.

Creia que S. S. no habia parado mientes en este acto, siquiera hubiese ocupado á toda la prensa, ménos á la ministerial, que ha tenido el pudor de callar sobre lo que no podia defender.

Pero mi confianza ha sido nécia. El señor ministro de la Gobernacion, al anunciarle mi interpelacion, dijo que tenia que tomar datos, cuando estábamos admirados de la fuerza de improvisacion que en ese banco se habia despertado para contestar á todas las interpelaciones en el acto. ¡Cómo! me decia yo á mi mismo, ¿no se ha pensado en un hecho tan grave como el que acaba de cometer el gobernador de Cádiz? El señor ministro de la Gobernacion tomaba tiempo, ó para encontrar razones casuísticas para defender al gobernador de Cádiz, ó para ver si esta interpelacion no tiene efecto.

Despues el señor ministro de la Gobernacion un dia me ha encontrado en este edificio: «mi ánimo, me dijo sin preguntarle, era contestar á Vd. el mártes; sin embargo, el señor presidente del Consejo me ha dicho, que habiendo cosas urgentes que discutir, entre ellas el proyecto de quintas, debo aplazar la contestacion por tres ó cuatro dias.» ¿Es esto cierto? No valen gestos de indiferencia: esto es verdad, entre otras cosas, porque yo lo digo. He esperado dos dias, y me he encontrado luego con una decision irrevocable de no contestar á nada hasta despues de la discusion de los presupuestos.

Yo, señores, estaba habituado á la inconstitucionalidad, á la inconsecuencia; pero no estaba habituado á la informalidad del señor ministro de la Gobernacion. El señor ministro, sin duda, no cree que estas Córtes tienen vida muy larga, y pensaba dejár sin efecto la interpelacion; por eso me he apresurado á traer esta cuestion en la forma que observa el Congreso.

Y véase cómo una cuestion que era grande en su objeto, pero pequeña en su forma, el Gobierno, con esa esquisita habilidad que le distingue, ha venido á darla proporciones tan inmensas, que no tengo yo aliento para presentarla con toda la vehemencia con que la experimento.

¡Cómo! ¡Cincuenta años de sangre, de lágrimas, de luto, no han bastado para que seamos libres los demócratas españoles! ¡Esto bajo un Gobierno que venia á restablecer las condiciones parlamentarias y el movimiento regular de los partidos!

Para guardar algun método en mi discurso, hablaré primero de los actos políticos ó judiciales que consagran la legitimidad del partido democrático. En seguida diré qué es la democracia, porque si el Gobierno y las Córtes la proscriben, bueno será que sepan lo que van á proscribir. Y últimamente, veré lo que es este Gobierno que proscribe á los demócratas.

Me encuentro enfermo, y no sé si podré seguir mi tarea; pero estoy convencido de que el Gobierno, proscribiendo la democracia, lo que hace es traer en el porvenir complicaciones funestas á la nacion, y más funestas á las clases acomodadas.

Voy á hacer un discurso de oposicion al Gobierno; pero, señores, gobierno bajo el punto de vista parlamentario, dudo mucho que exista aquí. Un Gobierno de esta clase significa el conjunto de los hombres que tienen un pensamiento político preconcebido, que se ponen al frente de una mayoría y lo realizan. Yo pregunto: ¿Son esos vuestros directores? Si lo son, no conozco una mayoría peor dirigida.

Los hechos que se realizan en la política, se realizan siguiendo grandes leyes racionales. Pues bien, seria un absurdo que ese Gobierno pudiera dirigir á la mayoría. Para que pudiera hacerlo, seria preciso que tuviese un pensamiento, una tendencia, un procedimiento marcados. Señores: no sólo no hay nada de esto; es que tampoco hay unidad.

Esta mayoría tiene dos grandes elementos opuestos: el progresista y el moderado: ¿y creeis que cuando hay estos elementos contrarios no han de reflejarse en el Gobierno? Pues esos son la causa de su impotencia. No necesitaba ver las últimas votaciones para saber que habia dos tendencias encontradas en la mayoría.

Primera entidad, grande, superior, el señor presidente del Consejo. Debo volver atras y recordar la sesion en que se discutió la contestacion á la Corona siendo presidente de la comision el Sr. Rios y Rosas: y señores, me parece una anomalía que el creador de la Union liberal apénas haya estado en este recinto. Sólo una vez ha venido y dió un abrazo al señor presidente del Consejo. Señores, si le da otro, este Gobierno queda ahogado. Aquel eminente patricio se encontraba al venir de Roma con el portentoso espectáculo de que el Gobierno llamado á hacer tan grandes cosas no habia hecho nada, y decia: hemos pasado una época de negacion; hay que entrar en otra de afirmacion. Aquel insigne orador decia una verdad á medias. El antiguo elemento progresista es elemento de voto y afiliado del presidente del Consejo, y ese elemento es el que condena al presidente del Consejo á una radical impotencia. Es preciso que esto quede sentado, que se diga la verdad ante estas Córtes, destinadas en mi concepto á perecer muy en breve.

Los progresistas quieren del señor presidente del Consejo lo que no puede hacer: una parte de la fraccion progresista que se afilió bajo las banderas de su señoría, esperaba que todos los grandes adelantos del espíritu moderno se consignasen en leyes fundamentales. El señor presidente representa esto: representa afirmaciones, aspiraciones, deseos que no puede realizar; está condenado á una completa impotencia; es una contínua y completa negacion.

Pero al lado del señor presidente del Consejo, que representa el elemento progresista á su pesar, está el señor ministro de la Gobernacion, que es la grande afirmacion de este período. S. S. ha querido manifestar algo. ¿Y qué ha manifestado? La ley de imprenta: ley tan inícua, que si fuera ley sería el bochorno y el baldon de la nacion española, y que los individuos de la comision no se han atrevido á traer aquí por mala. Ha presentado tambien la ley de ayuntamientos.

Y yo pregunto á los progresistas: ¿es eso lo que vosotros queriais? Si era eso, decidlo; si era eso, os declaro que estais infamados en la historia.

Mirad los hechos exteriores: mirad qué hombres rodean al ministro de la Gobernacion: tenia un fiscal absolutista para examinar y condenar á la prensa. Sofistas como el señor ministro de la Gobernacion eran los que rodeaban á Cárlos X y Luis Felipe cuando provocaron las revoluciones. Los desafueros, las ilegalidades, la política que llama influencia moral á la intervencion en las elecciones, que llama descentralizacion á la ley de ayuntamientos, todo eso lo atribuyo yo al señor ministro de la Gobernacion. Pasarán los dias de triunfo, de embriaguez, de autocracia, y se verá que pesan sobre su alma como un remordimiento las terribles ejecuciones de Badajoz.

Voy á los actos del partido democrático.

En 1849, bajo el Gobierno del conde de San Luis, y por razones que no son de este momento, algunos creimos que debíamos separarnos del partido progresista, y pedimos permiso para una reunion. El ministro de la Gobernacion, dijo: el Gabinete que preside el duque de Valencia tiene un gran placer en que el partido democrático entre en las vias legales. Se verificaron reuniones en Madrid y en las provincias, y por cierto que la de Sevilla la presidió el gobernador. Alguna autoridad creyó que era peligroso celebrar reuniones, y hubo una causa formada en Málaga: pero se dirigió un suplicatorio al señor ministro de la Gobernacion preguntándole si habia permitido las reuniones, y el Gobierno contestó afirmativamente, y en el acto se sobreseyó la causa. Alguno ha dicho que esto no era verdad; bueno es que oiga desde este sitio el solemne mentís que yo le dirijo.

El segundo acto del partido democrático, fueron las elecciones de 1850. Dimos entónces un manifiesto con el programa democrático, y el Gobierno permitió las reuniones y la circulacion del manifiesto. Vino la situacion presidida por el Sr. Brabo Murillo, y fuimos en la época de las elecciones á pedir al gobernador de Madrid, D. Alejandro Castro, el permiso para reunirnos. El Sr. Castro consultó al ministerio, y despues me envió una comunicacion autorizándonos para celebrar la reunion; hizo más, encomendó el órden de la reunion á nuestra buena fe. No hubo policía, no hubo fuerza; nos reunimos, y dimos un manifiesto de que se tiraron 50,000 ejemplares, y nadie puso en duda la legalidad del partido.

Vino despues otra época que siento recordar, porque tengo precision de elogiar al señor presidente del Consejo de ministros. Vino 1854, en que S. S. era conspirador, jefe de conspiracion, imitable conspirador contra los Tronos con camarilla.

UNA VOZ: Con camarilla que lo deshonre.

El Sr. RIVERO: Me habeis puesto en la boca lo que no queria decir: no añado lo que se me indicaba por lo bajo. S. S. prestó un servicio inmenso, cortando con su espada el nudo de aquella situacion. Poco ántes se habia sorprendido una gran reunion política, y se formó una causa de conspiracion democrática. Pero se formó, no porque éramos demócratas, sino porque se supuso que conspirábamos. Yo tenia derecho á que se me absolviese, y se me absolvió cuando muchos se colgaban cruces. Véase otra declaracion de los tribunales en favor de la legitimidad de nuestro partido.

En 1853 se formó otra causa política, en la cual tambien fuí complicado. Yo en mis soledades de preso, he pensado que un ministro hizo que el juez practicára cosas de que yo pensaba pedir cuenta; sólo que cuando pude pedirla, tuve obligacion de perdonar. Hubo un juez que dijo que el profesar ideas democráticas, era criminal; pero el promotor fiscal estaba en contra, y otro juez que vino á la causa, declaró tambien la legalidad del partido democrático.

El Sr. presidente del Consejo hizo la revolucion; se hizo tan liberal que dejaba á la gente espantada de oirle; hizo, en fin, todo lo contrario de lo que está haciendo actualmente. Ya sé lo que vá á decir el sofístico señor ministro de la Gobernacion. Votásteis contra la monarquía y la dinastía; ¿cómo aspirais á tener existencia legal? Aspiramos á tenerla por las leyes, porque las leyes nos la dan. Aquel voto se explicó: yo dije: «yo no coloco nada sobre la soberanía nacional; ella sola da la forma á los Gobiernos; ella es la generadora de todos los derechos;» eso dije entónces y digo ahora, y eso es lo que encontraba eco entónces en el banco ministerial.

Pero dejando aparte aquella votacion y explicacion, en Noviembre de 1855 anuncié ya que era incompatible la política de un general con la del otro; que no podian fundarse esperanzas en la union de los dos generales, que estaban condenados por la ley de los acontecimientos á chocarse, y añadí que el señor general O'Donnell ahogaria á la revolucion de Julio, aunque para hundirse en breve, y traer las cosas al período donde estaban ántes de la revolucion de Junio.

Ya sabemos lo que vino despues de la caida del primer ministerio de Union liberal; un ministerio más reaccionario que nunca; que queria destruir hasta la esperanza de que volviese á pasar lo que habia pasado, y que el general O'Donnell habia tenido cuidado de matar con la misma espada con que lo habia levantado.

Aquel Gobierno se propuso matar toda idea democrática, y sobre todo el periódico que la representaba. La ley de imprenta, que tenia por objeto matar *La Discusion*, se publicó; yo lo dije entónces: no temo esa ley, si se cumple; con esa y con cualquier otra se propagarán las doctrinas democráticas. Se denunció *La Discusion* siempre que se habló de democracia: ¿y qué resultó? Que el tribunal absolvió; entónces nosotros excitamos la simpatía y el interes de Madrid, y en torno nuestro habia una atmósfera que nos alentaba. En otro artículo, defendiendo nuestra legalidad, desafiamos al Gobierno á que nos contrariase; ese artículo fué condenado, y el tribunal lo absolvió. Y señores, sirva esto de leccion para no colocar á los hombres entre su honor y su voto, porque en las grandes ocasiones siempre el honor triunfa. ¿Y qué hizo entónces el Gobierno? ¿Aprendería el Sr. Posada Herrera de la conducta noble y digna del señor Nocedal? Dió órden, confesándose vencido, para que no se nos volviese á denunciar por semejante concepto.

Pero señores, la ley del ministro Nocedal fue impotente: ¿y habian nunca de pensar sus autores que de esa ley habian de hacer un uso tan extraño los mismos que la han contrariado? Pues vean esos señores cómo al cabo lo mejor de todo es la libertad, y cómo las leyes restrictivas son espadas de dos filos,

Hemos sido reconocidos por legales delante de todos los ministerios. Veamos ahora la situacion en que nos hallamos respecto del ministerio actual. El señor presidente del Consejo no puede tenernos simpatía: le combatimos siempre en el poder; le combatimos despues, y cuando se levantó de nuevo le combatimos tambien, no obstante las esperanzas que despertó: ¿por qué no os colocais, nos decian los progresistas, en la prudente espectacion nuestra? Podrá ser que este Gobiereo haga algo. Señores, es necesario, para pronosticar lo que puede hacer un Gobierno, saber qué pensamiento, qué idea lleva en la mente, porque el pensamiento es lo que domina en el mundo, á despecho de los que creen en el poder omnímodo de la bayoneta y el cañon. Yo lo sabia de antemano; el señor presidente del Consejo estaba destinado á no hacer nada, á terminar, no por una gran política, sino por una gran vergüenza.

Lo primero que ha hecho la Union liberal, ha sido eliminarnos de la esfera política. ¿Se creerá que se ha hecho franca, abierta, resueltamente por un decreto? No, esa tarea estaba encomendada al señor ministro de la Gobernacion. S. S., que es la parte afirmativa del Gabinete, miéntras el general O'Donnell estaba envuelto en nubes, dictó su famosa circular. Hubo entónces la excision que yo esperaba: aquella circular escandalosa que pasará á la historia como su señoría, aunque no digo con qué caracteres, vino á disipar las dudas; y una parte del partido progresista, no queriendo envolverse en las nieblas que van á producir la caida poco notable de esta situacion, tuvo una reunion electoral en que se declaró franco adversario suyo. Los demócratas pedimos permiso para celebrar otra, y aquí está el documento grotesco con que se nos contestó. (*Leyó la contestacion dada por la autoridad política.*)

No se atrevia á decirnos qué éramos nosotros: no decia, Vd. y otros electores, Vd. y otros demócratas, sino *Vd.* y *otros sugetos*. No se dijo lo que debia decirse en su caso; lo que dicen los Gobiernos que se estiman: no estando dentro de la ley las doctrinas democráticas, niego el permiso. Y es extraño que estando al frente del Gobierno un militar, no se atreviese el ministerio á arrostrar de frente la responsabilidad.

Nosotros habiamos copiado de los progresistas la exposicion pidiendo el permiso de reunirnos. Y sin embargo, se nos negó el permiso porque no alegábamos las mismas razones.

Se ha dicho: los demócratas son pocos, no representan nada. Pues si somos tan pocos é insignificantes, ¿por qué no permitís que nos reunamos? Hoy, para reunirnos, no hay local bastante; y si continuais así, van á ser todos demócratas.

Y este Gobierno, que tiene principios que á mí me avergonzarian si fuera Gobierno; que observa una conducta que á mí me avergonzaria en ese puesto, ha permitido el estado de anarquía más espantoso en esta cuestion. Los gobernadores, segun sus instintos, se portaban con la democracia blanda ó severamente. El gobernador de Sevilla y el de Huelva concedieron la reunion, y luego la negaron; el de Valencia la concedió, y dijo que sin tener en cuenta á la democracia no se podia gobernar.

Pero esa política sofística, artera, alevosa que no acomete de frente, que va á su fin, y que será la ruina del señor presidente del Consejo, con sentimiento mio, porque yo no quisiera que personas como S. S. cayeran tan vergonzosamente como va á caer; esa política, digo, tuvo exigencias incalificables. Primera exigencia; que yo no saliera diputado: he salido, pero entre la primera eleccion y aquella en que fuí electo, hay un gran lago de sangre.

No acuso al ministro de la Gobernacion, ni á la autoridad política de Valencia, ni á los agentes de la autoridad, del asesinato de Bru; pero los Gobiernos dan ocasion á eso cuando persiguen nombres propios y opiniones, porque alientan á los malvados para satisfacer impunemente sus ódios. Y ya que se rie el señor presidente del Consejo, le diré que yo he tenido con mis amigos, estando en la cama, que defender al Gobierno de acusaciones de esa índole, porque todos atribuian al Gobierno el suceso que me tenia postrado.

Salgo elegido diputado, y la persecucion se dirige al periódico, y en un mes hubo ocho denuncias. La más importante fué la intentada contra el programa político administrativo y económico de *La Discusion*. Señores, ¿se puede suponer que un ministro de la Gobernacion no sepa lo que es legal? El programa de *La Discusion* ha sido denunciado por el ministro de la Gobernacion, y los tribunales de justicia nos han absuelto, han dicho que era legal; han condenado la conducta del ministro de la Gobernacion.

Dice el Gobierno que es necesario hacer respetar la propiedad y los derechos individuales. Pues bien: veamos el respeto que se tiene á la propiedad de un periódico. Un gobernador de Sevilla en una circular, decia: «Los alcaldes procurarán averiguar los suscritores que tienen en esta provincia los periódicos democráticos, y los vigilarán constantemente.» Es decir, señores, que los suscritores á *La Discusion* eran puestos bajo la vigilancia de la autoridad.

Y añadia el gobernador: «harán lo posible porque no se aumenten las suscriciones.»

Es decir, que un periódico tiene 15,000 duros de depósito, cumple todas las condiciones legales, y viene un gobernador y sujeta á los suscritores á la vigilancia de la autoridad, y emplea su influjo oficial para arruinar al periódico. Esto no necesita comentarios.

Ha venido la guerra de Africa, y hemos prestado al Gobierno nuestra cooperacion. Creia yo que el Gobierno se habria convencido de que era impotente para abogar la democracia, y que nos dejaria usar de nuestros derechos legales. Pues, señores; nada de eso, me encuentro con esta órden del gobernador de Cádiz, consecuencia lógica de la inconsecuencia de ese ministerio. No habiéndose atrevido, por razones que no manifestaré, á decir que el partido democrático es legal; no habiéndose atrevido á declararnos abiertamente fuera de la ley, porque eso hubiera sido decir que éramos facciosos, que yo soy aquí un faccioso...

El señor ministro de la GOBERNACION: Cierto.

El Sr. RIVERO: ¿Soy un faccioso?

El señor ministro de la GOBERNACION: Cierto.

El Sr. RIVERO: Si hay aquí algun faccioso, no soy yo; si lo soy, tenga S. S. la seguridad de que ese faccioso presenta su pecho por delante, no se parece al señor ministro de la Gobernacion. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores se apoderarán de los perturbadores y los llevarán al cuerpo de guardia.

El Sr. RIVERO: Si yo, segun el ministro de la Gobernacion soy un faccioso, el reproche no es á mí; es á la mayoría, que me permite estar en este sitio. Señores de la mayoría; ¿soy un faccioso? Echadme de aquí. ¿No os atreveis á echarme? Censurais al señor ministro de la Gobernacion.

No soy faccioso, porque así lo dice la mayoría; y si lo soy yo, que acabo de recibir del pueblo de Madrid testimonios de adhesion tan visibles que conmueven mi corazon en lo más hondo, estoy contento con mi suerte. S. S. ha censurado á todo el pueblo de Madrid y al país entero, que me ha distinguido de una manera que me tiene agobiado de reconocimiento.

Pero dejando aparte este incidente, desgraciado para el señor ministro de la Gobernacion, sigo la série de mis observaciones acerca de los atentados de la Union liberal contra la democracia. Decia que este acto del gobernador de Cadiz que en esa autoridad no pasa de ser una extravagancia, es una consecuencia del desórden que ha introducido el Gobierno en esto de aceptar ó no aceptar como legal al partido democrático. El señor gobernador de Cádiz, á quien no quiero ofender, no es más que un instrumento del ministro de la Gobernacion.

Dice así este gobernador: (*leyó la órden prohibiendo las reuniones democráticas*).

De modo, que al ver una hoja en que se dice sólo que los electores demócratas de Cádiz han decidido abstenerse de la eleccion, el gobernador dice: —«Esa abstencion es contraria á la Constitucion y al Trono, y viene de un partido que no es legal.»—

No conozco una cosa más extraña, á no ser lo que acaba de asegurar el señor ministro de la Gobernacion diciendo que el partido democrático es faccioso.

Vamos á la segunda parte de mi discurso. Supongamos, señores, que el Gobierno y la mayoría proscriben á la democracia. ¿Qué es lo que se proscribe con esto? La democracia como idea, no tengo inconveniente en decirlo, es la idea del siglo. ¿Qué sois vosotros? ¿De dónde habeis salido? ¿Por qué sois legisladores? ¿Por qué decidís hoy mismo de la suerte de la democracia? Porque sois demócratas.

Si la democracia es un elemento perturbador, entónces los elementos de conservacion estais en minoría. Representamos nosotros las clases numerosas, los adelantos de la ciencia, la grandeza de la pátria, las grandes nacionalidades, la formacion de la Península ibérica. Si todo esto lo perseguís, quereis matar el porvenir; lo que hareis será consagrar para siempre ese Gobierno sin pasado, presente ni futuro. ¿Conoceis en el mundo una sociedad más democrática que la española? Hasta el Gobierno absoluto ha contribuido á la igualacion de las clases; diré más: el Gobierno absoluto es el que ha dado orígen á la democracia social que existe en España.

Vino primero la reconquista; pero el Gobierno absoluto igualó las clases. ¡Y despues del levantamiento del año 1808, despues de la grande obra democrática de principios del siglo, al cabo de medio siglo viene la Union liberal á proscribir la democracia!

¿No considerais que la democracia es hoy un elemento preponderante? ¿Qué es lo que domina en Inglaterra? El elemento democrático.

Concibo las dudas, y lo voy á probar: un escritor cuyas opiniones no son sospechosas, Mr. Guizot, ha dicho que la Inglaterra tiene un Gobierno en el cual la democracia no manda, pero impone al poder; y esto era ántes del bill de reforma del jurado hecho por un Gobierno que tenia la confianza de la Cámara de los Comunes, y que vino abajo por la reunion de un meeting que obligó á la Cámara á inclinarse ánte la voluntad del pueblo. Hoy no está aquel país como estaba hace 50 años, y por eso aquellos grandes hombres de Estado, que se parecen tan poco al señor ministro de la Gobernacion, llaman á las clases proletarias al voto, y les dan derechos políticos para evitar conflictos entre los meetings y la Cámara de los Comunes.

¿Es en Francia donde buscais? En Francia la dictadura del César representa la de todas las clases de la sociedad; representa el sufragio universal; es una dictadura democrática, una dictadura socialista de mala especie.

¿Es en Italia? La espada de un demócrata ha cortado gloriosamente el nudo que sujetaba la independencia de ese pais; la espada de Garibaldi consagra un nuevo derecho consagrado por tres siglos de gloriosos combates y conquistas.

Y todo esto, señores, esta gran idea la ataca el Gobierno de la Union liberal; y yo pregunto á ese Gobierno: ¿En nombre de qué principios atacais á la democracia, vosotros que habeis formado un partido que ha nacido del desenvolvimiento de la democracia? Porque, señores, la idea de la Union liberal no es nueva; esa idea ha nacido en todos los paises como una consecuencia lógica de la disolucion de los partidos conservadores. ¿Pero vosotros representais acaso la Union liberal? No; porque esa union es incompatible con el presidente actual del Consejo de ministros; porque el presidente del Consejo de ministros significa en política una cosa que en aritmética se representa por la cifra cero.

Sé que S. S. podrá contestarme que tiene esta mayoría; pero esta mayoría no es mayoría. ¿Dónde hay una prueba más elocuente de lo que es, que el silencio de esos jóvenes que nunca levantan su voz para defender al Gobierno, ó que si la levantan es para censurarle, como sucedió el otro dia, tratándose de una cuestion en que yo no quise por mi decoro tomar parte; ó para decirle como la dijo el Sr. Rios y Rosas: «Si no haceis nada, os sepulto en la nada.» Véase si el señor presidente del Consejo, que se dice demoledor de los antiguos partidos políticos, no se demuele á la vez á sí propio; véase si puede tener existencia verdadera para gobernar al país.

Pero demuela en buen hora los partidos agenos y el suyo propio; el partido democrático, cuando haya pasado este gran período político, le levantará una estátua, poniéndose á su pié: *Al gran institutor de la democracia española, que la levantó sin saberlo.*

El señor ministro de la GOBERNACION: Antes de entrar á responder al discurso pronunciado por el Sr. Rivero, debo de hacerme cargo de una cosa que es personal mia, y otra que es personal á S. S.

No sé dónde ha aprendido el Sr. Rivero que yo ataco por la espalda; que yo no me atrevo á defender aquí mis opiniones; ni que S. S. corre peligro al defender aquí ciertas doctrinas, emanando este peligro del lado donde se encuentra el ministerio. Cuando yo he contestado afirmativamente á una pregunta del Sr. Rivero diciendo si era faccioso, no me referia sino á sus doctrinas, no á su persona, que yo respeto como las de todos los señores diputados; y doy, señores, esta explicacion, porque discuto de buena fé, y porque no se me ha pedido, pero bien hubiera podido comprenderlo S. S. si no le hubiera convenido sacar objeto de mis palabras para cierto número de apóstrofes.

Calificábame S. S. de sofista, y no he oido nunca, señores, un discurso más sofístico que el que ha pronunciado el Sr. Rivero: de todo ha hablado su señoría ménos de la cuestion, porque muy bien puede suceder que el Gobierno de la Union liberal sea muy malo, y que, sin embargo, el partido democrático no quepa en la esfera legal de lo existente en España. El Sr. Rivero debió comenzar por probarnos que los principios democráticos eran compatibles con una situacion política tranquila, pacífica y ordenada; que eran compatibles con la Constitucion del Estado y con la Religion católica; que no eran un instrumento constante en manos de los sediciosos; esto debió demostrarnos el Sr. Rivero. (*El Sr. Rivero*: Ya lo he hecho ánte los tribunales.) Los tribunales deciden las cosas de su competencia; pero el Gobierno no puede abdicar las funciones que, como defensor de la ley, le pertenecen en el órden político.

El Sr. Rivero no ha hecho más que demostrar una verdad: la fijeza de los principios del Gobierno, que ha dicho siempre que guardará y hará guardar la Constitucion de 1845. Del cumplimiento fiel de la Constitucion resulta la ilegalidad del partido democrático. (*Murmullos en las tribunas.*) Esa es la libertad de ciertas gentes; no quieren oir la verdad los que tanto decantan su amor á la discusion, y combaten al Gobierno diciendo que la rehusa.

Es necesario, señores, que aquí definamos lo que son partidos, y despues apliquemos esa definicion al partido democrático; es necesario que examinemos la conducta que deben observar los partidos, y la apliquemos luego al partido democrático; hagamos esto, y vuestra conciencia, señores diputados, os dirá que es, no sólo incompatible con este Gobierno, sino con todos los Gobiernos, y que en ninguna parte se podrá realizar su sistema.

¿Qué son los partidos? Una asociacion de ciudadanos que se reunen con un fin político; son á la política lo que las sociedades á la industria. ¿Y podrian, señores, existir estas sociedades cuando su fin fuere contrario á las leyes del país en que se establecieran? ¿Se podria tolerar la reunion de una sociedad basada sobre la negacion del principio de propiedad que se estableciera para estafar ó para robar? Claro es que no. Pues de la misma manera los partidos políticos tienen que reconocer la existencia de los principios fundamentales del Gobierno, á cuya sombra viven; no pueden dejar de reconocer los poderes legítimos; disputan sobre el ejercicio de la autoridad pública por estos mismos poderes, y son partidos legales: los que niegan la legalidad de los poderes, bien abiertamente, bien por medio de reticencias de mil géneros, esos partidos no pueden ser partidos legales.

En España, señores, los partidos que reconozcan las bases de la Reina Doña Isabel II, la existencia de las Córtes y la Religion católica, son partidos legales.

¿Reconoce eso la democracia, Sr. Rivero, de hecho y de derecho? Si lo reconoce, es un partido legal; si nó, está fuera de las condiciones de legalidad, y el Gobierno faltaria á su deber si no hiciera á las Córtes la manifestacion de que así lo cree. Y seria inútil, señores, que el Sr. Rivero quisiera hacernos creer que su partido admite esos tres principios; los reconocerá; dirá que no los ataca, que guarda la ocasion; pero, ¿basta, señores, para considerarse dentro de la legalidad, reconocer de hecho lo existente? ¿Hay ningun Gobierno que pueda contentarse con que se le reconozca como imposicion de la fuerza? No; todos tienen el deber de hacer que se les reconozca de hecho, y bajo el punto de vista del derecho.

Y que estos principios, señores, no caben en el credo democrático, es una cosa que yo no necesito demostrar; ¿á qué he de probarlo? ¿Es posible acaso la Religion católica en un país con el sistema democrático? No: y esto no lo digo yo; lo dice uno de los escritores más modernos de la escuela democrática; pero aunque él no lo hubiera dicho, en ese sistema de absoluta independencia del individuo, ¿cabe sériamente autoridad ninguna de tradicion en el órden civil ni en el religioso? Yo no sé, señores, cuál es el sistema completo de la democracia, porque una parte de él se oculta, porque no permite explanarlo la represion de las actuales leyes; y otra, porque de decirlo se pondrian en desacuerdo los demócratas. Pero suponiendo que el símbolo sea ese que viene todos los dias al frente de *La Discusion*, cualquiera podrá convencerse, con sólo leerle, que ese partido está fuera de la órbita legal de la Constitucion del Estado.

Pues qué, ¿una sóla Cámara absoluta y soberana, es compatible con dos Cámaras y un Monarca? Pues qué, ¿una Iglesia independiente, tal como la democracia la entiende, es compatible con la Religion católica?

Y veamos ahora, señores, sin salirnos de España, cuáles son las consecuencias de las doctrinas democráticas. En primer término nos encontraremos con los sucesos de Arahal, fruto exclusivo de estas doctrinas. Y no me querrá probar el Sr. Rivero que eso no era ocasionado por la democracia; bien sabe su señoría que siendo yo ministro he descubierto una sociedad en Madrid, á la cual se la habia repartido puñales, de los cuales hay algunos en mi ministerio, y que se daban sin duda para propagar con la discusion esas mismas doctrinas; bien sabe el Sr. Rivero que el archivo de esa sociedad se encontró en las oficinas de *La Discusion*, y que los secretarios de esa sociedad se firmaban *Marat* y *Robespierre*, sin duda para dar cabal idea á sus benéficos designios.

No hago yo responsable de esto á S. S.; lo será algun amigo imprudente; pero el hecho es, que propalando ciertas doctrinas se incita al crímen á las gentes sencillas é incapaces; se les habla de miseria de las clases pobres, de los crímenes de los ricos, y los señores diputados comprenden bien el daño que puede hacerse de esta manera. De eso sí que debiera avergonzarse el Sr. Rivero, no de sostener las doctrinas que sustenta el actual Gabinete; de eso sí que me avergonzaria yo, de haber tenido alguna vez la debilidad de inspirar el aliento del crímen á gentes envilecidas, escoria de la sociedad que no pueden hacer en el órden político más que causar escándalos y perturbaciones.

Y si despues de esto, señores, consideramos los infelices que son víctima de esa seduccion constante, y que llegan muchas veces á ser instrumentos criminales de ciertas maquinaciones, no encuentro yo palabras bastantes para condenar y para atacar esa iniquidad.

¿Y qué es, señores, la doctrina democrática analizada á los ojos de la luz? No hace muchos dias, señores, que uno de sus partidarios decia que no habia en ella nada nuevo; que no hacia más que aceptar y reunir todos los principios liberales. Y es una verdad, señores: la democracia no es más que una rapsodia; toma un principio de una escuela, otro de otra, aquel de la de más allá, aunque sean contradictorios, y lo envuelve en unas cuantas frases de filosofía alemana que no dicen nada.

La fórmula democrática puede explicarse perfectamente por una receta de botica: *Récipe: el principio A de la escuela B, el principio C de tal otra escuela, etc.; mézclense todos perfectamente con unas cuantas frases de filosofía alemana; total: democracia.* Porque con la filosofía alemana sucede una cosa que no puede suceder, señores, con ninguna otra cosa. Sobre una frase, se emiten en esa lengua una porcion de frases que se leen y agradan como una melodía de Bethowen ó de Mozart, y luego se trata de analizarlas, y se encuentran que no dicen nada. Esto mismo sucede con la democracia; y por eso muchos, bajo cierto punto de vista, somos demócratas sin saberlo, porque la democracia ha venido á tomar algunas ideas de nuestro sistema, y por consiguiente, en esas estamos conformes con los demócratas.

Pero hace pocos dias que decia el Sr. Rivero que confundiamos al socialismo con la democracia, y hoy, al poco tiempo, resulta es lo mismo, ó para valerme de una expresion democrática, que es lo que *la gallina al huevo*; decia que el principio cardinal de esa escuela era la autonomía del individuo y la personalidad del derecho absoluto, irrenunciable é ilegislable. Y yo pregunto: ¿esto se dice de veras ó de broma? Porque si es de veras, ¿cómo puede sostenerse que no haya un límite de los derechos de los individuos? y habiendo ese límite ¿cómo no legislar sobre esos derechos? Esto, señores, es innegable, y siendo así no puede ménos de reconocerse que las doctrinas democráticas son absurdas, y conducen lo mismo á la anarquía que al despotismo; por lo tanto no pueden ser compatibles con la ley fundamental del Estado, y nosotros con esa ley como base de nuestra conducta, no podemos admitir ningun partido que no lo reconozca, y por tanto no creemos que se pueda aprobar la proposicion del Sr. Rivero.

Voy á concluir, pues, señores, rogándoos que deis vuestro voto en contra de la proposicion, y que tengais presente que esta discusion es una prueba evidente de que en el Gobierno preside siempre un principio fijo, cierto y cien veces justificado, que es cumplir lealmente la Constitucion y defenderla de todos sus enemigos.

El Sr. RIVERO: No ha podido ménos de sorprenderme el señor ministro de la Gobernacion al verle hacerse eco de las vulgaridades con que ha combatido á la democracia, porque no sólo son indignas de S. S., sino tambien de traerlas ante la consideracion del Parlamento español. No vendré yo aquí á defender la doctrina democrática, porque esto es una cuestion de academia y no de Congreso, pero sí tengo necesidad de rectificar los muchos errores de S. S.

En primer lugar, no comprendo yo cómo las ideas de una persona pueden ser facciosas, y no serlo la persona que las profesa; pero es una cuestion ligera para mí, porque me importa poco que S. S. me tenga ó deje de tenerme por faccioso.

Que nuestros principios no atacan á la legalidad existente, lo hemos demostrado ante los tribunales; que nuestro programa está manifiesto, no se puede dudar. ¿No sabe el señor ministro que todos los dias se imprime 5,000 veces en *La Discusion*?

Y dice S. S. que el Gobierno tiene principios fijos, porque tiene la Constitucion del Estado. Pues entónces no tiene razon de ser, porque eso mismo lo tenian todos los ministerios anteriores.

No es exacto que en *La Discusion* se encontrara el archivo de esa sociedad que ha citado el ministro; pero si existen esas sociedades, ¿quién tiene la culpa? El Gobierno ¿Existen en Inglaterra? (*Algunas voces*: sí, sí.) No, en Inglaterra se reunen carbonarios y fracmasones, pero como pueden hacerlo á la luz del dia, como nadie impide su reunion, esas sociedades pierden el carácter de sociedades secretas; lo mismo pueden reunirse á la faz de todo el mundo.

Ha hablado S. S. de incitar al crímen. Nosotros no incitamos al crímen; mejor pudiera decirse esto á á quien se ha levantado y ha montado á caballo...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no puedo consentir que V. S. siga en este terreno, mucho más en una rectificacion. Se va á leer el art. 142 del reglamento.

El Sr. RIVERO: No es necesaria la lectura del artículo, señor presidente; creo que estoy dentro de mi derecho al rectificar, y no trato de promover escándalos; diré, sí, lo que tenga por conveniente dentro de mi derecho.

Y me alegro, señores, de que el presidente me haya detenido, porque iba á decir una cosa que me alegro de no decir; pero bueno es que conste que cuando se acepta una situacion, se aceptan los actos de ciertas personas: pero que no se venga á herir á otras que no han hecho más que prestar su cooperacion en el dia del peligro, y renunciar despues á las recompensas que se les han ofrecido por parecerles indignas de todo buen patricio.

Segun S. S., la democracia es una doctrina completamente antilegal; despues, segun costumbre, su señoría se ha contradicho manifestando que era una *rapsodia*: en ese caso no puede ser anti-legal, á ménos que S. S. agregue al Código penal un artículo que diga. *La rapsodia es un crímen: sera castigada con inhabilitacion perpétua.*

El señor ministro de la GOBERNACION: Encuentro que yo entiendo la democracia mejor que el Sr. Rivero, pues hasta ahora no habia oido decir que estuviera en práctica en ninguna parte. S. S. cree que lo está, si eso es democracia, es probable que todos seamos demócratas.

Que en Inglaterra hay gran libertad de imprenta: señores, en Inglaterra, desde 1797 se han dado más de diez bills sobre la imprenta: vea S. S. si se legisla ó no en aquel país sobre esta materia, y no sé cómo hombres que han estado en aquel país dudan de la verdad de mi aseveracion.

Yo niego que los tribunales hayan tocado la cuestion que hoy va á resolver el Congreso. Una cosa es decir que ciertas palabras publicadas en cierta ocasion no son contrarias á las leyes del país, y otra que las doctrinas de un partido no caben dentro de esa legalidad.

El Sr. RIVERO: Los tribunales han decidido que las doctrinas democráticas cabian dentro de esa legalidad; yo publicaré mañana sus fallos; tome hoy el Congreso el acuerdo que quiera, y el país juzgará.

El Sr. CASTRO: Señores: me obliga á levantarme un deber de cortesía hácia un compañero á quien no considero *faccioso* como el señor ministro de la Gobernacion, y creo que no lo es S. S., porque no necesita ir á buscar la sancion de sus doctrinas á los tribunales; la tiene aquí. Cuando S. S., ántes de sentarse, protestó contra la disolucion de las Córtes constituyentes, y el Congreso calló, dió á S. S. la sancion de sus opiniones.

Pero me ha aludido S. S, diciendo, que siendo yo gobernador de Madrid en tiempos en que se blasonaba ménos de liberalismo que hoy se blasona, se permitió reunirse á los electores de su partido; y yo diré al Sr. Rivero, que se les permitió, sabiéndolo aquel Gobierno, y que se hizo, porque teniendo principios que oponer á principios, doctrinas á doctrinas, no se temia la discusion, y no habia peligro en luchar frente á frente miéntras los partidos estuvieran dentro de la legalidad; si se salian de ella, entónces seria el caso de reprimirlos con la fuerza.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Mendez Vigo tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. MENDEZ VIGO: La renuncio.

El Sr. OLOZAGA: Señores: el Sr. Rivero ha aludido á una reunion celebrada en el teatro de Novedades, y que yo tuve la honra de presidir. Tengo el sentimiento de no estar conforme con S. S. respecto á la opinion que ha emitido sobre la del pueblo de Madrid, y como monárquico me cumple hacer esta manifestacion.

Aparte de esto, nosotros votarémos la proposicion que se discute, no por estar conformes con ella enteramente, si porque el asunto es grave y creemos que merece una discusion más detenida.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Aludido por el señor Rivero acerca de mi parecer sobre la ley de imprenta presentada por el ministro Nocedal, manifesté desde luego que es exacto lo que ha referido S. S. Yo le contesté que no creia que ni aquel ministerio podia sostener aquella ley, sino durante un determinado y corto espacio de tiempo.

Respecto al señor ministro, le diré que ha confundido, en la cuestion de la libertad de la prensa inglesa, la historia con el presente; hoy no hay leyes de imprenta en Inglaterra; la imprenta se rige por la ley comun; sólo hay exceptuados algunos delitos.

Y ya que estoy de pié, diré para concluir dos palabras que no serán del todo indiferentes al Congreso. Yo que represento aquí, segun se dice, las ideas más ultra-moderadas, votaré esa proposicion, porque á más de la razon que ha expuesto el Sr. Olózaga, yo que disto mucho en ideas y en doctrinas del Sr. Rivero, y sólo tengo con él de comun el fin patriótico, no creo que los medios de combatir una cosa que existe fuera de aquí viva, palpitante, sean cerrarle esas puertas y ponerle una mordaza en la boca.

Leida de nuevo la proposicion, y puesta á votacion, fué desechada en votacion nominal por 171 votos contra 23 en esta forma:

Señores que dijeron *no*.

García Gomez.—Millan y Caro.—Goicoerrolea (don Roman).—Carballo.—Posada Herrera.—Fernandez Negrete.—Salaverría.—Nuñez Arenas.—Leon Medina.—Bayarri.—Frau.—Marichalar.—Moreno Lopez (D. Manuel).—Navascués.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Santillan.—Villalonga.—Ardanaz.—Bernar.—Alfaro.—Ulloa.—Saavedra.—Goicoerrotea (D. Francisco).—Modet.—Safont (D. Manuel).—Quintana.—García Torres.—Borrajo.—Caña.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Lafuente.—Leis.—Duque de Villahermosa.—Camprodon.—Roberts (don Mauricio).—Estrada.—Valdés Mon.—Ferreira Camaño.—Armada Valdés.—Mendoza Cortina.—Vazquez.—Mayans.—Güell.—Barca.—Pardo Montenegro.—Mélida.—Marques de San Cárlos.—Ganga.—Marques de la Torrecilla.—Elduayen.—Cánovas.—Roberts (D. Dionisio.)—Mendez Vigo.—Ortega.—Falces.—Conde de la Cañada.—Barbadillo.—Bedoya.—Cuadros.—Remirez.—Figueroa.—Rubin.—Polanco.—Udaeta.—Abedillo.—Carrias.—O Donnell.—Sancho.—Sandoval.—Luengo.—Chico de Guzman.—Pison.—Torrecilla de Robles.—Arévalo.—Rivero (D. J. Vicente).—Aguirre de Tejada.—Mena.—Casado Sanchez.—Nuñez de Prado (D. Joaquin).—Patiño.—Romero Ortiz.—Rivero Cidraque.—Paz.—Fuentes (D. J. José).—Marques de la Conquista.—Tejada.—Falguera.—Ferrandez.—Moret.—Gasset y Artime.—Monares.—Cuenca.—Piñan.—Cantalejo.—Ventosa.—Panchon.—Puentes (D. Miguel).—Suarez Inclan.—Resa.—Gonzalez Serrano.—Coello.—Lorenzana.—Escobar.—Prats y Soler.—Camacho.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Ferráz.—Zorrilla (D. Ramon).—Capdepon.—Zorrilla (D. Miguel).—Albuerne.—Diaz.—Vassallo.—Marques de Albranca.—Rios y Rosas (D. Francisco).—Franco.—Cervero.—Alfaro Godinez.—Rivas.—Arenal.—Soria Santa Cruz.—Calzada.—Muñoz Lopez.—Esponera.—Romero Leal.—Barrantes.—Calderon Collantes.—Merelles.—Latorre (D. Luis).—Vizconde del Ponton.—Perez de los Cobos.—Barnuevo y Arcaina.—Conde de Lérida.—Arteaga.—Valdés (D. Salvador).—Menendez de Luarca.—Abades.—Vizconde de Rias.—Marquez (don Anastasio).—Osorio.—Leon Navarrete.—Lopez Ballesteros (D. Rafael).—Pino.—Hazañas (D. Manuel).—Fontan.—Alvarado.—Sagarminaga.—Marques de la Vega de Armijo.—Sanchez Milla.—Rio Gonzalez.—Enriquez.—Lopez Dominguez.—Auriole.—Serrano.—Fernandez Blanco.—Hernandez.—Berruezo.—Alegre.—Torán—Gonzalez Alonso.—Carvajal.—Balmaseda.—Herrera.—Auñon.—Uhagon (D. Manuel).—Martinez Durango.—Gual.—Mazo.—Santa Cruz.—Sr. Presidente.

Total, 171.

Señores que dijeron *sí*:

Gonzalez Brabo.—Castro.—Cavero.—Aguirre.—Rodriguez (D. Vicente).—Cardero.—Ugarte.—Paez Jaramillo.—Martinez (D. J. Pedro).—Figuerola.—Fernandez Vallejo.—Ribó.—Vera.—Castells.—Ballesteros (D. Mariano).—Madoz.—Olózaga.—Escrig.—Cascajares.—Sagasta.—Calvo Asensio.—Latorre (D. Cárlos).—Rivero (D. Nicolás).

Total, 23.

Se leyeron, y se anunció que se imprimirian, repartirian y señalaria dia para su discusion, los presupuestos de Gracia y Justicia y Fomento.

El señor PRESIDENTE: En atencion á lo avanzado de la hora, no se reuniran hoy las secciones.

Mañana se discutirá el presupuesto del ministerio de Estado y se reunirán las secciones.

Se levanta la sesion.—Eran las siete ménos cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 38.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy mártes 4 de Diciembre a las ocho y media de la noche.

Segunda representacion de la ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada: *Il Trovatore*.

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 4 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva en cinco actos y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores dramáticos, titulada: *Elvira y Leandro, ó el premio*, en cuyo desempeño tomaran parte doña Teodura Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.º El baile titulado *Una danza valenciana*, en el que tomarán parte doña Rosa Espert y D. Antonin Vadillo.

4.º La divertida comedia en un acto titulada: *Una coincidencia alfabética.*

CIRCO. Funcion 8.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 4 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela en tres actos titulada: *Campanone.*

2.º El pasillo filosófico en un acto, titulado: *El último mono...*

ZARZUELA. Funcion 4.ª de abono. — Primer turno. — Cuarta série. — Para hoy mártes 4 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *Moreto.*

VARIEDADES. Funcion 2.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy mártes 4 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El muy aplaudido drama en tres actos, dividido en siete cuadros, titulado: *La vuelta de presidio.*

3.º El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

NOVEDADES. Funcion para hoy mártes 4 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.º Un divertimiento de baile.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 47	á 51	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 26	
Algarroba.	de	á 36	

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 5 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 287.

PARTE EXTRANJERA

No son muchas las noticias que tenemos hoy, pero en cambio son buenas.

En primer lugar, el levantamiento de los Abruzzos, segun dice el telégrafo de París, fecha 3, se acrecienta y toma un carácter imponente que causa grave apuro á los usurpadores.

En segundo lugar, el mismo telégrafo nos dice que los heróicos sitiados de Gaeta han roto un fuego vivísimo contra las obras avanzadas de los sitiadores, y que los han hecho retroceder á su campamento.

En resúmen, los negocios de Nápoles van muy mal para la Revolucion. No arrostraremos la aventurada tarea de pronosticar la trascendencia que aquellos sucesos pueden tener para la cuestion de Italia; posible es que sean el grano de arena que haga volcar el triunfal carro de la demagogia; posible es tambien que no sean sino un mero obstáculo transitorio á su triunfo definitivo. Pero hay ya una cosa en que la Revolucion va sufriendo pérdidas irreparables, y es la demostracion matemática de sus imposturas.

Los periódicos italianísimos, el Rey Victor Manuel en sus proclamas, el Sr. Cavour en sus Notas, vienen diciendo con asordante garrulería que el Piamonte, léjos de ser un injusto invasor, ha sido punto ménos que forzado por las claras manifestaciones de los pueblos á tomar la iniciativa y el patrocinio de la unificacion de Italia. Hoy mismo publicamos la respuesta del Gobierno sardo al prusiano, en la cual se expone circunstanciadamente esta pretension singular del Sr. Cavour y comparsa. Correspondientes á semejante sistema de impostura, han sido las diputaciones que llamándose representantes de pueblos y comarcas enteras, se han dirigido al Monarca sardo para pedir en nombre de sus *comitentes* que fuese á libertarlos de la *tiranía* de sus Príncipes legítimos. Al mismo sistema corresponden esas votaciones del sufragio universal, maravilloso producto de un escamoteo indigno, combinado con amenazas, asesinatos, opresiones de toda especie.

Ciertamente los italianísimos no dudan de que todo el mundo conoce muy bien la historia verídica de estas sus habilidades unificadoras; pero fiados en el triunfo de su fuerza, y resueltos á ahogar toda voz que osase denunciarlas sin reserva á la execracion de Europa, creian oportuno continuar desfachatadamente los aires de justos libertadores y de humanos redentores de nacionalidades oprimidas. El hacerlo así les era forzoso con un doble objeto: primero, dar pretexto á las naciones auxiliares de su iniquidad para justificar en algun modo el auxilio por ellas prestado, y segundo ver de perturbar, á fuerza de sofismas y falsedades, el sentido moral de la gente honrada, que ciertamente no podria ménos de execrar tanto y tan bárbaro atentado en cuanto los conociese tales como son en el móvil que los inspira, en el modo con que se consuman, y en el término final que prosiguen.

Pues bien, lo que en Nápoles está pasando hace ya imposible continuar aquel sistema de imposturas y sofisterías. El levantamiento de los Abruzzos; los motines intermitentes que en la propia capital del reino napolitano están ocurriendo, dirigidos por *Curas* y *lazzaronis*, como despreciativamente dicen los italianísimos, ó por el Clero y por el pueblo, como decimos nosotros; las *numerosas compañías de guerrilleros* que, segun *La Patrie*, se van organizando en otras comarcas ademas de los Abruzzos; la formacion de un verdadero cuerpo de paisanos armados, no ya de 5,000 hombres, como ayer dijimos, sino de 7,000, que ocupan, segun dice aquel propio diario, la *importante posicion estratégica* de los desfiladeros del monte Vellino; el aparato y fuerzas militares que han desplegado los piamonteses para reprimir tan formidable levantamiento realista, y los bandos feroces con que amenazan á todo súbdito leal del legítimo Soberano; todo el conjunto, en fin, de dichos y hechos, que están pasando en el reino de las Dos-Sicilias, probarán cuanto se quiera, ménos que la opinion pública de aquellas comarcas sea hostil á Francisco II y favorable al Piamonte.

Entre el ejército sitiador de Gaeta, el de 25,000 hombres que ocupan hoy la isla de Sicilia, el que se halla tendido en la frontera napolitana de los Estados romanos, y por último, el destinado á guarnecer la capital y á perseguir á las partidas realistas, tienen los piamonteses dentro de los dominios de Francisco II un total de fuerzas militares que no bajará de 80,000 hombres. Cuenta ademas con el apoyo de la marina inglesa que le custodia y conserva sus depredaciones del litoral italiano, y con el ejército frances que le guarda el fruto de su *latrocinio* en las Marcas y la Umbría. Tiene agentes de su confianza en el gobierno de todas las capitales de la Italia Central y de una y otra Sicilia. Tiene á su favor todos los elementos revolucionarios de todo el universo, junto con el terror que inspira el bárbaro modo de dominio que ha planteado en las comarcas usurpadas. Tiene, por último, el apoyo indirecto que le prestan las Potencias conservadoras en el hecho de haberse estas limitado hasta hoy á protestas ineficaces.

Pues bien, con tanto tener el Piamonte, no puede evitar que un puñado de leales esté privándole de la posesion de Gaeta en el Continente, y de Messina en Sicilia, ni puede impedir que estalle y cunda un levantamiento de realistas *que le pone*, como dice el telégrafo de Paris, *en grave apuro.*

Conocidos estos hechos, ¿con qué cara puede ya el Piamonte sostener que ha sido llamado por el voto unánime, espontáneo y ardiente de los pueblos de Italia á cometer esa série de crímenes repugnantes que constituyen la empresa unificadora? Pues la absoluta imposibilidad en que esos hechos colocan á la Revolucion de seguir insultando á la verdad con desvergonzadas imposturas, es un gran resultado, cuya importancia no será ya disminuida aunque al fin sucumba la causa de la justicia á manos de la perfidia y de la violencia.

La demagogia italiana comprende bien que este resultado, incuestionable ya, puede serle al fin terriblemente funesto, y de aquí su afan por buscar cómplices y auxiliares de sus maldades en otras regiones de Europa. Esto explica el empeño con que hoy trabaja por formar en las orillas del Danubio una confederacion de Estados revolucionarios, que amenace perpétuamente al Austria en sus posesiones eslavonas, y sea como un centro permanente de operaciones en el centro de Europa, y en punto donde puede ramificarse y comunicarse rápida y fácilmente con Rusia, con Italia y con Alemania toda.

El primer paso dado con este fin ha sido la fusion de los Gobiernos, ántes separados, de Moldavia y de Valaquia; fusion destinada á ser núcleo de la proyectada *Confederacion Danubiana*, cuyo fundador y primer caudillo ha sido electo y nombrado por la Revolucion, el nuevo Soberano de aquellos Estados, Príncipe Couza. Esto supuesto, ahora conocerán nuestros lectores la importancia de cierto párrafo que hallamos en la seccion *Ultimas noticias* de la *Patrie*, y que merece traducirse íntegro:

«Escribennos de Jassy, dice, con fecha 15 de Noviembre, que las relaciones entre el Gobierno de los Principados Unidos, Moldavia y Valaquia y el *nuevo reino italiano* (la *Patrie* reconoce ya el nuevo reino italiano) tendian á estrecharse más y más. Con el fin de intimar esta amistad y unir más cada dia á la Romanía con la Italia, el Príncipe Couza, á propuesta del señor Kogalniceano, presidente del Consejo y ministro de Instruccion pública y Cultos, acaba de resolver que se envie á Turin, *para que allí se eduquen*, á cierto número de jóvenes pertenecientes á los Principados Unidos. Asegúrase ademas que, á propuesta del ministro de Comercio y Obras públicas, se va á autorizar el establecimiento de un servicio ordenado de vapores entre Génova y Galatz, principal puerto de Moldavia en el Danubio. Esta última medida tendrá por resultado *el poner á Italia en relaciones constantes con los Estados danubianos.*»

Es de advertir que en un párrafo anterior al que dejamos trascrito, cuenta la *Patrie* con singular gusto y numerosos pormenores varias medidas adoptadas por el Piamonte para el aumento rápido y considerable de su marina de guerra, y de todo ello deduce que la *escuadra italiana contará, en la próxima primavera, con suficiente número de buques de guerra para ocurrir á todas las necesidades de la lucha.*

Vayan nuestros lectores tomando nota de todos estos hechos, pues todos se enlazan íntimamente con la cuestion europea que, segun parece, va á debatirse principalmente en las costas del Mediterráneo. La Revolucion va reclutando y ordenando todas sus huestes, y tan atenta vive á todos los puntos de la gran circunferencia de sus múltiples operaciones, que hasta en el reino de Grecia ha promovido tambien una crisis ministerial y parlamentaria, cuyo desenlace se promete le sea favorable para tener tambien en las aguas del Pireo un auxiliar dócil de sus planes de universal trastorno.

¡Ah Europa, Europa! ¡Y qué caro amenaza costarte el egoismo y la indolencia de tus Gobiernos! ¡Qué castigos tan tremendos te prepara la divina Justicia por haber dejado desgarrar *la túnica del Justo!* Universal como el crímen, será la expiacion, y una vez más sabrá el mundo que no se puede herir á la Iglesia sin que la sangre por ella derramada inunde al Universo.—T.

TELEGRAMAS.

CONSTANTINOPLA, 3.

El Gobierno ha aprobado la eleccion de los individuos residentes en Constantinopla que componen el comité internacional del empréstito.

LÓNDRES, 3.

A consecuencia de la baja de fondos en los Estados-Unidos, el Gobierno ha resuelto comprar una letra sobre Lóndres importante dos millones de duros para auxiliar á la Bolsa, y se esperaban buenos resultados de esta medida.

PARIS, 3.

En los Abruzzos aumenta la insurreccion y presenta un carácter imponente que pone á los piamonteses en grave apuro.

La plaza de Gaeta ha roto un fuego vivísimo contra las obras avanzadas de los sitiadores, los que se han visto obligados á retroceder á su campamento.

Victor Manuel ha rogado al Cardenal Arzobispo de Nápoles que vuelva á la capital á ejercer sus funciones. Su eminencia ha impuesto tres condiciones: primera, no comunicar con el Rey ni mezclarse en asuntos políticos; segunda, que sean puestos en libertad los Curas y Obispos presos; y tercera, que los *Te-Deum* sean cantados por Sacerdotes piamonteses. Se ignora si el Rey ha aceptado.

Se desmiente la noticia de que el conde de Morny haya ido á Roma con misiones del Gobierno.

En medio de las manifestaciones de entusiasmo con que es acogida la Emperatriz Eugenia en todas las ciudades de la Gran-Bretaña, el pueblo grita: ¡Vivan Francia é Inglaterra! ¡Viva la paz!

En Nápoles y Palermo se ha publicado la ley de imprenta de Cerdeña, con algunas modificaciones.

PARIS, 4.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-60, el 4 1/2 á 96-25, el 3 por 100 español interior á 49, el exterior á 00-00, la diferida á 40 3/4 y la amortizable á 22 1/2.

LÓNDRES, 4.

Los consolidados se han hecho de 93 3/4 á 7/8.

CONTESTACION DEL GOBIERNO SARDO Á LA NOTA DE PRUSIA.

TURIN 9 *de Noviembre*.—Al conde de Launay, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. en Berlin.—Señor conde: El conde Brasier de Saint-Simon, me ha dado comunicacion de un despacho fechado en Coblentz el 13 de Octubre último, en el que el baron de Schleinitz, al paso que manifestaba el deseo del Gabinete de Berlin de mantener buenas relaciones con Cerdeña, nos dá á conocer la divergencia de ideas que existe entre el Gobierno del Rey y el del Príncipe-regente en la apreciacion de los sucesos que se han realizado en Italia.

El baron Schleinitz, despues de haber hecho observar que la política del Gobierno del Rey expuesta en el *memorandum* de 12 de Setiembre, se funda sobre el derecho absoluto de las nacionalidades, se apresurará á añadir que está léjos de poner en duda el valor de la idea nacional, idea que es, por el contrario, el móvil esencial y altamente reconocido de la política prusiana en Alemania.

Pero á sus ojos este principio no debe ponerse en oposicion con las reglas del derecho de gentes convencional, so pena de turbar el reposo de la Europa y de arrastrar á pueblos y Gobiernos en la senda de las revoluciones.

Nos complacemos en ver que el Gobierno del Príncipe-regente, no sólo reconoce la idea nacional como uno de los elementos esenciales del derecho público, sino que se honra con ser el noble representante de esa idea en Alemania. Por otra parte, si tenemos que lamentar el ver hoy desaprobada la explicacion necesaria de un principio que se respeta, nos es lícito, sin embargo, esperar que el Gabinete de Berlin, mejor ilustrado sobre la verdadera trascendencia de los sucesos, podrá un dia considerarlos de una manera más benévola y equitativa.

Hay un punto que importa mucho definir y sobre el cual debemos insistir, y es que la cuestion de las Marcas, de la Umbría y de las Dos-Sicilias es una cuestion puramente italiana, y que, como tal, en nada afecta á los derechos positivos de las demas Potencias.

En efecto, el derecho público de todos tiempos ha reconocido á cada nacion la facultad de arreglar sus propios destinos, de darse instituciones conformes á sus intereses, de constituirse, en una palabra, de la manera que juzgue más propia para garantizar la seguridad y la prosperidad del Estado.

Ese derecho jamas ha sido denunciado como contrario á las leyes internacionales. Hasta es el fundamento de ellas, porque si fuese desconocido ó violado no habria ya en Europa independencia y libertad.

Pero se nos objeta: tres divisiones territoriales de la Italia han sido sancionadas por tratados solemnes: la Europa tiene, por lo tanto, en ellas una jurisdiccion que no podria abdicar sin renunciar al mismo tiempo á todas las tradiciones de lo pasado, sin exponer el porvenir á lo desconocido de las revoluciones y á los peligros de los arrebatos populares.

No examinaré aquí hasta qué punto las estipulaciones internacionales á que se alude han sido dictadas en el verdadero interes de la Italia. Pero el hecho en sí mismo, es decir, las disposiciones de un tratado, ¿pueden implicar la abdicacion completa y perpétua de la nacion al arreglo de la constitucion interior? No es seguramente el Gabinete de Berlin el que querria sostener semejante doctrina.

La historia de los últimos cuarenta años nos demuestra que las convenciones públicas están destinadas á sufrir las modificaciones exigidas por los tiempos, y que la Europa no cree perder de su derecho respetando primero y sancionando despues los cambios realizados fuera de su iniciativa.

La Europa habia, hace mucho tiempo, admitido que la situacion de Italia debia ser modificada en el interes de la paz y del órden. El Gabinete de Berlin, por conducto del baron de Schleinitz, os ha hablado, señor conde, más de una vez en ese sentido, y su lenguaje era conforme al de la mayor parte de los demas Gabinetes. Pero hoy, en presencia de lo que ha pasado en las Marcas y en Nápoles, se nos dice: vuestra conducta no ha sido siempre correcta; tal acto es contrario á las máximas del derecho; tal otro establece un precedente peligroso.

Pero creo que á nuestra vez tenemos derecho para preguntar: ¿Es nuestra la culpa si Italia ha abandonado el medio de las reformas que se nos recomendó por el Gobierno prusiano y del que nosotros hemos estado dando ejemplo durante diez años? No hay que olvidar las causas cuando se trata de juzgar los hechos. Los pequeños Estados de Italia central, la Santa Sede y el Gobierno de Nápoles, son los que cuando era tiempo, rehusaron todos los medios de conciliacion con las poblaciones, agriadas y oprimidas. El Austria fué la que en el año último, al atacar al Piamonte, precipitó los acontecimientos; ella fué la que probó á los italianos que la Península no tendria seguridad ni independencia real en tanto que no estuviese reunida en un mismo Estado.

No insistiremos más sobre este hecho, que domina la situacion toda entera, y preguntaremos cuál es el agravio que se achaca al Gobierno del Rey. Se le acusa de haber acudido en auxilio de poblaciones que se habian emancipado de su Gobierno, de un Gobierno con el que estaban en lucha hace 40 años. Pero lo que hemos hecho en circunstancias que por sí solas justificarian nuestra conducta, ¿no lo han hecho los diferentes Estados de Europa en otros tiempos y en circunstancias que, sin embargo, estaban léjos de ofrecer la misma justificacion?

¿Acaso la Francia y la Inglaterra, cuando prestaban su apoyo á las Flandes sublevadas, hollaban las leyes internacionales? ¿Eran infringidas esas leyes por Luis XIV cuando daba la mano á la insurreccion húngara; por los Estados generales, cuando sostenian á Guillermo de Orange contra Jacobo II; por Luis XVI, que concurrió tan noblemente á la emancipacion de los Estados-Unidos de América; por la Europa cristiana, que sustrajo la Grecia á la dominacion otomana?

No podemos, por lo tanto, aceptar la censura que los últimos actos del Gobierno del Rey han merecido en Berlin, y que se halla expresada en el despacho de 13 de Octubre. Nos conduele ver apreciada tan severamente por un Gabinete liberal y conservador nuestra conducta, que se ha inspirado siempre en esos dos principios. Nos conduele, porque la Europa no debe equivocarse hasta ese punto sobre los sucesos de que es teatro la Península. La Europa no deberia perder de vista que el Gobierno del Rey en Italia es el único poder conservador capaz de oponer un dique al espíritu verdaderamente revolucionario y de domarlo.

No es justo ni prudente debilitar ese poder aislándole y obligándole, por decirlo así, á apoyarse en circunstancias dadas en elementos que podrian hacerse peligrosos. Deberian, por el contrario, asociarse á sus esfuerzos en el interes del órden y de la paz, ayudándole á sobrepujar las dificultades de que se halla rodeado.

Nada tenemos que ocultar, nada que disimular. Somos la Italia y obramos en su nombre. Pero somos al mismo tiempo los moderadores del movimiento nacional; nuestros esfuerzos, nuestros cuidados más constantes no tienen otro objeto que dirigirlo, retenerlo en las vias regulares é impedir que se desnaturalice por aleaciones impuras.

Somos los representantes del principio monárquico que en Italia habia desaparecido de los corazones ántes de ser derribado por la venganza popular. Ese principio le hemos realizado y le hemos dado una nueva consagracion. Constituye nuestra fuerza en lo presente y será nuestro escudo en lo porvenir.

Confiando en la justicia de la causa que defendemos y en la rectitud de nuestras intenciones, tenemos la esperanza de resolver y de vencer las dificultades de la situacion. Y cuando el reino de Italia se halle constituido sobre las bases inquebrantables del derecho nacional y del derecho monárquico, estamos convencidos de que la Europa no ratificará el juicio severo que se hace pesar ahora sobre nosotros.

Tened á bien, señor conde, dar lectura al baron de Schleinitz de este despacho, y de dejarle copia, si lo desea.

Aceptad, etc.—C. CAVOUR.

El Sr. Arzobispo de París ha dirigido una circular á los Párrocos de aquella metrópoli, manifestándoles la obligacion en que se encuentran todos los fieles de acudir con sus limosnas en auxilio del Padre Santo, cuya aflictiva situacion describe el Sr. Arzobispo con sentidas frases.

Despues de recordar la heróica prueba de adhesion á la Santa Sede, que han dado aquellos franceses que en Castelfidardo y en Ancona derramaron su sangre en la defensa de tan santa causa, expresa aquel Prelado la confianza que abriga de que sea prodigamente atendida la excitacion que dirige á sus metropolitanos.

Encarga á los Sres. Párrocos que exhorten á los fieles desde el púlpito á que cumplan la obligacion en que se encuentran de ayudar y consolar al Vicario de Jesucristo en la tierra; ordena se establezcan en las iglesias mesas petitorias, designando los dias en que se han de hacer las cuestaciones; manda que en todos los templos se coloquen cepillos, con el lema de *Dinero de San Pedro*; autoriza á los Párrocos para que reciban las limosnas que en particular se les entreguen con aquel fin; y por último, señala las épocas en que los Párrocos le han de entregar las sumas que hayan recaudado y las en que el total de ellas se ha de remitir á Roma.

Termina su circular el señor Arzobispo con las siguientes palabras:

«Que la paz del Señor, que se sobrepone á todos los sentimientos, guarde nuestros corazones y entendimientos en Jesucristo, Señor Nuestro; y por siempre sea bendito el Padre de las misericordias y el Dios de todos los consuelos, que nos sostiene y consuela en todas nuestras tribulaciones.»

Cada dia se va haciendo más palpable en Francia lo ruinoso del estado en que se encuentra el tesoro público, y el nuevo ministro de Hacienda ha de verse en calzas prietas para cubrir el enorme déficit que le ha legado su antecesor. Por de pronto se habla ya en Paris del proyecto concebido de presentar á la *Cámara*, ántes Cuerpo legislativo, un presupuesto supletorio.

Aparte de las *otras ventajas* que la moderna liberalizacion del Bonaparte va á proporcionar á los franceses, éstos, refiriéndose al cambio de título y aumento de atribuciones de su *representacion*, pueden decir *«mejor que el otro Babieca: Si buena ínsula me dan, buenos azotes me cuesta.»*

Ya ha llegado á Lisboa aquel conde de la Minerva, *ministro* que fué del Rey de Cerdeña en Roma, y actual representante de S. M. excomulgada en Portugal.

Segun las últimas noticias trasmitidas por el correo de ayer, la insurreccion de los Abruzzos aumentaba cada dia en actividad. Un cuerpo de tropas reales de cerca de 7,000 hombres, mandado por el coronel de la Grange, ocupaba los desfiladeros del monte Vellino, posicion estratégica muy importante. En otros puntos se organizaban muchas compañías de guerrillas.

Una correspondencia de Nápoles anuncia haber sido ya fusilados en aquella capital siete desgraciados. Las cárceles están atestadas de hombres y mujeres, acusados como defensores de su legítimo Soberano. La arbitrariedad y la barbárie del Gobierno usurpador son inauditos; pero no haya miedo de que ningun embajador ingles, á lo lord Elliot, cuente estas hazañas; que ningun Gobierno liberalizador, á lo Bonaparte, aconseje un cambio de política, ni que ningun periódico libre, falaz defensor de los derechos de los ciudadanos, alce su voz como no sea para escarnecer los lamentos de los ciudadanos verdaderos del reino de las Dos-Sicilias.

Conforme á nuestras noticias particulares, (dice el periódico bonapartista el *Pays*, hablando de la salida que hizo la guarnicion de Gaeta, cuyo resultado primero nos dijo el telégrafo que habia sido desastroso para aquella y luego nos dijo que habia sido desastroso para sitiadores y sitiados) las tropas reales consiguieron el objeto que al salir de la plaza se propusieron, y que no fué otro sino desbaratar las obras que para el cerco hacian los piamonteses. Conseguido este resultado, y por consiguiente victoriosos, los soldados leales volvieron á entrar en Gaeta.

El general Sigrit, un antiguo servidor de los Borbones, ha recibido el mando de las baterías de mar de Gaeta; las baterías de tierra están confiadas al general Reitmaten, oficial de un valor y de una fidelidad á toda prueba. Retirado hace algunos años, y poseedor de una gran fortuna, ha ido á encerrarse en aquella plaza resuelto á vencer ó morir por su Rey. El general Vial ha sido nombrado gobernador, en reemplazo del general Milon, hombre excelente, pero demasiado débil de salud para un cargo tan pesado. El general Tabacchi ha sido nombrado su ayudante.

El *Mensajero del Mediodía* publica el acta extendida en Nápoles el 22 de Noviembre, aceptando la anexion de las Marcas y de la Umbría al reino italiano.

Hé aquí su traduccion:

«En el año de 1860, á 22 de Noviembre, á las once de la mañana, en la ciudad de Nápoles, en el Palacio Real y en la sala del Trono, en presencia de S. M. Victor Manuel, asistiendo al presente acto, el ministro de Gracia y Justicia Cassinis, el ministro de la Guerra Fanti, el teniente general de las provincias napolitanas Farini, el general conde de la Rocca, y la casa militar del Rey, han sido introducidos los señores Valerio y marques Napoleon Pépoli, comisarios del reino en las Marcas y la Umbría, y los señores Fasioli, Amitrali, etc., etc., (sigue una larga lista de nombres que no ofrece interes) que componen las diputaciones de las Marcas y de la Umbría, los cuales presentaron á S. M. el resultado de la votacion del plebiscito, por el cual, los pueblos de estas provincias, llamados á los comicios los dias 4 y 5 de Noviembre de 1860, declararon por votacion universal con 133,715 votos afirmativos, contra 1,212 negativos en la primera provincia, y 97,040 votos afirmativos contra 380 negativos en la segunda, querer formar parte de la monarquía constitucional de Victor Manuel.

S. M. el Rey, aceptando para sí y para sus descendientes el resultado de la votacion, expresó cuánto se felicitaba de que el concurso de aquellas apreciables provincias constituyese la nacionalidad italiana en un Estado único, y de que la suerte de la

pátria comun quedara unida indisolublemente á la suerte de su casa, ligadas por un pacto de libertad y de creencia.

De estos hechos, el ministro de Gracia y Justicia, por órden del Rey, ha extendido el presente proceso verbal, suscrito por S. M., los comisarios reales de las Marcas y de Umbria, los miembros de las diputaciones de estas provincias, el teniente general de las provincias napolitanas, los consejeros de la lugartenencia, el síndico de la municipalidad de Nápoles, el presidente del tribunal Supremo de Justicia, el presidente del tribunat de Cuentas, y refrendado por los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia y el gran sello del Estado.

El originat de la presente acta quedará depositado y conservado en los arcbivos generales del reino. (*Siguen las firmas.*)»

Los periódicos de Lóndres anuncian la muerte del duque de Rorfolk, fervoroso calótico ingles.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Hé aquí en sus propios términos el bando draconiano del general piamontes, á que nos referiamos en nuestra revista de ayer y recordamos en la de hoy. Dice así:

«Et mayor general, comandante en jefe de las tropas de S. M. el Rey de Cerdeña en el Continente napolitano, ordena y manda: 1.° Cualquiera que fuere aprehendido con armas de fuego, cuchillos, puñales ú otra cualquier arma punzante y cortante, sin presentar un permiso para usarta, expedido por las autoridades constituidas, será fusilado inmediatamente. 2.° Cualquiera que fuere convicto de haber excitado á los paisanos á insurreccionarse, ora lo hubiere hecho con palabras, ora con dinero, ó con otros medios, será fusilado inmediatamente. 3.° La misma pena se impondrá á cualesquiera que, de hecho ó de palabra, insultare el escudo de Saboya, el retrato del Rey y et estandarte nacional.—*El mayor general*, PANELLI.»

Los españoles podemos notar la identidad de este bando promulgado por los *libertadores* de Nápoles contra los súbditos fieles de Francisco II, y del que dió Murat en Madrid el 2 de Mayo de 1808.

El diario turines la *Armonia*, al hacerse cargo de semejante modo de predicar ta libertad, dice con oportunidad manifiesta:

«La guerra que boy se hace en el reino de Nápoles contra los paisanos favorables á Francisco II, nos recuerda un dicho de Lutero, citado por Michelet en sus Memorias de Lutero, tomo I, página 280.—«Creo, dice, que los paisanos deben morir ántes que »los Príncipes y magistrados, porque los paisanos »empuñan la espada contra la autoridad divina. »Ninguna piedad, ninguna tolerancia puede tenerse »con ellos, sino la indignacion de Dios y de los hom»bres. Se les debe tratar como á perros rabiosos.»—Estas palabras tienen su eco en cierta proclama reciente.»

Esta proclama reciente, que no se atreve la *Armonia* á determinar con más claridad, es el bando que dejamos trascrito. Al leerle, no nos ocurre nada sino gritar con toda la fuerza de nuestros pulmones:—*¡Viva la libertad! ¡vivan los regeneradores de Italia! ¡Viva Victor Manuel! ¡Vivan los apóstoles de la civilizacion!*

El embajador de Rusia cerca del Rey Francisco II, que, conforme á los deseos de este Monarca, se habia trasladado á Roma, ha recibido órden de su Gobierno para que inmediatamente regrese á Gaeta, previniéndote que por ninguna razon vuelva á separarse del Rey de las Dos-Sicilias.

El partido *de accion* se mueve en Cerdeña: en las próximas elecciones trata de elegir á Garibaldi en treinta distritos; Mazzini será candidato de Génova, su pais natal.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 5 DE DICIEMBRE DE 1860.

EL LIBERALISMO Y LA DEMOCRACIA.

Antes de ayer se ha dado una gran batalla entre el liberalismo y la democracia.

El resultado ha sido extraño, pero no sorprendente para nosotros.

Los dos partidos fueron derrotados.

Resultado absurdo que sólo se vé en esas fábulas que corren de algunos años á esta parte, como la expresion más genuina de una época de razon dislocada.

Un gato y un raton se convinieron,
y recíprocamente se comieron.

La democracia fué vencida, primero: por los vigorosos, irresistibles argumentos del Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, á quien nunca hemos visto más lógico, más perspicaz y contundente; y segundo, por la votacion abrumadora de la mayoría. Fué vencida, en una palabra, por la razon y la fuerza. No cabe derrota más completa.

El liberalismo, representado en la persona del ministro de la Gobernacion, sufrió la misma suerte. Fué vencido en el terreno de la razon por la confesion implícita de su impotencia para luchar con la democracia, y en el terreno de las votaciones por la significacion que á nuestros ojos tiene la monstruosa amalgama que representan los nombres de la minoría que aprobó la proposicion del diputado demócrata Sr. Rivero.

No cabe derrota más igual á la anterior.

Estos hechos, al parecer contradictorios, se explican, sin embargo, de una manera muy sencilla.

La democracia, apoyando la legitimidad de su existencia política en el fallo de los tribunales, ni era consecuente consigo misma, ni podia ser, por lo tanto, franca y sincera.

¿Quereis la prueba de esta verdad? Supongamos por un momento que el fallo de los tribunales hubiese sido contrario á los deseos de la democracia. ¿Se habria dado esta por satisfecha? ¿Habria consentido en la sentencia? De ningun modo. A sus principios repugna el yugo de toda autoridad; la autonomía, la soberanía de la razon particular que aspira á convertirse en razon universal, no admite, no puede admitir una razon superior que esclavice y ahogue la del individuo. Por consiguiente, apoyándose el señor Rivero para defender á la democracia en una razon que no seria razon para él en un caso adverso, estaba fuera de su propio criterio, estaba fuera de la democracia.

Por eso fué tan fácilmente arrollada.

El Sr. Posada Herrera combatió en nombre del liberalismo, pero nada más que en el nombre. Sus ideas, sus doctrinas, no fuéron ni las ideas ni las doctrinas liberales: fueron las nuestras. Por eso triunfó tan fácil, tan desembarazadamente; pero triunfó reconociendo de hecho la impotencia del liberalismo para combatir á la democracía: por eso los dos partidos quedaron igualmente humillados. El democrático con el vencimiento real, el liberalismo con el vencimiento moral.

Basta leer el discurso del ministro de la Gobernacion, para convencerse de que todas sus razones están sacadas del arsenal de nuestras doctrinas. Esta es la explicacion de su lógica y su fuerza. Su discurso tuvo un poder misterioso, desconocido acaso de S. S.

El Sr. Posada Herrera demostró que los principios del partido democrático son incompatibles con una situacion social ordenada y tranquila, con la Constitucion fundamental del Estado, con la Religion católica que únicamente profesan los españoles: que no todos los partidos políticos son legales, como no son legales todas las asociaciones, como no es legal la sociedad que se instituya con el objeto de estafar y robar la propiedad á los que la tienen.

El Sr. Posada Herrera probó, como tantas veces hemos probado nosotros, que con el principio autonómico de la independencia del individuo, se destruye el principio de autoridad en el órden civil y religioso, y que de aquel principio son fruto exclusivo, los incendios del Arabal, los horrores que manchan las páginas de la historia moderna; en fin, el ministro de la Gobernacion, en su admirable franqueza, en uno de esos momentos de lucidez y de inspiracion en que la lógica acalla todas las preocupaciones de escuela y las pasiones de partido, llegó á confesar,—copiamos del *Diario* las palabras, porque son gravísimas en boca de un ministro de la Corona, de un individuo de la Union liberal,—llegó á confesar, repetimos, que los partidarios de la democrácia *no habian inventado ninguna idea nueva, y que su único mérito consistia en haber aceptado todos los principios liberales esparcidos por Europa.*

A confesion de parte, relevacion de prueba.

Despues de estas palabras, nos parece inútil seguir sustentando la tésis de que el liberalismo quedó derrotado en la sesion de ántes de ayer, al propio tiempo que la democracia.

La tarea que hoy nos hemos impuesto, es otra; es precisamente la de ampliar las frases que hemos tomado del discurso del Sr. Posada Herrera, haciendo ver que liberalismo y democracia son una misma cosa en principios; que la democracia está en el liberalismo,—y repetimos otra frase del ministro de la Gobernacion—*como la gallina está en el huevo.*

Las diferencias que existen entre uno y otro partido son puramente de conducta, de oportunidad, de tiempo, de mayor ó menor franqueza para desarrollar las ideas comunes á entrambas escuelas.

Sin necesidad de entrar en la explanacion de ideas abstractas, podemos apelar á un hecho de todos conocido. Cuando á un liberal se pregunta si admite ó no las doctrinas democráticas, si desea, por ejemplo, el advenimiento de la república, la respuesta es conocida; en el fondo de mi corazon, dice, soy demócrata, soy republicano; pero actualmente no deseo esta forma de Gobierno para mi pátria; el pueblo español no está todavía preparado para una libertad tan ámplia; es necesario dejar que maduren las ideas, que la educacion popular se perfeccione; con el tiempo se conseguirá y todos seremos demócratas.

¿De dónde nace la confianza que liberales, progresistas ó moderados, abrigan del advenimiento más ó ménos próximo de la democracia? ¿De dónde nace que los Gobiernos liberales sean universalmente conocidos con el nombre de Gobiernos de transicion? Nace del convencimiento general de que el liberalismo conduce fatal é irresistiblemente á la democracia; nace de que la democracia está contenida en el liberalismo como la gallina en el huevo, como la encina en la bellota, como la planta en la semilla; nace de que la cuestion de que el liberalismo llegue á ser democracia es cuestion de tiempo y de desarrollo, como cuestion de desarrollo y de tiempo es que el huevo llegue á ser gallina, y la bellota un árbol robusto y corpulento.

Los principios son idénticos en uno y otro partido; la conducta es la que ofrece alguna diferencia. El liberalismo dice, como la democracia: somos independientes; por eso añade: somos libres para pensar como se nos antoje, para escribir como nos dé la gana, para votar á cualquiera: de la libertad de pensar y de escribir nace la opinion; de la opinion la mayoría electoral; de la mayoría electoral, la mayoría parlamentaría; de la mayoría parlamentaria, el Gobierno. Es decir: el Gobierno parlamentario, segun las prácticas establecidas y los principios sentados por el liberalismo, tiene su orígen en la independencia individual, en el principio autonómico que el ministro de la Gobernacion *creia incompatible con el órden civil y religioso.*

Cuando reina este órden, aunque no sea más que en apariencia, es que la conducta de los Gobiernos liberales se pone en contradiccion con el principio liberal.

Los principios proclaman la independencia autonómica, la libertad del pensamiento, la oposicion de la Iglesia al espíritu del siglo, la libertad de enseñanza para el error, la soberanía de la opinion, la libertad concedida á la muchedumbre, es decir, á la ignorancia; la instabilidad de las leyes fundamentales dependiente de la instabilidad de la opinion, y otras muchas doctrinas derivadas todas de la autonomía; los Gobiernos liberales, al par de estas máximas, practican otras absolutamente contradictorias. Mandan creer á quien han enseñado que es libre para pensar; sostienen que la Iglesia es infalible ante los mismos á quienes predican que es oscurantista y reaccionaria; persiguen el error, despues que el error ha hecho el mal; dicen que la sociedad tiene derecho á defenderse, cuando han predicado que no puede impedir que se sustenten doctrinas ruinosas para la sociedad; que el pensamiento es libre, cuando el conjunto de pensamientos es el soberano; que la muchedumbre es ignorante, y que la soberanía procede de la muchedumbre.

¡Error, confusion, contradiccion, cobardía, falta de lógica en todo y por todo!

¡Oh! ¡bien lo conocia el señor ministro de la Gobernacion en la sesion de ántes de ayer; bien sabia que el liberalismo no puede combatir á la democracia sin ser parricida! Por eso se pasó á nuestro campo; por eso en su discurso de ántes de ayer no se hallará una sola idea liberal; por eso, á trueque de triunfar de la democracia, no vaciló en derrotar tambien al liberalismo.

Esta táctica hace honor á su talento, mas no á su consecuencia política. Si el Gobierno reconoce la impotencia de los principios liberales; si confiesa que la democracia no tiene más mérito que haber aceptado todos los principios de esta escuela, ¿por qué se llama Gobierno de Union liberal? ¿Por qué no despoja á nuestras leyes de esos fatales principios que conducen á la democracia? ¿Por qué no es consecuente siquiera, ya que no con sus antecedentes, con las doctrinas que sentó en la sesion de anteayer?

En ella el Gobierno y la mayoría declararon á la democracia fuera de la ley.

Cúmplase este decreto.

Ya que el Gobierno ha tenido el valor de aceptar nuestras doctrinas, no se muestre cobarde en imitar la conducta que tendríamos nosotros siendo Gobierno.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Empezó ayer en el Senado la discusion sobre el proyecto de ley de ascensos militares, habiendo tomado la palabra en contra de la totalidad el Sr. Calonge, orador á quien siempre se le oye con gusto en la alta Cámara, y el cual, no obstante haber dicho que su salud se halla resentida, mostró que no le sucedia lo mismo á su enérgico carácter.

Dijo el Sr. Calonge que la ley de ascensos, sin que pueda ser considerada como inútil, no le parece hoy por hoy de necesidad urgente, pues que no es legislacion militar y buena lo que falta, sino hombres que cumplan fiel é imparcialmente las leyes militares. En otros términos; no es tan indispensable un proyecto de ley para regularizar los ascensos, como un proyecto de ley para *desregularizar* el nepotismo, que se halla normalizado y entronizado en el departamento de Guerra, tanto ó más que en otros ramos de la administracion pública. Opinamos, pues, con el Sr. Calonge, que el proyecto de que se trata, merecia haber sido largamente meditado ántes de haber sido discutido.

Echaba de ménos el Sr. Calonge la presencia del duque de Tetuan en el Senado, por cuanto el asunto sobre que versaba el debate, debia interesar más que á nadie á quien por una parte es presidente del Consejo, por otra capitan general de los ejércitos nacionales, y por otra ministro de la Guerra; pero el presidente de la Cámara manifestó que el otro presidente se hallaba en el Congreso como ministro interino de Estado para defender el presupuesto de aquella primera secretaría, y por más que esta disculpa no pareciese á todos satisfactoria, á nosotros nos pareció adecuada á los gustos del general O'Donnell.—Sabido es que S. S. tiene especial fruicion en hablar de lo que no entiende; de consiguiente. no era cosa que desperdiciara la ocasion de hablar sobre el presupuesto del ministerio de Estado.

Pero desgraciadamente, el general O'Donnell se presentó en la alta Cámara á última hora, y poco escarmentado de lo que suele sucederle cuando toma la palabra, habló ayer mostrándose dispuesto á aceptar cualquier enmienda, si bien revelando tan escasas luces y tan poca conviccion de lo que defendia, que lo consideramos como incorregible.

El Sr. Luxán combatió el dictámen de la comision en muchas de sus partes, y con especialidad en los puntos que directa ó indirectamente afectan á los cuerpos de escala, mostrándose siempre conocedor del asunto que se discutia, y á veces algo más anti-ministerial, y algo más *anti-presidencial*, bajo los tres aspectos *presidenciales* del Consejo, el Senado, y la comision, que lo que era de presumir de un resellado.—

Las observaciones del Sr. Luxán son en nuestro concepto muy atendibles, y es de esperar que sean atendidas cuando se entre en la discusion por artículos.

Hoy continúa el debate pendiente, sobre la totalidad.

El principio y el fin de la sesion que ayer celebró el Congreso, no pueden ménos de ser satisfactorios para todo hombre de órden.

El Sr. Calzada, diputado por Sevilla, se levantó por vez primera en el Congreso para decir unas cuantas palabras, que, aunque breves, bastarán para darle gran consideracion entre las personas juiciosas y decentes, sea cual fuere el partido á que pertenezcau.

Anunció el Sr. Calzada una interpelacion sobre el artículo de *El Pueblo*, de que ya hemos hablado á nuestros lectores, y de la energía con que se expresó el jóven diputado sevillano al anunciarla, así como de la entereza con que manifestó hallarse dispuesto á explanar su interpelacion si el Sr. Posada tenia por conveniente contestar á ella en el acto, se pudo deducir bien claramente que el artículo á que se referia aquel señor diputado, habia hecho vibrar ásperamente sus fibras de hombre católico y amante de la moral y la decencia públicas.

Los puñales democráticos de que el dia ántes hablára el Sr. Posada Herrera, y los inconvenientes que para todo hombre de acaudalada fortuna pudiera traer el llamar la atencion sobre su persona y excitar contra ella las iras de la fraccion que abriga en su seno incendiarios como los de Arahal y Valladolid, no retrajeron al Sr. Calzada de mostrarse á pecho descubierto defensor noble y valiente de la Religion y la moral, combatidas con lodo por el órgano de la democracia, dando ocasion además el jóven diputado con sus oportunísimas frases, á que se vea que ni el Congreso ni el Gobierno español son insensibles á tan escandalosos desafueros.

No conocemos las opiniones políticas del señor Calzada; pero sean estas cuales fueren, siempre le consideraremos digno por su interpelacion de ayer de nuestra consideracion y respeto.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que deploraba que el artículo hubiese circulado, y prometió que se denunciaria ánte el tribunal de imprenta, para que sufriese el condigno castigo. Pero aunque nos parecen plausibles las palabras del señor ministro de la Gobernacion, no son denuncias lo que nosotros pedimos contra los órganos de la democracia: sino disposiciones enérgicas para impedir que se perpetren atentados como el que motivó la interpelacion, y se prediquen doctrinas contrarias á nuestras leyes, destructoras de la sociedad, y corruptoras de las costumbres.

El otro incidente que tambien consideramos satisfactorio, fué la declaracion hecha por el señor presidente del Consejo, relativa á que el embajador de España cerca del Rey Francisco II habia comprendido mejor sus deberes permaneciendo en Gaeta al lado del Monarca, que los que se han alejado de él escogiendo una posicion más cómoda. Estas palabras nos parecen dignas de un Gabinete español, y aunque no signifiquen todo lo que nosotros deseamos, merecen nuestro sincero elogio.

En el Congreso quedó ayer aprobado por completo el presupuesto del ministerio de Estado.

La interpelacion que ayer se hizo en el Congreso acerca del libelo publicado por *El Pueblo*, ha merecido de la prensa periódica plácemes ó recriminaciones, segun la índole de cada uno de los diarios que la hacen.

Aunque de paso, haremos un extracto de la opinion de la prensa, no dejando, sin embargo, de hacer constar un hecho que deploramos con toda nuestra alma, y es que la mayor parte de los diarios que defienden al Gobierno, en vez de unir su voz á la del diputado de la *mayoría*, que ayer lo fué ciertamente de la del reino, se limitan á consignar el hecho, y sólo uno (*La Verdad*) le da un poco de carácter, que en cambio está desvirtuado por otro (*El Constitucional*), que dice «hubiera preferido que el señor Calzada no la hubiese anunciado, entre otras cosas porque ha llamado la atencion hácia ese artículo, que de otro modo habria pasado inadvertido.»

¿Qué criterio es el de los diarios ministeriales que no ven en los ataques dados á nuestra Religion y á la moral pública, un síntoma terrible de descomposicion social, que nadie más que sus patronos y ellos, que son sus órganos, debian tratar de evitar?

Se necesita tener el sentido comun perturbado para opinar, como *El Constitucional*, que en cuestiones de cierta especie, *lo mejor es no meneallo.*

El Constitucional, de seguro, no habia visto á nadie hasta la hora en que oyó la interpelacion, cuando cree que de no haberse hecho ésta, habria pasado inadvertido el artículo del *Pueblo*; pues, de seguro, si hubiese hablado con cuatro personas, estas le habrian dicho el escándalo que con él habian experimentado.

Las Novedades y *El Clamor Público*, interpretando á su placer las intenciones del interpelante, dicen que este se levantó á pedir que se denunciara el artículo de *El Pueblo*. Nosotros, que escuchamos las frases pronunciadas por el diputado Sr. Calzada, debemos afirmar que S. S. no hizo ni la más ligera indicacion en ese sentido, por más que sea lícito opinar, que quien tan herido estaba en su fe y en su decoro, opinara conveniente la correccion de quien conculcó todas las conveniencias cristianas y sociales.

La Discusion y *La Iberia*, amigos exagerados de la publicidad, apuran sus *libérrimos* talentos para censurar la conducta del diputado por Sevilla, presentándolo, la una como ignorante de la legislacion actual, y la otra llamándolo rival celoso del fiscal de imprenta.

Poco deben importar al Sr. Calzada las apreciaciones de estos dos entendidos paladines de la libertad liberal (*vulgo licencia*).

S. S. sabe de seguro que si la ley de imprenta tiene el artículo 4.°, tambien tiene el 24 y el 30, y debe conocer el articulo 133 del Código penal que ayer citamos.

S. S. debe estar convencido de que cuando las cuestiones de cierto género se empequeñecen hasta el extremo de tratarlas como de empresas periodísticas, podrán tener algun valor para sus sócios, ninguno ánte los intereses de la sociedad española.

La Discusion, por lo demás, no ha visto en el artículo de *El Pueblo* nada que ataña á Su Santidad.

No lo dudamos. El Pontífice usa trage blanco, y la vista de la democracia no percibe más color que el rojo.

¡Ni siquiera babia visto los papeles que de su mesa tomó el Sr. Posada Herrera!

Pero estos son fenómenos ópticos, y no otra cosa.

El Sr. Calzada fué ayer el diputado español.

Este es su carácter. Puede estar satisfecho de haber cumplido su deber.

Si algo le faltaba para poseer este convencimiento, estamos seguros que lo adquirirá plenamente cuando conozca la impresion que su actitud noble y enérgica ha producido en los amigos de la Revolucion.

No renunciamos á insertar íntegras las juiciosas apreciaciones que la resolucion adoptada por el diputado andaluz, de protestar contra tan escandaloso escrito, ha inspirado á *La España*.

Este periódico, despues de elogiar la determinacion de protestar contra un escrito tan irreverente y falto de decencia y trascribir las frases cambiadas entre el interpelante y el ministro de la Gobernacion, añade:

«Cuando se llega á los términos en que se halla escrito el artículo de que se trata, y el escritor ó lo que sea no encuentra dificultad en que un periódico le dé cabida en sus columnas, no hay para qué cansarse mucho en buscar el espíritu de ciertas opiniones políticas, ni el uso que de la prensa periódica intenta hacer la Revolucion. Preciso es que la ceguedad llegue á un punto verdaderamente lastimoso, para que en medio de una nacion católica y al amparo de leyes que hacen inviolable á la Religion y á la sagrada persona del Pontífice, haya quien se atreva á escarnece una y otra, hiriendo sin ningun reparo el sentimiento más profundo de la nacion entera. Si hay quien se puede permitir alguna vez hacer alarde de menosprecio á las leyes, hay en cambio pocos que se atrevan á llamar sobre sí el disgusto y la aversion de todo un pueblo.

El escrito que ha motivado esa interpelacion, es un síntoma de la terrible enfermedad que pretende invadirnos, y que ya considera inútil hasta las precauciones con que hasta ahora procuraba eludir en algunas ocasiones la pena que imponen las leyes.

Hay para nosotros ademas, otra consideracion que nos hiere más vivamente. Con frecuencia buscamos excusas para los errores de la razon y las obcecaciones del entendimiento. No todas las inteligencias tienen el temple necesario para pasar sin deslumbrarse por entre el brillo de tanta idea falsa y de tanto error brillante como se predica en estos tiempos; pero el entendimiento más oscurecido por el error, la inteligencia más extraviada suele encontrar en los sentimientos una regla de conducta que la guie por la oscuridad en que camina.

Si el ofender á todo un pueblo en lo sagrado de sus creencias, en la fé de sus mayores, no es un obstáculo, ni lo es tampoco el temor á las leyes; si el extravío llega al punto de no ver toda la verdad que encierra el dogma católico, el noble sentimiento de la generosidad, ese grito espontáneo del corazon, debia haber dicho por lo ménos que la desgracia es sagrada. Ofender al Papa desde las columnas de un periódico ó desde las páginas de un libro, hoy que se ve atribulado por tantas desgracias y acosado por tantos enemigos; burlarse así de un anciano venerable, nos parece algo más que una perturbacion de la cabeza.»

Terminaremos esta reseña copiando las palabras con que *El Leon Español* comienza la reseña de la sesion de ayer:

«Abierta la sesion que celebró ayer el Congreso á las tres ménos cuarto, anunció el Sr. Calzada una interpelacion al Gobierno de S. M. con motivo de haber consentido éste la publicacion de escritos en que, segun S. S., se trata de una manera irreverente al Papa.»

Hacemos á *El Leon Español* gracia de no tomar nota de sus palabras, por suponer no ha leido el artículo á que se refiere la interpelacion, porque de otro modo no nos explicaríamos que dijese, «que segun S. S. se trata de una manera irreverente al Papa,» en vez de haber afirmado que en él se trataba de una manera irreverente al Sumo Pontífice.

Se ha dicho, ignoramos con qué fundamento, que el Gobierno pensaba dar á nuestro embajador en Roma, señor marques de Miraflores, instrucciones para arreglar con la Santa Sede la disminucion de los dias festivos, la reduccion de mitras é iglesias principales, y la traslacion de facultades para los casos de dispensa.

No creemos que sean ciertas estas noticias, y nos fundamos para dudar de ellas en la poca probabilidad de que el Gobierno quiera solicitar concesiones del Sumo Pontífice en los dias de afliccion que está pasando. Pareceria poco hidalgo en el Gobierno el pedir, cuando sólo es ocasion de ofrecer. Por lo demas, no veriamos con gusto la disminucion de dias festivos, que creemos innecesaria atendida la multitud de brazos á que muy frecuentemente no se puede dar

ocupacion. Lo que debiera al ménos cuidar el Gobierno, que miéntras la Santa Sede no conceda la supresion de algunos dias festivos, no se permitiera trabajar en casi todas las tiendas y talleres con público escándalo.

Lo que nos sorprende es la reduccion de Obispados, porque despues de los que se redujeron en el último Concordato, y los que hubo necesidad de aumentar, no parece que convenga ahora un nuevo cambio. De las facultades para conceder dispensas, sólo diremos que es materia muy peligrosa, que tratada con prudencia podria proporcionar ventajas, que jamas habrian producido los atentados de otras épocas en que esto se ha pretendido hacer sin la competente anuencia del Sumo Pontífice.

Con satisfaccion hemos sabido la desagradable sorpresa, ó mejor dicho, la indignacion causada en la fiscalía de imprenta por el artículo de *El Pueblo*, que fué objeto de la interpelacion hecha ayer por el Sr. Calzada. La circunstancia de haber de leerse diariamente en aquella oficina multitud de periódicos, es la única explicacion exacta, y en cierto modo satisfactoria, de que no se fijase la atencion en los desdichados versos del diario democrático.

Benévolos siempre que sea posible, hasta con nuestros adversarios (y cierto que no podemos contar al señor fiscal entre nuestros favorecedores), le hacemos, sin embargo, espontáneamente justicia, manifestando que el Sr. Bugallal no leyó aquel dia el número de *El Pueblo*, y creyendo que, á no haber sido por un descuido tan explicable en la persona á quien el señor fiscal encomendara la censura del diario expresado no habria visto la luz aquel escandaloso engendro.

De todos modos, ya que ha ocurrido la desgracia de que circule semejante escrito, nos felicitamos de que él haya dado ocasion á que se manifieste con la energía y universalidad que lo ha sido, la repugnancia que en poblaciones católicas excitarán siempre ofensas tan graves á nuestra Religion y al público decoro.

Este resultado, y el protestar nosotros contra tan deplorables desafueros, era lo que, en primer lugar, nos proponiamos. Ojalá que ejemplos de esta especie acabáran por hacer comprender á todos los hombres de órden que los abusos de la imprenta, no tanto se evitan con leyes especiales, por previsoras y represivas que sean, como no fundando el organismo político y social de los pueblos en principios inventados adrede para dar al mal los derechos del bien, haciéndolo libre, impune é irreparable.

La noticia que ayer publicamos referente á la próxima venida de los serenísimos señores duques de Montpensier á Madrid, no es exacta.

Hoy, con mejores informes, podemos asegurar que, no solamente no han solicitado sus altezas Reales la vénia de S. M. la Reina para trasladar su domicilio á esta córte, sino que nada tienen resuelto sobre el particular.

Del dia 10 al 15 debe llegar á esta córte el Sr. D. Antonio Rios y Rosas.

Segun nuestras noticias, que las tenemos por exactas, vendrá el señor de los Rios y Rosas, adornado con el título de su independencia, y no con el título de Castilla, que ha querido darle el ministerio y que el señor de los Rios y Rosas no ha querido aceptar.

Por nuestra parte no queremos tomar en este asunto otras cartas que las que han mediado entre el que hizo el ofrecimiento y el que ha rehusado el título; pero no nos oponemos á que sea glosada la noticia por los diarios de oposicion y los ministeriales.

El viérnes próximo, dia 7, á las once de su mañana, se celebrará la vista de la denuncia contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y que fué suspendida el sábado por indisposicion del señor fiscal de imprenta.

El venerable Sr. Obispo de Orihuela, á quien su caridad pastoral tenia detenido en aquella poblacion el tiempo que ha estado invadida por el cólera, ha salido, terminada que ha sido la epidemia, á continuar la santa visita episcopal. El Clero de aquella capital se ha conducido esta vez tan dignamente como lo hizo en el año anterior, en que tambien sufrió aquella ciudad igual calamidad, y por cuyos servicios recibieron la cruz de Beneficencia en juicio contradictorio once Sacerdotes.

En Cáceres se ha reunido la diputacion provincial para dar cuenta de la altura á que se encuentra la importante cuestion del ferro-carril desde Talavera á aquella capital. El presidente de aquella corporacion manifestó, entre otras cosas, que vista la altura á que se encuentra la cuestion, el entusiasmo que anima á los pueblos de la alta Extremadura en favor del ferro-carril proyectado, y el gran valor á que van ascendiendo sus bienes de propios en venta, bastará probablemente la tercera parte del 80 por 100 que les corresponde para formar con los demas pueblos interesados en este proyecto, y con el auxilio acordado por la diputacion, un capital de cien millones de acciones, obligaciones ú otra cosa que la superioridad acuerde, que sirva de sólido fundamento para la sociedad ó empresa que tome á su cargo la construccion de la precitada via.

Segun las noticias recibidas en Manila de Cochinchina por la barca *Pepay*, salió de Saigon para Hong-Kong el dia 17 de Setiembre el plenipotenciario de S. M. Católica, coronel Palanca, acompañado del teniente á sus inmediatas órdenes D. Serafin Olave. Hablábase mucho con este motivo, en el campamento, de conferencias preparatorias con el plenipotenciario del Emperador de los franceses, segun unos en Canton, segun otros en Macao, y acaso en algun puerto del Norte. Hay quien dice que este viaje es anuncio de paz, y quién de guerra; la verdad es que nadie lo sabe, porque ha sido absoluta la reserva de los viajeros.

En Saigon, desde la brillante defensa de la Pagoda de Clochetons por los soldados españoles, parece escarmentado el enemigo y no osa salir de las líneas. A la salida del correo faltaban, sin embargo, muchos recursos por el bloqueo terrestre establecido por el enemigo. Un gran mandarin, con plenos poderes para hacer la paz, parece, segun rumores autorizados, que habia salido de Hué. La salud regular; se presentaban en el hospital frances algunos casos de cólera.

La bandera española ondea en la Pagoda de Clochetons y en un reducto avanzado que acaba de construirse, siendo estos dos puntos los de más honor por su mayor compromiso. Si la paz se ajusta entre los anglo-franceses y los chinos, bajarán á Cochinchina 6,000 franceses. La prensa inglesa de China se desata en invectivas é insultos contra los franceses, lo que ha causado un efecto extraño y desagradable, que no contribuirá seguramente á apoyar el lenguaje del Emperador Napoleon, ni despertará las mejores inteligencias.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-65, no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-45 no publicado.

Han salido para Santoña, Barcelona y Cartagena tres compañías del regimiento de ingenieros.

La *Crónica de Gibraltar* del 24 del pasado refiere un hecho que ha dado mucho que hablar en aquella ciudad.

Es el caso que el dia anterior, al entrar en el expresado puerto la fragata sueca *Lagerajelke*, saludó al español *Don Francisco de Asís*, anclado en Algeciras; pero este cumplimiento no le fué devuelto en el acto, ¿por qué, dirán nuestros lectores?... por carecerse á bordo de aquel buque de una bandera *sueca*, de modo que fué preciso procurarse una y dirigirse al efecto al mismo buque sueco, cuyo comandante la cedió, no siendo devuelto hasta entónces el saludo. Con este motivo se hicieron en Gibraltar no pocos comentarios, y no escasearon los epígramas respecto de España.

Nosotros creemos que semejantes descuidos deberian evitarse cuidadosamente, sobre todo, en presencia de los extranjeros, dispuestos siempre á la sátira contra nosotros, pues en realidad hacen representar un triste papel á nuestra patria, y desprestigian á su Gobierno.

El lúnes último se presentó en la tesorería de esta provincia el oficial habilitado de uno de los regimientos de caballería que guarnecen esta capital para recibir la consignacion de su cuerpo, correspondiente al mes de Noviembre último, y se le entregaron 30,000 rs. de más. Así que el pundonoroso oficial lo notó, devolvió á la tesorería el exceso, lo cual ocurrió al dia siguiente de la entrega.

El Excmo. é Illmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Chile, ha salido para Sevilla, despues de un mes de residencia en esta córte. Hemos tenido ocasion de saber que S. E. I. va en extremo satisfecho de las atenciones y obsequios que ha recibido de las muchas personas de elevada posicion social que le han visitado durante su permanencia en Madrid.

La Real academia de ciencias ha elegido ayer académico de número en la seccion de matemáticas, al coronel D. Frutos Saavedra y Meneses, distinguido oficial del cuerpo de artillería.

Desde mediados del presente mes se establece un servicio regular de vapor entre Bilbao y Sevilla, con escala en Santander, Gijon, Coruña, Canil, Vigo y Cádiz.

Terminada la campaña de Africa, entre otras demostraciones del alborozo con que habia visto Sevilla los triunfos de nuestro valiente ejército, y la pericia de los jefes que le habian conducido siempre á la victoria, se abrió una suscricion popular para ofrecer un baston de mando al general en jefe y una espada al general D. Diego de los Rios, con quien el pueblo sevillano tenia motivos especiales de gratitud.

Ejecutada satisfactoriamente en aquella ciudad la primera de dichas obras, por el artífice Modave, comisionó el ayuntamiento al regidor síndico, D. Francisco de Borja Palomo, para que la entregase en nombre de Sevilla al duque de Tetuan, lo que ejecutó á mediados del mes anterior.

Autorizó á la vez la corporacion al mismo señor para que adquiriese una alhaja que en sustitucion de la espada destinada al malogrado general Rios, se ofreciese á su viuda la Excma. Sra. Doña Adelaida Nicolau, como prueba del grato recuerdo que conservan los sevillanos de aquel distinguido jefe. El objeto elegido es un magnífico brazalete, tan notable por su mérito artístico como por su noble objeto.

El cuerpo ó aro está formado por troncos de árbol riquísimamente grabados y esmaltados de azul, que entre cuatro de sus ramas caprichosamente movidas se halla colocado un medallon cubierto, de forma ovalada, con el retrato en miniatura del malogrado general Rios, ejecutado por el inteligente miniaturista Sr. Muñoz.

Circundan á dicho medallon cuatro hojas de gran precio en brillantes, y diversos vástagos de rosas de esfera, admirablemente ejecutados, entrelazadas unas y otros con las ramas del aro, con el que armonizan perfectamente.

En su parte exterior van las iniciales del general Rios y en la inferior la inscripcion siguiente: «Sevilla, »á la memoria del Excmo. Sr. D. Diego de los Rios, »capitan general de Andalucía, por sus servicios á »la pátria en la campaña de Africa.» Sobre el estuche del brazalete se hallan las armas de Sevilla y las iniciales de la señora viuda de Rios, grabadas en oro.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 5 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

Continuando la discusion de la ley de ascensos militares, usa de la palabra el Sr. Mata y Alós.

Eran las tres, y S. S. seguia su discurso.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 5 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cincuenta minutos de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los trabajos de las secciones.—Entrando en la órden del dia sobre el presupuesto de Gracia y Justicia y Fomento, usa de la palabra en contra el Sr. Paz.

Al retirarnos de la tribuna continúa S. S. en el uso de la palabra.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Sabas, abad, y San Anastasio, mártir.*

SANTO DE MAÑANA. *San Nicolás de Bari, Arzobispo de Mira, confesor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del Salvador y San Nicolás. A las diez habrá Misa mayor con sermon, y por la tarde á las cuatro completas y procesion de reserva.

En el Colegio de Niñas de Leganés se celebrará una solemne funcion al glorioso San Nicolás de Bari; pronunciará su elogio D. Pio Hernandez Fraile, oficiando en el coro las señoritas colegialas.

En el convento de monjas del Caballero de Gracia, calle Ancha de San Bernardo, hará su profesion con toda solemnidad una religiosa de aquel convento. A las nueve se celebrará Misa mayor con sermon, que predicará D. Vicente Medrano.

Prosigue celebrándose la novena de la Vírgen de la Concepcion, predicando por la tarde, en las Calatravas el citado Sr. Fraile, y en Capuchinos D. Cárlos Diaz y Guijarro, y por la noche serán oradores: en San Ginés, D. Pedro Quilez; en el Oratorio del Caballero de Gracia, D. Pablo Morso, y en el Olivar, D. Félix Cumplido.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Como hemos ofrecido, damos á continuacion el discurso pronunciado ántes de ayer por el señor Posada Herrera, al discutirse en el Congreso la proposicion del Sr. Rivero:

«El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): Antes de entrar á responder al discurso pronunciado por el Sr. Rivero, debo hacerme cargo de una cosa que me és personal, y de otra que es personal á S. S. No sé dónde ha aprendido el Sr. Rivero que yo ataco por la espalda; no sé dónde ha aprendido el Sr. Rivero que yo no me he atrevido á defender aquí mis opiniones en el dia de hoy como las he defendido siempre; no sé dónde ha aprendido el Sr. Rivero que S. S. corre peligros con defender ciertas doctrinas, y que estos peligros vienen precisamente del lado donde se encuentra el ministro.

Cuando yo he contestado afirmativamente á una pregunta que me hacia el Sr. Rivero sobre si él era faccioso, no me referia sino á las doctrinas de su señoría, de ninguna manera á su persona, que respeto como las de todos los señores diputados. Y doy esta explicacion por lo mismo que no se me ha pedido; si se me hubiera pedido, tal vez hubiera tenido dificultad en darla; pero como discuto aquí de buena fe, de la misma manera siendo ministro que siendo diputado simplemente, por esa razon doy aquí esa explicacion natural y sencilla, que fácilmente hubiera podido comprender el Sr. Rivero si no hubiera creido más útil á su oposicion y al género de su elocuencia convertir eso en pretexto de cierto número de apóstrofes.

El Sr. Rivero califica de sofista, y lo ha repetido muchas veces, al ministro de la Gobernacion. Yo á mi vez puedo decir, que no he visto, que no he oido en mi vida un discurso más sofístico que el pronunciado por el Sr. Rivero en el dia de hoy. De todo ha hablado S. S. ménos de la cuestion que aquí debia debatir. S. S. ha hablado de actos de gobernadores de provincia, de sentencias de tribunales, de lo que pasaba en los Gobiernos absolutos, de lo que acontece ó no en Francia y en Inglaterra; pero nada de la cuestion que aquí se debate. ¿Qué es la cuestion, señores diputados; cuál es el problema que hoy vais á resolver, que ciertamente no ha planteado el Gobierno, sino el Sr. Rivero? No es otro que, si las doctrinas políticas, si los medios de accion, si las tendencias del partido democrático son ó no compatibles con el régimen constitucional que rige en España. Y si esto es lo que vais á decidir y resolver hoy, tiene algo que ver con semejante tema la mayor parte de las observaciones, la mayor parte de las reflexiones, la mayor parte de los apóstrofes que el Sr. Rivero ha pronunciado? ¿No podemos ser nosotros los ministros más ignorantes que haya en el mundo, y gobernar de la peor manera posible, y sin embargo, no ser compatible la democracia, como partido político, con el régimen constitucional en que vivimos?

¿No seria posible que un Gobierno y otro Gobierno, un gobernador y otro gobernador, hubieran permitido reunirse á la democracia, por considerar que tenia estas ó las otras tendencias, y ser, sin embargo, la democracia un partido completamente ilegal? ¿No comprende el Congreso que esta palabra democracia tiene muy diversas acepciones cuando se habla de la democracia de los Gobiernos absolutos, cuando se habla de la democracia que puede influir en el Gobierno de Inglaterra, en el Gobierno de Francia, en el Gobierno de los Estados-Unidos? ¿No comprende el Congreso que esto es huir el cuerpo á la cuestion principal, presentando sólo consideraciones generales que extravian la cuestion, porque el lenguaje no tiene palabras bastante lógicas para determinar esas diferencias de situacion de la democracia en las diversas circunstancias en que se la cita? ¿No comprende el Congreso, digo, que es huir el cuerpo usando de esas palabras de múltiple sentido, y es no querer que se discuta lo que verdaderamente debe discutirse? El Sr. Rivero debió comenzar por demostrarnos que los principios del partido democrático eran compatibles con una situacion social perfecta, ordenada y tranquila; el Sr. Rivero debió demostrarnos que su partido era compatible con la Constitucion del Estado; el Sr. Rivero debia demostrarnos que los principios de su partido eran compatibles con la Religion Católica que únicamente profesan los españoles; debia demostrarnos que los principios que profesa su partido no eran instrumento constante de anarquía en manos de los sediciosos de todas las épocas y períodos de la historia. Esto es lo que nos debia haber demostrado el Sr. Rivero. (*El Sr. Rivero, D. Nicolás María*: Pido la palabra.)

Pero ya que no se discute, se nos quiere confundir con una ejecutoria; y olvida el Sr. Rivero que los tribunales deciden sólo sobre lo que es de su competencia; y el Gobierno, que respeta la decision de los tribunales, no ha abandonado ni abandonará las atribuciones políticas que tiene, las atribuciones que en el órden político debe ejercer segun sus principios. Porque, es singular, señores, que precisamente toda la argumentacion del Sr. Rivero en el dia de hoy, venga á probar la verdad que nosotros estamos proclamando, y es que el Gobierno tiene principios fijos, tiene sistema fijo, y con arreglo á ellos resuelve todas las cuestiones que interesan á la gobernacion del Estado.

¿Cuáles son los principios que hemos proclamado constantemente? ¿No hemos dicho repetidas veces que nuestra base, que nuestra regla de conducta era la Constitucion del Estado? ¿No hemos dicho que toda nuestra conducta estaba encerrada en los artículos de esa misma Constitucion? ¿No hemos dicho que nuestra mision era cumplir por nuestra parte y hacer que todos la cumplieran como ciudadanos? Pues si del cumplimiento leal de la Constitucion resulta que el partido democrático es inconsistente con la tranquilidad general (*Murmullos en las tribunas*); si del exámen de los hechos resulta que el partido democrático... (*Nuevos murmullos.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden; las tribunas guardarán la debida compostura.

El señor ministro de la GOBERNACION (Posada Herrera): ¡Qué libertad la de ciertas gentes! No quieren, no, que se discuta; no quieren, no, oir la verdad los que tanto claman por la discusion, los que combaten al Gobierno en nombre de la libertad.

Es necesario tratar esta cuestion en el terreno de los principios, sin huir el cuerpo discutiendo otras cosas que no son de la cuestion presente; es necesario que aquí definamos lo que son partidos, y partidos legales, y despues de hacer esta definicion, la apliquemos á la democrácia; es necesario que examinemos la conducta de los partidos legales, y despues la apliquemos á la democracia. Y ya, cuando hayais conocido, señores diputados, todos los principios del partido democrático, me entrego á vuestra conciencia; porque nosotros declaramos que no solo son incompatibles con el actual Gobierno, sino incompatibles con todos los Gobiernos.

¿Qué son los partidos políticos, señores? Una asociacion de ciudadanos que se reunen con un fin político. ¿Son otra cosa? Pues bien: estos partidos políticos existen en las mismas condiciones y con las mismas necesidades que todas las asociaciones que tienen un fin determinado: los partidos son á la política lo que es, por ejemplo, una sociedad á un ramo cualquiera de industria: ¿y qué sucede con una sociedad de cualquiera clase, ya sea mercantil ó industrial, ya tenga por objeto especular sobre dinero, ya sobre propiedades, ya sobre objetos de cualquier naturaleza? Sucede necesariamente que ésta sociedad debe suponer como ciertas, como consistentes, las bases que están establecidas en las leyes del reino. ¡Pues qué! porque á todo el mundo sea permitido especular para ser propietario, ¿habia de permitirse á nadie el especular contra la propiedad? ¿Será lícita una asociacion que porque niega la propiedad y el derecho de los propietarios se constituya con el objeto de estafar y de robar la propiedad á los que la tienen? De la misma manera, señores, que las asociaciones industriales tienen el deber de respetar los principios legales al fundar una especulacion cualquiera, los partidos políticos tienen que prestar obediencia á la existencia y la legalidad de los principios fundamentales del Gobierno á cuya sombra viven.

Los partidos que reconocen los poderes legítimos discuten sólo sobre el ejercicio de la autoridad pública; en nombre de estos mismos poderes, estos partidos son legales. Los partidos, por el contrario, que niegan la legalidad de los poderes legítimos, ya la nieguen de hecho, ya de derecho, bien abiertamente y á las claras, bien con reticencias de varios géneros, estos partidos que se disputan el ejercicio de la autoridad, no en nombre del poder público, sino que disputan á este poder público las condiciones de existencia del poder mismo, no son ni pueden ser legales. En España, señores, todo partido que no reconozca las bases esenciales de nuestra Constitucion, que son la Reina Doña Isabel II, las Córtes formadas por el Senado y el Congreso y la Religion católica, todo partido que no reconozca estas tres condiciones de nuestra organizacion política, no cabe dentro de las condiciones de la legalidad existente. ¿Sí ó no, señor Rivero? ¿Reconoce la democracia, de hecho y de derecho, estos tres principios fundamentales de nuestro Código político? Si lo reconoce, es un partido legal; si no lo reconoce, es un partido que está fuera de la ley, y no sólo está fuera de la ley, sino que el Gobierno tiene la obligacion de declararle fuera de la ley.

Pues qué, ¿un Gobierno que lo es por la Constitucion y en nombre de la Reina y de las Córtes, habia de permitir que se organizase un partido que funcionase, y que á la sombra del poder legítimamente constituido estuviera minando los cimientos en que el Trono y las Córtes descansaran? Este no puede sostenerse nunca. (*Muestras de aprobacion.*) Nosotros faltaríamos á nuestro deber, si dilatásemos un momento de hacer esta declaracion solemne ante los representantes del país.

Y, señores, seria inútil que el Sr. Rivero dijese que su partido reconoce la legalidad existente, como seria inútil que diga: «yo guardo silencio y espero la ocasion; los partidos me lo han de dar hecho.» Pues qué, ¿basta para considerarse partido legal reconocer de hecho lo existente? ¿Hay ningun Gobierno que se estime tan poco que se contente con que se le reconozca como Gobierno de hecho, como imposicion de la fuerza? Todos los Gobiernos tienen que procurar, ántes de reconocer la existencia de ningun partido y la capacidad de ningun principio, que todos reconozcan su existencia, no sólo de hecho, sino bajo el punto de vista del derecho. Y que los principios fundamentales que forman el derecho público en España no entran, señores, en el credo democrático, no necesito demostrarlo. ¿A qué he de probarlo? Pues qué, ¿es posible la Religion católica en un país con el sistema democrático? (*Murmullos en la tribuna.*) ¡Qué me importan los murmullos de ciertas gentes, que parece que ignoran hasta lo que, segun dicen ellos propios, es un axioma! No soy yo el que sostengo esta tésis; es sí uno de los escritores más modernos de la democracia el que sostiene que la democracia y el Catolicismo son incompatibles. A mí no se me ha ocurrido, pues para nada tengo que pensar en la democracia desde el momento que sé que no cabe en las condiciones legales de mi país. Y aunque no lo digera ese escritor; pues qué, con ese principio de la independencia del individuo, ¿cabe sériamente autoridad en el órden civil ni en el religioso?

Yo no sé verdaderamente, y aquí está la habilidad del Sr. Rivero, cuál es el sistema completo de la democracia; porque una parte de ese sistema se oculta diciendo que la represion de las leyes del Estado no permite desenvolverlo todo, y otra parte se oculta por evitar disidencias entre los mismos partidarios de la democracia; pero sea el símbolo de esta democracia la declaracion que viene al frente de *La Discusion*, y concediéndole á *La Discusion* el ejercicio de ese pontificado que otros le negarán; sea su símbolo la declaracion publicada hace pocos dias por los periódicos de ese que yo llamaré «concilio democrático,» cualquiera que lea el programa ó la declaracion de ese concilio comprenderá que los principios que consigna salen por completo fuera de la órbita legal, y son incompatibles con la Constitucion. Pues qué, una Cámara sola y soberana, ¿es compatible con el régimen constitucional que tenemos, y que establece dos Cámaras, bajo la soberanía del Monarca? Pues qué, una Iglesia independiente, tal como la democracia la entiende, ¿es compatible con la Religion católica?

Y si del examen de las doctrinas de este partido vamos á ver una por una cuáles son sus consecuencias, y sin salirnos de España ni hacer excursiones por Europa y América, queremos ver por nuestros propios ojos lo que ha pasado en nuestro país y el fruto que pueden dar estas doctrinas democráticas, ¿qué encontraremos? Encontraremos los incendios del Arahal, fruto exclusivo de la democracia. ¿Como ha de negarnos S. S. que esto fué resultado de la democracia? Pues qué, no sabe el Sr. Rivero que siendo yo ministro se ha descubierto en Madrid una sociedad democrática distribuida en cabañas, que tenia bastantes ramificaciones en esta capital? Pues qué, ¿no sabe que á esta sociedad se repartieron puñales, de los cuales tengo varios en secretaría, y podré presentar algunos á S. S., puñales que se distribuian sin duda para defender con *La Discusion* las doctrinas democráticas?

Pues qué, ¿no sabe S. S. que sorprendida por mí esa sociedad, los que hacian de jefes y secretarios se firmaban con el nombre de Marat y Robespierre, para indicar lo que se proponian y la calidad de las personas que en esto figuraban? Pues qué, ¿no sabe S. S. que el archivo de esa sociedad se encontró en las mismas oficinas de *La Discusion*? ¿No sabe su señoría que la policía enviada por mí fué á esas oficinas y en una de sus mesas encontró en un cajon el archivo de esa sociedad, y la lista de los individuos que la componian? No quiero por esto hacerle responsable. Seria obra de algun amigo imprudente: seria quizás resultado de malos conocimientos; pero cuando se ve que se publican ciertas doctrinas un dia y otro dia; cuando se vé que á gentes sencillas incapaces de comprender ciertas teorías, se les habla de la miseria de las clases pobres y de los desmanes y opulencia de los ricos; y cuando en el mismo sitio de donde salen esas peroraciones se encuentran los rastros y los instrumentos del crímen, los señores diputados comprenderán las consecuencias que el ministro tiene derecho á deducir. ¡Ay de los partidos que conducen á ese espectáculo! ¡Ay de los hombres que con sus doctrinas pueden producir y producen esos crímenes!

De esto sí que debiera avergonzarse S. S., y no de apoyar, como hace poco decia, las doctrinas que sustenta el actual ministerio. De eso sí que me avergonzaria yo, ocultándome donde las gentes no me viesen, si alguna vez tuviera la desgracia de inspirar el crímen á gentes miserables ó perdidas, escoria de la sociedad, que no pueden ser en el órden político sino causa de escándalo y de perturbaciones.

Y despues de esto, cuando se considera los infelices que son víctimas inocentes de la seduccion constante de esta clase de predicaciones; cuando veo al honrado padre de familia, trabajador incesante, celoso en el cumplimiento de sus deberes, como ciudadano y católico, seducido por esas ideas; cuando veo á ese ciudadano pacífico que se le arranca para sostener tales doctrinas parte de lo que ha ganado con el sudor de su frente; cuando veo que á ese ciudadano pacífico se le lleva á reuniones misteriosas, y tal vez se le convierte en instrumento del crímen, y cuando despues le veo gemir en un calabozo por instigaciones agenas, no encuentro palabras adecuadas para condenar á los autores de estas iniquidades.

Ellos saben bien lo que proclaman, y por eso no se atreven á discutir frente á frente; por eso usan palabras y conceptos que no tienen ningun sentido, con las cuales se puede halagar mucho al vulgo y á ciertas pasiones, pero que no pueden hacer mella alguna en los hombres ilustrados y de sentido comun. El Sr. Rivero decia que la democrácia es la idea del siglo, que la democrácia representa las grandes adquisiciones de la ciencia. Esto no es decir nada absolutamente; esas son voces vacías, indignas de que se traigan á discusion, y mucho más indignas de que se quiera hacer con ellas un velo tenebroso para cubrir cierta clase de conspiraciones y cierta clase de asechanzas. ¡La democracia dice S. S.! ¿Qué es la doctrina democrática examinada por un hombre pensador que quiera analizar detenidamente los elementos de esa doctrina?

No há muchos dias en que con admirable candor uno de esos partidarios celosos de la democracia, convenia en que no habian inventado ninguna idea nueva; y que su único mérito consistia en haber aceptado todos los principios liberales esparcidos por Europa. Es verdad: la democracia no tiene una idea nueva; es una rapsódia de escuelas contradictorias, en que toma la soberanía nacional de Rosseau, el orígen social de Bonald, la libertad económica de algunos economistas modernos, y la doctrina filosófica de algunos metafísicos alemanes; de modo, que puede decirse que es una receta de botica la democracia. Récipe: de la doctrina *a* y de la doctrina *b*, tanto; mézclese todo en frases de pretendida filosofía alemana, y hágase democracia. Esa es la democracia; y si en lugar de ser esto una asamblea política fuera una academia, y ocasion de discutir sériamente sobre la doctrina democrática, yo demostraria que no tiene ni un sólo átomo suyo. Esa escuela, que se llama democracia, no ha hecho más que zurcir doctrinas sumamente contradictorias, barnizándolas con unas cuantas frases admirablemente hechas y tomadas de la filosofía alemana.

En el siglo pasado, cuando se sentaban doctrinas subversivas ó anárquicas, era posible combatirlas, porque se presentaban con sencillez y con claridad, y se sabia lo que con esas doctrinas se intentaba; pero por desgracia, en los tiempos modernos se ha introducido una fraseología y un gongorismo político tan exagerado, que casi es imposible deslindar ni definir lo que quieren ciertas escuelas filosóficas y ciertos hombres políticos. Yo he sido aficionado, y lo soy, al estudio de escritores alemanes, y forman mi delicia cuando tengo la fortuna de estar separado de los negocios públicos; pero, sin embargo, reconozco que es una desgracia que el espíritu de la lengua alemana haya trascendido á la redaccion de los principios filosóficos de las diversas escuelas del Mediodía de Europa, porque la lengua alemana tiene una facilidad que no tiene ninguna otra del mundo, y es la de constituir sobre una frase una série sucesiva de palabras que suenan como una armonía de Beethowen ó de Mozart, agradablemente al oido, pero que cuando se van á examinar es imposible encontrar en ellas ningun sentido lógico ni tal vez idea ninguna.

Y esto es, señores, lo que sucede con la escuela democrática, que toma una porcion de principios de otras escuelas, y que luego les da cierta apariencia de novedad para hacer pasar como cosa nueva lo que ya es muy viejo en el mundo. Y en este afan de reunir la democracia elementos heterogéneos, que toma tambien algo de la escuela liberal, y resulta que muchos somos demócratas sin saberlo, toda vez tenemos principios que son comunes á la democracia y á la escuela liberal, lo mismo que son demócratas los absolutistas porque hay muchos principios comunes á la escuela democrática y á la absolutista, naciendo de aquí tal confusion, que cierta clase de gentes que no conocen lo que son las escuelas políticas y los partidos, son arrastrados á sostener medios y elementos de gobierno que verdaderamente no está en sus convicciones.

La democracia, decia yo poco há, viene suponiendo que tiene como principio lo que parece es el credo de cierta especie de *union liberal democrática*, porque ahora resulta que tambien hay union liberal democrática. Hace pocos meses decia el Sr. Rivero desde aquel asiento, contestando á un diputado de la mayoría: ¡Qué absurdo! habeis confundido el socialismo con la democracia! ¡Qué ignorancia la de esos hombres de la mayoría! Y al poco tiempo resulta que la democracia y el socialismo es todo uno; son, y yo tengo que usar ahora una frase completamente democrática, como la gallina al huevo. Esta es frase democrática, no es mia. Decia, pues, señores, que el principio cardinal de esa escuela era la autonomía del individuo, ó la personalidad individual con derechos absolutos, irrevocables é ilegislables. Me parece que esta es la definicion que he visto. Y yo pregunto á los señores demócratas: Esto ¿se dice de veras, ó se dice de broma? Porque si se dice de veras, yo entónces les contestaré con un escritor que he leido en mi juventud, y cuya cita no puedo acotar ahora porque ni siquiera le tengo. Recuerdo mucho que en un discurso de Rousseau, hablando de la desigualdad de condiciones, se halló una nota de otro autor que cuenta el siguiente pasaje:

Hubo en Persia muchas disputas sobre la sucesion á la Corona, y el que tenia más derechos ó contaba casi con la seguridad de ser elegido, renunció el Imperio, pero con una condicion, con la de que habia de hacer lo que quisiera. Y contesta Rousseau, anticipándose al argumento de los demócratas: «Hizo bien el tal Emperador, porque haciendo lo que quiere, manda de seguro á todos los demás.» Es indudable, señores, que desde el momento en que un hombre puede hacer absolutamente lo que quiere, toda sociedad y todo Gobierno son imposibles. ¿Es que los derechos de otro hombre son el límite de los derechos del primero? ¿Es que la sociedad de los dos es una entidad necesaria? ¿Es que el límite de los derechos individuales es por consiguiente necesario? ¿Es que hay una regla necesaria que limita los derechos de los hombres? Pues entónces esa es una frase con que se quiere engañar á los incautos. Nada más que una frase.

Y vuelvo á mi tema, señores. La doctrina democrática, como fórmula filosófica, es absurda y contradictoria, conduciendo lo mismo á la anarquía que al despotismo, pudiendo decirse lo mismo, ya se la considere como instrumento político ó como medio de Gobierno.

Si, pues, esto es verdad; si son incompatibles estos principios con la ley fundamental del Estado; si reconociendo nosotros esta ley como base de nuestra conducta, y como organizacion política de España, no podemos admitir ningun partido que no corresponda á las condiciones de este sistema político, creo que no podreis nunca aprobar la proposicion del señor Rivero. Voy á concluir, por tanto, rogando que deis vuestro voto contra la proposicion del señor Rivero, y que al mismo tiempo tengais presente que esta discusion es la prueba evidente de que el Gobierno procede siempre bajo un principio cierto, que cien veces ha proclamado, de que está llamado á practicar lealmente la Constitucion del Estado y á defenderla contra todos sus enemigos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 4 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y veinte y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores marques de Novaliches y conde de Valdecañas, excusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo, y el segundo por tener que ausentarse de esta córte.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Leido dicho dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. CALONGE: Afectada profundamente mi salud hace algunos meses, sólo un deber que creo imprescindible podia obligarme á venir hoy, señores senadores, á molestar vuestra atencion. La gravedad de la ley que se discute, la más importante que con relacion al ejército y á los intereses del país puede presentarse á la Cámara, me trae al debate, y seguramente nunca he necesitado tanto vuestra benevolencia.

Ante todas cosas debemos fijar la atencion sobre el primitivo proyecto del Gobierno, y sobre lo que en el estado actual de la civilizacion reclama la ciencia, respecto á la cual ha ido España siempre delante de las demas naciones, pues aun cuando hace tres siglos andamos en decadencia, los principios de nuestra ciencia militar se hallan consignados en los códigos especiales de los demas países. Yo ahora me concretaré á examinar si la ley es útil, si es conveniente, y si urge su aprobacion.

Que la ley es conveniente y útil, es innegable; pero no es indispensable ni urgente, puesto que el país cuenta con una legislacion militar completísima. Verdad es que en la materia ha habido barullo y cáos, y sobre todo mucho abuso, que es lo que ha producido los males que hacen necesaria y conveniente una ley de ascensos; ¿pero era tan apremiante esta ley, que no diese tiempo para consagrarle todo el profundo y detenido estudio que se debe á materia tan importante? No se entienda por lo que digo que trato de amenguar en lo más mínimo el mérito y la ciencia que reconozco en los dignos individuos de la comision; pero á pesar de reconocerlo así, creo que el proyecto en cuestion no comprende todo lo que debiera comprender, al ménos en mi humilde concepto.

La comision presenta en su proyecto las dos fases de tiempo de paz y de tiempo de guerra: tambien presenta respecto á los ascensos los dos principios consistentes en la antigüedad y en la eleccion, así como el del tiempo necesario que deberá servirse cada empleo ántes de ascender al inmediato, y el de que no debe haber ascenso sin vacante; principio este último inconcuso, y con el cual estoy perfectamente de acuerdo. ¿Pero ha estado acertada la comision al establecer en el proyecto todos sus principios? No, seguramente: respecto al límite de los ascensos, creo que no se ha fijado bien, pues ese límite no está ni en los años de servicio para optar por antigüedad, ni en el mérito para optar por eleccion. Yo entiendo que no deben crearse de un modo absoluto esos derechos á la antigüedad y al mérito, porque pudiera traer graves inconvenientes, deduciéndose, por ejemplo, que la mejor ley de ascensos seria la guerra, porque ofrece más probabilidades de movimiento en la escala. De esto se infiere que lo importante es hacer buenos reglamentos para el tiempo de paz, á fin de impedir que el nepotismo y el favor atienda sólo á las nulidades que bullen, ó á las debilidades que se humillan.

Ademas de los métodos ó principios indicados, se conoce el de la oposicion, aplicado en Prusia para cierta parte del ejército, pero que en España no lo creo aceptable. Quedan, pues, solamente los métodos de la antigüedad y de la eleccion; y respecto de ellos diré que si se establece de una manera absoluta, el primero mata al ascenso por el marasmo, miéntras el segundo lo mata por la intriga. La comision ha debido tener presente la máxima de ascender segun los servicios, y la de recompensar segun los méritos. Con este motivo recuerdo la ley relativa á la cruz de San Fernando: y siento no ver al señor ministro de la Guerra en su puesto, donde deberia hallarse al discutirse una ley de tanta importancia militar.

El Sr. PRESIDENTE: Dispense V. S., señor senador. Debo manifestar que el señor presidente del Consejo de ministros me hizo saber ayer que tenia que asistir al otro Cuerpo colegislador, donde se discute el presupuesto del ministerio de Estado, y aun añadió si podria ó no suspenderse esta discusion.

El Sr. CALONGE: Despues de dar gracias al señor presidente por la explicacion que se ha servido hacer, diré que ahora extraño más el no ver en su puesto al señor presidente del Consejo de ministros, pues capitan general y ministro de la Guerra como es, cree la defensa del presupuesto de un ministerio que interinamente desempeña, preferible á venir aquí con el fin de discutir una ley que interesa á todas las clases del ejército; y tanto es mayor mi extrañeza, cuanto que del primitivo proyecto de ley que trajo el Gobierno, apénas quedan dos bases en el que nos presenta la comision, existiendo tambien bastante diferencia hasta en la aplicacion de esas bases.

La ley de ascensos, vuelvo á repetir, no ha debido traerse aisladamente, sino acompañada de otras leyes referentes tambien al ejército, para que así hubiera homogeneidad en su conjunto, debiendo por lo tanto haber la comision exigido del Gobierno la presentacion de esas leyes, ántes de dar su dictámen sobre la que nos ocupa.

El estado de mi salud no me permite extenderme más. Sólo diré para concluir, y como disculpa por mi parte, que ha sido casi imposible enterarnos de este proyecto de ley, pues se nos repartió el sábado, entre cuatro y cinco de la tarde; y si ayer no hubiera el Sr. Presidente tenido la amabilidad de suspender esta discusion á invitacion mia, hubiéramos entrado en ella ántes de las 48 horas despues de repartido dicho proyecto, siendo así que tiene 103 artículos, y es ademas enteramente distinto del primitivo presentado por el Gobierno. No ha habido, pues, suficiente tiempo para examinarlo; y no por eso culpo á la mesa, la cual ha estado en su derecho poniéndolo á discusion; pero es necesario considerar que el reglamento no es suficiente respecto al debate de leyes de dimensiones como la presente.

Yo por mi parte no he podido pasar del art. 54, comparando lo que la comision propone con lo que trajo el Gobierno. Hago esta observacion con el solo objeto de que, en circunstancias análogas, dé tiempo la mesa para que los señores senadores puedan venir á la discusion con la preparacion necesaria.

El señor ministro de MARINA (marques de Sierra-Bullones): El Sr. Calonge ha dirigido un cargo al señor presidente del Consejo de ministros, cargo que debo desvanecer, no obstante haberlo hecho ya el Sr. Presidente del Senado. El haber acudido al Congreso el señor presidente del Consejo, ha sido porque con antelacion estaba anunciada allí la discusion del presupuesto del ministerio de Estado.

Respecto á las alteraciones hechas en el primitivo proyecto presentado por el Gobierno, se han hecho poniéndose de acuerdo la comision con el señor ministro de la Guerra. Esta es una cuestion de buena fe, en la cual pueden todos exponer sus opiniones para llegar al mejor resultado posible, cediendo unos y otros á lo que la sana razon aconseje.

El Sr. INFANTE (de la comision): Mis compañeros han querido que sea yo, no obstante mi insuficiencia, el que tenga la satisfaccion de contestar al ilustrado Sr. Calonge. Voy, pues, á verificarlo como mejor me sea posible, procurando hacer ver que lo dicho por S. S. no es bastante para hacer variar el proyecto.

Ha hablado S. S. de las alteraciones hechas en el primitivo proyecto del Gobierno; pero esas alteraciones se han hecho de acuerdo con este. ¿A qué, si no, habian de venir aquí las leyes? ¿Tenemos, por ventura, alguno de nosotros el don de la infalibilidad? A todas estas modificaciones ha presidido el deseo del mayor acierto: por lo demás, la ley quedará mejor despues de la discusion del Senado.

Entretanto, léjos de censura, merece aplauso el ministerio por haber traido esta ley, pues lo ha hecho en cumplimiento del precepto constitucional, que si bien concede al Gobierno el nombramiento de los funcionarios públicos, dice que sea con sujecion á las leyes. Sancionada la que es objeto del debate, el Gobierno se ata las manos, no pudiendo hacer ni un subteniente.

El Sr. LUXAN: Con sólo observar la atencion del Senado, se comprenderá fácilmente la importancia de la ley que se discute. ¿Cuáles son las bases de una buena ley de ascensos? El conocimiento de las diferentes clases del ejército, sus gerarquías, sus servicios y sus recompensas. Pues bien, veamos el proyecto.

El artículo 1.° lo creo ocioso, porque toda ley está bajo la salvaguardia de las leyes; en el título 2.° hay bases que creo no corresponden á él; y respecto á gerarquías militares no comprendo por qué se habla de la clase de segundos comandantes, cuando estos no existen sino sólo en el arma de infantería.

Conforme á la Constitucion de la monarquía, deben ser considerados con igualdad todos los que entren á servir á la pátria con las armas en la mano; y eso no sucede, por ejemplo, con aquellos individuos que, tal vez contra su voluntad, y por reunir las condiciones apetecibles, entran en el arma de artillería. Estos se hallan condenados á no pasar de cierta gerarquía, cuando pasan los de otras armas. De aquí se deduce que los principios que comprende esta ley no están todos en armonía con la igualdad y la justicia.

En punto á ascensos, cuando se dan por servicios señalados, constituyen un estímulo para fomentar el amor á la carrera; así como cuando se dan al favor, matan el entusiasmo. Por lo demas, ya se ha dicho que no hay sino dos caminos que seguir respecto á ascensos: la antigüedad y la eleccion. Para la eleccion debe buscarse al individuo de más mérito; y si los hombres fueran justos, nada habria mejor que esto; pero por desgracia no sucede así, y las pasiones se anteponen á la justicia y al bien público. En cuanto á la antigüedad, si es cierto que ata al talento, en cambio asegura lo presente, dando independencia para el porvenir: es decir, que en los dos métodos se encuentra alguno bueno, y por consiguiente, la prudencia aconseja que de los dos se tome eso bueno que contienen.

Pero no son sólo estas diferencias las que me mueven á usar de la palabra. En el proyecto de la comision advierto una falta de testura, de armonía entre las disposiciones relativas á los diferentes cuerpos del ejército en materia de ascensos por eleccion, y no puede pasar sin correctivo. Yo no voy á hacer un discurso de oposicion; pero la verdad es, señores, que este sistema de eleccion no puede aplicarse bien en los diferentes institutos especiales. En la artillería, por ejemplo, sus individuos tienen á su cargo (ademas de llevar las máquinas al combate y de prestar otros servicios más directamente enlazados con su denominacion) la direccion de ramos industriales; tales son la fabricacion de pólvora y otras cosas; ¿y cómo es posible calificar su mérito en general, si cada uno puede tenerlo en su determinado ramo? En esto, señores, se halla fundada la antigüedad rigorosa en ingenieros y en artillería, y lo mismo quisiera yo relativamente á la marina.

No puedo pasar en silencio lo que se dispone respecto á retiros por edad, pues no concibo la razon que haya podido haber para privar á los cuerpos facultativos de sus mejores oficiales, precisamente cuando el tiempo y la experiencia los hacen todavía más útiles, pudiendo proporcionar al Estado mayor caudal de conocimientos, de los cuales parece prescindirse por la sola circunstancia de que esas personas pasen de 60 años.

Otra cosa existe ademas en esa ley. Las disposiciones que se fijan para el ascenso á generales de artillería é ingenieros, no pueden pasar sin que yo me ocupe de ellas. Ignoro la razon que la comision habrá tenido presente para alterar el ascenso de jefe de escuela á subinspector de artillería, pues no hay sistema más justo y equitativo que el actualmente adoptado para la entrada en el cuerpo (y me refiero principalmente á esta última arma), y para la salida á general. Hoy se entra mediante exámen, y al llegar á coronel por antigüedad, se elige al más digno para jefe de escuela, es decir, al más apto, y esta eleccion se hace por sus pares, por sus iguales. En adelante habrá antigüedad desde alférez hasta brigadier; es decir, que desaparecerá todo lo ventajoso de la eleccion, aumentándose lo malo de la antigüedad.

Hay más todavía. Los generales de artillería han de haber sido todos coroneles, y, por consiguiente, jefes de escuela; y esto limita la eleccion á cinco personas, que son las que pueden haber desempeñado ese cargo, siendo, como son, cinco nada más los departamentos de artillería. ¿A qué esta variacion, señores, si no hay necesidad de ella, y mucho ménos cuando perjudica al servicio público?

Esta cuestion es completamente libre, y por eso no temo emitir francamente mis opiniones, combatiendo el proyecto de la comision fuertemente en algunas de sus disposiciones, con el fin único de que la ley salga todo lo mejorada que sea posible.

El señor marques de la HABANA (de la comision): Cree el Sr. Luxan que el proyecto presentado lastima el brillo de los cuerpos facultativos, y principalmente el de artillería, donde S. S. ha empezado su carrera; pero yo, que tambien me hallo en ese caso, y ademas soy director general del arma, no hubiera firmado una cosa contraria á sus intereses como S. S. la juzga. Voy á demostrar ligeramente al Sr. Luxán que la comision, con su sistema, concilia perfectamente el interes de ese cuerpo y el del servicio del Estado.

Respecto al sistema de la comision, cree el Sr. Luxán que no hay lógica en admitir el ascenso por eleccion de antigüedad en unas armas y en desecharlo en otras. La comision, señores, ha sentado el principio de la antigüedad rigorosa en los cuerpos facultativos; y cuenta que ya las ordenanzas del año 2 establecian el ascenso por eleccion, y el retiro por inutilidad para el servicio: de manera que no hemos introducido, con la ligera modificacion que consignamos, una novedad en el cuerpo.

El retiro por edad ha sido tambien combatido por el Sr. Luxán; pero la comision cree, y lo demostrará más ámpliamente en la discusion por artículos, que en este punto ha consultado igualmente el interes de los cuerpos facultativos. Segun el sistema que se propone, habrá brigadieres de artillería de 65 á 70 años, edad en que, generalmente hablando, no pueden prestarse ciertos servicios que exigen movilidad; y dando el retiro á esos jefes, muchos individuos podrán llegar á la clase de mariscales, en vez de no pasar de coroneles como sucede hoy, pues ha habido brigadier que ha vivido 15, 20 ó 25 años. Sobre todo, señores, la comision no fija la edad para el retiro, deduciéndose de lo dicho que ha tenido presentes todos los intereses del ejército.

Respecto á la escala práctica, la comision ha dado á esos beneméritos oficiales todas las ventajas que podia concederles, permitiéndoles pasar á los ocho años al cuerpo de Estado Mayor de plazas, donde pueden ascender hasta general, y dejándoles ademas la facultad de no retirarse hasta los 56 años.

El Sr. LUXAN: Me limitaré á preguntar al señor Concha si son jefes de escuela los brigadieres; y como no podrá ménos de contestarme afirmativamente, se convencerá de que las ordenanzas no les daban ántes más atribuciones que las que tienen hoy. Entretanto, como esos jefes se escogen entre los coroneles más aptos para la enseñanza, hé aquí por que quiero yo que se mantenga el vigente sistema.

Dice el Sr. Concha que se eternizaria el ascenso, pues ha habido subinspector que ha vivido 25 años: á eso contestaré que tambien ha habido otro que sólo ha vivido seis meses.

No me he opuesto al retiro por edad, pues sólo he dicho que no es necesario en artillería, habiendo como hay destinos en esa arma que se pueden desempeñar á cualquier edad, y sucediendo sobre todo que lo que al hombre impulsa es su alma, el amor á su pátria. Por lo demas, el retiro por edad arroja de las filas á los oficiales más distinguidos y útiles.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Al llegar aquí he sabido que un señor senador ha extrañado mi ausencia de este sitio, tratándose en él, como se trata, de un proyecto de ley perteneciente á mi departamento; y cumple á la consideracion que debo á este alto Cuerpo colegislador manifestar que la causa de mi ausencia ha sido la discusion del presupuesto de Estado en la otra Cámara, discusion que constituia un asunto de más perentoriedad y más breve que el proyecto cuyo debate ha empezado hoy en el Senado, por lo cual he creido que debia acudir al Congreso con preferencia.

Para hacer una ley de ascensos, ha habido siempre muchas dificultades, siendo estas muy especiales en España. No podia aceptarse en absoluto el principio de antigüedad rigorosa, porque mata el estímulo; y de aquí el haberse aplicado ademas el de eleccion á la infantería y á la caballería, donde no ofrece tantos inconvenientes. En las armas especiales ha renunciado el Gobierno á ese sistema, porque con su actual organizacion han dado los cuerpos facultativos resultados muy brillantes. Léjos, pues, de variarse en el sentido indicado, se ha hecho extensiva la antigüedad hasta la clase de brigadier, en vez de limitarla á la de coronel; y á pesar de haberse dicho que con este saldrán á brigadieres hombres que no tengan capacidad, yo creo que si han podido salir á coroneles, mejor podrán salir á brigadieres, siendo más difícil hallar un buen coronel que un buen general.

El Sr. LUXAN: Ha dicho el señor presidente del Consejo de ministros que no hay dificultad en el ascenso de coroneles á brigadieres de artillería, pues los aptos para ser coroneles, lo serán para brigadieres; y ha añadido que la dificultad está en ser buen coronel. Eso, señores, será aplicable al arma de infantería y caballería, pero ya he dicho que en artillería no puede seguirse la misma regla.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Una pregunta voy á hacer al señor Luxán. Los coroneles de artillería, ¿no son los que mandan los regimientos montados y de á pié? ¿No son los que dirigen las fábricas principales del Estado? ¿No son los jefes de las maestranzas? ¿Y acaso el jefe de escuela tiene más instruccion que el jefe de la maestranza de Barcelona, por ejemplo?

El Sr. LUXAN: Sí.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Ni en la teoría ni en la práctica puede el comandante de la fábrica de Oviedo ó de la de Trubia tener ménos instruccion que un jefe de escuela.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion por ser pasadas las horas de reglamento.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion. Eran las cinco y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 4 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Rascon agregó su voto al de la mayoría en la votacion de ayer. Tambien le agregaron los señores Uztariz y Baldasano.

El Sr. GARRIDO: Deseo que conste que á no haber estado ausente, no sólo hubiera votado que se tomase en consideracion la proposicion del Sr. Rivero, sino que la hubiera aprobado en su caso.

El Sr. CALZADA: Deseo merecer del Gobierno la explicacion de un hecho desagradable ocurrido ayer. Ayer, miéntras el señor ministro de la Gobernacion decia que una de las bases de nuestra Constitucion era la Religion Católica, se insertaba en un diario de la capital un artículo despreciativo del Vicario de Jesucristo, y escandaloso bajo el punto de vista de la moral. Quisiera que el Gobierno diese explicaciones sobre este hecho, á cuyo fin le anuncio una interpelacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: No tenia noticia de ese artículo hasta que S. S. me lo ha demostrado. Deploro que haya circulado; pero ya que ha habido la desgracia de que el fiscal lo haya dejado pasar, será denunciado para que sufra el condigno castigo.

El Sr. CALZADA: Estoy satisfecho de las explicaciones del señor ministro; el anuncio de interpelacion no llevaba carácter ninguno de oposicion al Gobierno; pero si S. S. quiere que la explane, la explanaré con mucho gusto.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si me he levantado á contestar con cierta disciplicencia, es porque me duele que estos hechos se verifiquen, y que vengan á probar á su vez más la justicia de varias de las apreciaciones que ayer tuve el honor de hacer en este sitio.

Proposicion del señor vizconde del Ponton.

Artículo único. «Se concede á Ildefonsa Rodriguez, viuda de Luis Doñoro, ayudante del presidio de Cartagena, muerto del cólera en aquella ciudad el 4 de Setiembre de 1859, la pension de 3,000 reales anuales, con sujecion en lo demás á las disposiciones vigentes sobre clases pasivas.»

El señor vizconde del PONTON: La corta pension que se pide es para una viuda de avanzada edad de un ayudante del presidio de Cartagena, que falleció del cólera en 1859. Justo es que habiéndose castigado á los que se ausentaron de sus puestos en aquellas circunstancias, se resarza en lo posible el perjuicio ocasionado á la viuda del que murió víctima del cumplimiento de su deber.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideracion este proyecto, sin que comprometa de modo alguno su opinion respecto á la cuota que se señala.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideracion la proposicion.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Leido el del ministerio de Estado, dijo

El señor marques de SAN CARLOS: En este presupuesto se introducen varias innovaciones de que voy á tratar, con el objeto de obtener las explicaciones necesarias.

Empezando por la organizacion del ministerio de Estado, advierto que se crea una nueva plaza de director. Estas plazas ántes eran tres: la de política, la de comercio y la de cancillería; ahora se crea otra con el nombre de direccion del archivo. No sé hasta qué punto son necesarias estas direcciones. La del archivo ha sido desempeñada hasta aquí por un archivero, y suponiendo que sea necesaria, no veo razon para que se le señale sueldo inferior á los demas, á los cuales está equiparado en categoría. Si esa direccion es necesaria, ha debido al director darse igual sueldo que á los demas; si es innecesaria, no ha debido crearse.

Respecto al cuerpo diplomático, se han introducido algunas variaciones que aplaudo; me refiero á los derechos que percibia la legacion de Roma, y que ahora han quedado abolidos, y me alegro que se hayan vencido las dificultades que el Gobierno encontraba el año pasado para esa supresion; pero hay una variacion que no puedo aplaudir, y es la inferioridad en que se coloca á nuestro representante en París, respecto de nuestro representante en Roma.

Sabido es que los gastos de representacion de nuestro agente diplomático en Paris, son mayores á los que tiene el de Roma. Sin embargo, hoy se le coloca con ménos sueldo que el de Roma, pues aunque se les señala la misma cantidad, este último habita un palacio propio de España, miéntras el de París tiene que pagar 9,000 duros de casa, siendo al mismo tiempo la vida más cara en París que en Roma.

Por otra parte, al agente diplomático en Francfort, que era sólo ministro residente, se le eleva en categoría haciendo á la legacion de primer órden; y no me explico esto cuando un individuo de la comision ha pedido la supresion de esta legacion por innecesaria. Yo la creo necesaria, pero no encuentro razon para haber elevado su categoria miéntras no se han elevado las de otros países con los cuales tenemos relaciones de más importancia. Sé que se le ha acreditado cerca de otras córtes inmediatas, pero todas ellas juntas no representan lo que otras donde tenemos agentes de inferior categoria.

Observo tambien que en Méjico tenemos una embajada. Las embajadas tienen dos causas: una, la deferencia que quiere guardar el Soberano con el Monarca del país adonde la embajada se envia; y la otra, la necesidad de dar más expedicion á los negocios, porque el embajador puede entenderse directamente con el Soberano del país donde está acreditado, pues representa la persona augusta del que le envia. Ninguna de estas razones milita en favor de la embajada de Méjico; y no se diga que allí necesitamos ejercer cierta influencia; la influencia no la dá el carácter de la persona enviada, sino la importancia de la nacion y la fijeza de su política.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Entro en esta discusion con desventaja. Ministro interino de Estado, no puedo descender á grandes pormenores como entraria el Sr. Calderon Collantes. Contestaré, sin embargo, al señor marques de San Cárlos.

Extraña S. S. que se haya creado una direccion más y que al director de archivos no se le haya dado el sueldo que á los demas. La importancia del archivo del ministerio de Estado explica la creacion de esa plaza separándola de la cancillería, donde se ha refundido la interpretacion de lenguas. Se necesitaba expresamente una persona para ese archivo, y por medida de economía se le han dado 34,000 rs. en vez de 44,000. Yo no propongo el aumento; si el Congreso se le da, no me opondré.

Se queja el señor marques de San Cárlos de que se haya aumentado la categoria de nuestro representante en Francfort. Las plazas de ministros residentes se van aboliendo. El representante del Gobierno en Francfort lo representa en Nassau, en Cassel, en Berna y en Aix, y no extraño por tanto que se haya dado más importancia á su cargo.

Su señoría sabe perfectamente las razones que ha habido para nombrar un embajador en Méjico. El Gobierno da una gran importancia á las relaciones con aquella república, cuya suerte tanto nos interesa. En su interes y en el de España, resuelto el Gobierno á no intervenir con las armas en sus asuntos, é indiferente á que se llame Juarez, Miramon ó Robles su presidente, desea ver si pueden acabarse sus disensiones, y para eso eligió una persona cuyas cualidades conocen todos los señores diputados.

Esa persona habia sido embajador, y no se le podia dar inferior categoría. Por lo demas, la Francia tiene tambien embajador en Suiza, y Suiza es una república: no es, pues, tan cierto que los embajadores deban estar siempre acreditados, como dice S. S., cerca de los Monarcas.

Tampoco en los Gobiernos representativos pueden los embajadores tratar directamente con los Soberanos los negocios: y tanto es así, que para tratar de negocios no pueden presentarse al Soberano sin que los acompañe el ministro de Estado.

El señor marques de SAN CARLOS: Dice su señoría que si el Congreso cree conveniente aumentar el sueldo del director de archivos, el Gobierno no se opondrá. No es el Congreso quien lo ha de proponer; es el Gobierno, si lo cree necesario.

He felicitado al Gobierno por la supresion de los derechos de proces, y si el sueldo señalado al representante en Roma se ha de rebajar el año que viene, nada tengo que decir.

Respecto de la embajada de Méjico no me han convencido las razones de S. S. No creo al Gobierno frances infalible en todos sus actos; si allí se discutieran públicamente los presupuestos, la creacion de su embajador en Suiza habria dado lugar á observaciones.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no he dicho que en otro año se variará el sueldo del embajador en Roma; no lo podia decir; ministro interino de Estado, no puedo tomar sobre mí un empeño de esta clase. Por lo demás, como todos los años se votan los presupuestos, y el actual no regirá más que un año, claro es que el año que viene puede el Gobierno ó cualquier señor diputado proponer lo que juzgue más conveniente.

El Sr. RASCON: Pocas palabras añadirá la comision. Como el señor marques de San Cárlos ha puesto en duda la utilidad de la creacion de la direccion de archivos, debo decir, que la direccion de la cancillería unida al archivo, impediria la buena organizacion de este. El archivo estaba ántes encargado á un oficial que iba custodiando los documentos que se le entregaban, pero que no podia clasificarlos convenientemente. En Francia é Inglaterra, el archivo es la dependencia más importante del ministerio de Estado; no se despacha un negocio importante sin consultarlo; y como esa seccion hay que crearla entre nosotros, necesario fué empezar por separar el archivo de la cancillería.

El Sr. OLOZAGA: No voy á entrar en la discusion del presupuesto de Estado. En otros países, esta discusion habria dado lugar al exámen de la política exterior; pero aquí este exámen no se puede hacer. Nuestras cuestiones más interesantes sobre política exterior, son las de América é Italia; ahora bien: respecto de América, el Gobierno no ha traido ningun documento, y los que ha traido acerca de Italia, pocos hemos podido leerlos. Pero ya dije el otro dia que faltaban documentos relativos á Roma, y yo recuerdo al señor ministro la necesidad de que los examinemos.

Los periódicos han dicho que el ministro del Gobierno español continuaba en Gaeta, á pesar de haberse retirado el cuerpo diplomático. Si esto significase que como particular cumple con un deber de gratitud, aplaudiré su noble conducta, pero si esto significase la contradiccion del Gobierno español á lo que todos los países de Europa han hecho, seria muy grave.

Voy á hablar ahora de un establecimiento que tenemos abandonado. El colegio de Bolonia esta desalquilado hace muchos años, y no sé lo que se ha hecho de sus rentas. Una fundacion que tiene por objeto la educacion de los españoles, y que no tiene uso en el dia cuando hay una compensacion por los bienes que se vendieron, cuando pase esto de manos de Su Santidad á las del que podemos llamar ya Rey de Italia, parece que debe inspirarnos algun interes político. En el siglo pasado, los hijos de familia que no tenian mucha aficion al estudio, eran enviados pensionados allí y dieron orígen á cierto calificativo; pero las escuelas de pintura, de bellas artes, de gimnasia, no debemos abandonarlas.

Yo, pues, espero que el Gobierno tomará en consideracion estas indicaciones, y que adoptará una resolucion decorosa, propia de las relaciones de amistad que han de mediar entre el Rey de Italia y la España.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno conoce el estado en que se encuentra el colegio de Bolonia, las cuestiones suscitadas sobre derecho de patronato; el darle la aplicacion que su señoría quiere, será objeto de negociaciones que se han encargado al sucesor del Sr. Rios y Rosas.

Por lo demás, el Gobierno no ha tenido inconveniente en traer las comunicaciones que han mediado sobre cuestiones ya terminadas, como las protestas relativas al duque de Parma, y las dirigidas á Cerdeña. En cuanto á las negociaciones con Roma, están todavía pendientes. Cuando estén concluidas, traerá todos los documentos: hasta entónces no puede el Gobierno traerlos.

Puedo asegurar á S. S., que el ministro de España cerca del Rey de Nápoles, continúa en Gaeta: los demás ministros del cuerpo diplomático han dejado á Gaeta, no porque hayan dejado de reconocer á Francisco II, sino porque el Rey les invitó á alejarse de los peligros que corrian, y ellos prefirieron la residencia en Roma. Nuestro representante ha comprendido mejor su deber permaneciendo al lado del Rey, cerca del cual estaba acreditado.

El Sr. OLOZAGA: Me alegro mucho que el Gobierno haya dado importancia al colegio de Bolonia, y que esté en negociaciones.

El Gobierno aprueba la conducta del representante español en Nápoles, desaprobando la de todo el cuerpo diplomático. No es hoy ocasion de tratar este grave asunto, pero téngase presente para el dia de la discusion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no me he metido á juzgar la conducta de los demás representantes: he dicho que el nuestro ha comprendido mejor sus deberes permaneciendo al lado del Rey, pues aun retirándose no resolvia la cuestion política, como no la han resuelto los demás; sólo han elegido una posicion más cómoda.

Sin más discusion se pasó á la votacion por artículos, y quedaron aprobados todos los referentes á este presupuesto.

Pasó á las secciones un proyecto de ley remitido por el Senado, concediendo una pension á doña Gerónima La Rocha y Balanzat.

El Congreso quedó enterado de otra comunicacion del Senado, nombrando al Sr. D. Gabriel Aristizabal para la comision inspectora de la deuda.

El señor PRESIDENTE: El Congreso se va á reunir en secciones. Mañana se discutirán los presupuestos de Gracia y Justicia y Fomento.

Se levanta la sesion.—Eran las cuatro y cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 39.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy miércoles 5 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

Quinta representacion de la ópera en tres actos del maestro Donizzeti, titulada: *Lucia di Lammermoor.*

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 5 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El aplaudido drama trágico en tres actos y en verso, original de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulado: *Deudas de la conciencia*, en cuyo desempeño tomaran parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.° Baile.

4.° El aplaudido proverbio en un acto titulado: *Pobre importuno.*

CIRCO. Funcion 9.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy miércoles 5 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en tres actos titulada: *Campanone.*

2.° La fifa-cómico-lírica en un acto, titulada: *El magnetismo animal...*

ZARZUELA. Funcion 5.ª de abono. — Segundo turno.—Cuarta série.—Para hoy miércoles 5 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *Moreto.*

VARIEDADES. Funcion 3.ª de abono. — Segunda série.—Para hoy miércoles 5 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El muy aplaudido drama en tres actos, dividido en siete cuadros, titulado: *La vuelta de presidio.*

3.° El divertido baile, titulado: *Un ingles en una escuela de baile en Sevilla.*

NOVEDADES. Funcion para hoy miércoles 5 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,652	fanegas de trigo.
1,370	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
2,561	arrobas de carbon.
80	vacas que componen 32,755 libras de peso.
454	carneros que hacen 11,091 libras de peso.
106	cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 56	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 36	

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 6 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías | Núm. 288.

PARTE EXTRANJERA

El *Monitor* de ayer, segun telegrama de Paris, publica el nombramiento del mariscal Vaillant para *ministro de la Casa del Emperador*; pero sospechamos que ó la noticia no está bien redactada por el telégrafo parisiense, ó no ha sido bien interpretada en las oficinas telegráficas de Madrid, pues el dicho nombramiento se balla *en una* oposicion que le hace inverosímil con el art. 6.° del reciente decreto imperial, cuyo tenor á la letra, dice así:—«Queda suprimido el ministerio de nuestra Casa: sus atribuciones serán acumuladas á las del gran mariscal del Palacio.»—¿Cómo se explica que el decreto de 24 de Noviembre suprima el ministerio de la Casa del Emperador, y que el *Monitor* del 5 de Diciembre nombre ministro de ese ministerio suprimido al mariscal Vaillant? Allá veremos..

Un telegrama fechó en Cattaro, nos da á entender que tambien la propaganda revolucionaria piensa beneficiar la índole feroz y levantisca de los montenegrinos para dar cuerpo á la agitacion ya iniciada en la region Nordeste del Adriático y en la márgen del Danubio. El Príncipe del Montenegro, parece haber dicho á sus tropas que muy pronto tendrán ocasion de probar su valor para consolidar el porvenir de aquella comarca. Hasta hoy el Austria ha sido generalmente protectora de la independencia de los montenegrinos; fáltanos saber si estos piensan tomar partido en pró ó en contra de Francisco José: lo probable es que sean una especie de kabilas de aquella region, dispuestos á pelear por quien más les asegure su independencia.

Entretanto, si hemos de creer al telégrafo de Lóndres, fecha 4, continúa la propagauda demagógica suscitando motines en varios puntos de Hungría, y ya el gran agitador de aquella comarca, el famoso Kossuth, se ba puesto al frente de los movimientos revolucionarios, iniciándolos por medio de una proclama, y marcándoles objeto final en un programa cuyo texto aguardamos á conocer. Al mismo tiempo en uno de los Principados danubianos, en Valaquia, dícese que tambien han ocurrido desórdenes, de los cuales han resultado diez y siete personas muertas y heridas. Ignoramos, hasta recibir pormenores, la inmediata ocasion de estas colisiones sangrientas, aunque suponemos sea la resistencia de los válacos á su absoluta fusion con los moldavos, oficialmente proclamada. Pero lo que podemos asegurar, ès que allí reina ya el génio revolucionario, pues que corre sangre.

El mismo telegrama de Lóndres nos anuncia que varios periódicos de aquella capital opinan que el Rey Francisco II ha cumplido ya su deber como Monarca y como hombre de honor; por lo cual, dicen, debe abandonar á Gaeta. ¡Soberbia lógica! Si Francisco II ha probado que sabe cumplir sus deberes como hombre de honor y como Rey, lo que procede es ponerse de su parte y auxiliarle contra sus enemigos, no aconsejarle que se retire del honroso empeño en que tan perfectamente está probando ser digno del Trono.

Pero ¿quién pide lógica al liberalismo ingles?—Lo que le importa es que Francisco II acabe de soltar el áncora de salvacion de su trono y dinástia, que tiene tan firmemente echada en los muros de Gaeta. Lo que le importa es quitarse de encima el gravísimo recelo que la resistencia heróica de esta plaza ha puesto ya en el ánimo de los libres. Lo que le importa es autorizarse, en cierto modo, con la abdicacion de hecho que supondria en Francisco II el retirarse de Gaeta, y colocarse espontáneamente en situacion de Rey destronado y proscrito. Lo que le importa es quitar cuanto ántes bandera y núcleo al levantamiento realista del continente napolitano, que sigue creciendo en intensidad y en extension.

Repetimos hoy lo dicho: la resistencia de Gaeta y los movimientos realistas son un terrible obstáculo suscitado á la marcha triunfal de la usurpacion piamontesa: el liberalismo ingles lo conoce así, y temeroso de las consecuencias de estorbo tan grave, lleva la ceguedad de su miedo hasta el punto de lisonjear el amor propio del Rey Francisco para inducirle á que desista de su firmeza y constancia. Debe hacerlo así, le dicen, porque ya ha probado suficientemente que es bombre de bonor y que sabe ser Rey. ¡Muy bien, señores! Pero despues de esta justicia que interesadamente baceis al Monarca napolitano, ¿á qué quedan reducidas aquellas calumniosas alharacas con que le insultábais há poco diciéndole cabalmente lo contrario de hoy, que era despreciable como hombre y como Rey?

¡Terrible, terrible chasco están dando el Rey y el reino de Nápoles á los protectores británicos de la unificacion italiana! Y ahora precisamente, en estos mismos dias, que, segun vemos en un telegrama de Marsella, fecha 4, la escuadra inglesa ha saludado en Nápoles á Victor Manuel cuando este se embarcó para Sicilia! ahora que, segun añade el mismo telegrama, van algunos buques ingleses dando escolta de honor á S. M. Sarda hasta el mismo Palermo!... Verdaderamente si despues de tanta finura de Inglaterra para con Victor Manuel, saliéramos con una prueba inconcusa de que ni los napolitanos quieren por Rey á Victor Manuel ni Francisco II le quiere de ningun modo ceder el puesto, la cosa seria tan mortificante para la satánica vanidad inglesa como perjudicial á sus intereses.

Nuevo y grande motivo de disgusto es tambien para Inglaterra la terminante declaracion que, segun dice el telégrafo de Viena, acaban de publicar los diarios oficiosos del Gabinete austriaco, desmintiendo formalmente que Austria piense ni haya jamas pensado en ceder la comarca véneta ni otra ninguna de las pertenecientes al Imperio. Esto es decir muy claro á Inglaterra:—«Ni la Venecia que me piden Vds. para el Piamonte, ni los puertos del Adriático que me han pedido para sí, ni nada de cuanto la demagogia, alentada y sostenida por Vds., me pide, pienso yo conceder. Lo que Vds. me quiten, les ha de costar sus trabajillos. Conque, no pierdan el tiempo en proponerme cambalaches y transacciones, que yo no he de aceptar.»—

Para Inglaterra, que quisiera á poca costa, y con sus manos lavadas, llevarse el premio grande en la lotería de la unificacion italiana, esa actitud del Austria es un tropiezo endiablado, pues prueba, entre otras cosas, que la cuestion del Véneto es, no sólo cuestion austriaca, sino de toda Alemania, y que en la Conferencia de Varsovia se acordó, como es cierto, desentenderse del concurso de Inglaterra, miéntras el Gabinete británico persista en su actual papel de patrocinadora de latrocinios.

El telégrafo de Turin nos babla de una proclama de Victor Manuel á los sicilianos, en que, á más de otras muchas cosas buenas, les garantiza las prerogativas de *su Iglesia nacional*. Esta parte de la proclama de S. M. excomulgada, está de acuerdo con el siguiente parrafillo que hallamos en *La Armonía* de Turin:

«Parece que en nuestra capital, dice, se ha comenzado á formar una *Iglesia nacional* para contraponerla á la Iglesia del Papa. En cierta casa de Borgonuovo se congregan los apóstoles de la nueva religion, es á saber, unos cuantos Clérigos apóstatas, que parece han instituido una Misa de nuevo género, con liturgia pura italiana, como italiana es la nueva Iglesia en ciernes. Los tales *apóstoles* han recibido de los protestantes los fondos necesarios para capilla, misas y misales. Entretanto publícase en Turin el programa de un nuevo periódico, titulado: *El Revelador*, *semanario católico*, y en el cual se nos promete darnos á conocer *horizontes desconocidos, aunque ortodoxos*, y se nos descubrirán *cosas hasta hoy no dichas* del *cielo de los cielos*, de los *mundos inferiores*, de la *vida edennal* (ó paradisáica) del *imperio del primer hombre*, etc., etc.»

Conque tenemos:—1.° Amagos de *Iglesia nacional* en Francia:—2.° Principios de *Iglesia nacional* en el Piamonte.—3.° Promesas de *Iglesia nacional* en Sicilia.—Agreguemos á ésto la *Iglesia nacional* del anglicanismo británico, la *Iglesia evangélica* del protestantismo prusiano, la *Iglesia griega* del archipiélago helénico, y la *greco rusa* del imperio moscovita, y tendremos sustituida la antigua doctrina revolucionaria del *ateísmo del Estado* con la de las *Iglesias nacionales*. O de otro modo, en vez de la libertad que en principio, sino de hecho, se ba concedido hasta hoy á la Iglesia católica, apostólica, romana para que viva, en los países donde se ha profesado la libertad de cultos, con los mismos derechos al ménos que cualquier otra comunion religiosa; en vez de esto, decimos, tendremos organizadas unas cuantas *Iglesias oficiales*, que por el hecho de ser religiones del Estado, se creerán en la obligacion de perseguir y suprimir el culto de la Iglesia católica.

O de otro modo: con la indiferencia en materia de Religion, proclamada por el racionalismo, no se conseguia privar de derechos civiles á la Iglesia católica, pues habia que dejarla vivir en el Estado como á otra religion cualquiera. Esto estorbaba mucho, porque al fin la Iglesia católica, como depositaria que es única de la verdad, y administradora única del bien, triunfaba, por su propia virtud intrínseca, de todas sus rivales. ¿Cómo obviar á este tropiezo? Muy sencillamente: creando *Iglesias nacionales*, declarándolas incompatibles con la única *Iglesia de Jesucristo*, echando todo el peso de las leyes y del poder político sobre esta única Iglesia verdadera, y reduciéndola á un estado legal de proscripcion.

Este camino, parece que toma ahora Satanás: estaba muy indicado ya por el *regalismo*. ¡Insensatos todos! ¿No ven que Jesucristo tiene prometido á su Iglesia, á su *única Iglesia*, vida inmortal y segura victoria?—Ya que su incredulidad no les deje ver ó les impida comprender la eficacia intrínseca de esta divina promesa, ¿no tienen la historia que la confirma con elocuente y no interrumpido testimonio? ¡Insensatos, insensatos!—T.

TELEGRAMAS.

PARIS, 5.

El *Monitor* de hoy publica el nombramiento del mariscal Vaillant para ministro de la casa del Emperador.

CATARO, 5.

El Príncipe Montenegrino ha dicho á sus tropas, que muy pronto tendrán ocasion de probar su valor para consolidar el porvenir del Montenegro.

TURIN, 4.

En su proclama de Sicilia, el Rey recuerda que uno de sus antepasados ha reinado allí. La eleccion de 1848 en favor del duque de Génova y la votacion de estos dias, ofrece instituciones morales y el respeto á las prerogativas de la Iglesia siciliana.

MARSELLA, 4.

La flota inglesa ha saludado en Nápoles á Victor Manuel cuando se embarcó para Sicilia, y se cree que algunos buques de aquella nacion le han acompañado á Palermo.

Empieza á reinar tranquilidad en Nápoles, y la guardia nacional á estar de acuerdo con el ejército.

Se há prohibido la circulacion por el ferro-carril, á consecuencia de desórdenes cometidos por los voluntarios.

Villamarina se ha encargado del ministerio del Exterior.

Escriben de Gaeta que por la parte de Astralina no han construido obras los piamonteses.

Varias cartas hacen ascender á 20,000 hombres el ejército del Rey Francisco.

Anuncian de Roma que á consecuencia de haber entrado la partida de Masu en Aquapendente, que los franceses ocupan nuevamente, monseñor Merode ha dirigido más fuerzas hácia la provincia de Viterbo.

VIENA, 4.

Todos los diarios ministeriales desmienten los rumores de que el Gobierno austriaco piense ni haya pensado en ceder á Venecia ni ningun pais perteneciente á la corona. El archiduque Fernando Maximiliano ha tomado el mando de una escuadra de evoluciones.

LÓNDRES, 4.

Han estallado nuevos desórdenes en varios puntos de Hungría. Se hablaba de una proclama y programa Kossuth.

De los desórdenes que han ocurrido en Cracowa de Valaquia, han resultado diez y siete personas muertas y heridas.

Varios periódicos de esta capital dicen que el Rey Francisco ha cumplido su deber como Rey y como hombre de honor, y que debe retirarse.

PARIS, 4.

Mac Lane, embajador anglo-americano, cerca de Juarez, signatario del célebre tratado, ha hecho dimision y vuelve á su país.

PARÍS, 5.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 70-40, el 4 1/2 á 96-30, el 3 por 100 español interior á 48 7/8, el exterior á 49 1/2, la diferida á 40 3/4 y la amortizable á 22 1/2.

LÓNDRES, 5.

Los consolidados se han hecho á 94 1/8.

El 30 regresaron á Lisboa de su viaje á Oporto, el Rey D. Pedro y los Infantes D. Luis y D. Juan.

El dia 30 del pasado regresaron á Paris de Compiegne el Emperador y el Príncipe Imperial, y á la una de aquel dia S. M. Imperial presidió el Consejo de ministros, en el que se discutieron las cuestiones indicadas como consecuencias naturales de las reformas del 21 de Noviembre.

El lúnes último se habrá reunido en aquella capital el Consejo de mariscales; pero no en las Tullerías y bajo la presidencia del Emperador, sino en el ministerio de la Guerra, bajo la del mariscal Randon.

El mariscal Martimprey, en calidad de comandante en jefe de las fuerzas de mar y tierra de la Argelia, habrá asistido al Consejo, y se dice que aquel marino no volverá á la Argelia, sino que se le dará otro mando importante. Tambien se dice que se le encargará de organizar el campamento permanente que se establecerá en Medoc.

El campamento se formará en todo el mes de Marzo, bajo las mismas condiciones que el de Chalons.

Tambien se decia en Paris que el contra-almirante Mr. Labrousse, inspector general de los buques de vapor, ha recibido órden de tomar las disposiciones necesarias para que todos los vapores de guerra de la escuadra francesa, se hallen, si fuese necesario, dispuestos á entrar en campaña en el mes de Marzo próximo.

Con pliegos para la Emperatriz ha salido de las Tullerias un chambelan del Emperador.

El *Constitutionnel* del 2 vuelve á ocuparse del decreto de 24 de Noviembre en un artículo cuyo objeto parece ser atenuar el efecto que ha producido en algunos periódicos aquella medida política. El periódico semi-oficial del Gobierno frances se cree obligado á tranquilizar á los que puedan temer «que la estabilidad de que goza la Francia hace ocho años puede ser reemplazada por las incertidumbres y las conmociones de las situaciones precedentes,» declarando que el Gobierno no se ha desviado de su línea política, y que el principio de autoridad no se ha debilitado por dicha medida, que no podrá acarrear las consecuencias que unos temen y otros esperan. Vivir para ver.

A un periódico belga escriben desde Lóndres, que á pesar de todas las apariencias, las relaciones del Gobierno ingles con el de Napoleon III están muy léjos de ser satisfactorias, siendo la causa de disidencia la doble política seguida por la Francia en Gaeta y en los Estados romanos. En concepto del corresponsal, la buena inteligencia de los Gabinetes de San James y de las Tullerias respecto de la cuestion italiana, no existe por ahora, y la noticia que de ella se ha dado y repetido, es cuando ménos prematura.

Parece que ántes de salir de Paris para Gaeta, aseguraba el general Bosco que creia poder garantizar una defensa de cuatro meses; pero despues de haber llegado á aquella plaza y enterádose del estado de

---

— 112 —

—¡Calla! tienes razon: ¡voto al chápiro! ¿cómo te has de acordar si estabas desmayada?

—¿Cuándo?

—Cuando el incendio.

—¿Y qué tienes tú que ver?

—¡Tienes razon, nada tengo que ver: no seria yo; seria algun encantador malandrin que tomase mi rostro, talante y armadura! ¡Voto al diablo! ¡Pues ahora me hago cargo..! Eso de la armadura me hace pensar... El secreto de haber entrado hasta aquí sin tropiezo, consiste ni más ni ménos en que la armadura que ahora llevo es la misma, la mismísima que entónces llevaba puesta..!

—Pero ¡Dios mio! ¿es cierto lo que estoy oyendo? ¿Eres tú quien me salvó de las llamas?

—¿Reconoces esta joya? dijo el mariscal, sacando un collar de su escarcela.

—¡Es mia! ¡la tenia puesta! contestó trémula de gozo.

—¿Y no llegaron á tus oidos los ecos de una voz que desentonaba por el afan de hacerte comprender la letra?

—¿Eras tú?

—¡Catalina! ¡Catalina! Si otro te hubiera salvado, no le perdonaria jamas el haberte tenido en sus brazos.

—¡Alma generosa! ¡noble y esforzado corazon! ¡Yo te debo la vida y mi padre decreta tu muerte! ¡él te debe su castillo, y te paga con una declaracion de guerra! ¡Dios mio! ¡Y serán capaces de poner en él las manos ántes que mi padre sepa!.. ¡Oh! Discúlpale ¡por Dios! te creia culpable... se trataba de su hija, á quien adora... ¡Perdónale, mariscal!...

— 113 —

No prosiguió Catalina, porque vinieron á interrumpir sus sentidas razones, las trompetas, añafiles y tambores que resonaban en la plaza del castillo.

—¿Qué es esto? dijo el mariscal lanzándose á la ventana.

—¡Oh! ¡por Dios! ¡por Dios, Felipe! ¡apártate de ahí! ¡apártate que no te vean!

—Pero ¿qué es esto? La música cesa, un heraldo saca un papel...

—¡Apártate! ¡es el pregon! ¡no escuches tu sentencia de muerte! ¿Oyes? ¡Cien florines por tu cabeza!

—¡Adios, Catalina, adios! me aparto; te obedezco: dijo el mariscal, y con su ademan siempre firme y resuelto, se encaminó á la puerta.

—¿Adónde vas? ¡Felipe! ¡mira que te amo! ¡Tu vida es mi vida!

—Lo he dicho ya: ó no salgo de Lerin, ó salgo contigo; dijo el mariscal, desapareciendo á los ojos de su prima.

— 116 —

—«Con su misma mano á nuestro propio alcázar... le declaramos traidor, villano y mal caballero, y declaramos asimismo exento de toda culpa y pena, á quien le matare, hiriere ó le hiciere daño, así en su persona como en su hacienda; ántes bien le ofrecemos y juramos darle cien florines si nos le trajese vivo ó muerto; que así es conforme á lo que Dios manda, que los malos y perjuros sean exterminados y barridos de sobre la faz de la tierra. Dado en mi alcázar de Lerin á 31 dias del mes de Enero, del año del Señor mil cuatrocientos setenta y nueve.

El conde de Lerin.»

—¡Viva la Reina! gritó un heraldo despues que el primero terminó la lectura.

—¡Viva el conde de Lerin!

—¡Muera! ¡muera! gritó el caballero, que por dos veces habia interrumpido el pregon.

—¡Traidor! respondieron los soldados, volviéndose hácia el atrevido que así desafiaba á todos sus enemigos; pero se quedaron atónitos al reconocer por la armadura, al que habia arrostrado tantos peligros por salvar á la hija del conde.

—¿Ois, heraldos? ¿ois lo que yo digo? prosiguió el mariscal: yo reto de villano, traidor y cobarde á cualquiera de vosotros, cuerpo á cuerpo en singular batalla, con lanza y espada.

La multitud estaba muda de asombro al contemplar tanta audacia.

—¿El nombre del retador? dijo el heraldo.

—¡Mi nombre!

—Sí, vuestro nombre; nadie puede aceptar el reto de un desconocido.

— 109 —

—Pues bien, dijo Catalina, haciendo el último esfuerzo; sabed que yo no ignoro todo lo que vos sabeis, y que si ántes quise evitaros un peligro inminente, ahora os dejo abandonado á vuestra propia vergüenza, á vuestros remordimientos.

Catalina se dirigió hácia la puerta: el mariscal la detuvo con sus palabras.

—Ahora os digo, doña Catalina, que no os marchareis de aquí hasta descifrar el horrible enigma de esas palabras. Explicaos con claridad.

—Mi padre os supone autor de ese crimen, dijo tímidamente la doncella.

—¡A mí! ¡á mí, autor del incendio! Ya me lo han dicho; pero le hice al conde el favor de no creer que él lo decia. ¿Y qué me importa de lo que piense tu padre? Y tú, ¿qué piensas tú?

—Todos los vecinos de Lerin, tornó á decir temblando Catalina: todos los soldados del conde juran...

—Pero, pregunto yo por ventura: ¿qué es lo que piensan y juran los vecinos y los soldados de Lerin? Yo quiero saber lo que tú piensas: ¿cuál es tu opinion? ¿qué has dicho al escuchar esas calumnias?... ¿Entiendes?

—Yo caí desmayada: nada vi, nada sentí, nada recuerdo. Ha sido una horrible pesadilla, que todavía creo que me dura.

—Pero dime, Catalina, exclamó el mariscal con un acento que penetró como una saeta el corazon de la jóven; ¿necesitas tú del testimonio de tus ojos para convencerte de mi inocencia?

—¡No, Felipe, no! contestó al fin la doncella, bañada en lágrimas y radiante de júbilo al mismo tiem-

15

sus fortificaciones y de los recursos con que cuenta, ha manifestado que la plaza puede resistir por espacio de diez meses. Segun afirma un corresponsal de la *Independence belge*, habrá dos sitios como en Sebastopol, siendo el primero contra Monte Secco, considerado como el famoso *mamelon vert* ó cerro verde de la plaza de Crimea. Los trabajos de zapa eran muy difíciles, pues el terreno es de roca y muy favorable para la defensa. Decimos que eran, pues, segun los anuncios, por ahora deben haber perdido los piamonteses las ganas de seguir haciéndolos.

El periódico *Las Nacionalidades* del 1.° de Diciembre publica el resultado de las deliberaciones del Consejo de ministros en Turin sobre las bases para la organizacion política y administrativa del reino.

El principio adoptado por el Gobierno debia ser el de centralizacion política, militar y financiera, y descentralizacion administrativa.

Con el objeto de atajar, si es posible, las zambras que arman diariamente los piamonteses y garibaldinos, el Sr. Sirtori, comandante general del titulado ejército meridional de S. M. liberalizadora, ha publicado una órden del dia en la que, despues de recordar á los garibaldinos que ellos fueron los primeros que introdujeron en el reino de Nápoles la aurora de su dicha y libertad, concluye diciéndoles que si siguen haciendo locuras, el loco por la pena es cuerdo. A consecuencia de lo cual, los garibaldinos y los piamonteses siguen desafiándose y sacudiéndose el polvo de lo lindo.

Miéntras que los periódicos ingleses, primeros interesados en demostrar que á S. M. excomulgada no la miran con buen ojo los sicilianos, nos cuentan fielmente el recibimiento que Victor Manuel ha tenido en Palermo, diremos que la gente libre de por allá nos refiere que han sido tan ruidosas y enérgicas las demostraciones hechas por los palermitanos al ver á S. R. M., que se han disputado á puñadas el honor de arrastrar el coche que por la ciudad le llevaba.

El número de vivas que á S. M. se dieron no lo sabremos hasta que el intendente haya ajustado la cuenta de su importe, lo cual, por lo crecida, parece que no podrá realizarlo aquel funcionario hasta dentro de algunos dias.

La *Gaceta de Viena* del 28 de Noviembre reproduce un párrafo de la *Gaceta del Danubio*, diario semioficial, en el cual, despues de decirse que algunos periódicos se divierten en referir verdaderos cuentos acerca de las pretendidas negociaciones relativas á la cesion del Véneto, llegándose hasta designar la fecha de una conferencia celebrada al efecto en el ministerio de Negocios extranjeros de Paris, se desmiente la noticia, declarando que carece de todo fundamento.

El periódico austriaco añade que conoce muy mal al Austria el que crea que esta Potencia pueda nunca comerciar con su buen derecho. A pesar de cuanto se ha dicho de la famosa venta, era innecesaria esa restitucion para toda persona de regular criterio y sano juicio. Austria espera el dia que ha de llegar; al siguiente, de seguro que el Piamonte no va á proponerla una venta de su provincia del Véneto.

El Gobierno sajon, acaba de mandar á su cónsul en Nápoles que recoja su pabellon y rompa toda relacion con el Gobierno liberalizador.

En los periódicos de los Estados-Unidos que ayer se recibieron en Madrid, vemos que la cuestion unitaria, ó por mejor decir, separatista, presenta cada dia aspecto más amenazador.

Segun reciente acuerdo de la legislatura de la Carolina del Sur, el dia 17 de Diciembre próximo se reunirá en el Capitolio de la ciudad de Columbia una Convencion, encargada de examinar lo que más le convenga hacer á dicho Estado en punto á sus futuras relaciones con los del Norte y con el Gobierno de Washington. Los delegados para esta Convencion serán nombrados por el pueblo, á la manera que los miembros de la legislatura, y gozarán de los mismos privilegios, exenciones y derechos que estos. Todos los ciudadanos, es decir, todos los hombres blancos mayores de veinte y un años, tendrán opcion al cargo de tal delegado; y la Convencion constará de tantos miembros cuantos tiene la legislatura del Estado. El acuerdo comprende otras resoluciones notables, y son estas:

Resuelto, como conviccion de esta Asamblea general: Que la eleccion de un republicano negro para la presidencia de los Estados-Unidos será el triunfo y la aplicacion práctica de principios incompatibles con la paz y la seguridad de los Estados del Sur.

Resuelto: Que el Senado y la Cámara de representantes nombren un comisionado que, en el caso de salir electo M. Lincoln, se dirija inmediatamente á Milledgeville, asiento del Gobierno del Estado de Georgia, cuya legislatura estará entónces reunida, y participe á dicho Gobierno que, en consideracion á lo inminente del peligro, la Carolina del Sur se pondrá desde luego en estado de completa defensa militar, y cooperará cordialmente con el Estado de la Georgia á adoptar medidas que sirvan de proteccion á los intereses del Sur; y que exprese ademas que este Estado está dispuesto, en el caso de resultar electo M. Lincoln, á separarse, junto con el Estado de Georgia, de los demas de la Confederacion; recomendando que simultáneamente se convoquen en ámbos Estados convenciones encargadas de llevar á cabo estas medidas y de excitar á los demas Estados del Sur á que se separen de la presente Union y formen por sí una Confederacion separada.

Resuelto: Que las comisiones militares del Senado y de la Cámara de representantes, preparen durante la suspension de las sesiones un bill que habrán de presentar á sus respectivas Cámaras en el dia de la reapertura, y en el cual se designe un plan para armar el Estado y establecer una oficina militar permanente.

Resuelto: Que durante la suspension de las sesiones, permanezca reunida la comision de medios y arbitrios, y prepare un bill sobre consecucion de los recursos necesarios para llevar á efecto las medidas que recomiende la comision militar, cuyo bill deberá ser presentado á la Cámara en la primera sesion de la próxima legislatura.

Resuelto: Que se suplique inmediatamente al Gobierno que invierta en armas los 100,000 pesos asignados por la última Asamblea general.

Resuelto: Que inmediatamente despues del nombramiento de un comisionado para el Estado de Georgia, se disuelva esta Asamblea general, y no se vuelva á reunir hasta el 19 de Noviembre.

Resuelto: Que esta Asamblea general cree que á los ciudadanos de la Carolina del Sur que hayan desempeñado cargos públicos bajo el Gobierno general, se les debe indemnizar de las pérdidas pecuniarias que les ocasione la renuncia de dichos cargos por consecuencia de la eleccion para la presidencia del candidato del partido republicano negro.

Resuelto: Que se consulte á la comision de asuntos militares si conviene asignar la suma de 400,000 pesos con aplicacion á la compra de las armas y municiones necesarias para poner el Estado en pié de defensa.

Las últimas noticias de Méjico refieren que Miramon habia salido de la capital con 2,000 hombres, aunque no se sabia por dónde.

Al decir de un periódico de Washington, el Gobierno norte-americano habia dado instrucciones á Mr. M'Lane para que cooperase con el embajador de España y el ministro frances en sus esfuerzos para lograr que se suspendiesen las hostilidades y se estableciese un Gobierno provisional, hasta que el pueblo mejicano resuelva por medio de sus votos, á cuál de las facciones quiere considerar como partido dominante. El Gobierno anglo-americano cree que esta es la única política con que se puede poner término á la actual desdichada situacion de aquel país.

El presidente de la república de Nicaragua ha dirigido una proclama al pueblo, en la cual hace presente la necesidad de que las cinco repúblicas de la América central se reunan para su grande fuerza y seguridad bajo el título de República de la América Central, y ofrece por su parte derogar toda su autoridad para que se constituya un Gobierno central.

Este pensamiento seria la salvacion de aquellas repúblicas constantemente amenazadas por los filibusteros.

Dice una carta de Constantinopla que el capitan de navio La Grandiere, nombrado comandante de la division naval de las costas de Syria, partió el 21 de Beyrouth en la corbeta de vapor *Colbert*, con objeto de recorrer las poblaciones del litoral, é instalar á los habitantes que habian abandonado sus hogares y acaban de recibir las indemnizaciones fijadas por las comisiones mixtas.

Dicen de Belgrado que á las once de la mañana del dia 19 último, el representante turco Enys-Bey entregó solemnemente al Príncipe Miguel el decreto de investidura expedido por la Sublime Puerta.

Los periódicos franceses creen que hasta la primavera no será posible á las tropas expedicionarias de Syria emprender operaciones contra los drusos.

Los periódicos ingleses publican los despachos recibidos de lord Elgin y sir Hope Grant, comandante en jefe de la expedicion china, en los cuales se da cuenta de las acciones de los aliados en 18 y 21 de Setiembre con las tropas tártaras, y de la captura de M. Bowby, corresponsal del *Times*, M. Loch, secretario de lord Elgin, y los oficiales Norman, Brabanzon y Anderson. La intencion de los tártaros era apoderarse de los embajadores por medio de una emboscada, que felizmente fué descubierta á tiempo y no condujo más que á la captura del cónsul Perkes con los anteriores personajes mencionados.

A juzgar por estos despachos, el consentimiento á negociar por parte de los comisionados chinos, no fué más que un pretexto para conseguir este objeto. Se habia convenido en que los chinos retrocederian al avanzar los aliados á Tang-chow. El cónsul marchó en consecuencia á esta ciudad para arreglar la recepcion que habia de hacerse á lord Elgin. Al llegar al terreno donde debian acampar las tropas, se encontró con que estaba ocupado por el ejército chino, flanqueado por baterías colocadas precipitadamente en las más ventajosas posiciones.

El resultado de esta emboscada fué que el cónsul Parkes, que habia avanzado con una bandera de parlamentario y su partida, fueron hechos prisioneros, y un oficial del comisariado frances asesinado bárbaramente por los tártaros. El 21 del mismo mes tuvo lugar otra accion, en la cual experimentaron tambien grandes pérdidas los chinos. Los aliados han cogido, en estas dos acciones más de un centenar de cañones de bronce, una inmensa cantidad de provisiones de guerra y boca, una partida considerable de té y algunos prisioneros.

Lord Elgin se habia negado á reanudar las negociaciones, y amenazaba con entrar á saco en Pekin si asesinaban ó maltrataban á los prisioneros europeos que habian sido enviados á esta capital por Sang-kolin-sin.

Los chinos habian enviado un Príncipe de la sangre, y otro personaje de rango muy elevado á tratar con lord Elgin, pero este se negaba á escucharlos hasta tanto que no se pusiesen en libertad los prisioneros.

La expedicion quedaba á una distancia de siete millas de Pekin, y la creencia general es que á la hora esta se halla alojada en la misteriosa ciudad de las porcelanas. El Emperador dicen que ha huido, y Sang-ko-lin-sin se cree que ha quedado, como deseaba, dueño del poder supremo con cuatro mandarines.

Se desmiente la noticia trasmitida por el telégrafo de haber sido derrotados los holandeses en Java. Al contrario, parece que ellos habian tomado un fuerte con escasas pérdidas.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Hé aquí referidas por menor algunas noticias interesantes que en extracto nos ha comunicado el telégrafo estos últimos dias:

La insurreccion de los Abruzzos ha comenzado de hecho á ser una cosa grave para los piamonteses, porque se va extendiendo y organizando con grandes proporciones. Un gran número de soldados del ejército napolitano, procedentes de diferentes provincias, han logrado penetrar en las montañas de aquella comarca, y son los que forman el cuerpo de tropas mandado por el coronel La-Grange, en número ya de más de 7,000 hombres.

Este cuerpo ocupa una posicion ventajosísima, en la cual espera el ataque de las tropas sardas al mando del general Pinelli, quien á buena cuenta no se ha lanzado todavia á hacer una hombrada porque aguarda á que le lleguen refuerzos que ha pedido y considera necesarios para poder meterse en las gargantas del Monte-Vellino. Cuando los *heróicos* piamonteses crean llegado el caso de atacar, espérase que la lucha sea tremenda, pues el levantamiento realista domina ya todo el segundo Abruzzo ulterior, que es la más inaccesible, y de más fácil defensa por consiguiente, entre las provincias de aquel nombre.

La posicion que ocupa el coronel La-Grange, domina el camino real de Nápoles á Aquila, y permite á quien le ocupe mantener comunicaciones expeditas con la comarca llamada *Tierra de Labor* y demas partes de los Abruzos.

El general piamontes Cialdini, noticioso de que un gran número de los soldados napolitanos refugiados en los Estados de la Iglesia, se escapan de sus depósitos respectivos para irse á los Abruzzos, ha colocado en la frontera romana un cuerpo de observacion, escalonándolo desde San German hasta Casoli, para interceptar el paso de aquellos leales súbditos del Monarca napolitano.

Hace pocos dias que, con referencia á partes telegráficos, se dijo que estaba enfermo el Rey de Nápoles. Despachos recibidos de Gaeta aseguran que el Rey Francisco II no sólo goza de perfectísima salud, sino qué está casi constantemente entre sus tropas dirigiendo los trabajos de la plaza y de la fortificacion.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE DICIEMBRE DE 1860.

EL CLERO EN LA POLÍTICA.

III.

Es táctica constante de la Revolucion el inculpar á sus enemigos por faltas que ella misma ha provocado.

Su constante y formidable guerra contra el órden social, obliga á los Gobiernos á mantener numerosos ejércitos para defender á la sociedad, y la Revolucion les echa en rostro el aumento de los gastos públicos de que ella, y sólo ella es responsable: la represion de motines, insurrecciones y otros delitos contra el órden público, hijos todos del espíritu revolucionario, exige severos castigos, que en boca de la Revolucion se convierten en otros tantos pretextos para acusar á los defensores del órden de crueles y sanguinarios.

De este modo procede cuando lanza al Clero en general el cargo de convertir la Religion en política, despues que ella ha decorado con el nombre de política sus más horrendos ataques á la Religion.

Lo hemos visto en nuestro artículo anterior: la Revolucion francesa, gran madre de las demás revoluciones modernas de Europa, bajo las halagüeñas y dulcísimas palabras de regeneracion, de emancipacion, de igualdad y libertad, quiso envolver, como en una aureola, sus ódios satánicos contra Dios, y si ántes de ser conocido el espíritu infernal que la inspiraba pudo seducir á los incautos, despues de la pública manifestacion de su íntimo pensamiento, ya no era posible el engaño.

Escarmentados, por el contrario, los hombres religiosos con el descubrimiento del secreto revolucionario oculto bajo aquellos seductores atavíos, al ver al error otra vez presentarse con las mismas galas debian recelar que se escondiese tras ellas la misma hedionda podredumbre.

De aquí nació la invencible aversion, el horror instintivo que al Clero español inspiraron en general los introductores del lenguaje y las ideas revolucionarias en nuestra tierra.

Habia ademas otra razon poderosa, que honra mucho al Clero, para esta invencible antipatía.

Los primeros lábios que pronunciaron en España las mentidas frases de regeneracion, de libertad y fraternidad, eran franceses, que con vil astucia quisieron arrebatarnos nuestra independencia; los primeros lábios españoles que las repitieron eran de *afrancesados*; júzguese la noble y santa indignacion que produciria en pechos inflamados á la par del espíritu religioso y del amor á la pátria, el eco de la declaracion de los derechos del hombre, repetido en las proclamas de los franceses invasores y de los periódicos y folletos de los *afrancesados*.

Sólo comprendiendo esta santa ira es como se llega á comprender aquella santa guerra.

¡Mirad á los ministros del Señor! Cada uno de ellos es un Pedro el Ermitaño que va diciendo de pueblo en pueblo, de casa en casa: «¡á las armas, Dios lo quiere!» La córte estaba corrompida, cautivo el Rey, las clases *ilustradas* contagiadas ya de la epidemia liberal incipiente; el suelo español gimiendo bajo la planta jigantesca del guerrero del siglo; los montes y valles no repetian otros ecos que el rechinido de las cureñas extranjeras que habian recorrido triunfantes toda Europa: la resistencia parecia desesperacion, locura: ¡*no importa*! gritaban aquellos Curas, todos los Curas: «á las armas, Dios lo quiere;» y el pueblo, profunda, sinceramente religioso y monárquico, obedece á la voz del Clero y triunfa y salva al Rey, salva la unidad católica, salva á la pátria. ¿Osará afirmar *La Discusion* que el Clero español no debia haberse mezclado entónces en política?

Pero á la espalda del pueblo que, impulsado por la voz de los ministros del Señor, arrollaba á los franceses al pié de los Pirineos, vencian en Cádiz las ideas revolucionarias francesas; se pedia la declaracion de los derechos del hombre, se proclamaba la soberanía de las Córtes, se decretaba la libertad de imprenta, se prohibia dar hábitos, se cerraban los conventos, se parodiaban las escenas de la Asamblea constituyente.

A esto dice el diario democrático: «Cuando »los legisladores de Cádiz reconstruian nuestra »nacionalidad, al lado de virtuosos Sacerdotes »que predicaban la libertad del hombre, se le»vantaban otros que defendian las cadenas que »el Cristianismo desenlazó del cuerpo de los es»clavos.»

¿En qué quedamos? ¿el Sacerdote debe ó no mezclarse en la política? Si debe, ha de tener libertad para seguir la que le parezca conveniente; si no debe, *La Discusion* tiene que condenar lo mismo á los que predican la libertad como á los que defienden las cadenas, porque todos se mezclan en la política.

Nosotros sostenemos que por regla general el Clero no debe tomar parte en los asuntos meramente políticos: pero cuando los enemigos de la Iglesia llaman sistema político á la impiedad, al protestantismo, el Clero *tiene el deber* de combatir ese sistema. El Clero español habia aprendido en la enseñanza de la Revolucion francesa, el verdadero significado de las palabras libertad y cadenas: sabia que libertad revolucionaria es la soberanía de la razon, ó de las pasiones individuales, y cadenas toda autoridad divina y humana: el Clero veia que las Córtes de Cádiz con una falta de tacto y de patriotismo que rayaba en estupidez, se ponian en pugna con la Iglesia, cuando á la Iglesia eran debidos los triunfos que se obtenian contra los invasores del territorio español: que adoptaban los mismos principios proclamados por los enemigos de la pátria: que debilitaban los elementos de resistencia nacional: que introducian la division, el gérmen de la guerra civil en el campo de los defensores de la independencia; que se extrañaba del reino al Nuncio de Su Santidad... ¡Y se quiere que el Clero imitase la torpe y desatentada conducta de aquel Gobierno!

¿Dónde estaba la pátria, dónde el espíritu nacional, dónde el instinto de propia conservacion; en los enciclopedistas del año *doce*, en los sofistas bizantinos que discutian principios abstractos al eco de los cañones franceses, ó en el pueblo que á la voz de viva el Rey y la Religion contestaba con los trabucos á la artillería extranjera?

¡Oh! La historia ha hecho ya completa justicia á los que traducian Constituciones francesas

---

po: ¡bien lo decia! ¡contra mi padre, contra el mundo entero te he defendido!

—¡Tú me defendias!... pues... ¡voto al diablo, Catalina! exclamó Felipe con orgullosa felicidad: ¿qué se me da á mí que el mundo entero me culpe, si me defiendes tú?

—Si yo proferí aquellas palabras, añadió Catalina con infantil candor, fué porque buscaba tus disculpas; y queria proporcionarte la ocasion de que aparecieses á mis ojos, como ahora te veo, noblemente indignado...

—¡Indignado yo! ¿De qué? Más aprecio tu testimonio, Catalina, que la fama que puedo tener en los tres reinos de España.

—Sí, pero mi testimonio no basta para detener la cólera de mi padre: y ¿si vieras cuán obcecado está contra tí? ¡Ay! hasta el mismo amor que me tiene, cede en perjuicio tuyo. Por mí te persigue, por mí corre en pos de venganza, y no quiere convencerse de que mi vida es la tuya, de que nuestra vida y nuestra felicidad son las de la pátria. ¿No es verdad, Felipe, que deseas la paz?

—¿Pues cuál otro te parece que ha sido el objeto de mi venida? Cuando salí de este alcázar donde estuve prisionero, tenia que cumplir con el terrible deber de vengar á mi padre. Corrí como una fiera desatada, sembrando de cadáveres todas esas campiñas. Un pensamiento detuvo mi brazo, «¡quién sabe!» decia yo: «puede ser que en medio de tantas víctimas inútiles, se sonria impune el asesino.» Entónces me acordé de tí: por primera vez en mi vida, pensé que nuestro cariño podia servir para algo, y como si el cielo

partesanas. Detrás venian los heraldos á caballo con trage parecido al de los timbaleros; pero mucho más rico, algo más ancho y corto, y puesto por sobrevesta encima de la armadura. Una escolta de caballeros cerraba la marcha.

Detúvose la procesion en la avenida de la calle Mayor, y los archeros formaron un ancho círculo, conteniendo á sus espaldas la muchedumbre apiñada. Los músicos suspendieron su algaravía infernal, para que pudiese oirse la voz de uno de los heraldos, que con acento enfático y solemne, sacando un pergamino, leyó de esta manera:

—«Nos, don Luis de Beaumont, conde de Lerin, y condestable de Navarra, por nos y por la Reina nuestra señora, que Dios guarde, á todos nuestros vasallos y fieles servidores, sabed y entended:

Por cuanto el mariscal don Felipe de Navarra ha roto el sobreseimiento por nos recíprocamente pactado, convenido y jurado...»

—¡Mentís, mentís! gritó una voz airada y penetrante que salia de enmedio de la concurrencia.

—«Por nos recíprocamente pactado, convenido y jurado, repitió el heraldo, y por cuanto el dicho mariscal, con su misma mano ha puesto fuego á nuestro propio alcázar de Lerin...»

—¡Mentís, mentís! tornó á gritar aquella voz; y yo reto de villano, traidor y mal caballero á quien lo sostenga.

Otro heraldo acudió al sitio de donde el reto habia salido, y no tardó mucho en dar con la persona que lo profiriera. Entretanto, el primer heraldo continuó impasible:

CAPITULO XV.

De cómo salió don Felipe del castillo de Lerin; de cómo volvió á entrar, y de cómo le pesó de haber entrado.

Salió del castillo todavia con ménos dificultades que para entrar habia tenido. Ni un alma encontró en los corredores, ni un soldado á la puerta, como no fuesen los centinelas. Todos estaban en la plaza, á donde caia la fachada principal del palacio, y en cuyos cuatro ángulos se pregonaba con toda pompa el bando del conde de Lerin.

Marchaban delante seis timbaleros y cuatro trompeteros, cubiertos con sendas vestimentas verdes á modo de dalmáticas, y en ellas bordadas las armas del conde; los caballos enjaezados ricamente con gualdrapas de paño que casi les arrastraban; y seguian luego hasta veinte archeros, todos con sus alabardas al hombro, excepto los cabos que llevaban

quisiese confirmar esta inspiracion, una noche en que yo velaba por tí, como una tigre por sus cachorros al rededor de la cueva... ¡Qué sé yo! la Providencia te puso en mis brazos...

—¿Qué estás diciendo? exclamó Catalina, como quien cae del cielo.

—En mis brazos, Catalina, en mis brazos estuviste, y sentí los latidos de tu corazon, y creí volverme loco, y no hallaba tranquilidad en ninguna parte; y cuando yo no sabia qué hacer, ni qué rumbo tomar, un fraile, Catalina, ¡un fraile, pásmate! vino á decirme que por la salud de la pátria era preciso sacrificarme y desposarme contigo. ¡Catalina! ¡Catalina, sacrificarme casándome contigo! Yo le abrazé, como te hubiera abrazado á tí; porque aquel religioso vino á dar expresion á mis deseos, remedió á mis males: la salud de la pátria era mi propia salud; las combinaciones de la política el colmo de mi felicidad! ¡Catalina, yo consentí en que habías de ser mia, y ya sabes que en consintiendo yo en una cosa!..

Por eso cuando me avisaron de que tu padre queria romper las treguas, dije yo: «voy á su castillo, voy á buscarle, solo, sin más compañía que mi espada; entraré en Lerin, y de allá no salgo ó salgo con Catalina!»

—¡Felipe! ¡Felipe! exclamó la jóven, con júbilo inefable: tus palabras me matarian de placer, si no sospechase que estabas loco. ¡Yo en tus brazos! ¡no digas por Dios esos disparates, que me dan vergüenza y miedo al mismo tiempo!

—Pues qué... ¿no recuerdas...?

—¿Qué?

miéntras el pueblo exterminaba á los franceses; á los que miserablemente parodiaban á la Asamblea constituyente, miéntras el pueblo renovaba en seis años todas las hazañas, toda la epopeya de siete siglos de lucha contra los agarenos.

La historia ha tildado á los primeros con el depresivo apodo de *doceañistas*; á los segundos los sigue y seguirá llamando los héroes de la Independencia.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Ayer concluyó en el Senado la discusion sobre la totalidad del proyecto de ley de ascensos militares.

Como el dictámen de la comision carece de un preámbulo en el cual se razonase un poco sobre las innovaciones introducidas en la ley, y como por otra parte no permite el Reglamento que se entre en el debate de los artículos miéntras se discute la totalidad, poco luminosas son las observaciones que se han hecho hasta ahora sobre el importante asunto que ocupa la atencion del Senado.

Que la ley no era hoy por hoy de urgente necesidad, y que, siendo al propio tiempo de gran trascendencia, ha debido meditarse algo más ántes de presentarla; que el dictámen de la comision es demasiado restrictivo; que el proyecto es inarmónico, hasta el punto de que los artículos se contradicen entre sí, disponiéndose en unos lo contrario de lo que en otros se establece; que dentro de la nueva ley, por último, vienen incluidas otras dos léyes, las cuales debieran ser discutidas por separado. Tales son las principales observaciones que se han aducido contra la totalidad del proyecto por los señores Calonge, Luxan y Mata y Alós, habiendo sido este defendido hasta ahora, por los Sres. Concha, Ros de Olano y el presidente del Consejo.

La sesion de ayer terminó acordándose proceder á la discusion por articulos; pero hoy se ocupará el Senado en el debate del proyecto de ley llamando al servicio de las armas treinta y cinco mil hombres.

Con motivo de la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia, pronunció ayer un buen discurso en el Congreso el Sr. Paz, sobre la necesidad urgente de que la inamovilidad judicial no sea una garantía ilusoria en la práctica, y de que el personal de magistrados, jueces y fiscales esté mejor dotado.

Las doctrinas del Sr. Paz fueron consideradas y aceptadas como buenas por el Sr. Negrete; pero es de presumir que continuarán por mucho tiempo siendo teóricas, por cuanto sabido es que, sobre este y otros puntos, en España se habla mucho y bien de preceptos cuya bondad reconocen todos, sin que, como sucede con el de la inamovilidad judicial, casi completamente olvidada desde que dejó de ser ministro de Gracia y Justicia el Sr. Gonzalez Romero, haya quien acuide de observarlos.

En el curso de la sesion hubo sus dimes y diretes sobre inconsecuencia política entre los Sres. Madoz y Rivero Cidraque; pero, ¡quién podria dar importancia á la inconsecuencia en los tiempos que corren!....

La sesion concluyó sin que se aprobára un solo artículo del presupuesto que se debatía, y hoy continuará la discusion pendiente.

Como quien quiere y no quiere, como quien se avergüenza y no se avergüenza, como quien se arrepiente y no se arrepiente, como quien confiesa un pecado del que no se muestra muy dispuesto á enmendarse, publica *El Pueblo* á la cabeza de su número de ayer las siguientes líneas llenas de contradicciones:

«Una letrilla, *completamente inofensiva* por más de un concepto, que salió en nuestro número del lúnes, dio ayer motivo al señor diputado Calzada para que anunciase una interpelacion al Gobierno, y para que el Sr. Posada prometiera al diputado interpelante, que haria se nos denunciase ante los tribunales.

»Al Sr. Calzada no le envidiamos el oficio que ayer se tomó de acusador nuestro, y nos duele ver en el Sr. Posada un tan repentino deseo de dar gusto á aquel diputado.

»Merece este asunto una ligera explicacion.

»Si no fuera porque alguno interpretare nuestras declaraciones como una debilidad, diriamos aquí lo ocurrido para que la malhadada letrilla haya podido salir en *El Pueblo*. Consignaremos, sin embargo, en honor de la verdad, porque esto está al alcance de todo el que haya leido esa letrilla, que no es cosa de la redaccion: ha sido remitida de una provincia.

»El director del periódico no la vió, ni probablemente la veria el señor fiscal de imprenta. El director del periódico no la vió, y esto se explica sencillamente, por lo que ocurre casi todos los dias con los periódicos, y más si son estos nacientes; que á haberla visto, de seguro no hubiera salido en *El Pueblo*.

»De fijo que sino es por dicho diputado, á nadie hubiera llamado la atencion la tal letrilla.»

Apesar de la declaracion que antecede, es decir, á pesar de que *El Pueblo* rechaza la letrilla, se subleva contra el Sr. Calzada y le denuesta en otros varios párrafos del mismo periódico, porque la ha rechazado tambien el Sr. Calzada.

La democracia en todo es así; vergonzosa en sus palabras, y desvergonzada en sus intenciones: lobo con piel de oveja.

Por lo demás, poco nos importarían á nosotros los denuestos de *El Pueblo*, si nos hallásemos en el lugar del Sr. Calzada; con esos mismos denuestos era favorecido en tiempo de las Córtes constituyentes el Sr. Jaen, por haberse mostrado defensor ardiente de la Religion Católica.

Convertido en eco del diario democrático *El Pueblo*, dice hoy *Las Novedades*:

«El sábado dió el Nuncio de Su Santidad, que es Prelado de la Iglesia católica, un gran banquete.

Este hecho nos trae á la memoria la pobreza voluntaria en que vivió y murió el Divino Maestro.

¿Qué dirian de esto los antiguos Padres de la Iglesia?»

El Evangelio dice que Jesucristo, nuestro Divino Maestro, asistia á banquetes; y que un dia, estando comiendo, se le presentó una mujer y le ungió los piés con un ungüento oloroso.

Sus discípulos, que eran á la sazon hombres groseros, porque no habian recibido los dones del Espíritu Santo, preguntaron al Señor: *¿ut quid perditio hæc?*

Esta es la pregunta que en semejantes casos hacen los modernos jansenistas.

Tiene razon *La Esperanza*:

Tanto se progresa bajo el Gobierno constitucional del general O'Donnell, que, ántes de cuatro meses, echando la cuenta muy de largo, aparecerá algun periódico francamente comunista, el cual se llevará tras sí las masas liberales.

La Iberia quedó por retrógrada ante *La Discusion*, *La Discusion* ha quedado por retrógrada ante *El Pueblo*, y *El Pueblo* no satisface todavía á algun otro demócrata español que está traduciendo del frances soluciones algo más radicales que el socialismo.

Debemos consignar un hecho: los diarios *libres*, aquellos que se decoran á sí propios con el título de cuarto poder del Estado, y que tanto se alarmaron cuando el ministro de la Gobernacion llamó á los periodistas industriales; desde que ven que les puede amenazar un menoscabo en sus intereses, no se acuerdan ya de su categoría social y sólo hablan de sus intereses de *empresa*.

En vista de esto, preguntamos á esos diarios: ¿somos poder ó empresa?

¿Dividimos el gobierno de la sociedad ó *los resultados* de la publicacion?

¿Qué son, *en fin, los periódicos*?

Leemos en *La Correspondencia*:

«*La España* desea saber si es cierto que han vuelto á renovarse las gestiones del Gobierno frances para que por el nuestro se le indemnice de los gastos causados en la expedicion de 1823. De acuerdo con lo que sobre este particular dice uno de nuestros colegas, nosotros dudamos mucho que sean reclamaciones iniciadas por el Gabinete frances las que hayan puesto este asunto importante en vías de favorable arreglo, y creemos, por el contrario, que el Gobierno de S. M. la Reina, representado por nuestro digno embajador en París, es quien ha deseado acabar con reclamaciones que en cierta manera lastimaban nuestro crédito y que podian ser el dia de mañana causa de complicaciones. Se espera que no pasarán muchas semanas sin que este asunto, favorablemente ultimado en la esfera de las negociaciones, sea sometido al Parlamento, dando así España una nueva prueba, no sólo de la legalidad con que cumple todas sus obligaciones, sino de los medios poderosos sobre que descansa la pujanza y el crédito de la nacion.»

Dice *La España*:

«Ha circulado el rumor de que se va á proceder á la inmediata creacion de trece batallones ligeros, compuestos de gente ágil y fornida, reclutados en clase de voluntarios en la provincia de Cataluña, para operar en caso necesario en aquel Principado. El título que se dice habrán de tener, indica suficientemente la clase de guerra á que habria de destinárselos, pues se denominarán *Cazadores de montaña*.

Mucho nos alegrariamos de que la noticia fuese cierta y de que el Gobierno principiase á responder con tan prudente medida de precaucion á los justos temores que se abrigan para las contingencias del porvenir.»

Hemos recibido hoy por el correo interior un documento anónimo, impreso al parecer en Madrid, y que no insertamos, primero, porque no cabe dentro de la ley, y segundo, porque el objeto de sus autores (si es que tiene más de uno) se ve que no es más sino que se hable de él.

Diremos sólo que ninguna de las ideas ni aun de las frases que componen el conjunto del citado documento, nos han sorprendido.

Todos las hemos oido ántes de ahora, y aun no hace mucho tiempo, en el Congreso de los diputados.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la siguiente del señor Obispo de Plasencia:

NOS EL DOCTOR D. BERNARDO CONDE Y CORRAL, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE PLASENCIA, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.

Al venerable Dean y Cabildo de nuestra santa iglesia catedral; á los Arciprestes, Párrocos, Ecónomos y demás Eclesiásticos; á las Religiosas y al pueblo de nuestra diócesi, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo, única y verdadera paz y salud.

Otra vez, carísimos hermanos, ha resonado por todo el órbe católico la voz de nuestro amantísimo Padre el Papa Pio IX, lanzando un quejido muy profundo de dolor en medio de sus amargas tribulaciones, por los peligros que tan de cerca amargan á la misma existencia del Pontificado y de la Iglesia Católica, llamando en su socorro á todos sus hijos, y muy especialmente á las naciones que se llaman católicas, para que dén muestras claras y patentes de que lo son de verdad, y concurran como deben á la salvacion de la Iglesia, y de la Religion, sino quieren perecer en el momento en que Nuestro Redentor Jesucristo su fundador se levante á salvarla por su intervencion directa y poderosa.

El Santo Padre, rodeado de su Senado el Colegio de Cardenales, habla al mundo católico, y á las Potencias de Europa con estas palabras.

(*Sigue la Alocucion de Su Santidad que ya conocen nuestros lectores.*)

Al acabar de oir las palabras de tristeza y amargura con que el bondadoso Pio IX pone de manifiesto al orbe católico las angustias de su corazon, no acierta el nuestro á salir del pasmo y asombro en que ha caido, á vista de tanta maldad y de tanta iniquidad como se ha perpetrado contra el Soberano Pontifice.

«Inauditos hasta ahora» son en efecto los atentados que con tanta amargura deplora, y con tanta firmeza como justicia reprueba y condena el Supremo Gerarca. Jamas por jamas, en las diversas invasiones de los Estados de la Iglesia que consigna la historia, se ha pretendido justificarlos de la manera que ahora se ha hecho, invocando la necesidad de reprimir violencias, protestando el restablecimiento del órden moral. Otras causas, presentadas con franqueza y lealtad, siquiera fueren injustas, han determinado la ocupacion de los Estados sometidos al Padre comun de los fieles, y nunca, como ahora ha sucedido, se han anticipado los invasores á pisar en los dominios de la Iglesia, ántes de que llegase á manos del Gobierno de la Santa Sede el propósito de invadirlas. Nunca como ahora, se ha inspirado seguridad al Gobierno pontificio, para que al abrigo de una declaracion terminante, se imposibilitase al ejército del Padre Santo la defensa de su territorio. Semejante proceder, reprobado por todas las leyes divinas y humanas, tiene ademas en nuestra lengua una calificacion, que todo hombre honrado huye de dar motivo de merecer.

Grandes como son los sentimientos de indignacion que en todo pecho animado de espíritu recto y justo hierven, á la vista de las falsas acusaciones y multiplicadas calumnias y ultrajes de todo género, que se pretextan por los nuevos protectores de la inocencia oprimida, y de la moral hollada, verdaderos opresores de la honradez é hidalguía, y profanadores sacrílegos de la divina moral del Evangelio; todavía nos es más sensible que hermanos nuestros nacidos bajo el cielo de España, y mecidos en la cuna al arrullo de madres católicas, aplaudan con fervor esos actos de fiero vandalismo, y pretendan en sus escritos persuadir á los demas, á que aplaudan con ellos aquello mismo que todos los hombres de recto corazon condenan y reprueban juntamente con el Padre Santo, á quienes los invasores ménos que cuando los celebran, causan esos lamentos de dolor, que exhala su alma en la anterior Alocucion.

Cunden por desgracia más de lo que se piensa, las producciones diarias de los que se creen más inspirados del Catolicismo que el mismo Papa, y se erigen en maestros suyos, levantando su vara censoria para corregir sus disposiciones, cual si ellos tuviesen la mision de dirigir las conciencias de todos los católicos con su augusto Jefe á la cabeza, como se apropian la de desbarrar en las nociones más elementales de la filosofía, á cuyo nombre dicen que hablan al mundo, llenando de confusion todas las ciencias morales y políticas. Sucédeles lo mismo que á sus héroes, los invasores del territorio pontificio, cuando saltando por encima de todos los derechos y de todos los principios inconcusos de la moral, pretenden ampararlos y protegerlos: así ellos invocan tambien el Evangelio, y á su divino autor, y á la Iglesia y el Pontificado, para concluir replegándolos al Oriente, á título de aproximarlos más á la cuna del Cristianismo. No podemos dispensarnos de llamar la atencion de todos nuestros diocesanos hácia los estragos, que en sus almas y en las de sus familias puedan causar tales doctrinas, para que no lean al acaso cuanto se les depare á la mano, sino que se propongan de antemano evitar toda lectura, sea de periódicos, sea de libros, en que encuentren algo, que disuene de lo que han aprendido de boca de su maestro y de su Párroco. A estos colaboradores de nuestro ministerio encomendamos la vigilancia sobre las lecturas de sus feligreses, sobre todo de libritos, que introducidos fraudulentamente del extranjero, se expenden gratuitamente por los emisarios, para arrancarnos el Catolicismo, que es el fundamento y el medio de nuestra dicha espiritual, y el secreto del poder de nuestra pátria como cuerpo político. No se descuidan los que están á mal con nuestra unidad religiosa, y la comprarian á peso de oro para su país, si con el oro pudiera adquirirse, en la tarea que han tomado á su cargo de inspirar en nuestro pueblo el ódio contra la Iglesia católica, y la indiferencia religiosa, por medio de la lectura de papeles y libros plagados de errores, invectivas, difamaciones, y todo género de artes diabólicas, sorprendiendo la fe sencilla de los incautos, y haciéndoles creer las calumnias que levantan contra el Santo Padre, á quien atribuyen miras de ambicion y engrandecimiento, como si el que recibió del Señor el imperio sobre las almas, abrigar pudiera los pensamientos de ampliacion de territorio, que estimulan la verdadera ambicion de los que invaden el que la Providencia singular de Dios le ha concedido, y sostiene con los derechos más legítimos que Potencia alguna del mundo, para la independencia necesaria en el ejercicio de su apostólico ministerio.

Para conservar esa independencia, cuya necesidad reconocen todos los Gobiernos, pertenezcan ó no al gremio de la Iglesia, es por lo que el Santo Padre levanta su voz enérgica pidiendo el auxilio de todos, especialmente de los católicos.

Si hasta ahora se han mostrado sordos á las solemnes demandas del Soberano Pontífice, permitiéndolo así Dios por sus altos é inexcrutables juicios; nosotros todos, hijos de la Santa Iglesia Católica, no debemos cesar en nuestras oraciones, para que mueva los corazones de los potentados de la tierra, y acudan á sostener el poder civil del Soberano Pontífice, en utilidad de todas las naciones, especialmente de las europeas.

El Señor ha prometido su auxilio poderoso á Pedro y sus sucesores hasta el fin del mundo. Su palabra no puede faltar, y á su cargo corre el mandar, cuando le plazca, á los vientos y á la mar para que aplaquen la furia de sus olas. Pero deber es de los que se precian de llamarse católicos, cristianísimos, fidelísimos, apostólicos, defensores de la fé, y se ennoblecen con otros títulos que la Iglesia les ha concedido, el que por gratitud y por la utilidad y conveniencia que ha de reportarles, acudan todos, cada cual segun le sea posible, á sostener el Principado civil de la Santa Sede, reconocido por ellas en tratados solemnes. Si no lo hacen, la Iglesia, el Pontificado y su dominacion civil se salvarán por Dios, cuando, y como sea servido, pero la historia les presenta lecciones muy claras que no deben olvidar, *Et nunc, Reges, intelligite...*

En cuanto á nosotros, hermanos carísimos, nuestro deber está muy claramente designado en las últimas palabras de la Alocucion del Santo Padre. Su voz nos llama de nuevo á la oracion, á la oracion fervorosa, humilde, confiada y perseverante: á implorar ante todo el eficacísimo patrocinio de la Santísima é Inmaculada Madre de Dios, María Santísima: á pedir la intercesion de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo; y á importunar al Señor con toda clase de ruegos y peticiones, para que muestre el poder de su brazo, abatiendo el orgullo de sus enemigos, y convirtiendo sus almas y sus corazones á confesar la unidad de la fe, sostenida por el Pontificado, y esparcida por el mundo mediante la divina mision del sucesor de San Pedro, para cuyo libre ejercicio en todo el orbe le fué otorgado por la Omnipotente y Sapientísima Providencia de su fundador el Principado civil.

Vosotros, hermanos muy amados, que habeis deplorado las amargas tribulaciones de Pio IX, al sostener con la firmeza que veis los derechos de la Santa Sede, que son los de todos los católicos; vosotros, que para auxiliarle en esta empresa, habeis implorado la asistencia de las luces y fortaleza del divino Espíritu Santo que rige á su Iglesia, y la proteccion y amparo de su Inmaculada Esposa María Santísima; vosotros que habeis ofrecido al Santo Padre vuestro concurso pecuniario con largueza alegre y espontánea, recibid cuanto os habeis interesado en la causa de la Santa Sede, que es la causa de Dios, con oraciones y con dones de generosidad, recibid, digo, el testimonio de nuestro reconocimiento, que os damos con esta ocasion, y la seguridad de nuestra solicitud por que el Señor, poderoso para haceros abundantes de sus gracias espirituales y temporales, os las conceda muy copiosas para bien de vuestras almas y de vuestras conveniencias temporales.

Continuad en la misma disposicion de ánimo, pidiendo al Señor que se apresure á levantarse y juzgar su causa, para gloria de su santo nombre, dignidad del ministerio de la salvacion de las almas, que ha depositado como en su fuente en su Vicario, el romano Pontífice, y dilatacion del Evangelio por todo el mundo, sin las trabas que la falsa política humana le ha puesto donde quiera, haciendo que llegue pronto el dia en que todos pensemos y hablemos de la misma manera, y se realice la santa y verdadera unidad de las almas bajo la obediencia de un solo pastor, en un solo redil, que es la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana. Con el deseo más eficaz de que estrecheis más y más cada dia los vínculos de vuestra fe y caridad en nuestro Señor Jesucristo, os damos de lo íntimo de nuestro corazon la bendicion pastoral, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

Dado en la ciudad de Plasencia á 21 de Octubre de 1860.—BERNARDO, *Obispo de Plasencia*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, Doctor don JUAN MARÍA FERREIRO RODRIGUEZ, *Presbitero Secretario*.

En *La Iberia* ha visto la luz pública un comunicado, suscrito por D. Jacinto Ballesteros, hermano que dice ser del Sr. Ballesteros á quien el Sr. Pacheco ha encargado interinamente el consulado general de España en Méjico.

El Sr. Ballesteros no intenta, porque no puede, desmentir el hecho, y sólo trata de justificarlo por las condiciones personales de su hermano.

No habiéndonos nosotros ocupado en este asunto bajo otro punto de vista que el de la censura del acto oficial del embajador, no tenemos que decir otra cosa—como primeros autores de la noticia—que, á pesar de las cualidades del que ha sido agraciado, el nombramiento es contra prácticas y reglamentos, y que se acordó por un acto arbitrario del Sr. Pacheco en perjuicio del vice-cónsul.

Si el Sr. Ballesteros conoce lo esencialmente diferentes que son las carreras diplomática y consular; si tiene en cuenta que el vice-cónsul ha estado prestando grandes servicios al par que el cónsul durante los terribles dias porque ha pasado y aun continúa aquella república, sentirá como nosotros que el Sr. Pacheco haya escogido á su hermano para hacerle objeto de un privilegio que redunda en perjuicio del vice-cónsul.

Esto en cuanto al comunicado, que respecto al comentario que le pone *La Iberia*, debemos decir que es extraño que un diario antiguo ya en el oficio, y que más de una vez deberá haber tenido ocasion de ocuparse de asuntos análogos al actual, desconozca las categorías de los cuerpos oficiales al extremo de decir, —esto por informes—«que el cargo interino de cónsul general, es inferior en categoria al que desempeñaba el Sr. Ballesteros en aquella república.

Una razon sola daremos á *La Iberia*, que la convencerá de que quien le dió tales informes, entiende de categorias cuando más tanto como el diario puro; y es, que en la escala de asimilaciones un cónsul general está equiparado á un oficial general (mariscal de campo) miéntras un agregado, lo está con un capitan de infantería.

En prueba de la importancia del carácter de cónsul general, añadiremos que respecto á Méjico, hasta ahora á la mayor parte de nuestros representantes diplomáticos cerca de aquella república, se les habia dado por medio de un nombramiento especial el encargo del consulado general á más del de la plenipotencia, y que por punto general, cuando ocurre la vacante del *consulado general* y no hay vice-cónsul con Real nombramiento (como lo habia en Méjico), el desempeño interino de aquel puesto ó lo hace el ministro ó cuando ménos el secretario de la legacion.

Si esta infraccion de las prácticas y reglamentos las ha realizado el Sr. Pacheco como reminiscencia de su antiguo carácter de *jefe del puritanismo* ó como individuo *actual* de la *Union liberal*, es lo que deseábamos nos dijesen los diarios ministeriales, quienes hasta ahora y desde hace cinco dias callan.

No es cierto que los Sres. Cañete y Cardenal formen parte de la redaccion del nuevo periódico que va á sustituir en la prensa al *Leon Español*, y que parece se titulará El *Contemporáneo*.

El marques de Miraflores ha debido embarcarse hoy en Alicante, á bordo del vapor *Isabel II*, que lo conducirá hasta Civita-Vechia.

Por Reales decretos, publicados en la *Gaceta* de hoy, se manda proceder á nuevas elecciones en los distritos de Cazorla, Sepúlveda y Guernica.

El general Valero, nombrado segundo cabo de las Islas Filipinas, no saldrá para su destino hasta últimos del corriente.

Parece que se va á prolongar muy pronto la línea férrea de Andalucía hasta Santa Cruz de Mudela, y desde Córdoba á Andujar.

El correo de América, entre otras nos comunica las siguientes noticias de Cuba y Puerto-Rico:

«De una congestion cerebral habia fallecido repentinamente en la Habana el oidor de la audiencia don José Ramos Marin, y pocos dias ántes habia muerto otro magistrado del mismo tribunal D. José Silvestre Santaliz.

Habian llegado á aquella ciudad el Sr. Uhagon, director general de *La Tutelar*, y el coronel D. Francisco Fors, jefe de los voluntarios catalanes que asistieron á la guerra de Marruecos.

En la fábrica de gas, habia sido reducido á cenizas un almacen donde se depositaban utensilios de la misma. No hubo desgracia alguna personal.

Los vapores-correos españoles habian publicado el itinerario de sus viajes de Cádiz á la Habana, tocando en Santa Cruz de Tenerife y Puerto-Rico, durante el año próximo de 1861. Por él aparece que en los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio y Agosto harán dos viajes mensuales y en los de Febrero, Abril, Junio y Setiembre sólo uno.

Escriben de Puerto-Rico, que no ocurria suceso alguno notable.

Las aguas, dicen, habian sido abundantes, y, sin embargo, el calor que se sentia era extraordinario. Las enfermedades habian desaparecido al extremo de gozarse de excelente salud. Los campos ofrecian el aspecto más lisongero, y los de cañas, en particular en los distritos del Sur de la isla, habian alcanzado un prodigioso desarrollo, y en cuanto al café, se asegura que tambien será buena la cosecha.

Habia sido obsequiado el nuevo capitan general, señor Echagüe, con un gran baile en el Casino, el cual se estrenó en esa ocasion. La concurrencia fué tan numerosa como escogida.

En la Aguadilla habia empezado á ver la luz un periódico semanal, con el título: *Eco de la Aguadilla*.»

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-55 y 60 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 60-35 publicado.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 15 premios mayores de los 1,400 que comprende el sorteo celebrado hoy 6 de Diciembre de 1860.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
21,073	40,000 ps. fs.	Madrid.
23,414	12,000	Santander.
139	6,000	Cádiz.
14,739	4,000	Barcelona.
22,050	1,000	Madrid.
20,525	1,000	Barcelona
9.189	1,000	Idem.
36,960	1,000	Madrid.
6,148	1,000	Valencia.
31,626	1,000	Madrid.
28,742	1,000	Badajoz.
26,466	1,000	Barcelona.
13,963	1,000	Právia
22,531	1,000	Mondariz.
13,497	1,000	Puenteáreas

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARÍS, 5, (*por la mañana*).—TURIN, 6, (*6 dice*).

Victor Manuel deja á Palermo para volverse á Nápoles.

NÁPOLES, 5, (*por la tarde*).

Se ha renovado el bando de Pianelli sobre el estado de sitio.

LÓNDRES, 5.

Ha salido un *paquebote*, con cinco y medio millones de francos para América.

PARÍS, 5, (*por la tarde*).

Comunican de Pisa que el tio de Francisco II, conde de Siracusa, ha muerto de una apoplegía.

BOMBAY, (*India*), 22 de Noviembre.

Hay agitacion á causa de la percepcion del tributo sobre la renta.

AMÉRICA, 25.

Han suspendido sus pagos algunos Bancos.

VENECIA.

El general Benedek ha dicho en una alocucion que está preparado á toda eventualidad, y que resistirá con energía cualquier ataque.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 6 *de Diciembre de* 1860.

Abierta á las dos y media y leida el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Se abre discusion sobre el proyecto de ley llamando al servicio de las armas á 35,000 hombres.

El Sr. O'Gavan pide que la talla se exprese por piés de Búrgos, para evitar confusion y disgusto en los pueblos.

El señor presidente del Consejo dice que para evitar comision mixta se hará así tambien al comunicarla á los pueblos.

Se aprueba la ley, pero no se vota por no haber suficiente número de señores senadores.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 6 *de Diciembre de* 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del señor duque de Villahermosa, con escasa concurrencia en las tribunas, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se lee una proposicion de ley sobre empleados del Sr. Muntadas, y la apoya su autor.

Empieza manifestando S. S. la necesidad que hay de colocar á los cesantes ántes que crear otros nuevos empleados, para que por este medio no se vaya aumentando el presupuesto de clases pasivas, como está á una suma fabulosa.

Al retirarnos de la tribuna, continuaba S. S. defendiéndola con calor

Continúan en buen estado sanitario las tropas de nuestro ejército de ocupacion, y en Tetuan no ocurre novedsd alguna, según las últimas noticias. El dia 28 del passdo se celebró en aquella plaza el cumpleaños de S. A. el Príncipe de Asturias con gran parada, iluminacinn y fuegos artificiales, repartiéndose cuatro reales pnr plaza á la guarnicion.

Los jefes y oficiales del regimiento infantería de Grauada, núm. 34, que guarnece la plaza de Cartagena, teniendo en alta estima la corona que la ciudad de Cartagena les regaló á su regreso de la campaña de Africa, y deseando librarla de las eventualidades de la vida militar, han determinado depositarla en la capilla de su patrona, que lo es la Vírgen de las Angustias, que se venera en la ciudad de Granada.

A un indio principal del pueblo de Aparri, en Cagayan, llamado D. Pedro Macanaya, se le ha concedido el grado de subteniente de la marina sutil, de cuyo honroso uniforme y condecoraciones usará en premio del siguiente hecho: estaba un buque marino cerca de las islas de Babuyanes, donde se encontraba Macanaya con una comision del jefe de la provincia; y habiendo sabido que la tripulacion del mismo se habia sublevado contra el capitan, cuya esposa habian conducido á tierra algunos de los tripulantes, se embarcó aquel en una barca, saltó al buque acompañado de algunos individuos que llevó al efecto, sorprendió é hizo prisioneros á los criminales, libró de su furia al capitan que tenian atado, y entregó todos á la real jurisdiccion de marina, que entiende en el negocio.

Entre las disposiciones adoptadas por el ministerio de Marina en el mes de Noviembre último, que publica el periódico oficial, aparecen las siguientes con fecha del 29:

«Disponiendo que en el arsenal de Ferrol se ponga la quilla de una fragata blindada de 41 cañones y 1,000 á 1,200 caballos, que se denominará *Tetuan*.

Idem que se activen cuanto sea dable las obras de la corbeta *Vencedora* para poner en la grada que ocupa en el arsenal de Cartagena la quilla de una fragata de hélice de 50 cañones y 800 caballos, que se llamará *Zaragoza*.»

El 14 de Noviembre fondeó en el puerto de Nueva-York el vapor de guerra español *Berenguela*, procedente de la Habana, que iba con objeto de recorrer sus fondos en el astillero federal de Broklyn.

Uno de estos dias han entrado en el arsenal de San Fernando, procedentes de Inglaterra, las cadenas, anclas y otros efectos con destino á la fragata *Concepcion* y á las goletas *Consuelo* y *Covadonga*.

Leemos en un periódico ministerial:

«El director general de artillería, señor marques de la Habana, obsequió anteayer con un espléndido banquete á los jefes del cuerpo.

Naturalmente en dicho acto se suscitó conversacion sobre la importante ley de ascensos que discute el Senado, y el señor general Concha tuvo la satisfaccion de oir de los labios de los veteranos jefes de la artillería, que los principios consignados en la referida ley notablemente mejorada por la comision del Senado, son igualmente ventajosos para las clases todas y para el servicio.»

Con la suntuosidad de costumbre se ha celebrado anteayer en la espaciosa iglesia de San Francisco el Grande, la fiesta anual del cuerpo de artillería á su patrona Santa Bárbara. Entre las personas de distincion que hemos visto en su numerosa concurrencia, se contaban el Nuncio de Su Santidad, Patriarca de las Indias y marques del Duero. La iglesia estaba elegantemente colgada con banderas y trofeos militares, y la orquesta fué dirigida por el acreditado profesor D. Victoriano Daroca.

Ha regresado á esta córte de una excursion al extranjero, el general Alfan, enviado de la república dominicana.

El señor duque de Alba ha dado ya las órdenes oportunas para que el cadáver de su malograda esposa sea trasladado desde Paris á uno de los panteones que la familia tiene en la provincia de Córdoba.

Se ha mandado expedir á favor de doña Antonia Ros de Olano y Quintana carta de sucesion en el condado de la Almina, que le corresponde por cesion de su padre el marques de Guald-el-Jelú, y á favor de D. Gonzalo Ros de Olano y Quintana se ha expedido tambien carta de sucesion en el vizcondado de Ros, que le pertenece por igual cesion de su padre el antedicho marques.

Por el Gobierno civil de esta córte se publica lo siguiente:

Junta provincial del censo de la poblacion.—Circular.—La junta del censo de poblacion de esta provincia, creada en virtud de lo que dispone la instruccion de 10 de Noviembre último, ha aceptado en Madrid para facilitar sus trabajos la division municipal de diez distritos, y ha hecho la de cada uno de ellos en diez secciones, de las que se han encargado diez vocales de la misma junta.

Considerando que estos tienen necesidad de hacer ciertos trabajos preliminares y preparatorios, y que es muy conveniente que todos los vecinos de Madrid, sepan quiénes son los que están al frente de cada uno de los distritos y secciones, he dispuesto que se publiquen á continuacion sus nombres y las señas de sus habitaciones.

Encargo á todos los vecinos de Madrid, que no sólo no les pongan obstáculos, sino que les faciliten cuantos datos puedan serles útiles en su cometido, lo mismo que á sus escribientes, los cuales llevarán un nombramiento especial.

Madrid 2 de Diciembre de 1860.—El presidente de la junta provincial, marques de la Vega de Armijo.

En la iglesia de religiosas concepcionistas, titulada del Caballero de Gracia, calle ancha de San Bernardo, ha profesado hoy una jóven novicia, perteneciente á una apreciable familia de esta córte, celebrándose este acto con una solemne funcion.

Anteanoche falleció en Guadalajara el gobernador de dicha provincia, Sr. D. Joaquin Sevilla. R. I. P.

Por la Real Academia de Ciencias morales y políticas se publica lo siguiente:

«Terminado en el dia de ayer el plazo que fijó esta Real Academia para presentar las Memorias sobre el tema *De los intereses legítimos y permanentes que en Africa tiene España, y de los deberes que la civilizacion le impone respecto á aquel pais*, de los que aspiren al premio extraordinario que ofreció en su programa de 22 de Marzo último, inserto en la *Gaceta de Madrid* del sábado 31 del mismo, se publican á continuacion los lemas adoptados por los autores de las que se han recibido:

Lemas.

1.º Los berberiscos perderán lo que les resta de su Imperio en el Norte de Africa, al Este y al Oeste de lo que han perdido ya. La fe y la civilizacion cristiana, no renunciarán á su propaganda.

(*Mr. Guizot, estudio sobre Roberto Peel.*)

2.º El Africa comienza en los Pirineos...

Madrid 1.º de Diciembre de 1860.—El secretario, Pedro Gomez de la Serna.»

Por el ayuntamiento constitucional de esta córte se ha señalado el dia 30 del actual para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un lavadero público en la ronda antigua entre los portillos de Fuencarral y Conde-Duque.

La Junta de Damas de honor y mérito ha dispuesto que en 31 del actual se verifique en la Puerta del Sol la rifa de costumbre, cuyos productos se destinan á favor de los niños expósitos de Madrid. La rifa constará de tres premios, consistentes: el primero en 4,000 reales, en monedas de oro; el segundo, en 3,000 id.; y el tercero en doce cubiertos de plata, con sus correspondientes cuchillos y cucharon del mismo metal.

Las papeletas se despachan en la Puerta del Sol y en la fachada de la Audiencia, al precio de 2 reales cada una.

En la real iglesia de Italianos se expondrá á la veneracion pública para la próxima novena una preciosa imágen de la Inmaculada Concepcion, de tamaño natural, obra de gran mérito, ejecutada por el acreditado escultor de Cámara D. Mariano Belber.

En el sorteo celebrado el 1.º del actual para la amortizacion y premio de acciones del canal de Isabel II de la emision autorizada por la ley de 19 de Junio de 1855, han sido premiadas entre las amortizadas las acciones cuyos números se ponen á continuacion:

154	10,780	20,189	32,653	40,481
1,069	12,245	20,331	33,846	42,084
3,255	12,802	20,427	34,125	42,264
3,965	13,724	21,898	34,340	44,059
5,647	14,691	23,303	35,024	44,353
5,651	14,984	24,279	35,382	44,607
6,773	15,095	24,459	35,575	46,244
6,779	15,169	26,922	37,276	47,046
9,207	15,916	27,294	39,843	48,045
10,714	16,952	27,775	40,323	48,968

Ha llegado á esta córte el conocido retratista al óleo, D. Manuel Escribano y Liñan, que ha recorrido las primeras capitales de Europa, y últimamente ha residido en Sevilla y Cádiz, recibiendo en todas partes muchos elogios de la prensa periódica. Ahora ha venido á la córte con objeto de dedicarse á los retratos al pastel, en cuya ejecucion sobresale especialmente.

En la calle de la Montera tiene expuestos un retrato del duque de Tetuan y otro de una señorita, que demuestran la exactitud é imparcialidad de nuestro juicio.

En la iglesia colegio de San Antonio de los Portugueses se celebrará el sábado próximo una solemne funcion al misterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, patrona y titular del establecimiento. El viérnes habrá vísperas y gran salve al anochecer, asistiendo ámbos dias una brillante orquesta.

Segun los augurios de un famoso astrólogo, el año de 1860 concluirá con tres dias de nieves, tres de hielos, uno de aguaceros desconocidos, dos de fuertes huracanes, y el último de truenos, granizos é inundaciones; es lo único que falta al dichoso año para perpetuar su memoria.

El 1.º del actual se promovió una riña entre algunos paisanos y un sargento en Córdoba, resultando éste muerto de una estocada y un paisano herido.

El mártes por la noche se cantó en Jovellanos por primera vez en la presente temporada la zarzuela *Moreto*. La ejecucion fué regular, distinguiéndose el tenor Sanz y el barítono Obregon. En este teatro han empezado los ensayos de una zarzuela en dos actos, arreglada del frances por el Sr. Camprodon, con el título de *El Gran Bandido*. Con este motivo parece que se han interrumpido los ensayos de *La Hija del Pueblo*, cuyo estreno se ha aplazado hasta el 22 del actual. En el teatro del Príncipe se ensaya una comedia original, titulada: *Entre dos mundos*, y parece que el Sr. Dacarrete está concluyendo otra para el mismo coliseo, cuyo título es: *El Buey suelto*... En Variedades se han presentado un drama del señor Hartzenbusch, una comedia y un drama del señor Larra, otro drama del Sr. Ramirez, y ademas cuenta con obras admitidas, entre las cuales recordamos las siguientes: *El Toque del Alba*, drama; *Los Molinos de viento*, comedia, y *La Aldea de San Lorenzo*, drama.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Nicolás de Bari, Arzobispo de Mira, confesor.*

SANTO DE MAÑANA. *San Ambrosio, Obispo y doctor.*—Abstinencia en Madrid.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde vísperas y reserva.

En las parroquias, San Isidro y Capilla de Palacio se cantarán por la tarde solemnes vísperas.

Prosigue celebrándose la novena de la Vírgen de la Concepcion, predicando por la tarde, en las Calatravas D. Emilio Moreno Cebada, y en San Antonio del Prado, D. Buenaventura Pascual, y por la noche serán oradores: en el Oratorio del Olivar, D. Félix Lopez Soldado, en el Caballero de Gracia, D. Pablo Morso, y en San Ginés, D. Cipriano Tornos.

En la pontificia iglesia de Italianos dará principio una solemnísima novena á María Santísima en el misterio de su Inmaculada Concepcion, á expensas de su Congregacion del escapulario azul celeste.

A las cuatro de la tarde se manifestará á S. D. M., permaneciendo expuesto toda la noche; se cantarán vísperas, siguiendo los ejercicios de la novena, en los que predicará D. Melchor Yepes, y á las nueve y media de la noche se cantarán Maitines, á las doce habrá Misa solemne por privilegio de Su Santidad y despues seguirán los laudes.

En Jesus Nazareno y Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios espirituales que los viérnes anteriores.

Al toque de oraciones se cantará una solemne Salve, precedida de motetes y letanía, á la Vírgen de la Concepcion, en la parroquia de San Pedro.

CÓRTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 5 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y cuarto y aprobada el acta, se entró en seguida en la órden del dia, que era la continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de ascensos.

El Sr. Mata y Alós le impugna vivamente, porque cree que hay en él poca equidad comparativa; muchas contradicciones é incoherencia en sus artículos, y sobre todo porque la misma ley barrena las bases que sienta.

El orador recorre varios títulos del proyecto, y fijándose principalmente en el de retiros, cita los preceptos que, á su juicio, justifican los cargos dirigidos.

Miéntras en una parte, dice, se consigna que el retiro por edad es obligatorio para todos los militares del ejército español, en otra se exime á los cuerpos facultativos, y más adelante se hace tambien extensivo á las armas especiales.

Ademas se dice en otro artículo que el retiro es un derecho, y sin embargo, á renglon seguido se niega ese derecho á los tenientes generales.

La formacion de los expedientes de calificacion de los jefes y oficiales para el ascenso sea por antigüedad, sea por eleccion, es igualmente combatida por S. S. en los términos que se propone.

Considera muy peligrosa y expuesta á errores la iniciativa que se da á los capitanes generales, como que estos carecen de los datos necesarios para juzgar con acierto, datos que únicamente existen en las direcciones generales.

Otros inconvenientes ménos importantes encuentra en el proyecto, y entre ellos el de que no pueda un general en jefe dar la charretera de capitan ó los galones de comandante sobre el campo de batalla á un oficial de los cuerpos facultativos que se distinga.

El Sr. Ros de Olano comienza rechazando la acusacion de inoportunidad hecha por el Sr. Calonge al proyecto de la comision y la del Sr. Luxan respecto á que no se ha tenido en cuenta la índole actual de nuestro ejército, pues manifiesta que en cualquiera arma se podrá obtener, desde simple soldado, los más altos puestos de la milicia.

Ocupándose de los cargos formulados por el señor Mata, dice que no adolece la ley de la incoherencia y falta de equidad indicadas, pues lo que S. S. califica de ese modo no son sino excepciones de la regla general en su aplicacion á los diferentes institutos del ejército ó dependen de que S. S. no ha concluido de leer los artículos que ha citado.

Rectifican los señores Calonge, Mata, Luxan y Ros de Olano.

El señor presidente del Consejo trata brevemente la cuestion de los segundos comandantes, cuya existencia ha sido combatida, pero cuya supresion demuestra que no puede llevarse á cabo por ahora.

Despues de ligeras rectificaciones de los señores Calonge y duque de Tetuan, se declara discutida la totalidad y se levanta la sesion.—Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 5 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Leido el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, dijo

El Sr. PAZ: Las primeras palabras mias en este Congreso, se dirigieron á satisfacer las necesidades de la administracion de justicia. Tuve que ser breve entónces: vino la discusion de los presupuestos, y como estaba declarada la guerra de Africa, quisimos que los debates terminaran brevemente. Pero entónces manifesté que me reservaba decir aquí mis pensamientos, abogando por las necesidades de la administracion de justicia.

Todos comprendemos que la justicia es la primera de las necesidades sociales, y, sin embargo, ha permanecido en el más deplorable abandono, y en vano será que trabajemos para la regeneracion política y administrativa, si lo que se refiere á la justicia, si la parte más importante del edificio social permanece abandonada.

Aquí se suele citar con frecuencia á Francia, y procuramos importar de allí muchas cosas buenas; y sin embargo, sus instituciones judiciales no nos estimulan á colocarnos á su nivel. Es necesario que á medida que se desenvuelven las instituciones políticas, se dé más fuerzas á las leyes civiles y al poder judicial. ¿Y qué sucede aquí? ¿En qué consiste que no satisfacen las necesidades de la justicia? En que no tenemos Código civil ni instituciones que tengan por objeto hacer práctica en el órden social la idea de la justicia. ¿Ni cómo es posible buscar el acierto en el estado en que se halla la legislacion? No es posible que sigamos así, y esto se reconoce hasta tal punto por todos, que desde el principio de esta época constitucional los hombres públicos se han ocupado en mejorar este ramo.

Es, pues, necesario que el señor ministro de Gracia y Justicia piense en que salgamos de esta situacion.

Hay que pensar tambien en la organizacion del ministerio público; en que el Gobierno traiga aquí un proyecto estableciendo esa institucion sobre las bases que debe tener.

Hay que pensar igualmente en la reforma de la ley de enjuiciamiento civil. Esa ley ha sido un gran adelanto; con la legislacion antigua habia muchas puertas abiertas á la mala fe; por eso saludé con efusion su advenimiento, pero necesita perfeccionarse.

Me dirá el señor ministro de Gracia y Justicia: «eso es mucho pedir; la comision de Códigos no puede hacer más.» No creo esta razon valedera. ¿Estamos tan pobres que no podamos pagar una comision dotada de un personal cumplido?

Tambien me dirá el señor ministro que va á presentarse una ley de procedimientos criminales, y lo celebro mucho, pero algo más podia hacerse si estuviese dotada esa comision.

Voy ahora, despues de hacer estas indicaciones, á decir algo sobre la inamovilidad de la magistratura, y su digna y decorosa dotacion.

La inamovilidad es un principio universalmente reconocido. Se me dirá que es un paso grave que no puede darse hoy. Si no puede darse hoy, ¿por qué no se adopta un término medio que se aproxime á ese bello ideal? ¿No se presentaron proyectos para esto en las Córtes constituyentes?

Pues bien: sea que el espíritu de esa noble institucion haya hecho á esos individuos superiores á viles estímulos, sea que por su educacion literaria ya lo fuesen, lo cierto es que á pesar del abandono en que se ha tenido á la magistratura, sus individuos no tienen esa mancha que no tengo necesidad de nombrar.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: He oido con gusto el discurso del Sr. Paz, y le quedo agradecido por los votos que hace por el lustre de la magistratura. S. S. habrá de convenir en que no ha atacado el presupuesto de que se trata; pero yo reconozco el derecho del Sr. Paz á hacer reflexiones para la mejora de la administracion de justicia.

Se quejó S. S. del retardo de nuestra codificacion, y apuntó las doctrinas de dos escuelas diferentes. No entraré á dilucidar esta cuestion; me basta que la Constitucion diga que habrá un Código para todas las provincias españolas. Para hacerlo hay una comision de Códigos.

En 1851 envió esa comision concluido el Código civil al ministro de Gracia y Justicia. El Gobierno creyó indispensable oir á todas las corporaciones científicas de España: se oyeron; no todas estuvieron de acuerdo; nacieron dificultades, y se levantó poderoso el espíritu foral. No será esto obstáculo á que se publique el Código; pero se ha creido indispensable que lo revea la comision.

Pero en tanto, ¿no se hace nada? Señores, se han publicado el Código penal, la ley de enjuiciamiento y la ley hipotecaria en que se abre camino á la unidad, y no sé si sería preferible este sistema de ir por medidas especiales preparando la general.

Tambien el Gobierno ha acabado de organizar los juzgados de paz; se ha ocupado en la gravísima cuestion de la reforma de aranceles, y ha presentado la urgente organizacion del notariado, de la cual espero que las Córtes tratarán dentro de poco.

Se quejó luego el Sr. Paz de que el recurso de casacion no satisfacia las necesidades de la administracion de justicia. No sé si todos los jurisconsultos están de acuerdo en la utilidad de ese recurso hoy en España. Era tan reconocida la necesidad del recurso de casacion en el país donde nació, que sin él no podia marchar aquella sociedad. No era allí un trámite; era el deber de una alta inspeccion sobre instituciones nuevas.

El recurso de casacion nació cuando de una plumada desaparecieron todas las instituciones judiciales de un país, y se le sujetó á un sólo código de procedimientos y un sólo código civil. Fué preciso establecer un centro que hiciese que las leyes fuesen escrita y uniformemente aplicadas.

Yo aseguro al Sr. Paz que el recurso de casacion, no en su esencia, sino en su forma, será examinado detenidamente. El Gobierno ha enviado ya dos magistrados más al Tribunal Supremo, para que, vacando un dia cada semana, pueda preparar sus sentencias.

Habló tambien el Sr. Paz de la necesidad de la organizacion del ministerio público. Están asentados los principios; no se diferencia ya la constitucion del ministerio público en España, de la que tiene en los paises más adelantados. Pero yo no soy partidario de andar tocando todos los dias las instituciones judiciales. Esto tendrá su forma definitiva cuando se trate de la organizacion de los tribunales.

Dice S. S. que la comision de Códigos trabajaria más si se la pagara. Creo que si la hubiésemos de pagar, no tendríamos los servicios que esa comision desempeña hoy por patriotismo. Esa comision trabajó con el mayor celo en esa ley hipotecaria, que es toda la parte económica de las instituciones civiles.

Tambien ha hablado el Sr. Paz de la inamovilidad de la magistratura. Nunca más discutido que hoy ese principio; pero está consignada en un artículo constitucional, y el Gobierno la respeta en lo que de él depende. El Gobierno ha asegurado la inamovilidad práctica, haciendo justicia de todas las injusticias cometidas. Creyó que podia hacer un sacrificio pecuniario y colocar á todos los magistrados que estuviesen separados, y así lo hizo. Esta medida tenia dos objetos: volver por el principio de la inamovilidad, y quitar pretexto á los partidos para separar magistrados.

Habló luego el Sr. Paz de la necesidad de dotar decorosamente á la magistratura. Agradezco el celo de S. S.: el ministro de Gracia y Justicia ha satisfecho la necesidad más urgente, la de colocar á los magistrados cesantes; y como para este servicio tuvo que pedir 48,000 duros, naturalmente se retrajo de hacer nuevos gastos. Por otra parte ha aumentado alguna dotacion, sobre todo en el ministerio público, de que ha tratado el Sr. Paz.

El ministro no trajo más aumentos que los que he dicho: la comision creyó necesario otro, y lo acordó: la comision lo sostendrá, y el Gobierno aceptará lo que el Congreso acuerde.

El Sr. PAZ: El señor ministro se ha manifestado partidario decidido de la escuela histórica: lo celebro. Pero no concibo cómo en aquello en que no puede haber inconveniente de ninguna clase, no haya de adelantarse. La ley del notariado, y la ley de hipotecas son un adelanto; pero ¿por qué no se adelanta más?

La casacion no seria tan difícil, si un código fijase los respectivos casos que se proponen al tribunal.

Inamovilidad. He dicho que si no se podia hacer efectivo de todo punto el precepto constitucional, por lo ménos debiamos acercarnos á él, y, en efecto, la colocacion dada á todos los cesantes, es una justísima medida digna de elogio. Pero no bastan las buenas intenciones del ministro; es necesario que esas medidas se consoliden de modo que otro no pueda revocarlas.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: La comision poco tiene que contestar al Sr. Paz, porque no ha combatido realmente el presupuesto; S. S. tiene razon en la mayor parte de las apreciaciones que ha hecho; y, por otra parte, habiendo el Gobierno contestado á las observaciones de S. S., la comision deberá solamente añadir, que, abundando en sus ideas, trató de mejorar la suerte de la magistratura y judicatura. Este pensamiento halló en el señor ministro la mejor acogida; pero en la imposibilidad de adoptar de una vez la cifra considerable que la sub-comision proponia, fué preciso aplazar la ejecucion de este pensamiento. La sub-comision, insistiendo, quiso tener una conferencia con el señor ministro de Hacienda; pero la gran cantidad que se necesitaba, hizo que no se pudiese conceder la dotacion necesaria, aunque accedió el Gobierno á que se fijase una cantidad que por ahora se diese. Esto hizo que la sub-comision presentase su dictámen conforme con lo propuesto por el señor ministro, con ligeras, y aun mejor diré, homeopáticas modificaciones.

El Sr. MADOZ: Individuo de la comision de presupuestos, me levanto á impugnar este dictámen. ¿Por qué no he presentado voto particular, segun la costumbre? Es el caso, que hubiera tenido necesidad de presentar, no uno, sino cinco votos particulares; y para que se aprecie hasta qué punto es noble la conducta de la oposicion progresista, diré que ha determinado, que en vez de presentar esos cinco votos, haga un sólo discurso. Yo pregunto: ¿se prefiere un discurso, ó cinco votos particulares, que son quince discursos, excepto cuando no se impugne más que por uno, para evitar la discusion?

Tenedlo presente, señores diputados: yo, decia el señor ministro de Gracia y Justicia, yo no queria tanto; pero la comision me ha dado más; ¿y qué habia yo de hacer? Esta es la apología del ministro, la censura de la comision. Yo apruebo el presupuesto del ministro, y combato el del Congreso. Se me dirá: ¿no reconoces el derecho de iniciativa? Lo reconozco: lo que niego es la conveniencia.

Yo he dicho aquí que el gran deseo de los pueblos de que sus representantes discutan los presupuestos, se convierte en un desengaño terrible al ver que resultan aumentados por el mismo Parlamento. Si el Gobierno dice que tiene bastante con diez para las atenciones públicas, ¿por qué se le ha decir le damos once? Decia el Sr. Ferreira: el aumento es homeopático. ¡Ah señores! Los pueblos lo sienten en dósis alopáticas.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Aludido por el Sr. Madoz, debo manifestar que yo no he pedido aumento para el Clero de Toledo. He dicho que era imprudente tocar á las dotaciones concordadas, y que tocarlas, era poner en conflicto á los diputados de distritos en que habia catedrales, porque los clérigos de esta se creian con derecho á un aumento, y les pareceria falta de celo en los diputados no habérselo conseguido, cuando se habia dado á otros.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Señores, la comision de presupuestos está en el deber de contestar al señor Madoz.

La sub-comision de Gracia y Justicia, señores, conociendo fundamentalmente la importancia de las funciones de los tribunales de justicia, y viendo que las dotaciones de los funcionarios del órden judicial no están en armonía con esa importancia, acordó un aumento en esas dotaciones. No era aun con este aumento la dotacion, la que debiera; sólo se proponia un aumento de 4,000 rs. en cada clase: pero no se podia hacer más en el estado del Erario del país.

Hé aquí, señores, lo que ha promovido las iras del Sr. Madoz. Esta reforma que nosotros presentamos á la comision de presupuestos, fué aceptada con reconocimiento por el señor ministro de Gracia y Justicia, creyendo aun S. S. que no llegaba á donde debia llegar; pero el señor ministro de Hacienda hizo observaciones importantes en contra de esta reforma y se debatió ámpliamente esta cuestion, girando principalmente sobre las dotaciones de los magistrados de la audiencia de Madrid y los del Supremo Tribunal, los cuales no hubo más remedio que conocer que no estaban en armonía con lo que exigen las necesidades de una familia colocada en una posicion medianamente alta, porque si en todas las clases es necesaria una gran independencia, esta es mucho mayor en aquellas clases cuyos fallos han de resolver las cuestiones relativas á las personas, y han de durar cuanto dure la vida del país.

El Sr. MADOZ: Yo no me opongo á que los señores magistrados y jueces sean dotados convenientemente. Lo que he combatido es la manera de hacerlo. S. S. cree que ese 1.500,000 rs. no está bien distribuido entre los jueces de primera instancia, y yo creo que sí.

Suspendida la discusion, pasaron á la comision varias exposiciones relativas á la ley hipotecaria.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (duque de Villahermosa): Mañana continuará la discusion pendiente.—Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	»	50-65
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	»	42-45
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»
Idem sin interes.	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	22-25	»
Idem de segunda id.	»	»
Idem del personal.	»	19-20
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96-50
Idem de á 2,000 rs.	»	97 d
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	96-50
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	95-50
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	96
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858.	»	96-75
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	110 d

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	42 á 47 rs.	18 á 20 c.
Idem de carnero.	13 á 13 id.	18 á 20
Idem de ternera.	66 á 74 id.	34 á 42
Idem de cordero.	á id.	á
Tocino añejo.	72 á 76 id.	28 á 30
Idem fresco.	á id.	á
Idem en canal.	59 á 63 id.	á
Lomo.	á id.	32 á 34
Jamon.	96 á 106 id.	38 á 46
Aceite.	76 á 78 id.	22 á 24
Vino.	32 á 40 id.	10 á 12
Pan de dos libras.		11 á 13
Garbanzos.	30 á 40 id.	10 á 16
Judías.	22 á 29 id.	8 á 12
Arroz.	29 á 34 id.	10 á 41
Lentejas.	17 á 19 id.	7 á 9
Carbon.	7 á 8 id.	á
Jabon.	62 á 68 id.	20 á 22
Patatas.	4 á 5 id.	2 á 3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 45	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 33	

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy juéves 6 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama trágico en tres actos y en verso, original de D. Manuel Fernandez y Gonzalez, titulado: *Deudas de la conciencia*; en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.º El baile titulado: *La Gracia del Betis*.

4.º El aplaudido proverbio en un acto titulado: *Pobre importuno*.

CIRCO. Funcion 9.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy juéves 6 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela en dos actos titulada: *Marina*.

2.º La filfa-cómico-lírica en un acto, titulada: *El magnetismo animal*...

ZARZUELA. Funcion 6.ª de abono.—Tercer turno.—Cuarta série.—Para hoy juéves 6 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Juramento*.

VARIEDADES. Funcion 4.ª de abono.—Segunda série.—Para hoy juéves 6 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos, y en verso, titulado: *La Paloma torcaz*.

3.º El divertido baile, titulado: *Los Polichinelas*.

4.º La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo*.

NOVEDADES. Funcion para hoy juéves 6 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo*.

3.º Un divertimiento de baile.

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar:* 70 rs. trimestre. En el *Extranjero:* 54 rs. cada trimestre.

Viérnes 7 de Diciembre de 1860.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid:* En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad; Olamendi; Lopez; Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.* —*Provincias.*—En las principales librerías

Núm. 289.

PARTE EXTRANJERA

Ni los telegramas recibidos ayer á última hora, ni los que publicamos hoy, contienen noticia alguna importante. La más digna de mencion es quizás la contenida en el publicado ayer por nosotros, de Napoles, fecha 5, en el cual se dice que han sido revocadas (*renovadas* se lee en nuestro diario, pero es un error de imprenta), las disposiciones del general Pianelli, relativas al estado de sitio. Suponemos que lo revocado, segun esta noticia, es el ferocísimo bando del tal Pianelli, en que se conmina con pena capital al realista que hable, que mire, que ande y que tenga el atrevimiento de vivir. Probablemente, el escándalo y horror producido en la conciencia pública por aquel bárbaro decreto, habrán sido causa de la revocacion. Pero, como ya nos es notorio el modo de proceder de los *libertadores* de Italia, mucho tememos que, revocado el bando y todo, se siga cumpliendo con el exquisito celo que ponen los tales libertadores en mostrarse al mundo cubiertos de infamia y de sangre.

Trescientas mil vidas se calcula que cuesta ya la unificacion de Italia, á contar desde el principio de la guerra con Austria en el año próximo pasado. ¡*Trescientas mil vidas*, y las que aún serán sacrificadas!

Y todo, ¿para qué? Para ver de lograr una fusion que la naturaleza y la historia y la razon y la justicia hacen imposible entre pueblos que realmente son inamalgamables. Si alguna prueba se necesitára, nos la están dando en estos momentos los mismos usurpadores. En el proyecto de ley adoptado por el Consejo de ministros de Victor Manuel para formalizar y organizar la deseada unificacion, se divide la Península en *regiones* independientes entre sí, y apénas ligadas con el Gobierno central por vínculos que tengan mediana consistencia. Cada una de esas regiones tendrá su *Parlamento* propio, su *gobernacion* propia, en resúmen, una completa *autonimía*; aunque para disfrazar esta verdad, el Gobierno central se propone reservarse atribuciones supremas en el órden político, militar y rentístico.

Comprendemos perfectamente que la intencion del Piamonte sea ir poco á poco ensanchando el círculo de las atribuciones que se reserva, y mermando la autonomía de las *regiones* independientes: comprendemos que allá en su fuero interno guarda la segunda intencion de hacer instrumentos de su dictadura las facultades, que se ha reservado, de nombrar los empleados para todo el reino y de disponer exclusivamente de la fuerza militar y de concentrar, por último, en sus manos toda la fortuna pública. Pero ¿á quién se oculta que semejante propósito no puede lograrse sin plantear un sistema de opresion, que lleva en sí mismo un decreto de muerte? Ni en Italia ni fuera de ella ¿quién espera que el altivo lombardo, el florentino culto y muelle, el napolitano jovial y fogoso, puedan nunca dejarse absorber por el único Estado cabalmente á quien ninguno de ellos tiene por italiano? ¿Qué fuerza moral bastará á persuadirles de que al trocar el protectorado frances ó la dominacion austriaca por la dictadura del *Re delle marmotte*, han hecho otra cosa sino cambiar de dueño, pero perdiendo mucho en el cambio?

Nosotros somos de los que creen posible, hacedera y conveniente una federacion de pueblos italianos: el Piamonte lo cree tambien sin duda, y por eso ha guisado ese pisto extravagante, que por un lado es confederacion, y por otro es conato de absorber la vida entera de la Península italiana en el monstruoso vientre de la ambicion piamontesa. Pero ni la confederacion, ni la autocracia de Victor Manuel pueden, para nadie, tener sólido fundamento si se comienza respetando los fueros de la moral eterna y todos los derechos legítimos. Ni la Constitucion de Italia, ni ninguna puede ser viable, fundándose sobre bases de iniquidad: la unificacion que el Piamonte busca, no es término final de la Revolucion, que le ha inspirado el intento y le ha dado los medios materiales de proseguirla: esa unificacion es, no más que el pretexto de la demagogia para caminar á fines algo más trascendentales que el constituir la nacionalidad italiana. No es una cuestion territorial, no, ni tampoco una cuestion italiana la que está planteada con tan formidables términos en aquella infeliz Península: es una cuestion *católica*, y por eso es universal.

No, Victor Manuel no unificaria á Italia, aunque ella fuese unificable, porque no es ese el encargo que le ha encomendado la Revolucion, de quien es mísero instrumento. No ha sido escogido por la demagogia el Monarca piamontes para hermanar pueblos, sino para congregar hordas regimentadas, que dócilmente, bajo el yugo de un déspota, ejecuten y perpetúen un saugriento bloqueo contra el Vaticano. La Iglesia de Jesucristo es el blanco único de la demagogia; herir, desgarrar, aniquilar, si pudiera, á esa Iglesia, es lo único que se propone con la gran falacia de la unificacion. Seguro es, que si el Pontífice Romano se hubiera encargado de esta unificacion, haciéndolo del solo modo que lo puede el Vicario de Aquel que es Dios de Paz y de Justicia, la demagogia seria enemiga de la unificacion. ¿Quién, que tenga sentido comun, duda de esto?

Pero nos hemos detenido ya demasiado en asunto que requiere otro espacio, otro lugar y otra ocasion. Sigamos mencionando lo poco notable que tenemos hoy que comunicar.

El telégrafo de Venecia nos habló ayer, y el de Turin nos habla hoy, de varios actos y palabras con que el general Benedeck está dando solemne confirmacion á lo declarado por los diarios oficiosos de Viena sobre que el Austria, léjos de pensar en ceder, de manera alguna, á Venecia, está resuelta á rechazar con fortaleza toda agresion. La alocucion pronunciada en este sentido por el general austriaco, puede, pues, tenerse ya como un programa oficial de la política de aquel Imperio. No tomará la ofensiva, pero se defenderá á todo trance.

Habíase dicho en estos dias por los órganos de la Revolucion, que entre Su Santidad y el Gobierno sardo habia negociaciones pendientes: el *Diario de Roma* desmiente rumor tan absurdo. Nuevo chasco para los ciegos adoradores de la fuerza bruta y para los partidarios de las políticas *hábiles*, que sin duda esperaban de Pio IX el que aceptase transacciones sacrificando la causa de la justicia á las combinaciones artificiosas de aquellos estadistas que jamas levantan los ojos al cielo para leer en él los fundamentos de las políticas sanas.

No: la Iglesia, como llena que está de la caridad de su fundador divino, perdona con alegría, renuncia con liberalidad cuanto puede perdonar y renunciar sin daño de los intereses eternos que la están confiados. Pero cuando se trata de defender la justicia, para la Iglesia no hay nunca materia parva, ni transaccion posible. A esta santa inflexibilidad, los nécios y los impíos llaman tenacidad, intolerancia. ¡Desdichados! Han perdido la facultad, no ya de comprender una firmeza que ante Dios es obligatoria, sino ni aun de percibir una fortaleza que, entre las virtudes puramente humanas, puede llamarse y es heróica.

El conde de Siracusa, tio de Francisco II, ha muerto de una apoplegía. Ya habrá dado cuenta al Juez Eterno de los singulares actos que, segun parece, le habian granjeado las simpatías de los *regeneradores* de Italia, con quienes habia hecho causa comun contra su augusto sobrino. ¡Ah! ¡Cómo va pasando la justicia de Dios ánte quien quiere tener ojos para verla! ¡Descanse en paz el Príncipe napolitano en los brazos de la divina Misericordia!—T.

TELEGRAMAS.

ATENAS, 4.

A consecuencia de la disolucion de la Cámara de los diputados, el Rey ha llamado al general Calergi, su representante en París.

TURIN, 5.

Escriben del Adriático que el general Benedek inspecciona estos dias las provincias de su mando. Este general ha declarado que el Gobierno no piensa vender á Venecia, que no tomará la ofensiva, pero que si ea atacado la defenderá enérgicamente.

LÓNDRES, 4.

La Emperatriz Eugenia ha llegado á Windsor, siendo recibida en el camino de hierro por el Príncipe consorte.

La Emperatriz permaneció en Windsor dos horas, y poco despues llegó á esta capital.

Dicen de Berna, que los señores Dapples y Latour han sido elegidos presidente y vice-presidente del Consejo nacional.

Escriben de Bombay con fecha del 12 de Noviembre, que á causa de la percepcion del impuesto se temen desórdenes y turbulencias.

BERNA, 5.

Se han constituido el Consejo nacional y los Estados. Sidler, presidente por edad, abrió la sesion, y en un patriótico discurso exhortó á los suizos á la concordia.

El Consejo de los Estados nombró presidente á Blumer.

Va á procederse á las elecciones del Consejo federal y del presidente. En esta eleccion miden sus fuerzas todos los partidos.

PARIS, 5.

José Cáram, nombrado goberuador maronita del Libanó, va á tomar inmediatamente posesion de su empleo.

Fuad-Bajá ha hecho venir á su familia de Constantinopla viendo que su mision se prolongaba.

El *Diario de Roma* desmiente la fatsa notica de negociaciones entre la córte pontificia y el Gobierno sardo.

La Patrie vuelve á desmentir nuevamente la mision que se supone va á desempeñar en Roma el conde de Morny. Los rumores afirmativos de aquel suceso, señalaban el 5 de Diciembre y el puerto de Marsella como el dia y punto en que debia el conde embarcarse para Cívita-Vecchia.

De una carta fechada en Roma el 27, tomamos el siguiente párrafo:

«Puedo aseguraros que el Padre Santo ha enviado á Gaeta una persona de confianza para asistir al Rey con sus consejos. Los franceses se retiran de la provincia de Viterbo, para ser reemplazados por las tropas pontificias, actualmente reorganizadas. El Gobierno tiene todavía 3,000 gendarmes que pueden reprimir una tentativa de rebelion.»

El periódico piamontes la *Unidad italiana* ha echado á volar unas que *dice* ser bases de las negociaciones, que *dice* ha entablado aquel Gobierno con el de Su Santidad, y cuyas bases son como sigue:

«El Quirinal á Victor Manuel, el Vaticano á Pio IX. El Papa reconocerá á Victor Manuel Rey de Italia. Este se comprometerá á no trasladar nunca su capital á Roma y á no llamar al plebiscito á los ciudadanos de dicha ciudad, que continuarán siendo súbditos del Papa, bajo la proteccion de las armas italianas.»

Las verdaderas bases en que piensa el Gobierno expoliador, estriban en prepararse lo mejor que puede para la guerra próxima con Austria: ha fortificado ya á Bolonia, y como complemento, y para hacer esta posicion una de las más fuertes, ha establecido entre aquella ciudad y Plasencia una série de campos atrincherados, á los cuales proveerá de una formidable artillería; pero no teniendo el Gobierno en los arsenales el material necesario, y deseando en breve plazo prepararse para todo evento, ha mandado construir en las fundiciones inglesas y suecas importantes pedidos de piezas de grueso calibre, destinadas á la defensa de las obras ántes citadas.

Dice las *Nacionalidades*, que se espera en Turin al general Klapka, á quien se supone encargado de organizar la legion húngara: con este objeto se ha reunido en aquella ciudad gran número de húngaros, procedentes de Nápoles, Francia, Hungria é Inglaterra.

El general Miroslawisky, antiguo jefe militar de la revolucion siciliana en 1848, está en Mola de Gaeta, á donde le ha llevado la pretension de formar una legion polaca con autorizacion del Gobierno piamontes.

No asamos y ya pringamos, ha podido decir con razon el Rey de Italia, vulgo Victor Manuel, al llegar á sus régios oidos la noticia que nos ha comunicado un corresponsal del *Journal des Débats*, y que no es otra sino la de haber estallado un montincejo en Turin, su leal capital.

Parece que los primeros actores en esta manifestacion popular, han sido los operarios de la fábrica de tabacos y los estudiantes. Aquellos decian que se les daba poco por su trabajo, y éstos que se les pedia mucho por sus estudios; pero al fin las cosas se han arreglado por ahora con unas cuantas voces y varias descalabraduras, y con decir un periódico ministerial que el ministerio del Sr. Mamiani es un ministerio de destruccion.

Conocedor S. M. excomulgada de toda la importancia que una lengua y una pluma bien manejadas pueden llegar á dar á un motincejo, aunque en él no hayan jugado sino estudiantes y cigarreras, dicen que ha comenzado á hacer el ato ántes y con ántes para tomar la vuelta á la leal capital de su monarquia.

En una carta de Turin leemos lo siguiente:

«Yo creo hoy, como hace seis meses, que la anexion de Nápoles, léjos de fortalecer, ha debilitado profundamente á la Italia septentrional. No exagero, sin embargo, las cosas, y si Gaeta cayese y el Gobierno de Victor Manuel pudiera detener la invasion futura de Garibaldi en la Dalmacia ó en el Véneto, la superior administracion sarda, ayudada por el sentimiento italiano, acabaria por vencer las resistencias de los partidarios de la dinastía borbónica en el reino de las Dos-Sicilias.

A satisfacer ese sentimiento de autonomia profundo en la Italia meridional, lo mismo en Nápoles que en Sicilia, van encaminados los nuevos proyectos elaborados por el ministro de lo Interior Minghetti, y que han de presentarse al futuro Parlamento de la Italia.

Ya les he dicho ántes de ahora, que la base fundamental de los proyectos es la unidad política de la nacion al lado de la autonomía provincial. Las diez regiones que se crean del Piamonte, Liguria, Lombardia, Toscana, Sicilia, Nápoles, Cerdeña, Módena, Parma y Florencia, tendrán una especie de lugarteniente general del reino, y en Sicilia, Nápoles y Florencia, habrá un Príncipe de la sangre y un pequeño Parlamento como Consejo, y grandes facultades y atribuciones para todo lo que se refiera á la vida interior de los pueblos.»

Todo lo que dice esta correspondencia relativo á los proyectos unificadores, podrá ser muy bueno; pero segun leemos hoy en *El Dia*, parece que los tales proyectos discutidos ya y aprobados en Consejo de ministros, encuentran una viva oposicion aún ántes de ver la luz pública.

La *Opinione* de Turin refiere así una negociacion seguida en Gaeta:

«Antes de comenzar el bombardeo el general Cialdini hábia querido convenir con la plaza respecto á los puntos exceptuados de aquella terrible medida. Habíase convenido en respetar los hospitales y algun otro edificio, y como Cialdini galantemente ofreciera una bandera de salvacion para el local ocupado por la Reina, esta habia respondido que ella estaba al lado de su esposo para compartir todos sus peligros, pero que en cambio pedia proteccion para un pequeño templo donde se albergan las hermanas de la Caridad, que en Gaeta como en todas partes están siendo modelo de abnegacion y prestando toda clase de auxilios á los heridos y á los enfermos. Inútil es añadir que semejante garantía fué concedida inmediatamente.»

Los piamonteses, dice una carta de Gaeta, dirigida á la *Presse*; muestran mucha repugnancia á intentar un asalto; y eso que el asalto sólo aparece en un porvenir léjano, y despues de la construccion de trincheras y baterías, que exigirán grandes pérdidas. El mismo corresponsal de aquel periódico revolucionario, rinde homenaje al valor y á la abnegacion de la jóven esposa del Rey Francisco; lo mismo que al valor de éste y al de su tio y hermanos. Por último, cuenta que la guarnicion de Gaeta está bien alimentada, y que en ella reina la mejor buena voluntad.

—Lo sé todo, Catalina; todo lo sé.

—¡Cómo! ¿habeis oido quizá?

—Todo.

¡Caballero! ¿y quién os autoriza...? preguntó la doncella con gravedad.

—Vuestro mismo padre.

—¡Dios mio! yo voy á morirme de vergüenza... ¿mi padre sabe tambien...? dijo tímidamente: ¿ha escuchado mi padre...?

—Todo, os digo que todo.

—Y sin embargo, exclamó Catalina casi con indignacion: y sin embargo, ¿ha publicado ese bando?

—No le ha publicado á pesar de haberle oido, sino por haberlo oido, dijo secamente el infanfon.

—¿Conque tanto heroismo, tanta generosidad, tantos beneficios no son poderosos á conmover el corazon de mi padre...? D. Alfonso, no lo creo.

—Haceis bien en no creerlo, porque el conde de Lerin se ha enternecido de escucharos.

—Pero ¡Dios mio! entónces ¿qué pretende con ese bando?

—Probar la sinceridad del mariscal.

—¡Oh! yo no necesito de pruebas... ¿dónde está mi padre...? ¡Dios mio! yo le infundiré todas mis convicciones, todo mi agradecimiento, todo mi amor.

—No busqueis ahora á vuestro padre, Catalina, le dijo el caballero con dulce severidad: el conde está preparando la farsa que ahí abajo va á representarse.

—¡Farsa!

—Sí, porque á vuestro padre no satisface una reconciliacion modesta y oculta, hecha como un des-

ahogo, como un arranque del corazon en el seno del hogar doméstico; vuestro padre quiere comprometer al mariscal, más que unirse al mariscal: y por eso le vereis salir al medio de la calle, y abrazar ó dejarse abrazar por su enemigo en la plaza pública.

—Pero al fin, sea donde quiera, respondió Catalina, conformándose con todo lo que no fuese perder á su primo: D. Alfonso, ¿vos me asegurais que se abrazarán mi padre y Felipe?

—Vos misma podeis presenciar desde la ventana ese tierno y brillante espectáculo.

—Pero ¿os burlais de tan fausto acontecimiento?

—Me burlo, señora, contestó el caballero, ardiendo en noble indignacion; me burlo de los torpes cálculos de una política que se precia de sagaz, de fina y previsora, y es pequeña, artera, miserable: me burlo de todo lo que es representacion, farsa, mentira.

¡Y qué! ¿llamais mentira, por ventura, al cariño que me tiene el mariscal? dijo Catalina, clavando sus bellos ojos con inquietud en el ceñudo rostro de don Alfonso.

—No: no quiero engañaros; combato con armas corteses y leales; el mariscal os ama; al ménos cree amaros con sinceridad y vehemencia.

—¡Pues entónces!..

—¡Entónces!.. ¡Ah! vuestro corazon podrá estar satisfecho; pero vuestra honra debe exigir más. El mariscal os ama; pero ese amor será explotado por un hombre frio, calculador y desapiadado hasta con su propia hija; el mariscal os ama; pero el conde de Lerin más que desposaros con el mariscal, quiere comprometer al mariscal; más que unirse á él, des-

que por vos, por no privarme de la dicha de veros, transijí con él, y depuse mis ódios, y le he servido como amigo, y le he proporcionado triunfos con mis consejos? ¿No sabeis que miéntras estábais en la cuna peregrinaba yo por lejanas tierras, y teniendo poderosos motivos para aborrecer este suelo, venia de los más remotos confines sólo por veros, sólo por arrullaros, sólo por recibir una de vuestras infantiles caricias? ¿No sabeis que anduve cursando de escuela en escuela sólo por instruiros algun dia, para que aventájarais en discrecion y conocimientos á todas las damas de Navarra, como las aventajábais en hermosura? ¿Y no son estos títulos suficientes para que me creais, para que esteis persuadida de que yo no puedo proponeros sino aquello que os conviene?

—¡Oh! pero... al hablarme... así... de... vuestro amor... murmuró Catalina con turbado acento.

—Os comprendo.

Catalina se puso encendida hasta la frente, y fijos los ojos en el suelo no se atrevia á levantarlos.

—Os comprendo, prosiguió D. Alfonso con alguna severidad: al hablaros así, doy á entender que abrigo miras interesadas... que los celos tal vez...

—¡Ah! no, no, exclamó la jóven, cada vez más avergonzada.

—¿Quereis que os pruebe la injusticia de vuestras sospechas, y la rectitud de mis intenciones?

—No, por Dios, perdonad; me habeis enseñado á dudar y ha sido providencial acaso, que sin quererlo yo, comenzase á dudar de vos.

—Hay un medio, prosiguió el caballero descenten-

—¡El mariscal don Felipe de Navarra! ¿Me conoceis? exclamó el caballero, levantando la visera y cruzando luego tranquilamente los brazos.

—¡El mariscal, el mariscal! gritó la muchedumbre, retirándose confusa y temerosa y dejando al caudillo del bando contrario solo, inmóvil como una estátua de bronce.

Así permaneció largo rato, tranquilo y sereno, miéntras todo era confusion entre los soldados.

—¡Ea! venid, honrados beamonteses, venid: cualquiera de vosotros puede hacerse rico; con un solo golpe podeis ganar cien florines... Llegad, nada temais; que yo no esgrimo nunca las armas contra villanos; la muerte prefiero á manchar mi espada con vuestra sangre.

Léjos de irritar á las turbas este lenguaje, acrecentaba el asombro y simpatías que, sin querer, inspiraba aquel hombre, que abandonado en una plaza enemiga, cercado por todas partes de adversarios á quienes debia suponer sedientos de su sangre, ostentaba un valor que rayaba en inaudita temeridad, una serenidad inconcebible, y una nobleza de sentimientos que hallaba eco profundo hasta en los corazones más vulgares.

Pero el mariscal hacia no sólo el brillante papel de héroe, sino el más modesto, aunque más interesante de víctima: todos llegaron á comprender al punto, que léjos de ser aquel hombre el incendiario del castillo, era el salvador de Catalina, de la tierna y querida doncella de Lerin, y el miedo y la admiracion se iban convirtiendo en respeto y cariño. Nadie se acordaba de los cien florines sino con indigna-

Se asegura que el conde Metaxa llegará próximamente á Turin, encargado por el Gobierno ingles de una mision en Italia.

Segun un diario de Catana, una fragata sarda ha ido á Siracusa con objeto de trasportar los cañones de aquella fortaleza á Palermo, y colocarlos en el fuerle de Castellamare.

El Gobierno sardo ha concluido un Iratado de propiedad literaria con Inglaterra.

La noticia de que lord Derby Iralaba de abandonar, por motivo de salud, el puesto de jefe de los conservadores en la Cámara de los lores, ha sido desmentida en los periódicos por el mismo lord, quien ha declarado que no es esta su intencion, que se halla restablecido, y que la apertura del Parlamento lo encontrará al frente de los que ha conducido hasta aquí.

Un despacho telegráfico anuncia que el dia 1.° se verificó en presencia del embajador de la Sublime Puerta en Paris el canje de las ratificaciones del empréstito otomano, cuyo acto celebraron M. G. Court, comisario especial del Gobierno turco, y M. J. Mirés, en representacion de los acreedores.

El firman de S. M. Imperial, aprobando el empréstito, ha sido enviado al banquero Mirés por Ahmed-Wefyk-Effendi.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Con fecha 23 de Noviembre escriben á un diario de París, que en Corfú (islas Jónicas bajo el protectorado de Inglaterra) se estaban ejecutando importantes obras militares de defensa: el antiguo armamento se estaba reemplazando con cañones del sistema Armstrong, y en gran número de puntos del litoral se estaban montando baterias con piezas de aquel propio sistema.

Estas medidas militares son del mismo género que las tomadas en Malta, y de que tienen ya noticia nuestros lectores. Como que se las adopta en estado de plena paz, causan una impresion vivísima en las gentes, pues dicen que Malta y Corfú se preparan á resistir á un sitio. Además no es Corfú, capital de las islas Jónicas, el único punto de aquel archipiélago doude se toma el dicho género de precauciones, pues lo propio se está verificando en Zante, Cefalonta y San Mauro.

Lo que nadie dice todavía, sin dnda porque el Gobierno ingles se lo tiene muy encerrado en sn británico pecho, es *contra quién* prepara tan formidable y anticipada defensa. Nosotros apostariamos algo á que Iugtaterra no es extraña á los proyectos de la *Confederasion danubiana* de que hemos hablado ya varias veces, y va tomando sus medidas para dar la mano, si al fin no ocurre algo por donde vea que no le conviene hacerlo, á la agitacion revolucionaria ya iniciada en la costa oriental del Adriático y en las orillas del Danubio. De camino tambien Inglaterra se cura en salud para los golpes que puedan llegarla, á consecuencia, no sólo de la cuestion de Oriente, que amenaza reproducirse íntegra, sino de las disputas que se armen cuando llegue la hora definitiva de saber quién cobra el barato en Italia, y sobre todo en Sicilia, si el leopardo ingles ó el aguilucho napoleónico. Ello dirá.

Para cuando se reuna el Parlamento italiano, que piensa dar á Victor Manuel título de *Re d'Italia*, se cree en Turin que ya Gaeta se habrá rendido y Francisco II será Mouarca absolutamente destronado. Pero, segun la *Patrie*, aunque la cosa no puede al fin dejar de suceder, tarde ello lo que se quiera, no es tan mollar como creen, ó aparentan creer los italianisimos. Las obras de sitio van muy despacio: en el valle de Astralma, donde el general napolitano Bosco hizo el dia 29 un reconocimiento, no hay construida todavia obra ninguna. La plaza ademas parece que tiene más defensores de los que necesita, pues cuenta con 21,000 hombres: asi es que piensa el Rey licenciar alguna tropa. Las provisiones, tanto de boca como de guerra son abundantes, y todos los medios de resistencia tales, que, como ya hemos dicho, Bosco no vacila en afirmar que puede sostener el sitio diez meses.

¡Y de aqui á diez meses!...

El Gobierno austriaco está dando pruebas de firmeza admirable en la cuestion de Venecia. Se atribuye esta actitud á nuevas seguridades que ha recibido de Berlin sobre las intenciones de Prusia en caso de intervenir Francia en favor del Piamonte, y á los sentimienlos bien conocidos de una parte de los Estados alemanes.

El conde de Rechberg ha conseguido convencer á todos los Gobiernos de la Confederacion de la necesidad de impedir en lo posible que Francia intervenga en la próxima guerra, y ha llevado las cosas á tal punto, que Prusia no podria permanecer neutral si Francia interviniese contra Austria en el Véneto, sin exponerse á la gran responsabilidad de provocar una excision profunda en Alemania.

No admite duda que los Estados secundarios de este país, Baviera, Wurtemberg y Sajonia, y aun los dos Hesses y Nassau, consideran la conservacion de Venecia por Austria como una cuestion que atañe á la Alemania meridional, y por cuya solucion favorable debe Irabajar loda la Confederacion.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 7 DE DICIEMBRE DE 1860.

DOS LOCOS.

¿Qué es lo que está pasando en nuestra sociedad? ¿En qué atmósfera respiramos? ¿En qué tiempos vivimos?

Há mes y medio que en la Puerta del Sol se atentó contra la preciosa vida de S. M., en el momento mismo en que nuestra augusta Soberana volvia á la córte rebosando de amor y gratitud hácia su pueblo.

¿Quién fué el autor del crímen?

Un desconocido.

¿Por qué no lo consumó? ¿Por qué se salvó la Reina?

La pistola estaba mal cargada.

No há veinticuatro horas que el presidente del Consejo de ministros al salir del Senado de cumplir con su deber, como individuo de aquel alto cuerpo y consejero de la Corona, ha sido alevosamente acometido por la espalda y herido levemente.

¿Quién ha perpetrado el crímen?

Un desconocido.

¿Por qué se ha salvado el presidente del Consejo?

La pistola estaba mal cargada.

En ménos de dos meses dos horrendos crímenes políticos: el uno contra el Jefe del Estado; el otro contra el jefe del Gobierno.

En ménos de dos meses dos favores visibles de la divina Providencia, inexplicables al humano criterio. Los que han salido á la calle con una pistola en la mano, exponiendo su vida por atentar á la vida de las dos personas más elevadas en el órden gerárquico civil, han puesto en juego todos los medios racionales de conseguir su perverso intento; pero han olvidado el más natural, el más óbvio, el principal: han cargado mal la pistola.

Acerca del primero de los reos se nos dijo pocas horas despues del crimen: es un jóven á quien se ha visto muchas veces distraido con la lectura de periódicos avnnzados.

Al dársenos noticia del segundo crímen, se nos refiere tambien, que su autor exclamó dirigiéndose á su víctima:—¡*Muere, traidor*!

Palabras que prueban que el agresor obedecia á una preocupacion política.

Los tribunales han declarado loco al regicida, y nosotros respetamos su fallo; primero, porque es fallo de un tribunal, y segundo, porque ningun tribunal puede hacer esta declaracion sin la prévia declaracion de los facultativos. Pero es lo cierto, que la locura del regicida de Octubre no habia sido observada ántes del atentado. El reo estaba sirviendo en una casa particular, y nadie tiene por criado á un loco.

¿Resultará tambien loco el criminal de Diciembre?

Así lo dicen los diarios ministeriales: tales son tambien nuestras noticias, y, aunque no lo digesen, no lo extrañariamos: lo decimos sinceramente, y las reflexiones que vamos á exponer, y el pensamiento principal de este artículo, son la mejor prueba de nuestra sinceridad.

Nosotros creemos que en el órden político hay muchos locos que pasan por cuerdos, no porque tengan las apariencias siquiera de sano juicio, sino porque gran parte de los que los tratan y contemplan son tan insensatos, tan dementes como ellos. Nosotros creemos que la sociedad está loca en política, y que por eso no es capaz de juzgar de la locura política individual.

Un hombre que habitualmente vive en una atmósfera mefítica no percibe el mal olor: los ojos acostumbrados á la luz crepuscular no echan de ménos la del medio dia: la sociedad que ha perdido el sentido moral llega á confundir las nociones de lo malo y de lo bueno.

Así se explica que entre ciertas gentes el rehusar un duelo pase por deshonra, como se explica que en la India se crea infamada la viuda que no se precipita á la hoguerra tras el cadáver de su marido.

Haced que el habituado á revolver pozos inmundos viva algun tiempo al aire libre: que el encarcelado salga del calabozo, y que uno y otro vuelvan de repente á su antigua vida, y percibirán la hediondez y la falta de luz. Someted del mismo modo á los ilusos en política á la fria observacion de los tribunales ó de la ciencia, y el resultado será una palente locura.

Pues qué ¿se explica de otro modo la subversion completa de ideas que predomina hoy en nuestra sociedad? ¿Se explica de otro modo que el robo aparezca como título legítimo de propiedad; el fraude, astucia; la complicidad, neutralidad; el Catolicismo, neo-catolicismo? ¿Se explica de otro modo ese monstruoso conjunto de absurdos y contradicciones pomposamente decorado con el nombre de escuela política?

¿Qué son el socialismo, la democracia, el liberalismo, tal como hoy se entienden, sino una aberracion del espíritu humano, una verdadera demencia?

Un médico aleman ha escrito un libro fisiológico con este título: *De morbo democratico, novæ insaniæ forma.*

¡Os sonreis?—Atended á los resultados. El regicidio tiene hoy altares; el crímen político recompensas. Los hombres de bien, los que se creen y pasan por hombres de bien, llegan á decir en el santuario de las leyes: yo me levanté en tal tiempo contra el Gobierno, y me vanaglorio de ello: yo llevo en el pecho esta cruz que me dieron por conspirador, y es la única de que me envanezco. ¿Es esto demencia ó cordura?

Si no lo calificais de lo que es, de locura rematada, de insulto á la razon y al sentido comun, es que estais resabiados de la misma insensatez, es que estais igualmente locos.

Seguid mirando alrededor.

El ateismo, que es la suprema demencia, demencia de tal género que muchos han dudado de su realidad, no sólo existe entre nosotros, sino que tiene escuelas destinadas á convertirnos en *ateos por principios*: el robo tiene su filosofía, el regicidio su apoteosis y enseñanza, el suicidio, desconocido en otros tiempos, es hoy uno de los crímenes más frecuentes y más disculpados.

La locura de la edad presente no consiste en que haya ateos, ladrones, regicidas, suicidas, adúlteros, rebeldes. La locura consiste en que hoy á la rebelion se llama derecho de insurreccion, al adulterio libertad del corazon, al suicidio derecho del hombre sobre sí mismo, al regicidio heroismo, al robo socialismo, anexion ú otra cosa, al ateismo libertad de pensar, y á todo este conjunto de doctrinas anti-sociales, espíritu del siglo.

Continuad observando.

El error exige hoy los mismos fueros que la verdad: la misma libertad se pide para atacar la propiedad que para defenderla: para llamar pirata al pirata, robo al robo, sacrilegio al sacrilegio, excomulgado al excomulgado, que para apellidar santo á Garibaldi, Rey de Italia al Rey de Cerdeña, redentor de pueblos oprimidos al usurpador de los Estados de la Iglesia, y buen cristiano al separado de la comunion de los fieles. Todo está dislocado, todo confundido, todo fuera de quicio: las ideas bullen en el cerebro de la sociedad, ni más ni ménos que como danzan en la cabeza de un loco.

¿Qué resulta de esto?

Resulta un estado social que inspira la misma confianza á los hombres de sano juicio que si estuviesen encerrados en una casa de orates.

Resulta que la madre vé por la mañana á su hijo al parecer sencillo, bueno y de tranquila y dulce condiciou, y no sabe si á la noche se habrá pegado un tiro, diciendo á su pobre madre que le perdone y le bendiga, porque se va derechito al cielo: resulla que los Reyes más queridos, más bondadosos, más carilativos, salen á la calle con peligro inminente de morir asesinados. Resulta que los presidentes del Consejo de ministros, como O'Donnell ó Narvaez, ménos tienen que temer de las votaciones que de las balas, ménos de los insurrectos que de los asesinos. Resulta, en fin, que á los locos les da hoy por disparar contra las personas que estorban á los planes de los partidos más insensatos: *novæ insaniæ forma.*

¡Loco el regicida de Octubre! ¡Loco el asesino de Diciembre!

Si son locos, todos sois los causantes de su locura: si son cuerdos, todos sois cómplices de su crímen.

Afortunadamente la sociedad, enferma, delirante y todo como está, no perece.

Hay sobre la sociedad loca una Providencia cuerda.

¿Lo dudais?

La pistola de Octubre eslaba mal cargada; la pistola de Diciembre mal cargada tambien.

La pólvora, los tacos y la bala son el socialismo, la democracia y el liberalismo: sólo Dios puede hacer que con estos elementos se salve la sociedad, representada en ambas ocasiones por la Reina y el presidente del Consejo de ministros.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

El proyecto de ley llamando al servicio de las armas 35,000 hombres, fué ayer aprobado en la alta Cámara, si bien no se votó definitivamente por no haber suficiente número de senadores.

Entrándose luego en la discusion del artículo primero del proyecto de ley sobre ascensos militares, se habló un poco sobre si habrian de ser incluidos en la ley los funcionarios del órden judicial militar y los eclesiásticos castrenses, pero en el extracto de la sesion no consta si habian sido aceptadas las observaciones de los señores Mata y Alós y marques de O'Gaban, pues, que, aun cuando la comision no las admitia, tampoco consta si fué aprobado ó suspendido el artículo primero.

Desechada una enmienda al art. 2.° que presentó el Sr. Calonge, y desechada para tenerla en cuenta, cuando el art. 14 sea discutido, se procedió á debatir otra enmienda del general Sanz, la cual quedó pendiente.

La enmienda del Sr. Calonge versaba sobre el modo de conferir los destinos de oficial, y sobre el modo ó causas de perderlo.—La del señor Sanz, sobre que el empleo de segundo comandante habia de exislir en todos los institutos y armas del ejército.

Hoy continuará el debate sobre esla última.

El Congreso tomó ayer en consideracion un proyecto de ley de empleados, presentado y defendido por el Sr. Muntadas. Tiempo perdido.

Fué retirada una proposicion del Sr. Nuñez de Prado, pidiendo que se declarara linea general de primer órden el ferro-carril que, partiendo de la de Madrid á Zaragoza, pase por Soria á empalmar en Tudela ó Alfaro.

Y entrándose en la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia, quedó peudiente para hoy sin que se aprobara ningun artículo.

ATENTADO CONTRA EL PRESIDENNE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Leemos en *La Correspondencia:*

«Un atentado horrible, que por fortuna no ha tenido las consecuencias que pudieran temerse, y que habria sido el principiu de tremendas calamidades para nuestro pais, se ha cometido á las seis de esta tarde (6) en la persona del presidente del Consejo de ministros, señor duque de Tetuan. Al salir este del Senado, nn desconocido, envuelto en una capa, se le acercó, y sacando una pistola y disparándole por la espalda, le causó una ligerisima herida en la espaldilla izquierda, al mismo tiempo que gritó:

«¡Muere, traidor!»

Un taquígrafo del Senado, D. Alejandro Gonzalez, que es facultativo, reconoció inmediatamente al general, y dijo que la herida no presenta gravedad alguna, pero que *si el arma hubiese estado bien cargada*, las consecuencias habrian sido funestas.

Al sentirse herido el general O'Donnell, exclamó con la mayor sangre fria: «Ni las balas de los africanos ni las de acá pueden conmigo.»

Sabida instantáneamente esta noticia en el Congreso, todos los señores diputados corrieron á casa del señor duque de Tetuan, donde se hallaban ya multitud de personas de todas clases y condiciones.

El general está en pié, la bala no ha hecho más que rozar la espaldilla; el facultativo de la casa, señor Seoane, no le ha encontrado la más ligera alteracion en el pulso.

Dios ha querido salvar la vida del presidente del Consejo, alevosamente amenazada. Nos estremecemos al pensar en las consecuencias que habria tenido para la pátria la consumacion del crimen.

Ignoramos aun el nombre del agresor. Pronta y cumplida justicia há menester la vindicta pública.»

La Epoca se expresa en estos términos:

«Escribimos con el llanto de la vergüenza cubriendo nuestro rostro. El vencedor de Africa ha sido objeto hace media hora de una tentativa de asesinato, de la cual le han salvado la Justicia Divina y la proteccion visible de la Providencia hácia la España. Al salir el general O'Donnell del Senado para tomar su coche, un jóven que habia permanecido toda la sesion en la tribuna pública, le ha disparado un tiro á pequeñísima distancia.

La bala era del más grueso calibre para pistola; pero la interposicion del ayudante Sr. Serrano, que prendió al asesino, y un rápido, aunque casual movimiento del duque de Tetuan al tomar su coche, hizo que la bala sólo rozase la paletilla izquierda del general O'Donnell, produciéndole una ligera rozadura y la contusion que es natural. De lo contrario habria quedado muerto instantáneamente. Hecha la primera cura, creemos que por Seoane, en el Senado, el duque de Tetuan se ha trasladado á su casa, donde en estos momentos recibe á los ministros, diputados y senadores en masa, y á la poblacion entera de Madrid, que acude á la calle de Alcalá á medida que tan dolorosa nueva cunde por la córte.

Creemos que el duque de Tetnan podrá presentarse mañana ánte S. M. la Reina y ánte las Córtes.

Se pretende que el asesino es un loco. ¡Extraña locura esta que se ceba en la vida del vencedor de Africa y que se da la mano con los planes que todos sabíamos se fraguan en España! Los tribunales decidirán. Entretanto bendigamos á la Providencia y felicitemos á la Reina y á la pátria.»

El Dia añade lo siguiente:

«La vida del ilustre vencedor de Africa, respetada por el plomo de los marroquíes en tantos combates, corrió ayer un gran peligro, acechada por la bala de un loco, segun dicen, que disparó sobre él casi á quema-ropa.

En el momento en que el duque de Tetuan salia del Senado y se dirigia á tomar su carruaje, un hombre como de 40 años que habia estado en la tribuna pública durante la sesion, le tiró un pistoletazo que, por fortuna, sólo le causó una ligera rozadura y la natural contusion en la paletilla izquierda, merced quizás á un movimiento involuntario del general al

---

— 118 —

cion, y no el mariscal, sino el que se le hubiese acercado en ademan hostil habria sido víctima de aquel pueblo noble y generoso. Súbitamente por la puerta principal del castillo, se vió salir sin armas al conde, que á pasos lentos se dirigia al grupo que tenia cercado al caudillo agramontes.

—¡Ah! ¡Señor primo! le dijo D. Felipe al verle cerca de sí: ¿venís á ganar los cien florines? Ha sido menester que existiéseis vos para que se enconlrase un traidor en todo el reino de Navarra.

—Ha sido menester que viniese yo, respondió el conde, para tenderos los brazos de amigo y conduciros en triunfo al castillo, que por vos permanece en pié, y á presencia de mi hija, que por vos existe!

—¡Victor! ¡Victor el conde de Lerin! exclamó el pueblo, que simpatizó con aquella noble lucha de generosidad.

—¿Y el bando? preguntó Felipe.

—Queda anulado.

—¿Y la tregua de dos meses?

—Convertida en tregua de año y dia (1).

—¿Y Catalina?

—Hace algun tiempo que Catalina vive sólo por vos.

—¡Oh! volemos á su presencia.

—Esperad, esperad, señor mariscal, gritó el heraldo: vuestro reto está admitido.

—¿Por quién?

—Por un caballero, que os cita mañana al Campo de la Verdad.

(1) Así se expresaba cuando era perpétua.

— 123 —

—Sí; como aborrece el niño al médico que con amargas pócimas restaura sus fuerzas y le torna á la vida. ¿Me veis temblar delante de vos, niña débil, indefensa y abandonada? ¡Ay! Es que el amor que os tengo me obliga á sacar el escalpelo tal vez para sajaros el corazon.

—¡Oh! ¡Yo lengo miedo! ¡me haceis estremecer!

—¿Hareis lo que os mande, pobre Catalina?

—Pero, ¿qué vais á proponerme?

—Que renuncies á enlazaros con el mariscal.

—¡Cómo! ¿Estais loco? exclamó la jóven, como si escuchase el mayor absurdo.

—Que no acepteis su mano, si os la proponen.

—Callad, callad: eso es imposible.

—¡Imposible! Más imposible es todavia amarle y ser feliz.

—Le amaré, y seré desgraciada, respondióle con un ligero movimiento de hombros.

—¡Oh! comprendo muy bien esa resolucion sublime; comprendo la felicidad de la desgracia, cuando se ama y se padece por la persona amada; pero no puedo concebir esa resignacion, cuando la propia desventura lleva en pos de sí la desventura agena; ¿qué consuelo tendreis en ser infeliz, y en hacer con vuestra infelicidad la de la pátria, y no sólo la de la pátria, sino la de vuestro marido?

—¿Pues qué?..

—¡Ah! ¿Por qué no me creeis, cuando os afirmo que hareis al mariscal tan desgraciado como vos? ¿No tengo, por ventura, ningun título para ser escuchado? ¿No sabeis, Catalina, que yo aborrecia, que yo tenia graves motivos para detestar al conde de Lerin, y

— 122 —

ligarle de los demas caudillos del bando agramontes; de mosen Pierres de Peralta, por ejemplo, cuyo brazo de acero se rompe, pero no se dobla jamás por estrechar á un enemigo. El mariscal os ama, y su amor vale al conde de Lerin los veinte castillos que se ha dejado ganar por el amante de su hija, aunque por ellos tenga que dar una prenda, cuyo rescate mañana le ha de costar arroyos de sangre; en fin, señora, el mariscal os ama, y vuestro padre, no podeis dudarlo, ha fomentado ese amor en cuyas llamas no busca el vivificante calor de la felicidad, sino ambicion, honores, poderio, como busca oro el alquimista entre carbones encendidos.

—Callad, por Dios, D. Alfonso, exclamó la jóven, herida en lo más vivo de su inexperto corazon; callad, porque os expresais con un fuego, con un acento que me persuade, me fascina y me vence; y es cosa terrible tener que dudar del amor de un padre, y tener que desesperar del bien de mi pátria, yo que no tengo otros ídolos! Yo no sé lo que me pasa; yo me asusto de mí misma. ¡Seria bueno que no acertando á dudar de persona humana, comenzase por recelar de mi propio padre!

—¡Pobre Catalina! ¡nevado cisne que surcas un charco tan cenagoso!

—Pero, ¿á dónde, á dónde me arrastrais con vuestras palabras? ¿Quereis hacerme odioso el ser que me ha dado la vida?

—No, Catalina; para remediar esa horrible desgracia, para que no aborrezcais á vuestro padre, vengo aquí resuelto á que me aborrezcais á mí..

—¡A vos!

— 119 —

—¿Quién es ese caballero? preguntó el conde indignado: de seguro no será ninguno de los mios.

—El caballero, contestó el heraldo, revelará su nombre ántes de entrar en el combate.

—Señor primo, dijo el mariscal con indiferencia, afortunadamente me deja tiempo mi enemigo para tornar á ver á Catalina.

Y los dos caudillos enemigos se abrazaron á vista de la multitud entusiasmada, y fueron á cobijarse, bajo un mismo techo.

En el alcázar habian pasado entretanto escenas de distinta índole.

Un caballero embozado, al escuchar el arrogante reto del mariscal de Navarra, se acercó al heraldo, le dijo algunas palabras en voz baja, y en seguida sin ser notado de la muchedumbre, se metió en palacio.

Bien se conocia que no era la primera, ni la segunda vez que entraba; porque resueltamente, y atajando por escaleras secretas, se dirigió al cuarto del condestable donde á la sazon se hallaba Catalina.

—¡D. Alfonso! ¡D. Alfonso! exclamó consternada la jóven: ¿sabeis lo que pasa? ¿qué me decis del mariscal de Navarra?

—¡El mariscal! contestó el caballero, sonriéndose con amargura: vamos, hija mia: ningun cuidado tengais por él.

—Pero ¿no sabeis que acaba de marcharse de aquí? añadió Catalina teñido el rostro con los arreboles del pudor. Habia venido en busca de mi padre... ha sido casualidad encontrarme... yo quise dejarle solo... pero... D. Alfonso, no se lo que me sucedió... me pade...

acercarse á su coche y á la colocacion en aquel acto de su ayudante de campo el Sr. Serrano, que se lanzó sobre el asesino, entregándolo á la guardia.

Las personas que presenciaron el suceso, encarecen la sdmirable serenidad del general O'Donnell que al contestsr á las solícitas y entusiastas demostraciones de cuantos le rodeaban, les dijo: «ni las balas de Africa ni las de aqui podian con él.»

Verificada la cura y llegado el duque de Tetuan á su csss, rodeada ya por la multitud, recibió á la mayor parte de los señores senadores y diputados y á grsn número de jefes militares y personas de todas clases que se apresuraban á ofrecerle el más expresivo testimonio de consideracion é interes: al poco tiempo pudo ya sentarse á la mesa con su familia como los demas dias, siendo probable que hoy esté en disposicion de ir á saludar á SS. MM. que le han manifestado el más alto aprecio y el mayor cariño, y de presentarse en los Cuerpos colegisladores, cuyos individuos, como ya hemos dicho, fueron casi todos á verlo anoche.

El ssesino es un tal Nieto, inspector ántes de ahora de instruccion primaria, natural de la provincia de Leon, segun hemos oido, y muy conocido en Madrid por ciertas excentricidades, tales como la del dia en que desde una tribuna del Congreso arrojó á la mesa an legajo de papeles, anunciandn su solicitud a voces y como la pretension de que posee un sexto sentido.

Resulta, pues, que el autor del crímen que anoche sorprendió al pueblo de Madrid, y del que ya tendrá noticia España entera, es un loco. Un loco tambien se cuenta que es el miserable autor del reciente atentado contra S. M. la Reina, singularidad, que hace penssr sobre el efecto lamentable que la predicacion de ideas, cuyas funestas y odiosas tendencias á nadie se ocultan, pueden causar en imaginaciones ya predispuestas y sobrexcitadas peligrosamente.»

De *La Verdad* copiamos estos párrafos que coinciden con nuestras observaciones:

«La Providencia Divina vela por nuestra nacion de una manera visible. Ayer, un loco atenta á la vida de S. M. la Reina en el momento en que volvia á su córte radiante de alegria por las mil y mil pruebas de srdiente amor que le habian dado las fieles provincias Baleares, Catalanas y Aragonesas. Hoy otro, de quien se dice tambien que está loco, atenta á la vida del presidente del Consejo de ministros, que es en estos momentos el más firme sosten del órden y uno de los mayores obstáculos para que los hombres de ciertas idcas puedan hacer de las suyas.

¡Singular coincidencia por cierto! Pero coincidencia que se presta á más de nna reflexion importante y que debe llamar la atencion de todos los amantes del Trono y del órden público.

No queremos aventurar juicios ni edificar sobre cimientos que pudieran ser deleznables. Los tribunales procurarán averiguar la verdad, y sabrán hacer justicia.

Sin embargo, cualquiera que reflexione un poco scerca de estos hechos que afrentan á la humanidad, sbrigará, cuando ménos, la sospecha de que aún siendo locos los perpetradores de crímencs tan execrables puede haber quien se aproveche de esta mismo circunstancia para acalorar su extraviada razon é impulsarlos á que los cometan.

Importa, pues, mucho averiguar sagazmente si esto es así, para que los verdaderos criminalos no queden impunes.

Un escarmiento eficaz contendrá sin duda alguna en sus inicuos propósitos á los que en nada reparan con tal de llegar al logro de sus perversas ideas.

Cuando hay naciones que aspiran á representar el primer papel entre las civilizadas, y que dan el repugnante espectáculo de santificár, ó poco ménos, á los miserables cómplices de asesinos como Orssini; cuando hay hombres que se dicen soldados de la libertad y salvadores de la dignidad de los pueblos, que decretan honores póstumos á los regicidas como Agesilao Milano, y que en son de gratitud nacional conceden pensiones á su familia; cuando todo esto pasa y hay en la imprenta periódica de los diversos paises voces que lo comentan disculpándolo y aun aplaudiéndolo, ¿qué extraño que semejante semilla fructifique en todas partes? ¿Qué extraño que fanáticos ó locos sirvan de instrumento á los que con tal de engrandecerse ó de abatir á sus adversarios no vacilan en cruzar por el camino del crímen?

Tiempo es de que los Gobiernos y las personas honradas de todas las opiniones políticas piensen sériamente en esto, y comprendan la extension del mal que cierta clase de predicaciones y el elogio de ciertos hechos punibles pueden causar á la sociedad.»

Hé aquí la manera con que los diarios ministeriales dieron la noticia del regicidio frustrado en la tarde del 16 de Octubre y que puso tan en peligro la vida de nuestra Soberana.

La Correspondencia, limitándose al relato del hecho, sin comentario alguno, hizo por toda reflexion la siguiente:

«El hecho, *tan desagradable como es, no puede considerarse, á nuestro juicio, sino como un acto de demencia*; así lo indica la circunstancia de estar colocado el agresor precisamente al lado opuesto al que ocupaba la Reina.»

El Dia, limitándose á lo que *La Correspondencia*, lo hizo preceder de las tres líneas siguientes:

»*Un suceso laméntable*, á nuestro modo de ver *desprovisto de verdadera significacion*, tuvo lugar en la carrera que siguieron SS. MM.»

El Constitucional dijo asi:

«*Un suceso desagradable, que en nuestro concepto carece de importancia*, ocurrió ayer en el tránsito de SS. MM. y AA.»

(*Seguia el relato del hecho.*)

El Diario Español se explicaba en estos términos:

«Un suceso desagradable, aunque al parecer, sin carácter político, ocurrió ayer tarde, cuando el pueblo de Madrid saludaba gozoso la vuelta de su Reina.

. . . .

Lss circunstancias del criminal, y las que, gracias á la Providencia, han impedido que un sér tan despreciable causase á nadie mal alguno, han ahorrado al pueblo de Madrid *el inmenso sentimiento* que hubiera experimentado si su gozo por la vuelta de su Reina hubiera sido turbado *por un suceso más grave*, si bien la vida preciosa de nuestra augusta Soberana, muy difícilmente hubiera podido correr riesgo en la ocasion presente.»

Dice *El Diario Español*:

«Nada más injusto que los ataques apasionados que *El Pueblo* y demas periódicos correligionarios de aquel vienen hace dos dias dirigiendo al diputado Sr. Calzada por su interpelacion sobre unos versos inmorales é irreligiosos que publicó el diario democrático en su número del lúnes.

El Pueblo, que ha reprobado, como no podia ménos de hacerlo, la composicion objeto de las censuras del diputado por Sevilla, no tiene derecho á extrañar ni á quejarse de que haya un representante de la nacion que con las leyes á la vista, y dadas las condiciones religiosas de España, se levante y proteste de un acto escandaloso, cometido contra el contexto de aquellas y los sentimientos generales del reino.

No creemos hacer más que justicia á los redactores de *El Pueblo*, suponiendo que en identidad de circunstancias habrian hecho otro tanto.

Si no, ¿cómo interpretan la mision de los representantes del pais?

El Pueblo está por demas injusto con el señor Calzada.

Y es más de deplorar el apasionamiento de este diario, cuanto que desconoce favores que los hombres de su partido deben al que hoy es objeto de sus censuras.

¿Olvida *El Pueblo* que cuando en 1857 unos mal aconsejados correligionarios suyos se lanzaron á la rebelion, el Sr. Calzada fué uno de los que despreciando todo género de compromisos y exponiéndose á graves molestias, corrieron á implorar gracia en favor de ellos, y no regresó al seno de su familia hasta que la hubo obtenido para aquellos desgraciados?

Este es uno de aquellos favores que no olvidan los partidos y es muy extraño que se haya borrado de la mente de los redactores de *El Pueblo* que tanta antigualla remueven cada dia.

El Sr. Calzada, cuya respetable posicion es en Sevilla de todos conocida, ha sabido granjearse entre sus conciudadanos, un aprecio justísimo que le dá derecho a llamarse amigo de aquel pueblo, pero amigo en la genuina y natural acepcion de la palabra, no amigo de aquellos que le hacen servir á sus fines.

Si esto es ser demócrata, lo es el Sr. Calzada; ¿pero qué decimos el Sr. Calzada? lo somos nosotros, lo son todos los hombres de aspiraciones generosas.

La actitud dsl Sr. Calzada al lado del Gobierno es la que cumple á su posicion independiente, y ánte ella se estrellan todas esas voces ridículas, encaminadas á desautorizarlo.»

Dice *El Diario Español* ocupándose del suelto en que decíamos ayer haber recibido un anónimo impreso:

«En El Pensamiento Español, hallamos las siguientes lineas, que hoy más que nunca, quisiéramos fuesen un poco más categóricas, respecto al asunto á que se refieren.»

La respuesta á la anterior excitacion la da anticipadamente *La Correspondencia* en las siguientes líneas:

«Suponemos que en el siguiente párrafo alude El Pensamiento Español á un papelucho que tambien hemos recibido nosotros y del cual *no quisimos ocuparnos por no contribuir á darle la única celebridad á que sin duda aspira su autor, como dice muy bien* El Pensamiento.»

Ya ha sido denunciado el número de *El Pueblo* á que se referia la pregunta del Sr. Calzada al ministro de la Gobernacion.

Algunos diarios ministeriales se ocupan de la noticia que dimos referente á habérsele expedido un título de Castilla, que él rehusó, al señor D. Antonio Rios y Rosas, y dicen que con nuestro permiso la pondrán en cuarentena.

Pónganla como quieran, aunque nosotros creemos que mejor que *en cuarentena*, harian en ponerla *en conserva*.

Hoy se ha visto la segunda denuncia de las entabladas contra El Pensamiento Español de Real órden, á excitacion del embajador de Napoleon Bonaparte cerca de Doña Isabel II de Borbon y de Borbon, de Borbon.

La defensa que del artículo, objeto de ella, hizo nuestro querido amigo el licenciado don Ramon Vinader, fué tan concienzuda y brillante como era de esperar de su patriotismo é inteligencia.

Ya que otra cosa no nos es lícito decir sobre su notable discurso, reciba en estas líneas la expresion de nuestro agradecimiento y el testimonio de nuestra admiracion.

El fallo del tribunal nos ha sido esta vez tan poco favorable como en la anterior.

La misma suma á que entónces nos condenaron á pagar como multa, á esa misma lo hemos sido hoy.

Cuatro mil reales y las costas ha sido la pena en que ha sido condenado el pensamiento español.

D. Celestino Más y Abad, gobernador hoy de Alicante, y anteriormente de Toledo, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, á propuesta del ministerio de la Gobernacion, por los servicios prestados, no en la última de estas provincias, sino en la de Alicante, durante la guerra de Africa.

El banquete dado por el Nuncio de Su Santidad, que tanto ha lastimado la filantropía de algunos periódicos, fué, como de rigurosa etiqueta diplomática, ofrecido al marques de Miraflores, por ser el Sr. Nuncio representante en España de la alta Potencia cerca de la que va acreditado el señor marques.

La Correspondencia niega la exactitud de la noticia dada por un periódico, y reproducida ayer por nosotros, relativa á la creacion de algunos batallones de voluntarios catalanes.

Tanto peor.

Hasta la hora de entrar en prensa nuestro número, no hemos recibido los despachos telegráficos del extranjero.

Las operaciones de la Caja general de depósitos verificadas en la tercera semana de Noviembre, ofrecen el siguiente resultado:

Metálico.	
Ingresos por depósitos y cuentas corrientes	57.164,498-05
Devoluciones por id. id.	52.586,141-11
Entregas de la Caja al Tesoro	18.420,329-82
Devoluciones del Tesoro á la Caja	3.837,584-55
Papel.	
Ingresos por depósitos	17.424,829-78
Devoluciones por id.	20.011,866-94

Parece que S. M. la Reina, sabedora de los pocos recursos con que cuentan las monjas Carmelitas de Reus, les ha hecho recientemente un donativo de 2,000 resles, para que así participasen de las cuantiosas limosnas que S. M. mandó distribuir cuando su último viaje.

Parece que uno de estos dias recaerá resolucion sobre el expediente promovido contra los acuerdos de la junta general de accionistas de la compañía del ferro-carril de Barcelona á Mataró y Gerona, celebrada el 13 de Octubre último. Jurisconsultos eminentes, consultados ántes de presentar la exposicion, han dado razonado dictámen haciendo resaltar los capitales vicios de nulidad de que adolece dicha junta. En este concepto es natural que el Gobierno no se preste á sancionarlos, en perjuicio de grandes intereses creados á la sombra de la ley.

Dicen de Manila que el alcalde mayor de Camarines Norte ha llevado á cabo una expedicion contra los piratas, saliendo el 7 de Setiembre con ocho falúas de las tres provincias de Tayabas y ámbos Camarines, mandadas por aquel jefe, y á quien acompañaron D. Francisco Rodriguez, fiel de rentas de Mauban, y D. José Escoda, inspector de caminos y obras públicas. La expedicion se dirigió á registrar las islas fronterizas y demas costas de aquella provincia en que suelen refugiarse los piratas. El 12 regresaron sin haber encontrado embarcacion alguna sospechosa, y sí sólo los sitios donde poco ántes habian earenado los pancos. El dia 13 llegó un parte del pueblo de Mambulao, dando noticia de haberse visto desde aquella costa dos pancos piratas. A este aviso salió de nuevo la escuadrilla en su persecucion; pero encontrándolos una de las falúas que venia de Mauban, les persiguió á larga distancia, echándolos al golfo, sin poder conseguir alcanzarlos á tiro de cañon.

El vapor español *Berenguer* que llegó el domingo á Cádiz procedente de la Habana en diez y nueve y medio dias de navegacion, ha sufrido tiempos durísimos, que más de una vez hubieran ocasionado una catástrofe á no reunir este buque las excelentes condiciones que tiene tan acreditadas; baste decir que ha corrido más de 300 leguas haciendo trece millas por hora, sin hélice, por habérsele éste inutilizado en lo más recio del temporal que ha venido sufriendo hasta llegar á bahía. De los sesenta pasajeros que sacó de la Habana falleció uno en la travesía, que era segun tenemos entendido, Sacerdote mejicano, y han desembarcado en Cádiz cincuenta y nueve.

El servicio que presta al público la empresa del ferro-carril de Isabel II está dando motivo fundado á muchas quejas. Hé aquí lo que respecto á este asunto dice el *Norte de Castilla*:

«El servicio que al comercio está prestando el camino de hierro de Isabel II, es el más raquítico, pobre y malísimo que en ferro-carril se conoce; porque ademas de no contar al cabo de tantos años con el suficiente número de máquinas y wagones para su explotacion, hay que agregarle la falta de locales ó almacenes donde recibir y depositar las mercancías que todos los dias y á todas horas se presentan en las estaciones de toda la línea.»

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-65 y 70 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-50 y 45 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 29-25 no publicado.

Idem de segunda id. 20-25 publicado.

Idem del personal, 19-30 no publicado.

Segun dice un periódico ministerial, el Cobierno ha mandado que se proceda al relevo de la guarnicion de Tetuan, y ya están nombrados los batallones que han de reemplazar á los valientes, que ademas de las penalidades de la campaña, han pasado un año léjos de su pátria.

De una carta, fecha en aquella plaza, á 29 de Noviembre, tomamos los siguientes párrafos:

«A pesar del tiempo, la salud sigue buena, exceptuando algunos catarros, indispensables en este tiempo.

Parece se ha concedido terrenos en las huertss que rodean esta plaza, á varios españoles, los que los están preparando para sembrar en ellas legumbres y aun cereales: por lo visto la cosa va larga, pues por pronto que den producto, han de pasar cuatro meses.

Ya han empezado á desplomarse algunas casas de las abandonadas, á consecuencia de las lluvias, por lo que la comision de ingenieros está pasando una escrupulosa visita á las habitadas por tropas, con el fin de evitar las desgracias que se pudieran ocasionar.

Ayer, con el fausto motivo del cumpleaños de S. A. R. el Príncipe de Asturias, el excelentísimo señor general en jefe recibió en córte á las autoridades civiles y militares de esta plaza; se habia dado la órden para la parada, pero no pudo verificarse por el tiempo. En las salvas de ordenanza de la tarde fué muy mal herido un artillero, que se quemó la cara y los brazos al cargar la pieza.»

Se ha adjudicado por la diputacion provincial de Zamora al cabo segundo del 2.° batallon del regimiento infanteria de Toledo, Santiago Ferreras, y al cabo segundo del batallon cazadores de Tarifa, Ignacio Santiago, hijos de dicha provincia, é inutilizados en la guerra de Africa, las dos pensiones vitalicias de 550 rs. anuales cada uno, instituidas al efecto por el Sr. D. José María Varona.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Hace dias que un periódico lamentó la suerte de los oficiales que habiendo hecho la campaña de Africa, han sido á su regreso declarados de reemplazo.

Como los reglamentos disponen que el oficial ascendido quede de reemplazo interin se le coloca, los que se hallen en este caso no tienen derecho á quejarse de lo que es regla comun para todos; pero aun sobre esto podemos añadir que pocos, muy pocos, serán los oficiales ascendidos en campaña que no hayan sido colocados, y que si no lo están ya todos, es porque tampoco era justo desatender los servicios de otros oficiales beneméritos, que no por no haber tenido la suerte de medir sus armas con el enemigo, son ménos acreedores á la consideracion del Gobierno.»

El general D. Rafael de Leon y Navarrete ha sido condecorado por mano de S. M. la Reina con la gran cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III.

Ha sido nombrado segundo comandante de la fragata *Princesa de Asturias*, el capitan D. José María Lopez de Haro.

SS. MM. habrán presidido hoy en trage de ceremonia el capítulo de la Orden de Cárlos III en la Real Capilla, donde se celebra la tradicional funcion llamada *de los Mantos*.

Todos los que tengan efectos empeñados en el Real Monte de Piedad de Madrid, por la cantidad de diez y veinte reales desde 1.° de Octubre de 1859 hasta 30 de Setiembre del corriente año, deben presentarse á desempeñarlos como comprendidos en el donativo de S. M., pues siendo más de dos mil, sólo lo han verificado hasta esta fecha unos 600.

Reunidos el dia 2 de este mes los abogados del ilustre colegio de Madrid, para la eleccion de oficios, quedó compuesta la junta de gobierno para el año próximo, de los señores D. Manuel Cortina, decano, D. Francisco de Paula Lobo, D. José de Olózaga, D. Gregorio Mota, D. Rafael Monares, D. Camilo Muñoz y D. Santiago Alcázar, diputados, continuando en sus cargos de tesorero y secretario, D. Joaquin Torre Bosut y D. Mariano Rollan.

El dia 24 del corriente se verificará un sorteo de loteria, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 25,000, á 600 rs. vn., divididos en décimos á 60 rs. cada uno. Los nueve premios mayores serán: 1.° de 100,000 ps. fs.; el 2.° de 50,000; el 3.° de 25,000; el 4.° de 12,000; el 5.° de 10,000; el 6.° de 8,000; el 7.° de 6,000; el 8.° de 4,000, y el 9.° de 2,000.

Para dar principio á la novena que consagra la archicofradía del Escapulario azul celeste á la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, se cantarán esta tarde á las cuatro solemnes vísperas en la iglesia de los Italianos, á las nueve y media de la noche maitines, á las doce Misa de pontifical, que celebrará el señor Nuncio, y despues los Laudes, continuando manifiesto el Santísimo hasta la conclusion del siguiente dia.

El señor Obispo de Cádiz ha dispuesto que se continúen las obras de la torre de aquella basílica, hasta terminarla.

En las islas Baleares como en la Península, las lluvias han sido abundantes en los últimos dias, y han beneficiado mucho los campos. Unicamente la desgraciada provincia de Murcia sigue careciendo de este beneficio.

El ayuntamiento de Cangas de Onís ha resuelto tomar á préstamo 80,000 rs. con destino á las obras del camino que desde aquella villa, por el rio de las Cabras, ha de enlazar la provincia de Oviedo con la de Santander.

El corresponsal de un periónico sueco ha publicado la siguiente curiosa relacion de un viaje subterráneo por una de las cloacas de Paris:

«Por medio de unos escalones que penetraban á una profundidad de unos 45 piés, llegaron los viajeros al bote que los esperaba: este bote, que es chato, llevaba cuatro faroles. La cloaca es una arcada, de quince piés de elevacion ó igual anchura, con un canal ó foso de unos diez piés de ancho, que se lleva toda la inmundicia de Paris. Por ámbos lados hay andenes, que juntos tienen unos cuatro piés de anchura. Todo ello está construido con piedra arenisca blanca, y se conserva muy limpio. No se percibe ningun mal olor. Los partes más densas de la inmundicia se van por unas alcantarillas construidas por debajo de los andenes. Los andenes son excelentes, y no se ven en ellos rastros de humedad, miéntras que las paredes están blanqueadas y se conservan siempre tan blancas como la nieve.

La cloaca es una inmensa bocina, y los trabajadores pueden hablar unos con otros á la distancia de dos millas. El eco es muy duradero y fuerte. La obra se ha hecho por el modelo de las catacumbas de Roma, con todos los adelantos modernos. Por ámbos lados, y á cada cien varas hay aberturas, por medio de las cuales pueden subir los trabajadores por escalas de hierro permanentes. El contenido de la cloaca fluye hácia el rio Sena, y la corriente basta para arrastrar al bote con suficiente velocidad. De trecho en trecho hay grandes depósitos, en que se puede contener el agua por algun tiempo si hay necesidad de dejar el canal en seco. Toda la obra se hizo en dos años. Ademas del canal principal, hay otros menores construidos debajo de las principales calles, y que pueden ponerse en comunicacion unos con otros.

Estas admirables obras subterráneas son accesibles por el Louvre, las Tullerías y los cuarteles; y si á los parisienses se les metiese en la cabeza levantar barricadas en las calles, el Gobierno imperial, sin que nadie se apercibiese de ello, podria trasportar tropas á cualquier punto en que fueren necesarias, y aún caballeria; si se diese tiempo á meter el agua en los depósitos. Ya se acabó aquello de hacer fuego á los soldados desde los balcones, y la era de las revoluciones parece haber concluido mediante estas obras. Por estos pasadizos subterráneos se puede llevar fácilmente á un preso desde el Louvre al Sena sin llamar la atencion, y allí meterlo en un coche del camino de hierro que está á mano. Ese magnífico sistema de alcantarillado era uno de los proyectos favoritos del primer Napoleon.»

Anoche se puso en escena en el teatro de Variedades un drama en tres actos y en verso, titulado *La paloma torcaz*, original y primera produccion de don Fernando Pedrosa.

El éxito que obtuvo fué lisonjero para el autor, que fué aplaudido y llamado al palco escénico al final del segundo y tercer acto. La ejecucion fué bastante buena.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Pensamiento Español.

Muy señor mio: El Consejo de administracion de la compañía del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona se ha enterado, no sin extrañeza, del comunicado que con fecha 4 del corriente han publicado á nombre de la sociedad de los ferro-carriles del Norte. Supónese en este documento que el manifiesto de esta compañía, dado á luz recientemente en vindicacion de la honra de sus administradores y en defensa del ferro-carril de los Alduides, va dirigido contra la referida sociedad.

Hay aquí una notable inexactitud: ese manifiesto tiene por objeto defender los intereses y abogar por los derechos de la compañía de que soy órgano en este momento.

Insistiendo en su error el Sr. Mendez Vigo, continúa diciendo que los administradores de la misma están ya acostumbrados á ver á la compañía que represento objeto de semejantes ataques.

Nada es más contrario á la exactitud de los hechos Jamas la sociedad, á que tengo la honra de pertenecer, ha entorpecido la marcha ni practicado la más leve gestion en perjuicio de la compañía del Norte. Lo que sucede es una cosa diametralmente opuesta, y es que en vez de agresores somos atacados y aún invadidos, con sentimiento lo digo, por esa sociedad. Apénas este Consejo de administracion da un paso en la cuestion de los Alduides, la compañía del Norte sale al encuentro, y, por los medios que están á su alcance, procura oponerse al desarrollo natural de nuestra línea, sin que le haya sido posible hasta ahora presentar un título que justifique esta conducta que extrañamos y deploramos. No debiera olvidar que los intereses que este Consejo administra son tan respetables como los que representa la del Norte.

De cualquier modo, lo que ahora conviene quede consignado es, que la sociedad de Zaragoza á Pamplona no ha atacado jamas á la del Norte, sino que se defiende de sus agresiones y que protesta contra su sistema de invadir un terreno que no le pertenece.

Sírvase Vd. insertar en su apreciable periódico las líneas que anteceden, á lo que le quedará agradecido su afectísimo atento servidor Q. B. S. M.—Por acuerdo del Consejo de administracion de la compañía de Zaragoza á Pamplona.—*El secretario*, José Gomez Acebo.

Madrid, 6 de Diciembre de 1860.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Ambrosio, Obispo y doctor.*—Abstinencia en Madrid.

Santo de mañana. *La Purísima Concepcion de Nuestra Señora.*—Jubileo en las iglesias de la advocacion de Nuestra Señora.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de monjas Capuchinas donde por la mañana habrá Misa cantada con sermon y por la tarde completas y reserva.

Se celebrarán solemnes funciones á la Santísima Vírgen en el misterio de su Concepcion Inmaculada; siendo oradores: en San Antonio de los Portugueses, D. José Ramirez Nogues; en la capilla de Palacio, don Gavino Catalina; en San Plácido, D. Félix Cumplido, en San Pascual, D. Pedro Lafuente; en Loreto, D. Ciriaco Cruz; en D. Juan de Alarcon, D. Mauricio Muriel; en las Descalzas Reales, D. Bernabé Meneses; en Santa Catalina de Sena, calle del Meson de Paredes, D. Domingo Gutierrez; en el hospital del Cármen, D. Vicente Medrano; en el beaterio de San José, don Manuel Dueñas; en la Concepcion Francisca, D. Gregorio Montes; en la Concepcion Gerónima, D. Ambrosio de los Infantes; en el primer monasterio de las Salesas Reales, D. Juan Fernandez, y en el segundo, don Ramon Garcia de los Santos.

En las parroquias y conventos de religiosas habr Misa cantada por la solemnidad del dia.

Se celebrará la fiesta principal á Nuestra Señora dá la Concepcion, terminando su novena en las iglesias que siguen, predicando: en San Antonio del Prado D. Ramon Escudero, y por la mañana D. Cárlos Diaz Guijarro; por la tarde, en San Ginés, D. Buenaventura Vilaseca; en el oratorio del Olivar, D. Felipe Velazquez, y el citado Sr. Cumplido; en las Calatravas D. Pio Hernandez Fraile, y en el Caballero de Gracia D. Pablo Morso y Vibas.

Es el segundo dia de la misma novena por la Congregacion del Escapulario azul celeste, en Italianos: predicará en la Misa mayor D. Vicente Lopez de Lerena, y en los ejercicios de la tarde D. Melchor Igües.

Comienzan hoy novenas á María Santísima por sus respectivas congregaciones, y predicarán: en San Pedro por la mañana, en la Misa de Comunion general, que será á las ocho, D. Pedro Lumbreras, en la Misa mayor á las diez, D. Antonio Lopez Valle, y en los ejercicios de la tarde D. Miguel Sanchez: en la Buena Dicha, en la Misa mayor D. Francisco Berrocal y en los ejercicios el citado Sr. Montes, y en Santo Tomas, el P. Riva, Sacerdote escolapio, y D. Juan Rodriguez.

Por la tarde habrá ejercicios en los Servitas, San Millan y Escuelas Pias de San Fernando, y por la noche en San Ignacio y Monserrat.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 7 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Presidente participa al Senado que ayer se cometió un conato de homicidio contra la persona del presidente del Consejo de ministros, y que el que aparece agresor fué entregado á los tribunales con arreglo al art. 11 del reglamento.

Continuando la discusion del proyecto de ley de ascensos militares, usa de la palabra el marques de la Habana, y se hace cargo de los discursos pronunciados contra el art. 2.° por los señores Calonge y Mata y Alós.

Suspendida esta discusion se vota la ley de reemplazo y fué aprobada por 106 bolas blancas y 2 negras.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 6 de Diciembre de 1860.

Se abrió á laa dos y media, y leida el acla de la anterior, quedó aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley llamando 35,000 *hombres al servicio de las armas para el reemplazo del ejército.*

Leido el referidn dictámen, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra sobre la totalidad, se acordó proceder á la discusion por artículns, siendo aprobados sin debate alguno el 1.° y el 2.°

Leido el 3.°, decia así:

«Serán excluidos del servicio, así en el presenle reemplazo como en los sucesivos, los mozos que no llegnen á la talla de un metro y 560 milímetros.»

Abierta discusion sobre este artículo, dijo

El señor marques de O'GAVAN: Observo que este artículo presenta una novedad respecto al proyecto primitivo del Gobierno. En él se dice que la talla será un metro y 560 milímetros, y el del Gobierno decia nn metro y 56 centímetros; y eso es en mi juicio lo que debemos aprobar, porque así lo entenderán mejor los pueblos, que es lo que se les viene diciendo hace años.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): La variacion que nota el señor senador la admitió el Gobierno en el Congreso, porque expresando lo mismo, no ofrecia entónces inconveniente alguno. Hoy no nos hallamos en el mismo caso, pues si se admite la alteracion del señor senador, habrá necesidad de comision mixta.

El señor marqués de O'GAVAN: La comision mixta es innecesaria, porque no babrá alteracion en el artículo, siendo lo mismo un metro y 560 milímetros que un metro y 56 centímetros.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La comision mixta es absolutamente necesaria, desde el momento en quese cambia una sola palabra en cualquier proyecto aprobado por uno de los cuerpos colegisladores.

El señor secretario CANTERO: El artículo que se discute es enteramente igual al de la ley aprobada el año pasado para el reemplazo del ejército.

El señor marques de O'GABAN: Será así respecto al año pasado; pero en los ocho ó diez anteriores se decia lo que yo he indicado.

Sin más discusion quedó aprobado el art. 3.°

Igualmente se aprobaron sin debate alguno los restantes artículos del proyecto, aplazando el señor Presidente su votacion definitiva para cuando hubiese suficiente número de señores senadores.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Comenzando la discusion por artículos, leyóse el 1.° y decia así:

«La carrera militar es objeto de una ley orgánica del Estado, y como tal queda determinada ó garantida por la presente.»

El señor marques de O'GAVAN: Observo que en esta ley no se habla de dos clases muy importantes del ejército: la correspondiente á la justicia militar, y los funcionarios del órden eclesiástico; siendo esto tanto más de extrañar, cuanto en el proyecto se habla de la administracion y de la sanidad militar. El Sr. Mata y Alós se encargó ayer de abogar por estas clases; pero no lo hizo, sin duda por cansancio ó distraccion; y como quiera que concluyó la discusion de la totalidad sin hablarse de eso, aprovecho la discusion del art. 1.° para recomendar que se comprenda en la ley á los encargados de satisfacer las necesidades morales, ó sea á los empleados castrenses y á los individuos jurídico-militares. Por lo demas, yo desearia que las gerarquías militares se designaran al contrario de como lo hace el proyecto; esto es, priucipiando por el capitan general y concluyendo por el cabo segundo.

El Sr. INFANTE (de la comision): Creo que el señor marques de O'Gavan no ha impugnado el artículo 1.°, siendo et objeto especiat de S. S. que el proyecto comprenda los individuos castrenses y los jurídico-militares. La comision no lo ha hecbo; primero, porque ha huido de ingerirse en la Iglesia, y segundo, porque los individuos castrenses no ejercen más que funciones eclesiásticas. En cuanto á los individuos jurídico-militares, no ha creido tampoco la comision deber incluirlos en el proyecto, por ser sólo de ascensos militares: no obatante, si el señor senador cree que debe en alguna parte de la ley comprenderse á esas clases, puede hacer una enmienda, y la comision verá si es ó no conveniente admitirla.

El Sr. MATA Y ALÓS (para una alusion personal): El señor marques de O'Gavan me indicó ayer, efectivamente, que llamase la atencion del Gobierno y la de la comision sobre las dos clases á que ha aludido S. S.; y si no lo hice así, fué porque, ignorando si me tocaria la palabra, no tenia preparado mi discurso. Cedióme el Sr. Sanz su turno, lo cual le agradezco, y bablé sin más pauta que algunas anotaciones hechas al márgen de los artículos de que yo creia poder tratar; y como en el proyecto no están comprendidos ni los capellanes ni los individuos del cuerpo jurídico-militar, naturalmente no hablé de ellos.

Ahora, despues de lo manifeatado por el señor Infante, debo impugnar la omision relativa á esas dos clases, puesto que deberá entenderse que las corporaciones ó institutos ligados al ejército de quienes no se haga mencion en esta ley no se considerarán militares. Yo desearia, pues, que la comision rectificase su concepto, porque son dignas de consideracion las dos respetables clases á que me refiero.

El Sr. INFANTE: Insiste mi amigo el Sr. Mata y Alós en lo propuesto por el señor marques de O'Gavan, y la comision repite lo que ha contestado ántes. Ni el cuerpo castrense ni el jurídico-militar pueden ser considerados como puramente militares.

El Sr. MATA Y ALÓS: Hay asimilacion respecto á estas clases: el auditor de guerra, por ejemplo, tiene el sueldo y la consideracion de coronel.

El Sr. LUZURIAGA: Me parece que la redaccion de este artículo no es la que debe ser. Dice: «La carrera militar es objeto de una ley orgánica del Estado.» Bien: este es un hecho; pero sigue despues diciendo: «y como tal queda delerminada, etc.» Este *como tal*, no se sabe si se refiere á carrera militar, ó á ley. Si se dijera: «y eu tal concepto queda determinada y garantida por la presente,» se comprenderia el pensamiento de un modo más claro. La comision tendrá bastante con dos minutos para redactar este artículo con más exactitud.

El señor marques de GUAD-EL-JELU (de la comision): La comision acepta la enmienda indicada por el Sr. Luzuriaga, reconociendo como reconoce la razon que asiste á S. S.; y por lo tanto retira el art. 1.°, para presentarle de nuevo.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

Leido el art. 2.°, decia así:

«La gerarquía militar comprende en el ejército las clases siguientes:

1.ª Cabo segundo.—2.ª Cabo primero.—3.ª Sargento segundo.—4.ª Sargento primero.—5.ª Subteniente.—6.ª Teniente.—7.ª Capitan.—8.ª Segundo comandante.—9.ª Primer comandante.—10. Teniente coronel.—11. Coronel.—12. Brigadier.—13. Mariscal de campo.—14. Teniente general.—15. Capitan general.

A este artículo presentó el Sr. Calonge una enmienda concebida en los términos que se expresan á continuacion:

El art. 2.° se suprimirá, ocupando su lugar el siguiente:

«El grado de oficial se confiere por el Rey, y sólo puede perderse en los casos siguientes, y con las formalidades prevenidas en esta ley:

1.° Dimision aceptada por el Rey.

2.° Pérdida de la calidad de español, pronunciada por el tribunal competente.

3.° Condenacion á alguna de las penas marcadas en el art. 24 del Código penal con la denominacion de aflictivas y correccionales, las tres primeras de las que en el mismo artículo se mencionan como accesorias, y las que contiene el art. 25.

4.° Destitucion pronunciada por consejo de guerra competente, y aprobada por el Rey.

5.° Desercion cometida y probada segun las leyes.»

En apoyo de esta enmienda, dijo

El Sr. CALONGE: Entramos, señores senadores, en un campo tan sembrado de dificultades, que no sé cómo han de salir de él la comision, los que la apoyan, los que la impugnen y el Senado todo. Graves obstáculos van en efecto á presentarse por no haber seguido la comision las indicaciones que por algunos se le han hecho acerca de la buena distribucion en el órden de materias que esta ley comprende; pero no ba babido manera de hacerse entender, y en el punto en que nos hallamos va á resultar lo siguiente. Cada uno de los señores senadores que no crea aceptable la ley tal como está redactada, y si haciendo tal ó cual variacion, presentará su enmienda, la cual vendrá, como es natural, con el espíritu de mejora que anime á su autor. Ahora bien: si alguna de ellas se admite, será muy difícil que no trastorne toda la ley, haciéndonos interminable este trabajo, con peligro de que despues de concluido resulte completamente detestable. Por mi parte, presentaré pocas enmiendas, tal vez esta sola, sin que me comprometa á ello, porque al fin todas las que presentara habian de tener la tendencia que indiqué en la totalidad, á saber: la de que esta ley debe dividirse en varias leyes.

Lo que estamos discutiendo dice al principio: «Dictámen de la comision relativo al proyecto de ley de ascensos militares;» ¿pero se trata sólo de cómo se ha de ascender? No: porque ademas de cómo se asciende, se habla de cómo se conserva el ascenso, de cómo se pierde, y de otra infinidad de cosas inconexas relativamente al título y epígrafe de la ley, en términos que no hay modo de entendernos. Nos limitaremos, pues, los que tenemos ciertas ideas, á consignar cuáles son estas, protestando oportunamente, por si llega un dia en que estemos en situacion de poder aplicarlas.

Entretanto, ahora en mi enmienda notará el Senado que es más que tal enmienda, pues constituye una sustitucion al art. 2.° Esto quiere decir que á la vez que defienda lo que propongo, tengo que combatir el artículo de la comision; pero dejaré esta segunda parte para cuando se discuta el artículo, caso de no admitirse mi enmienda.

Al asegurarse orgánicamente al oficial la posesion de su empleo, así como su modo de ascender, es necesario que se declare tambien cuáles son las principales causas porque puede perderse ese empleo. Sólo en el art. 14 de la ley se habla algo acerca de esto, pero no es lo bastante. Puede un oficial ser complicado en una causa por un tribunal civil, y una vez sentenciado á alguna de las penas que expresa la enmienda, no debe seguir en el servicio. Pues bien: segun está el proyecto, no habria medios de despedir del servicio al oficial que se hallara en ese caso. En consecuencia, si lo que se quiere es una ley clara y terminante, que haya de tener entero cumplimiento, debe admitirse lo que yo proponga en mi enmienda, comprendiendo esta un principio tan admisible, cuando está en consonancia con el artículo constitucional que confiere al Rey la facultad de dar empleos, honores y condecoraciones.

La enmienda, pues, empieza sentando que el grado se confiere por el Rey, y se pierde por tales ó cuales causas. Y digo grado y no empleo, porque creo que debe acostumbrarse al ejército al tecnicismo exacto, al tecnicismo que está de acuerdo con la lengua. ¿No se suprime lo que ántes se llamaba impropiamente grado? Pues bien: llamemos grado ahora á la posicion de un destino militar, pues si se llama empleo, no podemos hacer distincion entre el grado y él. Es necesario decir: el grado lo confiere el Rey, y no se puede perder sino por tales y cuales causas; y el empleo puede dejarse como atribucion del Gobierno.

Si no se establecen estos principios, la ley caerá por su base. Conocido es ya el objeto de mi enmienda, así como que no puede desarrollarse en un solo artículo. Si el principio se adopta, fácil será su desenvolvimiento; si no se adopta, preciso me será ir haciendo oposicion á los demas artículos, con arreglo á mis ideas.

El señor marques de la HABANA (de la comision): La comision no podria aceptar la enmienda del señor Calonge sin destruir todo el proyecto presentado. El vicio radical que en él encuentra S. S. es el de ser una ley, cuando, en concepto de S. S., deberian ser tres distintas. En la legislacion francesa hay tres leyes militares, y se refieren: una al estado del oficial, otra á los ascensos militares, y otra al estado mayor general del ejército. Los principios cardinales de esas tres leyes están consignados en este proyecto; y si se cree difícil su discusion por abrazar 103 artículos, ¿cuánto mayores no serian esas dificultades, si se hubieran traido tres proyectos distintos, elevándose el número de esos artículos lo ménos á 150?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Una de las razones que ha tenido el Sr. Calonge para presentar su enmienda, es la omision que, en su juicio, se ha cometido en el proyecto no expresando que el cargo de oficial se confiere por el Rey. Eso se explica muy sencillamente: por muy importante que sea la ley que discutimos, es inferior á la Constitucion del Estado. Esta dice en su art. 95, párrafo 9.°, que al Rey corresponde conferir empleos y conceder honores y condecoraciones á todas las clases sin distincion, con arreglo á las leyes; y por lo tanto, ¿á qué debe concretarse la ley objeto del debate? A decir cómo deben conservarse los empleos que, segun la Constitucion, confiere el Rey, y cómo debe ascenderse en los empleos de la clase militar.

Respecto á la segunda parte de la enmienda, que habla de las causas por las que un oficial puede perder su empleo, sin que yo me oponga á que al discutirse el art. 14 se admita alguna de las observaciones que ha hecho el Sr. Calonge, si así se cree conveniente, debo, sin embargo, decir, que no lo creo necesario.

El Sr. CALONGE: Siento haber oido que basta la declaracion hecha en la Constitucion, respecto á conferir empleos, para no admitir el principio que propongo en mi enmienda. Yo podré citar á millares cargos no conferidos por el Rey; en el ejército, por ejemplo, todos los inferiores al oficial; y en las carreras civiles otra multitud de ellos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Esa multitud de empleos á que alude el Sr. Calonge, son conferidos por delegados del Rey, por funcionarios constituidos en autoridad competente para ello, en virtud de nombramiento del Monarca.

El señor marques de la HABANA: Debo decir al Sr. Calonge que su enmienda está redactada de tal manera, que no permite, como desea S. S., darle colocacion despues del art. 1.°, toda vez que empieza diciendo:—«Se suprimirá el art. 2.°»—y como la comision no puede suprimir ese artículo, siente, repito, no poder admitir la enmienda.

El Sr. CALONGE: Si el inconveniente esta en la redaccion, la variaré; si consiste en el fondo de la enmienda, no nos cansemos: pero entiéndase que la enmienda empieza diciendo:—«Entre el 1.° y el 2.° artículo se intercalará el siguiente.»—

Sin más debate, preguntóse al Senado si tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Calonge, y el acuerdo fué negativo.

El Sr. CALONGE: Pido que conste en el acta mi voto contrario al de la mayoría en esta cuestion.

Acto contínuo se leyó la siguiente adicion del señor Sanz al mismo art. 2.°

«8.ª Segundo comandante, que los habrá en todas las armas é institutos del ejército.»

En su apoyo, dijo

El Sr. SANZ: El art. 2.° dice, que la octava gerarquía militar es el segundo comandante, y el 7.° dice á su vez: «los ascensos en la carrera se concederán por antigüedad, eleccion y recompensa de méritos de guerra. La escala será, sin embargo, rigorosamente gradual y sucesiva, y no podrá obtenerse un empleo sin haber servido el inferior inmediato el tiempo que se prefija en esta misma ley.» El empleo de segundo comandante existe hace mucho tiempo, si bien en otros ha sido conocido con el nombre de mayor; y si los ascensos han de ser graduales, todas las armas deben tenerlo, para que no resulte la contradiccion de que habiendo dos capitanes, uno de infantería y otro de caballería por la misma accion distinguida, se asciende á uno á segundo comandante y al otro á primero. Y hay más. Dentro de la misma arma, en artillería, segun pertenezca un capitan á la brigada de á pié ó á la montada, se le hace segundo ó primer comandante por igual mérito contraido.

Esto no puede mantener la disciplina del ejército, y es completamente anómalo: por lo tanto, me he aprovechado del art. 2.° para pedir que se establezca entre las categorías del ejército la de comandante segundo. De este modo serán verdaderamente graduales los ascensos, y se conseguirá el objeto de la comision.

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: La comision reconoce la falta de equidad que hay respecto á los capitanes de las distintas armas; pero no puede aceptar la enmienda, porque prejuzga la cuestion orgánica del ejército, que corresponde únicamente al Gobierno.

El Sr. SANZ: Como entre las categorías se pone la de segundo comandante, me parece que esto no es de organizacion hallándose por lo tanto dentro del espíritu de la ley; mucho más cuando se dice que los ascensos han de ser precisamente graduales.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: Es cierto, pero eso se entiende dentro de cada instituto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Ayer indiqué las razones que aconsejan la no supresion, por ahora, de los segundos comandantes, y hoy debo añadir que no son 180 los que habrian de pasar á situacion de reemplazo, sino 280, pues hay 100 comandantes más de que no me acordé en mi improvisacion; por lo cual no creo muy regular que, considerándose los que existen como un perjuicio para el ascenso, se venga á pedir el aumento de esa clase.

Respecto á la observacion del Sr. Sanz al tratar de los capitanes de artillería, diré que no tiene la importancia que S. S. supone, si para el ascenso á jefes nada significa el empleo de segundo comandante, atendiéndose como se atiende á la antigüedad. Por lo demás, la enmienda del Sr. Sanz no puede aprobarse por la razon que ya se ha indicado; la de afectar á la cuestion orgánica.

El Sr. SANZ: No me ha entendido S. S.

Lo que he dicho es que por una misma accion distinguida, á un capitan de artillería de á pié se le asciende á segundo comandante, y á otro de artillería montada á primero, lo cual es absurdo.

De los perjuicios que ocasiona el empleo á que nos referimos, segun dice el presidente del Consejo, deduzco yo que ese empleo está mal puesto, entre las categorías militares, en la octava que fija el proyecto de ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: En efecto, no entendí bien á S. S. Creí que hablaba de ascensos en tiempo de paz; pero aun tratando como trata de las recompensas en tiempo de guerra, insisto en que su observacion no es oportuna, siendo como es cuestion para el reglamento sobre recompensas militares.

Sin más debate, preguntóse si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Sanz, y el acuerdo fué negativo.

Acto contínuo se puso á discusion el art. 2.°, y dijo

El Sr. CALONGE: No conozco leyes orgánicas de la milicia mejores que las francesas; todas las demas adolecen de grandes defectos, y la que ha presentado la comision superará á todas en inconvenientes. Estableciendo en primer lugar como punto de partida la graduacion en la carrera militar, se atan las manos al Gobierno, el cual no podrá suprimir un grado sin venir aquí con una ley, lo cual es monstruoso. Por lo demas, si la comision se empeña en sacar adelante su proyecto de ley sin reformas de ninguna especie, en el pecado de su orgullo llevará la penitencia. Esto aparte, hay otras clases, ademas de las que se marcan, y son, sin contar la del soldado, la de cadetes y alumnos, algunos de los cuales son subtenientes, y de quienes nada se dice en el proyecto.

La cuestion de los segundos comandantes no niego yo que es difícil de resolver, como ha indicado el señor presidente del Consejo, pues ademas de los que ha indicado S. S. hay otros muchos comandantes en situacion de reemplazo, formando un total de 700 segundos comandantes. Esto era en Enero del presente año, por lo cual se puede creer que hoy será mayor el número.

Concluyo insistiendo en que las categorías militares deben desaparecer de este proyecto, pues si no tendrá el Gobierno que verse privado de hacer las variaciones que considere oportunas suprimiendo un grado ó empleo, ó le obligaremos á saltar por encima de la ley y á venir luego aquí á pedir un bill de indemnidad; bill que yo declaro le daria desde luego, pues mi respeto á la ley no pasa de los límites de la conveniencia pública.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dos palabras: al ocuparme de los comandantes, no me equivoqué, como supone el Sr. Calonge, pues sólo hablé de los colocados; y en cuanto á otra indicacion de S. S., debo decir que desde Enero no se ha hecho por el ministro de la Guerra un segundo comandante, fuera del campo de batalla de África.

El Sr. MARCHESSI: Por mi situacion especial me encuentro en el caso de poder asegurar al Senado que el establecimiento de un segundo comandante en caballería daria por resultado el perderse el equilibrio en los ascensos, pues estos son en esa arma sumamente lentos, de manera que tardan muchos años en llegar á coronel.

El Sr. MATA Y ALÓS: Siento molestar al Senado, y más á una hora tan avanzada; pues no puedo ménos de hacer notar que la comision y el Gobierno, que se manifestaron dispuestos á aceptar modificaciones en su proyecto, van rechazando todas las que se proponen. Así, pues, aunque con el temor consiguiente de que mis indicaciones no tengan mejor acogida, diré que en el artículo que discutimos existe un vacío de redaccion al establecer como base el empleo de segundo comandante, cuando al mismo tiempo se camina á su supresion.

Creo, por lo tanto, que no deberia establecerse ese empleo como categoría, sino limitarse á consignar en un artículo adicional, ó de otro modo, la existencia de esos jefes en infantería y en las demas armas que los tienen, pues lo que se hace ahora, es conculcar la ley, sentándose su existencia como principio para luego decir que no habrá segundos comandantes en caballería.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: votacion definitiva del proyecto de ley de reemplazo del ejército, y continuacion del debate pendiente.

Levántase la sesion.—Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 6 de Diciembre de 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Se anunció que el Sr. Delgado se adheria al voto de la mayoría sobre la proposicion del Sr. Rivero.

Pasaron á la comision varias exposiciones relativas al proyecto de ley electoral.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Muntadas.

BASES DE UNA LEY GENERAL DE EMPLEADOS.

Primera. «Para ser empleado público se requieren las condiciones y títulos que las leyes y reglamentos determinen.

Segunda. Los ascensos se concederán á la antigüedad y al mérito reconocido y debidamente justificado. Nadie podrá ser nombrado para un destino sin haber desempeñado el inmediatamente inferior. Serán garantías principales, la publicidad del nombramiento y el voto de cuerpos consultivos, en los ascensos.

Tercera. No podrá separarse de un destino á ningun empleado público sino por sentencia ejecutoria ó por causas legítimas que se hagan constar en expediente gubernativo. Las leyes determinarán los premios por servicios eminentes y las penas administrativas.

Cuarta. Se verificará un arreglo general de todos los empleados públicos con sujecion á bases generales, formando clasificaciones, escalafones y secciones por los distintos ramos de la administracion. Serán respetados en sus destinos, sueldos y derechos, los actuales empleados.

Quinta. Se clasificarán de la misma manera los empleados cesantes. Los que perciben sueldo por sus derechos pasivos serán colocados en las vacantes que vayan ocurriendo con preferencia á todos los demas aspirantes, cualquiera que sea su título.»

El Sr. MUNTADAS: Señores, al levantarme á apoyar esta proposicion, debo ante todo recomendarme á vuestra benevolencia. Las dificultades con que habré de luchar al exponer mi pensamiento, y el respeto que me infunde vuestra sabiduría, me hubieran retraido de hablar sino contase con vuestra benévola condescendencia.

Este proyecto versa sobre una materia de todos conocida; y aun mirada de idéntico modo por los que se dedican á los negocios de Estado y por los que viven extraños á la política. ¿Quién no ha reparado en la situacion precaria de los empleados, en su fabuloso número, en la gran suma por que figuran en el presupuesto? Suelen los adversarios del sistema existente, del cual me declaro celoso partidario, suelen los eternos enemigos del sistema representativo, achacarle la empleomanía. No, señores, no es la empleomanía vicio de este sistema: ya en tiempos de Felipe II el Consejo de Castilla se quejaba de este vicio. Es verdad que se han aumentado sus malas consecuencias, pero lo debemos á las vicisitudes porque hemos pasado. Los altos puestos administrativos se han concedido al favor, al parentesco, no al mérito.

Justo es, sin embargo, indicar que algunos hombres, guia los de buenos deseos, trataron de cortar el mal. ¿Cómo no se han realizado tan nobles propósitos? No entraré á examinarlo: á mi objeto basta consignar que el mal existe, y que el remedio urge.

En vano un empleado se esfuerza en cumplir con su deber: contra razon, contra derecho, por efecto de esos que han solido llamarse *arreglos*, se ve privado de su destino. Es una especie de reo que está en capilla: no le sostiene en su empleo ni la honradez ni la moralidad.

Ni podia ser otra cosa: sin ley ni reglamento que ordene las carreras y los ascensos, los ministros pueden destituir y destituyen, pueden nombrar y nombran, muchas veces sin saber á quien.

El señor ministro de la Gobernacion, sin oponerse á que el proyecto pase á las secciones, dice que el mal que lamenta el Sr. Muntadas, más que con leyes y reglamentos se curará abriendo caminos de hierro y fomentando nuestra industria y nuestra agricultura.

Las bases que propone el Sr. Muntadas son en su sentir inadmisibles, porque conduciendo á la completa y total inamovilidad de los empleados, sólo podria gobernar con ellas el ministerio que estuviera al frente de los negocios públicos el dia que se sancionase esa ley.

Tomado en consideracion el proyecto pasó á las secciones para el nombramiento de la respectiva comision.

Se lee la proposicion del Sr. Nuñez de Prado, que dice así:

«Artículo 1.° Se declara línea general de primer órden el ferro-carril que, partiendo de la de Madrid á Zaragoza, entre Sigüenza y Medinaceli, se dirija por Soria á empalmar con la de Zaragoza á Alsasua, hácia Tudela ó Alfaro, segun aparezca más conveniente de los estudios que se hagan.

Art. 2.° El Gobierno dispondrá lo necesario para que en el término de un año se forme el proyecto de esta ley con todos los documentos que expresa el artículo 16 de la ley general de ferro-carriles.

Art. 3.° Se auxiliará la construccion de la misma con una subvencion en metálico equivalente al 33 por 100 del presupuesto que para ella se forme y sea aprobado, cuya tercera parte reintegrarán al Erario las provincias por donde pase el ferro-carril, segun se verifica respecto á otras líneas.

Art. 4.° Concluidos que sean los estudios de este ferro-carril, el Gobierno anunciará la subasta por el término de dos meses, para la concesion, la cual se hará por 99 años, verificándose con estricta sujecion á la ley general de ferro-carriles, y á la instruccion y pliegos de condiciones generales de 15 de Febrero de 1856.»

El Sr. NUÑEZ DE PRADO (D. Joaquin): Trátase de promover la ejecucion de un ferro-carril que uniendo las líneas de Madrid á Zaragoza y de Zaragoza á Pamplona, constituya una via directa para pasar de Madrid á Navarre para unir el centro de España con las provincias septentrionales. Este ferro-carril, que fomentará la riqueza pública en las provincias de Pamplona, Logroño y Soria, satisface altas consideraciones del bien del país y de la defensa del territorio.

Entre todos los obstáculos con que tiene que luchar el desarrollo de la riqueza, ninguno es mayor que la falta é imperfeccion de las vias de comunicacion. Pero si los ferro-carriles han de contribuir á nuestro progreso en todos los ramos de la riqueza y prosperidad, es á condicion de que se extiendan por todo el país, formando una red completa que envuelva todos los puntos de produccion.

Los ferro-carriles, en medio de sus ventajas, tienen el inconveniente de atraer las producciones y el movimiento hácia sí, ocasionando perturbaciones económicas cuyas consecuencias es preciso evitar.

Ahora bien: echando una ojeada sobre el mapa de España, con relacion á estas vias, se observa que no todas las provincias están atendidas, no todos los centros de produccion están enlazados. Esto depende de que los ferro-carriles no se han sujetado á un plan general: han empezado á hacerse segun el mayor desenvolvimiento de actividad y segun la energía con que se han pedido.

Así es que se observa un claro que comprende Navarra, Soria y Logroño, que si bien tiene una línea que las atraviesa, no pasa por las corrientes naturales de su tráfico: ¿y qué razon hay para que así se desatiendan sus intereses? Las corrientes del tráfico de Navarra y Logroño venian á Madrid por la provincia de Soria; esta provincia tiene grandes elementos de riqueza; su ganadería ha proporcionado grandes recursos al Erario, y hoy no necesita más para su fomento que vias de trasporte: sus extensos bosques pueden proporcionar abundantes maderas de construccion; pero estos gérmenes de riqueza y sus abundantes cereales, no pueden aprovecharse si no hay vias de comunicacion.

Si este ferro-carril no se llevase á cabo, esas tres provincias quedarian en una posicion desfavorable respecto de las demas. Ellas contribuyen para las subvenciones que se dan á los otros caminos que atraviesan las provincias que he mencionado, y, sin embargo, no podrian dar salida á sus frutos ni entrar en competencia con ellas, ni hallar brazos para sus faenas agrícolas é industriales, porque ya he dicho que los ferro-carriles atraen hácia sí la produccion y los brazos. Seria injusto desposeer así de su riqueza á tres provincias para favorecer á otras. En esas provincias hay industrias importantes, artefactos, fábricas que reclaman vias de comunicacion.

He hablado de los ferro-carriles, considerados como monumentos de prosperidad. Considerados como vias estratégicas y convenientes para la defensa del territorio, el ferro-carril que proponemos es de los más útiles en este sentido. El Gobierno español debe pensar en estos medios de defensa, sobre todo, cuando vemos que las naciones más poderosas procuran multiplicar los suyos. Hace tiempo que se nos habla de un proyecto de agresion, que creo un sueño, una quimera; pero, como dice un notable escritor, los sueños recaen siempre sobre cosas que pasan ó han pasado, ó se piensan. Pues bien; para precaver estas agresiones, el camino que propongo tiene la ventaja de poder llevar en un momento á Pamplona un numeroso ejército.

Ademas la parte del Ebro, comprendida entre Miranda y Zaragoza, es una línea de defensa. Tenemos el ferro-carril de Miranda á Tudela, y desde aquí á Zaragoza; contamos, pues, con la defensa en una línea paralela á los ferro-carriles, que se está construyendo; pero es menester tambien una línea que pueda llevar directamente los aprestos, las provisiones al ejército á esa otra línea de defensa. Esto es lo que puede hacer lo que proponemos.

Es, pues, conveniente esta línea bajo el aspecto económico y militar; pero más lo es bajo el aspecto administrativo. Tratándose de establecer comunicaciones entre España y Francia, el camino más directo es el mejor. Al principio se trató de dar ventajas á ciertos puntos de produccion; pero una vez conseguido este objeto, se debe tratar de hacer un acortamiento.

El señor ministro de Fomento reconoce el celo laudable que ha movido al Sr. Nuñez de Prado á presentar este proyecto de ley en beneficio de las provincias de Soria, Logroño y Pamplona, pero cree que no puede aceptarse, toda vez que no ha cumplido con las prescripciones establecidas en los artículos 16 y 17 de la ley general de ferro-carriles.

Terminado el discurso del señor ministro de Fomento, el Sr. Nuñez de Prado retira su proposicion.

Entrando en la órden del dia, se procede á la discusion del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, y usa de la palabra en contra el Sr. Aguirre.

El Sr. Aguirre pronuncia un discurso sólo de oposicion á las innovaciones que advierte en este presupuesto por desigualdad en la distribucion de los fondos ó aumentos innecesarios. El orador comienza por la estadística civil y criminal y sigue por el Clero en lo que se refiere á abadías y gobernadores eclesiásticos, oponiéndose á que se concedan partidas á jurisdicciones que no deben existir.

El Sr. Ferreira Caamaño, como de la comision, contesta al Sr. Aguirre manifestando la necesidad de sostener ciertas jurisdicciones eclesiásticas miéntras no se lleve á debido cumplimiento el Concordato; sale ademas á la defensa del Clero indicando que es una vulgaridad suponerle malo cuando es bueno en su mayoría; encarece la urgencia de aumentar sus cortas dotaciones, pues hoy un Cura de un pueblo con 300 rs. no tiene para sostener la caballería que necesita para acudir á los demas pueblos para administrar los Santos Sacramentos.

Despues de rectificar los señores Aguirre y Ferreira Caamaño se aprueba la totalidad del presupuesto de Gracia y Justicia, levantándose la sesion á las seis y cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 40.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy viérnes 7 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en tres actos del maestro Donizzeti, titulada: *Lucrecia Borgia.*

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 7 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La aplaudida comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. José Marco, titulada: *Sol de invierno*; en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.° Baile.

4.° La aplaudida comedia en un acto titulada: *Bodas ocultas.*

CIRCO. Funcion 11.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy viérnes 7 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° La filfa-cómico-lírica en un acto, titulada: *El magnetismo animal...*

2.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *Cegar para ver.*

3.° Acto tercero de la aplaudida zarzuela titulada: *Campanone.*

ZARZUELA. Funcion 7.ª de abono.—Primer turno.—Cuarta série.—Para hoy viérnes 7 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Diablo las carga.*

VARIEDADES. Funcion 5.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy viérnes 7 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en tres actos, y en verso, titulado: *La Paloma torcaz.*

3.° El divertido baile, titulado: *Los Polichinelas.*

4.° La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo.*

NOVEDADES. Funcion para hoy viérnes 7 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en cinco actos, titulado: *Los perros del monte de San Bernardo.*

3.° Un divertimiento de baile.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	48	79	54
6 meses...	66	60	60	146	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. sl mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 9 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*. —*Provincias*.—En las principales librerias | Núm. 291.

PARTE EXTRANJERA

El telégrafo de Marsella confirma cuanto nos comunicó el de París antes de ayer acerca de las gravísimas turbulencias ocurridas en Nápoles, en Caserta, en Aversa, y otras poblaciones inmediatas á la capital. Cotejando el texto de aquellos dos telegramas, sacamos en claro que los movimientos de Caserta y Aversa han sido exclusivamente realistas, y que los de Nápoles han tenido de todo, pues durante ellos se ha gritado simultáneamente, ¡*Viva el Papa!* y ¡*Viva Garibaldi!*

De los movimientos exclusivamente realistas de Caserta, nos dice el telégrafo que han sido sofocados por los garibaldinos, quienes al cabo han triunfado, concluyendo por hacer muchas prisiones y por fusilar á algunos. Es decir, que ha habido combate y combate, de importancia, pues el telégrafo califica de *terrible* la manifestacion realista que ha dado lugar á él.

Respecto de la sublevacion, tambien realista, de Aversa, no dice el telégrafo cómo se haya terminado, ni siquiera indica si se ha terminado ó si continúa.

En cuanto á las ocurrencias de Nápoles, parece que deben darse la mano con las de los otros puntos referidos, y que uno mismo debe haber sido en su orígen el carácter de todas. Pero ha ocurrido la singularidad de que una vez ya conmovida la capital, han resonado al mismo tiempo en ella vítores á Garibaldi y al Sumo Pontífice. Es decir, que dentro de Nápoles hay fieles súbditos del Rey legítimo y sicarios al servicio de la demagogia; lo que no hay, es partidarios del Piamonte. O de otro modo: hay en Nápoles quien quiere el triunfo absoluto de la democracia, y quien está dispuesto á sacrificarse por la restauracion de Francisco II: lo que no hay, es quien rinda dócil homenaje á Victor Manuel, si se exceptúan los soldados de su ejército, las pocas docenas de sicofantas, agentes de su política, que le adulan para medrar con él, y algunas otras de traidores súbditos del Rey Francisco, que naturalmente se apegan al Monarca sardo porque sólo así pueden obtener y conservar la recompensa de sus traiciones.

Pero el pueblo de Nápoles, pero la masa general de los súbditos del legítimo Rey de las Dos-Sicilias, ¿qué hace entre tanto?—¿Que muestras ha dado hasta ahora de querer por Monarca y dueño al intruso Victor Manuel?—¿Qué confirmacion ha prestado á la fastuosa declaracion de aquellas diputaciones que se presentaban poco há delante del Monarca piamontes á ofrecérsele *en nombre del pueblo napolitano?*—¿Qué testimonios ha dado de hallarse unánime en el deseo de *sacudir el yugo borbónico* y de formar parte de *la gran familia italiana*, como há poco tenia el descaro de repetirlo por milésima vez en un documento oficial el celebérrimo Cavour?

Pues lo que ha hecho y hace el verdadero pueblo de Nápoles, es seguir lealmente á su Rey legítimo y mantener con él una campaña gloriosa de tres meses; encerrarse con él en Gaeta, dispuesto á morir allí con él y por él; sublevarse, tremolando el estandarte de la legitimidad en los Abruzzos, en las Calabrias, en las inmediaciones de Nápoles, en Nápoles misma; espiar, en fin, y aprovechar toda ocasion de probar al mundo y consignar con indelebles caractéres en la historia, que quiere morir por su Rey y que aborrece al usurpador.

Y visto esto con la evidencia que ya lo está, ¿cuán repugnante no aparece la impostura del Gobierno sardo, que miéntras se llama libertador de las Dos-Sicilias, no posee en ellas absolutamente más terreno que el que militarmente ocupa con sus tropas, ni obtiene más homenajes que los de unos cuantos traidores á su legítimo Rey y á la independencia de su pátria, ni puede dar un paso sin hallarse con enemigos?

Por más de un concepto es horroroso el espectáculo que el infeliz reino de Nápoles está ofreciendo. Hay allí un usurpador, apoderado por fuerza de la comarca: los defensores de la legitimidad se sublevan contra él, es decir, se defienden contra una agresion injusta y contra una ocupacion bárbara: entáblase el combate, derramase sangre, y los inícuos detentadores exclaman con el aplomo de un legítimo Gobierno que se defendiera contra las facciones: *se ha insurreccionado la poblacion tal, se ha reprimido el desórden de los revoltosos en la comarca cual.*—¡Magnífico! segun este sistema, ya no es facineroso el que sale al camino á robar, sino el caminante robado; ya no es la Guardia Civil quien *tiene derecho* á perseguir á los bandidos, sino los bandidos quienes *tienen derecho* á reprimir á la Guardia Civil; el sicario que acaba de asesinar á un honrado vecino, puede presentarse ánte el juez de primera instancia con el puñal humeando de sangre, y decir que va á pedir justicia contra uno que acaba de asesinarle á él...

¡Santo Dios! ¿Cabe una subversion más horrible de la lógica, del sentido moral y hasta del lenguaje?

Sentimos no tener hoy espacio para insertar el último despacho dirigido con fecha 12 del pasado mes por el ministro de Negocios extranjeros de Francisco II á sus representantes diplomáticos. Es un documento en el que resaltan vivamente las breves consideraciones que acabamos de hacer, y donde aparece instruido el terrible proceso que ya puede elevarse á plenario contra el egoismo de las Potencias europeas, que—«posponiendo á sus rencores particulares »y á cuestiones de importancia secundaria los »grandes principios del órden universal y de la »seguridad de los Tronos, nada hacen para po»ner término á las violencias brutales de la fuer»za empleada por un Soberano desleal y perju»ro, que ha hollado en Italia todas las leyes »más sagradas y antiguas.»—Son palabras textuales del despacho, el cual se termina encargando—«preguntar á los Gabinetes de las Potencias sus respectivas intenciones acerca de la última é inminente crísis de la monarquía napolitana, con el fin de que la respuesta de esos Gabinetes pueda servir al Rey Francisco como regla de conducta en lo futuro.»—

Notables son la energía y la amargura que en este documento se advierten, en particular contra las Potencias del Norte, cuando despues de decir que—«ni los intereses de las dinastías, ni »los peligros comunes, ni el vínculo de antiguas »amistades ó alianzas, han bastado para disua»dir á los Gabinetes europeos del indiferentismo »político con que han asistido impasibles á la »caida de una monarquía secular,»—añade que —«la justicia y la gratitud le imponen el deber »de confesar muy alto que *sólo el Emperador »de los franceses ha dado el generoso ejemplo de »querer salir de semejante estado de universal »apatía.*»—Este solo párrafo dice, más que nada, lo profundo de la amargura que rebosa del corazon del Monarca napolitano: Napoleon III le parece más defensor del órden social que las Potencias del Norte!...

Y en efecto, miéntras estas Potencias nada hacen, Garibaldi sigue declarando á su gente que el dia 1.° de Marzo próximo se hallará otra vez al frente de ella para seguir haciendo de las suyas. Pero no se crea que esto aplazamiento amortigua la actitud revolucionaria: léjos de eso, vémosla proseguir en Hungría la agitacion que ha de abrir camino á la invasion proyectada para la primavera próxima en las costas del Adriático: el telégrafo continúa refiriéndonos motines ocurridos en varias ciudades de aquella comarca, y dándonos minuciosa cuenta de las dificultades con que lucha el Gabinete austriaco para fundar y consolidar el órden interior de aquel Imperio.

Ciertamente esta actividad de la Revolucion, estos proyectos y preparativos que pululan contra el Austria, explican suficientemente la imposibilidad en que hoy se ve este Potencia de prestar auxilio al Monarca napolitano. La propaganda demagógica no reposa un punto en su principal tarea presente de disponer un ataque formidable contra el Imperio austriaco. Miéntras en Italia se están formando legiones de húngaros, donde se concentran todos los enemigos de Francisco José; miéntras en Hungría misma se están formando coaliciones entre todos los revoltosos indígenas y los de las comarcas esclavonas sometidas al cetro de aquel Emperador, vemos por un telegrama de Constantinopla, fecha 7, que en el Danubio han sido apresados varios buques cargados de municiones. Es decir que la propaganda anti-austriaca no se limita á preparar el proyectado ataque con proclamas y agitaciones, sino que ya ha entrado en vias de hecho, y que va acumulando armas en donde lo juzga conveniente.

Entretanto, es notable el afan con que Inglaterra va armando sus posesiones. Ademas de las medidas que ya sabemos ha tomado para poner en pié de defensa las principales plazas de las islas Jónicas, vemos por un telegrama de Paris, del 7, que tambien en Gibraltar está ejecutando obras de importancia para mejorar sus fortificaciones. En las mismas islas británicas sigue tambien sin interrupcion el sistema de armamentos generales que con tanta furia se inició á principios del corriente año.

¿Qué pasa, pues, para que Inglaterra se dé tanta prisa en armarse? El espectáculo mismo que presenta Europa, las tremendas eventualidades que amenazan, serian de por sí explicacion suficiente á estas precauciones de la Gran-Bretaña, si no tuviéramos ademas otra importantísima que indirectamente nos da el telégrafo de París, fecha 8, al comunicarnos dos noticias de suma gravedad. Una es la de las reuniones separatistas que se están celebrando en Irlanda, y en las cuales ha ocurrido la significativa circunstancia de haberse rechazado un brindis á la salud de la Reina, y acogido con aplausos otro en obsequio del Sumo Pontífice. La segunda de las noticias mencionadas es la de haber ocurrido desórdenes terribles en la India inglesa (Bombay) con motivo de la percepcion de los impuestos.

En suma, la India se rebela contra la brutal codicia británica. Irlanda se dispone á sublevarse, en nombre de su fe y de su independencia, contra la barbárie británico-protestante que oprime tan indeciblemente aquella infeliz provincia. Júntese con estos dos sucesos el de la protesta que á fines del pasado verano dirigieron las islas Jónicas á los Gabinetes europeos solicitando su intervencion para que las libertase del durísimo protectorado ingles, y tendremos que poco á poco se va condensando alrededor de la Gran-Bretaña una atmósfera, igual en un todo á la que ella ha creado en tantas otras naciones con su política, protectora perpétua de toda insurreccion. Morirá por donde ha pecado: la pena del Talion ha sido siempre el castigo propio de todas las políticas pérfidas y revolucionarias.

Nos hemos extendido mucho hoy, y nos falta espacio para hablar de dos documentos: uno que publicaremos mañana, la proclama de Victor Manuel á los sicilianos, y otro que publicamos hoy, la circular del nuevo ministro de lo Interior, Mr. Persigny, sobre la política imperial y sobre los deberes que impone á los agentes oficiales de Napoleon III. Habíamos sospechado bien que no seria gran cosa lo que se sacaria en limpio de la tal circular: sin embargo, algo hay que observar en ella, y ya lo haremos con más espacio.—Por hoy diremos sólo que *huele á miedo* desde cien leguas: los Gobiernos no hablan como Persigny, sino cuando están en el trance de agarrarse á un clavo ardiendo para no ahogarse.—T.

TELEGRAMAS.

PARIS, 9 por la noche.

Los aliados han entrado en Pekin, habiéndose fugado el Emperador de China.

En Nápoles han estallado gravísimos desórdenes.

TURIN, 8.

[illegible] de Messins, y el Gobierno ha decidido esperar á la toma de Gaeta para hacer la última intimacion ó ponerla sitio.

MARSELLA, 9.

Dicen de Nápoles que ha habido movimientos reaccionarios en Caserts, que fueron seguidos de una manifestacion terrible. Los garibaldinos triunfaron, haciendo muchísimas prisiones y fusilando á algunos.

La ciudad de Aversa se sublevó contra los garibaldinos.

Ha llegado á Nápoles el Cardenal. Hay manifestaciones en distintos sentidos, gritando unos: ¡Viva el Papa! y otros: ¡Viva Garibaldi! Se ha intentado incendiar el palacio. El Cardenal-Arzobispo salió al balcon con una bandera tricolor en la mano.

En Lora ha estallado tambien un movimiento reaccionario. El Rey debe pasar hoy gran revista á las tropas en Nápoles.

LÓNDRES, 8.

En un documento oficial ha negado el gran visir que los cristianos sean perseguidos por los musulmanes. El viaje del gran visir ha producido resultados favorables.

ZURICH, 8.

Han sido reelegidos los antiguos individuos del Consejo federal. Presidente Kaursel, vice-presidente Stanopfli y canciller Schiers.

VIENA, 8.

Ha sido adoptado por el Consejo de ministros un programa sobre el desarrollo interior del Austria, redactado por el Sr. Schmenling. Se asegura que este ha sido nombrado ministro de Estado.

PARIS, 8.

En Irlanda se celebran reuniones separatistas, habiéndose rechazado un brindis á la Reina y acogido con aplausos otro al Papa.

Las últimas noticias de la India son graves. La percepcion de los impuestos ha ocasionado en Bombay desórdenes terribles.

Garibaldi ha declarado á varios generales de los suyos, que el 1.° de Marzo próximo, se hallará á su lado para combatir con ellos por la independencia nacional.

PESTH, (*sin fecha.*)

Se han hecho manifestaciones anti-austriacas y en varias ciudades ha habido sangrientos alborotos.

LÓNDRES, 7.

Las noticias de América que alcanzan al 24 son mejores.

La casa de Rothschild ha abierto el pago del empréstito romano.

Hé aquí la circular que Mr. de Persigny, nuevo ministro de lo Interior en Francia, ha dirigido á los prefectos del Imperio:

«Señor prefecto: Al tomar posesion del elevado puesto en que me ha colocado la confianza del Emperador, necesito reclamar vuestra ayuda, porque la administracion interior del país debe ser inspirada de sentimientos tan generosos, cuanto noble ha sido el espectáculo que se nos ha dado por el acto imperial de 24 de Noviembre.

Aquí teneis un Príncipe que despues de haber recibido los poderes de la nacion para restablecer el órden público en el interior y la importancia del país en el exterior, reclama el primero que se manifiesten los deseos y la opinion de Francia. No bien se ve libre de enemigos dentro y fuera, introduce en nuestras instituciones mejoras que son un testimonio de su confianza en el país.

El cuadro de esta primera parte de su reinado formará un bello período de nuestra historia. Colocado el Emperador, por los votos de todo un pueblo, al frente de una sociedad desquiciada y sumida en el caos y la anarquía, emprende valerosamente la obra, y al cabo de algunos años lleva hasta tal punto el órden á los espíritus y á las cosas, que no se ha visto prosperidad semejante en época alguna de nuestra historia.

Apénas concluyó esta gran tarea en el interior, se vió llevado por la situacion de Europa, á emprender en el exterior otra no ménos importante para colocar nuevamente á Francia en el alto puesto que le correspondia. A pesar de las siniestras profecías, que por todas partes anunciaban que la guerra le obligaría á traspasar los límites de los verdaderos intereses de Francia, su prudencia, igual á su valor, le ha detenido dentro de estos límites, y no sólo ha restablecido en provecho de nuestra seguridad el equilibrio de Europa, sino abierto al mundo una nueva era de paz y de ventura. Por último, persuadido de que su verdadera mision no es sólo colocar su nombre cerca del que llevó el glorioso jefe de su raza, sino asegurar los destinos del país, prepara á éste ahora al noble y tranquilo ejercicio de las libertades, cuyo desenvolvimiento debe proteger el trono popular de los Napoleones.

No os recuerdo, señor prefecto, los grandes rasgos de nuestra historia contemporánea para que los comuniqueis oficialmente á los pueblos de vuestro departamento. Orgullosos estos de haber encontrado por sí mismos tan maravillosamente el 10 de Diciembre al hijo perdido de nuestros destinos, no necesitan de nadie para leer en su corazon las grandes páginas del Imperio que han fundado. Unicamente deseo haceros comprender de qué manera reclamo vuestra cooperacion.

Convencido de que las libertades de un país sólo pueden desarrollarse gozando el Estado de la más completa seguridad, exijo que os mostreis siempre tan enérgico en la conservacion del órden [illegible] en caso necesario á los enemigos del Estado; pero os recomiendo al mismo tiempo que nada omitais para terminar la obra de la reconciliacion de los partidos. Muchos hombres respetables y distinguidos de los antiguos Gobiernos permanecen aun retraidos por un sentimiento de dignidad personal, al mismo tiempo que tributan un homenaje de justicia al Emperador por las grandes cosas que ha llevado á cabo.

Tributadles las consideraciones que merecen; no omitais ocasion alguna para empeñarlos á que empleen en bien del país sus luces y su experiencia, y recordadles que si es noble conservar el culto de los recuerdos, es más noble aun el ser útil á la pátria. Sin embargo, señor prefecto, de que vamos á trabajar juntos en bien del Estado, os ruego que os desprendais de las preocupaciones personales que embarazan con frecuencia los grandes asuntos. Decidme siempre con franqueza vuestra opinion, con la independencia de carácter que constituye al verdadero servidor del Estado, y, por consecuencia, sin que os preocupe la idea de agradar ó disgustar. Recordad que un funcionario del órden civil, así como el soldado que expone su vida por su país, deben saber afrontar en caso necesario una desgracia inmerecida. No temais que yo os juzgue sin oiros, y mucho ménos que yo ponga nunca mi responsabilidad tras la vuestra.

No temais tampoco miéntras os consagreis valerosamente al interes público, quedar expuesto al resentimiento de ambiciones no satisfechas. Muy pronto recibireis instrucciones sobre puntos importantes de política y administracion y tendré ocasion de reclamar vuestro celo y vuestra adhesion.

Recibid, etc.—El ministro de lo Interior, De Persigny.

Las *Nacionalidades* ha publicado una nota que dice aquel periódico haber sido comunicada por el ministro de Estado del Rey Francisco II á los embajadores acreditados en su córte, y que, fecha á 12 de Noviembre último, es como sigue:

«*Excmo. señor*: Bien que la revolucion de las Dos-Sicilias haya conseguido ya casi realizar con rapidez maravillosa la completa ruina de esta monarquía, acontecimiento que se ha preparado con tan inícuos como misteriosos amaños, la magestad del Rey nuestro augusto señor no ha cesado de resistir un punto á aquella plaga, y en esta obra no ménos gloriosa que infortunada, S. M. ha ejecutado esfuerzos heróicos de constancia y energía que siempre vivirán como monumento imperecedero de su gloria.

S. M. el Rey ha sido excitado para obrar así por dos deberes que estaban fuertemente arraigados en su Real alma, cuyas nobles inspiraciones ahora más que nunca se han fundado en la ley moral, que es la regla suprema á que deben ajustarse los actos de los hombres, y sobre todo de los Príncipes.

Estos deberes son: primero, la obligacion de conservar y defender la monarquía de las Dos Sicilias, como augusta herencia que le confiaron sus antepasados; y 2.° el respeto al lazo fraternal que deberia unir á las monarquías conforme á la mision divina comun á todas ellas y á la conformidad de sus intereses.

No es necesario razonar mucho acerca de la primera obligacion que incumbia á S. M., ni sobre la manera que la ha llenado.

Todo Gobierno que cuenta siglos de existencia, encontrando su razon en las tradiciones históricas y en las condiciones de los pueblos, considera como primera obligacion sostenerse, defenderse y combatir á cualquiera que amenace su existencia.

Todo el mundo conoce cómo el ejército minado y descompuesto por las maniobras perniciosas de la revolucion, la marina desertada y perdida, la fraccion y la indisciplina que habian penetrado hasta la córte y el Consejo mismo, indicaban espantosamente una catástrofe inminente y una disolucion completa del reino.

El Rey nuestro señor, sin embargo, resistiendo con heróico valor á los viles consejos de los que le proponian una fuga vergonzosa, se encerraba en los primeros baluartes del reino, y ejercitando allí toda su actividad y su estudio, consiguió reunir y reorganizar un ejército, poco numeroso es cierto, pero tan fiel y valiente que podia tentar de nuevo la suerte de la guerra.

Los gloriosos hechos de este puñado de valientes, conocidos son de Europa, y la prensa misma revolucionaria no supo ó no tuvo valor para desmentirlos.

El enemigo fué rechazado en sus ataques y arrojado de sus fuertes posiciones: los Príncipes reales expusieron su preciosa vida en los mismos campos de batalla, en que se celebraron las victorias de sus ascendientes; el Rey mismo se distinguió el primero entre los combatientes y vió caer á su lado á los mártires que se inmolaban por su sagrada causa.

La Revolucion quedó herida y confundida; el pueblo fiel que sufria impaciente su yugo tiránico, comenzaba á agitarse, y todo presagiaba la vuelta triunfal del Rey legítimo al seno de su capital, cuando otro Soberano perjuro y desleal entró repentinamente á la cabeza de un ejército poderoso en los Estados del Rey, para hacer comprender á toda Europa que esta revolucion era obra suya y que no queria perder el vergonzoso fruto de la misma.

Forzoso fué entónces renunciar al primer pensamiento de la guerra. Limitándose á la defensiva, no era posible con un pequeño ejército, fatigado ya por las privaciones y peligros sufridos, marchar adelante, dejando detras un enemigo fuerte y disciplinado que venia á atacarle.

Emprendióse entónces una série de retiradas estratégicas, y ántes de poder contar una victoria decisiva, y una parte de las tropas reales se vió forzada á traspasar las fronteras pontificias y otra á encerrarse en los muros de Gaeta.

En el momento en que os escribo, no queda al Rey más que esta plaza fuerte y la de Messina, últimos baluartes de la autonomía de este reino de las Dos-Sicilias, tan poderoso y bello en otro tiempo.

Ambos serán defendidos con la constancia y valor propios de la augusta dinastía de los Borbones; pero como la resistencia de las plazas depende necesariamente de mil diversas circunstancias que no necesito enumerar, es bastante probable que esta defensa no pueda prolongarse tanto como parece que desean los Soberanos de Europa.

Y cuando llegue la hora fatal é irremediable de la rendicion, nuestro augusto Soberano descenderá de su trono en medio de las lágrimas de sus fieles súbditos y con la resignacion llena de dignidad que distingue á su augusta familia, y recordará con justa y noble altivez que no ha dejado de cumplir ninguno de sus deberes.

Me resta todavia examinar si S. M., pagando generosamente la deuda que le unia á los demas Soberanos, ha recibido en cambio los socorros y buenos oficios que tenia derecho á esperar; ya comprendeis que esta tarea será tan fácil y concluyente como la primera.

En los siete meses que cuenta en el reino el triunfo de la Revolucion, favorecida siempre á las claras por un Gobierno perjuro y perverso, no ha podido el Rey, mi amo, obtener de los Soberanos de Europa, á quienes esperaba que interesase su causa, sino expresiones ineficaces de afectuosas simpatías.

Los grandes peligros de un pequeño ejército, la apremiante penuria del tesoro Real, las violaciones desvergonzadas del derecho de gentes, la ambicion ilimitada de una Revolucion que iba siempre adelante, todo en fin fué expuesto á la consideracion de las grandes Potencias de Europa, y todas ellas no pudieron ó no quisieron responder sino con buenos deseos ó consejos.

Ni los intereses de las dinastías, ni los peligros comunes, ni los de antiguas amistades y alianzas pudieron separar á los Gabinetes europeos de ese indiferentismo político de que dan una prueba bien clara asistiendo impasibles á la caida de una monarquía secular.

Sólo el Emperador de los franceses (un deber de justicia y de gratitud nos obliga á declararlo en alta voz) dió generoso ejemplo de querer salir de este estado de universal apatía. La monárquica y leal Inglaterra se atrevió á reprocharle amargamente por este ejemplo, miéntras que los otros Gabinetes se limitaban á dejar solo á aquel Emperador aventurarse en la magnánima empresa que acometia.

El envío de la escuadra francesa á las aguas de Gaeta, y la fraternal acogida hecha por soldados franceses en territorio pontificio á los restos fieles y valerosos de las tropas reales, son acontecimientos cuya memoria quedará para siempre grabada en el corazon del Rey, nuestro Soberano, y exceden en mucho al resultado que han tenido las protestas de amistad ofrecidas á S. M. por el resto de Europa.

El Rey nuestro Soberano esperaba en último caso

que la reunion de Varsovia provocaria la de un Congreso europeo, único medio que hubiera habido de poner término á las violencias brutales de la fuerza que trastorna y escarnece todas las leyes más sagradas y antiguas. Al nuevo principio de la soberanía popular, de que de tan extraño modo se está abusando, habríase debido oponer como contrapeso el antiguo derecho público engendrado por la prudencia y moralidad de los siglos, á fin de que la pacífica discusion de aquellos opuestos principios y el exámen imparcial de todos los pretextos, produjeseu un órden nuevo conforme á los principios y aceptable para los pueblos, que habrian así recobrado prudencia y paz.

Miéntras no se ponga en práctica esta gran idea, no habrá nunca paz en Europa. Todo sistema que se limitase á vencer el obstáculo material de los intereses presentes, abrirá camino á la Revolucion que se propone ir volcando sucesivamente todos los Tronos, pues estaria desligado de aquella grande unidad de principio que constituye la salvaguardia de las coronas, y la garantía de paz y prosperidad para los pueblos. Admitidos estos principios, V. E. comprenderá fácilmente el grave pesar de nuestro augusto Soberano cuando sepa qne tan bello proyecto ha de frustrarse por causa de Potencias que á sus rencores particulares y á cuestiones de importáncia secundaria posponen los grandes principios del órden universal y la seguridad de los Tronos.

Por tanto, en nombre del Rey, os encargo comuniquen la idea que os dejo expuesta al Gabinete cerca del cual estais acreditado; y si esta idea no fuere aceptada tal como nosotros la entendemos, os encargo preguntar formalmente al ministro de Negocios extranjeros las intenciones de su Gobierno respecto á la última é inminente crisis de la monarquis.

En virtud de esta soberana voluntad, leereis y dareis copia del presente despacho al propio ministro, y me comunicareis puntualmente el resultado de esta gestion, á fin de que sirva de regla de conducta en adelante al Rey.—*Firmado*.—Casella.»

El *Diario de Roma* ha desmentido rotundamente la noticia dada eu los periódicos italianos y belgas, relativa á que el Gobierno pontificio habia entrado en negociaciones diplomáticas con el Gobierno del Rey ex-comulgado.

Un despacho de Roma anuncia qus el Papa recibió de América el dia 1.° 65,000 libras esterlinas (más de seis millones de reales) procedentes de suscriciones.

Segun cartas de Paris, el consejo de generales celebrado para resolver la cuestion de la organizacion de la Argelia, no ha podido ponerse de acuerdo. El Emperador amostazado levantó la sesion resuelto á acordar por sí.

En una carta de Paris del 30 de Noviembre, leemos los siguientes párrafos:

«Dícese que el duque de Malakoff tendrá en Argelia muy ámplios poderes y el sueldo de 500,000 francos. Se dice tambien que el general Martimprey, en cambio de su mando en Argelia va á ser nombrado para una alta posicion militar al lado del Emperador y que tendrá cierta analogía con el destino que ocupaba en tiempo del Imperio el mariscal Berthier, Príncipe de Wagran, que era, como sabeis, jefe de estado mayor general [illegible] como ahora en San Estéban en la fabricacion. Además de las 30,000 carabinas rayadas que se construyen por cuenta del Gobierno piamontes, y cuyas últimas entregas deberán hacerse ántes de que termine el presente año, se trabaja en trasformar en rayados y de piston unos 80,000 fusiles del antiguo modelo, que el Piamonte ha comprado al Gobierno frances. Estos fusiles deberán entregarse ántes de la primavera.

En una sastreria de Paris se están haciendo actualmente seis mil uniformes de húngaros garibaldinos, para ser entregados lo más tarde en Febrero.

El Cardenal de Bonald, Arzobispo de Lyon, acaba de publicar una pastoral, atacando la circular en que se someten las publicaciones episcopales á los derechos de timbre y de correo.

Los periódicos extranjeros insertan el parte que el general Bosco dió relativo á la salida que la guarnicion de Gaeta hizo el dia 29, y segun aquel documento las tropas reales llegaron hasta donde se propusieron llegar, y volvieron á la plaza cuando y como les plugo, escarmentado á las fuerzas piamontesas qne quisieron oponerse al reconocimiento que el general napolitano efectuó llegando hasta el valle de Astralina.

En Gaeta y sus inmediaciones se eleva á 21,000 hombres el efectivo del ejército real.

La *Patrie* explica la cortedad de la visita que S. M. excomulgada ha hecho á los sicilianos, diciendo que las cosas de Nápoles apuraban tanto, que Victor Manuel ha tenido necesidad de volver allí ántes de lo que habia pensado.

En la noche del 3 el teatro nuevo de Nápoles, cerrado por órden de la autoridad, se abrió y se iluminó por el público, que cantó un himno á Garibaldi. En seguida la multitud se dispersó sin cometer desórdenes. El mismo dia 3 hubo un movimiento reaccionario en Civita de Penna, en los Abruzzos. Las tropas y la guardia nacional consiguieron reprimirle.

Los periódicos ingleses comienzan á manifestar grandes dudas de que S. M. libertadora consiga tan pronto como les convendria á todos, bacer en su nuevo reino nada de provecho. El *Times* dice que deben publicarse en breve medidas decisivas para reprimir la agitacion de las provincias napolitanas, y el cuadro que traza el *Morning-Post* de las dificultades con que tropieza el Gobierno, es muy poco lisonjero.

Entre tanto las absorbentes atenciones de la organizacion militar, y lo costosisima que siempre es toda revolucion, van acabando con los recursos pecuniarios del Piamonte, y muy pronto deberá el conde Cavour pensar en los medios de llenar su exhausto tesoro, pues el empréstito nacional de los 150 millones, aunque no acabado de cobrar, está ya comido, y las atenciones se multiplican.

Las viruelas están haciendo estragos en la flota inglesa anclada en Nápoles. El almirante Mundy, que fué uno de los primeros atacados de la epidemia, está gravemente enfermo.

Los voluntarios ingleses que fueron á Italia en socorro de Garibaldi, están siendo una horrible plaga en aquel desgraciado pais.

Por sus crimenes y excesos, cinco han sido condenados á muerte, entre ellos un oficial. El regimiento mandado por el coronel Peard constaba de 800 hombres, y entre desertores y muertos, no en campaña, sino en las calles y casas particulares, por pretender allanarlas, el número quedó reducido solo á 300. Se ha dado órden para que puedan marchar á su casa todos los que pidan licencia, y muy contados son los que á estas horas ya no las tienen en su bolsillo. El regimiento ingles cuesta 20,000 libras, ó sean *cien mil napoleones*. De esta enorme suma, 5,000 libras pagará Inglaterra, y las 15,000 restantes quedan á cargo de la infortunada Italia. Muy cara va costando la proteccion inglesa á los italianos.

El 27 del pasado llegó á la isla de Madera sin novedad S. M. la Emperatriz de Austria.

El *Morning-Post* desmiente la noticia de un tratado marítimo entre Francia é Inglaterra, el que debia, segun se dice, firmarse dentro de algunos dias.

Coincidiendo con la noticia de las negociaciones que seguia el Gobierno de la Santa Sede con el del Rey excomulgado, desmentida, como dejamos dicho, por el *Diario de Roma*, se dió la de que Austria en ódio á Francia comenzaba á entenderse con el Piamonte para la cesion á este del Véneto. Forjadas ambas noticias quizas en un mismo caletre, han recibido á un tiempo un mismo mentís. El *Monitor Austriaco*, corroborando ademas la negacion dada por la *Gaceta del Danubio* al otro proyecto de venta del Véneto que tambien se habia echado á volar, y como si el Gobierno austriaco tratase de prevenirse en tiempo contra toda otra proposicion de esta naturaleza, añade que jamas podrá tratarse de negociaciones con semejante objeto.

Noticias de Viena, fecha 3, indican qus el teniente feld-mariscal baron de Lederer, *ad latus* del general en jefe del ejército de Italia, ha sido relevado de su cargo. Los generales baron de Seucier y conde Seldern, jefes de division en el ministerio de la Guerra, han sido destinados al ejército activo, y el teniente feld-mariscal Pokorny nombrado jefe de la division territorial de Udina.

El Emperador habrá recibido hoy 10 en audiencia particular á la diputacion de Agram, en la cual figuran el Ban, dos Obispos, dos representantes croatas y otros dos de Esclavonia.

De las costas del Adriático dicen á la *Patrie*, que el general Benedek visita en la actualidad diferentes provincias que dependen de su mando. El 27 estuvo en Venecia. A la mañana siguiente visitó los fuertes de la Laguna, y recibió á bordo de la fragata de vapor que le habia conducido, á los oficiales de la marina austriaca, á quienes declaró en una corta alocucion (de que nos habló el telégrafo, por cierto, con alguna inexactitud), que el Gobierno del Emperador nunca [illegible] ofensiva, pero que si era atacado, se defenderia del modo más enérgico.

Las noticias que por el correo de ayer recibimos de Méjico y alcanzan hasta el 3 de Octubre, son tristísimas.

La mas completa anarquia reina en aquel desgraciado país.

Miramon, cuya dimision ha debido confirmarse por el correo, y no lo ha sido, continúa, lo mismo que su rival Juarez, tratando de encontrar medios de defensa, y ni uno ni otro los encuentran.

Los recursos están agotados, la desamortizacion terminada, y hasta á los vestidos de las imágenes se ha echado mano para aprovecharse de los metales de sus bordaduras.

El Gobierno ingles, como era de esperar, ha elegido entre las dos causas que allí se disputan el mando la más inmoderada é impía, y ha mandado á su ministro cerca de la repúblics, abandonar á Miramon é irse al lado de Juarez, lo que aquel funcionario ha realizado pasando una nota de despedida, notable por lo irrespetuoso y falto de conveniencia de su lenguaje.

Jalapa está en poder de los constitucionales, y estos continúan el sitio de Guadalajara, cuya defensa está á cargo del general Castillo.

Miramon está en Méjico con diez mil hombres.

El Sr. Pacheco, cansado de ver el ningun resultado que obtenia por *sus buenos oficios*, ha desistido de prestarlos.

Se ha desistido de reunir el Congreso en Jalapa que debia acordar las bases de un arreglo entre aquellos partidos.

Mr. Lindsay, que fué enviado á los Estados-Unidos hace algun tiempo por el Gobierno ingles, para obtener del de Wasbington ciertas reformas liberales en las leyes marítimas de aquella república, ha conseguido que sus proposiciones sean aceptadas por el tribunal de comercio de New-York. En vista de esto se cree en Lóndres que se vendrá á una arreglo benéfico y permanente para el comercio mercante de estas dos naciones, eminentemente comerciales.

Como la cuestion *separatista* que agita en la actualidad á los Estados-Unidos es de gran importancia, reproducimos las siguientes líneas, en que *La Crónica* de Nueva-York fija dicha cuestion:

«Los Estados cuya constitucion autoriza el trabajo esclavo, se hallan naturalmente interesados en que la legislacion federal y la administracion suprema de los Estados-Unidos, léjos de poner cortapisas al aumento de la poblacion negra africana y al uso de sus brazos para la agricultura y la industria, faciliten por el contrario el desarrollo de la institucion de la esclavitud, y aseguren la propiedad esclava á sus dueños. Pero estos Estados forman sólo la minoría de los de la federacion.

Los en que no existe la esclavitud, por la razon natural de que su clima consiente el trabajo de hombres blancos, y de que las producciones de su suelo no son bastante pingües, ni de tal naturaleza, que los inclinen á ser exclusivamente agrícolas, sino principalmente manufactureros, representan la gran mayoría del pueblo norte-americano.»

En los Estados-Unidos han suspendido sus pagos los bancos de Filadelfia, Baltimore, Washington y Norfolk. El de Charleston sólo en parte ha seguido su ejemplo.

Las noticias particulares de Beyrouth, fecha 24 de Noviembre, confirman las que hemos publicado anteriormente, dice el *Pays*. La situacion mejora de dia en dia, y á la cordial inteligencia entre las autoridades turcas y el general frances se deben las garantías de mejor porvenir.

El acuartelamiento de las tropas francesas habia concluido, y el estado sanitario era excelente.

José Caram, nombrado gobernador del kaimakanato maronita del Líbano, debia instalarse muy pronto en sus nuevas funciones. Fuad-Bajá, conociendo que su mision extraordinaria se prolongaba mucho más de lo que en un principio creyó, habia llamado de Constantinopla á su familia que va á establecerse en Beyrouth.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español).

Lóndres *6 de Diciembre de* 1860.

Las noticias que podemos dar á Vd. hoy son de tanto interes, que, sin embargo de que nos habiamos propuesto no escribirle hasta de aquí á algunos dias, lo hacemos ahora porque creemos que nuestra carta podrá tener más interes del que podriamos darle más tarde.

El Morning Advertisser de ayer publicó un nuevo papelucho, que se dice venido de Madrid, y que es una felicitacion al descarriado ex-Infante D. Juan, por haberse constituido en campeon de la liberlad de conciencia. Inútil es decir á Vd. que viene con una cabecera y un final laudatorio; nada hasta aquí importa; lo grave y lo trascendental es que han escogido para dar á luz este nuevo papel el mismo dia en que una diputacion, producto de los esfuerzos del Sr. Lazeu, se presentaba á lord John Russell con el objeto de emplear su influencia en favor de los protestantes españoles.

Hace ya tiempo qus publicó el secretario de D. Juan, un folleto que ha corrido aquí de mano en mano, y en el que, entre otras promesas, entraba la de la libertad de cultos. Fácil es comprender que entre los fanáticos protestantes debia hallar buena acogida, así es que se abrió la puerta para ir organizando la intriga que hoy acaba de llevar á cabo. La diputacion que se ha dirigido á lord John Russell, estaba compuesta de otras tantas de cinco diferentes sociedades, á saber: la Alianza Evangélica, la Alianza Protestante, la Reforma Escocesa, la Evangélica Continental y el Instituto de Islington. Componian la diputacion unas sesenta personss, entre ellas lord Stratford de Redcliffe, el baron Eardley, el coronel Walker y los señores Whalley, Kinnaird, Collier, miembros del Parlamento, y varias otras personas notables, entre ellas el banquero de D. Juan.

Lord Stratford fué el introductor, y entre otras lindezas aseguró que en España existia un movimiento en favor de la libertad de religion, y en apoyo de su [illegible] la felicitacion á D. Juan, publicada en *El Morning Advertisser*.

Tomó la palabra el baron Eardley, excusando el no poder asistir el conde de Shaftesbury por hallarse indispuesto. Sabido es que este señor conde es la cabeza de motin de todo este género de farsas, en las que gasta gran parte de su cuantiosa fortuna. El señor baron, como vice-presidente de la Alianza Evangélica, hizo saber que esta corporacion habia trabajado en favor de les católicos romanos de Suecia, que era la que habia obtenido la libertad del niño Mortara, y que con estos antecedentes se creian hoy autorizados á pedir que lord John Russell interviniera del mismo modo que lo hizo en el asunto de Madaca en Toscana, en favor de Alhama y Matamoros en España.

Mister Kinnaird, en nombre de la Alianza Protestante, presentó un memorial escrito, pidiendo igualmente la libertad de Alhama y Matamoros.

El doctor Begg presentó la exposicion de la sociedad Escocesa, el coronel Walker la de la Alianza Evangélica y el mayor Gibergn la de la asociacion de Islington.

Siguió á la remision de todos estos papelotes, en los que se ataca cuanto tenemos de querido y sagrado los católicos monárquicos, una retahila de discursos, y entre ellos merece particular atencion el del doctor Tregellis, que ha vivido en España, ó mejor dicho acaba de llegar, el cual hizo grandes elogios personales de Alhama y Matamoros, á quienes parece que conoce de cerca, y en su discurso habló de nuestros justificados tribunales en los términos más indignos y faltando á la verdad abiertamente.

Lord John Russell estuvo comedido en su contestacion; sin embargo, el final de ella no debe pasar desapercibido:

«Léjos, dice, de desanimar la discusion sobre esta »materia, deseo promoverla, porque creo que son ne»cesarios muchos cambios en distintos paises con re»ferencia á la gran cuestion de libertad religiosa. Me »parece tan claro como la luz del dia que las ideas »de libertad deben extenderse por medio de asocia»ciones y por el concurso de influencias individuales, »más bien que por la mediacion del Gobierno.»

Así concluyó este acto de comedia, pero en el que el ex-Infante obtuvo que su nombre sonara en el *Foreing-Office* como el campeon de la libertad, y el ministro de un Gobierno amigo pareció aconsejar á la diputacion que lo ayudara individualmente, ya que como Gobierno no podia él hacerlo. Así debe traducirse todo este fárrago de discursos y memoriales.

El Gobierno debe fijar muy particularmente su atencion en Lóndres; aquí de público se sabe que D. Juan está enviando agentes á España; algunos corresponsales de la prensa monárquica de Madrid los han designado con sus propios nombres, y sin embargo no se les vigila: es menester que ellos mismos vengan á darnos cuenta de sus misiones, como lo ha hecho el doctor Tregellis.

Miéntras estos escándalos ocurren en Lóndres, se conforta el ánimo volviendo la vista hácia los católicos de este pais y especialmente de Irlanda, que, con un celo y abnegacion digna de los primitivos cristianos, trabajan en todos sentidos en favor del Padre comun de los fieles, ya por medio de oraciones y rogativas públicas en cuanto lo permite la mal llamada libertad de este pais, ya con suscriciones que aumentan de dia en dia, y á las que cada uno se apresura á contribuir á proporcion de su fortuna.

Ayer se han celebrado en la catedral de Moorfilds con toda pompa las solemnes exequias por el eterno descanso del duque de Norfolk, que era el jefe de la aristocracia católica y uno de sus más firmes sostenedores en el Parlamento. Deja una fortuna de unos 40.000,000 de renta.

El Emmo. Cardenal Wiseman mandó leer una pastoral en todas las iglesias el sábado último realzando las grandes cualidades del difunto duque y recomendándolo á la oracion de los fieles.

Se halla terminada por el Gobierno piamontes la organizacion de los grandes distritos militares de la Italia meridional. Nápoles será capital del uno, y Palermo del otro. Para los Estados de Tierra Firme, habrá un sub-comandante (lo que en España llamamos *comandantes generales*,) en los Abruzzos, y otro en las Calabrias; y para Sicilia, habrá otro en Messina. Los grandes distritos, ó sea lo que en España llamamos capitanías generales, serán mandados por un mariscal ó por un general del ejército.

Esta organizacion militar (dice la *Patrie*), semejante á la que existe en Francia, tendrá por resultado dar más accion al ejército en la Italia meridional. Lo que la *Patrie* no dice, y debemos observar nosotros, es que por lo que hace á las comandancias generales determinadas para los Abruzzos, las Calabrias y Messina, los oficiales piamonteses que sean nombrados, serán jefes *in partibus in fidelium*. Ni Messina, ni las Calabrias, ni los Abruzzos, llevan hoy trazas de ser obedientes á Victor Manuel.

Por lo demás, el Gobierno sardo, al organizar así militarmente la Italia meridional, da por sí mismo un testimonio de considerar esta comarca como pais conquistado y ocupado por fuerza.

Las elecciones para la reunion del grrrrr.....an Parlamento italiano, y que se harán hasta Enero: el Parlamento se reunirá en Febrero. La sala preparada para los nuevos Padres Conscriptos, puede contener hasta seiscientos: el total de los que entrarán en ella, parece que no bajará de quinientos. Las localidades que queden vacías, son las dispuestas, ántes y con ántes, para los diputados de Venecia.

Tal es el programa de la gran funcion parlamentaria del nuevo reino itálico. La fiesta tendrá lugar, si no se agua, y el tiempo lo permite. Nosotros sentiríamos que la cosa no cuajase, porque seria digno de ver y de oir aquel enjambre de quinientos charlatanes.

En otro lugar damos cuenta hoy de la enérgica protesta que en forma de carta ha dirigido el excelentísimo Cardenal de Bonald al ministro de Instruccion pública de Francia, contra la circular del ministro de lo Interior, *relativa á la publicacion de Mandamientos y Pastorales de los Prelados*, que ya conocen nuestros lectores.

Los términos de la prutesta del Sr. Cardenal parece que son tales que el Gobierno frances no ha creido conveniente dejarla publicar. Pero los demas Prelados del Imperio, que deben tener buenas razones para no mirar la cosa como el Gobierno frances, han comenzado por de pronto á publicar sus adhesiones á la carta de Monseñor Bonald.

La córte de Napoleon parece que está harto más alarmada con esta actitud de los Prelados que con los armamentos del Austria. Es un género de guerra al que no se puede resistir con cañones rayados.

Leemos en una correspondencia de Roma:

«Los católicos franceses continúan acudiendo á esta en defensa de la Religion y de la sociedad, á las cuales han movido los revolucionarios una guerra de esterminio atacando á la persona de quien es Papa y Rey. Hace pocos dias han llegado á Roma una veintena de zuavos, pertenecientes todos ellos á la primera nobleza de Francia, y entre los cuales se encuentra un hermano de la Princesa Aldobrandini que ha venido á alistarse de soldado raso.

Habiéndose presentado todos aquellos voluntarios al Padre Santo, este los recibió con paternal agrado, como recibe siempre Pio IX á todos sus hijos. ¿A qué habeis venido?—dijo dulcemente Su Santidad á los nuevos soldados.—¿No veis, continuó diciéndoles, que todo está perdido?—Padre Santo, contestaron á una voz los voluntarios, ¿qué importa? Hemos venido á morir á vuestros pies.

Miéntras el ministro de Francisco II dice las buenas cosas que hallarán nuestros lectores, en el despacho que insertamos hoy, acerca de Napoleon III, la *Patrie* llama la atencion sobre las *palabras notables* (así dice el diario bonapartista) de un tal Sr. Massi, *jefe de voluntarios*, quien al dirigirse á un ayuntamiento pontificio de los qus han protestado contra la ocupacion francesa y votado que quieren ser de Victor Manuel, les dice:—«Suceda lo que quiera, *debeis considerar siempre á los franceses como amigos*.»—

¿Quién, pues, está aquí equivocado? ¿el ministro de Francisco II ó el Sr. Massi?

El escudo adoptado para las banderas del ejército de Italia, es: la cruz blanca de Saboya surmontada de la corona Real sobre los tres colores nacionales.

El *Weeky-Register*, diario de Lóndres, escribe lo siguiente:

«Sabemos de buena tinta que el Emperador Napoleon ha causado grande escándalo á un Obispo, grandemente afecto, por más señas, á él y á su casa, con haberle propuesto erigir en Francia un Patriarcado de plena *autonomía* religiosa; es decir, de haberle convidado á ponerse á la cabeza de un cisma, ó poco ménos. La respuesta del Prelado (que es un Cardenal) fué decir á Luis Napoleon.—«No tengo inconveniente en acceder con tal que V. M. Imperial prepare de antemano su abdicacion.»

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 10 DE DICIEMBRE DE 1860.

EL CLERO EN LA POLÍTICA.

IV.

Antes de pasar adelante en nuestras contestaciones, tenemos que hacernos cargo de un párrafo en que *La Discusion* se lamenta de tener las manos atadas para contestar á estos artículos, miéntras que nosotros nos despachamos á nuestro gusto.

No las ha tenido, por cierto, para dirijir al Clero las gravísimas é infundadas inculpaciones que motivan esta contestacion; ni las tiene nadie, segun creemos, para el esclarecimiento de puntos históricos, si de buena fe procede y respeta lo que en toda sociedad bien ordenada debe estar fuera de toda disputa. Mas ya que á pesar de no tratarse de cuestiones de política palpitante y no obstante la moderacion de nuestro lenguaje, nuestro adversario supone que peleamos con ventaja, abreviaremos esta polémica, á la que habiamos pensado dar mucha extension, y nos ceñiremos á lo puramente preciso.

Dice *La Discusion*:

«Cuando el Monarca prisionero en extranjera tier»ra, volvia á recobrar su cetro de las manos de un »pueblo generoso; cuando se invocaba la libertad por »los hombres más ilustrados de nuestro pais, el Cle»ro, en su mayoría, clamaba frenético por la servi»dumbre.»

Hay en estas líneas muchas inexactitudes. La verdad de los hechos es la siguiente. La mayoría de los diputados y gran parte de personas notables por su ilustracion, los famosos *persas*, representaron al Rey pidiendo la abolicion del Código fundamental: los liberales mismos del partido moderado eran enemigos de la Constitucion que sólo admitia una sola Cámara y reducia á la nulidad el poder Real, y trastornaba por completo las tradiciones monárquicas de la nacion. Desde el Vidasoa al Manzanares no oyó Fernando VII un solo viva á las nuevas instituciones: el pueblo era evidentemente contrario á ellas: así es que con aplauso general abolió las Córtes el 10 de Mayo de 1814 ántes de su entrada en Madrid. No fué, pues, el Clero quien clamaba por lo que se llama servidumbre, fué la nacion entera, de cuyo nombre se abusó para instituir leyes francesas, cuando ella aborrecia todo lo que á frances sonara, leyes que no tenian la menor semejanza con nuestras antiguas instituciones fundamentales.

Si *La Discusion* tiene por ley la voluntad del pueblo, no debe admitir como tal la de los hombres *más ilustrados*, aun cuando invoquen la libertad, sino la voluntad general, aunque clame por la servidumbre; de lo contrario, reniega de sus propias doctrinas y admite la soberanía de la inteligencia, que es puramente doctrinaria.

Vino luego la segunda época constitucional que tuvo principio por una indigna sublevacion militar, fruto de las anárquicas ideas liberales, y gérmen á la vez del entronizamiento de la fuerza bruta, de que el diario democrático no se lamentará ménos que nosotros.

Sobreponiéndose las armas á los deseos del Soberano y del pueblo, restauraron la Constitucion del año 12, en la que el Clero veia la raiz de las persecuciones á la Iglesia, anteriormente iniciadas y luego con más violencia emprendidas. Mandóse entónces á los Prelados que los Párrocos explicasen la Constitucion desde la cátedra del Espíritu Santo, medida profundamente inmoral, si se creia que el Clero era contrario al Código, pues se le prescribia enseñar una doctrina en que no creia; disposicion impía que acostumbraba á los fieles á ver convertida la cátedra de la verdad y de la fe, en cátedra del error y de la mentira.

¿Despues de esta órden, podrán argüir nunca los revolucionarios al Clero de que profana la Religion mezclándola con la política? ¿Tienen derecho á quejarse de que el púlpito, el púlpito mismo se convierta en tribuna donde se condenen hasta sus errores puramente políticos?

El Clero español no lo hará, no lo ha hecho nunca; se ha limitado á la condenacion de los errores que bajo el velo de la política ofenden á la Religion, y esto generalmente con sobriedad y esquisita prudencia; pero si lo hiciese, si el Ministro del altar siguiese una conducta diametralmente opuesta, ¿tendria el liberalismo derecho á quejarse? ¿No ha dado él el ejemplo? El ha obligado á los Curas á enseñar en la cátedra del Espíritu Santo doctrinas meramente políticas: si exige que allí se prediquen únicamente doctrinas determinadas, ejerce una tiranía odiosa y repugnante: si concede al púlpito la libertad que no niega á la prensa y á la tribuna parlamentaria, ¿por qué ha de extrañar que se enseñe en los templos hoy un catecismo político y otro mañana?

Esta es una monstruosidad, una profanacion, un sacrilegio; pero sacrilegio, profanacion y monstruosidad que no pueden combatir aquellos que mandaron á los Párrocos convertir la cátedra del Evangelio en cátedra de la Revolucion.

Vengamos á épocas posteriores.

«Al estallar nuestra guerra civil, prosigue *La »Discusion*, cuando la libertad presentaba la »batalla á la tiranía, si hubo Sacerdotes que en»salzasen la primera, hubo más que defendieran »la segunda, en el púlpito con su palabra, en el »campo con su acero.»

Hubo Sacerdotes que defendieron la *libertad* hubo más que defendieron la *tiranía*; en efecto; pero hubo más, muchísimos más que defen-

dieron únicamente la Religion y la moral cristianas. Esta fué la conducta del Clero en general, que es la que el diario democrático tenia que impugnar ó defender. Si hubo Clérigos que tomaron parte en la política, la Revolucion no puede echárselo en cara sin ser inconsecuente. ¿No les mandó enseñar la política en las iglesias? ¿No eran elegibles los Clérigos para el cargo de diputados? ¿No fueron aplaudidos y recompensados como revolucionarios y liberales los Espigas, Villanuevas, Oliveros, Muñoz Torreros, Gallegos, Ramos, Arispes, Lopez y Bernabeus? ¿No admitió la libertad en su campo el acero de muchos eclesiásticos?

La conducta de los Clérigos que en la última guerra civil fueron contrarios al principio liberal, se explica fácilmente.

Habian visto los horrores de la Revolucion francesa, madre de nuestras revoluciones: recordaban las persecuciones que la Iglesia habia sufrido en el año 1812, las que se desencadenaron contra ella en 1820: presenciaban con recelo desde principios de 1834 que el Gobierno prohibia en general la provision de prebendas y beneficios eclesiásticos, y exigia que los provisores fuesen nombrados á gusto suyo, no contentándose ya con la mera confirmacion: contemplaron luego con espanto el horrible degüello de los Jesuitas de San Isidro, de los religiosos de San Francisco el Grande, de Santo Tomás y la Merced en Madrid, en que perecieron centenares de personas consagradas al servicio del Señor y fueron saqueados varios conventos. Estas sangrientas escenas, dignas de la Revolucion francesa, se repitieron poco despues en Zaragoza, Murcia y Barcelona, añadiéndose al robo y al asesinato el incendio de las casas religiosas...

Extínguese la Compañía de Jesus, suprímense los conventos, aplícanse sus bienes al erario, ábrense las puertas á las monjas, prohíbese á los Prelados conferir las órdenes mayores por ningun título: sin contar con los Obispos, arregla el Gobierno á su antojo la carrera de la teología en los Seminarios; suprímense algunos tribunales eclesiásticos, y, en vísperas de un cisma, del que milagrosamente nos hemos salvado se retira de España el Nuncio de Su Santidad.

¡Oh! Lo que ha de admirar *La Discusion* no es que hubiese más Clérigos enemigos que amigos de la libertad, sino que hubiese un solo Sacerdote partidario de un Gobierno que nos puso al borde del protestantismo! Lo que admira, lo que asombra, es la paciencia, la virtud, la abnegacion del Clero español, que viendo á la nacion dividida en dos campos, uno en que tales atentados se perpetraban, y otro en que se invocaba el nombre de la Religion Católica, se mantuviese quieto y pacífico predicando á unos y otros la verdadera fraternidad, la concordia, la caridad!

¿Quien pobló de soldados carlistas las montañas de Navarra, Vizcaya, Aragon y Cataluña, sino los Martinez de la Rosa y los Becerras, los pronunciamentistas y desamortizadores? ¿Quien, hallándose perplejo acerca del principio de legitimidad no se inclinaba, en caso de duda, al lado opuesto de los verdugos de los Sacerdotes, incendiarios de las iglesias, perseguidores del Clero y conculcadores de los fueros é inmunidades de la Iglesia?

¡Grande, incalculable, inmensa prueba de sufrimiento, de sensatez, de amor al Trono legítimo, dió en aquella ocasion el Clero español con su conducta verdaderamente evangélica, digna de inmortales páginas en la historia, y de eterna recompensa en el Cielo! No hay, no ha habido, no puede haber una clase mas perseguida y mas fiel, más castigada y más leal.

¿Y á esta clase se la echa hoy en cara que no era partidaria de la libertad? No hizo bastante en ser obediente, sumisa al Gobierno que la oprimia, en besar humilde la mano que la azotaba; todavía se quiere que animase á los perseguidores para que sacudiesen más crudamente el azote!

¡Imposible!

Lo primero sólo lo hacen los mártires: lo segundo sólo lo hacen los apóstatas.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

En punto á personalidades, EL PENSAMIENTO ESPAÑOL no las usa sino del tenor siguiente:

«Nos alegramos de que la persona del general O'Donnell haya salido salva del atentado de un loco.»

Y aquí tiene el duque de Tetuan una tarjeta, de seguro más sincera que muchas de las que ha recogido en su antesala.

Políticos hay que, en el caso de que se *enmendára* el Duque, le desearian la muerte; al paso que á nosotros nos sucede con este pecador ministerial, lo que con todo género de pecadores; no deseamos su muerte, sino que se convierta y viva.

Por otra parte, ni la circunstancia de ser el general O'Donnell un político incorregible, basta para que apetezcamos su salida del mundo.

Si ántes de ahora, y en ódio á la Revolucion, hemos deseado muchas veces su salida de Madrid á Somos-aguas, hoy que estamos convencidos de que la Revolucion es inevitable, ni siquiera deseamos su salida del ministerio.

¡Para qué! esta última salida no serviria ya sino de entrada á la reflexion siguiente: «Tan poco que perder le queda á España, que no hay gran riesgo en seguir jugando al juego de las instituciones.»

Ademas, es indudable que el presidente del Consejo de ministros no podria hoy descender del sillon ministerial ni de la tribuna parlamentaria, sino diciendo á sus conciudadanos: «*ahí queda eso.*»

Y *eso*, dado caso que no fuese *esa*, iluminada con varios incendios, seria un desbarahuste político-gubernamental, que no habria por dónde cogerlo.

El general O'Donnell es un suplicio necesario; el órden material está condenado al general O'Donnell.

Por lo demas, el atentado dirigido por un loco contra el presidente del Consejo, es una nueva prueba de que los locos políticos no son egoistas, pues que prefieren dar la muerte á cualquiera, ántes que dársela á sí mismos:

Es prueba tambien de que, al ver la manía en que van dando los políticos locos, los Gobiernos deben dar en Leganés con los locos políticos:

Es prueba, en fin, de que el espíritu racionalista produce tambien en España sus efectos, y, como es natural, se va subiendo á las cabezas.

Ahora bien: á las cabezas toca reparar en que el liberalismo, considerado como una panacea, no es un *sánalo-todo* sino un todo *lo-cura*.

Los diarios del Gobierno, por su parte, tienen que declararse convictos y confesos, pues que les hemos probado con sus propias declaraciones, que su ministerialismo raya mucho más alto que su monarquismo.

Y nosotros, plagiando las frases que hubiera pronunciado el Sr. Martinez de la Rosa si el tiro hubiese sido disparado en el Congreso, diremos á nuestros lectores: «Queda terminado este incidente, y continúa la órden del dia.»

En otros términos; continúa la democracia dirigiendo ataques dementes á la Religion Católica, y obscenidades literarias al Padre Santo, bajo la razon social del desenvolvimiento ordenado y pacífico de la filosofía que empieza en Lutero y acaba en los Mormones, de la emancipacion más ó ménos negra de la razon humana, de los derechos del hombre, de la autonomía del individuo, de las libertades ilegislables... y *compañía*

Y no se extrañe que esta compañía vaya de otra letra, porque despues de lo dicho en las Córtes por el Sr. Posada, conviene llamar sobre ella la atencion de la Guardia civil.

Pero seamos justos; el racionalismo democrático no significa solamente culto á la razon humana y ódio al Catolicismo; la democracia es ademas *racionalista*, por cuanto vá tras de la especulacion (filosófica por supuesto) de las raciones sociales.

Si un sentimiento de modestia felina le mueve á ocultar sus verdaderas aspiraciones bajo la jerga filológica con que viste sus conceptos, fácilmente adivina el sentido comun que los arrullos democráticos tienen cierto no sé qué cavernoso y profundo, más propio de la pantera que de la tórtola.

Porque efectivamente; en el fondo oscuro de la fraseología democrático-humanitaria, relucen los incendios de Arahal y Valladolid, como los dos ojos de una tigre ganosa de devastacion, y sedienta de sangre.

Y por otra parte, rara vez pulsan la lira democrática ciertos profesores de condicion mansa y apacible, sin que su música venga á servir de acompañamiento á letras ó *letrillas*, tan corridas como la publicada por *El Pueblo*.

De esta letrilla, nada más queremos decir sino que, más bien que composicion, es una repugnante prueba de la descomposicion hedionda que trae en su seno el cuerpo democrático.

Ella sola basta para conocer que la democracia hiede; no hay tampoco que levantar más velos, para descubrir que está llena de gusanos, copleros unos, y prosistas otros.

Por eso hemos visto que, al levantar el velo con mano enérgica el diputado á Córtes Sr. Calzada, varios gusanos han empezado á removerse.

Y esto nada tiene de particular; vivian los pobres tan á gusto comiéndose las entrañas del cuerpo social, miéntras que el Gobierno los descuidaba para atender á los que se comen el presupuesto, que se comprende bien que ahora ondulen, y se enrosquen, y se retuerzan, resentidos contra el Sr. Calzada.

Porque sabido es que los gusanos liberales, cuando hablan de libertad del pensamiento, de libertad de la tribuna, y de libertad de la conciencia, no quieren sino lo necesario para acallar los remordimientos de la suya, insultando á Dios y escarneciendo á sus Ministros.

Para considerarse ellos como *libres*, necesitan que los hombres católicos vivan tan amedrentados como *liebres*.

Por eso les irrita la actitud católica del Sr. Calzada, en quién, por su fe y su caudal, no quieren ver más energía, sino la necesaria para ser cazado como un conejo.

Es de notar, sin embargo, una rareza, relativa al modo con que fueron recibidas las palabras de aquel señor diputado.

Cuando el Sr. Calzada anunció su interpelacion favorable al Catolicismo, no fué *chicheado* S. S. por la tribuna de periodistas, como lo habia sido el Sr. Posada el dia anterior en su discurso, siempre que nombró á la Religion Católica.

Fenómeno que no acertamos á explicárnoslo con otra razon, sino la de que, cuando habló el Sr. Calzada, la tribuna de periodistas se hallaba desierta.

Por lo demas, resulta del debate parlamentario más importante de la semana, que, sin ser la democracia un partido legal, tiene órgano *legalmente* democráticos que suenan como *El Pueblo*, desgarrando los tímpanos católicos.

Y resalta tambien, que, á los pocos dias de haber sido proclamado el ministerio O'Donnell en las Córtes *gran institutor de la democracia*, y en los periódicos abuelo de la misma, al general duque de Tetuan le ha salido un Nieto.

Un Nieto loco, es verdad; pero loco que, monárquico ó demócrata, llama á pistoletazos, sin duda para que puedan oirlo los que se muestran sordos á otros avisos de la Divina Providencia.

Vamos á concluir hoy nuestra *Revista*, reproduciendo al pié de la letra la siguiente carta que, aunque recibida por el correo interior, está fechada y firmada en el otro mundo.

Dice así:

«Hemos visto con sorpresa que en la vista de la denuncia entablada por otro Bonaparte contra EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, ha sido este condenado el viérnes último al pago de 4,000 reales y las costas.—Sus afectísimos amigos, DAOIZ Y VELARDE.»

—Muchas gracias; pero ya comprenderán nuestros lectores que esta carta no tiene respuesta.

E. GARRIDO.

Leemos en *El Diario Español* y en *La Correspondencia*:

«Segun informes autorizados, es, en efecto, cierto que S. M. la Reina, al mismo tiempo que firmó el honorífico decreto para el Sr. Rios y Rosas admitiendo su dimision de la embajada de Roma, quiso darle, de acuerdo con el Consejo de ministros, una nueva muestra de su aprecio confiriéndole un título de Castilla.

Consultado el Sr. Rios y Rosas, renunció, aunque agradeciéndola, esta alta merced, únicamente por razones de modestia y aduciendo la consideracion tan honrosa para él de que el estado de su fortuna no le permitiria llevar con el decoro debido esta elevada representacion social.»

Há pocos dias nos adelantamos á dar esta noticia que copiaron todos los periódicos.

El Diario Español y *La Correspondencia* creyeron necesario ponerla en cuarentena.

No han sido precisos cuarenta dias: cuatro han bastado para que aquellos diarios reconozcan la exactitud de nuestras noticias.

Los agentes de Juarez en París están en relaciones con el diario español *La Discusion*, á quien deben el servicio de defender con calor excesivo su causa.

El artículo que sobre la política de aquella república escribió el Sr. Castelar, le ha valido una expresiva felicitacion de aquel centro revolucionario, en el cual, segun las noticias de nuestro corresponsal, se ha escrito un segundo artículo que deberia remitirse para su insercion al citado periódico democrático.

El diario oficial de San Petersburgo, órgano del Gabinete ruso, ha insertado en uno de sus últimos números el siguiente artículo, contestando á las consideraciones que ha hecho *El Nord* de Bruselas contra la actitud de España en la cuestion de las Dos-Sicilias.

«La protesta del Gobierno español, dice el diario de San Petersburgo, contra todo lo que ha pasado en Sicilia, no ha tenido la suerte de agradar al periódico *El Norte*. Este proclama por su propia autoridad que semejante acto no tendrá gran peso cerca de las córtes europeas, ni ejercerá ninguna influencia sobre los destinos de Italia, y que no es, siguiendo las huellas del Austria, como entrará España en el Consejo de las grandes Potencias.

Podria preguntarse al *Norte* quién le dá derecho de prejuzgar así la opinion de las córtes europeas. No hay en el Continente una sola gran Potencia que no haya infligido una reprobacion enérgica á las violaciones manifiestas del derecho internacional consumadas en Italia. La nota tan clara, tan elocuente, tan lógica del Sr. Coello, y que el periódico belga reproduce en el mismo número, no está ciertamente destinada á modificar las apreciaciones de que ha sido objeto la conducta del Piamonte.

Con respecto á la España, no ha hecho sino un acto de lealtad asociándose altamente á ese juicio severo, y nos parece que era el primer deber de una gran nacion celosa de su dignidad y de su prestigio en Europa, no callar sus sentimientos en una cuestion que toca á la vez á la conciencia y á los intereses generales del Continente. Ellos son solidarios con el mantenimiento de los principios del derecho internacional. Mantenerse apartado de este concierto, hubiera sido repudiar una solidaridad europea.

La España ha comprendido noblemente todo lo que respecto á este punto le imponia su obligacion de gran Potencia, y no tememos afirmar que al sostener lo contrario, el *Norte* quedará completamente aislado ante las naciones conservadoras de Europa.»

La Epoca, cuyo director acaba de llegar de Turin, donde ha estado representando al Gobierno de S. M., dice lo siguiente:

«Sin prejuzgar en nada la causa sometida á los tribunales sobre un atentado doloroso que tanta sensacion ha producido en España, diremos, como un hecho que nos consta, que hace mes y medio, á mediados de Octubre, el representante de España en Turin, comunicó al Gobierno de S. M. algunas noticias que adquirió por diferentes conductos sobre proyectos que se decian fraguados contra la vida del conde de Lucena y aun contra más elevadas personas. En Liorna se habia hecho de esto público alarde, y agentes de todos los partidos extremos, ayer carlistas, republicanos hoy, demagogos mañana, habian anunciado su propósito de venir á la Península española con el objeto de causar perturbaciones en nuestro suelo y de favorecer los planes de los enemigos de España.»

A lo cual dice *La Correspondencia*:

«Nada debemos añadir á las líneas precedentes, sino que seria muy conveniente, y es seguro que así lo harán los tribunales, averiguar la relacion que acaso pudiera existir entre el hecho citado por *La Epoca* y el conato de homicidio perpetrado contra el señor duque de Tetuan. Admitiendo la perturbacion menta del procesado, seria de gran importancia saber si hay gentes bastante criminales aunque cuerdas, para explotar la *locura*, haciendo del demente un instrumento de planes infamemente tramados contra la sociedad y el órden público.»

De Lóndres escriben á *Las Novedades* lo siguiente:

«La venida de los dos generales franceses es una especie equivocada; las únicas personas notables que segun se me ha dicho han visto á D. Juan en estos dias, son el general Frapolli, que ha venido á visitarle y entregarle una carta de Victor Manuel, en contestacion á la cesion de los derechos eventuales á la Corona de Nápoles que hizo D. Juan, y una señora jóven, hermosa y muy distinguida, que se la designa como clave de trabajos políticos; se hacen muchos comentarios sobre ella; pero no se sabe quién es; lo que sí puedo asegurar es, que D. Juan y su secretario la acompañan por todas partes, al teatro, excursiones á caballo y paseos, y siempre se les ve juntos.

Cuanto se ha dicho de empréstito, hasta ahora son paparruchas, y extraño que un periódico tan formal como los *Debates*, les haya dado asenso.»

Pregunta *Las Novedades* á la *La Regeneracion*, ¿por qué siempre que habla de la moral cristiana, dice la moral católica?

Respuesta que dará *La Regeneracion*, de seguro:

Porque no hay más Cristianismo que el Catolicismo.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, no habiamos recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

Para terminar las explicaciones que sobre el acto *arbitrario* del Sr. Pacheco, de nombrar cónsul general interino en Méjico á un simple agregado de su embajada, debemos á *La Iberia* una última explicacion, con lo que creemos no le quedará á dicho periódico duda alguna de la exactitud con que hemos calificado proceder tan extraño é ilegal.

El Sr. Ballesteros, que *La Iberia* dice era secretario interino de la embajada, ni lo ha sido, ni lo puede ser; no lo ha sido, porque el señor Zea Bermudez (propietario) está en Méjico desde el tercer dia despues de la llegada del señor Pacheco, el cual durante ese tiempo y alguno más estuvo aun sin acreditar su carácter, de modo que ni en ese tiempo pudo desempeñar la interinidad el Sr. Ballesteros. No lo puede ser, porque dicho señor no es vice-secretario, razon que le imposibilita de ejercer aquellas funciones miéntras haya uno sólo en la mision que tenga mejor derecho.

La Iberia puede dar la importancia que guste á las escalas de asimilacion; el hecho, es á pesar de su desagrado, que aquellas existen y por ellas se rige el personal diplomático.

Los diarios ministeriales siguen callando.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la siguiente del señor Arzobispo de Sigüenza:

NOS D. FRANCISCO DE PAULA BENAVIDES Y NAVARRETE, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SIGUENZA, DEL HÁBITO DE SANTIAGO, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD Y ASISTENTE AL SOLIO PONTIFICIO, DEL CONSEJO DE S. M. C.

Al venerable Clero, á las comunidades religiosas y fieles de nuestra diócesi. Muy queridos hermanos é hijos en Jesucristo: el Excmo. é Ilmo. señor Nuncio Apostólico en Madrid, se ha servido dirigirnos un ejemplar de la Alocucion siguiente del Sumo Pontífice, acompañando carta que igualmente trascribimos con la copia de nuestra respuesta.

(Sigue la alocucion de Su Santidad y la carta del señor Nuncio.)

Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en Madrid.—Santa Pastoral Visita de Medinaceli, 26 de Octubre de 1860.—Muy señor mio y venerado hermano: Oprimido de agudísima pena al saber por la correspondencia pública los desafueros recientes de Príncipes poderosos y atrevidos Gobiernos contra el Sumo Pontífice y la Santa Sede Apostólica, no queria comunicar con V. E. temeroso de aumentarle dolor, aunque bien lo deseaba, por hallar desahogo á mi pesar y algun consuelo en la sabiduría de su consejo; viéndome en un abismo de asombro observando hasta qué extremo han llevado ya su conducta contra la Iglesia católica sus hipócritas perseguidores.

Esto probará á V. E. por lo que arroja su escrito de 20 del presente, cuán acorde era nuestro respectivo silencio, así como ahora lo es nuestra directa inteligencia, toda vez que ha sido la voluntad del Padre Santo que los Obispos recibiésemos de su órden un ejemplar auténtico de la Alocucion pontificia pronunciada en el consistorio de 28 de Setiembre último, sobre tan graves é inauditos sucesos. Ya le tengo en mis manos con el más profundo respeto, y hállome como siempre resuelto á seguir, aunque de léjos, la severidad de principios, la paciencia heróica del inmortal Pio IX, tan grande en fortaleza y caridad, que arrebata la admiracion de sus mismos enemigos. Cada vez más, si aumento cabe, me adhiero, excelentísimo señor, al centro de nuestra fé, que es Pedro en la persona de Pio, y espero en la misteriosa Providencia tan instructiva hoy con peligros y aflicciones para su Iglesia, que ha de sacarla triunfante pronto de mares tan embravecidos.

Entretanto el Obispo firmante no abandonará el camino de la oracion y la dádiva, respondiendo así á la amorosa inquietud del Padre comun de los fieles, que se dignará admitir la ofrenda de los humildes para emplearla en vencer como sea posible las dificultades del servicio general de la Iglesia, y en atender á la fidelidad de los refugiados en Roma.

Al reiterar á V. E. la mayor seguridad de continuar exhortando á mis diocesanos en favor de las tribulaciones del Sumo Pontífice, sírvase honrarme con aceptar en su augusto nombre el 15 por 100 de mi cóngrua canónica sustentacion de Obispo, á contar desde 1.° del mes entrante, quedando á mi cuidado ponerla en la Nunciatura mensualmente tan luego como realice aquella el Tesoro público, y por toda la duracion de las actuales calamidades de nuestro Santísimo Padre.

El Cielo oiga en su misericordia nuestros comunes votos de paz á la Iglesia, y de conversion en sus protervos hijos, miéntras V. E. acepta benigno los que formo gustoso de serle siempre muy devoto y apasionado hermano Q. B. S. M.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza.*

Bien podeis ya discurrir, venerables hermanos y queridos hijos, que no contendrá nuestro afectuoso saludo de este dia noticias de consuelo, plácemes de santo regocijo para celebrar las misericordias del Señor en el arrepentimiento de grandes y públicos pecadores. No, nuevos y mayores gritos de dolor é intensísima pena de nuestro espíritu por los notorios y sacrílegos crímenes, en aumento siempre, cometidos contra la Iglesia católica y tutelares principios de toda sociedad; este y no otro es el amargo temperamento de la presente exhortacion. Tampoco la ampliaremos demasiado cuando tanto brilla la sencillez y verdad histórica, el paternal sentimiento, la caridad evangélica con que el Padre comun de los fieles acaba de referirnos los últimos acontecimientos de sangre y depredacion ocurridos en sus Estados.

Pero, ¿cómo dispensarnos, aun con riesgo de afligir vuestra piedad, de llenar nuestro ministerio que no consiente el silencio á vista de iniquidad tan cumplida? ¿Cómo ha de enmudecer la boca de un Obispo sin protestar una vez mas contra los triunfos no interrumpidos de una revolucion impía? ¿Callaremos en presencia de los Césares, porque maquiavélicos y ambiciosos, no contentos con lo suyo arrebatan á Dios lo que le pertenece? ¿Qué hace si no la sacrílega perturbacion de Italia con las leyes de la moral, con el culto católico y sus ministros? Hollarlo todo y escarnecerlo. ¿No habrá ya en dias de tanta civilizacion y cultura voces que se levanten á defender el divino orígen del Decálogo, alma y vida de la sociedad humana? Ved por esto la necesidad de abrir nuestros lábios y proclamar con sentida frase: *Señor, tu justicia es eterna justicia, y tu ley la verdad misma.* Así, así debemos decirlo á la pavorosa indiferencia, á la postracion moral de nuestra época, á los tiempos que dominan por completo en varios reinos de Europa y amenazan otros, ya predispuestos con la fatiga del espíritu y desmoralizado el corazon, á recibir y llorar calamidades sin cuento.

Pero ¡ah! la conciencia pública, semejante á aquel que dormido profundamente oye con desagrado el aviso que viene á despertarle, ó que perezoso vuelve á entregarse á su letargo despreciando el llamamiento, parece desentenderse de una voz tan amiga como es la de la Iglesia católica y rechazar sin exámen las terribles experiencias que sus mismos ojos observan. Tal vez, ahora, novísima y tiernamente conjurados por el Soberano Pontífice los Príncipes europeos, y con especialidad los Tronos católicos en demanda de auxilio contra el poder de las tinieblas, meditan gloriosas empresas de reparacion, órden y justicia. Quizá se coligan los cetros y Gobiernos, instrumentos para el bien en manos de Dios, á sostener el arca santa, á encadenar los vientos y á recibir la bendicion del Pontífice Rey, de quien destinado á expresar al mundo la verdad en nombre del Cielo, nunca conturba á Israel, ántes sí, le conduce sábiamente y le edifica.

Entretanto, nosotros todos, venerables hermanos y queridos hijos, dulcemente excitados por nuestro Santísimo Padre, y requeridos con tan distinguida delicadeza por su representante en la córte de nuestros Monarcas católicos, sabemos para no olvidarlo que fuertes en la paciencia y prontos en el desprendimiento, no pueden faltar nuestras oraciones y ofrendas en obsequio de la primera y más santa de las causas. A este fin os exhorta hoy con el mayor ardor y os bendice paternalmente vuestro Prelado.

Dada en nuestro palacio episcopal de Sigüenza á 10 de Noviembre de 1860.—FRANCISCO DE PAULA, *Obispo de Sigüenza.*

Se ha mandado proceder á nueva eleccion de diputado á Córtes en el distrito de Córdoba, vacante por haber tomado posesion del cargo de capitan general de Puerto-Rico D. Rafael Echagüe.

Habiendo fallecido S. A. R. el conde de Siracusa, tio carnal de la Reina, ha tenido á bien disponer S. M. que la córte vista de luto durante tres meses, la mitad de rigoroso y la mitad de alivio, debiendo empezar el dia de hoy.

Por órden del Sr. Alarcon están observando á reo cuatro facultativos para convencerse de su estado intelectual, aunque nadie que le haya visto una sola vez duda que está loco. Su aspecto lo revela desde luego, si no lo dijeran ya los actos todos de su vida. Tranquilo por lo general, sus acciones y sus ideas pierden toda prudencia y racionalidad, cuando se roza siquiera la conversacion con la augusta familia Real, y sobre todo con la persona de S. M. la Reina, á la que dice le amenaza una horrible conspiracion carlista electro-magnética-socialista.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-80 y 85 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-50 no publicado.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion del 10 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la órden del dia, se abre discusion sobre el art. 8.° de la ley de ascensos militares.

El Sr. Hoyos, como de la comision, usa de la palabra, y trata de probar la importancia del artículo en cuestion, creyéndole el alma de la ley que se discute.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 10 de Diciembre de 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal á peticion del Sr. Latorre (D. Cárlos), pues no habiendo suficiente número para abrirse la sesion, pidió la observancia del reglamento.

Fué tomada en consideracion una proposicion del Sr. Barrantes, despues de algunas observaciones de su señoría, relativa á una pension para una familia que ha quedado en la mayor indigencia á consecuencia de haber fallecido su padre despues de 40 años de servicio, y habiéndose este casado de subteniente sin Real licencia; por lo tanto, las Cortes acuerdan pase á las secciones.

Entrando en la órden del dia, sobre el presupuesto de Gracia y Justicia, usa de la palabra en contra un señor diputado.

Segun las noticias traidas por el vapor frances *Egiptien*, llegado recientemente á Gibraltar, procedente de Marruecos, existian en la bahía de Mogsdor dos buques de guerra españoles, esperando parte de la indemnizacion.

En unas correspondencias de Tetuan, fechas en 30 del pasado y 2 del corriente, leemos las siguientes notinias:

«En esta no ocurre más novedad desde mi última que el haber desmontado de la Alcazaba y demas fuertes de esta plaza toda la artillería marroquí, en total de 26 piezas, que van á ser conducidas á España. Todas son de hierro, y del calibre de 36, 24, 12 y 8. Los 24,000 proyectiles de igual procedencia se llevaron ya, lo que ha quitado mucho peso y estorbo para cuando llegue la evacuacion de la plaza.

Las medidas adoptadas para el abrigo de la tropa en la Aduana y para la conservacion de las casas en esta, han dado buenos resultados, pues cada dia llueve más, y el iuvierno ha entrado de msno armada.

La salud sigue siendo inmejorable, y el estado de las tropas bastante satisfactorio.

En la tarde de ayer salieron de la Aduana para esta plaza varios paisanos de los que se dedican á la conduccion de portes y viajeros; se les hizo tarde, y en las inmediaciones de la plaza fueron acometidos por varios moros, que mataron á uno, llevándose el caballo y el cadáver, é hiriendo de un balazo en la cabeza á un oiño de 12 años. Esta criatura, con un valor heróico y derramando su saugre, pudo ocultarse entre unas cañas, desde donde presenció el terrible espectáculo.

Cuando la falta de sangre y el dolor de la herida le hizo conocer el triste estado en que se encontraba, salió de su escondite y huyó en busca de las avanzadas que estaban situadas en el nuevo namino, cuya fuerza lo acogió beoignamente y le prestó auxilio. Entretanto, los moros de rey, que habian oido los tiros, se presentaron en el sitio y cogieron cuatro moros armados que llevaron al general Turon.

Este señor, indignado justamente por el hecho, y admirado del valor del chico, que prestó su declaracion en su presencia, les hizo saber por medio del intérprete á los prisioneros: «que habian concluido las consideraciones, y que prometia que su nombre habia de ser temido entre las kabilas, y que por medio de ejemplares habia de lograr que el camino se pasase de noche con la seguridad que de dia.

Nada más justo: los que conocemos el enérgico carácter de nuestro gensral en jefe y sus dignas disposiciones en cuanto tienden al bien de los españoles residentes en esta, no dudamos que hará un ejemplar castigo en los asesinos, y que de este modo se evitarán tan lamentables desgracias.

Tambien se asegura haberse quedado atascado un carro en el camino cargado de galleta, y que habia sido despojado por los moros.

Si el invierno sigue con la fuerza que va, y si los moros de Rey se retiran, segun se asegura, por haberse sublevado las kabilas del interior, no nos faltarán victimas sn el antedicho camiuo, ó será necesario custodiar los pasajeros.»

Por la direccion general de infanteria ss ha circulado la siguiente Real disposicion, fecha 23 de Noviembre último, comunicada al director de administracion militar:

«Teniendo en consideracion S. M. la Reina (Q. D. G.) el elevado precio de los articulos de subsistencia en la plaza de Ceuta, se ha dignado mandar que la guarnicion de la expressda plaza, al cesar en el percibo de las raciones de campaña, reciba el plus de 25 céntimos diarios por cada individuo de tropa, con objeto de mejorar los ranchos, aumentándose hasta 50 para los que se hallen guarneciendo los reductos y otras avanzadas de la línea exterior.»

Se ha establecido como regla general aplicabls á todos los casos de permutas entre militares que no se hallen comprendidos en una misma escala, ó sea en las que se entablen entre los de distintas armas é institutos, que disfruten empleos de igual consideracion, que el más antiguo de los permutantes ocupe el puesto del más moderno en la escala á que este deja de pertenecer, y que este lo verifique en el lugar que por su antigüedad le corresponda en la escala de que el otro sale.

Por órden de 20 de Noviembre se há resuelto que los individuos de tropa que habiendo sentado plaza en el cuerpo de Carabineros del reino á la edad de 20 años, y fueron declarados soldados para servir en el ejército por haberles cabido la suerte de tales en las quintas ordinarias ó extraordinarias por el cupo de sus pueblos respectivos, continúen sirviendo en el cuerpo de Carabineros hasta extinguir el tiempo de su empeño, siendo préviamente entregados en las cajas respectivas por cuenta del cupo del pueblo á que correspondan; exceptuándose únicamente de esta medida los carabineros que al cabertes la suerte de soldado no lleven un año de servicio en el cuerpo.

Al mismo tiempo que se ha hecho la convocatoria de la gente de mar necesaria para cubrir las atenciones de los departamentos en el próximo año de 1861, se han comunicado á los cspitanes generales las disposiciones convenientes para disminuir el número de marineria en ssrvicio, principalmente en los arsenales y buques del resgoardo marítimo, que absorben una fuerza de 3,500 hombres próximamente.

Sociedad Económica Matritense.—Jurado de premios á la virtud.—Concurso de 1861.—Articulo 1.° La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, cumpliendo las bases que ha establecido para recompensar el trabajo, la pérdida y el sacrificio, distribuirá en el concurso de 1861 los 24 premios siguientes:

Primer premio. 10,000 rs. vn., de S. M. la Reina.
Segundo. 8,000 rs., de S. M. la Reina.
Tercero. 6,000 rs., de S. M. la Reina.
Cuarto. 6,000 rs., de S. M. la Reina.
Quinto. 6,000 rs., del ministerio de la Gobernacion á la piedad filial.
Sexto. 6,000 rs., del ministerio de la Gobernacion á la fidelidad y moralidad en el servicio doméstico.
Sétimo. 5,000 rs., de los sócios.
Octavo. 4,000 rs., de la Sociedad general del Crédito moviliario español.
Noveno. 3,000 rs., del Banco de España: se adjudicará á la persona que en circunstancias difíciles haya dado pruebas de desinteres y fidelidad.
Décimo. 2,000 rs., del fondo general.
Undécimo. 2,000 rs., del fondo general.
Duodécimo. 2,000 rs., del fondo general.
Décimotercio. Medalla de oro de dos onzas de la Sociedad.
Décimocuarto. Medalla de plata, de la Sociedad.
Décimoquinto. Medalla de plata, de la Sociedad.

Distribuirá ademas cuatro cartas de aprecio y cinco menciones honoríficas, unas y otras con certificados de mérito.

Art. 2.° El Jurado pueds propouer á la Sociedad aprobar el aumento de premios, si así lo permite el estado de los fondos, ó lo requiere el número de acciones verdaderamente dignas de recompensa pública.

Tambien puede el Jurado distribuir los premios entre dos ó más individuos, cuando así lo aconseje la equidad.

Igualmente puede acordar la distribucion ó inversion total ó parcial del importe de los premios en muebles, ropas ó imposiciones en la Caja de ahorros, á nombre de los interesados, segun los casos y circunstancias.

Art. 3.° Pueden optar á los premios las acciones comprendidas en las categorias siguientes:

1.ª *Amor paterno.*—Privaciones extraordinarias que se impongan ó verdaderos sacrificios que hagan los padres y madres para criar, educar é instruir á sus hijos.

2.ª *Piedad filial.*—Rasgos notables de este deber, señaladamente respecto de padrss ancisnos y desvalidos.

3.ª *Caridad y benevolencia.*—Oficios de caridad con los parientes pobres, con los expósitos, los huérfanos, los obreros inválidos, etc etc.

4.ª *Servicio doméstico.*—Actos muy recomendables de fidelidad, moralidad y constancia, benevolencia y generosidad de los amos.

5.ª *Valor.*—Arrojo y desinteres en los incendios, inundaciones, naufragios, hundimientos, tumultos, asfixias, etc., para salvar la vida ó de un gran peligro al prójimo.

6.ª *Devolucion.*—A sus dueños ó entrega voluntaria en depósito de objetos y cantidades de algun valor olvidadas, extraviadas ó perdidas en los casos de no poderse probar la mala fe del detentor.

7.ª Y eo geoeral todo oficio de *caridad* y aun todo deber moral de *justicia* que por sus circuostancias ó por las de su autor sea meritorio y extraordinario á juicio del jurado.

Art. 4.° Se concederán los premios sin distincion de personas ni clases á los que practiquen en la provincia de Madrid ó fuera de ella, con tal de que en la de Madrid estén domiciliados, cualquiera de los actos citados en el artículo anterior.

Se destinarán especialmente los premios pecuniarios ó en valores materiales á las clases menesterosas.

Art. 5.° Se gestionarán los premios por tercera persona, sin que por ello sea necesario el consentimiento del interessdo.

Art. 6.° El jurado se distribuirá en comisiones para la instruccion de los expedientes, tomando al efecto todos los informes necesarios, haciendo las comprobaciones indispensables, y procediendo siempre con justo rigor en sus declaraciones.

Para la debida instruccion de los expedientes, el jurado reclamará, en su caso, la cooperacion de la junta de damas de Honor y Mérito y de los demas individuos de la Sociedad.

Art. 7.° No se procederá á la votacion de los premios sin el dictámen escrito y razonado del censor.

Las declaraciones de premio deberán reunir á su favor las dos terceras partes de votos.

Art. 8.° Cuando un hecho virtuoso haya sido premiado en determinada persona por alguna autoridad ó corporacion oficial, no se adjudicará de ordinario por la Sociedad Económica á la misma persona, y por el mismo hecho el premio por ella anunciado, reservándolo para otro individuo digno de él por idéntico acto; pero el jurado cuando hallase motivos y circunstancias especiales, podrá proponer á la Sociedad la aplicacion de su premio al que ya hubiere sido premiado en los indicados términos.

Art. 9.° La Sociedad ruega á las autoridades, corporaciones y particulares que tengan conocimiento de acciones virtuosas extraordinarias ó notables, se sirvan comunicar las indicaciones suficientes para comprobar el hecho y gradusr el mérito, al secretario del jurado, dirigiendo los oficios á la secretaría de la Sociedad, establecida en la calle del Turco, núm. 5, ó á la habitacion de aquel sócio, calle de la Union, número 10.

Art. 10. El plazo para recibir las propuestas terminará el 10 de Enero próximo inmediato.

Art. 11. Se distribuirán los premios en sesion pública y solemne el 23 de Enero de 1861, dias de S. A. R. el Sermo. Sr. *Príncipe de Asturias* D. Alfonso Francisco Pelayo, ó el dia que designe S. M. la Reina, si, como se espera, se digna honrar el acto y entregar por su mano las recompensas.

Art. 12. La Memoria que se ha de leer en esta sesion pondrá en conocimiento del público las tareas del jurado, los nombres de las personas piadosas que hayan hecho donativos, mandas, legados ó fundaciones, y la cuenta de fondos, los cuales continúan recibiéndose en casa del tesorero de la sociedad, calle de Santa Isabel, núm. 26, y se trasladan en seguida á la Caja general de depósitos.

Madrid 7 de Diciembre de 1860.—El director de la sociedad, *Agustin Pascual.*—El secretario del jurado, *Pablo Abejon.*

Hé aqui el programa de los premios que ofrece la Sociedad Económica Matritense, con arreglo á lo que previenen sus estatutos, para el año de 1861:

En la seccion de agricultura.

1.° Título de sócio sin cargas y medalla de oro de dos onzas, al autor de la mejor Memoria sobre el modo de aumentar el caudal de agua utilizable del rio Manzanares, disminuyendo sus filtraciones, canalizándole y dándole las condiciones de utilidad y belleza de que hoy carece.

2.° Título de sócio sin cargas al autor de la mejor Memoria en que se manifieste por hechos prácticos, si es posible, y sino por teoria, si es preferible, tanto para la cantidad y calidad de la lana, cuanto para la salud de las reses, el esquileo ánuo al bisanual, ó si lo es á ámbos el efectuado dos veces al año.

3.° Medalla de plata al autor de la mejor Memoria en que se formule el plan de enseñanza práctico agrícola más necesario y aplicable á los diferentes climas de España.

En la seccion de artes.

1.° Título de sócio sin cargas y medalla de plata al autor de la mejor Memoria que en forma de manual sirva para el uso de los tejedores, y en la que se expliquen las diferentes clases de telas, sus usos y aplicaciones.

2.° Título de sócio sin cargas al autor de la mejor Memoria que trate del planteamiento en nuestras posesiones del Africa, de los establecimientos industriales que se consideren más útiles al pais, y de los medios más fáciles de llevarlo á cabo.

3.° Medalla de plata al autor de la mejor Memoria en la que se trate de nuevas y más extensas aplicaciones de las máquinas de vapor.

En la seccion de comercio.

1.° Título de sócio sin cargss al autor de la mejor Memoria que proponga los medios de sustituir la renta que la Hacienda pública percibe por el estanco de la sal.

2.° Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre las ventajas ó inconvenientes de la multiplicacion de los puertos de mar habilitados para el comercio nacional ó extraojero.

3.° Medalla de oro al autor de la mejor Memoria sobre las ventajas ó inconvenieutes del libre comercio terrestre y marítimo de nuestras posesiones ultramarinas.

Advertencias.

1.ª El plazo para la presentacion de las Memorias será hasta el 31 de Octubre de 1861.

2.ª Las Memorias se han de presentar en la secretaría de esta sociedad, calle del Turco, núm. 5, cuarto segundo, en pliego cerrado y sin firma, y en el sobre un lema cualquiera. Acompañará otro pliego con el mismo lema, sellado y lacrado conteniendo la firma del autor, y sólo será abierto en caso de merecer su trabajo alguno de los premios. Los pliegos, cuyas Memorias no resulten premiadas, serán quemados en sesion pública el dia de la adjudicacion de los premios.

Madrid 7 de Noviembre de 1860.—El vice-secretario general, *Manuel Malo de Molina.*

Varios matriculados de la provincia de Mahon, han solicitado que se alivie la triste situacion en que se encuentran de no poder obtener licencia para navegar á Ultramar, á pesar de haber hecho sus respectivas campañas de turno, mediante no tener medios para prestar la garantía que está prevenida. En su virtud se ha declarado, que refiriéndose sólo dicho precepto á los mstriculsdos que pidan licencia por uno ó dos años para trasladar su domicilio á las posesiones de Ultramar, es cuando deben entenderse sus disposiciones restrictivas; pero de ningun modo con los que naveguen enrolados en buques mercantes españoles, que es la pretension de los recurrentes, sea cual fuere el tráfico á que se dediquen.

Han llegado á Yelves (Portugal) el ingenlero español D. Felix de Acevedo y sus ayudantes, con objeto de comenzar los estudios de la seccion del ferrocarril comprendida entre el Assomar y la frontera de España.

La direccion general de correos ha publicado los pliegos de condiciones para subastar la primera expedicion semanal para la conduccion de la correspondencia desde la Península á las Islas Baleares, en buques de vapor, y la conduccion de una vez á la semana entre Barcelona y Mahon, con escala en el puerto de Alcudia, tambien en buques de vapor.

Los Sres. Ayala, Valdés, Moreno Lopez, Permanyer y Rivero, han presentado una adicion al capitulo 26 del presupuesto de Fomento, pidiendo que se consignen 48,000 rs. anuales á D. Camilo Alabero, imponiéndole la obligacion de publicar en cada año dos tomos de la *Galería de cuadros escogidos del Museo de Pinturas*, obra de la cual Charles Blanch, director de Bellas Artes en Paris, ha hecho recientemente grandes elogios.

Creemos que el Gobierno hará bien patrocinando la obra del Sr. Alabern, digna de figurar entre las mejores que en su género se han presentado en Europa.

La direccion de Sanidad llama á oposicion para proveer tres plszas de farmacéuticos de entrada del cuerpo de sanidad militar. Las solicitudes se admitirán hasta el 21 de Enero.

Habiendo ocurrido algunas dudas en las secciones de Estadística acerca de qué personas deben considerarse como vecinos para el efecto de llenar las cédulas de inscripcion, la comision, deseosa de que en este servicio se proceda de una manera uniforme, ha acordado declarar:—1.° Que deba reputarse como vecino al cabeza de casa, sea cualquiera el número y estado de individuos de la familia reunida bajo un techo.—2.° Que los hijos, nietos, sobrinos, etc., solteros ó casados, que viven en compañía de sus padres, abuelos ó tios, etc., cabezas de familia, sean considerados individuos de la familia misma, aun cuando posean bienes ó ejerzan profesion independiente y tengan voto electoral.—3.° Del mismo modo, cuando el hijo, nieto, sobrino, etc., sea una cabeza de familia y mantenga á sus padres, abuelos, tios, etc., estos no figuran sino como individuos de la familia á cargo de la cabeza principal.—Y 4.° Que tambien son cabeza de familia los que viven sólos, y cada uno de los consortes que teniendo la desgracia de no hacer vida comun, habitasen casa distinta.

Los alumnos del colegio ds la Purísima Concepcion, establecido en la Montaña del Principe Pio, celebrsron ayer una solemne funcion á su excelsa patrona en la parroquia de San Justo.

Hoy el Capitulo de Alcántara ha costeado una funcion solemne con grande orquesta á la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, en la iglesia de religiosas del Sacramento, asistiendo á este religioso acto los caballeros de la misma órden, en trage de ceremonia.

SS. MM. han celebrado hoy en la Real Capilla la funcion anual de desagravios al Santísimo Sacramento, por los insultos que hicieron los herejes á la Sagrada Eucaristía á principios del siglo anterior.

Pasan ya de cuarenta los dias en que están reinando las lluvias y las nieblas: lo mismo sucede con los vientos, que hace mucho tiempo vienen soplande de los cuadrautes bajos, con mayor ó menor fuerza. La temperatura ha sido tan apacible y templada, que no ha llegado á señalar cero el termómetro, miéntras que el barómetro llegó á descender, aunque por pocas horas, á 25 pulgadas y 11 líneas.

El número de enfermos en la presente semana de Diciembre, ha sido, por fortuna, en corto número, y las dolencias que padecieron poco graves: así que la mortandad fué escssa. Por la frecuencia con que se presentaron, merecen mencionarse las afecciones catarrales y reumáticas y calenturas mucosas y gástricas, á las que pueden considerarse como enfermedades reinantes. Tambien hubo bastantes casos de anginas, crisipelas, irritaciones del tubo digestivo y de neurosis. (*Siglo Médico.*)

El sábado acaeció en Badajoz una verdadera desgracia. Entre ocho y nueve de la mañana se desplomó una pared del edificio hospicio provincial, sepultando en sus ruinas á 18 niños de ocho á diez años, de los cuales perecieron ocho en el acto, y los restantes se encontraban en un estado muy grave. Inmediatamente que el gobernador tuvo noticia de este triste suceso, se personó en el sitio de la catástrofe y pudo convencerse de que el hundimiento habia sido ocasionado por las contínuas lluvias que allí se han experimentado. La autoridad adoptó toda clase de medidas para impedir que continuase el hundimiento, pues el edificio se halla en un estado lamentable.

Se ha celebrado en Sevilla una subasta de cinco mil acciones para levantar un emprestito de 10 millones de reales, destinados á obras públicas, quedando el remate á favor del representante del Credito Moviliario, que hizo la mejor proposicion y ofreció abonar el 90 por 100 del valor nominal del totsl de las acciones. Merced á este resultado, se concluirán la fachada del ayuntamiento que da á la Plaza Nueva; los mercados de la Feria, Postigo del Aceite y Barranco junto al puente; las obras para evitar las inundaciones de Sevilla en los años ds grandes avenidas del rio, y otras mejoras que no se realizaban por falta dodinero.

En las aguas de Motrico naufragaron el 2, tres lanchas pescadoras, ahogándose cinco de los tripulantes. El besugo, que es la pesca de la estacion, valió á los pobres pescadores á 66 rs. vn. la arroba el 30 del pasado; 90 arrobas que ss vendieron en Motrico y en Ondárroa, fueron arrebatadas para Madrid. Este cebo les incita á salir al mar, y de aquí los deplorables sucesos que anunciamos en varias ocasiones y el que acabamos de referir.

El viérnes se estrenó en el teatro del Circo, con el título de *Cegar para ver*, una zarzuela en un acto y en verso, letra de D. Antonio Garcia Gutierrez, y música de D. Salvador Ruiz. Los espectadores dieron muestras repetidas de su satisfaccion, colmando de entusiastas aplausos á los actores, haciendo repetir un lindo cuarteto, y llamando dos veces á la escena á los autores, de los cuales ss presentó únicamente el Sr. Ruiz, cuya bellísima música recuerda la de su maestro Arrieta.

En el teatro Real parece que se va á poner en escena el *Rigoletto*, por la señora Calderon, Fraschini y Giraldoni; *Simon Bocanegra*, ópera nueva de Verdi, por la Sarolta, Fraschini y Giraldoni, y *La hija del Regimiento*, por la Charton Demeure, el tenor Betart y Marra.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Nuestra Señora de Loreto, San Melquiades, y Santa Olalla de Mérida, virgen y mártir.*

Santo de mañana. *San Dámaso, Papa y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro, donde por la mañana habrá Misa cantada con sermon, que predica D. Castor Compañia, y por la tarde en la continuacion de la novena de la Virgen de la Concepcion D. Manuel Gonzalez.

En las Descalzas Reales se hará la funcion mensual á la Virgen del Milagro en los términos acostumbrados, predicando por la tarde D. José Losada.

La congregacion de presbíteros seculares naturales de Madrid celebra en la iglesia de su hospital fiesta á la Virgen de la Concepcion: predica D. Angel Greño; y por la tarde á las cuatro se cantarán completas, Salve y reserva.

Continúa celebrándose la novena de la Vírgen de Loreto en su iglesia, y las de la Purísima, en Italianos, Santo Tomás, San Ignacio, Buena-Dicha y Munserrat.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,912	fanegas de trigo.
900	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
921	arrobas de carbon.
110	vacas que componen 43,585 libras de peso.
465	carneros que hacen 9,824 libras de peso.
148	cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.				Cuartos libra.			
Carne de vaca. . .	42	á	47	rs.	18	á	20	c.
Idem de carnero. .	13	á	13	id.	18	á	20	
Idem de ternera. .	66	á	74	id.	34	á	42	
Idem de cordero. .		á		id.		á		
Tocino añejo. . .	72	á	76	id.	28	á	30	
Idem fresco. . . .		á		id.		á		
Idem en canal. . .	59	á	63	id.		á		
Lomo.		á		id.	30	á	34	
Jamon.	96	á	106	id.	38	á	46	
Aceite.	76	á	78	id.	22	á	24	
Vino.	32	á	40	id.	10	á	12	
Pan de dos libras. .					11	á	13	
Garbanzos.	30	á	40	id.	10	á	16	
Judias.	22	á	29	id.	8	á	12	
Arroz.	29	á	34	id.	10	á	41	
Lentejas.	17	á	19	id.	7	á	9	
Carbon.	7	á	8	id.		á		
Jabon.	62	á	68	id.	20	á	22	
Patatas.	4	á	5	id.	2	á	3	

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á	52	rs.
Cebada añeja.	de 21	á	25	
Algarroba.	de	á	32	

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 43.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy lúnes 10 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en tres actos del maestro Donizzetti, titulada: *Lucrecia Borgia.*

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 10 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° La aplaudida comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. José Marco, titulada: *Sol de invierno*; en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.
3.° Baile.
4.° El aplaudido sainete titulado: *El sútil tramposo.*

CIRCO. Funcion 14.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy lúnes 10 de Diciembre, á las ocho de la noche.
1.° El apropósito cómico-lírico en un acto titulado: *La Pupila.*
2.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *Cegar para ver.*
3.° La filfa cómico-lírica en un acto, titulada: *El magnetismo... animal!*

ZARZUELA. Funcion 10.ª de abono.—Primer turno.—Cuarta série.—Para hoy lúnes 10 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *Los Diamantes de la corona.*

VARIEDADES. Funcion 7.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy lúnes 10 de Diciembre, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° El drama nuevo en tres actos, y en verso, titulado: *La Paloma torcaz.*
3.° El divertido baile, titulado: *Los Polichinelas.*
4.° La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo.*

NOVEDADES. Funcion para el mártes 11 de Diciembre, á las ocho de la noche.
1.° Sinfonía.
2.° El drama popular en tres jornadas y seis actos, titulado: *Treinta años ó la vida de un jugador.*
3.° Un divertimiento de baile.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, núm. 18, cuarto principal derecha, y librerías de la *Publicidad*, *Olamendi*, *Cuesta*, *Bailly-Bailliere*, *Lopez* y *Perdiguero*.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes.	12	15	16	»	»
Tres meses.	35	42	45	70	54
Seis meses.	66	80	86	140	108
Un año.	120	154	160	280	216

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle del Arco de Santa María, núm. 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre.

Mártes 11 de Diciembre de 1860.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*. —*Provincias*.—En las principales librerías

Núm. 292.

PARTE EXTRANJERA

A falta de noticias, pues son escasas las de hoy, holgadamente podemos desempeñar nuestra palabra de hablar algo respecto de la circular del ministro de lo Interior frances que ayer publicamos.

Decia madama Sevigné que en la *posdata* se halla siempre lo importante de una carta de mujer. Lo mismo le sucede á la circular de monsieur Persigny: la importancia del documento está en su último párrafo, que parece extraño al asunto principal, y sin embargo contiene el alma del negocio. En ese párrafo promete el ministro á los Prefectos dirigirles muy en breve instrucciones sobre puntos importantes de política y administracion.

Como se ve claramente, hay aquí una promesa. Pero esta promesa, que parece rotunda, es sin embargo muy condicional: hé aquí por qué. En el párrafo anterior, despues de exigir S. E. á los Prefectos que se muestren tan enérgicos en la conservacion del órden público como celosos en vigilar, si fuere necesario, á los enemigos del Estado, les recomienda que —«nada omitan para terminar la obra de *reconciliacion de los partidos*, procurando allegarse el concurso de *muchos hombres respetables y distinguidos de los antiguos Gobiernos, que continúan retraidos por un sentimiento de dignidad personal*».—A estos *retraidos*, quiere S. E.—«que se les tributen todas las consideraciones que merecen; que no se omita ocasion para empeñarlos en consagrar á la pro comun sus luces y experiencia, y que se les haga entender que si es noble conservar el culto de los recuerdos, es más noble todavia ser útil á su pátria.»

Ahora bien, ¿quiénes son, para monsieur Persigny, esos *enemigos del Estado*, que encarga vigilar; y quiénes esos *hombres respetables y distinguidos de los antiguos Gobiernos*, cuyo concurso desea allegarse, y los cuales desea él que no conserven ya por más tiempo *el culto de los recuerdos*? O de otro modo, ¿quiénes son los que el Gobierno imperial proscribe al llamarlos *enemigos del Estado*, y quiénes los invitados á gozar las delicias del poder con tal que acepten los términos de reconciliacion que se les ofrece; es decir, con tal de que se dejen de *noblezas* y den un puntapié al *culto de los recuerdos*?

Facilísima es la respuesta. *Enemigos del Estado* son, para Napoleon III, los que él sabe que no pueden ser jamás amigos suyos; y á estos los proscribe absolutamente, sin que le ocurra siquiera la inútil tentativa de vencer su perpétua enemistad. ¿Y quiénes son estos? Pues son:—1.º—Los *legitimistas*, que jamas pueden transigir con un Soberano á quien ellos llaman advenedizo *(parvenu)*, ni pueden reconocer el principio de la *soberanía nacional*, de donde arranca y en donde se funda el Trono de ese *advenedizo*. Napoleon sabe y conoce la tenacidad característica de los partidos legitimistas en general, y tiene pruebas, muy punzantes para su amor propio, del altivo desprecio con que lo mira el partido legitimista frances.—2.º—Los *republicanos* no demagogos, á quienes pudiéramos llamar nuevos *girondinos*; los cuales jamás perdonarán á Napoleon el 2 de Diciembre, y siguen creyendo que su elevacion al Trono es un acto de felonía; y los *rojos* ó modernos *jacobinos*, que le detestan cordialmente porque es Emperador, y porque no pueden olvidar la horrenda, bien que justa persecucion, con que él ha tratado de esterminarlos, ora fusilándolos en masa, ora guillotinándolos en toda regla, ora mandándolos á millares á morir en Cayena.—3.º—Los *católicos* de todo matiz político (pues en Francia hay efectivamente católicos en todos los partidos, excepto entre los *rojos*). De los católicos, sabe Napoleon que ha hecho ya lo bastante para que no le estimen. Seguro está de que no conspirarán contra él, pero no ménos lo está de que jamás le auxiliarán, ni activa ni pasivamente, á consumar el sacrificio de los intereses católicos, que S. M. Imperial ha iniciado en Roma y en Francia.

Si, pues, ni entre los *legitimistas*, ni entre los *republicanos girondinos*, ni entre los *rojos*, ni entre los *católicos* de ningun partido puede Napoleon lisonjearse de hallar esos *muchos hombres respetables y distinguidos de los antiguos Gobiernos*, á quienes ofrece paz y amistad en cambio de apostasías, ¿en qué grupo se propone encontrarlos?—

En el grupo de los *orleanistas*. Aquí es donde él encuentra gente, para quien el *culto de los recuerdos* no será grave estorbo: venerables *pansistas*, duchos como buenos doctrinarios en el arte de la *pastelería*, Napoleon pretende cogerles por su lado flaco, y les dice, poco más ó ménos:—«Vaya, señores: déjense ustedes de seguir pensando en sus Orleanes y en su Conde de París. Verdad es que ustedes allá en tiempos medraron con esta família, y *por conservar vigentes la ley y la libertad*, beneficiaron el reinado de Luis Felipe; colgándose cruces y gozando de pingües destinos y luciendo su facundia parlamentaria. Verdad es que yo, Napoleon III, he tratado á esa familia como á verdaderos proscriptos, insultando su memoria con sarcasmos, confiscándole sus bienes y declarando guerra mortal á todas sus hechuras. Verdad es que á Vds. mismos, los partidarios de esa familia, los he mirado y tratado siempre con el cesáreo desden que me inspiran los doctrinarios parlamentarescos. Pero consideren Vds., señores, que al fin y al cabo... Vds., ¿á qué están? A ir pasando esta pícara vida lo mejor que se pueda. Pues bien, les abro á Vds. la boca para que parlen en el Parlamento y para que coman en el presupuesto. Es asi que Vds. no *conservan el culto de los recuerdos* de la familia de Orleans sino en cuanto echan de ménos los discursos parlamentarios y las *ollas de Egipto* de aquel entónces; luego hoy que yo ofrezco á ustedes *ollas de Egipto* y discursos parlamentarios, no hay para qué sigan *conservando el culto de los recuerdos*. No sean Vds., pues, tontines: vénganse conmigo, y vamos juntos en amor y compaña, á ver cómo podemos acabar con todos esos legitimistas, apegados á su conde de Chambord y al *antiguo régimen*, tan opuesto á los *gloriosos* principios de 1789, que ustedes y yo adoramos;—2.º con todos esos republicanos, girondinos y rojos, que no tienen pizca de prudencia, ni saben una palabra del gran arte de desquiciar la moral y revolver todo el universo con toda moderacion, como ustedes los doctrinarios;—y 3.º con esos católicos que ya saben ustedes se han empeñado en contrariar la *marcha de la civilizacion, el espíritu del siglo* y demas divinidades que nosotros en comun idolatramos. Hagamos, pues, unánimes y conformes el negocio de la Revolucion; el trato sea: yo les doy á ustedes un cacho de parlamentarismo; ustedes renuncian al *culto de sus recuerdos*; yo me voy con ustedes; ustedes se vienen conmigo, y pelillos á la mar: lo pasado, pasado, y... en fin, á vivir, caballeros, que es lo que importa.»

Traducida con fidelidad, esto, y no otra cosa, quiere decir la fraseologia de la circular del ministro frances; toda ella es redaccion de los términos del pacto que acabamos de exponer, excepto el párrafo último que contiene la promesa: si os aviniéreis á ayudarme, os daré un cacho más de Parlamento, un cacho más de libertad de imprenta, y os llevaré á la mesa del presupuesto; y si non, non.

Los doctrinarios, que no son lerdos, han entendido la indirecta, y ya por conducto del señor Saint-Marc-Girardin, que es un santon de muchas campanillas en la partida, han dicho en su órgano principal, el *Diario de los Debates*, que—«aprueban la intencion de la reforma de 1860, porque justifica las tradiciones del partido parlamentario y abre un porvenir al jóven partido liberal.»—En resúmen, al *envido* imperial, ha respondido galantemente el *quiero* doctrinario. La alianza está hecha: sus condiciones, ya las hemos expuesto: su resultado final nos parece muy adivinable: hélo aquí: Napoleon acabó con los doctrinarios en 1852; los doctrinarios acabarán con Napoleon en 1861, como acabaron con Luis Felipe en 1848. El abrazo doctrinario es á las monarquías lo que el de la yedra á los olmos.

Nada nos ocurre comentar acerca de los telegramas últimos relativos á los negocios de Italia. Victor Manuel está de vuelta de Palermo en Nápoles, adonde llegó el dia 8, encontrando á su llegada tan revuelta la capital y con tan desagradable cáriz todo el reino, que (segun anuncia el telégrafo de Paris, fecha 9), lo primerito que ha hecho ha sido pedir á Turin que le manden, corriendo, corriendo, nuevos refuerzos de tropas, porque aquello se le pone muy malo.

Confirmasa que el ejército anglo-frances, de la expedicion de China ha entrado en Pekin, y puesto en fuga al Emperador del Celeste Imperio. En otras circunstancias este seria, para Europa, un suceso tan fausto como de magníficas consecuencias. Hoy que Europa está amenazada de catástrofes como todo el mundo las ve ya y las siente, dudamos que la causa de la civilizacion saque de aquel suceso el gran provecho que pudiera, implantando en medio de aquella barbárie, tan ciega como altiva, los principios de órden social y de progreso que sólo en el Evangelio tienen raíz, explicacion y eficacia. Ojalá que nos equivocáramos: seria un bien tan grande para China, y para toda el Asia, como para el resto del universo. Pero, con dolor de nuestro corazon, nada vemos en parte alguna que nos anuncie prosperidades. Mal pueden combatir la barbárie de Asia quienes la engendran en Europa.—T.

TELEGRAMAS.

TURIN, 8.

El Rey Victor Manuel llegó ayer á Nápoles y debe permanecer allí unos quince dias.

Un despacho mandado desde las cercanías de Gaeta y fechado el 6, anuncia que el ensayo de los cañones Casalli contra el fuerte, ha producido un efecto terrible.

LÓNDRES, 8.

Dos fuertes de Pekin se hallan en nuestro poder, y dos de los prisioneros ingleses han sido devueltos; otros dos han muerto á consecuencia de los malos tratamientos. La suerte de otros dos prisioneros no es conocida aún. Ha sido saqueado el palacio de verano del Emperador y este ha huido á la Tartaria. Los aliados pasarán el invierno en Pekin y Tieng-Tsing.

El *Persia* ha salido de Liverpool para Nueva-York, llevando 620,000 libras esterlinas.

PARIS, 9.

Un despacho telegráfico anuncia que en consecuencia de los sucesos ocurridos en la capital del reino de las Dos-Sicilias, deberian ser enviados nuevos refuerzos de tropas por el Gobierno piamontes.

PARÍS, 10.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 68-75, el 4 1/2 á 97, el 3 por 100 español interior á 48 3/8, el exterior á 50 la diferida á 00 y la amortizable á 22 1/8.

LÓNDRES, 10.

Los consolidados se han hecho á 92 3/4 á 7/8.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 30 *de Noviembre*.

El domingo concluyó el solemne triduo que, segun costumbre, se ha hecho en obséquio del bienaventurado Juan Sarcander, en la iglesia de Santa María *della Anima*, que es la iglesia nacional de los austriacos. Su Santidad quiso asistir á esta funcion religiosa, y fué á dicha iglesia acompañado de su noble ante-cámara. A pesar de la lluvia y del mucho lodo, el Padre Santo ha sido en toda la travesia objeto de las más ardientes aclamaciones de un pueblo inmenso que de todas partes acudia al oir las campanas de las iglesias que anunciaban la proximidad del acompañamiento pontificio.

Especialmente desde la plaza de Pasquino era tanto el gentío, tan unánimes las aclamaciones y tan general el movimiento de pañuelos, que parecia que toda la ciudad se habia puesto de acuerdo para protestar contra todas las infamias esparcidas por la Revolucion para sembrar la alarma y desacreditarnos en el extranjero. El Soberano Pontífice, así como la Reina viuda de Nápoles y sus hijos que le acompañaban, iban visiblemente conmovidos. Tambien la Reina ha sido objeto de las más vivas demostraciones de simpatías por parte del pueblo. Al verla pasar, todo el mundo se quitaba el sombrero, y poco ha faltado para que se oyesen vivas y aclamaciones á ella y á Francisco II.

Iguales demostraciones tuvieron lugar al volver el Sumo Pontífice al Vaticano. Los demagogos piamonteses no llevan con paciencia estos arranques del pueblo, y se consuelan con la esperanza de una próxima llegada de tropas revolucionarias, y entónces dicen que se vengarán con un *voto unánime y entusiasta* de todas las manifestaciones del verdadero entusiasmo de los romanos. Segun refieren estos desalmados, la caida de Roma debe seguir á la toma de Gaeta y preceder á las operaciones contra Venecia.

Gaeta no podrá resistir más que tres meses, segun dice Cialdini, quien sin embargo espera vencerla ántes, merced á tratos nada honrosos que sostiene con algunos moradores de la plaza. Entónces el *glorioso* ejército revolucionario, al marchar á Venecia, pasará por Roma, en donde establecerá á buenas ó á malas el Gobierno del *Rey galantuomo*, yendo despues á clavar su bandera *sin mancha* en los muros del cuadrilátero, en la laguna de Venecia, y si á ustedes les place, en las torres de Viena. Y no crean ustedes que es una broma lo que acabo de referir; los revolucionarios lo dicen y repiten con mucha seguridad y aplomo.

Verdad es que el colmo de sus deseos es ver realizado lo que dicen; verdad es tambien que si las tropas francesas que sostienen aun, de buena ó mala gana, al Gobierno Pontificio, no se lo impidiesen, lo ejecutarian bien pronto, pues algunos miles de soldados que están ahora organizándose, podrian dar á la Iglesia nuevos mártires, pero nunca la victoria sin un milagro visible de la Providencia.

Refiérese una anecdota relativa á la manifestacion del domingo, y que no carece completamente de interes. Hallábase un amigo nuestro en una casa próxima á la Iglesia de Santa María, y con él otras muchas personas y entre ellas un demagogo. Estaban viendo desde la ventana el entusiasmo del pueblo, cuando el primero preguntó al segundo: «¿qué os parece? ¿advertís en esos caballeros trazas de haber recibido veinte *bayocos* por sus aclamaciones?

El demagogo, que estaba mirando con unos gemelos, contestó:—«No, pero todos son seminaristas y religiosos.»—Entónces todos fueron tomando los gemelos para cerciorarse de ello, y todos unánimemente convinieron en que no habia ni un solo religioso ni un solo seminarista. Vean Vds. lo poco que cuesta á estos señores faltar á la verdad á las claras.

Temiendo la Reina de Nápoles ser gravosa al Padre Santo, quiere á toda costa habitar el palacio Farnese, que pertenece á su familia. Desde el primer dia manifestó su deseo al Soberano Pontífice, haciéndole notar que su marido pudo darle hospitalidad en 1848 y 1849, sin menoscabo de su hacienda ni perjuicio de sus pueblos, que vivian en la mayor abundancia, miéntras que Su Santidad quiere sostener á la familia del Rey difunto en circunstancias completamente distintas y cuando la misma Santa Sede necesita recurrir á la caridad y celo del mundo católico.

Su Santidad ha contestado, con mucha razon, que estaba seguro de que los católicos sabrian con placer que su Padre comun habia podido, gracias á la caridad de sus hijos, cumplir un acto de generosidad tan natural como procedente. S. M., sin embargo, insiste en su resolucion, aunque puede asegurarse que el Soberano Pontífice no consentirá en que se lleve á efecto.

La Obra del Dinero de San Pedro ha producido este mes en Roma 4,024 escudos, ó sean más de 20,000 francos, y ya se anuncian donativos considerables para el mes próximo. En un pueblo de las provincias recientemente usurpadas, el dia mismo en que los agentes de la Revolucion falseaban con intrigas y otros medios viles é impudentes el verdadero sentimiento de sus moradores, depositaban estos en manos de su Párroco una cantidad muy considerable de dinero y notoriamente excesiva al número y recursos de los vecinos, y que era resultado de una cuestacion hecha con *verdadera unanimidad* para el Dinero de San Pedro.

Uno de los jefes que más se distinguieron en la batalla de Castelfidardo ha vendido tambien su caballo en beneficio de la Obra. Los demas países del mundo no ceden á Roma en caridad, y de todas partes llegan sumas considerables. En la semana anterior llegó una diputacion de Baviera, que trajo al Soberano Pontífice un millon de francos, producto de la Obra de San Pedro establecida en aquel reino. Los comisionados han ofrecido tambien á Su Santidad un magnífico palacio, para el caso en que se viese en la penosa necesidad de abandonar la capital del mundo católico.

Se ha formado con los prisioneros que han vuelto, que son casi todos, un fuerte batallon de cazadores perfectamente equipado, de unas 1,000 plazas. Algunas compañías marcharán ya el mártes á *Frossinone* y *Terentino*, á donde algunos revoltosos, sostenidos por los revolucionarios venidos del *reino*, aprovechando la falta de tropas, habian intentado insurreccionar el país á los gritos de costumbre de: ¡Viva Victor Manuel, viva Garibaldi!

Este batallon ha tomado el núm. 1.º, pero no es completamente el mismo que se distinguió tanto á las órdenes del valiente capitan Azzanesi. De este último batallon sólo han quedado una porcion de soldados, algunos oficiales y la bandera completamente agujereada por las balas, y que ha sido llevada al Padre Santo por una comision de oficiales.

Va á completarse el cuerpo de zuavos con 400 voluntarios que deben llegar de Marsella con su comandante, Mr. Bodelievre. Este cuerpo está ya completamente reorganizado, y debe marchar medio batallon á *Valentano* y *Aquapendente*, donde un puesto de gendarmes ha sido sorprendido y desarmado durante la noche por individuos de la banda de Massi. Apoyan á esta fuerza tropas francesas y un escuadron de gendarmes de á caballo al mando del mayor Evangeliste, que acaba de posesionarse en Viterbo.

Se trata tambien de completar otro batallon de línea, de igual fuerza que el de cazadores.

Tambien está corriente un cuerpo de *bersaliere* alemaoes, que han marchado con los zuavos. El total del ejército pontificio asciende á unos 4,000 hombres; pero de esto hablaré á Vds. otro dia.

Otra vez vuelve á hablarse en Paris de las probabilidades que hay de que se reuna un Congreso europeo para el arreglo de la cuestion italiana.

La mayor intimidad de relaciones del Gobierno de Napoleon III con la córte de Rusia, no tiene, segun se pretende, otro objeto que el de asegurar por último que se lleve á debido cumplimiento aquella idea predilecta del Emperador. Sobre esto se supone que ya se está de acuerdo, y no se esperaba, segun se dice, más que la ocasion favorable para echar á volar la idea del Congreso.

El dia 4 fueron recibidos por S. M. la Reina Victoria, en la Real residencia de Windsor, el conde de Persigny, en audiencia de despedida, y el general Flahaut, para presentar las credenciales que lo acreditan representante de Napoleon III cerca de S. M. Británica. La Emperatriz Eugenia tambien favoreció con su presencia á la córte en dicho Real acto.

A veinte y cinco millones de duros asciende lo que Francia tiene que pagar á Cerdeña con motivo de la cesion de Saboya y Niza.

El *Journal des Débats* inserta una correspondencia de Nápoles, en la cual resulta que domina allí por todas partes el desórden y la anarquía más completa. En las provincias insurrectas los partidos se dejan arrastrar por pasiones feroces, y todos se entregan á sangrientas represalias que pesarán en el porvenir de un modo muy terrible. Farini parece que se halla completamente desanimado y se sabe que ha anunciado ya su partida para un término muy breve.

Algunos telégramas que ha recibido el Gobierno español, dan tambien suma importancia y gravedad á los acontecimientos de que está siendo teatro aquel reino. Aparte el estado alarmante de la capital, el de la Calabria y el de los Abruzzos ofrecen todos los caracteres de la guerra civil, y al propio tiempo Gaeta presenta todas las probabilidades de una larga defensa.

El Príncipe de Cassaro, uno de los personajes más importantes, respetables y respetados del reino de Nápoles, y que ha ocupado en él grandes posiciones, de las que su edad le habia alejado, tenia, largos años hace, el Collar de la Anunciata, Orden piamontesa muy ilustre, y que ántes sólo se daba á los miembros de las familias Reales. A su llegada á Nápoles, acordándose de eso, Victor Manuel hizo llamar al Principe de Cassaro, brindándole con un alto puesto cerca de su persona, y aun en el Gobierno. Pues bien; el Príncipe, no sólo no ha respondido al llamamiento de Victor Manuel, no sólo se ha negado á toda entrevista, sino que le ha devuelto el Collar de la Anunciata, diciendo que nada queria tener del conquistador y del tirano de su pais.

Al llegar Victor Manuel á Palermo, dirigió á los pueblos de Sicilia la siguiente proclama:

«Con el alma profundamente conmovida, pongo el pié en el suelo de esta isla ilustre, que en otro tiempo, como presagio de los destinos presentes de la Italia, tuvo por Príncipe á uno de mis antepasados, que en nuestros dias elgió por Rey suyo á mi muy amado hermano, y que hoy me llama por sufragio unánime á hacer extensiva á ella los beneficios de la libertad y de la unidad nacional.

Grandes cosas se han realizado en poco tiempo: grandes cosas quedan aun por hacer; pero contando con el auxilio de Dios y con la buena voluntad de los pueblos italianos, esperamos llegar á la realizacion de esta magnánima empresa.

El Gobierno que os traigo será un Gobierno de reparacion y de concordia. Respetará sinceramente los derechos de la Religioo; mantendrá intactas las antiguas prerogativas que son preciado timbre de la Iglesia siciliana y el sosten del órden civil; echará los cimientos de una administracion que restablezca los principios de moralidad indispensables á toda sociedad bien ordenada, y que desarrollando progresivamente los principios de economía social, haga reflorecer la fertilidad de su suelo, el comercio y la actividad de la marina, y á los habitantes gozar de esos dones que la Providencia ha esparcido ámpliamente sobre esta privilegiada tierra.

¡Sicilianos! Vuestra historia es la historia de las empresas grandes y generosas; ha llegado para nosotros, como para todos los italianos, la hora de mostrar á Europa que si sabemos conquistar con el valor la independencia y la libertad, sabemos tambien conservarlas con la concordia y con las virtudes civiles.

Palermo 1.º de Diciembre de 1860.—VICTOR MANUEL.»

Desde la llegada á Caserta del batallon ó regimiento ingles de que ayer hablabamos, apénas pasa un dia que no se señale por grandes é irritantes excesos, cometidos por sus voluntarios, á quienes ha sido imposible someter ni aun por un momento á las prescripciones de una mediana disciplina. La poblacion sufria con suma dificultad el espectáculo y las consecuencias de aquel incesante desorden, añadiéndose a ello el que los voluntarios italianos de Garibaldi, ya sin organizacion militar y en plena anarquia, eran más á propósito para fomentarlos que para ayudar á reprimirlos.

En tal situacion nada tiene de extraño que, apurado el sufrimiento, el pueblo haya hecho para libertarse un esfuerzo, y á esto probablemente se refiere el telegrama que ayer insertamos, y el cual nos comunicaba que aquel esfuerzo ha sido en extremo desgraciado, pues los garibaldinos triunfaron, ejerciendo despues actos de bárbara venganza en los vencidos.

De una correspondencia fechada el 30 de Noviembre en Gaeta, tomamos los siguientes párrafos.

«Los piamonteses no han pasado del Borgo, sin haber conseguido, á pesar de sus esfuerzos, formar baterias avanzadas en los puntos que habian elegido, gracias al fuego de las nuestras: dentro de Gaeta el espíritu de las tropas es excelente, y su decision cada dia más firme. Pero ¿cómo podia dejar de suceder eso? Con los pormenores que voy á daros sobre la vida del Rey, la Reina y los Príncipes, lo comprendereis perfectamente.

»Hasta hoy no podemos decir que hemos sufrido privaciones; pero en todo caso seria más que mal gusto por nuestra parte quejarnos de ellas, en vista del ejemplo que nos da el Rey. Este no tiene por habitacion sino tres cuartos reducidos, uno para él, otro para la Reina y otro para la duquesa de San Cesáreo, la dama de honor.

»La mesa Real es excesivamente modesta: apénas pasa de lo estrictamente necesario. Francisco II no se contenta con soportar con la mayor dignidad la situacion en que las cobardes traiciones de sus allegados le han puesto; no se contenta con haberse reducido á vivir peor que un simple particular: diríase que su juventud y su noble sangre han encontrado, en los peligros y las tristezas de su situacion, un nuevo fondo de energía, un ardor siempre creciente. De dia apénas descansa: las baterías de tierra y mar le ven acudir tan pronto como suena un cañonazo, y no las abandona hasta que cesa el fuego: los cuarteles, los hospitales ocupan despues su atencion, y son objeto de sus especiales cuidados, dedicando todas las horas de la noche, excepto las tres ó, lo más, cuatro que se toma para el sueño, á despachar con sus ministros. En todas estas tareas se ve siempre acompañado de su tio el conde de Trápani y de sus jóvenes hermanos. Para probaros lo que son estos, os diré que el jóven conde de Caserta pasó dos noches, la del 26 y la del 27, recostada la cabeza sobre la cureña de un cañon.

»Por su parte la Reina, si no recorre las baterías como su esposo, puede decirse que no sale del hospital sino para consolar otras desgracias que no se ostentan en aquel sitio. Os garantizo la verdad de esta

anecdota. En la última salida que dirigió el general Bosco, cogimos más de cien piamonteses, la mayor parte de ellos heridos, que como tales fueron conducidos al hospital, donde se hallan. Al encontrarse esos infelices con que eran objeto de las más delicadas atenciones, al ver la solicitud de que están siendo objeto por parte de los Reyes, á quienes han venido á despojar de su Corona, no salian de un estupor que no puede traducirse. Anteayer el Rey y la Reina entraron en la sala donde, interpolados con los napolitanos, se encuentran los piamonteses, y recorriendo las camas una por una, todos los heridos obtuvieron de ellos dulces palabras de consuelo y socorros pecuniarios.

»Hallándose delante de la cama de uno de los piamonteses, herido en la cabeza, la Reina observó que la venda se habia bajado, dejando al descubierto la llaga, á la que se habian adherido sus cabellos. Inmediatamente la Reina empapa su pañuelo en agua, separa el cabello adherido y coloca la venda en su lugar. Figuraos la sorpresa del piamontes. Con el rostro bañado en lágrimas se incorpora en el lecho, y dice mirando á sus compañeros: ¡Estos son los Reyes que se nos habian pintado como tiranos sedientos de sangre! No pudo decir más; pero de todos los corazones salió espontáneamente un grito de entusiasmo, cuyo eco debió llegar sin duda al campamento de los verdugos del pueblo napolitano para su completa afrenta.

»El coronel La Grange, que llegó anteayer, ha partido hoy para volver á ponerse al frente de su tropa, cuyo número en cortos dias se ha duplicado. Las noticias que nos ha traido son excelentes. La insurreccion, nos ha dicho, empieza ahora; y, sin embargo, en los Abruzzos ya no existen las autoridades sardas ni se conocen otras que las del Rey, y en la Calabria empieza á suceder lo propio. El coronel cree estar seguro de que si Gaeta logra sostenerse por algun tiempo, el reinado de los piamonteses es imposible. El pueblo todo es completamente fiel á su Soberano, y se muestra dispuesto á hacer toda clase de sacrificios por defenderle; y, por otra parte, diariamente, casi hora por hora, acuden á engrosar los cuerpos de voluntarios los soldados napolitanos internados en los Estados pontificios.

»Si los piamonteses ó los franceses no se apresuran á tomar medidas para impedir estas contramarchas, es seguro que muy pronto todo el ejército napolitano que pasó la frontera romana se hallará en las filas de los defensores del Rey. Fácil es comprender las consecuencias que puede tener este hecho en la disposicion de ánimo en que se encuentran las provincias, y cuando en la misma capital el partido del Rey se halla en inmensa mayoría.

»En presencia de los actos de infamia de que han dado repetidos ejemplos los hombres en quienes el Rey habia depositado su confianza, los hombres que más puros debian haber conservado los sentimientos del honor, supongo que leereis con placer algunos ejemplos contrarios.»

El Piamonte sigue armándose á toda priesa, y, segun manifiesta un corresponsal, el Sr. Ladoni, ingeniero piamontes, ha ido á Inglaterra con objeto de comprar cierto número de buques por cuenta del ministerio de Marina. Además el Gobierno sardo acaba de recibir del frances una remesa de 80,000 fusiles que pagará á plazo; y esta noticia, á ser cierta, manifestaria que andan equivocados los que atribuyen al Emperador disposiciones desfavorables al Gobierno de aquel Rey usurpador.

«El ataque de los italianos contra el cuadrilátero, segun juiciosamente opina el *Diario de Barcelona*, será una empresa superior á sus fuerzas y en la que todas las probabilidades desfavorecen al Piamonte. Dejando por ilusória la cifra del millon de italianos, el articulista calcula en 300 ó 400,000 hombres la del ejército que puede formar Victor Manuel para la próxima primavera, pero el núcleo bueno de este ejército, esto es, el ejército disciplinado, instruido y aguerrido, no será más que de 120,000 hombres á lo sumo.

Si estos 120,000 soldados veteranos se distribuyen entre los diferentes cuerpos de ejército que presente el Piamonte en campaña, no comunicarán gran solidez á los regimientos bisoños, y si el ejército de nueva creacion ha de combatir solo, será débil en todas partes.

En las campañas de 1849 y 1859, Turin, á pesar del indisputable valor del ejército sardo, no se libró de caer en manos de los austriacos sino merced á la proteccion de Francia, y en la última de las fechas expresadas, el mismo formidable ejército frances se vió obligado á detener el curso de sus victorias ánte los inmensos elementos que exigia la toma de Verona, que es la llave del Véneto.

Ahora bien, en la campaña de 1861, el Piamonte no tendrá ni el ejército ni el material de sitio que se necesita para apoderarse del cuadrilátero á viva fuerza, guarnecido como se halla por fuerzas iguales ó superiores á las que pueden presentarle sus enemigos.

El principal auxilio con que al parecer cuentan los italianos, es la insurreccion que suponen ha de estallar en el Véneto y aún en otras provincias del interior del Imperio austriaco. Pero ¿es posible que Venecia, Verona, ni ninguna de las ciudades de alguna importancia del Véneto se subleven contra los austriacos miéntras estos permanezcan en el pais? Y respecto á la revolucion húngara, tampoco es creible que Prusia y Rusia consientan en que se extienda la hoguera á un pais tan inmediato á Polonia.

Ademas, tambien el Piamonte tiene provincias de sus nuevos Estados donde se le puede hacer una invasion. ¿Está tan seguro el reino de las Dos Sicilias, que no necesite allí un cuerpo de ejército piamontes? El Austria buscó durante su dominacion diferentes puntos por donde poder penetrar en Italia. Ademas del ejército que se dirigiese contra las plazas del cuadrilátero, los sardos tendrian que vigilar los caminos militares estratégicos del Tonal y del Stelvio, que desembocan por el Tirol en los llanos de Lombardía, miéntras que otro cuerpo numeroso debia ocuparse en guardar la frontera por la parte del Pó inferior.

Así, pues, la empresa de atacar al Austria es demasiado árdua para el Piamonte solo, que hace un año era una Potencia puramente defensiva, y que para convertirse en agresora tiene que consolidar los elementos de su nuevo poder, y esto es obra de más tiempo que el plazo señalado para la próxima lucha.»

Los corresponsales más verídicos convienen en manifestar ser cierto que se han hecho gestiones, especialmente por Inglaterra, para conseguir del Austria no la cesion del Véneto á Italia, sino la constitucion en las posesiones italianas de un Estado independiente bajo la segunda rama de la casa imperial de Habdsburgo. Austria resiste semejante arreglo, alegando, á parte de las razones de dignidad y de interes propio, la consideracion muy importante de que, reunida casi toda la Italia bajo el cetro de un solo Soberano, el Véneto acabaria por ser anexionado más ó ménos pronto al resto de la Península, en cuyo caso se verian sériamente amenazados los intereses y aun la integridad de Alemania.

Parece que Austria positivamente ha conseguido de la mayor parte ó de casi todos los Estados de la Confederacion, que consideren las cuestiones de Verona y del Adriático, como una cuestion federal, y que al propio tiempo, si bien existe en Hungría un partido separatista que se dá la mano con la agitacion de la Italia y con los proyectos que se agitan en los principados del Danubio, otra gran parte del partido húngaro está resuelta á aceptar las concesiones del Emperador, aunque desea que se desenvuelvan en un espíritu favorable á la autonomia de Hungria y á las gloriosas tradiciones de aquel reino.

El periódico el *Ost-Deustche-Post* rechaza enérgicamente todo proyecto que tenga por objeto la venta de Venecia. «No nos faltaria más, dice este periódico, »que vender pedazo á pedazo los países austriacos »como se venderia en una subasta una coleccion de »cuadros ó un mueblaje viejo. Si vendemos hoy á »Venecia, ¿por qué no venderemos mañana el Tirol »meridional, despues la Dalmacia y despues Trieste? »Hungría, la Galizzia, la Bohemia, encontrarian tam»bien aficionados: ¿y por qué habíamos de detener»nos en tan buen camino? Hablando sériamente, el »Imperio de Austria es indivisible é inalienables sus »diferentes partes.»

El periódico austriaco añade que, aún cuando el Austria aceptase una proposicion semejante, seria segun toda probabilidad burlada, puesto que se aprovecharia su desprestigio para rehusarla el precio prometido, y así sólo haria un mal negocio y una venta ruinosa.

Sabido es que, habiendo muerto el jefe de la nacion serva, y cuando correspondia al Sultan nombrar su sucesor ó darle al ménos la investidura como á vasallo y tributario de la Puerta, el hijo del difunto Príncipe, apoyado por los magnates y el pueblo, se ha declarado sucesor legítimo convirtiendo así en hereditaria la primera magistratura de la Servia. Este movimiento, por su índole y tendencias, es favorable á Rusia, á la que están entusiastamente adictos los corifeos que lo han preparado.

En la Bosnia, la Herzegowina y la Bulgaria, reina (segun refieren los viajeros que han visitado recientemente estas provincias) la agitacion más grande y más general, y todo parece preparado para un levantamiento, cuya señal se espera del otro lado del Pruth.

La Macedonia, el Epiro y las demas provincias de Turquia que confinan con el reino de Grecia, están organizadas y corresponden por medio de asociaciones secretas con sus correligionarios esparcidos en las demas provincias Otomanas.

El corresponsal en Washington del *Journal of Commerce*, le escribe lo siguiente:

«Las noticias que se reciben del Sur, tanto públicas como privadas, son de un carácter muy alarmante, por más que no hagan caso de ellas esas buenas gentes del Norte. Las de Georgia, son de tal naturaleza que bastan para convencer á cualquiera que aquel Estado está ya preparado para la separacion y que nada que pueda ocurrir será bastante á impedirlo. Cuando ese poderoso Estado, uno de los trece primeros que formaron la confederacion, el más próspero hoy, se separe de la Union, esa será la señal para la disolucion del Gobierno federal.»

Un telegrama de Washington, fecha 19 de Noviembre, dice tambien:

«Segun un artículo que publica hoy el *Richmond-Dispatch*, Virginia puede hoy poner en pié de guerra un cuerpo de ejército de 25.000 hombres. Tiene á lo ménos 60 piezas rayadas de artillería de bronce y morteros. Se ha hecho un contrato para obtener 3,000 granadas y otros proyectiles huecos, ademas de los que se compraron con los cañones de Parrott. Tambien se han comprado 500 barriles de pólvora de Dupont, los cuales se han almacenado en edificios construidos al efecto. Se ha aprobado ya el modelo de los nuevos fusiles para Virginia. Se llevan á efecto tambien otros preparativos belicosos.»

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Lo más importante que nos trae el correo de hoy, que hemos recibido muy tarde, es la circular del ministro de lo Interior, Mr. Persigny, sobre el ejercicio de la libertad de imprenta. Es un largo documento, acerca del cual diremos lo que nos parezca al publicarlo mañana.

Las noticias que trae el mismo correo sobre los gravísimos sucesos ocurridos en Nápoles, Aversa, Sora y otras poblaciones, como tambien sobre las reuniones separatistas de Irlanda y la insurreccion de las posesiones inglesas de la India, nada aumentan á la version que sobre todos estos particulares nos ha dado el telégrafo desde el sábado acá. Ya comunicaremos los pormenores que en adelante nos llegaren.

«Las últimas noticias recibidas de Hungría, dice *Le Monde*, manifiestan que las concesiones recientemente hechas por el Emperador Francisco José, han tenido un resultado algo más positivo que el que dicen han dado los revolucionarios; y esto consiste en que la Revolucion toma por realidades á sus esperanzas. Es indudable que aquellas concesiones no han satisfecho á todos, y tambien lo es que en aquel antiguo reino existen partidos á los cuales no satisfará ninguna concesion; pero tambien es evidente que la carta imperial ha producido un efecto excelente y que ha hecho perder mucho terreno al partido revolucionario húngaro.»

El *Times* publica tres documentos muy curiosos, relativos á los manejos que emplea en Italia el partido mazziniano. Dichos documentos prueban que aquel partido no se ha retirado de la escena, y que ahora más que nunca está decidido á forzar á Victor Manuel y al Sr. Cavour á que lleguen hasta tocar en el *fondo* de las cosas, para salir del cual, confian los mazzinianos en que aquel par de señores no han de tener las cualidades que necesitarán para no ahogarse.

Hablando el corresponsal de un periódico ingles de los más revolucionarios, de la llegada á Nápoles del Emmo. señor Cardenal Arzobispo de aquella metrópoli, dice que, habiendo llegado al puerto el miércoles 28 de Noviembre, no desembarcó Su Emma. hasta el dia siguiente, siendo recibido por una multitud bastante más numerosa y entusiasta (son palabras textuales) *que la que acudió á recibir á Victor Manuel.*

Véase con que razon dijimos al poner en cuarentena la noticia del entusiasmo con que el telégrafo nos ha dicho que han recibido á S. M. excomulgada sus nuevos súbditos, que los periódicos ingleses se encargarian de decirnos la verdad.

Aquí la tenemos ya respecto de la entrada de Victor Manuel en Nápoles; pero esto serán tortas y pan pintado para lo que dicen los ingleses de la régia entrada en Sicilia.

El viaje del Príncipe Napoleon á las costas de España y Portugal, se ha aplazado por ahora, por creerlo así conveniente S. M. Napoleon III.

El informe que se ha entregado al nuevo ministro de Hacienda frances, indica, segun dicen, la enorme suma de *déficit* de cuatrocientos millones de francos, de los cuales cien millones son de déficit normal, y los trescientos millones restantes resultan del déficit producido en las aduanas por el tratado de comercio con Inglaterra.

La cuestion de los derechos de puertas ha causado grande alarma en los departamentos franceses, cuyas principales ciudades dependen especialmente de estos ingresos, Reims, sobre todo, ha enviado un comisionado á estudiar el pensamiento del Gobierno.

Se decia en Paris, aunque sin fundamento al parecer, que gracias al mejor estado de las relaciones entre Rusia y Francia la primera estaba dispuesta *á reconocer* la anexion de Saboya y Niza.

Segun el periódico austriaco el *Progreso* del dia 7, ha sido aceptado en el Consejo de ministros del Emperador de Austria, un programa sobre el desarrollo interior del Imperio, redactado por Mr. Schmerling. Otro periódico del mismo dia anuncia saber de buena tinta que Mr. Schmerling ha sido llamado al ministerio de Estado en reemplazo de Mr. Goluchowski.

La sociedad de trabajadores de Tortona ha acordado unánimemente adherirse á la peticion que su hermana la sociedad de Génova ha hecho, pidiendo la amnistía de Mazzini. La reunion fué muy numerosa.

La *Unidad italiana* pide que se extienda el derecho de votar para la eleccion de diputados al nuevo Parlamento, á todo el que goce la plenitud de los derechos civiles.

Dice el *Diario de Ginebra*:

«El Gobierno sardo, que invadió los Estados de la Iglesia sin cuidarse en lo más mínimo de los derechos de la Santa Sede ni de la teoría del *statu quo*, ha dirigido al Consejo federal suizo una larga nota reclamando contra el secuestro que ha hecho el Gobierno del Ticino sobre los bienes de las mesas episcopales de Como y de Milan, que radican en territorio suizo.»

La justicia es una para todos, ménos para los revulucionarios.

Victor Manuel hará su propio juicio.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 11 DE DICIEMBRE DE 1860.

Continuó ayer en el Senado la discusion sobre la ley de ascensos militares; pero nosotros vamos á empezar hoy nuestra reseña retrocediendo á la discusion del sábado último, por cuanto en ella se dió principio al debate del art. 8.°, que es importantísimo, tomando la palabra en contra el Sr. Calonge, y haciendo algunas indicaciones sobre los perjuicios que irrogaba á los jefes y oficiales de los cuerpos facultativos.

Levantóse para contestarle, como de la comision, y creyéndose aludido, el señor general don José de la Concha. Este orador, hizo una apología de los expresados cuerpos, y especialmente del de artillería; y sin sostener en absoluto el artículo en cuestion, lo comparaba con el del proyecto presentado por el Gobierno, y decia que este no recompensaba á los oficiales sino de un modo raquítico y miserable; que S. S. queria más, pero que habiéndose sentado como principio general de la ley, que no se diese empleo sin vacante, y no siendo de ningun modo atacable este principio, habia una verdadera dificultad en recompensar á los cuerpos facultativos, é indicó, por lo tanto, como medio para conseguir el objeto el aumento de las clases superiores en estos cuerpos.

El señor general Sanz, en un corto y razonado discurso, defendió lo que ha dado en llamarse dualismo; y tales y tan convincentes fueron sus razones, que la mayor parte de ellas no han sido contestadas; hizo un cargo de inconsecuencia á la comision, fundándose en que esta, al sentar el principio general de no dualismo, lo deja en el cuerpo de Alabarderos; y, segun dijo muy bien el Sr. Sanz, este es dualismo perpétuo, porque en aquel cuerpo el coronel manda una compañía siempre, y todas las clases desempeñan mandos inferiores á su categoria, sin que para ello haya el fundamento de recompensar un servicio distinguido.

Demostró tambien el Sr. Sanz que aún el sistema vigente pone á los oficiales de estos cuerpos en peor caso que á los de las armas generales, pues en ellos, aunque se asciende al empleo inmediato no se cobra el sueldo correspondiente á él, sino á los dos años, y nunca se llega á tener el de los dos empleos superiores, miéntras que en infantería y caballería desde el dia que se asciende empieza á cobrarse: presentó el caso de que un capitan se distinguiere en varias ocasiones de tal modo que hubiere debido premiársele con empleos superiores; sus derechos pasivos con el sistema vigente no se perjudicaban, y lo que es más, en caso de morir, su viuda, sus hijos tendrian derecho, no á la viudedad de capitan, como se quiere en el proyecto, sino que disfrutarian la del empleo á que sus merecimientos y servicios le hubiesen hecho acreedor.

Tambien se hizo cargo de la ingratitud con que en cierto modo se quiere tratar á estos cuerpos, recordando que en todas las campañas que desde el principio del siglo ha habido, los generales de los ejércitos han citado en casi todos los partes de las acciones á los oficiales facultativos; demostró con la irresistible lógica de los hechos, que no eran tan exageradas las ventajas de que hoy dia estaban en posesion, sino que eran pequeñas, cuando en tantos años de existencia como llevan, no han podido completarse sus escalas, encontrando más ventajas los jóvenes estudiosos en las carreras facultativas civiles, y dedicándose casi en masa á ellas.

Aquí se suspendió el sábado el debate, que continuó en el dia de ayer, haciendo uso de la palabra el señor general Hoyos, quien, impugnando lo dicho por el general Sanz, alegó que no podian concederse á unos privilegios en perjuicio de otros.

Esto no es exacto; los ascensos superiores de los cuerpos facultativos no causan perjuicio al ejército, si no se permiten los pases; no lo causan al Estado, porque, al contrario de lo que sucede en las armas generales, en ellos se amortizan: y cuéntese con que no habiendo tal perjuicio (y aunque lo hubiese), este argumento es casi querer poner en frente unos de otros los intereses de los individuos del ejército.

Manifestó el general Hoyos que los oficiales de los cuerpos facultativos están en posesion de la ventaja de empleos superiores; pero que no tienen derecho, pues que para permitirlo, ha habido que falsear la ordenanza.

Tampoco estamos de acuerdo en esto con S. S.: hoy por hoy el derecho está constituido por una multitud de Reales órdenes y decretos, las cuales están en armonia con lo que viene practicándose legalmente desde ántes del principio del siglo; y si es lógico el argumento aducido pocos dias há por el presidente del Consejo de ministros de que los oficiales menores de Alabarderos no podian quejarse de no tener salida, pues al ingresar en el cuerpo ya lo sabian, ¿no será tambien lógico que á los oficiales de los cuerpos facultativos se les conserven sus ventajas?

El Sr. Luxán se hizo cargo de todas las razones emitidas por los individuos de la comision, y refutándolas una á una con la fuerza de su inteligencia y su autoridad, demostró con varios ejemplos los pocos pases que ha habido de oficiales de cuerpos facultativos al ejército, y por consiguiente los pequeños perjuicios que han podido causar, añadiendo que si los oficiales del ejército tienen abierta la puerta de entrada en estos cuerpos por las escuelas, ¿por qué se les ha de cerrar á los oficiales facultativos la entrada en el ejército por la fuerza, mucho más honrosa aún, del valor y del mérito?

Preguntaba tambien el Sr. Luxán la razon por qué desde el 12 de Octubre habia variado la comision tan completamente el proyecto del Gobierno; y esta pregunta estaba muy en su lugar, porque, ya recordarán nuestros lectores que en el proyecto anterior era preceptivo el pasar á las armas de infantería ó caballería cuando se obtenia empleo superior, ó el renunciarlo; y al sostenerlo así el Sr. Luxán, no lo hacia en absoluto, sino que decia que era mejor que el actual, y que sobre todo, más *vale poco que nada*.

Hizo ver tambien el Sr. Luxán al Senado, la imposibilidad en que se encontraba el Gobierno y la nacion, aprobado el artículo de la comision, de poder utilizar en los empleos superiores del ejército los servicios de un oficial de cuerpo facultativo, que hubiese dado á conocer sus eminentes dotes de mando, su valor y pericia militar: y que si se presentare un capitan como Totleba, que en pocos meses en el sitio de Sebastopol ascendió á teniente general por haber defendido, como saben todos, aquella plaza contra el primer ejército del mundo, este capitan no pasaria de dicho empleo, y la nacion por lo tanto no reportaria las ventajas de sus conocimientos.

Habló despues S. S. de los servicios del cuerpo de estado mayor, y extendiéndose ademas sobre los adelantos de la artillería, probó que este cuerpo se halla, si no más alto, al ménos al igual de los de Europa, poniéndose en evidencia la perfeccion de los trabajos encomendados á sus jefes y oficiales, y demostrando que con la nueva ley no se puede recompensar al jefe de artilleria que en un momento decisivo, con las piezas de su mando y colocado en un boquete, contenga ó derrote al ejército enemigo ya vencedor.

Demostró asimismo que el aumento de la cabeza de la escala seria un adelanto para los oficiales hoy dia existentes; pero que cubiertas estas, se pasaria, pues que nunca se podria variar la ley de la vitalidad, y concluyó rogando al Senado que medite bien esta ley, que hecha á la luz del dia por los Cuerpos colegisladores, sin camarillas, sin querer favorecer intereses particulares, debe ser perfecta en lo posible, ser enmendada y no cerrar la puerta de los ascensos á los oficiales de los cuerpos facultativos.

El principal argumento que usó el presidente del Consejo para combatir el dualismo, fué el recuerdo de las desavenencias ocurridas en Africa entre un jefe del cuerpo de ingenieros brigadier y el coronel comandante general del arma.

Personas bien informadas nos han explicado este suceso: en primer lugar en el ejército de África se dió mala organizacion al regimiento de ingenieros y á los de artilleria de á pié, pues se les constituyó en brigada y de esta se dió el mando á un jefe del cuerpo de ingenieros, no como tal, sino como brigadier, en vez de haberse cumplido lo dispuesto en las ordenanzas particulares de estos cuerpos, de estar todas las fuerzas de ellos á cargo de los comandantes generales respectivos; así no hubiera habido competencia, no ya entre los dos coroneles de ingenieros, pero ni entre el jefe de brigada y el comandante general, autoridades independientes entre sí. Hay más; el general en jefe llamaba la mayor parte de las veces para servicios facultativos al brigadier coronel más moderno, y esto naturalmente heria la susceptibilidad del pundonoroso comandante general.

Y en último resultado, un caso aislado, único en su clase en tantos años, ¿puede nada por sí, cuando hay tantos en contrario? Los oficiales de los cuerpos facultativos, ¿no reconocen como artículo de fe la obediencia al más antiguo, aunque tenga tres empleos ménos? Preciso es desconocer completamente la índole de estos cuerpos para asegurar lo contrario.

Repitió el señor general O'Donnell el argumento del perjuicio causado á las armas generales con el pase de los oficiales facultativos. ¿Pues hay más que negarla sin negar por eso los ascensos? Esto dado con que fuera exacto.

El general Concha usó de la palabra para rectificar, y dijo que era poco lo que proponia el Gobierno en su proyecto.—Contestóle el señor Luxan: *Más vale algo que nada*.

Habiéndose hecho una aclaracion á instancias del Sr. Mata y Alós para la inteligencia de lo que se iba á votar, se aprobó *sin votacion nominal* el artículo de la comision, pidiendo que constára su voto en contra los Sres. Calonge, Sánz y Luxan.

Quedó el Sr. Calonge en el uso de la palabra contra el art. 9.°, suspendiéndose la sesion para tenerla secreta.

Lo más importante que hallamos en la sesion que ayer celebró el Congreso, es el discurso pronunciado por el Sr. Balmaseda sobre el capítulo 14.° del presupuesto de Gracia y Justicia.

Comprendiendo este señor diputado, que, si bien lo que el Gobierno propone con respecto á dotacion del Clero no es suficiente, necesita tiempo la reforma que reclama el estado pobrísimo de tan respetable clase, y comprendiendo tambien acaso, que el Gobierno, por razones de Union-liberal, no dice en este punto todo lo que piensa, y tiene mejores intenciones que lo que se desprende de sus palabras, empezó su discurso manifestando que votaria lo que ha pedido el ministerio, y continuó luego llamando elocuentemente la atencion, sobre la preponderancia que se da á los intereses materiales sobre los intereses morales y religiosos del país.

Notable fué esta parte del discurso del señor Balmaseda, y notado será, así por lo sano de las ideas, como por la belleza de la forma, entre los hombres que observan con inteligente mirada los deterioros que sufren de dia en dia los fundamentos sociales.

«Al paso que crecen todos los presupuestos destinados á satisfacer los intereses materiales, (decia con sobrada razon el Sr. Balmaseda), queda por lo ménos estacionado el que tiene por objeto satisfacer los intereses religiosos. ¿En qué consiste esta diferencia? (añadia luego el orador); ¿nos hallamos tan prósperos en intereses morales que no necesitemos darles estímulo? —No, señores; hace medio siglo que el martillo revolucionario redobla sus golpes sobre la antigua efigie de esta sociedad; la obra de destruccion no es nueva; sólo que, para fascinar á los ignorantes, se ha variado la tecnología antigua.»

Tiene razon, repetimos, el Sr. Balmaseda; atender exclusivamente á los intereses materiales y descuidar los intereses religiosos, es equivalente á edificar sobre un terreno, al tiempo mismo que hay quien lo está minando; es, segun dijo gráficamente S. S., buscar calmantes contra la sed hidrópica de goces materiales que aqueja á la sociedad moderna, sin considerar que toda obra de civilizacion material, cuando no tiene la moral por base, será destruida bárbaramente por las turbas incrédulas.

Demostró ademas el Sr. Balmaseda que la sociedad exige al Clero grandes deberes, al propio tiempo que le cercena los medios para desempeñarlos; y despues de probar la ineficacia del ejército contra la corrupcion de los pueblos, pues que de los pueblos es de donde salen los soldados que forman el ejército, concluyó diciendo que no puede buscarse la salvacion en otra parte que en la moral cristiana, y que la moral cristiana el Clero es quien la lleva al corazon del pueblo.

Tal es el sentido en que habló ayer el señor Balmaseda, cautivando á sus oyentes con la belleza de su estilo, recibiendo felicitaciones de

los diputados, y echando el sello á su reputacion de orador elocuente y de hombre de sanas ideas con la siguiente targeta que hoy le pasa *La Discusion*:

«El Sr. Balmaseda, aunque no teme la calificacion de neo-católico, declaró que quiere religion, monarquía y libertad. De lo cual deducimos nosotros, que dicho señor quiere una monarquia absoluta compatible con el mas extenso poder de la teocracia, y despues la libertad que quepa en el espacio que quede disponible.

Con este motivo, besamos rendidamente las manos á S. S., y somos sus más afectuosos y acérrimos adversarios.»

Queda, pues, el Sr. Balmaseda, lo mismo que el Sr. Calzada, registrado en el libro verde del partido democrático, y reciba por ello nuestra cordial enhorabuena.

La contestacion que el ministro de Gracia y Justicia dió al diputado estremeño, fué, como si dijéramos, *resellada*; como de quien está conforme con las ideas emitidas, y no se atreve á declararlo.

El resto de la sesion se invirtió en el debate de una enmienda del Sr. Navascues al artículo 2.° del capítulo 3.° del presupuesto de Fomento, pidiendo que se consigne la cantidad necesaria para establecer en Navarra una seccion de fomento como la que existe en las demas provincias. Apoyó su enmienda el Sr. Navascues en razones de conveniencia y de justicia, mostrándose orador correcto en la forma, enérgico en la frase, ardiente para la discusion, y logrando que la comision aceptase su enmienda señalando la suma de 40,000 reales para este objeto.

Opusiéronse á ella los señores Madoz y Sagasta, y despues de un vivo debate fué puesta á votacion nominal, habiendo sido aprobada por 58 votos contra 26, y reproducido el mismo debate al discutirse el artículo 2.° enmendado.

Con fecha 3 del corriente dijo, entre otras cosas, á *El Diario de Barcelona* su corresponsal de Madrid:

«Anoche conferenciaron largamente en casa de uno de los pro-hombres de la liga los diputados de la fraccion ultra-moderada. Parece que el que los convocó tenia que leerles una carta recibida de Paris, en que se dan á todos prudentes consejos. La distancia que se ha observado en las votaciones de la Casa Real revela la division que los trabaja, y dificulto que las amonestaciones de París produzcan efecto, porque los unos están resueltos á seguir la política revolucionaria del *Horizonte*, y los otros, los ménos, la más prudente de *La España*.»

La España, recogiendo oportuna y francamente la alusion que la toca en el anterior párrafo, explica y juzga los hechos referidos en el mismo, con las siguientes palabras:

«Segun las noticias que por conducto seguro se nos han dado acerca del hecho á que se refieren las precedentes líneas, la reunion de que en ellas se habla, tuvo en efecto lugar, si bien no creemos haya exactitud en atribuir á este acto el orígen que supone el corresponsal del diario barcelones.

Lo cierto es, de todos modos, que habiéndose tratado de traer á los diputados de la minoría moderada a un punto de acuerdo, asi sobre la marcha que debieran seguir en las cuestiones sometidas al Parlamento, como sobre la representacion que les convenia tener en la prensa, encontró uno y otro pensamiento graves dificultades, nacidas del diverso modo de apreciar sus deberes públicos en las actuales circunstancias los diputados alli presentes. En vista de esta divergencia de opiniones, el Sr. Gonzalez Bravo expuso la necesidad en que á su juicio se hallan hoy los hombres políticos de colocarse resueltamente al lado de la Revolucion ó con los reaccionarios ó neo-católicos: su señoría declaró que nunca perteneceria á los últimos. El Sr. Gonzalez Bravo optó, pues, por la política revolucionaria.

No hay que decir que esta opinion fué rechazada por los diputados conservadores, sin producir por consiguiente otro resultado que la sensible pérdida para el partido moderado español de un hombre inteligente á quien el Trono y el país han debido en circunstancias difíciles servicios inolvidables.

A pesar de la entera fé que nos merecen las personas por cuyo conducto hemos recibido estas noticias, nos seria en extremo grato vernos obligados á rectificarlas.»

Vaya, pues, en horabuena el Sr. Gonzalez Bravo, y Dios le ayude, que bien lo habrá menester, segun las señas; así como así, puede aplicarse á S. S. el antiguo proverbio castellano: *Al cabo de los años mil, vuelven las aguas por do solian ir.*

Otra cosa nos parece más importante, y sobre todo, más urgente. *La España* dice, y nosotros desde luego creemos su dicho, que la opinion del Sr. Gonzalez Bravo *fué rechazada por los demas diputados conservadores*, presentes á la reunion referida. Ahora bien, como esta opinion es la de que, siendo preciso optar entre la política católica ó la revolucionaria, el preopinante opta por la revolucionaria, resulta claro que los conservadores que rechazan semejante opinion, han optado por la política católica.

Siendo así, parécenos que la razon, la conveniencia y hasta la delicadeza exigen á estos diputados conservadores hablar muy claro y muy solemnemente para exponer, sin equívocos ni ambajes, la situacion en que se colocan, segun se desprende de la version de *La España*.

Hemos llegado á punto en que nadie debe querer para sí posiciones ambiguas ni denominaciones vagas. El título de *conservador* es bello, pero no es claro. Para darle plena trasparencia, nosotros diríamos, en el caso de esos *diputados conservadores*:

»Dos políticas se disputan hoy el imperio del mundo, una es la *católica*, que condena á la Revolucion en todas sus fases y matices; otra es la *revolucionaria*, que con los varios nombres de *liberal, demócrata, expansiva, transigente*, etc., etc., no es sino pura guerra á la Iglesia de Jesucristo. Estamos del todo y para todo con la política católica. Condenamos del todo, y en todo, la política revolucionaria.»

Formulen con esta claridad los *diputados conservadores* su programa, y desde el siguiente dia que lo hicieren, se compromete EL PENSAMIENTO ESPAÑOL á llamarse *diario conservador* hasta el tope.

El demócrata idílico de *La Discusion*, tratando, en su gorgeo de hoy, de probar la legalidad de la democracia, se querella con ternura de que haya en España un Gobierno que, titulándose guardador de la Constitucion y de las leyes, quiera «ver (dice) un partido constante»mente con las armas en la mano, sumido en »las sombras de las sociedades secretas, de las »conspiraciones, proscripto de la ley, como en »aquellos tiempos en que la autoridad pretendia »llegar con mano osada hasta el inviolable asilo »del espíritu, hasta la conciencia.»

Poco á poco: dejémonos de música celestial, y vamos á la verdad de las cosas. Todo este misticismo sentimental no logrará borrar aquella lista de *regeneradores de la humanidad*, que halló la policía en las oficinas de *La Discusion*, y que estaba firmada con los nombres de *Marat y Robespierre*. Todas esas cantilenas dulcílocuas y germanólogas no han servido sino para llevar el compás de los humanitarios afiladores de aquellos puñales cuya muestra tiene en el cajon de su mesa el ministro de la Gobernacion.

¿Será cosa de que el diario democrático confunda *estos chismes* con el *asilo inviolable del espíritu* y el santuario de la *conciencia*? Nosotros, algo más prosáicos que *La Discusion*, creemos que nada tiene de inviolable el asilo de esa clase de *espíritu de Albacete*, y que bien puede un Gobierno profanar el santuario de ese género de *conciencia* puntiaguda, sin faltar á la Constitucion ni á las leyes.

Desengáñese *La Discusion*. Tome francamente el papel que le está asignado, y déjese de la inútil tarea de convertir en pan las piedras, y las víboras en rosas. Lo primero es la franqueza.

La Discusion del dia 2 de este mes, escribia un párrafo cuyas líneas eran las siguientes:

«Vamos á referir un hecho con toda la seráfica inocencia que hemos aprendido en los libros de los jesuitas y en las columnas de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.»

El hecho que referia *La Discusion*, era que el Padre Pagés, antiguo monje del Escorial, y en la actualidad uno de los capellanes de aquel monasterio, habia sido expulsado de su antigua casa por el Sr. Arzobispo Claret, quien dijo se proponia llenar el monasterio de Padres jesuitas, especialmente los emigrados de Nápoles, y que al citado Padre se le habia prohibido hasta residir en el pueblo del Escorial.

Este hecho venia comentado por *La Discusion* de la manera siguiente:

«Ahora bien: ¿en qué pais vivimos? ¿Qué autoridad puede prohibir á un ciudadano que resida donde mejor le plazca? ¿Dónde, dónde está la Constitucion? Las cosas que vemos en el reinado de la Union liberal la inmortalizarán *per omnia secula seculorum*.»

El Padre Pagés, cuyo nombre utilizó *La Discusion* para desatarse en improperios contra el venerable Sr. Claret y contra los Padres de la Compañía de Jesús, ha dado la más cumplida respuesta á tal tejido de falsedades, descubriendo á la vez el género de armas de que se valen los revolucionarios, que no son otras que la calumnia y la difamacion, con el siguiente comunicado que inserta *El Clamor Público*, diario que se apropió con fruicion las inspiraciones del autónomo.

«Señor director de *El Clamor Público*.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En el suplemento al número 95 de su apreciable periódico correspondiente al lúnes 3 del corriente, he visto un suelto en el que se habla de mi persona con alguna inexactitud; entre otras cosas dice dicho suelto que, «cuando creia que mis servicios eran muy útiles me he encontrado fuera del monasterio.» Lo que no es exacto, pues presenté mi dimision, la que fué admitida por S. M. el 19 de Noviembre último. Tampoco es cierto lo que más abajo dice: «que se me ha prohibido residir en el pueblo del Escorial,» pues continúo en el monasterio como capellan, sin que hasta el presente se me haya comunicado ninguna órden en contrario.

Sírvase Vd. rectificar estos hechos, y le será agradecido S. A. S. S. y C.—GERÓNIMO PAGES.

San Lorenzo 6 de Diciembre de 1860.»

Si esta conducta de los diarios *libres* necesitara comentarios, no encontraríamos otros mejores que los propios que más arriba dejamos trascritos tomados de *La Discusion*.

Ahora bien, decimos nosotros á nuestra vez, ¿En qué pais vivimos? ¿Qué autoridades pueden tolerar que todos los dias y en frases irreverentes se estén sacando á plaza nombres respetables, tomándolos por pretexto para hacer una guerra sin tregua á las cosas más santas? ¿Dónde, dónde está la Constitucion? Las cosas que vemos en estos tiempos de libertad *liberal* los inmortalizarán entre las generaciones futuras.

Cuando *La Discusion* nos coja en mentiras graves é intencionadas, como las que él inventa en su párrafo del dia 2, la autorizamos á que se escude con nuestro nombre al publicarlas; pero miéntras, como hasta ahora, gracias á Dios, y con su ayuda, creemos que en adelante, no suceda, en vez de decir: «con toda la seráfica inocencia que hemos aprendido,» etc., le aconsejamos que lo haga de este modo:

«Con toda la malignidad é intencion torcida de que somos capaces, etc....»

Ocupándose *La Discusion* del párrafo en que ayer decíamos: que los agentes de Juarez en París estaban en relaciones con aquel diario; que habian agradecido extraordinariamente el servicio que el artículo del Sr. Castelar les habia hecho; y por último, que se habia escrito entre ellos un segundo artículo para remitirlo á España, y que lo insertará *La Discusion*; dice hoy este diario lo siguiente:

«Primero. Es falso que estemos en relaciones con os agentes de Juarez en París, á quienes ni conocemos, ni hemos oido nombrar nunca, ni sabemos, por consiguiente, quiénes son.

Segundo. Es falso que el Sr. Castelar haya recibido ninguna manifestacion de ese centro de París. Lo que ha recibido el Sr. Castelar es una felicitacion de muchos españoles residentes en Repúblicas hispano-americanas como la Confederacion argentina, por sus artículos y escritos en algunos de los periódicos de aquellas Repúblicas sobre la guerra de Africa. Una felicitacion de los liberales de Méjico nada tendria de extraño despues de todo, y no seria sino muy semejante é idéntica en el fondo á la que el Sr. Castelar recibió hace tiempo de los más distinguidos escritores políticos y repúblicos de Italia por haber defendido la causa de la libertad italiana. Pero conste que no se ha recibido tal felicitacion. En Méjico defendemos la libertad como en Italia, como en España, como en todas partes.

Tercero. Es falso que se nos haya remitido de Paris ningun artículo para insertarlo en nuestras columnas sobre la cuestion de Méjico. No hemos recibido inspiraciones de nadie, pues no las necesitamos para atacar la reaccion que está corrompiendo y desgarrando á Méjico.

Cuarto. Esperamos que EL PENSAMIENTO ESPAÑOL insertará esta manifestacion, en prueba de imparcialidad en las columnas de su periódico.»

Despues de dar gusto á *La Discusion* insertando las anteriores rectificaciones, debemos decirle:

Que cabiendo en lo posible que nuestro corresponsal de Paris sea más activo que el suyo, puede muy bien haber acaecido, aunque es algo extraño, que nosotros tengamos, ántes que el diario democrático, noticias que á él interesan más inmediatamente que á nosotros.

Que nuestro corresponsal, á quien damos entero crédito, nos ha comunicado algunos más detalles que no hemos querido publicar, como son, quién sea la persona autorizada para escribir la comunicacion dirigida á dicho diario, el epígrafe y el fondo del artículo que se ha remitido, etc., etc.

Si *La Discusion* no tuviese aún estas noticias, que repetimos nos parece extraño, esperamos que cuando sean un hecho, se apresurará á cambiar las primeras palabras de sus rectificaciones, sustituyéndolas con las de *es cierto*, correspondiendo así á la lealtad con que hoy accedemos á sus deseos, á pesar de la seguridad que tenemos de lo que dijimos ayer, y de lo cual no retiramos una sola línea.

Hé aquí las líneas con que encabeza *La Iberia* una carta que publica de Lisboa:

CORRESPONDENCIA PENINSULAR IBÉRICA.

«La siguiente carta de nuestro ilustrado corresponsal de Lisboa, consagrada hoy á noticias no políticas, revela que los mismos vicios que aquí deploramos, que los mismos abusos que aquí se notan, que las mismas debilidades que aquí se ven en ciertos hombres, y las mismas supersticiones é inclinaciones que aquí, se notan allí. Todo demuestra la *identidad de raza, la conformidad de hábitos, de instintos, de preocupaciones. Somos un mismo pueblo que no han separado los límites naturales; que Dios creó para que fuese uno, y que sólo aparece dividido en contra de la importancia peninsular, por la ambicion y egoismo de algunos muy pocos hombres de tiempos y épocas pasadas, y de tiempos y épocas presentes.*»

En nuestro juicio, estas líneas están incompletas, les falta un *viva á Garibaldi* y otro á las libertades ilegislables y autonómicas de los pueblos.

El viva á Pedro Coburgo, está implícito, para que vayamos á notar su ausencia. ¡Ojalá pudiésemos decir otro tanto del á Isabel II y á España!

¡Pobre pátria nuestra si los libres fuesen tus únicos custodios!

Dice *El Clamor Publico*:

«Entre los efectos hallados al presunto asesino del general O'Donnell, de que ya hemos hablado, nos dicen personas que suponemos enteradas, que habia ocho napoleones. Con este motivo se hacen comentarios muy curiosos. El desgraciado tambien era devoto, y se tenia por realista y amante de los Reyes. Si en efecto su locura ó fanatismo era tal cual lo pintan, nadie debe extrañar lo que ha hecho, porque estos devotos monomaniacos se educan en la escuela de los que predican el asesinato de sus semejantes. La idea de exterminar á los liberales hasta la quinta generacion, se halla todavia bien presente en la memoria de cuantos han leido nuestra historia contemporánea.»

Como se vé, es imposible hacer sobre los ocho napoleones encontrados al asesino del general O'Donnell, «comentario ninguno tan curioso» como el á que se presta el párrafo de *El Clamor*.

El general O'Donnell, símbolo ayer de la reaccion, encarnacion de la Union servil, rémora del progreso segun *El Clamor Público*, es hoy para este diario ni más ni ménos que un liberal, de aquellos á quienes los devotos han jurado exterminar hasta en su quinta generacion.

El desdichado *Clamor* se ha despertado con todas las preocupaciones y vulgaridades progresistas con que le sorprendió el sueño.

Por eso ignora que no son los devotos quienes se educan en la escuela de los que predican el asesinato, sino los que aceptaron el programa libre de *El Clamor* y son hoy *más* que cuando el pobrecito se durmió.

No es extraño, por tanto, que en el diario puro se encuentren tantas antiguallas.

La Epoca asegura á *El Clamor Publico*, sin temor de ser desmentida, que hasta el dia de ayer no habia llegado á manos del Gobierno de S. M. respuesta alguna del de Cerdeña contestando á la nota de la España sobre los acontecimientos de que es teatro la Italia meridional.

Algunos periódicos llaman la atencion sobre la urgente necesidad del arreglo parroquial. Con motivo del presupuesto de Gracia y Justicia, se ha suscitado de nuevo esta cuestion en el Congreso, y les parece natural que á este propósito se recuerde que hace más de nueve años que se celebró el Concordato en que se establecen las diferencias introducidas en la disciplina novísima de España; y en todo este tiempo, á pesar de las benévolas disposiciones de la Santa Sede, las vicisitudes políticas no han permitido ejecutar ni la mitad de los artículos consignados en aquella solemne estipulacion. Los periódicos ministeriales dicen que es en efecto de sentir que se halle aun reducida á letra muerta la circunscripcion de diócesis, base fundamental para la de parroquias, en cuya virtud se fijará la suerte de una de las clases más importantes de la sociedad.

Realmente no pueden atribuirse á la Santa Sede los estorbos que se han opuesto á la realizacion del Concordato, que permanece sin cumplimiento en muchos de sus más importantes capítulos y más provechosos para la Iglesia española.

Es doloroso que asuntos de tanto interes se tengan que debatir cuando los capítulos del presupuesto, y miéntras en otras materias ménos interesantes se calculan los gastos por las necesidades, en estas las necesidades de la Iglesia y de los fieles se subordinen á lo que puede gastarse, ó se cree conveniente gastar. La mezquinísima dotacion del Clero parroquial, parece que debiera ser parte para que no se hubiera tardado tanto en un arreglo que indudablemente estaria hecho, si en vez de costar algunos millones al Tesoro, los hubiera dado de economías para invertir en otros ramos ménos provechosos.

El Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en estos reinos ha remitido á los Sres. Obispos de España una copia auténtica del decreto general, cuya traduccion insertamos á continuacion para gloria y honor de la Inmaculada Vírgen María, Madre de Dios, y conocimiento de los rubriquistas; si bien no ha de tener uso en España, donde, siendo de primera clase con octava la fiesta de este dia por razon del Patronato, se prefiere siempre á la Dominica segunda de Adviento, y nunca se verifica la traslacion de tan celebrada solemnidad.

DECRETO PARA LA CIUDAD Y EL ORBE.

Despues que nuestro muy Santo Padre Pio Papa IX proclamó solemnemente el año 1854 el dogma de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María, con aplauso universal del orbe católico, la antigua piedad y devocion de los fieles á este esplendidísimo privilegio de la Madre de Dios creció de tal manera, como animada de nuevo ardor, que sentirian muchísimo que en ocasiones tuviera que dilatarse esta festividad, cuando en el dia 8 de Diciembre se hubiera de celebrar la segunda Dominica de Adviento.

Deseando pues Su Santidad satisfacer á los deseos del Clero y del pueblo fiel, se dignó mandar que se observara con respeto á la festividad de la Concepcion, lo que la Sagrada Congregacion de Ritos dispuso con respecto á las dos festividades de la Purificacion y Anunciacion; y mandó tambien que en los años en que dicha fiesta caiga en el segundo domingo de Adviento, se traslade á la feria segunda inmediata siguiente, sea cual fuere la festividad que en él se celebre, si es de igual clase, no si es de rito superior.

Quiso ademas que este decreto fuese promulgado y unido á las rúbricas generales del Calendario Romano, no obstando lo dispuesto en contrario. Dia 24 de Mayo de 1860. C., *Obispo de Alban*. Card. PATRIZZI. S. R. C. Prœf.—IL CAPALTI, S. R. C., secretario.

Todos los Excmos. señores Prelados de España han dado á sus feligreses la bendicion apostólica el dia de la Inmaculada Concepcion, en nombre de Su Santidad y en uso de las facultades que les ha otorgado.

S. M. se ha dignado condecorar á los señores que constituyen el ayuntamiento de Barcelona, nombrando comendadores de Isabel la Católica á los señores tenientes de alcalde; caballeros de la propia órden á los señores concejales, y de Cárlos III al caballero síndico.

Ayer se recibió en Madrid el siguiente telegrama:

«*Granada* 9.—Gran inundacion de esta vega por crecida de los rios Genil, Darro y Dilar con motivo del derretimiento de las nieves.

Varios pueblos y la ciudad de Santa Fé inundados; en esta última se han hundido edificios y se carece hasta de pan; tambien escasea en la capital, pues los molinos están destrozados y no hay harinas.

Estamos incomunicados con Málaga y con la córte.»

El Supremo Tribunal de Justicia ha declarado no haber lugar al recurso de nulidad interpuesto por don Nicolás García Sierra, editor responsable de *La Esperanza*, condenando á este en las costas y en la pérdida del depósito que hizo al intentarlo.

Dice con razon un periódico:

«Merece llamar sériamente la atencion de las Córtes y del Gobierno la desgraciada situacion en que se encuentran los secretarios del ayuntamiento, especialmente en las poblaciones pequeñas.

Estos importantes funcionarios, que tanta intervencion tienen en la gestion de los intereses locales, y de quienes dependen en gran parte la buena ó mala administracion de los mismos, gozan por punto general de dotaciones tan mezquinas que apénas bastan á cubrir sus necesidades, y mucho ménos á sostener decorosamente la categoría que relativamente ocupan en los pueblos de su residencia.

Y sin embargo, cada dia se les exige mayores pruebas de aptitud; cada dia necesitan más conocimientos para desempeñar dignamente el cargo que les está confiado.

Seria, pues, muy conforme á la equidad que se les aumentase su retribucion á medida que se aumentase su importancia en el órden administrativo.»

Anoche se reunieron la comision del Congreso encargada de dar su dictámen sobre el proyecto de ley electoral y la del proyecto de ley de gobierno de provincias.

Hoy debe reunirse la encargada del proyecto de ley de libertad de imprenta.

Deben llegar de un momento á otro á esta córte el encargado de negocios de España en Venezuela, señor Romea y el cónsul Sr. Acuña.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-80 no c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-45 y 50 publicado.

Han sido agraciados con encomiendas de Cárlos III é Isabel la Católica los alcaldes de Ceuta, y con cruces de Cárlos III los individuos del ayuntamiento de dicha ciudad.

A consecuencia de las abundantes lluvias que segun escriben de Tetuan, están cayendo allí desde hace dias, la ria y los arroyos inundaban el camino de la Aduana, el cual se ha puesto intransitable.

Ha llegado á Barcelona el regimiento de Sevilla núm. 33.

Y VA DE LOCOS. El viérnes, es decir, al dia siguiente del atentado de Nieto, al entrar los diputados en el palacio del Congreso, se les repartió por otro infeliz monomaniaco un impreso y una exposicion singulares. Así como Nieto pretende tener doble vista, el demente del viérnes pretende tener doble oido, ó por lo ménos haber estado en situacion de adquirirlo. Su manía consiste en creer que sus enemigos le han envenado con estrignina y mercurio, y sostiene que la estrignina, tomada en pequeña dósis, hace oir á los sordos, y á los que no lo son les aguza este sentido, de modo que oyen más de lo regular. La exposicion que dirigia al Congreso, tenia por objeto pedir que se hiciese justicia en los que dice le han envenenado.

Durante el mes de Setiembre se han amortizado 69.531,301 rs. 47 céntimos en documentos y valores por pago de débitos procedentes de varios ramos y conversiones, segun manifiesta un estado de la direccion de la deuda, que publica el diario oficial.

El balance del Banco de España, correspondiente al mes de Noviembre, ofrece un movimiento de alguna consideracion, pues la caja presenta un descenso de 50 millones, y la cartera un aumento de 47.

La circulacion de billetes ha disminuido en Madrid en 15 millones, con pequeña alteracion en las sucursales.

Los depósitos en Madrid han tenido una disminucion de dos millones, y las cuentas corrientes en tres millones.

La *Gaceta* llama á los acreedores de la Deuda personal comprendidos desde el número 81,271 al 81,396 y correspondientes á las diócesis de Lérida, Menorca, Plasencia, Segovia, Sigüenza, Teruel, Urgel y Zaragoza y las provincias de Alicante, Coruña, Lugo, Pontevedra, Valencia y Vizcaya.

Parece que el señor gobernador civil ha concedido la autorizacion competente al concejal D. Vicente Flores, para establecer en esta córte diez institutos gratuitos, uno en cada distrito municipal, en los que se admitirá á los adultos de la clase trabajadora y menesterosa, á ciertas horas de la noche, á fin de que recuerden los elementos de instruccion primaria y reciban las reglas de urbanidad y cortesía necesaria.

El dia 12 por la tarde se reunirá en la iglesia de las Descalzas Reales el Capítulo de caballeros de la Orden de Cárlos III, á celebrar solemnes vísperas de la funcion de reglamento que al dia inmediato 13, dedican á su Inmaculada Patrona.

En la tarde del 12, despues de vísperas, se armarán los caballeros que aun no lo estén.

En la funcion del 13 predicará el Sr. D. Pedro Arenas, Capellan y predicador de S. M.

Ayer se constituyó en la Universidad central el tribunal para las oposiciones á una cátedra de *metafísica*, de la Universidad de Sevilla.

Las personas nombradas por el Gobierno para componer el tribunal, son los señores Valle, Alonso Martinez, Campoamor, Sanz del Rio, Uribe, Pedroso, Munlau y Canalejas.

Segun todos los anuncios, el beneficio que debe verificarse en el teatro Real, en esta semana, será brillante. Los ensayos de la cantata de la Guerra de Africa del señor Monasterio, continúan sin descanso, y esta novedad parece ser la causa de que las señoras de la Junta de beneficencia tengan ya vendidas todas las butacas y los palcos.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Extracto de la sesion del 11 de Diciembre de 1860

Se abrió á las dos y media de la tarde, y leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Se lee una comunicacion del ministro de Hacienda, dando cuenta del estado de la Caja de depósitos.

Pasando á la órden del dia, sigue la discusion del artículo 9.° de la ley de ascensos militares, y el señor Calonge continúa su discurso interrumpido en la sesion anterior.

Al retirarnos de la tribuna, continuaba en el uso de la palabra el Sr. Calonge.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del 11 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Romero Ortiz pide la palabra para presentar en la mesa dos exposiciones. Usa de la palabra para una alusion personal el Sr. Modet, como diputado de Navarra: entre otras cosas manifiesta S. S. que, como amante de la situacion, desea que se cumpla la ley de 16 de Agosto de 1841.

El Sr. Navascues cree que el Sr. Modet ha padecido una equivocacion creyendo que haya explicado estas palabras, sino que las provincias de Navarra quieren ser una pequeña nacion aparte, y debe ser igual á todos los españoles y regida por las mismas leyes.

Entrando en la órden del dia, usa de la palabra en contra el Sr. Madoz sobre el presupuesto de Fomento.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Dámaso, Papa y mártir.*

SANTO DE MAÑANA. *La aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, y San Donato, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Pedro, donde prosigue celebrándose la novena de la Vírgen de la Concepcion, predicando en la Misa mayor D. Pedro Lumbreras y por la tarde en los ejercicios D. Pio Fraile.

Continúan celebrándose tambien las novenas de Nuestra Señora en el colegio de Loreto, Santo Tomas, San Ignacio, Italianos, Buena Dicha y Monserrat.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 10 de Diciembre de 1860.

Abierta la sesion á las dos y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando en seguida la discusion por artículos del proyecto de ley de ascensos militares, usa de la palabra para defender el 8.º, el Sr. Hoyos.

Su señoría dice que este artículo es el que encierra el principio más capital de la ley, que es el no ascenso á empleo superior sin haber ejercido el anterior.

Ocupándose luego de las impugnaciones hechas, manifiesta que los cuerpos facultativos están, es verdad, en posesion de la ventaja que el Sr. Sanz quiere seguir consignando en la ley, respecto al disfrute de empleos superiores en las armas generales, pero que no tienen derecho, pues para permitirlo ha habido que falsear la ordenanza.

Demuestra que los ingenieros y artilleros quedan favorecidos por las disposiciones del proyecto de que se trata, y añade que, en último caso, nunca deben concederse á unos privilegios perjudiciales á otros.

El orador concluye haciendo una brillante apología de las armas generales, reseñando su comportamiento en las principales guerras que España ha sostenido desde los tiempos de Cárlos V hasta la reciente guerra de Marruecos.

Rectifican los señores Sanz y Hoyos.

El Sr. Luxan sostiene vigorosamente el actual sistema de ascensos en los cuerpos facultativos, pues cree que el art. 8.º cierra herméticamente la puerta á su pase a las armas generales con gran perjuicio, no sólo para los interesados, sino para el Gobierno que se priva de utilizar la pericia y la práctica de esos oficiales. Quiere que al ménos por hechos de guerra distinguidos, puedan obtener empleos superiores fuera de sus institutos, y optar entre su posicion y su permanencia en el cuerpo á que permanezcan, y añade que esto es lo que proponia el Gobierno al presentar á las Córtes el proyecto, extrañando por consiguiente que se haya radicalmente modificado el artículo por la comision.

El señor presidente del Consejo observa que ha aceptado esa modificacion por considerarla más favorable á los intereses de los mismos cuerpos especiales. Por lo demas, insiste en que el dualismo de empleos que hoy disfrutan, y que es lo verdaderamente ventajoso para sus individuos, no puede conciliarse con el buen servicio, y que salvando este principio, el Gobierno no se opondrá á una enmienda que mejore la ley y tranquilice á los oficiales facultativos.

Para una alusion personal toma tambien parte en el debate el Sr. Concha (D. José.)

Despues de una aclaracion pedida por el Sr. Luxan respecto á la votacion, se verificó ésta y queda aprobado el art. 8.º

Al 9.º presenta y apoya una enmienda el señor Sanz pidiendo que los oficiales del ministerio de la Guerra y de la seccion del Consejo de estado no tengan derecho al turno de eleccion sino sólo al de antigüedad.

Combatida por el señor presidente del Consejo, no es tomada en consideracion por el Senado.

El Sr. Calonge principia á impugnar el artículo; pero se suspende la discusion por haber de reunirse la Cámara en sesion secreta, como así se efectúa, levantándose la pública á las cinco.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 10 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada en votacion nominal.

Quedó sobre la mesa la Real órden sobre regularizacion del pago de los gastos de la guerra de Africa, remitida por el Gobierno.

Igualmente quedó sobre la mesa el Real decreto dado acerca de la deuda flotante.

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Barrantes.

«Se concede á doña Luisa Hernandez, viuda del teniente coronel graduado, segundo comandante de infantería, D. José Antonio Sanchez, que empezó á servir de soldado voluntario en la batalla de Bailén, la pension anual de 4,000 rs. para sí y sus hijos legítimos, con sujecion á las prescripciones del Montepío militar.»

El Sr. BARRANTES: Aspiro á que el Congreso reconozca que no es gracia, sino justicia, la que pido, solicitando se premien en su desgraciada familia los servicios de un hombre que defendió á su patria en España y en América durante cuarenta y ocho años. Sentó plaza en Bailén en 1808, estuvo en el memorable sitio de Gerona, y fué uno de los heróicos defensores del castillo de San Juan de Ulúa en Méjico. Por haberse casado de subteniente, su viuda no tiene por el reglamento derecho á Montepío. Yo espero que el Congreso se dignará tomar esta proposicion en consideracion.

Consultado el Congreso, se tomó en consideracion la proposicion.

Quedó publicada como ley la relativa á la reforma de los estatutos de la órden militar de San Fernando.

El Sr. SANCHEZ MILLA: Presento una exposicion que la diputacion de Zaragoza dirige á las Córtes para que se haga en el ferro-carril de Zaragoza á Pamplona un ramal que entre en Francia.

El Sr. MENDEZ VIGO: Anuncio una interpelacion al Gobierno sobre el considerable número de jóvenes emigrados de las provincias del Norte y Occidente que van á América.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Gobierno tendria gusto en oir las observaciones de su señoría y de cualquiera otro diputado: tiene preparado un decreto sobre este punto; pero á fin de no interrumpir la discusion de los presupuestos, desearia aplazar para otro dia el debate.

El Sr. SANCHEZ MILLA: Desearia saber en virtud de qué ley la compañía de la canalizacion del Ebro sigue constituida. Se han dado tres prórogas, han pasado y nada se ha cumplido. Esa compañía está fuera de la ley.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en noticia del señor ministro de Fomento la pregunta del señor diputado.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Continuando la discusion sobre el capítulo 14 del ministerio de Gracia y Justicia, dijo

El Sr. VALMASEDA: Aunque he tomado la palabra en contra, yo votaré lo que ha pedido el Gobierno, porque la reforma que yo exijo necesita tiempo. Hoy debo llamar la atencion hácia la preponderancia que se viene dando á los intereses materiales, desatendiendo los intereses morales y religiosos del país. Cuestiones de esta importancia debian tratarse por los mejores oradores; pero no habiendo pedido otros señores la palabra, la he tenido que pedir yo.

Al paso que crecen todos los presupuestos destinados á satisfacer los intereses materiales, queda, por lo ménos, estacionario el destinado á satisfacer los intereses religiosos.

En los presupuestos anteriores y en el actual se han hecho economías en Gracia y Justicia, al paso que en los demas ministerios ha habido aumentos de gastos. ¿En qué consiste esta diferencia? ¿Nos hallamos tan prósperos en materia de intereses morales que no necesitamos darles estímulo? No, señores: hace medio siglo que el martillo revolucionario redobla sus golpas sobre la antigua efigie de esta sociedad.

¿Y qué hacen en esta situacion los Gobiernos? Siento decirlo, mas parece que no se ocupan de otra cosa, que de satisfacer esa sed hidrópica de goces materiales que nos aqueja, sin considerar que no teniendo la moral por base, cuando suene la hora, las turbas descreidas destruirán el edificio de la civilizacion material.

Se dirá que el ejército nos salvará. El dia en que el pueblo esté viciado y corrompido, ¿de dónde sacareis los soldados? No, no son las bayonetas las que pueden combatir la idea revolucionaria; á una doctrina es necesario oponer otra doctrina, y la que se puede oponer al error revolucionario no es más que una: la moral cristiana.

Los medios de hacer llegar esta doctrina al corazon del pueblo, todos los sabeis. El Clero español es el que en primer término tiene el deber de combatir el error. Y el Clero español, ¿está en situacion de cumplir sus altas funciones?

El Clero tenia el diezmo y sus propiedades. El diezmo se suprimió; sus bienes van á pasar al Estado.

La sociedad principia por exigir al Clérigo grandes deberes. El Párroco debe ser persona de ilustracion, de acrisolada virtud, de abnegacion heróica. Y en cambio de estos sacrificios, ¿qué prémio se le dá al Clero? Vais á oirlo.

Quiere un jóven seguir la carrera eclesiástica; gasta su patrimonio; le dan un curato, y despues que se le imponen tan grandes sacrificios, el premio que se le dá son 3,300 rs., dotacion menor que la del último escribiente de cualquiera oficina. Supongamos que al cabo de muchos años de penosas tareas, el Párroco llega á Canónigo; tiene que vivir en una gran poblacion y se le dan 12,000 rs.; es decir, lo que se le dá á cualquier jóven que tiene favor para ser nombrado auxiliar de una dependencia del Estado. ¿Hay en esto justicia?

Otro medio hay que creo se debe adoptar. Poniéndose en vigor el último convenio, y manteniéndose la dotacion actual, se podrá conseguir una dotacion más decorosa. Los bienes del Clero ascienden á 1,190 millones, que al tipo de 50 por 100, importaron 3,000 y tantos millones, ó sea 100 millones de renta; rebajemos los productos que hoy dan los bienes del Clero; todavía quedan 66 millones que, aumentados á su dotacion actual, podrán mejorar su situacion.

Se ha dicho que no pueden alterarse las dotaciones del Concordato. El Concordato tiene un mínimum y un máximum. Pues bien: ¿no podríamos elevar al término medio los que estén en el mínimum?

Voy á concluir: tal vez por lo que he dicho se me llamará neo-católico. No me quita el sueño esa calificacion. Si eso significa hombre que explota la Religion para sus cálculos, no soy neo-católico.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Valmaseda, dignísimo diputado por la provincia de Badajoz, habrá hecho creer con su preámbulo que traia un apoyo al ministro de Gracia y Justicia; pero S. S., sin quererlo, me ha lastimado.

Dice S. S. que se atiende exclusivamente á los intereses materiales y se abandonan los morales. No es esto exacto: los intereses morales y religiosos vienen protegidos grandemente desde hace 1,500 años. Nuestros padres los atendieron exclusivamente, con la idea de que esta vida no era más que preparacion para la celestial Jerusalen.

Pero han venido nuevos tiempos, tenemos nuevas necesidades que no son antitéticas con la idea religiosa, ántes contribuyen á su fomento, y esas necesidades hay que atenderlas sin desatender por eso las demas.

Dice S. S.: ¿qué premio tiene un eclesiástico al concluir su carrera? 3,300 rs. Yo creo que el Clero no está en abundancia; pero tampoco puede quejarse de que el Gobierno le tenga en la miseria. La mayor parte del Clero español está mejor dotado hoy que lo ha estado nunca. En 1837 se suprimió el diezmo, destinado en parte á satisfacer la dotacion del Culto y Clero. Para indemnizarle, se establecieron juntas diocesanas en las provincias, y una central en Madrid.

El Gobierno encargó á esta que, teniendo en cuenta el quinquenio de 1825 á 1830, y el de 1830 á 1835, presentase un sistema de dotacion que pusiese al Clero en la situacion que tenia ántes de suprimirse el diezmo. Pues bien: resultó que los productos del quinquenio de 1825 á 1830 se consideraron exagerados, diciéndose que se debian á la reaccion de aquella época; y los del quinquenio de 1830 á 1835 se consideraron en baja por efecto de la nueva situacion. Se buscó, pues, el quinquenio de 1829 á 1833, y este quinquenio dió por resultado la dotacion que presentó al Gobierno la junta central.

Esta junta dividió los curatos en cuatro categorías, de entrada, primer ascenso, segundo ascenso y término. Pues bien: de acuerdo con todas las juntas, la central (y tenia representacion en ellas el cardenal de Toledo) propuso y se acordó que los curatos de entrada tuviesen 3,300 rs.; los de primer ascenso, 4,500; los de segundo ascenso, 5,500, y 7,000 los de término. ¿Se quejó el Clero de esta asignacion? Se quejó una parte que perdia mucho, pero que no tenia derecho á tener tanto. Los demas, si se quejaron, fué porque no se satisfacia lo ofrecido, no porque fuese insuficiente.

Vino el Concordato, y aumentó de dos maneras las dotaciones; aumentando las categorías, y subiendo el máximum hasta 10,000 rs.

Se dividieron los curatos en urbanos y rústicos; los primeros, de entrada, ascenso y término; y los segundos, de primero y segundo grado. Y no es el Gobierno español el que ha resuelto esto, sino el Santo Padre, que no hubiera firmado este Concordato, si no hubiera creido con él satisfechas las necesidades de la Iglesia de España.

La Iglesia puso un mínimum de 3,000 rs. y un máximun de 10,000, y hoy tienen los curatos de término 7,000. ¿Por qué? Porque no se ha hecho el arreglo parroquial y no se ha podido poner el máximum. Pero ademas de esta dotacion tiene el Clero parroquial los derechos de estola y pié de altar que en muchos casos forman otra dotacion mayor.

Que merecen más, no lo dudo; mas para atender á las necesidades personales del Párroco hay bastante, y prueba de que hay bastante es que esto lo acepta Roma.

El Gobierno piensa mejorar la situacion del Clero cuando se concluya el arreglo de parroquias. Entónces un Párroco de término con 10,000 rs., y los derechos de estola y pié de altar, tendrá una dotacion muy decorosa.

Ya he dicho otra vez que el arreglo parroquial aumentará mucho el presupuesto del Clero. En el ministerio hay arregladas 38 diócesis que aumentarán en unos 28 millones el presupuesto: sobre 14 de esas 38 diócesis debe dar dictámen el Consejo de Estado.

Aquí debo hacer un acto de justicia. El Clero no ha estado bien pagado hasta una célebre circular de 5 de Octubre de 1855. Desde que el Gobierno se encargó de pagar por sí al Clero, este ha cobrado constantemente bien todos los meses. El Clero, pues, está satisfecho, y si bien yo agradezco al Sr. Valmaseda el interes que se ha tomado por él, debe S. S. hacer la justicia al Gobierno de creer que tiene satisfechas las necesidades eclesiásticas.

El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente): Cuando oí pedir la palabra en contra al Sr. Valmaseda, la pedí en pró porque creí que iba á atacar el aumento de los 40,000 reales para la dotacion de la colegiata de Alicante y Jerez, que yo voy á votar por creerlo de justicia; pero como S. S. léjos de esto, ha apoyado en general la dotacion del Clero, sólo me resta decir al señor Valmaseda que he oido con mucho gusto la elocuencia con que ha defendido al Clero, y con mucho sentimiento tambien, porque el exordio pavoroso de su discurso me revela que S. S. está asaltado de temores terroríficos, hasta tal punto, que involuntariamente miraba yo á esa puerta creyendo oir el martillo de la revolucion en ella. Sobre esto pudiera yo decir mucho á S. S. para tranquilizarle; pero como el Congreso, el país, ni yo tenemos los temores de que nos ha hablado el Sr. Valmaseda, no quiero molestar á los señores diputados y voy al asunto que se discute.

Las opiniones de la minoría progresista, á que tengo la honra de pertenecer, de oponerse á la tendencia del aumento personal en los presupuestos, ya las ha consignado con su elocuente palabra mi estimable amigo y compañero el Sr. Madoz; pero la precaria situacion en que se halla el Clero colegial de Alicante y Jerez por lo mezquino de su situacion y por la carestía de las casas y de todos los artículos, me decide á votar este pequeño aumento para que alivie en algo la suerte del citado Clero. Y ya que estoy de pié, diré por mi cuenta al Sr. Valmaseda que estoy conforme con S. S. en que el Clero parroquial en general está mal dotado, pues así como deseo que este no descienda de la altura de su mision, eminentemente evangélica, al terreno de la política, quiero que tenga para vivir con decoro, y por lo tanto me complazco haber oido al señor ministro que se atenderá á esta necesidad en el arreglo parroquial que se está practicando.

El Sr. AGUIRRE: No voy á hacer la oposicion á ninguna de las partidas, sino á contestar á algunas indicaciones que se han hecho.

Deseo que el Clero parroquial esté bien dotado y cobre puntualmente su asignacion; y aquí debo decir que desde que se preparó el modo de cobrar que tiene el Clero en el dia, nunca ha estado mejor pagado.

En cuanto al arreglo parroquial, creo que el señor ministro, aunque dure los ocho años consabidos, no ha de verle concluido. Pero debo sobre este punto hacer una observacion: no estará bien dotado el Clero parroquial, miéntras se sigan reglas absolutas para su dotacion. Para ella es preciso convencerse de que hay que atender á las circunstancias locales, á la representacion que el Párroco ha de tener, y á sus necesidades. De otro modo, con 10,000 rs. y el pié de altar, unos Párrocos serán excesivamente ricos, y otros serán excesivamente pobres.

Entre los curatos de entrada en el Norte y Galicia, habia ántes muchos, cuya dotacion no pasaba de 100 ducados. Así es que aún aquellos que tienen anejos, la dotacion de 300 ducados que ahora tienen no la han tenido nunca.

Es preciso, pues, que para la dotacion haya igualdad, pero que nazca de las circunstancias de cada parroquia. Yo concederia á los párrocos derechos que hoy no tienen, como por ejemplo, el de optar á un número determinado de prebendas en la diócesis en que sirvieran, y otras.

Por lo demas, el señor ministro ha dicho bien: el Clero parroquial, con los derechos de estola y pié de altar, y las dotaciones de hoy, está regularmente dotado. Yo deseo que lo esté más y espero que lo estará en su dia.

Sin más discusion se aprobó el capítulo 14 en los diversos artículos de que consta.

Igualmente se aprobaron los capítulos restantes del presupuesto eclesiástico.

El Sr. CALVO ASENSIO: Sobre la nota final, desearia dirigir breves palabras al señor ministro de Gracia y Justicia.

Se leyó la siguiente enmienda á la nota final.

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que en la disposicion final de dicho presupuesto, en donde dice: «Se autoriza al Gobierno para aplicar á los jueces de primera instancia el crédito de 1.500,000 rs., etc.,» se añada: «y abogados fiscales de las audiencias.»

El Sr. ARENAL: Deseo saber si la comision acepta la enmienda.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: La comision la admite de acuerdo con el Gobierno.

El Sr. CALVO ASENSIO: Voy á dirigir una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Los facultativos forenses, serán desde hoy atendidos como se ha ofrecido siempre, aunque sin cumplirlo? Cuando esos profesores desde su creacion están desatendidos, á pesar de los servicios que prestan, no extrañará S. S. que exista la sospecha de si lo que hoy se les ofrece no se les cumplirá.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: Respecto de los médicos forenses, se ha consignado para ellos en este presupuesto, una cantidad aumentada considerablemente respecto de la del año pasado. La comision ha atendido las reclamaciones hechas; y en el año próximo se aumentará tambien la cantidad señalada á esos facultativos.

El Sr. MAYANS: El otro dia se manifestó que la iniciativa del aumento á los jueces de primera instancia no habia partido del ministro del ramo, sino de la comision. Deseo que la comision manifieste si ha tenido razon para no hacer extensiva su solicitud á la magistratura militar, tan digna de consideracion como la civil. La dotacion de la magistratura militar no sólo es mezquina, sino que en muchos casos no existe. Hay algunos individuos que sirven con sólo la esperanza de ser atendidos.

El Sr. MONARES: La sub-comision no estaba llamada más que á examinar el presupuesto de Gracia y Justicia. El presupuesto del fuero militar está en el ministerio de la Guerra, y allí era donde las observaciones del Sr. Mayans pudieran haber tenido lugar. Nosotros teniamos que encerrarnos dentro del círculo de nuestra competencia.

Sin más discusion, se aprobó la nota final con la enmienda presentada por el Sr. Arenal y admitida por la comision.

Presupuesto de Fomento.

Leido el citado presupuesto, y no habiendo quien pidiese la palabra sobre la totalidad, se pasó á la discusion por artículos, y sin ella fueron aprobados los cuatro que comprende el capítulo 1.º, el artículo único del 2.º, el 1.º del 3.º, y al leerse el 2.º sobre el personal de las secciones de Fomento en las provincias, se presentó una enmienda firmada por los señores Navascués, Carriquiri y otros, pidiendo que se consigne la cantidad necesaria para establecer en la provincia de Navarra una seccion de Fomento como la que existe en las demas de la península; y habiendo pedido la palabra, dijo en su apoyo

El Sr. NAVASCUES: Señores: la enmienda que hemos tenido el honor de presentar, producirá un pequeño aumento en el presupuesto del ministerio de Fomento. Con este motivo debo ocuparme de dos especies que circulan fuera de aquí, y que se reducen: la primera, á que los diputados no pueden ejercer su iniciativa más que para cercenar los gastos; y la segunda, que los diputados por Navarra no pueden tomar parte en la discusion de presupuestos. Respecto de la primera especie, diré que si los diputados tienen derecho para tomar parte en la discusion de presupuestos y para pedir la disminucion de los gastos, ese mismo derecho tienen para proponer el aumento de ellos en los casos en que el servicio público lo reclame.

En cuanto á que los diputados por Navarra no pueden tomar parte en la discusion de presupuestos, diré que siendo esa provincia parte integrante de la monarquía española, y siendo sus diputados elegidos en la misma forma que los de las demas provincias, tienen iguales derechos para tomar parte en todas las cuestiones.

En apoyo de la enmienda, diré tan solamente, que es una cosa de justicia y de conveniencia para el servicio público, como para el de la provincia, lo que en ella se pide, puesto que habiéndose creado secciones de fomento para casi todas las provincias, justo es que ese beneficio, si lo es, alcance á la de Navarra.

El Sr. CAMPRODON: Como esta enmienda no fija la cantidad que ha de consignarse para el servicio que por ella se propone, la comision ha tenido que ponerse de acuerdo, y desde luego admite la enmienda y ha fijado el servicio en la suma de 40,000 reales.

El Sr. SAGASTA: Voy á decir muy pocas palabras, porque me han extrañado extraordinariamente las que ha dicho la comision aceptando la enmienda del Sr. Navascués; ¿para qué es el establecimiento de una seccion de fomento en Navarra? Como no sea para que los empleados que se nombren se fomenten á sí mismos, no sé para qué podrá servir. Así lo ha comprendido el señor ministro de Fomento. ¿Qué obras públicas hace el Estado en Navarra?

¿Para qué sirve, pues, allí, esa seccion de fomento? ¿Qué va á fomentar? ¿Cómo es que el señor ministro del ramo, cómo es que el señor director de obras públicas, no han incluido el coste de esa seccion en el presupuesto? ¿Cómo es que no admitiera esa enmienda la comision de presupuestos cuando en su seno se presentó?

Segun lo que acabo de saber en este momento, la comision de presupuestos se ocupó de esta cuestion y desechó el pensamiento, estando en ello conforme el señor ministro de Fomento; ¿de donde procede esa contradiccion? Espero oir las razones que se dan.

El Sr. CAMPRODON: No puedo comprender la razon porque se ha sulfurado el Sr. Sagasta. S. S. sabe que el Gobierno está facultado para establecer las secciones de fomento en las provincias en que las crea necesarias; los diputados de Navarra se presentaron á la sub-comision primero, á la comision despues, reclamando la necesidad que habia de establecer una seccion de fomento en aquella provincia, y como es cuestion de organizacion no era competente la comision para resolver, dejó al cuidado del señor ministro que estudiara el asunto, y dijera lo que juzgase conveniente; hoy se presenta una enmienda, y habiéndose puesto de acuerdo la comision con el Gobierno, ha dicho que por su parte la aceptaba. Nada hay, pues, de extraño en esto.

El Sr. SAGASTA: Empiezo por decir que el Gobierno sigue en su silencio, y lo siento, porque creo que está en el deber de decir algo. Quizá diga algo que á mí me convenza y vote esta partida.

Pero voy á contestar al Sr. Camprodon, que dice que me he sulfurado; no me he sulfurado; me incomoda, es verdad, que cuando se trata de aumentar gastos se haga con la poca formalidad con que ahora se hace. Toda la razon que ha dado su señoría, es que el Gobierno está autorizado para plantear las secciones de fomento donde las crea necesarias; ¿la ha planteado en Navarra? No; pues su señoría se ha contestado á sí mismo.

Yo no me opondria de ninguna manera á que en Navarra se estableciera esa seccion, si creyera que podia servir más que para que unos cuantos empleados se fomenten á sí mismos. Quisiera oir sobre esto la opinion del Gobierno.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á decir unas cuantas palabras, ya que tanto deseo tiene de oirme el señor preopinante.

El objeto principal del establecimiento de las secciones de fomento, fué atender al ramo de minas. Así es, que ántes de encargarme yo del ministerio, habia trece secciones en las trece principales provincias mineras. El segundo objeto de las secciones de fomento, ha sido el ramo de montes, que es de la mayor importancia.

Pues bien, respecto de Navarra y de las provincias exentas, se habia dejado de poner secciones por economía nada más; pero hoy es muy necesaria la seccion en Navarra, y diré por qué á pesar de ser necesaria no figura en el presupuesto. Precisamente con posterioridad á la formacion de estos presupuestos ha salido una disposicion sobre el aprovechamiento de montes. Antes, para cortar un solo pino, se acudia al ministerio de Fomento: ahora no sucede así; ahora para las cortas ordinarias se despachan los expedientes en las provincias, esto se ha hecho por descentralizar un poco este ramo, y esta es la razon por qué debe establecerse una seccion de fomento en Navarra.

El Sr. SAGASTA: Yo tengo siempre mucho gusto en oir al señor ministro de Fomento, pero por esta vez no me ha convencido S. S.

Hasta que ha hablado el señor ministro, á nadie le habia ocurrido hablar más que de caminos de hierro, de carreteras, de obras públicas; pero ha tomado la palabra S. S., y ya no hay nada de esto, sino minas y montes, minerales y pinos. Yo, francamente, no tengo noticia de ninguna mina importante en Navarra, y no sé qué pueda hacer la seccion de fomento respecto de ese ramo.

En cuanto á los montes, creo que con la seccion que existia ántes en los Gobiernos políticos, habia suficiente para atender á este objeto, mucho más en Navarra, donde el Gobierno político no tiene tanto que hacer. Pero para cortar unos pinos se necesita la seccion de fomento; pero, según el señor ministro, se necesita hoy: sólo hoy ocurre esa necesidad; ¿por qué no se ocurrió ántes? ¿Por qué no se ocurrió cuando esta misma cuestion se presentó en la comision?

El Sr. MARICHALAR: Dice el Sr. Sagasta que las obras públicas de Navarra no necesitan estar inspeccionadas por el Gobierno: todo lo que se roza con los intereses generales debe de estar bajo esa inspeccion suprema.

Leida nuevamente la enmienda, se preguntó si se tomaba en consideracion, y se acordó afirmativamente en votacion nominal por 55 votos contra 26.

El Sr. PRESIDENTE: Se abre discusion sobre el artículo 2.º del capítulo 3.º, juntamente con la enmienda.

El Sr. SAGASTA: No voy á discutir, puesto que la cosa no parece que tiene remedio. Los señores diputados, aunque pocos en número, habiendo bastantes en el salon, han acordado lo contrario de lo que á mí me parecia conveniente. Voy, pues, sólo á hacer dos observaciones.

La primera se refiere á la extrañeza que me ha causado el ver á los diputados por Navarra tomar parte en la discusion de presupuestos, cuando no la han tomado nunca. ¿Y para qué la han tomado, señores diputados? nada ménos que para aumentar el presupuesto de la nacion; para aumentar el número de empleados, y, sobre todo, para poner en duda las facultades de la diputacion provincial de Navarra, porque esa seccion intervendrá en lo que ántes intervenia solamente aquella corporacion.

Comprenderia yo tambien que los diputados por Navarra tomaran parte en estas discusiones para rebajar los gastos; ¡pero para aumentarlos! eso no. Tal vez llegue dia en que las Córtes se ocupen de la contribucion que paga Navarra, y si creyeran que debia aumentarse, la responsabilidad seria de esos señores diputados, que vienen á proponer el aumento de los gastos públicos. No quiero decir más sobre esto; pero voy á hacer una súplica al señor ministro de Fomento.

Si esta enmienda llega á ser aprobada, ya que esto queda reducido al aumento de unos cuantos empleados, yo suplico al señor ministro que para estos puestos se acuerde de algunos cesantes beneméritos, y no vaya á recaer la gracia en empleados nuevos.

Siguen hablando en este asunto los señores Nuñez Arenas, Madoz, Navascues, ministro de Fomento, y Aguirre de Tejada, refiriéndose principalmente á los trámites por que ha pasado ántes de ser tratado en el Congreso, y por último, puesta á votacion nominal la enmienda al artículo 2.º fué aprobada por 29 votos contra 26.

El señor VICE-PRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion del presupuesto de Fomento y del de Marina.

Se levanta la sesion.—Eran las siete ménos cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 43.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy mártes 11 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en tres actos del maestro Rossini, titulada: *Il Barbieri di Siviglia.*

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 11 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La aplaudida comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. José Marco, titulada: *Sol de invierno*; en cuyo desempeño tomarán parte doña Teodora Lamadrid y D. Pedro Delgado.

3.º Baile.

4.º La aplaudida comedia en un acto, titulada: *Acertar por carambola.*

CIRCO. Funcion 15.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 11 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º El apropósito cómico-lírico en un acto titulado: *La Pupila.*

2.º La zarzuela nueva en un acto titulada: *Cegar para ver.*

3.º La filfa cómico-lírica en un acto, titulada: *El magnetismo... animal!*

ZARZUELA. Funcion 11.ª de abono.—Segundo turno.—Cuarta série.—Para hoy mártes 11 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos, titulada: *El Diablo en el poder.*

VARIEDADES. Funcion 8.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy mártes 11 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos, y en verso, titulado: *La Paloma torcaz.*

3.º El divertido baile, titulado: *Los Polichinelas.*

4.º La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo.*

NOVEDADES. Funcion para el miércoles 12 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en cinco actos, y en verso, titulado: *Una pecadora.*

3.º Un divertimiento de baile.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	50-80 y 85	»
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	»	42-50
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes	»	»
Idem no preferente con interes	»	»
Idem sin interes	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»
Deuda amortizable de primera clase	»	29-25
Idem de segunda id.	»	20-25
Idem del personal	»	19-20
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	96-50
Idem de á 2,000 rs.	»	97
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	96-50
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	95-50
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	97
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858	»	96-75
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	110-40

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todes los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 12 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 18, Bucklesbury, E. C. | Núm. 293.

PARTE EXTRANJERA

Con la circular de M. Persiguy, que insertamos hoy, comienza el cumplimiento de la promesa contenida en la circular anterior del propio ministro. Las declaraciones que este hace relativas á la latitud que piensa conceder al periodismo, son sin duda parte de las instrucciones sobre *puntos importantes de política y de administracion* que habia anunciado á los Prefectos.

Y, ¿qué es en sustancia este nuevo programa del Gobierno Imperial respecto á la prensa periódica? ¿Hay en él algo de que deba felicitarse el liberalismo? No nos lo parece así. Despues de ese largo documento del ministro de lo Interior, se queda el periodismo frances tan sujeto como se hallaba á la durísima legislacion de imprenta que hoy le tiene atados los vuelos: las *advertencias* quedan pendientes sobre él como una amenaza, y sabido es que á las tres veces de haber sido *advertido* un diario, cae sobre él la sentencia de supresion.

Quedan igualmente en pié las condiciones fiscales de depósito y timbre, que por la vigente ley francesa son gravosísimas á las empresas de los periódicos, salvo el aliviar este gravámen á los diarios napoleónicos; pues bien mirado, todo en este asunto se halla á merced del Gobierno imperial, quien aplica rigorosamente las leyes, ó las dispensa con larga mano, segun el periódico de que se trate. Por ejemplo, para el *Siecle* y la *Opinion*, diarios demagógicos, insultadores desatentados de la Iglesia y sostenedores de las doctrinas más anti-sociales, el Gobierno imperial es todo miel: para la multitud de periódicos que, comenzando por el *Univers*, han sido suprimidos durante el año que va á acabar, el Gobierno de Napoleon ha sido todo hiel, y con rigor draconiano se ha vengado en ellos de verlos fieles á la causa de la Iglesia y á la defensa de la verdad.

En resúmen, la legislacion de imprenta, como todos los actos de la política napoleónica, no han servido sino para concentrar en manos de aquel Gobierno una fuerza arbitraria é incontrastable, con la que se ha dado libertad absoluta al mal, y se han puesto al bien grillos y mordazas.

Esta situacion del periodismo en Francia, no lleva trazas de ser modificada por Mr. Persigny, si hemos de juzgar por el contexto de sus recientes palabras. El ministro frances comienza por trazar un bosquejo histórico de la legislacion inglesa sobre imprenta, del cual resulta, como así es la verdad, que en la nacion modelo de libres instituciones, en Inglaterra, continúan vigentes leyes conforme á las cuales ha sido posible condenar á *catorce años de deportacion y trabajos forzados* á dos periodistas culpables de escritos sediciosos. Monsieur Persigny se muestra admirador de los grandes efectos producidos por este *sistema paternal* en la prensa inglesa, y le cita con el solo objeto de poner un tapa-bocas al liberalismo frances, cual si le dijese:—«No tienen ustedes por qué quejarse de la legislacion actual de la imprenta en Francia, pues la de Inglaterra, que yo admiro, es harto más dura.»—Verdaderamente esta insinuacion, enriquecida por tal erudicion histórica, no es muy apropósito, que digamos, para infundir halagüeñas esperanzas al periodismo frances.

Despues de este preámbulo, entra el ministro á exponer su programa, el cual es muy sencillo.—«Con tal que los escritores no ataquen la legitimidad del sufragio universal, y respeten la seguridad y prosperidad del Estado; con tal que no traten de oponer *Gobierno á Gobierno, dinastía á dinastía*, libres son de denunciar los abusos del Gobierno y de la sociedad, de discutir los actos de la administracion, de pedir reparacion de injusticias, y de entregarse al movimiento de ideas, sentimientos y opiniones que activen en todas partes la vida social, política, comercial é industrial.»—

¡Soberbia patraña! No podrán los escritores combatir el sufragio universal; pero podrán denunciar los abusos de la sociedad y del Gobierno! Perfectamente, ¿y qué hace un escritor que en conciencia piense que el tal sufragio universal es, no ya como quiera un abuso de la sociedad y del Gobierno, sino el orígen necesario, la raiz verdadera de todos los abusos?

¡Soberbia patraña! Los escritores no han de usar de la libertad de imprenta sino en provecho de la seguridad y prosperidad del Estado. Perfectamente, ¿y qué hace un escritor que vé, tan manifiestamente como cualquiera puede verlo hoy, que la política subversiva y anti-católica del Imperio frances compromete, no ya sólo la seguridad y prosperidad del Estado, sino la honra de la nacion francesa?

La circular de Persigny es una prueba más de que la cuestion sobre ordenar el ejercicio de la libertad de imprenta sin daño de los intereses fundamentales de la sociedad, es una cuestion insoluble. O se plantea en países donde el poder público se halle sin fuerza, y entónces el periodismo es un arma de muerte esgrimida contra la sociedad; ó se plantea en países donde el poder está constituido con medianas condiciones de fuerza eficaz, y entónces la dichosa libertad queda sujeta á restricciones, á limitaciones y represiones tales, que sólo el nombre de libertad le queda. Puede suceder, y con frecuencia sucede, que el poder dotado de eficacia consienta libertad absoluta para todo el mal que daña á la sociedad; y no permita ni aun la libertad legítima para decir la verdad que daña al Gobierno. Esto es lo que pasaba en Francia ántes de la circular de Persigny; esto es lo que seguirá pasando despues de ella. En este punto, pues, nada resulta innovado por la palabrería del ministro.

Nada importante sabemos hoy acerca de Gaeta; en Paris corria el rumor de que el Gobierno frances ha vuelto á *exhortar* á Francisco II á que evacue la plaza y abdique toda pretension de seguir defendiendo sus derechos, conminándole con retirar de aquel puerto la escuadra francesa y dejarle á merced del sitiador.

Al mismo tiempo que este rumor, corre el de que Napoleon gestiona hoy lo indecible para conseguir la reunion de un Congreso europeo. Pero nos faltan datos en qué fundar conjeturas sobre las probabilidades de próspero suceso que tengan las gestiones napoleónicas. Solamente recordaremos que todas las practicadas con el mismo objeto por el Gobierno frances en los últimos meses trascurridos, se han estrellado en la negativa de Inglaterra y de las Potencias del Norte. La situacion que ha producido esta negativa, en nada se ha modificado; ántes bien se ha agravado por el hecho sólo de continuar siendo la misma. Cabe, sin embargo, en lo posible, que las Potencias de Europa, tan impasibles hasta hoy ante las depredaciones del Gobierno piamontes, acordaran hoy interponer su veto para atajar el levantamiento de los súbditos fieles del Rey Francisco II, so pretexto de que la humanidad está interesada en que no continúe por más tiempo la efusion de sangre, y de que la Europa lo está igualmente en que no se formalice la guerra civil en Italia. La historia de las perfidias, de las imposturas, de los egoismos criminales es ya tan larga, que por página más ó ménos, no habíamos de asombrarnos.

El movimiento separatista de los Estados meridionales de la Union anglo-americana, ha tomado formidables proporciones. Ya Nueva-York se ha hecho centro y núcleo de aquel movimiento, al cual comienzan á adherirse los Estados limítrofes.

¡Singular coincidencia! Miéntras en Europa se derrama tanta sangre por ver de unificar Estados separados, en América amenaza derramarse no poca por ver de separar Estados unidos. Acá se hace el negocio en nombre de la libertad; allá en nombre de la esclavitud. En Europa se quiere, con la unificacion, hacer libres á los que nunca han sido esclavos; en América se pretende que no dejen de ser esclavos los que siempre lo fueron. La union anglo-americana se fundó en nombre de la nacionalidad; á los ochenta años de fundada, se disuelve en nombre del interes. Del propio modo la unidad italiana y la eslavona se quieren fundar en nombre de la nacionalidad. ¿Cuánto tiempo tardará en destruirlas el interes, suponiendo que se constituyan?

La Europa, ciega, no aprende en el ejemplo de América, que es imposible fundar Estado ni sociedad alguna sobre las bases de lo que hoy se llama libertad. ¿Qué unidad social puede constituirse donde se empieza proclamando la absoluta independencia de los individuos? Podrá crearse alguna agregacion transitoria, formada por intereses transitorios, ó sostenida por algun déspota que absorba los intereses de todos los asociados; pero verdadera asociacion, sociedad durable y legítima, no se fundará jamas ninguna sino sobre bases de justicia. Esto de querer agregar pueblos como se agregan individuos en una sociedad anónima para explotar minas, es una de tantas invenciones absurdas como el infernal espíritu de la Revolucion ha querido acreditar con el fin de matar la conciencia en todos los individuos y la libertad en todos los pueblos. Los Estados-Unidos van á ser una prueba inconcusa de esta verdad, y un vivo presagio del destino que aguarda en breve á todas estas unificaciones facticias que hoy están sirviendo de pretexto á la Revolucion en Europa.—T.

TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 10.

Han llegado de Melburne cinco millones setecientas cincuenta mil libras esterlinas en metálico.

NUEVA-YORK, 27.

En una proclama publicada por el gobernador de la Carolina meridional, dice este funcionario que la Carolina se separaba del Gobierno de la Union aun cuando ninguno de los demas Estados siguiese su ejemplo.

Los cambios han tomado más firmeza; pero el mercado monetario permanece sin animacion.

Hé aquí la nueva circular dirigida por Mr. Persigny, ministro del Interior del vecino Imperio, á los prefectos para exponerles sus ideas sobre los derechos y los deberes de la prensa:

«Señor prefecto: Encargado del poder discrecional que dá al ministro del Interior la ley de imprenta, creo deber haceros conocer explícitamente el uso que pienso hacer de ese poder.

He residido hasta este momento en medio de un pueblo que puede estar justamente orgulloso de sus instituciones, donde la libertad de imprenta se ejerce abiertamente sin que sea un peligro para el Estado, ni para el órden público, ni para la seguridad de las personas y de las cosas; donde, útil á todos los partidos, invocada, respetada por todos, forma la más segura garantía de las libertades públicas, del órden y de la prosperidad del país. He asistido por espacio de mucho tiempo á este bello espectáculo, y si no hubiera amado ántes la verdadera libertad, me hubiera aficionado á ella en ese país.

Ahora bien: como la Inglaterra nos ha precedido en esta carrera, es natural que investiguemos por qué medios ha conseguido asimilarse la libertad de la prensa, que entre nosotros encuentra aún tantos enemigos, excita tantas inquietudes y presenta tantos peligros. Veamos, pues, cómo se ha resuelto ese gran problema en Inglaterra, y del mismo modo que los romanos perfeccionando sin cesar sus medios de combatir, adoptaban hasta las armas de sus enemigos, aprovechemos el ejemplo de nuestros rivales de gloria y de poder.

Cuando se estudia la legislacion de imprenta en Inglaterra desde el advenimiento de la casa de Hannover, causa admiracion al principio su rigor extremado. Las pasiones de la época, la lucha ardiente entre los partidarios de las dos dinastías rivales y dos religiones en antagonismo, parecen explicar al principio aquella terrible legislacion; pero cuando llegamos á la época actual, en la cual nada subsiste de las pasiones del último siglo, y sin embargo, vemos la nueva legislacion inspirada del mismo espíritu de severidad, de las mismas preocupaciones políticas y prohibiendo tan absolutamente las mismas cosas, no puede ménos de admirar el contraste que se observa entre la extremada libertad de que goza á nuestros ojos la prensa inglesa y el rigor de las leyes que la rigen; se pregunta la causa de este fenómeno que parece tan extraño, y como es patente, en cada página de la historia de Inglaterra, en cada artículo de su legislacion, causa admiracion el uso establecido há tanto tiempo en el continente de invocar el ejemplo de Inglaterra, no solamente para reclamar las grandes libertades de que goza la prensa inglesa, sino para prevalerse de otras libertades que la más severa y rigorosa legislacion prohibe á esta última.

Así es que hasta la disolucion completa del partido de los Stuarts, la legislacion inglesa sobre la prensa parece no haber tenido más que un solo objeto: defender la nueva dinastía contra sus enemigos políticos ó religiosos, y prohibir en nombre de la libertad, en algun modo, las armas y los instrumentos de la libertad á los adversarios de las nuevas instituciones del país. Desde 1692, ya bajo Guillermo de Orange, hasta la caida del partido de los Stuarts, en lugar de la censura que habia tenido lugar algun tiempo bajo Guillermo, pero que no era más que una suave medida, el régimen de la prensa, de los libros, de los periódicos, de las publicaciones de todo género, quedó sometido á la jurisdiccion de *Common Law*.

Para comprender el carácter de esta jurisdiccion, es necesario saber que á diferencia del *Statute Law*, que es la ley escrita y votada por el Parlamento, *Common Law* es la ley no escrita, *lex non escripta*, que permanece en la memoria y la conciencia de los jueces que interpretan las tradiciones del pasado; que esta ley da un poder discrecional á los jueces de la Corona para las penas que deben pronunciar despues de la declaracion del hecho por el jurado; y que así durante todo el tiempo que la casa de Hannover tuvo en el interior enemigos políticos ó religiosos, es decir, durante todo aquel período de pasiones y de violencia, los jueces de la Corona ejercieron el derecho rigoroso de condenar á toda persona culpable de haber escrito, publicado ó impreso ataques contra la Corona y contra el Estado, no solamente á multa, á la prision, al castigo, á la vergüenza, sino hasta á la pena de muerte; y esto no como hoy, sobre una declaracion del jurado de la misma ofensa, sino sobre la simple declaracion del hecho. ¿Es fulano el autor, ó editor, ó impresor de tal escrito?

Ahora bien, si se piensa que los jueces nombrados por la Corona eran elegidos entre los más celosos partidarios de la casa de Hannover, y hasta revocables por la Corona, hasta 1760, no puede imaginarse lo que debia ser la libertad de imprenta para los partidarios de los Stuarts, para los jacobinos, para los católicos y papistas, como se decia entónces, y otros enemigos del Estado. Hasta últimos del siglo pasado, cuando hacia bastante tiempo que se habia consolidado la casa de Hannover, destruido el partido de los Stuarts y sometidos los católicos, y la opinion reclamaba que se suavizara aquella rigorosa legislacion, hasta entónces no obtuvo Fox un bill del Parlamento para aplicar el veredicto del jurado, no ya al hecho sólo, sino al carácter del escrito sedicioso ó del libelo, lo que introdujo naturalmente una gran templanza en aquella legislacion.

No quiero engolfarme aquí en detalles, hojeando el arsenal que la legislacion inglesa hace á la disposicion del poder, pero citaré dos circunstancias características que servirán para hacer patente el espíritu de nuestros vecinos en materia de imprenta.

Veinticinco años despues del bill de Fox, cuando la Inglaterra se consideraba en el mayor grado de fuerza y creia poder gozar ya en paz de sus libertades, á consecuencia de una grave crisis económica, causada por la carestía de las subsistencias y la enorme de los impuestos de guerra, y favorecida ademas por la impopularidad del Príncipe regente; una especie de doctrina republicana, esparciéndose en el país, ocasionó graves inquietudes al órden establecido, y el jurado intimidado ó ganado por la nueva doctrina, usando ampliamente de las disposiciones del bill de Fox, arrebataba frecuentemente á los jueces de la Corona la facultad de aplicar á los delincuentes la legislacion de *Common Law*.

En estas nuevas circunstancias, el Parlamento ingles no vaciló en dar al Gobierno los medios de obligar al jurado á la defensa del Estado; y en su consecuencia, se hizo una ley en 1819 que imponia multa, prision, y en caso de reincidencia el destierro, al autor, editor ó empresario de todo escrito ó libelo sedicioso contra el Rey, la familia Real, el regente, el Gobierno, la Constitucion, ó una de las dos Cámaras, y con la ayuda de disposiciones de tal modo detalladas, tan precisas, que era casi imposible á la conciencia del jurado dejar de servir á las necesidades del Estado.

Pero cuando llegó la crisis de 1848, y con ella nuevas emociones, nuevos partidos hostiles al órden establecido, se volvieron á experimentar otra vez dificultades de parte del jurado. Entónces se sentia la necesidad de precisar más clara, más minuciosamente aun los ataques de que podia ser objeto el Estado, y una nueva ley titulada: *Reglamento para asegurar mejor la seguridad de la Corona y del Gobierno*, enriqueció el terrible arsenal de la legislacion inglesa. Esta vez el éxito fué completo, el arma quedó perfectamente aguzada, triunfó basta del jurado irlandes, y por su veredicto, dos periodistas culpables de escritos sediciosos, John Mitchell y John Machin, fueron condenados por los jueces de la Corona á catorce años de deportacion con trabajos forzados.

Y ahora se cree que si estos expedientes judiciales, conformes al génio de la raza anglo-normanda, no diesen resultado ¿se detendria la Inglaterra ante teorías? De ningun modo. Siempre fiel á su gran principio de que ántes de ser un pueblo libre es necesario ser un pueblo unido, de que ántes de ser un Estado libre es necesario ser un Estado fuerte, la Inglaterra, que no ha retrocedido ante nada, cuando se trataba de defender en el último siglo la dinastía de su eleccion, no retrocederia hoy tampoco si un nuevo peligro amenazara el Estado.

En resúmen, el espíritu de la legislacion inglesa en materia de imprenta, puede formularse así: libertad completa para todo lo que es una ventaja y no un peligro para el Estado, y negacion de toda libertad cuando se trata de atacar al Estado; de modo que la libertad inglesa que la prensa goza tan completamente, no es en realidad más que la expresion de la situacion política y social del país. Como no hay en la actualidad ningun partido, ningun hombre grave, que piense ni un momento en combatir á la Reina, el Gobierno, el Parlamento ó la Constitucion, nadie se inquieta por la libertad de la prensa, que es una ventaja para todos. Pero cuando un partido cualquiera se propone trastornar el Estado en beneficio de otra dinastía, entónces la libertad de la prensa no existe ya para este partido.

Así es que cuando, ya sea en Francia, ya en otra parte, los enemigos declarados de un Gobierno constituido, se autorizan del ejemplo de la Inglaterra para reclamar la libertad de atacar por la prensa el régimen establecido, se fundan en un error. Cuando se indignan por no poder gozar del derecho de atacar al Estado, si su indignacion es sincera desconocen las condiciones de la libertad posible entre los hombres, y en todo caso calumnian la libertad inglesa.

La verdad es que el ejemplo de la Inglaterra nos demuestra, por el contrario, y de la manera más admirable, que la libertad de la prensa no puede hacer más que seguir y no preceder la consolidacion de un nuevo Estado, de una nueva dinastía; que miéntras haya partidos hostiles al órden establecido, luchando, no ya como hoy los torys y los whigs por el ministerio, sino como en otro tiempo los jacobinos para derrocar el trono; es decir, miéntras haya naciones en la nacion, la libertad no puede darse á los enemigos del órden establecido más que en los pueblos degenerados, que prefieren á la salvacion del Estado, como los griegos del bajo imperio, el derecho de querellarse unos de otros y destruirse á sí mismos.

Y ahora, señor prefecto, debo formular las instrucciones que tengo que daros. Si todos los partidos, todos los escritores, se someten en realidad á las leyes constitutivas de nuestra sociedad, al sufragio universal que há fundado el Trono de los Napoleones para hacer de él la base de nuestras instituciones; si estos partidos, estos escritores, respetando la voluntad del pueblo frances, no quieren la libertad de la prensa más que para la conservacion y la prosperidad del Estado, entónces tienen de hecho y de derecho la libertad de la prensa como en Inglaterra, y la ley de las advertencias llega á ser para ellos una letra muerta. Que los abusos en la sociedad ó en el Gobierno se publiquen; que los actos de la administracion se discutan, que se revelen las injusticias; que el movimiento de las ideas, de los sentimientos y de las opiniones contrarias despierten por todas partes la vida social, política, comercial é industrial, ¿quién podrá quejarse de esto razonablemente?

Pero si hubiese partidos que se propusieran, no ya hacer penetrar sus ideas, sus doctrinas, sus sentimientos en el Gobierno del Estado, sino trastornar el Estado mismo; oponer á un Gobierno otro Gobierno, á la dinastía, otra dinastía; el respeto á la voluntad nacional, el interes público y la ley, no permiten que se dejen alimentar pasiones hostiles al órden establecido; porque aun sin hablar de ningun peligro, todo lo que retarda la fusion de los partidos en la gran familia del Estado, retarda al mismo tiempo el goce de las libertades de nuestro país.

En cuanto al instrumento que la ley actual pone en mis manos por el sistema de las advertencias, no tengo que discutirlo. Sin embargo, si me es permitido decir lo que pienso de ella francamente, ese sistema, como medida excepcional, subordinado á las exigencias impuestas para el establecimiento de un nuevo órden de cosas, es sin duda, en principio tan dictatorial, como el encontrado por los defensores del sistema de Hannover; pero en realidad es más franco, más sincero que si se disfrazára bajo formas judiciarias á la manera de los hannoverinos. Por otra parte, es infinitamente más conforme á las costumbres y á la situacion de nuestro país. Es sin duda difícil, como lo ha sido siempre en Inglaterra, definir el punto que separa la discusion útil de la discusion perjudicial al Estado.

Es una cuestion de conciencia, tan delicada para un ministro napoleónico, como para un juez hannoveriano; pero lo que yo puedo decir es, que si estoy pronto á no retroceder ante ninguna responsabilidad por prohibir á la prensa ataques contra el Estado, sea cualquiera el pretexto ó la autoridad con que se cubran, en cambio no consultaré ninguna conveniencia particular, de cualquier parte que procedan, por las resoluciones que tendré que tomar con el objeto de favorecer en nuestro país la aclimatacion, si puede decirse así, de los hábitos de libre discusion.

Tal es, señor prefecto, el órden de ideas que recomiendo á vuestra atencion, y que os ruego tomeis por regla de conducta en todas las proposiciones que tendreis que someter á mí. No olvideis que cuanto más discrecional y excepcional es el poder de la administracion sobre la prensa, con más escrupulosa lealtad debe ejercerse. Recordad sobre todo que este poder ha sido delegado á mi ministerio en el interes del Estado y no en el de la administracion. No se abriguen, pues, vuestros actos detras de esta proteccion: expónganse por el contrario como los mios, á la discusion pública. Por último, inspiraos del grande ejemplo que os dá el Emperador, y tened bien entendido que sólo le probareis vuestra adhesion con vuestro celo por el interes público. Recibid, etc. T. DE PERSIGNY.»

El Sr. Garcez, ministro que era de la Guerra en el ministerio portugues, ha presentado la dimision de aquel cargo que desempeñaba interinamente, y ha sido nombrado para reemplazarle el vizconde de Sá da Bandeira.

Ha llegado á Lisboa, procedente de Southampton el Príncipe de Hohenzollern-Sigmarigen, hijo del jefe del Gabinete prusiano, y cuñado del Rey de Portugal.

El conde de Linhares, Camarista de S. M. el Rey de Portugal, ha salido de Lisboa en la corbeta de vapor de guerra *Sagres*, para la isla de la Madera, con objeto de cumplimentar en nombre de su Rey á S. M. la Emperatriz de Austria, que se encuentra en aquel punto.

Escriben de Marsella con fecha del 4 al *Mensajero del Mediodia*:

«Entre los personajes de distincion que llegaron ayer de Civita-Vecchia, figuran el conde Perponcher, embajador de Prusia en Gaeta, el duque de Lorge y el conde de Lucchezzi-Palli. Este último es portador de despachos del Rey Francisco II.»

El Nuncio de Su Santidad cerca del Rey Francisco II, ha recibido órden del Gobierno de la Santa Sede para que vuelva otra vez á Gaeta.

Al embajador de Austria cerca de aquel Soberano le ha mandado su Gobierno que permanezca en Roma hasta nueva órden.

Para poner á cubierto de los peligros del bombardeo á las personas de los embajadores que acompañan en Gaeta al Rey de las Dos-Sicilas, se ha construido en aquella plaza una casamata, con tales condiciones de solidez, que en lo más recio del fuego, la jóven Reina y el cuerpo diplomático podrán permanecer en ella sin riesgo alguno.

Escriben de Viena el 5 á la *Gaceta de Colonia* que desde el dia 3 se habian puesto en movimiento tropas para Hungria, procedentes de Viena y otras ciudades, dirigiéndose á Presburgo, Raab y Pesth. Con motivo de los sucesos últimamente ocurridos en aquel territorio, se hablaba de declarar el reino de Hungría en estado de sitio.

Se lee en el *Tolones* del 4 de Diciembre:

«El *William*, gran buque de vapor cargado con el cable eléctrico argelino, salió de los puertos ingleses el 21 de Noviembre para dirigirse á nuestra rada, por donde debe empezar esta vez la inmersion.

La corbeta de vapor el *Caton* ha sido designada para ayudar al *William*, y acompañarlo hasta Mahon, en donde encontrará la parte que funciona ya entre este puerto y Argel.

El *Algeciras* y la *Gloria* deben aparejar mañana para dar un paseo hasta Mahon, cuyo viaje tiene por objeto buscar un viento fuerte, á fin de ensayar la fragata en un dia de temporal.»

El ministro del Rey Francisco, Sr. Casella, ha dirigido una notificacion al comercio marítimo, manifestando que desde que la plaza se halla sitiada, han fondeado en su puerto tres buques mercantes con pabellon sardo, los cuales habian sido arrojados ú obligados por la tempestad á tomar en él un refugio. El ministro dice, con razon, que no hallándose aquellos buques protegidos por su pabellon ni por el destino de su cargamento, pudo muy bien el Gobierno apresarlos y declararlos de buena presa, lo cual habria sido sumamente provechoso, pues uno iba cargado de carbon, y los otros tres de granos, artículos muy útiles para una plaza sitiada. Sin embargo, el Rey quiso mostrarse generoso, tomando en consideracion las circunstáncias excepcionales de la guerra actual, á la que no ha precedido declaracion alguna regular, ni anuncio de hostilidades; en su virtud, dispuso que se los pusiese inmediatamente en libertad. Mas no queriendo el Rey permitir, añade el ministro, que una concesion tan benévola y espontánea pueda interpretarse como un abandono de sus derechos, ó como una prueba de debilidad, ha decidido que todo buque que se presentare en las aguas de Gaeta con pabellon sardo, á contar desde el 27 de Noviembre, sea inmediatamente capturado por la marina real, y tratado con arreglo á los principios del derecho de la guerra.»

Escriben de Turin el 5, á el *Diario de los Debates*:

«Ha llegado aquí el Sr. Pépoli, gobernador de la Umbría: el objeto de su viaje, es pedir al Consejo de ministros el permiso de *incamerare* los bienes de los conventos. *Incamerare* quiere decir, en lenguaje culto italiano, escamotear el Estado los bienes eclesiásticos.

La mayoria de los ministros es favorable al proyecto acaparador del Sr. Pépoli, pero Cavour duda. ¡Qué buen señor!»

Entre las condiciones que la *Consulta* de Sicilia propone al Rey de Cerdeña como base para las relaciones que se supone han de existir entre la isla y el Gobierno de S. M. sarda, figuran las siguientes: La Sicilia conservará su actual legislacion y su sistema administrativo hasta que el Parlamento del reino de Italia no los modifique; en la organizacion del reino de Italia, y conforme á lo propuesto por el ministro Farini para que se conserven grandes divisiones territoriales, la Sicilia formará una de estas y tendrá existencia propia y un consejo electivo local que vigile por sus intereses; residirá en Sicilia un lugar-teniente del Rey; el consejo deliberativo será elegido directamente por el pueblo, sobre la base de un diputado al ménos por cada 50,000 habitantes.

El lugar-teniente de Sicilia reunirá el doble carácter de delegado del poder ejecutivo central y de jefe del gobierno local; ejercerá en la isla todas las atribuciones propias del poder ejecutivo central, ménos en ciertos casos que se indican. Excepto para lo relativo á la milicia, todos los tribunales de apelacion residirán dentro de la isla. Se reconocerá y respetará el derecho de propiedad que sobre las minas y las salinas de la isla, establece la ley de 1827, y se atenderá al espíritu de los códigos de la isla, cuando se trate de la unificacion de los generales para todo el reino: finalmente se conservará intacto y sin alteracion el derecho y la disciplina de la Iglesia de Sicilia.

Una parte de la guarnicion de Alejandria ha salido para Nápoles, y se acelera todo lo posible la organizacion de los cuatro batallones movilizados, que deben ser trasladados al Mediodia. Victor Manuel carece de tropas para sostener el sitio de Gaeta, dominar la ciudad de Nápoles y hacer frente á la insurreccion de las provincias. Ha abarcado mucho, y no puede sujetar bien.

Garibaldi ha dirigido á su gente esta nueva proclama:

«¡Italia y Victor Manuel!

Los italianos no deben separarse de este programa. Victor Manuel es el único indispensable en Italia, en torno del cual deben agruparse todos los hombres de nuestra Península que deseen reunírsele. Poco importa que el ministro se llame Cavour ó Cattaneo: lo que importa y lo que deben exigir inexcusablemente todos los italianos, es que el 5 de Marzo de 1861, Victor Manuel se halle al frente de 500,000 soldados.

28 de Noviembre de 1860.—*J. Garibaldi*.»

Como se vé, de un golpe ha disminuido el invicto en la mitad el efectivo del ejército que segun él se necesita para llevar á cabo la grande obra.

Ya no queda duda de que el gran coloso americano empieza á derrumbarse por su propio peso. El entusiasmo separatista era grande á la fecha de las últimas noticias en los Estados del Sur. Hé aquí lo que escriben el 17 de Charleston al *Noticioso* de Nueva-York:

«La revolucion se inauguró hoy á las once de la mañana. Los ciudadanos salieron á las calles en masa. Los comerciantes más acaudalados hicieron levantar un asta de gran altura, cerca del hotel de Charleston y se enarboló la bandera del Estado en medio de un gran júbilo y regocijo. El asta es de pino de la Carolina del Sur, de cien piés de alto y en el tope lleva el gorro de la libertad. Se han puesto cables á través de las calles para impedir que pasen carruajes. Hay una multitud inmensa que se extiende á dos cuadras en la calle de Meeting. Los techos de las casas estaban llenos de gentes. Millares de señoras de lo más granado de la sociedad ocupan los balcones y ventanas ondeando los pañuelos. Se han construido tablados con asientos para los principales comerciantes. Cuando se izó la bandera, el pueblo la saludó con vivas y aplausos. El entusiasmo que existe es el mayor que se ha conocido aquí.

Despues de la oracion se pronunciaron discursos por los Sres. Balker, Robertson, Canneau, Hammond y Northrup. La artillería de Washington estuvo de parada y al enarbolarse la bandera se hizo una salva de cien cañonazos. Se repicaron las campanas y las bandas de música tocaron el himno de la Marsellesa. Esto hizo que se encendiese de entusiasmo la parte francesa de la poblacion. Despues de la Marsellesa se tocó el *Miserere* del Trovador por la Union. La bandera es blanca con una palma en el centro y tiene inscritas las palabras *Animas assibus que parati*. El hotel de Charleston, la casa de Mill y otros grandes hoteles enarbolaron tambien la bandera de la Palma. Todo esto tuvo lugar á medio dia, y el pueblo juró que el «pabellon de las listas y las estrellas» no volveria á ondear en Charleston. El movimiento nació del pueblo y no de los políticos. Los oradores se dirigieron á la multitud como «Ciudadanos de la República Meridional» y dijeron que el comercio del Sur se comprometia á mantener el gran movimiento de independencia. Miéntras que se hacian los discursos vinieron procesiones de diferentes partes de la ciudad con música y artillería é hicieron saludo á la bandera de la Palma.

En las casas se habian colgado banderas con los lemas.—«Ahora ó nunca.»—«Que no haga un paso atras:»—«No más razones.»—«Mano á las armas.—«La Carolina del Sur juega sola.»—«Magrath, Colcok y Connor son triunfos.»

La bandera tricolor flotaba frente al teatro con esta divisa: «Dios y nuestros derechos.»

Las bandas de desunion se han hecho universales. Las madres adornan aun á los niños con la cinta azul. Todas las clases se hallan armadas, para en caso de que intente subyugárseles. Las pistolas de seis tiros y otras armas de fuego están á la órden del dia.

Ninguno de los buques que se hallan en el puerto tiene la bandera federal. Se la vé únicamente al fin de la bahía, sobre la fortaleza de Moultrie.

Anoche tuvo lugar otra gran demostracion.

Los ciudadanos piden hoy á grito herido que se cierren los bancos. Se supone que esto se hará á mediados de la semana entrante. Los billetes de banco, sin embargo, se consideran tan buenos como dinero en efectivo.

El banco de Charleston enarboló hoy la bandera del Estado.»

Los Estados decididamente separatistas de la Union norte-americana, son cinco, á saber: la Carolina, la Georgia, la Alhama, la Florida y el Mississipí. Han publicado un manifiesto quejándose de agravios y tiranía del Norte: hay de notable en este escrito una defensa de la esclavitud, que se supone de institucion divina consignada en el Antiguo y Nuevo Testamento. Han nombrado un representante cerca de Napoleon para que como protector de las nacionalidades oprimidas reconozca su independencia: los periódicos publican las instrucciones dadas á este delegado.

Segun las últimas noticias recibidas de Syria, se sabe que la autoridad militar procedia sin obstáculos al desarme de la poblacion musulmana en Damasco, cuya operacion se llevaba á cabo con el concurso de ocho comisiones compuestas de personas notables de aquella ciudad y varios oficiales del ejército turco.

Los drusos del Líbano que tomaron parte activa en los asesinatos de que ha sido teatro la Syria, eran perseguidos de órden de Fuad-Bajá hasta el Haoran, en cuyo punto se habian refugiado.

Todos los caminos que conducen de Damasco á Beyrouth, de Damasco á Saida y el del Haoran, ofrecen seguridad hasta el punto de que las mujeres puedan transitar por ellos sin el menor peligro.

El *Globo*, de Lóndres, publica un despacho de Constantinopla, fecha 26 de Noviembre, anunciando que el marques de Lavalette insistia en que se prolongase la ocupacion de las tropas francesas en Syria. La Puerta se oponia, y los demas embajadores guardaban al parecer una actitud neutral. Fuad-Bajá residirá en aquel territorio durante el invierno.

Las noticias de Syria recibidas en Constantinopla alcanzaban al 18 de Noviembre, y segun ellas, un Scheik cristiano habia sido nombrado Caimacan del Líbano.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

El dia 9, fecha de los últimos periódicos franceses recibidos hoy, corria en Paris el rumor de que las turbulencias de Nápoles, comunicadas por el telégrafo el sábado próximo pasado, han sido cosa mucho más grave de lo que el telegrama respectivo anunciaba. Y, en efecto, así debe ser, pues, segun las noticias recibidas tambien en Paris con la mencionada fecha, casi todo el ejército piamontes está siendo trasladado precipitadamente al reino napolitano.

Las tendencias de la prensa revolucionaria son hacer creer que aquellos movimientos parten, simultáneamente y con igual intensidad, de los mazzinianos y de los realistas; pero lo que en realidad aparece es que á sólo los últimos se debe el honor de tan glorioso levantamiento en defensa del legítimo Soberano y de la independencia de la pátria.

Esperemos los pormenores, que nos ilustren sobre la verdad de lo ocurrido. Entretanto, lo que aparece ya demostrado hasta la evidencia, es que la masa general del pueblo napolitano rechaza la dominacion piamontesa. Cuando la garrulería impostora de los diarios italianísimos venga ya declamando sobre la opresion que Austria ejerce en Venecia, nada hay que responderles sino con el escándalo que está causando la tiranía bárbara que en Nápoles ejerce el Piamonte.

Confírmase por varios conductos la íntima comunicacion que existe entre los agitadores de Hungría y los Principados danubianos; pero tambien van poco á poco desvaneciéndose los rumores que la prensa revolucionaria ha intentado acreditar respecto á las dificultades interiores con que lucha el Austria. La prueba mejor de que estas dificultades no son del tamaño que se pretende hacer creer, es que el Gabinete de Viena ha renunciado al proyecto que se le atribuia de poner á toda Hungría en estado de sitio. Además todas las correspondencias imparciales, procedentes del Imperio austriaco, están contestes en que la agitacion demagógica de las comarcas ilíricas es obra facticia de unos cuantos ambiciosos y descontentos, alentados y sostenidos por la propaganda anglo-galo-piamontesa.

Con esto, viendo los periódicos revolucionarios que ya no pueden sostener sus mentiras acerca del estado interior de Austria, salen ahora con la paparrucha de que en los círculos políticos corre acreditado el rumor de que Rusia va á reanudar en breve sus interrumpidas relaciones con la córte de Turin. Este rumor debe juntarse con el que corrió, dias atras, de que el Sumo Pontífice y Victor Manuel estaban en vias de acomodamiento.

Precávanse mucho nuestros lectores contra todas estas noticias de alianzas y desalianzas, pues es plan manifiesto de la prensa demagógica aumentar la gran confusion que existe en los hechos, con la que ellos ponen en las versiones relativas á los mismos.

Entre los rumores que merecen tomarse en cuenta, debemos mencionar el contenido en las siguientes palabras de la *Patrie*: —«En cuanto á la actitud de Prusia, dice, respecto de las cuestiones pendientes, es muy incierta, y por lo mismo está dando lugar á una oposicion bastante viva de varios periódicos alemanes (todos los revolucionarios). Echásele en cara el no haber sabido trazar claramente su política respecto de los asuntos de Italia, y el haber dejado escapar la ocasion de unirse estrechamente á Inglaterra.... Con este motivo la *Gaceta de Weser* evoca el fantasma de la invasion francesa (no se olvide que va hablando la *Patrie*) y ve ya la orilla derecha del Rhin en nuestro poder. Felizmente la *Nueva Gaceta de Prusia* ha encontrado medio de conjurar este peligro y muchos otros: para ello no hay sino: 1.° sustituir á la Dieta germánica un Congreso periódico de Soberanos alemanes; 2.° formar una federacion con Suiza, los Paises-Bajos, la Bélgica, los Estados escandinavos y *aun* la España. ¿Nada más que esto para resistir á los proyectos de Francia?»

Hasta aquí la *Patrie*. Parécenos que su risa al burlarse de lo propuesto por el diario aleman, tiene algo de la risa del conejo.

El partido que usurpa en Italia, como usurpa en todas partes, el nombre del pueblo, ha dirigido á Napoleon III el siguiente memorial:

«Señor, ya está regenerada la Italia. Su nacionalidad queda establecida de aquí en adelante. Ayer éramos cuatro millones y medio de súbditos sardos, y hoy somos ya veinte y dos millones de Italianos, todos unidos como un haz y protegidos por una misma bandera, y todo esto se ha hecho por el instinto popular, *sin el menor desórden* y sin que *el más leve síntoma de anarquía* haya empañado el brillo de nuestros tres colores. (Puede darse desvergüenza más desvergonzada!) Aún nos resta lo último por hacer: nosotros lo haremos.

Pero, señor, (aquí entra lo patético) necesitamos para alcanzar nuestro fin de vuestra cooperacion, de una cooperacion fácil y pacífica, que no exige á Francia ningun sacrificio, y que al mismo tiempo que redundará en su gloria, será decisiva para Italia.

Señor (aquí entra lo bajo) retirad de Roma á vuestras tropas. Haced que la cuestion italiana salga de un estado arbitrario é inconstante para colocarse en la base del derecho nacional: haced que la inviolabilidad de este derecho y del territorio italiano escape del dominio de la fuerza para colocarse bajo la garantía de un principio; que sea este principio reconocido por Europa, señor, y que Francia dé el ejemplo.

Señor, necesitamos á Roma. Aquella es para nosotros una tierra sagrada; es nuestra prenda de unidad por el amor. Desde la cima de las siete colinas descienden nuestras tradiciones históricas. Cuanto en otra parte podria suscitar una amenaza por causa de municipalismo, enmudece y cede dentro de sus muros. (Aquí entra la adulacion). De Roma dijo un hombre de génio, vuestro tio, que un porvenir más ó ménos remoto seria capital de Italia.

Señor, (sigue el mismo capítulo), vos mismo habeis deseado este porvenir. No quereis, no podeis mantener esta negacion firmada á nombre de Francia y de Roma.

Señor, esta negacion destruye nuestra obra y la vuestra y siembra para siempre la guerra: nos impide que resistamos á los enemigos que ya tenemos y á los que en adelante podamos tener. En virtud del derecho eterno, el pais italiano no pertenece sino á Italia. Retiraos, señor. Aquella negacion arroja la semilla del ódio entre dos naciones que deben amarse para cumplir los deseos de Dios, y que deben caminar unidas por el camino del deber y del bien.

Señor, destruid esta semilla: cumplamos nuestra obra. (Aquí sigue la blasfemia iniciada en el párrafo anterior). La Religion, Italia, vuestra fama ganarán en ello.

La Religion perece cuando no está sostenida por corazones decididos, sino por bayonetas extranjeras. Italia no quiere verse condenada á arrastrarse de contienda en contienda, en lugar de realizar pacíficamente su unificacion, y Europa se persuadirá de que no para conquistar sino para emancipar, es la razon porque Francia estampa alguna vez su huella en el suelo italiano.

En nombre del derecho, en nombre de Italia y en nombre de Francia, retirad, señor, vuestras tropas de Roma. Este es el deseo de los *infrascritos*: este es el grito y esta es la esperanza, hasta ahora desahuciada, de Italia.»

Noviembre, 26.

Mutatis mutandis en los términos de la adulacion y la súplica, los infrascritos, alias pueblo italiano, han dirigido á la Cámara de los comunes de Inglaterra otro papelito.

Segun *Il Polo d' Italia*, diario de Nápoles, la custodia del castillo de San Telmo ha vuelto á confiarse á la guardia nacional, pero de esta manera: Las dos terceras partes las forma tropa de línea, y el mando está encomendado á un oficial del ejército, quien guarda la entrada y conserva las llaves.

De este modo los nacionales son lo que deben ser; unos comparsas, como lo eran en Madrid en 1854.

Leemos en el *Corriere del Popolo* de Bolonia:

«Inscripcion puesta en el monumento fúnebre de Pimodan en la iglesia de Santa María Transtevere de Roma:

¡Salve, alma fuerte, defensor del derecho divino y del derecho humano! Aquellos á quienes resta algun sentimiento de lo justo y de lo honesto, te lloran como víctima de un malvado latrocinio: los hombres más generosos te proclaman héroe; los que no desmienten su nombre de católicos te llaman mártir.»

Decíase en Paris que el Gobierno de Victor Manuel habia pedido explicaciones al de Napoleon III sobre la carta de Luciano Murat acerca del estado actual de Nápoles, y que Bonaparte habia contestado, *que en el estado en que se encontraba la Italia meridional, su primo se ha concretado á los límites de su derecho*.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 12 DE DICIEMBRE DE 1860.

EL CLERO EN LA POLÍTICA.

V Y ÚLTIMO.

«Hoy que las discordias políticas se han calmado algun tanto, hoy que la paz ha hecho más fecundo el árbol de nuestras libertades, resuena de vez en cuando la voz del Clero en contra de determinadas doctrinas políticas, y se niega la sepultura eclesiástica á algunos que figuraron en tal ó cual de nuestros partidos. ¿Por qué el Clero ha de mezclarse en la política?»

Así termina *La Discusion* su reseña histórica, y no podia ciertamente un adversario concluir de una manera más favorable á la actual conducta de la venerable clase que nos hemos propuesto defender.

Todo cuanto contra ella tiene que decir el diario democrático, es que la voz del Sacerdote resuena de cuando en cuando en contra de determinadas doctrinas políticas y que se niega la sepultura eclesiástica á los que figuraron en tal ó cual partido. Ahora bien; literalmente todo esto puede ser cierto, y aun confesándolo nosotros, nada se ha probado en contra del Clero.

Determinadas doctrinas políticas pueden ser y son en efecto en el caso actual aquellas que van directamente contra la Iglesia, como las que sostienen que la razon individual debe sobreponerse á la autoridad aún en materias religiosas, proposicion condenada repetidas veces por los Sumos Pontífices: pueden ser las que justifican la sacrílega usurpacion de los Estados del Papa, y otras muchas no ménos impías, en cuyo caso el que levante el Clero, no ya de cuando en cuando, sino incesantemente la voz contra ellas, no será mezclarse en política, sino reprobar lo que la Religion reprueba, sin traspasar los límites de la divina mision que Jesucristo confió á los Apóstoles y sus sucesores cuando les dijo: Id y enseñad á todas las gentes.

Negar la sepultura eclesiástica á algunos que figuraron en tal ó cual de nuestros partidos, puede ser tambien un hecho cierto, sin que deje de ser un hecho lícito, plausible y completamente extraño á la política; el cumplimiento de un deber.

Los Párrocos tienen obligacion, bajo pena de excomunion mayor, de negar la sepultura en lugar sagrado en ciertos casos que los Cánones y hasta las leyes del reino determinan: las personas que al fallecer se hallan en uno de aquellos casos, pueden haber figurado en tal ó cual partido político; luego el Clero puede y debe privar de sepultura eclesiástica á algunos de los que han figurado en nuestros partidos, siempre que se hayan hecho acreedores á esta pena. Para que el argumento de *La Discusion* valiese algo, era menester que el derecho canónico digera: quedan privados de sepultura sagrada los herejes ó sus favorecedores; los culpables de rapiña que no quieren restituir, aunque puedan, ántes de su muerte; los incendiarios que mueren sin reparar la pérdida causada; los suicidas; los excomulgados públicos que fallecen sin pedir absolucion; los usureros manifiestos que no quieren renunciar á públicas usuras, ni restituir los intereses injustamente percibidos; los que no habiendo cumplido con el precepto Pascual, mueren sin dar señales de arrepentimiento, y otros varios, *á no ser que hayan figurado en tal ó cual de los partidos políticos españoles*.

Miéntras esto no expresen los sagrados Cánones, la circunstancia de figurar en nuestros partidos es completamente indiferente para el caso, y miéntras esta circunstancia sea indiferente, el cargo del diario democrático es impertinente y hasta ridículo.

Ahora, si *La Discusion*, en vez de lo que dice, quiere decir que los Párrocos niegan la sepultura eclesiástica á algunos que han figurado en tal ó cual partido político, sólo por haber figurado en él, la proposicion además de ridícula es calumniosa; es calumniosamente ridícula, y desafiamos al periódico democrático á que nos muestre, no ya la conducta y la doctrina del Clero en general que le autorice á semejante aserto, sino la conducta y la doctrina de un solo Párroco, que hayan sido aprobadas por un solo Obispo.

La verdad es, y *La Discusion* misma tácitamente lo reconoce al presentar, como forzada por su manera de ver la cuestion, cargos tan débiles, cargos que no lo son realmente contra la actitud del Clero español de nuestros dias en frente de la política; la verdad es, repetimos, que su conducta es intachable.

En efecto, por más que se concurra al templo con objeto de cazar tal ó cual frase de un sermon que puede considerarse como meramente política; por más que se analicen las pastorales de los Prelados, y se espíen los actos más insignificantes de los Clérigos y Sacerdotes, y se quiera penetrar hasta el impenetrable secreto de la Penitencia, la verdad es que no se halla nada que echarles hoy en cara respecto de su conducta en nuestras contiendas políticas.

En su alejamiento de los partidos, ha ido el Clero aun más allá del espíritu de nuestras leyes civiles. La ley hace á muchos Sacerdotes electores, y hoy es ya raro el Sacerdote que acude á las urnas electorales, y más raro aún el que toma parte activa en la lucha: la ley y la voluntad de la Corona han hecho senadores á gran parte de nuestros Prelados y varones ilustres del Clero, y apénas concurre alguno de ellos á las sesiones del alto Cuerpo colegislador. No hay partido político, incluso el de *La Discusion*, que no solicite el auxilio del Clero para sus doctrinas; no hay ninguno, aun los que más claman porque los ministros del Señor se alejen de la política, que no desee que el Clero se le acerque y proteja, y sin embargo el Clero está cada vez más desengañado de los partidos, más hastiado de los hombres públicos que mil veces lo han invocado en la oposicion para rechazarlo en el Gobierno.

El Clero español tiene hoy su política; ¿no ha de tenerla, si, como hemos visto en los precedentes artículos, la política del Clero ha sido constantemente la de mirar todas las cuestiones sociales bajo el exclusivo punto de vista de la Religion?

Para el Clero todos los Gobiernos son respetables en siendo legítimos; todos son buenos en dirigiendo la sociedad por las anchas y seguras vias del Catolicismo: las formas de Gobierno son indiferentes y pueden convenir unas en un tiempo, otras en otros, estas en tal pais, aquellas en distintos pueblos.

Pero la política del Clero que le lleva á respetar, acatar y predicar la obediencia á toda autoridad legítima y en todo aquello que no sea contra la ley de Dios, á desentenderse por completo de los modos de Gobierno, siendo ordenados por quien tiene derecho á ser obedecido; le hace y le hará siempre enemigo implacable de los principios que vician todas las políticas, todos los sistemas, lo mismo el absolutista que el democrático y el parlamentario; en los unos con el nombre de regalismo, en los otros con el de Revolucion y de liberalismo; porque estos en realidad no son sistemas políticos, ni mucho ménos formas de gobierno; son planes más ó ménos ocultos, más ó ménos bien disfrazados contra la Religion, cuyo expediente es el único interes del Clero, cuya enseñanza es la única mision que le está confiada.

Deje la democracia de ser revolucionaria, y el Clero no será su enemigo el dia en que triunfe la democracia sin lastimar ningun derecho: dejen los amantes de las monarquías templadas de ser liberales, y el Clero no será contrario al régimen constitucional; dejen los Monarcas absolutos de invadir las atribuciones y facultades de la Iglesia con el pretexto de regalías de la Corona: dejen de ser Césares, queriendo, como los antiguos Emperadores y gran parte de los Reyes modernos, ser á un tiempo jefes del pueblo y de la Iglesia, y el Clero no será adversario de los Monarcas llamados absolutos.

Esta es la política del Clero, política trazada por su Divino Maestro cuando mandó dar al César los tributos, la obediencia, el respeto debidos al César, y á Dios la fé, el culto, la pureza de alma y por consiguiente de moral y de doctrina que son de Dios. Sistemas puramente políticos, partidos políticos, Gobiernos políticos, todo eso es del mundo, todo eso es del César; nada de eso es del Clero: dogma católico, moral cristiana, disciplina eclesiástica, todo eso es del Clero, porque nada de eso es del mundo, ni de los Césares, ni del pueblo.

¿Quereis que el Clero no se mezcle en vuestras disputas? No os mezcleis vosotros en los asuntos que son propios exclusivamente del Clero. No os erijais en maestros de la moral; no convirtais los Parlamentos en concilios; no despojeis á la Iglesia de lo que legítimamente le pertenece; no pretendais que la cátedra del Espíritu Santo se convierta en tribuna; no hagais de la clase sacerdotal una clase asalariada por el Gobierno, negándole la facultad de adquirir y de poseer: no les priveis del derecho exclusivo de enseñar el dogma y la moral cristiana, ni por consiguiente de los institutos religiosos consagrados á la predicacion, á la enseñanza y á la direccion de las almas.

Y si á todo esto llamais política, no pregunteis cándida ó maliciosamente: ¿por qué el Clero ha de mezclarse en la política? pues os contestaremos: vuestra política es la irreligion, y la irreligion es la única que sin tregua ni descanso, en todos tiempos y en todas partes, tiene que combatir el Clero.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Ayer continuó en el Senado el Sr. Calonge impugnando el art. 9.° del proyecto de ley de ascensos militares: su señoría expuso las rápidas carreras que se habian hecho en la secretaría del ministerio de la Guerra, y que los oficiales de esta dependencia tenian en una tres carreras. Contestóle el presidente del Consejo, y diciendo que con la ley que se discute no podian dichos jefes ascender sino en los turnos de eleccion y antigüedad de sus respectivas escalas, y haciéndose cargo de una frase emitida por aquel general que podia tomarse como aplicable al ejército español, el debate se animó con las rectificaciones de ámbos generales. No habia, sin embargo, á nuestro modo de ver motivo para ello.

El Sr. Sanz combatió las mayores viudedades que disfrutan las familias de los oficiales de la expresada dependencia; pero como le hizo ver el señor presidente del Consejo, el momento de corregir esto no era aquel.

Incluidos en el artículo los oficiales en comision, á propuesta del Sr. Calonge, fué aprobado.

Lo fué tambien el 10 con una enmienda del mismo señor, referente á que los servicios que se han de premiar han de ser los científico-literarios.

Combatido el 12 por el referido general, y haciendo ver la contradiccion que hay entre él y el 83, fué retirado por la comision.

En resúmen. De cuatro artículos de este proyecto de ley discutidos ayer, el Sr. Calonge hizo ver que dos estaban en contradiccion con otros posteriores; y el general Mata y Alós puso en evidencia la mala colocacion dada al 11. Felicitamosá la comision por lo bien estudiado que esta el proyecto; fundado estaba el Sr. Calonge al decir dias pasados que la ley era de lo peor posible.

De la discusion celebrada ayer en el Congreso no salió más luz sino la necesaria para aprobar el presupuesto de Fomento, que es uno de los más interesantes.

Verdad es que, habiendo sido discusion corta, la luz tenia que ser escasa.

Por eso, y no obstante que, al votarse la desamortizacion, prometió el Gobierno presentar á las Córtes cuantos proyectos de obras públicas hubieran de realizarse, no se ha visto que el Gobierno haya presentado proyecto alguno sobre obras ejecutadas ó por ejecutar, ni que los diputados las hayan echado de ménos.

No se ha visto tampoco en qué consiste que, habiendo sido suprimida una de las plazas de visitador de la cria caballar cuando la dimitió el que la poseia con el sueldo de 20,000 rs., ha sido despues restablecida por el ministro con el sueldo de 48,000, los cuales disfruta por más señas un ex-gobernador de provincia que, en el último arreglo de gobernadores, quedó equivocadamente desarreglado.

No se ha visto, en fin...

Pero, ¿a qué pensar en esto? Sabido es que cuando los presupuestos se discuten, quedan desiertos los bancos de los diputados, y que no se ve otra cosa sino que pasan artículos y artículos, como pasaban las cabras en el cuento de Sancho.

Desgraciadamente no suele suceder lo mismo con las observaciones útiles que se hacen á los capítulos del presupuesto, porque estas, si alguna vez pasan, es solamente como observaciones útiles, aprovechables en tiempo oportuno. Así les sucedió á las referentes á la consignacion de cantidades para proteger las escuelas y granjas modelos de agricultura, para crear un museo arqueológico, y mejorar los edificios que ocupan las academias, y para conceder una subvencion al grabador Alabern, quien maneja hoy su buril con el objeto de hacer grabados que difundan por Europa la fama de los tesoros artísticos nacionales que encierra nuestro Museo de pinturas. Todo esto se tendrá presente para lo porvenir; pero hoy queda nada más que como pasado en cuenta.

El presupuesto de Marina pasó todavía más rápidamente que el de Fomento; no hizo sino medio-impugnarlo el Sr. Salazar, y el ministro de Marina se limitó á medio-defenderlo. Quedaron y quedamos todos convenidos, sin embargo, en que es preciso levantar la marina española á la altura que le corresponde.

Dice *El Clamor Público*:

«El luto que la córte ha dispuesto por la muerte del conde de Siracusa, ha sentado mal á los neos, porque, segun uno de sus periódicos, el difunto no ha sido muy leal á su sobrino Francisco II en los últimos sucesos. Los neos, no ven ni en la muerte causa bastante para perdonar las conversiones en sentido liberal.»

La conducta del conde de Siracusa, á quien Dios haya perdonado, *no ha sentado mal á los neos* solamente, sino á TODOS LOS HOMBRES DE BIEN.

Analizando *La Epoca* lo que nos decia nuestro corresponsal de Lóndres sobre la diputacion que se habia presentado á lord Russell con el objeto de que interviniera en favor de Alhama y Matamoros, presos en España como propagandistas protestantes, dice lo que sigue:

«Los Gobiernos de las naciones europeas deben saber dos cosas igualmente ciertas: la primera, que serán inútiles todas las gestiones que se hagan para arrancar al pueblo español el precioso bien de la unidad religiosa; y la segunda, que nuestro país está suficientemente ilustrado, y que nuestro Gobierno comprende demasiado bien las necesidades de la época para oponerse, dentro del respeto debido á este principio, á todo lo que no traspase el círculo legal ni alarme sériamente el sentimiento católico del país.

«Para nosotros causan igual daño á los principios que desean sustentar, así los que 1855 agitaron en las Córtes la cuestion religiosa, como los que hoy, llevados de un excesivo celo, quieren producir conflictos que, por fortuna, no surgirán entre España y algunas otras naciones de Europa.»

Como se vé, *La Epoca* lleva sus ideas de Union liberal hasta los últimos límites, queriendo terciar entre los protestantes y los católicos.

Es decir; demuestra su aficion al doctrinarismo, colocándose entre dos extremos que no tienen término medio; esto es, entre Dios y el diablo.

La caridad nos ordena, sin embargo, decir á *La Epoca*, que, acercándose al segundo, se aleja completamente del primero.

Sobre el tema de las coaliciones, escribe á el *Diario de Barcelona* su corresponsal de Madrid las siguientes noticias:

«Si alguna duda pudiese abrigarse acerca del pensamiento de la coalicion, vendria á disiparla por completo la próxima aparicion del nuevo periódico de que les hablaba en mi carta de ayer. Llámese *El Porvenir*, segun unos, ó *El Contemporáneo*, segun otros, será una trompeta de guerra y un elemento de discordia que acabará de dispersar los mal avenidos restos del antiguo partido moderado, y que haciendo al Gabinete O'Donnell una oposicion virulenta y sin tregua, marcará acaso abiertamente ciertas tendencias poco monárquicas que empiezan á advertirse entre ciertos hombres que han hecho constantemente alarde de su amor al Trono y á la augusta Señora, tan bondadosa y pródiga con ellos, que para dicha de España lo ocupa. Aun no se traslucen de una manera clara los nombres que están detrás del nuevo periódico, y aunque algunos pronuncian el del Sr. Llorente, y se da por seguro que el depósito será del señor Salamanca, yo no doy entero crédito á estas voces, porque no puedo creer que el Sr. Salamanca que departe estos dias muy cariñosamente con el señor marques de Corvera en los pasillos del Congreso sobre sus cuestiones de ferro-carriles, vaya á proporcionar pólvora para hacer fuego al ministerio, con el cual parece que le han reconciliado las exigencias de su posicion como hombre de negocios.

Sé que por algunos personajes, extraños por las circunstancias de su posicion especial á las luchas de los partidos en estos últimos tiempos, se ha concebido el pensamiento de detener al Sr. Olózaga en cierto camino. Como generalmente se atribuye á impulsos del amor propio ofendido, más bien que á una resolucion madura y meditada, ciertas tendencias del jefe de los puros, suponen algunos que no serian acaso infructuosos los pasos que se dieran en cierto sentido. La actitud digna y monárquica del Sr. Olózaga ante la proposicion-Rivero, que tan acerba filípica le ha valido por parte de los diarios democráticos, ha venido á robustecer ciertas esperanzas.»

Por boca de uno de los más autorizados maestros de la democracia (*El Pueblo*), que como ven nuestros lectores está en situacion de adivinar lo que sucederia si triunfasen sus principios, sabemos cuál será el elemento que predomine el dia de *los autónomos*.

No ya la virtud, no la honradez, no el talento, serán los títulos que se necesiten para representar un papel digno entre los secuaces de los derechos *ilegislables*.

El valor personal, la fuerza bruta, probada en algun ejercicio de pugilato, serán la mejor recomendacion para alternar con aquellos hombres que han establecido como axioma que: *«El valor personal es la primera cualidad que se exige para no hacer figura ridícula en el mundo.»*

No diremos que el dia de la democracia será el de la fiesta de los Casios, pero sí afirmamos que será el de la fiesta de los Brutos.

Dice *La Epoca*:

«Parece que el señor duque de Valencia piensa de nuevo en regresar á España, no sabemos si á Madrid ó á Loja. Acaso esta determinacion no sea del todo agena á la situacion en que se encuentran ciertas fracciones moderadas, aun cuando en los últimos tiempos el general Narvaez se mostraba al parecer bastante retraido de la política.»

El Reino publica anoche una carta de Caracas, en la que vemos con sentimiento que en nada ha mejorado la situacion de los españoles residentes en Venezuela, aun cuando la retirada de nuestros agentes en aquella república ha debido dar á entender á los hombres que la gobiernan, cuál es la conducta que deben seguir si no quieren que sean infructuosos sus esfuerzos en favor de la paz con España.

Ha sido aprobada la tasacion del proyecto del ferro-carril de Medina del Campo á Zamora, verificada de comun acuerdo por los peritos nombrados por el Gobierno y la empresa que ha costeado los estudios; cuyo importe, de 267,000 rs., y 53,400 rs. más por razon del 20 por 100, deberá satisfacerle, segun lo prescrito por el art. 10 de la ley general de ferro-carriles de 3 de Junio de 1855 y la Real órden de 31 de Marzo de 1854, el adjudicatario de la subasta de concesion de esta línea, anunciada para el 15 de Febrero próximo.

A propósito del lamentable acontecimiento de Granada, de que dimos cuenta en nuestro número de ayer, hé aquí lo que escriben de aquella ciudad el 9:

«Los dias de ayer y hoy han sido de desgracia para esta poblacion y su vega. Dos dias de lluvia contínua (el 7 y el 8) y un temple no conocido jamas en esta estacion, han precipitado las nieves de Sierra-Nevada, y el rio Genil ha tenido un desbordamiento atroz. Lo mismo ha sucedido con el Beiro, y lo propio, aunque no tanto, con el Darro. El Genil y el Beiro todo lo han inundado y todo lo han arrasado. La vega está hecha una laguna, y millares de marjales se hallan convertidos en ramblas con muchas varas de arena. Se asegura que el Genil ha variado de cáuce por Santa Fé.

Todavia no hay detalles de las desgracias y pérdidas; pero deben ser cuantiosas. Muchos infelices labradores y cortos propietarios quedan arruinados. Es urgente que el Gobierno dirija una mirada de proteccion hácia estos infelices.»

Llamamos la atencion del Gobierno hácia la desgracia en que se ven sumidos los pobres labradores de aquella fertilísima vega, á fin de que se los tienda una mano caritativa.

En conformidad á lo que se previene en la ley de presupuestos de 14 de Abril de 1856, se celebrará el dia 28 del actual, á las doce de la mañana en el despacho de la presidencia, la subasta de la deuda del Tesoro, procedente del material, respectiva al presente mes.

La cantidad que de la liquidacion de dichos efectos resulta disponible á la adquisicion de dichos efectos, es la de 729,722 rs.

El 31 tendrá efecto asimismo la subasta de la del Tesoro procedente del personal.

La cantidad que ha de invertirse en la adquisicion de los referidos efectos es la de 1.021,024 rs. que resultan disponibles, segun liquidacion practicada, en la suma consignada en el presupuesto corriente para esta obligacion.

Hé aquí, tomada del periódico oficial, una nota de las diez aduanas de la Península que han tenido mayor recaudacion por derechos del ramo en el mes de Octubre de 1860:

Barcelona	6.084,134
Alicante	2.896,506 42
Vizcaya	4.995,088 69
Cádiz	1.963,614 85
Málaga	1.896,127
Valencia	1.775,923 50
Sevilla	4.764,780 85
Guipúzcoa	1.702,638 70
Santander	1.689,000 24
Coruña	714,317 11

Ayer se ha recibido el correo de Fernando Póo, que alcanza al 29 de Octubre último. Las noticias más importantes que hallamos en una carta de aquella isla, son las siguientes:

«Se viene observando lo de siempre; los dias de correo concurren muchos buques de guerra y mercantes ingleses, franceses y americanos, para tomar la correspondencia, con cuyo motivo creo debemos estar orgullosos y satisfechos, al ver que desde Sierra-Leona hasta el Cabo de Buena-Esperanza, nuestras pequeñas posesiones tienen la importancia de ser la clave de ámbos lados de la costa, por lo cual Fernando Póo era tan ambicionado de los ingleses, aun cuando en el intermedio del litoral de la costa citada se hallan las colonias portuguesas y la francesa de Gabou, las primeras están apartadas de este golfo, y la segunda está metida en lo interior de la costa y á la orilla del rio Gabou, por cuyo motivo nunca podrán tener la importancia que la nuestra, situada frente las desembocaduras del rio Niger y otros tan caudalosos como este, á donde se hace toda clase de comercio del que promete Africa en su interior.

Los tornados han principiado ya en esta, y por consiguiente el calor, aún hasta la fecha no ha causado alteracion alguna en la salud.»

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-85 no c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-60 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 29-25 no publicado.

Idem de segunda id. 19-75 no publicado.

Idem del personal, 19-15 no publicado.

El Gobierno ha dispuesto, segun dice un periódico de Oviedo, que se remitan á nuestras plazas del litoral cuantos cañones rayados existen en la fábrica de Trubia, estando ya 58 en disposicion de ser conducidos á San Sebastian, Cádiz, Tarifa y Algeciras. Tambien se ha ordenado que sin levantar mano, se construyan en las magníficas fábricas de Trubia y de la Vega, gran número de cañones y fusiles.

El batallon de Córdoba debe embarcarse en breve para Melilla, á relevar la guarnicion.

El vapor *Isabel II* llegó anteayer á Barcelona.

El Infante D. Sebastian, en celebridad de su matrimonio, ha dispuesto se entregue por su tesorería una suma de consideracion á diferentes parroquias de esta córte, para que los Sres. Párrocos de las mismas procedan al reparto de ella entre aquellos feligreses que se hallaren en mayor necesidad.

Leemos en un periódico:

«La frecuencia con que se repiten los robos por medio de alcantarillas, tiene en contínua alarma á los tenderos de Madrid, los cuales, así en los dias festivos como durante la noche, léjos de entregarse al descanso, se ven precisados á redoblar su vigilancia, y esto exige que las autoridades adopten toda clase de medidas para dificultar en tan criminales proyectos el medio de realizarlos. Segun la opinion de personas competentes, nada facilita tanto la introduccion á la bóveda principal, como los acometimientos particulares que en muchas casas son de grandes dimensiones, y cuyo registro está en los portales ó patios; así es que en algunos atentados de esta especie cometidos ó intentados hasta ahora, se ha observado, segun nos dicen, que, próximo al lugar de la ocurrencia, habia un conducto por el que se podia entrar y salir cómodamente. Convendria, por lo tanto, que se fijara para los expresados acometimientos un tamaño regular que permitiera sólo la circulacion de las aguas, y así se evitaria el peligro que hay actualmente, y cuyos funestos resultados acredita la experiencia.»

Tratándose de construir un segundo piso en la crugía central del edificio que ocupa el ministerio de la Gobernacion, se sacan á subasta las obras necesarias al efecto, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la portería de aquella dependencia. El remate se verificará el 29 de este mes á la una de la tarde.

El 28 de Noviembre pasado falleció D. Antonio Sintes, beneficiado de Menorca, á la edad de 84 años. R. I. P. La vacante es de provision de S. M.

En Valencia ha sido sentenciado á la última pena, Julian Izquierdo y Gimeno, reo de homicidio. La ejecucion debe verificarse en Viver, donde cometió el delito.

Dice una correspondencia de Barcelona, que á pesar de haber trascurrido algun tiempo desde que se subastaron las obras de aquel puerto, no se ven preparativos que indiquen el pronto comienzo de ellas.

Se halla vacante una plaza de profesor de idioma frances del colegio naval militar, establecido en la poblacion de San Cárlos, ciudad de San Fernando, dotada en la actualidad con 8,000 rs. anuales, y con 10,000 luego que puedan ser comprendidos en el presupuesto, la cual ha de proveerse por oposicion, que tendrá lugar el 2 de Enero ante la junta del referido establecimiento.

Una carta de Lóndres dice:

«El telégrafo nos ha anunciado una espantosa catástrofe que ha ocurrido en el condado de Monmouth. En una mina de carbon de piedra han quedado sepultados 170 trabajadores, á consecuencia de haber reventado una de sus máquinas de explotacion.»

El 20 de Setiembre último salieron de Puerto-Victoria veinte hombres jóvenes, robustos, activos, valientes y en perfecto acuerdo, para explorar el interior de la Australia; han jurado descubrir lo que allí existe, ó morir. Van bien armados, los acompañan criados indios; llevan en camellos municiones y provisiones de todas clases.

De los datos recogidos por los Gobiernos de Francia é Inglaterra á fin de comparar los siniestros que ocurren en los ferro-carriles con los que ocurren en los caminos ordinarios, resulta que las muertes y heridas ocurridas en los segundos son doce veces más que las ocurridas en los primeros.

El Banco de España se halla con tal abundancia de oro, que está verificando el cambio de billetes y todos sus pagos en onzas.

Ha principiado hace tres dias el derribo de la tapia de la huerta de las Salesas. La anchura que con ello se da al paseo de Recoletos es muy considerable.

Se ha presentado á la empresa del teatro del Príncipe una traduccion del drama de Octavio Feuillet, titulado *Redencion*.

No conocemos este drama; pero si es exacta la noticia que de él nos dió *La Correspondencia*, aconsejamos á las madres de familia que no lleven á verle á sus hijos.

La iglesia de Tarancon ha sido robada anteanoche. La repeticion de estos inícuos delitos es ya escandalosa.

Dice una correspondencia de Málaga con fecha del 7:

«El domingo anterior ha tenido efecto una ceremonia religiosa en el sitio llamado la Cala, á dos leguas de esta ciudad, camino de Velez: esta ha sido la bendicion de una preciosa ermita que, á expensas de algunas personas pudientes de esta capital que tienen haciendas en aquel término, se acaba de construir, y á cuya obra han contribuido tambien los demas vecinos de aquel partido. El señor lectoral verificó la consagracion de la referida ermita, teniendo lugar este acto con toda solemnidad y siendo celebrado con demostraciones del mayor júbilo, haciéndolo más notable y animado la banda de música del ayuntamiento, que concurrió con este objeto.»

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 12 de Diciembre de 1860.

Se abre á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Grandallana pide la palabra para deshacer algunas equivocaciones que se ha padecido en el extracto, en que se le atribuye haber dicho que las obras del apostadero de Cartagena estaban á cargo de un oficial de marina, y no es así que están á cargo de un capitan de ingenieros.

Continuando lo discusion de presupuestos, el señor Navascues pide que se destine una cantidad en el presupuesto para que se cree en aquellas provincias una seccion de Fomento.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, no se ha recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *La aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, y San Donato, mártir.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Lucía, vírgen y mártir, y el beato Juan de Marinonio, confesor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia del segundo monasterio de Señoras Salesas Reales (calle Ancha de San Bernardo), donde se celebrará al Tránsito de Santa Juana Francisca Fremiot: á las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Miguel Martinez y Sanz; por la tarde á las cuatro se cantarán completas, haciéndose con toda solemnidad el acto de la reserva.

Tambien se celebrará la misma funcion en el primer monasterio de Salesas, siendo orador D. Gregorio Montes.

Continúan practicándose las novenas de la Inmaculada Concepcion, predicando: en San Pedro, D. Emilio Moreno Cebada por la mañana y D. Manuel Gonzalez por la tarde; en Italianos, D. Antonio Macia y don Melchor Igües; en la Buena Dicha, D. Castor Compañía; en Santo Tomás, D. Pedro Quilez, y en Monserrat D. José Sabina.

Tambien continúa la novena de la Vírgen de Loreto en su colegio titular, predicando en la Misa mayor D. Eugenio Aguado, y por la tarde D. Joaquin Corral.

En la iglesia de San Juan de Dios comenzará una novena á la gloriosa Santa Lucía, celebrándose hoy la fiesta principal: por la mañana predicará en la Misa mayor D. Patricio Páramo, y en los ejercicios de la novena, que comenzará á las cinco, el citado señor Montes.

En el Caballero de Gracia, se celebrará tambien la Santa Lucía.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 11 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion relativamente al art. 9.°, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Calonge continúa en el uso de la palabra.

El Sr. CALONGE: Señores, imposible es dictar disposiciones para un ejército no bien organizado como el nuestro, y de aquí que la aplicacion del principio proclamado por la comision no pueda tener lugar en el artículo que discutimos.

Respecto al artículo, se ve desde luego que debia haberse redactado de otra manera para que en él se comprendieran todas las clases de comisiones activas, pues aunque el art. 27 dice que los oficiales empleados en comisiones activas serán clasificados, no expresa para qué, y es preciso que su derecho al ascenso quede consignado en alguna parte.

Reasumiendo, diré que para que se cumpla lo dispuesto en este artículo respecto á los oficiales de la secretaría de la Guerra, es preciso ó que esos oficiales entren en la regla general, ó que se constituya la secretaría de otra manera; que deben incluirse en ese artículo las comisiones activas, y que se entienda como servido un empleo desde que se obtiene el Real despacho.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): El Sr. Calonge cree preferible á la actual la antigua organizacion de la secretaría de la Guerra; pero con algunas ligeras reflexiones se convencerá S. S. de que es imposible volver á aquellos tiempos. Entónces habia seguridad en los empleos, y por lo tanto, para hacer lo que S. S. desea, seria preciso ante todo declarar la inamovilidad de los empleados. No siendo así, ¿qué resultaria? Los oficiales de la secretaría de la Guerra no tienen cesantía en la actualidad, y á lo único que pueden aspirar es á ser oficiales mayores.

Pues bien; entrarian de oficiales sétimos y renunciarian á todas las ventajas de la carrera militar; pero habria un cambio de ministros, y el nuevo jefe separaria a los que tuviera por conveniente. Pregunto, pues, al Sr. Calonge: ¿en qué posicion quedarian los oficiales? Hé aquí cómo no hay más remedio que concederles, no privilegios, sino ventajas iguales á las que disfrutan los demas oficiales del ejército.

El Sr. CALONGE: Ha hablado S. S. de la inseguridad de los empleos como un obstáculo para restablecer la organizacion antigua del ministerio de la Guerra; y en efecto, si las cosas siguen como hasta aquí, y continúan saliendo *Gacetas* como la que contenia 57 Reales órdenes y decretos de destituciones militares, entónces todo está por demas; pero no creo que esto se repita. S. S. se sonrie, pero hace mal.

Por lo demas, ¿es poca ventaja para los oficiales de la secretaría de la Guerra disfrutar un primer comandante 24,000 rs., un teniente coronel 36,000, y un coronel 40,000?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Dice S. S. que no habria inconveniente en votar las cesantías de esos oficiales, y eso es indudable en cuanto á los anteriores á la ley de 1845; pero los posteriores no podrian tenerla. Resultado: que eso seria una organizacion puramente transitoria.

Ha insistido el Sr. Calonge en que estos oficiales tienen tres ventajas en su carrera; pero S. S. no ha reparado en que, segun la ley que discutimos, no pueden ascender en la secretaría sin haber servido tres años el destino anterior.

El Sr. INFANTE (de la comision): Despues de lo manifestado por el señor ministro de la Guerra, sólo diré, para tranquilizar al Sr. Calonge y á todos los señores senadores, que con esta ley no son posibles los abusos que hasta aquí puedan haber ocurrido, pues no podrá el Gobierno por su sola voluntad dar el ascenso por eleccion á un oficial, de la mitad de la escala arriba, sino que será menester que pruebe que es muy antiguo.

El Sr. CALONGE: ¿Pero admite la comision la adicion que he indicado, respecto á incluir en el artículo á los oficiales empleados en comisiones activas?

El Sr. INFANTE: La comision la admite, pues esa ha sido su idea.

Consiguientemente á esta declaracion, quedó retirado el art. 9.° para redactarlo de nuevo.

Leyóse luego el art. 10, y decia así:

«Los servicios del profesorado, los méritos científicos, y en general cualquier hecho distinguido en tiempo de paz que haga digno á su autor de una recompensa extraordinaria, serán premiados con gratificaciones de ejercicio y cruces pensionadas de 3 á 6,000 rs. anuales vitalicios. Las condiciones de estas recompensas, y los merecimientos que dan derecho á obtenerlas, se hallarán en el título correspondiente.»

El Sr. SANZ: No entiendo á qué clase de hechos distinguidos se refiere el artículo: parece que debe ser á los científicos; pero no está claro.

El Sr. URBINA (de la comision): La comision ha comprendido como hechos distinguidos los que tienen relacion con el profesorado, y los adelantos que se hagan en las ciencias militares.

El Sr. SANZ: Entónces merece el artículo alguna explicacion, pues hechos distinguidos son tambien los que en tiempo de paz llevan á cabo los carabineros y guardias civiles.

El Sr. INFANTE: Efectivamente, la comision entiende por hechos distinguidos los méritos y adelantos científicos; es decir, no los hechos de armas, sino intelectuales, los cuales deben tener tambien su recompensa. Si el Sr. Sanz encuentra poco terminante el artículo, puede añadir la palabra que falte.

El Sr. CALONGE: Para evitar dudas, desearia que se dijese: «Los servicios del profesorado y los méritos científico-militares,» ó cualquiera otra cosa que exprese que no se trata de hechos de armas.

El Sr. PRESIDENTE: Manifestando la comision que se halla dispuesta á retirar este artículo, se suspende su discusion.

Se leyó el art. 9.°, nuevamente redactado, y decia así:

«Por igual razon los oficiales de planta de la secretaría del ministerio de la Guerra y los empleados del Tribunal Supremo y seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en cuyos reglamentos especiales se les consigna opcion á determinados ascensos en la carrera militar, y en general cuantos desempeñen comisiones activas del servicio militar, no podrán en adelante obtener otros que los que les correspondan por antigüedad ó eleccion en el arma ó instituto á que pertenezcan.»

Puesto á discusion este artículo nuevamente redactado, pidió la palabra en contra, y dijo

El Sr. SANZ: No puede nunca ser conveniente que algunos individuos de una corporacion puedan obtener recompensas que no alcancen á los demas; y en este caso se encuentran los oficiales del ministerio de la Guerra.

Es necesario que los oficiales del ministerio de la Guerra no tengan derecho á viudedades ó á pensiones superiores a las de los tenientes generales, porque esto es injusto.

Por lo demas, respecto á viudedades, deberia presentarse una ley igualando á las clases del ejército con las clases civiles.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Todas las ventajas que se dice tienen hoy los oficiales de la secretaría de la Guerra, desaparecerán en cuanto esa ley sea sancionada. Mas claro: el oficial sétimo de secretaría, que es teniente coronel, si mañana hay una vacante en la secretaría, subirá á oficial sexto de ella, con el sueldo correspondiente; pero ¿qué sera en la carrera militar? Teniente coronel en su escala. Habrá otra ú otras dos vacantes, y subirá entónces á oficial quinto ó cuarto de secretaría: ¿qué será en su carrera militar? Teniente coronel en su escala. Y, ¿cuándo ascendera á coronel? Cuando clasificado por el turno de tenientes coroneles, sea propuesto para ese empleo, pasando el expediente de clasificacion con la propuesta al Consejo de Estado, y viniendo despues al Gobierno para su aprobacion. Creo que esto es bien claro. ¿Qué queda despues? La cuestion de viudedad; cuestion que no es de esta ley, cuestion respecto á la cual estoy de acuerdo con el señor Sanz; pero que debe ser resuelta en una ley general que comprenda todas las dependencias del Estado.

El Sr. SANZ: Despues de lo manifestado por el señor ministro de la Guerra, estoy conforme con su señoría, y nada tengo que decir.

Sin más discusion, quedó aprobado el artículo.

Acto continuo se leyó el art. 10 modificado, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los servicios del profesorado, los méritos científicos distinguidos que hagan digno a su autor de una recompensa extraordinaria, seran premiados con gratificaciones de ejercicio, y cruces pensionadas de 3 á 6,000 rs. anuales vitalicios. Las condiciones de estas recompensas, y los merecimientos que dan derecho á obtenerlas, se hallaran en el título correspondiente.»

El Sr. CALONGE: No es bastante decir *méritos científicos distinguidos*, sino que para evitar dudas, es necesario que el artículo diga *méritos científico-militares*.

El Sr. URBINA: No habrá inconveniente en admitir esa adicion, si se expresa que los méritos científicos tendrán relacion con el ramo de la Guerra.

El Sr. CALONGE: Al contestarme, no ha tenido presente la comision el texto del art. 31.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que dando la comision la misma inteligencia que S. S. á este artículo, basta con eso.

El Sr. CALONGE: Tambien lo creo yo así; por lo tanto, y dejando este punto, voy á hacer otra observacion sobre el mismo artículo.

Este se halla en relacion con el 29. Aquí se sienta un principio, y allí se hacen sus aplicaciones; pero yo desearia que no hubiese entre ambos contradiccion ni aun aparente, porque sabido es cuántos medios pone en juego la argucia para la aplicacion de las leyes en casos dados. Es necesario que los méritos del profesorado se consignen en el art. 29, y que en el que nos ocupa se haga la indicacion de ellos.

Dice el art. 29:

«Los jefes y oficiales empleados en los colegios, escuelas y academias militares, que desempeñaren con distincion y ventajosos resultados el profesorado

en aquellos establecimientos, serán recompensados con la cruz de caballero de Cárlos III á los tres años de ejercicio, y á los seis con la de comendador de la misma órden si tuvieren el carácter de jefes.» Pues bien: yo creo que deberia ademas decirse que los jefes y oficiales que desempeñaren el profesorado en tales ó cuales términos tendrán opcion á la pension de 3,000 á 6,000 rs. indicada en el artículo que discutimos. Por lo demas, con decir la comision que se comprenden en este artículo los individuos á quienes se refiere el 29, bastaria á mi modo de ver.

El señor marques de la HABANA (de la comision): En este artículo se establece un principio general como base, y su aplicacion viene luego especificada en los artículos 29 y 30.

Sin más discusion, quedó aprobado el artículo.

Acto continuo se leyó el art. 11, y decia así:

«Los hechos distinguidos de campaña, en que se acredite pericia ó extraordinario valor, se premiarán, segun los grados del mérito, con mencion honorífica, con empleos, ó con cruces de la Real y militar órden de San Fernando.»

Los reglamentos que se dicten para la ejecucion de esta ley determinarán los casos en que cada una de estas recompensas deberá ser aplicada, sin que en ninguno puedan concederse dos por un mismo hecho, como en él no se reunan las especiales circunstancias de pericia y valor en el grado que exigen los estatutos de la órden militar de San Fernando para las cruces laureadas de segunda y cuarta clase.

A este artículo presentó el Sr. Sanz la siguiente enmienda:

«Despues de la palabra *empleos*, se pondrá: *si hay vacantes.*»

En su apoyo, dijo

El Sr. SANZ: No puedo oponerme á que se premie con un ascenso en el campo de batalla al militar que se haga digno de él, y por lo tanto debo manifestar que me he valido del ardid de presentar una enmienda para obtener una explicacion. Si se concede un ascenso sin vacante, el agraciado no tendrá donde colocarse; y si con ese motivo se le manda á situacion de reemplazo, en vez de premiarle se le castigará. Seria, pues, conveniente decir que quedará como supernumerario en el cuerpo, para no perjudicarle en ningun concepto.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Manifestado el objeto del Sr. Sanz, no es necesario combatir su enmienda; pero es bien fácil contestar á lo que ha dicho S. S.

Cuando una nacion pasa del estado de paz al de guerra, naturalmente aumenta el número de compañías, de batallones y de regimientos, pudiendo á veces necesitar la nacion hasta duplicar su fuerza. España, por ejemplo, en las complicaciones del porvenir, pudiera llegar á necesitar (y ojalá no lo necesite) un ejército de 300,000 hombres, como sucedió en la guerra de la Independencia. Pues bien: terminada la guerra, el ejército volveria á las proporciones que ántes tenia, y en la reforma serian comprendidos los jefes y oficiales, lo mismo que todos los demas.

El Sr. SANZ: Doy las gracias al señor ministro de la Guerra, y retiro mi enmienda.

Acto continuo procedióse á la discusion del artículo, y dijo

El Sr. MATA Y ALÓS: Muy poco voy á decir, atendida la contestacion dada al Sr. Sanz por el señor ministro de la Guerra.

El artículo dice: *los hechos distinguidos de campaña*; y como esto se refiere (así al ménos debe entenderse) á un periodo de paz, por haber un título expreso para hablar de las recompensas en tiempo de guerra, creo que para que haya toda la armonía conveniente en las leyes, deberia este artículo cambiar de lugar.

El señor conde de VELARDE (de la comision): Como el título 1.° de la ley recopila los principios ó bases de la misma, y los demas contienen el desarrollo de esos mismos principios, se ha creido necesario consignar aquí los premios por hechos distinguidos en campaña, así como los relativos á tiempo de paz. Sin embargo, la comision no tiene inconveniente en trasladar á otra parte de la ley el artículo que nos ocupa.

El Sr. MATA Y ALÓS: Doy gracias á la comision por su benevolencia, la cual redunda en favor de la mejor armonía de la ley.

Retirado el art. 11, se leyó el 12, y decia así:

«El cuerpo de estados mayores de plazas se considera como un tránsito entre la situacion activa y la pasiva para todos los individuos que, teniendo la aptitud necesaria, sean acreedores á disfrutar los beneficios de la primera, despues de haber llegado al punto en que esta ley señala el principio de la segunda.»

El Sr. CALONGE: Este artículo establece que, cuando un oficial llegue á la edad en que debe ser retirado, tenga opcion á pasar á los estados mayores de plazas, en vez de ir á la situacion definitiva de retiro; y eso está en contradiccion con lo establecido en el art. 47. Dice este: «Para optar al ingreso en el cuerpo de estados mayores de plazas, se necesita contar 15 años de servicio efectivo en los subalternos y capitanes, y 25 en los jefes; ó haberse inutilizado para las fatigas, etc.» Con estas condiciones se pueden ir al estado mayor de plazas sin haber llegado á la edad en que se debe recibir el retiro. Un subalterno que haya entrado á servir en la clase de tropa á los veinte y un años, puede tener quince de servicio á los treinta y seis de edad; y un jefe, habiendo entrado á servir á los mismos veinte y un años en la propia clase de tropa, tendrá á los cuarenta y seis, veinte y cinco años tambien de servicio; y siendo así, y entrándose en la situacion de retiro á los cincuenta y cuatro y sesenta años, no hay armonía entre los dos artículos, por lo cual necesita esto una explicacion.

El Sr. INFANTE: El mínimum con que los oficiales pueden pasar á los estados mayores de plazas, es la circunstancia que ahí se determina, y las edades que más adelante se prescribirán.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El principio de la situacion pasiva es los estados mayores de plazas; pero despues se marca en otro artículo el mínimum de años de servicio que se han de tener para pasar á la situacion de esos estados mayores de plazas.

El Sr. INFANTE: Hasta ahora, para pasar á estados mayores de plazas, no se necesitaba otra cosa que la voluntad del ministro de la Guerra; y por eso, con el objeto de evitar en lo sucesivo las arbitrariedades que pudieran cometerse, se ha tratado, de acuerdo con el Gobierno, la forma en que esto deberá hacerse; pero eso no obstante, teniendo, como tienen, fuerza las razones indicadas por el Sr. Calonge, la comision retira este artículo para presentarlo nuevamente redactado.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado el artículo.

Leido el 13, estaba concebido en estos términos:

«Desde la clase de subteniente hasta la de coronel, ámbas inclusive, el retiro es obligatorio á las edades que respectivamente se marcan en el título correspondiente de esta ley. Las demas clases hasta la de teniente general, tendrán tambien el derecho de pasar á la situacion de retirados, pero sólo á solicitud propia, y sin que fuera de este caso pueda determinárseles otra situacion que la de cuartel en el punto que lo soliciten, á los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales, conservando las consideraciones y derechos de perpétua actividad á la de capitanes generales, por su elevada representacion en la milicia.»

Acto continuo, procedióse á la discusion del artículo, y dijo

El Sr. RIVERO: Dice el artículo: «Desde la clase de subteniente hasta la de coronel, ambas inclusive, el retiro es obligatorio á las edades que respectivamente se marcan en el título correspondiente á esta ley. Las demás clases hasta la de teniente general, etc.,» y en el art. 77 se dice: «El retiro ó la licencia absoluta es un derecho para todas las clases de la gerarquía militar hasta la de mariscal de campo inclusive.»

Aquí, señores, hay una especie de contradiccion, la cual se evitaria con decir el artículo que discutimos, en vez de *hasta la de teniente general*, «hasta la de mariscal de campo.»

El señor marqués de la HABANA: La comision sostiene este artículo tal como está redactado: cuando lleguemos al 77, podrá hacerse en su caso la oportuna rectificacion para ponerlo en armonía con el que nos ocupa.

El Sr. CALONGE: Este artículo, como casi todos los de la ley, tiene el inconveniente de hallarse en contradiccion con otros.

El principio del que nos ocupa es que el retiro sea obligatorio desde la clase de subteniente hasta la de coronel; y la contradiccion de esto se halla en el artículo 81 y en el 82, marcando como se marcan en el primero las edades en que pasarán á la situacion de retiro los oficiales y jefes de infantería, caballería, reserva, Guardia civil y carabineros, y diciendo como dice el segundo, que en los cuerpos facultativos no es obligatorio el retiro, etc.

Todavía hay más, como lo demostraré si mi estado de cansancio me lo permite.

El Sr. PRESIDENTE: Si se halla V. S. fatigado, se suspenderá la discusion para continuarla mañana.

El Sr. CALONGE: Doy las gracias al señor presidente por su excesiva bondad: mañana continuaré.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente, debiendo el Senado quedar en sesion secreta despues de la pública, para tratar asuntos de gobierno interior.—Se levanta la sesion.

Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 11 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se anunció que el Senado habia elevado á la sancion las leyes sobre la quinta de 35,000 hombres; sobre la fuerza permanente del ejército, y sobre pension á las hijas del general Lorenzo y del coronel Pavía.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Continuando la discusion interrumpida ayer, dijo

El Sr. MODET: No estaba yo en el salon cuando el Sr. Sagasta desaprobó la conducta de los diputados de Navarra. Respeto las opiniones de mis compañeros de diputacion; pero yo, que no quiero variacion en las leyes que rigen mi provincia, me he abstenido de votar siempre que se ha tratado de aumentar los gastos; por eso no he votado el presupuesto de la Casa Real, ni la pension á D. Sebastian. Concluiré diciendo, que protesto contra las palabras del Sr. Navascues, de que pueda derogarse la ley de 16 de Agosto de 1841.

El Sr. NAVASCUES: No he dicho que esa ley pueda ni deba modificarse: he dicho que la ley, aquí y en Navarra, nos obliga á todos: á lo que me he opuesto es á que Navarra sea una nacion pequeña dentro de la nacion española. En todo lo que expresamente no dice la ley de 1841, Navarra es lo mismo que cualquiera otra provincia.

El Sr. SAGASTA: Yo lo que dije ayer es que los diputados de Navarra no debian venir á aumentar los presupuestos generales á costa de las demas provincias. Por lo demas, creo que tienen derecho de tomar parte y votar en las cuestiones de presupuestos, porque ó son ó no diputados de la nacion española.

La comision retiró la enmienda.

Sin más discusion se aprobaron los artículos 4.° y 5.° de la seccion primera.

Procedióse á tratar de la seccion segunda, se aprobó el art. 1.° del cap. 7.°

Leido el 2.°, dijo

El Sr. MADOZ: Este es el artículo sobre el cual deseaba hablar. No voy á impugnarle; voy á pedir que se aumente para el año que viene, despues que el Gobierno haya tomado las medidas necesarias para que se extienda la instruccion agrícola como deseamos.

La nacion española es esencialmente agrícola. Pues bien: los intereses de la agricultura no están aquí bien atendidos; y yo pregunto al señor ministro de Fomento: ¿Cree S. S. que pueden estar satisfechos los deseos de la clase labradora, cuando no hay un propietario que pueda encontrar un capataz entendido? Porque si bien tenemos la escuela de la Flamenca, ni está bien situada, ni tiene los elementos convenientes. Yo creo que deberíamos crear por lo ménos tres escuelas: una en el Norte, otra en el centro de la Península y otra en el Mediodía. Alava tiene una escuela modelo; pero los capataces de Alava no nos pueden servir en Castilla.

Yo sé que el señor marques del Duero ha llevado á Andalucía diez ó doce capataces del Norte. ¿Y qué le ha sucedido? Que en condiciones diferentes no han podido serle útiles. Si las Córtes y el Gobierno creen que toda nuestra atencion debe fijarse exclusivamente en tener caminos de hierro, están en un error. Es necesario á la par fomentar los productos que han de dar vida y alimento á estas vias férreas.

Suplico, pues, al Gobierno que vea si es posible plantear tres ó cuatro escuelas con economía, porque si un dia hemos de gravar más á la riqueza agrícola, á lo ménos que vean los agricultores que contribuimos á la mejora de su situacion.

El señor ministro de FOMENTO: Celebro que el Sr. Madoz se manifieste tan interesado por el progreso de la agricultura. El Gobierno la fomenta por todos los medios.

Yo creo, como S. S., que debe haber por lo ménos tres escuelas de agricultura; en el centro, en el Norte, y en el Mediodía. Pero no todo puede hacerse de una vez, y vale más tener una granja buena que tres malas. La de Aranjuez se reformará, y á este fin se han destinado 500,000 rs., como tambien para subvencionar las granjas de los particulares.

El señor marques de SAN CARLOS: He oido con mucho gusto los discursos del Sr. Madoz y del señor ministro de Fomento. Pero entre todas las causas que contribuyen al fomento de la agricultura, ha olvidado el señor ministro una muy importante. La geología, tiene aplicaciones de grande importancia á la agricultura. Hay enseñanza especial de esa ciencia en España en las escuelas de montes, de minas y aun de arquitectura; pero no se enseña con aplicacion al cultivo de la tierra, y yo creo que podria muy fácilmente introducirse esta mejora con sólo que los catedráticos mismos que enseñan geología en sus aplicaciones generales dedicasen unas lecciones en la Flamenca, en la Universidad central ó en las granjas que se creen, á enseñar sus aplicaciones agrícolas; con lo cual harian un gran beneficio á la agricultura y al pais.

Sin más discusion quedó aprobado el art. 2.°

Igualmente se aprobaron los restantes capítulos de la seccion segunda.

Se leyó la tercera, y fué aprobada en sus diversos capítulos hasta el 23.

Leido el 24, dijo

El señor marques de SAN CARLOS: Advierto aquí un vacío que creo urgente llenar, si hemos de colocarnos en el órden de los progresos científicos al nivel de las naciones mas adelantadas. Falta un museo nacional de arqueología y bellas artes, como los hay en todas las capitales de Europa, donde se recojan y ordenen las antigüedades dispersas y casi perdidas en España para la ciencia y para el arte.

Sin más discusion se aprobó el capítulo 24.

Se aprobó sin discusion el 25.

Sobre el 26 se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso se sirva adicionar el capítulo 26 del presupuesto del ministerio de Fomento, en la cantidad de 48,000 rs. anuales por espacio de cuatro años, con destino á subvencionar la publicacion, por el sistema aleman frances, de los cuadros del Real Museo de pinturas que dá á luz D. Camilo Alabern, prometiéndose el autor á dar á la estampa dos tomos anuales y entregar al Gobierno en ejemplares el equivalente de la cantidad que recibe en metálico.»

Consultado el Congreso, quedó desechada, aprobándose en seguida el capítulo 26, y los siguientes hasta el 29.

Se leyó la seccion cuarta.

El Sr. ROMERO LEAL: No me propongo impugnar el dictámen de la comision: mi objeto es pronunciar unas cuantas palabras, que sirvan de humilde adicion á las pronunciadas por el Sr. Madoz sobre el fomento de la agricultura. Yo suplico al señor ministro de Fomento que excite el celo de los ingenieros para que activen los estudios relativos al plan general de carreteras; en varias provincias se necesita un aumento de personal facultativo para esos trabajos.

En la provincia de Badajoz se encuentran en considerable retraso y mal estado las carreteras de primer órden de Madrid á Badajoz y de Badajoz á Sevilla.

Ruego, pues, al Gobierno, que tenga en cuenta estas indicaciones.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno recomienda siempre la mayor actividad á los ingenieros. El atraso de la provincia de Badajoz en materia de caminos, consiste en que desde tiempo inmemorial allí no se ha hecho nada.

Sin más discusion se aprobaron los artículos del capítulo 30.

Igualmente se aprobaron los siguientes de la seccion hasta el 40.

Se leyó la seccion quinta, y fué aprobada sin discusion.

Presupuesto de Marina.

Leido este presupuesto, dijo

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO: Señores, no necesito repetir lo que tantas veces he manifestado sobre nuestras necesidades marítimas y la urgencia de fomentar la armada; pero si debo presentaros nuevos argumentos acerca de una cuestion tan importante. Sensible es que adelantemos tan lentamente, y que nos vayamos quedando á la zaga de otras naciones que valen marítimamente mucho ménos que la España. Si investigamos las causas, se advierte que el mal proviene en gran parte de una mala administracion. El presupuesto que se nos presenta es la mejor prueba de ello.

Se nos dice, por ejemplo: «Para pago de jornales en las obras y atenciones de los arsenales, 13 millones;» pero ignoramos la cantidad de trabajo ejecutada en el ejercicio precedente, dividida por arsenales; las razones que hubo para su ejecucion; el presupuesto total; la clasificacion de si es para edificios ó para buques; la parte imputable al presupuesto corriente; en fin, necesitamos luz, porque vivimos en las tinieblas.

En Inglaterra se abre una cuenta corriente á cada buque desde que se le pone la quilla. En ella se especifican los jornales, las materias primeras, sus precios, etc., etc. La comparacion introduce la economía, la publicidad engendra mayor actividad y mejor administracion. Aquí ignoramos todo, y el señor ministro no podrá decirme lo que ha costado ninguno de nuestros buques, ni algunas obras, como, por ejemplo, el varadero de Cartagena.

Esta desgraciada construccion se encomendó en 1852 á un ingeniero civil; en 1853 á un jefe del extinguido cuerpo de ingenieros de marina, que declaró sinceramente que habia olvidado su oficio: en 1855 se hizo cargo de las obras *el maestro mayor de arboladuras* ¡pásmese el Congreso! y en 1859 otra vez un ingeniero civil. Resultado: que la obra es interminable y defectuosa, y desafío á nadie que diga lo que ha costado.

Se trata de comprar nuevo uniforme, pues cargo al varadero; y lo mismo sucedia si era preciso revocar la fachada de un cuartel ó mejorar las habitaciones del capitan general. Suma total: gastos inútiles muchas veces; obras mal dirigidas, y mala contabilidad.

Dejemos este punto que dá grima, y dígame el señor ministro en qué consiste que los ingleses vienen á comprar maderas á Asturias, miéntras nosotros las traemos del extranjero; si es cierto que el nuevo dique de Cádiz no tiene el calado suficiente para admitir navíos, y qué razon hay para que no se ponga hélice al *Isabel II*. Digo á este navío y no al *Francisco de Asís*, porque las maderas del último están completamente podridas, lo mismo que la *Bailén*, que hizo su primer viaje en 1856. Y tengo entendido, que la novísima fragata *Blanca*, necesita ya carena, porque no habia repuesto de roble en los arsenales, y se la forró de pino.

Mucho pudiera hablar de la célebre factoría del Ferrol, donde pasan cosas inauditas. El constructor más caro de Inglaterra, Penn, lleva por cada caballo de vapor 7,000 rs., y á nosotros nos sale por más de 50,000. Publíquese todo y sabremos á qué atenernos; lo demas es arrojar la fortuna del Estado en el tonel de las leyendas mitológicas.

Ya he dicho otras veces que necesitamos buques de dos clases: fragatas de mucha velocidad y potencia, y avisos de vapor; esto es, piernas largas y brazo fuerte. Debe, por lo tanto, abandonarse el artillado de 32, de ocho y hasta de seis, de ánima lisa y seguida, para reemplazarlo por cañones rayados de gran calibre.

Hoy dia, hasta la más ínfima cañonera lleva cañones de la misma clase que un navío de tres puentes, y ya que no haya tantos construidos como sea necesario, hagamos lo que vi hacer en Cherbourg. Allí, cada buque nuevo ó recompuesto, lleva por lo ménos una batería de cañones rayados.

El pais siente la necesidad de volver á tener una armada respetable, y deplora que caminemos tan lentamente. Recuerda que sin arsenales, sin factorías, sin escuelas facultativas, envió Felipe V en 1748 una poderosa flota á conquistar la Sicilia cuando la guerra de sucesion dejó exhausto el Tesoro.

El pais ve que se alza una nueva Potencia marítima en el Mediterráneo, y que la apertura del istmo de Suez va á dar á este mar una importancia inmensa. Miéntras tanto en el arsenal de Cartagena, tan favorecido por la naturaleza, el varadero no se concluye, los diques de *Jorge Juan*, ademas de no ser útiles por su tamaño, se filtran; y para colmo de desgracia, todavía se hacen allí á mano, excepto las jarcias, todos los artículos que la marina há menester.

El Sr. GRANDALLANA: Señores, no voy á contestar al discurso del Sr. Salazar, porque ni tengo fuerzas para ello, ni seria otra cosa que repetir lo que se dijo ya el año pasado, toda vez que el discurso de S. S. es otra edicion del que hizo entónces. No seguiré, pues, á S. S. en todas las cuestiones que su señoría ha tratado, y me limitaré á lo que concierne á los presupuestos.

Nunca ha estado el arsenal de Cartagena dirijido por el jefe de arboladura, sino por un oficial de marina; solamente en una ocasion lo fué interinamente, y, por lo tanto, está contestada la indicacion del señor Mazarredo.

Su señoría ha manifestado que los buques estaban artillados con cañones de 8 y hasta de 6, y en esto padece S. S. una equivocacion; lo están con cañones de 32, y no de ánima lisa, como seria de desear, sino *recamarados*, porque se necesita evitar el gran peso que aquellos tienen.

Con respecto á los buques blindados, que tantos elogios han merecido á S. S., aun no se habian probado hasta hace veinte dias, y cuando se ha hecho la prueba, el resultado no ha sido tal como se esperaba.

El señor ministro de MARINA: Señores, cuando supe que hoy el Sr. Salazar iba á hablar en esta cuestion, creí que S. S. impugnaria el presupuesto, y venia preparado á defenderle; pero el Sr. Salazar no ha hecho más que dar consejos al ministro, y yo los acepto con sumo gusto, porque vienen de una persona demasiado entendida para hacer otra cosa.

Dice, sin embargo, el Sr. Salazar que en la marina hay abusos, y en esto me permitirá que le diga que en la marina no hay abuso ninguno que sepa el ministro; el hacer esos cargos es rebajar la honra de ese cuerpo, que la tiene muy alta, y S. S. debe, si conoce esos abusos, denunciarlos al ministro, pudiendo estar persuadido de que les pondrá pronto y eficaz remedio.

Se ha ocupado tambien de la adquisicion de maderas en el extranjero, y de que esto no debia hacerse habiéndolas en el pais. Yo manifestaré que esas maderas necesitan estar curadas, y que miéntras no lo están no pueden hacerse nada con ellas; porque no sucede lo que ha dicho S. S. de algunos buques, que á pesar de hacer poco tiempo que se han construido, no están servibles, porque las maderas se han deteriorado á consecuencia de estar muy verdes.

En cuanto á la factoría del Ferrol, no se puede aun calcular lo que se hará en ella, porque no está concluida; pronto lo estará, y yo espero que responderá perfectamente á su objeto.

Tambien ha hecho S. S. apreciaciones respecto á la artillería, y en este punto le manifestaré que en Francia ningun buque tiene más que uno ó dos cañones rayados, siendo así que en España se ha mandado ya construir uno que va artillado con cañones Armstrong.

Su señoría ha padecido una equivocacion en cuanto á que en el ministerio no se sabe lo que cuestan los buques en cada arsenal; el ministerio tiene noticia exacta de todo esto, porque desde hace dos años se ha aplicado á la marina la nueva contabilidad, y á cada buque se le abre una cuenta especial desde que se le empieza á poner la quilla.

El Sr. POLANCO: Mucho se ha debatido, señores, sobre el aumento de la marina, y sobre si este habia de ser rápido ó paulatino. Es indudable que de nada serviria aumentar grandemente el número de nuestros buques, si no teníamos oficiales que los mandasen, maquinistas que los dirigiesen, ni materiales para atender á su recomposicion; por consiguiente, el fomento de estos materiales debe preceder siempre al aumento del número de buques.

Hay más, señores: de poco serviria adquirir muchos buques, si en el caso de una colision no tenian estos un puerto donde abrigarse para el reparo de las averías que hubiesen sufrido, ó donde aguardar el caso de un ataque; se llevaria en su contra todas las probabilidades, encontrando al enemigo en un punto fortificado convenientemente. De aquí la necesidad de fortificar los puertos, para que pueda fomentarse despues la marina.

Pero ya que estoy de pié, apuntaré una idea que puede el Gobierno, si lo cree conveniente, tomar en consideracion. En los distritos marítimos hay dos jefes, uno militar y otro marino, y estas autoridades, que tiene cada una su jurisdiccion, muchas veces se ponen en un conflicto cuando llegan los momentos de peligro, porque ninguno de ellos es jefe del otro, y en la milicia no puede haber más que un jefe superior á todos.

El Sr. FIGUEROLA: Desearia que con objeto de evitar que nuestros mejores oficiales de marina se pasaran la vida en los puertos, donde más que ganan en su instruccion pierden, puesto que no están en el mar, se suprimieran las obvenciones que perciben los capitanes de los puertos, que muchas veces dan lugar á suposiciones ofensivas para el honroso cuerpo de la armada.

El señor ministro de MARINA: Esas obvenciones se van á suprimir, y para ello y para igualar á las clases de marina con las del ejército á que están asimiladas, se han aumentado los sueldos de aquellas.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El deseo de mi amigo el Sr. Figuerola está satisfecho, pues desde 1862 se suprimirán esas obvenciones para los capitanes de puerto, haciéndolas ingresar en el Tesoro. No se ha hecho desde 1861, para dar tiempo al Gobierno de meditar el arreglo que necesita hacer en este particular.

El Sr. SAGASTA: Desearia saber si en las escuelas de ingenieros de marina se exige algun privilegio, como limpieza de sangre ú otro parecido, en cuyo caso me atrevo á rogar al señor ministro que lo suprima, porque estos privilegios son contrarios á la Constitucion del Estado.

El señor ministro de MARINA: No creo que se exijan más documentos que la fe de bautismo del interesado y certificacion de ser buena su conducta y la de sus padres; si alguna otra cosa se exigiera, confie S. S. que desaparecerá.

Sin más discusion se aprobaron todos los artículos del presupuesto.

Se leyó, y se anunció que se suprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion, el dictámen de la comision sobre el presupuesto extraordinario de gastos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Mónares): Orden del dia para mañana. El dictámen que acaba de leerse.

Se levanta la sesion. Eran las siete ménos cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 45.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy miércoles 12 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en cuatro actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Favorita*.

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 12 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche, á beneficio del primer actor cómico, D. Mariano Fernandez.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Entre dos mundos.*

3.° El baile titulado: *La mosqueta sevillana*, en el que tomará parte la primera bailarina doña Rosa Espert y todo el cuerpo de baile.

4.° El juguete cómico-lírico en un acto titulado: *Adan y Eva.*

5.° Baile nacional.

CIRCO. Funcion 16.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy miércoles 12 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *Cegar para ver.*

2.° La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *Quien manda manda.*

ZARZUELA. Funcion 12.ª de abono.—Tercer turno.—Cuarta série.—Para hoy miércoles 12 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto, titulada: *A rey muerto..*

2.° La zarzuela nueva en un acto, y en verso, titulada: *Una vieja.*

3.° La zarzuela tambien en un acto, titulada: *El estreno de un artista.*

4.° El juguete cómico-lírico en un acto, titulado: *Gracias á Dios que está puesta la mesa.*

VARIEDADES. Funcion 9.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy miércoles 12 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en tres actos, y en verso, titulado: *La Paloma torcaz.*

3.° El divertido baile, titulado: *Los Polichinelas.*

4.° La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo.*

NOVEDADES. Funcion para hoy miércoles 12 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en cinco actos, y en verso, titulado: *Una pecadora.*

3.° Un divertimiento de baile.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,300	fanegas de trigo.
4,066	arrobas de harina de id.
	libras de pan cocido.
503	arrobas de carbon.
110	vacas que componen 45,009 libras de peso.
489	carneros que hacen 10,832 libras de peso.
218	cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.				Cuartos libra.		
Carne de vaca.	42	á	47	rs.	18	á	20 c.
Idem de carnero.	13	á	13	id.	18	á	20
Idem de ternera.	66	á	74	id.	34	á	42
Idem de cordero.		á		id.		á	
Tocino añejo.	72	á	76	id.	28	á	30
Idem fresco.		á		id.		á	
Idem en canal.	59	á	63	id.		á	
Lomo.		á		id.	30	á	34
Jamon.	96	á	106	id.	38	á	46
Aceite.	76	á	78	id.	22	á	24
Vino.	32	á	40	id.	10	á	12
Pan de dos libras.					11	á	13
Garbanzos.	30	á	40	id.	10	á	16
Judías.	22	á	29	id.	8	á	12
Arroz.	29	á	34	id.	10	á	41
Lentejas.	17	á	19	id.	7	á	9
Carbon.	7	á	8	id.		á	
Jabon.	62	á	68	id.	20	á	22
Patatas.	4	á	5	id.	2	á	3

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

ANUNCIOS.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 13 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 294.

PARTE EXTRANJERA

Por decreto imperial publicado en el *Monitor* del dia 11, se declaran nulas y de ningun valor las *advertencias* hechas hasta hoy á los periódicos de Francia; es decir, se les otorga una amnistía, consistente en apartarlos del peligro de supresion legal consiguiente á las *advertencias* que respectivamente han recibido. Pero no se les dice que quedan libres de que vuelva para ellos á abrirse cuenta nueva en cuanto falteu á las condiciones con que la circular de Persigny los autoriza generosamente á escribir sobre lo que el Gobierno les consienta. La magnanimidad imperial no es, pues, cosa que deba pasmar al mundo.

Tal como es sin embargo este acto de cesárea clemencia, quiere el Gobierno frances que se considere como prenda de una política generosa, encaminada á reconciliar y unir todas las inteligencias, y como señal de la ámplia libertad de discusion ofrecida al periodismo.

Ya sabemos lo que se quiere significar con esta palabrería: donde dice *reconciliacion y union de inteligencias*, léase *fusion de todos los elementos revolucionarios*, y armonía perfecta entre los demagogos de todo matiz para coadyuvar á la grande obra de oprimir á Pontífices y destronar á legítimos Soberanos. Donde dice *ámplia libertad de discusion ofrecida al periodismo*, léase facultad absoluta de insultar á la Iglesia y de hacer la apoteosis de toda traicion y de toda insurreccion, como la tienen los periódicos revolucionarios del vecino Imperio; pero no se les facultad de defender al Papa y de llamar por sus nombres á los opresores de la Santa Sede, pues si algun diario católico cometiere la inocentada de entender así la ámplia libertad de discusion que el Gobierno imperial ofrece, correria inminente riesgo de ser asesinado *de manu Cesaris*, como el *Univers* y los demas diarios católicos que han sido suprimidos, cabalmente por ejercer una *libertad de discusion* que nada tenia de *ámplia*.

Tras el telegrama de Paris en que se nos anuncia la amnistía al periodismo, vemos otro de Lóndres donde se nos cuenta que la Emperatriz Eugenia regresará á Paris en fines de la corriente semana. Si hemos de creer las causas que se han atribuido al viaje de nuestra augusta compatriota, podemos sin temeridad suponer que su regreso es efecto de otra amnistía, por la cual se perdona á la Emperatriz el pecado de no haber creido la política de su augusto esposo tan católica como él dice. Pero siendo este un negocio de puertas adentro del palacio Imperial, no queremos ahondarlo más, y nos reservamos comentarle cuando se publique la historia anecdótica del reinado del tercer Napoleon, que tenemos para nosotros, ha de ser no ménos curiosa y entretenida que la del primero.

Así que sucumba Gaeta, dice el mismo telegrama de Lóndres mencionado, presentará sus credenciales como embajador de Italia en Inglaterra el marques de Azeglio. ¡Hola, hola! ¿Conque Inglaterra no quiere reconocer oficialmente el reino itálico hasta que Gaeta sucumba? ¿De dónde le nace semejante melindre al Gabinete ingles., que tan ancha tiene la manga diplomática? ¿Será cosa de que tambien quiera hacer allá sus reservas para decir, si le conviene, el dia ménos pensado , que él nunca ha dejado de tener por legítimo Rey de Nápoles á Francisco II? Tratándose de Inglaterra, los revolucionarios no deben tenerlas todas consigo , porque si bien el Gabinete ingles es *á nativitate* revolucionario, tambien ántes es ingles ; y el ingles es de suyo un género de viviente construido de tal manera, que tiene por regla suprema de conducta hacer su negocio, y caiga quien caiga.

Parece, sin embargo, que , por ahora , el Gabinete ingles desea realmente que Gaeta sucumba y que Victor Manuel se entronice del todo en Italia. Así interpretamos nosotros la tentativa que hace el citado telégrafo de Lóndres para ver de quitar importancia á las gravísimas turbulencias recientemente ocurridas en Nápoles. Dice, en efecto, que las noticias de esta capital son contradictorias, y que segun las últimas recibidas, los desórdenes no han sido tan graves como se ha supuesto ; y añade que se cree probable el restablecimiento de la tranquilidad *en cuanto se licencie á los voluntarios*.

¡Vaya una honra que hace Inglaterra á sus hijos! Entre esos voluntarios que es menester licenciar para que se restablezca la tranquilidad, hay cabalmente un número no escaso de ingleses garibaldinos. De manera, que Inglaterra y el Piamonte parecen estar de acuerdo, la una con su dicho, y el otro con su hecho, en que es imposible tener paz miéntras no den dimisorias á los heróicos voluntarios aquellos que, bajo la razon social de Palmerston, Cavour y compañía, fueron á redimir del yugo borbónico á Sicilia y á Nápoles. No se puede confesar más francamente el género de cooperadores de que se ha valido aquel par de compadres para hacer el negocio de la nacionalidad italiana. Bien pudieran decir los voluntarios:—«Cria cuervos y te sacarán los ojos.»—Pero harto se sabrán ellos que ya se les llamará por sus padrinos, tan ingratos hoy, en cuanto se trate, no de restablecer, sino de perturbar tranquilidades. Así como así, desde que anda por Europa el flamante derecho público inventado entre Cavour, Palmerston y Napoleon III, la gente de la madera de los *voluntarios*, está de enhorabuena. ¡No que no! En vez de estarse pudriendo en un presidio, convertirse nada ménos que en redentores de nacionalidades!

Ahora bien, segun las señas, parece que esos apreciables jóvenes se están disponiendo para ir á redimir la nacionalidad húngara y moldováloca. Ya han comenzado realmente su obra, pues al sólo anuncio de que se preparan á ella, tenemos reinando gran agitacion en Moldavia y Valaquia, desórdenes en Kraioba que han costado cien vidas, un ministro y un Metropolitano presos en Jassy, aumento de efervescencia en Austria y motines intermitentes en Hungría. Todo esto nos cuenta el telégrafo de Paris con fecha 10; y aunque en ello apostamos lo que se quiera á que hay mucha exageracion, de todos modos, suponiendo que algo hay, decimos: ¿Se derrama allí sangre? ¿Se rebelan pueblos contra sus Príncipes? ¿Se perturba el órden público? ¡Pues no hay duda: allí anda la mano de los *voluntarios*, movida por el brazo de los mismos que hoy los expulsan de Nápoles para que se restablezca la tranquilidad!

Los telegramas recibidos en la madrugada de hoy no traen nada importante, sino la noticia comunicada por uno de Paris, fecha 11, anunciando haber estallado en Shensi una nueva insurreccion, dirigida por personajes influyentes. Suponemos que el telégrafo habla de alguna poblacion napolitana, aunque ninguna conocemos de semejante nombre; por lo mismo, en la duda, parécenos prudente aguardar aclaracion. De todos modos, sabemos que los levantamientos realistas en casi todo el continente napolitano forman ya verdaderos ejércitos organizados; no vemos qué se nos comunique nada por donde aparezca que hayan sido reprimidos : luego cuiden.

Nada nuevo de Gaeta, sino que los condes de Trani y de Trápani han regresado de Roma á aquella plaza. La familia Real de Francisco II parece resuelta á morir, si es necesario, bajo los escombros del último asilo de la Monarquía napolitana. ¿Le será de tanto provecho como honra este heróico denuedo? Dios lo sabe, pero si algo hay ya premiado, es que cuando Italia necesite de Príncipes que sepan defender su independencia sin daño de la moral, y mantener su libertad contra opresores demagogos, la augusta casa de los Borbones le ofrece caudillos dignos de regir á pueblos valientes y honrados. Francisco II, encerrado en Gaeta hoy, proscrito acaso mañana, tiene en su desgracia, no solamente harto más tranquilidad de conciencia y harto más gloria que el desleal usurpador de su Trono, sino tambien harto más porvenir.—T.

TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 11.

La Emperatriz Eugenia regresará á Paris á fin de semana.

Luego que sucumba Gaeta , el marques de Azeglio presentará aquí sus credenciales como embajador de Italia.

Dicen de Veracruz , que en la legacion inglesa en Méjico han cojido á la fuerza un millon de duros, perteneciente á accionistas.

Las noticias de Nápoles son contradictorias : hoy como se supuso , y se cree que licenciando los voluntarios se restablecerá la calma.

ROMA, 10.

Los condes de Trani y Trápani que estaban aquí, vuelven á Gaeta.

PARÍS, 10.

No es cierto que Austria haya dirigido nota alguna á la Puerta, quejándose del Príncipe Couza.

Reina gran agitacion en los principados de Moldavia y Valaquia.

Los desórdenes de Kraioba han sido graves, pues han costado la vida á más de 100 personas.

En Jassy el Metropolitano y el ministro del Interior han sido presos y conducidos á un convento.

Se esperan noticias de China con detalles sobre los sucesos de Pekin.

En Austria aumenta la efervescencia.

Continúan los desórdenes en Hungría.

PARÍS, 11.

El Monitor publica el siguiente decreto imperial:

«Considerando el ministro de lo Interior que el olvido de lo pasado con respecto á la imprenta será una prenda ofrecida á la política generosa que tienda á la reconciliacion y á la union de todas las inteligencias del país, y despues invitada la prensa á usar de una ámplia libertad de discusion , el ministro que suscribe ha propuesto y obtenido del Emperador , que declare como nulas y no hechas las advertencias impuestas hasta el dia á los diarios políticos de Paris y de los departamentos, en aplicacion del decreto de 17 de Febrero de 1852.»

PARÍS , 11.

El Monitor publica un decreto imperial organizando el gobierno y la alta administracion de la Argelia.

VIENA , (*sin fecha*.)

Scherling ha sido nombrado ministro de lo Interior.

LÓNDRES, 11.—*Pekin* , 13 *de Octubre*.

La rendicion de Pekin se ha verificado accediendo la ciudad á todas las condiciones impuestas por los aliados. El Emperador ha huido con el ejército tártaro. No queda enemigo alguno armado en la ciudad. Las puertas de esta se han abierto á los aliados que están acampados bajo los muros. La salud es excelente. Lord Elgin y el baron Gros se hallan en la ciudad. La indemnizacion de guerra está dispuesta para entregarla á los aliados así que estos la pidan.

PARÍS, 11.

Ha estallado una nueva insurreccion en Shensi (1) dirigida por personajes influyentes.

PARÍS, 11.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 68-83, el 4 $^{1}/_{2}$ á 96-85, el 3 por 100 español interior á 48 $^{3}/_{4}$, el exterior á 50, la diferida á 41 $^{1}/_{2}$, y la amortizable á 22 $^{1}/_{2}$.

LÓNDRES, 10.

Los consolidados se han hecho á 92 $^{3}/_{8}$ á $^{1}/_{2}$.

Poco á poco, pero con paso seguro y éxito infalible, en razon á que en ninguna nacion de Europa son tan legítimas como en la inglesa las aspiraciones de las clases populares para salir de la horrible tiranía que sobre ellas ejercen la aristocracia de sangre y las no ménos avaras del dinero y de su clero anglicano, corrompido y opulento; poco á poco, decimos, el liberalismo mercantil que los ingleses han traido al continente, se les va presentando allí trasformado de manera que ha de quitar á todos los honorables el tiempo y la voluntad de manifestarse redentores de... tracion en Birmingham, en favor de las reformas políticas, con motivo de un meeting que acaba de celebrar la Sociedad para promover la adquisicion de tierras por las clases obreras, ó cualquiera persona que pueda disponer del más pequeño ahorro. Mr. Bright presidió una reunion y pronunció en ella un discurso, en el cual combatió con gran vigor y fuerza de argumentacion las leyes de primogenitura, ahogando al mismo tiempo, como de costumbre, por la extension del sufragio y las reformas políticas en sentido radical.

Habíase dicho que la Emperatriz pasaria tres dias en Windsor, pero parece que no ha podido hacérsele esta invitacion á causa de que el duque de Nemours con su familia habia sido invitado para cuatro dias, y *precisamente* debia estar en Windsor al dia siguiente del en que habia de llegar la Emperatriz.

(1) Shensi dice el original: ignoramos si hay algun punto así llamado. Lo probable es que en la trasmision se haya desfigurado el nombre del punto en que ha estallado la insurreccion.

Segun noticias de Viena, fecha 4, circulaba aquella mañana el rumor de que M. Schmerim entraria en breve á formar parte del ministerio.

A consecuencia de los desórdenes ocurridos en Waitzen sobrevino una colision entre la tropa y los habitantes, habiendo resultado algunos heridos de una y otra parte.

Ha habido algunas demostraciones tumultuosas en Szegedin, Magikoros, Kotskomet, Arad y Csongrand.

Una carta de Viena, fecha del 4, y escrita sin duda por un aficionado, explica del siguiente modo la causa del tumulto de Pesth: «Varias personas reunidas en un café pidieron á los músicos que tocasen el himno de Garibaldi. Los músicos accedieron y los concurrentes se levantaron y escucharon el himno quitándose el sombrero. Algunos oficiales permanecieron sentados y pronunciaron algunas palabras que indignaron á los demas concurrentes ; estos les pidieron que se retirasen, y habiéndose negado á ello, los oficiales fueron arrojados fuera del café.

El tumulto continuó en la calle; acudieron algunos soldados y defendieron á los oficiales, de donde resultó una verdadera batalla , que las patrullas no pudieron dominar y que no cesó hasta que llegaron á la escena del combate destacamentos considerables de tropas.»

Un corresponsal de Nápoles escribe con fecha del 4 lo siguiente;

«Al salir en busca de noticias, se me ha dado una por un oficial superior del ejército piamoutes, que no podrá ménos de sorprender á Vd., y que se la comunico por lo que valga y con toda reserva. Parece que el ministro de la Guerra, el general Fanti, ha recibido órden de preparar una division para la ocupacion de Roma, y que ha anunciado á varios generales que dentro de poco tiempo el cuartel general establecido en Nápoles será trasladado á la ciudad eterna.

Ya tendrá Vd. noticia sin duda de los desórdenes ocurridos en Nápoles, con motivo de los cuales el Arzobispo se vió precisado á salir al balcon de su palacio; pero lo que ignorará Vd. tal vez, son los precedentes de este hecho. Voy á resumirlos en breves palabras.

El ministro Farini , lugar-teniente del Rey Victor Manuel, habia entablado negociaciones personales con su eminencia el Cardenal Arzobispo para que ... Garibaldi. El ministro le aseguró la tolerancia política más completa, no le exigió que fuese á visitar al Rey ni que hiciese declaracion alguna contraria á sus sentimientos; solamente le rogó que viniese á dar al pais el ejemplo de union para la conservacion del órden. El Cardenal, que estaba en Roma, aceptó estas condiciones y se dirigió á Nápoles , donde entró el dia 30 de Noviembre. Algunos amigos imprudentes le saludaron poco despues con gritos de ¡viva Pio IX! y aun se añade que aprovecharon la presencia del Arzobispo para gritar ¡viva Francisco II! Los clubs, que no esperaban más que un pretexto, tomaron pié de esto para promover los sucesos de que ya tiene Vd. conocimiento.»

Sin duda más por el deseo de abrir claros al enjambre de pretendientes autónomos que aspiran al asalto de los destinos oficiales, que por impulso de reprobacion de los traidores, circulaba en Nápoles un mensaje al Rey excomulgado, pidiéndole la destitu-

---

pero tambien ha podido ser, y es probable que hay sido, un enemigo que pretenda soldar los dos pedazos.

—¡Oh! pero eso seria infame: y sobre todo seria inútil; porque, quién puede probar al mariscal que el arma pertenece al conde de Lerin?

—Ni aun ese recurso nos queda; porque en el pomo hay un escudo, y ese escudo está dividido en dos cuarteles: el primero con las cadenas de Navarra: el segundo con un castillo sobre una roca, y una escala sobre...

¡Ah! exclamó la jóven consternada; ¡no hay remedio!—¡Gracias, gracias, D. Alfonso!

—No me deis las gracias ahora; favores de esta especie llevan el fruto muy tardío.

—Pero ¿qué he de hacer? exclamó Catalina, rindiéndose sin condiciones.

—¿Ois? Sentís pasos precipitados, dijo el caballero aplicando el oido á la puerta. Son ellos: el conde y el mariscal... Vendrán á proponeros la boda: rehusad.

—¡Ah!

—¡Rehusad!

—Quisiera huir de su presencia.

—No, hija mia: ¡valor! y por un instante de pena os ahorrais, muchos años de tormento.

El conde y el mariscal entraron al poco tiempo con las mayores apariencias de union y amistad.

—Hija mia, dijo D. Luis, con tono grave y al mismo tiempo regocijado: mi primo el mariscal D. Felipe de Navarra, acaba de probarme que léjos de ser el aleve incendiario del castillo, ha sido el salvador de tu vida y de mi hacienda; y deseoso de poner término á nuestras comunes discordias ha prometido de-

volverme todas mis tierras, villas y castillos, y me pide tu mano, como prenda de la union que ha de reinar de hoy en adelante entre las dos familias, y bandos que sostienen contrarias pretensiones. Catalina, tus sentimientos no me son desconocidos: yo acabo de abrazar á mi amigo: abraza á tu esposo.

El mariscal se precipitó á los piés de su amada, que permaneció inmóvil, fria, con los ojos fijos en el infanzon; el cual retirado en un ángulo del aposento, parecia estarla fascinando con su inalterable mirada.

—Vamos... hija mia... repuso el conde, el júbilo, la sorpresa... cierto rubor tambien, te embargan los sentidos; pero ahí tienes á tu esposo.

—¡Esposo!... exclamó Catalina: sin apartar los ojos de su punto: ¡no...! no puede ser... es una cosa que... ¡Ay! ¡Jamas! ¡Jamas! repitió la pobre niña, cayendo desmayada en brazos de su padre.

—Pero ¿qué diablos ha pasado aquí desde que yo he salido? gritó, amarillo de cólera, el mariscal. ¿Qué repentina mudanza es esta? ¡Voto á Lucifer! ¿Quién ha venido aquí despues de mí?

—¡Yo! dijo el infanzon adelantándose: ¡yo!

—¡Vos, D. Alfonso! exclamó el conde.

—¡Vos, el infanzon desconocido!

—Yo, señor mariscal, yo vine despues que vos, y la he inducido á que no se despose con vos.

—¡Oh! ¡La amais, la amais, pésia mi vida!

—La amo mejor que vos; porque en lugar vuestro, señor mariscal, tendria el amor suficiente para olvidarme de que la amaba.

—Habia jurado en Dios y en mi ánima no verter ya más sangre; pero aunque tenga de quebrantar elen

CAPITULO XVI.

De cómo Chafarote hizo dar á la penitente muchos pasos escusados.

Recordarán nuestros lectores que el infanzon, despues de haber socorrido al agote, con harta exposicion de su vida; no escarmentando de aquel trance, quiso proseguir sus buenas obras, y trató de proporcionar al leproso medios de subsistir sin tanto oprobio.

Con objeto de que nadie le molestára, y de impedir que saliese del albergue, si por ventura sus fuerzas se lo permitian, envió de observacion á Fortun miéntras llegaba la noche, á favor de la cual, y de la armadura, pensaba el infanzon sin darse á conocer trasportar al anciano á más seguro paraje.

El vigilante, como ya hemos dicho, por mandato de su señor, convirtió en garita la taberna más próxi

diéndose de las palabras que acababa de escuchar: hay un medio para tenerme de parte vuestra, para convertirme hasta en patrono de esos amorios.

—¿Cuál? Decidlo.

—La tregua se ha de dar por acabada.

—Yo no adivino...

—La paz general no se ha de proclamar en todo el reino hasta despues de la muerte de doña Leonor.

—Ese es un plazo muy largo...

—¡Muy largo! exclamó don Alfonso con sardónica sonrisa: no ha de parecerle tanto á la Reina de Navarra.

—Y ademas es un plazo muy vago. Fijemos un dia.

—En buen hora. ¿Os parece largo el dia doce de Febrero?

—No, no por cierto.

—Pues bien: decid al mariscal que rotas hoy las treguas; no se anudarán hasta el dia doce de Febrero.

—Estoy segura de hacerle consentir; pero me aseguráis vos en cambio que él entónces no será desgraciado si llega á desposarse conmigo?

—Para eso falta otra condicion.

—¿Cuál?

—Que os jure ántes de la boda, que si en cualquier tiempo llegase á saber el nombre del asesino de su padre, os tendrá siempre á su lado, os amará como siempre, y mantendrá la paz y alianza juradas al conde de Lerin.

—¡Por qué? ¿Don Alfonso, por qué?

—¡Por qué! ¿No habeis visto correr á torrentes la

cion del general Nunciante y la de todos los empleados que ántes sirvieron al Rey Francisco. Ademas se pide el remplazo del ministerio Farini, el regreso de Garibaldi y la realizacion de los grandes trabajos de utilidad pública, *decretados* por el dictador.

Se han recibido periódicos de Buenos-Aires, que alcanzan al 27 de Octubre último. El dia 21 se juró la Constitucion de la república, aceptadas por la convencion reunida en Santa Fe las reformas que la provincia de Buenos-Aires proponia. La legislatura votada va á concluir sus trabajos; pero ántes parece que, ademas de los presupuestos, quiere dejar la ley que autorizará al Gobierno para prolongar el ferro-carril del Oeste. El Gobierno ha introducido algunas reformas en las aduanas, y mejorado su situacion financiera; el espíritu conciliador que preside en sus actos, merece sinceros encomios.

Los periódicos ingleses publican un despacho del cónsul ingles en Alejandría, fecha del 30 de Noviembre, que contiene noticias importantes de la China. Segun este despacho, dos de las puertas de Pekin han caido en poder de las tropas aliadas. Dos de los ingleses prisioneros en Pekin, Mr. Parkes y Mr. Loch, habian obtenido su libertad y habian ya vuelto al ejército. El capitan Anderson y M. de Norman habian muerto á consecuencia de los malos tratamientos que habian sufrido, y no se tenia noticias del capitan Brabazon y de M. de Bowlby, corresponsal del *Times*.

El despacho añade que el palacio del Emperador habia sido tomado y saqueado, y que el Emperador habia abandonado la capital y se habia refugiado en la Tartaria. Por último, se habia decidido que los aliados pasarian el invierno en Pekin y en Tieng-Tsing.

El *Morning-Post* publica el informe que el gran visir Mehemet-Kiprisli-Bajá acaba de dirigir al Sultan para hacerle conocer el resultado de su viaje á las provincias cristianas del Imperio. El tono general y las conclusiones del informe son turcamente optimistas. El gran visir declara con toda formalidad que en el curso de su viaje no ha encontrado la menor huella de las persecuciones que los musulmanes son acusados de ejercer sistemáticamente contra las poblaciones cristianas.

Parece seguro que el Gobierno turco trata de enviar algunos refuerzos á Syria, donde Fuad-Bajá debe prolongar su estancia hasta fin del próximo verano.

El vapor *Fethyé*, que ancló el 1.° del actual en la rada de Alejandría, ha llevado ya algunos destacamentos de tropas.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Segun las noticias todavia escasas, incompletas y nada fidedignas que nos traen los diarios extranjeros de hoy sobre las últimas turbulencias del reino napolitano, parece que el motin de Caserta fué ocasionado por varios soldados licenciados del ejército de Francisco II, que al regresar á sus hogares entraron dando vivas á su legítimo Soberano, y á los cuales se unieron *algunos paisanos* en esta demostracion de lealtad. Los corresponsales que así cuentan la cosa, añaden, que por la tarde fueron llevados á Nápoles [illegible] mismo Caserta, sin formacion de juicio alguno.

En Averna, siguen diciendo los mismos corresponsales, se sublevó *la poblacion* el dia 2 contra los garibaldinos, mató á cuatro é hirió á tres. Los voluntarios montaron la artillería y *restablecieron el órden*; es decir, hicieron una carnicería brutal.

Otra carta de Nápoles, del 5, dice que ya en esta fecha eran más satisfactorias las noticias que se recibian de Cápua, de Santa María y de Caserta; que se iba tranquilizando el país, sobre todo desde que el Gobierno, es decir, los piamonteses, habian comenzado á licenciar á los garibaldinos. En los dias 3 y 4, se habia dado multitud de pasaportes á estos guapos mozos, mandándolos á sus respectivos destinos, y se estaba aguardando buques que acabasen de llevárselos á todos fuera del reino.

Los habitantes, dice la carta citada, han padecido *cruelmente*, de tres meses acá, con la ocupacion de las indisciplinadas partidas (mejor hubiera dicho, *hordas salvajes*) del dictador. En atencion á esto, opina el corresponsal que el Piamonte haria bien en no dejar desguarnecida la comarca, *porque la reaccion podria fomentar en ella levantamientos* y porque de todos modos, más pronto ó más tarde, habria que mandar allá tropas.

Segun dice el *Espero* de Turin, así que regrese á aquella capital el Rey excomulgado, marchará á Florencia el Príncipe Humberto, su hermano, y allí pasará unos meses. Parece que tambien se piensa mandar á Nápoles con un cargo especial, al otro hermano de Victor Manuel, el Príncipe de Carignan.

Háblase en Turin de dividir en dos grandes cuerpos al ejército de Italia: uno que se denominará cuerpo del Mediodia, y será mandado por el general la Rocca, y de éste será Nápoles cuartel general; otro que se llamará cuerpo del Norte, y será mandado por Cialdini, y cuyo cuartel general será Milan. La reserva de estos dos ejércitos será mandada por el general La Marmora, á quien se encargará ademas la organizacion de los nuevos regimientos.

El contingente efectivo del total ejército será, se dice, de 300,000 hombres. Hasta el medio millon que quiere Garibaldi, y hasta el millon redondo que ha prometido Cavour, hay todavia mucho soldado de ménos. ¡Habrá charlatanes!

Léese en *Las Nacionalidades* del dia 9, que Victor Manuel estará en Nápoles hasta fin de Diciembre, y que empleará la temporada en pasar revistas, dar bailes, visitar establecimientos públicos, y sobre todo hospitales, y por último, en imprimir con su augusta excomulgada presencia impulso á los negocios y plantear las reformas más urgentes.

Si empezara S. M. por reformarse á sí mismo, ¡qué gran negocio haria para su cuerpo y su alma!

El amigo Garibaldi se ha empeñado en dejar bien puesta su reputacion de mamarracho, y se va á salir con la suya. Digan nuestros lectores si conciben una vanidad más ridícula que la que trasciende del siguiente billete publicado por el *Correo* de Génova:

«A mi amigo Gaspar Trecchi, teniente coronel, jefe de mi cuartel general y mi ayudante de campo en las campañas de Lombardia, la Emilia, Sicilia y reino de Nápoles, donde tan valerosamente se ha portado, le regalo el puñal que durante veinte y cinco años he llevado en mi cinto, lo mismo en América que en mis campañas de Italia. J. GARIBALDI.»

¡Su puñal! Hé aquí una reliquia digna de ser guardada el dia que en el futuro almanaque demagógico se leyese, como se leeria de seguro: «Hoy, San José Garibaldi, fundador de la venerable órden del merodeo patriótico, ídolo de todos los badulaques y todos los perdidos del antiguo y nuevo continente.»

Como no era para olvidado aquel relato fiel de las hazañas revolucionarias en Italia que el Príncipe Murat hacia en una carta, que nosotros hemos insertado, nuestros lectores que le recordarán, comprenderán que todo el contexto de aquella epístola ha debido causar muy mal efecto en el insigne Cavour, maestro al Chémbalo de la inmunda y sangrienta farsa que en aquella desgraciada Península se está ejecutando.

[illegible] cuerpo, con gran diligencia escribió al Sr. Thouvenel, rogándole hiciera desmentir en cualquier periódico *autorizado* de Francia la *autenticidad* de aquella carta, ó al ménos que, si esto no era posible, desmintiese en algun modo al *Monitor* los hechos que afirmaba.

Pero ¡oh dolor! la respuesta que ha obtenido el ministro turines ha sido la de decirle que *la carta es auténtica*, que el Gobierno frances no podia condenar un documento que refiere hechos ciertísimos y conocidos, y que si el señor conde intentase desmentir al Sr. Príncipe, se las veria con el Gobierno imperial.

Cavour se ha callado y ha puesto esta partida en la data, en la cuenta que lleva abierta con Napoleon III para el negocio de la unificacion de Italia.

Un periódico extranjero recuerda la siguiente *profecía* de Mazzini:

«El *Pensiero ed Azione* del dia 15 de Diciembre de 1858, decia lo siguiente:

«Para la Italia una paz *súbita ruinosa*, fatal á los insurrectos, en mitad de la guerra, un Campoformio...

No bien Luis Napoleon haya logrado su intento... aceptará lo primero que le proponga el Austria... obligará al Monarca sardo á desistir, *concediéndole una zona de territorio*... y abandonando traidoramente las provincias vénetas y parte de las lombardas.»

Comentando estas palabras, dice un corresponsal de la *Armonía* en Paris: «Parece haberse escrito estas frases despues de la paz de Villafranca y de la cesion de Niza y Saboya; y sin embargo han sido impresas á mediados de Diciembre de 1858. ¿Diremos por esto que Mazzini es profeta?

No por cierto. Lo que hay aquí, es que tanto Mazzini como Napoleon III beben en una misma fuente: es decir, en las sociedades secretas, que son quienes rigen hoy los destinos de la Europa.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 13 DE DICIEMBRE DE 1860.

El Clamor Público, en uno de sus últimos números, dedica un artículo á establecer comparaciones entre el Rey de Nápoles y el de Cerdeña, en el cual juzga á los dos desde el punto de vista progresista, ó llámese revolucionario, y en el cual por tanto se hace la apoteosis de la traicion, de la villanía, de la mala fe y hasta del servilismo, practicados en nombre de *la libertad*, y se censura y condena la honradez, la lealtad, la buena fe y hasta el espíritu de independencia y patriotismo, sólo porque sirven á la causa del derecho y la justicia.

El Clamor Público, despues de fijar el paralelo entre los dos Monarcas que personifican cada uno de estos dos grupos de ideas, termina su trabajo con este apóstrofe:

«¡Ved á Victor Manuel! ¡Ved á Francisco II! ¿Qué situacion os parece más favorable, más despejada y honrosa?»

Va á responderle un artículo, del número 285, correspondiente al dia 7 del actual, de la *Armonía*, periódico que se imprime en Turin, y por consiguiente, testigo casi presencial de los hechos que narra, fundados en documentos irrecusables.

Dice así:

«Aún no hace seis meses que entró en el reino de las Dos-Sicilias la libertad liberal, y se puede apostar ciento contra uno á que en tan breve espacio de tiempo ha hecho ya más víctimas y despachado para el otro mundo mayor número de personas que toda la dinastía de los Borbones. Quien lo dude y sea imparcial, tómese la molestia de pasar la vista por los siguientes hechos y documentos.

En Mayo de 1860 se embarcó Garibaldi en Génova, y con los recursos y cooperadores que, andando el tiempo, revelará la historia, logró enseñorearse de la mayor parte de la isla de Sicilia. En Julio nos trasmitia la *Agencia de Stefani* dos telegramas. El uno, señalado con el número 600, decia así: «Garibaldi ha fusilado á [illegible] habitantes [illegible]; otro, número 601, añadia: «Tomada la plaza, mandó Garibaldi fusilar á treinta y nueve milazzeses y alguaciles.» Esto no es más que el exordio.

En 6 de Agosto, el mayor general Nino Bixio se dirigió á Bronte, que no queria reconocer al nuevo Gobierno, y decretó: «Se declara en estado de sitio á la comarca de Bronte, culpable del crimen de lesa-humanidad. En el término de tres horas entregarán los habitantes todas las armas blancas y de fuego que tengan en su poder. Los *desobedientes serán arcabuceados*. Queda disuelto el ayuntamiento, el cual será reorganizado conforme á las prescripciones de la ley. Impónese á la comarca una contribucion de guerra de diez onzas por hora, que comenzarán á contarse á las diez de la noche del 4 de Agosto.» (Véase la *Armonía* de Turin, número 195, 22 de Agosto de 1860.)

El *Movimento* de Génova, correspondiente al 20 de Agosto, decia: «En Bronte han ocurrido *escenas sangrientas y horrorosas*. Tuvo que acudir desde Catania el valiente coronel Poulet con un puñado de cataneses para reprimir aquel terrible alboroto.» ¡Y luego se grita contra Francisco II porque reprimió el *terrible alboroto* de 15 de Mayo de 1848!

La *Unità Italiana* publicaba en 18 de Agosto estas líneas: «En el territorio de Catania han tenido lugar últimamente algunos hechos que revelan una *escandalosa recrudescencia de sentimientos en el partido borbónico*, y que hicieron necesaria la intervencion de la fuerza armada. Al coronel Bixio tocó el encargo de *reducir á su deber* á varias partidas realistas de Nicolosi.» ¡Y si los Reyes *reducen á su deber* á los republicanos, no tienen humanidad, ni corazon, ni entrañas!

En 28 de Agosto hablaba así la *Italia* de Palermo de una reaccion en Montemaggiore: «La comision militar ejecutiva que se instaló en el mismo teatro de los acontecimientos, condenó *en tres sesiones á veinte individuos* á ser pasados por las armas, é impuso á otros varios la pena de presidio en tercero y cuarto grado. Continúan (proseguia la *Italia*), continúan las prisiones y los trabajos de la comision militar para escarmentar con severos ejemplos á los agitadores borbónicos que provocan estas atroces reacciones. Deploramos sucesos de tal naturaleza; mas, para reprimir la reaccion, no vemos otros medios que la *severidad y prontitud en la aplicacion de las penas*.»

La *Gazzetta del Popolo* del 24 de Setiembre (número 258), decia: —«Más de cuatro meses hace que es libre Sicilia. Y en cuatro meses ¿qué Gobierno se ha establecido allí? Ninguno: la anarquía.»—

Y el dia 10 de Octubre describia el siciliano La Farina, en nuestra Cámara de diputados, los frutos de aquella anarquía que daba lugar á frecuentísimas demostraciones, «en cada una de las cuales perecian de *treinta á cuarenta personas*.»—(*Atti Off.*, núm. 150, pág. 584.)

Pasemos de la isla de Sicilia al reino de Nápoles, donde *nació la libertad* á 7 de Setiembre, dia en que llegó allí Garibaldi. Ha escandalizado á la Europa culta una reciente proclama de Pinelli, que mandaba fusilar inmediatamente á todo el que insultase á un escudo de armas ó á un retrato. Hoy anuncia un despacho de Nápoles que se han revocado estas disposiciones. Pero, ¿quién sabe cuántos habrán muerto ántes de la revocacion? Valgan por lo que valgan, ahí van algunos datos:

En el suplemento al *Giornale Officiale* de Nápoles, núm. 38, dia 20 de Octubre, se leia este aviso con la firma de el *general Cialdini*: —«Publique Vd. que voy fusilando á todos los paisanos que cojo con armas, y que sólo doy cuartel á las tropas.»—Estas disposiciones que tomó el general Cialdini no sabemos que hayan sido revocadas por nadie.

En la *Unione* del 27 de Octubre, núm. 296, publicóse una correspondencia de Nápoles que decia: —«Bixio está matando á diestro y siniestro... Levanta la tapa de los sesos á todos los prisioneros extranjeros que caen en sus uñas... En un solo dia ha mandado fusilar á *trescientos* infelices bávaros.»—Estas disposiciones que tomó el general Bixio, no sabemos que las haya revocado nadie.

La *Opinione* del 13 de Noviembre, núm. 314, publicó un decreto del Sr. De Virgilii, gobernador de la provincia de Téramo, en el cual se declaraba preventivamente en estado de sitio «á todos los pueblos de la provincia en que se hayan manifestado ó se manifestaren movimientos reaccionarios.» El art. 4.° del tal decreto, decia: «Los grupos serán dispersados por la fuerza armada. Los reaccionarios cogidos con las armas en la mano, serán fusilados.» Tampoco sabemos que las disposiciones tomadas por el Sr. De Virgilii hayan sido por nadie revocadas.

El mismo Sr. De Virgilii escribia despues, en cierta proclama: «Van estallando estúpidas é infames reacciones. *Despachadme sin misericordia* á los reaccionarios.» Estas disposiciones, léjos de ser *revocadas*, fueron inmediatamente *llevadas á efecto*; y de *treinta y siete* individuos aprehendidos en Téramo, como reaccionarios, *treinta y cuatro* fueron en efecto *despachados* de un golpe!...

El mayor general, Fernando Pinelli, jefe de la columna volante de la provincia de Aquila, declaró en estado de sitio, á contar desde el 4 de Noviembre, los pueblos de Arischia, Pizzoli, Barete, Cagnano, Montereale y su jurisdiccion, Leccali, Preturo, Roccadimezzo, Roccadicambio, Ocre, San Demetrio, Civita-Ducale, el distrito entero de Fiamignano, el distrito entero de Borgo-Collefegato, el distrito entero de Avezzano, y en todos estos lugares puso consejo de guerra. Las disposiciones tomadas por el señor general Pinelli, no sabemos que hayan sido revocadas por nadie.

El teniente coronel Curci, comandante de la legion Sannita, ha declarado en estado de sitio á Civitella del Tronto, por haberse pronunciado por Francisco II, anunciando «*que toda comunicacion con la plaza será* IRREMISIBLEMENTE *castigada con pena capital*.» No sabemos que haya revocado nadie las disposiciones del teniente coronel Curci.

Por consiguiente, el Sr. Farini no sabe lo que se pesca. Su despacho, anunciando la revocacion de ciertas disposiciones del general Pinelli, es una mezquina excusa, un verdadero rasgo de debilidad y una completa falta de valor revolucionario. La *Armonía* va á suministrarle otro género de defensa: imprima el Sr. Farini un *memorandum*, y diga en él: «Acá en Nápoles estamos fusilando lo propio que fusilaba el hermano de Napoleon I, y lo mismísimo que han fusilado los ingleses en la India.»

Si el excelso Sr. Farini quiere documentos para redactar este *memorandum*, podemos servirle corriendo. Diga buenamente que en el reino de Nápoles se está fusilando del propio modo que en 1857 ametrallaban los ingleses en las Indias á 500 hombres en el fuerte de Meridan; ahorcaban en Lahore á 12 rebeldes, y ponian á otros 10 en la boca de los cañones; fusilaban á 800 hombres de los cuatro regimientos de Dinapur; tendian en Cachemira 60 cadáveres al dia; colgaban en Futeypore á los que cogian, en racimos de cuatro y de cinco, en los linderos de los caminos; pasaban á cuchillo en el territorio de Gholab-sing á 600; decoraban en Arrah con ahorcados un espacio de tres kilómetros de terreno, y fusilaban á granel en Padnath, Hissard y Cawnpore (1).

Esto puede responder el excelso Sr. Farini á los ingleses.

Y si al ínclito Napoleon III le entrase en el magín dar en rostro á los liberales de Nápoles con los de Virgilis, que fusilan *sin misericordia*; con los Pinellis, que fusilan *inmediatamente*, y con los Curcis, que fusilan *irremisiblemente*; entónces vos, ¡oh! excelso Sr. Farini, podeis recordar á Napoleon III aquello que su tio Napoleon I escribia á su hermano José, Rey de Nápoles: «Mandad fusilar sin misericordia á los lazzaronis..... Mirad que no pondreis miedo al *populacho italiano*, sino con un saludable terror..... Condenad á muerte á los cabezas de motin..... Rigor y escarmientos..... Y mandadme alguna gente á prender fuego a los pueblos que se insurreccionen (2).»

La Revolucion y el protestantismo son mónstruos que se apacientan de sangre, porque en sangre fueron engendrados; despues que han degollado á diestro y siniestro, se limpian boca y manos y lanzan imprecaciones á las *tiranías* del Papa y á la *barbárie* de legítimos Soberanos.»

A estas habilidades de los *regeneradores de Italia* que nos refiere la *Armonía*, no podemos poner más digno comentario que recordar aquellos *chismes* que tiene guardados en el cajon de su mesa el ministro de la Gobernacion, como un *specimen* de los ejemplares de la propia biblioteca, cuyo índice encontró la policía en el cajon de la mesa de *La Discusion*, firmado con las apreciables rúbricas de *Marat* y *Robespierre*.

Continuó el Sr. Calonge en el uso de la palabra en contra del artículo 13 (hoy 12), del proyecto de ley de ascensos militares, haciendo ver la contradiccion entre él y otros posteriores, y la defectuosa redaccion de ellos.

El general Concha (D. José) y el presidente del Consejo, hablaron de las ventajas que se conceden á los oficiales generales.

En efecto: en el reglamento de retiros del año 1828 se concedian á los oficiales generales; pero tan cortos, tan desproporcionados con los sueldos de cuartel, que sólo un general lo ha solicitado desde aquella fecha: parécenos justo que á los oficiales generales que llegan á una edad avanzada, que por sus achaques no puedan tener la esperanza de volver á ser colocados, se les conceda el retiro (cuando lo solici-

(1) Véanse los periódicos de Lóndres de 1857, y una carta de Calcuta de 9 de Setiembre del mismo año, inserta en el número de la *Patrie* 289, correspondiente al 16 de Octubre.

(2) *Memoires et correspondence politique et militaire du Roi Joseph*.—Paris, 1853, tom. 2.°, pág. 85, 88, 113, 199, 203, 210, etc., etc.

— 126 —

sangre navarra despues que el mariscal, libre de sus dulces prisiones, salió de aquí sediento de venganza? Pues entre los escombros de una nacion entera, sólo queria el mariscal sepultar al asesino de su padre; y el asesino de su padre vive todavía: vive y...

—¿Le conoceis?

—Sí, respondió el caballero, llevándola al hueco de la ventana: asomaos... El asesino es el que abraza en este instante al hijo de su víctima.

—¡Mi padre! exclamó Catalina, con un grito de terror, apartándose de la ventana.

—¡Sí! ¡El conde de Lerin!

—¡Dios mio, Dios mio! ¡cuán desgraciada soy!

—¿Comprendeis ahora mi afan, pobre niña? prosiguió don Alfonso con acento compasivo; yo que conocí el deber de amaros, desde el punto en que tuve noticia del dia en que vinisteis al mundo; yo que miro en vos la imágen de un ángel, que desde el Cielo se está mirando retratado en el piélago del mundo; yo que *la* veo en vuestros ojos, en que *ella* tambien se ve: ¿podia consentir á sabiendas en el sacrificio de vuestra felicidad?

—Pero, ¿es cierto, es cierto el horrible misterio que me habeis revelado?

—Escuchad: vuestro padre conservaba en su armería una daga partida por mitad de la hoja.

—Sí; me parece haberla visto en estos últimos tiempos.

—El conde la guardaba primero en Pamplona, despues aquí, como un recuerdo de la noche en que pereció el mariscal don Pedro de Navarra.

—¡Como un recuerdo!

— 131 —

—¡Ah! respondió D. Alfonso con una sonrisa más amarga que el primer desengaño del corazon: ¡Ah! quedaos; quedaos D. Felipe: los ángeles que *la* ven sólo pueden darme envidia.

Y se alejó, solo, triste; profundamente afligido.

—¡Lléveme el diablo si lo entiendo! se quedó murmurando el mariscal.

—Voy á explicároslo todo; dijo el conde por cuya frente acababa de cruzar una idea infernal.

A un poco más tarde, pero aquel mismo dia, supo el mariscal la historia del fingido D. Alfonso de Castilla.

— 130 —

juramentos ¡vive Dios, que voy á hartarme de la vuestra!

—¡Pues yo habia jurado venceros y rendiros, señor mariscal; para exigiros palabra de desistir de vuestras pretensiones con Catalina.

—¡Oh! exclamó Felipe frenético: ¡y mañana tengo un duelo! ¡Malhaya el desconocido que me retarda el placer de mataros!

—Maldicion inútil, señor mariscal, contestó con mucha calma el infanzon; porque ese desconocido que aceptó vuestro reto soy yo mismo.

—Pues abreviemos el plazo.

—Me es indiferente.

—Salgamos pues.

—Salgamos.

—Pero ¿adónde vais insensatos? dijo el conde: ¿no veis, Felipe, que D. Alfonso está sin armadura?

—¿Qué más dá? respondió el mesnadero.

—Me quitaré yo la mia: dijo el mariscal.

—Mis heraldos no pueden consentir en que se alteren las condiciones establecidas en el primer duelo. Hasta mañana en el Campo de la verdad.

—Hasta mañana, contestó D. Alfonso con la misma serenidad con que ántes dijo: Salgamos.

Y dirigiendo á Catalina una mirada compasiva, se encaminó hacia la puerta del aposento.

—Esperad, señor infanzon, nos partiremos juntos, le dijo el mariscal.

—¿Para qué?

—Préciome de jeneroso, y cuando os veo marchar traspasado el corazon de celos, no quiero quedarme...

— 127 —

—Sí; porque vuestro padre mató con ella pérfidamente á su enemigo; cayó luego al suelo con ella en la mano, y el arma se hizo pedazos, uno de los cuales guardó el conde de Lerin...

—¿Y el otro?

—El hijo del mariscal.

—¿Felipe?—Pero, ¡Dios mio! ¿Felipe sabe ya?... preguntó Catalina con terror.

—Nada sabe; pero conserva todavia el extremo de la hoja...

—¿Y mi padre el resto y la empuñadura? ¿y ni mi padre sabe dónde está la mitad, ni D. Felipe tiene la otra? ¡Oh! continuó la jóven, animada de esperanza: haciendo desaparecer la que mi padre conserva, jamas podrá saberse este secreto.

—¡Infeliz! ¡infeliz! Aun cuando estuviesen cegadas todas las vias que conducen al descubrimiento de tan horrible secreto; aun cuando el sol de la justicia divina dejase de romper por esta vez las tinieblas de un crimen misterioso, ¿no sabeis que otras personas os han precedido en vuestro proyecto?

—¿Pues qué?

—La daga del conde ha desaparecido el dia del incendio.

—Pues bien; tanto mejor.

—¡Mejor! Mejor fuera, en efecto, si de allí se hubiese arrebatado con los mismos fines que vos pudiérais llevar; pero nadie sabe quien ha hecho el hurto: no ha podido ser ladron vulgar, porque no le movió la codicia, en el mero hecho de haber dejado piezas de mucho más primor; ha podido ser un amigo del conde guiado por nobles y generosos intentos;

ten, para evitar los abusos), y al concedérselo no se les haga de peor condicion que á los demas empleados del Estado, á quienes se jubila teniendo en cuenta los sueldos que han disfrutado y los años que han servido.

¿No era notoriamente injusto que por la ley de 1828 un coronel tuviese más retiro que un mariscal de campo á igualdad de tiempo de servicio? ¿No era tambien una arbitrariedad el que un oficial general de cuartel no pudiese fijar su residencia en un punto dado, si no queria el Gobierno, y no podia atender y vigilar personalmente la educacion de sus hijos?

En el proyecto de ley no se podia señalar retiro á los tenientes generales, pues estos en situacion de cuartel disfrutan 45,000 rs. anuales, y por la ley de presupuestos no hay sueldos en situacion pasiva ó de retiro mayores de 40,000 reales vellon.

El señor general Sanz hizo ver en un razonado discurso al Senado, la injusticia que hay en retirar á edades determinadas y los daños que se irrogan al servicio: las razones que adujo su señoría son tan convincentes, que ni la comision ni el Gobierno pudo destruirlas.

Efectivamente; como dijo S. S., á un jefe ú oficial que sabe que en un plazo dado, menor de dos años, ha de ser retirado, ¿qué puede halagarle el ascender si no ha de disfrutar por la ley de retiros mayor sueldo que el de el empleo que haya ejercido dos años?

Al que falta un año ó seis meses para dejar de pertenecer al ejército, ¿podrá desempeñar su servicio con entusiasmo? ¿Será, si es jefe, tan obedecido de sus subalternos cuando tengan la seguridad de que en un corto plazo ha de dejar de mandarlos?

Mucho se extendió S. S. sobre este punto, contra el cual, la única razon que alegó el presidente del Consejo es que este principio no lo introducia ahora la comision ni el Gobierno, sino que databa del año 1828.

Peregrina razon: esta ley varia otros principios que venian practicándose de mucho tiempo ántes, y por lo tanto, lo que era necesario probar, era lo inconveniente de lo que proponia el general Sanz. Como dicho señor, no queremos que haya en el ejército hombres que no sirvan; pero convenimos con él, y es evidente, que un subalterno, si bien es más probable sea inútil á los 50 años, puede serlo a los veinte y no serlo á los cincuenta y cinco; y miéntras no lo sea, es en interes del Gobierno y de la nacion aprovechar los servicios de una persona que á su utilidad une la experiencia; retírese al que no sirva, con expediente justificativo, no por el capricho ó por equivocacion tal vez de sus jefes, sino porque se deba.

El que en Francia se haga tal ó cual cosa, no es razon para que se adopte en España; la índole, las condiciones del pueblo frances son muy distintas de las del nuestro ¿Por qué sus leyes todas nos han de ser aplicables?

Réstanos considerar un cargo que se hizo á la comision, de que para los oficiales de los cuerpos facultativos no hubiera retiro por edad: hemos dicho que los retiros por edad son á nuestro modo de ver absurdos: pero aun admitidos, los oficiales de estos cuerpos tienen una porcion de destinos en que para el buen desempeño no necesitan tanta actividad como los que de igual graduacion están empleados en las filas: y en cambio la mayor práctica, la suma mayor de conocimientos que han adquirido con la edad, los hacen tan aptos ó más que á los jóvenes para los cargos que les están confiados.

El Sr. Sierra pronunció un discurso que dijo ser en contra, pero que era en pró del artículo 14.

La comision retiró el art. 12 del proyecto por *innecesario*. ¡Qué estudio tan profundo, repetimos, ha hecho de la ley la comision! ¡Qué ufanos deben estar los individuos que la componen!

El presupuesto extraordinario de gastos fué aprobado ayer en el Congreso, sin que el debate fuera largo, y sin que llamara la atencion de la muy escasa concurrencia que se veia en los bancos y las tribunas.

Un discurso del Sr. Gonzalez de la Vega sobre las reformas de varias clases que hay que hacer en el ramo de marina, y otro del ministro manifestando que las reformas se harán con el tiempo, es cuanto ofrece de si la sesion de ayer. No hay, por consiguiente, á que *reseñarla*, pues que una *seña* hecha á los contribuyentes basta para los efectos oportunos.

Hoy no *hay sesion*.

El Sr. Calzada ha dirigido á *El Pueblo* la siguiente carta, cuyo contenido encontramos digno del mayor elogio, y con la que corona felizmente la obra que comenzó en el Congreso de los diputados.

El Sr. Calzada, celoso defensor de los intereses católicos, no podia tolerar se dudase por nadie de la rectitud de sus intenciones al levantar su voz en defensa de objetos tan sagrados.

Intentóse conseguir esto por *El Pueblo*, pero el diario democrático, ante la actitud digna del diputado por Sevilla, tuvo que declarar á salvo su conciencia religiosa, con lo que el Sr. Calzada se da por satisfecho.

Desentendiéndose de las apreciaciones que contra su persona ha hecho el diario democrático y que creemos faltas de verdad, porque asi lo asegura un hombre como el Sr. Calzada; este señor ha manifestado bien claramente cuáles son los intereses á quienes declara una legítima preferencia, asi como la poca importancia que da á la personalidad cuando se la pone en comparacion con los intereses de la conciencia.

Dice asi la carta:

«Señor director de *El Pueblo*.—Muy señor mio: En el periódico que Vd. dirige, correspondiente al dia de ayer, se inserta la carta que remití á Vd., exigiéndole explicaciones acerca de la significacion de sus palabras.

Como á continuacion de mi carta declara *El Pueblo* que *de ninguna manera* se referia en sus apreciaciones *á mi conciencia religiosa*, y confiesa además que no existe acto alguno de mi vida pública que ofrezca contradiccion en mi conducta política, me doy por satisfecho con estas explicaciones, y desisto por tanto de acudir á los tribunales, sin que me crea en el deber de ocuparme de los hechos á que se refiere en su periódico; pues además de impertinentes á la cuestion, son completamente inexactos.

Para concluir, y como única contestacion al juicio que emite *El Pueblo* sobre mi conducta como representante de la nacion, diré á Vd. que creo haber cumplido con el más alto de los deberes; que *es el que imponen sus creencias al hombre católico*.

B. L. M. de Vd.—Tomás de la Calzada y Rodriguez.

Madrid 8 de Diciembre de 1860.»

Segun el corresponsal en Madrid de un diario de Valencia, el ex-ministro Sr. Aguirre se propone interpelar al Gobierno en el Congreso sobre *el abuso* que segun S. E. cometen algunos Párrocos negando la sepultura eclesiástica á los que mueren fuera del seno de la Iglesia, con arreglo á los cánones.

Si el Sr. Aguirre se decide por hacer su interpelacion, debemos advertirle, que si los datos con que cuenta para fundar su aserto son las noticias que diariamente lee en los periódicos de su comunion política, tenga en cuenta que en su mayor parte son falsos, como se lo hemos demostrado con repeticion, y en el resto comprendidos en las disposiciones de la Iglesia, que S. E. como antiguo catedrático de disciplina debe saber de memoria.

Seria una lástima que su título de canonista inteligente lo cambiara el Sr. Aguirre por el de progresista rutinario.

Aprenda S. E. de los Prelados eclesiásticos, que á pesar de ver todos los dias calumniado al Clero, y entrometerse en el campo de la Iglesia á los *neo-protestantes*, no les oponen más que una mansedumbre evangélica y el arma caritativa de la oracion para pedir á Dios los libre de verse en el triste caso de tener que hacer con ellos lo que censuran hecho con otros.

Parece, segun el *Español de ambos mundos*, que una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo presidente de los Estados-Unidos, es la de tranquilizar completamente á España en lo tocante á Cuba, é impedir toda expedicion filibustera contra Centro-América y Méjico.

Los periódicos ministeriales dicen que es la mejor línea de conducta que puede adoptar el Sr. Lincoln.

En efecto, revueltos como están hoy los Estados-Unidos, á nadie más que á ellos les conviene tranquilizar á las naciones á quien por ahora no pueden perturbar.

El Gobierno español hará bien en no vivir tan tranquilo con las palabras del nuevo presidente anglo-americano, que llegue á dormirse de pura inaccion.

Hemos oido decir que se encuentra en esta córte un personaje *notable*, español de nacimiento (aragones), procedente del ejército *garibaldino*, en el cual, á pesar de haber ingresado sin posicion alguna militar, ha alcanzado un empleo superior y la consideracion de ayudante del signor Giusepe, su caudillo.

Hemos oido tambien que el tal personaje, que estuvo en Africa cuando la última guerra con Marruecos, en posicion *bastante ménos* elevada que la con que ha vuelto de Italia, tuvo ocasion allá, de que lo conocieran los *jefes* del ejército español.

Hemos oido ademas que estas relaciones, que no han sido bastante á entibiar ni el tiempo ni la distancia, son hoy, por el contrario, más estrechas y frecuentes.

Hemos oido, y lo hemos oido murmurando de ello, que el tal personaje hace gala, no ya de su amistad con los *jefes* de... la expedicion de Africa, sino de la influencia que con ellos goza.

Hemos oido que esta influencia se ha demostrado y demuestra con actos públicos de favores que por *su recomendacion* se alcanzan.

Hemos oido que ántes de venir este personaje á Madrid *estuvo en Zaragoza*, coincidiendo con la residencia en aquel punto de S. M.

Hemos oido que el ministro de la Gobernacion *sabia su venida á España* ántes de que esta se efectuase.

Hemos oido por fin tantas y tantas otras cosas, que, por no quedarnos sin algo, no decimos, que nos ponen en el caso de suplicar á los diarios ministeriales nos digan nada más *si han oido esto mismo*, y qué opinan de ello.

Les suplicariamos no nos dejasen sin respuesta, porque tenemos gran deseo de conocer semi-oficialmente algunos detalles de la permanencia en Madrid, su objeto, sus relaciones, digámoslo asi oficiales, del coronel ayudante de Garibaldi, D. L. B.

Cuando comenzó la campaña de Africa, fueron admitidos al desempeño de puestos en la judicatura militar una porcion de individuos que lo solicitaron del Gobierno, tanto para prestar este servicio en una clase cuyo personal no era bastante á cubrir todas las atenciones de aquella época extraordinaria, cuanto para obtener la ventaja de ingresar en un cuerpo que por ser de escala les ofrecia alguna ventaja para el porvenir de su carrera.

Asi se lo ofreció el Gobierno y el presidente del Consejo, general en jefe del ejército invasor, quienes, dispuestos á recompensar á tan beneméritos individuos, mandaron formar un expediente que, segun nuestras noticias, *duerme* hoy en poder del auditor general, despues de haber tardado más de dos meses en ser despachado por los fiscales del Tribunal Supremo.

Si la justicia que asiste á los interesados en él, si sus servicios son bastantes á excitar la consideracion del Gobierno, esperamos el pronto y favorable despacho de este expediente, del cual depende la suerte de algunas familias cuyos jefes no regatearon los sufrimientos, y aun algunos con tristes consecuencias, sin otra esperanza de premio que la palabra del Gobierno de cuidar de su porvenir.

El Leon Español niega ayer terminantemente la exactitud de la relacion que ha dado el corresponsal del *Diario de Barcelona*, respecto á lo ocurrido en la reunion habida entre algunos moderados, relacion que hemos copiado, y que *El Leon* califica de completa invencion:

«Nosotros, dice, declaramos bajo nuestra palabra de honor, que hace tiempo no se ha celebrado ninguna reunion política en la casa del Sr. Gutierrez de la Vega, ni mucho ménos la que se describe más arriba; que el Sr. Gutierrez de la Vega hace ya tiempo no ha asistido en otra parte á ninguna reunion, ni por consiguiente, á la de que nos vamos ocupando; y por último, que siendo incierto el hecho, no hay para qué descender á los detalles, entre los cuales los hay tan destituidos de fundamento, como esa carta que se supone escrita por el duque de Valencia, el cual, lo diremos otra vez más, es completamente ageno á cuanto pasa, por estar perfectamente alejado hoy de la política, y porque no es generoso atribuirle nunca más responsabilidad que la que proceda de sus propios actos.

Por último, al tiempo remitimos el esclarecimiento de las opiniones que se atribuyen en esa carta á las personas citadas y aludidas.»

Consideraríamos muy justo que el señor ministro de Hacienda presentara á las Córtes un proyecto por el cual el Estado indemnizara á unos acreedores que, por la índole de sus créditos y por el perjuicio notable que se les viene irrogando con la detencion ilimitada de sus capitales, son dignos de toda consideracion.

Nos referimos á los antiguos prestamistas del consulado de Cádiz, quienes habiendo perdido, por habérselas el Gobierno apropiado, las hipotecas que garantizaban sus valores, están hoy reducidos á la miserable condicion de solicitar como gracia lo que tan justamente se les adeuda.

El origen patriótico de este crédito lo hace más recomendable aún á los ojos de todos los buenos españoles.

Insertamos al pié de estas líneas la carta que á *La Regeneracion* dirige un caballero ingles que, hallándose accidentalmente en España, dá muestras de conocer á nuestro país mejor que alguno de sus naturales.

No ha podido aparecer más oportunamente este escrito, digno á todas luces de los mayores elogios, para contestar á *La Epoca* de ántes de ayer, que nos acusaba de alarmarnos sin motivo por haber dado cabida en nuestras columnas á la comunicacion de nuestro corresponsal de Lóndres en que se referian los pasos dados por algunas corporaciones protestantes é individuos de la misma secta, pertenecientes á las Cámaras inglesas, para solicitar la proteccion de aquel Gobierno en favor de dos españoles detenidos en Granada y Barcelona como propagandistas del protestantismo.

Léase con atencion la carta del Sr. Cullibert, y despues de enterado de los infernales manejos de los protestantes ingleses para propagar sus doctrinas y hacer prosélitos en nuestra católica tierra, juzgue el lector si somos ó no meros alarmistas, si son vanos nuestros temores de que el mal sea aun más grave de lo que á primera vista parece.

La verdad es que una vez llevada á cabo la descatolizacion de Italia, como se ha verificado ya por la Revolucion abiertamente protegida por Inglaterra, no resta en Europa un pais más importante que el nuestro que conquistar á la corrupcion religiosa, y que empiezan á ponerse en juego los mismos medios há largo tiempo empleados en aquella Península, y que han precedido á la guerra material.

La verdad es que no son los protestantes ingleses los únicos que trabajan para introducir el protestantismo en España, y que, á sabiendas ó sin saberlo, cuentan aquellos con poderosos y públicos auxiliares, merced á la indolencia de los Gobiernos y de los muchos hombres de bien que, preocupados con cuestiones llamadas de política palpitante, ó poco conocedores de la extension del mal, dejan que este tome desmedidas proporciones.

Hé aquí la carta:

Señor director de *La Regeneracion*.—Muy señor mio y de mi distinguida consideracion: He leido en su apreciable periódico un oportuno aviso á las autoridades de S. M. en esta córte, en que Vd. las da conocimiento de las fundadas sospechas y rumores que en muchos círculos se propalan, y de que la mayor parte de las personas de todas clases hablan, acerca de las reuniones clandestinas de muchos individuos en una casa de la calle de Atocha, con el objeto de dedicarse al culto *protestante*, y propagar, como es consiguiente, sus erradas y perniciosas máximas. Aunque yo no tengo dato alguno para apoyar la certeza de este hecho, porque llevo poco tiempo de residencia en esta poblacion, me consta que la propaganda metodista, compuesta de hombres sagaces y sobradamente astutos, que tiene su centro en Lóndres, suministra todos los medios necesarios, por costosos que sean, para que, de la Católica España y su vecina la nacion portuguesa, desaparezca la unidad de la Religion católica apostólica romana, y con este objeto lograron ya establecer en sus más célebres ciudades lo que en idioma ingles se denomina *meetings os the eldens*, y estas asociaciones se componen en Madrid de 24 individuos, y de 12 en cada una de las de Cádiz, Sevilla, Málaga, Valencia, Barcelona, y en Lisboa, capital del reino de Portugal, y en otras más, asi de una como de otra nacion.

Tambien es un hecho cierto que en Lóndres se han impreso 30,000 ejemplares de obras en lenguaje español, que contienen las máximas protestantes que se empeñan en difundir, y para su expendicion hay 60 contrabandistas en diferentes puntos, especialmente marítimos y de grandes poblaciones; y en Lisboa existe ademas un centro gubernativo encargado de dirigir sus misiones como ellos las llaman.

Yo mismo tuve ocasion de ver recogidos un crecido número de ejemplares de sus fatales producciones literario-propagandistas, hallándome accidentalmente en Algeciras, y conozco al hombre celoso que hizo esta obra en bien de la Religion y del Estado de esta grande nacion, sin otro interes que conjurar los males religiosos y sociales con que pretenden aniquilarla.

Aunque no soy español, pues que he nacido en pais en que se profesa como religion del Estado la protestante, en la que he sido educado y de la que abjuré por la Divina Misericordia cuando llegué á la edad del discernimiento, me mueve á hacer estas manifestaciones mi decidido amor á la Santa Religion que ahora profeso, y el que asimismo tengo como muestra de gratitud á esta nacion que accidentalmente habito, pero que amo como á la que me dió mi sér.

Hallándome en Gibraltar, tuve ocasion de ver por por mí mismo el afan con que se trabaja por introducir las malas doctrinas en España, y los *metodistas* de algunas ciudades de la misma han escrito varias cartas, que por casualidad llegaron á mis manos, en que excitaban á los de Lisboa á que les viniesen á ayudar en sus tareas. Y para llegar á ver consumada en algun dia su obra, se han propuesto cimentarla sobre el indeferentismo religioso de todas las clases, medio astutamente inventado despues de convencidos de que en vano se esfuerzan enseñando públicamente sus falsos dogmas á la inmensa mayoría de los españoles, pero como único recurso en su impotencia lo adoptaron como el más seguro para su anhelado fin.

En un periódico altamente protestante, que sale á luz en Lóndres, titulado: *The high church party*, que en español quiere decir, *el partido protestante del alto Clero*, he visto consignados la mayor parte de estos hechos.

Por último, señor director, dejo á la ilustrada discrecion de Vd. el poner ó no en su apreciable periódico estas líneas, y ojalá que todos los periódicos que sustentan las buenas máximas levanten su voz á la altura que conviene para dar el *alerta* contra las doctrinas tan disolventes de los principios religiosos y sociales que sostienen la grandeza de esta nacion, que será grande miéntras sea la católica.

Con esta ocasion me ofrezco nuevamente de Vd. como su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Juan B. Cullibert.

Habiendo dicho *El Pueblo* que la defensa de la causa liberal en Méjico la hace la democracia, porque con ella hace la de los intereses de *España como nacion y de los españoles como ciudadanos*, le presentamos los siguientes párrafos extractados de una carta de aquella república que publica la revista democrática *La América*, en la cual se demuestra la manera con que la democracia defiende siempre los *intereses de España como nacion, y de los españoles como ciudadanos*, que no es otra, como acaba de verse, que considerando como compatriotas suyos á los ingleses, quienes, en efecto, por sus ideas y sus sentimientos, lo son más que los españoles.

«El embajador español reclamó al Gobierno de Juarez la prision y castigo del jefe constitucional Leiva, por los asesinatos que este cometió con nuestros indefensos españoles en la hacienda de San Vicente: el Gobierno constitucional pareció mostrarse al principio deferente á la justa reclamacion del enviado español, y al efecto dictó las disposiciones necesarias (que sólo fueron aparentes, segun el resultado) para que Leiva fuese aprehendido y sufriera en el momento de ser habido el digno castigo que merecia su horrendo crímen: en vista de tales órdenes, todos creian ver fusilado á Leiva de un momento á otro, cuando de repente avisan de Cuernavaca que el reo en cuestion se ha presentado en aquella plaza con el indulto de Juarez en la mano, cuya noticia se celebró en la poblacion que hoy ocupan los de su partido, con repiques de campanas y salvas de cohetes, como un grande acontecimiento.

»El mes pasado cogieron los liberales una conducta de caudales por valor de 1.100,000 pesos fuertes, propiedad de españoles, franceses, ingleses, alemanes y mejicanos; todo el mundo protestó contra tamaño robo, ó sea robo de tan gran tamaño; pero protestas y reclamaciones de particulares y diplomáticos fueron desechadas, excepto la de Mr. Mathew, encargado de negocios de la Gran-Bretaña, á quien mandó D. Santos Degollado devolver 400,000 pesos fuertes como propiedad inglesa, quedándose los bandidos del órden no comun con la plata de los demás extranjeros, arruinando con tal hecho á algunos de ellos, pues conozco á un español llamado D. José Respaldiza, que le cogieron 11,000 pesos, únicos que tenia, y puso en conducta con el fin de embarcarlos en Tampico, y marchar con esa fortuna á la madre pátria.

»Los ingleses, agradecidos á la deferente conducta que con ellos usan los mejicanos, acaban de dar á estos una prueba de su agradecimiento, retirando su legacion de Méjico, y en la nota de despedida que pasó el enviado ingles al Gobierno mejicano, le dice: «que el Gobierno de S. M. Británica no consentirá en »reanudar relaciones con Méjico *como nacion civili»zada*, basta que vea establecido un Gobierno que dé »fundadas esperanzas de estabilidad (larga la llevan »los hijos de John Bull), ó que se haga un arreglo »provisional que pueda dar tal resultado.»

»Me han asegurado por muy buen conducto que los caudales quitados por el general Degollado á súbditos españoles, ascienden á la no pequeña suma de 400,000 ps. fs., y que el tal Degollado, que es generalísimo del ejército liberal, con amplísimas facultades para obrar como puede hacerlo el mismísimo Sultan en Constantinopla, ha dado un decreto declarando ciudadanos mejicanos á los españoles de sus dominios, con el fin de poder imponerles préstamos forzosos, y evitar asi las reclamaciones del Gobierno de S. M. Católica. Esto era lo único que faltaba para coronar la fiesta. Nuestro dignísimo embajador está completamente fastidiado al ver que, á pesar de sus constantes esfuerzos por aliviarnos algun tanto, no ha podido conseguir más que muy buenas palabras y malísimas obras; por tal motivo, la situacion que guardamos los españoles en Méjico, no es mucho mejor que la que tienen los maronitas en Syria.»

Ha desembarcado en Barcelona el señor marques de Miraflores, el que se proponia continuar su viaje á Marsella por tierra, en atencion al recio temporal que se sufria en el Mediterráneo.

Aceptadas las condiciones particulares para la concesion del ferro-carril de Valencia á Tarragona por D. José Campo y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento, y vista la ley de 9 de Julio de 1856, S. M. la Reina se ha dignado disponer que sobre la proposicion de Campo y la Sociedad referida se anuncie por el término de tres meses la subasta de concesion de esta línea con sujecion al proyecto aprobado, á la tarifa de aplicacion que regia en la de Játiva al Grao de Valencia al promulgarse la ley citada, como lo prescribe su art. 8.º, y á las condiciones particulares aceptadas por los peticionarios, haciéndose en el anuncio de la subasta las prevenciones del art. 9.º de dicha ley.

El cónsul de España en Oran se ha dirigido á las autoridades de la provincia de Alicante y otras, enumerando los perjuicios que se irrogan á las personas que van á aquella costa con nombre supuesto, é incluidas en el pasaporte de una familia á que no pertenecen, por la mal entendida economía de los 40 reales que cuesta el proveerse de un documento legal: así como á las que llegan siendo pobres de solemnidad é inutilizadas para trabajar, porque á estas se les hace regresar á España segun las órdenes del Gobierno frances.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 1.º de Noviembre último, que no ocurria novedad en aquellas islas, y que el estado sanitario iba mejorando considerablemente.

Los partes recibidos de Granada anuncian que la crecida de los rios habia disminuido. Llegaban noticias de grandes desastres ocurridos en varios pueblos de aquella vega, especialmente en Santa Fé.

Tambien de Orihuela escriben con fecha 10, que el Segura se habia desbordado, y toda la poblacion estaba hecha una laguna. A las dos de la tarde se improvisó un puente para trasladar al palacio episcopal la imágen de la Vírgen, patrona de la ciudad. El agua corria á torrentes por las calles, y es creible, segun nos dicen, que haya que lamentar pérdidas y desgracias.

El Guadalquivir, que hace cinco dias habia entrado en su cauce natural, ha vuelto á desbordarse, comenzando sus aguas á inundar las tierras bajas de sus orillas, y á cubrir los muelles del puerto de Sevilla.

D. Cárlos Navarro ha sido absuelto libremente y sin costas en la causa que se habia formado á instancia del diputado á Córtes D. Luis Gonzalez Brabo, por un artículo inserto en *La Epoca*.

Ayer ha llegado á Madrid el Sr. Rancés y Villanueva, nuestro ministro en Francfort.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-85 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-60 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 29-25 no publicado.

Idem de segunda id. 19-75 no publicado.

Idem del personal, 19-15 no publicado.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 13 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se publican como leyes del reino las de reemplazo, la de las fuerzas navales y la de pension á las hijas del general Lorenzo.

La comision de calidades da su dictámen favorable á las del señor marques de los Altares, y es aprobado.

Abrese discusion sobre el art. 14 del proyecto de ascensos militares, y el Sr. Calonge pide á la comision le explique qué entiende por separacion del ejército, de que trata el artículo que se discute.

Lo avanzado de la hora no nos permite seguir á dicho señor en su discurso.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, no se ha recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

Se ha embarcado en Ceuta con direccion á Barcelona, el batallon cazadores de Mérida.

De Guadalajara ha salido para Ceuta una compañía de ingenieros.

Las lluvias en Tetuan eran extraordinarias, habiendo habido necesidad de abandonar el fuerte de la Estrella, pues en él llegaba el agua á los soldados hasta la cintura. Estaba interceptado el camino que de la Aduana va á Tetuan.

En aquella plaza hay gran entorpecimiento en los cambios á falta de plata.

Las monedas de oro (dice *El Noticiero*), especialmente las de cinco duros, abundan mucho; pero como la mayor parte de las cosas cuestan menor cantidad, es preciso reducirlas, y aquí tiene lugar el entorpecimiento.

En los cafes, en las tiendas y en todas partes, se busca lo que se desea, pero no se halla en ninguna, ni aun parecen los napoleones que siempre han andado tan abundantes. Las pesetas, especialmente las que llevan el busto de la Reina, y á las que los moros á quienes gustan mucho llaman de cara, tambien han desaparecido casi por completo de la circulacion, de suerte que apénas quedan para los cambios algunos duros españoles y pequeñas monedas de uno ó dos reales.

Por Real órden que hoy publica la *Gaceta*, se manda que en adelante no se dé ingreso en el servicio de la marina militar á ningun piloto de la mercante sin que préviamente y por escrito se comprometa á servir cuando ménos durante tres años consecutivos; á verificarlo en las posesiones de Ultramar si el buque de su destino recibiese comision para aquellos mares, ó si la conveniencia del servicio exigiese su trasbordo á las embarcaciones que hubieren de trasladarse á ellos: á ser tratados como desertores si abandonasen el buque de su destino sin la competente autorizacion, y á ser despedidos sin derecho á reclamacion alguna si ántes de cumplir el plazo de su empeño dieren lugar á ello por faltas justificadas en su comportamiento.

En remuneracion de la ventaja que al servicio proporcionarán los que se perpetúen en él por plazos largos, se ha dispuesto que á los pilotos particulares que sirvan en los buques de la armada durante cinco años consecutivos, se les conceda la graduacion de alférez de fragata, ó la inmediata á la que ya obtuvieren, y la opcion á ingresar en el servicio de tercios navales, y que la admision de los pilotos y su despido despues de cumplir el plazo de los tres años á que cuando ménos ha de alcanzar su compromiso, continúe verificándose por los capitanes ó comandantes generales de los departamentos y apostaderos.

Ha sido nombrado comandante de la fragata de hélice en construccion *Nuestra Señora del Patrocinio*, el capitan de navío D. Federico Fraile.

Por la direccion del cuerpo administrativo de la armada se anuncia en la *Gaceta*, se proroga la oposicion para proveer la mitad de las plazas de meritorios que resulten vacantes en dicho cuerpo, la cual estaba señalada para el dia 2 de Enero próximo.

De Molina de Aragon escriben que ha llegado á aquella ciudad el tren de batir, compuesto de dos cañones lisos de á 24 y cuatro de los rayados de á 12, para llevar á efecto los ensayos comparativos contra las fortísimas murallas que circundan aquel alcázar secular.

Acompaña á dicho tren un personal de 130 hombres, entre los que figuran un brigadier, un coronel y tres capitanes formando la seccion facultativa. Segun el contexto de la Real órden expedida en Barcelona, sólo se inutilizarán los puntos más resistentes de las citadas murallas, puesto que la Reina se dignó acceder á los deseos de los molineses, haciendo se respeten el castillo ó plaza de armas y la elevadísima torre de Aragon.

Mañana, como segundo viérnes de mes, tendrán lugar en la iglesia de la Buena-Dicha los ejercicios del Santísimo Corazon de Jesús, con la variacion de celebrarse sólo por la mañana, á causa de estar por la tarde ocupada con la solemne novena que á la Inmaculada Concepcion se está practicando en ella.

Uno de los señores Canónigos de la metropolitana iglesia de Tarragona, ha cedido á la misma un terno completo de vestiduras para oficiar, primorosa y ricamente trabajadas. Parece que al ser presentadas al Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de esta diócesi, manifestó suma complacencia, y notando que en las vestiduras faltaban las capas ó pluviales, dispuso que se mandasen construir desde luego quedando S. E. I. en costearlas de su peculio propio.

Hoy se ha celebrado la solemne funcion que el capítulo de caballeros de Cárlos III dedica anualmente á su Inmaculada Patrona.

Ayer tarde tuvieron lugar las solemnes vísperas, ántes de comenzar las cuales se armó de caballero comendador, el señor doctor D. Eduardo Palou, catedrático y decano de la facultad de Teología en la Universidad central.

En esta solemnidad, que presidió como gran Canciller el Excmo. Sr. Patriarca de las Indias, quien vistió las insignias al nuevo individuo de la órden, hizo de gran Maestre y recibió los votos el excelentísimo señor conde de Altamira, gran cruz de la Orden.

Han llegado á Madrid sir Roberto Peel y su esposa.

En una casa principal de Granada, cuando á las dos de la mañana se desgarraban los cielos lloviendo el agua á cántaros, percibió una señora que en el balcon maullaba un gato que daba lástima oirlo. Pero la señora, sin moverse á compasion, no le quiso abrir la puerta; y el bicho, cansado de lamentarse, se escurrió al suelo, moviendo un regular estrépito. Era un caco que, perdiendo las esperanzas de cometer el robo, se escabullia, viendo lo mal parado de su extratagema. ¡Qué finos son!

El dia 7 se suicidó en Murcia D. Plácido Lopez, consejero de aquella provincia.

Hé aquí los detalles que da un periódico frances, relativos al asesinato de Mr. Poinsot, presidente del Tribunal imperial de Francia, y cuyo acontecimiento comunicó el telégrafo hace tres dias:

«Mr. Poinsot poseia en Chaource, capital de distrito, á siete leguas de Troyes, una reducida posesion que habia heredado de su padre.

El asesinato se cometió miéntras el tren estaba en movimiento, y en el trayecto entre Nogent-sur-Marne y Noisy-le-Sec. Varios viajeros de tercera clase y una mujer que estaba en una barrera de un paso á nivel, vieron que al disminuir la rapidez del tren para detenerse en la estacion de Noisy, un hombre saltó de un wagon al suelo. Este hombre cayó, pero volvió á levantarse, y aunque por el andar se conoció que se dolia de la caida, se dió prisa en marchar, y saltó la verja que cierra el desembarcadero. Los que presenciaron esto, creyeron que aquel hombre no habria tomado billete, y que no queria verse precisado á pagar el pasaje en la estacion de Noisy.

Lo más singular es que dicho hombre, que visiblemente es el asesino del presidente Mr. Poinsot, tuvo el cuidado de cerrar, á lo ménos en parte, la puerta de la division del coche de que acababa de salir. La aldaba inferior no estaba puesta; la manecilla que cierra la puerta no habia dado toda la vuelta, pero la habia dado lo suficiente para tener sujeta la puerta y evitar que se viese el cadáver tendido en el pavimento. Así fué que los dependientes de la estacion de Noisy no se apercibieron de novedad alguna, y sólo se tuvo noticia del crímen al llegar el tren á Paris.

De la inspeccion de la seccion del coche en que habia el cadáver del presidente Mr. Poinsot, resulta que en los almohadones de uno y otro lado hay pocas manchas de sangre, de lo cual puede colegirse que la víctima, herida durante su sueño en el ángulo izquierdo de la division del coche, fué arrojada al suelo para facilitar la consumacion del crímen.

En el cadáver se ha encontrado la señal de un disparo de arma de fuego en la direccion del corazon. La bala atravesó el paletó, la levita, el chaleco, la camisa de tela y la interior de lana; pero no penetró más: á la altura del corazon hay una ancha contusion negruzca. Ademas, la bala se ha encontrado entre las prendas de ropa; es de forma cónica, y por las apariencias puede juzgarse que el arma estaba cargada con bala forzada. Algunos indicios, como el de estar quemadas algunas prendas, hacen presumir que la boca del cañon fué arrimada al pecho de Mr. Poinsot, y que la falta de aire y de espacio no dejaron penetrar el proyectil en el cuerpo.

Sobre el ojo derecho hay una herida profunda y redonda; es que se disparó otro pistoletazo y otra vez la bala penetró en la sien.

Un poco más arriba de la oreja izquierda, Mr. Poinsot recibió otro pistoletazo; tambien la bala penetró en el cráneo.

Todo esto no era bastante para el asesino; temiendo sin duda que el cadáver tuviese todavía un resto de vida, tomó un instrumento contundente, fuese un martillo ú otro análogo, y con él golpeó rudamente la cabeza de Mr. Poinsot: por delante, por detrás y á uno y otro lado su cabeza fué destrozada con un furor de destruccion de que no es fácil dar una idea. Bastará decir que el cerebro estaba fuera del cráneo; y se encontró esparramado por la cara, por la ropa y entre la sangre vertida en abundancia en el wagon.

Lo que hace inexplicable esta abominable fiereza, es que la lucha entre M. Poinsot y su asesino no hubo de ser duradera, ó mejor, no hubo lucha: herido durante su sueño por una mano certera y práctica, el presidente sucumbió al primer golpe. Y revela que debió suceder así, el hecho de que ni las prendas de vestido no presentan el menor desórden, ni en el rostro se nota huella alguna de estupor ni de contraccion. Parece, pues, indudable que el presidente, Mr. Poinsot, sucumbió al primer golpe.

Lo más extraño é inexplicable es que los viajeros que estaban en la division de coche inmediata á la que ocupaba Mr. Poinsot, no se apercibieron de disparo alguno; sin poderlo asegurar por completo, creen haber oido un grito, pero uno solo.

¿Cuál pudo ser el móvil de tan espantoso crímen? La respuesta no puede ser dudosa; el hurto. A monsieur Poinsot le robaron su reló y un porta-monedas de cuero con broche de acero: habia en él de 150 á 200 francos. Lo que debió tentar al ladron asesino, fué una cartera que Mr. Poinsot llevaba colgada al cuello.

El ladron no se dejó nada, pues hasta se llevó una frazada de cuadros negros y blancos que Mr. Poinsot llevaba sobre sus rodillas.»

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *Santa Lucía, vírgen y mártir, y el beato Juan de Marinonio, confesor.*

SANTO DE MAÑANA. *San Nemesio, Obispo y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia del segundo monasterio de Señoras Salesas Reales (calle Ancha de San Bernardo), donde se celebrará al Tránsito de Santa Juana Francisca Fremiot: á las diez habrá Misa cantada y por la tarde completas y reserva.

En la iglesia de Jesús Nazareno se practicará el culto semanal á su divino titular.

En las Trinitarias habrá por la tarde ejercicios con sermon, que predicará D. Antonio Macía.

Continúan practicándose las novenas de la Inmaculada Concepcion, predicando: en Italianos, por la mañana, D. Pedro Regalado Ruiz, y por la tarde, don Melchor Igües; en San Pedro, D. Joaquin Corral, y D. Pio Hernandez Fraile: por la tarde en la Buena-Dicha, un distinguido orador, y en Santo Tomás, don Emilio Moreno Cebada.

Tambien continúa la novena de la Vírgen de Loreto en su colegio titular, predicando en la Misa mayor D. Gregorio Montes.

En la iglesia de San Juan de Dios es el segundo dia de la novena de Santa Lucía, por la noche, predicando D. Castor Compañía.

Continúan por la noche los ejercicios espirituales en la bóveda de San Ginés, y tendrá la plática don José Losada.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 12 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Calonge pide que conste su voto contrario al de la mayoría en la votacion del artículo 10 del proyecto de ascensos militares.

Quedan sobre la mesa los dictámenes de la comision de exámen de calidades relativos á los señores marques de Altares y Barroeta.

Continuando el debate sobre el artículo 13 del referido proyecto de ley de ascensos militares, combate el Sr. Calonge sus disposiciones, oponiéndose más enérgicamente á la facultad que se concede á los generales para señalar su residencia en situacion de cuartel, y la excepcion que se hace en favor de los tenientes generales, acerca de los cuales se establece que no podrán pasar á la clase de retirados.

El Sr. Concha (D. José), principia quejándose del giro irregular que lleva el debate. Dice que la comision no ha incurrido en contradicciones, y despues de explicar prolijamente las razones que ha tenido para admitir algunas de las enmiendas presentadas y rechazar otras, manifiesta que el artículo 13 no ha sido verdaderamente combatido. La impugnacion del Sr. Calonge, dice, se ha extendido á otros, pues en el de que se trata no hay la excepcion para los tenientes generales á que alude S. S.

Respecto á la facultad concedida á los generales para fijar el punto de cuartel, la sostiene como una prueba de la confianza que el Gobierno tiene en el buen juicio de todos los individuos de esa clase, y al mismo tiempo como una traba puesta á la arbitrariedad. El cuartel ha sido para los generales una especie de destierro.

Rectifican los Sres. Calonge y Concha.

El Sr. Sanz se pronuncia abiertamente contra los retiros por edad.

Despues de breves palabras del Sr. Ros de Olano en su apoyo, el señor presidente del Consejo demuestra, que nada de lo que se propone es nuevo, y por lo tanto, extraña la viva oposicion que se viene haciendo.

Rectifica el Sr. Sanz, y puesto á votacion el artículo, es aprobado.

El Sr. Infante anuncia que la comision retira el artículo 12 por innecesario.

El Sr. Sierra apoya una enmienda al art. 14; combatida como redundante por el Sr. Urbina, es desechada por el Senado.

Acto contínuo se levanta la sesion, para que la Cámara quede en secreta, á fin de tratar asuntos de gobierno interior.—Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 12 de Diciembre de 1860.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. GRANDALLANA: Deseo que conste que en el extracto de mi discurso de ayer se han padecido dos graves equivocaciones; se supone que dije que las pruebas de la fragata *Gloria* habian sido malas, cuando dije terminantemente que fueron brillantes; y se me hace decir que las obras del varadero de Cartagena habian estado bajo la direccion del maestro mayor de arboladura, cuando dije que habian estado dirigidas por un capitan de navío comandante de ingenieros.

El Sr. MONARES: En la sesion del 7 se me atribuye en el *Diario* haber dicho que los promotores fiscales trabajaban por su cuenta y cobraban derechos. No dije eso; dije que deploraba la suerte de los promotores; pero que en algunas partes tenian el consuelo de trabajar como abogados. Conste que creo esa clase desatendida.

Se concedió al Sr. Villalonga y Aguirre la licencia que solicitaba para ausentarse.

Pasaron á la comision varias solicitudes sobre el proyecto de ley de reforma hipotecaria.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: Recordarán los señores diputados que en el capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto que trata del personal de las secciones de fomento, en el momento de discutirse, el Sr. Navascués pidió un crédito de 40,000 rs. para esa seccion en Navarra. Despues de haber presentado consideraciones importantes, la comision le prestó su apoyo. Ayer la comision retiró esta enmienda para reunir la comision general y deliberar. Se reunió la comision general, y despues de dos horas de deliberacion ha adoptado un acuerdo que estoy encargado de poner en conocimiento del Congreso.

Se creyó, pues, en la comision general que lo mejor era reservar para otro año este aumento. Hay un crédito votado de 2.200,000 rs., que permite la dotacion de 165 empleados y ademas los escribientes, y será posible que alguno de estos empleados pueda pasar á Navarra á desempeñar los trabajos de que ha hablado el Sr. Navascués.

El Gobierno ha convenido en que se manifieste al Congreso lo que acabo de decir, y en que queda subsistente para 1861 el crédito de 2.200,000 rs. sin el aumento de los 40,000. Si es necesario que el dictámen de la comision se vote, se formulará la pregunta, pero conociendo la importancia de este asunto, y satisfechos todos, podríamos dar por terminado el presupuesto de Fomento.

El Sr. NAVASCUES: Me levanto decidido á molestar por última vez la atencion del Congreso en esta cuestion. Cuando la promoví lo hice llevado de una idea de patriotismo y desinteres, porque abogaba por los intereses del Estado abogando por el bien de mi provincia, y porque no señalaba cantidad alguna. Hice esta indicacion de acuerdo con el señor ministro de Fomento.

Cuestiones de otra índole han venido á crear una especie de conflicto parlamentario; de suerte que todos los individuos de la comision desearon concluirlo desde luego. Yo, como autor de la enmienda, en vista de este conflicto, la hubiera retirado; pero ya el Congreso la habia tomado en consideracion. Hoy, despues de las indicaciones del señor Lopez Ballesteros, con las cuales estoy conforme, ruego al Congreso que las admita.

Hecha la pregunta, se autorizó á la comision para retirar la enmienda tomada en consideracion por el Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuesto extraordinario de gastos é ingresos.

Leido este presupuesto, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Me habia propuesto dirigir algunas observaciones sobre este presupuesto en la parte relativa al fomento de la marina y de los arsenales. Pero no está presente el señor ministro de Marina, y lo siento, porque tampoco lo estuvo en la comision, y fué la causa porque allí no las hice.

Un país donde se produce todo lo necesario para la construccion; el hierro, las maderas, los cobres, el carbon, todas las primeras materias se hallan para tener marina en mejores condiciones que ningun otro. Pero la industria, poco desarrollada entre nosotros, nos hace tributarios de otros países. Mi objeto, pues, es recomendar al señor ministro de Marina que procure emplear con conocimiento, circunspeccion é inteligencia los medios que se le dan para fundar una marina en proporcion á los recursos del país, más fuerte por las condiciones de los buques que por su número.

La enseñanza marítima debe darse á bordo, y organizarse una escuadra de instruccion que al mismo tiempo sirva para experimentar nuestros buques.

El Sr. AGUIRRE DE TEJADA: La comision tiene que decir algunas palabras contestando al Sr. Gonzalez de la Vega.

La comision no puede ménos de congratularse de la discusion solemne, que comenzó ayer y concluye hoy, y del acuerdo perfecto que reina entre su opinion, el parecer de los señores diputados y el del Gobierno. Todos reconocen que ha llegado la hora de pensar en que tengamos marina; pero hay más: todos juzgan que si su desarrollo ha de ser una verdad, es menester que se camine con método, pulso y meditacion. Tambien es un principio reconocido que, para preparar este desarrollo, es menester comenzar por acumular aprestos abundantes en nuestros arsenales para construccion y reparacion de los buques; proceder á las obras necesarias para que nuestros diques y astilleros se pongan á la altura que deben tener, para que realicen esas nuevas construcciones y reparaciones con arreglo á los últimos adelantos, y dictar medidas para proteger la industria carbonífera y la explotacion y conservacion de los montes.

Todos están de acuerdo en que la construccion de buques debe obedecer á un sistema determinado y preconcebido; que no nos conviene construir sino muy escasos navíos; que nuestros arsenales deben aumentar el número posible de fragatas; que debemos pedir auxilio á la industria privada; que debemos reformar las ordenanzas de matrículas, pensar en una ley de ascensos, y en otra de matrículas, y ordenar y reglamentar todos los servicios que producen constructores, obreros y adelantos. Estas mismas observaciones, en que han convenido todos, han sido objeto de los discursos de los diversos individuos de la comision de presupuestos. El señor ministro del ramo ha manifestado estos mismos principios en el seno de la sub-comision y del Congreso, reconociendo la necesidad de aplicar todos los adelantos, todos los métodos experimentados como buenos en arsenales, en construccion, en defensa, en artillería.

Resulta, pues, que el sistema preconcebido, las reformas útiles, la aplicacion de adelantos, todo está aceptado. ¿En qué, pues, está la diferencia? Si no la hay, la comision ha debido apresurarse á dar su asentimiento á las cifras en que el Gobierno formula ese pensamiento homogéneo, uniforme, único. ¿Y esto implica renunciar al exámen y fiscalizacion que compete al Parlamento? No. ¿Cuando llegará el momento de ponerlo en accion? Cuando, cumpliendo con el artículo 4.º de la ley de Abril de 1859, el Gobierno traiga el pormenor de la aplicacion que vá á dar á las cantidades asignadas. Entónces se verán, como en un panorama, los servicios que se van á llenar, el número de obras de buques, el sistema, en fin, de materiales en construccion. Mas para que esto sea posible, es preciso que el Gobierno reciba de las Córtes un voto de confianza; de otro modo, se perturbaria la elaboracion de ese gran trabajo. La heterogeneidad y hasta la contradiccion, podria ser resultado fatal.

El señor ministro de MARINA: Siento mucho la indisposicion del Sr. Gonzalez de la Vega. Yo tampoco estoy bueno: justos respetos al Congreso y á S. S. me han traido aquí: sabia que S. S. no haria un discurso de oposicion. Yo ofrezco á S. S. leer su discurso: vicios habrá sin duda en la marina; procuraremos todos corregirlos: vicios, habrá en las ordenanzas y en los reglamentos: ¿no los ha de haber si las situaciones han variado tanto, si ántes se reclutaba la marina por levas, y ahora los marinos son gente honrada toda, hijos de familia que sirven por su profesion y su suerte? Todo se irá reformando: se alargarán tambien los diques; se harán otros nuevos, y el Gobierno aplicará los fondos con conocimiento de causa: hay juntas facultativas que se consultarán.

Una ley de ascensos es indispensable en la marina; pero habiendo tanta conexion con la del ejército, he suspendido los trabajos comenzados hasta que se vea el resultado de la discusion del Senado. Despues la traeré al Congreso.

Los guardias marinas se han aumentado hasta 180, y por desgracia no se ha conseguido el número suficiente de aspirantes. Ahora se ha facilitado el ingreso en la carrera marítima, admitiendo hasta la edad de 16 años, y reduciendo el tiempo de colegio á seis meses.

La corbeta *Mazarredo* será la destinada á instruccion. Los buques que no tienen hélice deben tenerle; pero será cuando no se necesiten inmediatamente. Por eso se ha mandado habilitar el navío *Isabel II* para escuela especial de cabos de cañon.

Escuadras de instruccion habrá tambien, señores; pero el Gobierno debe ser muy cauto en construcciones. Los buques tienen una época determinada de vida; y si hoy improvisáramos una gran marina, moriria toda á un tiempo. Hay, pues, que echar gradualmente buques á la mar para que vayan reemplazando á los antiguos.

No acostumbro á soltar prendas; pero puedo asegurar que en el año próximo estarán protegidas las costas del país, aseguradas sus colonias y protegidos nuestros intereses, por remoto que sea el país donde los tengamos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Doy gracias al señor ministro por su deferencia.

Sin más discusion se pasó á votar el presupuesto por artículos, y quedaron aprobados los referentes á los ingresos y gastos afectos á los productos de bienes nacionales.

Leyéndose la seccion relativa al ministerio de Gracia y Justicia, dijo

El Sr. RIBÓ: No espere el Congreso que me oponga á la aprobacion de estas partidas; pues aunque no soy neo-católico en el sentido que ahora se dá á esta palabra, soy cristiano viejo, y deseo como el primero que se reparen los templos. Pero desearia algunas explicaciones del Gobierno acerca de las reglas que ha adoptado para la distribucion de esos recursos.

Durante la guerra civil, en mi distrito, que tanto ha hecho para defender el Trono de Doña Isabel II y la libertad, hubo necesidad de destinar algunos templos para almacenes de depósitos, y naturalmente se han deteriorado. Se han incoado expedientes para su recomposicion en Belchite, Lecera, Almochuel, Almonacid de la Sierra, Paniza y otros, y deseo se aprueben luego, pues siempre se me dice que están al despacho, y en este caso no pueden entrar en el reparto que anualmente se hace con este objeto. Confío que el señor ministro de Gracia y Justicia tendrá presentes estas observaciones, y las aprobará, dándoles lo necesario para su pronta reparacion.

Deseo tambien que se fijen reglas para la distribucion de esos fondos: hace dos años se consultaba á los Prelados sobre los templos que más urgente era su reparacion; los Prelados han contestado; pero ahora, sin atender estos datos, se hace el reparto como les parece, y esta es la fecha en que nada se ha dado á dichos pueblos, ni otros como Cosuenda, cuyos expedientes están aprobados.

Yo no puedo creer que se quiera privar hasta de la recomposicion de sus templos á los distritos que han enviado al Congreso diputados de la oposicion. Los fondos se han votado para las mas urgentes necesidades; no son patrimonio de nadie, y quisiera que el Gobierno los distribuyese sin parcialidad, adoptando las reglas necesarias para ello, las cuales desearia saber.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Creo que el Sr. Ribó conoce tan bien como el ministro las reglas establecidas para distribuir esos fondos. Estan asignados seis millones para reparacion de templos. Hasta 1834 los templos se reparaban con el producto de la prestacion decimal: ahora se exige que el Cura párroco exponga la necesidad al diocesano; este toma informes, y si se convence de la necesidad, acude al gobernador, el cual, si considera la reparacion urgente, nombra un arquitecto que reconoce el templo, forma el presupuesto, lo remite al gobernador y este al Obispo que lo envia al Gobierno.

Son infinitas las reclamaciones, y es imposible que con seis millones se pueda atender á todos. El ministro ha invitado á los Obispos á que en cada diócesis designen tres templos de los más necesitados: tres templos en 56 diócesis, calcule S. S. á cuanto ascienden: apénas si pueden repararse dos.

Pero hay templos que sufrieron daños durante la guerra civil, y los pueblos recibieron indemnizacion por ello. El Gobierno no está en el caso de dar 30 ó 40,000 duros para reparar templos que ya están indemnizados. Esta es la única causa por qué á unos templos se han señalado cantidades y á otros no.

El Sr. GASSET Y ARTIME: Yo tengo la desgracia de ver abandonado el templo de la capital de mi distrito, y no obstante soy ministerial. No es, pues, tan segura la regla expuesta por el Sr. Ribó de que se reparan los templos pertenecientes á los distritos de los diputados ministeriales.

Suplico al señor ministro de Gracia y Justicia que en el próximo reparto se acuerde de la iglesia de Padron, aunque no sea más que para dar la razon al Sr. Ribó, que si razones busca para consignar mayor cantidad á aquella iglesia de la que corresponda en justa proporcion, encontrará bastantes en los esfuerzos que está haciendo aquel vecindario para que las obras hechas no se destruyan con las aguas, y aun para darlas mucho mayor vuelo del que consiente el presupuesto aprobado por el Gobierno.

Sin más discusion se aprobaron los artículos relativos al ministerio de Gracia y Justicia.

Igualmente se aprobaron los capítulos relativos á los ministerios de Marina y Gobernacion.

Sobre el de Fomento, dijo

El Sr. CARRIAS: Señores: tengo la costumbre de tomar siempre la palabra en la discusion del presupuesto de Fomento, y no puedo ménos de tener una satisfaccion al ver que esta discusion se mira cada dia con más interes por los señores diputados.

Ya hemos convenido, señores, en que es necesario dar á nuestro país un gran impulso; pero que es necesario dárselo con mucha meditacion, y hemos visto tambien el interes que el señor ministro actual de Fomento se toma en el desempeño de su cometido, demostrado tan perfectamente en el magnífico plan de carreteras que ha publicado hace poco.

Yo estoy conforme con lo que S. S. ha manifestado aquí, relativamente á que si las obras públicas no prosperan en ciertas provincias, esto se debe al carácter de sus habitantes; pero en lo que no puedo estar conforme, es en la creencia de que si hoy es grande la escasez de ingenieros de que el Gobierno puede disponer, mañana será mucho menor, porque aunque es cierto que en la escuela hay al presente muchos jóvenes siguiendo esa carrera, por desgracia no todos los que la empiezan la acaban.

Pero sin que esto sea un cargo al señor ministro, de poco servirá la proteccion que se dá á los ferro-carriles y á las carreteras, si se dejan los puertos en el deplorable estado en que se encuentran: S. S. prometió el año pasado traer aquí una ley de puertos, y no la ha traido; yo comprendo las gravísimas dificultades que esa ley presenta, y repito que no trato de culpar á S. S.; pero sí hago esta indicacion ahora que me parece la ocasion oportuna para que el señor ministro procure por todos los medios imaginables traer esa ley, y reparar el estado de nuestros puertos, que como ántes he dicho, es deplorable en casi todos ellos.

Y ya que estoy de pié hablando de esta cuestion, diré al señor ministro que encuentro injusta la ley de puertos que hoy rige interinamente, porque no iguala estas obras con las demas obras públicas que se construyen por cuenta del Estado.

El señor ministro de FOMENTO: Doy mil gracias al Sr. Carrias por la benignidad con que ha tratado el plan de carreteras presentado últimamente. Con efecto, esto ha sido un gran trabajo, y evitará en lo sucesivo mucho que hacer á los ingenieros; de modo que, con el mismo número, podremos utilizarlos mejor; esto, á más de que el número se aumentará, porque en la escuela hay muchos alumnos, y aunque no todos aceptan la carrera, por lo ménos podremos contar con 20 ingenieros por año.

Creo que S. S. ha hecho un cargo al Gobierno porque descuida la cuestion de los puertos, y su señoría debe recordar que se ha emprendido la recomposicion de 28 puertos, en algunos de los cuales, como en Barcelona y Valencia, hay obras de mucha consideracion.

Es verdad que ofrecí traer una ley de puertos; pero el mismo Sr. Carrias ha reconocido la dificultad de esta ley, en la cual se trabaja, y que vendrá aquí despues de habér recibido la instruccion suficiente.

El Sr. CARRIAS: Yo no he dirigido cargo ninguno al ministerio; sólo le he hecho una excitacion amistosa, y así he tenido el cuidado de decirlo.

El Sr. ROMERO LEAL: Señores, ayer me sorprendió sobremanera oir decir al señor ministro de Fomento, que en algunas provincias el atraso de las carreteras dependia del carácter de sus habitantes; pero S. S. dijo despues que no tenia ningun mal antecedente del carácter de los extremeños, y esto me tranquilizó: no obstante, hoy me ha vuelto á extrañar oir al Sr. Carrias reproducir aquel error del señor ministro, y no puedo ménos de contestar á S. S. que no sólo es imposible que con el actual sistema de construccion de las carreteras pueda el carácter de los habitantes de una comarca influir en que no se hagan, sino que aun cuando se hicieran de otro modo, en la provincia de Badajoz, que tengo la honra de representar, se harian todas las que se necesitaran, porque el carácter de aquellos habitantes se presta á todo cuanto el Gobierno exige de ellos, con gusto y sin humillacion. Es cuanto tenia que manifestar.

El Sr. CARRIAS: Nada tengo que contestar á lo expuesto por el Sr. Romero Leal, porque como nada he hablado de los habitantes de Badajoz, no sé en qué pueden tocarme sus palabras.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo sentiré que los señores diputados en cuanto se enteren de lo que voy á decir, se digan unos á otros que trabajo *pro domo mea*. Me voy á ocupar de un asunto importantísimo, y que aunque lleva el nombre de la capital de una provincia, no por eso deja de ser de mucho interes para el resto de la Península: voy á hablar del puerto de Cádiz.

El Gobierno mandó hacer los estudios de este puerto á través de mil inconvenientes, porque el ingeniero de aquel distrito ha tenido necesidad de atender á otros muchos trabajos; estos estudios acaban de terminarse, y yo deseo saber, no si el señor ministro comprende la gran importancia de estas obras, porque eso es seguro, sino si S. S. piensa incluirla en la nota ó estudio detallado de las obras que deben presentarse con arreglo al artículo 4.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

En este caso, nada tendria que decir; pero como esos estudios aún no están ultimados y han de pasar á la Junta consultiva de caminos, despues de lo cual el Gobierno podrá darles su aprobacion, desearia saber si S. S. cree que deberán comprenderse en los estados detallados que habrá de presentar aquí, si es posible dentro del año 1861, como se indica en el preámbulo del presupuesto que se discute, ó si cree que por la importancia de esas obras será precisa una ley especial; y en ese caso, si S. S. tendrá inconveniente en presentarla á las Córtes.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno no conoce aún los estudios del puerto de Cádiz, que no han llegado; cuando los tenga en su poder los remitirá á la Junta consultiva de caminos, y una vez aprobados, incluirá las obras en esa nota á que se ha referido S. S., ó traerá á las Córtes el oportuno proyecto de ley, ó adoptara la medida que considere como el medio más fácil de llevarlas á efecto.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Manifiesto mi profundo agradecimiento á S. S., en nombre del pueblo de Cádiz, porque lo que ha manifestado es la seguridad de la realizacion de los sueños dorados de las gentes de aquel país y muy especialmente mios.

Sin más discusion se aprobaron los artículos relativos al ministerio de Fomento.

Igualmente se aprobó el resto del presupuesto.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictámen de la comision sobre el presupuesto de ingresos, y el relativo á la concesion de una pension de 4,000 reales anuales á Doña Rosalía Huerta y Salcedo.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Para dar lugar á que los señores diputados puedan examinar el presupuesto de ingresos, no habrá sesion mañana, discutiéndose en el siguiente dia el citado presupuesto, y las dos pensiones á la viuda del general La Rocha y Doña Rosalía Huerta.

Se levanta la sesion.—Eran las seis ménos cuarto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 46.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy juéves 13 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada: *Il Trovatore.*

PRINCIPE. Funcion para hoy juéves 13 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Entre dos mundos.*

3.º El baile titulado: *La mosqueta sevillana*, en que tomará parte la primera bailarina doña Rosa Espert y todo el cuerpo de baile.

4.º El juguete cómico-lírico en un acto titulado: *Adan y Eva.*

5.º Baile nacional.

CIRCO. Funcion 17.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy juéves 13 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela nueva en un acto titulada: *Cegar para ver.*

2.º La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *Quien manda manda.*

ZARZUELA. Funcion 13.ª de abono.—Primer turno.—Cuarta série.—Para hoy juéves 13 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º El juguete cómico-lírico en un acto, titulado: *Un caballero particular.*

2.º La zarzuela nueva en un acto, y en verso, titulada: *Una vieja.*

3.º La zarzuela tambien en un acto, titulada: *El estreno de una artista.*

4.º El juguete cómico-lírico en un acto, titulado: *Gracias á Dios que está puesta la mesa.*

VARIEDADES. Funcion 10.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy juéves 13 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos, y en verso, titulado: *La Paloma torcaz.*

3.º El divertido baile, titulado: *Los Polichinelas.*

4.º La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo.*

NOVEDADES. Funcion para hoy juéves 13 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama en cinco actos, y en verso, titulado: *Las Travesuras de Juana.*

3.º Un divertimiento de baile.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 14 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal; y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*: En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 18, Bucklesbury, E. C. | Núm. 295.

PARTE EXTRANJERA.

Un telegrama de Lóndres, fecha 11, recibido ayer, nos comunica cierta explicacion dada por un diario de aquella capital, el *Daily-News*, sobre los planes de Napoleon III respecto de Gaeta. Dice que la proteccion dispensada hoy por el Emperador á Francisco II no tiene más objeto sino evitarle la humillacion de caer prisionero; pero que si el Monarca napolitano insiste en defenderse dentro de aquella plaza, y por consiguiente de servir allí de bandera y núcleo á la guerra civil ya formalizada en su reino, se empezará en breve el bombardeo por tierra y por mar.

La explicacion de esta amenaza, se halla en otro telegrama de Paris, fecha 12, recibido hoy, y en el cual se anuncia ya terminantemente, con referencia á noticias dadas por el propio *Daily-News* citado, y ademas por el *Morning-Post*, que la escuádra francesa dejará muy pronto las aguas de Gaeta para que los buques sardos establezcan libremente el bloqueo marítimo y comienzen á bombardear la plaza.

Lo grave que hay en el contenido de estos dos telegramas, no tanto es que se refiera á dichos de dos periódicos ingleses, (pues á estos al fin pudiera engañarlos su deseo de ver á Francisco II destronado y proscripto), como la circunstancia de que uno de esos diarios, el *Morning-Post*, sea órgano reconocido del Gabinete ingles, y el otro, el *Daily-News*, reciba inspiraciones de un ministro del propio Gabinete. A esta circunstaucia elocuentísima, debe agregarse la no insignificante do que el telégrafo parisiense al reproducir las noticias de los diarios de Lóndres, lo haga sin ponerles correctivo alguno, lo cual parece tanto como confirmarlas.

A estas circunstancias dá nuevo valor la frase que en otro telegrama de Paris, fecba 11, se dice pronunciada por Victor Manuel en el acto de responder á las felicitaciones de una diputacion que al efecto se le ha presentado:—«*Lo que resta por hacer en Italia, se hará pronto.*»—Son de notar en estas palabras la rotundidad con que han sido dichas, su coincidencia con las mencionadas aseveraciones de los citados diarios ingleses, y por último, el que el telégrafo parisiense las trasmita tambien sin correctivo alguno.

Por este conjunto de hechos, parece que la mente de Napoleon, de acuerdo con los deseos y propósitos del Gabinete ingles, es tentar todo medio de vencer la resistencia de Francisco II y obligarle á que sin más lucha se retire de Gaeta y acepte las condiciones de capitulacion que se quiera proponerle. De ser así la cosa, tendriamos hoy por este lado la cara negra de la cuestion. Veamos ahora la blanca.

Miéntras Victor Manuel asegura rotundamente que lo que resta por hacer en Italia, se hará pronto, comunican varios corresponsales de Turin que en aquella capital habia graves recelos y punzantes sospechas eu la gente revolucionaria acerca de los planes de Napoleon, á quien se acusa de ser causante único de que Gaeta no esté ya en poder de los piamonteses, y por consecuencia, de que en el reino de Nápoles vaya cundiendo como va el levantamiento realista, y surgiendo tan inmenso cúmulo de dificultades para el Gobierno usurpador.

Al mismo tiempo sigue corriendo, cada dia más acreditado, el rumor de que, pedidas explicaciones por el Gobierno sardo al Emperador frances acerca de la reciente carta en que Luciano Murat dijo verdades tan terribles y secas sobre el estado de Nápoles bajo la dominacion de los usurpadores, ba respondido Napoleon que no hay motivo para quejarse del estilo epistolar de Luciano; que la carta de este no dice sino la pura verdad, y que ha estado plenamente en su derecho al escribirla.

Tenemos, pues, que, hoy como siempre, y respecto de la cuestion italiana, como de todas, la conducta del Emperador es tan nebulosa y ambígua que se presta á todo género de conjeturas y de comentarios. Con una mano está regalando á Victor Manuel cañones rayados y fusiles y carabinas; con otra mano está favoreciendo á Francisco II, hasta el punto de haber sido posible decir éste que, entre todos los Soberanos de Europa, sólo Napoleon ha dado muestras de proteger su derecho y contener el triunfo absoluto de la usurpacion piamontesa. Palabras de amistad dirige el Bonaparte á Victor Manuel, que pueden tomarse como formal promesa de ayudarle efectivamente á *hacer pronto lo que resta por hacer en Italia*; y palabras de amistad dirige tambien á Francisco II, que pueden tomarse como promesa de no dejarle á merced del Piamonte, y aun de auxiliarle á reconquistar la integridad de su soberania.

Dos explicaciones se da comunmente á este tira y afloja de S. M. Imperial. Dicen unos que su propósito es mantener las cosas en el estado que hoy se hallan, crear deliberadamente una situacion, digámoslo así, interina, para fundar luego en esta propia interinidad, obra exclusivamente suya, los argumentos con que piensa obligar á las Potencias de Europa á resolver en Congreso la cuestion de Italia, y aun otras connexas. Dicen otros que la conducta del Bonaparte en el reino de las Dos-Sicilias va encaminada á mantener la situacion de tal modo que ni Victor Manuel lo crea todo ganado, ni Francisco II lo crea todo perdido, con el exclusivo fin de alegar en su dia que ninguno de los dos Monarcas es abonado para ocupar el trono de las Dos Sicilias, y entónces presentar él *un tercero en discordia* que falle el pleito sentándose buenameute en el mismo trono. Para este caso tendria, se dice, en reserva Napoleon á su primo Napoleoncito, ó á su primo Murat, ó á su primo Pepito; en fin, á un primo.

Posible es que acierten unos ú otros, de los autores de estas versiones respectivas: posible es que acierten todos. Sin rechazar nosotros ninguna de las bipótesis mencionadas, creemos sin embargo más probable la de que Napoleon ha llegado ya al punto en que no sabe si le conviene avanzar ó retroceder en su política trastornadora. Temeroso de la reaccion que le detesta, y de la Revolucion que le espia; sospechoso para todo partido: amenazado por obstáculos y riesgos de contraria índole; asediado por avisos, consejos y amenazas procedentes de opuestos campos, emplea hoy su fuerza toda en evitar cualquier solucion definitiva. Su sistema entero no es hoy otro sino resistir á todo suceso, á toda tendencia, á todo proyecto que pueda precipitar algun género de desenlace. Teme á la ambicion piamontesa, no porque crea á Victor Manuel con fuerza bastante para convertírsele de auxiliar en estorbo ó en dueño, sino porque sabe que la ambicion del Monarca sardo no essino instrumento en manos de Inglaterra. Teme al mazzinismo, de quien le consta que es su enemigo irreconciliable. Teme á la reaccion, que pudiera muy bien tomar incremento apoyada en los levantamientos realistas de Nápoles. Teme á la guerra, de la cual sabe que ba de costar á Francia en sangre y dinero lo que Francia no quiera ó no pueda dar. Teme á la situacion interior de su propio Imperio, que cada dia se va haciendo más insostenible para él.

En suma, como nadie se fia de él, no se fia él de nadie; y de aquí sus vacilaciones, de aquí su conducta enigmática, que si para algunos es signo de *habilidad* consumada, para nosotros no es sino muestra de consumada *debilidad*. Se ha metido en un mal paso: es sobrado astuto y perspicaz para dejar de verlo, y hace cuanto le es posible, no por *resolver* sino por *sostener* su apurada situacion. Tal es nuestra creencia.

Terminemos llamando la atencion sobre los sucesos relativos á la crisis interior del Imperio austriaco. Hoy se asegura que el nuevo ministro Schmerling ba entrado en el Gabinete con todo un programa liberal, cuyas bases son: anular el Concordato vigente, dar cuerpo y forma legales á la igualdad de todos los cultos que existe de hecho, y otorgar una Constitucion aplicable á todo el Imperio; en suma, liberalizar la política del Austria.

No diremos que esto no se realice: es posible que el Emperador Francisco José entienda ser esta liberalizacion el mejor medio de unificar su monarquía y de frustrar la propaganda revolucionaria que la agita actualmente. Pero si en verdad no es otro el medio que le resta, en nuestra opinion su remedio es bastante peor que [illegible]

TELEGRAMAS.

CONSTANTINOPLA, 11.

Se ha presentado en el Danubio un buque sardo, procedente de Génova, con documentos falsos y conduciendo armas y municiones.

PESTH, 11.

La poblacion ha iluminado espontáneamente la ciudad con motivo de la apertura del Comité.

VIENA, 11.

La *Gaceta* anuncia haber terminado la crisis ministerial con el nombramiento de Schemerling para ministro de Estado, y de Plener para Hacienda, en cuyo departamento estaba como interino.

TURIN, 11.

Victor Manuel ha mandado que la córte vista de luto con motivo de la muerte del conde de Siracusa.

LÓNDRES, 11.

Dice el *Daily-News* que la proteccion que Napoleon concede al Rey Francisco II, es para evitarle la humillacion de caer prisionero; pero que si Francisco II prolonga la guerra civil y no se retira, empezará pronto por mar y tierra el bombardeo de Gaeta.

La Reina Victoria ha visitado á la Emperatriz Eugenia.

PARIS, 11.

Dícese que ha sido preso el asesino de monsieur Poinsot.

Parece que el Rey Francisco II ha contratado nn empréstito en Viena.

Victor Manuel, respondiendo á las felicitaciones de nna de las diputaciones que se le han presentado, dijo: «Lo que queda que hacer en Italia, se hará pronto.»

La situacion de Syria mejora de dia en dia.

El programa del nuevo ministerio austriaco, satisface en parte á la opinion liberal.

Marchan nuevos buques de Tolon á llevar víveres y municiones á Pekin.

MARSELLA, 12.

Míster Cobden se ha embarcado para Argel.

Los vapores de Italia llegan con retraso, á causa de los temporales.

VIENA, 12.

El conde Eusmerich Miko ha sido encargado interinamente de la presidencia del Gobierno de Transilvania.

LÓNDRES, 12.

El *Times* insiste en que los generales que están en China recurren á todos los medios para averiguar la suerte de sus compatriotas, y dice que si fuese preciso, debiera incendiarse á Pekin, como no se entreguen los prisioneros, vivos ó muertos.

Se han roto las relaciones diplomáticas entre el Perú y los Estados-Unidos.

Ha estallado de nuevo la revolucion en Nueva-Granada.

En Nueva-York no se habla ya de la disolucion del ministerio de Buchanam.

Las noticias de Méjico siguen siendo contradictorias.

El Emperador de China está acampado en Saanak, á cuatro jornadas de Pekin.

PARIS, 12.

El *Morning-Post* y el *Daliy-News* anuncian que la escuadra francesa dejará muy pronto las aguas de Gaeta, presintiendo el bombardeo por mar.

CONSTANTINOPLA, 10.

Ha sido apresado el buque *Denois*, que es el que, [illegible] Danubio con documentos falsos.

PARIS, 13.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 68-75, el 4 1/2 á 96-50, el 3 por 100 español interior á 48 3/4, el exterior á 50, la diferida á 41 5/8, y la amortizable á 22 1/2.

LÓNDRES, 13.

Los consolidados se han hecho á 92 5/8 á 3/4.

En el *Diario de Roma*, correspondiente el dia 5 de Diciembre, leamos el siguiente artículo:

«Las demostraciones que del mundo católico no cesan de llegar á la Santa Sede, consuelan al Padre Santo, sumergido en la amargura causada por los sucesos. Los mensajes y los subsidios del Dinero de San Pedro son, entre otros medios, los que prueban el amor y el interes comun de los hijos hácia su padre.

Podemos anunciar que la suma que ha llegado á manos de Su Santidad, á título de Dinero de San Pedro, excede de dos millones de escudos romanos. En cuanto á los mensajes, registramos con placer, entre otros, el que á mediados de Noviembre tuvo el marques Costa de Beauregard la honra de someter al Trono del Padre Santo en nombre de las cuatro diócesis de la Saboya.

Hé aquí su texto:

«Santísimo Padre: La invasion de los últimos dominios dejados á la Iglesia, y la perfidia que acompaña á esa grande injusticia, nos han llenado de tristeza y de indignacion.

Nosotros todos, católicos de Saboya, tomamos una gran parte en vuestros padecimientos de Rey, de padre y de Pontífice; somos, queremos permanecer siempre vuestros hijos adictos, y las pruebas de la Iglesia son nuestras propias pruebas. Por eso, Santísimo Padre, en estos dias de tribulaciones, sentimos una gran necesidad de unir nuestras voces para aseguraros de nuestra inquebrantable fidelidad.

Nosotros todos, católicos de Saboya, reunidos bajo la direccion de nuestros Obispos á los pies de Vuestra Santidad, protestamos con toda nuestra conciencia, con toda la fuerza de nuestra alma contra el indigno despojo de un patrimonio que nos pertenece como á la cristiandad entera.

Ese despojo es tanto más amargo para nosotros por lo mismo que se realiza bajo el nombre de una familia Real que estábamos acostumbrados á respetar, y la cruz de Saboya, signo antiguo de su fé y de la nuestra, se ha hecho la bandera de todas las injusticias.

Ya sabeis, Santísimo Padre, que desde muy antiguo veníamos sufriendo las intrusiones del Piamonte en los derechos y en la libertad de la Iglesia: los hemos defendido palmo á palmo, y la Saboya se habia esforzado en detener á su Rey en su funesta pendiente. Pero desde que el Piamonte se apoderó de la Romaña, le hemos abandonado á sus triunfos contra el derecho y la justicia, y principalmente porque la Saboya se veia lastimada en su honor y en sus sentimientos católicos, es por lo que se ha separado de él para unirse á Francia, en la conviccion de que al ménos la hija primogénita de la Iglesia, no abandonará jamas á su madre.

Hemos reconocido á esa Francia católica cuando un general ilustre y una juventud generosa se levantaron espontáneamente de su seno para defender la silla de San Pedro.

Hemos envidiado y seguido con la vista á esos valerosos cristianos, y nos gloriamos de llamarlos compatriotas nuestros en sus gloriosos reveses y en su muerte heróica por la Iglesia.

Con orgullo los acompañamos hasta el Cielo con nuestra admiracion y nuestras oraciones, y con respeto vemos volver entre nosotros á los nobles combatientes de honor.

El sacrificio por el bien nunca es estéril. Esperamos, pues, que la Francia no permanecerá sorda á la voz enérgica de su fe y de su sangre más pura: ella la vengará con el restablecimiento de vuestro poder temporal en su independencia y en su integridad soberana. Al reintegrar á la cristiandad en la plenitud de sus derechos, devolverá al mundo la única verdadera paz, la paz de la justicia. Esperamos que Dios no retirará á la hija primogénita de su Iglesia el honor insigne de esa tradicional y gran mision.

Santísimo Padre, es un consuelo á nuestro dolor poner á vuestros piés la expresion de nuestra adhesion y de nuestros más firmes deseos. Y esperando que Dios consuele á la Iglesia, fortificada con sus pruebas, nuestro más precioso apoyo será Vuestra Santísima bendicion.—ALEJO, *Arzobispo de Chambery*.—J. FRANCISCO M., *Obispo de Taranto*.—FRANCISCO MARIA, *Obispo de Maurienne*; más 38,713 firmas, recogidas en las diócesis de Chambery, Annecy, Maurienne y Tarantisio.»

El Padre Santo se ha conmovido profundamente

---

en lo profundo de su corazon. El mariscal, el conde de Lerin, el mismo infanzon habian acudido en vano á la ermita: llamaron á la puerta como pudieran llamar á la losa de un sepulcro: la misma soledad, el mismo silencio, la misma inmovilidad: sino que removida la losa sólo se encuentra ceniza, y derribada la puerta se hubiera hallado un volcan.

La penitente se encojió de hombros con indiferencia, al escuchar los redoblados golpes con que atronaban la cueva; pero los gritos de que eran acompañados la hicieron acudir presurosa:

—¡Abrid, señora! ¡abrid pronto! decia la voz.

Era Chafarote, su fiel servidor. Jamas habia llamado de aquella manera, no podia ménos de ocurrir alguna importante novedad; y como la importancia de las cosas se cifraba para Inés en la relacion, más ó ménos inmediata, que pudieran tener con Alfonso, fijó en él su pensamiento, abrió la puerta, y preguntó sobresaltada al ermitaño:

—¿Qué le ha sucedido?

—Le matan, le matan si no acudís presto, respondió Chafarote, bañado en sudor á pesar de lo crudo de la estacion, y con un sobrealiento que le obligó á ser muy lacónico en sus primeras contestaciones.

—¿A él?

—A él... señora, á él...

—Pero ¿dónde? ¿quién? ¿por qué?

—¡Vamos! vamos de aquí...

—Bien, salgamos... condúceme tú... pero ¡responde, responde por Dios!...

—Por partes... señora... ¿Dónde? En el campo de la Verdad. ¿Quién? El mariscal; ó por mejor decir...

no el mariscal... sino el hombre más pérfido... ¿Por qué? Por esos diablos de amoríos, de los cuales no sé cómo ha de salir.

—¡Oh! exclamó Inés, con un arranque de caridad... ó de pasion que no le dejaba parar mientes en sus celos; ¡que no hiciese yo milagros!

—¿Para ir, y ahogar á doña Catalina? ¿eh?

—Para volar á salvarle.

—Pues bien, señora; volar es imposible; pero vamos andando... nada... paso tras paso... y sin volver la cara atrás.

—¡Desdichada de mí! Ahora recuerdo que el campo de la Verdad dista seis leguas de aquí. ¿No está entre Viana y Mendavia... en una gran llanura?..

—Sí, señora... digo... que... si, señora, contestó Chafarote confundido; pero ese campo de la Verdad es el más famoso de todo el reino... allí se dan todas las batallas singulares... allí se celebran todos los juicios de Dios... ¡Ya se vé que sí! pero la verdad, es que la Verdad tiene muchos campos... y que sin ir más léjos detrás de aquel cerro, cae uno tan bueno para romperse los cascos, como otro cualquiera.

Entre la gravedad de aquella situacion y las palabras del ermitaño, habia una especie de contradiccion que la penitente conocia por instinto, aunque su razon no se habia dado cuenta de ella.

—¡Oh! ¿pues cómo vas tan despacio? ¿pues cómo no vuelas, si tan cerca está el peligro?

Inés despues de estas palabras se encaminó presurosa al punto indicado, saltando arroyos, breñas y asperezas. Débil por el rigor de sus ayunos y penitencias, postrada por el combate moral que su cora-

vende la tia Mirasancha, que vive frente por frente de la capilla de Nuestra Señora.

Despacha con tu relacion, Marin, y dime si falta mucho para llegar.

—Poco, señora, poco. Pues, como iba diciendo: maldita la aprension que tuve yo por el tal reto; aunque se trataba de rivales tan esforzados como el señor mariscal de Navarra, doble contra sencillo apostara á favor de nuestro protegido. Y vos habriais hecho lo mismo, señora, si por casualidad hubiéseis visto aquellas muñecas, como cabo de azadon; aquellos puños, como maza de fragua; aquellas cuerdas de nervios de toro, y aquella gentil manera de enristrar lanza contra toda la turba de vecinos de Estella, como yo le ví el dia del milagro, cuando me mandasteis curarle la lepra... Dormí pues tranquilo en el mismo Lerin; donde, en celebridad de la cosa, tuvo la buena ocurrencia mi amigo el tabernero, Jaime, el aragones, de dar canilla á una cuba de trescientos (1).

Yo decia para mí: ¡Cuerpo de tal! ¡cómo voy á divertirme! Eso me recordará mis buenos tiempos... es decir mis tiempos malos... los tiempos de mis pecados, y de mi mala vida pasada.—Pero, señora, si correis así voy á echar los bofes... yo reviento: yo no puedo seguiros.

—¡Oh! Me matas, Chafarote; exclamó la penitente; me matas con tu pesadez, y con tus impertinentes digresiones. Y no te interrumpo porque es peor: porque te conozco... pero dime pronto, por Dios, en pocas palabras: ¿se han batido?

(1) Suple cántaros.

ma y frontera del campo enemigo, y celoso en el desempeño de su encargo, ni un sólo paso dió en todo el dia fuera del punto en que le habian colocado. Pero Fortun, que no era hombre, por lo visto, de permanecer mano sobre mano mucho tiempo, entretúvose en catar, comparar y analizar químicamente, y pasar por el alambique de su estómago, las diversas especies y variedades de vinos que allí estaban públicamente expuestos; y con tanto ardor y tan ciega aficion se entregó el buen escudero á sus sabrosas investigaciones, que arrebatado en alas de su amor al arte, de las dulzuras de la filosofía sensual, se remontó á las abstracciones metafísicas de la filosofia peripatética, y por último se lanzó en cuerpo y alma al más completo arrobamiento de los sentidos, á que ha podido llegar ningun filósofo espiritualista.

Fácil, pues, hubo de ser á la penitente acudir á la morada del leproso, y sacarle de allí sin ser notada del vigilante escudero, que se encontraha á la sazon muy cerca del quinto cielo.

Condujo Inés al anciano dentro de la ermita, tras de cuya primera habitacion habia socavado en la peña una profunda caverna, que recibia luz y ventilacion por una claraboya casi diagonal, por donde sin mucha dificultad podia salirse al campo. Aquella habitacion independiente, aunque sombría, fué destinada para refugio del leproso, que permaneció en ella sin ser notado ni aun del mismo Chafarote.

Superior tambien el noble espíritu de la penitente á las preocupaciones vulgares, y arrostrando la repugnancia, el horror, en todos invencible, que inspiraba semejante enfermedad; con un valor que sólo

con esa demostracion de afectuosa adhesion, así como todas las demas que le han llegado de las partes más remotas del mundo.»

En una correspondencia extranjera leemos los siguientes hechos, cuya importancia no es necesario encarecer:

«Se busca con empeño tres Obispos en Francia que consientan en consagrar al abate Maret sin que tenga las bulas del Papa, y un Sacerdote confidente de las Tullerías fué enviado á tantear la condescendencia de un Prelado, haciéndole ver en perspectiva el capelo de Cardenal si se prestaba á la consagracion. El Obispo contestó que queria tomarse tiempo, que lo pensaria y que volviese al dia siguiente por la respuesta.

En el entretanto invitó á las autoridades y personas más distinguidas de la ciudad á concurrir á su palacio á la misma hora que tenia señalada al Sacerdote mensajero, y cuando todos estuvieron reunidos, les manifestó la proposicion de que éste habia sido portador, dándole por respuesta que primero subiria á un cadalso que prestarse á semejante sacrilegio.

Otro Obispo, llamado por un prefecto para conferenciar sobre los términos de una Pastoral enviada á la imprenta por el Prelado, dijo al empleado portador de la invitacion:

—Aguárdese Vd. y saldremos juntos, voy á vestirme de pontifical para ver á su jefe.—¿Para qué necesita monseñor esa ceremonia? observó el empleado de la prefectura; el trage ordinario debe bastar.—No, repuso el Prelado, el señor prefecto quiere ver al Obispo y no al particular, y debo presentarme con los distintivos de mi carácter.—El enviado del prefecto, algo alarmado de la novedad, no quiso esperar y se fué á consultar á este último, quien, en vez de recibir la visita del Obispo, fué á verlo para cortar el giro que en otro caso pudiera tomar el incidente.

Esto prueba bastante la situacion en que hoy se encuentran el Gobierno frances y el Episcopado.»

Quinientos mil irlandeses han firmado una exposicion á la Reina Victoria pidiendo que se consulte al pueblo irlandes sobre su deseo de seguir unido á la Inglaterra ó de revocar el decreto de union. Todos los periódicos de Dublin piden acordes que se llame al pueblo irlandes á votacion; pero el Gobierno ingles no hace caso ninguno, ni de la exposicion, ni de los clamores de los diarios de Dublin. En vista de esto, los irlandeses se reunen en *meetings* muy considerables, en los cuales muchos de ellos, apénas armados y dirigidos por las personas más influyentes del pais, votan por sí solos gritando: ¡Abajo Inglaterra! ¡abajo la Reina Victoria! ¡viva el Papa! El Gobierno ingles presta ya á esto alguna atencion. Coge la exposicion de los irlandeses, la compara con la nota de lord John Russell, y al mismo tiempo que aclama las nobles ideas vertidas en la susodicha nota, dispone que cuatro regimientos se dirijan á Irlanda á convencer á tiros á los irlandeses de que no tienen razon.

Parece que el general Goyon se dirigirá á Nápoles pasando por Gaeta para desempeñar una mision importante de su Gobierno.

Escriben de Tolon con fecha 6:
[illegible] nuevas órdenes, motivadas por la prolongacion del sitio de Gaeta. A consecuencia de estas nuevas instrucciones, debe partir á fines de la semana para aquel punto el trasporte de vapor el *Mosella*, cargado de víveres y aparejos para la escuadra.»

Parece que mañana 15 se proclamará la anexion al Piamonte de las Marcas y Umbria, y que Pépoli será reemplazado por Gualteria, que tomará el título de intendente general de aquellas provincias.

Un periódico revolucionario inserta una correspondencia de Nápoles, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Nos hallamos en la anarquía administrativa más perfecta. Farini, con el jóven Boschil, desearia establecer un poco de órden; pero todos sus esfuerzos quedan paralizados ánte la resistencia del pueblo por una parte, y de los garibaldinos por otra, y, sobre todo, ánte las exigencias de los desterrados liberales, que forman un partido tan codicioso como vengativo, y sólo sueñan en destinos y fusilamientos. Preciso es confesarlo: de resultas de lo que estamos viendo, todo el mundo *echa de ménos altamente á Francisco II*, y el descontento es universal.

»El desinteresado Poerio y sus amigos se han arrojado como buitres sobre los destinos de consejeros de Estado, cuyos sueldos han hecho subir de 13,000 á 30,000 francos.

»Si Victor Manuel no consigue desembarazarse de estos arrogantes tutores, es fácil que todo esto concluya con un levantamiento tan general como el de los Abruzzos.

»Entretanto la libertad, que tanta sangre va costando, no es aquí sino una ociosa esclavitud.»

En la noche del 3 hubo otro alboroto en el teatro Nuovo. El público pidió el himno de Garibaldi, y la policía hizo salir á los concurrentes del edificio y cerrar las puertas. Entónces empezaron á gritar ¡viva Garibaldi! ¡*Viva la República*! siendo aquella la primera vez que se ha oido en Nápoles este grito. Las tropas piamontesas acudieron, la guardia nacional tambien, y al fin se acordó dar gusto á los alborotadores. El teatro volvió á abrirse, se tocó el himno de Garibaldi, y todos se fueron contentos.

Segun refiere un periódico, un papel sobre poco más ó ménos tan airoso como en este último alboroto del teatro Nuovo, representó la fuerza armada el dia en que en el palacio arzobispal se enarboló la bandera tricolor.

Habiendo acudido en rededor de aquel palacio una turba exigiendo que en él se enarbolase aquella enseña, y habiéndose negado el Sr. Cardenal Arzobispo á aquella exigencia, la turba comenzó á rugir de manera que fué necesario llevar á aquellos lugares un batallon. Un oficial de estado mayor intimó á los revolucionarios que se retiraran, y viendo que éstos no querian hacerlo, dió órden al mayor comandante de aquel batallon para que hiciese fuego sobre los revoltosos; pero el mayor no quiso oponerse tan bruscamente á la voluntad que en aquella ocasion manifestaban los ciudadanos, y sin duda alguna estos hubieran acabado por pegar fuego al palacio, como gritaban que iban á hacerlo, si una mano prudente no hubiera asomado á un balcon el trapo tricolor.

Ha regresado á Turin la diputacion de las Cámaras que habia ido á Nápoles á cumplimentar á Victor Manuel. El mensaje del Senado fué leido por el Sr. Pensio, y el de la Cámara de diputados por el presidente Sr. Lanza. El Rey excomulgado contestó que Italia habia tenido que arrostrar grandes peligros para llegar al punto en que se hallaba, que todavía quedaban algunos obstáculos; pero que esperaba serian vencidos por el patriotismo y el buen sentido de los italianos. Europa, añadió S. M., contempla con admiracion esta revolucion italiana, por la cual tanto ha hecho la espada de Garibaldi.

«Lo que falta que hacer se hará pronto, y la Italia volverá á ser la nacion más poderosa del mundo, más poderosa que nunca, porque está auxiliada por el progreso de la época. La independencia de Italia ha sido por siglos el sueño de los italianos, ha sido el del Rey desde que está en el mundo, y ved ahí ya dispersados esos Príncipes y esos Gobiernos que le servian de obstáculo.»

El Sr. Lanza dijo que eran necesarios cincuenta años para hacer de Italia una gran nacion; pero Vic- [illegible]

Una parte de los vecinos de Gaeta ha sido embarcada para Ischia, suministrándoles todos los medios necesarios de subsistencia, á fin de disminuir la poblacion de la plaza sitiada.

Dicen de Turin que para no hacer más hostiles las relaciones entre la Cerdeña y la Rusia, se ha desistido del pensamiento de formar una legion polaca en Génova, y aun se procede lentamente á la organizacion de la legion húngara.

El general Klapka ha ido á los Principados danubianos, y se cree que su viaje tenga relacion con los proyectos que allí se preparan contra la Hungría.

El Emperador de Austria ha prometido á la diputacion croata-esclavona reunir con el título de los tres reinos unidos, la Dalmacia, la Croacia y la Esclavonia, cuyo nuevo Estado será gobernado por un Ban, que se denominará Ban de Croacia, Esclavonia y Dalmacia. El *Wanderer* añade que el general Mamula, que manda en Dalmacia, ha sido llamado á Viena para tomar parte en las deliberaciones del ministerio relativas al mismo asunto.

Los armamentos que se llevan á cabo en Montenegro, segun dice la *Gaceta alemana*, bajo los auspicios del jóven Príncipe Nicolás, han llamado la atencion del Gobierno austriaco y de la Puerta. Aun cuando se ignore hasta ahora el objeto de dichos armamentos, el jefe militar de Dalmacia ha recibido órden, sin embargo, de hallarse prevenido y en estado de rechazar enérgicamente toda intencion hostil de parte de los montenegrinos. La Puerta ha adoptado tambien las medidas necesarias para impedir las excursiones que los montenegrinos se complacen en verificar en el territorio turco.

Anuncia el *Diario de Dresde* que en la sesion celebrada el dia 4 por la segunda Cámara, presentó Mr. Cichorino una proposicion encaminada á invitar al Gobierno á que en el seno de la Dieta germánica consiga el restablecimiento de la Constitucion de 1831 en la Hesse Electoral. Aquella ha sido sometida á una comision.

El *Constitutionnel* de París desmiente la noticia de que el marques de Lavalette haya insistido en Constantinopla, cerca de la Sublime Puerta, para obtener la prolongacion de la ocupacion francesa en Syria.

Las últimas noticias que ha traido la última Mala de la India son graves:

«Los habitantes de este vasto Imperio se niegan decididamente á pagar las nuevas contribuciones. El Gobierno habia distribuido las formas impresas con los detalles y explicaciones para levantarlas; pero los contribuyentes futuros se han negado á llenarlas, á pesar de haberse visto obligada la administracion á simplificarlas. La resistencia es, sin embargo, pasiva. El comercio está completamente paralizado, y los meetings secretos y los cónclaves, se multiplican entre las diferentes castas, para forzar al Gobierno á abandonar su plan. Algunos de los periódicos locales creen esto impracticable, y aconsejan al Gobierno que lo abandone y promueva el comercio extranjero, desenvuelva los recursos del país, y busque la nivelacion de los gastos con los ingresos en una juiciosa economía de los primeros. Difícil es que el Gobierno acepte este consejo.»

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Hé aquí la nota de el *Morning-Post*, á que nos referimos en nuestra revista de hoy, y cuyo resúmen nos dá el telégrafo de Paris del 11:

«El Emperador Napoleon, segun nuestras noticias, acaba de dirigir una comunicacion al ex-Rey de Nápoles, aconsejándole como oportuno y conveniente el que evacuase á Gaeta. Si Francisco II se negase á seguir este consejo, es evidente que el Emperador se creerá relevado de su promesa de asegurar al Rey la retirada, y que entónces la escuadra francesa dejará las aguas de aquella plaza, y al almirante Persano en libertad de comenzar el ataque.

[illegible] que si el Emperador ha obrado hasta aquí como lo ha hecho, ha sido por razones de pura humanidad. El Rey de Nápoles estaba reducido á una extremidad aflictiva, y se habia dirigido personalmente y en términos suplicantes al Emperador rogándole que le asegurase la retirada y protegiese á su familia. Y ciertamente, en aquellos momentos, parecia que Gaeta, no conteniendo ya dentro de sus muros sino á un Rey fugitivo, con su madre, su mujer y sus hijos, y con una guarnicion desorganizada, debia estar en vísperas de ser asediada y bombardeada. Era ademas verdaderamente triste ver á una familia Real, en cuya córte el dia ántes habia representantes diplomáticos de todos los Estados de Europa, buscando manera de libertarse de las bombas y en peligro de muerte. Por otro lado, una capitulacion habria suscitado nuevos y considerables obstáculos á los piamonteses, que no habrian sabido qué hacerse con su augusto prisionero. El Emperador, considerando todo esto, y creyendo, como todo el mundo, que el Rey de Nápoles aprovecharia tan buena ocasion de emprender la fuga, del propio modo que ya ántes lo habia hecho, le ha conservado expedita la via del mar. Pero visto que Francisco II y sus consejeros han preferido convertir en sustancia esta obra de caridad del Emperador, acaba de retirarles él mismo su proteccion limitada, que empezaba ya á hacer temer peligrosísimas consecuencias.»

Aparte lo cínico de esta version del periódico ingles, creemos importante fijar la atencion en el tono de seguridad con que afirma lo que narra, y recordar luego que el diario que hace estas afirmaciones tan rotundas, es órgano oficioso del ministerio británico, y en particular de lord Palmerston.

Añádase á esto que en ninguno de los diarios imperialistas de Paris, llegados hoy, vemos desmentida la relacion del *Morning-Post*. Tiene, pues, todas las trazas de verdad. Falta que siendo verdad y todo, produzca sus naturales consecuencias. Por hoy no parece que Napoleon esté en ánimo de dejar libre el campo á la escuadra sarda en las aguas de Gaeta.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 14 DE DICIEMBRE DE 1860.

Un año há que se publicó en París el célebre folleto *El Papa y el Congreso*, escrito por un anónimo que á sí propio se calificaba de *católico sincero*. Era el tema principal de aquel escrito hacer ver que la potestad temporal del Sumo Pontífice debia quedar reducida á la ciudad de Roma y sus cercanías, con lo cual ganaria el Pontificado en influencia, en consideracion, en explendor moral, todo cuanto se le quitaba de ejercicio, de fuerza, de poder material.

Reforzábase este argumento hipócrita y contrario desde luego el sentido comun, con el no ménos falso y opuesto á la buena fe de que la potestad temporal de los Papas perjudicaba al ejercicio de la potestad espiritual.

Apoderáronse los revolucionarios de todos países de la idea, y principalmente aquellos que teniendo que alucinar á pueblos católicos, y viviendo en una nacion como la nuestra, en que las leyes no permiten ataques contra la verdadera Religion, se veian obligados á salvar las apariencias de ortodoxia, á cubrir el expediente de Catolicismo para no chocar de frente con los sentimientos populares y no incurrir en delitos castigados por el Código y la legislacion de imprenta.

Desde entónces acá no han cesado los periódicos enemigos de la Iglesia de repetirnos en todos los tonos imaginables, que ellos eran los verdaderos amigos del Papa al defender las sacrílegas usurpaciones del Rey de Cerdeña; que al condenarlas Pio IX y los Obispos todos de la Cristiandad obedecian á un mal entendido egoismo; que la excomunion lanzada contra los autores, consejeros, patronos y defensores del impío latrocinio perpetrado por Victor Manuel era una rancia preocupacion, un resto de la barbarie de la Edad Media: en suma: que ellos entendian mejor el Catolicismo que el Vicario de Jesucristo y los sucesores de los Apóstoles, y sabian procurar por los intereses de la Iglesia mucho mejor que la Iglesia universal.

Desde el primer dia de nuestra aparicion, arrancamos la máscara á los hipócritas, demostrando que su objeto real, su único fin era exterminar, de Europa primero, y del mundo entero despues, la institucion divina del Pontificado, y que, conseguido su intento de encerrar dentro de los muros de Roma al Papa, no tardarian en pedir que Italia se sacase la espina del Vaticano, que tanto les estorba para sus diabólicos planes.

Los sucesos han confirmado desgraciadamente nuestros vaticinios. Dios, en sus altos juicios, ha permitido que triunfe la iniquidad, que se realicen por completo los deseos, ó por mejor decir, los planes trazados en el célebre folleto: que el Papa quede encarcelado en la ciudad eterna, sin poder verdadero ni aun para despedir de Roma á sus mayores enemigos; y lo ha permitido Dios, quizá para poner en descubierto, para presentarnos en toda su repugnante desnudez á los cobardes y viles enemigos de su sacrosanta Religion que á sí propios se han denominado *católicos sinceros*.

Apénas consiguen el fin aparente que se habian propuesto de dejar circunscrito á Roma y sus alrededores los Estados temporales de la Iglesia, Garibaldi manifiesta en sus alocuciones que la unidad de Italia sólo se debe proclamar desde el Quirinal. Cavour, ménos impetuoso, pero quizá más resuelto, aplaza la solucion revolucionaria para dentro de seis meses, de los cuales ya van dos trascurridos; los periódicos que en un principio aparentaban contentarse con el encarcelamiento del Papa en Roma, *por el explendor de la Iglesia*, ya piden á voz en grito que el Pontífice salga de Roma, que la Revolucion italiana acabe de arrancarse la espina que le estorba, y considerando á Napoleon III como árbitro de los destinos de aquella Península, se le dirigen peticiones en este sentido.

Pero ni aun esto era suficiente: los mismos que pocos meses há decian que el Pontificado recobraria todo su explendor á medida que fuese perdiendo sus dominios temporales, hoy que oficialmente no los ha perdido todos, hoy que aún le queda nominalmente al ménos el pequeño territorio llamado *Patrimonio de San Pedro*, hoy proclaman desde la tribuna de la prensa que *el Pontificado está moralmente muerto*.

Esta proposicion, que literalmente copiamos de un periódico extranjero, y cuyo espíritu se encuentra en nuestros periódicos revolucionarios; esta proposicion, evidentemente falsa, herética y tan contraria á las divinas promesas como á las lecciones de la historia, es, sin embargo, preciosísima confesion que descubre á los ojos del más miope la hipocresía de los argumentos empleados de un año á esta parte para defender las inícuas usurpaciones del Piamonte.

¡Hola! Conque vosotros, ántes de la anexion de las Marcas y la Umbria, ántes de la consumacion de tan sacrílegos atentados, deciais que confundiamos lo espiritual con lo temporal, la causa del Padre comun de los fieles, con la causa del Rey de Roma, cuando estábamos empeñados en la defensa del derecho y la justicia: vosotros deciais que al abogar por los latrocinios de Victor Manuel, trabajábais por el explendor de la Iglesia: que el Pontificado, desnudo completamente de potestad temporal, recobraria nueva vida; y hoy que ha perdido no todos, sino la mayor parte de sus dominios, manifestais errónea, pero sinceramente, que *el Pontificado está moralmente muerto*.

¿No es esto darnos la razon por completo? ¿No es confesar que cuando queriais quitar al Papa sus dominios temporales, sólo tratábais de *matar moralmente* al Pontificado? ¿No es esto decir que al ensalzar tanto la potestad espiritual, al hablarnos con tal entusiasmo del *portæ inferi non prævalebunt adversus eam* no conservábais el menor rastro de la fe de vuestros mayores, sólo tratábais de presentar como cosa indiferente y baladí la potestad temporal para conseguir la destruccion de esta con aquiescencia de los católicos incautos, en la insensata seguridad que abrigábais de que, con la destruccion de lo temporal, destruiais tambien lo espiritual, lo infalible, lo imperecedero?

Que el hecho no sea cierto; que el Pontificado viva real y moralmente, que sea indestructible como lo es, nada prueba en favor de los impostores que lo dan por muerto con los mismos medios con que ellos manifestaban que iban á restaurarlo en todo su vigor y pureza. Ellos yerran en realidad; pero no creen haberse equivocado: ellos creen haber conseguido su objeto de herir mortalmente á la cabeza visible de la Iglesia; pero el que el Pontífice viva á despecho de sus enemigos, no salva sus perversa

---

es hijo de la más negra desesperacion, ó de la caridad más heróica, curaba aquellos piés hinchados y escamosos, lavaba las llagas y suministraba al enfermo, sanos, simples y bien preparados alimentos; con lo cual la enfermedad tenida entónces por incurable iba cediendo, y el agote, provisto de vestidos limpios y abrigados, hacia sus excursiones fuera de la ermita y podia, con alguna cautela, encubrir su miserable condicion.

El anciano judío no sabiendo á qué atribuir tan incomprensible comportamiento, con lágrimas de gratitud importunaba á la penitente para que le manifestase el motivo de haber fijado en él los ojos y tratádole como hermano.

—No sabeis, le dijo Inés, cuántos favores debo yo á vuestros hermanos los judíos, á cuyas principales aljamas me dejó recomendada una hebrea, que ha sido para mí segunda madre: tendidos vosotros como una red de oro sobre la faz de la tierra, he podido conseguir con vuestro auxilio que nunca echase de ménos mi brazo una persona á quien yo debia proteger, donde quiera que se hallase.

—Pero yo soy judío, señora, y desde que mis hermanos han visto que la mano de Dios me ha tocado, huyen todos de mí para no contaminarse con mi contacto.

—Los judíos huyen, y una cristiana os ampara; para los hijos de Jesucristo, el más miserable es el que tiene más derechos á la caridad.

El anciano meneaba todavía la cabeza como sino hubiese quedado satisfecho.

—Pues bien, sabed que tengo un motivo más, y es que os llamais Samuel, añadió la penitente, y habeis

—Corriente: pero... ¡hablad y andad!... ¡Oh, más despacio, señora, que no puedo resollar! ¡Cuerpo de tal! Si parece que teneis un pecho como esa cantera.

—¿Ahora te vuelves á mirar á la ermita? exclamó la penitente en tono de reprension.

—¡Ca! No... no... adelante... Y vamos á la historia. Pues, señor, figuraos que vuestro protejido pasó todo el dia de ayer en Lerin.

—¡En Lerin!

—¡Pues!... en el castillo... al lado de doña Catalina, que parece que le tiene sorbidos los sesos... Pero la niña que gusta más de otro galan... ¡Hola! ¿parece que ya no correis tanto?

—¡Chafarote! contestó Inés deteniéndole con una mirada.

—¡La susodicha doncella, como iba diciendo, le hubo de dar en toda regla lo que nosotros llamamos calabazas... ¿Estamos?

—¡Adelante, adelante!

—El mariscal, que es el novio favorecido, llega al palacio; se arregla con el padre de la niña: D. Ji... digo, D. Alfonso lo sabe; tropiézanse los dos rivales, y ¡se arma un zipizape...! Pero ¡qué demónios de cerro! ¡si parece que lo teníamos encima, y está, segun veo, en los quintos infiernos!

—Pero ¿qué sucede, que sucede á D. Alfonso?

—Nada: quedaron desafiados en el campo de la Verdad. Pues, señor, yo lo supe todo, de pe á pa, como es mi obligacion... Digo, esa es la única obligacion que me habeis impuesto hace algunos dias; pero dije: sí, echadle paladines á D. Alfonso, que tiene trazas de engullírselos, como yo las costillas asadas que

zon estaba sosteniendo hacia quince años, y con mayor violencia hacia quince dias; semejaba sin embargo un remolino que cruza raudo la superficie de la tierra, salvando todos los valladares, todos los abismos: sus músculos de acero conservaban toda su dureza y elasticidad. Chafarote, cuyas penitencias ya hemos visto que no excluian los buenos bocados, de complexion recia, y sano de rostro, no tenia sin embargo la misma agilidad. Parábase á cada minuto, y con un sobrealiento no muy natural en la férrea armazon de su pecho, gritaba:

—¡Señora!... ¡Señora!... No puedo más.

—¡Oh! Nunca, nunca te he visto tan pesado: exclamaba Inés impaciente.

—Es que... si vos... tuviéseis encima... cinco leguas... digo...

—Pero ¿no me has dicho que detrás de aquel cerro?...

—¿Detrás de aquel cerro?

—Sí... déjame: yo iré sola.

—¡Calle! ¿Dije detras de aquel cerro?

—Sí, hombre, sí, apuntaste al montecillo de la izquierda.

—No, señora. ¿Al de la izquierda? ¡Pues estábabamos frescos! No, señora: es el de la derecha.

—Pues bien: yo iré sola, si estas cansado.

—Antes he de llegar yo, cansado y todo, como estoy, que vos con esa ligereza de liebre.

—¿Cómo?

—Como que yo sé los atajos, y vos ireis dando mil rodeos.

—Guia tú, pues: pero ya que tengo que acomodarme á tu pesadez, sácame de esta ansiedad.

acogido y educado á un niño á quien pusísteis por nombre Simon.

—¡Simon! ¡Simon! ¡Ah! ¡Señora, el Dios de Abrahan derrame sobre vuestra frente tantas bendiciones como en la del santo patriarca, y haga que resplandezcan vuestras buenas obras como las estrellas del firmamento!

Y al decir estas palabras adoró Samuel á la penitente, poniendo los hinojos en el suelo, y besando la punta de su manto.

—Alzaos, Samuel: cuando yo os curo, Simon es quien os cura; cuando yo os consuelo, Simon es quien os consuela: no me bendigais á mí, bendecid á Simon, y juntos estaremos bendiciéndole toda la vida.

Una tarde en que la penitente estaba sola en su pobre cabaña, sintió golpes á la puerta, y al mismo tiempo una voz alterada que decia:

—¡Abrid! ¡abrid!

Desde la fatal aparicion de D. Alfonso, Inés habia resuelto vivir más retirada que nunca: sondeando con una mirada los abismos de su corazon, habia conocido que en el mar conmovido aún por una reciente borrasca, jamas podria haber calma, si por segunda vez aparecia en el horizonte aquel astro siniestro de horror y de tempestad.

Habíase negado, por lo tanto, á franquear como solia las puertas de la choza; y esta resolucion era más firme sobre todo con aquellas personas que, por sus conexiones con Alfonso, podian desatar con una palabra imprudente los vientos de las pasiones que, tan cuidadosamente como Ulises, tenia ella encerrados

intenciones. Patentes están á la vista de todo el mundo: matar la soberanía temporal, para matar la soberanía espiritual. Han obtenido lo *primero*, y en la ciega soberbia de su triunfo, se jactan de haber realizado lo segundo.

Consecuencia: que ántes engañaban y ahora son ellos los engañados: que ni ántes ni abora tenian fe; que al llamarse *católicos sinceros* iban contra la Iglesia y eran incrédulos miserables; y que ahora al confesarse francamente incrédulos, reconocen francamente su impostura.

Ya lo sabeis, católicos españoles: los que os decian que el Papa debia renunciar á su corona de Rey para que brillase más rica en destellos la corona del Vicario de Jesucristo, sólo aspiraban á que perdiese la una para quedarse sin la otra; os engañaban, mentian sin pudor: los que nos echaban en cara que sólo defendiamos intereses puramente mundanos con la capa de los intereses espirituales de la Iglesia, consideraban á la Iglesia como institucion meramente terrenal y querian acabar con ella, *matarla moralmente*, acabando con los intereses que ellos apellidaban mundanos.

Oidlo, oidlo bien. Quizá la Revolucion ha arrojado su hipócrita disfraz ántes de tiempo, y se haya mostrado en toda su horrible fealdad, cuando la impresion que os cause su repugnante rostro os arranque un grito de indignacion bastante para confundirla y aterrarla.

Oidlo una y mil veces: *El Pontificado está moralmente muerto, porque el Pontífice está moralmente privado de todos sus legítimos dominios.*

Esto os lo dice la Revolucion, nosotros no lo decimos; esto os lo dicen aquellos que poco há exclamaban: «No importa que el Papa pierda todos sus dominios; así recobrará el Pontificado su primitiva pureza, su antiguo explendor.»

Por lo demas, tranquilícense los buenos hijos de la Iglesia: el Pontificado vive y vivirá hasta la consumacion de los siglos. «¿Está moralmente muerto el Pontificado? dice la *Armonía* respondiendo á la aseveracion del periódico á que hemos aludido; preguntádselo á Bonaparte, que habiéndose lanzado al campo de batalla á medir sus armas con el Austria, no se atreve á romper abiertamente con el Pontífice; preguntádselo á Cavour, que con tanto ahinco pide una sola palabra al Vaticano, y no pudiendo obtenerla, engaña á los pueblos por medio de sus órganos en la prensa, asegurándoles que se está en vias de acomodamiento con Pio IX: preguntádselo á Europa, que fluctúa entre la incertidumbre y los peligros desde que se atentó á la propiedad y á los derechos del Pontificado.»

«Dentro de poco vereis si el Pontificado está ó no moralmente muerto. Lo vereis como lo vieron los primeros perseguidores que le movieron guerra con las armas; como lo vieron los herejes que le han combatido con la hipocresia y los sofismas. Lo vereis como lo vieron Crescencio, Arnaldo de Brescia, Rienzo, Porcarí, y más tarde Federico II de Prusia que escribia á Voltaire en 1766: «La barca de Pedro por todas partes hace agua.» Lo vereis como lo vió la Revolucion francesa, Kellerman, Berthier, el primer Bonaparte y todos los enemigos de Roma hasta Mazzini.»

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

El señor general Calonge continuó en la sesion de ayer en el uso de la palabra en contra del art. 14 del proyecto de ley de ascensos, pidiendo S. S. que se especificáran los casos que puedan dar lugar á que un oficial sea separado del servicio por la formacion del expediente á que se refiere el artículo, y preguntando si esta separacion era definitiva, contestáronle afirmativamente los Sres. Infante y presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Mata y Alós, haciendo uso de la palabra en pró, expuso que se da más garantía hoy dia á los oficiales en el referido artículo, pues que se previene se les dé audiencia y resuelva el Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

No estamos conformes con el Sr. Mata y Alós en que la ley que se discute concede á los oficiales más garantías que las que hoy dia tienen: la Real órden de 11 de Setiembre de 1838, fundada en la Real cédula de 12 de Febrero de 1816, y otras posteriores, confirmándola y ampliándola, previenen que ningun oficial puede ser separado del servicio sin formacion de sumaria ó que preceda instruccion de expediente justificativo del motivo, oyendo sus descargos y remitiéndole en seguida al Supremo Tribunal de Guerra y Marina, para la Real resolucion esto es, ni más ni ménos, que lo prevenido en el art. 14.

No vemos tampoco la imposibilidad de que se expresara claramente, si no en esta ley, en otra ó en una Real órden, las faltas y delitos en que respectivamente han de entender los consejos de guerra de oficiales generales, los juzgados de los capitanes generales, y finalmente, aquellos en que debe formarse expediente: sin que por eso creamos que siguiendo cualquiera de estos trámites no tiene las bastantes garantías el oficial de que se le haga justicia.

El Sr. Sainz Andino pidió la palabra en contra; pero su señoría la usó en pró, y apurado se vió el señor marques de Guad-el-Jelú para contestarle, pues estaban completamente acordes.

Tan cierto es esto, que el Sr. Calonge demostró que dicho señor no podia consumir turno; pero el señor presidente, marques del Duero, determinó lo contrario, no sin vacilar, lo cual nos hace creer que estaba distraido miéntras peroró el Sr. Saizn Andino, pues de otro modo habría atendido á la reclamacion al señor Calonge.

Aprobado el artículo pidiendo constase su voto en contra dicho senador, el ministro de Fomento leyó un proyecto de ley ampliando hasta el 1.° de Enero de 1869 el plazo para que empiece á ser obligatorio el sistema decimal de pesos y medidas: de tal modo leyó su señoría, que no nos pudimos hacer cargo del considerandum del decreto. Sin prejuzgar esta cuestion, parécenos muy largo el plazo, cuando á nuestro modo de ver la conveniencia reclama el pronto planteamiento de este sistema tan sencillo.

Fueron aprobados sin discusion los arts. 15, 16, 17 y 18, y el 19, despues de una pregunta del señor general Calonge.

En el 20 hizo ver el señor Mata y á Alós que podia ocurrir el caso de que un soldado que estuviese sirviendo por haberle tocado la suerte, podia á los cinco años ascender á subteniente y obtener la licencia absoluta sin haber cumplido los ocho años que previene la ley de reemplazos: el señor presidente del Consejo le contestó, que en el caso remoto de que á los cinco años de servicio ascendiese á oficial un individuo que cubriese número, no se le concederia la licencia hasta que extinguiese el tiempo de su empeño; pero no se habia caido en la dificultad.

El art. 21 pasó sin oposicion.

Presentóse una enmienda del señor general Sanz al 22, para que los oficiales que sirviesen en infantería, caballería, Guardia civil y carabineros, no pudiesen ascender por el turno de eleccion sin haber ejercido un empleo en las filas, y que no pudiesen pasar á dicha escala sin estar en la primera mitad de la de su clase; defendió su autor la primera parte, y no lo hizo con la segunda por haber declarado el presidente de la comision dias pasados que estaba admitida.

Pero ¡oh sorpresa! el Sr. Infante dijo que la comision habia variado de parecer, y alegó que no habiendo más que cinco comandantes de carabineros, podia suceder que no hubiese dónde elegir.

S. S. padeció un error notable: en carabineros hay quince primeros comandantes; pero aunque así no fuese, ¿un caso excepcional puede influir tanto en la comision, que en tres dias cambie completamente de parecer? ¿O fué que S. S., al manifestar hace tres dias su conformidad con la enmienda, diciendo, *para que se vea cómo la comision acepta todo lo que es razonable, todo lo que cabe en los principios que se han fijado*, queria acallar por un momento las justísimas quejas del señor general Calonge, para obrar luego de otro modo? Podíamos preguntar: *¿cur tam varie?* ¿Cómo, sujetándoos á principios tan fijos, variais en tan corto tiempo? Pero no lo preguntaremos, pues si al concluir su discurso el general Sanz dijo que no el Sr. Infante, á la media hora, no pudiendo asentir completamente dijo: partamos la diferencia; no necesiten todas las clases estar en el medio de la escala para poder entrar en la de eleccion, pongámoslo hasta la de capitan, y todos quedaremos satisfechos.

Parécenos, sin embargo, que no acertó su señoría; el señor general Sanz al presentar esta enmienda queria evitar las rápidas carreras que en tiempo de paz se han hecho; queria hacer que en cierto modo prevaleciese la antigüedad sobre la eleccion: el pensamiento de su señoría, como dijo muy bien dias pasados, es el de la inmensa mayoría del ejército, que sin duda alguna contestaria, si fuese consultada, que deseaba el ascenso por rigorosa antigüedad entre los que se calificasen aptos para él. Nosotros creemos que hasta capitan debia ascenderse por antigüedad, y nos fundamos en que un subalterno que lleva diez ó doce años cuando ménos de oficial y que ha estado frecuentemente encargado en ausencias y vacantes de compañía, ha de ser precisamente apto para el mando de ella: y si al cabo de ese tiempo no lo fuese, no serviria ni para el buen desempeño del servicio de su clase: en cuanto á los ascensos á las clases superiores, creemos que deben combinarse la antigüedad y el mérito *sobresaliente* de que habla el artículo 21, y en tal concepto estamos completamente de acuerdo con el señor general en que no entren en la escala de eleccion sino los que estén en la primera mitad de la de su clase respectiva.

Como nuestros lectores pudieran creer que no hubo razon para esta capitulacion (no sabemos otro nombre más propio que darla) del señor Infante, nos apresuraremos á decir que despues de unas cuantas palabras del Sr. Mata y Alós, que no contenian ningun argumento nuevo, lo acordó así el señor presidente del Consejo.

El artículo fué retirado para redactarlo nuevamente: y condensando lo dicho sobre él por el señor general Infante en la sesion de que nos ocupamos y en la del mártes, resulta: *no quiero, quiero, dejo de querer*, vuelvo á querer.

En el 23 la comision estuvo en contraposicion con sus principios, y así lo demostró el señor Mata y Alós: para ningun ascenso se necesita haber servido en las filas; pero en llegando á coronel, para ascender á brigadier es de precision haber mandado dos años cuerpo: aunque hay contradiccion, no podemos sino aplaudir esta excepcion, porque de otro modo se daria el caso de un brigadier que no hubiese desempeñado más sercicio que el de comision activa; algo fuerte nos parece, sin embargo, que pueda haber jefes y especialmente coroneles que, en armas ó institutos donde hay tropa, no hayan servido algun tiempo en las filas y lleguen á aquella graduacion desconociendo completamente ó no habiendo desempeñado al ménos el servicio más preferente de su carrera.

Dice *La Epoca*, con una imperturbabilidad envidiable:

«Al cabo de veinte y siete años que están planteadas en nuestro pais las instituciones monárquico-representativas, por primera vez se ha introducido una regularidad absoluta en esta funcion (discusion de los presupuestos), tan importante de la vida constitucional.»

En efecto, la *regularidad* existe, pues que los presupuestos se *votan* con toda regularidad y con toda regularidad no se *discuten*, sino muy someramente y ánte una docena de diputados.

La prensa ministerial ha propuesto la discusion del siguiente tema:

Dado el caso de tener que contraer alianza con alguna Potencia extranjera, ¿cuál seria más conveniente, la de Francia ó la de Inglaterra?

Varios periódicos han contestado ya emitiendo su parecer, segun el leal entender y saber de cada cual de ellos y segun sus aspiraciones políticas.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que no ha tenido necesidad de esperar á esta ocasion para decir lo que opina sobre el asunto, puesto que, presintiendo habia de llegar el dia en que se tratara de él, se anticipó hace ya tres meses á exponerlo, no tiene hoy que hacer otra cosa que dar por reproducidas sus anteriores opiniones.

Sin embargo, por si alguno no las tiene presentes, las volveremos á presentar, aunque concretándolas á una ceñidísima fórmula.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, que cree que el tema que se ha debido someter á discusion en todo caso, no es el que han presentado los diarios ministeriales, sino éste: ¿Cuál de las dos alianzas, la de Francia ó Inglaterra, puede ser más inconveniente, de peores resultados para España? opina que por ahora las dos serían fatales; si tales fueran las circunstancias, tan apremiante, tan ineludible la necesidad de escoger que no hubiera más remedio sino pronunciarse por una ó por otra de aquellas Potencias, cuestion seria esta que sólo podria resolverse con los datos presentes en el momento de hacerlo. Miéntras este momento no llegase, el problema nos parece ocioso.

Nosotros, en todo caso, y en lugar del Gobierno, partiríamos desde ahora mismo de la siguiente regla de conducta: «España debe unirse en caso de conflicto europeo, á las Potencias que más sinceramente defiendan la causa del Pontificado, y representen el principio de la legitimidad monárquica.»

Sobre la forma, sobre la oportunidad, sobre la medida con que España debiera aplicar á su política esta regla de conducta, nada es posible decir hoy concreto ni definitivo.

Llegado el caso, verá el Gobierno lo que debe hacer, y no será EL PENSAMIENTO ESPAÑOL quien entónces se reserve su opinion, como siempre, franca.

El Clamor publica ayer un párrafo sobre el convento de monjas de San Pascual, de Aranjuez, que se presta á una de estas dos interpretaciones:

O es un párrafo superlativamente tonto, ó superlativamente repugnante. En otros términos: si el párrafo no tiene malicia, es pueril; si la tiene, es un insulto hecho á la decencia pública.

Dice al *Diario de Barcelona* su corresponsal de Madrid:

«Hoy ha quedado completamente disuelta la oposicion moderada del Congreso. En un rincon de los más oscuros de una de las galerías del palacio de los diputados, he visto hoy agrupados hasta once miembros de aquella fraccion. Llevaba la palabra Gonzalez Brabo. Al disolverse el grupo me aproximé á dos de los del cónclave y me confirmaron en que la oposicion acababa de declararse disuelta. Gonzalez Brabo y Alejandro Castro se quedan solos, resueltos á sostener la actitud de violencia y guerra á muerte de que va á ser órgano y eco el *Contemporáneo*. El jóven diputado Sr. Baamonde, ha sido, segun se me asegura, uno de los que más enérgicamente han anatematizado ciertas tendencias y ciertas coaliciones.»

La Epoca ha publicado un extracto de algunos de los documentos diplomáticos de la cuestion de Italia, extracto cuya fidelidad no podemos comprobar, pero que, sin embargo, nos tomamos la libertad de reproducir, dejándole el mérito y la responsabilidad de su trabajo:

«Las notas llevadas á la Cámara popular se dividen en dos grandes grupos: treinta y seis, que son relativas á la cuestion de Parma, y cuarenta y dos, segun creemos, que se refieren á los negocios de las Dos-Sicilias. Acerca de la cuestion de Roma, aunque incidentalmente se trata en algunas notas, el Gobierno ha manifestado ya los poderosos motivos que tiene para preservar los documentos diplomáticos que á esto se refieren, hasta el dia en que las grandes Potencias católicas y la Europa se hayan puesto de comun acuerdo sobre la solucion que deba darse á un asunto tan vital y tan importante.

El primero de los despachos que abre esta correspondencia, es uno del ministro de España en Turin, que á la vez lo era en la córte de Parma, fecha 15 de Mayo de 1859, en el cual, para prevenir los dolorosos sucesos que no tardaron en realizarse, y respondiendo á comunicaciones del marques de Pallavicino aconsejaba una política neutral á la Duquesa-regeole, y que su Gobierno protestase contra toda invasion en los Ducados de Parma y Plasencia, ya viniera de los ejércitos austriacos, ya de los aliados, que se preparaban en aquella época á emprender sérias operaciones en el centro de Italia. Era, á sus ojos, el único medio de que la neutralidad deseada por el Gobierno parmésano fuera aceptada por la Cerdeña y la Francia.

En el segundo despacho, de la misma procedencia y de fecha 31 de Mayo de 1859, se daba cuenta al Gobierno de S. M. de las gestiones hechas cerca del Emperador Napoleon, á la sazon ya en Alejandría, y del Gobierno de S. M. Victor Manuel para sacar á salvo los derechos de la dinastía de Parma, y conseguir la neutralidad de aquellos Estados, votos fervientes de la España, resuelta á mantenerse entónces neutral en las luchas de Italia. El despacho á que nos referimos añadía, que en la eventualidad de que la duquesa de Parma se viese obligada á dejar sus Estados, cosa que sólo debia verificarse en último extremo, seria muy conveniente, y así se lo habia manifestado, que se refugiase en pais neutral.

Por despacho fecha 9 de Junio, el ministro de Estado aprueba estas gestiones y los consejos dados por el representante de España al Gobierno de S. A. R. el duque Roberto de Parma.

Los sucesos, sin embargo, marchan rápidamente; tiene lugar la invasion de Parma por tropas voluntarias venidas de Toscana, suceso que produce el alejamiento de la duquesa y de su Gobierno, y ya el de España en su circular, fecha 20 de Junio, á todos los diplomáticos españoles que en el extranjero ejercian la doble representacion de España y Parma, les recomienda que se abstengan de todo acto que implique el reconocimiento del Gobierno de hecho constituido en los Ducados, y la legitimidad de una situacion eminentemente transitoria. Esto no obstaba para que se diera toda la proteccion posible á los súbditos parmesanos, ni para que en la esfera de su influencia preparasen una solucion favorable á los derechos legítimos de aquella dinastía, y al acuerdo conciliador de la Europa sobre las cuestiones que la guerra iba á resolver en Italia.

El quinto de los despachos es una comunicacion altamente interesante de nuestro embajador en París. El Sr. Mon, con fecha 30 de Junio da cuenta de las conferencias tenidas con el conde de Walewsky y con más elevados personajes sobre los acontecimientos de Parma. En ellas el Gobierno imperial, si bien declara que le es imposible reconocer la neutralidad de aquellos Estados desde que les veia invadidos por los ejércitos del Austria, muestra todo el interes que le inspira la suerte de la duquesa de Parma, Princesa francesa, española é italiana á la vez, y manifiesta su deseo de entenderse con el embajador de España, como único representante que reconoce de S. A. R.

Un despacho, fecha 6 de Julio, expedido por nuestro representante en Turin, acompaña las protestas de la duquesa de Parma, conocidas ya en España, y manifiesta los esfuerzos que hace para sostener su causa cerca del Gabinete de Turin, sin comprometer la política de neutralidad de la España.

La paz de Villafranca ha venido á sorprender á la Europa; pero como en sus bases aparece omitida la restauracion del duque Roberto de Parma, único Gobierno que en la Italia central se habia mantenido neutral en la guerra, el Sr. Mon da cuenta, con fecha 19 de Julio, de las reclamaciones que, respecto á este punto, ha hecho cerca del conde Walewsky, ministro de Negocios extranjeros de Francia. Sus reclamaciones han dado nueva ocasion al Gobierno imperial para confirmar sus simpatías hácia un huérfano desgraciado y hácia una Princesa ilustre.

El conde Walewsky declara que, si bien es cierto que el Piamonte desea la fortaleza de Plasencia por motivos estratégicos, el Emperador Napoleon ha resistido la anexion del Ducado de Parma al reino de Cerdeña, y que es el primero á reconocer los títulos que tiene al aprecio de la Europa por su conducta pasada y por la actitud guardada en los conflictos de Italia, S. A. R. la duquesa de Parma. El señor Mon espera que se secunden sus gestiones en Viena, no esperando gran cosa de las que, de acuerdo con él, hacia nuestro representante cerca de la córte de Cerdeña.

Animado el Gobierno de S. M. de iguales sentimientos, el ministro de Estado previene al Sr. Ayllon, nuestro representante en Viena, que inicie esta cuestion con motivo del silencio guardado respecto á la duquesa de Parma en las bases convenidas en Villafranca. Inmediatamente se da cuenta de esto á París y á las demas legaciones en el extranjero.

Con fecha 22 de Julio por medio del telégrafo, y más tarde en despacho que lleva la fecha de 30 del mismo mes, el señor Ayllon da cuenta de las gestiones que en cumplimiento de las órdenes del Gobierno de S. M. ha hecho cerca del conde de Rechberg, á la sazon ministro de Negocios extranjeros de Austria, á fin de salvar la dinastía de Parma. En su tiempo dijimos que el Gabinete de Austria no habia visto con gusto la política de neutralidad del Gobierno de Parma, ni tampoco que S. A. R. hubiese buscado refugio durante la guerra de Italia en un país libre y neutral como Suiza.

Algo de esto explica el silencio respecto á Parma, guardado en las estipulaciones de Villafranca. El Emperador de Austria habia reclamado por sus parientes y aliados en la campaña, el duque de Toscana y el duque de Módena, y habia dejado en cierto olvido á los que no habian unido su causa á la causa de Austria. Acaso estos sentimientos se traslucen en las conferencias de que da cuenta nuestro embajador; pero al mismo tiempo se ve que el Gobierno de Austria, y muy especialmente el Emperador, atento á preservar los derechos dinásticos en Europa y los títulos que dan á las dinastías italianas los tratados europeos, se muestra propicio á gestionar en favor de la duquesa de Parma, si bien declara que sus esfuerzos no llegarán nunca hasta hacer de sus reclamaciones un *casus belli*; eventualidad que no creia necesaria desde el momento que sabe que la duquesa de Parma, hermana del conde de Chambord, ha apelado al Emperador de los franceses, y que Napoleon está dispuesto á responder noblemente á este llamamiento.

Con fecha 26 de Julio, el ministro de Estado aprueba la conducta de nuestro embajador en París, y le trasmite los informes telegráficos llegados sobre la actitud del Gabinete de Viena.—Con igual fecha, el ministro plenipotenciario de S. M. en Turin, manifiesta las gestiones que ya entónces ha entablado cerca del Gobierno sardo sobre la cuestion de Parma, y dice que aquel Gabinete se ha abstenido en la esfera diplomática de todo acto que pudiera dar márgen á conflictos ni á prejuzgar el fallo de la Europa sobre las cuestiones de la Italia central.

Contestando el ministro de Estado, con fecha 5 de Agosto, á los despachos de nuestro representante en Viena, insiste en favor de los derechos de la duquesa de Parma, y manifiesta el propósito de la España, de sostener en el terreno diplomático, y hasta donde alcance su influencia, los derechos legítimos que nos dan los tratados, que sólo son modificables á sus ojos por otras estipulaciones solemnes, ajustadas de acuerdo con las Potencias que concurrieron á garantir el estado de Italia y el equilibrio de la Europa.

(*Se continuará.*)

Segun dice *La Epoca*, las negociaciones que se siguen entre España y Francia sobre los créditos relativos á la funesta expedicion de 1823, aunque muy adelantadas, no han llegado todavía á un acuerdo definitivo. Las propuestas del Gobierno imperal han sido, segun parece, modificadas con justicia en Madrid, y se espera llegar pronto á una transaccion conciliadora que permita someter este arreglo á las Córtes.

El Sr. Peralta, gobernador de Valencia, ha llegado á esta córte con objeto de obtener del Gobierno el permiso para derribar las murallas de Valencia, que tienen comprimida aquella poblacion, como lo estaba hace pocos años Barcelona.

Un despacho telegráfico de ayer, fechado en Granada, manifiesta que habia cambiado el tiempo; que no habia noticia de nuevas desgracias. El pan abundaba en la capital. Las autoridades se conducian bien.

El Gobierno ha puesto ayer á disposicion del gobernador de Granada 40,000 rs. para atender á las primeras necesidades creadas por los estragos de la inundacion.

Segun el *Diario de Lérida*, á mediados del mes próximo las locomotoras del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza llegarán á Monzon.

Por Reales decretos que publica hoy la *Gaceta*, se autoriza la constitucion de una compañía con el título de *Sociedad investigadora de aguas de la villa de Cintruénigo*, aprobando sus estatutos, y se concede á D. Juan Gonzalez Peredo, D. Francisco Oneto, D. Lorenzo Miguel Mendaro, D. Antonio Sicre, don Cristóbal Colom, D. Juan de Dios Lasanta, D. Juan de Lavalle, D. Manuel Francisco Paul y D. Francisco Augusto Conte, del comercio de la ciudad de Cádiz, la autorizacion competente que han solicitado para fundar una sociedad anónima, que se denominará de *Crédito comercial de Cádiz*, con arreglo á la ley de 28 de Enero de 1856, y á las que rijan en lo sucesivo, previniendo que la duracion de la Sociedad será de 25 años, á contar desde el dia de su constitucion definitiva; que la Sociedad tenga su domicilio en Cádiz, pudiendo establecer agencias ó sucursales en cualquier punto de la provincia; y que el capital de la Sociedad sea de 12 millones de reales, representados por 6,000 acciones de á 2,000 rs. cada una, divididas en séries. La primera série de acciones será de 2,000, y se emitirán inmediatamente, satisfaciéndose por los accionistas el total de su valor.

Hoy á las diez y media, en el Paraninfo de la Universidad central, han tomado el grado de licenciado en la facultad de derecho, seccion de Derecho civil, los señores D. José Aristizabal y Ortiz, D. Vicente Perez Bravo, D. Alfonso Gomez de Euterria, D. Enrique Fernandez Iturralde, D. Tomás Dominguez y Albarrategui, y D. Enrique Moreno Albertos, y en la seccion de Derecho administrativo, los señores D. Antonio Villalba y Uribe, D. Benito Pasaron y Lastra y D. José Keyser, apadrinándolos el jóven é ilustrado D. Miguel Aragon.

Pronunció un bello discurso el aventajado graduando D. Tomás Dominguez Albarrategui; y otro no ménos digno igualmente de elogio, al dar gracias, D. Enrique Fernandez Iturralde.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 50-95 c. no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-70 no publicado.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 13 (*á las cinco y media de la mañana*).

Perusa, 12.

Se ha expedido por Pepoli un decreto supriemiendo las corporaciones religiosas, excepto algunas.

PALERMO, 7.

El Consejo de Estado de Sicilia ha reclamado oficialmente que se mantengan las leyes especiales de la isla hasta que se reuna el Parlamento italiano.

GAETA, 8.

Se redobla el bombardeo.

NÁPOLES 8.

Asegúrase que Francia, Inglaterra y Rusia han invitado al Rey de Nápoles á desistir de una defensa ya inútil.

El general íngles Dun, del estado mayor de Garibaldi, ha sido asesinado por los voluntarios.

PARIS 14 (*por la mañana*).

La Emperatriz ha regresado, muy mejorada de su salud.

LÓNDRES 14.

Se ha mejorado la situacion monetaria, á consecuencia de haber llegado de Australia siete millones y medio de francos. Los banqueros han enviado 2 3|5 millones de francos en metálico al Banco.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 14 *de Diciembre de* 1860.

Se abrió á las dos y media de la tarde, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se abre discusion al art. 23 del proyecto de ascensos militares, y el Sr. Calonge dice que tiene poco que añadir contra él despues de lo dicho por el señor Mata y Alós; pero que expondria algunas razones, las que quedaba explanando S. S. cuando nos retiramos de la tribuna.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 14 *de Diciembre de* 1860.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada en votacion nominal.

Juró y tomó asiento el Sr. Rancés.

Se dió cuenta de una exposicion de los electores de Villajoyosa.

Entrando en la órden del dia sobre el presupuesto de ingresos y dictámen de la comision concediendo á la viuda del general La Rocha una pension, y otra á doña Rosalía Huerta Salcedo, usa de la palabra el Sr. Madoz.

La artillería del fuerte de la Estrella, próximo á Tetuan, y abandonado por las tropas, á causa de las lluvias, ha sido trasportada al fuerte de la Aduana. El camino entre Tetuan y la ria estaba ya practicable anteayer.

El escuadron de lanceros de Santiago y una compañía del regimiento montado de artillería regresan de aquella plaza á España, en virtud de la órden para relevo de su guarnicion.

El miércoles último salió de Badajoz para Sevilla el primer batallon del regimiento de Murcia, y de Algeciras para Málaga el primer batallon del regimiento de San Fernando.

El dia 12 salió de Cádiz la correspondencia para la Habana, á bordo del vapor *Almogavar*.

El duque de Tetuan deja la antigua casa de la direccion de infantería, y pasa á ocupar parte del palacio de Buenavista, donde está el ministerio de la Guerra. Se dice que aquella direccion vuelve á ocupar su antigua casa.

Con el objeto de asegurar en lo posible la exactitud en el empadronamiento de la estadística general que debe verificarse en Madrid la noche del próximo 25, se está formando actualmente una lista de todas las personas que figuran como cabeza de familia en su respectiva habitacion, los cuales á su tiempo serán responsables de cualquiera falta que resulte en las hojas ó cédulas de inscripcion.

Leemos en un periódico de la mañana:

«Ayer se notó en Madrid la falta de carruajes de plaza en los puntos en que acostumbran á situarse. Este hecho fué debido á haberse negado gran parte de los cocheros a prestar su servicio por no querer ser incluidos en la matrícula que se ha mandado formar para regularizar y moralizar el servicio de carruajes públicos. Hace dias que algunos dueños de coches habian puesto en conocimiento de las autoridades esta oposicion de los cocheros y su designio de no trabajar si se les obligaba á matricularse. La autoridad contestó á aquellos que nada tenía que ver con las cuestiones entre amos y criados, pero que vigilaria y castigaria severamente á los cocheros que pusiesen cualquier obstáculo a aquellos de sus compañeros que tratando de cumplir con su deber saliesen á trabajar. Ya por la tarde empezaron á circular bastantes carruajes, y es de creer que hoy sigan los demas este ejemplo, pues sabido es que los que promueven tales disgustos, son los cocheros de mala nota y despedidos de todas partes.»

En la noche del domingo último estuvo á punto de perecer en Valencia el Sr. Carreras y Gonzalez, víctima de una alevosía. Estando dicho señor en el teatro se le acercó un actor secundario del mismo, y le suplicó que le escuchase fuera del local. Salieron ambos, y entónces el actor, despues de preguntar al Sr. Carreras si era él el autor de una gacetilla que creia ofensiva, tiró de un estoque y arremetió sin más preámbulo contra dicho señor. Este, que iba indefenso, pudo parar el primer golpe y agarrar el arma de su adversario hasta romperla. Las autoridades acudieron al instante y se apoderaron del agresor, logrando el Sr. Carreras salir incólume de aquel atentado, en el cual entienden ya los tribunales.

Con el título de *Liceo español* se ha organizado una sociedad lírico-dramática, de la cual es presidente el Excmo. señor duque de Abrantes, que tiene por objeto dar una funcion semanal en uno de los teatros de la córte, destinando sus productos á los establecimientos de Beneficencia y otros objetos piadosos.

La zarzuela que se estrenó el miércoles en el teatro de Jovellanos, con el título de *Una vieja*, letra del Sr. Camprodon y música del Sr. Gaztambide, ha obtenido un éxito felicísimo, siendo los autores llamados por el público a la escena.

En la misma noche, aunque no con un recibimiento tan entusiasta, se estrenaron en el teatro del Príncipe la comedia en tres actos titulada *Entre dos mundos*, y la zarzuela en un acto *Adan y Eva*, arreglo del francés. En Variedades han empezado los ensayos de un drama del Sr. Larra titulado *Flores y Perlas*, que se pondrá en escena a beneficio de la primera actriz de aquel teatro, doña María Rodriguez.

Se ha elevado ya á plenario la causa criminal instruida contra el autor del asesinato cometido hace tres semanas en la calle del Almendro. Habiendo tomado parte en la demanda el Sr. D. Pedro Tapia, hermano de la desgraciada víctima de aquel atentado, el proceso se halla actualmente en poder de su abogado el Sr. Ansorena. Hemos oido decir que defendera al reo el Sr. Fernandez de la Hoz, ex-ministro de Gracia y Justicia, á quien se entregarán inmediatamente las diligencias, siendo de creer por lo tanto que dentro de quince á veinte dias pueda dictarse la sentencia en primera instancia. El público de Madrid, á quien conmovió tan profundamente el crímen á que nos referimos, por las extraordinarias circunstancias que en él concurrieron, continúa ocupandose mucho con los incidentes de esta causa. Por muy curiosos que sean, no creemos prudente contribuir por nuestra parte á su divulgacion, á pesar de haber salido ya el proceso del estado de sumario.

Parece que se van á emprender al instante las obras de reparacion de los desperfectos que hay en el murallon de la Cuesta de la Vega, que mira al Mediodía.

La comision de gobierno interior del Congreso ha acordado encargar á los jóvenes y distinguidos artistas señores Gisbert y Casado, la ejecucion de dos grandes cuadros para llenar los huecos que existen en el salon de sesiones.

La administracion de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante anuncia al público, que puestas en explotacion las secciones de Alcázar de San Juan á Daimiel y de Guadalajara á Jadraque, las horas de salida y llegada de los trenes son las siguientes:

Salen de Madrid á Daimiel á las 7 de la mañana y 8 30 de la noche, llegando respectivamente á las 2 24 de la tarde y 3 30 de la mañana.—Regresan de Daimiel á Madrid á las 2 35 de la tarde y 8 30 de la noche, y llegan a este último punto á las 10 32 de la noche y 7 50 de la mañana.

Salen de Madrid a Jadraque á las 7 30 de la mañana y 7 55 de la noche, y llegan á aquel punto á las 11 20 de la mañana y 11 20 de la noche.—Salen de Jadraque á las 6 15 de la mañana y 4 de la tarde, llegando á Madrid á las 9 42 de la mañana y 7 30 de la noche.

Ademas hay un tren para Guadalajara, que sale de Madrid á las 2 50 de la tarde y llega a las 5, y otro que parte de Guadalajara á las 12 30 del dia, llegando a Madrid á las 2 20.

El 19 del corriente darán principio en la iglesia colegio de Nuestra Señora de Loreto, calle de Atocha, las Misas llamadas de Aguinaldo, que se celebrarán todos los dias á las diez de la mañana, y en las que las señoritas educandas del mismo establecimiento cantarán villancicos y pastorelas, con acompañamiento de instrumentos rústicos.

Ha vuelto á recibirse la correspondencia pública de Cataluña por la via de Valencia, evitándose el retardo que se experimentaba en la llegada del correo por el ferro-carril de Zaragoza, por no haberse recibido nunca en Lérida á la salida del tren de la tarde.

El temporal que reina en el Mediterráneo, por la parte de Barcelona, impide á los vapores-correos de las Baleares hacer sus viajes.

Un dependiente de comercio en Valladolid, perdió hace pocos dias 22,000 rs. en billetes de Banco. Encontrólos Rufina Torrecilla, mujer de Anastasio Herrador, de oficio cuchillero, y este honrado matrimonio, apénas supo quién era el dueño de los billetes, corrió instantáneamente á devolver una suma que pudiera haber hecho su fortuna, pero que repugnaba á la severidad de sus creencias el retener. Recibieron por vía de gratificacion 2,000 rs., que admitieron despues de muchas instancias.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Nemesio, Obispo y mártir.*
SANTO DE MAÑANA. *San Eusebio, Obispo y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas del Caballero de Gracia (junto á la Puerta de Fuencarral): á las diez habrá Misa cantada con sermon, que predicará D. Joaquin Corral; por la tarde se practicarán devotos ejercicios, terminando con la reserva.

En la Buena-Dicha se practicarán por la mañana devotos ejercicios en honor del Corazon de Jesús, y por la tarde continuará la novena de la Vírgen de la Concepcion, predicando D. Hilario Guerrero.

Continúan tambien las novenas de la Purísima en las iglesias siguientes, predicando: en San Pedro por la mañana D. Fernando Caravellá, y por la tarde D. Manuel Gonzalez; en Santo Tomás, D. Pedro Quilez; en Monserrat, D. José Sabina, y en los Italianos en la Misa mayor D. Pio Hernandez, y en los ejercicios de la novena D. Melchor Igües; todos los dias despues de la Misa, y por la noche despues de la reserva, se impondrá el escapulario azul celeste, en la sacristía de esta pontificia iglesia, á todas las personas que quieran pertenecer á esta archicofradía. Son innumerables las indulgencias concedidas á los que vistan el escapulario azul celeste de la Purísima Concepcion; no se conoce otro por el que se puedan conseguir tantas indulgencias y todas aplicables en sufragio de las almas del Purgatorio.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 13 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Félix María de Messina excusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

Igualmente lo quedó de que el señor marques de Castelflorite ingresaba en la tercera seccion.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de exámen de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los Sres. D. Joaquin de Barroeta y Aldamar y D. Pedro de Inguanzo, marques de los Altares.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

1.ª La en que se fija en 100,000 hombres la fuerza permanente del ejército para el año 1861.

2.ª La relativa á fijar las fuerzas permanentes de marina para el mismo año.

3.ª La en que se concede una pension á doña Josefa Abella.

4.ª La relativa á conceder una pension á doña Adelaida y doña Julia Lorenzo.

5.ª La en que se llaman al servicio de las armas á 35,000 hombres para el reemplazo del ejército.

6.ª La relativa á conceder una pension á doña Isabel Ibañez y Pavía.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion sobre el art. 14, dijo

El Sr. CALONGE: Desearia que la comision explicara si la separacion del ejército á que aquí se hace referencia, es definitiva ó temporal.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: Es absoluta.

El Sr. CALONGE: Está bien; pero aún tengo que impugnar la parte que se refiere á la formacion de un expediente gubernativo, cosa que hasta ahora no se habia hecho. (*El señor presidente del Consejo de ministros.*—Sí.) Pues si se ha hecho, habrá sido siempre de una manera abusiva. Entretanto, creo que aquí debe haber una mala inteligencia de palabras; es decir, que de lo que se debe tratar es del pase de un oficial á la situacion de retiro. Pues bien: yo quisiera que los casos que puedan dar lugar á la imposicion de esa pena estuviesen señalados, para que así pudiera un oficial evitar la formacion de ese expediente gubernativo, mediante el conocimiento de las faltas que al mismo hayan de sujetarle.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): El expediente gubernativo claro es que no ha de aplicarse á los delitos, los cuales deben ser penados por un consejo de guerra, sino á esas faltas leves de embriaguez ó desaplicacion reiteradas en que pueda incurrir un oficial. Este, miéntras tanto, no será castigado arbitrariamente, sino que se le dará audiencia, y luego pasará el expediente al Tribunal Supremo de Guerra y Marina. Ahora bien: yo creo que no pueden pedirse más garantías que las que se establecen en el artículo, á saber: reincidencia comprobada por las notas de inspeccion, audiencia del interesado, y consulta del Tribunal Supremo; prévio todo lo cual, se procederá ó no á separar del servicio al oficial culpable. Esto no es nuevo, sino que por el contrario, viene practicándose hace mucho tiempo.

El Sr. INFANTE: Nada tiene que añadir la comision á lo que ha dicho el señor ministro de la Guerra.

El Sr. CALONGE: Pues á pesar de lo que su señoría ha expuesto, sigo yo creyendo que habrá arbitrariedad de hecho, toda vez que el Tribunal Supremo no tiene de antemano establecida la penalidad correspondiente á cada una de esas faltas. Habrá precedentes, pero serán abusivos; y precisamente para evitar los abusos es para lo que se hacen las leyes.

Dice el señor ministro que el Tribunal Supremo es bastante garantía; pero ese mismo tribunal ha retrocedido muchas veces ánte la aplicacion de esa práctica; y por lo tanto, como quiera que tratamos de una cosa tan grave como es separar de su carrera á un oficial, ruego á la comision y al Senado que mediten detenidamente en el artículo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No sé cómo el Sr. Calonge duda que sea bastante garantía para un oficial el primer tribunal de la milicia. ¿Acaso tiene otra ante un consejo de guerra?

Dice S. S. que el Tribunal de Guerra y Marina retrocede; ¿pero eso qué prueba? Que en esos casos habia motivo para formar el expediente, y que luego, en virtud del mismo, los cargos han desaparecido ó se han atenuado. Ademas, ¿cómo se forman esos expedientes? Por las notas de los oficiales.

Y bien: cuando una y otra vez las tengan malas, ¿será arbitrario que á propuesta del Tribunal Supremo sea un oficial separado del servicio? El Sr. Calonge desea que esos casos se especifiquen; pero su señoría comprenderá que eso no es posible, y mucho ménos en una ley de ascensos.

El Sr. CALONGE: No he dicho que en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina falte á los oficiales garantía contra la arbitrariedad: lo que sostengo es que la arbitrariedad existe de hecho en el supuesto de que ese tribunal no tenga préviamente una penalidad establecida. Y en cuanto á esto debo decir al señor ministro...

El señor PRESIDENTE: Sr. Calonge: Ruego á V. S. que se limite á rectificar, pues he consentido demasiada latitud á algunas rectificaciones, y como V. S. comprende, no puedo seguir teniendo la misma indulgencia.

El Sr. CALONGE: Complaceré al señor presidente, limitándome á manifestar que no debe procederse á la separacion del servicio de un oficial sin consignar las faltas que pueden hacerle acreedor á esa pena.

El Sr. MATA Y ALOS: Yo que he combatido otros artículos de esta ley, creo que doy una prueba de imparcialidad al reconocer, como reconozco, que en el de que nos ocupamos se dan bastantes garantías al oficial con la consulta del más alto tribunal de la milicia. Entretanto, no pueden marcarse en mi concepto muchas de esas causas impulsivas de la separacion del servicio, por no contarse entre las que se consideran en la categoría de penales. Lo cierto es que hoy se dan á los oficiales más garantías que las que han tenido, estableciendo como se establece la audiencia del interesado para que pueda exponer todo lo que le convenga, y prescribiéndose despues que el expediente vaya íntegro al Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. SAINZ DE ANDINO: Discúlpeme el Senado si meto la hoz en mies agena, cosa que hasta hoy no he querido hacer, aunque desde luego me pareció esta ley demasiado larga. El proyecto de que nos ocupamos tiene, como es consiguiente, alguna relacion con los principios de legislacion natural, y de aquí que yo me atreva á someter á la Cámara algunas consideraciones.

Fundaba ayer el señor marques de la Habana la defensa del art. 13 en la necesidad de que desaparezca la situacion de los generales de cuartel. Pues bien: yo he pedido hoy la palabra para pedir la desaparicion de otro abuso de más gravedad, sin que por esto deje de aprobar el art. 14, pues creo que no caben en los límites de esta ley las faltas que pueden dar lugar á la separacion del servicio. Yo, señores, que reconozco como muy conveniente la estabilidad de todos los empleados públicos, no puedo ménos de considerar como de absoluta necesidad que en el artículo que discutimos se consigne explícitamente la irrevocabilidad de los nombramientos de los oficiales del ejército, como se hizo en el art. 21 de la ley francesa del año 22.

El Sr. CALONGE: Pido la palabra en contra, pues el Sr. Sainz de Andino ha hablado en pró.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sainz de Andino ha consumido turno en contra, pues si bien aprueba en su fondo el artículo, ha echado en él alguna cosa de ménos. Esta es mi opinion; pero sin embargo, si V. S. quiere, se consultará al Senado.

El Sr. CALONGE: No hay necesidad: me someto y callo.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: Puesto que podria creerse que todavía falta un turno en contra, seria mejor que hablara ántes el Sr. Calonge, y luego contestaria la comision á S. S. y al Sr. Sainz de Andino.

El Sr. PRESIDENTE: No lo permite el reglamento, señor senador.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: En ese caso entraré desde luego á contestar al Sr. Sainz de Andino, el cual ha hablado en efecto en pró y en contra del dictámen de la comision.

Señores: los derechos de los oficiales y los del Estado son recíprocos; y yo creo que las circunstancias que en el proyecto se establecen para la revocabilidad de un empleo, son completamente aceptables.

Para los delitos, tienen los oficiales los consejos de guerra; y para lo correccional, en los casos gubernativos desde la amonestacion hasta la suspension del empleo, tienen sus jefes, es decir, á su director y al Gobierno. En el caso de que se trata, ó sea en el de la separacion de un oficial porque no conviene al servicio, existen la calificacion durante tres años por medio de las notas de inspeccion, el expediente que en la direccion se va formando, y por último, la remision de todo esto al Tribunal Supremo. ¿Pueden darse más garantías?

Sin más discusion, púsose á votacion el art. 14, y fué aprobado.

Suspendido el debate acto continuo, subió á la tribuna el señor ministro de Fomento, y leyó un proyecto de ley en que se proroga hasta 1.° de Enero de 1869 el plazo para que empiece á ser obligatorio relativamente á todos los españoles el sistema métrico de pesas y medidas.

Continuando luego la discusion momentáneamente interrumpida, se leyó el art. 15, y fué aprobado sin debate alguno.

Leyóse despues el 16, y decia así:

«En todas las armas é institutos del ejército, el ascenso en las clases de tropa se verificará por eleccion y antigüedad, con sujecion á las reglas siguientes:

De soldado á cabo segundo, por eleccion en cada compañía, siempre que hubiere en ella individuos idóneos.

De cabo segundo á primero, por eleccion en cada compañía.

De cabo primero á sargento segundo, por eleccion en cada batallon, regimiento de caballería, brigada, tercio ó comandancia.

De sargento segundo á sargento primero, los ascensos se verificarán dando dos á la antigüedad y uno á la eleccion dentro de cada regimiento, brigada, tercio ó comandancia.»

Relativamente á este artículo presentó el Sr. Iriarte una enmienda, proponiendo que donde dice: «De cabo primero á sargento segundo, por eleccion, en cada batallon, regimiento de caballería, tercio ó *comandancia*,» se suprimiera esta última palabra, diciéndose en su lugar *distrito*, por ser lo equivalente en carabineros á tercio en la Guardia civil; y que en el párrafo que comienza diciendo: «De sargento segundo á sargento primero, etc.,» y concluye con la palabra *comandancia*, se suprimiera tambien esta voz, sustituyéndola con la de *cuerpo*.

Acto continuo manifestó el Sr. Infante que la comision admitia la enmienda; y despues de dar el señor Iriarte las gracias á aquella, fué aprobado sin discusion el artículo, juntamente con la enmienda expresada.

Los artículos 17 y 18 fueron aprobados sin debate alguno.

Leido el 19, dice así:

«Se consideran vacantes de derecho para el ascenso las dos terceras partes de las que ocurran desde subteniente á coronel inclusive. La tercera parte restante se consagrará, siempre que sea preciso, á la colocacion de los individuos de la misma clase procedentes de los ejércitos de Ultramar ó de la clase de prisioneros de guerra.»

El Sr. CALONGE: ¿Se comprende en este artículo á la clase de reemplazo?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Para esa clase hay otro artículo adicional, pues en la ley sólo se ha establecido lo que ha de ser permanente.

Acto continuo fué aprobado el artículo.

Leido el 20, estaba concebido en los términos que se expresan á continuacion:

«Para ascender de sargento primero á subteniente en todas las armas é institutos del ejército, se requiere haber servido por lo ménos dos años el empleo efectivo. Para el ascenso de los cadetes ó alumnos, se requiere haber cumplido 17 años de edad y tener la salud y robustez necesarias para las fatigas de la guerra. En una y otras clases el ascenso no podrá tener lugar sino probada la aptitud que prescriban los reglamentos, en la forma que estos determinen.»

El Sr. MATA Y ALOS: Voy á hacer una ligera observacion, con el objeto de desvanecer dudas.

En el art. 17 queda establecido el tiempo que ha de mediar para que el soldado suba hasta sargento primero; y en el que nos ocupa se dice que el sargento primero podrá ascender á subteniente á los dos años de sargento. Por consecuencia, en cinco años puede, segun este artículo y el 17, llegar un quinto á ser subteniente. Ahora bien; teniendo en cuenta que el art. 77 dice que el retiro ó la licencia absoluta es un derecho para todas las clases, y el 78 que el retiro y la licencia absoluta constituyen una situacion definitiva; y considerando, por lo tanto, que ninguno de los que entren en ella tendrán derecho á volver al servicio activo de las armas, resultará que un subteniente, á los cinco años de servicio desde que salió quinto, tendrá derecho á pedir su licencia absoluta sin haber servido los ocho años que por la ley se exigen. Creo, pues, que sobre esto es necesaria una aclaracion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El caso que propone el Sr. Mata, si bien es posible, no es probable. Hasta ahora no sé que se haya presentado ninguno; con relacion á cadetes sí, pues habiendo algunos ascendido á subtenientes, y no contando más que tres años y medio de servicio, han pedido su licencia absoluta y se les ha concedido; pero eso ha sido siempre con la cláusula de quedar sujetos á entrar en quinta. Sin embargo, si en atencion á que el caso es posible, quiere hacerse en la ley alguna aclaracion, no encuentro que haya inconveniente en ello, si la comision cree lo mismo.

El señor conde de VELARDE (de la comision): Hablando de esto mismo con otro señor senador, le he dicho que yo me proponia aclarar este punto por medio de una contraenmienda á la enmienda presentada por un señor senador al art. 77. En esta inteligencia no debe haber inconveniente en aprobar el artículo que nos ocupa.

El Sr. MATA Y ALOS: Doy gracias al señor presidente del Consejo de ministros por sus explicaciones, y lo mismo al señor conde de Velarde.

Sin más discusion, quedó aprobado el art. 20.

Igualmente lo fué sin debate el art. 21.

Leido el 22, decia así:

«Para ascender en tiempo de paz por el turno de eleccion, en todas las clases desde teniente hasta coronel inclusive, se requiere haber desempeñado dos años el empleo efectivo sobre el cual ha de recaer el ascenso.»

A este artículo presentó el Sr. Sanz la adicion siguiente:

«Despues de la palabra *efectivo* se añadirá *precisamente en las filas y estar del centro arriba en el escalafon de antigüedad de su clase.*»

En su apoyo, dijo

El Sr. SANZ: Sólo voy á apoyar la primera parte de esta enmienda, en razon á que la segunda está admitida por la comision, segun lo que he oido á su digno presidente.

Esa primera parte es relativa á que los dos años de desempeñar el empleo efectivo hayan de ser precisamente en las filas. Esto sólo debe entenderse con las armas de infantería, caballería, Guardia civil y carabineros; porque el cuerpo de Estado mayor no tiene tropa, y porque los cuerpos facultativos tienen sus ordenanzas y reglamentos especiales, en que se dice cómo sus jefes y oficiales pueden hacer el servicio, tanto en filas como fuera de ellas.

Así, pues, mi objeto es que en las cuatro armas á que me he referido, el teniente, para ascender a capitan, haya de haber desempeñado durante un periodo dado las funciones de suballerno; que el capitan, para ascender á jefe, haya mandado tambien por cierto tiempo una compañía; y que en las clases de jefes, para ascender, hayan estos mandado batallon o regimiento; pero precisamente en las filas, que es donde se aprende el mecanismo del servicio, y donde se manifiesta la aptitud de los oficiales, así como las necesidades del soldado y el modo de conducirlo. Así se evitará que se vean carreras concluidas sin haber casi servido. Nuestra ordenanza dice en un artículo, que desempeñará mal mayor empleo quien no desempeña bien el menor.

Expuestas ya las razones en que se funda la primera parte de mi enmienda, sólo me queda rogar á la comision que se sirva admitirla.

El señor marques de la HABANA (de la comision): La enmienda del Sr. Sanz viene á establecer dos condiciones precisas para que cualquier jefe ú oficial pueda ser incluido en el turno de eleccion á fin de ser ascendido; y como son dos cosas que no tienen analogía entre sí, es necesario examinarlas separadamente.

Es la primera condicion, que para ascender por turno de eleccion, es preciso servir en las filas los dos años que establece el artículo. Por la explicacion que el Sr. Sanz ha dado á esta parte de su enmienda, no puede la comision admitirla, pues son tantas las excepciones que S. S. hace del principio que sienta, que de admitirlo resultarian muchas injusticias. Segun su señoría, no es aplicable esa base a los cuerpos facultativos, y tampoco lo seria á los profesores de los colegios militares, porque no se les habia de sacar de ellos y obligarlos á servir dos años en las filas, para que pudiesen ascender.

Es decir, que para admitir esta enmienda, seria necesario un nuevo artículo, en el cual se estableciese ese principio general; pero fácil es comprender que esto no seria conveniente, en razon á haber una porcion de situaciones en la carrera militar, en las cuales, sin necesidad de servir en las filas, puede un oficial demostrar toda la capacidad, inteligencia y demas circunstancias apetecibles que le hagan digno de ser incluido en la lista de elegibilidad.

Así, pues, aun cuando la comision comprende que como principio general pudiera adoptarse lo que en la primera parte de su enmienda propone el Sr. Sanz, como serian numerosas las excepciones que habria necesidad de hacer relativamente á ese mismo principio, no lo cree indispensable, y por lo tanto no puede admitir la primera parte de esa enmienda.

Ahora bien: no admitiendo la comision esa primera parte, claro es que tampoco puede admitir la segunda miéntras su autor no las separe.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: La primera parte de esta enmienda fué ya desechada por el Senado cuando se discutió el art. 9.° respecto á los oficiales de la secretaría de la Guerra y otras comisiones. El Sr. Sanz presentó entónces una enmienda á fin de que dichos individuos no pudieran ser comprendidos en el turno de eleccion, y aquella enmienda la desechó el Senado. Sin embargo, hoy la reproduce S. S. con habilidad ciertamente.

Respecto á la segunda parte de la enmienda, tampoco hay necesidad de ella, porque no se dará el caso de que un oficial pueda ascender con sólo dos años de servicio. Téngase en cuenta que hay un turno de eleccion y otro de antigüedad, y que respecto á la antigüedad, hay al mismo tiempo dos listas, una consistente en el escalafon general y otra en la lista de los ascendidos por turno de eleccion, los cuales entran en una escala nueva de antigüedad. Esto explica que necesariamente ha de trascurrir mas tiempo que el de dos años para el ascenso. Así, pues, si para clases numerosas no ofreceria inconveniente la admision de la idea del Sr. Sanz, para cuerpos como el de carabineros y Guardia civil, traeria perjuicios muy graves.

El Sr. SANZ: Lo mismo pido yo los dos años de servicio en las filas para ascender por turno de eleccion, que para verificarlo por turno de antigüedad.

Sin más debate, preguntóse al Senado si se tomaba en consideracion la enmienda, y resolvió negativamente.

En su consecuencia, se puso á discusion el artículo, y dijo

El Sr. MATA Y ALOS: Las razones que he oido contra la enmienda, no me han convencido. Yo no estaba conforme con su primera parte; pero sí con la segunda. En efecto, yo no podia convenir en la necesidad absoluta de ejercer empleo en las filas para el ascenso por eleccion, porque esto imposibilitaria el poder utilizar la inteligencia de individuos dignísimos en cargos de más importancia que el de mandar una compañía ó un batallon, y porque con la perspectiva de no poder ser incluido en el turno de eleccion, ninguno querria desempeñar los importantes cargos que existen en los diferentes institutos del ejército; pero si no estoy conforme con el señor Sanz en el terreno de la elegibilidad, tampoco lo estoy con la comision en que no se exija más garantía para el ascenso por eleccion que dos años de empleo efectivo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Sin oponerme á que se establezcan las garantías que se crean convenientes para que no haya abusos en el ascenso por eleccion, voy á explicar lo que se ha hecho hasta ahora.

Ha habido tiempo en que los directores de las armas, no se han creido obligados á elegir por el más antiguo de la lista, creyéndose con el derecho de poder designar á alguno entre todos los elegibles.

Sin embargo de lo dicho, yo no me opondré á que se concilie esto, señalando mayor número de años de servicio á los que deban ser comprendidos en la lista de eleccion, para evitar toda clase de inconvenientes. Si la comision cree que esto puede hacerse variando un tanto el artículo, yo le ruego que así lo verifique, á fin de obtener el mejor resultado, que es á lo que debemos aspirar y estar todos dispuestos, sobre todo en una cuestion como esta, cuestion que no es política, sino de conveniencia general.

El señor conde de VELARDE: En vista de las observaciones expuestas por el Sr. Mata y Alós, y de lo que acaba de indicar el señor ministro de la Guerra, la comision, deseosa del mayor acierto, retira este artículo para presentarlo nuevamente redactado.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado.

Leido el 23, decia así:

«Para ascender de coronel á brigadier, se necesita contar cuatro años de antigüedad en aquel empleo, y de ellos dos al ménos de mando en su respectivo instituto.»

El Sr. MATA Y ALÓS: La disposicion de este artículo está en desacuerdo con lo que venimos diciendo. Sin embargo, es posible que esto se haya pensado mucho para dar más importancia al empleo de brigadier. Sea como quiera, yo veo en esa disposicion inconvenientes de la mayor importancia.

El Sr. INFANTE: En efecto, ha dicho S. S.:—«Este artículo se ha puesto á propósito tal como se halla redactado.»

Si el empleo de brigadier se conociera hoy como ántes, es decir, como un empleo ambiguo, las observaciones del Sr. Mata y Alós estarian en su lugar; pero cuando la comision eleva en el proyecto á los brigadieres á la clase de generales, necesario es que reunan condiciones diferentes de las que hasta ahora se les han exigido.

El Sr. MATA Y ALÓS: Aunque he oido al señor Infante con la complacencia que siempre, tengo el sentimiento de manifestar á S. S. que no me ha convencido.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: á primera hora se reunirán las secciones para el nombramiento de comisiones, y despues continuará el debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y veinte minutos.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion extraordinaria para hoy viérnes 14 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche, á beneficio y socorro de la casa de niñas huérfanas de la parroquia de Santa Cruz.

Orden de la funcion.

1.° Divertimiento de baile.

2.° Acto primero de la ópera *Norma*, por las señoras Julienne Dejean y Calderon, y los Sres. Morini, Bouché y Pagan.

3.° *La Montagnarde.*

4.° *La Nuit de Noël*, serenata española, composiciones de Mr. Lefebure, Wely, ejecutada por la señorita María de Biarrole, en el armonicorde construido por Mr. Cebin.

5.° Acto cuarto de la ópera *Il Trovatore*, por las señoras Ssrolta y De Merie Lablache, y los señores Fraschini y Giraldoni.

6.° Acto tercero de la ópera *Il Barbiere di Siviglia*, por las señoras Charton Demeure, y Marco, y los Sres. Belart, Padovani, Bouché y Rovere.

En este acto cantará la señora Charton un ária de la ópera *El Dominó Noir*, de Auber, y la cancion española del maestro Iradier, titulada: *La Juanita.*

7.° Romanza del *Elixir d'Amore*, por el señor Belart.

8.° Gran fantasía sobre motivos de la ópera *Lucrecia Borgia*, ejecutada al piano por la señorita Biarrole.

9.° *El Triunfo de España*, cantata dedicada á SS. MM., y compuesta por el Sr. Monasterio, profesor del Conservatorio, la cual será cantada por el cuerpo de coros de este teatro.

PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 14 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Entre dos mundos.*

3.° El baile titulado: *La mosqueta sevillana*, en el que tomará parte la primera bailarina doña Rosa Espert y todo el cuerpo de baile.

4.° El juguete cómico-lírico en un acto titulado: *Adan y Eva.*

5.° Baile nacional.

CIRCO. Funcion 19.ª de abono.—Segundo turno. —Tercera série.—Para hoy viérnes 14 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela nueva en un acto titulada: *Cegar para ver.*

2.° La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *Quien manda manda.*

ZARZUELA. Funcion 14.ª de abono.—Segundo turno.—Cuarta série.—Para hoy viérnes 14 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: *Don Sisenando.*

2.° La zarzuela nueva en un acto, y en verso, titulada: *Una vieja.*

3.° La zarzuela tambien en un acto, titulada: *A Rey muerto...*

VARIEDADES. Funcion 11.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy viérnes 14 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en tres actos y en verso, titulado: *La Paloma torcaz.*

3.° El divertido baile, titulado: *La Gitana en Chamberí.*

4.° La graciosa comedia en un acto, nominada: *Un huésped del otro mundo.*

Funcion extraordinaria para mañana sábado 15 á beneficio de la primera actriz doña María Rodriguez, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *Flores y perlas*, desempeñado por las señoras Rodriguez y Tenorio, y los Sres. Arjona (D. J.), Tamayo, Benetti, Martinez y Carralon.

3.° El baile nuevo titulado, *Fantasía española.*

4.° La graciosa pieza en un acto titulada: *A tientas*, desempeñada por las señoras García (D. C.) y Benedicto, y los Sres. Tamayo, Córcoles y Benetti.

NOVEDADES. Funcion para hoy viérnes 14 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama en cinco actos y en verso, titulado: *La Cabaña de Tom.*

3.° Un divertimiento de baile.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Sábado 15 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 296.

PARTE EXTRANJERA.

Aunque no muy completamente, ya conocemos hoy lo bastante acerca de las turbulencias ocurridas en Nápoles el dia 5.

Sabido es el empeño con que el Sr. Farini, virey del continente napolitano en nombre del usurpador, ha rogado al Cardenal Arzobispo de aquella capital que se dignára regresar á su diócesi, prometiéndole que si accedia, no se le exigiria acto ni demostracion alguna contraria á sus deberes como Prelado católico y como súbdito fiel de Francisco II. Con estas condiciones, el venerable Cardenal no ha temido volver á Nápoles, aunque bien se le alcanzaba que iba á arrostrar peligros y sinsabores de la mayor cuantía. En cuanto al empeño tenaz del Gobierno usurpador en tener al Arzobispo dentro de Nápoles, se explica por la priesa que, segun parece, le corre demostrar con hipócrita celo que él no es enemigo de la Religion. El Arzobispo demasiado conocia este móvil de los ruegos del Sr. Farini; pero, como buen Pastor, se ha desentendido de él, y ha aprovechado la ocasion que se le ofrecia de regresar al seno de su grey, pudiendo hacerlo sin mengua de su honra, aunque con peligro de su vida.

Efectivamente, desde el dia 30 del mes pasado en que llegó á Nápoles, nada habia ocurrido hasta el 4, en el momento en que Su Eminencia atravesaba los barrios inmediatos á su palacio arzobispal. Aquel dia, como todos, habia cuidado de no salir sino despues de anochecido, con el prudentísimo fin de que su presencia no provocára conflicto alguno. Pero así y todo, no pudo evitar que el pueblo, al reconocer su carruaje, le rodeara con amorosa solicitud y comenzase á gritar: ¡*Viva el Cardenal*! ¡*Viva Pio IX*! ¡*Viva Francisco II*! En vano el Prelado hizo todo género de esfuerzos por imponer silencio, y al fin tuvo que apelar al influjo de su autoridad tan venerada, para evitar la férvida ovacion con que multitud de Sacerdotes y seglares querian mostrarle su adhesion y cariño.

Pero no fué menester más para que los demagogos creyesen necesario hacer una contramanifestacion: y en efecto, durante toda la noche del 4 y madrugada del siguiente dia, no cesaron de reunirse á la puerta del palacio arzobispal gritando: ¡*Mueran los Curas*! ¡*Viva Garibaldi*! Mal satisfechos con tanto insulto, comenzaron á apilar leña al pié del palacio con manifiesto designio de prenderle fuego, miéntras que otros más furiosos y atrevidos penetraban en el palacio, derribaban la puerta de la cámara misma del Arzobispo, y llamándose *diputacion del pueblo*, exigieron del Prelado que hiciese alguna demostracion de afecto á Victor Manuel. Su Eminencia, por toda respuesta, se asomó al balcon y bendijo á las turbas, que no cesaban de gritar, miéntras algunos familiares del palacio ondeaban la bandera tricolor.

Durante este infernal estrépito, ningun agente ni fuerza del Gobierno usurpador se presentó á contener el tumulto; léjos de eso, no parecia sino que el Sr. Farini, cruzándose de brazos ante aquel atentado, queria vengarse de la saliva que habia tenido que tragar al invitar al Prelado á regresar á su diócesi.

A la fecha de las últimas noticias, la agitacion estaba muy léjos de haberse calmado: el Gobierno usurpador bien quisiera restablecer el órden, es decir, que todo el mundo reconociera pacífica y alegremente su latrocinio y rindiera homenaje á la ambicion que se lo ha inspirado. Pero ni los súbditos leales de Francisco II están en ánimo de llevar resignados la odiosa tiranía que sobre ellos pesa, ni los mazzinianos se conforman con que Victor Manuel reine sin quiebras, pues dicen, y dicen bien, que ellos no han tomado parte en la gloriosa lucha de la libertad contra el despotismo para ensanchar los dominios del Monarca sardo, sino para hacer por cuenta propia el negocio de la Revolucion.

El Gobierno piamontes, acosado por estos dos grupos de enemigos, procura deshacerse de uno y otro; sólo que respecto de los mazzinianos, se contenta con darles pasaportes y pensionarlos para que vayan á revolver á Hungría, miéntras con los realistas adopta el humanitario recurso de fusilarlos en masa.

Resultado de tan varia conducta, por lo que hasta hoy sabemos, es que la mayor parte de los mazzinianos se van retirando á los cuarteles que se les designan para aguardar allí la hora de lanzarse, con su Garibaldi á la cabeza, sobre Venecia, Roma y costas del Adriático; miéntras los realistas siguen acudiendo á los Abruzzos para engrosar las filas de los leales al legítimo Rey.

Entretanto los sicilianos, ménos dóciles de lo que sus libertadores quisieran, tampoco se conforman con ser una mera provincia del reino itálico, y segun nos dijo ayer el telégrafo de Palermo, y confirma hoy el de Marsella, el Consejo de Estado de la isla ha declarado oficialmente que la Sicilia quiere continuar regida por leyes propias y con autonomía absoluta, hasta que el Parlamento italiano reunido, determine cuál ha de ser su régimen político y administrativo.

Acerca de Gaeta, nada más se nos ha dicho en las últimas noticias sino que los sitiadores han redoblado la intensidad de sus hostilidades contra la plaza, y que esta responde con éxito y firmeza al fuego enemigo. En resúmen, sigue la lucha sin que hasta ahora se anuncie resultado alguno decisivo, ni la cosa lleve trazas de terminarse; lo cual explica perfectamente por qué el telégrafo napolitano reproduce el rumor de que Francia, Inglaterra y Rusia han invitado á Francisco II á desistir de una defensa, que seria ya inútil. Pongamos en cuarentena, al ménos por lo que hace á Francia y Rusia, semejante invitacion: por lo que toca á Inglaterra, no dudamos de la tenacidad con que á todas horas estará importunando y amenazando al Rey Francisco. De todos modos, este Monarca hasta hoy, continúa resuelto á desoir todo consejo, toda amenaza y todo ruego encaminados á hacerle evacuar á Gaeta. Y en verdad, visto el empeño con que la Revolucion lo desea y se lo exige, comprendemos que Francisco II obra, no sólo con heroismo, sino con prudencia, en mantenerse firme.

Con mucha insistencia se asegura por la gente italianísima estar ya acordado que la guarnicion francesa evacue á Roma y deje expedito el camino del Vaticano al vandalismo piamontes. A este rumor, incesantemente y con especial ahinco difundido por los corresponsales de varios puntos de Italia, y aun de la misma Roma, debe agregarse el contenido del último párrafo del telegrama de Marsella, fecha 13, donde se dice que *corren voces* de que Victor Manuel ha designado al cuerpo de ejército de Cialdini para que ocupe á Roma despues de la salida del Papa. Esto es dar ya por sentado que el Papa saldrá de Roma, y se propala sin duda así para dar cuerpo al rumor de que los franceses van á evacuar la ciudad eterna.

Todas estas voces dirán verdad, ó dirán mentira. Los hechos hasta hoy les son, en cierto modo, contrarios. En primer lugar, los diarios ministeriales de París continúan desmintiendo estos rumores, y ademas vemos, por los telegramas de hoy, que las tropas francesas han desalojado de Orvieto á la partida bandolera de Massi, por haber recibido órden de hacerlo así el general Goyon. Por otro lado, se asegura que el Gobierno pontificio se ocupa activamente en formar un nuevo ejército; y de ser esto verdad, no se concibe el fin con que Su Santidad habia de querer hacerlo, si creyese que el ejército frances iba á dejarle á merced del Piamonte. Lo que aparece, pues, de los últimos hechos conocidos, es que ni los franceses piensan evacuar el territorio pontificio, ni el Sumo Pontífice piensa en salir de Roma.

Esta *proteccion* dispensada por S. M. Imperial Napoleon III á la Santa Sede, no impide, sin embargo, que el dictador Pépoli haga mangas y capirotes de las personas y bienes eclesiásticos. Su última hazaña ha sido suprimir todas las órdenes monásticas, excepto algunas de las mendicantes. Por lo visto, lo que hoy corre más priesa á los piamonteses, no es tanto acabar con las órdenes religiosas como quedarse con sus bienes: más adelante, ya se encontrará medio de probar que aun las órdenes mendicantes, á quienes hoy se deja vivir, son *un peligro para la libertad*.

Por lo demas, el acto de Pépoli no puede sorprender á nadie. Entrada la regeneracion de Italia en la via del latrocinio y de la tiranía, ¿qué significa un robo más y una opresion más? La guerra es contra la Iglesia: los institutos monásticos son hijos predilectos de la Iglesia; y en Italia, como en todas partes, la supresion de esos institutos, es testimonio indefectible de que allí reina la libertad liberal.—T.

TELEGRAMAS.

Lóndres, 13.

Dicen de Roma que el general Goyon esperaba órdenes de Paris para ocupar á Orvieto; que la faccion al mando de Massi habia invadido á Ornano.

Monseñor Merode se ocupaba de la formacion de un nuevo ejército.

A pesar del rigor continuaba la reaccion en los Abruzzos.

La Emperatriz de los franceses salió ayer de aquí y durmió en Folktone.

S. M. se embarcó esta mañana para Boulogne.

Parece que va á empezar el bombardeo de Gaeta en toda forma muy pronto; tal vez ántes de fin de mes. Por intérvalos disparan los piamonteses algunas bombas.

Paris, 13.

A las seis de esta tarde llegará la Emperatriz.

El Emperador con el Príncipe imperial ha marchado á medio dia de incógnito á Amiens para recibirla.

Empieza á restablecerse la tranquilidad en Hungría.

En Pesth y en Viena van á ser elegidos los ayuntamientos por los reglamentos de 1848.

Marsella, 13.

Telegramas de Roma dicen que la columna de Massi ha evacuado á Orvieto, que iban á ocupar los franceses. Se activaban los alistamientos pontificios. La mitad del ejército napolitano refugiado, ha pasado la frontera, y gran parte ha ido á reforzar las partidas que recorren los Abruzzos.

Diez y seis Obispos de las Marcas, y entre ellos cinco Cardenales, han protestado contra los comisarios del Piamonte.

Despachos de Palermo dicen que el Consejo de Estado ha reclamado el mantenimiento de sus diferentes leyes hasta la reunion del Parlamento italiano.

Escriben de Gaeta que los piamonteses lanzan bombas, á cuyo fuego contestan desde la plaza.

Dicen de Nápoles, que Francia, Inglaterra y Rusia han invitado al Rey Francisco á que desista de una defensa inútil.

Corrian voces de que Victor Manuel ha designado á la division Cialdini para que ocupe á Roma despues de la salida del Papa.

Paris 14.

En la Bolsa de hoy se ha hecho el 3 por 100 frances á 68-70, el 4 1/2 á 96-75, el 3 por 100 español interior á 49 1/4, el exterior á 00, la diferida á 41 3/8, y la amortizable á 23.

Lóndres 14.

Los consolidados se han hecho de 94 5/8 á 3/4.

El *Moniteur* del dia 11 publica un decreto precedido de un informe de M. de Persigny, en virtud del cual, se consideran nulas todas las advertencias dadas hasta aquel dia á los periódicos de Paris y de las provincias. El *Journal des Débats* y la *Presse* juzgando aquel decreto, lamentan tambien que la *medida de clemencia* anunciada por el periódico oficial sea incompleta, y que la amnistía decretada en favor de los periódicos que han recibido advertencias no sea extensiva á aquellos que han incurrido en condenas judiciales.

En el mismo número del *Moniteur* ha aparecido otro decreto determinando la nueva administracion de la Argelia. Como ya saben nuestros lectores, por el decreto de 24 de Diciembre quedó suprimido el ministerio de la Argelia y reunido al de la Marina y las Colonias. El nuevo decreto centraliza en Argelia el gobierno y la alta autoridad del gobernador general, que se extiende de este modo considerablemente abrazando una parte de las atribuciones confiadas precedentemente al ministro de la Argelia. Por lo tanto, el gobernador general dará cuenta inmediatamente al Emperador de la situacion política y administrativa del país.

Los servicios de la justicia, de la instruccion pública y de los cultos, entran de nuevo en las atribuciones de los respectivos departamentos ministeriales de Francia; pero independientemente de dichos tres ministerios, el gobernador general nombrará directamente todos los empleados cuya designacion correspondia al ministerio de Argelia. Para los nombramientos que debe hacer el Emperador, el gobernador general dirigirá sus propuestas al ministro de la Guerra, que deberá someterlas á S. M. El espíritu de esta nueva organizacion, segun se desprende de las disposiciones que acabamos de exponer, tiende á descentralizar la administracion de aquella colonia.

A la última fecha se hallaban preparadas para salir á la mar en Tolon las fragatas *Ulloa* y el *Dorado*, con víveres, material y refuerzo para el cuerpo expedicionario de China.

La ciudad de Monkden, donde se ha refugiado el Emperador, dista 400 kilómetros de Pekin. Se compone de dos poblaciones distintas: una, la villa imperial, tiene 4 kilómetros de extension y un magnífico palacio; y la otra, que rodea á la primera, abraza 12 kilómetros de circonferencia rodeada por murallas mucho más considerables que las de la moderna capital del celeste Imperio. La poblacion pasa de medio millon de habitantes.

Un corresponsal de la *Independencia belga* le escribe desde Paris denunciando una maniobra del Gobierno ingles que, á ser cierta, probaria toda la buena fe y la confianza que aquel Gobierno pone en su reciente y estrecha alianza con el de Napoleon III.

Segun el corresponsal del periódico belga, el Gabinete Palmerston está azuzando á la Confederacion helvética para que reclame del Gobierno frances seguridades y aclaraciones de los proyectos que Napoleon III tiene formados respecto á aquella Confederacion.

Acerca de la supresion de las comunidades religiosas en la Umbría, cuyo suceso nos anuncia el telégrafo, escribian el 3 de Turin lo siguiente:

«Pépoli ha vencido al fin las repugnancias de Cavour, y los conventos de la Umbría van á ser suprimidos. Solamente no se aplicarán sus bienes al Estado, sino á los establecimientos de beneficencia é instruccion primaria. Los frailes serán enviados á sus casas con pensiones. Los de las órdenes mendicantes que lo deseen, podrán vivir en comunidad hasta la extincion de las mismas por el trascurso del tiempo. Estas medidas serán dictadas por Pépoli en virtud de sus poderes dictatoriales.»

El Rey Francisco II ha rehusado contratar un empréstito que le ofrecian hacer desde Viena.

Al darnos esta noticia los periódicos revolucionarios, hacen en ella una pequeña variacion. Dicen que aquel Rey ha querido negociar un empréstito en Viena, y que no ha encontrado allí negociadores.

Refiere un corresponsal que el general Cialdini habia recibido algunas noticias relativas á desórdenes que debian estallar en Gaeta, y que ademas le anunciaban la probabilidad de una rendicion precipitada, en el caso que se redoblase el bombardeo, porque se amotinaria una parte de la guarnicion. Añade aquel corresponsal, que el ministro español en aquella ciudad, Sr. Bermudez de Castro, decia en una carta, que por cierto no indica el corresponsal á quién iba dirigida, que oficiales, cuerpo diplomático, familia Real y habitantes, se hallaban amenazados de una sublevacion de los soldados.

El mismo corresponsal dice que á pesar de los consejos que de todas partes llegan á Francisco II para que cese en su resistencia, no parece dispuesto á ceder. La razon, añade, es muy sencilla: en una carta dirigida desde Roma al conde de Cavour, se le anuncia que el comité realista de aquella ciudad, compuesto del marques Patrizio, el duque Salviati y [illegible] ciudad. Dice tambien el corresponsal que un oficial español al servicio del Rey Francisco, habia llegado á Nápoles para [illegible] á la reaccion, sirviéndose al efecto de los soldados napolitanos enviados á Roma, y que volverian á entrar en el reino.

Que el movimiento debia principiar por los Abruzzos y la Tierra de Labor: que continuamente penetraban en el reino por la parte de Subiaco emisarios, que llevaban al efecto despachos en cifra: que el dinero iba de España: y finalmente, que cuando todo el reino estuviese ardiendo en guerra se presentaria Francisco II, debiendo por lo mismo resistir hasta el extremo. No sale garante el corresponsal de la exactitud de todos los pormenores de este plan, pero asegura habérsele comunicado por un agente secreto que se halla en situacion de saberlo, y que por lo comun no se alarma en vano.

El *Diario de los Debates*, al dar cuenta en sus correspondencias de Turin de la muerte del conde de Siracusa, dice que este suceso ha sido acogido allí con evidente satisfaccion, á causa de que no sabiendo qué hacer de este desdichado Príncipe, su muerte ha puesto fin á este embarazo. La admision del general Nunciante en las filas del ejército, habia producido tan mal efecto, que hubiera sido imposible dar una posicion, cualquiera que fuese, al conde de Siracusa. Respecto á Liborio Romano, aun los más despreocupados, y cuenta que lo son mucho los consejeros del Rey excomulgado, dicen que su traicion ha sido tan negra y tan excepcional entre la inmensa baraja de traidores que tenia á su servicio desde que se liberalizó el Rey Francisco II, que más vale, ya que por el bien parecer y por no dar un mal ejemplo para lo futuro no se le puede ahorcar, dejarle podrirse en la oscuridad y el aislamiento.

La *Independencia Belga* publica un despacho telegráfico de Viena dando a conocer el programa del nuevo ministro, que parece de acuerdo, en muchos puntos, con las pretensiones del partido liberal. Este programa está concebido en los siguientes términos. «Revision del Concordato; igualdad de todos los cultos; supresion de los estatutos particulares en las diferentes provincias; Constitucion uniforme para todas las partes del Imperio sin distincion entre los países alemanes y los países eslavos.»

Excusado nos parece advertir, que no tenemos por un oráculo ni mucho ménos á aquel periódico.

Dícese que el Gobierno de los principados unidos de Valaquia y Moldavia acaba de contratar un empréstito de sesenta millones de francos. Este empréstito habrá de ser ratificado por las Cámaras del país.

Se han roto las relaciones diplomáticas entre el Perú y los Estados-Unidos.

En Nueva-Granada ha estallado otra vez la revolucion.

Con motivo de festejar al Sr. Lincoln por haber sido electo presidente, ha habido en Springfield de Illinois una gran manifestacion popular con todos los hurras y algazara que acostumbran á usar los ciudadanos de la Union cuando ejercen el precioso derecho de gritar en comandita.

Despues de haber recorrido la procesion cívica de rigor varias calles, se dirigió á la en que está situada la casa del presidente: allí hizo alto aquella, y cuantos la formaban empezaron á gritar: ¡*que salga M. Lincoln, que salga, que salga*! Por último se presentó M. Lincoln. Por supuesto que las aclamaciones entónces se redoblaron, y restablecido algun tanto el silencio é inclinándose hácia fuera del balcon, dijo el nuevo presidente:

«Amigos y conciudadanos: Perdonadme que en esta ocasion no pronuncie ningun discurso; solamente me limitaré á daros gracias por vuestras bondades, y por el favor que me habeis dispensado al llamarme; os doy gracias, así como á todos los demas que han pensado como vosotros en dar sus votos en favor de la causa republicana (*grandes aplausos*); sin embargo, en medio de nuestro regocijo no deberemos expresar, ni abrigar intenciones siniestras contra nuestros conciudadanos, aunque con sus votos hayan disentido de nosotros (*grandes aclamaciones*). Acordémonos siempre que son ciudadanos americanos, que son nuestros hermanos, de un mismo país, y tenemos que vivir juntos y ligados estrechamente con los lazos de los mejores sentimientos de fraternidad. Os ruego de nuevo que acepteis mis gracias y que me perdoneis si no os hablo más por hoy.»

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Los periódicos portugueses nos revelan un escandaloso hecho, que bien se puede calificar de robo, perpetrado por alguno ó algunos empleados del Gobierno en las oficinas de correos, de las cuales se ha extraido una nota que el Sr. Nuncio de Su Santidad en Lisboa remitia al Gobierno pontificio, y cuyo documento ha publicado la *Nazione* de Florencia.

Ocupándose el periódico *A Naçao* en este asunto, y justamente indignado por la manera con que hablando de él han tratado los diarios libres portugueses al Sr. Nuncio y al Gobierno de la Santa Sede, dice entre otras cosas tan enérgicas como oportunas:

«La prensa liberalizadora y anti-católica anda por ahí estos dias promoviendo escándalos, pedanteando ciencia diplomática, vomitando bravatas de patriotismo crudo, gritando, barateando y haciendo ademanes y quiebros de endemoniado.

Causa asco verdaderamente oirla hoy elogiar al Gobierno que se deja abofetear cobardemente por la [illegible] echándola ciertos escritores de espadachines ridículos, cuando se trata de habérselas con una Potencia que no tiene ejércitos ni marina, que es incapaz de vengarse castigando las injurias á cañonazos, y que no tiene más defensa que la fe de los pueblos y el respeto que se debe á las prescripciones del derecho internacional.»

Sigue despues el periódico católico lusitano relatando la historia de aquel criminal hecho en la parte que se refiere á la publicacion de la nota por el periódico florentino y á las probabilidades del conducto por donde se le habrá remitido aquel documento, el cual traslada íntegro á sus columnas nuestro apreciable colega.

Explicando cierto telegrama recibido dias atrás, dice un diario frances que los amigos de Garibaldi le han instado á que regrese á Nápoles inmediatamente; pero que él se ha negado, bien que declarando con este motivo que el dia 1.º de Marzo saldrá de su escondite, y se reunirá con sus compañeros de armas para combatir al frente de ellos por la emancipacion de Italia.

O para que lo entendamos mejor: los demagogos querian tener á su jefe natural consigo para poner trabas y dificultades al Gobierno de Victor Manuel; pero Garibaldi ha cobrado un poco de juicio, el bastante para conocer que la demagogia *augusta y moderada* de Victor Manuel y de Cavour es mejor servidora del infierno que la demagogia imprudente de Mazzini, y no quiere ser cabeza de motin hasta que sea hora para él de obedecer á la consigna de la Revolucion cuando esta le mande encargarse otra vez de hacer el papel de jefe de las fuerzas libertadoras. Garibaldi acepta la figura de instrumento guardado á disposicion de la alianza anglo-galo-sarda para cuando á esta convenga acabar de fundar el nuevo derecho público consistente en hollar todas las leyes de Dios y de los hombres.

De una carta de Turin, que publica la *Patrie*, tomamos los párrafos siguientes:

«Las tropas napolitanas que se habian refugiado en los Estados Pontificios, al regresar licenciadas á sus hogares, reciben instrucciones de un centro directivo de la reaccion, que usa de signos masónicos, y está en connivencia con los Curas, ó al ménos con ciertos Curas de las provincias napolitanas. Estos *manejos insurreccionales* de los soldados licenciados, á quienes la reaccion paga puntualmente, serán auxiliados por el general Bosco, que hará salidas de Gaeta para entretener á los piamonteses é impedirles que puedan desviarse del campamento para ir á reprimir las insurrecciones. En consecuencia, el general Cialdini ha establecido un cordon en la frontera del Patrimonio de San Pedro para pescar á los licenciados napolitanos.

En la última salida de la guarnicion de Gaeta, se ha distinguido notablemente el jóven Príncipe hermano del Rey, Alfonso de Caserta, nacido en 1841. Llevado por su caballo, que se le desbocó, en medio de las filas enemigas, intimósele la rendicion por un oficial piamontes que, pistola en mano, le habia cogido la brida del caballo. Pero el Príncipe, en vez de rendirse, descargó un tajo con su espada en la cabeza del oficial, le obligó á soltar la brida, y se volvió al escape á su campamento, entrando sin lesion alguna en la plaza.

Los periódicos ingleses vienen hablando del movimiento que se manifiesta en Irlanda, con una indiferencia que á la legua trasciende á fingida. El *Times* reconoce con toda la desvergonzada ironía de que es capaz un periódico tan revolucionario como lo es él, el derecho que los irlandeses tienen á pedir su separacion de Inglaterra; pero añade que Inglaterra tiene tambien el derecho de resistir aquella exigencia; y el impudente defensor de la unificacion de Italia, de la emancipacion de sus pueblos *oprimidos*, etc., etc., anuncia que Inglaterra no rechazará ningun medio por bárbaro que sea, con tal de que conduzca á obligar á Irlanda á que entre en razon.

Conforme nos anunció el telégrafo, el dia 4 se celebró en Dublin un *meeting*, al cual acudió un con-

curso tan numeroso, que se puede calcular entraban por millares las personas que ocupaban las cercanías del lugar en que aquella reunion se verificaba. Todas las provincias de aquel antiguo reino estaban representadas en aquella grande asamblea nacional, para asistir á la cual habian acudido millares de vecinos de Limerick, Cork, Newry, Londonderry, Kilkenny, Dundalk, Wesford, Clonmel y otras muchas ciudades tanto irlandesas como de las inglesas ó escocesas en donde se encuentran establecidos muchos irlandeses.

Han sido promovedores principales para la celebracion de aquel *meeting* los Sres. Maguirre y O'Donoghe, miembros del Parlamento, y este último, descendiente de una familia que ha dado algunos Reyes á Irlanda, presidió aquella reunion.

Se leyó en ella una carta del Sr. Arzobispo (católico por supuesto) de Tuam, en la cual dá á los irlandeses consejos acertadísimos para el logro de sus deseos, y en pocas palabras les marca la conducta que deben adoptar en las actuales circunstancias.—«Es preciso, dice, que los defensores de Irlanda funden su causa en argumentos más sólidos y valederos que los que les suministra la inconsecuencia de los ministros de la Reina, quienes nos niegan un derecho concedido por ellos á todos los demas pueblos del mundo, el de escojer nuestro Gobierno. Demasiado sabemos que su política no es más que una política aventurera, y por eso son tan inconsecuentes.»

El Sr. Arzobispo de Tuam no cree que el movimiento irlandes pueda triunfar si no se apoya en otras bases que los principios proclamados por Palmerston y Russell. Quiere que los irlandeses reclamen sus derechos en nombre del derecho verdadero, y que se dispongan á reconquistarlos por medios legales y constitucionales, encaminando sobre todo sus esfuerzos á derribar el grande y oprobioso despotismo que pesa sobre Irlanda, el de la Iglesia-anglicana.

Este ha de ser el fin. En cuanto á los medios, el señor Arzobispo recomienda una independencia más completa y una distincion más clara que las que existen hoy entre los partidos políticos, completa libertad de educacion, oposicion perpétua y enérgica al sistema de educacion mixta y á los colegios no católicos, y sobre todo, oposicion permanente y absoluta de los católicos á cualquier candidato, á cualquier miembro que quiera perpetuar la persecucion contra el pueblo ó la humillacion del Papa, que quiera mantener el odioso yugo de un anglicanismo contra el cual se están levantando en este momento los gemidos de las madres y de las familias enteras en las montañas de Partrg.

Tal es el programa del señor Arzobispo de Tuam, no distinto del gran O'Connell. Así defienden su independencia y libertad los católicos. No es ciertamente este el sistema regenerador de los defensores de la libertad liberal.

Segun dice el *Progrès de Lyon*, el domingo último cuando se celebraba la festividad de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, por las parroquias reunidas en la antigua Primada de Viena (Francia) se habia levantado un tablado de 20 piés de altura, y en él se habian situado M. Ginonilhac, Obispo de Grenoble, M. Delenzy, Obispo de Viviess, M. Lionnet, M. Franzoni, Arzobispo de Turin, y varios Sacerdotes.

Cuando el Obispo de Grenoble acababa de bendecir la imágen de la Vírgen erigida sobre la plataforma de una torre levantada al extremo de una peña, se dejó oir un ruido atroz confundido con el grito de espanto de una multitud. Se hundió el tablado, y la comitiva que en él estaba desapareció en medio de tablas y palos. Hubo que lamentar varias desgracias, entre otras del Obispo de Viviess, que salió con una pierna rota, el de Valence, que salió tambien gravemente lastimado, el marques de Castellane, monseñor Faude, etc.

Léese en una correspondencia dirigida desde París al *Diario de Barcelona*:

«De continuo circulan nuevos rumores belicosos.

Se están construyendo baterías en toda la línea de la costa entre Brest y Cherburgo: se espera que cuanto ántes irá el Emperador á inspeccionar esos trabajos. Hace un año que en Cherburgo se levantan formidables obras defensivas. Parece cosa resuelta que en Villafranca se establecerán talleres de construccion, y que dicho puerto se convertirá en sucursal del de Tolon. Segun dictámen de la comision encargada de examinar la rada, en Villafranca podria guarecerse una escuadrilla de 50 buques. Se tomarán todos los almacenes que habian sido alquilados á los rusos, y se establecerá un gran depósito de carbon para la marina.

Esos rumores alarmantes cobran mayor importancia todavía á consecuencia de las malas noticias que se reciben sobre Italia: de algunos dias á esta parte se ha estado esperando algun acontecimiento importante. El Gobierno frances ha entablado negociaciones muy graves. Toda la noche ha funcionado el telégrafo: se expedian más de 150 palabras por hora.

Dícese que el Emperador indicó ayer que los asuntos de Italia pueden tomar un mal sesgo. Ignoro á qué queria aludir, si es que no se referia á Roma. Con efecto, el dia anterior habia enviado á Mr. de Grammont un extenso despacho escrito de puño propio.

Fuera de esto, en ciertos círculos diplomáticos síguese hablando de la evacuacion de Roma por las tropas francesas. Las negociaciones rotas con el Piamonte parece que van á continuarse á consecuencia de la mediacion del Emperador, quien se supone haber aconsejado al Papa que se ponga de acuerdo con Victor Manuel, haciéndole prever que no podia dejar perpétuamente á sus soldados en Roma. Esta política del Emperador se atribuye á una nueva presion de Inglaterra; pero de ningun modo salgo garante del hecho.»

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 15 DE DICIEMBRE DE 1860.

La Epoca de anoche contesta á las breves líneas con que acompañamos la carta que el señor D. J. B. Culliver dirigió á *La Regeneracion* revelando los trabajos de la propaganda inglesa para introducir en nuestra católica nacion la secta protestante.

Es muy singular la lógica del diario ministerial de la tarde; confiesa francamente que no tiene noticia de los gravísimos hechos denunciados por aquel caballero, el cual, como recordarán nuestros lectores, los toma de periódicos ingleses especialmente consagrados á la propaganda, es decir, de diarios oficiales del metodismo propagandista, y se aventura no obstante á manifestar que debe haber algo de exageracion en asegurar que existen en España asociaciones metodistas, compuestas en Madrid de veinte y cuatro individuos, y de doce en cada una de las ciudades de Cádiz, Sevilla, Málaga, Valencia, Barcelona y Lisboa, capital del reino de Portugal. Exagerado le parece igualmente que se hayan impreso en Lóndres 30,000 obras en idioma español, conteniendo máximas protestantes, y que para su expendicion haya sesenta contrabandistas en diferentes puntos de la Península, siendo Lisboa el centro encargado de dirigir esta mision.

Si *La Epoca* no tiene noticia de nada de esto, no puede decir que es exagerado; por el contrario, hechos públicos y notorios de que el diario ministerial no puede ménos de tener conocimiento, indican que en la relacion del Sr. Culliver, tomada, como hemos visto, de los diarios oficiales de la propaganda inglesa, no puede haber exageracion de ninguna especie.

¿Ignora *La Epoca* que apénas trascurre un mes sin que se publiquen cartas Pastorales de los Prelados españoles previniendo á sus diocesanos contra las seducciones del protestantismo? ¿Ignora que la mayor parte de los Gobiernos han tenido que dictar disposiciones oficiales contra la introduccion de libros, folletos y periódicos protestantes que clandestinamente circulan impresos en romance? ¿Ignora que muchos gobernadores de las provincias del litoral, han sorprendido depósitos de esta clase de escritos, y aun sociedades encargadas de difundirlos por toda España? ¿Ignora que en Granada, Barcelona y otros puntos se ha formado causa á varios protestantes españoles por delitos contra la Religion? ¿Ignora que las corporaciones protestantes, los individuos de las Cámaras inglesas presentados á lord Russell para interceder por aquellos desdichados apóstatas, hablan de que una gran parte de los españoles desea la libertad de cultos á fin de practicar públicamente el de la secta protestante?

Pues si todo esto y mucho más sabe *La Epoca*, ¿qué motivos tiene para dudar de la exactitud de los datos tomados de los diarios protestantes acerca de la organizacion de esta secta en España?

Es que el diario ministerial confiesa *que no le alarman sériamente*. En buen hora. *La Epoca* en este punto tiene más serenidad de ánimo, más fortaleza de espíritu que los Obispos españoles, los cuales se muestran diariamente tan alarmados como nosotros por lo esfuerzos de la propaganda inglesa.

A la vista tenemos la última pastoral del muy reverendo Sr. Arzobispo de Granada, fecha el 28 de Octubre de este año, y llegada á nuestras manos há pocos dias, en que, despues de hablar de la tempestad revolucionaria que está asolando á Italia, del sacrílego despojo perpetrado por el Gobierno sardo contra los Estados de la Iglesia y de las matanzas de cristianos, incendios y destrozos de Syria, debidos al feroz fanatismo de druses y turcos, exclama con el corazon traspasado de dolor:

«Grandes son sin duda estos esfuerzos que »está haciendo el infierno para aniquilar el nom»bre cristiano. Pero todos estos sacrílegos despo»jos, todos estos destrozos materiales, son nada »en comparacion del furor con que el protestan»tismo, ese enemigo irreconciliable de la Igle»sia, se agita en estos momentos por acabar, si »pudiera, con ella. Hoy más que nunca hace »satánicos esfuerzos para extinguir la luz de la »fe católica y sembrar por todas partes el error »y la heregía. Sabido es de todo el mundo el »ardor con que, á pesar de las prohibiciones »canónicas y civiles, esparce *entre nosotros* sus »Biblias corrompidas y multitud de folletos y de »libros saturados de impiedad.»

Ya lo vé el impertérrito diario ministerial: lo que á él *no le alarma sériamente*, á los Prelados españoles les llena de miedo y de horror hasta el extremo de confesar que las usurpaciones del del Piamonte y las espantosas crueldades de Syria *son nada* en comparacion del furor con que el protestantismo combate á la Iglesia católica. ¡Lástima que la serenidad de *La Epoca* no pueda disminuir en un ápice la justa alarma que á todo buen católico debe infundir el acento ménos tranquilo de nuestros Pastores!

¿Y en qué se funda el periódico doctrinario por excelencia, para esa imperturbable tranquilidad?

«Los contrabandistas, dice, son los caminos de hierro que nos enlazan más y más hoy á toda Europa, y para los cuales la España no desdeña el concurso de los capitalistas ni de los trabajadores extranjeros, sin preguntarles la religion que profesaron sus padres, ni la que ellos á su vez, y en el fuero interno de su conciencia, profesan.»

Si los caminos de hierro, si todos los progresos materiales habidos y por haber hubieran de producir la pérdida de nuestra unidad católica, la eleccion no era dudosa para todo buen español; ántes, mil veces ántes, aparecer como atrasados, como sumidos en la barbárie á los ojos de todos aquellos que cifran la felicidad de las naciones en su prosperidad material, que perder lo que constituye nuestro carácter nacional, lo que nos dá verdadera importancia á los ojos de Europa, ser y vida propias; lo que, una vez perdido, nos convertiria en tristes parodiadores de las repúblicas hispano-americanas.

Pero no se trata, á Dios gracias, de poner coto á nuestros progresos materiales, que, combinados con el progreso moral, forman la civilizacion católica, es decir, la civilizacion verdadera: no se trata de cerrar la entrada á los extranjeros protestantes que respetan las leyes del pais que los llama ó los acoje; se trata únicamente de los propios y extraños, que quebrantando las disposiciones canónicas y civiles, léjos de encerrar sus falsas creencias *en el fuero interno de su conciencia*, se convierten en misioneros de la heregía, buscan prosélitos difundiendo falsas doctrinas, libros y folletos contra la Religion única, verdadera, que profesan los españoles. Contra estos dirigen su voz los Prelados, contra estos van encaminadas las disposiciones oficiales de los Gobiernos, y á favor de estos trabajan las corporaciones protestantes inglesas y muchos que, llamándose católicos en España, hacen más indirectamente por el protestantismo que todas las sociedades juntas bíblicas y metodistas del Reino-Unido.

A esta escuela pertenece sin saberlo, estamos seguros de ello, el diario ministerial á quien contestamos, al expresarse con motivo de esta cuestion en los siguientes términos:

«Sin recordar hechos lamentables que tan poderosamente han influido en la suerte de Italia, y acaso precipitado la crisis misma porque está pasando hoy el poder temporal en Roma, el recuerdo de Mortara es una leccion para todo el mundo, así como debe serlo para otra clase de opiniones la memoria del daño que causaron á las mismas ideas que querian defender las discusiones lamentables de las Córtes Constituyentes sobre la base religiosa.»

Esto quiere decir que el teson, la dignidad con [illegible] dades de la Iglesia, son causa de las persecuciones que la Iglesia está hoy sufriendo en Italia: que la conducta de Pio IX se equipara á la de los que con espantosa franqueza combatian la unidad religiosa en España: esto quiere significar que la enfermedad no debe ser combatida para que no se generalice y llegue á ser incurable.

Pero no: esto tiene otro nombre; esto es doctrinarismo puro, contemporizacion indigna con el error, falta de fe y de valor para sostener: ó las verdades consideradas como infalibles por nuestros padres, ó las falsas doctrinas sostenidas por nuestros contemporáneos. Esto esto es incensar una vez á Dios y otra al diablo, para no reñir ni con el diablo ni con Dios.

Lo hemos dicho mil veces: á nosotros nos asusta ménos la impiedad franca y descarada que en su misma brutal franqueza lleva cierto correctivo, que la hipocresía, ó el error de los que, fingiéndose ó creyéndose de buena fe ortodoxos, hacen la causa de la heregía con palabras de ortodoxia.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Siguió ocupándose ayer el alto Cuerpo colegislador del proyecto de ley de ascensos militares; aprobáronse los artículos 23 y el 24, despues de ligeras observaciones del señor general Calonge sobre que si la cruz de San Fernando debia tenerse en cuenta para la formacion de las escalas de eleccion: el señor general Infante le contestó, y estamos conformes con su señoría, que era una recomendacion, pero que se necesitaba la concurrencia de otra porcion de circunstancias.

Presentóse el 22 nuevamente redactado, exigiéndose para el ascenso por eleccion tres años ó estar en el primer medio de la escala. El señor general Calonge lo impugnó diciendo que no encontraba en él bastante garantía para evitar los abusos ó el favor, y pidió que se exigiera precisamente la segunda condicion; contestáronle defendiendo el artículo los señores marques de la Habana y duque de Tetuan: sus razones no convencieron al general Calonge, quien pidió constara su voto en contra del artículo, lo mismo que el señor general Pavia; esperábamos que tambien lo hiciese el señor general Sanz; pero dicho señor no asistió á la sesion, y mucho sentiriamos que el estado de su salud ó cualquiera otra causa privasen al proyecto de las variaciones que podrian introducirse en vista de las observaciones que pudiera hacer en obsequio de las buenas doctrinas que su señoría ha defendido en la presente cuestion.

Ninguna observacion haremos sobre la enmienda introducida en el artículo; no nos satisface: ayer expusimos nuestras ideas sobre este punto, y sentimos que la comision haya vuelto á variar de parecer y que no lo haya redactado, al ménos, como indicó en la sesion de anteayer. A los quince años de oficial, en tiempo de paz, se puede llegar hoy al empleo de coronel en caballería, y tambien en infantería, inmediatamente que se suprima la clase de segundos comandantes; los que deseen en absoluto generales jóvenes, pueden estar satisfechos: opinamos que hubieran podido conciliarse mejor todos los extremos, y escojer mejor término medio.

El Sr. Mata y Alós impugnó el 25, queriendo S. S. combinar la conceptuacion con los resultados de exámenes públicos ánte juntas calificadoras presididas por los capitanes ó directores generales; y añadiendo que el artículo no estaba en su lugar, que no debia ser objeto sino del reglamento *ad hoc*.

Contestó el presidente del Consejo, y estamos conformes con su señoría, que no bastan los resultados del exámen para el buen desempeño de los empleos, que es necesaria la práctica, y que en realidad hoy dia existe el certámen indicado por el Sr. Mata en las revistas de inspeccion.

El general Calonge usó de la palabra en contra, haciendo ver que no estaban atados todos los cabos para evitar los abusos, promoviéndose una discusion acalorada entre dicho señor y el presidente del Consejo, sobre las leyes que se habian infringido.

Estaríamos completamente conformes con el artículo, aun no creyendo que debe estar comprendido en la ley sino en el reglamento que se ha de dictar para fijar las condiciones todas con que han de cumplir los que deban comprenderse en las escalas de eleccion, si se determinara en él que los coroneles habian de ser los primeros que intervinieran en el expediente de calificacion y que se concediera á los oficiales que se creyeran agraviados el derecho de ser examinados, ya por el inspector, ya por el director del arma: este método, como dijo el señor duque de Ahumada, ha producido muy buenos resultados en la Guardia civil, y creemos que debia consignarse así en la ley ó en los reglamentos, para que, estimulados los oficiales por este derecho y halagados por la esperanza del ascenso, se aplicasen más y más, evitándose de este modo que la prevencion ó la equivocacion del jefe ó inspector excluyese de las listas á algun oficial que fuere digno de inclusion.

Quedó pendiente para hoy la discusion.

Ahora vamos á hacernos cargo del incidente que hemos indicado ocurrió entre los señores ministro de la Guerra y general Calonge.

Hasta el dia de ayer, la discusion de esta ley habia estado dentro del terreno de las teorías y de la ciencia militar: pero haciásele ya al general O'Donnell necesario el promover alguna cuestion personal, algun ex-abrupto que amenizare (entiéndase, para S. S.) la tranquilidad de los debates, y como dias pasados no lo consiguió [illegible] neral Calonge, á pesar de las denegaciones y aclaraciones de dicho señor, escogió la sesion de ayer para poner en evidencia no sólo su inmaculada vida ministerial, sino tambien su arrojo para la agresion: probó y mucho lo segundo, pero no así, desgraciadamente para S. S., lo primero.

Manifestaba el Sr. Calonge en general, sin aludir á tal ó cual ministerio, que se habian infringido leyes y Reales decretos, y que cuando habia favor no habia sido necesario anular lo dispuesto para conceder gracias que estaban en oposicion con lo prescrito.

Contestóle el general O'Donnell retándole á que citara un solo caso de que él hubiera faltado á las leyes; el reto no era de admitir, porque una vez en ese terreno; era difícil citar un *solo caso*; era necesario citar muchos, y no se podia complacer á su señoría, que se contentaba con uno.

El general Calonge no habia aludido al señor O'Donnell; así lo dijo, y así lo creemos, no sólo nosotros, sino todo el mundo; porque sabido es que aquel señor senador tiene bastante carácter para sostener las alusiones que haga, y que las hace con tal claridad que no da lugar á interpretaciones.

En la réplica probó dicho general que el ministro habia faltado á los artículos 2.° y 17 de la instruccion del año 1837 sobre ascensos en tiempo de guerra, y al Real decreto de 6 de Setiembre de 1854 fijando el órden de ascensos y el número de vacantes que se destinaban para la amortizacion hasta que se redujese el cuadro del Estado mayor general á lo prevenido en el reglamento de 1828. Este Real decreto se dió siendo ministro el general O'Donnell, fué aconsejado por él á S. M., y en la misma *Gaceta* en que se publicaba, ó en la del dia anterior, promovió al empleo inmediato á 17 oficiales generales. No hay que hacer sobre esto, por consiguiente, comentario alguno.

Tambien dijo el Sr. Calonge:—«*Que ningun ministro de la Guerra, ningun general habia conculcado más leyes militares que el general O'Donnell.*»—

El presidente del Consejo perdió completamente la sangre fria que han dado en atribuirle sus admiradores, y queria que se pusiesen en parangon sus actos con los de otras administraciones; pero comprendiendo que necesitaba un golpe de efecto, se acordó del actor que decia *«viva el Rey absoluto»*, y de los buenos tiempos en que el duque de la Victoria acallaba á las oposiciones con la espada de Luchana, y adujo los servicios prestados por el ejército de Africa. Aunque traidos por los cabellos, esos servicios le hicieron á S. S. uno muy importante, que fué el de que no siguiera la cuestion.

No se trataba de probar que otros ministros habian faltado, pues eso era lo que habia sentado el Sr. Calonge; lo que era preciso es, que S. S. no se quisiera hacer pasar por impecable que, teniendo el tejado de vidrio, no provocara la apedrea; que siendo pecador, como lo reconoció despues, no blasonara ántes de inocente. ¡Lástima es que el general O'Donnell no hubiese nacido en los tres ó cuatro primeros años de la era cristiana, para que se hubiese encontrado en la posibilidad de arrojar la primera piedra á la mujer adúltera!

¿Qué duda cabe en que los servicios prestados por el ejército de Africa son eminentes, que todo él ha merecido bien de la pátria, que todos se han hecho acreedores á las recompensas? Ninguna. Si la conveniencia en esa campaña, si la necesidad de premiar los servicios distinguidos del campo de batalla, han obligado al general O'Donnell á que falte á la instruccion del año de 1837, si en todos los casos estaba justificado el mérito, si el bien de la pátria lo exigia, no lo censuramos; pero faltó á la ley.

Pero, ¿y las gracias de Vicálvaro? Sabido es por todos que allí se dieron dos gracias, siendo las dos, en algunos casos, empleos, sin atender á lo de grado y cruz y dos acciones, etc., etc.—Tampoco hay necesidad de poner esto de relieve.

Gracias á los presidentes de la Cámara, duque de Veragua y marques del Duero, el general O'Donnell quedó mitad en el banco negro y mitad en berlina; sin el auxilio de aquellos dos senadores presidenciales, sabe Dios dónde, en qué estado le habria puesto el general Calonge.

Pero seamos justos: ellos le libraron de la última réplica de este señor senador; ellos, sin embargo, tuvieron tambien la culpa de que el presidente del Consejo saliese tan mal parado de la boca del Sr. Calonge, pues que pudieron, debieron y no quisieron cortar á tiempo el incidente.

El Congreso se ocupó ayer en el exámen del presupuesto ordinario de ingresos.

La discusion nada ofreció de notable, sino unos cuantos cargos dirigidos por el Sr. Quintana al señor ministro de Hacienda, los cuales quedaron en pié.

Entre ellos recordamos el de que, habiendo pedido el Sr. Salaverria, y otorgádole las Córtes recursos para la guerra, el ministro no ha usado de los concedidos, sino de otros.

Es decir: el Sr. Salaverria fue á sacarlos de la deuda flotante y la desamortizacion, en contra de lo que previene la ley.

En otros términos: el Sr. Salaverria pide lo que necesita, se lo dan, y luego lo toma de donde no lo ha pedido.

Más claro; por el modo de administrar que revela el Sr. Salaverría, es el bueno del minis[illegible] con tratamiento de *excelencia*; un *intendente* que no *entiende* lo que trae entre manos.

Por lo demas, nada ofreció de importante la sesion de ayer.

El Clamor es un periódico progresista que, bajo el punto de vista de la intencion y la forma de sus escritos, se queda muy atrás de sus colegas *La Iberia* y *Las Novedades*.

Sugiérenos estas palabras la vulgaridad de los párrafos que á continuacion reproducimos, dignos en un todo de la cándida procacidad de los *patriotas* primitivos, é ineficaces para producir efecto entre los patriotas contemporáneos.

El Clamor no quiere acabar de convencerse de varias cosas:

1.ª De que en el dia las impiedades, ó salen á paseo completamente desnudas, ó vestidas con mejores atavíos que los que *El Clamor* les proporciona:

2.ª Que los antiguos correligionarios de *El Clamor*, los que nutrian al partido y se nutrian á sí propios con vulgaridades como puños, se han pasado á los *infieles*, ó sea á la Union liberal, y por consiguiente es inútil que *El Clamor* escriba para ellos:

3.ª Que los progresistas modernos se han dejado ya de paparruchas como la *de los trabajos de zapa* de la Compañía de Jesús, atacan al tronco sin andarse por las ramas, y, cuando se meten á profetas, no es para decir como *El Clamor* que «los altos juicios de Dios han de cumplirse,» sino que han de cumplirse los más ó ménos altos juicios ó designios revolucionarios.

Véase los párrafos de *El Clamor* á que aludimos:

«Dice algun periódico extranjero, que pertenece á la grey neo-católica, de cuyo nombre no queremos acordarnos, y copian todos los de su misma afiliacion, inclusos los ministeriales, que las protestas del general de los jesuitas están dando grandes resultados, pues para ninguna de sus propiedades puestas en venta, se han presentado licitadores.

»Calma, caros colegas, que ya se presentarán á millares, tan luego como desaparezcan los trabajadores de zapa de la Compañía de Jesus, que en todas partes minan el terreno. Los altos juicios de Dios han de cumplirse, por más que los fariseos se rebelen contra ellos.»

Presciudiendo de un tropel de consideraciones á que se presta este último párrafo, nada más queremos decir á *El Clamor*, sino que *los altos juicios de Dios* han sido hasta ahora *incomprensibles* para los mortales; por consiguiente, á ménos que *El Clamor* no lo sea, no es tampoco de presumir que los conozca, en cuyo caso hay lugar á pensar que *El Clamor* no siempre sabe lo que se dice.

Ocupándose *La Discusion* del párrafo que publicamos antes de ayer, diciendo cuanto *habiamos oido* acerca de la permanencia en esta córte de un ayudante de Garibaldi, dice lo siguiente, despues de trascribirlo:

«Nuestra primera idea, en vista de este escrito tan pavorosamente cabalístico, fué entregarlo á los jugadores de la lotería antigua; pero por si acaso habia algo de sério en el fondo de este acertijo, procuramos averiguarle, y con razon podemos decir que no nos ha pesado.

De nuestros informes resulta:

1.° Que el personaje misterioso á quien se refiere EL PENSAMIENTO ESPAÑOL llegó, segun unos en el tren, segun otros por la via de Francia, segun otros se entró en Madrid por el Campo del Moro, y no falta quien asegure haberle visto introducirse escalando una tapia.

2.° Que se dirigió á la calle de Alcalá precedido de media docena de machos cargados no se sabe si

de armas, de colchones, de dinero, de paja ó de albardas. En esto, como se ve, las noticias no están acordes; pero no importa.

3.ª Que al llegar frente al palacio del general O'Donnell, se paró, miró á la derecha, despues á la izquierda, despues tendió un brazo como si quisiera señalar la casa de alguno que vive en la acera opuesta, levantó la vista al cielo, ocultó la mano derecha en el bolsillo del pantalou, y... siguió su camino.

4.° Que mediante la alta y poderosa influencia de que goza con los consabidos *jefes*, ha conseguido que el Sr. Posada Herrera estudie la definicion de la democracia, prometiendo, por su parte, D. Leopoldo que, si esto hace, el aprenderá las leyes.

5.° (Y esto es lo mas importante.) Que el personaje en cuestion es profesor de veterinaria, como tiene acreditado en la guerra de Africa, lo que le da la agradable ocasion de ofrecer sus servicios á EL PENSAMIENTO ESPAÑOL y á todos los demas rebuscadores de vidas agenas que quieran valerse de sus conocimientos.

6.° Ultimamente, y esto nos lo ha dicho el mismo interesado, que si los redactores de EL PNESAMIENTO ESPAÑOL tienen algun interes en conocerle personalmente, pueden indicar el sitin y hora, y les explicará ciertos misterios y secretos profundos que no son para dichos en un periódico.»

Poco tenemos que observar al diario democrático, á quien hacemos gracia de no ocuparnos de las frases *poco cultas* que emplea al dirigirse á EL PENSAMIENRO ESPAÑOL.

Dirémosle, no obstante, que los redactores de EL PENSAMIENTO, á quienes interesa solamente la vida *pública* del *ayudante garibaldino*, poseen de ella, como ha visto *La Discusion*, suficientes datos para no tener que recurrir por más al interesado; quien si por otra parte, tiene deseos de contar á alguien su historia y explicarle *misterios* y *secretos profundos*, puede hacerlo dirigiéndose á los órganos del Gobierno que tan faltos están de unas noticias que *La Discusion* sabe son muy interesantes.

En una correspondencia de París que inserta *El Diario de Barcelona*, leemos lo siguiente:

«Me han asegurado que no carece del tódo de fundamento, como se ha querido suponer, el proyecto de un campamento en Bagneres de Bigorre.»

En Orihnela ha tenido ocasion de reproducirse el milagro con que Nuestra Señora de Monserrat, Patrona de aquella ciudad, ha demostrado varias veces lo proteccion que la dispensa.

Desbordado hace pocos dias el rio Segura, al extremo de inundar ya varias calles de aquella poblacion, fué sacada en brazos de algunos señores Sacerdotes la imágen venerada, y desde el balcon del Palacio episcopal se arrojó al agua el ramo que llevaha en la mano la Santísima Virgen.

El agua comenzó á bajar notablemente, y la tranquilidad se restituyó á aquellos contristados habitantes.

¡Bendita sea la que siempre es el Consuelo de los afligidos!

La Correspondencia anuncia á aus suscritores que desde hoy vuelve á manos de su fundador único y constante propietario el diputado á Córtes D. Manuel M. de Santa-Ana.

La direccion de *La Correspondencia* sigue confiada al Sr. D. José Brabo y Destuet.

En el programa, ó anuncio de lo que va á ser, que inserta hoy este periódico, leemos lo siguiente:

«*La Correspondencia* renuncia desde hoy á iniciar ni á sostener polémicas con sus colegas: renuncia á constituirse en juez de los actos del Gobierno ni de los partidos; renuncia á constituirse en directora de la opinion cuando se contenta enn ser su *eco*; eco imparcial, verídico y lacónico; pero habrá un caso, llegará un dia, no debo ocultarlo, en que *La Correspondencia* alzará su voz terrible ó indomable, con toda la ruda energía que prestan una conciencia pura é indignada y una independencia asegurada, y esto sucederá cuando aparezcan comprometidas ó amenazadas la pureza de la Religion cristiana, la tranquilidad pública, la independencia y la integridad de la pátria, la riqueza nacional, la dinastía que ocupa el trono por el derecho de sucesion y por el no ménos respetable derecho de la voluntad del pais, y en fin, la libertad que el pueblo español ha comprado con torrentes de oro y de sangre.»

Descartando el último extremo, esto es, lo relativo á la libertad, todo lo demas nos parece bien.

El Sr. Clavé, fundador de la sociedad Catalana de crédito, ha sido agraciado por S. M. con la gran cruz de Cárlos III.

El vapor *Atrato* ha llegado á Southampton con noticias de la Habana en donde no ocurria novedad. Por el mal tiempo no pudo tocar este buque en Puerto-Rico; pero de esta isla avisaba el capitan general con fecha 11 del pasado, que tampoco ocurria novedad.

El *Noticioso de Nueva-York* correspondiente al 27 de Noviembre, trae noticias de Cuba que alcanzan al 16 del pasado, fecha posterior á la de las últimas que hemos publicado. Las rentas de las islas en el mes de Setiembre último, siguen una escala ascendente. Segun el estado oficial publicado por el Gobierno, en el indicado mes ascendieron á 1.443,353 94 1/2 centavos, dando 27,360 34 centavos más que en igual mes del año de 1859.

Los negocios comerciales sufren aún algúna paralizacion: y con respecto á esto dicen de Matanzas que han sido muy pocas las ligas que se han hecho de azúcar, reduciéndose estas principalmente á las de miel; pero con anticipos de bastante consideracion, y á los precios de 10 y 11 1/2 pesos bocoy en los paraderos, y aún á 12 pesos en los tanques, lo que da por resultado 4, 4 1/2 y 4 2/3 reales por barril de 5 galones.

El Banco de Santander ha sido autorizado por S. M. para elevar su capital social efectivo hasta la suma de siete millones, por medio de una emision de mil acciones de á 2,000 rs. cada una.

Parece que la diputacion provincial de Cádiz tiene consignados en el presupuesto adicional del corriente año 70,000 rs., y un millon en el ordinario de 1861, con destino á los caminos de la provincia, y que ha ofrecido al Gobierno seis ú ocho millones para auxiliar la construccion de las obras subastadas ó que en lo sucesivo se subasten.

El general Lemery se embarcó en Marsella el miércoles para las islas Filipinas.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-15 c. publicado.

Titutos del 3 por 100 diferido, 42-90 no publicado.

Por la capitanía del puerto de Tetuan se ha establecido la tarifa siguiente para el desembarco de pasajeros y equipajes: Por cada pasajero, desde el vapor por al fuerte Martin ó la playa, 4 rs. Por idem desde dicho punto á la Aduana, 6 rs. Por cada baul ó maleta, 2 rs. El descargue de efectos de comercio será convencional, segun el peso y el estado de la mar.

A la una de la noche del juéves quedó desembarcada en San Fernando la caballería y artillería que llegó á dicho puerto, procedente de Tetuan: se estaban desembarcando 44 piezas de diferentes calibres.

Segun un parte telegráfico de Barcelona de ayer, en la tarde del 13 llegó á aquel puerto el vapor *América* con el batallon de cazadores de Mérida.

Ayer estaban concluyendo de remediarse en Barcelona las averias que sufrió á su entrada en aquel puerto el vapor de guerra *Isabel II*, debiendo quedar listo en el dia de hoy.

La Epoca dice tener motivos para creer que son completamente infundadas las noticias sobre nueva organizacion del ejército, que han corrido estos dias.

Se ha resuelto el trasporte desde la Coruña al Ferrol, de nueve cañones de á ocho con sus montajes y juegos de armss.—Asimismo se conducirán 200 codos cúbicos de álamo negro á la plaza de Sevilla, con destino á los trabajos de aquella maestranza de artillería.

De Real órden se ha mandado que se proceda desde luego al armamento y completa habilitacion de la corbeta *Colon*, toda vez que ha sido ya mandada convocar la marinería con que debe ser dotada.

Segun dice un periódico, están formadas las nóminas, y parece que á principios de la proxima semana se abrirá el pago en la tesorería de la Real Casa para dar la mensualidad corriente á los jubilados, y el último tercio del año actual á los pensionistas del Monte-pio, asegurándose que estas últimos recibirán ademas alguna cantidad a cuenta de sus atrasos.

En los momentos de ir á procederse anteanoche en el teatro del Circo á la representacion de la zarzuela *Quien manda, manda*, se presentó el Sr. Camprodon al señor marques de la Vega de Armijo, para pedir que se suspendiese la representacion de la obra, fundándose en su derecho de autor. A esta exigencia se oponia el Sr. Arrieta, autor de la música, y consultado á conformidad de las partes el Sr. Ayala, manifestó que la sinrazon estaba de parte del diputado catalan, pues siendo solamente arreglador del libreto, y la música original del Sr. Arriela, y haciendo el primero uso de su derecho en perjuicio de una empresa, de otro autor y de si mismo, y el segundo en beneficio de la empresa, de si mismo y del Sr. Camprodon, justo era que se desestimase la exigencia del autor de *La vieja*. El señor gobernador acordó, en efecto, de conformidad con el Sr. Ayala.

Anúnciase por un periódico, que está ya terminado el expediente que se instruia por abusos cometidos en el Hospital general de esta corte; de cuyo resultado pende la separacion de algunos empleados, y por consiguiente, el descubrimiento de otros abusos de mayor gravedad é importancia. Añade el mismo periódico, que el Sr. Gomez de la Mata ha hecho dimision de su cargo, siendo nombrado otro en su lugar.

Este mes, segun costumbre, se anticipará el pago de la mensualidad de todas las clases que cobran del Tesoro, que parece recibirán sus sueldos el 20.

Parece se ha pedido á varias oficinas del Gobierno una lista de los empleados cuyo sueldo no exceda de 6,000 rs., para ocuparlos como auxiliares en el empadronamiento de la estadística general el dia 25 del corriente. No les dan malas Pascuas.

En la madrugada del dia 11, llegaron á Valladolid procedentes de está córte, las seis fundadoras del monasterio de Salesas Reales que va á instalarse en dicha capital.

A una legua de la ciudad fueron recibidas en carruajes por D. Domingo Sanchez Ocaña y D. Eduardo de Pineda, con sus respectivas señoras, sobrinas de la superiora Sor Maria Mannela Vicitiz de Escobar. Algo despues, el Sr. D. Ramon Nava, el señor provisor y varios otros Sacerdotes, llegaron tambien á recibirlas en nombre de S. E. el Sr. Arzobispo, y asi acompañadas, entre una numerosa comitiva de personas de distincion, se dirigieron al convento de Santa Clara que interinamente se las tiene preparado.

Los periódicos de Granada nos traen extensas noticias de los estragos que ha causado en aquella vega la crecida de los rios. Hé aquí la descripcion que hace *El Dauro*, periódico de aquella ciudad, de estos tristes sucesos:

«Desbordados los rios Genil y Beiro, que circumbalan la ciudad, y el de Monachil y Dilar, que fertilizan su vega, han arrastrado con sus corrientes multitud de fortunas, dejando á muchas familias sumidas en la desgracia. El laborioso agricultor, el honrado industrial, y hasta el propietario, han visto desaparecer en breves momentos, lo que, adquirido á fuerza de afanes y sudores, formaba las esperanzas de su porvenir. Los perjuicios que se han inferido generalmente, son incalculables; si bien, por fortuna, no ha llegado á nuestras noticias desgracia alguna personal que lamentar.

Encapotado el cielo todo el dia 8, la lluvia, ó mejor dicho, los terribles aguaceros no tuvieron intervalo, y ya los rios comenzaron a crecer con exceso.

El Genil, que naciendo de una pequeña laguna, en que se reunen las aguas que fluyen del Corral de Velela, recoje en su curso multitud de riachuelos y vertientes, se dirige al valle de Guajar, formando vistosas cascadas, pasa por Pinos Genil, cuya posicion topografica es inferior al plan del rio, sigue su corriente lamiendo los muros de la gran fabrica de papel continuo, que se encuentra situada a corta distancia de aquel pueblo, y próxima á la confluencia del rio que nos ocupa y el de Aguas-blancas, y continúa su rumbo por entre extensas y frondosas alamedas hasta llegar á Granada.

Este rio, pues, en la tarde del 8, babia crecido considerablemente, haciendo algun estrago, tanto en las huertas que forman sus amenas riberas, cuanto en las alamedas situadas en sus márgenes; pero mediada la noche á causa sin duda de haberse derretido las nieves con la blandura, sus aguas fueron aumentándose considerablemente, la creciente se hizo tan formidable, que rompiendo por la orilla derecha y próxima mente á la escalinata del Puente Verde, se extendió por los jardines de la fuente de la Bomba, destruyéndolos completamente, así como tambien el paseo y alameda que mediaba entre aquellos y el cauce del rio.

Ensanchando de esta manera su álveo, siguió su curso hasta el Salon, cuyo paseo central por fortuna se ha salvado, inutilizando de un todo el inmediato, llamado de los coches, puesto que ha socabado el terreno que se extendia hasta los primeros jardines y las alamedas y asientos colindantes.

Reunido por bajo del puente á que da nombre con el Darro, que aunque su creciente fué de consideracion no se desbordó, pero sí dió mucho que temer al barrio que atraviesa, siguió causando mayores estragos en alamedas y posesiones agricolas inmediatas, hasta que perdiendo su caja completamente, se extendió por la vega de Purchil y Santa Fe, formando en ellas una laguna.

Los daños que ha causado desde el expresado pueblo de Pinos Genil, son incalculables. Segun se nos asegura, ha destruido 44 casas de aquel lugar, cuyo menaje ha bajado en la corriente; ha arrastrado puntas de ganado que se hallaban arrediladas; ha inundado completamente las huertas situadas en su trayecto, arrasando en ellas corpulentas higueras, cerezos y otros árboles frutales; el Martinete de cobre inmediato á la fuente de la Culebra; la fonda de la fuente de la Bomba y su huerta, así como tas del Molino del Capitan, Basilios y otras: todos los artefactos establecidos en sus cercanias, y por último, ha destruido totalmente una casa inmediata al indicado Martinete, y causado daño considerable á la mencionada fábrica de papel continuo.

El valor de las maderas que se han extraido de la corriente no deja de ser de importancia, asi como tambien el de varios muebles y comestibles, entre los cuales, cuentan testigos oculares algunos jamones, que para introducirse en Granada pagaron el derecho de puertas.

El Beiro, á pesar de que su curso hasta esta ciudad es corto, pues nace en la Sierra de Viznar, aumentó sensiblemente su caudal de aguas; y como quiera que su cauce, hasta afluir en Genil, por algunos puntos es estrecho y superior á la vega, rompió por diferentes puntos, causando en esta daños de gran consideracion.

El rio Dilar, que tambien tiene su origen en Sierra-Nevada, afluyendo en él multitud de vertientes, rompió próximo al cortijo do San Cayetano, y atravesando fuera de madre la vega por un lado de Churriana, ha inundado este pueblo arrasando las sementeras de un número considerable de marjales.

Finalmente, el rio Monachil que recoje sus aguas de la dehesa de San Gerónimo, desbordado asimismo, ha hecho iguales estragos, entre los cuales se cuenta haber destruido de cimiento el molino harinero llamado de las Provincias, perdiéndose con él todas las caballerias, mas de 30 fanegas de trigo y todo el menaje. Sus dueños tuvieron la suerte de salvarse.

En el momento en que el digno señor gobernador de la provincia tuvo noticia del estado aflictivo en que se encontraba Santa Fe, con el mayor celo dictó las oportunas medidas para el pronto socorro de aquel vecindario, dando aviso á Loja para que condujeran harinas con que poder atender á las necesidades de los habitantes de Santa Fé, incomunicados con Granada y demas pueblos de la parte de Levante.

Segun los avisos oficiales, pasan de ciento las casas que han sufrido con el temporal.»

El Porvenir, periódico de la misma ciudad, nos dá las siguientes noticias:

«Ayer salió una comision compuesta de los señores Bazo y Pozo, con el oficial del municipio, Sr. Luque, para formar un expediente y socorrer en cuanto les sea posible, el pueblo de Pinos y de Genil.

Hasta ahora no se lamentan muchas desgracias personales. Sin embargo, no se puede afirmar no haya habido, pues aun no es posible conocerlas. Se dice que no se encuentra á algunos molineros y á otros vecinos de los pueblos que ya hemos anotado.

De Dilar sabemos que ha ocasionado grandes inundaciones el rio que lleva su nombre, arrancando alamedas y olivares, produciendo tambien algunos hundimientos en la acreditada fábrica de hilados de los señores Rogés é hijos. Un pobre que se ocupaba con motivo de la avenida en extraer palos ú otras faenas análogas, sucumbió de un golpe que le ocasionó en la cabeza un gran madero. Este desgraciado se llama Antonio Mochon, y deja á su infeliz viuda con siete hijos menores.

En Pinos de Genil han sido inmensos los estragos.

El rio Genil, abandonando su antiguo cauce, entró por la plaza del pueblo, y arrollando cuanto encontró á su paso, destruyó cincuenta casas y continúa amenazando otras muchas. Entre ellas ha arrastrado totalmente un molino harinero y un horno de pan, y ha dejado inutilizadas otras dos fábricas harineras. Sus habitantes han tenido que abandonar el resto de la poblacion y establecer tiendas de campaña en las eras. Entre otras muchas posesiones donde ha talado olivares y alamedas, ha ocasionado grandes perjuicios en la nombrada del Prado, del Sr. Victoria, donde ha arrancado más de doscientos olivos. Las personas que han podido llegar á esta capital nos manifiestan el estado de consternacion de aquellos moradores de las montañas.

El rio de Aguas-blancas tambien ha producido multiplicados estragos, especialmente en un molino del Sr. Valdivia.

La fábrica de papel continuo que elabora el de los periódicos de Dudar, nos aseguran que tendrá que suspender sus trabajos por algunos dias. De esta manera han llegado las avenidas en mala hora hasta para los diarios, para que todos tengamos que lamentar.

Se dice que en un cortijo de los inmediatos á Santa Fe, un desgraciado, huyendo de la inundacion, se refugió en una garvera de cáñamo, donde estuvo largas horas sin que fuera posible facilitarle socorro. Despues nos afirman que se hundió la garvera y que el desgraciado desapareció.

Pinos de Genil se puede decir que se ha quedado en ruinas. Más de la mitad de sus edificios y artefactos han desaparecido. Lo mismo ocurre en Santa Fe. A cada momento que recibimos noticias, se aumenta más nuestra consternacion. Todo un barrio de dicha ciudad ha sido destrozado. ¡Cuánta pérdida de riqueza! Ya se escucha decir de bastantes desgracias personales. ¡Dios se apiade de nosotros!

El rio Beiro, aunque no muchos, tambien ha causado daños inundando varios prédios de su pago.

Todos esperan con ánsia saber noticias de Sevilla, pues sí á las corrientes del Genil se ha agregado otro furioso temporal, los daños allí sufridos serán tambien aterradores.

A cada momento recibimos nuevos pormenores de los horrorosos estragos causados por la espantosa avenida del rio Genil. El puente sobre el rio Aguasblancas, recien construido, ya no existe. Gran parte del nuevo camino en las angosturas de Cenes, ha desaparecido. Pinos de Genil ha quedado arruinado; poco ménos sucede á Cenes.

Estamos aun incomunicados con Güejar y con la Sierra. En aquella poblacion han desaparecido los molinos harineros, todos, excepto el de propios. En la Sierra, no sabemos aun nada de los desgraciados que allí habitan. El camino de la mina Exploradora, nos dicen que fué, pero que ya no es nada; ni uno sólo de los magníficos puentes queda en pié; el rio los ha arrastrado, sin dejar la más leve señal de ellos.

Todo es desolacion: las desgracias no tienen número.

Tenemos á la vista pormenores de lo ocurrido en Santa Fe. Esta ciudad infortunada, invadida en la noche del 8 por las aguas del Génil y las del rio de Dilar, que para acabar con ella abandonaron sus antiguos cauces, presentaba el cuadro mas desgarrador y triste.

Inundadas las casas por la avenida; desplomándose infinidad de aquellas; muriendo ahogadas y sin poder ser favorecidas por nadie las caballerias de la labranza; huyendo los aterrados habitantes en todas direcciones, y sin poder adelantar un paso, pues se encontraban dentro de un circulo de aguas, partian los corazones con sus lamentos, miéntras estrechaban convulsivamente contra sus oprimidos pechos las desconsoladas madres á sus tiernos hijos, con los que creian iban á sucumbir en aquellos momentos.

El sargento de la Guardia civil, D. Pascual Marcos Fuente, y los guardias Juan Jimenez Fernandez, Juan Lúcas Pintor, Antonio Urbiña Alvarez y Luis Muñoz Pastor, con el agua á la cintura, vadeando las calles, acudian á todas partes, allí donde el peligro era mayor, allí donde podian salvar una victima, miéntras que al mismo tiempo custodiaban la casa administracion de rentas, que es una de las que más han padecido por los desbordamientos de los rios.

Al mismo tiempo los guardias 1.° y 2.° Antonio Reyes Rodriguez y Santos García Rodriguez, en la carretera y por la parte de Lachar, favorecieron con su salvador auxilio á muchos viajeros, teniendo ellos que quedarse en medio del campo toda la noche, á la intemperie y en inminente peligro, pues se vieron aislados y cortados en todas direcciones por las aguas.

Todos los guardias citados son dignos de las bendiciones, no sólo de los que han salvado, sino de la provincia, del país entero, y merecen una especial mencion y una noble recompensa por su heróica filantropía.

Sólo sabemos hasta ahora de dos ó tres desgracias personales en Santa Fe. Los edificios y los animales arrastrados por las corrientes son muchisimos. Aguardamos detallados pormenores, que comunicaremos inmediatamente á nuestros abonados.»

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Eusebio, Obispo y mártir.*

SANTO DE MAÑANA. *San Valentin, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas del Caballero de Gracia, donde habrá Misa cantada á las diez, y sermon, que predicará D. Domingo Gutierrez; por la tarde se cantarán completas y reserva.

En las parroquias habrá Misa cantada con sermon sobre el Evangelio del dia, y en la capilla Real predicará D. Joaquin Corral, predicador de S. M.

Continúan celebrándose las novenas, de la Vírgen de Loreto en su iglesia titular, predicando por la mañana D. Juan Abdon, y por la tarde D. Gregorio Montes, y la de Santa Lucía en San Juan de Dios, siendo orador D. Castor Compañía.

Terminan las novenas que con tanta solemnidad se vienen celebrando á la Inmaculada Concepcion; serán oradores: en San Padro, D. Eugenio Almor y Palafox en la Misa mayor, y en los ejercicios de la tarde don Miguel Sanchez; en Santo Tomás, D. Ambrosio de los Infantes y D. Juan Rodriguez; en la Buena Dicha, don Tristan Medina y D. Pio Hernandez Fraile, y en Monserrat, D. José Antonio Sabina.

En San Ignacio se celebrará funcion á la Virgen del Cármen, predicando D. Antonio Herrero y Traña, y por la noche en los ejercicios de su pia union don Pedro Quilez.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en San Antonio del Prado, Servitas, Arrepentidas, oratorio del Caballero de Gracia y Escuelas Pias de San Fernando.

En la bóveda de San Ginés se practicarán al toque de oraciones los de este santo tiempo, y tendrá la plática D. Juan Guerra.

SANTO DEL LÚNES.

San Lázaro y San Francisco de Sena.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en el oratorio del Espíritu Santo, habiendo por la mañana Misa cantada, y por la tarde ejercicios espirituales con sermon.

Continúa la novena de Santa Lucía en San Juan de Dios, predicando en este dia D. Gregorio Montes.

Se celebrara con la religiosidad y devocion que los lúnes anteriores, el culto acostumbrado al milagroso y Santísimo Cristo de la Salud, en su capilla plazuela de Anton Martin. A las diez se expondrá á Su Divina Majestad de manifiesto; despues habrá Misa rezada, rezandose en seguida la estacion y santo trisagio á la Beatísima Trinidad; despues de reservar á las doce, habrá Misa rezada. Se recuerda á los fieles las muchas gracias é indulgencias que se ganan por visitar al Santísimo Cristo en su capilla, en cualquier lúnes del año, por ser este el dia consagrado especialmente por la Santidad de Benedicto XIV.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

VIENA, 14.

El *Ost-Deutsche-Post*, diario ministerial, habla de grandes almacenes de armas y municiones formados en los Principados danubianos, y de legiones de húngaros y polacos organizadas con el fin de sublevar á las provincias europeas del Imperio turco.

Añade que Rusia ha dirigido una nota amenazadora al Príncipe Couza, y que ha concentrado un ejército de 12,000 hombres en la frontera de Besarabia.

PESTH.

Algunos grupos de soldados polacos y húngaros han hecho pedazos el pabellon del Austria. Estan presos, juntamente con otros que ántes habian pisoteado las águilas imperiales.

TURIN.

Se han suspendido las hostilidades contra Gaeta porque, (ahora veran Vds. por qué), porque los sitiadores aguardan á que estalle pronto una sedicion en la plaza.

LÓNDRES.

Lord Aberdeen ha muerto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 15 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Entrando en la órden del dia, se aprobó el art. 25 del proyecto de ascensos militares.

Puesto á discusion el 26, el Sr. Mata y Alós pide á la comision que en igualdad de antigüedad, en vez de ir á buscar la del empleo anterior, se prefiera al que tenga la cruz de San Fernando ganada en accion de guerra.

El Sr. Infante, como de la comision, contesta que los que tienen dicha cruz ya disfrutan sus beneficios, y continúa exponiendo otras razones que por la hora no podemos escuchar.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 15 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las tres, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrando en la órden del dia sobre las peticiones, el Sr. Romero Ortiz usa de la palabra, impugnando el dictámen de la comision sobre la peticion número 101.

Contesta el Sr. Marichalar como de la comision, que el dictámen está dentro del reglamento, como lo están los señores diputados para reproducirlas cuando lo tengan por conveniente por medio de un proyecto de ley: las siguientes fueron aprobadas sin discusion.

Entrando en la discusion del presupuesto de ingresos, usa de la palabra en contra el Sr. Gonzalez de la Vega sobre el ramo de estancadas. Al entrar nuestro número en prensa continúa S. S.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 14 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 23, dijo.

El Sr. IRIARTE (para una aclaracion): En el cuerpo de carabineros, que tengo el honor de mandar, veo que, segun expresa el art. 20 del reglamento, los primeros jefes ejercerán las funciones de coroneles de regimiento; y por consiguiente, como los jefes de distrito no ejercen verdaderamente tales funciones, y tienen á pesar de esto esas condiciones de que se trata, deberán estar incluidos sin duda todos ellos.

Desearia que la comision hiciese alguna aclaracion sobre este punto, aclaracion que espero sea favorable.

El señor marqués de ZORNOZA (de la comision): Fácil es dar contestacion al señor senador que acaba de hablar.

El artículo dice «en su respectivo instituto:» y por consiguiente comprendo á los jefes de la Guardia civil y carabineros.

Sin más debate, fué aprobado el art. 23.

Leido el 24, decia así:

«En la calificacion de aptitud y mérito para el ascenso por eleccion de los oficiales y jefes, se tomarán en consideracion en primer término las calidades acreditadas y los servicios prestados en las funciones de guerra.»

El Sr. CALONGE: Una pregunta. La posesion de la cruz de San Fernando, ¿sirve de título preferente para optar en los ascensos de eleccion?

El Sr. INFANTE (de la comision): Eso es sólo una concausa. El oficial que ha obtenido la cruz de San Fernando, demuestra valor, circunstancia muy atendible, pero que no basta si no va acompañada de capacidad.

Sin más discusion se aprobó el art. 21, pidiendo el Sr. Calonge que constase su voto en contra.

Acto continuo se leyó el art. 22, reformado por la comision; y dijo

El señor marques de la HABANA (de la comision): La comision pesó los inconvenientes que tenia la enmienda del Sr. Sanz, y sólo admitió su principio para las escalas hasta capitan, pues respecto á los jefes, creyó que con aumentar un año de posesion de empleo, se satisfacia á los señores que impugnaban el artículo. Por lo demas, á los que creen que la eleccion llevará siempre en sí el principio de la arbitrariedad y la injusticia, nada ha de bastarles, y por lo tanto, creo que seria mejor que desde luego hubiesen rechazado el principio de eleccion. Entretanto, me parece que en adelante serán las elecciones muy diferentes de lo que han sido hasta el dia, porque este proyecto de ley sujeta muchísimo el ascenso. Por esa razon la comision encuentra inconvenientes en que se diga que para ser elegido haya de estarse del centro de la escala arriba, pues las de jefes son á veces muy reducidas, como sucede en caballería y otros institutos, pudiendo suceder que no haya ninguno con condiciones favorables para optar á la eleccion; y con este motivo llamo principalmente la atencion del Sr. Calonge sobre las escalas de Ultramar.

El Sr. CALONGE: Voy á proponer un medio de resolver todas las dificultades; pero ántes diré algo respecto á lo que ha manifestado el señor marques de la Habana.

No creo fácil, como dice S. S., que puedan faltar individuos para cubrir el turno de eleccion en caballería, pues hay 65 coroneles y 82 tenientes coroneles, de manera que es muy difícil que en la mitad no se encuentren individuos aptos para el ascenso.

Tampoco estoy conforme con S. S. respecto á que en lo sucesivo no podrán concederse ascensos por la voluntad ministerial, como ha sucedido hasta ahora, á pesar de existir la misma prescripcion; pero sea como quiera, pregunto á la comision: ¿hay inconveniente en que se fije que si del centro arriba no se encuentran oficiales aptos para el ascenso, se siga bajando hasta que se encuentren? Esto creo que lo concilia todo.

El señor marques de la HABANA: Se ha equivocado S. S. respecto á las escalas de jefes de caballería, pues no hay más que veinte y tantos coroneles: los demas son de reemplazo. En cuanto al medio que S. S. propone, creo que no daria fuerza alguna al precepto del artículo. ¿Acaso seria obligatorio en el Gobierno encontrar esos jefes ú oficiales aptos?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Teme el Sr. Calonge que puedan cometerse abusos; pero yo diré á su señoría que la manera como se forman las listas hace imposible la postergacion de la mitad de la escala arriba, pues siempre ha de ser elegido el más antiguo. Esas listas las forman los capitanes generales ó los inspectores de revista, y luego van á la junta consultiva, y finalmente pasan al ministro; y por lo tanto, para dar cabida al favor respecto á determinado ó determinados individuos, seria preciso que todas esas personas se pusieran de acuerdo, concurriendo una porcion de circunstancias que no pueden imaginarse.

Sin más debate fué aprobado el artículo, pidiendo los Sres. Calonge y marqués de Novaliches que constasen sus votos contrarios á los de la mayoría.

Leyóse en seguida el art. 25, y dijo

El Sr. MATA Y ALÓS: En este artículo, más que en ningun otro, se advierte el defecto capital de esta ley, que es el de una ley reglamento, es decir, ni uno ni otro, pues le sobra mucho para ser ley y le falta aún más para ser reglamento. En este artículo se halla involucrado el precepto de que ha de haber escala de elegibilidad, con la manera de formarla; y lo primero es objeto de la ley, miéntras lo segundo debiera haberse dejado para los reglamentos. Nosotros no nos oponemos al principio de la eleccion, pero si á los males que produce, pues es imposible dejar de faltar á la justicia en algunos casos, siendo claro que habiendo como habrá cada año de seis á siete mil expedientes de elegibilidad, ha de ser poco ménos que imposible dar siempre un fallo acertado.

Entretanto, supuesto que nos hallamos en una cuestion reglamentaria, voy á decir mi opinion sobre ella, advirtiendo desde luego que no conozco las ventajas que lo que se propone pueda tener sobre lo existente. Si no he presentado una enmienda, ha sido para no entorpecer el debate, y porque he visto tambien atendidas otras indicaciones verbales; pero lo que yo hubiera deseado es que se estableciera un certámen público para formar esas listas de elegibilidad, y que esto se verificase de la manera siguiente.

Pasada la revista de inspeccion, deberia constituirse en cada distrito militar un tribunal examinador, compuesto de cuatro coroneles del arma y presidido por el capitan general, ante el cual acudieran todos los oficiales de la misma clase que aspiraran á obtener el derecho de ser inscritos en las listas de eleccion, las cuales deberian formarse en vista de los resultados de ese exámen, saliendo asi con arreglo á la verdad. De esta manera callaria la murmuracion, y se sabria la capacidad de cada individuo; y para conocer sus demas cualidades, pasarian esas listas á los directores de las armas para su informe.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: En cuanto á la idea de S. S., creo en primer lugar que esos expedientes no llegarán al número que su señoría dice, pues no pasarán de 400; y respecto á esa especie de certámen que propone, no puedo ménos de hacer notar á S. S. que existe ya hoy. ¿Qué son sino las revistas de inspeccion? Los generales inspectores examinan teórica y prácticamente á los oficiales, y ademas reconocen si tienen otras cualidades necesarias, pues puede muy bien uno ser muy sábio y no saber mandar un batallon ó una compañía. Sólo existe la diferencia de que S. S. quiere que concurran cuatro coroneles, y yo creo que basta el voto del general inspector.

El Sr. MATA Y ALÓS: No comprendo eso, pues en lo sucesivo se podrá ir hasta el tercio inferior de la escala; y ademas, como hasta hora no han sido calificados los tenientes, los expedientes se aumentarán en vez de disminuirse, absorbiendo un tiempo precioso á la seccion del Consejo de Estado. Hé aquí por qué queria yo dar mayor garantía y acierto iniciando esos expedientes por medio de ese certámen público, el cual seria más que ese exámen parcial que constituyen hoy las revistas de inspeccion. De esa manera, el principio del expediente, que seria el acta de ese exámen, estaria revestido de tales formas de justicia y de imparcialidad, que ademas de prestarse á la censura, facilitaria la resolucion, así del Consejo de Estado como del Gobierno.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Si al decir el Sr. Calonge que he infringido la instruccion de 1837 ha querido aludir á la campaña de Africa, S. S. ha olvidado que cuando S. M. se dignó honrarme con el cargo de general en jefe de aquel ejército, me revistió de facultades extraordinarias, autorizándome para conferir sobre el campo de batalla empleos hasta coronel inclusive. Sin embargo, yo, por la alta consideracion y respeto debido á la augusta persona que ocupa el trono, me limité á hacer propuestas, confiriendo durante la campaña solamente seis ó siete empleos: á tal punto llevé el respeto y consideracion que debia á mi Reina. Júzguese ahora si es fundado el cargo que se me dirige, y no quiero decir más.

El Sr. CALONGE: El señor ministro de la Guerra ha dicho que yo le he provocado. No es exacto: su señoría no recuerda ya lo que ha pasado en la discusion. Yo hablé, repito, en términos generales, sin aludir al señor general O'Donnell.

Dice el señor ministro de la Guerra que en la campaña de Africa no ha infringido las disposiciones que están vigentes desde 1837: yo no he hablado á su señoría de Africa; pero pudiera citarle más de un caso en que ha infringido aquellas disposiciones, aunque no lo haré aquí, porque no debo traer nombres propios.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Voy á contestar solo á dos cosas. El decreto á que se ha referido el Sr. Calonge, no ha sido infringido por mí, y si acaso se han concedido algunas gracias extraordinarias, habrá sido en corto número. Ya he dicho que si fuésemos á comparar actos con actos, se veria la diferencia de unas á otras épocas. ¿Peró á qué venir á concitar las pasiones y á recordar lo que no debe recordárse? No lo haré por mi parte; no quiero que se diga, repito, que vengo á envenenar las cuestiones: ántes que dar lugar á eso, rompo mis armas, y en verdad que las tengo.

Por lo demas, viniendo á la campaña de Africa, si hay quien tenga en poco la gloria en ella adquirida por nuestro ejército, la nacion y la Europa creen otra cosa; y si hay tambien quien olvidando á los que han perecido en la lucha, á los que han sucumbido al rigor de una epidemia, cubiertos de barro aun dentro de las tiendas, y á los que han sobrevivido inutilizados; si hay, repito, quien olvidando todo esto, censura los empleos conferidos y las propuestas hechas para recompensar á los valientes, yo tomo sobre mí, toda entera y absoluta, la responsabilidad de esos actos.

El señor duque de AHUMADA: Voy á continuar la discusion del art. 25, sobre los turnos de eleccion, manifestando que soy partidario de ellos en todos los grados, y que creo muy conveniente que la lista ó iniciativa de estos turnos sea presentada por los coroneles de los regimientos. Esta idea no es nueva en mí, puesto que se halla admitida hace años en la Guardia civil, cuya organizacion tiene cuantas garantías son atendibles para evitar arbitrariedades.

El Sr. RIVERO: Yo encuentro un vacío en este artículo, y desearia que se llenase.

Los directores de las armas hacian ántes las calificaciones de los oficiales, y ahora se previene que las hagan los capitanes generales ó los inspectores. ¿Qué hará, pues, el director de un arma, si cree que un jefe ú oficial no calificado debe ser incluido en esta calificacion?

El Sr. INFANTE: No dejan de tener intervencion en las listas los directores de las armas, puesto que las pasan al Consejo de Estado, con observaciones que tengan por convenientes; observaciones que siempre atiende el Consejo. Por consiguiente, no creo que hay necesidad de llenar ningun vacío.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Va a leerse un dictámen sobre ferro-carriles.

Ocupando la tribuna el Sr. Luxán, leyó el dictámen relativo á declarar de servicio general los caminos de hierro que se construyan para conducir los carbones minerales y cok desde los criaderos de grande importancia á los puertos de mar, á las líneas generales de primer órden y á los grandes centros de poblacion y comarcas industriales; y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Levántase la sesion. Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 15 de Diciembre de 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes las sancionadas sobre pension á las hijas del general Lorenzo y coronel Pavía, quinta de 35,000 hombres y fijacion de las fuerzas de mar y tierra para 1861.

El Sr. MADOZ: Desearia que la mesa propusiera al Congreso una dificultad que ha encontrado la comision nombrada para examinar el proyecto del señor Muntadas. Existe este proyecto y una comision nombrada para él; existe otro proyecto de la legislatura anterior reproducido en esta y otra comision nombrada para examinarlo, la cual aun no se ha constituido: las dos creen conveniente ocuparse de este negocio: nosotros nos hemos constituido y hemos citado tambien á los de la antigua.

He examinado los dos proyectos de ley, y son bases para preparar un proyecto de ley de empleados. El reglamento impone á las comisiones el deber de no disolverse hasta que esté terminado el asunto sobre que han de dar dictámen; y yo invoco este precepto en favor de la comision primeramente nombrada.

El señor marques de SANTA CRUZ DE AGUIRRE: Yo fuí nombrado para la comision que habia de examinar el proyecto del Sr. Ortiz de Zárate. Convoqué la comision, pero no nos constituimos porque era el último dia de legislatura. La comision no rehuye los trabajos que el Congreso la encargue.

El señor secretario GARCIA GOMEZ: Atendiendo á que el segundo proyecto tiene más amplitud que el primero, parece que la segunda comision es la que debe dar dictámen.

Hecha la pregunta, se acordó que la segunda comision nombrada entendiese en los dos proyectos.

El Sr. GARRIDO: Deseo saber si es cierto que se está haciendo un arreglo para pagar la deuda con el Gobierno frances por la invasion de 1823. Si es cierto, deseo que el señor ministro de Hacienda diga si ese arreglo es para pagar la deuda toda, ó parte de ella.

El señor ministro de HACIENDA: No tengo en este momento presentes todas las circunstancias del asunto para contestar cumplidamente á la pregunta: por eso la aplazo hasta el momento oportuno.

ÓRDEN DEL DIA.

Pension á doña Gerónima La Rocha.

Sin discusion se aprobó el dictámen concediendo una pension de 10,000 rs. á doña Gerónima La Rocha.

Pension á doña Rosalía Huerta.

Sin discusion se aprobó el dictámen concediendo á doña Rosalía Huerta y Salcedo la pension de 4,000 reales anuales.

Presupuesto de ingresos.

Leido el dictámen sobre este presupuesto dijo

El Sr. POLO: Señores, me levanto á usar de la palabra contra el dictámen sobre el presupuesto de ingresos, porque no viene precedido ni acompañado de importantes reformas.

El actual ministro de Hacienda ha dispuesto del tiempo; ha disfrutado de las ventajas de la paz, y del aumento natural, grande y rápido de la riqueza. Ningun obstáculo se le ha puesto ni por la mayoría ni por la oposicion.

Hay mas: cuenta con los fabulosos recursos de la desamortizacion, con los extraordinarios que puede dar el crédito, y con un presupuesto grande de ingresos.

La desamortizacion ha puesto á disposicion de su señoría 2,000 millones; va á darle pronto 3,500, y el presupuesto de ingresos asciende á 2,000. El Tesoro español hoy va á poder disponer de la suma de 7,500 millones de reales. No es este, aunque lo parece, un cuento de las mil y una noches: es la historia; pero de esa historia no conocemos más que la primera página, que podria titularse: *De cómo el ministro de Hacienda pudo disponer de 7,500 millones.* Fáltanos ver la segunda, que debe titularse: *De cómo el ministro de Hacienda se aprovechó de esos 7,500 millones para elevar la prosperidad del país y reformar su sistema rentístico.*

Esta segunda parte no la conozco: no veo ninguna reforma importante realizada, á pesar de que llevamos tres años de administracion de S. S.

Desde 1845 hemos conocido varias fases de las reformas hechas en la Hacienda. La primera época fué de creacion: esta es la época del Sr. Mon. Llegó la segunda época de fundar y establecer la contabilidad: esta época la representó D. Juan Bravo Murillo.

Hoy se está en el caso de perfeccionar lo empezado y de mejorar el sistema de Hacienda; y esta época es la que yo espero que personifique el actual ministro de Hacienda, pero que todavía no ha personificado. Ahora bien; si el Sr. D. Pedro Salaverria desapareciese en estos momentos de ese banco, ¿podria decirse que habia cumplido su mision? No, señores. Esta es la verdad, tal como yo la comprendo.

Dicho esto, descenderé á algun punto concreto. Todos reconocen la necesidad de hacer reformas importantes, pero voy á fijarme solamente en una que es importante.

La contribucion de consumos es una necesidad, pero necesidad tristísima. No puede suprimirse sin una gran reforma en el presupuesto de gastos.

Pero al aceptar la contribucion de consumos, deseo que tenga todas las condiciones que debe tener, y sin las cuales es funesta. Estas condiciones son: que sea moderada en las tarifas, que pese de una manera justa y equitativa; que no pese sobre muchos artículos. Un derecho de un 10 por 100 puede admitirse; un derecho, como suele ponerse, de un 50 y de un 100 por 100, es inadmisible, aun en las grandes poblaciones.

El señor ministro de Hacienda hubiera hecho un gran bien al desarrollo de la riqueza pública rebajando las tarifas de esa contribucion. No se ha hecho esto, sin embargo; en vez de rebajar las tarifas, se han aumentado. Esto pugna con todas las doctrinas económicas, con todo lo que hoy está sucediendo en materia de consumos en todos los países de Europa.

No sólo por el señor ministro de Hacienda se ha tocado á los consumos para aumentar las tarifas, sino que por S. S. y el ministro de la Gobernacion se ha hecho otra cosa funestísima. Ahora se lleva el impuesto de consumos á todas las especies que parecen bien al ministerio.

Creo que estamos en el caso de seguir el sistema opuesto; y en este punto, ántes de concluir, debo decir cuál debe ser la conducta de la Cámara.

Estamos en un tiempo tranquilo, ¿pero cuánto podrá durar? No me refiero á nada que sospeche; pero basta que esta situacion tranquila dure ya mucho tiempo, para que pueda estar cerca de concluir. Aproveche, pues, esta situacion el señor ministro de Hacienda.

No se resuelven las cuestiones, se aplazan. Pues bien: si continúa la falta de iniciativa en política, á lo ménos que haya iniciativa en la Hacienda. La mayoría debe influir para que el Gobierno realice esas mejoras: el Gobierno debe realizarlas, cuando aun es tiempo, no sea que llegue el momento de que aunque quiera no le sea posible hacerlas.

El señor ministro de HACIENDA: Del discurso del Sr. Polo se desprende una gran contradiccion. Por un lado dice S. S.: la Hacienda no está bien, pues necesita reformas; y por otro, cree que las reformas se deben hacer ahora, porque la Hacienda está en buen estado.

No quiero entrar en un paralelo con dos personas dignísimas que me precedieron en este sitio; esas personas cumplieron su mision. Pero el Sr. Polo, ¿cambiaria la situacion de la Hacienda hoy, por la que tenia en 1847 y 1848? De ninguna manera.

En 1845 la Hacienda consistia en un sistema de impuestos que no correspondia á las condiciones de su tiempo, porque habiendo desaparecido el diezmo no se atendian las obligaciones que este habia estado encargado de cubrir. Esa fué la reforma que se hizo, porque en cuanto á los demás elementos de contribucion, como aduanas, consumos, etc., todo existia ántes.

Pero entónces, ¿se pagaba la deuda pública por completo? No. ¿Se pagaban por completo las clases dependientes del Estado? Tampoco. ¿Estaba la Hacienda como está hoy? ¿Estaba como estará dentro de ocho ó diez años?

Pero si hoy estamos en posibilidad de cubrir todas nuestras obligaciones, ¿qué tiene que decir el Sr. Polo? ¿Qué reformas quiere?

Yo creo que en las cuestiones de Hacienda, existiendo un sistema de impuestos que tiene su razon filosófica y económica de existir; un sistema en que no hay exenciones, en que hay la igualdad legal; la cuestion ha venido á ser para los ministros de Hacienda el desarrollo de la materia imponible.

Los recursos de que habla S. S. como á disposicion del ministerio de Hacienda, no están ahí holgando; están afectos á atenciones legales. Tengo un presupuesto de 2,000 millones de ingresos; pero tambien tengo aceptados 2,000 millones de gastos. ¿Dónde está, pues, ese sobrante?

El Sr. Polo deberia decir: el ministro tiene una cantidad de recursos; que se lance á una reforma que podrá disminuir la renta; para cubrir ese déficit, disminuya tales ó tales gastos.

Marcaba S. S. tres períodos en la Hacienda, y entre ellos uno de creacion y otro de contabilidad. Pues bien, la contabilidad estaba establecida desde 1826; las disposiciones modernas establecidas despues, no han sido más que efecto de las relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Eso que llama S. S. falta de iniciativa, es el convencimiento de que tenemos un sistema de rentas públicas que está á la altura del de las demas naciones. Cuando tengamos un excedente de renta, entónces será la ocasion de establecer las refundiciones y supresiones que exijan las ideas y necesidades económicas del país.

Mi sistema es defender la renta del Tesoro; y miéntras no vea un remanente, mi doctrina será siempre no comprometer esa renta por ninguna ilusion.

Yo, pues, estoy satisfecho con que en mi tiempo se haya colocado el Tesoro público por cima de todos los poderes financieros para el país; con que las rentas suban gradualmente, y con la esperanza de que dentro de algunos años el Tesoro estará en situacion de entrar en reformas.

Ha hablado S. S. de las alteraciones hechas en las tarifas de consumos. Ya se debatió esa cuestion en el año último. S. S. admite un impuesto de 10 por 100; pues bien, el aumento hecho no eleva el impuesto á más de ese 10 por 100 que admite el Sr. Polo.

¿Qué es lo que se ha hecho en esta parte? En el año último, la tarifa que gravaba á ciertas capitales de provincia se ha llevado á todas ellas. Hoy todas las capitales tienen la tarifa que ántes regia sólo en algunas; y respecto del campo, tres artículos que tenian en varios pueblos un derecho que distaba mucho de lo que pagaban otros, han venido á pagar igualmente en los pueblos todos.

En el curso de esta discusion tendré ocasion de hablar más largamente de la contribucion de consumos.

Quede, pues, sentado que yo pienso marchar con las formas actuales de las rentas, hasta que los ingresos del Tesoro superen perfectamente á los gastos, y entónces aceptaré aquellas reformas que el nuevo estado económico traiga consigo.

El Sr. POLO: No sé cómo el señor ministro de Hacienda ha podido encontrar contradiccion en mis palabras. He dicho que la Hacienda tiene más recursos que nunca; pero he añadido que el señor ministro no aprovecha esta situacion para hacer las reformas que creo no sólo útiles, sino necesarias.

Ha dicho S. S. que es bueno el sistema de nuestras rentas. Yo no he pedido cambios innecesarios: he pedido que sin alterar el sistema, este se perfeccionaria; he dicho que se debian hacer reformas en las rentas, y, por ejemplo, he tomado una y he marcado las que podian hacerse. Del mismo modo podia haber hablado de la renta de aduanas, y haber dicho que en esa renta, una de las reformas que debian hacerse era la rebaja de los derechos sobre las primeras materias.

Despues ha dicho S. S. que no hará reformas hasta que tengamos un sobrante. Si así es, no las realizará nunca, porque nunca llegará la ocasion.

Yo me apoyo en los buenos principios de la ciencia económica, no en la autoridad; pero ya que el señor ministro ha citado el ejemplo de Inglaterra, ¿no tenia presente que ese ejemplo censuraba su conducta? En el año presente, el insigne ministro actual de Inglaterra presentó grandes reformas al Parlamento rebajando derechos y suprimiendo otros. ¿Y ha aguardado á que hubiera sobrantes?

Para obtener 14 millones, S. S. ha aumentado el impuesto de consumos. ¿Quiere S. S. que le dé el medio de hacer esa reforma? Le tiene S. S. á la mano en el presupuesto extraordinario. Decir, con tantos millones como tenemos disponibles, que no se puede realizar una reforma porque producirá una baja de 10 ó 15 millones, es decir, una cosa para mí incomprensible.

El señor ministro de HACIENDA: El Sr. Polo se ha equivocado al no considerar la clase de gastos y recursos que constituyen el presupuesto extraordinario. Los recursos proporcionados por la ley de 1.º de Abril de 1859, se destinan á los grandes gastos que tiene que hacer de una vez el Estado; pero desde el momento que con ellos se atendiera á los gastos del presupuesto ordinario, reemplazaríamos un impuesto regularizado con un capital que el Tesoro adquiere por una operacion de crédito, lo cual no puede sostenerse bajo ningun concepto.

El Sr. QUINTANA: Señores, recordará el Congreso que el año pasado iba á presentar dos votos particulares, uno sobre el presupuesto de gastos, y otro sobre el de ingresos; entónces como siempre, me oponia á la forma en que venian modificándose los impuestos sin una ley especial, y á las circunstancias en que venian esas reformas, cuando los artículos de primera necesidad se hallaban en una inmensa carestía.

Ya saben los señores diputados que el año pasado presentó el señor ministro algunas reformas con destino á cubrir los gastos de la guerra; yo entónces las consideré exiguas, y no ha podido ménos de llamar mi atencion lo que á la mayor parte de los contribuyentes habrá parecido un milagro; esto es, que el Gobierno saliera al frente de las atenciones de la guerra sin echar mano de esos recursos, ¿pero cómo se ha operado esto, señores?

Se comprende que el Gobierno, despues de haber pedido esos recursos, los hubiera abandonado, cuando en virtud de mejoras en los ingresos, ó porque habiendo concluido la guerra ántes de lo que habia calculado, no hubiera necesitado todos los pedidos. Pero, ¿sacó los ingresos del presupuesto ordinario? No; salieron de la deuda flotante y de la desamortizacion, y para sacarlos de aquí estaba moralmente imposibilitado el Gobierno. Recuerde bien el Congreso que al traerse aquí aquel proyecto, se le dijo que ciertos recursos ordinarios no los podria tener para este año, porque la administracion no estaba preparada para ello, y sin embargo, se contestó que sí. Pues entónces, ¿por qué no se han planteado esas reformas?

Y señores, en vez de haberse hecho una felicitacion debieran haberse callado, porque léjos de haber obrado bien, han merecido un voto de censura por suspender la ley de presupuestos en sus recursos ordinarios, lo cual ha tenido necesariamente que ocasionar el déficit en el presupuesto.

Yo, señores, el año pasado, al hacer ese voto particular, tuve necesidad de formar una comparacion entre las antiguas tarifas de la contribucion de consumos y las nuevas, y la comparacion fué tan fatal como ha sido la realizacion de la contribucion de consumos. No era el aumento que se hacia el de un 20 ó un 25 por 100, sino que ha resultado que se habia recargado un 50, un 60 y un 84 por 100 sobre los artículos de primera necesidad.

Me oponia tambien á esas tarifas por otra cosa: porque la reforma que trajo el señor ministro de Hacienda revela un grandísimo retroceso, y para probarlo haré una reseña de lo que ha sido ántes esa contribucion. Antes del sistema tributario existian dos contribuciones de consumos. Los autores de aquel sistema formularon el impuesto general de consumos refundiendo en él esas dos contribuciones, pero las Córtes no admitieron bien la cantidad de 300 millones que se pedian por la contribucion directa, y hubo necesidad de quedarse con el impuesto especial de puertas; lo cual ocasionó una dificultad grandísima, originada por la incompatibilidad del impuesto antiguo y el nuevo. La administracion siguiente cuidó de remediar esta falta, y el Sr. Bertran de Lis expidió un decreto declarando libres de derechos y arbitrios una porcion de artículos de suma importancia.

Todas las reformas posteriores fueron en sentido progresivo, siempre rebajando el número de artículos sujetos á las puertas, hasta el año pasado en que se extendió esa contribucion á todos los pueblos por la reforma del señor ministro, con la cual se gravaron los artículos de primera necesidad, trayendo como consecuencia necesaria la disminucion del consumo.

Y no es esto sólo, señores: otro atraso lamentable hay en estas tarifas, y es que se han conservado en ellas los artículos coloniales que habian vuelto en una época anterior, porque estos artículos pagan por el arancel: y como no puede decirse que tengan similares en la Península, porque los similares son la excepcion, no debieran traerse á la contribucion de puertas. Es verdad que S. S. decia hace pocos dias que se trataba de quitar intermedios entre el productor y el consumidor, lo cual no comprendo, pues con este sistema se duplican las oficinas que tienen que vigilar los artículos.

Estos motivos son los que tuve el año pasado, y aun tengo, para oponerme á las reformas presentadas por el señor ministro; no harán que yo deje de votar el presupuesto, pero sí ruego á los señores diputados que se fijen bien en estas consideraciones, para ver si el señor ministro, ya que no ha querido hacer la reforma el año pasado, la haga á lo ménos para el que viene.

El Sr. GENER: Señores, procuraré ser lo más breve posible al contestar al Sr. Quintana.

En la cuestion de consumos, que es lo que más me atañe, diré al Sr. Quintana que la reforma de las tarifas no ha dado resultado ninguno funesto y que, comparados los rendimientos de esta renta en 1859 y 1860, se encuentra aumento en todos los meses.

Ha hablado S. S. de las anteriores rentas equivalentes á los consumos; es claro que eran una renta de la misma especie; pero lo que se ha tratado de hacer ha sido disminuir el número de artículos gravados y hacer que pagasen en todas las poblaciones; y esto se ha ido poco á poco consiguiendo en tales términos, que de 3,700 artículos que pagaban alcabalas ántes del sistema tributario, ya no pagan mas que 120, y no hay ninguno que pague el 10 por 100 de su verdadero valor.

En cuanto á los artículos coloniales, no se hán introducido en las tarifas ahora; por lo tanto, no viene el cargo al Gobierno actual.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, voy á contestar al Sr. Quintana. Yo no sé qué estado será el que S. S. tenga; puedo únicamente decirle que la administracion habia calculado un aumento de 14 millones en esa contribucion, y ha encontrado uno de 20; es decir, que léjos de suceder lo que dice el señor Quintana, ha sucedido todo lo contrario.

Dice S. S. que la administracion no tiene todos los datos al pormenor; es indudable: en los 4,000 pueblos en que esa contribucion se paga como contribucion directa, no tiene la administracion más datos que los necesarios para saber el contrato que debe hacer; el consumo medio de cada artículo por individuo al año, multiplicado por el número de individuos, y por el tanto del derecho, de la cantidad que el Gobierno tiene que recibir. Los demás datos no le son necesarios.

La reforma del año pasado tuvo por objeto principal hacer que los artículos pagaran en todas partes, y hacer que pagaran diferentemente sólo con relacion al mayor ó menor vecindario de cada pueblo; porque era injusto que en Zaragoza pagara un artículo que en Burgos fuera libre; de manera que trajo una unidad, y por consiguiente, un adelanto, y no un retroceso como ha querido suponer el señor Quintana.

En cuanto á la parte de historia que ha hecho el Sr. Quintana, yo diré á S. S. que cuando se reformaron las contribuciones en 1845, se eliminaron algunos artículos, pero fué haciendo una cosa que es muy fácil; se quitaron algunas especies que producian poco, y se recargaron algo otras que daban mucho.

Tambien ha tenido el discurso del Sr. Quintana una primera parte, que se ha referido al modo con que el Gobierno hizo uso de los créditos que para atender á la guerra le fueron concedidos por las Córtes.

El Gobierno no consideraba exíguos aquellos fondos, porque contaba con los recursos suficientes para aquellas circunstancias; y léjos de haberse echado mano de los productos de la desamortizacion para la guerra, más bien suplieron los ingresos del presupuesto ordinario algo del extraordinario, porque sobraban fondos de aquel. Se hizo una operacion de crédito; y con ella y con los recursos morales que el Congreso habia proporcionado, se ha podido con desahogo atravesar una situacion en que se han gastado 300 millones en tres ó cuatro meses, sin hacer una mala operacion, sin forzar un interes, sin dar ni el más pequeño mal paso. Por mi parte estoy satisfecho de la resolucion que esa cuestion ha tenido, y no creo que nadie pueda censurarme por ella.

Creo haber contestado á las apreciaciones del señor Quintana.

Suspendida la discusion, se aprobaron definitivamente los proyectos de ley concediendo pensiones á doña Rosalía Huerta y doña Gerónima Larrocha.

Se leyó y quedó sobre la mesa la lista de los dictámenes de peticiones.

El señor VICE-PRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana. Los dictámenes que acaban de leerse, y la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las siete ménos cuarto.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 47.ª de abono.—Segundo turno.—Para hoy sábado 15 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en dos actos del maestro Bellini, titulada: *Norma.*

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 15 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva, en tres actos y en verso, titulada: *Entre dos mundos.*

3.º El baile titulado: *La mosqueta sevillana*, en el que tomará parte la primera bailarina doña Rosa Espert y todo el cuerpo de baile.

4.º El juguete cómico-lírico en un acto titulado: *Adan y Eva.*

5.º Baile nacional.

Mañana domingo habrá dos funciones.

CIRCO. Funcion 19.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy sábado 15 de Diciembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *El sueño de una noche de verano.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

ZARZUELA. Funcion 15.ª de abono.—Tercer turno.—Cuarta série.—Para hoy sábado 15 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: *Un pleito.*

2.º La zarzuela nueva en un acto, y en verso, titulada: *Una vieja.*

3.º El juguete-cómico en un acto, titulado: *Un caballero particular.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

VARIEDADES. Funcion extraordinaria para hoy sábado 15 á beneficio de la primera actriz doña María Rodriguez, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *Flores y perlas*, desempeñado por las señoras Rodriguez y Tenorio, y los Sres. Arjona (D. J.), Tamayo, Benetti, Martinez y Carralon.

3.º El baile nuevo titulado, *Fantasía española.*

4.º La graciosa pieza en un acto titulada: *A tientas*, desempeñada por las señoras García (D. C.) y Benedicto, y los Sres. Tamayo, Córcoles y Benetti.

Mañana domingo habrá dos funciones.

NOVEDADES. Funcion para hoy sábado 15 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama en seis actos y en verso, titulado: *Treinta años ó la vida de un jugador.*

3.º Un divertimiento de baile.

Mañana domingo habrá dos funciones.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 16 de Diciembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 3.ª corrida de novillos, con toros de muerte, novillos para los aficionados, fuegos artificiales, y el célebre andarin Juan Antonio Genaro.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres en punto.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre eo casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Admioistracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. Eo el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 17 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*; *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 297.

PARTE EXTRANJERA

Debemos empezar rectificando un error que hemos cometido al interpretar el telegrama de Turin, inserto en nuestro número del sábado á última hora: entendimos que el haberse suspendido las hostilidades cootra Gaeta, es porque los sitiadores aguardan que estalle en la plaza una sedicion, y lo que parece decirse en el telegrama, es que se aguarda la próxima rendicion de la plaza.

Hacemos esta rectificacion porque nos interesa mucho conservar integra la reputacion á que aspiramos, de no decir sobre cosa alguna sino a pura verdad. Pero bien mirado, la errata no ha sido tan importante si se considera que la rendicion de Gaeta la esperan los sitiadores de la sedicion que creen proxima á estallar dentro de la plaza, y la cual suponen que obligaria á Francisco II á rendirse.

Y en efecto, no hay sino recorrer todas las cartas de todos los corresponsales que los periódicos revolucionarios tienen en el campamento piamoutes y en Napoles, para comprender que hoy, como siempre, el usurpador fia su triunfo en las traiciones por el compradas. No hay carta de esas donde no se diga que la guarnicion de Gaeta se balla causada ya de sitio, que escasean los víveres dentro de la plaza, que se ha deteriorado grandemente la salud de las tropas, que la familia Real esta completamente desanimada, que muchos jefes y oficiales estáu en secreta correspondencia con los sitiadores, que asi lo ha comunicado una carta del embajador de España, y que lo propio confirman otras cartas procedentes del mismo Gaeta; y por último, que las consecuencia, ya inminente, de este estado de cosas en aquella plaza, es que en cuanto los sitiadores comiencen á bombardearla con empuje, la guarnicion se sublevará, se negará á batirse, y Francisco II tendrá que rendirse prisionero de Victor Manuel por capitulacion, ó apelar á la fuga.

Es, por tanto, evidente que si los piamonteses esperan que se rinda la plaza, lo esperan á consecuencia de una sedicion. Hé aquí cómo, aun despues de rectificada nuestra interpretacion del telegrama de Turin, resulta que nuestra errata no ha adulterado sustancialmente la verdad.

Conste de todos modos, y esto es lo importante de consignar, que ateniéndonos á las noticias recibidas hasta el momento presente, las hostilidades contra Gaeta están suspendidas. Este es el hecho: puede efectivamente proceder de que los sitiadores aguarden en realidad la inmediata rendicion de la plaza; puede proceder de otro motivo que ellos no sepau ó no quieran decir. Cabe, por ejemplo, en lo verosimil que el verdadero motivo sea la necesidad en que se hallen de consagrar preferentemente sus fuerzas á contrastar la insurreccion de los Abruzzos: cabe que, viendo insistir á la escuadra francesa en impedirles bombardear la plaza por el lado de mar, juzguen inútil hacerlo sólo por el lado de tierra, y quieran aguardar á que se les levante el *veto*: cabe que terminantemente se les haya mandado, por quien pueda, suspender las hostilidades. Fundamentos hay para todas estas hipótesis, y ningun dato incontrovertible para fijarse más especialmente en una que en otra. Por consiguiente, lo primero nos parece que es aguardar, sin confianza y sin desaliento, á que los hechos inmediatos expliquen el enigma.

Victor Manuel, de quien se habia dicho que regresaria á Turin en fines del año corriente, dícese ahora que ha resuelto pasar en Nápoles larga temporada, y se añade que está decidido á conservar en su puesto de virey al ínclito Farini, cuya destitucion le ha sido pedida por la gente del movimiento, hasta que, reorganizado el reino napolitano, sea hora de encomendar su gobernacion al Príncipe de Carignan. Ya sabemos lo que el Gobierno sardo entiende por *reorganizacion* del reino napolitano: fusilar á los realistas, y pasar blandamente la mano sobre los amigos de Mazzini. Una y otra cosa, parece que no son asunto muy mollar, pues ni los mazzinianos están de humor de someterse al yugo de las augustas caricias de Victor Manuel, ni los realistas llevan trazas de resignarse intimidados por la sanguinaria persecucion contra ellos desplegada.

Estas y otras menudencias de la grande obra de la unificacion italiana, serán muy pronto el fundamento con que Napoleon sostenga que la tal unificacion es pura utopia; sentado esto, insistirá en la necesidad, ya tantas veces alegada por él, de formar una Confederacion de Estados itálicos, y entónces saldrán al desnudo los proyectos que, desde mucho tiempo há, se atribuyen al Emperador sobre la manera de resolver la cuestion italiana. Entónces, decimos, propondrá, *plus minusve*, que la Península italica se divida en zona territorial, central y meridional, cada una de las cuales constituya un reino separado; la zona setentrional, es á saber, el Piamonte propiamente dicho, Lombardía y Venecia, para Victor Manuel; Toscana, el Genovesado, y las provincias emilianas, formarán el reino de Italia Central, y para ocupar esta placita de nueva creacion, se tiene en reserva al Príncipe Napoleon, cuñado de Victor Manuel; la Italia meridional se redondearia con lo que hoy es Continente napolitano, item más las Marcas y la Umbría. En este último reinecito se asentará Murat. Al Papa se le dejará el *Patrimonio de San Pedro*, ó si urge acabar de *protegerle* en toda regla, se le concederán los jardines del Vaticano, que son muy bonitos. La isla de Cerdeña será para Francia, por la sencilla razon de que está cerca de Córcega, pertenencia del Imperio frances: Sicilia será para quien primero sepa ocuparla y retenerla: de Niza y Saboya no hay que hablar, porque su anexion á Francia es ya *un hecho consumado*.

Todo esto se ha de hacer con Italia, por ser ya cosa averiguada que el proyecto de unificarla, es hablar de la mar. Tales son los imperiales propósitos, ó si se quiere *despropósitos*, que, al decir del corresponsal de la *Armonía* en Paris, guarda repuestos en su mente Napoleon III. Tal es el punto á donde piensa llegar por final término de su *desinteresada* cooperacion á la obra de reconstituir la nacionalidad italiana.

¡Qué lástima que no le quedara tiempo para orillar el negocio! Pero verán Vds. cómo no le queda. S. M. Imperial anda tan mareado, que la gente de Paris, al verlo y al ver lo que pasa hoy en Europa, dice que *va á abdicar*, pero conservando la regencia del Imperio miéntras el niño, que seria entónces Napoleon IV, llega á mayor edad. Nosotros creemos que semejante rumor es pura y simplemente una paparrucha; pero ¿qué cosas no estarán pasando en el palacio imperial y en la persona de Napoleon III y en Paris y en Francia toda, cuando *es posible* que semejante paparrucha nazca y corra *con cierto crédito* en los círculos políticos?

Váse cumpliendo nuestro pronóstico acerca de la grande y capital importancia que en breve habian de tener las conspiraciones revolucionarias en las orillas del Danubio y costas del Adriático. El Príncipe Couza, Soberano de los Principados feudatarios de Turquía, parece ser definitivamente el encargado para tomar el papel de Victor Manuel de aquellas regiones: en sus dominios está el depósito de municiones y armas, como tambien el núcleo de reclutamientos para organizar las legiones húngaras y esclavonas, con el fin de constituir la Confederacion danubiana.

Rusia y Austria, cada cual con interes distinto, se oponen á este movimiento, Rusia: por lo que la impediria ganar, Austria por lo que la haria perder; aquella Potencia porque dividiria con otro la mision, que á si se atribuye exclusivamente, de ser centro soberano de la nacionalidad esclavona; esta otra Potencia, porque perderia irremisiblemente las Provincias esclavonas sometidas hoy á su Imperio, y ademas, porque todo ataque dirigido contra ella en el Danubio, la debilita en sus posesiones italianas del Véneto, y la impide quizas defenderlas contra la invasion del Piamonte.

Esto explica por qué miéntras Austria persigue y apresa los buques sardos en el Danubio, y protesta contra la propaganda iniciada en los Principados, Rusia dirige al Príncipe Couza notas amenazantes, y concentra ya sus tropas en Besarabia.

La manía de las anexiones se ha hecho epidémica desde que hemos convenido en llamar guerra de nacionalidades á los embates de la Revolucion. Grecia pretende anexionarse al Epiro y la Tesalia para constituir la nacionalidad helénica; Suecia pretende constituir la nacionalidad escandinava, anexionándose á Dinamarca. Francia entretanto, acaba de dar nueva organizacion militar á la Argelia, tal vez con ánimo de ir fundando en las costas setentrionales del Africa otra nacionalidad berberisca; y no falta quien pretenda meter á España en la gran danza revolucionaria, engolosinándola con el proyecto de constituir la nacionalidad ibérica.

Descartemos de este prurito de fundar nacionalidades lo que en él hay de aparentemente lógico, y lo poquisimo que hay de sincero; y ¿qué hallamos? Una colosal propaganda demagógica contra Dios y su Iglesia, servida por la ambicion de Principes á quienes la demagogia prepara fin desastroso en cuanto no los necesite ya como instrumentos.

Por doode quiera que se mire la situacion general de Europa hoy dia, la cuestion que se debate no es en último resultado sino saber quién va inmediatamente á dominar el universo, si la Iglesia de Jesucristo con el suave imperio de su ley santa, ó la demagogia entronizada sobre montes de cadáveres y sobre lagos sangrientos. Este y este sólo es el carácter y el objeto de la lucha: no nos cansaremos de repetirlo. En cuanto á su término, ¿quién puede dudarlo? Los pueblos se trasformarán; se cambiarán sus instituciones; sucederán códigos á códigos, dinastías á dinastias; en este torbellino parecerá tal vez aniquilada la Iglesia... Pero la Iglesia es lo único que no morirá, porque *contra ella no han de prevalecer las puertas del infierno*: la Iglesia descansa en la palabra Divina, que es verdad suma y promesa indefectible.—T.

TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 14.

Dicen de Bombay que un regimiento europeo se ha insurreccionado en Dinapore, y que fué licenciado. Un soldado ba sido fusilado. Continuaba en Bombay la coalicion contra el impuesto.

KARLSRUHE, 14.

Se han reunido los plenipotenciarios de las márgenes del Rhin para firmar el tratado de derechos de navegacioo, considerablemente disminuidos.

VIENA, 14.

Richter, cómplice de Eynater, ha sido condenado á dos meses de prision y resarcimiento del valor de los regalos para la caja de pobres.

Siguen los movimientos en Hungría.

De Pesth dicen que allí se ha pedido, 1.° La convocacion de la Dieta sobre las bases de ley electoral de 1848: 2.° Que se ponga en vigor la ley de imprenta de aquel año: 3.° Suspension de la exaccion de impuestos atrasados hasta la reunion de la Dieta: 4.° Que el nombramiento de jueces en los comitados sea sancionado por la eleccion.

TURIN, 14.

Dice el periódico ministerial de aquí que el Gobierno no aprueba la exposicion que varios italianos han dirigido al Emperador frances para que retire las tropas de Roma.

PARIS, 16.

El *Monitor* de hoy publica una disposicion, mediante la cual, desde 1.° de Enero del próximo año, los ingleses podrán penetrar y circular por toda Francia sin pasaporte.

Un despacho de los embajadores de Francia en San Petersburgo, que publica el *Monitor*, dice que el Gobierno ruso ha sabido que lord Elgin y el baron Gros entraron en Pekin el 22 de Octubre; que las ratificaciones de la paz se cambiaron el mismo dia, que el Emperador de China se disponia á volver á Pekin y que los aliados empezaban á evacuar aquella capital.

FRANCFORT, 15.

El viaje de Bloomfield, segun noticias fidedignas, tiene por objeto la cuestioo del Véneto.

PARÍS, 15.

Está llamando la atencion un folleto titulado *El Emperador Francisco I y la Europa*, cuyo objeto es la compra de Venecia. No es de orígen semi-oficial como se ha dicho.

Persigny ha marchado á Lóndres, donde permanecerá muy poco.

Se desmiente la noticia que dió *El Siecle* de que el Gobierno piensa renovar el Cuerpo legislativo á fines de 1861.

El Monitor publica una nueva organizacion del ministerio del Interior y variaciones en el personal de la prefectura.

VIENA, 15.

Se cree que el nuevo ministro de Hacienda ha aconsejado al Emperador que siga el ejemplo de Turquía, dando por garantía de un empréstito fincas del Estado.

Dice la *Prensa de Viena* que el mioisterio ha entablado negociaciones con los señores Coevos y Deak, para decidirles á formar parte del Gabinete.

Los ministros salientes condes de Rechberg y Goluchowski hao recibido grandes cruces.

MARSELLA, 15.

Dicen de Roma que la banda de Massi ba avacuado a Nano; pero que recorre aún la provincia de Viterbo.

No se confirma la revision del Concordato austriaco.

El gran visir ha ofrecido dedicar gran parte del empréstito al pago de atrasos del ejército.

El geoeral Durando, embajador de Cerdeña, protesto contra la captura de buques pedida por una nota de Viena dirigida á Turquía.

TURIN, 15.

Victor Manuel ha decidido permanecer por ahora en Nápoles.

No babrá variacion respecto al lugar-teniente general, y cuando se haya verificado la reorganizacioo del pais será enviado á Nápoles el Príncipe Carignan.

Siguiendo las huellas que el *catolico sincero* trazó en su famosísimo folleto y desenvolviendo algunas ideas allí solamente iniciadas, ha salido á la palestra en Francia, hace pocos dias, otro folleto que se titula *Los Pontifices nacionales*. Su autor, *anónimo*, propone que en cada Estado, *católico*, se instituya un jefe religioso, *soberano espiritual*, y que *sólo* tenga en Roma *un embajador* para los asuntos religiosos. El folleto, como puede colegirse, trasciende á azúfre á mil leguas.

Nada ménos que á 800 asciende el número de cañoneras blindadas que segun noticias ha dado órden de construir el Emperador que dijo que su Imperio era la paz.

Se han echado á volar los anuncios de un próximo viaje á París del archiduque Maximiliano, hermano del Emperador de Austria.

El 11 salió del puerto de Lisboa la escuadra inglesa, que hacia tiempo estaba fondeada en el Tajo. La manda el vice-almirante Jaushaw.

Parece que los sitiadores de Gaeta han colocado ya eo sus trincheras 24 cañones del sistema Cavalli, los coales tienen un calibre de á 80 y uo alcance igual al de los cañones de Armstrong.

Algunos periódicos nos vieoen diciende qoe el Rey Francisco II no tardará en poner fin á una resistencia cuyo éxito les parece cada dia más fatal y próximo; pero cartas de Gaeta aseguran por el contrario que los Príncipes pasan las noches corriendo de una batería á otra; y que el Rey sigue firme en su resolucion.

Una correspondencia de Turin, dice que el Rey Victor Manuel se disponia á partir para Gaeta con el ánimo de llegar el dia en que se rompiera el fuego. En Sicilia no ha sido muy feliz S. M. excomulgada, pues no ha bastado su visita para calmar el descontento del partido autonómico.—Córdova y Lafarina, miembros del Gobierno, eran altamente impopulares.

El Príncipe de Torrearsa se babia oegado á formar parte del Coosejo allí establecido, y últimamente se temia en Palermo nuevas demostraciones pidieodo un Parlamento especial para la isla.

En Nápoles, miéntras la municipalidad vota una estátua para Garibaldi en una de las plazas más bellas de la capital, se han repetido las manifestaciones tumultuarias y ha habido gritos de ¡ viva la república! Con este motivo, Aurelio Saji y otros jefes de las oposiciones democráticas han publicado una proclama exhortando á sus amigos á que aplaceo la realizacion de sus esperanzas hasta que Roma y Venecia formen parte de la pátria comun.

En Turin empiezan á preocupar un tanto los trabajos del partido muratista en el reino de Nápoles. La consulta napolitana ha elegido presidente al célebre Cárlos Poerio.

En una carta de Paris del 10, leemos lo que sigue: «Os he hablado hace tiempo del descubrimiento hecho por el Gobierno de Viena, mediante el auxilio de una Potencia que no debia tener interes en prestarle semejantes servicios, de una vasta conspiracion para insurreccionar las provincias húngaras, slavas y rumanas.

Parece que se han apresado algunos buques cargados de armas y municiones con aquel objeto.

Los principes de la diplomacia colocabao la cuestion de Oriente en Constantinopla; la experiencia se encargará tal vez de demostrar que esta cuestion está más bien en el Danubio que en el Bósforo.»

El general Benedeck llegó el dia 5 á Verona, despues de haber terminado la inspeccioo de las tropas y de las fortalezas colocadas bajo su mando. Ultimamente se ha detenido en Trevisa, donde se encuentra el cuartel general del tercer cuerpo que manda el archiduque Alberto.

Cartas de Hungria anuncian que la situación de aquel país habia mejorado notablemente. En Pesth no se habia turbado el órden desde las tentativas del 2 de Diciembre. Los ánimos parecian más tranquilos y dispuestos á acoger bieo las últimas medidas administrativas que el Gobierno austriaco acaba de aplicar á aquellos paises. La mas importaote de estas medidas es el restablecimiento del consejo municipal sobre as bases adoptadas en 1848.

Mr. de Rotteubiles, una de las personas más populares en Pesth, acababa de ser llamado á ejercer las funciones de burgomaestre, cargo que desempeñó en 1848. En dicha ciudad irá á procederse á las elecciones de consejeros municipales, seguo los nuevos reglameotos, que son los mismos de 1848.

En Viena se va á proceder tambieo á las elecciones de un nuevo consejo municipal, segun los mismos reglamentos admioistrativos.

El abogado Schmerling, presideote del Tribuoal de Justicia de Viena, y llamado, segun el telégrafo, ahora al ministerio austriaco, fué ministro del Parlamento nacional de Francfort en 1848 y ministro del Interior bajo el régimen provisional del vicario del Imperio, archiduque Juan. Los periódicos austriacos, aunque no ha aparecido su nombramiento en el periódico oficial de Viena, lo consideran como seguro.

Segun la *Gaceta austriaca*, el Gabinete queria ántes enterarse del programa presentado por Mr. de Schmerling, á fin de ponerse enteramente de acuerdo con él. Se trataba sobre todo, de establecer una perfecta unidad entre los diversos miembros del ministerio, uoidad de que ha carecido hasta ahora.

Mr. de Schmerling, añade la *Gaceta austriaca*, ha tomado parte ya en una de las últimas sesiones del Consejo de mioistros. Mr. de Plener, que babian anunciado pedia un cambio de sistema, será tambien nombrado ministro de Hacienda. No sabemos si prévio *el cambio* ó sin él.

Los rumores de crisis ministerial, que, segun escriben de Berlin el 10, circulaban en aquella capital, no se han reproducido, si bien se consideraba cierta la retirada de M. Simons; acaso no tarde mucho en resolverse tal asunto, puesto que los ministros, á excepcion del Príncipe Hohenzollero y M. Simons, habian acompañado al Príncipe-regente á las cacerías de Letzlingen, de donde regresarian en breve. Entre los candidatos que se indicaban para desempeñar el ministerio de Justicia figuraba el presidente Notel de Arusbourg.

La comision militar de la Dieta, dice la *Correspondencia Havas*, ba propuesto reclamar de la comision militar permanente, un informe relativo á la artillería de campaña del ejército federal que tenga necesidad de cañones rayados. Desea ademas aquella comision se adopte un calibre uniforme, y al efecto recomienda el prusiano. Como la mayor parte de los Estados alemanes se ban provisto de cañones rayados en las fundiciones de Prusia, es muy probable que dicba proposicioo, que será discutida deotro de tres semanas, se apruebe.

La posicion crítica eo que se halla Dinamarca llama nuevamente la atencioo acerca de las tendencias del escandinavismo, cuyo objeto, como se sabe, es la reunion de las tres coronas del Norte bajo la dinastía Real de Suecia. La cuestion es saber cuál será la actitud de Suecia en la eventualidad de una guerra entre Dinamarca y la Confederacion alemana.

Las últimas noticias de la isla de Madera alcanzan al 29 de Noviembre último, en cuyo dia llegó al puerto el yath ingles *Victoria* y *Alberto*, conduciendo á su bordo á la Emperatriz de Austria. Las autoridades de la isla cumplimentaron á la ilustre enferma y desembarcaron con ella acompañándola basta la quinta de Mr. Daveis, en donde esta a preparado su alojamiento. Las calles de la poblacion estaban vistosamente adornadas con colgaduras y arcos de follaje. La salud de S. M. I. parecia bastante delicada.

Nueva Granada está otra vez en plena revolucion. El general Mosquera, á la cabeza de 3,000 hombres de tropas revolucionarias, ha pasado el Quintio, y marcha sobre Bogotá, que se balla bastante mal defendida por las tropas del Gobierno al mando del general Elerreza.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

De una correspondencia que dirigieron desde Paris con fecha 7 del corriente á la *Armonia*, tomamos los siguientes interesantisimos párrafos:

«Ya tenemos aquí á vuestro marques de Villamarina, cuya próxima llegada á Paris os anunciaba en una de mis últimas. Dicho señor viene en refuerzo de la condesa de Castelfidardo, la cual, segun se dice, ha llevado un solion, en su *mision diplomática* se entiende. El señor marques debe comenzar sus tratos partiendo de bases completamente nuevas.

Hoy ya es cosa *reconocida* en nuestras elevadisimas regiones políticas, ser un imposible el negocio de la Italia *una*, soñado por vuestros hombres de Estado. La lucha que sostienen las dos Italias, del centro y meridional, ha convencido al Emperador de que la unidad de la Península es una utopia: ó por mejor decir, los hechos han venido á confirmar que la idea primitiva de Napoleon III es la *única* que puede llevarse á efecto. Ahora bien, aquella *idea* consiste en hacer una Italia federativa en vez de una Italia *una*. Pero la federacion que en Villafranca se propuso, ya no es posible, porque ya son *imposibles los antiguos Príncipes*; siendo todas estas cosas, segun autoridad de Napoleon III, resultados naturales y sencillos de los hechos que en Italia se han realizado. Así pues, es necesario arreglar una Italia conforme á las enseñanzas de la *experiencia*; y hé aquí cómo:

La Península será dividida en tres *zonas*; una la Italia alta ó setentrional, otra la del centro y otra la meridional.

La primera, esto es la setentrional, se ha adjudicado al Piamonte; pero como para las otras dos no se puede echar mano de los Soberanes antiguos, es necesario buscárselos nuevos. Los tenemos á pedir de boca, de la flor y nata y eo cantidad que nos permite exportarlos al extranjero. Así pues, á la Italia del centro, á la cual se condecorará con el título de reino de Etruria, mandaremos al Príncipe Gerónimo, y la Italia meridional se la endosaremos naturalmente al Príncipe Murat.

Roma y su comarca, aunque por supuesto, bajo la poderosa proteccion de Francia, se las dejaremos al Padre Santo.

Por sabido se calla que quedamos en buscar la manera de echar al Austria del Véneto, si de bien á bien ella no le quiere dejar; probablemente, para conseguir esto será preciso poner otra vez en planta la *idea* de marras del Bonaparte.

El Sr. Cavour, en cambio de Venecia cederá á Francia la Cerdeña y la Liguria; la primera de estas corresponde á Francia *de rigor* por la razoo de que forma casi un todo homogéneo coo Córcega, que es ya nuestra; la segunda la necesitamos indispensablemente si ha de ser el Mediterráneo un lago frances; y cuenta si echaremos en saco roto la idea de *aceptar* del Piamonte el puerto de Génova, por donde toda Alemania recibe todo cuanto lo lleva el comercio del exterior, en vez de recibirlo por la via de Francia.

La Sicilia se dice que se ofrecerá al Piamonte; pero este se verá obligado á no aceptarla, porque los sicilianos detestan cordialmente á los piamonteses, y entónces no habrá más remedio que volver á agregar aquella isla al reino de Nápoles.

Estas cosas que os he dicho, quizás os parecerán quimeras ó habladurías de las gentes; sin embargo, debo manifestaros que en nuestro ministerio de Negocios extranjeros existen hace ya tiempo cartas geográficas eo las cuales las *zonas* y las *divisiones* arriba expresadas están trazadas y señaladas cada una con su color distinto, lo cual me parece que indica

claramente que la *idea* Imperial ha dejado de ser una abstraccion *intelectual* y ha entrado en el mundo *real*. Por consiguiente, tened por cierto que hará su camino (1).

Ya que hablamos de estas cosas, os diré que esta es la via ordinaria por donde las *ideas* imperiales se trasforman en hechos. En 1858, sin ir más léjos, cuando el embajador frances, empeñando la palabra de honor de Napoleon III, aseguraba que los Estados de la Iglesia no serian invadidos por nadie en el mundo, Pio IX pudo presentar al embajador una carta geográfica, copia fiel de un original que existia en las Tullerias, y en las cuales los Estados Pontificios estaban desmembrados y distribuidos en la forma que os dejo dicho.

En el dia de hoy, los Estados de la Iglesia se encuentran en poder del Piamonte; pero sólo á título de depositario.»

. . . .

Despues de referir este corresponsal toda la algazara y aspavientos que han hecho los cortesanos del Bonaparte, porque el Príncipe imperial ha matado de un tiro á un pájaro, dice hablando del imperial vástago:

»Si hemos de dar crédito á una habladuria que estos últimos dias ha corrido, quizá el Principito está más próximo al Trono de lo que se cree. Encontrándose Napoleon III en el apurado trance de Hércules, de otorgar la libertad que ya habia matado ó de poner en conmocion á toda Francia, negándose á acceder á sus deseos, le ha pasado por la cabeza la idea de abdicar, bien que ántes se nombraria á sí propio Regente de Napoleon IV, y en cuyo nombre otorgaria la libertad reprimida. Esto quizás lo calificareis de una extravagancia. Lo mismo lo califico; pero, por ventura, ¿no hemos visto realizadas otras mas increibles? Sea lo que quiera, esta es una habladuria que por aquí corre, y ya sabeis que, como corresponsal, cumplo *un deber* refiriéndola.»

Parece confirmarse que las elecciones para la reunion del Parlamento italiano se harán el 31 del próximo Enero.

Segun informe presentado por Farini á Victor Manuel, el continente napolitano contribuirá al dicho Parlamento con 144 diputados, que corresponden, á razon de uno por cada cincuenta mil almas, á las 7.177,522 de que consta la poblacion.

De una carta de Nápoles, dirigida con fecha 8 del corriente á la *Patrie*, tomamos el siguiente párrafo:

«Desde la toma de Capua, es aflictiva la situacion de los distritos de Gaeta y de Sora. El sábado último (es decir, el dia 1.º del actual) se puso preso por la autoridad piamontesa al Sr. Tadei, Cura párroco de la feligresía de San Silvestre, en concepto de jefe del movimiento realista de aquella comarca. Esta enérgica medida del sub-gobernador de Sora produjo la sublevacion de los paisanos de los pueblos limítrofes, Roveto, San Juan, San Vicente, Isola, Castellacio y Larpiño. Los sublevados atacaron *en órden* á la guardia nacional; rechazados enérgicamente la primera vez por la mañana, intentaron nuevo ataque por la tarde, y otro más por la noche, aunque todos *sin éxito*.

«Entónces *se puso en libertad* al Cura Tadei (¿pues no habia sido *sin éxito* el ataque de los paisanos?), el cual, el primer uso que hizo de su libertad, fué unirse á los insurrectos, y con redoblada actividad y audacia mandó tocar á somaten en todas las aldeas inmediatas á Sora. En pocas horas estaban reunidos efectivamente cerca de esta poblacion *tres mil fidelísimos*.» (El corresponsal de la *Patrie* subraya tambien estos *fidelísimos*, como quien quiere burlarse de tan bella lealtad). «El mártes por la mañana (dia 3) despues de haberse batido *encarnizadamente* con los nacionales de Sora, penetraron por fin en la ciudad, no sin dejar tendidos en el campo á cinco de sus enemigos. Dueños ya de Sora, derribaron el escudo de Saboya, hicieron añicos los retratos de Garibaldi, y proclamaron por su único Soberano á Francisco II.»

De otra carta de Turin, fecha 11, escrita al *Siecle*, tomamos este otro párrafo:

«En Cervenara, es decir, á pocas leguas del mismo Nápoles, se han verificado movimientos reaccionarios, Cerca de *dos mil* paisanos atacaron aquel pueblo, que constará de unos 7,000 habitantes; y despues de un vivo combate desarmaron á la guardia nacional y sustituyeron el estandarte tricolor con la bandera blanca.»

Por no sabemos qué razon, y por no sabemos cuá fin, el Gobierno sardo ha creido conveniente negar toda intervencion de su parte en el famoso memorial, dirigido por unos cuantos desdichados, que se llaman *pueblo italiano*, á Napoleon III pidiéndole que haga salir de Roma la guarnicion francesa. Sobre el particular, dice el diario ministerial de Cavour la *Opinione*:—«Que el Gobierno sardo considera el tal memorial como una demostracion sin otro objeto ni resultado más que suscitar obstáculos al Gabinete, y comprometer al mismo tiempo la dignidad de la nacion.»

Dejando nosotros á un lado lo que haya de sincero en esta música celestial del diario cavouriano, nos ocurre preguntar solamente: ¿en cuál de las protuberancias del cerebro piamontes se hallará esa *dignidad* que la *Opinione* no quiere ver comprometida? Mucho nos divierte oir á estos ministros y periódicos piamonteses hablar de Dios, y de honra y de dignidad, como si ellos supieran algo de lo que son estas cosas.

Parece, segun dice la *Independencia belga*, que está muy próximo á aparecer un nuevo folleto, debido al mismo origen que el famoso de *El Papa y el Congreso*. En él se recomendará de una manera eficaz la cesion de Venecia, como medio único para completar de un modo pacífico la idea de un reino italiano. Dicen que está escrito con alguna vaguedad, para que pueda parecer el último aviso dado á una causa que se cree buena, pero perdida.

El corresponsal de Paris del mismo periódico, dice que hace pocos dias tuvo lugar una entrevista de un Obispo de los más afectos á las Tullerias, con el Emperador, y que despues de haberle rogado con gran instancia, en nombre del Episcopado frances, que con una política resueltamente favorable á la Santa Sede, pusiera coto á las empresas del Piamonte, el Emperador no disimuló que no quedaba ya más recurso que la oracion para conseguir el restablecimiento del dominio temporal del Sumo Pontífice á sus anteriores límites.

Habiendo sido suspendidos *á divinis* algunos Curas italianos, por haber faltado á las disposiciones de la Iglesia, el marqués Pépoli ha señalado á cada uno de ellos una pension de 60 francos mensuales.

El diario imperialista, *Constitutionnel*, confirma indirectamente la noticia de que Francia se ha unido á Inglaterra y Rusia para exhortar á Francisco II á que salga de Gaeta, pues despues de dar la propia noticia, sin comentario alguno, añade aquel periódico:—«Anúnciase ademas que el Rey de Nápoles no está léjos de seguir los consejos que se le han dado.»—En cuanto á este último anuncio, nada ocurre para creerlo verdadero.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 17 DE DICIEMBRE DE 1860.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Esto ya es otra cosa.

Fuera de España, los asuntos políticos van de mal en peor; pero dentro, sucede lo mismo.

No parece sino que en casi todos los Gabinetes europeos ha prevalecido la política de Union liberal; casi todos ellos aguardan el desenlace de las complicaciones actuales, plagiando al Gabinete O'Donnell su pensamiento único de *vamos viviendo*.

Entretanto, hé aquí en dos palabras el verdadero estado de la situacion de Europa: el Orden está descontento porque se va, y la Revolucion porque todavía no viene.

Ni sucumbe el Rey de Nápoles, ni los que aguardan su herencia se atreven á hincarle el codo.

Es un moribundo que está desconcertando con su heróica agonía á los que le han puesto á las puertas de la muerte.

Es un espejo de Monarcas, en el cual se ve que la testa-coronada que está sirviendo de testa-ferro á régios usurpadores, no llega á ser un Mala-testa.

Es una sombra de Rey, la cual va creciendo dentro de los muros de Gaeta hasta tocar las nubes, para servir á la vez de modelo y espectro á otros Monarcas.

Es en fin, un Rey, que, considerando como perdida su corona, se sacrifica heróicamente para que todos los demas no pierdan la suya.

Al Gobierno frances y al británico no les sale la cuenta; el cordero se defiende; donde creian hallar un Rey doctrino, se encuentran con un héroe que da lecciones.

La alternativa es, por consiguiente, terrible; ó desempeñar el papel de verdugos, ó consentir que la víctima se escape de entre las manos agenas, escogidas para sacar el áscua.

El Fausto piamontes no corresponde á los deseos de sus Mefistófeles; el sabueso sardo no hace más sino continuar de *muestra* ante los muros de Gaeta. Es, pues, insuficiente el decir *me lavo las manos*; hay que ensangrentárselas.

Entretanto, miéntras que en algunos Gabinetes europeos se trabaja infatigablemente por acelerar la catástrofe, en otros se duerme en la confianza de que no hay más remedio sino recibirla.

Con la mayor parte de los Gobiernos de Europa, sucede lo que con con los 200 viandantes portugueses, que se dejaron robar por tres ladrones, disculpándose con que los 200 estaban solos.

Tal es hoy por hoy la situacion europea.

La nuestra, sin embargo, es otra cosa: fuera de España se vive devorando inquietudes; aquí vivimos devorando presupuestos.

Es decir; examinándolos, ó si se quiere, votándolos dentro de las Córtes como quien devora, y devorándolos fuera como quien no examina.

Porque, tocante á este punto, no se puede negar que los unionistas, son fieles á su propósito de regenerar el sistema: ántes de comerse los presupuestos, cumplen con el precepto constitucional de aprobarlos.

Y hay que ser justos con ellos; sin gran reparo se los comen, y sin gran reparo los aprueban.

Bien que otro tanto les sucede á la mayor parte de los parlamentarios: cuando se trata de confeccionar el turron, no se paran en barras; la fuerza de sus argumentos la guardan para cuando el turron se distribuye.

Pero nosotros, que no somos parlamentarios, tenemos que hablar mucho con los contribuyentes sobre lo poco que los presupuestos se discuten, y nos proponemos hacerlo pronto.

Hoy por hoy, sin embargo, no presentaremos sino una observacion de las muchas que nos han sugerido las discusiones presupuestílogas ó presupuestívoras de la semana.

Héla aquí:

Al ver que en el presupuesto extraordinario de gastos no se consignan sino seis millones de reales para la reedificacion y composicion de templos, salta á nuestra vista la necesidad de consignar seiscientos para la destruccion de los que se ocupan en destruirlos.

Dicho lo cual, y dejando con la palabra en la boca á la malograda catedral de Madrid, abandonaremos hoy el exámen de los presupuestos, para tratar un poco del exámen de los jefes de caballería que se hallan de reemplazo, disposicion del ministro de la Guerra, la cual está dando guerra y no poca al general Marchesi.

Pero tampoco pecaremos de difusos al hablar de este exámen; gracias á él, hay varios jefes de capacidad notoria que han pedido el retiro ántes de ser examinados; y gracias á él tambien, hay quien dice que los que se examinan, no son los más expuestos á recibir calabazas.

En todo caso, no se puede negar que la oportunidad de esta medida corre parejas con la de la discusion de la ley de ascensos militares.

Una y otra dan mucho que hablar entre la gente de espada, y mucho que bullir entre la gente de pluma:

Ambas se consideran como explotables:

Ambas denotan, en fin, que los hombres de corazon no son hombres de cabeza.

En resúmen, la Union liberal se las vá componiendo de modo que se descompone por sí sola.

Por lo demas nada notable ha ocurrido en la semana.

El órden moral sigue marchando; la Revolucion material no ha llegado todavía; el juego de las instituciones no ha estado divertido; los diarios ministeriales se entretienen en debatir si nos conviene más la alianza con Francia que la alianza con Inglaterra.

Esto es; la cuestion versa sobre la salsa en que hemos de ser guisados, y nosotros opinamos que vale más ser cocineros que pollos.

El sábado comenzó á indigestarse al general O'Donnell el parlamentarismo, á consecuencia de habérsele interpelado en el Congreso sobre la inmoralidad política del Gobierno.

En estos casos de cólera fulminante, la disolucion es casi segura.

E. Garrido.

Desde que el general O'Donnell dijo que no sabia leyes, y no tuvo que sentir, sus compañeros de ministerio han debido suponer que esta era una excusa suficiente para rehuir la responsabilidad de sus actos cuando estos pugnen con lo prescrito en las leyes vigentes.

No hace muchos dias analizamos una Real órden suscrita por el ministro de la Gobernacion, en la que, separándose de lo consultado por la seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, S. E., fundado en unos considerandos improcedentes y hasta ridículos, denegaba la autorizacion para procesar á un alcalde, comisor de delitos penados por el Código.

Habiamonos lisonjeado de que el Sr. Posada, conocido que hubiese su error y lo ilegal de su resolucion, tomaria nota de las apreciaciones que sobre aquella *extraña* resolucion le hicimos, y ya que otra cosa no, seria más cauto en adelante, no obrando por capricho y conculcando á sabiendas las leyes.

Pero héte aquí que cuando más creidos estábamos de haber conseguido este resultado, cuando habiamos comenzado á sospechar que los periódicos denunciando abusos hacian al reino el servicio de evitar que se reprodujesen, viene la *Gaceta* del viérnes insertando otra Real órden, por la que nuestras ilusiones han quedado desvanecidas y nuestro juicio firmemente establecido, de que, á pesar de toda clase de responsabilidades, no obstante las censuras más fundadas y las denuncias más paladinas, los ministros hacen de las leyes la aplicacion que más les conviene.

Allá van ellas, donde quieren ellos.

Véase la Real órden de que nos ocupamos:

«Ministerio de la Gobernacion.—*Subsecretaría.—Negociado* 3.º—Visto el expediente de autorizacion negada por V. S. al juez de primera instancia de Ayamonte para procesar á D. Cristóbal Rodriguez Perez, alcalde de la Redondela, del que resulta:

Que el juez de paz del pueblo de la Redondela denunció al de primera instancia de Ayamonte varios abusos que decia haber cometido el alcalde, entre ellos el de nombrar guardas rurales sin las formalidades debidas, y consentir que *estos cobrasen de los dueños de ganados que causaban daños un real por cada res menor y dos por cada una de las mayores, sin tomar acta de las denuncias ni preceder el correspondiente juicio*:

Que de las diligencias practicadas por el juzgado, y del informe que para explicar su conducta emitió el alcalde á excitacion del juez, resultaron desvirtuados los cargos que le imputaban en la denuncia, excepto el relativo á haber *determinado ó consentido el alcalde* que los guardas rurales *percibieran por sí las multas que sin forma de juicio se* imponian á los dueños de ganados que causaban daños en los campos:

Que el alcalde confesó el hecho, disculpándolo con *la buena fe* que le habia guiado, ya porque los guardas *no tenian sueldo alguno*, consignado en el presupuesto municipal, contentándose con el módico producto de las imposiciones que en bien y provecho de todos los vecinos se efectuaban contra los ganaderos que dañaban, ya porque así *venia establecido como costumbre* en el pueblo desde muchos años ántes, autorizando el ayuntamiento aquellas exacciones, admitidas por los vecinos, que las consideraban beneficiosas, porque economizaban el sueldo de los guardas:

Que el juez, de acuerdo con el promotor, consideró justiciable la conducta del alcalde en cuanto habia tolerado la costumbre de que los guardas rurales *hicieran y percibieran por sí y ante sí exacciones pecuniarias sin prévia denuncia ni formalidad*, y en su virtud solicitó autorizacion para procesarle por el hecho mencionado:

Que V. S., de acuerdo con el consejo provincial, negó la autorizacion fundándose en la buena fe del alcalde, que aparece comprobada:

Visto el art. 74, párrafo quinto de la ley de 8 de Enero de 1845, que encomienda á los alcaldes todo lo relativo á la policía urbana y rural, conforme á las leyes, reglamentos, disposiciones de la autoridad superior y ordenanzas municipales:

Visto el Real *decreto de 28 de Abril de* 1852, inserto en la *Gaceta* de 6 de Mayo de dicho año.

Considerando:

1.º Que al nombrar el alcalde de la Redondela guardas rurales, con conocimiento del ayuntamiento, no hizo otra cosa que adoptar el único medio que venia autorizado por la costumbre para proveer á las necesidades de la policía rural:

2.º Que las costumbres autorizadas en la policía rural se consideran siempre como ordenanzas de los pueblos respectivos:

3.º Que la autorizacion concedida á los guardas nombrados para cobrar ciertas pequeñas cantidades á los dueños de los ganados que causaban daños, no tenia *el carácter de multa ó exaccion pecuniaria impuesta por el alcalde*, que ni la utilizaba, ni percibia, sino que debió considerarla como equivalente á la indemnizacion del daño que causaban los ganados aprehendidos, fundándose para esta apreciacion en el Real decreto ántes citado:

4.º Que los vecinos con derecho á esta indemnizacion aparecian convenidos por la costumbre, y conformes en ceder su importe para dotar á los guardas del campo que no cobraban del presupuesto municipal, ni tenian otro medio de recompensa:

5.º Que el procedimiento del alcalde, no sólo aparece *notoriamente exento de la intencion dolosa que seria necesaria para constituir delito, sino que ademas obró en cumplimiento de la costumbre que tenia el carácter de ordenanza municipal*, que estaba obligado á guardar y cumplir como precepto obligatorio *en todo lo que no fuera contrario á las leyes:*

Oido el Consejo de Estado en la seccion de Estado y Gracia y Justicia, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido negar la autorizacion solicitada por el juez de primera instancia de Ayamonte, y lo acordado.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1860.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de Huelva.

Aunque á la ligera, puesto que sabemos que es perder el tiempo, y sólo para demostrar lo ilegal de esta resolucion, vamos á ocuparnos de ella.

Dictada contra lo consultado por la seccion competente del Consejo de Estado, damos por reproducidas nuestras observaciones de dias atrás, acerca de la responsabilidad que contrae el ministro separándose de la opinion de aquel alto cuerpo consultivo sin fundamento bastante para ello, es más, contraviniendo al hacerlo las leyes.

Pugnando con lo preceptuado en la legislacion actual:

Apoyada en resoluciones que no parecen, es un acto tan arbitrario é ilegal, que nuestro objeto se verá cumplido con sólo hacer una indicacion de las leyes que infrinje, despues de haber subrayado las palabras y conceptos que constituyen la infraccion.

Principiaremos por hacer notar un hecho altamente significativo.

Habiendo recurrido á la coleccion legislativa de España, publicada en la Imprenta Nacional, y recorrido en el tomo 55, que comprende el primer cuatrimestre de 1852, todos los Reales decretos expedidos con la fecha 28 de Abril de aquel año, nos hemos encontrado que contiene seis cuyo objeto es el siguiente:

1.º *Disponiendo que sea una sola y radique en los jefes superiores respectivos de la armada, la jurisdiccion militar y administrativa de todos los ramos del servicio de Marina.*

2.º *Creando* 110,000 *acciones de caminos de á* 2,000 *rs. cada una.*

3.º *Mandando proceder á la emision de* 30,000 *acciones de caminos de á* 2,000 *reales cada una.*

4.º *Real órden derogando el derecho de toneladas consulares, que se pagaba en Sanlúcar de Barrameda.*

5.º *Otra, resolviendo que no paguen en Sanlúcar y sí en Sevilla el derecho de fondeadero y faros los buques que vayan consignados á este último punto.*

6.º *Otra, disponiendo que el derecho de fondeadero se exija al entrar los buques en los puertos, sea en lastre ó cargados, siempre que dichas entradas provengan de una sola expedicion.*

Consignado este hecho, que como se ve tiene una especial significacion, puesto que demuestra que el ministro de la Gobernacion no tiene reparo en destruir por una cita apócrifa una consulta del Consejo de Estado, vamos á recurrir á la *Gaceta* del juéves 6 de Mayo de 1852 en busca del *Real decreto* en cuyas determinaciones funda su resolucion el Sr. Posada Herrera.

Dicho diario *no* inserta tampoco *Real decreto* alguno.

Publica solamente dos Reales órdenes, dictadas á consulta del Consejo *Real*, en expedientes sobre autorizacion para procesar á dependientes de la administracion.

La una es en el expediente para procesar á los individuos que componian en 1850 el ayuntamiento de Esparragosa de Lares, provincia de Badajoz; y la otra en el promovido para procesar al alcaide de la cárcel de Cambados, provincia de Pontevedra.

Sentado como base que entre aquellos expedientes y el resuelto en la Real órden publicada el viérnes no hay puntos de paridad de ningun género, puesto que las cantidades que se exigieron á los dueños de ganados aprehendidos en el término de Esparraguera de Lares, lo fueron en virtud de lo determinado en sus *ordenanzas municipales*, que aun señalaban mayor cantidad que la exigida, y en lo dispuesto asimismo en las definiciones de la Orden de Alcántara, de quien era propiedad el terreno en donde se causó el daño penado con la exaccion de cantidades, el Consejo Real *declaró no tener el carácter de multas*; y respecto á las cantidades que se cobraron á los guardas de la carcel de Cambados, que lo fueron, para pagar á los dependientes que los reemplazaron, tampoco tienen aquel carácter, segun el Consejo: nos vamos á permitir hacer una observacion que convencerá al señor ministro de la Gobernacion, de lo ilegalmente que ha procedido dictando la Real órden del dia 14, y lo ligeramente que ha obrado apoyándose para obrar así en lo que llama (quizás *por equivocacion*) *Real decreto* de 28 de Abril de 1852.

En la autorizacion que ahora nos ocupa, se invocan como ordenanzas municipales las costumbres del pueblo, y el artículo 8.º de la Ley de Ayuntamientos vigente, en su párrafo segundo dice: «que es atribucion de los mismos el disfrute de los pastos, aguas y demas aprovechamientos comunes en donde no haya un régimen especial *autorizado competentemente*.»

¿Tenia ó no ese régimen especial, *autorizado competentemente*, el ayuntamiento de Esparragosa?

Y al hacer la aplicacion de él, ¿lo hizo en concepto de multas?

Por el contrario, el alcalde de Redondela se ha fundado ¿en qué?

En la costumbre. ¿Y ésta pudo invocarla él, ni admitirla el ministro, pugnando como pugna con las leyes?

El señor ministro de la Gobernacion tiene la obligacion de saber, y ademas estamos seguros de que así se lo habra hecho entender el Consejo de Estado, que el Real decreto de 14 de Abril de 1848 creó el papel de multas y reguló la exaccion de estas.

El señor ministro conocerá una Real órden ampliando este decreto, dictada en Agosto de aquel mismo año.

El Sr. Posada, ministro hoy, diputado ántes de ahora, sabrá que desde aquella fecha, en todas las leyes de presupuestos está consignada en la parte de ingresos el probable por este concepto.

Y si el señor ministro de la Gobernacion conoce ó debe conocer estas leyes, que *establecen* exactamente *lo contrario* de lo que ha practicado infringiéndolas el alcalde de Redondela, ¿en qué se funda para separarse de la consulta del Consejo y conculcar las leyes, dejando impunes delitos cometidos contra lo establecido en ellas?

El Sr. Posada Herrera sabe mejor que nosotros la diferencia que hay entre *Real decreto* y *Real órden*.

Sabe que por aquel se establecen disposiciones preceptivas, obligatorias, que por las últimas no siempre tienen tal carácter.

Sabe que las resoluciones del Consejo *Real* no forman jurisprudencia.

Sabe que estas se publican como satisfaccion á la vindicta pública y para que sean conocidos los motivos que ha tenido la administracion para denegar una *autorizacion*.

Sabe que las atribuciones, el personal y hasta la seccion del *Consejo de Estado*, que entiende hoy en estos negocios, son enteramente diversas de las de 1852 en el *Consejo Real*.

Y si sabe todo esto S. E., ¿por qué se funda en una *Real órden* que no es *Real decreto*, como dice en la *Gaceta* del viérnes, que no forma jurisprudencia, y emanada de un cuerpo distinto del que ha dictado la que con ella quiere destruir?

Desconocemos los móviles que al ministro de la Gobernacion le hayan impulsado para obrar de tal suerte.

A deducir de lo que las leyes exigian de S. E., no podemos encontrar otra razon plausible que la contenida en el apotegma que más arriba indicamos.

«Allá van las leyes, adonde quieren los ministros.»

Y esto, ¿es ser ministro *constitucional*, ó un reyezuelo *déspota*?

J. Alonso de Ibañez.

Continuando ántes de ayer en la sesion del Senado la discusion del proyecto de ley de ascensos militares, fué aprobado el art. 26, en que se previene que no habrá otra preferencia para los ascensos dentro de las listas de elegibles que la antigüedad, despues de ligeras observaciones de los Sres. Calonge y Mata.

Aunque esto venia practicándose, hace tiempo, aplaudimos que se consigne en la ley de un modo tan terminante que no da lugar á dudas é interpretaciones que pudieran resolverse abusivamente.

Queria el Sr. Mata y Alós que se expresara en el 27 que los jefes y oficiales del ministerio de la Guerra y todos los que estuviesen en comision activa, fuesen clasificados por los inspectores encargados de las revistas: los señores generales Urbina y Ros de Olano hicieron ver que

---

(1) En confirmacion de cuanto dice nuestro digno corresponsal, hemos tropezado en un libro que hace poco ha visto la luz pública, escrito por el coronel Luis Piancini, y en el cual, página 49, leemos lo siguiente: «Despues de haber recordado que se calificaba de *ilusiones* y *calumnias* las voces que aseguraban la cesion á Francia de Saboya y Niza, prosigue: otro tanto se dice hoy respecto á los temores de cesion de Cerdeña, Liguria y aun otros territorios..... Miéntras que esto se piensa, la propaganda francesa en el Genovesado es un hecho notorio, y si el ministerio lo ignora, probablemente las personas que le componen son las únicas que no lo saben. Pero ¿podremos decir que el ministerio lo ignora cuando en una de sus mesas existe un mapa de Italia, de la alta Italia y de la isla, en el cual Cerdeña y el Genovesado están circunscritos con una línea azul turquí que se une á la verde que rodea el resto? Si el ministerio no la ha visto, hará bien si se pára á examinarla, y prudentemente se prepara á custodiarla con mayor celo. Aquel mapa hay quien le ha visto casualmente en la oficina de una persona digna de fe, y de ello habló al que esto escribe.» Dicho se está que dejamos al coronel Piancini la responsabilidad de su noticia.

(Nota de la *Armonía*.)

para la clasificacion no bastaba el exámen, que eran necesarias otras circunstancias acerca de las que sólo podian informar los generales ó jefes á cuyas inmediatas órdenes sirvieren aquellos, y que por lo tanto era más natural que los expedientes se formaran y siguieran los trámites como previene el citado artículo.

Impugnó tambien el 28 el señor general Mata y Alós, diciendo que no se debia consentir en el servicio por tres años, á los jefes ú oficiales que por su conducta, insuficiencia ó desaplicacion no mereciesen continuar en el ejército.

El señor general Calonge puso en evidencia las diferencias de tramitacion que previenen los artículos 14 y el en cuestion.

El 14, ya aprobado, dice que fuera de los casos de retiro forzoso, no podrá ser separado del servicio ningun oficial sin sentencia del tribunal competente, ó en virtud de expediente gubernativo en que, dándose audiencia al interesado, se declare por el Supremo de Guerra y Marina que ofrece méritos suficientes para acordar su separacion: y por el 28 basta el parecer del mismo Supremo Tribunal y la inclusion de tres años consecutivos en las listas de postergacion: es decir, que no se necesita la audiencia del interesado. Ya sabemos que se puede reclamar contra la inclusion en estas listas. Pero, ¿y si no se reclama? Entónces podrá aplicarse al oficial una pena tan grave, cual es la separacion del servicio, faltando al sagrado principio de que á nadie se puede condenar sin defensa; principio consignado en todas las leyes del mundo, conquista de que se envanece la civilizacion.

Tambien opinó el Sr. Calonge, y nosotros con su señoría, que parecia natural que por las faltas indicadas en el artículo hubiera progresion en los castigos, y que no se impusiera desde luego la separacion.

Parécenos que al oficial á quien se pusiera la nota de *poca* aplicacion ó de insuficiencia, se le debia conceder un plazo para mejorarla, y que la reincidencia en ellas debia ser castigada con mas ó ménos tiempo de castillo; pero si aún así no se consiguiera un buen resultado, entónces debia formarse el expediente prevenido en el artículo 14, y no esperar á que trascurriesen tres años, dando lugar á que con un ejemplo tan pernicioso se viciasen otros oficiales, y, lo que es peor, á que la subordinacion se relajara.

El artículo fué aprobado, haciendo que constara su voto en contra el Sr. Calonge. Admitida una enmienda al 29 del Sr. O'Gaban, pidiendo que las cruces de Cárlos, á que se refiere, fuesen libres de gastos, preguntó el Sr. Calonge á cuanto podrian ascender las gratificaciones que se dieran en virtud de este artículo.

El señor general Infante, dijo que hoy dia los profesores de los colegios militares tenian opcion, á los cuatro años de ejercer el profesorado a una cruz, y á los siete á un empleo, y que no pudiendose dar con arreglo á lo ya aprobado en el proyecto empleo sin vacante, la comision habia creido que se debian premiar estos servicios con cruces de Cárlos III y pensiones.

Que las gratificaciones de ejercicio eran las mismas que disfrutaban hoy dia.

Equivocóse S. S.; hoy dia disfrutan los profesores de los colegios militares una gratificacion; pero esta es constante, no depende del tiempo de ejercicio, como consigna la ley.

Aprobóse el artículo sin que el Senado notase que al ménos en la redaccion estaba en oposicion con el 10. En este se dice: «Los servicios del profesorado..... serán premiados con gratificaciones de ejercicio y cruces pensionadas de 3,000 á 6,000 reales anuales vitalicias; y en el 29 no se habla nada de pensiones.

Notamos tambien una injusticia en este artículo, y es que los profesores que son capitanes no tienen mas recompensa que la cruz de Cárlos III, á los tres años, y los jefes tienen la misma á los tres y la encomienda á los seis.

Siendo los servicios prestados los mismos, si no convenia conceder á los capitanes, por su graduacion, en el segundo plazo la encomienda, ¿no se hubiera podido fijar otra recompensa?

Esto y la contradiccion que hemos indicado dará lugar á consultar.

Suprimimos los comentarios por innecesarios.

Fueron aprobados sin debate los artículos 30, 31 y 32.

Se presentó al 33 una enmienda del Sr. Luxan, pidiendo que de teniente á capitan no se ascendiese más que por antigüedad. Defendióla su autor en un elocuente y razonado discurso, y nos complacimos sobre manera al ver que las ideas sobre este asunto, de una persona tan ilustrada como S. S., estaban enteramente conformes con el juicio emitido por nosotros dias pasados: tanto sus razones como las alegadas por los señores que impugnaron la enmienda, nos confirman más y mas en nuestras ideas.

El señor marques de Guad-el-Jelú, al contestar al discurso del Sr. Luxán, y para probar que no se ponian á los oficiales más notas de instruccion que las relativas á la que tuvieran en táctica, detall y contabilidad, ordenanzas y procedimientos militares, dijo incidentalmente que las que se necesitaban para ingresar en las listas de eleccion eran necesariamente las mejores, y añadió su señoría, el valor: ya se le supone, acreditado y distinguido; pues bien, la nota de valor distinguido es precisa para la eleccion.

Su señoría debió estar distraido: esta nota no se pone mas que á los oficiales que tienen la cruz de segunda ó cuarta clase de San Fernando, ó séase laureada: si esta condicion, como indicó S. S., fuese indispensable, no habria en el ejército dos docenas de jefes y oficiales que tuvieran opcion á ingresar en la escala de eleccion.

Que en las notas de aplicacion, capacidad, conducta é instruccion se exigan las calificaciones superiores para las listas de eleccion, estamos conformes; es más, lo juzgamos condicion precisa: que si hubiera oposicion para el ascenso, á igualdad de conceptuacion se eligiera al que tuviese mejor nota de valor, nos pareceria justo; pero exigir la conceptuacion de valor, no ya distinguido, sino acreditado, nos parece la mayor injusticia, pues es relegar á los que no hayan asistido á campaña, por más que su capacidad, conducta y dotes de mando les hagan dignos de ser elegibles. Creemos, por lo tanto, y con sobrado fundamento, que S. S. se distrajo, como sucedió igualmente al decir que no se ponia en la casilla de conceptuacion más instruccion que la de los ramos indicados: se verifica sí para los que no tienen otra; pero á los que poseen conocimientos en matemáticas, fortificacion, dibujo, artillería é idiomas, se les consigna en la hoja de servicio.

Habiendo preguntado si se admitia la enmienda, se levantó el Sr. Luxán á pedir que la votacion fuera nominal, y con S. S. ocho señores senadores: habia en el salon 48, y el señor Presidente levantó la sesion; la enmienda fué desechada sin votacion nominal,

Leemos en la *Gaceta Militar*:

«En *El Clamor* del viérnes hemos visto establecido un paralelo entre los hechos del ejército anglo-frances en China, y los consumados por el nuestro en Tetuan: mucho sentimos que para ensalzar las glorias del uno se pretendan rebajar las del otro, y sobre todo que esta desventaja haya, en concepto de *El Clamor*, recaido en nuestros soldados, lo cual seguramente no está muy conforme con el ardiente patriotismo de que aquel periódico hace alarde, cuando conviene á su tema de oposicion.»

En efecto, *El Clamor Público* debia tener presente que no hay un solo periódico extranjero que tratándose de un hecho de armas de su propio pais, le hubiese comparado con otros de naciones extrañas, para rebajar á la suya.

La España publicó el sábado un artículo muy sensato contra el excesivo número de periódicos políticos que aparecen en nuestra tierra, síntoma deplorable de la anarquía que reina en las inteligencias y en los espíritus. *La España*, sin embargo, transige, aunque á regañadientes, con los periódicos de noticias.

El Diario Español es más radical: piensa como *La España* en cuanto á la abundancia de periódicos; pero execra, anatematiza, se resuelve furioso contra los *noticieros*.

Uno y otro diario tienen razon; pero ni uno ni otro son lógicos al pedir más amplitud para la imprenta, más facilidad para la publicacion de periódicos políticos.

Siendo un mal gravísimo la multiplicidad de esta clase de diarios, ¿por qué se oponen aquellos á la ley que aumenta las dificultades de su existencia? Si bajo una legislacion que exige 15,000 duros de depósito, y un editor que pague 2,000 rs. de contribucion, la firma de los artículos y otra porcion de trabas de la misma índole, crece el número de periódicos hasta un extremo alarmante, cuando el depósito quede reducido á la mitad ó la tercera parte, y la contribucion del editor se disminuya en la misma proporcion y desaparezca la obligacion de la firma, ¿no se aumentará aquel número?

Esta verdad es de sentido comun; pero si no fuese tan evidente, bastaria recordar para probarla, que en el bienio progresista habia aún más periódicos políticos que hoy, porque habia más facilidad de publicarlos.

Ahora bien; el mal existe, el mal es grave; *El Diario Español* y *La España* deben desear su remedio, y el remedio no puede consistir en pedir facilidades para la propagacion del mal.

Luego ni *La España*, ni *El Diario Español*, deben pedir que desaparezcan las trabas que á la fundacion de un periódico impone la ley vigente, sino que se aumenten en vista de su ineficacia.

Esto nos parece perfectamente lógico.

Haciéndose cargo *La Epoca* de nuestro suelto sobre la permanencia en Madrid de un ayudante de Garibaldi, dice:

«Efectivamente, tenemos noticia de este sujeto, cuya presencia en Madrid es completamente agena á la política y que como tantos otros habrá venido á esta córte en busca de posicion y fortuna.»

Nos complace que *La Epoca* no ayude al ayudante de Garibaldi.

La comision del Congreso encargada de informar en el proyecto de ley de Gobiernos de provincias, se ocupó anteanoche en las cualidades que deben de tener los consejeros provinciales. La comision conviene en que sean propuestos por las diputaciones de entre los consejeros y diputados actuales, los abogados que paguen más de la cuota media del subsidio de su clase, los licenciados en administracion y jueces de primera instancia que hayan servido dos años empleo de 16,000 rs. al ménos, y los propietarios que en toda España paguen 800 rs. de contribucion.

La comision que entiende en el proyecto de ley de ayuntamientos, discutió el juéves el artículo de la libre separacion de alcaldes. Dos de sus individuos, sostuvieron el artículo del Gobierno; pero otros tres adoptaron el pensamiento de que á la separacion de los alcaldes presida la formacion de un expediente y el informe del Consejo de Estado.

Se ha declarado de Real órden, que aun cuando un individuo nazca en país extranjero no está libre de entrar en quintas si sus padres residen en España, si no es mayor de edad ó se halla fuera de la pátria potestad.

El Excmo. señor Obispo de Córdoba y venerable Cabildo de aquella santa iglesia, convocan á oposicion para proveer la canongía lectoral, vacante en ella por fallecimiento del Sr. D. Rafael Cantero y Lopez, su último poseedor.

El término para presentar las solicitudes documentadas ante el notario secretario D. Rafael Viguera, es de 60 dias, que se cuentan desde el 4 de Noviembre corriente hasta el 2 de Febrero del año próximo, pasados los cuales, los que se hubieren opuesto irán haciendo sus actos, siendo admitidos por legítimos opositores los que, teniendo las calidades dichas, se quieran oponer ántes de la provision del mencionado canonicato, los cuales harán sus actos como los demas, porque el término estará abierto hasta la efectiva provision.

S. M. ha concedido la llave de gentil-hombre de cámara, á D. José María de Fivaller de Velaz, vecino de Tarrasa, en cuya casa se alojó S. M. durante su corta permanencia en aquella villa.

Se ha dispuesto por el Gobierno que en el arsenal del Ferrol se ponga la quilla de una fragata blindada de 41 cañones y 1,000 á 1,200 caballos, que se denominará *Tetuan*.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha mandado entregar á los señores presidentes de diversas juntas de beneficencia provincial y municipal, las cantidades siguientes:

	Rs. vn.
Al Excmo. señor gobernador civil de Madrid	40,000
Al señor gobernador civil de Toledo	20,000
Al señor gobernador civil de Ciudad-Real	4,000
Al señor presidente de la junta municipal de beneficencia de Alcalá de Henares	2,000
Al de Talavera de la Reina	2,000
Al de Alcázar de San Juan	2,000
Al de Brihuega	2,000
Al de Alcaráz	2,000
Al de Ocaña	2,000
Total	76,000

El juéves falleció en Granada el señor brigadier D. Francisco Barca. Fué buen militar, buen cristiano y buen padre de familia.—R. I. P. A.

En Granada se trata de promover una suscricion general en todo el reino con destino á reparar en cuanto sea posible los estragos causadoa en aquella provincia por la inundacion.

El dia 3 tomó posesion del Deanato de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, el Sr. D. Eusebio Campuzano y Marentes, nombrado por S. M.

El Gobierno ha concedido permiso á varias señoras de Puerto-Rico para establecer una Casa de Caridad donde se dé educacion á los niños pobres, denominada de San Ildefonso.

El señor ministro de Fomento, de acuerdo con lo propuesto por el Ilmo. Sr. D. Pedro Sabau, director de instruccion pública, ha destinado la cantidad de 30,000 rs. para que los museos de las facultades de medicina puedad adquirir anualmente un número determinado de piezas anatómicas artificiales. El doctor D. Pedro Gonzalez Velasco ha recibido el encargo de construir y de remitir, por la expresada cantidad, 24 piezas á cada una de las facultades de medicina de Barcelona, Cádiz, Granada, Santiago, Valencia y Valladolid.

El Gobierno de S. M. ha concedido una medalla de honor, de oro, á la que acompañará su diploma, al capitan de la fragata norte-americana *Geo Hurbult*, Thomas L. Masson, á quien se le confirió por el auxilio que prestó á los náufragos de la goleta española *Bella*.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-40 y 50 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 44-23 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 19 no publicado.

Idem del personal, 19-79 no publicado.

El soldado Anastasio, del regimiento infantería de Cantabria, núm. 39, que el 5 de abril último dió muerte á una cantinera é hirió al esposo de esta, ha sido sentenciado á diez años de presidio, por resolucion del Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

Por Real órden de 24 de Octubre último ha sido nombrado fiscal del juzgado del ejército de ocupacion de Tetuan D. Federico Cerrada y Martinez.

En Tetuan se ha publicado un bando prohibiendo el alquiler de habitaciones bajo la pena de sufrir una multa. Esta disposicion se dirige principalmente á los hebreos que, en su incansable alan de lucrarse con cuanto les viene á la mano, no tenian ningun inconveniente en ceder una parte de su casa, mediante una razonable cantidad, al que se presentaba con deseos de vivir en ella. Entónces sucedia que al buscar localidad para la tropa y oficiales, se encontraba que las habitaciones estaban ocupadas, lo cual causaba siempre incomodidades y trastornos más ó ménos considerables, porque era muy difícil proporcionar los alojamientos á las categorías.

La junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa ha dispuesto que los que se crean con derecho á los donativos la remitan sus instancias documentadas que lo justifiquen hasta 31 de Enero próximo, y que se pase nota á los directores generales de las diversas armas é institutos, con objeto de que para la precitada fecha la dirijan relaciones nominales de los que pueden hallarse comprendidos en las cláusulas de los mencionados donativos.

Se han dado órdenes por el ministerio de Marina para formar los planos y presupuestos de las obras nocesarias para construir en Cartagena los edificios en que puedan almacenarse aisladamente la pólvora y artificios: un obrador para encartuchado, y un pequeño repuesto en aquel puerto para la pólvora de los buques que entran en el arsenal.

Por el ministerio de Marina se ha declarado que los jefes y oficiales de los cuerpos de la Armada que usen de Real licencia, están obligados á presentarse á la terminacion de ella en el destino que desempeñaban al tiempo de obtenerla, sin que ninguna autoridad pueda distraerlos con comisiones que les separen de sus destinos y que no sean aprobadas por el ministerio del ramo con anterioridad al vencimiento de sus licencias.

Ha terminado la revista de inspeccion á que han sido sometidos los jefes y oficiales de caballería de reemplazo, para cuyo acto fueron llamados á Madrid los coroneles y tenientes coroneles de toda España y los comandantes del distrito de Castilla la Nueva.

El 10 por la mañana salió de Zaragoza parte del regimiento de Saboya á cubrir los destacamentos de Monzon, Jaca, Teruel y Mequinenza, en relevo de las fuerzas que allí hay del regimiento de la Reina, que, segun parece, pasa de guarnicion á Valencia, viniendo en su lugar el del Infante: tambien se asegura que el de Zamora vendrá á esta córte, relevándole el del Rey.

Hé aquí la distribucion hecha por la junta municipal de Beneficencia entre las parroquiales, de los 60,000 rs. que S. M. la Reina dió para socorro de los pobres, en celebridad de ser dias de su augusta hija la Infanta doña María de la Concepcion, el 8 del corriente:

«A la junta parroquial de Santa María, 4,600.—Idem de San Martin, 3,000.—Idem de San Nicolás 700.—Idem de Santiago, 900.—Idem ministerial de Palacio, 800.—Idem de San Marcos, 5,000.—Idem de San Luis, 2,500.—Idem de San José, 5,000.—Idem de San Ildefonso, 5,000.—Idem de Chamberí, 2,500.—Idem de San Sebastian, 2,500.—Idem de Santa Cruz, 1,500.—Idem de San Millan, 5,500.—Idem de San Lorenzo, 5,500.—Idem de San Ginés, 2,200.—Idem de San Justo, 3,300.—Idem de San Pedro, 4,000.—Idem de San Andrés, 5,500.

Parece que han sido presos algunos cocheros por haber instigado á sus compañeros á faltar á sus deberes impidiéndoles salir á trabajar con sus carruajes. Duro en ellos.

La sociedad del ferro-carril del Mediterráneo parece que ha hecho proposiciones al ayuntamiento de Alicante para surtir de agua potable aquella ciudad.

El 2 de Enero se dará principio al pago de los intereses de la Deuda consolidada y diferida á 3 por 100, de la del Tesoro procedente del material, de las acciones de carreteras y obras públicas, y de las obligaciones de ferro-carriles correspondientes al semestre que vence en 31 del actual.

Debiendo procederse el 20 del corriente, en el salon de Capellanes, sito en la calle de este nombre, á las elecciones para el nombramiento de habilitados y vocales de las juntas económicas o de caja de las clases militares que á continuacion se expresan, tendrá lugar el referido acto en la forma siguiente:

Señores jefes y oficiales de reemplazo, excedentes de EE. MM. de plazas y de juzgados de guerra, de diez á doce de la mañana.

Señores jefes y oficiales empleados en comisiones activas del servicio, de doce á una de la misma.

Señores jefes y oficiales empleados en EE. MM. de provincias y plazas, de una á dos.

Señores jefes y oficiales empleados en comisiones activas del servicio y en EE. MM. de provincias y plazas y excedentes de juzgados de guerra que personalmente no puedan asistir á la eleccion, podrán, como en años anteriores, remitir sus votos por escrito al presidente de las juntas.

El sábado llegó á Gibraltar el vapor *Pera* con las malas de Australia y China; contra lo acostumbrado no ha traido la correspondencia de Filipinas de la segunda quincena de Octubre por no haber llegado á Hong-Kong el vapor español *Malespina*: se ignora la causa de este retraso.

Los tenedores de acciones del canal de Isabel II que han sido amortizadas y premiadas en los sorteos celebrados en 1.° y 3 del actual, podrán presentar dichas acciones en la ordenacion desde el 17 en adelante, todos los dias impares, excepto los festivos, de doce á tres de la tarde, bajo facturas duplicadas, y con separacion de las acciones que correspondan á cada emision, á fin de señalar á los interesados el dia en que podrán presentarse á percibir el importe de la amortizacion y premio en el Banco de España.

Los expresados tenedores podrán asimismo presentar los dias pares, desde el 18 del corriente en adelante, y á la misma hora el cupon vencedero en 1.° de Enero de 1861, de las acciones de una y otra emision, para el señalamiento del dia en que han de percibir su importe.

Anteayer empezaron los ejercicios de oposicion á plazas de sanidad militar. Se han presentado veinte y un opositores.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia, se suspende la rifa que de Real órden se habia concedido al asilo de Santa Paula, la cual debia tener efecto en el último sorteo de la lotería moderna del presente mes, ínterin se llenan algunos requisitos de mera fórmula que no se habian creido necesarios. Lo cual se avisa al público para que las personas que hayan tomado billetes, se sirvan devolverlos si gustan y se les entregará el dinero, ó bien se les cambiarán por otros, luego que dicha superior autoridad se digne señalar el sorteo en que ha de tener efecto la expresada rifa.

Están llamando la atencion de todo Madrid, ménos de las autoridades, algunas fotografías non-sanctas que se ven en varias tiendas, sobre todo en una de la calle de Carretas. El mal es fácil de remediar; avisamos á quien corresponda.

En la extraccion de la lotería primitiva celebrada en el dia de hoy, han salido agraciados los números siguientes:

54—6—45—11—43.

En uno de los trenes del ferro-carril del Mediterráneo que pasaba cerca de Albacete, ocurrió ayer una avería en la máquina y a consecuencia de ella pereció el maquinista conductor.

«El temporal que ha reinado en el último setenario ha sido tan vario como los vientos que soplaron, que así fueron del Oeste, como del Oeste-Nord-Oeste, y Oeste-Sud-Oeste. El frio se sintió más que en la última semana, llegando á marcar el termómetro de Reaumur hasta uno sobre cero: el barómetro se sostuvo en las 26 pulgadas y de una á dos líneas y media; y la atmósfera anubarrada, con celajes, rafagas y lluvias.

Continúan las enfermedades invernales, aunque no muy numerosas: así que son comunes las fluxiones, las corizas, los catarros, las oftalmias y las fiebres catarrales y gástricas. Abundan los dolores nerviosos y reumáticos, las pleurodinias y las pleuresías, presentándose algun caso que otro de pulmonías y de congestiones hepáticas y cerebrales, por lo comun tan sumamente graves, que han llegado á comprometer la existencia de los enfermos, á pesar de oponerse el profesor con las medicaciones oportunas y enérgicas.» (*Siglo Médico.*)

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se llaman al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861.

Art. 2.° El Gobierno repartirá dicho contingente entre las provincias con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de 30 de Enero de 1856, y fijará los plazos en que han de verificarse las demás operaciones para la ejecucion de esta quinta.

Art. 3.° Serán excluidos del servicio, asi en el presente reemplazo como en los sucesivos, los mozos que no lleguen á la talla de un metro 560 milímetros.

Art. 4.° De la fuerza votada en esta ley se elegirán en primer término, con destino á las armas especiales del ejército, los soldados que se necesiten y sean más aptos por su talla y demás condiciones físicas para este servicio preferente. Dicha eleccion se hará entre los mozos que en 30 de Abril de 1861 tengan 20 años cumplidos sin llegar á 21.

Art. 5.° Ingresarán tambien en el servicio activo los soldados de la misma edad y procedencia que sean necesarios al ejército para completar 100,000 hombres, destinando para este objeto á los más jóvenes del cupo de cada provincia.

Art. 6.° Los quintos restantes, despues de cumplido lo dispuesto en el precedente artículo, quedarán en la reserva, pasando cada soldado al batallon provincial respectivo, segun el pueblo y cupo á que corresponda.

Art. 7.° Los soldados que en virtud del artículo anterior se hallen en la reserva, podrán ser llamados sucesivamente al servicio activo cuándo el Gobierno lo disponga, á medida que se vayan necesitando, para que el ejército tenga constantemente su fuerza total.

Art. 8.° Continuarán rigiendo para este reemplazo, en cuanto no se opongan á lo mandado en esta ley, la de 30 de Enero de 1856 y la de 17 de Noviembre de 1859 sobre redencion y enganches.

Art. 9.° Por los ministerios de Guerra y Gobernacion se dictarán las órdenes é instrucciones oportunas para el cumplimiento de la presente ley.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Yo la Reina.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

París 17.

Segun telegramas recibidos de Nápoles y Turin con fecha 16, se aseguraba en ámbas capitales que la escuadra francesa iba á retirarse de Gaeta pronto.

Marsella.

Se ha preguntado si es cierto que haya naufragado el buque *Dota*, que llevaba á bordo 750 garibaldinos.

Lóndres.

El diario ingles *Observer* dice que, á pesar de haberse ajustado la paz entre los aliados y el Emperador de China, seguirán aquellos ocupando y fortificando á Tien-Sing.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 17 de Diciembre de 1860

Se abrió á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se lee el proyecto de ley aprobado por el Congreso concediendo pension á doña Rosalia Huerta y Salcedo.

Abrese discusion al art. 33 de ascensos militares, y es desechada una enmienda del Sr. D. Laureano Sanz.

Otra del Sr. D. Felipe Rivero, es tomarla en consideracion, y el Sr. Calonge, que usa de la palabra, cree que dicha enmienda altera poco el texto del artículo, pues sólo pide que en los cuerpos facultativos y caballería se ascienda de capitan á primer comandante y en los demas como hasta aquí.

Para S. S. á combatir el fondo del artículo, y al retirarnos de la tribuna seguia su discurso. Eran las tres.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONARES, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesion del 17 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Juró y tomó asiento el Sr. Egaña.

El señor ministro de la Gobernacion, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley relativo á la renovacion del ayuntamiento de Bilbao: en atencion á la prosperidad de sus riquezas, se agrega a dicho ayuntamiento las ante-iglesias de Abando, Begoña y Greña.

Otro proyecto de ley concediendo pension á varias huérfanas de facultativos fallecidos durante la epidemia.

Entrando en la órden del dia, leidas las actas de Arenys, fueron aprobadas, jurando y tomando asiento el Sr. Pozo.

En seguida se entró en la discusion de los presupuestos de ingresos: el Sr. Baamonde usa de la palabra en contra.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Lázaro y San Franco de Sena.*

SANTO DE MAÑANA. *Nuestra Señora de la O.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en el oratorio del Espíritu Santo (calle de Valverde), donde se celebrará la fiesta anual á Nuestra Señora de la Oracion; pronunciará el panegírico el doctor D. Juan Barbero: por la tarde se cantarán completas y reserva.

Se celebrará funcion á Nuestra Señora de la Concepcion en la capilla de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, siendo la Misa solemne á las diez, y pronunciando el panegírico D. Juan de la Cruz Audicoechea; por la tarde á las cuatro se cantarán completas y la reserva de Su Divina Majestad, que estará de manifiesto.

En Santo Tomás se celebrará la fiesta de la Espectacion de Nuestra Señora con Misa mayor y sermon, que predicará D. Ambrosio de los Infantes, á expensas de la congregacion del Ave-María, la que despues de la funcion dará una comida á 40 pobres en la sala de sus juntas.

Concluye la novena de Nuestra Señora de Loreto en su colegio titular, siendo oradores, en la Misa mayor D. Pio Hernandez Fraile, y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Montes.

Continúa la novena de la Vírgen de la O en San Luis, y predica por la mañana D. Eugenio Almor y Palafox, y por la tarde D. Francisco Solano Almonacid.

Tambien continúa por la noche la novena de Santa Lucía en San Juan de Dios: tendrá la plática D. Juan Abdon.

Al anochecer habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Caballero de Gracia, Italianos y Monserrat, y con sermon, que predicará D. Eugenio Aguado, en la bóveda de San Ginés.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 15 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Despues de aprobarse el art. 25, el cual habia ya sido objeto de discusion en la sesion anterior, leyóse el 26, y decia así:

«Dentro de las listas de elegibles no habrá otra preferencia para los ascensos que la de antigüedad de los empleos; y cuando esta sea igual en algunos, la del inmediato anterior.»

El Sr. MATA Y ALÓS: Dos palabras voy á decir nada más, y serán para rogar á la comision, que en vez de buscar la antigüedad en el empleo inmediato anterior, sea preferido el que tenga la cruz de San Fernando ganada en accion de guerra.

El Sr. INFANTE (de la comision): Creyendo la comision que la igualdad de antigüedad será cosa rara, se ha decidido por lo más antiguo.

El Sr. MATA Y ALÓS: He hecho la observacion que ha oido el Senado en favor de los que hoy poseen la cruz de San Fernando con justo y honroso título, á fin de que se les conceda la pequeña ventaja que he indicado, ya que no obtienen ninguna otra.

El Sr. CALONGE: Ante todo quisiera que la comision dijera si se cuentan los grados para la antigüedad, pues no siendo así, se perjudicará á los que á ella tienen derecho por la legislacion vigente.

Voy ahora á hacer algunas observaciones.

No estoy conforme con el principio que se sienta en el artículo, pues le creo inconveniente. Aprobado como lo está que trascurran tres años para ascender, va á resultar lo que voy á decir. Entrará un soldado á servir á los 20 años, y no llegará á sargento primero hasta los 24; de aquí hasta ser subteniente, tardará dos años, y tres para llegar á teniente, llegando á los 31 años á capitan, á segundo comandante á los 34, á primer comandante á los 37, á teniente coronel á los 40, á los 43 á coronel, y á los 47 á brigadier.

Suponiendo ahora que las listas de eleccion se cierran el 1.º de Octubre, el oficial que cumpla en este mes ó en Noviembre y Diciembre, tendrá que esperar el resultado de revista de inspeccion; y por lo tanto, teniendo en cuenta este y otros retardos, habrá ese individuo cumplido tres años y medio en cada empleo, no llegando á brigadier hasta los 49, ni á mariscal de campo hasta los 55. Esto va á retardar demasiado las carreras; y como las circunstancias no han de ser siempre favorables, serán todavía los plazos mayores que lo que he indicado, así como tambien las edades. Creo, pues, que desaparecerian estos inconvenientes suprimiendo la circunstancia de que dentro de las listas de eleccion no hay mas derecho que el de antigüedad.

El señor marques de ZORNOZA (de la comision): Respecto á la primera observacion del Sr. Calonge, diré que la antigüedad se seguirá contando como en el dia; y en cuanto á los inconvenientes á que su señoría se ha referido, la comision no puede ménos de recordar que habiendo unos señores senadores impugnado por poco lo que propone, miéntras otros lo han hecho por mucho, se encuentra en el justo medio.

Sin más debate se aprobó el artículo, pidiendo el Sr. Calonge que constara su voto en contra.

Leido el 27, estaba concebido en los términos siguientes:

«Los oficiales y jefes empleados en el ministerio de la Guerra, en el Tribunal Supremo y seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en las direcciones é inspecciones generales de las armas, y en general cuantos se hallen ocupados en comisiones activas del servicio militar fuera de las filas, serán clasificados por los generales ó jefes á cuyas inmediatas órdenes sirvan, y sus expedientes seguirán en todo lo demas los trámites marcados en el artículo precedente para los que tienen su destino en cuerpo, comunicándose las resoluciones que sobre ellos recaigan á los directores de las armas á que pertenezcan, para su inclusion en las listas generales de la respectiva clase.»

El Sr. MATA Y ALÓS: Sabido es que los ayudantes de campo están generalmente ligados por relaciones de parentesco ó amistad con los generales á quienes sirven, y que en estos casos es muy peligrosa la calificacion, porque siempre podrá ser tachada de parcial. Lo mismo sucede con los jefes y oficiales que estan en comision del servicio; pero donde resaltan más inconvenientes con relacion á este artículo, al cual me opongo, es en los oficiales del ministerio de la Guerra respecto á su jefe. Este se ha dicho que es el subsecretario; pero aunque gerárquicamente sea así, realmente es sólo un compañero de los demas oficiales. Todas estas dificultades pueden vencerse, á mi juicio, disponiendo que en vez de ser el general que los tiene á sus órdenes quien dé ese primer fallo, lo sea el general inspector en la revista de inspeccion, una vez que esos jefes y oficiales se consideran incluidos en sus respectivos cuerpos.

El Sr. URBINA (de la comision): La comision no cree imposible que el subsecretario del ministerio de la Guerra y los generales que tienen á sus órdenes oficiales hagan la calificacion de los mismos, teniendo como tienen todos los datos y antecedentes necesarios para pasarla luego á las direcciones.

El Sr. MATA Y ALÓS: No he dicho que sea imposible, sino que habrá muchas dificultades para esa calificacion.

El Sr. CALONGE: Opino, como mi amigo el señor Mata, que la situacion del subsecretario de la Guerra será no sólo difícil, sino muy grave, pues puede haber disconformidad entre su calificacion y la del director de un arma, creándose así una especie de antagonismo; y por eso creo que todos los oficiales deben ser calificados, primero por su coronel, luego por el inspector, y así sucesivamente.

Noto además una omision en el artículo, pues hay oficiales de órdenes que no pueden ser calificados por las personas á quienes sirven: en este caso se encuentran los de S. M. el Rey. ¿Quién, pues, los califica en primer término?

El señor marques de GUAD-EL-JELÚ (de la comision): Señores, este artículo es una consecuencia del anterior, y por lo tanto no puede el Senado retroceder respecto á votarlo; pero aparte de esto, no creo fundados los temores que han manifestado los señores que lo impugnan, puesto que no cabe parcialidad en los generales á quienes se alude, atendido el concepto en que deben calificar á los oficiales que tengan á sus órdenes.

Respecto á los ayudantes de S. M. el Rey, debe observarse que tienen un primer ayudante, que es quien debe y puede juzgarlos.

Fué aprobado el art. 27.

Leido el 28, decia así:

«Por los mismos trámites y en igual fórma que las listas de elegibles, se formarán otras de los jefes y oficiales que por su conducta, desaplicacion ó insuficiencia, no sean acreedores al ascenso. La inclusion por tres años consecutivos en estas listas de postergacion, que deben conocer los interesados, determina la formacion de expediente de retiro ó separacion del servicio, que, oido el Tribunal de Guerra y Marina, debe resolver el Gobierno. Pero los que llenando cumplidamente todas las funciones de su empleo, carezcan sólo de las condiciones necesarias para optar á los superiores, no serán por esto separados del servicio, aunque no se les califique de aptos para el ascenso.»

Leyóse tambien una enmienda del señor Mata y Alós, y estaba concebida en estos términos:

«Por los mismos trámites y en igual forma que las listas de elegibles, se formarán otras de los jefes y oficiales que por su conducta, desaplicacion ó insuficiencia, no sean acreedores al ascenso en la escala de eleccion ni en la de antigüedad. Estas listas de postergacion, que deben conocer los interesados, se pasarán á la direccion del arma, y el director, segun las circunstancias del caso y antecedentes de los comprendidos, consultará al Gobierno si el interes del servicio aconseja la instruccion del expediente gubernativo de que habla el art. 11. Pero los que llenando cumplidamente,» etc... (como en el artículo.)

En apoyo de esta enmienda, dijo

El Sr. MATA Y ALÓS: Señores, mi enmienda no se aparta, sino en una muy pequeña parte, del artículo de la comision; y su objeto se reduce solamente á evitar que los oficiales incorregibles permanezcan en las filas durante tres años.

El señor conde de VELARDE (de la comision): Debo decir, en primer lugar, que esos oficiales no podrán permanecer tres años en las filas, sino sólo dos y un dia; y en segundo, que S. S. ha dado al artículo una inteligencia demasiado lata, pues la comision se refiere únicamente á ciertas faltas no graves; para las demas tienen los inspectores facultades especiales.

Preguntado al Senado si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Mata y Alós, el acuerdo fué negativo.

Leyóse acto continuo una adicion presentada por señor Sanz al mismo artículo y concebida en estos términos:

«Despues de las palabras «Guerra y Marina,» se pondrá: *con audiencia del interesado.*»

El señor conde de VELARDE: No hallándose presente el señor Sanz, la comision debe decir que, segun cree, ha retirado S. S. esa adicion en vista de las explicaciones satisfactorias dadas por nuestra parte; pero de todas maneras, la comision no la admite.

Puesta á votacion la adicion del Sr. Sanz, no fué tampoco tomada en consideracion por el Senado.

En su consecuencia, abrióse discusion sobre el artículo, y dijo

El Sr. CALONGE: Este artículo se halla en contradiccion con el 14, pues no es lo mismo oir el Inspector á un oficial y resolver de plano, que dar audiencia al interesado ante el Tribunal de Guerra y Marina. Si los casos del art. 14 no son los mismos que los de que aquí se trata, no debe aplicarse una pena igual; y si lo son, no sé por qué se establece una tramitacion diferente. Esto podria arreglarse por medio de los consejos de disciplina organizados como en Francia, y sobre todo especificando los distintos casos que pueden ocurrir.

El señor conde de VELARDE: El caso á qué se refiere el art. 28 no es más que uno de los varios á que se puede aplicar el 14, y yo no sé que haya mejor expediente gubernativo que el que parte de una revista de inspeccion.

Respecto á los consejos de disciplina que S. S. desea para separar á un oficial del servicio, no ha reparado S. S. que ya los tenemos constituidos por la junta de jefes de los cuerpos.

El Sr. CALONGE: Lo que yo quiero es que se haga aquí lo mismo que se dice en el art. 14. En el 28 no hay más tramitacion que las notas del inspector; ¿pero acaso es fácil levantar una nota puesta por el señor ministro en definitiva y con todos los requisitos que se exigen, por la simple peticion de un oficial? Esto si que es absurdo, Sr. Velarde.

El señor conde de VELARDE: Yo no me he referido al resultado de la revista: he hablado sólo de las notas de inspeccion.

Sin más debate se aprobó el artículo, pidiendo el Sr. Calonge que coostase su voto en contra.

Acto continuo se leyó el art. 29, y decia así:

«Los jefes y oficiales empleados en los colegios, escuelas y academias militares, que desempeñaren con distincion y ventajosos resultados el profesorado en aquellos establecimientos, serán recompensados con la cruz de caballeros de Cárlos III á los tres años de ejercicio, y á los seis con la de comendador de la misma órden si tuvieren el carácter de jefes.

Ademas, disfrutarán las gratificaciones mensuales que por razon de ejercicio señalen los reglamentos para cada clase, cuyas gratificaciones se aumentarán gradualmente segun el empleo y tiempo que cada uno ejerza el profesorado.»

Relativamente á este artículo, así como al 30 y al 31, presentó el señor marques de O'Gavan una adicion concebida en estos términos:

«Las condecoraciones expresadas en los tres anteriores artículos, serán entregadas á los premiados sin costo alguno.»

El Sr. INFANTE: La comision admite la enmienda.

El señor marques de O'GAVAN: Doy gracias á la comision.

Abierta discusion sobre el artículo juntamente con la adicion, dijo

El Sr. CALONGE: Desearia saber si la comision tiene idea de la cifra aproximada á que ascenderán esas pensiones.

El Sr. URBINA: No se habla de pensiones, sino de gratificaciones á los profesores.

El Sr. CALONGE: Quedo en la misma duda. Se dice que un reglamento fijará estas pensiones, y yo pregunto si la comision calcula cuánto importarán.

El Sr. INFANTE: Se trata de las gratificaciones que en todos los colegios se han dado siempre á los profesores militares, y que el Gobierno incluye anualmente en los presupuestos. Las que nosotros proponemos que se den ademas, son las de Cárlos III, en vez de los grados y empleos, que ahora no pueden concederse, con arreglo á la prescripcion que declara ser indispensable que se ejerza.

El Sr. CALONGE: Doy gracias á la comision por sus aclaraciones.

Acto continuo fué aprobado el artículo.

Igualmente lo fué el 30 sin debate alguno.

Leido el 31, decia así:

«Los individuos de todas las armas é institutos del ejército que por cualquier trabajo científico-literario, ó por algun invento útil al arte militar, se hagan dignos de especial recompensa, á juicio de las juntas facultativas á quienes el ministerio de la Guerra tuviere por conveniente consultar, y al de la seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, que deberá ser oida precisamente, podrán ser recompensados con las mismas cruces y una pension vitalicia de tres á 6,000 rs. anuales, segun los grados del mérito que contraigan.»

El Sr. CALONGE: Convendria que se dijese que los trabajos científicos han de ser militares, para de ese modo evitar dudas, y para que no pueda pretender un oficial la recompensa de que se habla, fundándose en haber escrito una comedia, ó cosa por el estilo.

El Sr. URBINA: La comision cree que el artículo está bastante claro, pues habla de trabajos científicos ó literarios, ó de inventos útiles al arte militar.

Sin más debate púsose á votacion el artículo, y fué aprobado.

Acto continuo, entrándose en el capítulo IV, cuyo epígrafe es: «De los ascensos en las armas de infantería y caballería,» leyóse el art. 32, que decia así:

«Las vacantes de subtenientes que ocurran en estas armas, se proveerán dando una tercera parte al ascenso de los sargentos primeros, y las dos restantes al de los cadetes.»

El señor duque de AHUMADA: Deseo sólo hacer presente, que en mi opinion debe expresarse, entre las circunstancias para el ascenso que corresponde á la clase de sargentos, el exámen prévio respecto á su actitud, dándose alguna latitud á ese exámen, para cortar el abuso que alguna vez ha solido haber en el ascenso de sargentos á la clase de oficiales.

El señor marques de ZORNOZA: No corresponde á este artículo lo que desea el señor duque de Ahumada.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Puedo asegurar al señor duque de Ahumada, que el Gobierno está completamente de acuerdo con la idea de S. S., y que en los reglamentos se exigirá ese prévio exámen.

Sin más discusion quedó aprobado el art. 32.

Acto continuo se leyó el 33, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los ascensos desde subteniente hasta brigadier inclusive, se verificarán por antigüedad y eleccion en la proporcion siguiente:

	Antigüedad.	Eleccion.
De subteniente á teniente, por antigüedad.	»	»
De teniente á capitan.	3	1
De capitan á segundo comandante.	2	1
De segundo á primer comandante.	2	1
De comandante á teniente coronel.	2	1
De teniente coronel á coronel.	1	1
De coronel á brigadier.	1	2

El ascenso de capitan á segundo comandante, tendrá sólo lugar en las armas é institutos en que subsiste este empleo, hasta que la reforma de su organizacion permita suprimirlo. En los cuerpos facultativos que nunca lo tuvieron, y en la caballería, en la que ya se suprimió, se ascenderá de capitan á primer comandante.»

A este artículo presentó el Sr. Luxán la siguiente enmienda:

«El ascenso desde subteniente á capitan inclusive, será por antigüedad.»

En su apoyo dijo

El Sr. LUXAN: Para no molestar al Senado, ruego á la comision se sirva manifestar si admite ó no la enmienda.

El señor marques de ZORNOZA: La comision no puede admitirla.

El Sr. LUXAN: Lo siento mucho, porque tengo la conviccion de que la enmienda es justa y conveniente, como voy á tratar de demostrar.

Desde luego supongo que habrá tenido la comision motivos graves para establecer el ascenso de teniente á capitan como expresa el artículo, rompiendo la costumbre que existe en el ejército desde 1845, en que ascienden los tenientes á capitan sólo por antigüedad; pero por más que he tratado de investigar esos motivos graves, no lo he conseguido.

Los oficiales que ascienden á capitanes proceden de dos clases diferentes: la de tropa, y la de alumnos de colegio. Esta última cuenta para la eleccion con la ventaja de los estudios especiales que ha hecho en el colegio mismo. En la clase de tropa se han aprobado ya los trámites para ascender de soldado á subteniente y de soldado á cabo segundo por eleccion, lo mismo que de cabo segundo á cabo primero, y de cabo primero á sargento segundo. Es decir, que hay ya un criterio para elegir á los más dignos.

De sargento segundo á sargento primero, el ascenso se verifica dando una parte á la eleccion y dos á la antigüedad; de modo que para llegar á estar en el caso de ascender á subtenientes los individuos que proceden de la clase de tropa, se tiene la seguridad de haber elegido los más aptos para seguir en los grados sucesivos. ¿Por qué razon, pues, no se ha de ascender de teniente á capitan por antigüedad, habiendo oficiales procedentes de academias, en donde reciben una vasta instruccion, y máxime cuando hay jóvenes que al salir del colegio podrian ser coroneles, atendida la extension de sus conocimientos? En infantería y caballería se han centralizado hoy mucho las funciones de los subalternos en el capitan, teniendo este, respecto á su compañía, las mismas atribuciones que el coronel respecto á todo el cuerpo. No veo, por lo tanto, la razon que pueda haber para que el ascenso de teniente á capitan sea en parte por eleccion. Esto, atendiendo sólo al tiempo de paz; pero aún resultará más en mi abono si consideramos al capitan en tiempo de guerra.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El espíritu que ha guiado á la comision y al Gobierno para proponer que de cuatro casos de ascenso de teniente á capitan se dé uno á la eleccion, ha sido estimular á esa clase para que se distinga, no contentándose con el simple cumplimiento de su deber, en la seguridad de que sus individuos llegarán á capitanes cuando les toque el turno de antigüedad. Al combatir el Sr. Luxán esta idea, ha partido del error de suponer que se perjudicará á los oficiales procedentes de la clase de tropa, porque siempre serán preferidos los procedentes de colegio, con motivo de su mayor instruccion.

El Sr. LUXAN: Yo no excluyo la eleccion de un modo absoluto, como tampoco abogo por la antigüedad en el mismo sentido: estoy por un sistema mixto.

Respeto á la comparacion entre oficiales procedentes de la clase de tropa y los que proceden de colegio, he querido decir que, en igualdad de circunstancias, será preferido naturalmente el que procede de este último, por su mayor y más sólida instruccion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Me alegro de haber oido lo que ha dicho el Sr. Luxán, porque ha disminuido mucho el perjuicio que suponia podria inferirse á los oficiales de la clase de tropa. Queda, pues, la cuestion reducida al caso de absoluta igualdad de circunstancias entre dos individuos, uno de los cuales tenga más conocimientos científicos; pero si el señor Luxán cree hallar inconveniente en que se dé una parte á la eleccion en el ascenso de teniente á capitan, ¿por qué no arguye lo mismo respecto al ascenso de capitan á comandante? ¿Juzga S. S. conveniente que este ascenso sea tambien por antigüedad? Creo que no.

El Sr. LUXAN: No estoy porque el ascenso de capitan á comandante sea por antigüedad sólo, sino porque se dé parte á la eleccion, toda vez que el empleo de comandante requiere cualidades de mando que no todos tienen.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: La comision, con mucho sentimiento suyo, no puede admitir la enmienda del Sr. Luxan, y S. S. ha dado la razon: la compañía es el crisol donde se dan á conocer el oficial y su valía para poder este llegar á jefe. Tal es precisamente la máxima de la comision: la compañía no sólo es la unidad orgánica, sino tambien la unidad de combate. Por eso ha dicho el Sr. Luxán, oficial general experimentado, que la compañía es el crisol para conocer y juzgar al buen oficial.

Consultado el Senado sobre si se tomaba en consideracion la enmienda objeto del debate, pidió un señor senador que la votacion fuese nominal, por lo cual se preguntó si lo seria, y como hubiese duda respecto al número de señores votantes, pidióse á la vez que se contaran, resultando haber 8 señores senadores en pié y 48 sentados.

En su consecuencia, preguntóse de nuevo si se tomaba en consideracion la enmienda, y el acuerdo fué negativo.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para el lúnes: continuacion del debate pendiente.—Levántase la sesion.—Eran las cinco y veinte minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 15 de Diciembre de 1860.

Abierta á las tres, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la última semana.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la señalada con el número 41, que decia así:

«Varias personas dedicadas al fomento y salazon de la pesca en el puerto de la Coruña, solicitan el desestanco de la sal.»

La comision propone que se tenga presente en tiempo oportuno.

El Sr. ROMERO ORTIZ: No necesita apoyo esta peticion; ruego sólo á la comision que proponga que pase al Gobierno. Se pide en ella al Congreso el desestanco de la sal: son más de 40 las peticiones de esta clase que han venido al Congreso, y proponer que se tenga presente este asunto en tiempo oportuno, es tanto como proponer que se archive. Una reforma como esta ha de venir probablemente por la iniciativa del Gobierno; por eso propongo que pase al Gobierno.

El Sr. MARICHALAR: La comision ha creido que este es un asunto muy importante, y por eso ha elegido la fórmula más favorable á él. El tiempo oportuno vendrá cuando quiera el señor diputado, porque puede presentar un proyecto de ley.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Si yo pudiera enterarme de esas exposiciones con la fórmula de «téngase presente en tiempo oportuno,» tambien podria enterarme de ellas pasando al Gobierno. Enviándolas al Gobierno, se llama su atencion sobre ese asunto importante.

El Sr. MARICHALAR: Tambien se le llama la atencion discutiéndolas aquí. El Congreso ha adoptado ya en otras ocasiones la fórmula que la comision propone.

Sin más discusion, se aprobó el dictámen.

Igualmente se aprobaron los relativos á las peticiones números 42 y siguientes, hasta el 48.

Continuando la discusion sobre el presupuesto de ingresos, usó de la palabra en contra el Sr. Gonzalez de la Vega, que empezó por combatir la contribucion de consumos.

Ocupándose de la renta del tabaco, dijo que no correspondia el aumento de ingresos que por este concepto se obtiene, á los inmensos gastos del personal que se hacen, que cualquiera que sea el aumento de la renta, nunca deben subir en la proporcion en que han subido en la actualidad.

Como al finalizar su discurso manifestase el diputado progresista su deseo de que cuanto ántes se lleve á cabo la reforma de los aranceles, aludiendo directamente al Sr. Madoz, á quien calificó de proteccionista cerrado, camino por el cual se iba á la ruina de la agricultura y del comercio, el Sr. Madoz se levantó á declarar que tiene tal fe en lo necesario que es para la prosperidad y el desarrollo de la riqueza del país el sistema protector, que si se le impusiera por condicion entre sus amigos del partido progresista que dejase de ser proteccionista, abandonaria este partido y se iria á cualquier parte, aunque fuera al partido moderado.

«Creo (decia el Sr. Madoz), que si cuando se hizo la última reforma se hubiera fijado un número de años, durante el cual hubieran estado asegurados los capitales, la industria hubiera progresado más. Ha progresado mucho, porque los artículos de lana, de algodon, y hasta los de lino, se dan con mucha baratura; pero indudablemente, los progresos habrian sido mayores.

Creo, ademas, que en España debemos conciliar los intereses del consumidor y del productor, y á eso he tendido yo siempre; sin aventurar reformas, que empezando por dañar á la industria vendrian luego á dañar á la agricultura, ocasionando, en mi humilde opinion, la ruina del país.»

Rectificando despues el Sr. Gonzalez de la Vega, insistió en encarecer los errores de la escuela prohibicionista.

«En Andalucía, decia dicho diputado en apoyo de sus opiniones, hay fábricas tan importantes como en Cataluña: pues bien, el contrabando de tejidos que se hacia por Gibraltar, se ha matado con los tejidos de las fábricas de Málaga; y, sin embargo, las fábricas de Andalucía no exigen esa proteccion tan exagerada que las de Cataluña.

Yo respeto, por lo demas, los intereses creados; si no los respetara, habria propuesto otra cosa, porque soy libre-cambista. He dicho que venga la reforma sin perjudicar los intereses creados, combinándolos con los generales del país.

Aquí hay muchos diputados ya de Andalucía, ya de otras partes, que han clamado por la reforma de aranceles, y no por eso se ha tratado de llevar la perturbacion á los intereses de Cataluña.»

Con motivo de la disidencia de opiniones que se revelaba entre las expuestas por el Sr. Gonzalez de la Vega y el Sr. Madoz, usa de la palabra el señor Olózaga para hacer notar que esa disidencia no puede llegar nunca á la parte política, manifestando al propio tiempo, que el partido progresista es adicto al libre-cambio hasta el término á que ha llegado en otras naciones.

El Sr. Uhagon, como individuo de la comision, se levantó á defender el dictámen de la misma contestando á los argumentos que para oponerse á él habian sostenido á los Sres. Polo, Quintana y Gonzalez de la Vega.

Despues de varias rectificaciones por parte de dichos diputados, el señor ministro de Hacienda se levantó á contestar á algunas de las observaciones que acerca de las existencias de tabaco filipino habia hecho anteriormente el Sr. Quintana.

«Tengo que rectificar (decia) señores, las afirmaciones que ha sentado el Sr. Quintana. Su señoría sostuvo el año pasado que no habria bastante tabaco con las existencias y los pedidos; los señores diputados han oido ya que quedaron en 31 de Diciembre existencias para año y medio, de unas clases, y para cuatro meses, de otras.

En cuanto á lo de las operarias despedidas, no lo han sido por falta de tabacos, sino porque habiéndose subido el precio de los tabacos elaborados, disminuyó notablemente su consumo, y resultaron grandes existencias y excesivas obreras. Ahora se ha vuelto á bajar el precio, el consumo vuelve á adquirir la importancia que ántes tenia, y vuelven á ser llamadas á las fábricas segun se van necesitando.»

No habiendo quien pidiese la palabra, se declaró se pasaria á discusion por secciones.

Suspendida la discusion, se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas, aprobando las de Seo de Urgel y admitiendo al Sr. Pozo.

El Sr. SAGASTA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): La tiene su señoría.

El Sr. SAGASTA: Estando para terminarse ya la discusion de presupuestos, que nosotros ni ahora ni nunca hemos querido entorpecer, voy á interpelar al Gobierno acerca de los sucesos de Italia, ó, mejor dicho, acerca de la política seguida por el Gabinete en aquellos sucesos.

Pero desearia saber si el Gobierno está dispuesto á dar á este debate toda la amplitud que su importancia requiere, permitiendo que los diputados de uno y otro lado de la Cámara tomen parte en la discusion, porque en este caso, yo anunciaria mi interpelacion sobre la conducta del Gobierno en los sucesos de Italia en general.

Pero si no está dispuesto á dar esa amplitud, entónces, valiéndome de la division natural que el Gobierno ha introducido en los documentos aquí presentados, haria en vez de una dos interpelaciones; una, relativamente á la conducta política del Gobierno en los sucesos de Nápoles, y otra, respecto á la conducta seguida en los de Parma, porque de esta manera dejaria la explanacion de una de ellas á otro señor diputado. Por manera, que mi interpelacion dependerá de la contestacion que el Gobierno se sirva dar.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Yo no estaba presente cuando el Sr. Sagasta dijo que tenia que anunciar una interpelacion. Me indicaron, sin embargo, que recaeria sobre los asuntos de Italia, y manifesté la imposibilidad en que me hallaba de contestar á ella, por estar pendiente en el Senado la discusion de una ley en que tengo que tomar parte; pero luego que concluya la discusion de esa ley, no tiene inconveniente el Gobierno en contestar á la interpelacion del Sr. Sagasta. Por lo demas, el Gobierno no puede decir si dará mucha ó poca amplitud á esa interpelacion, porque el Congreso es el único juez en esta cuestion.

El Sr. SAGASTA: Pues para evitar que puedan tomar parte 25 diputados ó más, anuncio por de pronto la interpelacion sobre la conducta política que el Gobierno ha seguido respecto á los sucesos de Nápoles.

El Sr. RIVERO: Yo por mi parte anuncio una interpelacion sobre las negociaciones diplomáticas que ha seguido el Gobierno con el de Parma.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno, por las razones que ha manifestado al principio, se reserva señalar dia para contestar.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para anunciar al Gobierno, no una interpelacion sobre los asuntos extranjeros, sino sobre la inmoralidad política de esta situacion (momentos de sensacion); sobre la inmoralidad política de esta situacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno no contestará á esa interpelacion, porque no reconoce eso. Cuando S. S. crea que cualquier acto del Gobierno... Permítame S. S., que estoy en el uso de la palabra. Cuando S. S., en uso de su derecho, quiera interpelar al Gobierno sobre cualquiera de esos actos, el Gobierno estará en su puesto, y contestará á los cargos que se le dirijan; pero no reconoce el Gobierno derecho para hacer una interpelacion que empieza por una injuria; y el Gobierno rebajaria la dignidad del puesto que ocupa, si dijera que estaba dispuesto á contestar á esa interpelacion. No contestará.

El Sr. CALVO ASENSIO: El Gobierno es dueño de contestar ó no á una interpelacion, que no estando explanada, empieza por negar. Nada puede haber más ofensivo para un diputado que el hacer una interpelacion de esa naturaleza y no probar lo que se propone; de manera, que si yo no demuestro que hay esa inmoralidad política, será un triunfo para el Gobierno.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): Queda terminado este incidente.

Orden del dia para el lúnes: la discusion pendiente y el dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.—Eran las seis y media.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay funcion.

Funcion 49.ª de abono.—Tercer turno.—Para el mártes 18 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en cinco actos del maestro Verdi, titulada: *Las vísperas sicilianas.*

PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 17 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia en cuatro actos y en verso, titulada: *Lo que se ve y lo que no se ve.*

3.º Baile, *La Jota aragonesa.*

4.º El sainete titulado: *Herir por los mismos filos.*

CIRCO. Funcion 20.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy lúnes 17 de Diciembre, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *La Cruz del Valle.*

ZARZUELA. Funcion 17.ª de abono.—Segundo turno.—Cuarta série.—Para hoy lúnes 17 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La aplaudida zarzuela en un acto, titulada: *El Niño.*

2.º La zarzuela en un acto y en verso, titulada: *Una vieja.*

3.º La zarzuela en un acto, titulada: *Frasquito.*

VARIEDADES. Funcion 14.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy lúnes 17, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *Flores y perlas.*

3.º El baile nuevo titulado, *Fantasía española.*

4.º La pieza en un acto titulada: *A tientas.*

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Mártes 18 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 13, Booklesbury, E. C. | Núm. 298.

PARTE EXTRANJERA

Continúan suspendidas las hostilidades contra Gaeta. Continúan, sin embargo, los diarios italianísimos haciéndonos pomposas descripciones de los medios de ataque del ejército sitiador: cañones del sistema Armstrong, cañones del sistema de Cavalli, carabinas de nuevo y formidable alcance; refuerzos de tropas piamontesas; numerosas comunicaciones secretas con la guarnicion de la plaza; desaliento del Rey Francisco y de la familia Real; exortaciones de Francia, Inglaterra y Rusia para que se desista de proseguir la defensa; inminencia de que la escuadra francesa se retire del puerto; movilizacion de la Guardia nacional, para que, ocupando los puntos militares de la alta Italia, deje al ejército piamontes en libertad de operar contra Gaeta; permanencia de Victor Manuel en Napoles, y resolucion del propio Monarca de ir á ponerse al frente de sus tropas, y hasta de asaltar en persona la primera brecha practicable de aquella plaza...

Todos estos poderosos medios, materiales y morales, cuenta el ejército piamontes, y aún resta mencionar la escasez de víveres que padecen los sitiados; su falta de aseo, que amenaza producir una epidemia; lo exhausto del tesoro Real; la imposibilidad consiguiente de allegar instrumentos militares de defensa, iguales á los de ataque, etc., etc. Todo esto pasa, de todo ello nos dan minuciosa noticia los diarios piamontófilos de todas naciones y lenguas.

Pero las hostilidades de Gaeta continúan suspendidas. Pero Francisco II no da señales de pensar en rendirse.

Y de aquí sale una de dos consecuencias: ó los tales diarios piamontófilos mienten sin temor de Dios, y el asunto de Gaeta no presenta, ni con mucho, la buena cara con que ellos le pintan; ó si es cierto que tan favorable viento les corre, el heroismo del Rey de Nápoles alcanza proporciones de maravilloso. En cualquiera de estas dos hipótesis que nos fijemos, lo indudable es que hasta hoy Gaeta va siendo el grano de arena donde se ha embarrancado el carro triunfal de la Revolucion.

De aquí resulta demostrado, cuando ménos, que ha bastado la firme voluntad de un solo Monarca, destronado, casi proscripto, abandonado de toda Europa, hostigado aun por los mismos Príncipes con cuyo auxilio tiene derecho á contar, rodeado de mortales peligros, destituido de toda esperanza racional de triunfo, inundado de traiciones, excomulgado por la diplomacia de las grandes Potencias, envuelto en un torbellino de angustiosos siniestros y de amenazas horrendas; ha bastado, decimos, la firme voluntad, la decision de un solo Monarca colocado en situacion tan espantosa, para detener la marcha triunfal de una Revolucion que se dice incontrastable!

¡Terrible argumento contra los Gobiernos y Príncipes que se confiesan vencidos ánte la Revolucion! ¡Leccion elocuentísima, no ya para las Potencias de la tierra, sino para los simples particulares, que realmente quieran resistir al mal!

¡Oh! Desde que el *espíritu del siglo* ha engendrado Constituciones que declaran *irresponsables* á los Monarcas, se iba extinguiendo la raza de los Reyes que saben morir: Pio IX, tranquilo y firme en su prision del Vaticano, y Francisco II, denodado y resuelto en su encierro de Gaeta, han sido reservados por la Providencia Divina para guardar las últimas esperanzas de que todavía sobre la tierra vive incólume aquel sentido moral que nada antepone al cumplimiento del deber.

Y si recordamos luego aquellas legiones de soldados cristianos, que gloriosamente sucumbian ayer en Castelfidardo y en Ancona; y si volvemos despues los ojos á esos cuantos millares de leales súbditos que defienden al Rey Francisco en Gaeta y en los Abruzzos, y en las Calabrias, y en donde quiera que pueden levantar un libre acento, vemos con indecible alegría confirmado una vez más que la Iglesia de Jesucristo no puede perder la santa fecundidad con que engendra mártires, ni el honor la fuerza intrínseca que siempre le ha hecho y le hará padre de héroes.

La Revolucion sabe perfectamente que miéntras no logre sacar la raiz de los héroes y de los mártires, está perdida; y por eso la vemos tan solícita en procurar que se pudra esa raiz que no puede arrancar del insondable cimiento en que eternamente reposa. Por eso la vemos corrompiendo con oro á los leales del Rey Francisco. Por eso la oimos como lisonjearse frecuentemente de que Roma no está léjos de aceptar las transacciones que ella le ofrece. Reyes y soldados, que sepan hundirse bajo los escombros de una plaza derruida por mantener sus derechos; Pontífices que opongan apostólica firmeza para resistir á todo punto en que se pretenda hacerles sacrificar á ningun interes transitorio los intereses eternos encomendados á la custodia de la Iglesia; Sacerdotes y simples fieles que á toda propuesta de paz indigna sepan responder con el Espíritu Santo: *non est pax cum impiis*; en suma, soldados con honor, Pontífices de fe inquebrantable, cristianos de fortaleza, sabe la Revolucion que son enemigos tremendos, pues aunque los mate, no los vence. Por eso, no tanto quiere matarlos como ver de corromperlos.

De aquí la insistencia con que nuestros lectores [illegible] repetirse por los revolucionarios que Gaeta sucumbirá sin combate; que se trata de hacer un arreglo de la cuestion romana, consistente en que Victor Manuel ocupe el Quirinal y Pio IX el Vaticano; que el Obispo de tal diócesis, el Arzobispo de cual otra, el Clero en masa de la de más allá, han reconocido ó van á reconocer al Gobierno usurpador; que el Monarca tal va á liberalizarse ó se ha liberalizado; que el Monarca cual ha perdido ya todo el aprecio de sus súbditos; que en tal país cunde la insurreccion del pueblo; ¡del *pueblo*! contra su legítimo Soberano; que en cual otro no pueden ya soportar la resistencia de su Gobierno á seguir *la marcha de la civilizacion*...

Todo este infernal estrépito quiere decir:—«Hemos ya corrompido, ó nos proponemos corromper á Pontífices, á Príncipes, á pueblos; porque si no los corrompemos, nada haremos con degollarlos. Miéntras viva un solo ejemplo de lealtad y de fe, ese solo ejemplo ha de ser fecundo. La fuerza del bien tiene una intensidad tan grande que la palabra ó el sacrificio de un solo bueno ha de ser más poderoso y eficaz que la propaganda y el furor sangriento de todos los malos.»

¡Si los hombres de bien supiesen la gran fuerza que llevan en sí con sólo serlo! ¡Si acabaran de comprender que la fuerza de los malos no consiste sino en el miedo que logren infundir á los buenos! ¡Si se penetraran de la debilidad constitucional, por decirlo así, de la Revolucion! ¡Si estudiaran cuán medroso y cobarde es de suyo el crimen!

Perdonen nuestros lectores que en vez de noticias, les demos hoy estas mal pergeñadas é incoherentes reflexiones, que nos ha sujerido el bello espectáculo, por un lado, de un Pontífice resistiendo con tan santa fortaleza á la doble presion que en su ánimo intentan ejercer una fuerza invasora y una diplomacia pérfida, y por otro lado, de un Rey que sabe defender su Trono, la pátria, su honor y sus derechos como lo está haciendo Francisco II.

Hoy dice un telegrama de París que este Monarca ha pedido facultad de enviar al Congreso futuro un representante en favor de su causa; pero que Victor Manuel no ha aceptado esa condicion. Ignoramos qué significa semejante noticia, pues ni sabemos que se haya hablado formalmente de reunir Congreso, ni comprendemos por qué, ni por quién ha de haber sido llamado Victor Manuel á decir si acepta ó no acepta aquella condicion. Ya veremos por conducto ordinario lo que quiere decir este logogrifo telegráfico.

Se confirma que el buque *Dora* ha naufragado con 750 garibaldinos que llevaba á bordo. Suponemos que estos desdichados serian de los recientemente expulsados de Nápoles por el Gobierno usurpador, á quien servian de grande estorbo. ¡Dios haya tenido piedad de sus almas!

La reaccion cunde en el reino napolitano. La inquietud crece en el Imperio frances. Miéntras tanto, se va restableciendo la tranquilidad en el Imperio austriaco. Alemania se prepara á la guerra que en toda la Confederacion se tiene por inevitable en la próxima primave[illegible]mente sus posiciones militares en Gibraltar y en el archipiélago jónico. Rusia sigue moviendo sus tropas en direccion de las provincias danubianas.

Tal es, en conjunto, el resúmen de hechos fidedignos que hoy podemos comunicar. Bastantes son para comprender que no es por cierto muy pacífico ni muy dichoso el porvenir inmediato de Europa.—T.

TELEGRAMAS.

PARÍS 16.

Se asegura que el Rey Francisco II ha pedido la facultad de enviar al Congreso futuro un representante en favor de su causa; pero el Rey Victor Manuel no ha aceptado esta condicion.

TURIN, 16.

Noticias de Nápoles del 13 anuncian la organizacion de la guardia nacional movil, destinada á dar la guarnicion á la alta Italia.

Los diarios aplauden la determinacion del señor Minghetti para la descentralizacion administrativa.

MARSELLA 16.

Se confirma el naufragio del *Dora*, con la pérdida de 750 garibaldinos y la tripulacion.

En una carta de Roma dirigida á la *Patrie*, esto es, á uno de los órganos del Gobierno de Napoleon III, leemos lo siguiente:

«Apesar de los hechos, á pesar de *las denegaciones más formales*, se persiste en creer en la retirada de las tropas francesas. Ahora se habla de ello más que nunca.

Cierta expresion pronunciada por el insondable Cardenal Antonelli, y cuya autenticidad puedo garantir, dá nuevo crédito á esa opinion infundida ya generalmente.

Su eminencia se ha dejado decir, hablando con un oficial que estaba de guardia en el Vaticano, que «las cosas iban á arreglarse, y que nuestros soldados (los franceses) iban á tomar otra vez el camino de la pátria.»

¿Y cómo van á arreglarse las cosas? Eso es lo que el Cardenal no ha dicho, y lo que yo no sabría adivinar. De todos modos, es lo cierto, que semejante lenguaje en semejante boca, parece tener una importancia considerable.»

El indulto relativo á las advertencias que acaba de conceder el Emperador de los franceses, comprende á 21 periódicos.

Dicen de París que cuando se propuso á monsieur de Persigny tomar parte en el recientemente modificado ministerio frances, exigió, entre otras cosas, que fuese disuelta la actual Cámara, y que se consultase la voluntad del país. Aun cuando esa exigencia no parece que tuvo el carácter de condicion indispensable, se dice que Mr. de Persigny insiste en creer que la convocatoria de la nueva Cámara granjearía popularidad al Gobierno. Al mismo tiempo se agitan influencias en sentido opuesto. Mr. Morny no está conforme, segun dicen, con la disolucion; y si su peso en los consejos imperiales es tal como sus amigos lo describen, triunfará probablemente.

La cuestion que está á la órden del dia, en la capital del vecino Imperio, es la compra del Véneto. Para preparar oportunamente la opinion, se ha publicado en París un folleto titulado *El Emperador Francisco José I y la Europa*. Excusado es buscarle otro origen que el que realmente tiene: ha salido de la pluma ó del gabinete del Emperador de los franceses. Para opinar de esta manera hay poderosísimas razones: primera y principal, que *La Patrie*, periódico imperialista, lo niega en tono semi-oficial y dogmático, lo cual prueba evidentemente que es cierto: lo mismo ni más ni ménos hizo cuando salieron á luz los folletos *El Papa y el Congreso*, y *Napoleon III y la Italia*. Aquel periódico fué el único que en Francia tuvo el arrojo de estampar una negacion, y el primero que despues les ha atribuido aquel origen.

El primer secretario de la embajada de Austria en París, ha salido con direccion á Viena, á consecuencia de una conversacion del Príncipe de Metternich con S. M. Imperial francesa durante la caza en Rambouillet. La circunstancia de haber sido el Príncipe el único diplomático que acompañaba al Emperador en dicha diversion, ha sido muy notada y ha dado lugar á todo género de comentarios. Sin embargo, como el Emperador Francisco José ha podido desde la conferencia de Villafranca especialmente conocer á fondo toda la lealtad que pone en sus tratos políticos Napoleon III, es posible que á las deferencias que este ha usado con su embajador les deje el carácter que en ellas debe haber impreso la circunstancia de haberse verificado hallándose de caza.

Ya han comenzado en París las conferencias para extender el tratado de comercio entre Francia y Bélgica.

Los corresponsales en Italia del *Journal des Debats*, italianísimos de pura sangre, y grandes paparrucheros para encomiar la extension y fuerza del movimiento revolucionario de aquella Península, refiriéndose al espíritu público que se manifiesta en Turin, hablan ya de manera que demuestran que se les van cayendo los palos del sombrajo, y dicen que á los libres les será imposible de todo punto reunir un ejército de 300.000 hombres, porque ademas de la resistencia que oponen los pueblos anexionados á entrar en el goce del derecho que les concede tener numerosas quintas, los prisioneros napolitanos siguen negándose con todas sus fuerzas á entrar en el heróico y libertador ejército. La isla de Sicilia, en donde podrian formarse cuerpos francos, detesta el servicio militar, y á los piamonteses, y las provincias de la Italia setentrional dicen que han dado todo cuanto podian.

Volviendo la vista un corresponsal de aquel periódico á los recursos con que para la grande obra puede contribuir Nápoles, dice:

«Allí existia la conscripcion, al ménos en los Estados de Tierra Firme, y habia dado su ejército; más ese ejército está en Gaeta, y los soldados que se hallan prisioneros no muestran disposicion alguna favorable para servir. Ese ejército era más adicto á los Borbones que lo que en general se habia creido, y preciso es confesar que su actual manera de ser contrasta singularmente con su actitud al principio de la guerra. Aún suponiendo que llegue á regimentarse por la fuerza todo el personal de ese ejército, es de temer que haya en él un gran número de soldados cuyo espíritu no sea el mejor. Por eso no se han creado los nuevos regimientos.» Temores son estos muy fundados y racionales, y que ántes habrian asaltado al corresponsal, á no haber sido tan grande el arrobamiento en que le tenia su entusiasmo por la causa piamontesa.

El mismo corresponsal dice, con fecha 12, desde Turin:

«Diríase (añade) que cada cual ve ya la crisis, presintiendo que ha de llegar ántes de la primavera. El apresamiento verificado por el Gobierno turco de buques cargados de armas con destino á Hungría, no [illegible] tus. Hay tantas relaciones entre la revolucion de Hungría y la de Italia, que se teme que se atribuyan á nuestro Gobierno esos envíos de municiones.»

De Nápoles dicen al periódico absolutista el *Univers*: «Otro mes de la administracion de Farini, y tendremos que hacer contra Victor Manuel lo que hemos hecho contra Francisco. Hasta ahora, sólo hemos conseguido cambiar de señores y de ministros; es decir, que las cosas van lo mismo que cuando las dirigian un Jesuita y un gendarme.»

Cuéntase que una diputacion de calabreses se presentó hace pocos dias á Farini, diciéndole: «La soberanía que ha dado la corona á Victor Manuel, no ha abdicado; tenedlo así entendido.—Bien lo tengo ya, respondió Farini, y por eso he mandado venir otros 20,000 soldados piamonteses más.—Es que nosotros, replicaron los diputados, somos 50,000 calabreses.»

—¿Pues no lo sabeis?—Su rostro, el rostro de mi amo, del buen Jimeno, del hombre por quien me hubiera dejado acribillar á saetazos, y freir vivo, y... ¡Dios os lo pague, señora! ¡Dios os pague todo el bien que me habeis hecho obligándome á favorecer sin saberlo á D. Jimeno! ¡Pobre amo mio!

—Pero ¡Dios mio!.. Yo no puedo enfadarme contigo, Chafarote, por tu buen corazon, por tu lealtad, por el cariño que le tienes. Pero ¿quién ha tenido la descabellada idea de separarme de la choza, de Jimeno, quizá cuando más me habia menester?

—La idea ha sido mia, y de nadie más. Quedé solo en el campo con él, y no sabia qué hacerme, cuando llegó un judío tambien á socorrerle. Yo iba á rechazarlo, y más queria que pereciese allí que no que debiese favorecer á... Pero don Jimeno le vió... le dió la mano, le miró así... con unos ojos... que ¡vamos! yo me encogí de hombros y me dije: pues señor, en siendo gusto de mi amo, no ya de un judío, del mismo diablo admito el socorro. Pero ¡á mí! ¡á mí si que me dió la mano...! Yo creí que le acometia una congoja... Entónces me puse á reflexionar que si tal se habia puesto sólo en verme, á mí que no soy nadie... que fuí, como quien dice, su perro de presa... ¿qué sucederá cuando vea á mi ama, cuando conozca á la dama del castillo de Eguaras?—Nada, nada; lo mejor es hacerle cabalgar, traerle poco á poco á la ermita, donde hallará todo lo necesario para su curacion, y cuando estémos cerca, adelantarme yo á sacar á mi ama con cualquier pretexto, para que no presencie....

—¡Marin! ¡Marin!.. Has hecho bien: eres tan bueno

como generoso; pero tornemos, tornemos á la ermita: prevenida estoy ya... El no me conocerá... no, no levantaré jamás el velo; no pronunciaré una sola palabra; pero no me apartaré de su lecho... mi aliento le dará la vida; mi alma el alma... Yo me abriré las carnes con cilicios, para que Dios se apiade de él... yo moriré por que él viva...—Pero ¿quién está á su lado en este momento?

—El judío, señora; ¡pues si dice que os conoce, y que conoce la ermita por dentro mejor que vos! ¡Si sabe las sendas y atajos de estos contornos como si fuesen las calles de su aljama!

Las fuerzas le faltaban ahora á la pobre Ines para tornar á su albergue. ¡Qué luchas tan terribles le presagiaba su inquieto corazon! ¡Ay! Iba á ver á Jimeno á su esposo á quien creia amante de Catalina, á Jimeno, de quien ya no podia huir...

—Todos los dias me cura con sus propias manos, y con el mayor agrado.

—¿Y sólo por Dios, por Dios tan sólo practica esas obras sublimes de caridad?

—Por Dios... y por un hombre, á quien ella cree favorecer, favoreciéndome á mí.

—¿Y no habeis pensado quién puede ser ese hombre, preguntó el infanzon, ménos conmovido por la curiosidad, que por la certidumbre de la respuesta.

—Tú, tú lo eres: hoy lo he conocido.

—¡Yo! ¿Por qué?

—Porque ella no tiene más ánsia que tu dicha; porque ella, al favorecerme, tan sólo me hablaba de Simon...

—Pero, ¿no sabeis su nombre? ¿No lo sospechais siquiera? ¿No presumís qué relaciones pueden existir entre la penitente y yo?

—Sólo sé que la llaman la penitente, y que no la he visto jamás ántes de ahora.

—¡Dios mio, Dios mio! exclamó Jimeno con ámbas manos en las sienes: ¡Si Blanca existiese!... ¡Si existiese Ines!... ¡Ah! ¡Pero las dos han muerto! ¿Y podré yo ver á la penitente? ¿podré verla? Decidle que venga, padre mio, si se esconde de mí!...

El agote se asomó con precaucion á la puerta de la ermita, y volviendo el rostro, respondió:

—No tardará en llegar. Adios, hijo mio: no viene sola, y debo ocultarme; pues nadie sabe que en la ermita de la penitente se alberga un agote.

Jimeno aguardaba con ansiedad la aparicion de la desconocida. Pero como su llegada se dilatase, mil imaginaciones y pensamientos le asaltaron

—No, señora.

—¡Cómo! ¿el mariscal ha tenido miedo?

—Tampoco.

—¡Oh! Pues no digas nada contra el infanzon, porque te diré que mientes.

Rogamos al lector que se haga cargo de que en aquella época los desafíos públicos estaban autorizados por la costumbre, que habia tenido su apoyo en las mismas leyes.

—Ni contra el mariscal, ni contra D. Alfonso, ni contra nadie, repuso Chafarote. ¡Contra nadie! Sí: hay un hombre infame...

—¡Explícate, por Dios!

—Don Alfonso estaba esperando á D. Felipe desde el amanecer: llega este, armado de punta en blanco; ¡ea! dije yo: aquí entra lo bueno, y el corazon me daba saltos, como ahora que estoy subiendo esta maldita loma.—Detengámonos un poco.—Se acerca al nuestro, á nuestro campeon, y le dice: «Creyéndoos ayer un caballero, admití vuestro reto; pero el »conde de Lerin me ha probado que sois mal nacido, y yo no quiero medir mis armas con gente de »baja ralea.»

—¡Ah! ¡Infame! ¿Eso le ha dicho? preguntó Ines, con un grito que partia las entrañas.

—Eso le ha dicho, y prosiguió el mariscal: «para »castigar la insolencia de haber osado poner los ojos »en dama de tan alta guisa, conmigo traigo una docena de escuderos, que os harten de palos.»

—¡Eso, eso le dijo, desventurado! exclamó Ines, reprimiendo apénas la ira que le hervia en el pecho.

—Eso le dijo; y luego sin dar lugar á la respuesta

Segun las *Nacionalidades* del dia 12, los voluntarios que componian la legion inglesa van á volverse á su país. Despues de la partida de Garibaldi, han perdido toda esperanza de merodear y asesinar impunemente. Nada ménos que 27 oficiales están á punto de ser juzgados por un consejo de guerra. Las quejas que Mr. Hodge ha dirigido al gobernador Farini, citadas en parte por el *Diritto*, relativas á los supuestos malos tratamientos que se han hecho pasar á esos legionarios, son en concepto de las *Nacionalidades*, una nueva prueba de la seca petulancia de los ingleses, y no la expresion de la verdad.

La verdad es, que el Gobierno de los honorables siente, y mucho, que les vuelva á caer encima aquella horda que, condecorada con el título de libertadora, echaron sobre la pobre Italia.

Un militar escribe desde Nápoles á sus amigos de Turin, segun dicen de esta última ciudad á un periódico frances:

«Una de estas noches he ido al teatro, y lo que más me ha extrañado ha sido oir á la vez estos tres gritos: ¡*viva Garibaldi*! ¡*viva Victor Manuel*! y ¡*viva Francisco II!* Los dias siguientes, las mismas escenas se han reproducido en las calles más animadas de Nápoles. En fin, en todas partes reinan el desórden y la anarquía mas completa. De las provincias recibimos las noticias más extrañas. En todas partes hay muchos reaccionarios, á quienes se contesta con proclamas á lo Zouel y Giulay. Los Abruzzos se hallan en plena insurreccion, dirigida por un coronel Lagrange, que tiene á sus órdenes un cuerpo de 12,000 hombres de tropas regulares, sin contar numerosas guerrillas lanzadas en todas direcciones para detener los correos, interceptar las comunicaciones del ejército y apoderarse de los convoyes de víveres y de heridos. Los soldados que se han refugiado en los Estados romanos, vuelven al reino con una organizacion muy especial. Así que estamos sobre un volcan próximo á estallar y á tragarnos.»

El Dailys-New anuncia la llegada á Lóndres de Mazzini.

El Morning-Star del 12, publica los *Estatutos fundamentales de la asocciacion de unidad nacional*, redactados por José Mazzini.

Dicha asociacion tiene por objeto:

«1.° Alcanzar la unidad nacional italiana, contribuyendo con todas sus fuerzas á la realizacion práctica y entera del programa del general Garibaldi, y la unidad de la nacion con Roma por capital.

2.° Reunir y hacer conocer por todos los medios legales en su poder los votos del país en cuanto á su organizacion interior y exterior.

3.° Fomentar la educacion social y política de las clases obreras.»

Uno de los centros de la asociacion se halla establecido en Nápoles, hasta que pueda trasferirse á Roma.

El *Pópolo d' Italia* será el órgano oficial de la asociacion.

Lord Aberdeen, cuya muerte nos ha anunciado el telégrafo, tenia 73 años; perteneciendo al partido tory durante toda su brillante carrera política, se retiró de él cuando la reforma económica de su amigo sir Roberto Peel. En 1854, jefe de un ministerio de coalicion, fué el que declaró la guerra á la Rusia. Desde su caida en 1855, producida por los desastres del ejército ingles en Crimea, se habia casi retirado de la política, aunque conservando su autoridad en la Cámara de los lores.

En el electorado de Hesse ha ocurrido una crisis que se teme envuelva dentro de poco en sérias complicaciones á la Confederacion germánica. El informe del comité constitucional de la segunda Cámara de Cassel ha sido adoptado por ámbas Cámaras por 37 votos contra 47. Repudiada así virtualmente la Constitucion, el presidente del Consejo de ministros leyó inmediatamente el decreto del gran elector disolviendo la Cámara. Todo depende ahora de Prusia, cuyo Gobierno ha apoyado á las Cámaras en sus reclamaciones para restablecer en toda su integridad la Constitucion de 1831.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

La explicacion que hallamos en los periódicos extranjeros, de haberse suspendido las hostilidades contra Gaeta, es que Victor Manuel ha propuesto un armisticio á Francisco II, aunque esta propuesta ha sido hasta hoy rechazada, porque si bien la apoyan enérgicamente Francia é Inglaterra, parece que Rusia y Prusia no lo hacen con tanto ahinco.

Sobre este mismo asunto escriben de Lóndres al *Courrier du Dimanche*, que ya debe haber llegado á Gaeta un enviado del Gobierno frances con encargo de aconsejar al Rey de Nápoles que ceda inmediatamente, pues la escuadra francesa no seguirá ya protegiéndole por más tiempo; pero que de todos modos, el Emperador otorga á Francisco II un plazo de diez á quince dias para tomar las medidas que juzgue convenientes á sus intereses y á su dignidad.

Añade el mismo corresponsal que si el Rey sale de Gaeta, no será para dejar á Italia sino para irse á Roma, en donde piensa reorganizar su ejército, lo cual haria tan complicada y aun más árdua que lo es hoy la situacion del Piamonte.

La *Patrie*, al referir estas noticias del *Courrier*, cree *deber apresurarse* á no garantizar su certeza. Sin embargo, el mismo diario, en su seccion de últimas noticias, dice que segun le escriben de Tolon con fecha 14, el buque de vapor *Fontenoy* habia salido de aquel puerto el 13 para Gaeta con pliegos al vice-almirante de la escuadra francesa Le Barbier de Tinam. Estos pliegos que lleva el *Fontenoy* es de inferir que digan relacion á las noticias del *Courrier*.

En cuanto á que Francisco II esté ó no dispuesto á oir los consejos de la diplomacia, varian las versiones. El *Courrier* y los diarios ingleses afirman que el Monarca napolitano no está léjos de ceder; pero la *Patrie*, y con este diario sus colegas imperialistas, se limitan á decir:—«Que seria muy deseable que Francisco II cediese á las exortaciones de la diplomacia, porque por enérgica que sea la resistencia de los sitiados, en nada alterará el resultado definitivo, pues el ejército piamontes está provisto de todo lo necesario para coronar su empresa contra Gaeta, siendo por tanto el triunfo mera cuestion de tiempo, y porque Francisco II ha hecho ya todo lo que le dictan su honor personal y el de sus tropas.»

Pero ni los relatos que del estado de Italia hacen los mismos diarios ingleses que dan por desalentado al Rey de Nápoles, ni las palabras de éste, son muy á propósito para acreditar el rumor de que se halle dispuesto á ceder. En cuanto á lo primero, no hay efectivamente sino leer una correspondencia del *Times*, segun la cual, despues de insinuar que si *todo va mal en Italia*, es por culpa de Francia, y que los piamonteses piensan en pedir una tregua de cuatro meses; añade que—«el país está cruzado en todas direcciones por partidas armadas en nombre de Francisco II; que las Calabrias se arden; que en Cosenza se ha proclamado la soberanía del pueblo, y más de tres mil hombres han gritado ¡*muera Victor Manuel*!; que hasta las mujeres se baten en los Abruzzos contra los piamonteses; que las tropas sardas han sido muy mal recibidas en Palermo, donde han sido asesinados ocho oficiales; que todo lo dicho sobre el entusiasmo con que los sicilianos han recibido á Victor Manuel es pura farsa, etc., etc.

Verdaderamente en todo esto (y cuenta que lo refiere el *Times*, grande amigo de la Revolucion italiana), no hay nada que deba desalentar á Francisco II. Pues véase ahora cómo este Monarca habla en la siguiente proclama, que con fecha 4 dirigió á sus tropas:

«Soldados: Agobiados por el número, no por el valor de los enemigos, y despues de reiterados combates, nos vemos encerrados un mes há en esta plaza. Europa ha admirado vuestro denuedo en los meses de Setiembre y Octubre, y *espera continuar admirán-* [illegible]

»La valiente guarnicion de Messina, émula de la que en 1848 y 49, defendió aquella fortaleza, está resuelta á todo, y sufre todo género de privaciones desde cinco meses há, orgullosa con sostener la causa del derecho y el honor del pabellon italiano.

»Teneis tambien que rivalizar con otra guarnicion de una época más antigua, con la que en 1806 resistió en esta plaza, á los asaltos de los primeros soldados del mundo, desprovista de los medios de defensa que hoy tiene, con su valor sin igual. Hoy que la fortaleza está perfeccionada con las numerosas obras practicadas en parte por vuestras mismas manos, *debeis defenderla con gloria igual y con mejor suceso.*

»Despues de tantos gastos y fatigas para lograr que esta plaza *pudiese resistir* á un largo sitio, y despues de haber conquistado tan alta nombradía en el Volturno y el Garellano, *sabreis ciertamente conquistar igual gloria y mayor reputacion con la firme defensa* contra un enemigo que viene á robarnos nuestra antigua independencia, hollando todos los principios de la honradez y de la Religion.

»Vuestra disciplina se mantendrá: oficiales, sargentos y soldados, compitiendo entre vosotros, todos sabreis obtener el agradecimiento de nuestra patria, que os admira, y la estimacion de Europa, que os contempla.—FRANCISCO.»

¿Está muy dispuesto á ceder quien así habla?

El Sr. Dandolo, miembro del Parlamento jonio, ha dirigido una carta al honorable John Russell, en la que, apoyándose en la autoridad diplomática del insigne ministro ingles, reclama para su pátria la emancipacion del yugo con que la oprime el protectorado de Inglaterra.

Al insertar esta carta el periódico griego *Neo Epochi*, la precede de una protesta de la redaccion, en la cual se dice lo siguiente:

»Intérpretes fieles del deseo unánime del pueblo jonio, deseo que se ha expresado oficial y frecuentemente en nuestra representacion nacional, protestamos contra la continuacion del protectorado ingles, el cual es una violacion de nuestros derechos nacionales; y que quiere sostenerse por la fuerza y á pesar de nuestra propia voluntad. Por tanto, en nombre de la justicia y del pueblo jonio, todos sus ciudadanos pedimos cese este protectorado, así como igualmente pedimos nuestra anexion inmediata y completa á la nacion griega.»

Dicen de San Petersburgo, que Kronstadt acaba de ser teatro de una horrorosa catástrofe. Un puente que servia de paso para cruzar una salina, se hundió, arrastrando en su caida treinta personas. Doce de estas perecieron en el acto, y las demas ofrecian pocas esperanzas.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 18 DE DICIEMBRE DE 1860.

El sacrílego atentado de robar los vasos sagrados, incluso el copon con *las Sagradas Formas*, que se verificó en la madrugada del dia 10 en la iglesia parroquial de Villares del Saz de D. Guillen, ha inspirado al venerable señor Obispo de Cuenca la siguiente circular:

«Con el mayor desconsuelo de nuestra alma ponemos en conocimiento de nuestro amado Clero y pueblo, que, en la madrugada del 10 del actual, se hallaron violentadas las puertas de la iglesia parroquial de Villares del Saz de D. Guillen, allanado el Santuario, robadas dos coronas de plata de las imágenes de Nuestra Señora de la Concepcion y del Rosario, la cruz parroquial, algunos relicarios, la naveta, dos vasos sagrados, todo de plata, y... ¡Gran Dios!.. ¡*las Santas Formas*!.. ¡*las Santas Formas*!..

Al publicar nueva tan desgarradora no es otro nuestro intento que pedir á nuestros muy queridos hijos fervientes oraciones, para que tengamos el consuelo de encontrar pronto al que ama nuestra alma, actos de desagravio por tan sacrílego ultraje, y gran vigilancia, esquisita vigilancia en cumplir cuanto está mandado sobre tan importante materia, y lo demas que aconseje la prudencia, segun las circunstancias de cada localidad. Tambien prevenimos, que inme- [illegible] demas cerraduras actuales, en la parte exterior de todas las puertas de las iglesias un gran candado de las mejores condiciones de seguridad.

Confiamos que, por la misericordia del Señor, las diligencias que está practicando nuestro secretario de cámara, á quien sin demora hemos mandado al lugar del crímen, y las que de consuno realizan las celosas autoridades civiles y judiciales, nos proporcionen pronto un resultado consolador.

Palacio episcopal de Cuenca, 13 de Diciembre de 1860.—MIGUEL, *Obispo de Cuenca.*—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, *Marcelino Sempere*, subsecretario.»

La falta de castigos ejemplares con los reos de tan atroces delitos, es sin duda estímulo bastante para que su perpetracion sea dolorosamente tan repetida.

Mezquino ya el Código penal en la sancion que establece contra ellos, restaba sólo que la impunidad acabara de inspirar á los criminales el aliento que les falta para llevarlos á cabo.

Innumerables son ya los crímenes de este género que en muy poco período de tiempo se han perpetrado.

¿Y se ha desagraviado de alguna manera la fe herida, la caridad lastimada del católico pueblo español?

Causas estas, que se siguen de oficio, sin acusacion de parte, puesto que los que deberian hacerlo representan la mision de paz trasmitida por el que, pudiendo hacer desaparecer á sus enemigos, tolera sus ultrajes, pocas veces dan por resultado un ejemplar escarmiento.

Y sin embargo, ¿hay algun crímen que lo mereciera mayor y más terrible?

J. ALONSO DE IBAÑEZ.

Continuando ayer en la alta Cámara la discusion del proyecto de ley de ascensos militares, se desechó una enmienda al art. 33 del señor general Sanz, que no defendió su autor por no haber asistido á la sesion. Pedia su señoría que el ascenso á capitan fuese por antigüedad, que se ampliase la eleccion para segundos comandantes, que para brigadier se igualaran los turnos de antigüedad y eleccion y que hubiese segundos comandantes en todas las armas.

Creemos no es justo queden en unos institutos segundos comandantes y en otros no; todos deben estar asimilados, para que no suceda en campaña, que á igualdad de méritos ascienda á primer comandante un capitan de caballería, y á segundo uno de infantería, y que el que mandaba ayer sea mandado mañana por el que era subordinado, habiendo tal vez contraido un mérito ménos distinguido: esto sucederá naturalmente cuando reuniéndose dos capitanes de distintas armas, sea más antiguo el de infantería; si esta fuerza se porta con tal bizarría que se recompensa con el empleo inmediato á los dos capitanes, el de infantería, que á más del servicio que haya prestado como capitan, tiene el mayor aún como de jefe, quedará con ménos graduacion que el de caballería, artillería ó ingenieros.

Nos parece esto un grave mal; creemos que cuando ménos es mortificador para la infantería y muy ocasionado á producir desagradables resultados; sentamos, pues, como principio, que en todos los cuerpos y armas la escala gradual debe ser idéntica, ya que no sean proporcionales los empleos respectivos, porque las diversas diferencias del servicio no permitan organizaciones análogas.

¿Cómo podria evitarse el mal? Cuestion es esta que no nos creemos autorizados á resolver; personas muy ilustradas han entendido en el asunto y han variado mucho en su dictámen. Si en todas las armas se estableciesen los segundos comandantes, en caballería tendrian que quedar de reemplazo la tercera parte de los primeros, y hoy dia que ya hay un número bastante crecido en esta situacion, se pararian más y más [illegible] mucho más en conseguir la supresion de dicha situacion.

El volver á los primeros ayudantes, seria tropezar otra vez con los graves inconvenientes que motivaron la institucion del empleo de segundo comandante: efectivamente, ó se elegia para este cargo el capitan más antiguo de cada batallon, y entónces estarian variando con frecuencia los capitanes en él, ó se nombraba uno que pudiendo ser más moderno que algunos de su batallon no podria hacerse obedecer ni autorizar muchos documentos como hoy dia se practica para el buen gobierno interior de los cuerpos.

No queda, pues, á nuestro modo de ver, más medio que ascender á primeros comandantes todos los segundos que hay en el dia: y así como recientemente se ha mandado por una Real órden que entre los dos segundos comandantes de cada batallon el más antiguo se encargue del detall, y el más moderno sea fiscal, se podria prevenir que á el comandante más antiguo correspondiera el mando de las armas, al que le siguiera el cargo del detall y que el más moderno desempeñara las funciones de fiscal, miéntras subsistiese este destino en los cuerpos, ó constantemente si la experiencia demostraba que era conveniente el que en cada batallon hubiese un jefe encargado de la formacion de sumarias y procesos.

En los batallones de cazadores, donde el primer jefe es un teniente coronel, nos parece que sin vacilacion ninguna se debia declarar que el jefe del detall fuera un primer comandante.

Muchos opinan que no es conveniente haya en un batallon dos jefes de igual graduacion, porque esto daria lugar á competencias: resolviéndose del modo que hemos dicho y deslindando bien las atribuciones de cada uno, no creemos puedan ocurrir conflictos; en la milicia hay el principio de que el que es un dia más antiguo mande á sus iguales en graduacion.

El señor general Calonge impugnó el artículo é hizo ver las grandes antigüedades que habia en todas las clases de oficiales, sacando la consecuencia de que se llegaria la mayor parte de las veces á jefe en una edad avanzada. No estamos conformes con S. S.: la razon de las grandes antigüedades que hay hoy dia, consiste en los grados superiores, y por regla general casi todos los capitanes que llevan 17 años en su empleo no lo han servido arriba de 10; hoy puede suceder que el que no haya obtenido ningun grado no puede pasar de capitan, porque muchos de los que asciendan á esta graduacion, teniendo el grado con más antigüedad se colocan delante; pero como la ley prohibe grados superiores, desaparecerá el inconveniente, cuando por efecto de esta disposicion las escalas hayan entrado en un estado normal, se estará á lo más diez años de subalterno, y de diez á doce de capitan; es decir, un subteniente procedente del colegio puede ser comandante por el turno de antigüedad á los 39 años de edad, y los procedentes de la clase de tropa á los 47.

Respecto á los empleos de jefes, opinamos con S. S. y los Sres. Luxán y Sanz, que debe aumentarse el número de vacantes que han de cubrir el turno de eleccion, y que siendo en dichos empleos donde ya se pueden definitivamente dar á conocer las dotes de mando que han empezado á apreciarse en los capitanes, se debe procurar, dentro de los límites razonables, preferir la eleccion hasta la clase de oficiales generales.

Habló tambien S. S. de los inconvenientes de los retiros forzosos; estos, aunque se dan á edad mayores respectivamente que en Francia, creemos no debian fijarse definitivamente por los años, sino por el desempeño del servicio que pueda esperarse de los oficiales, teniendo en cuenta, más que nada, la robustez, pues sucede muy frecuentemente que hombres de alguna edad tienen más aptitud para seguir en las filas que jóvenes endebles.

Los señores marques de la Habana y de Guad-el-Jelú defendieron el artículo.

El señor general Soria dijo que siempre las notas, aunque fuesen puestas en junta de jefes, participaban del carácter más ó ménos rigoroso del jefe principal, y que tal vez, oficiales que en unos cuerpos mereciesen notas muy buenas, en otros no las obtendrian sino buenas.

El señor presidente del Consejo hizo ver que para igualarlas estaban los inspectores. Nosotros creemos que sucederá algunas veces lo indicado por el señor general Soria; pero el inconveniente disminuye si se tiene en cuenta que los oficiales no están muchos años á las órdenes de un mismo jefe, ni son todos los años revistados por el mismo general.

El artículo fué aprobado, pidiendo cónstase

— 142 —

del caballero, que se quedó como herido de un rayo, picó al corcel que montaba, y tocando una bocina, se volvió á todo escape al palacio de su nuevo amigo el conde de Lerin.

—¿Y los escuderos? ¿Los escuderos?

—Los escuderos, señora, no eran así como quiera, criados del mariscal y amigos de una broma; eran soldados viejos y aguerridos que no llevaban órden de sentarle las costillas al pobre D. Alfonso, sino de...

—¿De matarle?...

—Claro, señora, de matarle: todo se ha de decir.

—¿Con que D. Alfonso?...

La penitente no se atrevió á proseguir.

—No, no ha muerto! Nada temais. Yo acudí á su socorro.

—¡Tú, Chafarote!

—¡Yo, sí señora!

—¡Oh! ¡Cuanto, cuánto te debo! ¿Conque en nombre de Nuestra Señora, y con su devota imágen en la mano...?

—¡Cómo, en nombre de Nuestra Señora! exclamó Chafarote con cierta vanidad: santo y bueno que se invoque el nombre de la Vírgen de Rocamador con gente cristiana y sencilla ¡pero entre desalmados servidores de un hombre tan desalmado! contra estos, señora, no hallé á mano otro remedio que apoderarme del primer caballo que se hallaba de la cuadrilla cuando el ginete vino al suelo al primer bote de lanza del caballero; coger la primera espada que topé en el suelo, y sin más armadura que este saco, ponerme al lado de don Alfonso, y más bien por lo descomunal y feo de mi talante, que por lo fuerte de

— 147 —

penitente, de duras y desiguales tablas compuesto, sobre las cuales habia tendido Samuel heno seco, agregando una manta que medio disimulaba tan lastimosa pobreza.

Miéntras el ermitaño con industrias alejaba á la desprevenida Ines, tomó posesion de la choza el anciano judío, que principió por desarmar al infanzon, acomodarle en el lecho de pronto aderezado, y dió fin á su diligencia vendándole las heridas, que, por fortuna, no eran tan graves como él y Chafarote se habian figurado.

Sentóse luego cerca de su hijo adoptivo, que no acertaba á volver en sí del asombro que le causaba verse en la ermita, y con el agote, familiarizado, al parecer con todos cuantos objetos le rodeaban, y que obraba y disponia de ellos como dueño.

—¿Conque ha sido la penitente, preguntaba Jimeno, la que os sacó del pajar adonde os llevé el dia de la ventisca?

—Sí, ella completó tu obra; ella me recogió, y me dió hospitalidad, y acabará de darme la salud, y con la salud la dignidad de hombre.

—¿Y quién es ella? ¿quién es esa mujer que se anticipa á todos mis pensamientos, que previene todos mis deseos, y que no me desampara en todas mis desgracias?

Samuel se encogió de hombros, y sólo supo responder:

—Es la penitente... yo no sé más.

—¿Y no tiene miedo [illegible] Ninguna repugnancia le inspirase [illegible]

— 14[illegible] —

CAPITULO XVII.

De como Jimeno, sin saber lo que se decia, dijo lo que le convenia decir.

Sólo el ánsia de ser útil á sus semejantes, y sobre todo á Jimeno, único móvil de las acciones de Ines, pudo darle fuerzas para llegar al albergue, por los nuevos huéspedes ocupado. Detúvose en el cobertizo sin atreverse á dar un paso más, pero Chafarote entró sin escrúpulos ni ceremonias.

Desnudo completamente del arnes y con el jubon de armar, yacia el caballero en el pobre lecho de la

— 143 —

mi brazo, espantar y ahuyentar aquella banda de avestruces...

—¡Chafarote! exclamó la penitente con una mirada de profundo agradecimiento. ¡Oh! ¡Qué buen corazon! ¿Y don Alfonso?

—Don Alfonso... Señora... Don Alfonso...!—¡Pero si no hay necesidad de correr tanto, voto vá sanes!

—¿Cómo? ¡Que no hay necesidad!

—No, señora: porque cuanto más corramos, más nos vamos separando de él.

—¿Qué dices? ¿No está en el campo?

—No, señora.

—¿Pues dónde?

—En la ermita.

—¿En la nuestra?

—En la misma, señora, en la misma.

—¿Pues á qué hemos salido de ella?

—A hacer tiempo de que entrase.

—¡Dios mio! ¡Dios mio! ¿Muerto? ¿Le han traido muerto?

—¿Qué ha de haber muerto? No señora... pero...

—¡Acaba!

—Está herido.

—¿Mucho?

—Bastante; á lo ménos su rostro no me gusta nada... ¡Pobrecillo!.. ¡Con una tristeza!.. ¡Con un abatimiento!..

—¡Dios mio! ¿Lloras, Chafarote, lloras?

—Pues no he de llorar, señora, si al levantarle la visera, cuando cayó del caballo abajo, ví ni más ni ménos que...

—¡Oh! ¿Qué viste?

su voto en contra, los señores marques del Maestrazgo, Calonge, Mata y Luxán.

Al ver las distintas opiniones emitidas por tantos ilustrados generales, nos confirmamos más y más en la dificultad de una buena resolucion.

Aprobóse el capítulo 5.° que trata de los ascensos en el Real cuerpo de Guardias alabarderos; admitiéronse sin discusion dos ligeras enmiendas de los señores generales San Miguel y Rivero.

El Sr. Ros de Olano, contestando al señor general Calonge, hizo ver que con esta ley no se coartaba la régia prerogativa, pues S. M. podia, si queria nombrar comandante general de Alabarderos á un teniente general que no fuera grande de España, elevarlo á esa dignidad; y probó lo necesario que era por la etiqueta de córte, que la tuviese la persona encargada de la inmediata custodia de S. M. Dijo tambien, que como S. M. tenia el veto, si las modificaciones introducidas en la ley fuesen tales, que no creyese deber sancionarla, podia usar de esta prerogativa.

Al comenzarse la sesion de ayer en el Congreso, juró y tomó asiento el Sr. D. Pedro de Egaña, diputado á Córtes contra la voluntad del Gobierno, y hombre á quien por su responsabilidad, por sus antecedentes y por sus luces, se echaba de menos en la Cámara popular.

La circunstancia de ser este personaje político, uno de los jefes más autorizados del partido moderado, depositario de los más fieles de sus antiguas doctrinas, y persona á quien siempre se le ha visto combatir en un mismo campo, hace que se considere su presencia en el Congreso como un hecho de importancia política, así con relacion á la minoría moderada, como respecto á la reorganizacion del antiguo partido, y que en varios círculos se hable y se comente la llegada del Sr. Egaña á Madrid, considerándola significativa e importante en mas de un concepto. Por eso cuando S. S. tomó ayer asiento en la Cámara, llamó la atencion de los concurrentes del salon y las tribunas, lo bastante para que su presencia no sea pasada en silencio al reseñar la sesion de ayer, que, aparte de esto, bien poco tiene de interesante.

Entróse en la discusion del presupuesto de ingresos con escasa concurrencia en los bancos de los diputados, y el debate versó principalmente sobre las necesidades que afligen á dos provincias de Galicia, las cuales fueron defendidas con calor por los Sres. Baamonde, Alvarado y marques de San Cárlos.

Hablóse algo sobre la contribucion de hipotecas, calificándola de error económico; hablóse tambien de la reforma de libertar del derecho hipotecario; á ciertas comarcas en que es grande la subdivision de la propiedad, y habiendo preguntado el Sr. Fernandez Vallejo al ministro de Hacienda si los cálculos relativos á las rentas de Ultramar habian sido hechos por el ministro ó por la direccion del ramo, pregunta que debe llevar algo dentro de sí, pues que no fue contestada de un modo directo, terminó la sesion pacífica y tranquilamente, y sin que ocurriera en ella incidente alguno dramático.

Leemos en *El Clamor Público*:

«Si hemos de creer á ciertos corresponsales de los periódicos de la situacion, en Madrid y en varias capitales de provincia existen conciliábulos bastante numerosos de protestantes, que se entienden y comunican entre sí para extender el protestantismo en España.

Si estas noticias fuesen ciertas, no podrá ya decirse que todos los españoles son católicos, y en tal caso la intolerancia religiosa llevada hoy al último extremo de rigor, seria ménos excusable.»

A este párrafo sólo se nos ocurre contestar con el siguiente:

Si hemos de creer á ciertos informes, en la honrada casa de un buen padre de familia existen dos mujerzuelas que se han introducido allí con intencion de corromper á la mujer y las hijas de aquel caballero.

Si estas noticias fuesen ciertas, no podrá ya decirse que en dicha casa son todos honrados, y en tal caso la intolerancia de la honradez llevada hasta ahora en el seno de aquella familia al último extremo del rigor, seria ménos excusable.

O lo que es más claro: hay que aceptar el derecho que las mujeres perdidas tienen de corromper á las mujeres honradas.

Con motivo de la causa formada en Granada contra algunos presuntos protestantes, dice *El Clamor Público*:

«Nos han comunicado de Granada noticias con algunos pormenores, de la causa que se sigue criminalmente contra varios individuos de aquella ciudad por haber encontrado en su poder Biblias protestantes. Y aunque no sea nuestro ánimo prejuzgar ni impedir la accion de las leyes, suponiendo que el juez de la citada causa obrará con recta intencion, y la fallará con justicia, como se nos participe que se mezcle en este asunto algun neo-católico, para darle mayores proporciones que las que en realidad le corresponden, estamos en el caso de ofrecer varias consideraciones, para que tenga término un rasgo de intolerancia que hace poco favor á una nacion civilizada.»

Ninguna ley prohibe á los ciudadanos, y mucho ménos á los literatos, que cada cual tenga en su poder, para su estudio y consulta, cuantos libros necesite. Si hubieran de reconocerse las interioridades, de seguro se encontrarian Biblias é infinitas obras prohibidas en casa de los mejores católicos y buenos padres de familia. En todos tiempos se ha respetado este derecho, aun en las épocas de más fanatismo. Conviene que en tales causas no influya el espíritu de partido, como de ello por desgracia ofrece ejemplos la historia.»

Porque conviene que en tales causas no influya el espíritu de partido, convenia que *El Clamor Público* no hubiese escrito los renglones que acabamos de copiar.

La causa á que el diario progresista se refiere, esta *sub judice* y no pueden darse de ella noticias tan incompletas, ya que no sean falsas, como las que da *El Clamor*.

Nosotros hemos visto pocos dias há que varias corporaciones protestantes inglesas han intercedido en favor de algunos *protestantes españoles* á quienes se estaba formando causa en Granada *por sus opiniones religiosas*; luego tenemos ya hartos motivos para dudar de que la causa que se sigue criminalmente contra varios granadinos, se funde únicamente en el hecho de haber encontrado en su poder Biblias protestantes, como asegura *El Clamor Público*.

Por lo demas, las leyes eclesiásticas que obligan á todos los españoles, por lo ménos, lo mismo que las civiles, prohiben leer y conservar libros condenados por la Iglesia.

Si algun literato, ó cualquier otra persona los necesita para fines rectos y cristianos, puede pedir permiso de leerlos y conservarlos á la autoridad eclesiástica, la cual se lo concederá ó le negará en uso de su derecho y segun lo estime conveniente.

Se nos ha dicho que esta mañana ha aparecido un pasquin en una de las columnas que cierran el átrio de San Francisco el Grande, y que el pasquin es injurioso y amenazador contra el general O'Donnell. La Guardia civil arrancó de la pared este papelucho, y lo ha puesto á disposicion de la autoridad.

Hasta ahora *sólo* los diarios *democráticos* son los que dan noticias más ó ménos exactas del coronel garibaldino que reside en esta córte.

Ya conocen nuestros lectores lo que sobre este *personaje* dijo *La Discusion*, hoy *El Pueblo* escribe lo siguiente:

«El *misterioso* personaje de que nos habla el periódico neo-católico, no se llama D. L. B., sino don F. L. Es natural de Alcañiz y pariente, segun él ha dicho, del cabecilla carlista Carnicer: hizo toda la guerra civil á las órdenes del *ilustre* Cabrera, á quien tanto admiran los neos, suponiéndole un *grande hombre*. A algunos demócratas se anunció el tal D. F. L. en el momento de llegar á Madrid hace cosa de diez ó doce dias como un demócrata de pura raza, y como el más íntimo amigo, el *alter ego* del ex-dictador de las Dos-Sicilias. Despues se supo por una casualidad que el D. F. L. es... cualquiera cosa en política, pues que ha recorrido todas las escalas de ella. El Pensamiento Español no ha debido tratarle tan mal, puesto que, partiendo como parte el L. de sus filas, debe tener esperanza de que vuelva á ellas cual *descarriada* oveja.»

En lo dicho por uno y otro periódico, hay, aunque disfrazados, rasgos biográficos verdaderos de D. L. B.: así, por ejemplo, lo que *La Discusion* dijo de su profesion, y lo que *El Pueblo* anuncia de haber pertenecido *algun tiempo* á las filas carlistas, son hechos exactos, por más que *El Pueblo* no lo sea al dar á entender que hoy continúa afiliado á las mismas banderas.

Y ya que hablamos de banderas, ¿querrá decirnos *El Pueblo* cuándo El Pensamiento Español ha militado en las que dice hoy al quererle confundir con el ayudante garibaldino?

Poco trabajo le costará repasar la todavía pequeña coleccion de nuestros escritos, y si en ellos encuentra algo que no sea respeto y lealtad á S. M. la Reina Doña Isabel II, le autorizamos á que nos lo eche en el rostro. Pero si todos ellos confirman nuestro aserto, justo seria que *El Pueblo* (cosa que no esperamos) digese paladinamente: «A falta de mejores armas, hemos recurrido á la calumnia.»

Dícese que á principios del año próximo presentará á las Córtes el señor ministro de Hacienda la reforma de nuestros aranceles.

La *Gaceta de Lóndres* inserta los decretos nombrando, con fecha 11 del actual, á sir John Fiennes Crampton, ministro plenipotenciario en Madrid, y á sir Andrews Buchanam, con el mismo cargo, en el Haya.

Ayer han llegado a esta córte nuestros agentes diplomáticos en la república de Venezuela D. Eduardo Romea y D. Francisco de Acuña, los cuales serán recibidos hoy en audiencia por el señor presidente del Consejo.

Parece que el Sr. Suarez, antiguo oficial del ministerio de la Gobernacion, ha sido nombrado gobernador civil de Guadalajara.

Parece que va á constituirse en Lóndres una sociedad con el objeto de construir un camino de hierro que, empalmando en Vallecas con el de Aragon llegará á Cuenca, con el objeto de poner en explotacion la abundante cuenca carbonífera de Henarejos, en aquella provincia. Al efecto, una comision compuesta de un capitalista y un ingeniero ingles, acompañados del Sr. Fanés de esta córte, han verificado una excursion con el fin de estudiar el proyecto del ferro-carril indicado, habiendo adoptado el empalme en Vallecas, porque aun cuando la distancia de la expresada cuenca á Aranjuez ó á otro punto de la Mancha era más corta que la que arranca de Vallecas, esta utilizará la explotacion de los importantes pueblos por donde ha de atravesar, tales como Cuenca, Tarancon, etc.

En Roma ha tenido lugar el dia 8 del corriente, con la mayor solemnidad, la beatificacion del venerable siervo de Dios, Antonio Alonso Bermejo, español, natural de la Nava del Rey, provincia de Valladolid, y cuyo fallecimiento acaeció el año de 1758.

Tan altísima ceremonia, se verificó en la capilla Sixtina, en donde, despues de terminada, pronunció el panegírico de la ejemplarísima vida del bienaventurado, el reverendísimo Cardenal Azpeita, dignándose Su Santidad contestarle con un discurso notabilísimo, en el que abundaron las frases más lisonjeras para nuestra España, concluyendo el Snmo Pontífice por elevar al Todopoderoso una ferviente plegaria en favor de nuestros magnánimos Reyes y de la nacion toda.

Su Santidad expresó tambien que habia designado para aquel solemne acto el dia en que la Iglesia celebra el misterio de la Inmaculada Concepcion, por ser esta Santísima Vírgen la Patrona de las Españas.

Las palabras pronunciadas por Su Santidad en aquella religiosa solemnidad, y el gratísimo recuerdo que para nuestra nacion encierran las dignísimas frases que expresó en su discurso, nos imponen el honroso deber de elevar nuestra humilde voz, para consignar el sincero reconocimiento que por las bondades que dispensa á España, consagramos al santo y venerable Pontífice Pio IX.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-15 no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 43-30 y 20 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30 no publicado.

Idem de segunda id. 19 no publicado.

Idem del personal, 20-65 publicado.

De Melilla con fecha 6 del actual dicen lo siguiente:

«Esta plaza continúa en la mayor tranquilidad: está abierta la comunicacion con los moros, los cuales no han vuelto á hostilizarla aunque no se conforman en entregar terreno alguno, sino á viva fuerza: así es que traen toda clase de efectos á vender á la misma.

Han desaparecido las enfermedades del cólera y viruela que se padecian en el campo fronterizo, por lo cual estamos muy contentos, pues eran dos enemigos más temibles aún que los marroquíes.

Aunque se ha hablado de la próxima venida de un ejército de Tánger para poner en razon á las kabilas de este campo, no han venido hasta ahora, ni hay tampoco la menor noticia de ello.

Las calenturas intermitentes que habian invadido á la guarnicion, han desaparecido casi por completo.

Los 40 moros de rey que vinieron cuando lo verificó la comision de límites, permanecen aún en el campo, hallándose en el cuartel de Santiago, viviendo á expensas del país, por no tener dotacion alguna.»

El brigadier Sr. Naneti, que se halla en Tetuan, está ya completamente restablecido de la herida que recibió hace tiempo yendo de caza por las inmediaciones de aquella ciudad.

El vapor *Lepanto*, que llegó el sábado á Ceuta, debió salir el domingo por la tarde para Alicante, con dos compañías de ingenieros. El *Marques de la Victoria* se dirigia á Tetuan con otras tres compañías y á recoger las cuatro que relevan. La *Edetana* salió anteanoche con el relevo de la marinería á Rio Martin.

A las cinco de la tarde de anteayer fondeó en Rosas con algunas averías de corta consideracion, el vapor *Isabel II*, no habiendo podido vencer la mucha mar del golfo de Leon. Remediadas las averías, continuará para Marsella lo más pronto posible.

La medalla de oro con adornos de diamantes que el cuerpo de ingenieros de minas dedicó á la armada, ha sido adjudicada al capitan de fragata D. Juan Bautista Topete y Carballo.

Ayer salió de Badajoz en direccion á Sevilla el escuadron de lanceros de Santiago.

El batallon cazadores de Madrid ha recibido una verdadera ovacion en Jaen á su paso para Granada.

Se ha dispuesto que cesen en el servicio todos los capellanes admitidos como provisionales en el cuerpo eclesiástico de la Armada.

Hablando un periódico asturiano de la fábrica de artillería de Trubia y de los trabajos que presta en pró de los intereses militares, dice lo siguiente;

«Van concluidos más de 1,200 cañones de todos calibres, y pueden producirse sin dificultad de 300 á 400 piezas al año, 30,000 quintales de proyectiles, otros 30,000 de forjado y chapa, 8,000 de moldería, 1,000 de acero relabrado para la construccion de armas, 50,000 limas, 12,000 cañones de cañones de carabinas rayadas, 12,000 bayonetas, 800 rewolvers y 100,000 espoletas metálicas. Todos estos productos, valorados en diez millones, puede producirlos en un año.»

El teniente coronel D. Nicolás Valdes y Fernandez ha sido nombrado para reemplazar una vacante de coronel en el ejército de Cuba.

Se ha concedido la jubilacion al fiscal togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, D. José Delicado y Zafra.

Se ha establecido una reforma en el sistema de adquirir en esta córte los caballos que deseen enajenarse para los depósitos del Estado, que consiste en admitirlos periódicamente á reconocimiento por la comision nombrada al efecto, la cual se reune por ahora los dias 10 y 20 de cada mes á las once de la mañana en la escuela de Veterinaria, sita en el paseo de Recoletos. El 10 del corriente se presentó bastante número de caballos, pero se adquirieron los cuatro que se consideraron de mejores condiciones por su sanidad, conformacion y precio. Los nombres de los señores duques de Veragua, marques de Perales, general Arizcun, duque de Sesto y Zayas, que componen la comision, y la intervencion facultativa de D. Nicolás Casas, director de dicha escuela, son una garantía del acierto con que se procede, y se espera que la concurrencia de vendedores del dia 20 y los sucesivos sea más numerosa, á medida que esta especie de mercado llegue á conocimiento de los criadores ó de las personas que en Madrid ó en los puntos de fácil conduccion posean sementales adecuadas al objeto.

De poco tiempo á esta parte menudean horriblemente los asesinatos en Aragon. En la villa de Quinto, dice el *Diario de Zaragoza*, entraron hace pocos dias á robar la casa del Cura; á los gritos que se daban pidiendo socorro fué á penetrar un mozo del pueblo al cual mataron los ladrones de un trabucazo, huyendo despues.

El dia 10, los guardas de las almenaras del canal, iban buscando el cadáver de un hombre á quien parece que se habia asesinado, arrojándolo despues al agua.

El dia 4, á un cuarto de hora del pueblo de Mediana, dos hombres detuvieron á un arriero que iba con un muchacho, y atando á este fuertemente, asesinaron de un tiro al infeliz arriero sin robarle nada. Finalmente, parece que en Codo se ha perpetrado un crímen de la misma naturaleza.

Los terribles huracanes que en estos últimos dias se han levantado en varias provincias de España se han sentido con mayor fuerza que en ningunas otras en la de Jaen, en donde han hecho temblar los edificios con aterradora violencia, destruyendo multitud de chimeneas, rompiendo cristales y haciendo temer el hundimiento de muchas casas por su estado ruinoso; en Tarragona, en donde han estado á pique de parecer muchas embarcaciones abrigadas en su puerto; en Espluga de Francolí, en donde la fuerza del vendabal ha hecho desplomar el antiguo y ruinoso castillo de los Templarios, que aun subsistia en aquel punto, y en Valls tambien ha derribado el huracan algunas casas.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Nuestra Señora de la O.*
Santo de mañana. *San Nemesio, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Martin, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde se cantarán vísperas solemnes á Santo Domingo de Silos.

Se cantarán Misas á pastorela en Nuestra Señora de Gracia y colegio de Nuestra Señora de Loreto.

En San Sebastian estará su D. M. de manifiesto por la mañana de diez á doce y por la tarde de tres á cinco.

Continúa la novena de la Vírgen de la O, predicando por la mañana D. José Laviña y en los ejercicios de la tarde D. Francisco Solano Sanchez. Tambien continúa la novena de Santa Lucía en San Juan de Dios; tendrá la plática D. Gregorio Montes.

Se practicarán por la noche ejercicios espirituales con sermon, que predicará en Monserrat D. José Pascual, y en la bóveda de San Ginés D. Ciriaco Cruz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La comision creada por mi Real decreto de 19 de Julio de 1849, con objeto de proponerme los medios de ejecutar lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 3.° y primero del art. 7.° de la ley de 19 del propio mes y año, sobre pesas y medidas, se reorganiza con el carácter de permanente. Su atribucion es consultar al Gobierno sobre las cuestiones á que dé lugar la ejecucion de la referida ley, y que éste someta á su consejo, y ejecutar é inspeccionar los trabajos que para llevar á cabo aquella tenga por conveniente ordenarla.

Art. 2.° La comision se compondrá, ademas de los individuos de la actual comision residentes en Madrid, de tres profesores del Instituto industrial ó Escuela mercantil, y de tres individuos más, que por sus estudios ó cargos reunan conocimientos especiales en el ramo. El director de Agricultura, Industria y Comercio será vocal nato.

Art. 3.° El tiempo de desempeño del cargo de vocal de la comision de pesas y medidas se computará para la clasificacion y abono de los derechos pasivos á los que tengan adquirida ó adquieran en lo sucesivo opcion á ellos.

Art. 4.° La comision de pesas y medidas tendrá un presidente y un secretario nombrados por mí entre sus mismos individuos. Tendrá tambien el número de subalternos que se consideren indispensables, pudiendo además el ministro de Fomento agregar para auxiliar sus trabajos, á propuesta suya y temporalmente, empleados activos de otras dependencias.

Art. 5.° El ministro de Fomento queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio, á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta. Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

REAL DECRETO.

En consecuencia de lo dispuesto por mi Real decreto de esta fecha reorganizando la comision creada en 19 de Julio de 1849 para llevar á efecto la ley de pesas y medidas,

Vengo en nombrar vocales de dicha comision á don Francisco de Luxán, con el carácter y funciones de presidente; á D. Alejandro Oliván, D. Vicente Vazquez Queipo, D. Buenaventura Cárlos Aribau, don Rafael Escriche, D. Lucio del Valle y D. Manuel María Azofra, individuos que son de la actual comision, y á D. Manuel Aguirre de Tejada, oficial de secretaría del ministerio de Fomento; á D. Magin Bonet y D. Ignacio Sanchez Solís, profesores del Instituto industrial; á D. Pedro Tejada, que lo es de la Escuela de comercio, y á D. Camilo Labrador, ex-diputado á Córtes.

Dado en Palacio á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

París, 18.—*Munich*, 17.

El Gobierno de Baviera ha retirado á su ministro en Turin, y del propio modo el Gobierno sardo ha retirado á su representante en Baviera.

Viena, 17.

Grande agitacion en los pueblos contra la incorporacion de Dalmacia á Croacia, sin que se consulte préviamente la voluntad de los dálmatas.

La Cancillería húngara ha resuelto responder negativamente á la exposicion de los comitados de Pesth.

Nueva-York, 5.

El mensage de Buchanam (presidente saliente) sostiene que la eleccion de Lincoln nada bebe alarmar, y que no amenaza inmediatamente á los Estados del Sur. Buchanam considera como acto revolucionario el fraccionamiento de la Union, niega que la separacion sea constitucional, y concluye asegurando que las relaciones de la Union con las demas naciones, excepto con España, son amistosas y satisfactorias. Por último, recomienda que se trate de comprar á Cuba, y que se modifiquen los aranceles.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 18 de Diciembre de 1860

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El secretario Sr. Cantero sube á la tribuna, y lee e proyecto de ley de presuestos generales para el año de 1861, aprobado por el Congreso de diputados.

Entrando en la órden del dia, se da lectura á una enmienda del Sr. Sanz al art. 40 del proyecto de ley de ascensos militares, la que admite la comision sin apoyarla su autor.

Tambien se lee otra del Sr. Luxan, y al retirar nos de la tribuna quedaba apoyándola dicho señor.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 17 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Casa-Bayona y D. Manuel Crespo excusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo y el segundo por tener que ausentarse de esta córte.

Se leyó, y pasó á las secciones para nombramiento de comision, un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, relativo á conceder una pension á doña Rosalía Huerta y Salcedo.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion relativa al art. 34, leyóse la siguiente enmienda presentada por el Sr. Sanz:

«Desde el renglon de «teniente á capitan» habrá las variaciones siguientes:

	Antigüedad.	Eleccion.
De teniente á capitan por antigüedad.	»	»
De capitan á segundo comandante.	1	2
De coronel á brigadier. . . .	1	1

El ascenso de capitan á segundo comandante, tendrá lugar en todas las armas é institutos del ejército.

No hallándose presente el señor Sanz para apoyar esta enmienda, manifestó la comision que no la admitia, y preguntado acto continuo el Senado, acordó no tomarla en consideracion.

Leyóse despues otra enmienda del Sr. Rivero, concebida en los términos siguientes:

«El ascenso á segundo comandante tendrá lugar, por ahora, en las armas é institutos en que subsiste este empleo. En los cuerpos facultativos y en la caballería, se ascenderá de capitan á primer comandante. Esta diferencia subsistirá hasta que sea posible conciliar la igualdad en nuevas disposiciones.»

El Sr. INFANTE: la comision admite la enmienda del Sr. Rivero.

El Sr. RIVERO: En tal caso no necesito hablar: doy gracias á la comision por su deferencia.

Preguntóse en consecuencia al Senado si tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Rivero, y habiendo acordado afirmativamente, abrióse discusion sobre el art. 33, juntamente con dicha enmienda.

El Sr. CALONGE: Toda la oposicion que he hecho anteriormente á las listas de eleccion y á sus efectos, no encierra más que una idea concreta, que es procurar la mayor latitud posible para que la eleccion se ejerza, y esto por dos razones: primera, porque veo la prerogativa gravemente comprometida con este proyecto de ley; y segunda, porque el bien del servicio segun mi apreciacion, queda no muy atendido.

De subteniente á teniente, dice el artículo, se asciende por antigüedad. Estoy de acuerdo con esto: de teniente á capitan, se dan tres ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion; y ya con esto no estoy de acuerdo, pues debe aquí ascenderse exclusivamente por antigüedad. De capitan á segundo comandante se dan dos ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion; pero ya el otro dia dijo oportunamente el señor Luxán que era necesario ensanchar la base de la eleccion á medida que la exigencia de capacidades se ensanchase tambien. Este principio es exacto, y es la base de la legislacion militar de otros países, especialmente en Francia. Pues bien: ese principio aceptado por la comision no se cumple, sin embargo, en el ascenso de capitan á segundo comandante.

De segundo á primer comandante, se sigue en el artículo método de eleccion y antigüedad. No sé en qué principio se funde esto. En el arma de infantería hay 1,298 capitanes al frente de compañía. En cuanto á segundos comandantes, debe haber 286; y primeros, 163; y como la proporcion para los ascensos es la misma de capitan á segundo comandante, que de segundo á primero, y como no hay la misma proporcion respecto al número de elegibles en estas clases, resultará naturalmente que la clase de capitanes se verá paralizada, si no eternizada, en su carrera.

Fijándonos ahora en el empleo de primer comandante, que es el primer escalon y el de mayor importancia en el mando militar, no se comprende cómo se dan dos ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion. En mi juicio deberia darse uno á aquella y tres á esta; porque si bien es muy atendible la consideracion personal de los años de servicio, lo es aun más la del interes del país, el cual exige cualidades muy especiales en los que han de obtener el importante mando de batallon.

Volviendo al artículo, se establece en él que de comandante á teniente coronel se den dos ascensos á la antigüedad y uno á la eleccion. Las observaciones que ántes he hecho respecto al ascenso á primer comandante, pueden aplicarse al de comandante ó teniente coronel con tanta más razon, cuanto este empleo es la preparacion para coronel, en donde se ha de poner de relieve si el comandante que manejaba y mandaba bien sus 1,000 hombres, tiene la capacidad y demas cualidades que se requieren para mandar bien un regimiento.

Pero aun sube de punto la importancia del empleo de coronel, siendo como es la verdadera preparacion para el generalato; y sin embargo, para el ascenso de comandante á coronel se establecen turnos de antigüedad y eleccion en la misma proporcion que para los empleos anteriores. Sé que se dirá: siga V. y vea el empleo de coronel, para el cual se da un ascenso á la antigüedad y otro á la eleccion: pero tampoco esto lo creo conveniente.

Estos son los inconvenientes que encuentro en el artículo que nos ocupa; y por lo tanto, quisiera que la comision los salvase, estableciendo como en Francia la eleccion para todos los ascensos de jefes desde comandantes; con lo cual se lograria conciliar dos cosas muy importantes: la régia prerogativa y la ventaja del servicio.

El señor marques de la HABANA (de la comision): No extraño la oposicion que el Sr. Calonge hace á este artículo, estando tan completamente de acuerdo su señoría con la legislacion francesa: lo que sí me causa extrañeza es que no admita esa legislacion en todas sus partes, ni aun con relacion al artículo que nos ocupa. Por lo demas, comprendo bien que en sus principios haya S. S. encontrado inconvenientes en lo que la comision propone.

Entiendo, pues, que el sistema que propone la comision es más ventajoso que lo que la oposicion reclama hasta ahora; y sólo me resta contestar á su señoría respecto á la idea de que por esta ley se coarta la régia prerogativa.

La Constitucion dice que esa prerogativa se ejercerá con arreglo á las leyes; y como cuando S. M. se digne sancionar la ley que estamos discutiendo se sujetará voluntariamente á las prescripciones de la misma, no hay razon para decirse que se coarta con ella el ejercicio de la prerogativa Real.

El señor duque de AHUMADA: Yo, señores, abogo por la eleccion para el ascenso á subteniente y á teniente, aun cuando no en la misma proporcion que en los demas empleos. ¿Por qué ha de romperse la cadena de la eleccion sólo en esta clase, la cual es de bastante importancia, ya por su número, ya por las rivalidades que concurren en sus individuos? ¿No hay respecto de ello la misma razon que respecto á los tenientes para ascender á capitanes, lo cual produce un estímulo constante, como expresaron el señor presidente del Consejo de ministros y la comision? ¿Por qué no dar á unas clases las mismas esperanzas que á todas las demas del ejército? Si la comision encuentra fundado mi deseo, espero que lo satisfaga en favor de una clase respetable, por la cual abogo cumpliendo con un deber de conciencia.

El señor marques de GUAD-EL-JELU (de la comision): La comision siente no poder acceder á los deseos del ilustrado señor duque de Ahumada, pues cree que la eleccion, para que tenga un criterio justo, no puede partir sino de la experimentacion en el servicio. Los cadetes que salen á subtenientes lo verifican en una edad muy juvenil, y los sargentos que cambian de rango necesitan á su vez cierto tiempo para tomar posesion de su principio de autoridad, tiempo que la sancion de la edad da aproximadamente á los oficiales.

Esta es la razon principal porque la comision, con mucho sentimiento, no puede complacer al señor duque de Ahumada.

El Sr. SORIA: Nada explica más la importancia de esta ley que lo que en estos momentos se observa en el Senado. Unos, como el Sr. Calonge, que no admite la eleccion en la clase de tenientes, la desean más ámplia en casos superiores; y el señor Concha le contesta que cree conveniente la eleccion en la clase de tenientes, pero no tan ámplia en las demas clases. Por su parte, en el señor duque de Ahumada llega el deseo de eleccion hasta el extremo de pedirla para los subtenientes: hé aquí la dificultad con que se choca siempre al desenvolver cualquier principio.

Cuando un oficial entra en el servicio, entra por medio de un contrato solemne con el Estado, contrato que firman por un lado el honor del oficial, y por otro los reglamentos y las leyes. En ese contrato se pacta derechos y deberes, y deben cumplirse y respetarse. El oficial contrae el deber de sacrificarse por su pátria, haciendo abnegacion completa de su libertad y arrostrando hasta la muerte, y adquiere por lo tanto el derecho á que se le guarden las consideraciones que le correspondan, á que se le confieran por escala los ascensos en la carrera militar, y á que se le abonen los sueldos correspondientes á los empleos que desempeñe. De aquí se deduce que sólo una necesidad extrema puede cohonestar el ascenso por eleccion, no habiendo como no hay, completa seguridad de que esta vaya acompañada de la justicia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Ha dicho el Sr. Soria que los oficiales han entrado á servir con ciertas condiciones; pero aquí no se falta á ninguna. Al concederse preferencia al mérito y á la capacidad superior para el mando, no se crea un privilegio en favor de ningun individuo ó clase alguna en particular, sino á favor de todas en general, pues todos pueden aspirar á la misma ventaja, así como tampoco se crea con la concesion de la cruz de San Fernando, á pesar de que sólo se concede al valor heróico.

Al mismo tiempo que el Sr. Soria se ha opuesto al turno por eleccion, el señor duque de Ahumada ha combatido que á los subtenientes no se les dé turno alguno. La razon que ha habido para esto es muy sencilla. La permanencia en esa clase es muy corta por varias causas, y siendo muy rápido el ascenso á teniente por antigüedad, no podrá pasar de dos á tres años el tiempo que un subteniente tarde en ascender; tiempo que no puede dar á un oficial tal superioridad sobre sus compañeros, que justifique la formacion de una lista de elegibilidad.

Concluiré haciéndome cargo de una observacion que se ha indicado, relativa á coartarse ó limitarse en este proyecto las prerogativas de la Corona.

Si el Gobierno hubiera creido eso, no habria presentado la ley; pero tiene la conviccion de que estableciendo para la infantería y caballería lo mismo ó ménos que lo que existe desde principios del siglo en las armas especiales, sin que eso se haya considerado ataque ni aun limitacion respecto á la Real prerogativa, no puede ser inculpado de ninguna manera en el expresado concepto.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra, se puso á votacion el artículo, y fué aprobado, pidiendo los Sres. Calonge, Luxán, Mata y Alós y marques del Maestrazgo, que constasen sus votos contrarios á los de la mayoría.

Acto continuo se leyó el art. 34, y decia así:

«Las clases que constituyen este cuerpo (guardias alabarderos) y su correspondencia con las del ejército, son las siguientes:

Escala del cuerpo.	*Corresp.ª con el ejército.*
PLANA MAYOR.	
Comandante general.	Capitan ó teniente general de ejército y grande de España.
Segundo id.	Mariscal de campo.
Primer ayudante.	Teniente coronel.
Secretario y segundo ayudante.	Primer comandante.
OFICIALES MAYORES Ó DE COMPAÑÍA.	
Capitan.	Coronel.
Teniente.	Teniente coronel.
Alférez.	Primer comandante.
OFICIALES MENORES.	
Sargento primero.	Capitan.
Sargento segundo.	Teniente.
Cabo.	Subteniente.»

Leyóse tambien la siguiente enmienda, del señor duque de San Miguel:

«Pido al Senado que en el art. 34 de la ley de ascensos, donde se habla de la correspondencia de las diversas clases de oficiales mayores del Real cuerpo de guardias alabarderos con los del ejército, en lugar de «secretario y segundo ayudante, primer comandante,» se ponga: *secretario, teniente coronel ó primer comandante; segundo ayudante, primer comandante.*»

Admitida por la comision esta enmienda, y abierto el debate sobre el artículo juntamente con ella: dijo

El Sr. CALONGE: Aquí se pone otra restriccion á la Real prerogativa, diciéndose como se dice que el comandante de alabarderos ha de ser precisamente grande de España, circunstancia que puede llegar á ser imposible de realizar y que encierra al Monarca en un círculo tan estrecho, que á mi juicio es inconveniente. Esta disposicion es ademas mortificadora, hasta cierto punto, de los demas generales, tenientes ó capitanes generales que aspiran honrosamente á ese alto puesto; más si por etiquetas palaciegas se quisiera establecer esa prescripcion, sea enhorabuena, pero no se estampe en la ley.

Se ha dicho que son ya antiguas esas restricciones relativamente á los Monarcas, pero nunca se ha hecho lo que ahora se propone, pues aun cuando la augusta persona pueda querer quede sin efecto algun nombramiento, no podrá conseguirlo, en atencion á ser el más antiguo el individuo propuesto y á corresponderle por lo mismo el ascenso.

El señor marqués de GUAD-EL-JELU: Segun la teoría del Sr. Calonge, quedarán destruidas las leyes, pues todas dan ciertos derechos; pero pocas palabras bastarán para convencer al Senado de que nosotros respetamos tanto como S. S. esa prerogativa que defiende.

Cuando un consejero de la Corona trae á las Córtes un proyecto de ley, lo hace con el consentimiento de S. M., y cuando ese proyecto ha sido á su vez modificado en el debate, tambien tiene luego la Corona el derecho del voto. Están, pues, perfectamente equilibrados los derechos y las prerogativas del Rey y de las Córtes.

Ha dicho el Sr. Calonge que por etiqueta palaciega, y yo digo más bien etiqueta de córte, el comandante de guardias alabarderos es grande de España: Enhorabuena; pero esto no coarta en modo alguno las facultades del Monarca, pues siempre las tiene para hacer grande del reino al general que se digne destinar á ese honroso cuerpo.

El Sr. CALONGE: Sea etiqueta de córte, como dice el Sr. Ros de Olano, ó de Palacio, como digo yo, la que se opone á que el comandante de alabarderos deje de ser grande de España, lo que creo, aunque sin asegurarlo, es que las preeminencias que disfruta no le vienen por su cualidad de grande de España, pues ha habido comandantes de alabarderos que no lo han sido, sin que por eso hayan nunca dejado de tomar la preferencia que á ese empleo se ha dado siempre en Palacio.

Respecto al veto de la Corona, diré que yo no lo desconozco; pero no creo que porque un ministro traiga aquí un proyecto con la vénia de S. M., hayamos de juzgarnos obligados á no introducir en el mismo las enmiendas que juzguemos convenientes.

El señor marques de GUAD-EL-JELU: He dicho etiqueta de córte, no para enmendar la palabra al señor Calonge, sino la idea que S. S. ha querido expresar, porque fuera de los actos de Palacio, los grandes de España tienen un puesto que no podria ocupar el comandante de guardias.

Sin más debate se aprobó el artículo, pidiendo el Sr. Calonge que constase su voto en contra.

Leido el art. 35, estaba concebido en los términos siguientes:

«La provision de las plazas de guardia alabardero, corresponde á las clases de sargentos primeros del ejército y armada. Para aspirar al ingreso de este cuerpo como guardia, es circunstancia indispensable en los interesados contar ocho años al ménos de servicio efectivo sin nota alguna desventajosa.»

El Sr. MATA Y ALÓS: Me extraña que se exija para guardia alabardero ocho años de servicio, cuando bastan cinco para subteniente, cuya gerarquía es superior.

El Sr. INFANTE: En este punto, como en otros del reglamento de guardias alabarderos, no ha querido la comision modificar nada, por razones que comprenderá el Senado, y ademas por estar convencida de que ese reglamento tiene una organizacion conveniente, á la cual no se ha querido tocar.

El Sr. MATA Y ALÓS: Respeto y apruebo las razones que ha indicado la comision.

Sin más debate, quedó aprobado el artículo.

Igualmente lo fueron sin discusion ninguna los artículos 36, 37 y 38.

Leido acto continuo el 39, decia así:

«Los empleos de primero y segundo comandante general de este cuerpo, son de libre provision del Gobierno.»

El Sr. SANZ: Me parece que debe decirse «de S. M.» en vez «del Gobierno.»

El señor marques de GUAD-EL-GELÚ: La comision acepta esa ligera modificacion.

Seguidamente se aprobó el artículo con la enmienda propuesta por el Sr. Sanz.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: continuacion del debate y demas asuntos pendientes.

Se le levanta la sesion.—Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 17 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las tres ménos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que el Sr. Fernandez del Cueto renunciaba el cargo de diputado.

Pasaron á las comisiones respectivas varias solicitudes haciendo observaciones sobre las leyes hipotecaria, de ayuntamientos y electoral.

Se concedió al Sr. Romero Leal la licencia que solicitaba para ausentarse.

Juró y tomó asiento el Sr. Egaña.

El señor ministro de la Gobernacion, subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre agregacion al ayuntamiento de Bilbao, de las ante-iglesias de Abando, Begoña y Deusto, y otro señalando pensiones á doña Catalina Reche, doña Josefa Mena y doña Leocadia Lozano.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de la Seo de Urgel, y fué admitido el Sr. D. Enrique del Pozo, el cual acto continuo juró y tomó asiento.

Presupuesto de ingresos.

Continuando esta discusion, y leida la seccion de contribuciones directas, dijo

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Desventajosa es mi posicion al tener que hablar despues de tan distinguidos oradores como los Sres. Polo, Quintána y Gonzalez de la Vega; pero faltaria á mi deber si tratándose de la contribucion territorial que pesa sobre la agricultura, no levantára yo mi voz en defensa de una clase tan respetable.

La propiedad está gravada hoy con 400 millones, que en realidad no puede soportar, con especialidad la propiedad del Norte, porque no tiene en su auxilio la industria y el comercio, y ademas por la diferencia que hay entre la agricultura del Norte y la del Mediodia. Las producciones del Norte son de inferior calidad respecto de las del Sur, que son buscadas y se exportan.

La contribucion directa no debia haber pasado de 300 millones. En Galicia, en los pueblos rurales, la contribucion de consumos es tan directa como la territorial: ¿y qué diré de los distritos vinícolas de Orense y otros puntos? Llevan ocho años perdiendo sus cosechas, ¿y sobre qué se imponia la contribucion no habiendo frutos ni existiendo allí industria ni comercio? El dinero salido en ocho años de esos distritos, salia con el modesto moviliario lanzado al mercado, ó era obtenido con una usura exorbitante, en algunos casos al 60 por 100.

Esto que pasa en los distritos de las orillas del Sil, del Miño y del Avia, que tienen aquí representantes dignísimos, ¿no dice nada al celo del Gobierno? Cuando se trata de un país de dos millones de habitantes con 80 leguas de costa y 1,300 leguas cuadradas, ¿es posible que se le mire con tanta indiferencia? ¿No vemos marcharse la juventud y emigrar á América? ¿Por qué emigra? Porque no encuentra trabajo; y no encuentra trabajo porque la agricultura está empobrecida. Es muy posible que suceda lo que á últimos del siglo XVII, de lo cual se quejaba el erudito señor Navarrete en su *Conservacion de monarquías*, discurso XIV, diciendo que no habia agricultura porque los capitales se marchaban á los juros y los censos. ¿Y por qué se invertian en los juros y los censos? Porque estos no pagaban contribucion y la agricultura estaba sobrecargada.

¿No seria conveniente que el Gobierno nombrase una comision que examinara en Galicia el estado actual de la riqueza imponible? La instruccion hecha para formar expedientes de perdon, es tal, que por ella no se puede iniciar expediente ninguno, pues hay que gastar en su formacion á veces más de lo que cuesta la cuota. Yo creo que sin gastos de ninguna especie se podria saber si la cosecha se habia perdido ó no, en todo ó en parte, y procederse al perdon.

La agricultura de las provincias de Galicia, por el estado de abatimiento en que se encuentra, y por las gabelas que la agobian, nunca podrá ser un gran elemento de riqueza. Allí está excesivamente subdividida la propiedad, y esta subdivision, los foros y la contribucion directa, son las tres grandes calamidades que aquejan al agricultor.

Concluyo, pues, rogando al Gobierno que tenga en cuenta la situacion de los distritos de Galicia, y sobre todo de los territorios vinícolas de Orense, porque la ira de los pueblos muchas veces es apéndice al silencio de las leyes, y á la imprevision de los Gobiernos.

El Sr. LEON Y MEDINA: Contentas deben estar las provincias de Galicia con tener por representante al Sr. Baamonde, porque no es aquí sólo donde S. S. las defiende. Pero S. S. ha cometido algunas equivocaciones que debo rectificar, al propio tiempo que demostraré no hay razon para alterar el dictámen de la comision.

Comenzó S. S. por afirmar que no tenemos estadística. Esto no es exacto, pues si S. S. quiere acercarse á las dependencias del Gobierno, verá que tenemos datos preciosos. En la provincia de Orense la administracion ha considerado, despues de estudios detenidos, 47 millones de riqueza imponible, y la provincia los ha reconocido. Dirá S. S., no se han querido defender. ¿Tiene de esto culpa la administracion? Señores, todas las provincias combaten los repartimientos del Gobierno cuando exceden del 14 por 100; puede S. S. estar seguro que no llegará á este tipo en su provincia. Pero, ¿qué sucede en la provincia de Orense? Una cosa, señores, que no hay medio de evitar: que no ha presentado relacion de riqueza, no ha dado ni un amillaramiento, ni remitido ni una cartilla. En este caso fuerza era proceder, y se hizo con la prudencia acostumbrada por la administracion, teniendo presente, no sólo lo que pagaba antiguamente, sino tambien lo que pagan las provincias limítrofes; determinó, en fin, el señalamiento. Ahora bien, yo pregunto al Congreso: ¿Es posible hacer justicia, si existe agravio, al que no la pide?

Añadiré, para tranquilizar á S. S., que se está instruyendo un expediente general para que se haga una estadística de la riqueza imponible en Orense y otras provincias que se hallan en el mismo caso. Yo comprendo bien que por la excesiva sub-division de la propiedad será un trabajo inmenso dar esas relaciones con la prontitud y exactitud necesarias, pero esta no es culpa de la administracion, como conocerán los señores diputados.

Dice S. S. que la contribucion territorial no debe pasar de 300 millones. Si S. S. hubiera probado que los 100 millones restantes estaban demas, yo hubiera votado con S. S., porque tambien deseo economías, pues debe tener presente S. S. que tanto como los señores de estos bancos, aspiramos los de estos á disminuir gastos.

Pero si hemos votado el presupuesto de estos últimos, y debo decir con este motivo, para que cese la vulgaridad de que se lleva de pasada la discusion de los presupuestos, que esto no es exacto; que en la comision estamos todas las noches discutiendo partida por partida hasta las altas horas de la noche hace tres meses, y no hemos pudido convencernos de que sea superabundante la cifra de 400 millones. Ahora bien: esa cantidad de 400 millones, repartida entre los contribuyentes, en ninguna parte pasa de 13,85 por 100. Este es el máximum; téngalo en cuenta el Sr. Baamonde.

Para que los señores diputados lo sepan, hoy todas las reclamaciones de agravios son 75, cuando ha habido en años anteriores más de 2,000. Esto prueba nos acercamos á la exactitud. Segun lo que la administracion pide, la riqueza toca á 13,70, y segun la relacion espontáneamente presentada por los pueblos, llega á 13,80. La diferencia que se ventila es sólo de 10 céntimos. La provincia de Orense, á mediados de 1857, promovió un expediente pidiendo condonacion de impuestos por los males sufridos á causa del *oidium*. Pues bien: habiéndosele reclamado ese expediente, la provincia de Orense dejó pasar un año, hasta que á principios de Marzo del actual lo envió. La administracion no descansó, y pruebas de ello son los trámites dados á este asunto.

El señor marques de SAN CARLOS: He pedido la palabra para confirmar lo que ha dicho el señor Baamonde respecto de los distritos vinícolas de las orillas de Sil, uno de los cuales, el de Ponferrada, en la provincia de Leon, tengo el honor de representar. El *oidium* ha destruido no sólo los productos, sino el capital mismo, y además este año la cosecha de cereales ha sido nula. Creo que el Gobierno haria un acto meritorio teniendo muy en cuenta la situacion de aquellos distritos. El Sr. Baamonde, por lo demás, tiene razon, y su argumento ha quedado en pié: la contribucion se impone sobre los productos, y donde no hay productos mal puede haber impuestos. Deseo, pues, que en cuanto se lo permita la legislacion vigente, el Gobierno haga lo posible en favor de aquellos distritos.

El Sr. ALVARADO: No estaba en el salon cuando el Sr. Baamonde ha hecho una benévola alusion á los diputados de Orense. La situacion de aquella provincia es, en efecto, muy aflictiva. Para remediarla nosotros, que como diputados de la mayoría no necesitamos de estos debates públicos para impulsar el bien de los distritos, hemos promovido un expediente en el ministerio de Hacienda, y esperamos que nuestras gestiones tengan buen resultado. Ademas, comprendiendo lo grave de la situacion de aquella provincia, promovemos las mejoras públicas y las obras de utilidad general que puedan aliviarla, á cuyo fin tendemos, así el Sr. Baamonde como nosotros.

El señor ministro de HACIENDA: Pocas palabras diré despues de lo que ha dicho la comision. El señor Baamonde supone que la contribucion territorial no debia pasar de 300 millones. Y, sin embargo, su señoría se queja de los agravios que sufre un producto como el vino, que en pocos años ha cuatriplicado su valor. Las circunstancias accidentales de algunos distritos no arguyen contra el sistema general de contribuciones. Esos frutos han cuatriplicado de valor, y si hace ocho años sufrian las consecuencias de un impuesto de 300 millones, mejor pueden pagar hoy un impuesto de 400.

En la contribucion directa se sabe que la responsabilidad es colectiva entre todos los contribuyentes. En Orense el daño probado no está dentro de las condiciones que la legislacion ha determinado: y la administracion no ha podido hacer la aplicacion del principio consignado en la ley. Pero una cuestion de esta clase no puede tomarse por base para ventilar el tanto ó cuanto de la contribucion territorial.

Sin embargo, el Gobierno no puede dejar desatendidas las reclamaciones de los señores diputados, y hasta el punto en que la ley lo permita, atenderá á los intereses de esas localidades: probado el daño, si dentro de la legislacion no cupiese la indemnizacion, el Gobierno propondria para resarcirle una medida legislativa.

El Sr. RODRIGUEZ BAAMONDE: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por sus buenos deseos. Pero advierto que la instruccion exige gastos y es complicada, de suerte, que en algunos ayuntamientos rurales no la entienden.

Por lo demas, yo profeso la opinion de que los Gobiernos no deben imponer contribuciones á la agricultura sino en casos extraordinarios. Pero el argumento principal mio es el que ha explicado el señor marques de San Cárlos; habiendo desaparecido durante ocho años la única cosecha en esos distritos, no hay derecho para imponer contribuciones sobre lo que no existe.

El Sr. LOPEZ CANO: La cuestion que me mueve á levantarme es de alto interes. Me levanto, señores, á pediros la abolicion del derecho de hipotecas. Vosotros sabeis que es un impuesto vejatorio, como todos los que vienen á disminuir los capitales disminuyendo el valor en venta de la propiedad.

Ya venga á recaer la contribucion sobre el adquirente, ó ya sobre el cesionario, el valor de la propiedad disminuye. En todas las mutaciones de dominio tienen lugar dos beneficios; el de cada una de las partes contratantes, y el que recibe la renta general de la sociedad; por eso la sociedad está interesada en que la circulacion de las propiedades sea cada vez mayor. Pues bien: cuando estamos abocados á discutir una reforma hipotecaria en que se sientan medidas radicales para dar firmeza á la propiedad, estas consideraciones cobran mayor fuerza. En esa ley se establece el registro público, pero voluntario; y siendo el registro voluntario, ¿cómo se ha de hallar la verdad, si la verdad impone sacrificios y viene á disminuir el valor del capital?

De manera que los beneficios que ha de traer el sistema hipotecario, serán cercenados por el impuesto de que estoy hablando, si no se adopta la medida que propongo de suprimirlo.

El Sr. LEON Y MEDINA: A pesar de la satisfaccion con que la comision ha oido al señor diputado, creíamos que cuando viniese aquí la ley hipotecaria hubieran sido muy oportunas las observaciones que acaba de hacer, y que no son esencialmente de este lugar, toda vez que á pesar del largo tiempo que hace se presentó el presupuesto, nada se ha manifestado para alterar ó sustituir este impuesto.

El Sr. LOPEZ CANO: Extraño que se diga que no es esta la ocasion oportuna de combatir el impuesto de hipotecas, y que seria mejor hablar de este punto al tratar de la reforma hipotecaria. Si yo hubiera dejado pasar este impuesto, al venir la ley se diria que debia haber propuesto la supresion del impuesto en los presupuestos.

El Sr. OLOZAGA: Voy sólo á dirigir una palabra al señor ministro de Hacienda. Hemos procurado hacer economías: no se ha accedido á nuestro buen deseo y tenemos que votar los presupuestos como vienen. Más para los sucesivos voy á llamar la atencion del Gobierno sobre uno de los inconvenientes que se oponen al progreso de la agricultura.

Hablo de la subdivision de las pequeñas porciones de terreno. Es imposible que se mejoren los medios de cultivo, si no están las tierras reunidas y no pueden vivir en ellas los que las cultivan.

La subdivision no es peculiar de España; existe en la mayor parte de las naciones de Europa. En Alemania se ha encontrado el medio de favorecer el cambio de las propiedades y el establecimiento de las casas de labor. Si pudiera suprimirse el impuesto de traslacion de dominio, seria un gran beneficio; pero si no puede suprimirse, seria conveniente que no fuese obstáculo para facilitar estos cambios de que hablo.

Desearia, pues, saber, si tratándose de cosas de poco valor, que convenga reunir para formar una hacienda regular, habria inconveniente en eximirlas del impuesto, y si podrian librarse del pago de la contribucion en cierto número de años las casas de labor que se fuesen formando en esas haciendas.

Desearia que el señor ministro de Hacienda me diese una respuesta favorable.

El señor ministro de HACIENDA: Yo abundo en las ideas que el Sr. Olózaga acaba de manifestar, pues en la legislacion actual las nuevas roturaciones y construcciones están exentas de impuestos en un tiempo dado. Esta es la tradicion del sistema rentístico del país. De manera, que ya con aplicacion á los cambios que S. S. ha indicado, ya con otras aplicaciones, no estoy distante de S. S., sin que esto sea convenir en la abolicion del impuesto de hipotecas, pues esta contribucion no se opone á la reforma hipotecaria.

Así en Alemania, Francia é Inglaterra ese impuesto está establecido, y el crédito territorial ha crecido extraordinariamente. Cuando venga la discusion haré ver que ese impuesto es necesario y útil, y no ofrece inconveniente alguno para el crédito territorial.

El Sr. OLOZAGA: Doy gracias al señor ministro de Hacienda por sus indicaciones, y anuncio que si el Gobierno no puede ocuparse de pronto de ese asunto, presentaremos por nuestra parte un proyecto de ley.

Sin más discusion se aprobó la primera seccion del presupuesto.

Leida la segunda, relativa á contribuciones indirectas, dijo

El Sr. QUINTANA: Señores: el Congreso extrañará que habiendo hablado ántes, vuelva hoy á tomar la palabra en esta cuestion. No pensaba hacerlo, pero me obliga á ello una teoría enunciada por el señor ministro, de acuerdo con la comision, y un hecho señalado por S. S. cuando de la totalidad se trataba. Esto es lo único que me ha movido á tomar la palabra.

Segun el señor ministro y la comision, un impuesto que no grava los artículos más que en un décimo de su valor, es un impuesto aceptable. No diré yo nada acerca de esta teoría, porque no es ocasion de hablar de teorías; pero no creo que el valor sea el único dato para fijar el impuesto, y mucho ménos en la contribucion de consumos, porque el valor de los artículos varía mucho, segun la mayor ó menor abundancia, y no se sabria qué valor tomar para regular el impuesto, ó habria que tomar un término medio del valor de cada artículo en la Península, durante un quinquenio, y esto haria que se gravara injustamente á los pueblos productores de ciertos artículos, ó se favoreceria á los demas.

Pero han sentado el señor ministro y el Sr. Gener un hecho que ya puede acercarnos mucho. Yo decia que el aumento del valor de las tarifas era considerable; y se me decia que no pasaba el impuesto de un 10 por 100; y yo replicaba que debia pasar, puesto que se aumentaba mucho lo que se pagaba ántes, y aun cuando no se llegara, era demasiado aumento el que se hacia para hacerlo de pronto.

Tenia yo seguridad de que ese hecho, sentado por el Sr. Gener y el señor ministro, acerca de que el impuesto no excedia de 1/10, no era exacto, sino que pasaba de 1, y de 2 y de 3; y era menester que no supiera sumar ni restar para que no tuviera razon; y así es, que tomando datos oficiales, y sin regatear el valor de las especies, he obtenido en algunas de ellas, como lo hubiera podido hacer en todas, que pasa el impuesto del 10 por 100; lo único que he deducido del valor de los artículos, ha sido el impuesto, y así resulta, que el vino comun, que cuesta de 34 á 45 rs. arroba, término medio 37 rs., paga por derechos del Tesoro 6,50, por arbitrios 6,50; total 13 rs., que deducidos de 37, quedan líquidos 24; es decir, que el impuesto es 54,16 por 100. Y lo mismo sucede con el aceite, el jabon, las carnes; el único artículo que no está gravado con el 1/10, es el carbon; pero en mi juicio no debiera sufrir ningun gravámen, porque ademas de estar muy caro, tiene ciertas franquicias para industrias en grande, que lo mismo debiera tener para las pequeñas; y por lo tanto, y no siendo fácil deslindar la parte que se dedicaba á esas industrias, debian suprimirse por completo.

El azúcar sufre un impuesto de 40,65 por 100. Véase si es ese impuesto el décimo que decian los Sres. Gener y Salaverría; y en el mismo caso se hallan el café y el cacao.

Como mi objeto no es hacer oposicion, sino deshacer un error, el Congreso comprenderá que no podia ménos de tomar la palabra; una vez manifestado esto, me voy á sentar, suplicando ántes al señor ministro se digne decir si tendrá inconveniente en presentar un proyecto de reforma de esas tarifas, para en otro caso hacerlo yo mismo.

El señor ministro de HACIENDA: El otro dia dije, y hoy sostengo, que un impuesto que no pesa de 1/10 del valor venal del artículo, es un impuesto aceptable; en cuanto á los datos apuntados por el Sr. Quintana, nada tienen que ver conmigo, porque no se han alterado las tarifas relativamente á los artículos de que S. S. ha hecho mérito; por lo tanto, yo no soy responsable de si nos pagan más del tanto por ciento que yo he cargado á los artículos incluidos en la reforma.

Por lo demas, S. S. es muy dueño de presentar el proyecto de ley que guste; el Gobierno cree que en el presupuesto de 1862, si las rentas siguen como es de esperar, se podrá hacer alguna rebaja; pero no puedo asegurarlo, y por lo tanto, no traerá por ahora proyecto ninguno.

El Sr. QUINTANA: Yo me he opuesto siempre á que se tocara á esas tarifas; porque de tocarlas, sólo deberia haber sido para reajartas, y como no se han rebajado, hé aquí la razon en que me fundo para decir que las tarifas aceptadas y reformadas por el señor ministro están fuera de ese tanto por 100.

El señor ministro de HACIENDA: Repito que en la parte reformada no se ha salido del valor del décimo; si ántes habia valores que excedian, eso ha provenido de que tratándose de eliminar de las tarifas varios artículos, ha habido necesidad de aumentar los demas para establecer una compensacion.

El Sr. BALLESTEROS: Hubiera deseado no entrar en esta discusion, porque el señor ministro ha contestado cumplidamente al Sr. Quintana; pero tantas veces se ha referido S. S. á la comision, que no puedo ménos de decir algo.

La reforma del año pasado en las tarifas de consumos versó principalmente sobre tres artículos, que fueron: carnes, aceites y aguardientes, y tuvo por objeto uniformar los derechos en la Península. No ha dicho la comision que fuera la única base para calcular el impuesto el valor venal de los artículos; lejos de eso, yo creo que no se puede atender sólo á esa base, y anuncio desde luego que nunca votaré una tarifa universal de consumos; pero hay que atender muy particularmente á él, porque debe ser uno de los datos que se tengan en cuenta para la fijacion del impuesto.

Algo más diria al Sr. Quintana en contestacion á lo que manifestó aquí el último dia; pero no puedo hacerlo por lo avanzado de la hora, y me remito á lo ya expresado.

Sin más discusion, se aprobó el resto del presupuesto de ingresos, aceptando la comision una enmienda de los señores Roberts, Escobar y otros, reduciendo los derechos de braceage en las casas de moneda, á 1 por 100 en el oro, y 3/4 por 100 en la plata.

El Sr. OSORIO: Antes ha dicho el señor ministro de Hacienda que los productos de la propiedad habian cuatriplicado; desearia saber qué datos tiene su señoría para decir eso.

El señor ministro de HACIENDA: No he dicho el valor de los productos de la propiedad en general; me he referido al ramo vinícola.

El Sr. VALERO Y SOTO: En la sesion del dia 1.º de Diciembre, con motivo de una peticion del pueblo de Munera, hubo una discusion relativa á la administracion de bienes nacionales, en la cual yo tomé parte, ofreciendo traer aquí más detalladamente esta cuestion. Hoy, que terminada la discusion de los presupuestos puede el Gobierno ocuparse de otros asuntos, anuncio una interpelacion sobre la desacertada gestion de los negocios encomendados á la direccion de propiedades y derechos del Estado, sobre las repetidas infracciones de la ley de 16 de Febrero de 1859, y sobre la interpretacion arbitraria que por esa misma direccion se da á las terminantes disposiciones de las leyes de desamortizacion.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno señalará dia para contestar a esa interpelacion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. [illegible] renunciando el cargo de diputado.

Se aprobaron definitivamente los presupuestos de gastos é ingresos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Monares): No habiendo asuntos en estado de discusion, se avisará á los señores diputados para la primera sesion. Excito el celo de las diferentes comisiones para que presenten cuanto ántes sus dictámenes sobre los asuntos que les están encomendados.

Se levanta la sesion.—Eran las seis y media.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 49.ª de abono.—Primer turno.—Para el mártes 18 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en cinco actos del maestro Verdi, titulada *Las vísperas sicilianas.*

PRINCIPE. Funcion para hoy mártes 18 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama en cuatro actos y en verso, titulado: *Traidor inconfeso y mártir.*

3.º Baile, *La Jota aragonesa.*

4.º El sainete titulado: *Herir por los mismos filos.*

CIRCO. Funcion 22.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy mártes 18 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La zarzuela en dos actos titulada: *Cegar para ver.*

3.º El apropósito lírico titulado: *La Pupila.*

4.º La, tilfa cómico-lírica titulada: *El magnífico... animal.*

5.º El juguete cómico-lírico titulado: *El último mono.*

ZARZUELA. Funcion 18.ª de abono.—Tercer turno.—Cuarta série.—Para hoy mártes 18, de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º Actos 2.º y 3.º de la zarzuela titulada: *La Hija del regimiento.*

2.º La zarzuela en un acto y en verso, titulada: *Una vieja.*

3.º La zarzuela en un acto, titulada: *D. Sisenando.*

VARIEDADES. Funcion 15.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy mártes 18, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *Flores y perlas.*

3.º El baile nuevo titulado, *Fantasía española.*

4.º La pieza en un acto titulada: *A tientas.*

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 19 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 299.

PARTE EXTRANJERA.

Los sucesos relativos al Imperio austriaco empiezan á rivalizar en interes con los de Italia; y esto es muy natural, pues el plan de la demagogia se fija hoy principalmente en ver de consumar la Revolucion italiana por la destruccion de la Potencia que tiene interes más inmediato en combatirla.

Desgraciadamente el Imperio de Austria es en realidad un conjunto de partes sin gran coherencia entre sí, agregado artificial de pueblos de razas distintas, cuya fusion viene siendo tarea principal y laborioso empleo del Gabinete de Viena. En circunstancias normales, habria podido fácilmente la casa de Ausburgo ir dando unidad política á esas varias razas sujetas á su dominacion, usando de los dos medios capitales que efectivamente ha puesto en práctica miéntras no ha tenido ánte sí dificultades extrínsecas que vencer. Estos dos medios han sido: primero, respetar, digámoslo así, la fisonomía propia de cada raza, conservando en los pueblos respectivos un sistema especial de vida política, que sin dañar á la unidad del poder soberano, los hacia, más bien que miembros idénticos del Imperio uno é indivisible, Estados unidos bajo el cetro del Austria en una verdadera federacion: El segundo medio ha sido regir á todos y cada uno de estos pueblos con una soberanía que, por antonomasia, y no sin justo motivo, era llamada en Europa Gobierno paternal.

Estas condiciones habrian bastado al Austria para vivir tranquila y respetada en el interior de su vasto Imperio, bien que no exenta de dificultades respecto al exterior, cuando la Revolucion comenzó, en fines del pasado siglo, á conmover los cimientos de las antiguas Constituciones monárquicas. Largo tiempo, y con prudencia consumada, resistió la casa de Ausburgo al ímpetu destructor de las nuevas ideas; pero desgraciadamente, miéntras que con su gran fuerza material y con el gran prestigio de sus tradiciones mantenia la lealtad de los pueblos, agrupados en derredor de su Trono, dejóse inficionar del veneno enciclopedista y rindió culto excesivo á los intereses materiales, rompiendo con sus propias manos el vínculo moral que constituia su fuerza.

Entónces se vió al desacordado José II declarar á la Iglesia católica aquella guerra, que tan tristemente célebres hizo las *leyes josefinas*, y otorgar libertad casi absoluta á la propagacion de aquellas doctrinas demagógicas que pocos años despues levantaban altares á la diosa *Razon* y patíbulos para un Monarca y para su esposa, que por más señas, era una Princesa de la casa de Austria.

Sintió aquel Imperio, como todos los demas Estados de Europa, las desastrósas consecuencias de la Revolucion en que era cómplice principal, y se apercibió para resistirlas; pero se apercibió solamente con la fuerza material, y dando importancia casi exclusiva á las combinaciones diplomáticas y á los frágiles andamios de lo que en el mundo se llama *política hábil*. Creyó que estragos causados por el torrente de doctrinas devastadoras podian atajarse con diques artificiosamente construidos, y no pensó en cegar la fuente, la verdadera fuente de aquellas aguas impetuosas que amenazaban inundar á todas las monarquías. Pensó, como se pensaba en otras muchas casas reinantes, que en siendo fieles los pueblos al Soberano y obedientes á sus pragmáticas, no habia peligro alguno en que fueran todo lo infieles que les acomodase á los deberes de su conciencia religiosa.

Este indiferentismo en materia de religion, hizo al Austria fijarse casi exclusivamente en mantener lo que allá, en principios del siglo actual, se llamaba *el equilibrio europeo*, y trazarse para su régimen político, un sistema egoista, cuya fórmula fué:—«Esté yo bien dentro de mi casa; tenga yo con los demas Estados de Europa relaciones puramente encaminadas á conservar mi Imperio, y á ensancharle, si es posible, y sacrificaré á este fin todo principio que me estorbe.»—

Fiel á este desastroso sistema egoista, hemos visto al Austria ser principal responsable de aquellos *tratados de Viena* de 1815, en los cuales fueron sacrificados muchos derechos al afan de organizar el equilibrio europeo como un puro mecanismo, cuya sola base fué el propósito de partir las utilidades de la victoria contra Napoleon I entre las naciones prepotentes; dígalo España, tan inicuamente desdeñada en aquel reparto leonino. Fiel al mismo sistema, hemos visto despues al Austria no vacilar en unirse en cuerpo y alma á la usurpacion de Cracovia, y no tener una palabra siquiera para defender á la infeliz Polonia contra la opresion moscovita. Fiel, por último, al propio sistema, la hemos visto, durante la última guerra de Crimea, encerrarse en una neutralidad absurda sin querer comprender que aquella lucha, por la naturaleza misma de los varios combatientes, no era sino preludio de la que hoy amenaza ensangrentar á toda Europa y arrojarla indefensa en brazos del despotismo revolucionario.

Al estallar la Revolucion de 1848, Austria pudo conocer, y conoció sin duda, que ni la fuerza de sus armas ni la *habilidad* de su cancillería habia podido suplir el vacío de otros medios de gobierno y dominacion harto más eficaces, por ella desdeñados; y con prudente prevision trató de suplir este vacío, aboliendo las *leyes josefinas*, pidiendo la bendicion de la Iglesia, como lo hizo por medio del Concordato vigente, y procurando establecer un sistema de enseñanza y de administracion pública que atajase en lo posible la propagacion de doctrinas engendradoras de rebeldía y de inmoralidad.

En esta tarea se hallaba ocupada cuando la sorprendió el último ataque revolucionario, contra el cual se defiende hoy. Persíguenla las consecuencias del mal que ha consentido y en que ha sido cómplice, y es llamada, como otras naciones, á sufrir la ley de la expiacion. Hostil, durante muchos años, á la Iglesia, tiene hoy encima una propaganda revolucionaria que la aflige en nombre de la libertad de cultos. Culpable de egoismo para con Rusia, hále costado gran esfuerzo, y acaso algun sacrificio que ignoramos, allegarse la amistad y obtener el apoyo eventual de esta Potencia. Culpable de la usurpacion de Cracovia, se ve sin fuerza moral para combatir la teoría de las anexiones. Culpable de haberse desentendido de la Revolucion por atender sólo al interes de cuestiones territoriales, se encuentra hoy planteada contra ella, en nombre de varias cuestiones territoriales, una sola y tremenda cuestion revolucionaria.

Luchará, y luchará tal vez con fortuna, si la Justicia Divina quiere tener en cuenta lo que en estos años últimos ha hecho para enmendar pasados errores. Por de pronto, vemos que resiste con firmeza á la medida que la Revolucion le exige, de anular el Concordato vigente. Con igual firmeza resiste á ceder á Venecia, como se lo exige tambien la demagogia, servida por Inglaterra, Francia y el Piamonte. Y hoy mismo, segun nos ha dicho el telégrafo de ayer, parece decidido el Gobierno austriaco á resistir las pretensiones de Hungría, que solicita nada ménos que todo cuanto pidió, y aun algo más, al sublevarse en 1848, es decir: Dieta separada, y elegida casi por sufragio universal; libertad absoluta de imprenta; condonacion de todos los tributos no satisfechos; exencion de quintas: desestanco del tabaco, y nombramiento de jueces por eleccion del pueblo húngaro.

El Gobierno austriaco ha denegado pretensiones tan exorbitantes, que equivalen nada ménos que á pedir una absoluta segregacion de Hungría. Pero en cambio, parece dispuesto á otorgar una Constitucion no desemejante de la que tan bellos frutos ha producido ya á todos los Monarcas liberalizados. Si á obrar de este modo le obliga la ley de necesidad, mejor le fuera tal vez resistir á todo trance, y resignarse á sucumbir. Si obra con libertad y por conviccion, será un nuevo error más funesto para el Austria que lo habian sido los anteriores.

No nos ocurre comentario especial sobre los telegramas que insertamos en el lugar de costumbre.

El rompimiento de relaciones entre Cerdeña y Baviera es una garantía más de que Alemania toda hace suya la cuestion del Véneto.

Sobre el último párrafo del telegrama de París del 17, en que se dice que empieza á reinar tranquilidad en los Abruzzos y las Calabrias, y que Francisco II no tardará en salir de Gaeta, nada tenemos que advertir sino que todo esto es cosa que *dicen de Italia*. Y como las cosas que hoy *dicen de Italia*, no las dicen, al ménos por telégrafo, sino los interesados en que suceda lo que anuncia el telegrama de París, lo ponemos en cuarentena, sin darle importancia alguna.—T.

TELEGRAMAS.

Viena, 17.

Ha sido aprobado por el Emperador el programa del nuevo ministro Smerling, y será puesto en ejecucion en el término de cuatro meses. Segun este programa el Imperio de Austria tendrá en adelante una Cámara alta ó de la nobleza, compuesta por la primera vez de doscientos miembros al ménos, que reunan las cualidades que se exigen á los lores de la Cámara inglesa, y una segunda Cámara ó Cámara electiva, compuesta de otros doscientos miembros nombrados por las diferentes asambleas provinciales en un número proporcionado á la importancia y extension de cada una de ellas.

Viena, 17.

El Cardenal primado de Hungría ha sido recibido por el Emperador. La revision del Concordato se limita al establecimiento de los derechos de este primado.

Paris 17.

No es cierto que los franceses vayan á evacuar á Viterbo.

El embajador ruso ha contribuido mucho á la conclusion del tratado de paz con China.

Dicen de Syria que están á punto de arreglarse las dificultades entre la comision mixta y las autoridades: la comision ha obtenido el desarme de la poblacion turca. Abd-el-kader, á quien apoyaba la comision, se negó al desarme del cuerpo de tropas regulares que manda.

Dicen de Italia que empieza á reinar tranquilidad en los Abruzzos y las Calabrias, y que Francisco II no tardará en salir de Gaeta.

De una correspondencia que con fecha 8 del corriente dirigen á *La Esperanza*, tomamos los siguientes párrafos:

«Ayer era una noticia grande respecto del cambio de la Francia; la de hoy no es floja; pero se refiere á la Rusia. Ya conoceis la primera; dejadme hablaros de la última, empezando por unas palabras sobre la situacion.

»Estamos siempre aquí entre dos extremos cuando se trata de apreciar los acontecimientos, ó de hacerse cargo de la verdadera fisonomía de las cosas. El partido conservador afirma que Gaeta va á ser atacada con furor, y que, por lo tanto, su caida es inevitable, no puede ponerse en duda.

»Pero, por otra parte, se asegura que una persona muy considerada, habiendo ido á visitar á la Reina madre, de Nápoles, ha oido de los lábios de S. M. estas palabras auténticas:—«El Rey me ha escrito para tranquilizarme sobre su salud;»—añadiendo en seguida:—«Estad tranquila, porque el Carnaval lo pasaremos en Nápoles.»—

»Estas palabras, como podeis figuraos, han dado y están dando lugar á muchos comentarios. Los más listos, ó los que se creen mejor informados, van hasta decir que se trata de abandonar Gaeta á la Rusia, la cual llegaria á ser de ese modo la protectora necesaria del Rey Francisco y de su reino reconquistado. No puedo aseguraros la verdad de esta noticia, tan grave en sí misma, pero al mismo tiempo muy en armonía con las tendencias de la Rusia, que sólo busca (esto ble para intervenir en Europa. Básteos saber por ahora que este proyecto, como lo que dias pasados os decia del cambio de la Francia, no deja de tener fundamento.

»La Rusia, lo mismo que la Inglaterra, no puede hacerse ilusiones. Ve á Civita-Vecchia fortificada por la Francia y en manos de los franceses; ve tambien, por otra parte, á Ancona en el Adriático en manos del Piamonte, del Piamonte, que, despues de todo, no es hoy otra cosa que el peon caminero de la Francia. Y además, ¿cómo se ha de creer que las grandes Potencias se duermen hasta el punto de desconocer las pretensiones napoleónicas sobre el reino de Nápoles? Necesario sería que no supieran leer, para no haber leido, ni comprender, para no haber comprendido lo que significa el nuevo manifiesto de Murat inserto en el *Constitutionnel*. No se puede hacerles la injuria de creer que son capaces de tanta incuria, y, por lo tanto, debemos suponer que cada una de ellas se previene para estas circunstancias.

»En cuanto á mí, los deseos de la Rusia, como los de las demas Potencias, no me sorprenden. Yo nunca he creido en la resurreccion de Italia, separando á su elemento vital, único, de grandeza y prosperidad: el Pontificado. No, nada me admira ver tantas manos tendidas hácia la Italia para invadirla y humillarla en castigo de sus extravíos y crímenes.

»¿No se halla ya contenida, retenida y cercada por las ambiciones y las influencias colectivas y neutralizadas de las grandes Potencias de Europa?

»La Francia está en Niza y Saboya, en Córcega y en Civita-Vecchia.

»La Rusia puede decirse que está tambien en Villafranca y Gaeta.

»La Inglaterra está en Malta, y casi casi en Messina.

Y la antigua casa de Austria conserva el cuadrilátero.

»¡Admirable unidad! ¡Admirable independencia!

»¡Pobre Italia! ¿Quién te arrancará de las garras de esos leones? Nadie, nadie; ninguna fuerza humana, sino aquella que te arrancó ya del dominio del Austria, de la España y de la Francia, aquella que cien veces te ha salvado de tus propios excesos: el Pontificado, siempre el Pontificado. Y si ya la fe no te dice esto, la historia te lo está diciendo.»

Dice una carta de Lisboa, publicada por un periódico ingles, que circula en aquella capital un folleto en favor de la anexion de Portugal á España, el cual se cree allí que, aunque impreso en París, tiene su origen en Lisboa, y que representa las ideas de un partido bastante influyente.

Es verdaderamente curiosa la estadística de las penas impuestas de un año á esta parte á los periódicos franceses. Durante este período, han sido suprimidos *L'Univers*, la *Bretagne*, *L'Algerie Nouvelle* y la *Gazette de Lyon*. La última supresion data del 20 de Octubre. La *Presse* ha recibido dos advertencias; la *Opinion National*, dos; *L'Ami de la Religion*, dos; la *Gazette de France*, dos; el *Siecle*, una; el *Correspondant*, una; hay en junto más de cuarenta advertencias.

Como se vé, las iras cesáreas se han cebado principalmente en los periódicos católicos y legitimistas.

Sea torpeza ó sea crueldad, es lo cierto que en Gaeta ha dado la artillería piamontesa un ejemplo que para honra de la humanidad no ha sido frecuente hasta ahora en las guerras hechas por ejércitos de naciones civilizadas. Decimos esto, porque el hospital militar de San Francisco, sobre el cual, y para que ... los sitiadores, ondea durante el dia una bandera negra, y por las noches luce un gran farol, ha estado sirviendo de blanco á los tiros de las baterías piamontesas.

Comprenderíamos que por alguna de las varias circunstancias que puedan desviar un proyectil curvo, haciendo que vaya más allá ó más acá del punto donde se quiere colocar, hubiese caido alguna bomba dentro del edificio: más los proyectiles han sido de fuego recto de cañon rayado, es decir, del que permite hacer más exacta y precisa puntería, y no uno sino muchos, como si se intentase abrir en el alguna brecha.

Los primeros disparos fueron altos y sólo perjudicaron á los muros del edificio, mas posteriormente y penetrando en las salas de los enfermos y heridos causaron desgracias personales, contándose sólo el dia 5 quince heridos, de los cuales probablemente morirían la mitad.

Puede calcularse cuál sería la situacion de los infelices enfermos y heridos, expuestos á perecer al rigor de las balas rasas, ó á que la explosion de una

---

— 152 —

—¡Toma! os propongo que le veais; que os deis á conocer; os propongo, sobre todo, su mejoría, su consuelo, su salud; porque... como él dice: «yo no quiero medicinas, ni pócimas, ni brevajes ni demonios: yo quiero satisfacciones, semblantes conocidos...» ¿Oís? ¡Semblantes conocidos!

—¿Luego sabe quién soy yo?

—¡Ca! ¡No señora! ¡Valientes tentaciones he tenido de decírselo; pero he querido dejaros ese gusto.

—¡Sacarme de aquí para que no le viera, y traerme ahora para que le vea!

—¡Pues así son las cosas! Ahora ya está preparado, y las heridas son lo de ménos: lo principal es su profunda tristeza... ¡Caramba! ¡Si le hubiéseis oido! Se nos muere, señora, se lo lleva el diablo, quiero decir, se lo lleva Dios, si no le quitais de encima esos pesares.

—¿Y qué alegría puede infundirle un rostro seco, pálido, desencajado? ¿Qué consuelos, un corazon que rebosa en amargura? No, Marin; cubierta con el velo, muda siempre, dia y noche permaneceré á su lado; nada le faltará; ni una madre velará por un hijo con tanto cariño como yo por él... ¡Harto hago en reprimirme, en estarle viendo, en recoger todos sus sollozos y gemidos, y en contener mis lágrimas y suspiros! ¡Harto hago en renovar todas mis heridas, todos mis dolores, y sufrir, y callar, y verle, y no morir miéntras él viva!

—Pero si él lo que quiere es conoceros; si él há menester de cariño.

—¡Ay! exclamó Ines con un gemido profundo: pues entónces, ¿por qué no le has llevado al alcázar de Lerin?

—Pues qué, señora: ¿no le amais vos cien veces

— 153 —

más y mejor que esa simple de Catalina Beaumont? ¿No habeis hecho por él más que todo el mundo junto? ¿Pues si no fuera por vos?.. Vamos, señora, vamos; cuando él os conozca, cuando él os vea...

—Cuando él me vea, Marin, quedará mudo, yerto de terror. Pensará que soy una Sombra que salgo á pedirle estrecha cuenta de sus extravíos: y si mis lábios, mis ojos nada le dicen, su propia conciencia le hablará con más amargura que yo; y léjos de serle grata mi presencia, renovará todos sus dolores; porque... porque Marin, yo le perdono que ame todavía á doña Blanca de Navarra; ¡pero que se olvide de Blanca, y que no se acuerde de mí!...

—Señora, es preciso hacerse cargo, respondió filosóficamente Chafarote, de que cada cual tiene su alma en su almario, y que han pasado quince años, y quince años es más de lo que parece.

—¿Y han sido ménos para mí?

—Y sobre todo, cuando él os vea...

—¡Ah! ¡cuando él me vea! exclamó la penitente con triste sonrisa: ¡cuando él me vea! ¡Sí, que mis estenuadas mejillas, mis ojos hundidos y apagados están para enamorar! ¡Sí, que ha de amarme, ahora que soy la sombra de mí misma, cuando me desdeñó llena de vida, de fuego y de juventud! ¡Sí, que ha de amarme con estos sayales, cuando me despreció cubierta de galas! ¡Sí, que ha de recoger las hojas secas, arrugadas, inodoras de la flor que pisó fresca, lozana y olorosa! Marin, Marin, sólo cuando el dolor me postre y caiga muerta al lado de Jimeno, sólo entónces levantarás el velo, y decirle podrás: «¡esta es Ines, esta es vuestra esposa!»

— 156 —

poco de agua!—Lo veis, prosiguió Jimeno con risa convulsiva: ¿veis cuán pobre, cuán miserable es el hombre? De beber os pido, cuando nada me importa todo lo que no sea partirme á Lerin, llegar al pié del altar... Pero me abraso... la sed me devora...—¡Ah! ¡Gracias, señora, gracias!

La penitente estaba á su lado en pié, con una tosca, pero limpia taza de barro llena de agua fria y cristalina.

Jimeno bebió con afan, y miéntras bebia clavó los ojos en su enfermera, que, trémula y vacilante, tuvo que recostarse en la pared para no caer al suelo. El caballero apartó los sedientos lábios de la vasija, y exclamó con inquietud:

—¡Temblais como yo!

Ines calló: sus lábios no dejaron escapar ninguna palabra; pero su corazon no pudo contener un profundo suspiro.

—¡Dios mio! ¿Suspirais? ¿Quién sois? El *despues* ha llegado: alzad este velo...

—¡Sosegaos! dijo Ines, con su voz natural, sin saber lo que hacia.

Jimeno dejó caer al suelo la taza, cada vez más sobresaltado, queriendo arrojarse fuera del lecho.

—¿Quién sois? Una palabra vuestra ha removido el fondo de mi corazon... Si deseais mi vida... mi salud, pronunciad vuestro nombre... alzad ese velo: la duda, la incertidumbre, la inquietud me matan.

—¡Jimeno! exclamó Ines, con un grito penetrante, y tendió la mano sobre el enfermo, como Dios sobre los mares cuando quiere amansar la furia de las olas.

El caballero se estremeció al escuchar aquel acen-

— 149 —

y medio incorporado en el lecho, con mustio y melancólico talante, parecia traspasado de dolor. Por segunda vez en su vida habia sido vilipendiado, cubierto de oprobio, lanzado de entre los nobles, cuando más precision tenia de vivir con ellos para llevar adelante sus planes. ¡Fatal sino le perseguia, pues una afrenta le impidió salvar en otro tiempo á doña Blanca, y hoy le impedia vengarla la misma afrenta!

En medio de tan amargos pensamientos, sintió cuidadosas pisadas cerca de sí, levantó perezosamente los párpados, y en sus ojos amarillos de desesperacion brilló súbitamente un relámpago de alegría.

Tenia delante al escudero de las Bárdenas.

—¡Chafarote! ¡Amigo mio! le dijo con tierna y lastimosa voz: ¡en qué estado vuelves á ver al capitan de aventureros!

Juan Marin no pudo contener las lágrimas, por más que en semejante prueba de ternura le pareciese ver comprometida su antigua fama de valiente.

—Señor, contestó con tal cual sollozo vergonzante: lléveme el diablo... si yo creia tornar á veros, ni de esa ni de otra manera. Pero... ¡Vamos! no hay que afligirse... que Dios mejora las horas; y en poder está vuesa merced de quien podrá sacarle... aunque sea de un abismo. Lo que yo siento es, que vuesa merced me vea... así... tan... tan... Pero yo no lo puedo remediar. Señor... ¡hace quince años! Y su merced dirá que me he vuelto un mándria... un... ¡Ya se ve...! ¡Con estos hábitos, y con estas lágrimas!

—¡Chafarote! ¡Ven aquí, ven! repuso el caballero, profundamente conmovido: ¡ven y abrázame! ¡Así,

20

granada ó bomba que estalle debajo de su mismo lecho les haga saltar en pedazos, sin tener otro recurso que la providencia de Dios, ni medio alguno de guarecerse, privados como se encuentran de las fuerzas necesarias para salir de la cama, ni aun para hacer el más ligero movimiento. El dia 5 se los quiso trasladar á otro edificio, pero lo impidió el fuego, que se redoblaba por instantes contra aquel asilo de la desgracia y del dolor.

La Reina habia pasado una noche á bordo de un buque de guerra español, volviendo por el dia á la plaza. Continuaba muy animosa, recorriendo las baterías y expuesta al fuego de las enemigas, habiendo tenido el Rey que valerse de su doble autoridad de esposo y de Rey para obligarla á que se retirase, pues habian estallado algunos proyectiles muy cerca de su persona. El Rey pasaba la mayor parte de las noches en las baterías, recorriendo los puestos avanzados con el general Bosco, ó en el cuerpo de guardia de la puerta que enfila el campo piamontes.

Un señor Vilbort, redactor de la *Opinion nationale*, ha publicado en París un folleto que se titula *La Polonia y su derecho*, y el cual tiene por objeto fomentar la agitacion que por otros medios ménos literarios se está promoviendo en la Polonia rusa, Galitzia y el Ducado de Posen.

Anuncian de Calsruhe el 13, haberse reunido el dia anterior en aquel punto los plenipotenciarios de los Estados ribereños del Rhin, con el objeto de firmar el convenio en cuya virtud los derechos de peaje sobre aquel rio se disminuyen considerablemente.

Segun dice un periódico, á las cinco semanas de haberse puesto sitio á Guadalajara (Méjico), se ha rendido á Juarez esta plaza á consecuencia de haber faltado las provisiones de boca, habiéndose firmado la capitulacion entre los generales Castillo, por parte de Miramon, y Zaragrassa, por la de Juarez, cuyas tropas cogieron 50 piezas de artillería y gran número de proyectiles, quedando en su poder además 2,000 prisioneros, los cuales fueron puestos en libertad.

En Morelia se esperaban 7,000 hombres de caballería, y tan luego como llegasen debian marchar sobre la capital, en union de las demás fuerzas de Juarez.

Una carta de Veracruz dice que Miramon, imposibilitado de poder levantar fondos con que sostener sus tropas, habia allanado la casa de la legacion inglesa y extraido de ella un millon de duros depositados allí, y que pertenecian á súbditos ingleses, tenedores de bonos; que más de la mitad de dicha cantidad habia sido sacada de la legacion violando los sellos y atropellando la bandera inglesa. Agrégase que el ministro español, en nombre del cuerpo diplomático, y en ausencia del ministro ingles, había protestado de una manera enérgica contra aquel acto de violencia, y que la poblacion toda se habia manifestado muy indignada contra Miramon.

Este se preparaba para defender á todo trance la capital, contra la cual, segun se dice, habian marchado ya varios cuerpos de constitucionalistas, y habia publicado una proclama exortando á sus tropas á defenderse hasta el último trance. Por último, se añade que Miramon habia impuesto á los habitantes de Méjico un nuevo empréstito forzoso de 300,000 duros.

[illegible] con un puñado de partidarios suyos, pero su nueva tentativa para derrocar el Gobierno de Linares ha sido tan infructuosa como las anteriores.

La Revolucion se presentaba formidable últimamente en Nueva-Granada. Su jefe, el general Mosquera, habia pasado el Quindio y marchaba sobre Bogotá con un ejército de 8,000 hombres, á lo que pretenden, acaso exageradamente, algunos diarios de Panamá. El Gobierno federal, dicen los mismos, no tenia sino 1,500 hombres en Bogotá.

No hay noticias importantes de la república del Ecuador. A última fecha quedaba casi toda ella tranquila y el general Florea se mantenia aun en Guayaquil. En esta y otras varias ciudades inmediatas se sintió el 27 de Octubre un fuerte temblor de tierra que causó algunos estragos, aunque no de mucha consideracion.

Dice un periódico de Nueva-York, que miéntras los más de los ramos de comercio ó industria están allí en notable decadencia por efecto de la crísis política que van atravesando los Estados-Unidos, han crecido inmensamente por donde quiera la venta y fabricacion de toda clase de armas y municiones de guerra. Ya se notó este aumento al comenzarse la última campaña electoral para la nueva presidencia, y el mismo diario le fija en un *doscientos por ciento*. La principal demanda consiste en fusiles y pistolas, y es tan activa y considerable, especialmente de los Estados del Sur, que los fabricantes no saben cómo cumplir todas las órdenes que reciben. Tanto es así, que ha sido preciso rescindir varias contratas de armas hechas en el Norte, y entre ellas una con el Estado de Georgia, cuyo gobernador acaba de publicar un mensaje sólo para dar cuenta de ello, y con tal motivo encarece la conveniencia de establecer inmediatamente, dentro del mismo Estado, fábricas de armas de fuego, para poder ocurrir en su dia á cualquiera necesidad en este concepto.

Las últimas noticias de China, recibidas por el correo, no adelantan á las que comunicó el telégrafo, pero sí contienen detalles que amplian y completan aquellas.

Hé aquí un extracto de las que publica el diario ingles el *Express*:

«La mayor parte de los prisioneros franceses é ingleses han sido devueltos, satisfaciendo así en este punto una de las condiciones puestas por los aliados á la rendicion de Pekin.

Miéntras han permanecido en poder del ejército de Saukoilinsin han sido tratados con la mayor crueldad. Se les obligaba á arrodillarse delante de todos los malandrines hasta tocar con la frente en el suelo; se les ha tenido con los brazos atados á la espalda, y durante su permanencia en Pekin han estado encerrados en calabozos.

A M. Parkes (el intérprete) se le apaleaba cada vez que no contestaba inmediatamente á una pregunta cualquiera, y á M. Loch se le imponia igual castigo porque no hablaba en chino.

El palacio de verano del Emperador fué entregado al saqueo, que ha sido completo. El salon de recepcion, las alcobas, los gabinetes, las habitaciones todas han sido casi destrozadas. Cuanto no ha podido ser llevado se ha roto. Relojes, porcelanas, mesas, todo ha sido arrebatado: el guarda-ropa, que contenia unas 70 á 80,000 prendas ricamente bordadas de seda y oro, quedó desocupado en un momento: los cortinajes y otras telas hicieron el oficio de cuerdas para atar los lios; posteriormente han servido en el campamento para lienzos de tiendas.

Los espejos, muebles y objetos que no pudieron llevarse, fueron rotos á palos y golpes.

Un tesoro compuesto de gran cantidad de lingotes de oro y plata ha sido custodiado, y se repartirá más tarde por mitad entre los dos ejércitos aliados.

El valor íntegro de los objetos destruidos pudiera muy bien equivaler á una gran parte de la indemnizacion reclamada.

La mayor parte del botin tocó en suerte á los franceses, que llegaron al palacio dos horas ántes que los ingleses. Hay soldado frances cuyo botin se calcula aproximadamente en 30,000 francos. La parte que ha correspondido á los ingleses se evalúa en unos 90 á 100,000 dollars.

Se han encontrado en el palacio cartas de Sanko- [illegible] los *bárbaros*.

La guarnicion de Pekin dicen que es de 60 á 70,000 hombres: es probable que las tres cuartas partes de este número no existan.

No hay descripcion que pueda dar una idea del explendor de la residencia del Emperador. El salon de recepcion tiene el piso de mármol, y está pintado de oro, azul y encarnado. El trono del Emperador es de un magnífico mármol negro esculpido, y los cogines, en los que hay bordados dragones de oro, han excitado la admiracion general.

Todas las habitaciones, y en particular las interiores, están soberbiamente adornadas: la seda, el saten, la gasa y otras ricas telas están esparcidas con gran profusion. Las porcelanas son magníficas y de incalculable valor. Hánse encontrado algunas porcelanas de Sevres, una espada de honor y una cota de armas inglesa, adornada con pedrería, que han dado lugar á especulaciones incomprensibles.

Pekin, amenazado de un bombardeo, capituló inmediatamente: los generales en jefe, el Estado mayor, los ponujabes y el regimiento núm. 67, entraron en seguida; apoderáronse de 30 piezas de acero, que fueron reemplazadas por cañones aliados. Las banderas francesa é inglesa fueron izadas en señal de haber tomado los aliados posesion de Pekin.

La muralla que rodea la ciudad tiene 60 piés de ancha, y está empedrada. Parece que la poblacion, que consta de unos dos millones de habitantes, exigió á las autoridades que capitulasen.

Se cree que el ejército invernará aquí, á ménos que la diplomacia no ajuste ántes la paz.»

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

El ya famoso folleto, publicado en París con el título: *El Emperador Francisco José y la Europa*, y redactado primitivamente con el título: *La redencion de Venecia*, es hoy tema principal de los periódicos extranjeros. Parece que el santo y seña de la Revolucion es, por ahora, ver de convencer al Austria de que la conviene ceder el Véneto mediante una indemnizacion, que unos quieren sea de 500, y otros de 600 millones de francos.

El susodicho folleto se ha encargado de condensar todos los argumentos de esta nueva raza de *consejeros* del Austria. La argumentacion se reduce en sustancia, á decir que el Véneto cuesta al Imperio austriaco, mucho más que le produce; que se gasta en dominarlo mucho más de lo que importan las rentas que de él se sacan, y que los soldados con que contribuye al ejército Imperial, léjos de ser una fuerza, son un estorbo y un peligro perpétuo para el Austria. Se añade que este estado de cosas es el motivo de que el Tesoro austriaco esté gravado con la enorme deuda de 6,300 millones de francos, y por consiguiente, los fondos públicos del Austria están despreciados, con gran detrimento del movimiento bursátil de toda Europa.

A estas razones, que se nos permitirá llamar *política de tienda de refino*, se une luego la de que Italia no creerá jamas consumada su unidad, miéntras no posea el Veneto, y que, por consiguiente, será un foco inextinguible de conspiraciones contra el Austria y una causa permanente de guerra en Europa.

El Austria pudiera responder á toda esta argumentacion, que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la agena, y que se asombra de que tan vivo interes se muestre en su favor por los que no han dado grandes muestras, que digamos, de ser muy amigos suyos. Pero, segun parece, ha tomado el camino más digno y más breve de seguir haciendo oidos de mercader á la alharaca revolucionaria, y decir, cuando más, que miéntras la honra la llame á defender el Véneto, no tiene tiempo ni voluntad de discutir las ventajas ó desventajas de la venta que se le propone.

Nosotros añadiriamos que la incorporacion del Véneto al reino italiano seria cosa demasiado poco importante para producir el gran resultado de asegurar la paz. Miéntras se respeten como *hechos consumados* los crímenes cometidos para la unificacion de Italia, serán permanentes las causas de guerra, porque la impunidad del crimen cometido provocará otros y otros crímenes.

Por último, la anexion del Véneto al reino italiano no *completaria* en ningun caso la unificacion de aquella Península, por la sencilla razon de que con esa anexion y sin ella, la Península italiana no es unificable. La *federacion* de sus varios Estados es realizable y conveniente: su *unificacion* está demostrado por la historia y por los mismos hechos actua- [illegible]

El *Diario de Roma* publica el 12 del corriente la siguiente nota:

«Conforme á lo que se dispone en el párrafo 9.° del decreto expedido por la secretaría de Estado con fecha 20 de Junio de 1855, el dia 2 del próximo Enero se pagarán en la Caja general de depósitos de Roma y en las tesorerías de las provincias del Estado, los intereses correspondientes al segundo trimestre de 1860 de la renta emitida en virtud de la soberana disposicion contenida en el decreto arriba expresado, y que se refiere á los créditos contra el Tesoro hasta Junio de 1849.

El pago de las diferentes deudas permanentes á cargo de la caja de la Deuda pública, procedente de intereses que corresponden al segundo trimestre de 1860, comenzará á efectuarse en todas las cajas expresadas el 7 de Enero de 1861.

Los intereses de las rentas consolidadas nominativas, se pagarán tambien en los dias mencionados arriba, á la vista de los libramientos expedidos por la Direccion general de la Deuda pública, y segun el órden del número que tienen las inscripciones de aquellas rentas. Respecto á las de créditos al portador, comenzarán tambien á ser pagadas en Roma ó en provincias, segun la voluntad de los acreedores, el referido dia 7 de Enero de 1861 por el depósito general y á la entrega del cupon correspondiente á dicho semestre.

Para comodidad de los acreedores, las cajas estarán abiertas para el pago hasta el 30 de Enero, y pasado este dia quedarán cerradas, excepto para los acreedores que no hayan podido en aquella fecha presentar su solicitud en reclamacion de la parte que les corresponda á la Direccion general de la Deuda pública, que es quien debe autorizar el pago, segun las disposiciones que rigen en la materia.—Ministerio de Hacienda, 11 de Diciembre de 1860.—El tesorero general, ministro de Hacienda, G. FERRARI.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)
Fouz, 12 *de Diciembre de* 1860.

Muy señores mios: Grato, muy grato es á los verdaderos católicos hallarse al lado y alrededor de sus Prelados, y esta satisfaccion nos está cabiendo en esta villa con la venida del Ilmo. Sr. Obispo de la diócesi, verificada hace cuatro dias. Seguramente que entre los muchos beneficios que esta localidad debe á aquel venerable Pastor, pueden contarse los que le está dispensando con la actual visita. Esta ha sido Mision y visita á la vez, reparacion material y espiritual completa, para la cual S. S. Ilma., ora confesando, ora predicando, unas veces dulcemente corrigiendo, y siempre animando, ha parecido multiplicarse aquí y en otros puntos inmediatos.

La diócesi de Lérida no ha visto tanto celo en su Pastor, desde el Ilmo. y venerable Galindo, de santa memoria, tanta humildad, tanta sencillez, tanta bondad aunadas. Sin pretensiones de ningun género, nuestro Prelado ha sabido inspirar á su numeroso auditorio los sentimientos más puros de nuestra Religion sacrosanta, y aún los corazones más glaciales han debido conmoverse á la explanacion cumplida que está haciendo de las verdades evangélicas. Bien lo necesitaba el país y especialmente esta poblacion, escandalizada con los frecuentes incendios de edificios, consumados al abrigo de la impunidad en este año (11 desde el Abril último), conmovida con las horribles blasfemias frecuentísimas, aterrada con otros crímenes que fuera largo enumerar, y para cuya represion se han manifestado, ó apáticas ó impotentes las autoridades locales.

Acompañan á S. S. Ilma. dos eclesiásticos, uno de ellos celosísimo misionero, de quien ántes ha recibido el país abundantes doctrinas, buenos ejemplos, y por cuya mediacion ha recogido copiosos frutos. Si fuera conveniente descender á comparaciones personales, seria fácil comprobar la distancia que media entre las fastuosas y casi siempre inútiles inspecciones de los gobernadores civiles, con las humildes y provechosas visitas de los diocesanos, que es la misma que hay entre las funciones pasajeras expuestas á equivocacion de unos, y las duraderas inerrables casi de los otros; pero quede esta comprobacion para ocasion [illegible] A. S. S. Q. B. S. M.
—JOAQUIN MANUEL DE MONER.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)
VALLADOLID, 14 *de Diciembre*.

Muy señores mios: un fausto acontecimiento ha tenido lugar ayer juéves en esta capital; acontecimiento importante y que ofrece fundadas esperanzas de consuelo para el porvenir, no sólo de Valladolid, sino de Castilla entera. Me refiero á la *fundacion de un monasterio de Salesas* que, ánte un concurso numeroso y escogido, se verificó ayer en el convento de Santa Clara, por las seis señoras hermanas religiosas que, procedentes del primer monasterio de la Visitacion de esa córte, han sido enviadas como fundadoras.

Nuestro Excmo. y amantísimo Prelado, para celebrar dignamente la instalacion de tan benéfico instituto, dispuso hubiese una funcion religiosa en el ya citado convento, la cual se celebró ayer con toda la solemnidad y grandeza que era de esperar de la importancia del objeto y del celo y predileccion con que este señor Arzobispo atiende á todo lo que se refiere á la magnificencia del culto.

Prévia la solemne y canónica profesion de fe, que la señora superiora hizo ante el Prelado, rodeada de sus cinco compañeras de fundacion, dióse principio á la Misa solemne, en que ofició con magníficos ornamentos el Cabildo de esta santa iglesia, con asistencia de su capilla de música. Concluido el Evangelio, ocupó la sagrada cátedra el señor doctor D. Juan Hernando Miguel, Canónigo magistral y predicador de S. M., quien, no obstante la premura con que se le habia encargado, pronunció un correcto discurso, digno del objeto y de la alta y merecida reputacion que goza entre los oradores sagrados; concluyendo por dirigir una afectuosa exortacion á las señoras fundadoras, suplicándolas que, uniéndose en sus oraciones á las venerables hijas de Santa Clara, en cuya comunidad habian de vivir algun tiempo, pidiesen al Cielo sus bendiciones para la prosperidad de todos los establecimientos que constituyen la naciente industria de esta capital; pero más especialmente en favor del adelanto moral y religioso de sus habitantes.

Concluido el Santo sacrificio de la Misa, en que este Sr. Prelado nos dió su apostólica bendicion, se cantó solemnemente un *Te-Deum* en accion de gracias.

A esta religiosa solemnidad han concurrido, préviamente invitadas por el Sr. D. Ramon María Nava y su señora esposa doña Francisca Longa, personas distinguidas por su piedad, como representantes de las fundadoras, y de acuerdo con este Excmo. Prelado, las diferentes autoridades, así eclesiásticas como civiles y militares, las corporaciones científicas, representadas por comisiones de su seno, y principales personas de la poblacion, que acudieron en gran número, en union de las demas clases de la sociedad.

Ayer fué, por lo tanto, un dia memorable para Valladolid, que se honra con esa piadosa Fundacion, y de la que recibirá con el tiempo los beneficios que son de esperar de la sólida al par que esmerada educacion que han de recibir las jóvenes puestas bajo la direccion de las virtuosas y entendidas hijas del gran San Francisco de Sales.—El establecimiento de enseñanza queda instalado provisionalmente en el citado y espacioso convento de Santa Clara, que reune todas las condiciones higiénicas y de capacidad apetecibles, y en el que se han hecho al efecto las obras necesarias para la conveniente independencia entre las señoras religiosas y educandas, hasta tanto que se realice el proyecto de levantar un magnífico edificio en donde está la casa titulada del Sol. Este excelentísimo Prelado, cuyo celo es infatigable en procurar el bien á sus amados diocesanos, sigue gestionando para la completa realizacion de ese pensamiento. ¡Quiera el Cielo coronar sus esfuerzos para que vea pronto definitivamente fijado tan santo establecimiento, y quiera el Cielo tambien conservar mucho tiempo para la felicidad de los pueblos esta piadosa Fundacion y todas las demas que, como ella, son el mejor ornamento de la Iglesia católica, preservándolas del azote destructor de las Revoluciones! ¡Que es en verdad muy triste ver cómo en un sólo dia vienen á destruirse y desaparecer obras é instituciones que tantos afanes y sacrificios cuesta su establecimiento! El espíritu destructor del moderno salvajismo, lucha con la constancia y fecundidad de la Iglesia de Jesucristo. ¡Sólo así se concibe que ante el triste espectáculo de tantas ruinas, baldon del siglo presente, se levanten nuevas fundaciones; pero justo es temer por la duracion de esta, y rogar al Señor por su conservacion!

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 19 DE DICIEMBRE DE 1860.

LOS PRESUPUESTOS CONSTITUCIONALES.

El exámen y aprobacion del presupuesto general del Estado es el principal objeto de la intervencion popular en negocios de gobierno.

Históricamente puede probarse que los sistemas, llamados representativos, no reconocen otro orígen que la concesion hecha por los Monarcas á los pueblos de no imponerles contribucion alguna que estos, por medio de sus representantes, no hubiesen aprobado, y de no dar por legítimo

---

— 150 —

querido amigo, así! repetia Jimeno, teniéndole ya junto á su pecho.

—¡Amigo yo de vuesa merced! exclamaba Chafarote, orgulloso en su misma humildad.

—¡Amigo mio, sí; mi único amigo!

—Eso no, ¡qué diablos! repuso el ermitaño enjugándose las barbas para que no quedasen indicios de su debilidad: en dejarme despellejar como San Bartolomé, por vuesa merced, seré amigo, pase; pero amigo único...! Vuesa merced los tiene muy grandes, y poderosos...

—¿La penitente? ¿La penitente, por ventura? ¿Quién es? Tú la conoces: tú vas á satisfacer mi anhelo...

—Sí, señor: la penitente; de la penitente hablo; que esa fortuna tiene vuesa merced: pues si las heridas se agravan, y se empeña Dios nuestro Señor en llamarle para sí, capaz será la ermitaña de hacer un milagro, y de conservarle en el mundo contra viento y marea.

El buen escudero, con el gozo de verse tan cariñosamente tratado por su capitan, no sabia lo que se decia.

—Pero, ¿quién es, Chafarote, quién es esa mujer?

—Vuesa merced la conoce... así... vamos... de vista...

—¡Que te conozco yo!

—Mucho... muchísimo!

—¡Cielos! ¿Quién es? Yo no recuerdo... no adivino...

—Señor, señor, cálmese vuesa merced; porque con semejante agitacion en ese estado pueden enconarse las heridas...

— 155 —

años. ¡Despues! Temeis sin duda que me agite, que me exalte...

—Sí; añadió la penitente con una intensidad, que revelaba bien á las claras la inquietud que le inspiraba el conocido arrebato de Jimeno, y el placer de habér sido tan pronto comprendida.

Pero el enfermo, fuese por necesidad de desahogo, fuese por efecto de la fiebre, tenia una irresistible propension á hablar, y prosiguió en estos términos:

—¡Despues, despues he de veros! pero entretanto, ¿qué será de mí? ¿Sabeis, señora, que miéntras yo estoy aquí, dentro de estas sombrías paredes, tendido en este lecho, sin poder dar un solo paso, otros están trabajando sin descanso, y se agitan, y se mueven, y no sosiegan hasta destruir mi obra, mi obra de quince años? ¡Oh! ¡Tal vez en este mismo instante, miéntras digo estas palabras, Catalina pronunciará el *sí* delante del Sacerdote, y el mariscal la recibirá en sus brazos para siempre! ¡Para siempre! Señora, si sabeis hacer milagros, dadme de repente la salud; dadme fuerzas para dos dias... dos dias no, seis, ocho, hasta el doce de febrero; que despues no me importa morir. Vos que habeis penetrado todos mis secretos, ¡vos sola podreis conocer los horribles tormentos que sufro! ¡Haber conservado la vida quince años para llegar aquí y verme cómo un leon hambriento y encerrado en una jáula, que siente á lo léjos los balidos del rebaño!... ¡Y la Reina será Reina pacífica y holgadamente! ¡Y Catalina será esposa del mariscal! Señora, ¿de qué me ha servido vuestra proteccion, si ahora me dejais en este lecho amarrado con las cadenas de la debilidad? ¡Agua, señora, un

— 154 —

—El caso es, respondió Chafarote, entre confuso y enternecido: el caso es que yo... francamente... no he podido ménos de...

—¡Cómo! ¿Le has revelado mi nombre? preguntó Ines con espanto.

—No, no por cierto; tanto como eso, no. Pero ya sabe que la penitente es quien le socorre y favorece en todas partes, y ¡tiene un ánsia por ver á la penitente!

—¡Oh! No hay remedio... Dios lo dispone...

—¡Claro! Si no entrais se nos muere, y si entrais...

—¡Moriré yo! añadió Ines; y dirigiendo al cielo una mirada deprecatoria, dejó caer el velo, y pasó adelante.

Graves alteraciones habia sufrido el enfermo; tenia el rostro arrebatado y encendido, los ojos cristalinos, la mirada sombría y vaga, los lábios secos y ardientes; síntomas todos de la calentura que de resultas de tantas conmociones le devoraba.

Entró Ines enteramente turbada; ni aun detras del velo osaba fijar en él sus ojos, andaba maquinalmente; sentóse cerca del lecho sin saber qué hacia, hasta que vino á sacarla de su enagenamiento la voz profunda y anhelante de Jimeno:

—¿Señora, sois vos mi ángel tutelar?

—¡Silencio! dijo Ines con tan débil acento, que no podia ser conocido.

—Decidme vuestro nombre para que yo le bendiga: mostradme el rostro para que yo le adore.

—Despues.

—¡Despues! ¡Ah! Me consuela esta promesa... Es la primera esperanza que concibo al cabo de quince

— 151 —

—¡Ay, amigo! exclamó Jimeno, suspirando profundamente; las heridas del cuerpo poco valen comparadas con las del corazon. Consuelos, satisfacciones, amigos como tú, semblantes conocidos sobre todo, semblantes de quince años atras, he menester para sanar, no bálsamos ni vendas. Estoy solo en el mundo; nadie me conoce; no tengo un amigo, ni una mirada que se fije en mí para sondear el abismo de mi corazon. Tengo un protector mudo, ¡invisible, misterioso: pero tú eres el primero que me ha llamado por mi nombre, despues de quince años; tú el primero que ha llorado por mí; tú y ese anciano que ha venido acompañándome... Yo deseo conocer ese brazo, que, semejante al de la Providencia, parece que llega á todas partes... Yo quiero verla, Marin; yo he menester en torno de mi lecho á todos mis amigos, para que su presencia disipe esta nube de infamia que me circunda... ¡Que venga aquí para consolarme! ¡Consuelos, consuelos á mi corazon sino quereis que desfallezca!

No le escuchaba ya Chafarote: habia salido al cobertizo, donde Ines le estaba esperando con ansiedad. —Entrad, señora, entrad, la dijo asiéndola del brazo.

Chafarote, en casos tan críticos, dejaba á un lado ciertos miramientos.

—¡No, es imposible! Ines respondió temblando. [illegible] hacer?

—¿Por qué ha de serlo? ¿Qué tiene eso que [illegible] velo. Vamos. ¡Fuera escrúpulos! Entrad, y atrás [illegible]

—Marin, ¿sabes tú lo que me propones? [illegible] exclamó la penitente con un acento que desgarraba el corazon.

ningun gasto sobre el cual no recaiga la misma popular aprobacion.

Admitido el Estado general, ó sea el elemento popular desde el siglo XII en nuestras antiguas Córtes, su accion se limitó casi exclusivamente á la autorizacion de las pechas, llegando el Rey D. Alfonso XI en las Córtes de Medina, celebradas en 1328, á proclamar en su espíritu el mismo articuln 76 de la Constitucion actual, que prohibe imponer y cobrar contribucion ninguna, ni arbitrio, no autorizados por la ley.

La costumbre de moderar los gastos y de conformarse con las cargas públicas, fuente de los ingresos del Erario, no es por lo ménos entre nosotros de origeu moderno; es histórica, tradicioual en la uacion española, y explícita, ó tácitamente ha sido siempre reconocida por los Monarcas, miéntras ha existido intervencion popular en el Gobierno.

Los pueblos que han pagado poco y han visto bien invertido el producto de los impuestos y rentas del Estado, se han mostrado tranquilos y satisfechos, sin dárseles un ardite por tener una garantía más de otras libertades de resultados dudosos por lo ménos.

Siendo esto así, como lo es, ¿por qué se observa entre nosotros el fenómeno de que los presupuestos no se hayan discutido, ni ménos aprobado por lo general en nuestras modernas asambleas populares, y el hecho todavía más extraño, de que cuando, por excepcion, llegan á discutirse, el acto se verifique cuasi *pro formula*, en presencia de dos docenas de diputados de los trescientos cuareuta y nueve que tienen obligacion de asistir á la sesion y de ilustrar con sus observaciones la conciencia del Gobierno y de aprobar y desaprobar con su voto los recursos que este propone para que el Estado pueda subsistir un año más?

¿Será que á los pueblos modernos, á los españoles contemporáneos, les sea ya indiferente pagar mucho ó pagar poco; que se gaste ordenadamente y con arreglo á lo prefijado con oportunidad, ó que baya desórden y despilfarro en la admiuistracion de las rentas y caudales públicos?

Suposicion es esta que rechaza el seutido comun; que repugna á la razon, á la verdad, á nuestra propia naturaleza, nunca indiferente al bien y al mal. No hay que detenernos, por lo tanto, en refutar lo que nadie puede sostener.

¿Será que los pueblos, y por consigniente sus procuradores ó diputados, tengau boy tal confianza en el Gobierno, en todos los Gobiernos, que den por conveniente, por necesario, por bueno, todo gasto que aquellos propongan, y por inmejorables los medios que arbitren para sasatisfacerlos?

Esto puede verificarse alguna vez bajo el mando paternal de un Príncipe que reine y gobierne sin ministros responsables, de un Monarca justo, celoso del bien de sus súbditos, popular en el buen seutidn de la palabra; pero no bajo el régimen basado en la desconfiauza, como dicen sus mismos panegíristas; no en épocas en que la acusacion de inmoralidad no se cae de la boca de las oposiciones. Esto se halla desmentido ademas por los bechos que atestiguan que la mayor parte de las rebeliones ó pronunciamientos, desde el de la Granja basta el del Campo de Guardias, se han verificado en nombre de la moralidad ultrajada, del precepto constitucioual de no cobrar ilegalmente las contribuciones, desatendido con menosprecio. Esto no puede decirse en unos tiempos en que se ba creido preciso dar inconstitucionalmente una *acta adicional* á la Constitucion, cuyo priucipal objeto era poner coto á los abusos del poder en cobrar impuestos no votados singularmente por las Córtes.

¿Será que ya se han convencido los celosos amantes del sistema representativo de que el exámen y aprobacion de los presupuestos ha dejado de ser el principal objeto de los Gobiernos constitucionales á la moda?

No bay, sin embargo, candidato á la diputacion á Córtes que en sus alocuciones ó programas dirigidos á los electores deje de sentar la máxima de que la discusion de los presupuestos de gastos é ingresos es el alma del sistema. No hay Gobierno, inclusos los mismos que se han visto precisados á cobrar indebidamente las coutribuciones, que no se lamente de que las circunstancias le hayan obligado á faltar á este *primer deber* de todo ministerio constitucional. No hay exordio de discurso sobre presupuestos, en que no se encajen unas cuantas frases rutinarias acerca de la *principal mision* que los electores han confiado á los representantes del país: no hay periodista ni publicista liberal que no desenvuelva con elocueucia y maestría estas soberbias teorias. En suma, uo hay verdad más generalmente reconocida, ni tampoco en la practica más profundamente olvidada.

En vista de semejante contradiccion entre el hecho y el derecho, entre la doctriua y las obras; en presencia de un fenómeno al parecer inexplicable, crecmos hallarnos bajo la influencia de una alucinacion mental, de una conciencia errónea, y volvemos atrás la vista como dudosos de la exactitud de los hechos en que descausa nuestra argumentacion.

¿Será falso, por ventura, el supuesto en que toda ella se funda? ¿Se discuten en nuestro país los presupuestos, y se discuten con celo, con la conciencia de que se llena uno de los primeros deberes que impone el cargo de diputado, de que este exámen es la piedra de toque de los Gobiernos representativos?

Conste que no hay un solo periódico, un solo representante de la nacion, (así los llama la escuela liberal) que no afirme lo contrarin.

Abí están los diarios ministeriales, embelesados, atónitos, pasmados de que al cabo de veinte y siete años de Gobiernn representativo en España, *empiece á funcionar* con regularidad *la máquina gubernamental* en el exámen de los presupuestos. No hay que explicar ln que este asombro ministerial revela.

Abí está el general Latorre, que al abrirse una sesion cuya *órden del dia* sea de asuntos de esta índole, tiene buen cuidado de pedir la votacion nominal del acta para que pasen á la posteridad los pocos héroes que cumplen cou el deber de asistir á una discusion que, segun bemos visto, es la esencia, el primordial objeto del Gobierno representativo.

Ahí está el *Diario de las Sesiones* con los discursos de los diputados, que en tan solemnes ocasiones principian por lo regular con estos ó semejantes términos:

«Siento mucho, extraño mucho, señores diputados, que al discutirse los presupuestos estén desiertos estos baucos, al paso que se ven cuajados de gente cuando se trata de cuestiones políticas ó personales que poco ó nada interesan á los pueblos; sin embargo, como las palabras que aquí se prouuncian resuenan en el país por medio de los periódicos... etc., etc.»

¡Ilusion! Los baucos, en efecto, están vacios; pero las tribunas vacias tambien; los ejemplares del diario de aquella sesion pasan á los archivos, á las bibliotecas, ó á las tiendas de ultramarinos, sin que los discursos de los *especialistas financieros*, es decir, de los aspirantes más ó ménos celosos al ministerio de Hacienda, tengan otro lector que el orador que los ha pronunciado, ó el ministro, director ó empleado que trata de contestar y defender sus doctrinas ó datos, y con ellos, por un órden regular, su cartera, su direccion ó su empleo. Los periódicos, si pueden, cercenan el extracto de las sesiones de presupuestos para dar cabida á *materiales de más importancia*, como son artículos sobre las piruetas de la bailarina, que hizo su *debut* en la noche anterior; sobre los gorgoritos de la *prima donna* del teatro Real; polémicas en que se prueba que el escritor Tal es vizco ó zurdo, y no puede por lo tanto decir la verdad; que el otro es un cobarde, porque no quiere faltar á la ley de Dios que le prohibe acoptar un duelo, duelo que le propone quien sabe que el retado no ha de aceptar, porque así se lo exigen los principios que proclama y con que se honra.

Los periódicos apénas se dignan dedicar cuatro renglones á dar cuenta de una sesion en que sólo se haya tratado de estas materias. Y hacen perfectamente: porque si á ellas consagrasen largos artículos, podian estar seguros, completamente seguros, de no ser leidos por nadie, ni siquiera por los mismos contribuyentes.

Tenemos pues tres hechos incontestables, tres verdades palmarias, notorias, evidentes y al parecer contradictorias.

1.ª Que la discusion de los presupuestos es el alma de los sistemas representativos, y sin embargo, que en veinte y siete años que llevamos de este sistema, los presupuestos no se discuten, ó se discuten con general indiferencia.

2.ª Que nada interesa tanto á los pueblos como pagar poco y que se gaste con el mayor órden y lo ménos posible, y que, sin embargo, ni á los representautes del país, ni á los periódicos órganos de la opinion pública, ni al público mismo interesa en gencral la discusion de semcjantes materias.

Y por último, y esto es lo más extraño y sorprendente:

Que á pesar del abandono en que por tantos años ha estado el exámen de las cargas públicas y la rendicion de cuentas, por culpa las más veces de las oposiciones, estas han acusado siempre á los Gobiernos de inmoralidad, y las rebeliones y pronunciamientos han buscado tambien como pretexto la falta de cumplimiento de los artículos constitucionales referentes al modo de proceder para la exaccion de los impuestos, la inmoralidad de la administracion.

Añadamos, para concluir, un hecho no ménos cierto y notorio que los anteriores, y que puede servirles de diguo corolario:

Discútanse ó no se discutan los presupuestos en las Córtes, los gastos crecen de dia cn dia, las contribuciones se aumentan, y siguiendo por este camino, el término indefectible de la jornada es la bancarrota.

Hay, pues, en el exámen de los presupuestos constitucionales algo de anómalo, de fatalmente contrario á la mente del legislador, de matador del espíritu público, de absurdo, en fin, que conviene, que urge poner de manifiesto, y nosotros nos proponemos hacerlo, sin pasion, sin exageraciones de ninguna especie, guiados únicamente por el amor á la verdad, por el más profundo desprecio á todo engaño, á toda farsa, á toda supercbería.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Al artículo que publicamos ántes de ayer denunciando un abuso cometido por el ministro de la Gobernacion, dedica *El Dia*, órgano reconocido del Sr. Posada Herrera, las siguientes líneas:

«EL PENSAMIENTO de ántes de ayer hace en un extenso artículo la crítica de una Real órden expedida por el ministerio de la Gobernacion, negando la autorizacion para procesar al alcalde de la Redondela. Aunque el artículo de EL PENSAMIENTO no merece una refutacion séria, debemos reconocer, en obsequio de la verdad, que despide un olor burocrático muy subido, y que la persona que lo ha dictado tiene la costumbre de estudiar y tratar esta clase de asuntos, ó sea de cultivar el género.»

Si con esta contestacion bubiera el señor ministro logradn borrar del catálogo de las leyes el considerable número de ellas que infringió al expedir la Real órden de que nos hemns ocupado, algo habria conseguido; pero cuandn aquellas quedan escritas y la Real órden produciendo los efectos consiguientes, lo que el Sr. Posada ha conseguido es, sobre perder el tiempo dictando el párrafo anterior, confirmarnns en la opinion de que S. E. ni respeta las prescripciones legales, ni oye cómo aquellas preceptúan las *consultas* del primer cuerpo *consultivo* del reino.

El artículo de EL PENSAMIENTO no puede refutarse sériamente; porque, en efecto, no hay seriedad que baste á refutar que dos líneas paralelas, es decir: la ley y el señor ministro de la Gobernacion, puedan juntarse nunca en la Real órden consabida.

Las narices del Sr. Posada, ó las de su órgano oficioso, ban percibido, no el *olor burocrático*, que no puede baber en EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, sino el *olor de legalidad* que falta en la disposicion que hemos combatido; el sentimiento de justicia que ha inspirado nuestra impugnacion á quienes ni ahora ni nunca transigirán con la arbitrariedad, cométala quien quiera, y mucho más si el autor de ella es un ministro de la Corona que debe ser el primero en dar ejemplo de respeto á la ley.

J. ALONSO DE IBAÑEZ.

Nos parece notable, por lo que tiene de *progresista puro*, el siguiente párrafo de una correspondencia extranjera publicada en *La Iberia*:

«Miéntras tanto el ilustre é inmortal Garibaldi continúa preparándose para proseguir en el mes de Marzo su triunfal paseo por la Península italiana: Venecia le bendice y aclama, aguardando con ansiedad suma el venturoso dia de saludarle victorioso en la plaza de San Marcos. Se cree que el gran patriota, con objeto de salvar la responsabilidad que algunos imputarian á Victor Manuel, verificará la expedicion de Venecia por cuenta propia, sin anuncio alguno oficial, dirigiéndose con buques y tropas suyas al Adriático, para desembarcar cerca de Venecia. El Cielo protegerá de seguro su santa cruzada, y el héroe de los tiempos modernos alcanzará la realizacion del sueño de toda su vida: la libertad de la Italia.»

Desentendiéndonos de la esencia de las líneas que anteceden, vamos á decir lo que se nos ocurre sobre los piropos que se dirigen al Sr. Garibaldi, protector chavacano del Rey del Piamonte, general de los más particulares, particular de los más generales, guerrero caricato, cabecilla dedicado al merodeo de las bellas letras, filibustero sentimental, demócrata realista, loco de espontaneidad, carbonario por fuerza, notable por chiripa, héroe en caricatura, bufon de armas tomar al servicio de varios Monarcas, conjunto de todos los vicios de la civilizacion moderna, y plagiario de las extravagancias de todas las civilizaciones.

Que el ilustre é inmortal Garibaldi (dice el corresponsal de *La Iberia*) proseguirá en Marzo su triunfal paseo por la península italiana: corriente; esto significa que Marzo es tambien el mes de los Garibaldis.

Que Venecia le bendice y aclama, aguardando el dia de saludarle en la plaza de San Márcos:—en esto hay parte de verdad; como Garibaldi se meta con el Austria, es posible que Venecia le admire y salude en la plaza de San Márcos, á cuyo efecto el *leon alado* le aguarda con la boca abierta.

Que se cree que el gran patriota (este *gran* denota que para Garibaldi todo el mundo es país), con objeto de salvar la responsabilidad que algunos imputarian á Victor Manuel, (el gran patriota desciende aquí á realista oficioso) verificará la expedicion de Venecia (contra Venecia, diria quien no fuese progresista) por cuenta propia, (léase á riesgo del propio cuello) sin anuncio alguno oficial (ya, los piratas no suelen tener *Gaceta*), dirigiéndose con buques y tropas suyas al Adriático, para desembarcar cerca de Venecia:—muy bien; pero se nos figura algo más fácil que todo esto, el que el corresponsal de *La Iberia* desembarque cerca de Garibaldi.

Que el *Cielo* protegerá de seguro su *santa cruzada* (aquí hay tres equivocaciones; donde dice *Cielo*, léase *infierno*; donde dice *santa*, léase *progresista*; donde dice *cruzada*, léase *aspada*); y el héroe de los tiempos modernos (á tales tiempos, tal béroe) alcanzará la realizacion del sueño de toda su vida; la libertad de Italia:—eso es; la libertad de Italia; el sueño de toda la vida de Garibaldi; un verdadero sueño.

Y por consiguiente, buenas noches: que descanse Garibaldi;—pues por lo que bace al corresponsal de *La Iberia*, es de presumir que ha debido quedar muy descansado.

La Epoca nos anuncia ayer que están para terminar las conferencias preliminares que, con el objeto de acelerar sus trabajos, ba creido deber celebrar la comision de imprenta, ántes de bosquejar el proyecto que discutirá públicamente, llamando á su seno al Gobierno de S. M., á los escritores publicos y á los diputados todos que quieran ilustrarla con sus luces. Todas nuestras noticias, dice, son de que acerca de la cuestion de depósitos, gerentes ó editores responsables, supresion de la recogida preventiva, constitucion del jurado, clasificacion genérica de los delitns y designacion de los que deben entregarse al jurado ó á los tribunales ordinarios, existe un acuerdn satisfactorio entre todos los individuos que componen la comision, y entre esta y el Gobierno de S. M.

Estas noticias creemos han influido en que se suspen la al ménns la presentacinn de un proyecto de ley que el Sr. Gonzalez Brabo tenia redactado, y por el cual se proponia á las Córtes resolviesen la cuestion de imprenta restableciendo pura y simplemente lns decretos de 1844 y 1845 en esta materia.

Esta solucion, añade el diario de la tarde, habria sido aceptable ántes de consignarse el jurado en el proyecto del Gobierno, y siempre que se bubieran echadn por tierra las disposiciones gubernativas que, exagerando el principio conservador de los retos á que aludimos, establecieron con la prescripcion de las dos horas y el sistema de recogidas una verdadera censura prévia contraria á la Constitucion.

Hasta aquí *La Epoca*, es decir, las ilusiones de la época; la realidad es la siguiente:

Se llamará á los escritores públicos, y la mitad de ellos no acudirá por no perder el tiempo, ni quitárselo á la comision. Los que acudan no se conformarán côn el proyecto si son de la oposicion, y lo aplaudirán si son ministeriales: de todos modos la legislatura se concluirá y de seguro el proyecto no habrá llegado á ser ley.

Y si tuviésemos una ley más y esta fuese del agrado de los periodistas, los Gobiernos no podrán subsistir con ella, y tendrán que infringirla ó derogarla.

La libertad de imprenta es una de aquellas que pertenecen á la clase de las ilegislables.

O la prévia censura, más ó ménos acomodada al art. 2.° de la Constitucion, ó la libertad absoluta.

De una correspondencia de esta córte, que inserta *el Diario de Barcelona*, tomamos el siguiente párrafo, cuya lectura recomendamos á los diarios ministeriales, no sólo para que se consuelen de la vuelta al redil de una *oveja* que juzgaron perdida, sino para que aprendan á desempeñar bien su oficio.

«Los hombres de la Union liberal, dice, si bien en mi concepto están todavía á la mitad de la jornada, han hecho algo que dejará huellas muy profundas de su paso por el poder. Aparte de la moralidad que han procurado imprimir á la gestion de los intereses públicos, diria, si me lo permitiese el respeto, que han contribuido muy eficazmente á introducir hábitos verdaderamente constitucionales en elevadas regiones. Hoy S. M. la Reina doña Isabel II dice á las personas de su confianza que tienen el honor de aproximarse á ella, que los actuales ministros y sobre todo su presidente, la han hecho agradable el gobierno de sus pueblos.

La augusta Señora, desde el advenimiento al poder de la Union liberal, mira á sus consejeros responsables como á sus más decididos amigos y defensores, se espontanea con ellos, les pide su consejo hasta en asuntos que no se rozan con la política del país, ni con su administracion; en los consejos que tan discretamente preside los viérnes, se hace cargo de las observaciones, y las apoya ó las contesta; en el despacho particular que tiene cada dia con sus ministros, examina los asuntos con madurez y profundidad, aplaza la resolucion de los que no se cree bien preparada para resolver, y en uno y otro caso, el pensamiento que la domina siempre, es el procurar á la nacion el mayor bienestar posible, y ser digna en la historia del nombre glorioso que lleva.»

De él se deduce, que si *El Diario de Barcelona* se ha salido del *coro ministerial*, ha sido para ir hasta un punto á donde no han creido que les era lícito llegar, ni aun sus compañeros de la córte.

Los diarios ministeriales elogian al ministro de Hacienda porque trata de reformar los aranceles en sentido libre-cambista, y en *Las Novedades* hallamos la novedad de que el descontento empieza á cundir eu Cataluña.

Mal harian los catalanes en alarmarse por el anuncio de aquella reforma, pues que el ministerio O'Donnell, considerado como reformista, no es otra cosa que un fanfarron que promete hacer mucho y nada hace.

Pero el descontento de Cataluña es una nueva prueba del talento de oportunidad que distingue al ministerio O'Donnell.

Gracias á la ley de ascensos militares, reina algun descontento entre los cuerpos de escala.

Gracias al exámen de los jefes de caballería, reina algun descontento entre éstos jefes.

Gracias al anuncio de la reforma de aranceles, reina algun descontento en Cataluña.

Hé aquí tres reformas que probablemente no llegarán á hacerse, y que, sin embargo, están haciendo efecto.

De lo cual se infiere que, cuando trata de hacer algo el ministerio O'Donnell, lo trata en tal tiempo y de tal manera, como quien no sabe lo que se hace.

Ahora bien; pues que nada ha becbo hasta el dia el ministerio O'Donnell sino hacer que hacemos, bueno seria que perfeccionase su política haciendo como que no hace.

Ministerios para quienes cada paso es un peligro, lo mejor que pueden hacer es no dar un paso.

Vistas las tendencias del ministerio actual, nosotros le agradeceremos que no ande, y no andando, es tambien la manera de que los resellados continúen creyéndole progresista.

En una correspondencia fechada en Madrid, que publica el *Español de Ambos Mundos*, diario de Lóndres, encontramos el siguiente párrafo:

«Se ha recibido en las redacciones de los periódicos de aquí un impreso de varios españoles, sin firma, que se adhieren á la candidatnra de D. Juan de Borbon, porque les ofrece la libertad religiosa. Permitanme Vds. creer que la manera de retardar el dia de una tolerancia religiosa, que yo vivamente deseo, es agitar esa cuestion y hacerla escabel de pretensiones indignas y de planes anti-dinásticos. Unámosnos por nuestras fronteras á la Europa, y lo que acontece en toda ella acabará por realizarse en España, donde hoy existe una verdadera tolerancia y donde se practica, aunque privadamente, la religion protestante en las escasas localidades en que puede sentirse esa necesidad social.»

Trasladamos el párrafo que antecede á *El Clamor*, y advertimos á los demas periódicos liberales, que, defendiendo el protestantismo, se llevarian el mismo cbasco que con la milicia nacional, y al fin y al cabo tendrian que borrarlo de su credo para allegar gente.

Se comprende que, para hacer revolucionarios á los españoles, se trate primeramente de hacerlos anti-católicos; pero es un trabajo inútil, por cuanto los españoles están empeñados en ser católicos, y nunca serán por consiguiente revolucionarios. Es preciso ir buscando otro recurso.

Al Gobierno, y á los que nos motejan de visionarios con respecto á la propaganda protestante, les recomendamos las últimas líneas del párrafo del corresponsal de *El Español de Ambos Mundos*.

El Clamor Público se ha empeñado en demostrar que es *hoy más católico que ayer, y mañana más que hoy*, y nos regala el siguiente párrafo que recomendamos al aprecio de los *honorables* protestantes de el *Times* ó del *Morning-Post*:

«Los reaccionarios y los falsos devotos no descansan. Segun nuestros informes, cierta asociacion propagandista ha recibido instrucciones para que trabaje sin descanso en la creacion de nuevas cofradías. En su consecuencia se reparten, por todos los medios, cuadernitos impresos, dirigiéndose principalmente los muñidores de este manejo al sexo femenino. Tan pernicioso proceder introduce en las familias las discordias domésticas.»

¡Desdicbada casa la de los redactores de *El Clamor* si semejantes *cuadernitos* introducen en ella las *discordias domésticas*!

Afortunadamente creemos que esos señores dejarán correr entre sus hijas y esposas esos *cuadernitos*, mejor que párrafos de su periódico como el que dejamos inserto.

La *Gaceta* de hoy publica: un Real decreto por el cual, S. M., vistos, entre otras razones, el creciente desarrollo del espíritu de asociacion y empresa que se nota en la Isla de Cuba, y especialmente en la Habana, al cual se debe la formacion de un número considerable de sociedades;

Vistas las repetidas y recientes indicaciones del capitan general de dicha Isla, haciendo presente la necesidad del nombramiento de un delegado especial para que vigile la marcha de las referidss empresas, como tambien la de las compañías de Seguros mútuos.

Ha dispuesto crear en la Habana, bajo la inmediata dependencia y á las órdenes del gobernador capitan general, una inspeccion general para la Isla de Cuba en toda clase de sociedades mercantiles por acciones y de seguros mútuos, debiendo ademas comprender la parte administrativa y económica de los ferro-carriles; la cual constará por ahora de un inspector con la categoría de jefe de administracion de segunda clase, y de un oficial con la de jefe de negociado, cuyas dotaciones se señalarán oportunamente, sin perjuicio de proveer en lo sucesivo al aumento del personal si se considerase necesario, y cuyas atribuciones son idénticas á las de los funcionarios de esta categoría cerca de las sociedades de crédito en la Península.

Para el cargo de inspector S. M. ha tenido á bien nombrar á D. Cipriano del Mazo, diputado á Córtes.

Por otro Real decreto S. M. autoriza la constitucion de la sociedad anónima denominada *Del Teatro de Matanzas*, cuyo objeto es la construccion de un edificio de esta clase en el expresado punto, y aprueba el reglamento para el régimen y gobierno de la empresa, y por una Real órden se crea definitivamente en la ciudad de la Habana un Observatorio físico-meteorológico bajo la inmediata dependencia del gobernador capitan general, cuyo reglamento se publica, así como fija el personal de que se ha de componer el establecimiento y los sueldos que tales empleados han de disfrutar.

Se ha coucedido por S. M. el *Regium Exequatur* á D. Juan Antonio Tresserra, nombrado cónsul de la república argentina en Barcelona.

El Sr. D. Heriberto Garcia de Quevedo, representante de España en el Ecuador, ba llegado á Madrid.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 19.

El *Monitor* anuncia que el Emperador recibirá en córte, segun costumbre, el dia 1.° del año próximo; pero que la familia imperial no recibirá al dia siguiente.

TURIN, 18.

No es exacto que el Austria haya pasado nota alguna al Piamonte contra la organizacion de conspiraciones en Italia para fomentar la revolucion de Hungría.

GRAU. (*Hungria*, 17.)

Mañana se abren las Conferencias para acordar el sistema electoral.

Se espera paz y órden.

No se trata ya más de pedir un ministerio húngaro independieute.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 19 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto de la tarde, y fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se lee el dictámen de la comision de calidades sobre las del señor marques de Toledano.

Se dá cuenta de los señores nombrados para la comision de presupuestos.

Entrando en la órden del dia, se continúa la discusion del art. 41 del proyecto de ascensos militares, y el Sr. Messina apoya la enmienda que presentó á dicho artículo, y en vista de sus buenas razones, el Sr. Infante, á nombre de la comision, retira el artículo en cuestion.

Se lee el 42 y una enmienda á él del señor conde de Reus, el que se levanta para apoyarla, y al retirarnos de la tribuna continuaba S. S. su discurso.

El temporal que hemos experimentado en la Península ha alcanzado á Tetuan. El agua ha sido tanta, que la plaza ha estado durante algunos dias incomunicada con el campo. La vega quedó el 9 completamente inundada. Al amanecer del expresado dia se vieron rodeados de agua los soldados que guarnecian el fuerte de la Estrella; el hueco del reducto se llenó á la altura de vara y media, y se vieron obligados á subirse á las trincheras. Su proximidad á la Aduana (de un tiro de carabina bien largo), hizo que, unida al arrojo de varios individuos de caballería, se les pudieran llevar provisiones, hasta que el general en jefe dispusiera lo más conveniente. Se habia remitido un parte telegráfico para que la guarnicion abandonase el reducto y se replegase á Fuerte Martin, pero la inundacion habia derribado el telégrafo.

Varios soldados hicieron tentativa de pasar de esta á los fuertes con buenos caballos, y fué inútil. El mismo general en jefe llegó hasta la torre Geleli ganando las alturas, y todos temian por la suerte de aquellos valientes, aislados y sin poderlos salvar. Afortunadamente creció la inundacion, y con lanchas se sacó la guarnicion y los efectos del fuerte, teniendo bastante agua los botes para fletar y remar, por lo que pueden juzgar los que hayan visto este terreno á dónde habrá llegado la altura de las aguas.

Si rasgos de heroismo ha demostrado este ejército desde que está en Africa, no ha sido ménos el que demostraron las tres compañías de la Estrella, que viendo una muerte segura, no abandonaron el fuerte hasta una órden superior, y bajando al reducto con el agua hasta la garganta, para salvar los efectos que contenia.

En la noche del 9 volvió el rio á entrar en eáuce, y el 10 pudo llegar á Tetuan el correo del dia 2 y 3 del actual, y bajar caballerías y obreros.

El Estrecho tambien ha estado terrible; el vapor *Capricho*, que salió el 8, tuvo que fondear en la bahia de Benzú, por no poder pasar el Estrecho.

Una carta que desde Tetuan dirigen á la *Gaceta Militar*, añade los siguientes pormenores relativos á la inundacion:

«El fuerte Martin (dice el corresponsal) y el pequeño truzo de terreno más inmediato á la playa, es el único que se ha salvado de esta inundacion; en la Aduana han penetrado las aguas hasta el mismo edificio; los barracones-almacenes han sido inundados, é ignoro si lo habrá sido tambien el destinado á hospital en aquel punto. De todos modos creo convendria quitarle de allí, trasladaado los enfermos á esta ciudad ó á Ceuta, pues aunque sólo sea la humedad y los vientos, es bastante causa para fijar la atencion en beneficio de los pobres dolientes.

El fuerte de la Estrella quedará desde luego inútil y habrá que abandonarle, pero no se pierde nada con esto, ni se hubiera perdido tampoco tal vez con haberlo hecho ántes, evitando á la tropa el servicio que ocasionaba; pues construido en tiempo de la campaña para evitar ser flanqueados por el enemigo en aquel punto, es, si no útil, al ménos innecesario en la paz; se han dado las órdenes oportunas para sacar de él las piezas de artillería de su fortificacion que han sido tambien cubiertas por el agua.

Empieza esta á una media legua de la ciudad, al pié del *blocaus* en que se sitúa una avanzada de infantería, y se extienden en la forma y hasta los puntos que digo á Vd.: infinitas aves marinas que bogan por su superficie, las ramas de algunos arbustos que se mantienen á flor de agua, y hasta las mismas barquillas que cruzan este improvisado lago, me hicieron creer por un momento que tenia ante mi vista el pintoresco de la Albufera.»

Han sido entregadas en la Caja general de depósitos, y á disposicion del presidente de la junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, las cantidades que, con tal objeto, han remitido al ministerio de Gracia y Justicia el Tribunal de las Ordenes, el Clero de Málaga, el Obispo de Osma, y los jueces de primera instancia de Loja, Colmenar, Manacor, Frechilla y Madridejos, que ascienden á 150,541-60.

Se ha concedido permiso al capitan general de las islas Baleares, Sr. D. Pedro Mendinueta, para trasladarse á esta córte, y ayer debió embarcarse en el vapor correo de Valencia.

El dia 11 del actual ha fallecido en Murcia la señora doña María de los Llanos Gonzalez, viuda del comandante que fué del regimiento infantería de Toledo, D. Joaquin Ferrer de Couto.

Dicha señora, que al fallecimiento de su esposo, ocurrido en Tetuan el 17 de abril último se hallaba en cinta, perdió la razon al dar á luz una niña de dos meses, despues de haber enviudado, agravándose además su estado de salud por falta de su esposo, hasta el trance fatal que la ha llevado á mejor vida.

De tan desventurado matrimonio, que fué modelo de amores y virtudes, quedan cuatro huérfanos, el mayor de siete años.

Por la alcaldía-corregimiento de esta córte se publican las siguientes disposiciones:

D. José Osorio y Silva, duque de Sexto, alcalde-corregidor de Madrid, etc., etc., hago saber: Que siguiendo la costumbre para las fiestas de Navidad, he acordado, que desde este dia hasta el 6 de Enero próximo se permita el uso de instrumentos rústicos por las calles, prohibiéndose expresamente cantares obscenos é injuriosos. Los señores tenientes de alcalde quedan encargados de adoptar las disposiciones convenientes para que no se abuse de esta concesion, y sus subordinados en la obligacion de denunciarles las faltas que pudieran cometerse, á fin de que sean penadas con arreglo á la ley; lo que no es de esperar de la sensatez y cordura de este vecindario.

Madrid 17 de Diciembre de 1860.—El alcalde-corregidor, duque de Sexto.

Alcaldía corregimiento de Madrid. Para que los vecinos de esta capital y los dueños de establecimientos de comercio, no sean importunados en las próximas Pascuas por personas que á título de celadores de policía urbana, fontaneros, revisores, etc., acostumbran á solicitar aguinaldos, he prevenido á todas las dependencias se abstengan de exigir gratificacion alguna con el indicado pretexto; exceptuándose únicamente á los serenos y barrenderos, á quienes se tiene tolerado por costumbre inmemorial, si bien dichas gratificaciones son puramente voluntarias.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia, esperando que cualquiera queja que tengan que producir los vecinos, la dirigirán á la secretaría de este corregimiento.

Madrid, 17 de Diciembre de 1860.—El alcalde-corregidor, duque de Sexto.

El próximo dia 24 dará principio en el oratorio del Caballero de Gracia, con extraordinaria solemnidad, la anual novena que la sociedad del *Santo Niño Jesús, enseñanza de la doctrina cristiana y socorro de niños y niñas pobres*, consagra anualmente al nacimiento de su divino titular. Todos los dias habrá á las diez Misa de pastorela, cantándose por mañana y tarde preciosos villancicos. El dia 25 por la tarde se hará la imposicion de medallas, y el 31, despues de la reserva y con las ceremonias que para este acto tiene dispuestas la sociedad, se vestirán dos niños y cinco niñas pobres que hayan merecido este premio como sobresalientes en la doctrina cristiana. En los ejercicios de la tarde predicará diariamente el señor don Pio Hernandez Fraile, siendo panegiristas por la mañana diferentes oradores de los más acreditados por su fervor y elocuencia. El templo durante estos sagrados cultos estará vistosamente adornado con hermosas colgaduras y un número considerable de luces, dirigiendo la orquesta el maestro D. Urbano Aspa. Las personas caritativas que quieran contribuir á tan piadoso y santo objeto, pueden entregar sus limosnas en la sacristía del mismo oratorio.

Mañana se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al mes de la fecha, á fin de que haya el tiempo suficiente para que todas las clases que dependen del Estado la reciban ántes de la próxima Pascua.

Con el título de *Guia de Madrid* y precedido del Calendario de 1861, ha publicado D. Angel Brieva un curioso libro, que contiene además una *Guia de provincias* con los datos estadísticos y oficiales más recientes.

El pasajero que falleció á bordo de el vapor Berenguer en su última travesía de la Habana á Cádiz, fué el muy Reverendo Padre Fray Manuel Madariaga, religioso franciscano en Méjico, que regresaba á España, su pátria, despues de haber sido suprimidas las órdenes religiosas en aquella república.—R. I. P.

Las alhajas robadas últimamente de las iglesias de Encinas y Navares de Ayuso, cuya detencion, donde quiera que sean habidas, se reclama por el juzgado de Sepúlveda, fueron las siguientes:

Un cáliz de bronce, con la copa de plata sobredorada, de peso de cuatro onzas; un copon de plata, dorado en el interior de su copa, de 26 onzas de peso; tres crismeras, tambien de plata, de peso de nueve onzas; cuatro relicarios de plata; las formas que contenia el copon; una cruz parroquial, de hoja de lata, con un Crucifijo á un lado y una imágen de la Virgen al otro, en la peana los cuatro Evangelistas, de metal dorado, y unas bolitas en los extremos de la cabeza y brazos de la cruz; una patena de bronce, sobredorada; unas vinajeras de plaqué, con su platillo de lo mismo, y una lámpara de bronce con cadenillas de alambre.

Una lámpara de plata, su peso de 10 á doce libras; un cáliz de lo mismo, y dorada su copa por la parte interior, lo mismo que la patena, y ademas la cucharilla; tres crismeras, con sus ampollas, y una concha de bautizar, tambien de plata, y de tres onzas; una diadema de la Virgen, de cinco onzas, todo de plata, y liso, y un copon de metal blanco.»

Con ocasion de los pequeños robos que han ocurrido estos dias, dice un periódico que en algun tiempo la policía estaba enterada del nombre, apellido, vida y costumbres de la gente de mal vivir, y los cogia cuando lo juzgaba conveniente. Es bien seguro, añade, que prendiendo en un sólo dia á veinte capataces de los que hay en Madrid, cuyos fastos están escritos en varias partidas del libro del Saladero, se evitarian durante un mes todos los robos.

Ha llegado á Santander un inspector del ramo de correos, encargado por la direccion general de activar todo lo posible el establecimiento del servicio por medio de los ferro-carriles que están en explotacion desde San Chidrian á aquel puerto.

En la noche de ayer han intentado robar la tesorería de Segovia, limando un candado; pero no ha llegado á perpetrarse el crímen.

En el Havre recojió dias pasados la corbeta de vapor *Montañesa*, que se halla en Santander, doce hermanas de la caridad que van á la isla de Cuba. Nueve son francesas, dos españolas y una irlandesa.

Leemos en un periódico de Bilbao:

»Por la moral y por el buen nombre del país, quisiéramos se desmintiese el horroroso crimen que del centro de Guipúzcoa se nos trasmite. Pues por desgracia el hecho será demasiado cierto; y sin perjuicio de registrar pormenores, hé aquí lo que hoy se nos comunica:

«Parece que un labrador de las inmediaciones de Tolosa se dirigió á una feria llevando de la soga una vaca, y le acompañaba una hija de corta edad.

Vendida la vaca (y ántes de ponerse en camino para regresar á su casería) le ocurrió entregar á la niña el importe. Puestos en camino, padre é hija fueron asaltados por dos hombres que asesinaron al infeliz casero con intento de robarle. Miéntras consumaban el crímen, la niña echó á correr y se refugió en una venta próxima, donde habiendo participado á los amos, anegada en lágrimas, el hecho horrible de que era víctima su padre, no consiguió conmover á los venteros, quienes por lo contrario, diciendo á la pobre niña que no hacian nada á su triste padre, la encerraron en un cuarto que daba al campo. Apénas encerrada la niña, entraron los asesinos trayendo en hombros el cadáver de su infeliz padre. *Nada hemos conseguido puesto que no lleva el dinero*, dijeron al entrar aquellos mónstruos de la humanidad. Los venteros parece les contestaron, *aquí está la niña que tiene el dinero*.

Discurriendo el modo de ocultar su crímen, acordaron quemar el cadáver, y al efecto prendieron fuego al horno. Acordándose empero de la infeliz criatura, resolvieron tambien ¡que horror! sacrificarla. Pero la Providencia velaba por aquella inocente alma, y llevó á sus oidos aquella infernal sentencia que, en vez de petrificar la sangre de sus venas, la dió aliento para saltar desde la ventana al campo, salvar ligera las heredades y entrar en la carretera, donde ¡y hé aquí la mano de Dios! halló una pareja de la Guardia civil. Eran los ángeles custodios de aquella criatura á quien el cielo acababa de librar de una muerte cuyo recuerdo hace temblar de horror. Interrogada la niña por los guardias, le faltaba aliento y palabra para explicarse: aplacada un tanto la congoja que la embargaba la palabra, pudo hacer comprender á la pareja el hecho salvaje y bárbaro que se consumaba en la venta.

Pocos momentos despues, los guardias presenciaban aquel cadáver entregado á las llamas del horno, y llenaban su bendita mision consolando á la criatura, y entregando á la justicia á aquellos hombres, asesinos y cómplices, baldon del género humano.»

La vindicta pública exije pronta, terrible reparacion. ¡Maldicion al crímen, y que Dios tenga compasion de los criminales!»

El sábado próximo empiezan las novedades teatrales.

En los teatros del Circo, Jovellanos y Príncipe se estrenan tres obras originales. La del primero se titula *El Paraiso en Madrid*, cuya letra es del Sr. Rivera y la música del Sr. Reparaz. Con este motivo se han pintado tres decoraciones, representando *El paseo del Prado*, el *Elíseo Madrileño* y el *interior del escenario* en un teatro.

La del segundo es en dos actos, letra del Sr. Alvarez, música del Sr. Gaztambide, titulada *La Hija del pueblo*.

Y la del último pertenece sola y exclusivamente al Sr. García Gutierrez, la cual lleva por título *Un duelo á muerte*.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Nemesio, mártir.*

Santo de mañana. *Santo Domingo de Silos, Abad y confesor.*—Vigilia.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Martin, donde por la mañana habrá Misa cantada con sermon y por la tarde se cantarán completas y reserva.

Siguen celebrándose Misas cantadas á pastorela en el colegio de Loreto y Nuestra Señora de Gracia.

En las parroquias, Buen Retiro y capilla de Palacio, habrá Misa cantada.

En San Luis continúa celebrándose la novena de la Virgen de la O, predicando en la Misa mayor D. Ramon García de los Santos y por la tarde D. Francisco Solano Sanchez.

Tambien continúa por la noche la novena de Santa Lucía en San Juan de Dios, predicando D. Castor Compañía.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos, Monserrat y bóveda de San Ginés.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 18 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó, y pasó á las secciones para nombramiento de comision, el proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados relativo á fijar los gastos é ingresos del Estado para el año de 1861.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Entrándose en la discusion del capítulo 6.°, cuyo epígrafe era «De los ascensos en los cuerpos de Estado mayor, artillería é ingenieros,» leyóse el art. 40, y decia así:

«Los ascensos en las diferentes clases de estos cuerpos se verificarán:

1.° De cadete ó alumno á teniente, con arreglo á las censuras académicas de sus estudios en la respectiva escuela.

2.° De teniente á brigadier inclusive por antigüedad.»

Relativamente á este artículo presentó el señor Sanz una enmienda concebida en los términos siguientes:

«Despues de las palabras *alumno ó*, se añadirá: *Subteniente y*.—En lugar de la palabra *brigadier*, se pondrán las de *mariscal de campo*.»

El Sr. INFANTE (de la comision): La comision admite esta enmienda.

Acto contínuo se leyó otra del Sr. Luxán, la cual decia así:

«El ascenso de cadete ó alumno á teniente, con arreglo á las censuras académicas de sus estudios en la respectiva escuela.

»En Estado mayor, de teniente á brigadier, por antigüedad.

»En ingenieros, de teniente á mariscal de campo, por antigüedad.

»En artillería, de teniente á coronel inclusive, por antigüedad.

»De coronel á brigadier jefe de escuela, por eleccion del centro arriba de las escalas.

»De brigadier jefe de escuela á mariscal de campo sub-inspector, por antigüedad.»

En su apoyo dijo

El Sr. LUXAN: Como la comision, por razones que respeto, cambia en este artículo el sistema de ascensos respecto al cuerpo de ingenieros, y aun más radicalmente respecto al de artillería, haciendo un mal á la buena constitucion facultativa de estos cuerpos, el Senado me permitirá que exponga las razones en que se apoya mi enmienda; y si las cree atendibles, le ruego se sirva tomarlas en consideracion.

Grave es variar un instituto del ejército que viene largos años marchando de la misma manera, verificándolo así en tiempo de paz como en el de guerra, sin experimentar dificultad alguna.

Para apreciar bien las razones en que mi enmienda se funda, es necesario considerar la vida, la instruccion y las condiciones particulares de cada uno de los institutos facultativos del ejército.

El Estado mayor no es más que el medio directo de comunicacion entre el jefe, general de un ejército, con las diversas partes que constituyen á este: así que, los oficiales de Estado mayor son todos muy semejantes en sus funciones, salvo el jefe de ese mismo Estado, el cual, como pensamiento vivo que es del general en jefe, debe tener toda su confianza, recayendo por eso su nombramiento indistintamente en un jefe de las diversas armas del ejército. De aquí que los ascensos de Estado mayor sean por antigüedad hasta el empleo de brigadier; razon por la cual no altero lo que la comision propone respecto á que en el Estado mayor se ascienda por antigüedad.

Fijémonos ahora en el cuerpo de ingenieros, que tiene muchos puntos de contacto con el estado mayor. En él no se manda tropa, no pudiendo considerarse como tal á los soldados de ingenieros, sino como obreros del ejército con su zapapico y su pala: así que, el oficial de ingenieros es un arquitecto militar que dirige la construccion de las obras necesarias en la guerra. Considerando yo, pues, al cuerpo de ingenieros casi igual al de Estado mayor, tampoco altero la prescripcion de que el ascenso sea por antigüedad desde teniente hasta mariscal de campo.

En cuanto á la artillería, debo decir que este cuerpo es enteramente diferente de los anteriores. Sus individuos son soldados que conducen sus baterías á la guerra con ingenieros constructores, manejando desde el espeque, con el cual se mueve el cañon, hasta la bayoneta y el fusil. A la ciencia que posee dicho cuerpo está confiada la construccion de las armas, sin las cuales es inútil el valor; siendo tantos los estudios que abraza la carrera de artillería, que la vida de un hombre no es bastante para aprender todas las materias que comprende.

Como ya he indicado en otra ocasion, hay en artillería individuos que, aficionados á la industria más que á otra clase de oficios, se dedican á las fábricas: otros que se consagran á las ciencias, y otros á otros ramos diversos, siendo muy pocos los que pueden abrazar en general todos los conocimientos que se requieren para llegar al mando en su arma. Por estas razones, si bien se halla establecido el ascenso por antigüedad hasta la clase de coronel, en cuanto al empleo superior establece la ordenanza especial del arma que sea por eleccion entre los coroneles. Yo no encuentro el motivo de cambiar la comision el sistema de ascenso de coronel á brigadier en artillería, concediendo hoy á la eleccion lo que hasta el dia se ha dado á la antigüedad.

De esto puede inferirse que la comision cree que todos los coroneles de artillería son aptos para mandar ese cuerpo; ¿pero eso es posible? Yo, que he estado en el cuerpo de artillería, tengo razones para creer que no; y por eso entiendo que el ascenso por antigüedad de coronel á brigadier no puede en esa arma dar buen resultado, porque forzosamente irán ocupando ese empleo todos los que vayan llegando á coroneles, y no todos ellos reunirán la vasta instruccion y las dotes de mando necesarias para desempeñar bien el cargo de brigadier.

Dias pasados indicó la comision que existia el pensamiento de mejorar este instituto del ejército; pero yo supongo que esa mejora se reducirá á una distribucion más acomodada de los departamentos que hoy existen, y que en consecuencia podrá aumentarse el número de oficiales generales; mas como estos han de salir de la clase de coroneles, siempre encuentro el mismo inconveniente. ¿Qué necesidad hay de alterar la marcha regular que hasta ahora viene siguiendo el cuerpo de artillería con su ascenso por eleccion para el empleo de brigadier? ¿Ha ofrecido hasta ahora algun inconveniente ese sistema? No; ¿pues á qué mudarlo? Yo, señores, soy progresista y deseo se siga la marcha de la humanidad, y que se acepten todos los adelantos que vayan haciéndose; mas á pesar de eso, es tal mi conviccion en lo que digo respecto al arma de artillería, que siempre me opondré á que se toque una institucion como esa, que cumple tan bien y con tan buen resultado el objeto de su instituto, sin que nadie pueda decir lo contrario.

Así, pues, creyendo yo útil á mi país lo que propongo en mi enmienda, ruego al Senado que se sirva tomarla en consideracion.

El señor marques de la HABANA (de la comision): Tengo un gran sentimiento en combatir al Sr. Luxán, á quien profeso alta estimacion por todas sus circunstancias. Hemos sido compañeros en el cuerpo de artillería, y ámbos tenemos el mismo celo por los intereses de ese instituto y porque conserve su elevada índole; pero tenemos la desgracia de no ver la cuestion de la misma manera, y ya desde el principio de esta discusion me ha dirigido S. S. severos cargos, suponiendo no haber yo comprendido bien los legítimos intereses del cuerpo á que me refiero.

La idea constante del Sr. Luxán es y ha sido que, habiendo prestado grandes servicios ese cuerpo facultativo, no se debia tocar á su organizacion. Al expresarse en esos términos, no se ha fijado el señor Luxán en que discutimos una ley de ascensos militares, por lo cual, estableciéndose en ella ciertos principios capitales, hay que armonizar con ellos la manera de ser de todos los institutos que componen el ejército.

El cuerpo facultativo venia en posesion de un dualismo que no era comun á las demas armas. Contaba por una parte con seguridad completa en su carrera, y por otra con la recompensa de servicios particulares; y aunque es verdad que ese sistema ha producido en él hasta hoy buenos resultados, es forzoso, sin embargo, que ahora se altere como consecuencia precisa de uno de los principios cardinales consignados en el proyecto de ley que discutimos; tal es el de que no se conceda empleo alguno sin vacante, á lo cual es ciertamente contrario el dualismo que existia.

El Sr. LUXÁN: No debe extrañarse que haya defendido yo el ascenso por antigüedad respecto á unas clases, y que ahora proponga la eleccion para el ascenso de coronel ó brigadier de artillería, porque además de las razones especiales que existen respecto á los brigadieres de esta última arma, ya he manifestado en otra sesion que estoy por el sistema mixto respecto á ascensos. Lo que debe causar extrañeza es lo que ha dicho el señor general Concha, el cual, siendo tan partidario del sistema de eleccion, no lo conserva para el ascenso de coronel á brigadier de artillería.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico al señor senador, que se limite á rectificar, puesto que ha de tener ocasion de hablar en contra del artículo, y entónces podrá decir lo que tenga por conveniente.

El Sr. LUXÁN: Creia que no me salia de la rectificacion; pero no quiero molestar más al Senado, ni tampoco dar lugar á que vuelva á llamarme á la cuestion el señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Luxán comprenderá en su buen juicio que debemos sujetarnos al reglamento.

Sin más debate preguntóse al Senado si tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Luxán, y el acuerdo fué negativo.

El Sr. INFANTE: Desechada por el Senado la enmienda del Sr. Luxán, la comision debe manifestar que de la enmienda del Sr. Sanz no puede admitir sino la primera parte.

Consiguientemente á esta declaracion, abrióse discusion sobre el artículo 40 con la primera parte de la enmienda del Sr. Sanz; y no habiendo quien pidiese la palabra, se puso á votacion acto contínuo.

El señor marques de ZORNOZA (de la comision, para votar): Entiéndase que estamos tratando de una cuestion para tiempo de paz, sin que esto prejuzgue lo pueda resolverse respecto á tiempo de guerra.

Con esto quedó aprobado.

En seguida se leyó el art. 41, y decia así:

«Los oficiales procedentes de la clase de tropa del arma de artillería, cuya carrera en el cuerpo termina en la de capitan, ascenderán en lo sucesivo al empleo de comandante, con destino al de estados mayores de plaza, cuando cuenten ocho años de efectividad en el suyo con buenas notas, sujetándose para su calificacion y ascensos á las reglas establecidas en esta ley para las correspondientes clases en las armas de infantería y caballería del ejército.»

Relativamente á este artículo, presentó el Sr. Messina la siguiente enmienda:

«Los oficiales procedentes de la clase de tropa del arma de artillería, cuya carrera en el cuerpo termina en la clase de capitan, optarán en lo sucesivo á inmediato empleo de comandante con destino á Estados mayores de plazas, en las vacantes que correspondan al turno de ingresos.»

El Sr. MESSINA: Deseo saber si la comision admite esta enmienda.

El señor marques de la HABANA: La comision tiene el sentimiento de decir que no puede admitirla.

Consiguientemente á esta declaracion, hizo uso de la palabra para apoyar la enmienda, y dijo

El Sr. MESSINA: Mi objeto es poner en armonía este artículo con el principio ya establecido en la ley, de que no se dará ascenso sin vacante. Dice el art. 41 que los oficiales procedentes de la clase de tropa del arma de artillería, cuya carrera en el cuerpo termina en el de capitan, ascenderán en lo sucesivo al empleo de comandante, cuando cuenten ocho años, etc. ¿Y si no hay vacante? ¿Se falseará la ley? De aquí el proponer yo, en vez de *ascenderán*, la palabra *optarán*, con el objeto de hacer conciliable este artículo con el 4.° ya aprobado.

El señor marques de la HABANA: Una de las cuestiones más graves que ha tenido que resolver la comision, ha sido la de recompensas á la benemérita clase de la escala práctica de artillería, porque no hay justicia para que los demás individuos procedentes de la clase de tropa en dicha arma puedan optar hasta los últimos grados de la milicia; miéntras los que han entrado en la escala práctica, y no por su voluntad, terminan su carrera al llegar á capitanes. Es verdad que existe, al parecer, una razon fuerte contra el artículo: la de cómo ascenderán esos individuos si no hubiere vacante; pero esto debe considerarse como una excepcion del principio general que la misma ley establece, entendiéndose que al pasar esos individuos al Estado mayor de plaza, entrarán en la primera que ocurra si no hay vacante de comandante.

El Sr. MESSINA: Yo no me opongo á que se recompense la benemérita clase de la escala práctica de artillería; sólo tengo por objeto en mi enmienda que el art. 41 esté en armonía con el 4.°

Sin más debate, preguntóse al Senado si tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Messina, y el acuerdo fué negativo.

Puesto á discusion el art. 41, lo impugna el señor Luxán, por lo poco que concede á la clase de la escala práctica de artillería; le defiende el señor duque de Tetuan, y en seguida se suspende la sesion para reunirse en secciones, con el objeto de proceder al nombramiento de la comision de presupuestos.

Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las cuatro y media.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 50.ª de abono.—Segundo turno.—Para el miércoles 19 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en cuatro actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Favorita*.

PRINCIPE. Funcion para hoy miércoles 18 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía

2.° La comedia en tres actos y en verso, titulada: *Sol de invierno*.

3.° Baile, *La Jota aragonesa*.

4.° La comedia titulada: *Una coincidencia alfabética*.

CIRCO. Funcion 23.ª de abono.—Segundo turno.—Tercera série.—Para hoy miércoles 19 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela titulada: *El Grumete*.

2.° La zarzuela en dos actos titulada: *Quien manda manda*.

ZARZUELA. Funcion 19.ª de abono.—Primer turno.—Cuarta série.—Para hoy miércoles 19 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° La zarzuela en un acto titulada: *Un lancero*.

2.° La zarzuela en un acto y en verso, titulada: *Una vieja*.

3.° La zarzuela en un acto, titulada: *A Rey muerto*

VARIEDADES. Funcion 16.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy miércoles 19, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *Flores y perlas*.

3.° El baile nuevo titulado, *Fantasía española*.

4.° La pieza en un acto titulada: *A tientas*.

NOVEDADES. Funcion para hoy miércoles 19 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama en seis actos y en verso, titulado: *Treinta años ó la vida de un jugador*.

3.° Un divertimiento de baile.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado.	51-45 c.	51-50 d
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido.	43-30 y 20	»
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes.	»	»
Idem no preferente con interes.	»	»
Idem sin interes.	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0.	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0.	»	»
Deuda amortizable de primera clase.	»	30
Idem de segunda id.	»	19
Idem del personal.	20-05	»
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	97-50
Idem de á 2,000 rs.	»	»
Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	97-15
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	96
Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	97-75
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	96-39
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual.	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual.	»	111 d

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,698 fanegas de trigo.
4,643 arrobas de harina de id.
libras de pan cocido.
6,155 arrobas de carbon.
84 vacas que componen 34,958 libras de peso.
527 carneros que hacen 12,566 libras de peso.
239 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	42 á 47 rs.	18 á 20 c.
Idem de carnero.	13 á 13 id.	18 á 20
Idem de ternera.	66 á 74 id.	34 á 42
Idem de cordero.	á id.	á
Tocino añejo.	72 á 76 id.	28 á 30
Idem fresco.	á id.	á
Idem en canal.	59 á 63 id.	á
Lomo.	á id.	30 á 34
Jamon.	96 á 106 id.	38 á 46
Aceite.	76 á 78 id.	22 á 24
Vino.	32 á 40 id.	10 á 12
Pan de dos libras.		11 á 13
Garbanzos.	30 á 40 id.	10 á 16
Judias.	22 á 29 id.	8 á 12
Arroz.	29 á 34 id.	10 á 41
Lentejas.	17 á 19 id.	7 á 9
Carbon.	7 á 8 id.	á
Jabon.	62 á 68 id.	20 á 22
Patatas.	4 á 5 id.	2 á 3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 32	

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	79	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 20 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Gaeta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreign-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 300.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

PARTE EXTRANJERA.

A medida que el Emperador de Austria se va mostrando resuelto á no ceder ánte las exigencias revolucionarias de los agitadores de Hungria, vemos que tambien van aminorándose estas propias exigencias.

Pidieron aquellos primeramente que se tuviese por nulo el último Concordato ajustado con la Santa Sede: resistió el Emperador á semejante demanda, y hoy ya se limita ésta á que se revise el Concordato en la parte relativa á los derechos del Primado de Hungria.

Exigióse luego por los revoltosos que para ejecutar el Estatuto Provincial, otorgado á aquella comarca, se restableciese el sistema electoral de 1848, producto de las doctrinas más avanzadas en materia de elecciones: resistió igualmente el Gobierno austriaco, y segun telegrama recibido ayer, el dia 17 se habran abierto las Conferencias de Gran, cuyo objeto es cabalmente fijar bases para el sistema electoral, no conforme á la exigencia de los revoltosos, sino conforme a la voluntad del Gobierno. Y la firmeza de éste ha sido tan eficaz, que por primera consecuencia ha obtenido el que los agitadores desistan de pedir la creacion de un ministerio húngaro independiente.

Ahora, segun vemos en un telegrama de Paris, fecha 18, el Gabinete de Viena se resiste con firmeza igual á conceder la suspension del pago de tributos que le ha sido tambien exigido por los agitadores.

Por último, las noticias más recientes comunicadas por la via ordinaria desmienten cuanto se habia dicho sobre que el Emperador Francisco José, aceptando el programa del nuevo ministro Schmerling, iba á derogar la pragmática constitucional que expidió á sus pueblos en Octubre próximo pasado, y á otorgar una Constitucion liberal, con sus correspondientes dos Cámaras, division de poderes, responsabilidad ministerial, y demas aliños propios del moderno parlamentarismo. Nada de esto, hasta ahora, parece salir verdad, con gran sentimiento de los que ya creian al Austria embarcada y bogando á toda vela en el golfo parlamentario.

En suma, (y aqui está la moraleja de cuanto acabamos de exponer) el primer Gobierno de Europa que se ha mostrado resuelto á no dejarse comer por el espanto de las alharacas revolucionarias, va imponiéndoles silencio y triunfando de los obstáculos que le suscita la propaganda nacionalizadora.

Otro gallo le cantara al Rey de Nápoles si desde el principio hubiera mostrado igual resolucion. Ni hubiera tenido á su lado Liborios Romanos que le vendian muy constitucionalmente, ni habria desalentado á los antiguos y fieles servidores de su Monarquía, que al verle hacer concesiones al espíritu revolucionario, cayeron súbitamente en aquel marasmo de quienes pensaban con razon que era inútil y absurdo ser *más realistas que el Rey*.

Volviendo al Austria, que es donde principalmente debemos fijar la mirada por ahora, nos la hallamos resistiendo con valor, no sólo á las agitaciones de la propaganda revolucionaria en el interior del Imperio, sino tambien á las caricias, amenazas y sofismas con que por la diplomacia revoltosa se trata de hacerla ceder la posesión del Véneto. Léjos de dejarse persuadir, ni intimidar ni engañar por el tole tole de los demagogos, vemos hoy, segun el citado telegrama de Paris, fecha 18, que el Gobierno austriaco está redoblando esfuerzos para aumentar su escuadra en el Adriático, ó lo que es igual, para defender á Venecia contra toda clase de agresores.

Ya ayer, en el extracto que diariamente hacemos de lo más importante que á última hora nos comunica el correo ordinario, expusimos la sustancia de las sofísticas razones con que se quiere convencer al Austria de que le importa acceder á la venta del Véneto. Este es hoy el gran empeño de los bolsistas y de la Revolucion. Ni á los primeros ni á la segunda conviene que Austria tenga por cuestion de honra el conservar á Venecia, porque esto equivale á la guerra inevitable é inminente. Por lo que hace á los bolsistas, dicho se está que sin duda les convendria evitar una guerra, que no puede ménos de generalizarse en Europa, pues esta guerra general vendria preñada de la catástrofe de una general bancarrota. Por lo que hace á la Revolucion, conoce muy bien su debilidad intrínseca, y nada teme tanto como la hora de que haya quien real y positivamente quiera oponerla resistencia.

Para la diplomacia revolucionaria de la coalicion anglo-galo-piamontesa, lo mismo que para los que hacen criterio único de toda cuestion política el tanto por ciento, nada mejor podria suceder que el que plegando banderas toda Europa ánte la Revolucion, reconociese los *hechos consumados*, se sancionase el criminal despojo conocido hoy con el nombre específico de *anexiones*, y quedase impune el gran *latrocinio* perpetrado á nombre de las nacionalidades.

En efecto, ¿quién duda de que esto, por de pronto, seria la paz? El negocio es muy sencillo: modo seguro de tener paz con los ladrones, es dejarlos robar sin decirles *oste ni moste*: lo que ya es muy dudoso, es si la sociedad humana puede vivir con este género de organizacion consistente en reconocer derechos al crimen y aceptar sus obras por no turbar la paz. Admitida esta norma de vida social, seguramente ni la Guardia Civil tiene que batirse con los bandoleros, ni los tribunales tienen que juzgarlos; ó mejor dicho, sobran de todo punto Guardia civil y tribunales. Por este lado, no hay duda de que la paz está asegurada. Pero, como en definitiva, una vez reconocido el derecho del robo, cada ciudadano que quiera gozar de su propiedad tiene que armarse hasta los dientes, y no salir á la calle sin buena provision de *revolvers*, tendriamos que entre la Guardia Civil y los ladrones habria paz; pero entre los ciudadanos de cada pueblo, no se pasaria dia ni hora sin que anduvieran á tiros unos con otros.

Pues este género de paz es el que quieren los que pretenden que, despues de tanto crimen consumado, despues de tan honda perturbacion de todos los fundamentos sociales como estamos presenciando, se junten las Potencias de la tierra, y abdicando todo instinto de justicia y aún todo sentido comun, digan: «*A lo hecho, pecho*: cada Estado se defienda como buenamente pueda, con tal que no cuente con ninguna de las garantías de independencia ni seguridad que hasta aqui les ha dado lo que en el *antiguo régimen* se llamaba *derecho de gentes*. Queda sancionado que toda nacion que tenga buenos y muchos cañones rayados, está *ipso facto* autorizada para invadir al Estado vecino que no sea tan fuerte. Queda sancionado que el Estado invadido no puede esperar justicia en la tierra, porque las naciones que habian de protegerle contra el invasor, han erigido la *no intervencion* absoluta en supremo principio de política internacional.»

Vengan aquí todos los bolsistas y diplomáticos del mundo, y digan si sancionado este derecho público para uso de piratas, no entraria el universo en la grande *era salvaje*, donde estarian de sobra todas las bolsas y todas las diplomacias.

No hay remedio: miéntras exista en la conciencia humana una sola nocion de lo que es *bien* y de lo que es *mal*, habrá que proteger el primero y reprimir el segundo, so pena de trastornar el órden universal, y por consiguiente de hacer imposible la existencia de sociedad ninguna. Ahora bien: el mal se reprime de dos maneras: *previniéndolo*, impidiendo que se cometa, y *castigándolo* cuando no ha podido ser impedido. Pues con el principio de lo *no intervencion* se hace imposible prevenir el mal, ántes bien se le estimula: con el principio de la sancion de *hechos consumados*, se hace imposible castigarlo, ántes bien se le premia.

Estos dos principios son cabalmente los que quieren hacer prevalecer los partidarios de la *paz á toda costa*; ó lo que es lo mismo, quieren establecer el predominio sistemático del mal; es decir, quieren el trastorno del órden universal, aplicado al régimen político de las sociedades. ¿Y no ven cuáles son las consecuencias inevitables de semejante pretension?

Pues no hay medio: ó las sociedades perecen devoradas unas por otras, y entre sí los respectivos individuos de las que al fin obtengan victoria sobre las demas, ó ha de levantarse en las sociedades una fuerza tremendamente despótica que absorba todo el póder y toda la vida social para impedir la disolucion.

Es decir, ó la anarquía que mate el órden social, ó un despotismo gigantesco que borre de la haz de la tierra y del seno de las sociedades humanas hasta la nocion de la libertad.

Y cuenta, señores bolsistas y diplomáticos, que sin libertad y sin órden no hay ni diplomacia ni bolsas, porque no hay sociedad.

Continúan suspendidas las hostilidades contra Gaeta, y, segun dice el telégrafo, circulan varias versiones sobre las condiciones que exige el Rey Francisco para rendirse. Pero como el propio telégrafo asegura que todas esas versiones son *inexactas*, nosotros avanzamos un poco más, y dudamos muy formalmente de que el Rey Francisco haya entrado en ningun género de tratos para capitular en Gaeta. Lo que aparece evidentísimo en todo este negocio, es que los piamonteses desesperan de apoderarse de la plaza tan pronto como les conviene, y para no desalentar á sus amigos y favorecedores, insisten en esparcir el rumor de que hay tratos pendientes para la rendicion.

Vamos esperando con la posible calma, pues nos resta ver muy grandes cosas.—T.

TELEGRAMAS.

PARIS, 18.

Austria redobla sus esfuerzos para aumentar su escuadra en el Adriático, que será mandada por el Archiduque Maximiliano.

El Gabinete de Viena no parece dispuesto á acceder á los deseos del comité de Pesth, que ha pedido suspension de contribuciones hasta la reunion de la Dieta.

El Príncipe Couza ha dado una respuesta ambigua á Rusia, que se habia quejado de que prestaba su apoyo al partido sardo.

Los buques con pabellon sardo apresados en la embocadura del Danubio, se hallan en Sulina bajo la salvaguardia de las autoridades turcas.

Le Constitutionnel, *Le Pays* y otros importantes periódicos de esta, desaprueban la insistencia de Buchanam respecto á la compra de Cuba, y elogian á España por no querer venderla.

Circulan varias versiones, todas inexactas, sobre las condiciones que exige el Rey Francisco para la rendicion de Gaeta.

PARÍS, 19.

El discurso del presidente de los Estados-Unidos no es como se habia dicho, hostil en manera alguna á España. El párrafo referente á España, dice así:

«Nuestras relaciones con España son en el dia de naturaleza más complicada, aunque ménos peligrosa que habian sido durante muchos años.» Continúa diciendo el discurso, que los habitantes de los Estados-Unidos han tenido por mucho tiempo y continúan teniendo muchas reclamaciones que hacer valer contra el Gobierno español; habla de las reclamaciones cubanas y de la convencion de 5 de Marzo de este año; repite la recomendacion que hizo en 1858 y 1859, de comprar lealmente á Cuba, y concluye diciendo que no repetiria esta recomendacion, si la cesion de Cuba con condiciones favorables á España «pudiera justamente mancillar el honor nacional de la orgullosa y antigua monarquía española.»

Corre en Paris el rumor de que M. Drouyn de Lhuys va á reemplazar á M. Thouvenel en el ministerio de Relaciones exteriores.

Segun los periódicos ingleses, ya hay en Francia seis obispados vacantes.

Anuncia el *Moniteur* que desde 1.° de Enero próximo los súbditos ingleses entrarán y recorrerán el territorio del Imperio frances sin necesidad de pasaportes.

Una correspondencia de Lóndres que publica *La Epoca*, despues de referir la bárbara crueldad con que han tratado los chinos á los prisioneros ingleses y franceses que cayeron en su poder, habla de lo antipática que es en Inglaterra la guerra contra el celeste Imperio, y de las disidencias que se notan en las huestes aliadas, en estos términos:

«Otros grandes motivos de disidencia hay entre los ejércitos aliados, que aquí se comentan con amargura, y que repito sin aceptar su responsabilidad. Parece que, segun la etiqueta de la guerra, cuando los aliados marchan juntos, el más numeroso lleva la derecha y el otro la izquierda. En la marcha sobre Pekin, los franceses hicieron de repente un movimiento á la derecha, correspondiéndoles la izquierda por su menor número, cruzaron la línea de marcha al frente de las columnas inglesas, y se pusieron á la derecha. El general ingles mandó hacer alto inmediatamente. Hubo consejos, reclamaciones, discusiones, y por fin, despues de gastarse mucha erudicion en materia de etiqueta militar, los franceses volvieron á ocupar el puesto que les correspondia.

Pero, ¡oh fatalidad!—restablecido el órden conveniente y obligados los franceses á ocupar su puesto, se llega al palacio de verano del Emperador. Este se hallaba sobre la izquierda, y por tanto los franceses, que ciegamente habian querido tirar á la calle lo que les deparaba su buena fortuna, fueron los primeros que se apoderaron del rico botin. Relojes, alhajas, riquísimos vestidos, pieles, objetos curiosos de valor inmenso,—todo habia pasado ya á las mochilas de los franceses cuando los ingleses llegaron. Estos pudieron saquear muy poco, y naturalmente están muy descontentos. Por dicha el metálico se ha considerado como presa comun, y se dividirá por partes iguales. La cantidad en metálico es tan considerable, que dicen que hay soldado frances que ha vendido la parte que le toca por 30,000 frs.

Tambien ha contribuido mucho á irritar á los ingleses el chasco que les ha dado la fuga del Emperador. Esta guerra inícua, injusta, contraria á los principios de derecho público, impolítica y fatal para los intereses de Inglaterra, es aquí inmensamente impopular. Se desea con ardor que termine, y se creia que, satisfecho el capricho, que no es otra cosa, de lord Palmerston, de plantar la bandera inglesa en Pekin, se haria la paz, cediendo el Emperador, y aunque no se esperaba sacar de ella nada muy tangible, á lo ménos se habria cubierto el honor del pabellon, y se habria salido para siempre del mal paso. La fuga del Emperador ha derrotado todas estas esperanzas. ¿Qué se hace ahora? En Pekin no hay con quien tratar de una manera definitiva.

Seguir al Emperador á Tartaria es absurdo. Estamos, pues, peor que ántes, porque nada hemos conseguido, y tenemos *sur les bras* el enorme embarazo de Pekin, con la agradable perspectiva de pasar allí el invierno, que es muy frio, con todas las comunicaciones cortadas por la nieve, y sin esperanzas de ver las cosas con más claridad en verano. Es cierto que es muy bonito esto de haber llegado á la misteriosa ciudad de Pekin, que, despues de todo, parece ser un inmenso hacinamiento de chozas inmundas con fangales pestíferos por calles; y no lo es ménos haber ido al corazon del Imperio con un puñado de hombres, que tampoco es gran hazaña para la disciplina europea auxiliada por el cañon Armstrong; pero esto no satisface á los ingleses, que son poco sentimentales en tal materia, y á quienes duele mucho tener que pagar la enorme cuenta de la guerra sin utilidades correspondientes, y habiendo sacrificado gran parte del pingüe comercio que hacian ántes de haberse metido en esta desastrosa cuestion.»

Cartas fechadas en Gaeta á 7 y 8 del corriente, dan las siguientes noticias del sitio que sufre aquella plaza:

«Hace pocos dias que ha aumentado el fuego de los sitiadores; todos los proyectiles que lanzan son balas rayadas del peso de treinta kilógramos de percusion y de mecha, de suerte que su efecto es infalible.

Estas enormes balas atraviesan la ciudad y una á estallado sobre la placeta de la Conca en el momento de pasar el Rey. El enemigo apunta á los polvorines que no ha podido tocar aún, al laboratorio de los polvoristas donde han caido algunas balas y á la torre Orlandi, punto desde el cual se le domina y se le observa á lo léjos y de donde ha hecho saltar algunas piedras. El hospital de San Francisco, sobre el cual flota una gran bandera negra durante el dia y brilla una linterna por la noche, no ha sido respetado; algunas veces han penetrado las balas en las salas de los enfermos; ayer por una admirable casualidad no produjo daño alguno su explosion; no ha sucedido hoy lo mismo, y cinco personas han sido heridas. No se sabe cómo calificar semejante proceder; este hospital está á la vista del enemigo; otros dos hospitales situados cerca del primero, pero en un plano mucho más bajo fuera de su vista, no han sufrido el fuego sobre las baterías: en el interior de la ciudad el resultado de los disparos del enemigo es casi nulo.

En otro punto, detras de los capuchinos, los piamonteses siguen ejecutando trabajos en los cuales emplean trescientos ó cuatrocientos hombres. ¡Pronto serán terribles los disparos por aquella parte! Siguen los disparos de la plaza, pero con interrupciones y tal vez no se inquieta bastante al enemigo. Sin embargo, se dispone lo necesario para que sigan las operaciones, los artilleros se surten de nuevos cañones y se establecen morteros.

El Rey muestra por su parte una intrepidez que admira á todos; no hay un soldado más valiente que él, y jamas se ha visto á Soberano alguno prodigarse con tanta abnegacion. Los Príncipes siguen su ejemplo.

El conde de Trápani partió anoche para Roma, de donde regresará dentro de breves dias. S. A. va por asuntos de Estado.

El Sr. Carbonelli, ministro de Hacienda, volvió el lúnes de Roma y saldrá de nuevo esta noche para el mismo punto.

Esta noche sale un vapor con hombres y caballos para los Estados romanos.

El enemigo descubrió anoche una nueva batería de cañones rayados, el primer proyectil estalló en el cañon, que se cree haya quedado inutilizado. El resto de la batería ha hecho algunos disparos, pero la batería *Regina*, de la plaza, ha hecho cesar el fuego de los sitiadores. Dichas piezas piamontesas estaban instaladas en las ruinas de Santa Agueda. Toda la noche han lanzado bombas sobre la ciudad de tres en tres minutos; muchas de ellas han caido alrededor del hospital tan maltratado ya por las balas rayadas. La salida de los enfermos, que estaba ya resuelta, no ha podido llevarse á cabo precisamente por las bombas. Algunas casas han padecido tambien. Me han dicho que han muerto dos soldados. El daño que nos ocasiona no es grande.

Esta mañana el fuego ha sido poco vivo de parte de la plaza y de la primera batería piamontesa, que está á cuatro mil metros.

En la plaza se empezarán á trasformar mañana en cañones rayados piezas de á 80; se ensaya un nuevo sistema, segun el cual será la bala y no el cañon la que tenga las rayas cóncavas.

El 8 de Diciembre se celebra una gran fiesta en este país; ha habido Misa militar y ha formado una parte de la guarnicion; durante el desfile, S. M. ha estado á pié, así como los generales.

Muchas bombas han caido en el jardin del palacio de la Reina madre y sobre el balcon.»

Un periódico de Turin, el *Espero*, dice que habia salido de Gaeta un parlamentario con el objeto de rogar al general Cialdini que mandase á sus artilleros respetar los dos hospitales y el palacio en que estaba la Reina, en los cuales ondearia, para servir de señal, una bandera negra. Segun aquel periódico, el general piamontes contestó que respetaria los hospitales, «pero que no tendria para nada en cuenta el Palacio de la Reina,» pues su ánimo era cubrir de hierro á Gaeta si no se rendia.

Este Sr. Cialdini es una buena pieza. Tan malo es, que ahora nos explicamos á dónde se encaminaba un suelto que nos le pintaba hace pocos dias como un caballero galante, observando hácia la Reina de Napoles una conducta enteramente contraria á la que ahora observa, y que será la verdadera.

Nosotros tenemos que arrepentirnos de la candidez con que, en obsequio á la imparcialidad, dimos cabida á aquel suelto embaucador.

Un corresponsal de Turin escribe á un periódico español, que el garibaldismo está proporcionando diariamente muchos quebraderos de cabeza al Sr. Cavour y comparsa; unido aquel partido, digámoslo así, al mazzinista, ó por mejor decir, siendo los dos una misma cosa, aquel corresponsal dice que aun las provincias hereditarias del reino, Génova, Milan y Turin mismo, ofrecen cierta excitacion de que allí ni siquiera se tenia idea. La situacion del reino de Nápoles, bajo este punto de vista, es mucho más peliaguda, y lo mismo puede decirse de una gran parte de Italia central.

La víctima que por ahora piensan sacrificar los *prudentes* de por allá á las exigencias de los más libres, parece que es el Sr. Fanti, cuya salida del ministerio de la Guerra se da ya como cierta. Este señor dicen que es enemigo personal del insigne Garibaldi. Despues irán siendo sacrificados algunos que hasta ahora pasan por sus amigos.

Para sustituir al Sr. Fanti, se designa al Sr. La Marmora.

El apresamiento en las bocas del Danubio de los buques sardos con cargamento de armas destinadas á Hungría, continúa preocupando los ánimos en Turin, y dando origen á temores y comentarios. Ahora pretende el Gobierno piamontes declinar toda la responsabilidad, diciendo que eran las armas de los soldados que formaron la division Turr, y que este general enviaba de su cuenta y riesgo á sus compatriotas. *Si non e vero, e ben trovatto.*

Los voluntarios garibaldinos que pertenecieron á la division Bixio, ántes de separarse, le han regalado un sable de honor; la carta con que han acompañado el regalo, concluye en estos términos:

«Cuando demos la suprema batalla por nuestra »independencia y nuestra libertad, tomareis este sable »que os recordará nuestro cariño hácia vos, y será el »terror de los enemigos de Italia.»

»Adios, general; esperamos volvernos á ver muy pronto en nuevos campos de batalla.»

El Gobierno de Viena ha enviado un refuerzo de 10,000 hombres á Hungría.

El conde de Appony ha sido nombrado embajador de Austria en Inglaterra.

La mision de la Gran-Bretaña en San Petersburgo ha sido elevada á la categoría de embajada.

Anteayer falleció en Stokolmo la Reina madre de Suecia, sin que pueda atribuirse su muerte más que á su avanzada edad, pues falleció sin hallarla afectada de enfermedad alguna.

Escriben de Constantinopla al *Times*, con fecha 5, que la Puerta parece hallarse dispuesta á consentir en que se prolongue la ocupacion de las fuerzas francesas en Syria por más tiempo que el señalado al principio á la expedicion.

Dice un periódico de Lóndres que en los Estados del Norte de América se notan ya síntomas de concesiones al Sur. Háblase de abolir las leyes que amparan á los esclavos fugitivos, que es uno de los grandes motivos de queja del Sur, é impedir de este modo por ahora que se disuelva la confederacion.

En Jamaica la fiebre amarilla estaba haciendo progresos espantosos.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Por la vía de los Estados-Unidos tenemos cartas de Méjico que alcanzan hasta el 17 de Noviembre último.

Segun ellas, la situacion de aquella república es cada dia más triste.

En la capital la escasez de numerario habia llegado á tal extremo que Miramon se habia visto precisado á embargar varios fondos, y entre ellos un millon de pesos que habia depositados en la legacion inglesa.

El general Bosco habia recibido la comision de ponerse al frente de la policía.

Los triunfos de *los constitucionales* tienen aterrado á Méjico, sobre cuya capital se esperaba que cayese el fuerte de aquel ejército desembarazado ya de otras atenciones, una vez rendida Guadalajara.

Los generales Marquez y Castillo, defensores de esta plaza, el primero como auxiliar y el segundo como general en jefe, la habian abandonado á la entrada de los de Juarez.

Marquez llegó á Méjico solo, y Castillo, con un escaso número de soldados, se ha encerrado en Tepic.

Con fecha 10 del corriente escriben de Gaeta:

«En todos los diarios de Francia me veo hoy anunciada la salida del Rey de esta plaza para muy en breve; pero bueno será que esos diarios cambien de opinion, porque Francisco II *ni quiere salir ni saldrá*. Comprendo perfectamente que esta salida sea muy deseada, pero esta no es razon para que se realice, sino al contrario, para que no se efectúe. Las amenazas que llegan aquí son puramente ridículas; así es que nadie les hace caso. Pues que los señores piamonteses han ganado ya tantas victorias, seria lástima que les quitasen tan bonita ocasion de ganar otra más brillante; y ya que las murallas se derrumban como por encanto ánte Victor Manuel, déjesete ejercer su prestigio en las de Gaeta y Messina. Por último, ya que tan buenos ánimos hay para echarse sobre Venecia y para tragarse al ejército austriaco, déjese á esos valientes hincar el diente en la roca de Gaeta. ¿Sucede, por ventura, que se tiene asco á la empresa y que no se cuenta ya con nuevos vendedores de plazas y de ejércitos?

Mas astuto que sus colegas, el *Constitutionnel* ha soltado el incensario para determinar al Rey de las Dos-Sicilias á que abandone su reino. Aquel diario declara que este Monarca ha hecho ya bastante por su honra: pero es el caso, que aquí no se trata de honor solamente, sino de cumplir deberes para con Italia y para con Europa, toda entera, si es que toda Europa no ha perdido el juicio. Ademas, no creo que para averiguar si su honor está á cubierto, piense el caballeresco Francisco II en seguir los consejos del *Constitutionnel*, pues no hace tanto tiempo todavia que este diario figuraba dignamente entre los insultadores de aquel Monarca. Por fortuna, el mismo caso se hace aquí de sus injurias que de sus dedadas de miel.

Así, pues, *cuando quiera que oigan Vds. reproducirse la noticia de que el Rey cederá, ténganla por falsa*. S. M. resistirá hasta el último trance, permanecerá en la brecha miéntras le quede un solo soldado velando fiel en las puertas de la ciudad: Gaeta será su tumba, si es preciso, nunca una jornada de su destierro.

»La conducta del jóven Soberano es admirable; si los demas Príncipes que lo tienen abandonado lo presenciaran, se les cubriria el rostro de rubor. Dia y noche está de pié; impasible en las baterías, exponiéndose como el último soldado, no por eso deja de atender á todo. Afortunadamente su salud ha resistido hasta hoy, pero se va avejentando. ¡Este es, sin embargo, el hombre a quien se tildaba de inepto!

»En cuanto á la Reina, distinguiéndose de tantas mujeres como empléan todo su influjo en apartar del deber á su familia, se la halla siempre junto á su marido, exponiéndose mas de lo que debiera en las baterías. Hace tres noches duerme en una casamata dispuesta para ella.

»Los condes de Trápani y de Trani, que la semana pasada fueron á Roma para negocios que reclamaban allí imperiosamente su presencia, volverán muy luego al puesto del peligro. S. A. R., el conde de Caserta, participa de todas las fatigas de la guarnicion y de todas las privaciones del sitio: continuamente se le vé en su batería, apuntando por sí mismo los cañones.

»Hasta hoy los piamonteses han descubierto dos baterías de cañones rayados, (una en Montecristo, distante una legua escasa de la plaza, otra más cerca, en Santa-Agata) y no han bombardeado formalmente sino una de las últimas noches de la semana pasada. Las balas rayadas son de 60 libras. Los cañones de la plaza son de alcance inferior á la primera de aquellas baterías, pero han bastado para apagar en muy breve tiempo los fuegos de la segunda. Los tiros del enemigo son certeros, aunque no han hecho daño en las tropas ni en la poblacion: sólo tres soldados hay heridos, y esos no son artilleros. Alguna piedra de cuartel derribada, algun lienzo de pared hundido, es hasta ahora todo el daño que se vé.

»Pero lo odioso es que los sitiadores dirigen la puntería á los hospitales y palacios Reales. En el hospital situado junto á la magnífica iglesia, todavía no acabada, de San Francisco, han caido gran número de proyectiles huecos, de los cuales algunos han estallado sin causar daño á nadie, pero uno ha habido que ha herido á quince enfermos. Tambien las bombas han alcanzado á un puentecito de hierro que va del palacio de la Reina Madre al jardin: los sitiadores suponian que el Rey estaba alojado en este palacio. La casa que habitaba el Rey parecia tambien muy amenazada; S. M. ha tenido que evacuarla, juntamente con las oficinas, que se hallaban instaladas en ella, para trasladarse á la del conde de Trápani.

»Por lo que hace á las pérdidas del enemigo, deben ser considerables, pues de cuando en cuando se divisa un vapor remolcando botes de heridos, y me consta que en Nápoles hay muchos. Los sitiadores prosiguen sus obras; pero desde cinco semanas há, que le tenemos á la vista, ha adelantado bien poco.

»De tres dias á esta parte, ha casi cesado el tiroteo en la plaza y en el campamento piamontes.

»Seria de desear que se incendiase el arrabal donde se cobijan los piamonteses; pero el Rey no querrá: hasta ahora no ha querido sino que se haga saltar tres casas, como así se ha hecho en la noche del 4 al 5. Es demasiado bueno para hacer la guerra.»

A las noticias comunicadas en la carta anterior, nada tenemos que añadir, sino que miéntras las hostilidades están suspendidas *por las gestiones del Gobierno frances* para provocar una capitulacion, los piamonteses van adelantando sus obras durante el armisticio.

Esto nos recuerda que, miéntras el embajador frances en Roma entretenia al Gobierno pontificio prometiéndole auxilio de Francia, entraban en las Marcas los soldados piamonteses. La cosa no há menester comentario.

BREVE EXPEDIDO POR SU SANTIDAD PIO IX INSTITUYENDO UNA MEDALLA PARA PREMIO DE LOS DEFENSORES DE LA SANTA SEDE.

Pio IX, Papa, para perpétua memoria.

Dios, el Soberano árbitro y regulador de todas las cosas, que todo lo dispone con fortaleza y dulzura, ha querido, por un designio maravilloso de su Providencia, que la Santa Sede apostólica poseyese un Estado temporal. No debian depender de ninguna autoridad civil aquellos que sucesivamente han de sentarse en la cátedra del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles, para gobernar la Iglesia, promulgando en todas las naciones, aunque desde léjos, y como desde la cima de la ciudadela de la Religion, las leyes de la moral y del dogma, desempeñando fácilmente y en el pleno goce de su libertad los deberes y los cargos de su ministerio.

Los enemigos astutos del nombre católico lo han comprendido perfectamente y por eso han resuelto atacar el poder civil de la Santa Sede, valiéndose á la vez de manejos pérfidos y de la fuerza abierta, esperando que así conseguirian franquearse un camino más llano para lograr derribar por sus cimientos la Religion católica.

Apénas fueron conocidos estos criminales y sacrílegos intentos, vino á inflamar el corazon de los católicos ardor increible; y, no sólo aquellos cuya condicion los habia preparado á las fatigas de la vida militar, sino otros que pertenecian á las clases acomodadas de la sociedad, sin tomar en cuenta peligros ni privaciones, se apresuraron alistándose en las filas de nuestro ejército á guardar la frontera de nuestros Estados de los ataques y el furor del enemigo.

Aunque reducido en número nuestro ejército, formado en poco tiempo por un jefe de gran renombre, se encontraba tan bien preparado á cumplir su deber, que el enemigo subalpino (*subalpinus hostis*) aun cuando reunia fuerzas numerosas con las cuales amenazaba á nuestras provincias considerándolas como una apetecible presa, habia perdido toda esperanza de lograr su deseo, si no conseguia lanzarse sobre ellas de improviso, sin ninguna declaracion de guerra, contra el derecho de gentes y de toda justicia.

Contra el inesperado choque de tantos agresores los soldados católicos manifestaron maravillosamente cuánto puede la fe verdadera y la verdadera Religion en el ánimo de los hombres.

Empeñado el combate lucharon con tanto denuedo y fortaleza, que, más bien aplastados por el número que vencidos por el valor y la pericia, sólo dejaron al enemigo un triunfo sanguinario.

Queriendo trasmitir á la posteridad este glorioso recuerdo, hemos mandado acuñar una medalla de bronce y de plata que represente, en memoria del martirio del Príncipe de los Apóstoles, la cruz inversa rodeada de una serpiente enroscada, símbolo de la eternidad, con la siguiente inscripcion.

Pro Pétri sede Pio IX pontifice maximo A XV. Por la silla de Pedro, siendo Pio IX Soberano pontífice el XV año de su reinado. Al reverso: VICTORIA QUŒ VINCIT MUNDUM FIDES NOSTRA. LA VICTORIA QUE TRIUNFA DEL MUNDO, ESA ES NUESTRA FE.

Para dar á nuestros soldados una recompensa de su probada fidelidad, les concedemos el privilegio de llevar esta medalla colgada al lado izquierdo del pecho, de una cinta blanca, amarilla y encarnada. Los soldados que se hayan distinguido notablemente, podrá llevar una medalla de la misma clase, pero de oro esmaltado, y colgada como la anterior.

Y ahora, con el objeto de elogiar pública y solemnemente el valor de todos los que han defendido con las armas nuestro Principado civil y de la Iglesia romana, y particularmente de los que han sucumbido con gloria, declaramos públicamente que han merecido bien de la Sede Apostólica, de la Iglesia católica, y, en fin, de la sociedad entera, que no puede subsistir sin respetar el derecho, el honor y la justicia. En esto consiste el verdadero honor, y de esta manera es digna de la inmortalidad la gloria del combate.

Dado en Roma, junto á San Pedro, sellado con el anillo del Pescador, en 12 de Noviembre de 1860.—*Mac Sheehy.*»

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 20 DE DICIEMBRE DE 1860.

POR QUÉ NO SE DISCUTEN LOS PRESUPUESTOS.

La Constitucion vigente, de acuerdo en esta parte con las que le han precedido, impone al Gobierno la obligacion de presentar á las Córtes el presupuesto general de gastos del Estado para el año próximo venidero; y *prohibe imponer, ni cobrar* ninguna contribucion, ni arbitrio, que no estén autorizados por la ley de presupuestos, ú otra especial.

Veamos ahora cómo se ha cumplido este precepto constitucional durante veinte y seis años que llevamos de régimen representativo.

Las Córtes por estamentos se reunieron en Julio de 1834.

En 1835 se presentaron y aprobaron los presupuestos.

En 1836, no se presentaron.

En 1837, se presentaron, pero no fueron aprobados.

En 1838, no llegaron á ser discutidos en su totalidad, y se autorizó al Gobierno por la ley de 27 de Julio para ponerlos en ejecucion.

En 1839, se presentaron, pero se cerraron las Córtes sin aprobar los presupuestos.

En 1840, se presentaron y no se discutieron, ni se aprobaron.

En 1841, fueron presentados y aprobados.

En 1842, presentados y aprobados.

En 1843, se presentaron, mas no llegaron á ser aprobados.

En 1844, no los hubo.

En 1845, se presentaron y se aprobaron.

En 1846, se presentaron y no fueron aprobados.

En 1847, sucedió lo mismo.

En 1848, presentados en 26 de Diciembre de 1847.—No se dió dictámen. Se autorizó al Gobierno para cobrar las contribuciones.

En 1849, se presentó un proyecto de ley para que rigiesen como ley del Estado los presupuestos presentados por el Gobierno á la aprobacion de las Córtes, segun los aceptó la comision del Congreso. Se aprobó esta autorizacion.

En 1850, se presentaron los presupuestos: se dió dictámen. Proyecto de ley de 8 de Enero de 1850, pidiendo autorizacion para que rigiesen segun los presentados por la comision general del Congreso.—Se aprobó.

En 1851, se presentaron en 14 de Diciembre de 1850: se pidió autorizacion para que rigiesen desde 1.° de Enero de 1851, sin perjuicio de las alteraciones que hiciesen las Córtes al discutirlos.

En 1852, se empezaron á discutir, y no se continuó la discusion, porque se suspendieron las sesiones.

En 1853, Real decreto publicando los presupuestos de este año, 2 de Diciembre de 1852.—Se pidió autorizacion en 21 de Marzo.

En 1854, se presentó proyecto de ley de presupuestos para aquel año.—Idem para la aprobacion de los presupuestos generales de 1853 y para que rigiesen desde 1.° de Enero de 1854.—No se discutió.

En 1855, se presentaron en Diciembre de 1854.—Se pidió autorizacion, sin perjuicio de la discusion. Se discutieron.

En 1856, se presentaron y se aprobaron.

En 1857, se publicaron por Real decreto. Se pidió y se concedió autorizacion.

En 1858, se discutieron y se aprobaron.

En 1859, lo mismo.

En 1860, se han presentado y se están discutiendo; pero es imposible que se aprueben ántes de 1.° de Enero de 1861.

No se vaya á creer por estos datos que aun en los años en que los presupuestos fueron aprobados, quedó cumplida la ley constitucional. Nada de eso. La Constitucion previene que los presupuestos estén aprobados ántes del primero de Enero de cada año, de manera que no se cobre contribucion que préviamente no haya sido aceptada por las Córtes, y este precepto rarísima vez ha estado en observancia.

Los presupuestos de 1835 fueron aprobados por la ley de 26 de Mayo de aquel año: es decir, más de cuatro meses y medio se cobraron contribuciones y se hicieron gastos sin prévia autorizacion.

Los de 1841 llegaron á ser ley en 1.° de Setiembre: hubo, pues, ocho meses de ilegalidad.

Los de 1842 en 1.° de Agosto: siete meses de cobro y de inversion ilegales.

Los de 1845, en 23 de Mayo de aquel mismo año, etc., etc.

Es, pues, un hecho cierto, que sólo rarísima vez y por excepcion se han discutido y aprobado los presupuestos, conforme á la letra y al espíritu de la ley fundamental.

¿Cuál es la explicacion de este fenómeno?

No puede consistir en la voluntad de los Gobiernos. Nosotros suponemos en todos ellos las más puras y rectas intenciones; creemos que ninguno de ellos falta á sabiendas y por capricho á la ley, y mucho más cuando tiene verdadero interes en no quebrantarla, como sucede en la ocasion presente. A todo ministerio le importa sobre manera estar autorizado legalmente para seguir gobernando, y los ingresos del Erario son medios indispensables de gobierno. Pudieran mostrarse rehacios los ministros en la presentacion oportuna del presupuesto, si sospechasen que su plan habia de ser profundamente alterado; pero esto no ha sucedido jamas: las modificaciones que los proyectos han sufrido en la comision ó en la discusion pública, son de poca monta, y alguna vez se ha autorizado al Gobierno para gastar más de lo que habia pedido.

La culpa por consiguiente no es del Gobierno.

¿Será de los diputados?

Tampoco.

Los diputados, si son ministeriales, están interesados en que los presupuestos se aprueben pronto: 1.°, porque así complacen al Gobierno; 2.°, porque así robustecen á su partido; y 3.°, porque siendo en España casi sinónimas estas frases, *mayoría parlamentaria* y mayoría compuesta principalmente de empleados públicos, es claro que el empleado ha de desear que se asegure el cobro de los impuestos para asegurar el cobro de la nómina mensual.

Si los diputados son de oposicion, claro es que aspiran á derribar al Gabinete y á ser Gobierno; y para este caso, les conviene hallarse en el poder con los presupuestos aprobados, con medios seguros de vivir sin convocar el Parlamento.

Ahora bien; si el no discutirse ni votarse oportunamente los presupuestos no consiste ni en los diputados ni en el Gobierno, ¿en quién consiste?

Consultemos ahora otra estadística.

En el período de tiempo que estamos examinando ha habido seis leyes fundamentales, á saber: el Estatuto Real, la Constitucion de 1812, la de 1837, la de 1845, el acta adicional, y la Constitucion reformada que actualmente rige; dos Córtes Constituyentes, en las últimas de las cuales quedó en suspenso toda Constitucion: 18 elecciones generales, unas quinientas cuarenta modificaciones ministeriales, y algunos millares de motines, rebeliones, insurrecciones ó pronunciamientos.

Recuérdese que un ministro de la Gobernacion del bienio progresista, creia milagroso que trascurriese un dia sin que se turbara el órden público.

¿Qué significan todos estos datos?

Que desde 1834 acá hemos tenido Gobiernos moderados, progresistas, de coalicion, revolucionarios, de union liberal: Córtes moderadas, exaltadas, progresistas, reaccionarias, revolucionarias, unionistas; pero no hemos conocido Gobiernos nacionales, Córtes que no hayan servido á los intereses de un partido.

¡Gobiernos de partido! ¡Córtes de partido! Esto es lo que en boca de los liberales se llama juego de las instituciones: la sucesion alternada de las fracciones constitucionales en el poder, y por consiguiente en el Parlamento.

¿Y quereis saber lo que este juego trae consigo?

Trae cambio de ley fundamental, cambio de leyes orgánicas, cambio de las más ínfimas disposiciones gubernativas, cambio completo y á veces radical y violento en toda la legislacion.

Trae cambios de ministros, de capitanes generales, de agentes diplomáticos, de la magistratura declarada inamovible: cambios de gobernadores de provincia, de coroneles de los cuerpos, de jueces y promotores fiscales, de oficiales de secretaría, de consejeros provinciales, de empleados de Real órden, y por último de escribientes, de porteros, de estanqueros, de carteros; cambio absoluto de todo el personal de la administracion, y hasta de la fuerza pública.

Trae cambio de electores, cambio de candidatos, cambio de diputados, cambio, por consiguiente, de opinion respecto de las necesidades y de los intereses de los pueblos.

Trae, algunas veces, siempre que el vaiven eleva al poder á cierto partido, trae un cambio completo en las condiciones civiles del hombre, á quien de ciudadano pacífico que es, se le convierte en guerrero; se le obliga á coger un fusil, á vestir uniforme, á presentarse cómicamente disfrazado; se le condena á guardias, retenes, revistas y paradas.

Ahora bien, con todo este cúmulo de negocios, ¿cómo han de pensar los ministros en presentar los presupuestos al subir al poder?

En primer lugar tienen que estudiarlos, y suele suceder que miéntras los están estudiando, otros estudian, con más provecho quizás, el modo de derribar al Gabinete: en segundo lugar, tiene que preparar las elecciones que han de dar por resultado una mayoría que apruebe los presupuestos. Ya se sabe lo que esto quiere decir.

Tiene que preparar proyectos para reemplazar con leyes nuevas las leyes existentes.

Tiene que cambiar completamente el personal de la mayor parte de las clases que sirven al Estado.

¿Quién se acuerda de los presupuestos?

¿Los diputados?

Los diputados pertenecen á un partido político, y todo partido se cree depositario de los intereses de la nacion; por consiguiente, la mira suprema del diputado ministerial es la de trabajar en pró del ministerio, así como la del diputado oposicionista la de derribarle á toda costa.

De aquí el que los unos le acosen pidiéndole nuevas leyes y hombres nuevos, y los otros le irriten, le exasperen todos los dias con preguntas, con interpelaciones, con proposiciones puramente políticas para no dejarle tiempo ni reposo, para impedirle que administre y que gobierne. De aquí que entre el celo de los amigos y la incesante guerra de los adversarios, el pobre ministro constitucional tenga que vivir sin vida y caer *come corpo morto cade*.

Y el caso es que segun los principios liberales todos obran bien: obra bien el Gobierno que creyendo á su partido el único bueno, y á sí propio jefe de su partido, todo lo sacrifica á su entronizamiento: obra bien el diputado ministerial que procura ensanchar su influencia para emplearla en favor del ministerio: obra bien el diputado de la oposicion que creyendo malo, detestable el Gobierno, trata de derribarle á toda costa y le niega su voto aun en las cosas justas, si al negárselo considera que lo debilita ó la mata y le impide hacer otras cosas más perjudiciales.

Todos obran bien: porque el criterio del liberalismo es la conciencia individual, y los partidos son cuerpos morales más ó ménos deleznables, con una sola conciencia; todos obran bien, pero la sociedad perece aniquilada con estos principios y con esta conducta: la ley yace en olvido, las contribuciones se cobran sin la aprobacion de las Córtes, y á los pueblos que claman, *presupuestos, presupuestos, órden y economía*: se les responde, ¡*política, política, política de partido*!

Hé aquí el secreto de que sólo por excepcion, y la excepcion es honrosa para el actual Gobierno, se hayan discutido y aprobado oportunamente los presupuestos.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Vamos á ocuparnos de las sesiones celebradas en el Senado el mártes y miércoles. En el primero de estos dias, despues de leido el presupuesto de gastos para el año entrante, ya aprobado por la Cámara de diputados, principió la discusion del proyecto de ley de ascensos militares.

El Sr. Luxan presentó una enmienda al artículo 40, para que los ascensos de los cuerpos facultativos continuaran del mismo modo que hoy dia se verifican, esto es: por antigüedad en Estado mayor hasta brigadier inclusive; en ingenieros hasta mariscal de campo, y en artillería hasta coronel, ascendiendo á brigadier ó jefe de escuela por eleccion en la primera mitad de la escala, y á subinspector ó general por antigüedad.

S. S. queria conservar lo subsistente, que dijo ser mejor y más conveniente que lo prescrito en el proyecto; sostuvo que el ascenso por antigüedad era necesario en los cuerpos de Estado mayor é ingenieros, pues en ellos el servicio de los oficiales en las diferentes graduaciones variaba poco ó nada; que saliendo de los colegios con la bastante suficiencia, todos eran igualmente merecedores y aptos para el ascenso, y que habiendo producido hasta ahora tan buenos resultados este método de ascensos, debian estos verificarse por antigüedad hasta los empleos superiores de ámbos cuerpos.

Dijo tambien su señoría que los artilleros eran ingenieros constructores del material de guerra, y además soldados, pues mandaban tropa; que segun las inclinaciones de cada uno iban á prestar sus servicios en las fábricas, fundiciones ó regimientos; que los conocimientos adquiridos en el colegio bastaban para el buen desempeño hasta la clase de coronel, pues cada uno podia continuar en el ramo por que tuviera preferencia: pero que siendo los jefes de escuela los que están encargados de la instruccion y escuelas prácticas de los departamentos, no debe haber subalterno que sepa más que éstos jefes, para que conserven siempre la autoridad moral sobre sus subordinados; y finalmente, que siendo por eleccion el ascenso á jefe de escuela, debia ser por antigüedad á subinspector.

Tomó la palabra para contestarle en nombre de la comision el señor marques de la Habana: S. S. hizo un elógio completo del dualismo en los cuerpos facultativos y del buen resultado que habia dado este sistema, que calificó de completo. Al principio se mostró ardiente partidario de él; pero expuso luego que habiéndose prevenido no se diese empleo sin vacante, podia no subsistir; sin embargo, reservó su opinion para cuando se trate de los ascensos en tiempo de campaña, añadiendo que á su modo de ver no se habia resuelto como debia la dificultad.

Dijo igualmente S. S. que el ascenso por antigüedad era necesario en estos cuerpos, que todos los oficiales de ellos la deseaban, y que no hubiera sido conveniente introducir novedad alguna sobre este punto, cuando tan buenos resultados se habian obtenido; que S. S., partidario del sistema de eleccion, habia hecho el sacrificio de sus opiniones ánte los intereses de estos institutos.

Contestó el Sr. Luxán que las elecciones para jefes de escuela habian tenido en algunas ocasiones el carácter de parcialidad, y que cuando no se habia nombrado al más antiguo, se elegia al que le seguia inmediatamente, siendo más bien una postergacion que una eleccion: que la comision y el Gobierno pensaban variar la organizacion del cuerpo no dando á los brigadieres las escuelas prácticas, sino creando uno ó dos centros de instruccion que estuviesen á cargo de generales, y variando en un todo las funciones de los brigadieres.

Que la estancacion de las escalas no seria tanta como hoy dia, pues aumentándose la cabeza y retirándose muchos jefes por las mayores ventajas que la ley que se discute proporciona á los oficiales generales retirados, el movimiento seria mayor que en la actualidad.

El Sr. Luxán no se levantó cuando el señor secretario preguntó si se tomaba la enmienda en consideracion.

Despues de las explicaciones del señor general Concha, y si se llevan á cabo las modificaciones en la organizacion del arma de artillería indicadas por S. S., creemos que en los cuerpos facultativos se debe ascender por rigorosa antigüedad á brigadier, excepto en ingenieros, donde, á nuestro modo de ver, el ascenso á mariscal de campo debe ser tambien por antigüedad; la razon en que nos fundamos para esta diferencia, es la que dió el Sr. Luxán: en el cuerpo de ingenieros las mismas funciones desempeña el director subinspector brigadier que el mariscal de campo; la única variacion que hay, es que los mariscales de campo están en los tres primeros distritos y los brigadieres en los otros nueve de la Península.

Habiéndose levantado el señor marques de Zornoza á decir que la aprobacion de este artículo no prejuzgaba lo que debia hacerse en tiempo de guerra, fué aprobado con una ligera enmienda del señor general Sanz.

Al 41 presentó una enmienda-pregunta el señor general Messina; decia S. S.: estando prohibido dar empleo sin vacante, ¿cómo los capitanes de la escala práctica de artillería á los ocho años de efectividad han de ascender á segundos comandantes de Estados mayores de plazas?

El señor general Concha hizo ver al Senado la necesidad de premiar á una clase tan benemérita y darles una salida para que pudieran optar á mayores ascensos, pues no era justo que habiendo ingresado en el arma de artillería al tocarles la suerte de soldado, siendo escogidos entre todos los quintos, y tal vez contra su voluntad, no pudiesen pasar de capitanes; indicó que era este un caso excepcional del artículo 8.°

Estamos conformes con S. S.; pero esto no quita que así se consignara, para evitar en la aplicacion las dudas que puedan ocurrir, pues cuando haya pasado algun tiempo no se atenderá nadie más que á la letra de la ley, y entónces no se recordará la discusion que puede haber habido sobre cada artículo. Esta excepcion, á nuestro modo de ver, contradice lo que indicaba há pocos dias el mismo Sr. Concha, de que no se podia combatir este principio ni hacer excepciones: repetimos que estamos conformes con la excepcion, y que se debia ampliar á los que por inutilidad, de resultas de guerra, para el servicio activo, quisieran pasar al mismo cuerpo.

Desechada la enmienda, habló en contra del artículo el Sr. Luxan, y demostró que la ventaja concedida en él á los capitanes de la escala práctica era ilusoria, pues llegaban cuando podian hacer uso del derecho a la edad en que se previene el retiro forzoso.

El señor general O'Donnell, reconociendo lo expuesto por el Sr. Luxán, le invitó á que propusiera el medio de corregir el mal, siempre

que no se perjudicaran los intereses de las otras armas.

Indicaba con esto S. S. que estaba pronto á aceptar lo que se propusiese en beneficio de esta benemérita clase, siempre que no fuese el pase á las armas de infantería ó caballería.

En infantería por cada sargento hay un capitan; y en caballería dos, dándose de las vacantes de subteniente la tercera parte á los sargentos: En artillería hay más de ocho sargentos por cada capitan de la escala práctica; parécenos, pues, que bien podria permitirse el pase en las clases de sargentos primeros ó cuando fueren subtenientes; pues en cambio muchos subalternos de dichas armas entran en el colegio de artillería dejando vacantes para los cadetes y sargentos de sus respectivas armas. No estamos porque unos cuerpos tengan privilegios que perjudiquen a los otros; pero este principio tiene sus límites.

En la sesion de ayer, habiendo el señor general Mesina esforzado las razones aducidas el dia antes, y poniendo más de manifiesto la dificultad que habria en cumplir lo dispuesto en el artículo, la comision, que humanamente no podia sostenerlo tal cual estaba redactado, lo retiró.

El señor conde de Reus presentó una enmienda al 42 para que los sargentos primeros de ingenieros pudiesen, como en infantería, á los dos años ascender á subtenientes, y que cubriesen parte de las vacantes que correspondiesen á los cadetes.

S. S., para dar una prueba de lo necesario que era atender á esta clase, citó el ejemplo de un sargento 1.° del cuerpo que hoy cuenta 57 años de servicio, teniendo una cruz laureada y habiendo asistido á todas las campañas que ha habido desde el principio del siglo, y que si hoy era capitan, era merced á las recomendaciones que los directores generales habian hecho al Gobierno de S. M. en vista de sus méritos; pero que no lo era por derecho propio, y que seguia siendo sargento 1.° de ingenieros, cuando tal vez en el ejército, si la organizacion viciosa de hoy dia en esta parte no lo hubiera impedido, podria ser coronel ó general.

Este ejemplo solo basta para probar lo conveniente, lo necesario que es procurar una salida a esta clase de los cuerpos de ingenieros y de artillería: si este sargento y algunos otros (que bastantes hay en su caso) hubieran podido ascender á subtenientes de infantería cuando les hubiese correspondido por antigüedad, si hubieran estado incluidos en la escala de esta arma, hubieran llegado á graduaciones más altas, donde sus conocimientos y excelentes servicios, teniendo mayor horizonte para desarrollarse, hubieran dado mayores resultados para la nacion.

¿Se puede alegar en contra de esto que, permitiendo el pase al arma de infantería, causan perjuicio á los sargentos y cadetes de ella? No; ante el interes del mejor servicio debe callar el particular; y sobre todo, ¿se consultó á estos individuos á su entrada en el ejército, el cuerpo ó arma en que deseaban ingresar? Nada de eso: los cuerpos facultativos, como tienen cierta preferencia en la eleccion de quintos, los escogieron porque parecian mejores, porque los oficiales encargados de la recepcion los juzgaron más aptos para el desempeño de los fatigosos y complicados servicios de este cuerpo.

Y si por sus buenas circunstancias fueron elegidos, causándoles perjuicio en el caso de querer continuar la carrera, ¿por qué no se ha de subsanarlos de estos daños? ¿Por qué no ha de igualárselos cuando ménos con los que han ingresado en infantería y caballería? Muchos individuos de esta clase, que por sus méritos de guerra son subtenientes y tenientes, ¿por qué no han de pasar á las armas generales á desempeñar sus empleos, y ha de seguirles cerrada la puerta de los ascensos?

El art. 42 permitia el pase á infantería, miéntras en ingenieros hubiese subtenientes de aquella arma; pero exigiendo cuatro años de efectividad en su empleo. Esto no era más que una disposicion transitoria, como dijo el señor conde de Reus: si en infantería ascienden los sargentos á los dos años á subtenientes, á los dos deben tambien verificarlo los de ingenieros, y si aquellos tardasen seis ú ocho, el mismo tiempo debian tardar estos. La misma extension queremos como justa para los de artillería; la única diferencia que podria establecerse está fundada en la escala de prácticos: parécenos debia consignarse que los de esta arma que por sus inclinaciones quisieran continuar prestando su servicio en ella, fuesen los que ingresaran en la escala práctica, y á los que deseasen pasar á las armas generales con el empleo de subteniente, cuando en ellas les correspondiese se lo permitiesen: así se conseguiria que las edades de los oficiales de la escala práctica no fuesen tan avanzadas, y que las ventajas del pase á los Estados mayores de plazas no fuesen ilusorias.

Las vacantes que á nuestro modo de ver debian ocupar en las armas generales, podian ser las que correspondiesen á los cadetes, si estos no las absorbieran todas, en cuyo caso debian optar á las de los sargentos siempre que ellos fuesen más antiguos.

Unas cuantas palabras del señor conde de Reus (que S. S. calificó de poco oportunas despues), dieron lugar á un vivo debate entre su señoría y el general Calonge, que se cortó con la explicacion que dicho señor conde dió: celebramos mucho que este incidente se cortara á tiempo, pues nos parece que la discusion de una ley de ascensos no es lo más á propósito para ventilar esta clase de cuestiones.

La comision retiró los arts. 41, 42 y 43, para redactarlos nuevamente, diciendo el Sr. Infante que esperaba ver si le iluminaba el Espíritu Santo; bien lo necesita S. S., á nuestro modo de ver.

El 44 fué aprobado, desechando una enmienda del señor duque de Ahumada, que pedia se extinguiese la clase de segundos comandantes en la Guardia civil, diciendo en su apoyo dicho señor senador que las mismas funciones desempeñaban los segundos que los primeros comandantes; mucho nos hubiéramos alegrado de que la comision la hubiere admitido: se aceptó otra de S. S. admitiendo la eleccion en el ascenso á primer comandante, bajo las mismas bases que está prevenido para infantería y caballería.

La comision y el Senado, al aprobar este artículo, no tuvieron en cuenta que confirmaban otro caso más de dualismo; los comandantes en Guardia civil, mandan compañía, y por lo tanto no desempeñan más funciones que las de capitan.

Los comentarios quedan á juicio de nuestros lectores.

Fueron casi sin oposicion aprobados los artículos 45, 46 y 47, admitiéndose una enmienda del Sr. Rivero, para que en vez de decir, son de *libre provision del Gobierno*, se diga, *de S. M.* Dos veces ha hecho esta advertencia su señoría, que ha sido las dos admitida, como no podia ménos de suceder: lo que nos extraña es que la comision no hubiera caido en la cuenta.

Levantóse la sesion, quedando el Sr. Mata en el uso de la palabra contra el art. 48, y pidiendo S. S. que los ascensos fueran por rigorosa antigüedad en el cuerpo administrativo: opinamos como S. S., pero suspendemos nuestro juicio, para ilustrarlo con el debate del artículo.

Un año há, poco más ó ménos, murió *El Leon Español* para refundirse en *El Horizonte*.

Despues se oscureció *El Horizonte* y volvió á aparecer *El Leon Español*.

Hoy ha vuelto á morir *El Leon Español*, y náce en su lugar *El Contemporáneo*.

Esto indica que, con respecto á los periódicos, la resurreccion y la metempsícosis son dos teorías demostradas.

El cuerpo de *El Leon Español* suele resucitar como el de Lázaro; su alma trasmigra como la de cierto personaje de Alfonso Karr.

Pero seamos justos; al tomar en las manos el nuevo periódico, poco hemos hablado en él que se parezca al alma de *El Leon Español*. La trasmigracion, por consiguiente, no ha sido del alma, sino del cuerpo.

Con respecto al cuerpo, *El Contemporáneo* se parece en todo á *El Leon Español* ménos en la cabeza: tipográficamente, pudiera decirse que aquel es este otro, sin más diferencia que una errata: donde se leia *El Leon Español*, ahora se lee *El Contemporáneo*.

En otros términos; quitado lo de *Leon*, todo ello se reduce al cambio de un adjetivo; dice *contemporáneo* donde ántes decia *español*; pero no es de suponer, por esto, que será leido con más gusto en el Gabinete de las Tullerías.

Por lo demas, fácil es de concebir que un cambio de cabeza no es un cambio insignificante.

Quitárasele al ministerio O'Donnell la suya para ponerle la de Rios y Rosas, por ejemplo, y al ministerio le sucederia lo que al *Leon Español* con respecto al *Contemporáneo*; seria un cuerpo que andaria de muy distinto modo, por tener otra cabeza.

Ahora bien: *El Contemporáneo* se ha presentado en las puertas de la iglesia periodística pidiendo lo que es propio de todo catecúmeno: Fé.

Y vemos que *El Contemporáneo* la pide en el principal de sus artículos, como quien la pide con mucha necesidad.

(—¡Dios se la conceda, en gracia siquiera de lo muy literariamente que la pide en su muy bien escrito artículo!—)

Pero dudamos mucho que los lectores de *El Contemporáneo* reconozcan tan fácilmente la belleza de sus doctrinas políticas, como la belleza de sus frases.

El Contemporáneo, por más que se presenta como antipoda de la Union liberal, vive en el mismo hemisferio; quiere ser un conservador-progresista, y por consiguiente incurre *ipso facto* en la nota de progresista conservador.

La civilizacion moderna le ha hechizado, y como es natural, ó ella se le lleva consigo, ó él se va tras ella.

Es un moderado que no puede resistir los deseos de correr, y á través de frases muy cultas tomadas del doctrinarismo, se le ve que corre.

De presumir es, por lo tanto, que *El Contemporáneo* se adelantará de tal modo en su carrera, que los moderados no podrán seguirle.

Hoy por hoy, sin embargo, no ha querido descubrir todavía, haciendo en ello particular estudio, toda la ligereza de sus piernas. Le sucede en esta parte lo que al ministerio O'Donnell en sentido inverso: el uno oculta que corre, y el otro oculta que retrocede.

El Contemporáneo reniega de las *medidas extraordinarias* de los moderados antiguos, justificando en esto su título, y mostrándose digno de los tiempos en que sale á luz; en otros términos, mostrándose más *contemporáneo* de la Revolucion que del órden, por más que sus palabras sean las de un amigo del órden, y no las de un amigo de la Revolucion.

El Contemporáneo quiere poner freno á la arbitrariedad ministerial; quiere que el municipio sea independiente; quiere que se restablezca la autoridad moral del Parlamento; quiere la marcha regular y ordenada del sistema representativo; quiere todo esto y algunas cosas más; pero lo quiere y se promete obtenerlo por los mismos medios que han dado hasta hoy opuestos resultados, ó sea *liberalizándose* y *liberalizándose*, sin parar mientes en que el liberalismo ó conduce al progresismo puro, ó hace que se retroceda hasta la Union liberal.

Es decir; quiere que lo que hasta aquí ha engendrado vicios, produzca en adelante virtudes.

Y para llevar á cabo esta obra, *El Contemporáneo* pide el concurso de todos los partidos, no por supuesto formando amalgamas inmorales, sino fundiéndose para apaciguar ódios añejos, imponer silencio á desvarios insensatos, dar tregua á pugnas y reminiscencias intempestivas, confundir su interes en el interes general, etc., etc.

En resúmen; el artículo-programa del *Contemporáneo*, parece un *Juicio del año* de formas halagüeñas, excelente para un almanaque político: es un tratado de terapéutica política en el que se consignan las enfermedades, al propio tiempo que se apela para curarlas á remedios empíricos, que son peores que las enfermedades mismas; es, en fin, una tela cuyo pelo parece conservador, y cuya urdimbre es progresista.

Bien escrito, bellamente escrito está el programa del *Contemporáneo*; pero lástima grande que no sea verdad tanta belleza.

La Regeneracion publica un artículo firmado por *el Solitario*, lleno de juiciosas reflexiones, dirigidas al general O'Donnell, con quien supone que habla, algunas de las cuales trasladamos á continuacion:

«. . . . .

Digoos, pues, que ya hubiérais muerto... sí, hubiérais muerto sin vuestro viaje de Africa: las aguas de aquella region os probaron bien; os dieron fuerzas, como vulgarmente se habla, para ir tirando algun tiempo. Pero las fuerzas prestadas por la gloria desfallecen; va desvaneciéndose la aureola de Africa; os miro débil, y creo vislumbrar en vuestro semblante señales de próxima muerte.

Volveis á sonreiros... ¡hay cosa igual! Pues sabed que yo no os deseo la muerte: recuerdo lo que digisteis en solemne ocasion: «tras de mi el caos;» esto en los dias críticos en que vivimos, pudiera ser verdad; y yo... tengo horror al caos. Pero morireis y pronto, si otra Africa no os esfuerza ú otro suceso grande y glorioso no os enaltece. . . . .

. . . .

Vamos, señor duque de Tetuan; meditemos un rato: meditemos léjos del ruido que turba y de la lisonja que fascina; recordad lo que fuísteis; considerad lo que sois; mirad claramente los peligros de dentro y las amenazas de fuera.

Supongo que tendreis presente la triste jornada de Vicálvaro, y la locura forzosa de Manzanares. El Trono, el Trono de España, defendido por la majestad de tantos siglos, bamboleó; la sociedad se vió en riesgo de sumergirse en tinieblas indecibles, y la pátria de destrozarse en infernales discordias. . . .

. . . .»

Hace la historia de la posicion del general O'Donnell durante el bienio, y despues de encomiar su manera de vencer aquella situacion, dice:

«Entónces fué tiempo, general, ya que sin quererlo habiais puesto en peligro al Trono y á la sociedad, de alejar de la sociedad y del Trono y para siempre todo peligro. ¡Fué tiempo, no de buscar lenitivos al mal, sino de curarlo de raiz. Levantado sobre la miseria de los partidos, los ojos puestos en la posteridad, la mente en Dios, entónces fué tiempo de llamar á cuantos españoles honrados hubiesen militado en ellos, y llamados en nombre de la Religion, de la pátria y de la Reina, y asentando sobre ámplias y firmísimas bases el órden social, llegar tras tantas pasajeras y miseras situaciones á un estado de paz y de justicia y de libertad verdadera.

Pero vos ni mirásteis tan léjos ni á tanto alzásteis la mente; atento sólo al dia, sólo mirando á Espartero y á Narvaez, sentísteis tan menguada ambicion, que os contentásteis con ser el jefe de eso que llaman Union liberal.

Se os arrimó, por miedo á la Revolucion, buena parte del bando progresista; por agravios principalmente y enemistades con prohombres del moderado, buena parte de ese bando. Muchos de ellos tambien, atraidos por la dulzura del imperio; no pocos por el amor del presupuesto.

Tenemos, pues, en España un partido más; ó lo que vale lo mismo, una miseria más. . . . . .

. . . .»

Traza á grandes rasgos la mision del general O'Donnell respecto á los viejos partidos, cuya situacion actual describe gráficamente de esta manera:

«¿Qué es hoy, gracias al tiempo y á vos, el antiguo partido moderado? Son las tristes reliquias de uno que fué lucido ejército; soldados que, para desdicha mayor aún, riñen entre sí despues de derrotados y dispersos. ¿Qué es hoy, gracias al tiempo y á vos, el antiguo partido progresista? Aquel pujante partido se va reduciendo á una especie de estado mayor; á algunos jefes que trabajan para morir, porque el dia de su triunfo verá su muerte; jefes, cuyos antiguos soldados se están alistando bajo otras banderas.»

Por último, despues de reseñar los progresos que ha hecho en estos últimos años la democracia, lo hace seguir de las siguientes reflexiones:

«Un dia estuvo ya á punto de acabar con nuestra unidad religiosa y con nuestra monarquía secular, recordadlo bien; pues no dudeis que cuando vuelva á estallar, estallará con mayores fuerzas y más vigorosos alientos. Por otra parte, la Europa del año 60 no es ya la Europa del 54; tenedlo entendido. ¿Creeis, sin embargo, que si llega el dia y nos combate de poder á poder, la venceremos fácilmente? Quiéralo Dios; más si no os parece mal, pensemos un rato y á sangre fria; pensemos en los elementos de órden y desórden; en los medios de resistencia y de trastorno; pensemos en las Córtes donde luchan los partidos y en el pais donde se agitan las pasiones; en Europa ¡oh! en esa Europa donde Napoleon es Emperador de Francia, Palmerston ministro de Inglaterra.... Victor Manuel... Pio IX... ¡oh tiempos calamitosos y dias de tempestad de que la misericordia de Dios preserve á la España de Isabel la Católica.»

El Diario Español consagra algunos párrafos á nuestro artículo sobre los *presupuestos constitucionales*.

Ayer nos limitamos á exponer los hechos al parecer contradictorios, sobre los cuales empezamos hoy á dar las explicaciones que creemos acertadas y satisfactorias.

El periódico ministerial puede observar que hacemos justicia á todo el mundo y que no tenemos empacho en alabar lo que de alabanza es digno, aunque redunde en honra del Gabinete de la Union liberal.

Por lo demas, si es ó no vulgaridad *eso de que los gastos crecen*, ya lo verá *El Diario Español* cuando expliquemos por qué crecen los gastos en los Estados constitucionales.

La España traza en estos términos la hoja de servicios de Garibaldi:

«A Garibaldi se debe la organizacion del filibusterismo en pleno siglo XIX; la resurreccion de los tiempos de los *hermanos de la costa*; la anarquía y el desórden más espantoso en Sicilia y el Continente napolitano; el destierro de los Prelados, la prision de los buenos sacerdotes, la celebridad del padre Gabazzi; los Curas de la blusa roja; una epístola desatinada, llena de blasfemias y despropósitos dirigida á los estudiantes de Pavia, algunas alocuciones grotescas; el haber retrasado por muchos años ciertas reformas en Nápoles y Austria; la efervescencia de Hungría, que acabará por una dura opresion más ó ménos larga; la agitacion de Europa, cuyo término puede ser una guerra general; la imposibilidad absoluta de la unidad italiana. Eso y otras muchas cosas tan malas, cuando no peores, se deben á Garibaldi, si quiere dársele otra significacion que la de un instrumento de ajenos y maquiavélicos planes. Celebridades como la de Garibaldi las cuenta Italia á docenas: dentro de veinte años su nombre será conocido poco más ó ménos como el de Juan de las Bandas negras.»

La libertad de la prensa es una de las *ventajas* del sistema *liberal* que debe hacer más felices á los mismos *constitucionales*.

Ni aun aquello que en el Congreso, es decir en la *tribuna*, no cabe por incompatible con su *dignidad*, segun el general O'Donnell, deja de tener derecho á un lugar preferente en la *prensa*, bajo la salvaguardia de las leyes y de los fiscales.

No há muchos dias, el presidente del Consejo se negó en la tribuna á contestar una interpelacion calificándola de injuriosa, etc. etc.

Desde el dia inmediato la interpelacion se viene explanando *en la prensa*, sin que haya dejado por esto de tener el caracter que la atribuyó el duque de Tetuan, y sin que éste, sin embargo, pueda evitarlo.

Lo que gozará S. E. no hay para qué encarecerlo.

Los *buenos liberales* aman *las prácticas con heroismo*.

Miéntras más *desgraciados* los hacen, más *aferrados* están á ellas.

¿Y quién duda que el general O'Donnell es de la raza de los héroes?

El Clamor Público, á trueque de decir una bufonada de mal género, hace dias viene alterando el apellido de un jefe de marina, á quien llama *Fraile*, en vez de *Haylde*, como aparece en la *Gaceta* del dia 12, en que se publicó el nombramiento que tanto ha dado que hacer al diario progresista.

Si esta puerilidad no se hubiera revestido de formas tan inconvenientes como faltas de decoro, ni hoy ni ántes hubiéramos dicho nada de ella; pero como la insistencia de *El Clamor* demuestra que al cometerla lleva un fin especial, lo hacemos destacando esta falta de exactitud, que significa que *El Clamor Público*, cuando no tiene medios con qué desahogar sus *libres inspiraciones*, los inventa sin respetar nada.

Leemos en *El Clamor Público*:

«Asegura El Pensamiento Español, dando su parecer en la cuestion que ha suscitado la grey ministerial para distraer la atencion pública, sobre el tema de las alianzas que podian convenirnos en la época presente, que de ninguna manera aceptaria la de Francia, y mucho ménos la de Inglaterra, porque ámbas nos serian fatales, concluyendo con asegurar virtualmente, que sólo nos seria ventajosa una union íntima con el actual Gobierno de Roma y los Cardenales.

Nuestros lectores conocerán con este rasgo de buen sentido, de ilustracion y de patriotismo religioso, los alcances del partido que representa el colega del neo-catolicismo de España.»

Los nuestros, si no tienen bastante con las muestras que diariamente les estamos dando de los puntos que respecto á Catolicismo y piedad calza *El Clamor Público*, pueden con esta concluir de formar su juicio sobre un diario que califica de falta *de buen sentido*, de ilustracion y de patriotismo religioso, el opinar que el sitio de España en el dia del peligro, sea al lado de los defensores de la Santa Sede.

Los alcances de El Pensamiento Español, que podrán no ser los de *El Clamor Público*, son sin embargo, gracias á Dios, los bastantes para comprender nuestro deber y la conveniencia de este católico pueblo, que mal que le pese al diario *puro*, mira al Sumo Pontífice como á su Padre y sufre con él sus tribulaciones.

El pueblo de *las cofradías*, no es el pueblo de *los protestantes*.

Cuando *El Clamor* crea puede dejar de *clamar* contra aquellas, quizás entónces podria escribir como lo hace.

Miéntras tanto, son ridículas estas otras declamaciones.

La *Gaceta* de hoy publica el acto de la recepcion que tuvo lugar ayer tarde en el palacio del baron de Brockdorff, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Rey de Dinamarca.

Un Real decreto mandando proceder á segundas elecciones en el distrito de Madridejos, por renuncia de D. José Fernandez del Cuelo.

Otro mandando que se celebren tambien en el distrito de Egea de los Caballeros, por renuncia de don Cipriano del Mazo.

Otro autorizando al Banco de Bilbao á aumentar en dos millones su capital por medio de una emision de 1000 acciones de á 2000 rs.

Otro autorizando al Banco de Jerez á aumentar su capital en tres millones, por la emision de 1500 acciones de á 2000 rs.

Y otro concediendo igual autorizacion al de Santander, por la suma de dos millones.

Por una Real órden se convocan las diputaciones provinciales para el 1.° de Enero, para que procedan á practicar los repartos de los cupos para el reemplazo del ejército.

Y por otra Real órden se dispone que el tercer jefe del colegio naval, sea en adelante vocal nato de la junta facultativa de aquel establecimiento.

A las seis de la tarde de ayer recibió S. M. al nuevo ministro de Dinamarca, señor baron de Brockdorff. Antes se habia dignado S. M. recibir á nuestro ministro cerca de la Dieta germánica, D. Manuel Rances y Villanueva.

Habiendo el Gobierno estipulado con las Islas Jónicas la asimilacion de bandera en cuanto al pago de los derechos de puerto y navegacion, se ha dispuesto de Real órden que desde 1.° de Enero del año próximo sean tratados en los puertos de la Península é islas adyacentes los buques jónicos como los españoles, por lo que hace al cobro de los derechos indicados.

Se han refundido en una sola las juntas de Fomento y Comercio y de Obras públicas de Puerto Rico, bajo la denominacion de *Junta de Fomento*.

Ya está nombrado el tribunal que ha de fallar en la denuncia de *El Pueblo*; se compone de los señores D. Laureano de Arrieta, presidente; D. Miguel Jóven de Salas, D. Antonio María Prida, D. Pedro Borrajo, D. Patricio Gonzalez y D. Pedro de Olarria y Allaliz. Defenderá á *El Pueblo* su director, D. Eugenio García Ruiz.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

París 20.

Se ha dado amnistía por los delitos de la prensa periódica.

Por la via de San Petersburgo se ha recibido un despacho del baron Gross, fecho en 7 de Noviembre, confirmando el haberse hecho la paz, haber sido aceptado el *ultimatum* de Shangai, y cangeándose ya las ratificaciones.

Se pagará en su virtud por China una indemnizacion de sesenta millones: se autorizará la emigracion de los indígenas: se restituirá á los aliados las iglesias, cementerios y demas adherentes á edificios ántes de ahora consagrados al culto cristiano.

SENADO.

Extracto de la sesion del 20 de Diciembre de 1860.

Se abre á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se lee y aprueba el dictámen de la comision de calidades á favor del Sr. D. Manuel María Toledano, marques de Santa Amalia.

Continúa la discusion del art. 50 del proyecto de ascensos militares, y el Sr. Mata y Alós, continuando su interrumpido discurso, trata de probar que, si bien es conveniente que el Gobierno use del derecho de eleccion para las armas generales del ejército, no lo es así para el cuerpo de administracion, donde debe seguirse la rigorosa antigüedad.

El telégrafo ha comunicado ayer noticias de Tetuan y de Ceuta, en donde es excelente el estado sanitario.

El viento huracanado que ha corrido estos dias en Tetuan ha ocasionado el hundimiento de varias casas, que por fortuna estaban deshabitadas. Tambien se habian desplomado los tablones que se estaban poniendo para cerrar los arcos del teatro.

Ayer ha salido de Barcelona para Ceuta el vapor *América*, con el primer batallon del regimiento de Sevilla.

En las costas del Imperio marroquí acaba de tener lugar un siniestro, por cuyos resultados puede venirse en conocimiento de los saludables efectos que en favor nuestro ha producido en aquel país la reciente campaña. Procedente de Puerto-Cabello navegaba la polacra-goleta *Valencita*, de la matrícula de Barcelona, su capitan D. José Bertran, con cargamento de cueros y cacao, cuando al llegar al cabo Espartel, en la costa de Africa, naufragó, salvándose á duras penas el capitan y los once tripulantes que habia. Léjos de recibir el menor atropello, se ha sabido que las autoridades marroquíes les dieron toda clase de auxilios, y que el mismo gobernador de Tánger puso el suceso en conocimiento de sus consignatarios en Barcelona, los Sres. Font y Riuder, á quienes por telégrafo se les ha participado el triste acontecimiento, al propio tiempo que se les ha hecho saber que ya se habian salvado 300 sacos de cacao y algunos cueros, y que se estaban practicando todos los trabajos posibles para salvar algo más.

Leemos en *La Esperanza*:

«Se nos asegura que entre los empleados subalternos que van á ocuparse en la formacion de la estadística por disposicion del Gobierno el dia 25 del corriente, se ha incluido á un subdiácono que pertenece á la secretaría de la Universidad Central. Es de suponer que haya habido omision, cuando se formaron las listas, en expresar las circunstancias particulares de cada individuo; pero de todos modos, y sin culpar por ello á nadie decididamente, no podemos ménos de manifestarlo así á las autoridades, esperando de su celo, que tanto en el caso presente como en los que ocurran en lo sucesivo se excluirá para las comisiones civiles á los eclesiásticos y á los que tengan ya alguna de las órdenes mayores, respetando su fuero, siquiera como el de los militares y el de otros funcionarios públicos de no tan elevada dignidad.»

En un periódico leemos la siguiente targeta del nuevo representante ingles en Madrid:

«Sir J. Crampton, que viene de ministro ingles á

Madrid, fué despedido de los Estados-Unidos pocos años há con motivo de una de esas ridículas cuestiones que se suscitan en aquel país cuando se quiere dar un golpe de efecto insultando á Inglaterra. Es una coincidencia singular que H. Bulwer, despedido de Madrid por el Gabinete Narvaez, fué luego á representar á Inglaterra en los Estados-Unidos. Sir J. Crampton se casó hace poco con la eminente cantatriz Victoria Balfe, hija del célebre compositor inglés, y que sin duda, dice *El Español de Ambos Mundos*, llegará á ser la reina de los círculos filarmónicos de Madrid.»

Mañana 21 de Diciembre, á las diez de la mañana, se celebrará Misa de Novenario en la iglesia parroquial de San Nicolás, por el alma del teniente del cuerpo de Estado mayor, D. Serapio Martinez de Campos, que falleció el 19 de Octubre, á la temprana edad de 18 años no cumplidos.

Segun dice un periódico, Mr. Bagier, empresario del teatro Real, ha cedido el importe de cerca de mil duros á que ascendian los gastos de la última funcion dada en aquel coliseo, para alivio de los establecimientos de caridad de Madrid.

Han quedado en el hospicio de Madrid en fin de Noviembre 696 hombres y 444 mujeres, habiéndose recibido 4,100 reales de limosnas.

Ha llegado á esta córte el Sr. D. Narciso Monturiol, inventor del *Ictineo*, ó sea barco-pez. Parece trae consigo el proyecto y planos para uno de guerra.

La direccion general de loterías ha dado por nulos dos billetes para el sorteo que ha de celebrarse el dia 24 del actual, remitidos al administrador do Alhama y no recibidos por éste. Dichos billetes están señalados con los números 4,532 y 8,834.

Segun cuenta un periódico, pasando el lúnes por la calle del Pez un criado acompañando á una niña, á un descuido de aquel desapareció esta, y ayer aún no habia parecido. Créese que sería robada con objeto de despojarla de sus vestidos.

Recomendamos á los padres de familia la mayor atencion para evitar estas ó semejantes desgracias.

Hoy á las doce del dia se habrá celebrado en la iglesia de San Martin de esta córte, el bautizo de Manuel y Domingo Boncoro, jóvenes hijos de un Rey de la costa de Africa, junto al Cabo de San Juan, traidos á España por el Gobierno y educados en el colegio del Rosario de Madrid, á expensas de S. M. la Reina. Esta augusta Señora y su esposo serán padrinos de los bautizados, y á nombre de SS. MM. el secretario de la intendencia del Real patrimonio señor don Antonio Flores.

En la Universidad central y en el instituto de San Isidro han principiado hoy las vacaciones de Navidad, que terminarán el dia 7 de Enero próximo.

Con fecha 28 del pasado escriben de las Palmas (Canarias), que acababa de salir de aquellas islas con direccion a Cuba la fragata *Gran Canaria*, con una expedicion de 600 individuos, en su generalidad labradores.

El 13 del actual llegó allí la corbeta de guerra francesa *Corneille*, procedente de Tolon, á tomar víveres, y despues de dos dias en bahía, siguió para el Pacífico.

Actualmente hay en aquellos astilleros puestas seis quillas de buques, cinco de ellos con destino á la pesca del salado en la costa de Africa. El otro, de mayor porte, es para la carrera de América. Las principales partes de estos buques se hacen con maderas de nuestros montes, que las hay muy superiores, y el resto, de la que se trae de Norte-América.

Se halla en estudio el proyecto de unir aquellas islas á España por el telégrafo. Muy pronto se sacarán á subasta las obras del faro que se ha de colocar en la Isleta, montañas que cierran este puerto por la parte del Norte.

De Santander dicen que está para hacerse á la mar con rumbo á la Habana la fragata de vapor la *Montañesa*, llevando a su bordo muchos jóvenes emigrantes que en pós de una soñada fortuna abandonan sus hogares, quitando de este modo a su país el producto de sus trabajos.

En Alicante se ha verificado con resultado satisfactorio la prueba del vapor remolcador destinado al tren de limpia. El viaje á la isla de Tabarca lo hizo á razon de nueve millas por hora.

De Zaragoza escriben que se ha desplegado grande actividad en las obras de la quinta seccion de la vía férrea de esta ciudad á Madrid, en las cuales se ocupan 1,700 trabajadores. En cambio, en las obras próximas á Zaragoza, se observa mucha lentitud.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santo Domingo de Silos, Abad y confesor.*—Vigilia.

SANTO DE MAÑANA. *Santo Tomás, Apóstol.*—Témpora.—Es dia de Misa.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Lorenzo, donde por la mañana habrá Misa cantada, á la una, se rezará el Santo Trisagio á la Beatísima Trinidad, y á las cinco de la tarde el acto de la reserva.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio, habrá Misa cantada, y en el colegio de Loreto y Nuestra Señora de Gracia, será á pastorela.

Continúa en los términos que los dias anteriores la novena de la Vírgen de la O, en la parroquia de San Luis; por la mañana predicará D. Franco Mazon de Solares, y por la tarde D. Gregorio Montes.

Termina la novena de Santa Lucía en San Juan de Dios; á las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Joaquin Corral, y por la tarde, en los ejercicios, dirá la plática D. Juan Abdon.

En las iglesias de Jesús Nazareno, Trinitarias, Servitas, Arrepentidas, Bóveda de San Ginés y Oratorios, se practicarán los ejercicios que los viérnes anteriores.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 19 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion sobre el art. 41, dijo

El Sr. URBINA (de la comision): Como el señor Luxán nada manifestó ayer que pudiera alterar lo propuesto en este artículo, la comision nada tiene que manifestar.

El Sr. MESSINA: Despues de la suerte que tuvo mi enmienda ayer, debo combatir el artículo, porque creo imposible su cumplimiento sin infringir una de las bases capitales de la misma ley. Si no hay vacante de segundo comandante en el Estado mayor de plazas, ¿cómo se le ha de extender el Real despacho al oficial procedente de la clase de tropa en el arma de artillería cuando cuente ocho años de capitan efectivo?

El Sr. INFANTE (de la comision): Deseosa del mejor acierto, retira la comision este artículo, para ver si el Espíritu Santo la ilumina sugiriéndole algun medio para que una clase tan respetable no sea perjudicada entre las demás del ejército.

El Sr. MESSINA: Doy gracias á la comision por su benevolencia.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirado el art. 41.

Leyóse el 42, y decia así:

«Miéntras que en los regimientos de ingenieros las plazas de subteniente estén servidas por oficiales de infantería, los sargentos primeros del cuerpo que cuenten cuatro años de antigüedad en su empleo, ascenderán al de subteniente de esta arma. Pero en el caso de crearse la clase de subalternos prácticos para el servicio de los mismos ingenieros, se asimilarán en sus ascensos y carrera á lo que establece el artículo precedente para los oficiales de la misma procedencia en el arma de artillería.»

Relativamente á este artículo, presenté el señor marques de los Castillejos la enmienda siguiente:

«Para ascender de sargento primero á subteniente de infantería, en los regimientos de ingenieros, se requiere haber servido por lo ménos dos años el empleo efectivo, en cuyo caso tomarán el puesto que por su antigüedad les corresponda en la escala de sargentos primeros de aquella arma; pero para no perjudicar á esta clase, se aplicarán estos ascensos al turno de los cadetes.»

El Sr. INFANTE: Como este artículo se halla tan enlazado con el anterior que la comision ha retirado, parece que no debe discutirse hasta que venga el precedente. Sin embargo, el señor marques de los Castillejos puede apoyar su enmienda.

El señor marques de los CASTILLEJOS: Razones de evidente justicia y de palmaria equidad me han obligado á presentar la enmienda que acaba de leerse. Antes me acerqué á la comision con la esperanza de que sus ilustrados individuos harian justicia á mi demanda, y no me equivoqué ni mis esperanzas fueron defraudadas, pues tengo entendido que la comision admite la enmienda; pero así y todo, creo no ser inoportuno en indicar al Senado algunas de las razones en que dicha enmienda se apoya.

Se trata del distinguidísimo cuerpo de ingenieros, cuya clase, si el art. 42 se aprobara sin la enmienda, quedaria reducida dentro de pocos años á no poder pasar de la de sargentos primeros, viniendo así á ser de peor condicion que todas las demás del ejército. En efecto: cuando el último soldado de la sexta compañía de un batallon de línea, si tiene inteligencia y valor, puede llegar á las más elevadas clases de la milicia, el zapador, soldado de preferencia, no podria pasar de sargento primero, ni llegar siquiera á subteniente por derecho propio. Todos los señores senadores comprenderán que esto no puede ser, que esto no debe ser. El mal viene desde hace medio siglo, desde la creacion del cuerpo de ingenieros.

Ahora bien: las leyes que hoy se hacen, ¿tienen la misma tendencia, el mismo carácter, que cuando se legislaba por Reales decretos, en tiempos que pasaron para jamás volver? Ciertamente que no: aquella legislacion está impregnada de abusos, de prerogativas y de privilegios, miéntras las leyes que hoy se hacen, pasando por el tamiz de la discusion, llevan todas el sello de la equidad, de la justicia y de la igualdad legal entre todas las clases del Estado.

Y ya que de esto me ocupo, y ya que la ocasion es oportuna, sirva esta mi opinion de respuesta á los que fuera de aquí sé yo qué preguntan: ¿qué hace el conde de Reus? ¿qué dice el el conde de Reus? Y si lo dicho no bastara, para mayor inteligencia de los que me conocen de cerca, añadiré que puesto que el siglo está en marcha, lentamente, sí, pero de una manera segura y progresiva, el conde de Reus marcha con el siglo. No necesito decir más, porque no es oportuno, ni quiero, por lo tanto, extenderme en lo relativo á este punto.

He dicho que viene de léjos la postergacion de la clase de tropa en el cuerpo de ingenieros, y un solo ejemplo convencerá de ello á los señores senadores. Ese ejemplo es el del sargento Hilario Girall, el cual sirve en el cuerpo desde 1803, y cuenta por consiguiente 57 años de buenos servicios, dia por dia, así como 80 de edad; hombre inteligente y bravo, que ha tenido y tiene todavía amor á la carrera militar, que ha ganado la cruz laureada de San Fernando, que ha servido bajo tres reinados, que ha hecho la campaña de la Independencia, la del 23, y la de la guerra civil; y sin embargo, ese en su clase patriarca de la milicia española, si bien es actualmente capitan, ni tiene puesto en la escala de capitanes, ni lo es tal por derecho propio, pues tiene ese cargo por una gracia particular que impetraron los ingenieros generales, impulsados por la estimacion que todos profesan á ese soldado venerable, á ese centinela perpétuo de su bandera, bajo cuya sombra ha visto pasar una y otra generacion de oficiales, á quienes ha mirado crecer y crecer hasta llegar á los más altos grados de la milicia, miéntras él, fijo siempre en su puesto, ha sido como el monumento acusador de la injusticia de otros tiempos.

El Senado está llamado á hacer una ley de ascensos militares, y este título dice que en dicha ley deben estar comprendidas todas las clases del ejército español, todos sus individuos, puesto que todos sirven á la Reina y al país con el mismo celo, y puesto que cuando la ocasion se presenta, todos dan su sangre y su vida con la misma generosidad en obsequio de ámbos objetos. No, no se dirá nunca que cuando esa ocasion llega, el cuerpo de ingenieros sea nunca escaso ni avaro de su sangre y de su vida.

Escrita está su historia: recorredla y la vereis toda salpicada de sangre y orlada de laureles. Es la historia que viene honrosamente escribiéndose hace medio siglo, y cuya última página se ha trazado en los montes de Africa. Fijáos en ella, repito, y vereis á ésos hombres de corazon esforzado, á esos hombres de cuerpo de bronce, no parar un momento desde el dia en que pisaron aquella tierra, trabajando, ora con el pico, ora con la espada, infatigables como los héroes de la Araucana, y no cesando de desplegar esfuerzos para el mejor y más feliz resultado de esa empresa, gloria del Trono de Castilla y honra de las armas españolas. Y cuenta que no es mi ánimo rebajar en lo más mínimo á ninguna de las otras armas; todas cumplieron con su deber; todas fueron pródigas de su sangre y de su vida. Y cuidado, que aquella fué una guerra (y mi amigo el Sr. Calonge me permitirá que me dirija á S. S.), cuidado, digo, que aquella guerra fué dura, muy dura; y yo por mí sé decir que, habiendo hecho la guerra civil durante los siete años, no sufrí en ella tanto como en los seis meses de la campaña de Africa, aun pudiendo, como puedo indicar, que no soy de los que ménos resisten.

Esa ha sido una guerra donde el ejército español ha tenido que luchar, no sólo con los elementos, no sólo con el enojo del Cielo, sino tambien con las dificultades inherentes á un terreno salvaje, y con la ferocidad característica de los enemigos que allí hemos tenido al frente.

Entretanto yo me dirijo á mi amigo el Sr. Calonge, porque hace unos dias le oí ciertas palabras, de las cuales pudiera deducirse lo que no está en el ánimo de S. S., que habia como tratado de rebajar al enemigo con quien tuvo que combatir el ejército español, de lo cual, á ser cierto, resultaria rebajado tambien el mismo ejército. Este en Africa, encontró un enemigo digno de él, porque si bien las huestes africanas no tienen organizacion, son, sin embargo, bravas hasta el delirio; y más de una vez, aun sin ordenanza, sin masa, sin organizacion, las hemos visto embestir á nuestros batallones; y no obstante de que iban pereciendo á cada paso que daban, las hemos contemplado avanzar hasta meter la gumia en el pecho de nuestros soldados, lo cual no lo hacen sino gentes muy bravas. Un solo hecho bastará á hacerlo reconocer así, hecho que la historia consignará, porque en ello debemos hacer justicia á nuestros enemigos.

Habiendo sido los africanos vencidos diez veces en Guad-el-Jelú, en la Concepcion, en los Castillejos y en Cabo Negro, volvieron sin embargo á atacar al ejército en el campamento de Capitanes, cuando se hallaba en él bien establecido y con una trinchera bien preparada. Pues bien: esos hombres vinieron á atacarnos allí, y eso, repito, no lo hacen sino los que son muy bravos. Vea, pues, mi amigo el Sr. Calonge cómo el enemigo que en Africa tuvimos que combatir valia algo más, mucho más de lo que S. S. supone.

Basta sobre este punto: voy ahora á decir unas breves palabras sobre mi enmienda.

Del texto del artículo parece deducirse que el cuerpo de ingenieros tiene subtenientes; pero como en rigor no los hay, porque segun reglamento sólo mandan las compañías capitanes y tenientes, y como los subtenientes de infantería que existen hoy en el cuerpo desaparecerán naturalmente dentro de pocos años, los sargentos primeros de ingenieros quedarian estancados en esta clase si no se les facilitase el ascenso en el arma de infantería. Tal es el objeto principal de mi enmienda, estableciéndose en ella ademas que puedan obtener ese ascenso, no á los cuatro años como dice el artículo, sino á los dos, segun lo aprobado respecto á los sargentos primeros de infantería.

Creo que esto es justo y conveniente; y puesto que la comision ha tenido la bondad de indicarme que admitia la enmienda, le ruego que así se sirva manifestarlo al Senado, suplicando á mi vez á este que la tome en consideracion.

El Sr. CALONGE: Doy las más sinceras gracias á mi amigo el señor general Prim, conde de Reus, por haberme proporcionado una ocasion como esta y que yo no hubiera buscado: la de entrar en una cuestion que se halla muy desfigurada. Yo podria contestar á S. S. con sólo leer unas líneas del *Diario de las Sesiones*, y las leeré luego.

En cierta ocasion presenté una proposicion al Senado, á fin de que fueran objeto de exámen unos documentos traidos por el Gobierno, relativos á la guerra de Africa; exámen que ni la Cámara ni el Gobierno creyeron conveniente, ni el mismo señor conde de Reus juzgó oportuno, siendo la proposicion desechada por 82 ó 92 señores senadores contra 5. Pues bien, en aquella sesion decia yo lo que voy á leer (y ruego á los señores taquígrafos que copien textuales estas palabras):

«Si la ignorancia, si la mala fe ó la pasion política, señores, os dijesen, fuera de aquí se entiende, porque aquí nadie se atreveria á decir ciertas cosas sin que yo le impusiese el conveniente correctivo; si os dijesen, repito, que al promover esta cuestion tengo el deseo de amenguar, ¿qué digo, amenguar? de menoscabar, aun es mucho, de disminuir en un ápice siquiera, las justas y merecidas glorias que el ejército y la armada española han conquistado en las playas de Africa; si os dijeran esto, señores senadores, ó algo que se le pareciese, rechazadlo como una negra é insensata calumnia, que será, ó si se ha pronunciado, ha sido.»

Esto dije en aquella ocasion: yo no he tratado, pues, de amenguar las glorias de nuestro ejército en Africa; creo, por el contrario, que son tantas que no caben en la epopeya. A lo único que me opuse fué á la idea de que ese ejército haya sido dirigido hábilmente. Esta sóla palabra fué la que yo impugné en el proyecto de mensaje que esta Cámara presentó; y en lo relativo á este punto he sido en todas partes villanamente calumniado, teniéndoseme por mal español, por poco amigo del ejército. ¡A mí, señores, que tengo el cuerpo acribillado á balazos, cuatro cruces de San Fernando y una faja!

Para provocarme el señor conde de Reus, ha tomado ocasion de unas palabras que yo pronuncié el otro dia. Conste que no soy yo el que provoca estas cuestiones. S. S. ha dado á entender que yo habia creido que los moros valian tan poco que el vencerlos fué cosa de poca importancia, así como de poca gloria para los vencedores; pero no es así ciertamente. En ese dia se trataba de la organizacion del ejército; y como dirigiéndose á mí preguntase el señor ministro de la Guerra si creia yo que nuestro ejército era como el marroquí, contesté que este último no tenia cohesion, ni ordenanza, ni organizacion, etc. ¿Es este bastante motivo para que el señor general Prim me haya increpado como detractor de las glorias de nuestro ejército? Si S. S. queria entrar en esta cuestion, podia haber presentado una proposicion al efecto.

El Sr. PRESIDENTE: Suplico á V. S. que permita leer un artículo del reglamento.

Se leyó el relativo á las alusiones personales.

El Sr. PRESIDENTE: El señor senador comprenderá que contestada la alusion personal, debo terminar este incidente cuanto ántes. Continúe V. S.

El Sr. CALONGE: Estaba diciendo que si queria el señor general Prim entrar en este debate, podia haberlo hecho por medio de una proposicion. S. S. ha ponderado el valor del ejército marroquí. ¡Y qué! ¿Valian acaso ménos que ese ejército los soldados que Pizarro llevó al Nuevo Mundo, los tercios que fueron á Italia, los valientes que se levantaron en 1808? ¿Habrá el ejército español adquirido más gloria en el Riff que la que adquirió en las Navas, en San Quintin y en Otumba? Sólo nos falta oir que el general en jefe del ejército es igual al Gran capitan.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no me hallaba en este sitio cuando se ha aludido á S. S.; pero creo que no ha podido lastimarse sus susceptibilidad hasta el grado que S. S. denota, y debo recordarle el deber que á todos nos impone el reglamento.

El Sr. CALONGE: No es extraño que no esté el señor presidente bien enterado de lo que ha ocurrido, puesto que no se hallaba entónces en la silla de la presidencia. He estado diez minutos con la cabeza expuesta á una lluvia de fuego y plomo, venida del banco del señor conde de Reus, y necesito refrescarla, señor presidente. Si ántes se ha permitido latitud, permítase ahora tambien.

El señor marques de los CASTILLEJOS: Si se me permite dar una explicacion, yo satisfaré cumplidamente á mi amigo el Sr. Calonge, y conocerá que no hay motivo para que se exprese con tanta exaltacion.

El Sr. CALONGE: Estoy en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Es verdad; pero el señor marques de los Castillejos anuncia una explicacion que va á satisfacer cumplidamente á S. S., me parece que se debe permitir hablar al señor marques.

El señor marques de los CASTILLEJOS: El Senado es testigo de que en lo que he dicho no ha habido una palabra siquiera que haya debido exaltar el ánimo del Sr. Calonge hasta el extremo que hemos visto. Yo no hecho á S. S. el cargo de querer rebajar las glorias del ejército español. ¿Cómo podia ser esto posible, reconociéndole, como le reconozco, por buen español y buen soldado, puesto que se ha batido á mis órdenes? Yo me he referido tan sólo á unas palabras de S. S. relativas á la poca importancia que tenia el ejército marroquí, y añadí que de eso pudiera deducirse *lo que no estaba en el ánimo del señor Calonge*; que siendo el enemigo insignificante, insignificante era tambien lo que se habia hecho para conbatirlo. Creo que estas han sido mis palabras, y apelo al Senado. Si yo hubiese sabido que S. S. habia de exaltarse en esos términos, ¿cómo pudiera yo haber ocasionado este incidente?

No ha sido tampoco mi ánimo suscitar la cuestion de Africa, porque no lo creo oportuno; y en verdad que no ha debido serlo lo que he dicho hoy de esa campaña, conociendo, como debia conocer, la susceptibilidad del Sr. Calonge, cuya exarcebacion siento. Entretanto, yo le doy la satisfacion más cumplida relativamente á no haber tenido intencion de exaltar su ánimo, así como á no haber hablado de la cuestion de Africa por vano alarde de lo que yo haya podido hacer en ella. Hice lo que todos: cumplir como buen español. Desde el ilustre general en jefe hasta el último soldado, todos estuvieron animados del sentimiento, del gran deseo de sostener el brillo de nuestras armas y nuestra gloria, no sólo con relacion á lo pasado, sino en el presente y para el porvenir.

Por lo demas, si bien es cierto que en aquellos remotos dias de San Quintin y de Pavía adquirió gloria nuestra nacion, no se me puede negar que en estos últimos tiempos habia decaido ánte la Europa la consideracion militar de España, y que esa consideracion ha vuelto á levantarse desde la campaña de Africa, pudiéndose decir hoy que tenemos uno de los primeros ejércitos de esa misma Europa. Yo no lo comparé con los que existian en remotos tiempos, en los cuales fueron unas veces vencedores y otras vencidos, segun la suerte de las armas; pero en Africa hemos sido siempre vencedores.

En cuanto á la direccion de la campaña, yo le diria algo al Sr. Calonge, si no fuera por el temor de volver á exaltar su ánimo.

Yo no niego á S. S. la competencia en estas materias; pero respecto á la direccion de la campaña de Africa, permítame S. S. decirle que soy yo más competente. Yo encuentro que en esa campaña... Pero no quiero decir más, por no excitar de nuevo, repito, á mi amigo el Sr. Calonge.

El Sr. CALONGE: Doy gracias por sus explicaciones á mi siempre amigo el señor general Prim; pero voy á decirle una sóla cosa, y no tema el señor presidente, pues ya estoy tranquilo.

El ejército español, despues de sus antiguas glorias, las ha adquirido importantísimas durante la guerra civil en que luchamos contra nosotros mismos, haciendo ya entónces ver que valemos tanto como el primer ejército del mundo; y en cuanto á privaciones, tres meses duró el sitio de Bilbao, en el cual se luchó dia y noche, no habiéndolo hecho el ejército de Africa, porque de noche no se ha batido.—He concluido.

El Sr. INFANTE: La comision acepta la enmienda del señor marques de los Castillejos; pero estando el art. 42 y el 43 intimamente enlazados con el 41, que retiró la comision, retira ahora tambien esos otros dos para presentarlos nuevamente.

El Sr. PRESIDENTE: Quedan retirados.

Pasándose al capítulo 7.°, cuyo epígrafe era «de los ascensos en la Guardia civil y carabineros,» leyóse el art. 41.

Relativamente á este artículo, presentó el señor duque de Ahumada una enmienda, concebida en los términos siguientes:

En atencion á que en la Guardia civil el destino de primer capitan se desempeña indistintamente por la clase de segundos ó primeros comandantes, y á que no hay en la organizacion de este instituto funciones especiales para cada una de estas clases:

Con arreglo al art. 90 del reglamento, tengo el honor de pedir al Senado que se supriman las reglas 4.ª y 5.ª del art. 44, y que en su lugar se sustituya:

4.ª En la Guardia civil, de capitan á comandante ó primer capitan.

5.ª De primer capitan á teniente coronel, etc.»

Preguntada la Cámara si tomaba en consideracion la enmienda del señor duque de Ahumada, el acuerdo fué negativo.

Acto contínuo se leyó otra enmienda del Sr. Iriarte, la cual decia así:

«Donde dice: «de segundo comandante á primero por antigüedad,» se sustituirá con «dos á la antigüedad y una á la eleccion.»

El Sr. INFANTE: La comision admite la enmienda del Sr. Iriarte.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): La cuestion que propone el señor Iriarte es puramente de organizacion relativa al cuerpo de carabineros, y como tal, corresponde al reglamento especial del arma.

El Sr. IRIARTE: Estoy conforme con la indicacion del señor ministro de la Guerra.

Sin más debate, quedó aprobado el artículo con la enmienda del Sr. Iriarte.

Asimismo fueron aprobados sin discusion el 45 y el 46.

Se leyó el 47, y decia así:

«Para optar al ingreso en el cuerpo de Estados mayores de plazas, se necesita contar quince años de servicio efectivo en los subalternos y capitanes, y veinticinco en los jefes, ó haberse inutilizado para las fatigas del ejército activo en funciones del servicio.»

Se aprobó el artículo.

Acto contínuo se leyó una adicion del señor marques de O'Gavan, la cual debia figurar como artículo 48, y decia así:

«Los funcionarios del Clero parroquial castrense y los del jurídico-militar, serán regidos por reglamentos especiales, basados en los principios que en esta ley se establecen para cuanto tenga relacion á su ingreso, ascensos, retiros y ventajas, y como las demás clases del ejército, optarán al doble abono del tiempo que por razon de campaña corresponda ó se declare á los restantes institutos auxiliares de la milicia.»

El Sr. INFANTE: La comision la admite.

El Sr. CALONGE: Me parece extraño que se empiece por incluir en esta ley dos clases como la jurídico-militar y la castrense, sin hacer su declaracion gerárquica y la de sus ascensos y demas, como se hace con las restantes. Desearia, pues, que la comision retirase este nuevo artículo, y que lo examinase despacio.

El señor conde de VELARDE (de la comision): La comision opina como el Sr. Calonge; y si hubiera podido ponerse de acuerdo con el señor marques de O'Gavan, acaso hubiera procedido de la manera que desea S. S.; pero la comision y el autor de la enmienda se han detenido ánte graves dificultades, limitándose á consignar en la ley el derecho de esos cuerpos, y dejando a los reglamentos su organizacion. La dificultad á que alude consiste en que la clase jurídico-militar no se compone solamente de los individuos del ramo de guerra sino que comprende tambien los de marina; y como no era posible desentenderse de algunos, se ha creido que establecido en la ley lo más sustancial, se llenaba el objeto.

El Sr. LUZURIAGA: Dos palabras. El cuerpo jurídico-militar no debe formar una carrera especial sino una parte de la magistratura civil, pues es un verdadero accidente que un magistrado pase á ese que se quiere llamar cuerpo especial, del cual vuelve luego á ingresar en la carrera judicial generalmente considerado. De lo que se pretende resultará, en cierto modo, una injusticia, pues los individuos de esa carrera, ademas de las ventajas inherentes á ella, disfrutarán las de la carrera de la magistratura en general. En este supuesto, me parece más conveniente que nada se diga en esta ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Tambien cree el Gobierno, como el Sr. Luzuriaga, que ni la carrera jurídico-militar ni la castrense deben formar parte de la militar, pues las cuestiones relativas á esos cuerpos no son todas de la especial resolucion del ministro de la Guerra, sino que pertenecen tambien al de Gracia y Justicia; y yo mismo he tocado los inconvenientes de esa complexidad, cuando habiendo propuesto algunos capellanes del ejército de Africa para algunas canongías, se me ha dicho por ese ministro que no podia ser, por ser segun los Cánones preciso que los canónigos tengan ciertos conocimientos. Por esta razon no incluyó el Gobierno á los individuos de que se trata en el proyecto de ley de ascensos militares: pero una vez aceptada por la comision la enmienda del señor marques de O'Gavan relativa á que se consigue que miéntras sirven en la milicia pertenecen esas clases a la carrera militar, el Gobierno no se opone á ello, aunque sí á que se descienda á señalarles esos derechos y ascensos de que se ha hablado.

Preguntada la Cámara si aprobaba la adicion ó artículo intermedio propuesto por el señor marques de O'Gavan, el acuerdo fué negativo.

Acto contínuo se leyó el art. 48, y decia así:

«La escala de los empleos del cuerpo administrativo del ejército y su relacion con la gerarquía militar es la siguiente:

Escala del cuerpo.	*Gerarquía militar.*
Oficial tercero.	Subteniente.
Oficial segundo.	Teniente.
Oficial primero.	Capitan.
Mayor.	Segundo comandante.
Comisario de guerra de segunda clase.	Primer comandante.
Idem idem de primera clase.	Teniente coronel.
Subintendente.	Coronel.
Intendente de division y distrito.	Brigadier.
Intendente de ejército, interventor general subdirector del cuerpo. . . .	Mariscal de campo.»

El Sr. CALONGE: Desearia que la comision diera explicaciones, para saber si en efecto, un comisario de guerra de segunda clase, cuya gerarquía, segun el artículo, es de primer comandante, debe ser acatado y obedecido por un segundo comandante de batallon.

El Sr. URBINA (de la comision): Lo que se concede á esos individuos es realmente la consideracion militar, y no otra cosa; así es que la comision no se opone á que se pongan las palabras *asimilacion ó consideracion militar*, que son las verdaderas, en lugar de la de *gerarquía*.

Acto contínuo fué aprobado el artículo con la modificacion indicada.

El art. 49 fué aprobado sin debate alguno.

El 50 decia así:

«Las vacantes desde oficiales segundos hasta comisarios de guerra de primera clase, ámbas inclusive, se proveerán dando tres al ascenso por antigüedad, y una al mismo por eleccion.»

El Sr. MATA Y ALOS: Desde luego reconozco que el capítulo de la administracion militar está noblemente mejorado por la comision, y que el señor ministro de la Guerra ha dado una prueba más de su flexibilidad para todo lo que conviene al buen servicio; pero no puedo conformarme con el sistema de ascensos por eleccion tal como se establece en este artículo y en los sucesivos. Yo, que considero la antigüedad como título el más respetable para el ascenso, sólo acepto la eleccion como un mal necesario; pero en el cuerpo administrativo del ejército no existe la necesidad de ese mal, y ántes por el contrario, seria la eleccion en él muy inconveniente. ¿Por qué en los cuerpos facultativos se ha conservado la antigüedad? Porque merced á ese sistema permanece vigoroso en ellos el espíritu de cuerpo, lo cual es sumamente favorable al servicio público; y si en las armas generales se rompe ese principio, bien roto esta y bien justificado queda, atendida la necesidad de formar buenos generales para el dia de una guerra; consideracion ánte la cual tiene la antigüedad que guardar silencio.

Pues bien: en la administracion militar sucede precisamente lo contrario, subsistiendo la misma razon que en los cuerpos facultativos. En estos no puede hacerse la eleccion de un oficial calificándole de superior, porque el que lo sea en un ramo puede no pasar de mediano en otro, y por esa imposibilidad de comparacion no hay más remedio que atenerse a la antigüedad. En el mismo caso, ó por mejor decir, en escala todavia más lata, se encuentra el cuerpo administrativo, cuyas atribuciones son tan varias, distintas y heterogéneas, que es imposible calificar á un oficial para el ascenso, porque un buen tenedor de libros, por ejemplo, será un mal comisario inspector, y vice-versa.

Se me dirá (ya lo presumo) que es extraño impugne yo este proyecto de elegibilidad; cuando la comision se ha atemperado al reglamento del año 53, reglamento propuesto por mí al Gobierno de S. M.; pero ese argumento no tiene fuerza, pues no siempre se hace lo que se quiere; y ademas, cuando yo aconsejé la formacion de ese reglamento al Gobierno, existian otros males mayores que remediar.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y cuarto.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. Funcion para hoy juéves 20 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia en tres actos y en verso, titulada: *Ojos y oidos engañan.*

3.° Baile, *La Jota aragonesa*.

4.° La comedia titulada: *El amante prestado.*

ZARZUELA. Funcion 20.ª de abono.—Segundo turno.—Cuarta série.—Para hoy jueves 20 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

La zarzuela en tres actos titulada: *El Relámpago.*

VARIEDADES. Funcion 16.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy juéves 20, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *Flores y perlas.*

3.° El baile nuevo titulado, *Fantasia española.*

4.° La pieza en un acto titulada: *A tientas.*

NOVEDADES. Funcion para hoy juéves 20 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama en tres actos y en verso, titulado: *El eco de las carcajadas.*

3.° Un divertimiento de baile.

4.° La comedia en un acto, titulada: *Un novio al óleo.*

ANUNCIOS.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,
DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.
PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Viérnes 21 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*. *Cuesta y Perliguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreign-Agency, 18, Bucklesbury, E. C. | Núm. 301.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

Entrado ya en la via de liberalizacion, el Emperador de Francia sigue haciendo caricias al periodismo. Por conducto de su nuevo editor responsable el Sr. Persigny, ministro de lo Interior, habia ya dejado sin efecto las *advertencias* pendientes sobre los diarios que las habian recibido; hoy, por conducto del ministro de Gracia y Justicia, condona las penas judicialmente impuestas hasta el dia por delitos y contravenciones en materia de prensa periódica, y manda sobreseer en las causas incoadas por el mismo concepto.

Segun el espíritu y aun los términos de esta amnistía, parece que los diarios suprimidos en estos últimos tiempos deben quedar en libertad de salir nuevamente á luz pública, á ménos que la jurisprudencia imperial no los considere como irremisiblemente muertos, y les niegue en consecuencia el derecho de resurreccion.

Sea de esto lo que fuere, dudamos mucho que los redactores de los diarios suprimidos cometan la inocentada de fiarse en la imperial clemencia. Con amnistía y sin ella, los periódicos que creyesen poder decir la verdad con la valentía y franqueza que el difunto *Univers*, por ejemplo, se llevarian un solemnísimo chasco. A los diarios presentes y futuros, como á los pasados, no permitirá Napoleon decir sino lo que no le estorbe gravemente. ¡Desdichado el que, tomando por lo que suena la flamante liberalizacion napoleónica, incurriera en la flaqueza de narrar, *verbi gracia*, la verídica historia de las relaciones de S. M. imperial con la Sede pontificia! ¡Desdichado el que entrase en tentacion de poner al descubierto la gran farsa del *sufragio universal*! ¡Desdichado el que narrase con exactitud la verdad entera sobre el disentimiento que hoy existe entre la Iglesia y el Gobierno de Francia! ¡Desdichado el que levantase un acento de reconvencion contra la demagogia que hoy oprime al Rey de Nápoles, ó una voz de defensa contra los demas Príncipes de Italia destronados!

Cuando la tiranía revolucionaria, ora la ejerza un Emperador, ora una Asamblea, ora las turbas populares, se entroniza en una sociedad del modo que lo está en la Francia cesárea, es en vano esperar que el poder público tolere consejeros, ni abra paso franco á la verdad. Y si la tiranía se ejerce en nombre de la libertad, ¡ay entónces del que no se resigne á ser esclavo! La historia y la propia experiencia nos enseñan con voz elocuente que nada hay tan antipático al liberalismo como las almas verdaderamente libres; y si el liberalismo se halla representado, como en Francia, por un César, entónces es derecho comun y condicion de vida la servidumbre.

Dícenos un telegrama de Paris, fecho ayer, que el *Constitutionnel* publica un artículo firmado por el Sr. *Grandguillot*, aconsejando al Gobierno austriaco que consienta en vender sus posesiones del Véneto. La rúbrica de este señor Grandguillot, y la explicacion de sus artículos en el *Constitutionnel*, son siempre sucesos á que se dá importancia, porque, efectivamente, nunca ocurre sino cuando *repican gordo* en el Gabinete de Napoleon III. Dudábase si el folleto recientemente publicado en Paris con el título: *El Emperador Francisco José y la Europa*, tenia ó no orígen oficial; el artículo del Sr. Grandguillot viene sustancialmente á resolver la duda, pues sostiene las mismas conclusiones que aquel folleto; de manera, que si esto no es declarar que, en efecto, el folleto era de orígen oficial, es al ménos aceptar todo lo que en él se contiene. Y para el caso es lo mismo.

Resulta que el Gobierno frances se coloca solemnemente á la cabeza de las turbas periodísticas y diplomáticas que desde un año acá, vienen *aconsejando* al Austria la venta del Véneto. Este caudillage toca de derecho á S. M. Imperial; no podemos negárselo.

En primer lugar tiene por objeto un hecho que seria casi decisivo en favor de la Revolucion, de quien S. M. Imperial es, el dia de hoy, capitan general con mando efectivo.

En segundo lugar, S. M. Imperial tiene dada palabra pública y solemne de hacer libre á Italia desde los Alpes al mar. Verdad es que esto no le impidió firmar la paz de Villafranca y el tratado de Zurich; pero, vamos al decir, el hombre obra segun las circunstancias, y no siempre es conciliable el cumplimiento de las palabras con lo que conviene al que las da: Napoleon tenia que quedar mal con Italia ó con Austria; mal con Italia si no la hace libre; mal con Austria si la hace; y como lo primero es la libertad de Italia, vaya mucho en hora mala la palabra empeñada con Austria.

En tercer lugar, sucede que si Austria se empeña en seguir desoyendo los consejos de que venda el Véneto, no habrá más recurso sino ver de quitárselo por fuerza. Pero como para esto no alcanzará el Piamonte solo, tendrá Francia que poner alguna cosa de su parte: y como poniendo Francia algo de su parte, es muy regular que Alemania toda y aun Rusia pongan tambien algo de la suya, (sin contar con Inglaterra, que se pondrá al lado de quien crea que gana) tendríamos por causa del Véneto planteada la guerra continental. Y como S. M. Imperial Napoleon III sabe que tiene hoy demasiado que rumiar en su propia casa para que pueda meterse en los gastos de arreglar la agena, es evidente que le vendria como de molde evitar la guerra general.

Véase, pues, si por todas las razones del mundo no le toca á S. M. Imperial meter al Austria en el paso de que venda el Véneto. Para conseguirlo, ofrecerá, no ya los quinientos ó seiscientos millones de francos en que parece se tasa hoy el honor de la casa de Ausburgo, sino aun cuando sean tres mil. Con no pagarlos, punto concluido: no faltaria á su tiempo alguna buena razon para probar que al Austria no se le debia nada de lo ofrecido.

Tambien es seguro que se ofrecerá al Austria garantizarle sus posesiones esclavonas. ¡Bah! ¿y qué importa promesa más ó ménos? ¿No se garantizó á la Santa Sede conservar la integridad de sus Estados? Si las provincias esclavonas dan en querer emanciparse del Austria, y la *opinion pública* se declara en el mismo sentido, y se apoya esta declaracion con un ejército de piratas húngaro-garibaldinos, y se amasa una votacioncita de sufragio universal, ¿qué se ha de hacer? Contra la voluntad de los pueblos no se les puede tener sujetos al dominio de nadie: pierda tambien Austria sus provincias no alemanas; constitúyase la nacionalidad esclavona. Por ventura, ¿la emancipacion de nacionalidades no es un interes supremo, ante el cual debe sacrificarse el honor de toda palabra empeñada, y aun todo derecho divino y humano?

El Austria no debe oponerse al *movimiento itálico*! ¡No debe contrariar la *marcha de la civilizacion*! ¡El *espíritu del siglo* la manda abdicar todo género de honra, de prudencia, y de sentido comun! ¡Paso á la Revolucion! Ella es señora del Universo: la estorba el Véneto poseido por Austria: suelte Austria el Véneto.

Sin querer hemos anticipadamente compendiado lo que de seguro dice, y lo que quiere decir el artículo del Sr. Grandguillot. Ya lo verán nuestros lectores cuando se lo demos íntegro, como prometemos hacerlo; y cuenta que esta no es promesa Imperial.

Nada nos han dicho de Gaeta: el armisticio, por lo visto, continúa. Los corresponsales de aquella plaza dicen que Francisco II *ni piensa rendirse, ni se rendirá*: en cambio los diarios piamontófilos dicen que la rendicion es ya punto ménos que cosa hecha. Alguien se equivoca aquí. Nosotros, que no la damos de adivinos, y que ademas no vemos claro en el fondo del negocio del armisticio vigente, esperamos á que los sucesos nos ilustren sobre el particular.—T.

TELEGRAMAS.

PARÍS, 20, *por la tarde*.

El *Constitucional* publica un artículo firmado por Mr. Grandguillot, en favor de la venta del Véneto por el Gobierno austriaco.

En Paris, donde la gente bien informada designa á Napoleon III como autor del folleto *El Emperador Francisco José I y la Europa*, se decia que la embajada austriaca habia pedido explicaciones respecto á dicha publicacion, aun ántes de salir á luz; pero que se le habia contestado que sólo debia considerársela como de carácter meramente privado, y en el cual no podia tener parte ni conocimiento la administracion oficial.

El decreto publicado ayer en el *Monitor* frances y expedido por el ministro de Justicia, dice literalmente:

«Artículo 1.° Se perdonan todas las condenas pronunciadas hasta hoy por delitos y contribuciones en materia de prensa periódica.

Art. 2.° Quedarán sin resultado alguno las causas pendientes por infracciones de esta naturaleza.»

En virtud de un decreto publicado en el *Moniteur*, M. Troplong ha sido nombrado presidente del Senado para la legislatura de 1861. Los miembros del Senado que desempeñaban los cargos de vice-presidente en la última legislatura, seguirán en el ejercicio de sus funciones.

En una correspondencia fecha el 8 en Roma, leemos lo siguiente:

«El Santo Padre fué ayer á la iglesia de los Santos Apóstoles para asistir á la última funcion de la novena de la Inmaculada Concepcion, y á su regreso al Vaticano, fué aclamado por el pueblo. Esta mañana en la capilla Sixtina, despues de la Misa mayor, el Santo Padre ha promulgado en presencia del Sacro Colegio el decreto declarando que el venerable Antonio Luis Bermejo, fundador del hospital de San Miguel, en la Nava del Rey, provincia de Valladolid en España, ha practicado de una manera heróica las virtudes cristianas. Este español era un seglar que prodigó sus riquezas en favor de los pobres.

En el ministerio de la Guerra ha empezado la formacion de dos regimientos de caballería, uno italiano y otro extranjero. Se organiza tambien un regimiento de línea y un batallon de cazadores alemanes. El batallon franco-belga aumenta todos los dias. Esta semana se han fundido cuatro cañones rayados.

Parece positivo que la ciudad de Orvieto va á volver á quedar sometida á la autoridad pontificia. El comisario de Umbría queriendo establecer una frontera para las aduanas entre el territorio que le queda al Papa y el territorio invadido, ha reconocido que el rio Caglia forma la frontera natural. Orvieto está situada á la parte de acá del rio, y el territorio de la provincia está al otro lado, por consiguiente el Gobierno piamontes está dispuesto á abandonar la ciudad, pero conservando su territorio.

El coronel Massi ha salido de Orvieto á la cabeza de sus tropas y ha ocupado á Onano, proclamando el Gobierno de Victor Manuel. Esta poblacion, de la provincia de Viterbo, está situada en la frontera toscana.

Los veteranos de Gaeta, que han desembarcado en Terracina, se elevan á 900, y los soldados napolitanos que han quedado en los Estados-Pontificios á 7,000. Los caballos han sido vendidos en pública subasta, á presencia de un intendente del Rey y de un intendente del ejército frances.

El Santo Padre acaba de enviar 2,000 francos á los pobres soldados napolitanos, y Mons. Nardi ha sido encargado de la distribucion.

Todas las familias pobres de Gaeta y de sus arrabales que habian encontrado abrigo en el puerto en los barcos de los pescadores, han salido unos para Nápoles y otros para los Estados romanos. El Gobierno pontificio se ha apresurado á darles un asilo, y muchos de estos desgraciados han sido colocados en el hospital de Corneto, donde hay muy pocos enfermos.»

El *Diario de Roma* ha anunciado que el Dinero de San Pedro ha hecho ingresar en las cajas de la tesorería pontificia una suma de más de dos millones de escudos romanos. Solamente en el mes de Noviembre han ingresado más de 300,000 escudos procedentes la mayor parte de América.

La California ha enviado lingotes de oro, y ahora se acuña en Roma mayor cantidad de moneda que de ordinario.

Hasta los católicos de la China, que son tan pobres, han querido contribuir tambien para el Dinero de San Pedro.

Escriben desde Roma que en Génova se han embarcado con el mayor secreto cañones rayados para trasportarlos á los Principados danubianos y desde allí á Hungría. Y desde Tolon dicen que seis buques sardos estaban cargando en aquel puerto pólvora y cañones rayados para llevarlos á Génova.

El corresponsal en Turin del *Salut Public*, escribe lo siguiente:

«Los prisioneros que se han hecho, se resisten en todas partes á las proposiciones de tomar las armas en nuestro ejército. Aquellos á quienes se ha enganchado por fuerza, se quejan grandemente. El domingo último se reunió á 700 de ellos en una de las plazas de Milan, dirigiéndoles un general un discurso con el objeto de que, de buena fe, sirvieran en el ejército nacional. Sólo dos soldados entre los setecientos se declararon dispuestos á seguir las exortaciones del orador: los otros gritaron, obteniendo los silbidos del populacho que acudió á presenciar el acto: *Nuestro Rey está en Gaeta; nosotros queremos ir á Gaeta*.

»A juzgar, añade el corresponsal, por la terquedad de esas tropas, que ahora se hallan en nuestras manos, y por la cólera que manifiestan contra sus oficiales, á quienes acusan de traicion; y á juzgar tambien por el espíritu de resistencia que se manifiesta en todo el reino de Nápoles, preciso es confesar que el país todo se halla muy satisfecho de su Gobierno y de su Rey, y que se necesitará largo tiempo y no cortos esfuerzos para desarraigar sus sentimientos y vencer la resistencia que promueven.»

Hé aquí el resúmen telegráfico que publican los periódicos extranjeros del discurso del presidente de los Estados-Unidos:

«El discurso del presidente Mr. Buchanan, ha sido leido en Washington el 4 de Diciembre. En este discurso, Mr. Buchanan pregunta por qué ha de considerarse amenazada la union de destruccion, porque la intervencion de los Estados del Norte en las cuestiones de esclavitud de los Estados del Sur haya dado vagas esperanzas á los esclavos y debilitado el sentimiento de seguridad de los Estados del Sur.

Mr. Buchanan cree que la eleccion de Mr. Lincoln no es una provocacion, y que los Estados del Sur no pueden considerarse inmediatamente amenazados por esta eleccion.

Mr. Buchanan considera la separacion de la union como revolucionaria, y niega que pueda ser una doctrina constitucional; pero combate la idea de que el Gobierno federal tenga el derecho de obligar al Estado separatista á una sumision, y declara que semejante coercion seria impracticable.

Las relaciones de los Estados-Unidos, excepto con España, dice el discurso, son amistosas y satisfactorias. M. Buchanan recomienda la compra de Cuba y modificaciones de tarifa.

Despues de la lectura del mensaje, la Cámara de los representantes adoptó una enmienda para que la parte de dicho documento relativa á la condicion interior del país, pasará á un comité compuesto de un miembro por cada Estado. Las opiniones extremas de ámbos partidos desaprueban el discurso del presidente.»

Ya hemos dicho que el robo efectuado en Méjico del fondo de un millon de duros depositado en la legacion británica y confiado á la custodia del señor Pacheco, habia causado una profunda sensacion en la Cité de Lóndres. Las circunstancias de este hecho las refiere un corresponsal de Lóndres en los siguientes términos:

«No solamente (dice) fue violada la legacion británica, sino que se despreciaron las protestas de mister Whitehad, comisionado de los tenedores, y las de nuestro embajador, el más fuerte sostenedor de Mi-

---

rada, recojió sus alas y en ella vive, y en ella me espera hasta que los dos podamos subir juntos al Cielo.

—Pero ¡Ines, Ines, ingrato! ¿Tu esposa Ines que ha sufrido tanto por tí?

—¡Ingrato! Señor mariscal, á mí no me irritan los denuestos, ni me afrentan las injurias. Yo gozo en el oprobio, que ha de vengarme de la infame envenenadora... Cuanto más lodo tenga en mis manos, más podré mancharla: pero, no me robes, por Dios, un solo instante la estimacion de Catalina!

—¡Jimeno! ¡Jimeno!

—¿Quieres amedrentarme pronunciando mi nombre? ¡Hola! ¿Conoces mis secretos? No importa; más terribles los sé yo: yo he jurado que Catalina no ha de ser tuya jamás: ¿lo entiendes? ¡Jamás! Y si te obstinas, yo me lanzaré al altar con la daga en la mano, con la daga partida, cuyo extremo conservas tú... La misma con que don Luis de Beaumont, el padre de Catalina mató á tu padre D. Pedro de Navarra. ¡En prueba terrible voy á ponerte! Si despues de saberlo todo, si despues de conocer al asesino de tu padre, das un abrazo á Catalina... ¡Mariscal, entónces vendrás á mi seno, te estrecharé como amigo, has probado que puedes ser digno esposo de ese ángel, que puedes hacerla feliz!..

—¡Cuánto la ama! murmuraba la pobre Ines.

—Serás su esposo... Pero no lo seas como yo. Tambien mi mano se enlazó con la de Ines, y Blanca, Blanca nos bendijo. ¡Pobre Ines! Hiciste de ella sangrienta burla, Princesa; la diste mi mano al mismo tiempo que me arrancabas el corazon, para llevarte-

lo contigo. La desposaste con un cadáver... ¡já! ¡já! ¡já!—¡Bien es verdad que como ella no era tampoco más que un cadáver!..

Ines ya no lloraba; se apartó del lecho clavando una dolorosa mirada en Jimeno que proseguia hablando sin notar su desaparicion, y llamando la penitente á Chatarote, que prudentemente se habia mantenido á la puerta, le dijo:

—Entra; cuida de tu amo... está delirando... conviene no disgustarle en nada y aguardar á que el cansancio le rinda, y entónces quizá pueda dormir. Cuida de él... como sabes hacerlo.

—¿Pero, os vais?

—Sí.

—¡Oh! teneis un semblante como de difunta.

—Hace quince años que he debido morir.

Y diciendo estas palabras la penitente se alejó de la ermita.

formó instintivamente intencion de detenerse en los lugares que más vivamente pudieran recordarle sus malogrados amores: anduvo errante por el campo donde con tanto denuedo habia rescatado á la Princesa: maldijo su torpeza, ó su mala estrella que le habia encaminado al castillo de Ortés y convertido en ciego instrumento de los perversos designios de la condesa de Fox: pasó despues á San Juan de Pié de Puerto, y visitó el convento donde Blanca permaneció más de dos años encerrada de órden del Rey su padre, que quiso obligarla á tomar el hábito de religiosa; de allí partióse á Mendavia, cuyas praderas y arrabales estaban impregnados para él de dulces y melancólicas memorias de los tranquilos años de su juventud, y de sus blandos y apacibles ensueños.

Poco ántes de visitar aquellos lugares, pasó por Lerin, donde le fué preciso detenerse; y allí supo, sin preguntarlo siquiera, que la condesa habia dado á luz por aquellos dias una niña. Recibió Jimeno esta noticia con indiferencia: verdad es que la hija del conde de Lerin era próxima pariente de su adorada Blanca; pero ¿qué relaciones mediaban entre esta y su familia, sino las de la víctima con los sacrificadores, las del milano con el ave á quien acecha para clavar en ella sus garras? Llamóle sin embargo la atencion el júbilo con que los vasallos del conde recibian la nueva de aquel nacimiento, y la persuasion general y aventurada de la futura bondad y peregrina belleza de la niña recien nacida. Como todos hablaban en Lerin de aquel suceso, supo, no sin conmocion profunda, que habia venido al mundo el dia 12 de Febrero, dia en que se partió del mundo Doña Blanca

to, y quedó inmóvil de estupor. Era la segunda vez que le llamaban por su nombre. ¿Y quién lo pronunciaba? Una persona desconocida cuya voz despertaba confusos, vagos, perdidos recuerdos, sepultados en lo más hondo de su corazon, bajo la losa de cien recuerdos posteriores.

—¡Esa voz...! exclamó Jimeno balbuciente: yo no sé... yo no sé...

Y al mismo tiempo cojió la mano tendida de Ines, llevóla á sus ardientes lábios estrechándola convulso.

No podia la penitente resistir un instante más: se apartó del lecho sollozando, el pecho levantado y trémulo, como la espuma, la cabeza trastornada, el corazon herido de amor y retorcido por los celos; y refugiándose al seno de la Religion, fué á caer junto á la mesa donde se alzaban la cruz y la calavera, y gemia tambien la tórtola dentro de la jáula.

¡La tórtola y la calavera! ¡Dos objetos que se contradecian y rechazaban! Las vanidades del mundo y el desprecio del mundo; el emblema del pecado y del arrepentimiento; el amor y la muerte; la rosa y las cenizas; lo deleznable y efímero de esta vida y lo eterno de la vida futura, concebida en el seno de la muerte.

Y puso las manos en la jáula, símbolo del amor, que por una contradiccion del espíritu humano, Ines se habia propuesto olvidar, llevando á su retiro la imágen del suceso que más se lo recordaba, al mismo tiempo que con ayunos y penitencias pedia á Dios se lo borrase de la memoria.

La portezuela se abrió de par en par, y la tórtola,

ramon y su sucesor Robles. Los obreros enviados por este á romper las arcas de hierro que contenian el tesoro, tuvieron que ejecutar su obra con la boca de los fusiles de los soldados del ejército de Méjico, levantados sobre sus pechos. En vista de tal proceder, el Sr. Pacheco calificó este acto de vandálico, y abandonó la propiedad de los súbditos ingleses á la rapacidad del Gobierno.

Guadalajara, si no ha caido en poder de los liberales, está en vísperas de caer, y el general Robles sufrirá la suerte que Miramon, á causa del decidido apoyo que está dispuesto á prestar á la administracion de Juarez el Gobierno ingles, y su inmensa impopularidad.»

El movimiento de separacion en los Estados-Unidos ha causado tal baja en el valor de los esclavos, que los que se vendian hace un mes por 1,600 pesos, apénas pueden venderse por 800 hoy.

Las noticias de Chile recibidas de Inglaterra, dicen que el Congreso habia prorogado las facultades extraordinarias del presidente hasta Setiembre de 1861. Los indios araucanos, en número de 3,000, marchaban contra varias poblaciones chilenas. La fragata *Esmeralda* habia salido con tropas para oponerse á estas invasiones.

Las minas de Copiapo seguian en gran riqueza.

Desde Cayao dicen que se habia publicado la nueva Constitucion, y que el Congreso habia dado facultades extraordinarias al presidente Castilla en la cuestion pendiente con Bolivia.

Las últimas noticias de Syria aseguran que la autoridad turca habia dispuesto llevar á cabo el desarme de los musulmanes de Damasco, cuya medida intentaba hacer extensiva á los 500 árabes que hace tiempo se hallan á las órdenes de Abd-el-Kader. El antiguo Emir ha reclamado en contra de esta pretension, puesto que dichos árabes nunca han hecho uso de sus armas sino para defender á los cristianos, á quienes han librado y protegido de los salvajes ataques de los drusos. Parece que la comision europea que ha salido de Beyrouth para Damasco se ha declarado en favor de las reclamaciones de Abd-el-Kader, cuyos compañeros permanecerán armados, dispuestos siempre á dar la voz de su jefe nuevas pruebas de adhesion á las poblaciones cristianas del Líbano.

ÚLTIMAS NOTICIAS RECIBIDAS DEL EXTRANJERO POR EL CORREO DE HOY.

Nuestros lectores se expliquen como puedan por qué las agencias telegráficas, que tanta noticia insignificante suelen trasmitirnos de ordinario, se han comido el siguiente telegrama que publica la *Patrie* del dia 18, y dice así:

«*Roma*, 15 de Diciembre.—Ponte-Corvo está ocupado por los piamonteses desde el dia 11.

El dia 17 debe celebrarse un consistorio, en el cual se espera que el Papa pronuncie una alocucion.

Han estallado movimientos reaccionarios en Cagli y en Subbio.

El bombardeo de Gaeta va á reproducirse; pues Francisco II no ha aceptado las condiciones que se le han propuesto.

El mismo Soberano ha publicado un manifiesto á los pueblos de las Dos-Sicilias, invitándoles á tentar un postrer esfuerzo para salvar su nacionalidad. Francisco II les garantiza el mantenimiento de sus libertades con Parlamentos distintos, y una amnistía aplicable á todo el reino. Si al fin tuviere que sucumbir, conservará firme esperanza de regresar un dia en medio de sus pueblos.

El Cardenal Gaude murió ayer.»

Confírmase lo de haber sido apresados en el bajo Danubio varios buques de comercio que navegaban con pabellon sardo é iban cargados de armas y municiones de guerra. Pero á la fecha de las últimas noticias, no se habian recibido todavía en Constantinopla relaciones oficiales acerca del verdadero carácter de aquel hecho.

Los buques apresados parece que estaban depositados en Sulina, puerto situado en la embocadura del Danubio, bajo la custodia de las autoridades de Turquía, hasta que se aclare el negocio.

Escriben de las orillas del Adriático, que el archiduque Maximiliano acaba de tomar el mando de la escuadra austriaca, que ha sido montada en pié de guerra. El Príncipe tiene su pabellon en el buque de vapor *El Emperador*, anclado en Pola.

Segun dice una carta de Viena, fecha 14, el feld-mariscal José de Schmerling, hermano del nuevo ministro de Estado, se ha encargado de la direccion general de movimientos militares en el ministerio de la Guerra de Viena; el general Mertens, de la direccion general de administracion militar, en el mismo ministerio; el conde Milko ha sido electo presidente del Gobierno de Transilvania; y el conde de Emerico de Faerny, que dicen que es partidario del liberalismo dinástico, ha sido electo presidente del comitado de Szabolczen en Hungría.

Como confirmacion de lo que deciamos en nuestra revista de ayer, copiamos las siguientes líneas de la *Independencia Belga*, porque es verdaderamente consoladora la *desesperacion* del partido que aquel periódico representa.

«Recibimos de Viena una carta bien poco satisfactoria para los amigos del Austria, que sólo creen posible la salvacion de aquel Imperio en una completa trasformacion de sus instituciones en sentido liberal.

Témese que la subida al poder de Schmerling es señal de un cambio de personal en los altos destinos de la administracion, y no de modo alguno de un cambio de sistema, sobre todo en lo que concierne á las relaciones del Estado con la Iglesia católica, las cuales están fijadas en el Concordato. Si estos rumores se confirman, será preciso desesperar del porvenir del Austria.»

Dice un periódico de Nápoles:

«Ayer á las dos y algunos minutos llegó S. M. de incógnito al puerto, en donde permaneció á bordo hasta que fué de noche, y se dirigió á palacio en una barquilla, fatigado con las demostraciones que le han hecho. Esto consiste en que Victor Manuel es hombre muy á la pata la llana, y á quien fastidian las numerosas comparsas.»

Miéntras se aguarda á que el Sr. Cavour invalide el infame decreto que concedió una pension á la familia de Agesilao Milano, los periódicos de Nápoles nos cuentan cómo la gente alegre se prepara para celebrar allí el aniversario de la tentativa del regicidio. Uno de aquellos periódicos, *Il Lampo*, hace el siguiente paralelo:

«Agesilao Milano intentó dar muerte al opresor de la pátria, al cual atacó en medio de sus tropas, rodeado de armas y de soldados. Victor Manuel ha expuesto mil veces su vida por reconstituir la Italia, y por consiguiente, si mañana (el 8, dia del aniversario) el pueblo quiere depositar flores y coronas en la tumba del mártir, deben recordar los ciudadanos que están ligados por un pacto á Victor Manuel.»

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 21 DE DICIEMBRE DE 1860.

DE LA INDIFERENCIA EN MATERIA DE PRESUPUESTOS.

Hemos visto que en veinte y seis años de régimen representativo, apénas llegan á media docena las veces que se ha cumplido el precepto constitucional de discutir y aprobar los presupuestos, capítulo por capítulo y partida por partida, ántes de que los pueblos paguen y el Gobierno invierta los impuestos, arbitrios y rentas del Estado: hemos convenido en que la causa de este falseamiento del espíritu de la ley fundamental no es, no puede ser otra que el exceso de vida política que la legislacion, y, más que ella, los abusos y corruptelas bajo su sombra introducidos, han creado en nuestra moderna sociedad; réstanos ahora examinar de dónde nace la general indiferencia con que se mira la discusion de los presupuestos, cuando el Gobierno y las Córtes tratan de someterse honradamente al mandato constitucional.

No siendo este fenómeno esencialmente distinto del anterior; resultando del exámen atento y filosófico de los hechos que el abandono en la presentacion y aprobacion oportunas de los presupuestos, es tan sólo una de las formas de la general indiferencia en estas materias, la falta de afan, de celo, de interes que comunmente se observa en las discusiones, debe naturalmente tener el mismo orígen.

Así es la verdad. Gobierno, diputados, electores, que tienen el paladar abrasado con los manjares fuertes y excitantes de la política, que suministran á porfía y cada vez con más vivos estimulantes, tribuna, prensa, clubs, casinos y cafés; ¿qué gusto han de sacar á la comida ordinaria del hogar doméstico? El marinero acostumbrado al rom y ginebra, mezclados con aguarás, no puede saborear el rico vaso de vino rancio que le ofrece su madre al llegar despues de largos años de ausencia á la choza nativa. El chino que habitualmente se aletarga con ópio, sólo en el desvanecimiento y delirio de la embriaguez que le mata halla embeleso.

La política nos ha emponzoñado, nos ha quemado las fauces, nos ha dado una vida febril y artificial, y fuera de ella todo nos parece flojo, insípido, vulgar, indiferente.

¿Qué son para nosotros los debates sobre impuestos, rentas y gastos, al lado de una discusion política? ¿Y qué es una discusion política en el sentido más elevado de la palabra, al lado de un discurso ó de un artículo que excite las pasiones contra determinadas personas? El interes de la discusion crece á medida que crece lo perjudicial y maligno del debate. Así se ven las tribunas públicas desiertas, casi desiertos los bancos del Parlamento cuando se trata de averiguar si los pueblos han de pagar 500 millones más ó ménos, y lleno de bote en bote el Congreso cuando se anuncia una interpelacion sobre las faltas de un ministro ó de un partido; cuando se revuelve todo el fango político en las estériles luchas de la contestacion al discurso de la Corona.

Necesitamos caldos de enfermo para restaurar nuestras aniquiladas fuerzas, y se nos propina rom y ginebra para darnos vida artificial, apariencia de vida.

Sin embargo, esta explicacion, que creemos satisfactoria cuando se trata de los partidos políticos liberales, no es suficiente para dar razon de la indiferencia general en materia de presupuestos. Los partidos políticos están corrompidos, enfermos, profundamente viciados; pero nacion, pueblo y sociedad españoles se conservan en general sanos y vigorosos, y el fenómeno que estamos examinando alcanza tambien á la parte de la sociedad que está fuera de los partidos. Hay que investigar por consiguiente la causa de su desdeñosa actitud en estos debates.

No nos parece difícil de hallar.

¿Qué desea el país en punto á presupuestos? Orden, legalidad, economías.

¿A quién encomienda la realizacion de sus deseos? ¿En quién pone todas sus esperanzas respecto de este particular?

En nadie más que en los diputados.

¿Elige el pueblo, y por pueblo entendemos aquí el cuerpo electoral, elige los diputados que quiere?

No se alarme el fiscal de imprenta, no se alarmen los diarios liberales, no se alarme nadie con esta pregunta; porque la respuesta que vamos á dar es todavía más constitucionalmente ortodoxa que la que ha dado el Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, mucho más que la que dan esos mismos periódicos despues de una eleccion general en que su partido acaba de sufrir una derrota.

Nosotros confesamos y reconocemos—y perdónennos las actas y el *Diario de las Sesiones*—que todo diputado que jura y toma asiento en el Congreso, ha sido votado por electores vivos y efectivos; es decir, que no le han votado ni los muertos, ni los ausentes, ni los que creyendo haber inscrito en la papeleta el nombre del candidato contrario, se convencen luego de su equivocacion; de que por escribir Juan, pusieron Pedro, con otras *erratas* por el estilo. Creemos, y esto por regla general es infalible, que las elecciones son buenas, válidas y atendido el espíritu que en ellas preside, inmejorables.

¿Lo ois? ¡Inmejorables! ¿Ha dicho otro tanto ninguno de vosotros?

Pues bien; estas elecciones inmejorables, con relacion al espíritu de *prudente libertad*, de moderado desórden en que vivimos, en absoluto, entiéndase bien, en absoluto, no representan la mayoría de las voluntades electorales.

El señor ministro de la Gobernacion lo consignó así en un documento oficial, cuando dijo que todos los Gobiernos anteriores al actual habian falseado aquella voluntad, y que él mismo se veia obligado á quebrantar *en cierto modo* la legalidad en la rectificacion de las listas.

Y la doctrina del Sr. Posada Herrera es segura, completamente cierta en absoluto. Las elecciones, son todo lo bueno que pueden ser, bajo un régimen constitucional; pero no son absolutamente buenas.

¿Y por qué?

Porque al elector le imponen los partidos sendos candidatos, de los cuales no puede prescindir, como quiera que el partidario no tiene libertad para pensar, para hablar, para obrar fuera de como piense, hable y obre su partido; porque contra el elector independiente se forma una cruzada de juntas, de clubs, de cartas, de recomendaciones, de promesas, y á veces de garrotes y fusiles, ánte la cual no hay Caton, ni Mucio Scévola, ni Régulo que no doble la frente.

Del buen deseo de libertar á los electores de la espantosa tiranía de media docena de miserables ambiciosos ha nacido la *influencia moral* del Gobierno en las elecciones; influencia noblemente confesada por el actual ministerio, y más ó ménos abiertamente practicada por todos los anteriores.

Esta influencia será todo lo ilegal que los partidos de la oposicion pretendan; pero es forzosa, indispensable; es de rigoroso *deber* para todo Gobierno liberal que no quiera dejar la sociedad abandonada á la plaga de langostas que con el nombre de comités, de juntas, de comisionados, de agentes, ó de patriotas, le cae encima en toda eleccion.

De los mismos principios liberales puede deducirse la necesidad y validez de la influencia del Gobierno en las elecciones. En efecto, el hombre es libre para pensar como le dé la gana; el hombre debe conformar sus obras con su pensamiento: debe con obras y palabras procurar que sus ideas triunfen en todas partes; debe defenderlas como se defiende lo que se cree únicamente bueno, saludable y conveniente: el Gobierno, por consiguiente, debe emplear cuantos medios legales tenga en su mano para que sus candidatos, es decir, sus propias ideas salgan vencedoras en las urnas.

Si todos son libres, el Gobierno no ha de ser esclavo.

La influencia moral, si no fuera por lo regular un medio de defensa contra la tiranía de los partidos, un deber rigoroso de los depositarios del principio de autoridad, sería una consecuencia legítima del principio de libertad é independencia individual proclamado por el liberalismo.

Ahora bien: ¿á dónde nos conduce la influencia del Gobierno en las elecciones?

¿Qué influjo puede ejercer la accion del Gobierno en las elecciones con respecto á los presupuestos?

Esto es lo que trataremos de examinar en el artículo inmediato.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Hé aquí la manera con que dá *El Pueblo* la noticia de verse ánte el tribunal de imprenta la denuncia que tiene pendiente:

«Para el sábado 22 del corriente está señalada la vista de la denuncia ánte el jurado de jueces hecha contra *El Pueblo*, por excitacion parlamentaria del diputado sevillano Sr. Calzada.

Defenderá al periódico, segun tenemos anunciado, nuestro director D. Eugenio García Ruiz.»

Si *El Pueblo*, al publicar el nombre del diputado que protestó contra las desdichadas coplas objeto de la denuncia, se propone señalarle con odiosidad á los demócratas, no debe dejar de advertir que *El Pueblo* mismo segundó al señor Calzada, anatematizando el escrito denunciado y defendiéndose hasta del cargo de haberle acogido en sus columnas.

El acreditado jurisconsulto de esta córte, don Simon Santos Lerin, ha dirigido al Sr. la Hoz, esta carta que tomamos de *La Esperanza* de anoche:

«*Señor D. Pedro de la Hoz.*

A mi vuelta del teatro recibí su fina y atenta esquela con 12,000 rs. en billetes de Banco, no como remuneracion completa, en sentir de Vd., sino como muestra de gratitud á la leal y franca cooperacion del letrado en la defensa del periódico que dignamente dirige más de diez y seis años há.

Siento que no haya Vd. interpretado bien mi repugnancia á oir hablar de honorarios en este asunto. *La Esperanza*, lo mismo que cualquier otro periódico, sin distincion de colores, gradaciones ó matices políticos, me tendrán siempre á su disposicion para defender en su nombre la grande y salvadora institucion de la imprenta.

Una idea, amigo mio, me ha preocupado toda la vida, llevándose lo más recio de mis meditaciones: la de conciliar la religion, el órden y la libertad: problema difícil seguramente, que ha consumido la actividad intelectual de los hombres más distinguidos de Europa, y de cuya solucion penden la tranquilidad de las conciencias, la estabilidad de los Gobiernos, y el bienestar de los pueblos. ¡Qué servicio tan inmenso haria usted á nuestra pátria querida, consagrando su bien cortada pluma á dilucidar esta materia, á llamar hácia ella la atencion de sus lectores, entrando resueltamente en la cuestion de las cuestiones, en el fin de los fines humanos que la sociedad actual ha planteado!

Pero observo que me voy apartando del objeto de esta carta, reducida á dar á usted y al señor Vildósola las más expresivas gracias por la benevolencia con que me han juzgado, y á rogar á usted no extrañe mi resolucion de no aceptar recompensa de ninguna especie por este motivo, y que no vea en la devolucion de los 12,000 rs. otra cosa que un pequeño tributo que pago á la libertad de la imprenta: *desideratum* de mi alma, y clave única, á mi juicio, para resolver aquel gran problema.

»Es de Vd. siempre su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—*Simon Santos Lerin.*»

No nos detendremos en elogiar el desinteres del Sr. Lerin, porque hay ciertos rasgos que brillan más cuanto ménos se enaltecen: sólo diremos que la idea de conciliar la Religion, el órden y la libertad es tambien nuestra idea; sino que nosotros creemos tener ya la *clave* del enigma en el Catolicismo, y que la *libertad de imprenta, clave única* del Sr. Lerin, es contraria al espíritu católico.

Una carta de Paris, que anoche publica *El Reino*, dice que el Gobierno español habia dado órden al capitan general de la isla de Cuba para proceder al bloqueo de los puertos de la república de Méjico; pero que habiendo llegado allí á la sazon el ministro plenipotenciario frances con instrucciones terminantes de su Gobierno, y proponiéndole llevar la mediacion, de acuerdo con los representantes de las demas naciones extranjeras de Europa, más allá de lo que se ha intentado llevar hasta aquí y con más eficacia, el general Serrano, por sí mismo ó de acuerdo con el Sr. Pacheco, resolvió suspender el bloqueo, esperando poder conseguir pronto la pacificacion de aquella desolada república sin necesidad de apelar al recurso extremo del bloqueo.

Leemos en un periódico ministerial:

«De los informes que hemos tomado acerca de los

— 158 —

personificacion de una alegoría del castillo de Eguarás, se escapó de la jáula, revoló por el campo, y tornó al punto á posarse en los hierros de su blanda prision, prefiriendo tan triste morada á la luz y libertad sin las caricias de su amiga.

—¡Ines, Ines! exclamó Jimeno iluminado por aquel recuerdo: ¡tu voz... oigo yo tu voz! ¡que si no sois Ines, si ese pájaro, si esa jáula no representan la falta que cometí con Ines... yo me confundo, yo no sé quién podeis ser! ¡Ines! —¡Ah! pero Ines ha muerto...

La penitente se levantó de improviso, echado atrás el manto, y se acercó muda y anegada en lágrimas.

—¡Ella! ¡ella! gritó Jimeno, fuera de sí, cubriéndose la faz con ámbas manos: ¡Desgraciada...! ¡apénas te conozco!

Y la ermitaña sin poder soltar la voz, ni contener el raudal de su llanto, fué á caer á los pies de su esposo.

¡Feliz ella que podia llorar! ¡Feliz mil veces, que con lágrimas iba destilando la ponzoña del dolor, miéntras Jimeno, seco con el ardor de la fiebre, conservaba en sus entrañas los hálitos de la muerte.

Al cabo de un rato de profundo silencio Ines levantó la frente, y tendiendo las manos hácia el enfermo, exclamó:

—¡Jimeno! ¡Hazte cuenta de que sigo en el sepulcro...! ¡Nada te pido, y todo, todo te lo perdono!

Pero Jimeno contestó con una ruidosa carcajada que llenó de pavor á la penitente.

—¿Os parece, dijo luego con acento sarcástico: os

— 163 —

mundo, eran otras tantas ilusiones de su buen corazon!

El primer grito de Jimeno al ver volar el espíritu de Blanca á las regiones inmortales, fué de venganza como expresion de la nueva época de su existencia. El alma inocente y pura de aquella mártir del dolor, apénas se habria posado en el Cielo, no habria roto apénas los etéreos muros que circundan el firmamento, cuando pudo llegar á sus oidos la explosion de aquel sentimiento exclusivo, que habia de llenar por espacio de quince años el corazon de su amante.

Pero aquel sentimiento naturalmente expresado con la salvaje energía de un corazon ardiente, y los duros hábitos y feroces instintos del capitan de las Bárdenas, quedó comprimido, abrumado bajo el peso de la inesperada y fria respuesta del conde de Lerin: «Doña Leonor será tu reina.»

Quebrantó el inútil acero contra el muro del castillo, y viéndose vilipendiado, solo, sin amigos, sin partidarios, llegó á comprender que habia tal vez una venganza más terrible que la de la espada, aunque no tan pronta y sangrienta; y sin plan ninguno, pero con la firme decision de formarlo, se alejó de aquel sitio, sin acordarse siquiera de que Ines quedaba en el alcázar, y se dirigió maquinalmente, sombrio y taciturno á la cabaña de Raquel: montó á caballo, y sordo á las ahincadas preguntas de Chafarote y de la hebrea, tomó el camino de los Pirineos.

Para satisfacer la irresistible propension á la ternura, y desahogar su pecho del llanto que le inundaba,

CAPITULO XVIII.

Que debia dar comienzo á la segunda parte de esta crónica, por cuanto en él se toman los sucesos desde el fin de la primera.

Tiempo es ya de referir la historia de Ines y de Jimeno, desde el punto mismo en que la dejamos suspendida en la primera parte de esta crónica.

Recordarán nuestros lectores que la desventurada Blanca de Navarra, partióse de este mundo, cruel con ella más que con nadie, llevando el dulce consuelo de una conciencia inmaculada, y la persuasion de haber hecho feliz á la única mujer que por su causa habia padecido y derramado lágrimas amargas. En sus postrimeros instantes complacíase en mirar unidos con vínculos indisolubles á los amantes del Castillo de Eguarás, y gozaba sobre todo en dejar completamente reparada la debilidad de Jimeno. ¡Pobre Princesa, cuyos menguados goces en el

— 159 —

parece que me habeis asustado con llamarme villano, y mal nacido? ¿Lo niego yo por ventura?

—¡Jimeno! ¡Jimeno, amigo mio! gritó la pobre Ines; vuelve en tí... mira que soy yo...

—Oid, oid, señor mariscal, prosiguió el enfermo sin apartar los ojos de un punto; no sólo soy villano, sino de raza de judíos. Y... acercáos, añadió con misteriosa voz, asiendo la mano de Ines; y no sólo de raza de judíos, sino de raza de agotes. ¡De agotes! ¿Me entendeis? Ved ahí á mi padre... cubierto de lepra... No hay remedio; el hijo tiene que seguir la suerte de sus mayores. ¿No es verdad que ha de ser esta una buena noticia para cierta persona? Pero guardaos de dársela ántes del tiempo prefijado; y sobre todo, D. Felipe, por Dios, ¡por el amor de Dios, os ruego que nada le digais á Catalina!

—¡Dios mio! ¡Dios mio! exclamaba la penitente retorciéndose las manos de dolor.

—¡Qué! ¿Sereis capaz de tanta perfidia? prosiguió el caballero cada vez más exaltado; ¿pensais arrebatarme el cariño, la estimacion de esa niña?..

—Pero ¿la amas, la amas tú, despues de haber amado á Blanca? preguntó Ines, queriendo apurar de un sorbo todo el cáliz de amargura.

—Pues ¿no he de amarla, si Blanca y ella son una misma cosa? Ella es Blanca ¿no lo sabiais? La pobre Princesa dijo al morir: ¿qué ha de hacer Jimeno sin mí? Y suspendió su vuelo cuando se remontaba al trono de Dios, y tendió como el águila una mirada por toda la redondez del mundo, y vió á Catalina, hermosa, cándida, inocente, y al posarse en aquel cuerpo inmaculado, que acababa de escojer por mo-

pasquines que estos últimos dias han aparecido en algunas esquinas de Madrid, resulta que el autor de ellos parece ser un monomaniaco que se da á sí mismo el título del *pasquinero*, conocido ya de la autoridad, pero que no ha podido ser detenido por respeto á la ley, pues no se le ha podido cojer *in fraganti*.»

Por lo visto, no entre bobos, entre locos anda el juego.

La Discusion, que *no* habia *querido* mencionar, hasta ahora, *ninguno* de los *numerosos* escritos que dice ha recibido con respecto á la defensa de la democracia hecha por el Sr. Rivero en el Congreso, principia hoy á publicarlos dando á luz una carta fechada en *Quintanar de la Orden*, y suscrita por *Miguel Romero*, la cual aunque no se nos ha rogado insertemos, como dice *La Discusion* que lo han hecho á ella, la vamos á trasladar á nuestras columnas para que conozcan nuestros lectores, á la vez que el criterio democrático, el del Gobierno, á quien despues de la sesion á que se refiere la carta se le hace *tragar* la publicacion y lectura de estos y otros escritos idénticos.

Ante el interes *general* que la citada carta tiene, renunciamos á comentarla, por más que se presten á ello algunos de sus conceptos y calificaciones, que nos limitamos á subrayar.—Dice así:

«Sr. D. Nicolás María Rivero.—Quintanar de la Orden, 8 de Diciembre de 1860.—Muy señor mio y correligionario político: He visto con gran júbilo el discurso que ha pronunciado Vd. en las Córtes el lúnes 3 del corriente *sobre la legalidad del partido democrático*.

Ciertamente con hombres como Vd., *la democracia llegará á triunfar de sus enemigos*, sosteniendo con tanta valentía como lo hace, *los principios democráticos consignados* en nuestro programa, publicado cuando ménos *millon y medio de veces al año*.

La calificacion con que fué Vd. *apostrofado*, no llega ni remotamente en lo mas mínimo á empañar la reputacion que tan dignamente ha sabido conquistarse de verdadero patricio.

Esa calificacion es buena y verdadera para los *neos*, que, sosteniendo ideas y principios absolutista, quieren el monopolio en todas las clases y carreras de la sociedad.

Los que *estamos prontos á sacrificar nuestros intereses y vidas por la libertad y el triunfo de nuestras doctrinas*, no somos facciosos, *no*; queremos la igualdad ante la ley para todas las personas; no queremos excepciones ni privilegios como los concedidos á los de San Cárlos de la Rápita.

Reciba Vd. *mi más cordial enhorabuena*, seguro de que siempre puede contar con el verdadero cariño que le profesa su más atento seguro servidor Q. B. S. M., *Miguel Romero*.»

Se equivoca *El Constitucional*.

No le ha sentado mal á El Pensamiento Español la publicacion de *El Contemporáneo*.

¿A qué asunto? Abrigamos la confianza de que el nuevo periódico no combatirá de frente los principios católicos, y miéntras estos principios sean por él respetados, no será sino un pobre liberal, para nosotros poco temible, y para sí mismo grandemente pernicioso.

En tiempos como el actual, en que están de moda los colores pronunciados, un periódico de medias tintas que escoge por título *El Contemporáneo*, más bien que contrario nuestro, parece un contrasentido de sí propio.

Y aprovechamos esta ocasion para decir al nuevo periódico, que El Pensamiento Español no ha dudado de su españolismo ni de su fe católica; de lo que duda, es de que pueda ser conservador quien la echa de liberal *contemporáneo*. El tiempo justificará si es ó no fundada nuestra duda.

Leémos en *El Clamor Público*:

«Nos vemos obligados á decir á nuestro colega *La Discusion*, que se equivoca al afirmar que los neo-católicos no quieren que salga del poder el general O'Donnell, porque aquellos conocen que no pueden entrar en su lugar. Este supuesto es un error, porque sucede todo lo contrario. Los neo-católicos, á la par que temen las tormentas políticas y saben esconderse, creen, y están muy persuadidos de ello, que hay absoluta necesidad de que se les entregue el mando, toda vez que siendo sus doctrinas la unidad católica, con esta palabra solamente han de hallar todo el apoyo que necesitan para gobernarnos.»

Para que *El Clamor* y *La Discusion* se dejen de disputas, vamos á terciar en la contienda.

Con tal de que el ministerio O'Donnell observára respecto de *El Clamor*, *La Discusion*, y otros diarios liberales, las prescripciones de la vigente ley de imprenta, y con tal de que fuera ménos transigente con los especuladores en política, nos resignaríamos á que continuase en el poder el general O'Donnell siquiera hasta que acabase de desacreditar el parlamentarismo.

Por lo demas, tiene razon *El Clamor Público*; tememos las tormentas revolucionarias, porque, cuando sopla el aire del himno de Riego, en lugar de llover capuchinos de bronce, llueven progresistas con bayoneta calada, y no se ha descubierto todavía otro *para-bayonetas* progresistas, que el de emigrar al extranjero: y nos escondemos cuando llueven patriotas, porque la pátria se pone entónces de tal modo, que el que no se esconde, es porque está acostumbrado á vivir á la intemperie.

Estamos completamente de acuerdo con cuanto dice *La España* en las siguientes líneas:

«Bélgica tendrá en el próximo año un ejército de 80,000 hombres.

Nótese, como pretende acertadamente uno de nuestros colegas, que Bélgica no tiene ni la tercera parte de la poblacion de España, y se comprenderá la inmensa diferencia que existe entre Bélgica, que se previene con 80,000 soldados, y nosotros que, siendo muy superiores en poblacion, apénas tendremos las mismas fuerzas.

Añádase á esto, que Bélgica no teme á Inglaterra, y que Austria, Prusia, Rusia, y toda Alemania tienen interes en que Francia no llegue hasta los muros de dichas Potencias.

Añádase tambien que Inglaterra no puede ser nuestra amiga; que estamos léjos de todas las naciones que pudieran protegernos; que no hemos formado pactos de seguridad con ninguna; que, en fin, estaremos solos, completamente solos el dia del combate, y júzguese luego de la excesiva confianza y escasa precaucion de nuestros gobernantes.»

Rectificando lo dicho en unos artículos publicados por los periódicos *La Corona* y *Diario de Barcelona*, en los cuales se censuraba al Gobierno, porque acudia para las construcciones navales á la industria extranjera, desatendiendo á la española, dice hoy la *Gaceta*:

«Para que los hechos aparezcan con exactitud, debe tenerse presente, que las calderas de los vapores trasportes *San Quintin* y *Patiño*, así como las pertenecientes á los nombrados *San Francisco de Borja* y *Marqués de la Victoria*, fueron encargadas á Inglaterra ántes de terminada la guerra de Africa. En la actualidad sólo se ha dispuesto el envio á Glasgow de los dos primeros buques, para que, despues de colocar sus nuevas calderas, trasporten las del *San Francisco de Borja* y *Marqués de la Victoria*, economizándose así el flete de estos, ó el viaje tambien á Inglaterra de los últimos citados vapores.»

Segun el proyecto de ley presentado á las Córtes por el señor ministro de la Gobernacion, agregando al ayuntamiento de Bilbao las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto, estas constituirán reunidas el territorio municipal de Bilbao. Verificada la agregacion, se procederá al arreglo de la nueva jurisdiccion municipal, con sujecion á la ley de ayuntamientos vigente. La villa de Bilbao se hará cargo de todos los bienes y derechos activos y pasivos que corresponden actualmente á las mencionadas anteiglesias. El territorio perteneciente á estas continuará rigiéndose como hasta aquí por las leyes del fuero.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Estamos autorizados para asegurar que el señor D. Nazario Carriquirri no ha asistido á reunion alguna política, y por consiguiente, no ha podido emitir en una de dichas reuniones las opiniones que el corresponsal del *Diario de Barcelona* le ha atribuido últimamente.»

Las comisiones del Senado que entienden en los proyectos de ley de anticipo, de subvencion á las empresas de ferro-carriles y de reivindicacion de títulos al portador, se reunieron ayer, asistiendo á ámbas el señor ministro de Fomento.

En una carta de Trieste se dice que á últimos de Octubre han vuelto allí la viuda de D. Cárlos de Borbon, los condes de Montemolin y su hermano don Fernando.

El Sr. Fanés ha hecho proposiciones para la construccion de un ferro-carril de Madrid á Cáceres. Los pueblos de Estremadura manifiestan grande entusiasmo en favor de este ferro-carril y se proponen auxiliar á la empresa constructora con un capital de cien millones sacado de los bienes de sus propios.

Accediendo S. M. á lo solicitado por D. José Forns, concesionario del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, ha tenido á bien autorizarle por término de un año para verificar los estudios de otro que desde la cuenca carbonífera de Espiel y Belmez empalme en los Palacios ó en el punto más conveniente con la referida línea de Badajoz.

Apénas tuvo noticia S. M. la Reina de la calamidad que aflige á los habitantes de la vega de Granada por el desbordamiento de los rios, se sirvió mandar que por la intendencia de la Real Casa se remitiesen 40,000 reales al gobernador de la provincia, para que con las cuotas que se recauden al efecto, los aplique al socorro de los más necesitados por consecuencia de aquella desgracia.

Se ha mandado á los capitanes generales de los departamentos de Marina que remitan á su ministerio un estado expresivo de todos los pilotos de las comprensiones de su mando, inclusos los supernumerarios, y otro de las embarcaciones de 80 toneladas inclusive en adelante.

La contaduría general de la Deuda pública, ha dado á luz el estado demostrativo de los valores ingresados, por creaciones y conversiones, en la tesorería de la direccion general, dentro del mes de Noviembre. Han ingresado por creaciones, 42.229,996 rs. 99 céntimos; por conversiones, 34.141,529 rs. 74 céntimos; total, 76.371,526 rs. 73 céntimos.

Por la vía de los Estados-Unidos se han recibido noticias de Cuba, que alcanzan al 25 de Noviembre:

Segun el *Correo de Cuba*, el Gobierno superior de la Isla ha concebido los importantes proyectos de formar colonias en la parte Norte del departamento oriental, llevando colonos de Canarias, á quienes se concederán terrenos, y se facilitarán los medios de adquirirlos bajo favorables condiciones, en cierto periodo de tiempo. Entre tanto, trabajarán los que se le cedan su arriendo.

Algunos comerciantes de Sancti Spíritus se proponen establecer una comunicacion regular por vapor entre Zaza y Casilda.

En la Habana se ha establecido la junta superior que ha de entender en la formacion del censo general de poblacion de la isla.

El dia 24 del pasado Noviembre entró en el dique flotante *Progreso cubano*, la hermosa fragata de guerra *Isabel la Católica*, con objeto de recorrer sus fondos. Generalmente se creia que el citado dique no seria capaz para dar cabida al buque mencionado, pero no fué así y se verificó la operacion con la mayor facilidad.

Créese que se suspenderán por algunos dias en el Senado los debates sobre la ley de ascensos militares, para que puedan ser discutidos y aprobados en lo que queda de año los presupuestos del Estado.

La Cámara ha nombrado para la comision que ha de informar sobre esta ley á los Sres: Santa Cruz, Santillan, Perez, Bermudez de Castro, Gonzalez, Oviedo, Camba, Santiago, Torre-Rojas, Vaamonde, Alvarez, Chinchilla, Olivan, Gaitan, Domenech, Andino, Tames Hévia, Sevillano, Roda, Cerrajería y Tejada.

Esta comision ha nombrado su presidente á D. Antonio Gonzalez, y secretarios á D. Joaquin María Perez y D. Juan Chinchilla.

Las secciones en que se ha subdividido, se han constituido del modo siguiente:

Obligaciones generales y gastos de Hacienda.—Santa Cruz, Santillan y Perez.

Estado, presidencia y Casa Real.—Bermudez de Castro, Gonzalez y Oviedo.

Guerra y Ultramar.—García Camba, Monreal y Santiago y Torre Rojas.

Gracia y Justicia.—Vahamonde, Alvarez y Chinchilla.

Marina.—Olivan, Villafranca de Gaitan y Domenech.

Gobernacion.—Sainz de Andino, Tames Hévia y Sevillano.

Fomento.—Roda, Cerrajería y Tejada.

Los hechos que la Junta municipal de Beneficencia ha creido dignos de ser premiados en el solemne acto de la distribucion de premios acordados para recompensar las acciones virtuosas de las clases necesitadas de Madrid, y cuyo acto se verificó ayer 20 de Diciembre de 1860, son los siguientes:

PRIMER PREMIO.

A los que hubiesen recogido y educado como hijo suyo á algun huérfano desprovisto de todo recurso, menor de cinco años al tiempo de ampararlo.

Premio de 4,000 rs. A Antonio Lopez Lobera, jornalero, que trabajaba en las tahonas del Pósito, ganando 6 rs. de jornal; á pesar de hallarse con frecuencia enfermo y teniendo que sostener á su mujer y tres hijos menores, recogió en 6 de Mayo de 1855 al niño de tres años Lucio Figueredo, hijo de Juan, que falleció en el hospital del Cármen, y de Rafaela Palmero, que sucumbió del cólera en dicho dia 6, dejando al niño completamente desamparado. Ademas de las circunstancias notables de no contar el Antonio Lopez Lobera más que con un jornal tan corto é inseguro en su edad sexagenaria, hay la muy atendible de que el niño es sordo-mudo é imbécil, de manera que ni aun podia prometerse que le recompensase un dia con la gratitud sus afanes y desvelos.

Premio de 1,000 rs. A Manuel Anegas, jornalero, con 6 rs. diarios, que siendo de edad sexagenaria lo mismo que su esposa, recogió dos niñas, una de edad de dos años, llamada Eugenia Muñoz y otra recien-nacida, Eulogia Muñoz, hijas de Eulogio y de María Ba, que acababan de fallecer. Con sus escasos recursos ha costeado la lactancia de la menor y está dando educacion á la mayor, cuidando de las dos con tanto cariño, que padeciendo un reumatismo y una afeccion al hígado, y no teniendo más que una cama, descansa sobre paja y andrajos para que en ella duerman las dos niñas.

Premio de 1,000 rs. A Vicente Garrido, viudo, curtidor, que con el jornal de 9 rs. los dias que trabaja, y sin desatender el cuidado y educacion de sus seis hijos menores, recogió en 27 de Julio de 1855 al niño Venancio Garrido, de cuatro años de edad, huérfano de Pedro y de Cipriana Sanchez, habiéndole dado educacion en términos de que hoy, sin contar once años, está ganando ya jornal en una imprenta.

Premio de 1,000 rs. A D. Miguel de Rojas Gil, casado, escribiente, y que gana 9 rs. diarios: sabedor de que habian fallecido en 5 de Julio de 1855 D. Justo Reyes, capitan de la Guardia Civil y su esposa, á consecuencia del cólera, y quedado abandonadas dos de sus hijas llamadas María Africa y Emilia, de uno y dos años de edad, á las que no pudo proporcionar colocacion el celoso señor inspector de la Guardia Civil, que ya la habia conseguido para otros tres hermanos, las recogió y amparó; dándolas una educacion superior á sus fuerzas, pero digna de la clase del difunto Reyes.

Certificacion de aprecio y recomendacion al excelentísimo señor alcalde corregidor á favor de Agapito Lopez, manguero de la villa, que recogió en 20 de Julio de 1855 á dos niños, uno de seis años y de mes y medio el otro, llamados Nicasio y Domingo Rivas, costeando la lactancia de este último y teniendo que vender sus ropas para satisfacer á la nodriza su salario.

SEGUNDO PREMIO.

A los que hubiesen mantenido durante más número de años á sus ascendientes ó colaterales impedidos y necesitados, á fuerza de grandes privaciones.

Premio de 4,000 rs. A favor de Hermenegildo Durante, zapatero de portal en la casa calle de las Hileras, núm. 2. Este infeliz, de conducta muy honrada, que tiene por todo recurso unos 6 rs. diarios que á lo sumo gana á su oficio, y 80 mensuales que le dan los vecinos de la casa, sostuvo á su padre, de edad sexagenaria, y hoy tiene todavía en su compañía á su anciana madre y dos hermanas, á todas las que mantiene sin desatender á su mujer y cuatro hijos pequeños, á fuerza de trabajar casi toda la noche.

Premio de 1,000 rs. A Marcelino Tabares, jornalero, que gana 8 reales diarios en la fábrica de curtidos de D. José Ramon Sierra, que á fuerza de privaciones y observando una conducta irreprensible, está manteniendo, desde que empezó á trabajar, á su madre ciega y á su abuela lisiada, consagrándose al cuidado de ellas con el mayor esmero, y de una manera tanto más meritoria, cuanto que su edad es la ménos adecuada para imponerse sacrificios.

TERCER PREMIO.

Al que espontáneamente haya expuesto á un peligro inminente su existencia para salvar á alguno de sus semejantes, con conocimiento prévio del peligro á que se exponia.

Premio de 4,000 rs. No ha habido sugeto que reuniese las condiciones necesarias para obtenerle.

Certificacion de aprecio á José Paz Hortelano, que en 7 de Setiembre de este año, salvó la vida de dos niños arrasados por un fuerte aluvion en el arroyo del puente del Espíritu Santo.

CUARTO PREMIO.

Al criado que no contando más que con un salario de 60 rs., haya prestado á sus amos servicios especiales y permanecido á sus órdenes mayor número de años.

Premio de 4,000 rs. A María del Cármen Serra, natural de Barcelona: hace 36 años que entró á servir en casa del Sr. D. Gaspar de Valledor, jefe que fué del Real cuerpo de artillería, en clase de niñera, á causa de haberle prohibido los médicos de la casa se dedicase á oficio alguno en la cocina por su marcada propension á padecer ataques cerebrales. Un cúmulo de esas desgracias y enfermedades que suelen á veces anegar en la desolacion á las familias y ahuyentar á los criados, agobió la casa del Sr. Valledor, y esta criada se vió sirviendo para todas las ocupaciones, atrasando su concertado matrimonio, sin producir una exigencia y sin disminuir su celo, su fidelidad y abnegacion. La pérdida de la razon del Sr. Valledor, y las discordias de la guerra civil, obligaron á la familia á pasar á Francia, y á pesar de que la criada María Serra, tenia tomada y amueblada su habitacion porque iba á contraer matrimonio, perdió todos los muebles y su próxima colocacion por seguir á sus amos. Enfermo de gravedad en la inmediacion de Bayona el Sr. Valledor, y próximo á fallecer, María Serra, sin conocer el idioma ni la poblacion, expuesta á recibir un balazo de los centinelas que la rechazaban, atravesó despoblados y logró proporcionar á su amo los últimos consuelos de la Religion. Para regresar á Madrid tuvo que verificarlo por Barcelona, separada de su ama, y sin detenerse allí á recoger una pequeña herencia y algunos créditos que la pertenecian, pasó á la córte sola y á pié por entre las tropas de la Reina y las carlistas, expuesta varias veces á ser fusilada por considerarla espía, llegando al cabo de cuatro semanas casi desnuda á reunirse con su ama. Agravada esta en sus padecimientos, su repugnancia á la comida obligó á la fiel criada á condimentarsela ella misma, proviniéndola inmediatamente una congestion cerebral y la pérdida de un ojo, despues de horribles padecimientos. Restablecida de su mal, quiso sacrificarse nuevamente en servicio de su ama, y apénas se dedicó á la cocina fué atacada de otra nueva congestion, quedando de sus resultas sorda y coja. Su fidelidad es tal, que aun hoy dia no toma una hebra de seda de la casa para coser su ropa, sirviéndose de noche de luz costeada por ella cuando la necesita para sus usos particulares, habiendo empleado siempre sus ahorros en obras de caridad.

Premio de 1,000 rs. A Francisca Jabonero, que hace 30 años entró de sirvienta del diamantista don Juan Almarza, y que hoy sirve á su viuda doña Joaquina Moreno, sumida en la indigencia á causa del cambio de fortuna de aquel. Fallecido del cólera en 1855 el Sr. Almarza, la criada Francisca Jabonero ofreció á su ama no abandonarla nunca, servirla sin retribucion alguna, y dedicarse á las labores de su sexo para mantenerla. Así lo ha cumplido y cumple religiosamente, entregándola el fruto de sus tareas y dedicándose á los trabajos más duros.

Premio de 1,000 rs. A Petra Navarro, que lleva 35 años sirviendo con la mayor lealtad y desprendimiento en casa del Sr. D. Leoncio Megía Dávila, asistiendo con el mayor cariño á su numerosa familia en sus enfermedades y desgracias.

Premio de 1,000 rs. A María Josefa Pizarro, criada de doña Juana Roldan de Virues, á la que entró á servir hace 19 años, efectuándolo hoy sin salario á causa de la pérdida de fortuna de esta señora, á la cual entrega el producto de sus labores, habiendo hecho lo propio con 900 rs. que la correspondieron de una pequeña herencia que tuvo esta fiel criada.

Premio de 1,000 rs. A Antonia Mendez, criada de doña Encarnacion Villalba de Hore. Esta fiel criada que lleva 24 años de servicio en la casa, asistió sin descanso alguno á su amo durante 36 meses de una penosa enfermedad, hasta que recogió su último aliento; trabajando ahora en sus labores para procurar algun alivio á su ama. Sus ahorros despues los ha invertido en socorrer á su madre y hermanos y á un sobrinito huérfano.

QUINTO PREMIO.

Al padre de familia que se haya impuesto mayores privaciones para dar á sus hijos una esmerada educacion religiosa y civil.

Premio de 4,000 rs. A Mariano Cuesta, que vive calle de San Juan, el cual con el corto estipendio de cuatro reales que gana como mozo del café de Platerías, y lo que recauda de las gratificaciones de los concurrentes al mismo, que ha criado y educado nueve hijos y una sobrina que ha recogido, sabiendo los varones leer, escribir y contar, y dedicado el mayor á tallista, siendo este de tan excelentes cualidades, que habiendo salido soldado en la última quinta, y prendado de ellas el jefe del taller, le ha anticipado 8,000 rs. para redimir su suerte, de cuya cantidad le va reintegrando con sus jornales.

Premio de 1,000 rs. A D. José María Sanz del Pino, que ascendido en la milicia al empleo de teniente con grado de capitan desde simple soldado, tuvo que abandonar su carrera por el mal estado de salud, teniendo excelentes notas del tiempo que sirvió; pero careciendo de retiro por falta de años. Este sugeto, privado de todo género de recursos con que poder atender á las más apremiantes necesidades de su familia, no ha descuidado la instruccion de su hija, haciéndola adquirir á fuerza de privaciones una esmerada instruccion.

SEXTO PREMIO.

Al artesano que careciendo de recursos para establecerse resulte digno de consideracion por su conducta, laboriosidad, honradez y actos marcados de fidelidad.

Premio de 4,000 rs. A Antonio Crespo, natural y vecino de esta córte, casado, que vive calle de San Vicente, núm. 3, y gana á lo sumo 8 rs. como oficial de ebanista, el cual hallándose el dia 14 de Agosto último, sin tener que comer y sin haber encendido lumbre en su casa, encontró en el circo de Price una petaca con 28,000 rs. en billetes, cuya suma no tocó, haciendo las gestiones necesarias para averiguar quién fuese el dueño. A los dos dias supo pertenecia al conocido Mr. Herrmann, á quien el honrado Crespo, rodeado de miseria entregó intacta la petaca. Es ademas digno de consideracion por los hechos siguientes:

En 4 de Diciembre de 1848 recogió un niño de un año de edad, al que á fuerza de imponerse privaciones, ha educado, dedicándole hoy al oficio de tallista.

El 19 de Julio de 1854, guiado de sus nobles sentimientos, y despreciando su vida, salvó la de 15 guardias civiles.

El 2 de Febrero del presente año recogió á su cuñada, que se desacomodó del servicio doméstico por encontrarse enferma, á la cual asistió con el mayor esmero hasta el 8 de Marzo, en que falleció, habiendo tenido que empeñar hasta los colchones de su cama para pagar los gastos que se originaron.

Premio de 1,000 rs. A José Esquer, que vive Travesía del Fúcar, núm. 6, de oficio ebanista, que con 9 reales de jornal á lo más, mantiene á su mujer y cuatro hijos: la mayor, que por tener 15 años podria serle útil, se encuentra ciega y padeciendo accidentes; otra de 11 años es tambien casi muda y enfermiza; sin que los muchos sacrificios hechos por el Esquer para aliviar su suerte le hayan dado ningun resultado favorable.

Premio de 1,000 rs. A Isidro Perez, natural y vecino de esta córte, que gana 10 rs. los dias que su enfermedad le permite trabajar al oficio de carpintero en casa de D. Antonio Izquierdo, con cuyo jornal mantiene á su mujer, cinco hijos y á su suegra septuagenaria; encontrándose baldada una de las hijas, y otra casi ciega: cuando no trabaja dedica el tiempo á dar á sus hijos una educacion cristiana.

Habiendo cesado algun tanto las lluvias en Tetuan, segun dice *El Noticiero* del 13, han desaparecido tambien las aguas que inundaron la llanura, quedando, sin embargo, multitud de lagunas. El camino, hasta la Aduana, es transitable hoy, pero con dificultad, especialmente en las inmediaciones de este edificio, donde la avenida del rio Alcántara ha causado en la via destrozos de consideracion. El cuerpo de ingenieros se ocupa en recomponerlo.

Procedentes de Tetuan llegaron ayer á Alicante en el *Marqués de la Victoria*, cuatro compañías de ingenieros. Hoy habrán salido de aquel puerto para Guadalajara; el vapor siguió su rumbo hácia Barcelona, despues de desembarcar las tropas.

La escuela especial de Administracion militar avisa á los que deseen ingresar en ella y posean los estudios que señala el plan de la escuela aun cuando pasen de 20 años, presenten sus instancias ántes del 10 de Enero próximo.

Con motivo del cumpleaños de S. A. R. el Príncipe de Asturias, S. M. la Reina ha remitido al gobernador civil de la provincia 60,000 rs., que deben ser repartidos entre los establecimientos de beneficencia y los pobres de Madrid.

El consejo de administracion de la Puerta del Sol ha firmado y remitido al Gobierno los planos para el ornato del pavimento de dicha plaza. El consejo propone que se coloque una fuente en el centro, y á cada lado de dicha fuente un candelabro con cinco grandes farolas, iguales á las que hoy adornan el puente de Lóndres. Ahora queda por resolver si dichas obras han de costearse por el Estado ó por la municipalidad.

Por la alcaldía corregimiento de esta córte se ha publicado el siguiente aviso:

«En el dia 25 de este mes se repartirán á los vecinos de Madrid, por los encargados al efecto, las cédulas para formar el censo de poblacion, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 31 de Octubre último, las cuales se recogerán al siguiente dia 26.

Tengo gran confianza en su buen sentido para que abrigue la más pequeña duda de que se esmerarán en llenar las casillas con claridad y especificacion.

En pueblos tan cultos como Madrid no puede existir la preocupacion de que una estadística exacta perjudica en el repartimiento de las cargas públicas. Por esto me limito á recordar el dia en que se han de repartir y en el que se han de recoger las cédulas de inscripcion.

Los agentes repartidores llevarán una autorizacion especial, para que se les reconozca, firmada por el teniente de alcalde del distrito respectivo.

Para que todos sepan el modo de llenar las cédulas, se insertan á continuacion los artículos del Real decreto de 31 de Octubre, y de la instruccion de 10 de Noviembre últimos, que al público interesa conocer.

Madrid 19 de Diciembre de 1860.—El gobernador presidente de la junta del censo de la poblacion, marqués de la Vega de Armijo.»

(Siguen los artículos y estados que se citan, que creemos excusado reproducir por ser conocidos de nuestros lectores.)

La suscricion abierta en el Banco de España á favor de los inutilizados en la guerra de Africa, ascendia anteayer á 5.120,673'41.

La junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, hace saber que habiéndose puesto á su disposicion para que se adjudique el importe de los donativos que expresa la relacion que á continuacion se inserta, ha acordado para llevarlo á cabo:

1.° Que los que se crean con derecho á dichos donativos la remitan sus instancias documentadas que lo justifiquen, hasta 31 de Enero próximo.

2.° Que se pase nota á los directores generales de las diversas armas é institutos, con el objeto de que para la precitada fecha 31 de Enero le dirijan relaciones nominales de los que puedan hallarse comprendidos en las cláusulas de los expresados donativos.

3.° Que se publique este anuncio en los *Boletines oficiales* de Barcelona, Badajoz y Almería.

La relacion es la siguiente:

Un patrimonio extremeño de 10,000 rs. para los heridos naturales de Badajoz.

Señor Casas y Nevot, del comercio de Barcelona, 2,000 rs. para los heridos naturales de aquella capital.

Una patricia catalana, 8,000 rs. para los soldados heridos naturales de Villanueva y Geltrú.

Suscricion de la provincia de Almería, 64,396 reales 68 cénts., para pensiones á los soldados naturales de la misma que se inutilizasen en la campaña, ó á sus padres, en el caso de que sucumbiesen en ella.

Total, 8,4396 rs. 68 cénts.

Un despacho fechado el 18 en Liverpool dice que habia llegado á la Habana el vapor *Africa* el 26 de Octubre, habiendo corrido un gran temporal.

Parece que se ha pasado una órden á los habilitados de los aforados de guerra, para que, en atencion á la festividad del mes actual, se les dé entera la mensualidad corriente.

S. M. ha agraciado con la banda de la órden de damas nobles de María Luisa, á las señoras condesa de Peracampa, doña Celestina Balés de Zarco del Valle y doña Elena Alcalá Galiano de Ferraz.

Leemos en el *Mallorquin* del 17:

«En la mañana de ayer domingo, segun teniamos anunciado, tuvo lugar en el oratorio del establecimiento de la Inclusa de esta ciudad la solemnísima al par que tierna y patética funcion, de dar hábito á cuatro hermanas del Amparo; de las cuales una era natural de Buger, dos de Soler y otra de Palma. El M. I. Sr. D. Pedro Capó, canónigo de esta santa iglesia, despues de haber celebrado el incruento sacrificio, como es costumbre en tales actos, vistió el humilde y honesto sayal de religiosas á estas doncellas que con sus modos manifestaban que su corazon latia de placer, despojándose de las preciosas albajas con que iban adornadas.

La asistencia á esta ceremonia del M. I. señor gobernador de esta provincia y la de cuatro nobles señoras que fueron madrinas, contribuyó á hacer mayor la solemnidad del acto.»

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-45 no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 50-35 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30-50 no publicado.

Idem de segunda id. 19 no publicado.

Idem del personal, 20-20 no publicado.

Rectificacion. En el suelto en que ayer rectificábamos el nombre del oficial de marina á quien *El Clamor Público* llamaba *Fraile*, se nos hizo incurrir por los cajistas en la equivocacion de llamarle *Flaylde*, en vez de *Hailde*, que es su verdadero apellido.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 21 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se pasa á la órden del dia y se lee nuevamente redactado por la comision, el art. 41 del proyecto de ascensos militares que trata del ascenso á segundos comandantes los capitanes de las escalas prácticas despues de ocho años de servicio de dicho empleo.

El Sr. Calonge usa de la palabra para pedir á la comision una aclaracion importante.

Al retirarnos de la tribuna seguia dicho señor su discurso.

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no se ha recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

En el número 295 de nuestro periódico, correspondiente al 14 del corriente, comenzamos á insertar el extracto de los documentos diplomáticos relativos á la cuestion de Italia, hecho y publicado por *La Epoca*.

A continuacion seguimos la insercion de dicho extracto:

La España, más desinteresada que nadie en la cuestion de Parma, puesto que no á ella, sino al Austria, perteneca la sucesion en la vacante de aquel Trono, declara que, si bien durante la guerra se ha limitado á una actitud prudente, que no comprometiera en nada la neutralidad de su política, terminada aquella, cree un deber insistir en la legítima defensa de un huérfano inocente. La nota recuerda los antiguos derechos de España sobre Parma, Plasencia y Guastala, y el hecho de haber sido garante, en union con las grandes Potencias de Europa, en el tratado de 1817, de la organizacion dada á aquellos Estados. Como la Cerdeña aceptó solemnemente aquel tratado, y despues no ha habido guerra entre el Piamonte y Parma, el Gobierno español insiste en que sólo un Congreso puede alterar el antiguo estado de cosas, y reclama desde luego el puesto que en este Congreso pertenece a España, la cual no llevará á él sino un alto espíritu de conciliacion, y el deseo de enlazar las legítimas aspiraciones de la Italia, y las razonables modificaciones que puedan introducirse en su organizacion, con la defensa de derechos legítimos, que no puede abandonar. Iguales instrucciones se comunican á nuestros representantes en Paris y en Turin.

Con fecha 20 de Agosto, el Sr. Aylion refiere las nuevas gestiones que ha hecho en Viena en favor de la causa encomendada á su celo por el Gobierno de S. M. Encuentra siempre un recuerdo amargo y una queja sentida de la neutralidad de Parma, de la resistencia opuesta á que las tropas parmesanas se unieran á las de Austria, y del refugio buscado por S. A. en la Confederacion helvética. Pero al mismo tiempo se acojen con benevolencia las gestiones de España y da cuenta de la promesa hecha por el Gobierno austriaco de encargar á sus plenipotenciarios en Zurich la defensa de los derechos de la dinastía de Parma, que el Austria recuerda con sus propios derechos, pero llevada hasta un punto que no perjudique los intereses de los Duques de Módena y Toscana. El Gabinete austriaco confia en que sus gestiones serán coronadas de un feliz éxito.

Entretanto, las asambleas de la Italia central han votado la anexion á la Cerdeña, y comisiones enviadas de Parma, Módena y Florencia, han pasado á Turin con objeto de ofrecer la Corona de aquellos Estados al Rey Victor Manuel. Noticioso el Gobierno de S. M. de todos estos hechos por los despachos de nuestros representantes en Italia, dice por telégrafo con fecha 16 de Setiembre al que lo es en Turin, que si en la respuesta que el Rey de Cerdeña dé á la diputacion de Parma se admite la Corona de aquel Estado, la España, garante del tratado de 1817 en union de la Europa, no podria aceptar una solucion que no nazca del concurso de la Europa, y en que no se tengan en cuenta hechos dignos de respeto. Nuestro representante es autorizado á declararlo así al ministro de Negocios extranjeros de Cerdeña, que á la sazon era el general Dabormida, por dimision que presentó el conde de Cavour despues de la paz de Villafranca.

El ministro de España en Turin, con fecha 16 de Setiembre, amplía las noticias que ha enviado por telégrafo sobre la respuesta evasiva de Victor Manuel. En ella el Gobierno de Cerdeña, sin aceptar por entónces la anexion de la Italia Central, apelaba á un Congreso, dejando á la Europa la decision sobre los destinos futuros de la Italia. El general Dabormida, ministro de Negocios extranjeros, al consignar oficialmente esta respuesta, reconocia el derecho legítimo de España á intervenir en este Congreso, y al propio tiempo, aunque de una manera no oficial, presentaba la eventualidad de una solucion que, dando la Toscana á la duquesa de Parma, anexionase los Estados del duque de Módena y de Roberto I, á la Italia setentrional, como necesarios para su defensa en el Pó, solucion que por entónces tuvo grandes probabilidades y al parecer el apoyo de la Francia y de la Inglaterra.

Este despacho se cruzaba con otro del ministerio de Estado al representante de España en Turin, en el cual se explanaban con gran lucidez las consideraciones que obligaban á nuestro pais, garante de los tratados de 1817, á intervenir diplomáticamente en las soluciones relativas á los Ducados de Parma, Plasencia y Guastala. El Gobierno español no podia considerar las anexiones de la Italia central, sino como un hecho á que faltaba la consagracion de la Europa.

La España no tenia miras hostiles de ningun género hácia la Italia, pero debia defender las bases fundamentales del derecho internacional. Otro despacho del mismo orígen daba cuenta al representante en Turin de una conferencia celebrada entre el señor Calderon Collantes y el baron de Tecco, en la que al propio tiempo que se defendian los derechos legítimos de la España á intervenir en la solucion de las cuestiones de la Italia central, y se exponian los títulos que hacian tan digna de apoyo la causa del duque de Parma, se mostraba la simpatía de la España hácia la Cerdeña, y su deseo sincero de cultivar las mejores relaciones entre ámbos pueblos

Con fecha 29 de Setiembre, el ministro de España en Turin da cuenta de cuán benévolamente habian sido acogidas las observaciones y reclamaciones de la España por los generales Lamármora y Dabormida, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios extranjeros á la sazon en Cerdeña. El Gabinete sardo encontraba natural y legítima nuestra actitud. España no queria, en efecto, ni comprometer las buenas relaciones existentes con Cerdeña, ni intervenir en la cuestion general de Italia, ni oponerse á las razonables modificaciones exigidas por el interes europeo; pero al propio tiempo no podia prescindir del papel que debia representar en Europa como garante de los tratados de 1817, ni dejar de defender á una Princesa ilustre, amiga de Italia, en la solucion futura que Europa se preparaba á dar á los problemas suscitados por la guerra itálica.

De nuevo el Gabinete de Turin insiste en la conveniencia de una solucion que diera Toscana al duque Roberto I, basando este arreglo sobre una estrecha alianza de aquel pais con Cerdeña y en la anexion de Parma y Módena á la monarquia de Victor Manuel.

En 7 de Octubre, el señor marques de la Rivera, nuestro ministro cerca de la córte de Prusia, á quien el Gobierno de S. M. ha mandado, como á todos nuestros representantes cerca de las grandes Potencias, apoyar la política que sostiene en la cuestion itálica, dice saber que la Prusia no reconocerá el desposeimiento del duque de Parma ni la anexion de sus Estados al Piamonte. Admite desde luego el derecho de España á formar parte de un Congreso europeo llamado á modificar los tratados de 1817, y vé con gusto que así al Regente de Prusia como su Gobierno y la opinion en la Alemania del Norte, son altamente favorables á la Princesa Luisa de Borbon por su noble, imparcial y serena conducta durante la crísis de Italia.

Pocos dias despues ocurre la votacion de las Asambleas de la Italia central confiriendo la regencia de aquellos países al Príncipe de Carignan, como lugarteniente del Rey Victor Manuel.

Este grave acontecimiento, preludio de los que más tarde sobrevinieron, da lugar á sérias reclamaciones de Francia, de España y de otras Potencias.

El 15 de Noviembre el ministro de España en Turin da cuenta de estos acontecimientos gravísimos y de las reclamaciones que, con motivo de ellos, ha hecho Francia, la cual sostenia á la sazon ser el voto de las Asambleas de la Italia central y su posible aceptacion por Cerdeña, una usurpacion de los derechos de Europa, próxima á reunirse en Congreso, y una violacion de los pactos de Villafranca.

El representante de España unió las suyas á estas reclamaciones, declarando que el Gabinete de Madrid, si bien en su deferencia hácia la Italia habia podido permanecer silencioso ante los hechos consumados por la fuerza en el centro de la Península, cuando acerca de ellos se esperaba y aun se solicitaba el fallo de la Europa, no debia permanecer impasible ante una consagracion oficial de ellos y en presencia de la violacion de derechos legítimos que la España debia amparar. El general Dabormida, ministro de Negocios extranjeros, acepta la fuerza de estas observaciones y declara, respondiendo á la España y á la Europa, que la regencia de la Italia central no será aceptada por el Príncipe Carignan, si bien habria de adoptarse un temperamento que impida el desarrollo de los elementos revolucionarios en los Ducados y en la Romaña, miéntras la Europa resuelva la cuestion. Reconoce desde luego el derecho de España á formar parte del Congreso europeo, y espera de ella una política simpática á la Italia.

La comunicacion á que nos referimos termina, sin embargo, anunciando la inminencia de que el conde de Cavour vuelva á los consejos de la Corona; la inauguracion entónces de una política más resuelta y aun la inteligencia con el Gabinete de las Tullerías, merced á la cesion de Saboya y Niza, así como los proyectos que ya entónces alimentaba Garibaldi respecto al reino de las Dos-Sicilias.

Con fecha 27 de Noviembre, el ministro de Estado aprueba las reclamaciones presentadas en Turin, reitera los deseos de la España de contribuir á una solucion conciliadora de las cuestiones italianas, y manda protestar nuevamente contra todo acto que implique la violacion de los tratados de 1817, que sólo la Europa reunida en Congreso tiene derecho a modificar.

En otra comunicacion del mismo dia el Sr. Calderon Collantes da cuenta á nuestro ministro en Turin de una conferencia tenida con el representante de Cerdeña en Madrid. Deseábase entónces vivamente saber cuál seria la actitud de la España en el Congreso por aquellos dias próximo á reunirse. Nuestro Gobierno declara que mantendrá libre su accion respecto á la cuestion general de Italia, donde deseaba prevaleciera la causa de la justicia y una política de conciliacion. Sobre dos puntos, sin embargo, tiene ya contraidos compromisos, á los cuales no faltaria de seguro: defender en el terreno diplomático los derechos del duque Roberto I, y la integridad de los Estados de la Iglesia, deseando á la vez que se introdujesen en ellos por la voluntad espontánea del Pontífice, aquellas reformas que conciliaran más y más el amor de los pueblos al Soberano, jefe al mismo tiempo de la Iglesia católica.

En 29 de Noviembre el ministro de España en Turin remite la alocucion dada por Buoncompagny al encargarse de la lugar-tenencia de la Italia central, proclama que da motivo á nuevas observaciones por parte de la España y de algunas otras Potencias. En otra comunicacion de la misma fecha, envía las protestas de la duquesa de Parma contra los hechos que acaban de ocurrir en la Italia central y contra la anexion de sus Estados al Piamonte. S. A. R. deseaba que la protesta original se guardase en los archivos de la Corona de España, como jefe que es Doña Isabel II de la casa de Borbon. Al presentar estos documentos al Gabinete de Turin nuestro representante en aquella córte, lo hizo como ministro que era á la vez de S. A. R., dándole al propio tiempo el apoyo de la España. Por último, otra comunicacion del Sr. Coello acompañaba la defensa escrita y publicada en Paris por el marques de Pallavicino, demostrando que S. A. R. la Duquesa de Parma habia siempre seguido una conducta sinceramente italiana y de neutralidad estricta, desde el momento en que se inició la guerra de Italia hasta el último instante en que fué á buscar refugio con sus hijos en la tierra neutral y libre de la Suiza.

Múdase en estos dias el Gabinete sardo; vuelve el conde de Cavour á los consejos de la Corona, y se decreta la anexion. En vista de las comunicaciones de Turin, anunciando esta nueva faz de la política itálica, el Gobierno de S. M. se dirige en el mes de Abril á todos sus representantes en el extranjero, manifestándoles su sentimiento por haber visto defraudadas las esperanzas que la España y la Europa habian puesto en el arreglo conciliador de las cuestiones itálicas, merced á la reunion de un Congreso, que ya por aquellos dias se consideró imposible. En su virtud, creia deber reservar los derechos legítimos que, respecto á los Ducados de Parma, Plasencia y Guastala correspondian á España, cuyo Gobierno no podia considerar la anexion de la Italia central á la Cerdeña, sino como la suspension del ejercicio de los derechos de la soberanía consagrados por la Europa y garantidos por la España. Otro despacho posterior de algunos dias al que hemos extractado, circula esta manifestacion á nuestros representantes en Paris y Turin, á todos los demas individuos del cuerpo diplomático español acreditado cerca de las diferentes Potencias de Europa, á fin de que den á los respectivos Gabinetes conocimiento de la actitud en que se coloca España.

Obrando en virtud de estas instrucciones, el representante español cerca de S. M. el Rey Victor Manuel presenta una protesta verbal contra la anexion de los Ducados de Parma y Plasencia á Cerdeña, en la que recordaba la neutralidad de España durante la guerra de Italia, y las simpatías que el pueblo español habia demostrado con este motivo hácia un país con quien le unian intereses y tradiciones mútuas, no suscitando el más pequeño embarazo á Cerdeña en la situacion tan difícil que aquella guerra creaba á Europa entera. Reservada la solucion de la cuestion de Italia á Europa, y reconocido constantemente el derecho de España á intervenir en todas las decisiones que pudiesen alterar la suerte futura de los Ducados; satisfecho el Gobierno de S. M. al ver la justicia que aun en documentos oficiales, se tributaba á las nobles cualidades de S. A. R. la duquesa regente de Parma y al espíritu de conciliacion de que parecia animado respecto á esta augusta señora el Gabinete de Turin, España, pendiente un Congreso europeo, y en ese largo período de las negociaciones que precedieron, se habia limitado á mantener los derechos que el tratado de 10 de Junio de 1817 consignaba, confiando en que no prevalecerian en los consejos de S. M. el Rey de Cerdeña, ni ante la sabiduría de Europa, hechos contrarios á la justicia y á la cordialidad de relaciones que en los últimos tiempos existian entre el Gabinete de Turin y Parma, y que este último habia puesto siempre particular empeño en cultivar.

Pero si el Gabinete español se habia abstenido de toda protesta miéntras estos hechos eran pura y simplemente obra de la Revolucion y consecuencia de la guerra, no le era dado proceder de la misma manera desde el instante en que la aceptacion de aquellos Ducados por S. M. Victor Manuel, en plena paz y en vísperas de reunirse un Congreso europeo, imprimian á estos hechos una consagracion oficial y un carácter enteramente contrario á los tratados vigentes, así como á las protestas solemnemente hechas por el Gobierno sardo de dejar íntegra esta cuestion al fallo de la Europa. El despacho á que nos referimos decia que, aun prescindiendo de que la aceptacion de la regencia de los Ducados era una violacion manifiesta de todos los derechos de soberanía que competen á Roberto I, si se colocase la cuestion en el terreno de la soberanía popular y de la voluntad de los pueblos, la España y la Europa considerarian con fundamento que la expresion de esos votos no podia ser libre y espontánea desde el momento en que un lugar-teniente del Rey de Cerdeña presidia los destinos de la Italia central, convertida de este modo en una provincia más de Cerdeña.

El representante español ponia sin embargo especial cuidado en declarar al Gabinete de Turin, que ningun motivo que no fuera desinteresado y noble impelia á la Reina de España á defender los derechos que los tratados europeos daban á Roberto I, y que hacian más interesantes su orfandad, su inocencia y las nobles prendas de su augusta madre; y que nada habia en la expresion de estos sentimientos que fuese contrario al alto aprecio que el Gobierno y la nacion española hacian de la buena amistad con la Cerdeña, ni nada que disminuyese las simpatías que como nacion hermana abrigaba la España en favor de la Italia. Ya ántes de ahora el Gobierno español habia declarado, que si era llamado á un Congreso, no se opondria en él á aquellas modificaciones que sin lastimar derechos legítimos juzgara en su sabiduría la Europa necesarias al bienestar de la Península italiana.

Nos hemos detenido algo más en el análisis de esta comunicacion, porque ella se preludiaba ya entónces la protesta escrita de la España con motivo de los acontecimientos que algunos meses despues debian verificarse en los Estados-Pontificios y en el reino de las Dos-Sicilias.

Un despacho del ministerio de Estado, fecha 30 de Abril, previene á nuestros representantes en Paris y Turin que se entiendan con el marques de Pallavicino, ministro de la duquesa de Parma, respecto á lo que deba hacerse con los archivos de aquel Estado en vista de la anexion ya efectuada de hecho y que impone á nuestro representante el deber de abdicar el carácter oficial de enviado de Parma ante la Europa.

Nuestro embajador en Paris acompaña las comunicaciones que con este motivo han mediado con el marques de Pallavicino. Este reconoce desde luego que los enviados de España no pueden continuar ejerciendo la representacion de Parma. Aconseja, sin embargo, que guarden los archivos parmeses en sus legiones respectivas, y que no abdiquen por completo el carácter de que se hallan investidos cerca de aquellas Potencias garantes del tratado de Zurich.

Una comunicacion, fecha 10 de Mayo, expedida por el ministro de Estado, aprueba plenamente lo hecho por nuestro embajador en Paris respecto á la representacion de Parma y se le encarga gestionar, siempre en el terreno confidencial, en favor de los intereses de aquella dinastía, utilizando para ello la cordial acogida que siempre han encontrado los esfuerzos de la España respecto de este punto en el Gabinete imperial.

En 8 de Mayo, el ministro de España en Turin da cuenta de la deferencia con que habian sido recibidas por el conde de Cavour las relaciones respecto á la anexion de los Estados de Parma á la Cerdeña. El ministro de Negocios extranjeros repite siempre que la Europa habrá de ser llamada más ó ménos pronto á fijar la suerte de los diversos Estados de la Italia, y á dar indemnizaciones legítimas á aquellos Soberanos que no confundieron su causa con la de los enemigos de Italia. Como en aquellos dias hubiesen tenido ya lugar los primeros alistamientos para la expedicion á Sicilia, el ministro de España los condenó enérgicamente. El conde de Cavour los condena tambien, y promete que el Gobierno hará cuanto le sea posible, y lo que el círculo estrecho de las leyes del país le permita, para impedir la expedicion que á pocas horas despues vogaba hácia Marsala.

No oculta, sin embargo, las dificultades que le presenta el partido unitario y el apoyo que los proyectos contra Sicilia encuentran en alguna nacion de Europa. El despacho á que nos referimos revela la situacion difícil del Gabinete sardo ante los debates que á la sazon sostenia en la Cámara respecto á la cesion de Niza y de Saboya.

Aquí terminan los documentos relativos á la cuestion de Parma, y empiezan los que se refieren á la expedicion á Sicilia y á los sucesos de Nápoles.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Santo Tomás, Apóstol.*—Témpora.—Ea dia de Misa.

Santo de mañana. *San Demetrio, mártir.*—Témpora.—Ordenes.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Lorenzo, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde procesion de reserva.

En Nuestra Señora de Gracia y Loreto habrá Misa cantada á pastorela.

Sigue celebrándose la novena de la Virgen de la O en la parróquia de San Luis, predicando por la mañana D. Miguel Martinez y Sanz, y por la tarde el mismo señor orador.

Se practicará el culto semanal acostumbrado á la Santísima Vírgen, en San Martin, San Ildefonso, San Márcos, Descalzas Reales, Santo Tomás y San Ginés.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría.—Seccion de órden público.—Negociado 3.º—Quintas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.º y 9.º de la ley de 15 del actual, por la que se llaman al servicio de las armas 35,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1861, la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el ministerio de la Guerra, ha tenido á bien mandar que en la ejecucion de este reemplazo se observen las prevenciones siguientes:

1.ª El cupo de las provincias será el que se les señala en el adjunto repartimiento.

2.ª Las diputaciones harán el reparto del cupo de cada provincia entre sus pueblos respectivos, y el sorteo de décimas en los 10 primeros dias del mes de Enero próximo.

3.ª El resultado de las dos operaciones á que alude la prevencion anterior se imprimirá y circulará en el *Boletin oficial* ántes del dia 14 de dicho mes de Enero.

4.ª Las reclamaciones de que trata el art. 53 de la ley vigente de reemplazos sobre nueva inclusion de mozos en el alistamiento, podrán interponerse hasta el dia 13 inclusive de Febrero inmediato.

5.ª Los ayuntamientos harán en los dias 13 y 14 de Enero las citaciones personales y por edictos exigidas en los artículos 71 y 72 de la mencionada ley de reemplazos.

6.ª El llamamiento y declaracion de soldados empezará en todos los pueblos el domingo 20 del propio mes de Enero, y continuará sin interrupcion miéntras sea necesario durante los 15 dias siguientes.

7.ª Las circunstancias que deben concurrir en los mozos para disfrutar excepcion del servicio, y las demas á que hace referencia la regla 7.ª del art. 77 de la citada ley de reemplazos, se considerarán precisamente con relacion al dia 20 de Enero, que se señala en la regla precedente para el llamamiento y declaracion de soldados.

8.ª La talla mínima en este reemplazo y los sucesivos será la misma que rigió en el anterior, a saber: de un metro y 56 centímetros, ó lo que es igual, de un metro y 560 milímetros.

9.ª Los ayuntamientos remitirán con el expediente de declaracion de soldados una lista en que se haga constar por metros y milímetros las tallas de los quintos y suplentes de su respectivo cupo, inclusos los declarados sin la de un metro 56 centímetros, y los que hubieren quedado libres del servicio por cualquier otro concepto legal.

Estas listas serán rectificadas por los talladores de la capital en el reconocimiento que practicarán de todos los mozos desde el primero hasta el último de los llamados para llenar cada cupo, aún de los exentos y excluidos, ménos aquellos que no tuvieren segun la ley obligacion de ir á la capital.

10. Cuidarán tambien los ayuntamientos de remitir por duplicado, con las actas de la declaracion de soldados, una relacion de todos los quintos y suplentes que deban pasar á la capital, en la que se exprese a continuacion del nombre de cada uno, el número que le tocó en suerte, la fecha de su nacimiento, y los años, meses y dias de la edad que baya de cumplir en 30 de Abril de 1861.

Se formarán estas relaciones teniendo á la vista los libros parroquiales, é irán firmadas por los Curas párrocos ó eclesiásticos que hagan sus veces, y por los individuos y secretario de ayuntamiento respectivo.

11. La entrega de los quintos en caja empezará el dia 10 de Febrero próximo, y terminará lo más tarde el 25 del mismo mes.

12. Los gobernadores, oyendo á los consejos de provincia, señalarán con la anticipacion necesaria en cumplimiento del art. 107 de la ley vigente de reemplazos, los dias en que cada partido ó pueblo ha de entregar en caja sus cupos respectivos.

13. Los consejos provinciales trasmitirán á los comandantes de las cajas al empezar la entrega de cada cupo, para que las autoridades militares puedan cumplir los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la ley de 15 del actual, una de las dos relaciones nominales que segun lo dispuesto en la prevencion 10 deben formar los Párrocos y ayuntamientos de los pueblos.

14. La cantidad para redimir el servicio militar en este reemplazo continuará siendo la de 8,000 rs., señalada en el art. 4.º de la ley de 29 de Noviembre de 1859 sobre reenganches.

15. Los gobernadores cuidarán de publicar la ley de 15 del mes actual y la presente Real órden dentro de los tres dias siguientes al del recibo de esta última, dando cuenta al ministerio de mi cargo de haberlo así realizado.

De órden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia, la de esa diputacion y consejo provincial, y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1860.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de...

Repartimiento *de los* 35,000 *hombres con que segun la ley de* 15 *del actual deben contribuir las provincias del reino en el reemplazo correspondiente al año de* 1861.

PROVINCIAS.	NUMERO de mozos sorteados en Diciembre de 1859.	CUPOS.
Alava	905	232
Albacete	1,826	468
Alicante	3,792	972
Almería	3,260	835
Avila	1,720	441
Badajoz	3,999	1,025
Baleares	2,469	633
Barcelona	5,048	1,294
Búrgos	2,897	742
Cáceres	3,027	776
Cádiz	3,003	770
Castellon	2,043	524
Ciudad-Real	2,137	548
Córdoba	3,296	845
Coruña	5,658	1,450
Cuenca	1,768	453
Gerona	2,490	638
Granada	3,849	986
Guadalajara	1,846	473
Guipúzcoa	1,469	376
Huelva	1,843	472
Huesca	2,425	621
Jaen	3,107	796
Leon	3,000	769
Lérida	2,678	686
Logroño	1,491	382
Lugo	4,103	1,051
Madrid	2,618	671
Málaga	4,061	1,041
Murcia	3,475	891
Navarra	2,434	624
Orense	3,549	909
Oviedo	5,366	1,375
Palencia	1,662	426
Pontevedra	4,328	1,109
Salamanca	2,544	652
Santander	1,958	502
Segovia	1,390	356
Sevilla	4,246	1,088
Soria	1,400	359
Tarragona	2,860	733
Teruel	1,870	479
Toledo	2,915	747
Valencia	5,527	1,416
Valladolid	2,181	559
Vizcaya	1,507	386
Zamora	2,429	622
Zaragoza	3,111	797
Sumas totales.	136,580	35,000

Madrid, 20 de Diciembre de 1860.—Posada Herrera.

Ademas inserta una Real órden por la que S. M. se ha servido dictar las disposiciones siguientes, encaminadas á evitar las dudas que pudieran ocurrir sobre el lugar que corresponda ocupar á los magistrados supernumerarios tanto en los actos de tribunal pleno, como en las salas de justicia:

1.ª Los magistrados supernumerarios nombrados para las audiencias en virtud del Real decreto de 7 de Julio último, entrarán á ejercer sus cargos el dia 1.º del próximo Enero.

Los regentes de las audiencias los asignarán á cada una de las salas de justicia, guardando en la distribucion la posible igualdad.

2.ª Los presidentes de sala ó fiscales que tengan esta categoría, nombrados para desempeñar las funciones de magistrados supernumerarios con arreglo al citado Real decreto, entrarán á presidir la sala á que pertenezcan, siempre que falte el presidente propietario, con preferencia á los magistrados de número, y lo mismo sucederá en las salas extraordinarias que se formen con arreglo á los Reales decretos vigentes.

3.ª En los actos de tribunal pleno ocuparán los que hayan sido presidentes de sala ú obtengan esta categoría el lugar inmediato al último de los presidentes efectivos.

4.ª Los demas magistrados supernumerarios se colocarán entre los de número, conforme al órden riguroso de antigüedad.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 50.ª de abono.—Tercer turno.—Para hoy viérnes 21 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en dos actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Figlia del regimiento*.

PRINCIPE. Hoy viérnes 21 de Diciembre de 1860, no hay funcion.

Funcion para mañana sábado á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º El drama nuevo en tres actos y en verso, titulada: *Un duelo á muerte*.
3.º Baile, *La Gracia del Betis*.
4.º Dando fin con un divertido sainete.

CIRCO. Funcion 24.ª de abono.—Tercer turno.—Tercera série.—Para hoy viérnes 21 de Diciembre, á las ocho de la noche.

La gacetilla de la capital, nueva, en tres actos y en verso, titulada: *El paraiso en Madrid*.

ZARZUELA. Funcion 21.ª de abono.—Tercer turno.—Cuarta série.—Para hoy viérnes 21 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º El juguete cómico-lírico titulado: *Un caballero particular*.
2.º La zarzuela en un acto, titulada: *A Rey muerto*.
3.º La zarzuela en dos actos titulada: *Doña Mariquita*.

VARIEDADES. Funcion 16.ª de abono.—Tercera série.—Para hoy viérnes 21, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *La paloma torcaz*.
3.º El baile titulado, *La gitana en Chamberí*.
4.º La pieza en un acto titulada: *A tientas*.

NOVEDADES. Funcion para hoy viérnes 21 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.
2.º El drama en tres actos y en verso, titulado: *El eco de las carcajadas*.
3.º Un divertimiento de baile.
4.º La comedia en un acto, titulada: *Un novio al óleo*.

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 23 de Diciembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 4.ª corrida de novillos, con mogiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres en punto.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, exceptolos domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Sábado 22 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa Maria número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta y Perdiguero*. —*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 302.

ADVERTENCIA.

Desde el dia 1.° del año próximo tendremos la satisfaccion de contar por colaborador y co-propietario nuestro al señor D. Emilio Donoso Cortés, tercer marques de Valdegamas. Honrados con asociar á la vida y tareas de El Pensamiento Español al digno depositario actual de un nombre tan justamente caro á los defensores de las ideas que este diario sostiene, le hemos invitado á que se sirva representarnos como Director para los efectos de la vigente ley de imprenta, y nuestra invitacion ha sido aceptada.

Vamos á terminar el primer año de nuestra publicacion, con la conciencia segura de haber cumplido todo cuanto prometimos en el Prospecto: vamos á comenzar el segundo sin alterar en un ápice cuanto nos propusimos hacer desde el primer dia.

El Pensamiento Español continuará siendo políticamente lo que hasta hoy ha sido, y sin mudanza alguna.

Respecto de las condiciones materiales de nuestra publicacion, notorio es el afan con que incesantemente hemos tratado de mejorarlas, sin haberlas por eso encomiado, ni aun hecho mencion de ellas, como enemigos que somos de toda especie de charlatanismo.

Si hemos logrado nuestro propósito, al público toca decidirlo. Cargo nuestro es únicamente ir mejorando estas condiciones materiales á medida de nuestros crecientes medios, y estamos resueltos á ejecutarlo.

Conformándonos á la costumbre, ya establecida por otros diarios, de hacer algun regalo como *aguinaldo* á sus suscritores, rogamos á los nuestros se sirvan aceptar benévolamente un nuevo Devocionario que les remitiremos en Enero próximo.

En los primeros dias del año les daremos el Almanaque en el folletin para que puedan cortarlo y encuadernarlo.

Publicaremos en adelante *Revistas de Madrid*, en las cuales comprenderemos, segun fuere oportuno, lo que suele ser materia de artículos llamados de costumbres, y de otros bibliográficos y críticos, donde con arreglo á nuestros principios, y pagando siempre tributo á la justicia, examinaremos los libros, producciones dramáticas y obras de arte que en nuestra opinion lo merecieren.

Debemos, sin embargo, lealmente advertir que miéntras los sucesos de la política exterior continúen teniendo la importancia que por desgracia tienen hoy, seguiremos consagrándoles preferentemente atencion y espacio. Solícitos porque nuestros lectores conozcan cuanto sea digno de saberse y mencionarse, es en nosotros regla invariable ocupar las columnas de nuestro diario con ello sólo. No es dar pasto á la simple curiosidad lo que nos hemos propuesto principalmente, sino redactar y ordenar nuestra publicacion de modo que contribuya con todas y cada una de sus partes al fin primordial que nos guia: la defensa de los intereses sociales amenazados ó dañados hoy por una propaganda sistemáticamente enemiga de ellos, y cabalmente iniciada para combatirlos.

Esperamos con confianza que no habrán sido estériles nuestras tareas pasadas, y que aún lo serán ménos las futuras.

PARTE EXTRANJERA

Un telegrama de Nápoles de la semana pasada, nos dijo que se habian hecho gestiones colectivamente por Inglaterra, Francia y Rusia para determinar á Francisco II á rendirse. Dijimos nosotros al punto, que las gestiones de Inglaterra y Francia nos parecian verosímiles, y sin dificultad las creiamos; pero que en cuanto á las de Rusia, se nos permitiese ponerlas en cuarentena.

Y dijimos bien; hoy sabemos por el testimonio competente de los corresponsales del piamontófilo diario parisiense el *Journal des Débats*, que Rusia no ha tomado ninguna parte absolutamente en las tales gestiones, y que todas las que se han practicado, han consistido en amenazas reiteradas de Inglaterra, y en consejos apremiantes de Francia, resultado comun de reclamaciones dirigidas á los Gabinetes respectivos de estas Potencias por el de Turin, y de ciertas suplicatorias de Victor Manuel á Napoleon III.

La impudente osadía del Gabinete sardo ha llegado, pues, al extremo de exigir que se le deje libremente consumar su atentado en Gaeta, haciéndolo con el aplomo y energía de quien reclamase la integridad é incolumidad de un derecho sagrado. El estorbo que la permanencia de la escuadra francesa en las aguas de Gaeta pone á la escuadra sarda para atacar esta plaza por el lado de mar, parece al Gobierno piamontes una escandalosa injusticia!!! A tales tiempos hemos llegado. ¡Ya no es el caminante pacífico quien tiene derecho á quejarse de que le han robado los bandoleros; sino los bandoleros quienes tienen derecho á reclamar contra quien no les deja robar con descanso al caminante!

Y lo asombroso no es que el Gabinete de Turin subvierta con semejantes reclamaciones todas las ideas de bien y de mal, y legue á la historia tan maravilloso ejemplo de demencia: no; es todavía mucho más asombroso el que dos grandes Potencias de Europa, Inglaterra y Francia, presten oidos á semejantes reclamaciones, y obrando como quien las cree racionales y justísimas, las apoyen con instancias y amenazas.

En este punto, la conducta de Francia es todavía más repugnante que la de Inglaterra, pues al cabo el Gabinete ingles no ha protestado, como el de Paris, contra el bloqueo de Gaeta, y ha mostrado, con la falta de aprension característica de la política inglesa, que sólo á Victor Manuel tiene por legítimo Rey de Nápoles y de Italia. ¡Pero Francia, que tiene hoy *oficialmente* suspendidas sus relaciones diplomáticas con Cerdeña! ¡Pero Francia, que muestra tan tierno y solícito interes por el Rey de Nápoles!

Y no sólo esto: el Gabinete ingles, por medio de sus notas y de sus diarios oficiosos, dice claramente y sin rodeos que quiere obligar á Francisco II á salir de Gaeta, porque le incomoda el verlo allí, y porque le conviene libertar á Victor Manuel de tan grave estorbo. Pero el Gabinete imperial, que en sus notas y con actos positivos ha reprobado los crímenes del Piamonte, hace decir luego por sus diarios oficiosos que si mantiene su escuadra en Gaeta, no es porque quiera impedir la rendicion de la plaza, sino porque le *da lástima* de Francisco II, y no cree decente dejarle caer en manos de su enemigo; y añade que en rigor ya Francisco II ha hecho bastante por su honra, sin que en adelante su resistencia sea más que una tenacidad inútil; y por último, anuncia que si Francisco II no cede, se retirará de Gaeta la escuadra francesa. Y de hecho, segun la *Correspondencia Havas*, se cree en Paris que esta escuadra recibirá en breve la órden de retirarse, porque *el mal estado de la mar* no la permite continuar en aquellas aguas. Válganos Dios por la mar, y qué oportunamente se ha puesto *en mal estado*!

Aquí se preguntarán ahora nuestros lectores, qué hacen las Potencias setentrionales miéntras así oprimen á Francisco II, Inglaterra con sus francas amenazas, y Francia con sus caricias. Desgraciadamente hasta hoy no habiamos visto acto alguno de aquellas Potencias que pusiera al ménos á cubierto su buen parecer ánte la causa de la justicia. Pero hoy ya se asegura que el miércules último, dia 19, los embajadores de Rusia, Austria y Prusia en Paris, habian presentado una nota colectiva, ó habian hecho una gestion verbal de comun acuerdo, para manifestar á Francia la responsabilidad moral en que incurriria á los ojos de Europa, si, abandonando la escuadra francesa las aguas de Gaeta, permitiera un bloqueo y un bombardeo contrarios al derecho de gentes, y favoreciera de una manera directa la invasion de Cerdeña, contra la cual ha protestado de un modo solemne y esplícito.

Si el hecho es verdad, vaya en gracia: más vale tarde que nunca.

Añádese por el mismo conducto que nos trasmite esta noticia, que es positivo haberse ofrecido Rusia á mantener con una guarnicion de sus tropas las fortalezas de Gaeta y Messina, como depósito que entregará á quien el Congreso europeo lo adjudicare. Esta noticia debe ser exacta, porque concuerda con otras versiones en que se dice, que si bien Francisco II desoye con heróico teson las amenazas de Inglaterra y los consejos de Francia, se muestra inclinado á entregar las dichas fortalezas en depósito á la guarnicion de una Potencia neutral, miéntras el Congreso europeo resuelve la cuestion de Italia. Confrontando, pues, esta manifestacion atribuida á Francisco II, con la propuesta de Rusia, parece deducirse que esta Potencia se halla de acuerdo con aquel Monarca; así como el paso colectivo atribuido á los embajadores ruso, austriaco y prusiano en Paris, probaria que tambien las tres Potencias setentrionales están entre sí de acuerdo para no consentir en la rendicion pura y simple de Gaeta al ejército sardo.

Igualmente se deduciria que las mismas Potencias han resuelto remitir la cuestion al fallo de un Congreso europeo. Y en efecto, asegúrase tambien que el último viaje del ministro frances, Persigny, á Lóndres, ha sido consecuencia del mencionado paso colectivo de los embajadores, y tiene por objeto arreglar los preliminares de una asamblea diplomática que ponga término á la complicadísima cuestion italiana.

Ello es evidente, como ya mil veces hemos dicho, que esta cuestion no tiene otras soluciones posibles sino el Congreso ó la guerra. Pero ahora añadiremos, como de paso, que el Congreso no será ciertamente una solucion miéntras no tenga por base de sus deliberaciones condenar el absurdo principio de la *no intervencion* y la bárbara teoría de los *hechos consumados*. Y como no es probable que Francia ni Inglaterra consientan en condenar aquel principio ni esta teoría, el resultado presumible es, ó que las Potencias congregadas no concluyan acuerdo alguno, ó que sacrifiquen á la manía transaccionista la causa del derecho. En uno y otro caso, la reunion del Congreso seria inútil; en el primero, porque la falta de acuerdo entre las Potencias, visto el estado presente de las cosas, seria la guerra general inmediata; en el segundo, porque ninguna paz sólida y duradera puede fundarse en acomodos que tengan por base la mutilacion de derechos sagrados y la impunidad del crímen. Cabe transaccion en puntos dudosos, porque lo sea el hecho ó el derecho en que se funde el litigio; pero ninguna transaccion es posible donde tan patente es, por un lado la iniquidad, y por otro la justicia, como lo son respecto de este conjunto de cosas á que se llama la cuestion italiana.

Sentimos ser aves de mal agüero para los partidarios de la *paz á toda costa*; pero no podemos ménos de decir que aún suponiendo fácil y sólido un acuerdo de las Potencias europeas respecto de la cuestion italiana, quedaria en pié otra que se liga íntimamente con ella, y que se va iniciando con caractéres pavorosos: la cuestion de Oriente.

Con la toma de Pekin por los aliados y el subsiguiente tratado concluido entre ellos y el Emperador de China (véase el telegrama de Lóndres, fecha 20, inserto hoy en el lugar de costumbre), hállase Rusia en la necesidad de admitir poderosos competidores del influjo que hasta hoy ha monopolizado en el Asia central. Con la dominacion inglesa en las Indias, tiene como perpetuado y asentado en su cuartel general el comercio, el influjo y dominio de la Gran-Bretaña en el Asia meridional y en las aguas del Pacífico. Con los proyectos ya iniciados de la Confederacion danubiana, y con los que en Grecia empiezan á iniciarse para formar la Confederacion helénica, amenaza quedar en breve anulado el Imperio turco en Europa, y Rusia no puede ver indiferente que al disolverse este Imperio quede repartido entre confederaciones que deberian su orígen y formacion á la alianza anglo-galo-sarda, pues esto equivaldria á abdicar todas las pretensiones de la córte de San Petersburgo, que constituyen de muy antiguo la base y el fin de su política en el Asia occidental y en las costas del mar Negro.

El movimiento húngaro, combinado con el de los Principados danubianos, y uno y otro con los conatos de emancipacion que bullen en las islas Jónicas, son fenómenos todos producidos por una misma causa y por un solo impulso. En ellos, como en Italia, se manifiesta una série de cuestiones territoriales, que han llegado á identificarse con la cuestion revolucionaria. Por eso vemos cómo la guerra trabada para constituir la nacionalidad italiana, se da la mano tan íntimamente con la agitacion que ya debe tomarse como principio de otra guerra para constituir la nacionalidad esclavona en el Danubio y la helénica en el Mediterráneo. Todas estas varias causas de nacionalidades distintas se confunden hoy con la causa única de la Revolucion, que aspira en Oriente, como en Occidente, á derrocar el antiguo derecho público, juntamente con los fundamentos que hasta hoy le han prestado la Religion y la moral.

Por consiguiente, aunque á la cuestion italiana pudiera hallarse soluciones en un Congreso europeo, estas soluciones no podrian alcanzar á la cuestion de Oriente, que continúa siendo en sí tan formidable como siempre lo ha sido, y cuya importancia está hoy agravada por su identificacion con la cuestion revolucionaria, de carácter, por decirlo así, cosmopolita.

Hoy el estado de esta cuestion, parécenos que puede compendiarse en pocas palabras, ateniéndonos á lo que nos comunica el telegrama de Lóndres, ya citado, y otro de Paris. El solo hecho de enviar Rusia á las fronteras danubianas un cuerpo de observacion, ha producido ya dos declaraciones importantes: primera, no ser cierto que Inglaterra apoye las pretensiones de emancipacion del Príncipe Couza; segunda, no ser tampoco cierto que el Príncipe Couza apoye las pretensiones de emancipacion de Hungría. Ambas declaraciones nos parecen un respetuoso saludo hecho respectivamente por Inglaterra y por el Príncipe Couza á las tropas rusas enviadas á las fronteras del Danubio. Sean ó no sinceras, esas declaraciones prueban cómo está ya planteada la nueva faz de la cuestion de Oriente, y llaman la atencion hácia las complicaciones que pueden surgir por aquel lado de Europa.

Por de pronto, el referido movimiento de tropas rusas puede ya servir de explicacion al amansamiento de los patriotas húngaros, y á la actitud en que se han colocado respecto de la cuestion italiana las tres Potencias del Norte.

¿Habrá llegado ya la hora de la resistencia? En todo caso, la historia consignará un testimonio de gratitud á la apostólica firmeza de Pio IX, y al heróico teson de Francisco II, cuyas resistencias respectivas, moral la una, material la otra, aparecerian ser el núcleo de esta evolucion que empieza á manifestarse en ciertas regiones diplomáticas para atajar en fin los vuelos de la demagogia, y restituir su debida fuerza á la causa del derecho, hoy tan ultrajada.—T.

TELEGRAMAS.

Lóndres 20.

Las pretensiones del Príncipe Couza de separar los Principados de la Turquía, no están apoyadas por Inglaterra, como equivocadamente se ha dicho.

Las principales condiciones del tratado con China, son: los chinos pagarán los gastos de guerra en barras de oro; será libre el ejercicio de la Religion cristiana en todo el Imperio; todos los puertos quedarán libres al comercio; los embajadores europeos podrán residir en Pekin, y el superior de China enviará los suyos á Europa. Sobre la catedral francesa en Pekin se colocó una cruz en señal de la victoria alcanzada por las armas de los cristianos. Los aliados seguian evacuando la ciudad.

Paris 20.

El ministerio austriaco ha resuelto no hacer más reformas en el Concordato, sino por la via constitucional.

Rusia envia un cuerpo de observacion á las fronteras danubianas.

Ayer debió tener lugar la vista de una causa que se seguia contra un periódico, pero el fiscal desistió de ella, en vista del decreto de amnistía.

Las sesiones del Parlamento ingles, que estaban suspendidas hasta el 3 de Enero, se han aplazado por un nuevo decreto hasta el 5 de Febrero.

No se confirma que haya vuelto á empezar el bombardeo de Gaeta.

Segun despachos de Jassy, no es cierto que el Gobierno moldo-válaco apoye el movimiento en Hungría.

Viena 20.

En la conferencia de Grau que acaba de abrirse, la asamblea adoptó la ley electoral de 1848. El señor Barcoury censuró dicha ley por tener prerogativas excesivas en favor de la nobleza, y defendió el derecho de igualdad para los judíos. Sin embargo, por unanimidad se acordó pedir al Emperador el planteamiento de dicha ley.

El Primado de Hungría, en su alocucion al cerrar la conferencia, excitó á la buena armonía, y todos se pronunciaron en favor de una conducta templada y prudente.

Paris 21.

El *Monitor* de hoy dice que de los despachos dados por el general Montauban, resulta ser falso que el palacio del Emperador de China haya sido saqueado y que sus riquezas se hayan repartido entre los aliados.

Lóndres 21.

En un despacho oficial enviado á San Petersburgo por el general Igsiakeff, se dice que los prisioneros ingleses y franceses en China, en número de 19, habian sido asesinados.

Ablandado el sensible corazon del Bonaparte por las súplicas que le han dirigido, Cavour en sus despachos oficiales, y el Rey *galantuomo* en sus epístolas, y atendiendo á las dulces reconvenciones que le ha hecho lord Palmerston, parece que hará como una semana decidió Napoleon III recomendar eficazmente al Rey de las Dos-Sicilias cesara en la resistencia que á la usurpacion opone en Gaeta, y se dejará despojar humildemente.

La escuadra francesa, segun la manifestacion del Emperador de los franceses, no puede permanecer más tiempo en aquellas aguas sin tomar sobre sí Francia la responsabilidad de contribuir á la prolongacion de una lucha en la Italia meridional. El Rey de las Dos-Sicilias no se ha mostrado muy propicio á seguir en esta parte las gestiones de Inglaterra y los consejos de Francia, manifestando que no creia compatible con su honor el entregar la plaza de Gaeta á las tropas piamontesas, cuando tenia todavía los medios necesarios para prolongar, aun privado de la presencia de la escuadra francesa, la resistencia de aquella fuerte plaza.

Es tan grande el amor que los napolitanos manifiestan al Rey expoliador, que no creyendo suficiente el Gobierno piamontes todas las tropas de línea que ha llevado á las Dos-Sicilias para liberalizarlas, ha dispuesto que á falta de aquella clase de tropa vayan á Nápoles batallones movilizados de la guardia nacional piamontesa, con el objeto de ocupar militarmente gran parte del territorio napolitano.

Suponiendo, y es mucho suponer, que los napolitanos dejen á los ciudadanos piamonteses armados tomarles toda su tierra, si la guerra estalla en la primavera, tememos que los austriacos van á enseñar á aquellos patriotas todo lo *cara* que es la libertad de que gozan.

Teniendo los Sres. Victor Manuel, Cavour y comparsa mucha necesidad de aumentar su ejército y no teniendo ya entre los propios gente de quién echar mano, se dispuso que un gran número de soldados y oficiales napolitanos de los que tienen prisioneros, se dirigiese á Foggia para servir de núcleo al 55 de línea que se queria formar.

Pero aquí, como en otras muchas cosas, contaban los piamonteses sin la huéspeda, y apénas los prisioneros se encontraron reunidos, cuando dieron el grito de ¡viva Francisco II! Esto dará á conocer lo que los piamonteses deben esperar de los soldados napolitanos, si con ellos contaban para el aumento del ejército: ademas será un dato precioso para los que suponian hace más de un mes, que á los quince dias tendria á sus órdenes Victor Manuel un ejército de cien regimientos de línea, sesenta batallones de bersaglieri, y no sabemos cuántas docenas de regimientos de caballería.

Lo sucedido en Foggia se ha reproducido en Avellino, Pratola y Dentecane, y se reproducirá en cuantos puntos se trate de meter en filas piamontesas á los soldados napolitanos.

Victor Manuel ha anunciado terminantemente el 15, segun dice un corresponsal del *Diario de Barcelona*, el proyecto y la esperanza de ir á Roma dentro de un breve plazo. Fanti, ministro de la Guerra, apénas regresó de Nápoles, previno al Estado mayor que pronto se designaria la division que ha de ir á Roma. Dícese que Cialdini será el encargado de arrojar al Vicario de Cristo de la capital del mundo cristiano, y que los intendentes militares han dispuesto ya en todo el camino (la via Appia), el servicio de víveres de campaña.

Las proposiciones hechas por el general Sanfrot al general Fergola para la capitulacion de la ciudadela de Mesina, son las siguientes:

«1.ª Entrega de todo el material de guerra, tan pronto como se presenten las tropas de Victor Manuel.

2.ª Embarque de las tropas napolitanas que componen la guarnicion para uno de los puntos del reino de Victor Manuel.

3.ª Conservacion de sus grados á los oficiales y sargentos.

4.ª Obligacion de los sargentos y soldados de extinguir el tiempo de su servicio en el ejército italiano.

5.ª Consignacion el dia mismo de la entrega de un estado general del personal y del material de la ciudadela.»

A toda esta música ha respondido aquel valiente veterano, que esto era hablar de la mar.

El decreto que suprime en la Umbria las corporaciones religiosas, está basado en la ley de 7 de Mayo de 1810, que suprimió radicalmente todos los conventos, y sobre la de 25 de Mayo de 1855, que, dejando de reconocer y proteger las sociedades religiosas, establecia una caja eclesiástica para la gestion de los bienes procedentes de los conventos suprimidos.

Uno de los considerandos del decreto declara que la mayor parte de estas corporaciones no llenan ya el objeto para que tan ricamente fueron dotadas, y particularmente el de difundir y hacer progresar la instruccion pública.

El art. 1.° está concebido en los siguientes términos: «Todas las corporaciones y todos los establecimientos de órdenes monásticas y de corporaciones regulares ó seculares existentes en las provincias de la Umbria, quedan suprimidas.»

Cuatro conventos de religiosos, llamados *Hagan bien, hermanos*, y otros cuatro de Padres Escolapios, han sido exceptuados. Los primeros cuidan generalmente de los enfermos, y los Escolapios sirven las escuelas para niños.

Quedan tambien suprimidos: los beneficios simples, las capellanías eclesiásticas, es decir, las rentas á título gratuito, sin que el titular tenga ó cura de almas ó jurisdiccion eclesiástica.

Las capellanías láicas, las instituciones ó fundaciones piadosas que tengan rentas superiores á las que fueron impuestas por los fundadores ó donatarios.

Todos los bienes de las corporaciones suprimidas pasan á la caja eclesiástica.

Todos los religiosos y religiosas de las corporaciones suprimidas deberán abandonar sus conventos en el término de 40 dias.

Se concede una pension á cada religioso ó religiosa, pagadera con las rentas de los bienes de que acaban de ser desposeidos.

Una parte muy importante del decreto, es la que

establece sobre los beneficios una especie de *impuesto progresivo.*

La junta municipal de Turin ha presentado en masa su dimision por haberse negado el municipio á presentar al Parlamento una proposicion de aquella, que tenia por objeto el que se proclamara á Víctor Manuel Rey de Italia inmediatameote que se abrieran las sesiones de las Cámaras. Sin embargo, el síndico (alcalde), no ha seguido el ejemplo de sus asesores. Es siempre la cuestion de saber si los municipios son cuerpos políticos, lo que hace surgir esas dificultades. La ley sarda dice claramente que los municipios sólo tienen atribuciones administrativas, pero de ningun modo políticas.

Austria redobla sus esfuerzos para armar y aumentar su escuadra en el Adriático.

En los diferentes puertos del litoral se hallan en construccion nuevas fragatas de vapor; y la escuadra, á cuya organizacion se procede con la mayor actividad, estará á las órdenes del Archiduque Maximiliano, hermano del Emperador Francisco José. El Archiduque ha elegido ya el navío de línea á cuyo bordo cruzará el golfo del Adriático, el cual se denominará el *Emperador*, y en la actualidad se halla anclado en la bahía de Muggia.

Escriben de Viena el 12 al periódico *Boersenhalle de Hamburgo*, confirmando la noticia relativa al establecimiento de un gran cuerpo de tropas rusas de observacion sobre el Pruth, cuya medida tiene relacion con los asuntos da los Principados.

En una carta de Berlin se dice que por allí ha aparecido ya, traducido y todo al aleman, el folleto *El Emperador Francisco José y la Europa.*

Otra carta de Viena asegura que el Emperador no consentirá nunca, ni aún que esta cuestion se discuta. No resta, dice la carta á que nos referimos, medio alguno de hacer que Francisco José acepte la idea de cesion.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 22 DE DICIEMBRE DE 1860.

Antes de averiguar á dónde nos conduce la influencia moral del Gobierno en las elecciones, conviene responder á una objecion que se nos puede hacer.

Habeis dicho, se nos dirá, que todos los Gobiernos liberales ponen en juego sus recursos morales para triunfar en las elecciones, y esto no es cierto. Gobierno liberal por excelencia es el progresista, y el partido progresista siempre ha condenado la doctrina de la influencia moral, y cuando se ha visto en el poder ha dejado libre el campo electoral á todos los partidos: vuestro supuesto es falso, por consiguiente.

Entendámonos. Dos proposiciones encierra este argumento: 1.ª Que el partido progresista condena la doctrina de la influencia moral; y aunque pudiéramos presentar en contra discursos y artículos de los hombres más respetables de este partido, la tarea seria muy larga, y sobre todo inútil á nuestro propósito. Nosotros admitimos la proposicion y damos como verdadera expresion de los principios progresistas lo que este partido ha proclamado en la oposicion, no lo que ha dicho y hecho hallándose en el Gobierno; ¿será por eso ménos falsa la segunda proposicion, á saber: que hallándose los progresistas en el poder han dejado libre el campo electoral á todos los partidos?

Estamos en via de concesiones, y queremos hacer tambien la de que el Gobierno progresista, como Gobierno, no ha cambiado autoridades provinciales, ni empleados de todas clases para preparar una eleccion general, cosa notoriamente opuesta á la verdad; ¿y qué? ¿ha influido ménos en la voluntad de los electores el Gobierno progresista que el Gobierno moderado?

De ningun modo: por el contrario, ningun poder ha sido tan tiránico, tan violento, tan brutal, esta es la verdadera palabra, como el progresista en casos como los que estamos examinando.

El Gobierno de ese partido no está en el ministerio, sino en las turbas, armadas de bayonetas ó de garrotes. Cuando los progresistas mandan, el ministerio obedece. El Gobierno no son los consejeros responsables; son la milicia nacional, las sociedades patrióticas; son muchas veces las turbas desalmadas que ni aun tienen entrada en la milicia, ni en todos los clubs. La influencia de estos hombres en las elecciones, no es moral, no es de halagos, de seduccion, de corrupcion; es material, irresistible, omnipotente.

Nuestra asercion es por consiguiente cierta y demostrada: todos los Gobiernos liberales influyen en las elecciones, y ahora añadiremos que su influencia es decisiva.

¿Quereis la prueba?

Diez y ocho elecciones generales ha habido en esta tercera época constitucional: diez y ocho veces se ha consultado la opinion pública por medio de las urnas; diez y ocho veces la opinion pública ha respondido favorablemente á diez y ocho ministerios de ideas y principios diversos.

En 10 de Junio de 1834, en 26 de Febrero de 1836, en 13 de Julio del mismo año, la opinion pública fué estatutista.

Regía entónces como ley fundamental el Estatuto.

La voluntad nacional, sin embargo, manifestada en forma de motines, fué contraria pocos dias despues de la última eleccion á la voluntad nacional expresada por medio de las urnas, y proclamó en la Granja la Constitucion de 1812, como ley interina hasta la reunion de las Córtes Constituyentes.

En 22 de Setiembre, las elecciones produjeron las Córtes Constituyentes que el nuevo ministerio, de acuerdo con la opinion pública *pronunciada*, habia pedido.

En 24 de Julio de 1839 el Gobierno era casi moderado, y casi moderada fué la voluntad nacional.

El 19 de Enero de 1840: ministerio del todo moderado; Córtes del todo moderadas.

En 1.° de Febrero de 1841: ministerio progresista; elecciones progresistas.

En 27 de Febrero y 15 de Setiembre de 1843: sucedió lo mismo. Para derribar al Gobierno progresista fué preciso un pronunciamiento moderado, como otro pronunciamiento progresista habia sido necesario para derribar al ministerio moderado en Setiembre de 1840.

Desde las elecciones de 3 de Setiembre de 1844 hasta las de Febrero de 1853, la voluntad nacional, siempre moderada; los ministerios moderados de varios y diversos matices, siempre victoriosos ánte el sufragio popular: siempre se conformó éste con la Constitucion de 1845.

En 4 de Octubre de 1854, ministerio progresista: Córtes progresistas. Abolida de hecho la Constitucion vigente: reconocida la abolicion por el cuerpo electoral.

En 25 de Marzo de 1857, ministerio reaccionario: restablece la Constitucion abolida y la reforma con las Córtes en sentido restrictivo.

En 1.° de Noviembre de 1858, ministerio de Union liberal: Córtes de Union liberal.

Es decir, que la opinion pública legalmente manifestada, ha sido en veinticinco años estatutista, progresista, moderada, reformista, y unionista, eco de los diversos ministerios representantes de tan distintos partidos, sin dejar de ser al mismo tiempo *todo lo contrario*, cuando se expresaba por órgano de los motines, pronunnunciamientos é insurrecciones.

Es decir, que no ha habido ministerio que habiendo dirigido unas elecciones generales, haya abierto las Córtes sin mayoría, y que no ha habido eleccion desfavorable á un motin ó insurreccion triunfantes, aun cuando la sublevacion haya llevado al Gobierno ideas y sistemas opuestos á los reconocidos y sancionados por la voluntad electoral.

Despues de estos datos, de cuya exactitud no puede dudarse, y que significarian lo mismo aun cuando involuntariamente hubiésemos incurrido en algun ligerísimo error, ¿hay quién niegue que todos los Gobiernos han influido más ó ménos, pero siempre decisivamente, en las elecciones de diputados á Córtes?

¿Y á dónde nos conduce esta influencia del Gobierno en las elecciones? volvemos á preguntar.

Las consecuencias, son, entre otras que por ahora no nos hacen al caso, las siguientes:

Todo ministerio que dirige unas elecciones está seguro de obtener mayoría parlamentaria.

Para tener confianza en esta mayoría, todo ministerio procura que gran parte de sus candidatos sean empleados públicos.

La mayoría de los diputados, en uno ú en otro concepto, cobra del Gobierno sueldos, jubilaciones, cesantías ó emolumentos de otra especie.

Aquí seria muy oportuna la estadística de los diputados que en las veintinueve legislaturas de estos veinticinco años percibian algunos haberes del Gobierno; pero la empresa es superior á nuestras fuerzas y el tiempo de que podemos disponer; por hoy nos limitamos á consignar que los empleados, cesantes, jubilados, retirados y comisionados del actual Congreso, componen las dos terceras partes de los diputados.

Esta proporcion es quizá la máxima de todos los Parlamentos conocidos, pero no importa: puede asegurarse que, comparadas unas legislaturas con otras, el término medio de empleados se acerca á la mitad de los individuos de la Cámara popular.

Nosotros reconocemos que la independencia particular no consiste en las riquezas, ni en las circunstancias exteriores del hombre, sino en la conciencia, en el sentimiento de dignidad personal comun á propietarios y á públicos empleados: que éstos, de conducta intachable y de ideas rectas y severas en punto á moralidad, serán más independientes que un capitalista, por ejemplo, acostumbrado á transigir con su propio interes; pero tratándose de presupuestos, ¿quién quita á los pueblos la idea, la preocupacion, si se quiere, de que una mayoría de empleados ha de mostrarse dispuesta á la aprobacion de los presupuestos de gastos é ingresos tal como los presente el Gobierno?

Por regla general el diputado ministerial es siempre favorable al Gobierno en las cuestiones en que este tiene verdadero empeño: ¿cuánto más favorable habrá de serle con su voto en las cuestiones que no sólo interesan al ministerio sino directa y particularmente al diputado votante?

De esta reflexion, de este convencimiento, que puede ser erróneo, sin dejar de ser profundo, nace la indiferencia con que los pueblos miran la discusion de los presupuestos; y esta idea se fortifica con el escaso interes con que se celebran estos debates: la mayoría de los diputados no asiste á ellos, asiste cuando más á la votacion: la mayor parte de los capítulos y partidas pasa sin discusion, y los proyectos ministeriales son aprobados sin modificaciones de importancia.

De estos hechos deducen los pueblos consecuencias terribles, que se resumen y compendian en la indiferencia con que miran el exámen de los presupuestos, piedra de toque, alma y vida de los Gobiernos representativos.

Bien sabemos que para corregir, ó por lo ménos para disminuir en gran parte estos vicios, los doctores constitucionales tienen su receta, señalada en la farmacopea liberal con el nombre de *incompatibilidades parlamentarias*. ¿Pero cuándo la incompatibilidad de ciertos cargos públicos, ó condiciones personales del diputado, ha sido una verdad, una rigorosa verdad?

Preguntádselo á las Córtes Constituyentes que hicieron la ley dejando abierta la trampa por la cual se colaron todos los abusos que se trataba de corregir. Preguntádselo á las Córtes moderadas, que hicieron la ley de casos de reeleccion, y preguntádselo á todas las reelecciones verificadas en virtud de esta ley, que han dado por resultado tantas reelecciones cuantas renuncias del cargo de diputado, y lo que es más, reelecciones cuasi todas ellas por unanimidad. Preguntádselo á los dictámenes de las comisiones de casos de reeleccion, rarísima vez contrarios al diputado que ha obtenido gracias, empleos ú honores del Gobierno.

En presencia de estos vicios, el partido progresista, ó por lo ménos, los puritanos del partido, proclaman el principio de la incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con el del empleo público, y aún pretenden resucitar el artículo constitucional del año 12, que obliga al representante del pueblo á no admitir gracia del Gobierno durante la diputacion y dos ó tres años despues.

Pero esto no basta. Esto sólo seria eficaz para Gobiernos que fuesen verdaderos Gobiernos; no para ministerios maniquíes que obedezcan al resorte que muevan la milicia nacional, las diputaciones provinciales convertidas en pequeños congresos políticos, ó los ayuntamientos que representan á cada triqui-traque sobre asuntos que son de la exclusiva competencia de las Córtes, á las asonadas y manifestaciones patrióticas.

Para ser lógicos, estos puritanos debian extender las incompatibilidades á otras esferas de la *máquina gubernamental* progresista. Incompatibilidad del cargo de diputado con el de comandante de la milicia, con el de diputado provincial, con el de alcalde, con el de presidente de una junta popular, etc., etc.

Pero seamos francos: ¿es posible gobernar constitucionalmente con una ley, no ya absoluta sino rigurosa, de incompatibilidades parlamentarias?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Vamos á ocuparnos de las sesiones celebradas el juéves y viérnes, en las que se continuó el debate sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Continuando el Sr. Mata en el uso de la palabra en contra del art. 50, hizo ver los inconvenientes que tenia el sistema de eleccion en el cuerpo administrativo del ejército, y pidió que los ascensos fueran por antigüedad; fundábase S. S. en que hoy dia tiene este cuerpo una escuela especial como los demas facultativos, que los alumnos de ella al ascender á oficiales terceros llevaban ya acreditada su capacidad, y que era necesario fomentar el espíritu de cuerpo, no pudiéndose conseguir esto más que manteniendo cerrada la escala; que habria una gran dificultad en calificar con exactitud á los que hubieren de ingresar en la escala de eleccion, pues siendo muy variadas las funciones de la administracion militar, podia suceder muy bien que el oficial que fuese apto para la teneduría de libros, no lo fuese para el ramo de hospitales ó el de trasportes, y por lo tanto no podia haber comparacion sino dentro de cada uno de los ramos.

Explicó tambien la razon que habia habido para admitir la eleccion en el reglamento del año 1853, y nos parece muy convincente: en esa época la administracion realmente no administraba, casi todos los servicios eran por contrata; fué necesario reunir las dos administraciones que habia, la del ramo de artillería y la del resto del ejército; establecióse entónces la escuela, y como todos los que habian ingresado en este cuerpo no tenian la misma procedencia, tal vez no tenian todos igual suficiencia para el buen desempeño de sus vastas y complicadas funciones; al fijar como regla general la antigüedad, era indispensable dar alguna recompensa á los que más se distinguieran por su aplicacion y capacidad, halagándolos con la esperanza de ser incluidos en la escala de eleccion.

Hizo tambien un cargo S. S. á la comision, de que, una vez admitido por ella el principio de eleccion, no se hubiese establecido en la misma proporcion que en las armas generales.

Como este señor general introdujo tan grandes mejoras en la administracion militar, enalteciendo mucho este cuerpo, y haciéndolo llegar á la altura que hoy dia ocupa, planteando el sistema en muchos distritos del servicio por administracion, en vez del método ruinoso é inconveniente de las contratas, su voto en esta materia nos parece muy respetable; el artículo, sin embargo, fué aprobado, como igualmente el 51.

La comision retiró el 52 y el 53, en vista de lo expuesto por el Sr. Mata y Alós, para que en el ascenso á intendente de ejército se siguiera el sistema de antigüedad y el de eleccion.

El 54 fué aprobado sin debate.

El señor general Calonge impugnó el 55, que previene haya ascensos en el cuerpo de sanidad militar, por antigüedad, eleccion y oposicion: fundábase S. S. en que siendo el ingreso por oposicion, parecia extraño que se volviera á hacer nueva oposicion para empleos superiores; que aprobada una vez la capacidad, como esta no se refiere más que á la ciencia de curar, todos debian ser igualmente aptos.

El señor marques de Guad-el-Jelú dijo que la comision, buscando todos los medios de acierto, habia oido sobre este particular al director general del cuerpo; que la justicia de los ascensos por eleccion estaba completamente asegurada, pues debian hacerse por la junta facultativa, y que la nueva oposicion se requeria para aquellos empleos en que se necesitaban especialidades, como son los de médicos primeros que están encargados de los hospitales, en los que debe haber facultativos que entiendan más particularmente de las enfermedades que en ellos predominan.

Como somos profanos en la materia, no tenemos nada que oponer, mucho más cuando ha sido consultado el director de sanidad militar.

Fueron aprobados sin discusion los 56 al 63, y retirado el 60, en vista de una enmienda del señor Mata y Alós.

El señor general Lara preguntó al Gobierno si á los oficiales que habian sido destinados al ejército de Ultramar sin que les hubiere correspondido por el sorteo, ni ascendido al empleo inmediato, no se les tendria en consideracion para los ascensos: el Sr. O'Donnell contestó que se les tendria en consideracion, pero que en lo sucesivo, y con arreglo á la ley que se estaba discutiendo, no podrian los oficiales ir á servir á Ultramar si no lo solicitaban.

Indudablemente la pregunta del señor general Lara aludia á unos oficiales que el señor ministro actual de la Guerra destinó á Ultramar sin que lo hubiesen solicitado, y lo que es más, sin concederlos el empleo inmediato; estos oficiales, cuyo destino habia sido forzoso, ingresaron en las escalas de su clase, miéntras que otros más modernos que habian ido con anterioridad y los que fueron posteriormente, habrán obtenido el ascenso.

No nos parece exacto que fuese potestativo del Gobierno en aquel tiempo el poder destinar á aquellos ejércitos en su mismo empleo á oficiales á quienes no les hubiese correspondido el pase por sorteo verificado en la parte alícuota de la escala de su clase: no fué sino una medida gubernativa, que nos complacemos mucho en que esté prohibida por la ley actual: graves cargos pudieran dirigirse por ella á aquel Gobierno.

El señor general Calonge impugnó el 64, diciendo que le parecia muy poco equitativo que los oficiales que iban á Ultramar de ayudantes de los capitanes generales, tuviesen la precision de permanecer seis años en aquellas posesiones para conservar su empleo, pues era muy raro el general que obtenia todo ese tiempo el mando de una de aquellas provincias, é igualmente que á los que enfermaban y de ningun modo podian continuar, se les debia permitir la vuelta conservando el empleo adquirido.

Los señores generales presidente del Consejo y Concha hicieron ver los inconvenientes y abusos á que daria lugar el que se pudiese volver ántes del plazo prefijado, conservando el ascenso.

Se aprobó el artículo, habiendo variado las palabras *por motivo de guerra*, con las de *por hechos de armas*.

En la sesion de ayer se volvió á discutir el 41, redactado nuevamente segun lo expuesto por el señor general Messina; lo impugnó el señor general Calonge, diciendo que habia capitanes de infantería que contaban mucho más de ocho años de antigüedad y que no podian pasar á Estados mayores de plazas de segundos comandantes.

Contestáronle, y con razon, los señores marques de la Habana y duque de Tetuan, que en el momento en que se regularizaran los ascensos en infantería y se extinguiera la situacion de reemplazo, los capitanes no estarian más de ocho años en su empleo, y que era necesario dar una salida á los oficiales de la escala práctica de artillería, procurando que pudiesen optar á mayores ascensos que en la actualidad.

Fueron aprobados los 42 y 43, que la comision habia redactado nuevamente en vista de la enmienda del señor conde de Reus, é igualmente los 58 y 60.

Con las salidas que se permiten á los oficiales y sargentos del cuerpo de ingenieros y escala práctica de artillería, nos parece que se han remediado mucho los perjuicios que con su ingreso en estos cuerpos se seguian á los individuos que deseaban seguir la carrera militar, proporcionándoles el camino para obtener los ascensos á que se hagan acreedores por sus servicios, en igualdad casi con lo que sucede en las armas generales.

El señor Mata, preguntó si estando prohibido el sorteo para Ultramar, en infantería y caballería, seguiria en los cuerpos facultativos, si no habia oficiales que voluntariamente quisieran pasar á continuar sus servicios en aquellas islas; á la respuesta afirmativa del señor presidente del Consejo, expuso elocuentemente los perjuicios que se irrogaba á estos oficiales, y propuso que si no habia voluntarios en una clase, ni aún con el ascenso, se pudiera bajar á la inmediata si en ella los habia; impugnado su discurso por el señor general Calonge, no fué admitido lo solicitado por S. S.

Fueron aprobados los arts. 65, 67 y 68, y el 66, con una adicion del señor general Calonge, para que las milicias de Canarias se sigan rigiendo por sus reglamentos.

El Contemporáneo, como diario niño (nació ántes de ayer) comete la inocentada de creer buenamente que entre el *liberalismo* y el *Catolicismo* no hay incompatibilidad; y por eso se propone ser muy liberal y muy católico.

Sospechamos que el dicho *Contemporáneo* no ha estudiado, ó no quiere estudiar lo que hay de inconciliable en aquellos dos términos, pues de lo contrario no se despacharia con la liberalesca vulgaridad de que: —«por obra y gracia de EL »PENSAMIENTO ESPAÑOL, el Catolicismo está di»vorciado de toda idea de libertad y de pro»greso.»—

Definiendo un poco los términos, habria conseguido aquel diario no salir por tan extraño registro. Léjos de creer nosotros que el Catolicismo esté divorciado de toda idea de libertad y de progreso, estamos cabalmente escribiendo, un año há, para demostrar que no hay libertad verdadera ni progreso posible sino con el Catolicismo y por el Catolicismo.

Lo que no hay ni puede haber con el Catolicismo ni por el Catolicismo, es lo que los *liberales* llaman *libertad*, y lo que los *progresistas* llaman *progreso.*

Por *libertad liberal* entiende todo el mundo, incluso tal vez *El Contemporáneo*, aquella independencia absoluta del hombre que no reconoce más criterio de sus ideas que su *sola* razon, ni más regla de conducta que su *sola* voluntad. Y este género de independencia es anti-católica, porque Dios, autor y fundador del Catolicismo, exige que, en todo lo relativo al órden moral, la razon del hombre esté sujeta á las enseñanzas de la fe, y su voluntad á los preceptos de su ley santa.

Del propio modo, el *progreso* que quieren los *progresistas*, es un puro desarrollo indefinido de intereses materiales, que ha de realizarse con el ejercicio absolutamente libre de aquella absoluta independencia, y el cual no ha de pararse ánte otra ley sino la puramente física, que limita las facultades del hombre.

Con la *libertad liberal* se ha negado, por ejemplo, y se negará constantemente á la Iglesia el derecho, únicamente suyo, de enseñar á los pueblos, como maestra suprema que es, la verdad y el bien sobre cuanto interesa á la *vida moral* de individuos y sociedades. Por eso no hay país en que se entronice la dicha *libertad liberal*, donde no se secularice absolutamente la enseñanza pública, y donde no se trate de quitar á la Iglesia todo medio eficaz de ejercer las divinas prerogativas que le están otorgadas.

Con el *progreso progresista*, está siendo hoy dia mismo posible, por ejemplo tambien, el que, por antojársele á unos cuantos demagogos que la marcha de la civilizacion exige fundar unas pocas de nacionalidades, se usurpe al Vicario de Jesucristo su sagrado poder temporal y se derribe de sus tronos violenta y pérfidamente á varios Monarcas legítimos.

Este género de progreso, y aquel género de libertad, son de todo punto incompatibles con el Catolicismo.

Y como cabalmente, en el conjunto especial de doctrinas y de hechos conocido por todo el mundo con el nombre de *liberalismo*, ni hay ni cabe otro género de *progreso* ni otro género de *libertad* que los determinados con los dos ejemplos anteriores, aquí tiene *El Contemporáneo* por qué el liberalismo es incompatible con el Catolicismo, y por qué, no *por obra y gracia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, sino por obra y gracia del sentido comun, el Catolicismo está real y perpétuamente divorciado de la *libertad liberal y del progreso progresista.*

¿Habremos hablado claramente?

No andan acertados los diarios ministeriales en hostigar al general Calonge, y mucho ménos en considerarle como provocador en el Senado de cuestiones personales. De esta manera, lo único que consiguen es llamar la atencion pública sobre el *Diario de las Sesiones* de la alta Cámara, y en dicho *Diario*, no es el general Calonge, sino el ministerio y sus amigos, quienes salen peor librados de la pelea.

En la ruidosa sesion del miércoles 19 de Diciembre, v. g., los órganos del Gobierno presentan como provocador al general Calonge; pero recurriendo al *Diario de las Sesiones*, resulta que el ataque partió del señor conde de Reus, y que este general, reconociéndolo así, se apresuró á dar explicaciones y satisfacciones al señor Calonge, quien habia empezado á defenderse con tales bríos y tan elocuentes frases, que, sin la oportuna interrupcion del conde de Reus para hacer innecesaria la defensa, el ataque llevaba trazas de ser tremendo y contundente.

En el mismo *Diario* se vé que el general Calonge, admirador entusiasta de las glorias del ejército, no lo es tanto de la inteligencia y direccion del general en jefe, de quien, habiendo dicho que no habia dirigido la campaña *acertada ni hábilmente*, y habiendo tratado de demostrar ámbas cosas en público debate, no ha podido conseguirlo aquel general, ni en el año anterior, ni en el presente, por la razon sencilla de que en una ocasion huyó el cuerpo á la discusion sobre los asuntos de Africa el general O'Donnell, insinuándose con la mayoría de modo que esta desechase la proposicion presentada por el Sr. Calonge, y en otra el conde de Reus ha atajado la palabra del mismo general, imposibilitándole de justificar sus calificaciones relativas al general en jefe.

No conviene, pues, á los diarios ministeriales desfigurar con colores fuertes lo que el general Calonge hace en el Senado, porque, cuando se

apela al *Diario de las Sesiones*, el general Calonge toma altura, y se rebaja la talla del ministerio y sus amigos.

Ese es el efecto que ha causado el último discurso del Sr. Calonge, digno de S. S., por los arranques de verdadera y enérgica elocuencia de que se halla impregnado. Al leerlo nosotros con detencion, nos hemos convencido de que el ministerio retrocede ánte el orador de la minoría, y hemos visto ademas, recorriendo el *Diario*, que el general Prim ha soltado algunas prendas respecto de su marcha futura, las cuales vamos á recoger por lo mismo que su autor habrá tenido interes en soltarlas, cuando las ha soltado intempestivamente y sin que nadie le provocara á ello.

«El general conde de Reus (son sus palabras) está decidido á seguir una marcha segura y progresiva; el conde de Reus marcha con el siglo.»

Quedan, pues, recogidas estas frases, por lo mismo que de ellas se hácen comentarios en varios círculos, conviniendo muchos en que el general Prim se pronuncia en progreso rápido, —y en que se va despejando la incógnita.—

Esto es posible; nosotros, una vez que el conde de Reus *quiere marchar con el siglo*, le auguramos poco feliz viaje; pues que va á viajar con mala compañía.

En *El Diario Español* de ayer, leemos las siguientes líneas:

«Parece, segun *La Epoca*, que el Gobierno ha resuelto presentar al Congreso un proyecto de ley para la construccion de una línea férrea desde la villa de Granollers á los ricos criaderos carboníferos de San Juan de las Abadesas, en Cataluña.

»Es tan grande y trascendental la importancia de esta resolucion, que no dudamos será recibida con júbilo por la nacion española toda, y en particular por las provincias catalanas, que por ser las más industriales y más inmediatas á dicha cuenca carbonífera, serán las que más de cerca participen de los inmensos beneficios y ventajas que ha de proporcionar á la industria y á la marina el poder utilizar aquellos carbones con ventaja á los ingleses, á los cuales igualan en calidad y superan en baratura.»

En cuanto á la idea del Gobierno indicada por nuestro colega, podrá ser cierta; pero respecto á que el mencionado proyecto sea *recibido con júbilo por la nacion española y en particular por las provincias catalanas*, ya es otra cosa.

Si dicho proyecto es el del Sr. Cerdá, aprobado con Real órden de 4 de Junio de 1857, ni por su sistema, ni por su coste, ni por sus tarifas, puede ser aceptado con júbilo por el país; y ménos si viene acompañado con la coletilla de una subvencion. Y en cuanto á la pretendida satisfaccion de las provincias catalanas, tenemos, por de pronto, á la vista un escrito dirigido al Gobierno por la diputacion de Gerona, combatiendo enérgicamente, y con indestructibles datos, aquel pensamiento, como ruinoso en su ejecucion, no sólo para el Tesoro público, sino hasta para la industria fabril radicada en Barcelona.

El *verdadero interes* de dicho proyecto es privado. Se limita á determinadas compañías comerciales de aquella capital, que con su adopcion lograrian un magnífico y lucrativo alijo de acciones. Natural es que procuren estas sociedades su negocio; pero no á costa del Tesoro público, con injustificables subvenciones, cuando con mucho menores sacrificios y ventaja inmensamente mayor pueden colocarse los carbones en los centros de consumo naval y fabril, mediante la adopcion de otras medidas más conformes con los adelantos de la época y con las indicaciones de la ciencia.

Estas últimas han llegado muy explícitas y fundadas al señor marques de Corvera hace ya más de veinte meses; pero S. E. las escucha, por lo visto, con oidos de mercader.

Veremos los que pondrá el Congreso al escuchar la receta de la subvencion dirigida á un resultado raquítico y mezquino, cuando tan brillantes puede darlos para nuestro porvenir industrial y marítimo la cuenca carbonífera de San Juan de las Abadesas, llevándose sus carbones al magnífico puerto de Rosas, que es el más próximo á ella, sin perjuicio de trasportarlos tambien á Barcelona, ya desde dicho puerto, ya desde Gerona, con cuya ciudad podria comunicar fácil y económicamente la via que se estableciera entre Rosas y las minas.

Limitándonos por hoy á las precedentes indicaciones, las ampliaremos oportuna y latamente, si en realidad se tratara por lo sério de presentar el referido proyecto de ley, á cuya aceptacion no creemos se resignará el Congreso, á pesar de la habitual docilidad de su mayoría, pues hay cosas que por su bulto no caben ni en la condescendencia del más holgado ministerialismo.

Desea saber *La Epoca* qué diputados están al lado de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Lo están todos los que, dando más importancia á los grandes intereses *sociales* que á los intereses, propiamente hablando, *políticos*, se hallan dispuestos á defender, y han defendido en efecto, la Religion, la monarquía, la independencia de la pátria, la propiedad, y la familia.

Lo estarian todos, ó casi todos, si EL PENSAMIENTO ESPAÑOL hiciese las elecciones con la máquina electoral de *La Epoca*.

La Epoca dice que todo cuanto quiere *El Contemporáneo*, lo quiere tambien, proclama, y realiza la Union liberal.

En otros términos; quitado del credo político de ámbos periódicos el artículo *general O'Donnell*, estarian completamente de acuerdo *El Contemporáneo* y *La Epoca*.

Más claro; *El Contemporáneo* es un periódico de Union liberal sin el general O'Donnell y su tropa.

Un corresponsal, dice *La España*, encuentra en el estadio de la política tres democracias: democrácia monárquica, representada por *La Razon*; democracia republicana, cuyo órgano es *La Discusion*; y democracia socialista, que tiene por órgano á *El Pueblo*.

Vis unita, fortior.

Este es nuestro consuelo.

Nos limitamos por hoy á copiar la siguiente carta de Antequera que publica *La España*, acompañándola con muy juiciosos comentarios, que por falta de espacio no podemos trascribir:

«Desde el año 1854 se constituyó una sociedad entre la clase obrera, que bajo el aparente fin de «socorros mútuos» envolvia el más principal de sembrar en estas gentes sencillas y laboriosas las doctrinas más perturbadoras. Incansables los fautores de sus inícuos planes, atizando constantemente la hoguera, hoy nos sentimos amenazados de inminente riesgo. La cuestion no es política, es social. El robo y el asesinato se predican á voz en cuello: «mueran los ricos, los tiranos, viva la república, viva Garibaldi,» son el grito de este mónstruo que se deja oir todos los dias y en todas las ocasiones en que se reunen siquiera una veintena de menestrales. Cuatro perdidos, sin oficio ni ocupacion, marcados por el dedo de la opinion públicamente, que todo el mundo conoce y todo el mundo nombra, son los que vienen ejerciendo el apostolado del más grosero é insultante comunismo, á la faz de este pueblo y sus autoridades, lo que no obsta para que prosigan su nefanda tarea. Referir lo que aquí sucede, mancha el rostro de indignacion y de vergüenza.

Seria interminable enumerar uno por uno los mil y mil desgraciados incidentes que han pasado á nuestra vista, nacidos de aquellas causas. No es posible salir á la calle, nadie que ocupe una mediana posicion, que siquiera use camisa limpia, sin riesgo de que lluevan sobre él los insultos y las amenazas. Esta sociedad tiene hecha su correspondiente estadística, y su repartimiento y adjudicacion de tierras, para el dia que esperan ansiosos de echarse sobre su presa, tenerlo todo hecho. Entre los asociados hay algunos en primera línea, que responden y llámanse orgullosos por los nombres de Marat, Robespierre y demas que la historia nos ha trasmitido entre torrentes de sangre. Renunciando á referir los hechos anteriores que tienen á la poblacion en espectante alarma y honda consternacion, voy á noticiarles los últimos alardes de estos miserables.

En la noche del 9 del presente debió dársele el Viático á un oficial de zapatero, que era de los asociados. Desde la tarde empezó á notarse una agitacion y movimiento inusitado, confluyendo al centro de la poblacion grandes masas de trabajadores. Inútil es consignar cuál seria la ansiedad pública con tales y tantos dolorosos antecedentes. En efecto, llegada la noche, acompañaron á Dios mil treinta y siete faroles, y unos tres mil quinientos hombres, que no habian hallado luces, componian un impotente séquito. Tan descarada ostentacion de sus fuerzas, fué acompañada de los indispensables mueras á los ricos y vivas á la república y Garibaldi. Por si aun esto es poco, profanaron la mansion divina orinándose en el templo, y en una especie de plazuela que hay delante de la iglesia, donde se eleva un monumento erigido á la honradez y la desgracia por la virtud y el cariño, amasado con las lágrimas de una familia, en memoria de uno de los más queridos hijos de esta poblacion, allí mismo, vil, cobarde y traidoramente asesinado, en aquel lugar y bajo la respetuosa sombra del llorado infortunio, tomó la palabra uno de los corifeos de esta ilusa gente, y pronunció una repugnante catilinaria, ofreciendo que llegado el momento de clavar sus puñales en los ricos seria pisoteado aquel monumento levantado á la vanidad de un rico miéntras ellos morian de hambre.

A la mañana siguiente del 10, y á las once de la misma, D. Sebastian Maqueda, Vicario eclesiástico, digno y virtuoso Sacerdote, venerable anciano de más de setenta años, fué acometido en su propia casa para robarle, y herido, aunque por fortuna levemente, pues huyó el agresor á las voces de la criada de tan respetable señor. Era sin duda el que son inaudito escándalo y alma torcida así ajaba la vejez y el sagrado carácter de nuestro Vicario, un desalmado de los que la noche anterior habian representado un importante papel en el acompañamiento del Viático.

Réstame añadir, para demostrar los medios de está sociedad, que en relaciones con pueblecillos inmediatos socorrieron á los de Cauche con 10,000 reales en la escasez de trabajo que habian ocasionado las abundantes aguas.

Perdido el miedo á una exigua compañía de soldados, que es nuestra áncora, anuncian los obreros de las fábricas, para un dia inmediato, una asonada en demanda de más crecido jornal. Dios nos proteja.

Tal estado de cosas rechaza ser comentado. Si el fin es absurdo, irracional, ridículo y descabellado, no deja de ser aterrador é imponente el estado de los ánimos de estos infelices extraviados. Dos terribles conatos ha visto recientemente la nacion con sorpresa é indignada, ámbos atribuidos á la locura, pero si hubieran ido certeros, ¡cuántas lágrimas no habrian costado! Prever y prevenir es de buenos Gobiernos, y así es de esperar, ántes que sucesos como los del Arahal y Sevilla el año 56 abran regueros de sangre y siembren el espanto en esta desgraciada comarca.»

No creemos que hay necesidad de añadir comentarios á la relacion que precede: el Gobierno es el único que está en el caso de escribirlos y ejecutarlos.

Leemos en *La Regeneracion* de anoche el siguiente artículo, al cual no contesta *La Discusion* de hoy.

Realmente, no tiene contestacion.

«Háse publicado un bando prescribiendo reglas para el buen órden en estos dias de Pascuas.

Pues bien: hé aquí lo que le ocurre decir á la democracia sobre este bando.

Habla *La Discusion*:

—«*Prohibiciones.*—Es de esperar que desde hoy »hasta el 6 de Enero oiremos muchos cantares obsce»nos é injuriosos por las calles.

—»¿Por qué?

—»Porque el Gobierno lo ha prohibido. Y como la »privacion es causa del apetito.....»—

Preguntamos ahora.

¿Dónde están esas pocas líneas, que valen todos los discursos de los doctores autonómicos, empeñados en engañar al pobre pueblo, al cual se proponen perder, haciéndole creer con una gerga incomprensible que la democracia, doctrina esencialmente anti-social, ha de procurarle todo género de goces y felicidades?

Esa, esa es la democracia, tal cual aparece en la gacetilla que hemos copiado: no como la pintan aquellos, cuyo talento consiste tan sólo en cubrir su fealdad con los adornos de una palabrería tan vana como ininteligible.

Se blasfemará; *porque se prohibe la blasfemia*.

Se cantarán canciones obscenas; *porque el Gobierno las ha prohibido*.

Luego abajo el Gobierno, y entónces no habrá bandos que, prohibiendo las blasfemias, inciten á blasfemar, *porque la privacion es causa del apetito*.

Luego niéguese á Dios, que, prohibiendo todo lo que se opone á su providencia, incita, prohibiendo el hurto, á que haya ladrones; prohibiendo el homicidio, á que haya asesinos.

Pueblo, honrado pueblo, ahí tienes lo que quieren esos falsos apóstoles que, aparentando ocuparse sólo de tu bien, te sumirian en la barbarie el dia que por desgracia de todos, llegaran á hacer que prevaleciesen en España las detestables doctrinas que predican.»

El Clamor Público desea ver cómo probamos que la libertad de imprenta es contraria al espíritu católico.

Hoy no tenemos espacio para complacer al diario progresista: pero no quedará desairado.

Hoy se ha visto la denuncia entablada contra *El Pueblo* por las irreverentes é inmorales coplas, que bajo el epígrafe *El Jilguero de los neos*, insertó en su número del 3 del corriente.

Nada podemos decir respecto al acto, por prohibirlo la ley de imprenta; sin embargo, haremos notar que si tomáramos los sueltos en que *El Pueblo* ha tratado de este asunto en los dias anteriores, podriamos publicar íntegro el discurso del Sr. García Ruiz, sin referirnos á su defensa de hoy.

El señor fiscal estuvo severo y digno al sostener la acusacion.

En la sala del tribunal no habia la concurrencia que ha solido haber otras veces.

Varios afines de la democracia (no muchos), algunos estudiantes que han aprovechado las vacaciones para recibir esta leccion de autonomía, litigantes y curiales que esperaban para sus asuntos á los jueces ocupados en este otro, y gunos que como nosotros tenian que tomar nota de lo que allí se hablase; hé ahí las clases que ocupaban la mitad del recinto destinado á los espectadores.

No vimos allí, y lo consignamos con placer, ni un solo individuo de aquellos entre quienes por su índole debe aspirar á buscarse adeptos la democracia *socialista*.

El acto comenzó á las doce ménos cuarto, y terminó ántes de las doce y media.

No conocemos el fallo.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la siguiente del Sr. Obispo de Oviedo:

NOS EL DOCTOR D. JUAN IGNACIO MORENO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE OVIEDO, CONDE DE NOREÑA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III, DEL CONSEJO DE S. M., ETC., ETC.

A nuestros venerables hermanos, Dean y Cabildo de nuestra santa iglesia catedral, reverendos Párrocos y eclesiásticos de la diócesi, y á nuestros amados hijos los fieles de la misma: salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Difícilmente, venerables hermanos y amados hijos, puede presentarse ocasion más oportuna para dirigiros nuestra palabra, que la que nos proporciona al dia de hoy, dia para Nos de tiernos é imperecederos recuerdos. Verificáronse en él dos grandes sucesos, que si bien de índole muy distinta y de muy diferente magnitud, su memoria no puede ménos de excitar en nuestro ánimo las más vivas y dulces emociones. Este solemnísimo dia es el aniversario de nuestra consagracion, y lo es tambien de aquel tan suspirado por la Iglesia, en que la misma, por medio del supremo é infalible fallo de la autoridad pontificia, declaró dogma de fe la creencia, hasta entónces tan sólo piadosa, de que la bienaventurada Vírgen María fué concebida sin mancha de pecado original, misterio inefable y consolador que el mundo católico celebra hoy lleno de pura y santa alegría.

Pero bien á pesar nuestro tenemos que prescindir actualmente de uno y otro suceso, porque el Señor, cuyo nombre es maravilloso en toda la tierra, y cuya magnificencia se ha levantado sobre los Cielos (1), ha permitido que nos veamos en la triste necesidad de llamar por cuarta vez la atencion de nuestros nobles y religiosos diocesanos sobre la angustiosa y crítica situacion del Romano Pontífice. Cumpliremos, sin embargo, con este deber por más sensible que nos sea contristarlos, haciéndoles observar el aspecto repugnante que de resultas de los acontecimientos ocurridos recientemente en el país clásico de la agitacion, la desgraciada Italia, ofrecen aún á los ojos de la misma filosofía, los Estados de ese país y una gran parte, y parte poderosa, de la desconcertada Europa.

Mas, ¿qué podremos decir sobre el particular, que sea más elocuente y digno de nuestro sagrado ministerio, que lo manifestado en la bella y magnífica Alocucion que, en 28 de Setiembre último, ha dirigido á los Obispos de la cristiandad nuestro Santísimo Padre Pio IX? Habiendo vuelto á resonar su augusta voz desde lo alto de la Cátedra de San Pedro, deber nuestro es, venerables hermanos y amados hijos, exortaros á que la escucheis con sumision y respeto. Por eso hemos creido conveniente trascribiros ese importantísimo documento, en el que al ocuparse la Santa Sede de unos acontecimientos cuyo feliz desenlace tanto interesa al decoro, libertad é independencia de la Iglesia, no ménos que á la seguridad, al órden, conservacion y engrandecimiento de las naciones; al defender con invencible firmeza los fueros de la justicia y del derecho y al proponer la única solucion posible que debe darse á las cuestiones que hoy se agitan en Italia, manifestando su firme propósito de no aceptar cualquiera otra que se proponga en diverso sentido, ha acreditado una vez más la exactitud con que un eminente escritor español asegura que la historia del Pontificado con todos sus resplandores y maravillas, es la historia de aquellos hombres enviados por Dios para resolver en su dia y en su hora los grandes problemas religiosos y sociales en provecho de la humanidad y en el sentido de sus designios y de su Providencia.

La interesante y fiel narracion de esos hechos lamentables que aparece escrita en dicho documento con el lenguaje severo de la verdad, produce honda impresion en el ánimo de todo el que conserve algun resto de pudor y de probidad, bastando sólo no ser un enemigo encarnizado de la Iglesia para poseerse de una santa indignacion contra sus autores y prorumpir con David. «Sepulcros abiertos son las gargantas de ellos, con sus lenguas urdian engaños: veneno de áspides debajo de sus lábios: su boca está llena de maldicion y amargura: sus piés ligeros para derramar la sangre: quebranto y calamidad en los caminos de ellos y no conocieron el camino de la paz: no hay temor de Dios delante de sus ojos (1).» Pero si al propio tiempo se considera la inocencia y divina autoridad de la víctima, la fortaleza sobrehumana que en los mayores conflictos demuestra, la santidad y grandeza de la causa que defiende y se propone salvar, y la esperanza que en solo Dios coloca para salir vencedor de las asechanzas de sus enemigos, el espíritu más tibio experimenta dentro de sí mismo un extraordinario é inexplicable fervor que le impele á dirigir angustiado su vista hácia los Cielos y á exclamar con el mismo real Profeta: «Oh Dios, inclina á mí tu oido y escucha mis palabras: haz que sean maravillosas tus misericordias, tú que salvas á los que esperan en ti: de los que resisten tu diestra, guárdame como la niña del ojo (2).»

Poseidos de estos ó parecidos sentimientos, oid, pues, esa elocuente alocucion, cuyos términos literales, vertida á nuestro idioma, son los siguientes:

(*Aquí la Alocucion que ya conocen nuestros lectores.*)

En estas sentidas palabras se expresa, venerables hermanos y amados hijos, el Padre comun de los fieles. Su voz autorizada, aunque desagrade á los sectarios de una filosofía irreligiosa, es el grito de salvacion que dirije á los Reyes y á los pueblos para atraerlos al camino de la verdad y de la justicia, del que por desgracia algunos se alejan cada vez más, y detenerlos en el borde del abismo á que los conducen las exijencias de una civilizacion que no trae su orijen ni procede de la Religion cristiana. Los deberes de su grande y gloriosa mision no le permiten presenciar el terrible espectáculo que ofrecería esa catástrofe, sin hacer el último esfuerzo para libertar á las naciones de tan espantosa desgracia. El Pontífice de la Iglesia católica, en los momentos críticos para la sociedad, nunca la deja sola, sin arrimo ni remedio. Su mision es salvarla; y el exijirle que permanezca silencioso ó pasivo, equivaldria á querer que imite la conducta de aquellos que desde léjos ven perecer á un hombre entre las olas, sin prestarle más auxilio que el de sus lágrimas é inútiles plegarias.

Los adversarios de esa divina institucion al contemplar la accion vivificadora que Jesucristo comunica á la palabra de su Vicario, procuran hacerle perder su eficacia, intentando al efecto ensordecer á los pueblos con el ruido estrepitoso de violentas y apasionadas declamaciones y extraviar la opinion por medio de superficiales y licenciosos escritos. Persuadidos de su propia flaqueza, llaman en su ayuda al malhadado protestantismo, é invocando sus perniciosas doctrinas, las difunden por todas partes, cual si fuesen el fruto de nuevos descubrimientos debido al adelanto y progreso de las ciencias.

De esta suerte se convierten en activos agentes do la fanática propaganda de esa secta, conociendo, como conocen, que ella con sus máximas y principios disolventes es un poderoso auxiliar para labrar en poco tiempo la ruina de las monarquías, la destruccion de los Imperios, conseguir el aniquilamiento de todo poder legítimo, y la completa disolucion de la sociedad.

En vano una y otra vez han refutado victoriosamente todos sus errores los escritores católicos. Imperturbables los enemigos de la autoridad Pontificia, han continuado profesándolos y difundiéndolos, y á falta de razones para contestar á los brillantes escritos de varones insignes por su ilustracion y talento, por su saber y autoridad, siguen el ejemplo de los que les precedieron en esta empresa, y creen dar una prueba positiva y concluyente de la profundidad de sus conocimientos, atreviéndose á calificar aquellas sábias producciones de contrarias á la dulzura y mansedumbre del Cristianismo; como si la caridad que la Religion enseña fuese un salvo conducto para zaherirla impiamente, sin que á nadie, ni aun á sus mismos ministros, les fuese lícito salir á su defensa y reivindicar sus derechos.

No se habrá ocultado á vuestra penetracion, venerables hermanos, que en muchos de esos escritos irreligiosos que circulan en nuestros dias con tanta profusion, se hace todo lo posible para que á primera vista no se descubra el depravado fin que se proponen sus autores, y para lograrlo mejor, se presentan siempre que pueden y sus luces se lo permiten, con el tren y aparato de las ciencias, procurando engalanarlos con la belleza del estilo y la elegancia de las formas, persuadidos de que estos adornos literarios contribuyen poderosamente á seducir y engañar á los incautos. Semejante sistema se ha ensayado tambien en otras ocasiones, y por su medio consiguieron que ciertos espíritus superficiales y amigos de la novedad recibiesen con agrado y elogiasen unas producciones que sin los atavíos del lenguaje y sin las gracias con que supo revestirlas un bello ingenio, hubieran sido muy pronto relegadas al olvido.

Así por la malicia de los hombres y por un monstruoso abuso que ni aun preverse pudo en la época feliz de la restauracion de las letras en Europa, la ilustracion, la elocuencia y el buen gusto, degenerando de la nobleza de su destino, han venido á ser una piedra de escándalo para el mundo.

Verdad desconsoladora que nos hace recordar aquella sentencia del libro divino de la sabiduría. «Las criaturas de Dios se han tornado en abominacion y en tentacion de las almas de los hombres y en lazo á los piés de los necios. (1)» La tipografía sobre todo, lo decimos con el más profundo dolor, que debia servir sólo de vehículo de las verdaderas luces, ha sido, y continúa siendo con frecuencia, un largo conductor eléctrico para lanzar casi instantaneamente el rayo desde los grandes centros de corrupcion y de impiedad donde le forma el ardor de las malas pasiones, hasta las más lejanas y remotas extremidades de la tierra.

Su accion terrible y destructora llegará, si Dios no lo remedia, hasta nuestra amada diócesi. Siendo esta un país privilegiado por la sencillez y nobleza de sus habitantes, por su religiosidad y buenas costumbres, parecia que con tales condiciones debiera hallarse libre de semejante peligro. Pero no es así ciertamente. Todos los dias se nos denuncia que circulan en ella muchos perniciosos libros; y en vista de semejantes noticias, ¿no tendremos fundados motivos para temer que suceda esta lamentable desgracia? Encargado por Dios de velar por la salud espiritual de nuestros hijos, ¿podremos permanecer tranquilos, cuando muy recientemente los enemigos eternos de nuestra felicidad, riqueza y verdadero adelanto acaban de introducir públicamente por nuestras costas un número fabuloso de detestables impresos con desprecio de las leyes, del decoro y de la dignidad de la nacion? Este hecho escandaloso, por increible que parezca, es cierto é indudable, como que de él se ocupan actualmente los tribunales de justicia. Por fortuna la ilustracion y sensatez de nuestros diocesanos, el celo, la lealtad y patriotismo de las dignas autoridades, y los continuos desvelos del infatigable Clero parroquial, han impedido que la propaganda protestante haya hecho hasta ahora prosélitos en esta hermosa provincia. Pero si se repite, como es muy posible, este atentado, y llegan á correr de mano en mano esas peligrosas producciones, ú otras semejantes, ¿no es de temer que su perniciosa lectura extravie y pierda á la inexperta juventud y que muchas personas, por su poca ó ninguna instruccion, ó por la mala disposicion de su espíritu caigan en el lazo armado astutamente por la impiedad?

No se crea que son exagerados nuestros temores. Conocemos muy bien el peligro que corre el que se entrega á la lectura de unos libros en que la palabra *Dios* nada significa; la *autoridad*, el *derecho*, la *ley* es la fuerza; el *deber*, la impotencia de resistir; la *tolerancia religiosa*, la indiferencia de todos los cultos; la *libertad*, la facultad de hacer cuanto quiera la pasion; el *derecho natural*, la de seguir las propensiones del cuerpo ó de buscar de cualquier modo lo que aconseje el interes, y la *religion cristiana*, una de tantas opiniones religiosas. Estas y otras máximas igualmente absurdas se enseñan en esos libros, con el propósito de ir borrando del corazon del hombre poco á poco y de un modo insensible pero seguro, las ideas de lo justo y todo sentimiento de honor y de probidad, para ver como se constituye despues una sociedad sin virtudes, ó en que se considere como tales el egoismo, la ambicion, la deslealtad y la insubordinacion, y con estos elementos formar, por último, un *patriotismo*, muy diferente á la verdad de aquel, que es una de las primeras virtudes sociales y cuya perfeccion sólo se halla en las máximas del Evangelio.

Por eso, venerables hermanos y amados hijos, al trascribiros la Alocucion en que el Santo Padre se lamenta de los sucesos que todos deploramos y que son el engendro abominable de esas doctrinas anti-católicas, nos dolemos de que en nuestra diócesi circulen los libros que la contienen, como se dolia San Bernardo de los daños que en su siglo causaban las producciones de esta clase, sin embargo de que en aquella época no eran tan peligrosas como lo son en la nuestra. Con la uncion y elocuencia que le distinguen, decia este santo doctor: *Volant libri; urbibus et castellis ingeruntur. Pro luce tenebræ, pro melle vel potius in melle venenum passim omnibus propinatur. Transierunt de gente in gentem, et de regno ad populum alterum. Novum euditur populis et gentibus evangelium: nova proponitur fides: fundamentum aliud ponitur præter id quod positum est.* «Con extraordinaria rapidez circulan libros por todas partes; se introducen en las ciudades, villas y aldeas: en vez de luz esparcen tinieblas, en lugar de miel, ó más bien envuelto en la miel, propinan encubierto el veneno: pasan de nacion á nacion y de un pueblo á otro: se fabrica en ellos un nuevo evangelio para los pueblos y naciones: se propone una nueva fe y se establece un fundamento contrario al que está asentado con la mayor solidez (2).»

(*Se continuará.*)

(1) Salm. 8, ver. 2.

(1) Salm. 13, ver. 3.
(2) Salm. 16, vers. 6, 7 y 8.

(1) Cap. 14, ver. 11.
(2) Epist. 189 ad Innoc. Pap.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-40 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 43-50 publicado.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

PARIS, 22.

Dresde, 21.—El conde Ladislao Telcki, llegado á esta capital con pasaporte falso, expedido en Inglaterra, ha sido preso y entregado al Austria.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 22 de Diciembre de 1860.

Abierta á las dos y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Abierta discusion á la totalidad del proyecto de ley de ferro-carriles de las cuencas carboníferas, el señor ministro de Fomento dice que, á pesar de no ser este proyecto sino una interpretacion de la ley general de ferro-carriles, el Gobierno no le rechaza.

En el número 295 de nuestro periódico, correspondiente al 14 del corriente, comenzamos á insertar el extracto de los documentos diplomáticos relativos á la cuestion de Italia, hecho y publicado por *La Epoca*.

A continuacion seguimos la insercion de dicho extracto:

Esta correspondencia se abre por un despacho telegráfico del ministro de España en Turin, anunciando la expedicion de Garibaldi, y con fecha 13 de Mayo, dando cuenta de las reclamaciones hechas por Europa y entre sus Gobiernos por el de España, contra los sucesos de Sicilia. El conde de Cavour ha declarado en respuesta á estas reclamaciones y protestas, que habia hecho cuanto le era posible dentro del círculo de las leyes para impedir las expediciones contra Sicilia.

Con la misma fecha de 13 de Mayo, nuestro representante en Nápoles, marques de Lema, remite las protestas del Gobierno de las Dos-Sicilias contra la expedicion garibaldesca. Ya desde entónces le alarma la situacion de la isla, y cree que la Revolucion allí tiene una gran fuerza, que va á aumentar la presencia de Garibaldi. El Gobierno napolitano en su protesta arroja sobre el Gabinete sardo toda la responsabilidad de la lucha que va á entablarse en la Italia meridional y de las desgracias que es fácil prever como consecuencia de ella. Recuerda los esfuerzos que ha hecho para una sincera alianza con Cerdeña; dice que el Gobierno sardo ha respondido á su actitud dando licencia á los soldados piamonteses para alistarse con Garibaldi, permitiendo que el pueblo de Quarto, cerca de Génova, sea un centro de conspiracion permanente, y autorizando casi el embarco de la expedicion, que ya en aquella fecha habia tomado tierra en Marsala.

Uno de los documentos más importantes de esta coleccion es el *Memorandum* de una conferencia tenida en 17 de Mayo en Aranjuez entre el duque de Tetuan y el conde de Griffeo, á la sazon representante del Rey de las Dos-Sicilias en Madrid. El conde de Griffeo pide á la España una condenacion enérgica de estos sucesos y una cooperacion armada en favor de los Estados Pontificios y de la Sicilia. El presidente del Consejo de ministros, por ausencia del Sr. Calderon Collantes, contesta protestando del vivo interes de nuestro pais en favor de la legitimidad en Italia; pero añade que la línea política que la España se ha propuesto en la cuestion itálica, política que tiene el asentimiento de los Cuerpos colegisladores y del pais, le impedia una intervencion armada, si bien estaba dispuesto á hacer en el círculo de su influencia diplomática cuantos esfuerzos fuesen posibles para conseguir una solucion favorable entre la Cerdeña y el reino de las Dos-Sicilias.

En otra conferencia tenida despues entre el conde Griffeo y el Sr. Caldero Collantes, ministro de Estado, el representante de Nápoles solicita los buenos oficios de la España cerca de la Cerdeña para impedir las expediciones contra la Sicilia. Inmediatamente el ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de ministros, accede á estos deseos, y manda por telégrafo nuevas instrucciones á Turin y Paris para conseguir este objeto.

Los despachos 5 y 6 contienen varios telegramas de nuestro ministro en Turin, anunciando que el Gobierno sardo, en vista de las reclamaciones hechas por la Rusia, la Francia, la Prusia, España y otras Potencias, declara en la *Gaceta* oficial que reprobaba las expediciones de Garibaldi, que le habia sido imposible evitar hechos contrarios al derecho internacional, y que S. M. Victor Manuel era el primero á lamentar.

Nuestro encargado de negocios en Turin, Sr. Duro, que por aquellos dias queda al frente de la legacion, dice, en despacho núm. 7, lo que ya habia adelantado el telégrafo; da cuenta detallada de las gestiones hechas por la Europa, y especialmente por España; acompaña literal el artículo de la *Gaceta* oficial de aquel reino rechazando toda connivencia del Gobierno sardo con Garibaldi; pero á pesar de esto, anuncia que los alistamientos continúan, y que es de temer sigan nuevas expediciones á la primera que desembarcó en Marsala.

Siguen otras comunicaciones del ministro de Estado aprobando estas gestiones, y exortando de nuevo á nuestro representante en Turin, á que no perdone esfuerzo alguno á fin de impedir las expediciones contra Sicilia.

El 26 de Mayo el Sr. Calderon Collantes declara que la España tiene un interes de primer órden en conservar la integridad de la monarquía de las Dos-Sicilias, y recuerda los derechos eventuales de la Reina como jefe que es de la dinastía de Borbon, anunciando que se verá en la necesidad de reclamar contra todo hecho contrario á los tratados existentes reconocidos y garantizados por Europa. Este despacho explana las consideraciones elevadas que debian inducir así á Cerdeña como al reino de las Dos-Sicilias á estrechar una alianza favorable á los destinos de Italia y á la paz de Europa.

Con fecha 30 de Mayo, nuestro encargado de Negocios en Turin da noticia de nuevas expediciones y de las reclamaciones á que éstas dan lugar. El conde de Cavour se justifica con la falta de medios legales para impedir los alistamientos voluntarios, y con la actitud de la opinion de la Francia, de la Inglaterra, de los Estados-Unidos y de otras naciones en favor de la expedicion de Garibaldi. Ya entónces la Rusia ha tomado una actitud severa en Turin, y Nápoles protestado contra la proclamacion de Garibaldi, que concede el Trono de Sicilia á Victor Manuel. El Gobierno de Cerdeña desaprueba esta proclamacion. Dos despachos telegráficos anuncian la toma de Palermo, y segun nuestro ministro en Nápoles, que el Gobierno de las Dos-Sicilias solicita la mediacion de Francia.

Con este motivo, el ministro de Estado, con fecha 4 de Junio, dice á nuestro embajador en Paris que la España está dispuesta á cooperar con el Gabinete imperial para una solucion satisfactoria en la cuestion de Nápoles, salvando la dinastía y dando por base firmísima la libertad constitucional. De esto se da inmediatamente noticia á nuestro representante en Nápoles, así como de las gestiones que se hacen en Turin para impedir ulteriores expediciones.

Nuestro encargado de negocios en Cerdeña, con fecha 5 de Junio, explana las razones que ha tenido para no protestar oficialmente por lo sucedido en Sicilia, miéntras no haya actos oficiales del Gobierno sardo que se opongan á sus declaraciones terminantes hechas en la *Gaceta* del reino. El Gobierno de S. M. aprueba esta conducta. Otros despachos de la misma procedencia, y fecha 8 de Junio, anuncian nuevas expediciones y reclamaciones nuevas de la Francia, de la Rusia, de la Prusia y de la España. Las defensas del Gabinete sardo parten siempre de la imposibilidad de una represion legal y del estado de la opinion en Italia.

Entónces surge la mediacion de la Francia solicitada por el Rey Francisco II. La España apoya las gestiones del baron de Talleyrand en Turin con este objeto, pero el conde de Cavour, sin rechazar la propuesta, manifiesta las dificultades que encuentra para llevar á cabo esta alianza y su falta de influencia cerca del ya dictador de Sicilia para hacerle aceptar una transaccion. Otro despacho del Sr. Duro dice que Rusia ha unido sus reclamaciones á las de Francia y España.

Con fecha 8 de Julio, el ministro de Estado manifiesta á nuestro embajador en Paris, que habiendo apelado Nápoles á la mediacion únicamente de Francia, no podia la accion de España ir en Turin más allá de donde habia ido, reclamando contra todo género de expediciones sobre Sicilia y apoyando las gestiones conciliadoras hechas por Francia. España desea cooperar en el círculo de su influencia á un desenlace favorable á la cuestion itálica; pero si por efecto del arreglo, ya entónces propuesto, la isla de Sicilia hubiera de adjudicarse á este ó al otro Soberano, el Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II reclamaria los derechos que competen en esta parte á la dinastía de Borbon.

Con fecha 25 del mismo mes, el ministro de Estado da cuenta de la actitud de la España á su representante en Turin, y repite que si la Sicilia fuese anexionada al Piamonte, la España tendria que protestar solemnemente contra un hecho contrario á los tratados vigentes. En los despachos números 26, 27 y 28, da cuenta el encargado de negocios en Turin de la llegada de los plenipotenciarios napolitanos que vienen á solicitar una alianza, y de las gestiones que la España en union de otras Potencias, ha hecho allí para facilitar esta solucion, de las dificultades que encuentran y del obstáculo que los triunfos de Garibaldi oponen á una suspension de hostilidades vivamente deseada por la España, y á una conciliacion entre Turin y Nápoles.

Habiéndose encargado nuevamente de la legacion el Sr. Coello, apoya esta misma política y da cuenta de las consideraciones que ha expuesto al conde de Cavour en favor de una alianza entre Cerdeña y Nápoles, basada en concesiones mútuas, que evitando graves complicaciones europeas, seria en definitiva tan favorable á la Italia como á la paz de Europa. El conde de Cavour no desconoce estas consideraciones, pero en vista de la evacuacion total de la Sicilia por el ejército napolitano, de los triunfos fabulosos de Garibaldi y de la actitud de ciertas naciones europeas, cree muy difícil un arreglo que hace un año la Cerdeña habia sido la primera en desear, y para lo cual habia pedido los buenos oficios de la España, que no le faltaron entónces ni en Turin ni en Nápoles. El ministro de Negocios extranjeros no rechaza, sin embargo, en principio esta transaccion, y declara que el Rey Victor Manuel iba á escribir en este sentido á Garibaldi, exortándole á no llevar la guerra al Continente.

Otro despacho, fecha 14 de Agosto, del mismo orígen, bosqueja la actitud de la política francesa en la cuestion de Nápoles. Al propio tiempo remite la circular del ministro de lo Interior, Sr. Farini, prohibiendo terminantemente estos alistamientos y expediciones, y reconociendo de esta manera la justicia de las reclamaciones hechas por casi toda la Europa y apoyadas vivamente por la España.

Con fecha 27 de Agosto el representante de España en Turin da cuenta del desembarco de Garibaldi en territorio napolitano y de las nuevas gestiones de la Europa para evitar los progresos de la guerra, á las cuales se asocia en virtud de las órdenes del Gobierno de S. M. y anuncia el temor de que el Gabinete sardo, ó no quiera, ó no pueda dominar al movimiento que arrastra á toda la Italia.

Han pasado algunos dias, durante los cuales tiene lugar una verdadera crísis en Turin: las dos políticas, la que quiere resistir el movimiento revolucionario que arrastra á la Italia, y la que, por el contrario, empuja á la anexion de todo el reino, se hallan en presencia una de otra. El conde de Cavour mismo vacila durante algunos momentos sobre lo que ha de hacer, y su retirada de los negocios parece probable; pero al fin la política unitaria triunfa, y en 11 de Setiembre nuestro representante en aquella córte anuncia la inminente invasion de los Estados-Pontificios por el ejército sardo y las razones que se han dado al cuerpo diplomático para paliar en lo posible este acto.

Estas razones se resumen en la necesidad de impedir el establecimiento de una república mazziniana en Nápoles, de evitar una lucha entre las fuerzas de Garibaldi y las tropas francesas que ocupan á Roma, y de dirigirlo, poniéndose al frente del movimiento anexionista para evitar un gran trastorno social en la Península y una guerra inevitable á la Europa. A pesar de estas razones, el ministro de España anuncia al Gobierno sardo que el de S. M. no podia ménos de protestar enérgicamente contra la invasion de los Estados-Pontificios y del reino de Nápoles, que es un ataque palpable á los principios internacionales y del derecho de gentes.

En efecto, con fecha 10 de Octubre la España protesta en Turin, y nuestro representante, al comunicarlo al Gobierno de S. M., aduce las consideraciones que ha tenido para presentar su protesta en cumplimiento de las órdenes que tiene recibidas y de los deberes que le imponia su situacion. Con este motivo explana cuál era entónces la actitud de la Europa: la Francia habia retirado su ministro, el baron de Talleyrand; el que lo era del Rey de las Dos-Sicilias habia roto por completo sus relaciones en vista de la comunicacion del conde de Cavour, que publicamos en *La Epoca*, anunciándole que el Gabinete sardo consideraba la retirada del Rey de Nápoles de su capital como la abdicacion de su Corona; Prusia habia dirigido enérgicas observaciones, públicas ya tambien, sobre la invasion de la Italia meridional; Rusia preludiaba ya la retirada de su legacion en Turin con las enérgicas reclamaciones hechas al Gabinete de Cerdeña; la ley de anexion de las provincias de la Italia meridional habia sido presentada á las Cámaras, y el Rey Victor Manuel habia dado un manifiesto como anuncio de la entrada del ejército sardo en territorio napolitano.

Todas estas consideraciones imponian á la España el deber de protestar como nacion católica, como garante de los tratados europeos, como aliada por los lazos de familia á la dinastía de Nápoles, y en virtud ademas de los derechos eventuales que S. M. la Reina Doña Isabel II tiene al Trono de las Dos-Sicilias. Las ventajas de protestar ántes de que el voto á que eran llamados aquellos pueblos diese una especie de consagracion popular, aunque incompleta, á las agregaciones del Piamonte, eran evidentes; tanto más, cuanto que se dejaba abierta la puerta á la Cerdeña para retroceder en una pendiente fatal.

En 16 de Octubre, y cuando ya se anunciaba en Turin la probable retirada del ministro de España en aquella córte, éste da cuenta de una conferencia tenida con el conde de Cavour, en la cual este defiende como un acto de política salvadora del órden monárquico y de la paz del mundo la conducta de la Cerdeña en la Italia meridional. Reconoce, sin embargo, el derecho de la España á protestar en la esfera diplomática contra actos que, aunque lejanamente, lastimaban los intereses de nuestro país, pero cree que se accion no debe pasar de ahí, con tanto más motivo, cuanto que el Gobierno sardo estaba dispuesto á deferir el exámen de la cuestion itálica á un Congreso europeo, en el cual la España tendria su natural asiento, y que era la única solucion práctica y pacífica de la crisis de la Italia. El deseo de no ver rotas por completo las relaciones diplomáticas entre Turin y Madrid, fué expresado de la manera más cortes y delicada en esta conferencia.

Un despacho telegráfico, número 37, dice al ministro de España en Turin, que despues de presentada la protesta acerca de los hechos ocurridos en la Italia meridional, el Gobierno no creia conveniente continuase en aquella córte, donde debia dejar el secretario de la legacion como encargado de negocios. Otro despacho telegráfico comunica este acuerdo á nuestras demas legaciones en el extranjero.

En despacho de 27 de Octubre, el ministro de Estado aprueba, en nombre del Gobierno de S. M., la conducta observada por el ministro de España en Turin, y reconoce que su protesta se halla ajustada á las instrucciones que el Gabinete le habia dirigido.

En los documentos 40 y 41 se da cuenta de las conferencias tenidas por el Sr. Coello con el conde de Cavour para anunciarle su próxima retirada de Turin.

El ministro de Negocios extranjeros recibió con sentimiento, pero con deferencia á la vez, esta comunicacion, y manifestó que esperaba no romperia España sus relaciones diplomáticas con la Cerdeña, reiterando la idea de que más ó ménos pronto la Europa seria llamada á resolver en un Congreso sobre los hechos ocurridos en Italia. Nuestro representante, á su vez, manifestó las consideraciones de decoro y de deber que le impedian asistir como espectador impasible á la consumacion de actos que se consumaban contra sus reclamaciones legítimas, y añadió que el Gobierno sardo no podia desconocer los motivos de dignidad que inspiraban esta conducta.

El último de todos los documentos diplomáticos es una circular del ministro de Estado á nuestros representantes en el extranjero, acompañando la protesta presentada en Turin. Despues de manifestar que el Gabinete español habia visto desvanecidas las esperanzas que más de una vez tuvo motivo para alimentar de una solucion conciliadora de las cuestiones de Italia, añade que como representante de una nacion que se honra con el título de Católica, y que al mismo tiempo tiene á su frente al jefe de la casa de Borbon y como encargado de vigilar por los intereses dinásticos y por los derechos eventuales de la Reina doña Isabel II al Trono de las Dos-Sicilias, no ha podido permanecer espectador impasible de las invasiones del ejército sardo en la Italia meridional. Dando cuenta de la protesta y salida de nuestro representante en Turin, el Gobierno encarga á nuestros ministros en las diferentes córtes de Europa conformen su actitud con la adoptada por el Gobierno de S. M. en este asunto, y participen este suceso á los Gabinetes respectivos.»

Leemos en un periódico ministerial:

«Ya ha redactado su dictámen la comision encargada de examinar el proyecto de ley presentado al Congreso por el señor ministro de Hacienda para el arreglo de la deuda de Ultramar. La comision, despues de haber celebrado diferentes conferencias con el ministro, está de acuerdo con éste, y sólo introduce la adicion de que en el presupuesto de 1862 se aumente la cantidad que hoy se señala para la amortizacion de las deudas amortizables de primera y segunda clase en proporcion al aumento que vayan teniendo dichas deudas por efecto de la liquidacion de los créditos de Ultramar. Estos créditos ascienden próximamente á unos 78 millones de reales, que se aumentarán algo con las liquidaciones que aún quedan por hacer.

Al dar su aprobacion al proyecto del señor ministro de Hacienda para el arreglo de la deuda de Ultramar, la comision de diputados que ha examinado este proyecto, procura recomendar al Gobierno que se proceda cuanto ántes á la liquidacion de los créditos que existan contra el Estado, y que se adopten las medidas legislativas que se crean convenientes, á fin de que desaparezcan las deudas amortizables de primera y segunda clase.»

El juéves por la noche se reunió la comision de diputados encargada de examinar la ley de ayuntamientos, y llegó en su exámen hasta el art. 178. Hoy se reunirá de nuevo y probablemente terminará su trabajo; pues sólo queda por resolver el punto de la dotacion de secretarios de ayuntamientos que ha de fijarse por el Gobierno. Este lo propuso así, y así es probable que lo acuerde la comision.

Tambien anteayer se reunió la comision de peticiones del Congreso, con asistencia del director de Obras públicas, para acordar el dictámen que ha de recaer sobre la exposicion de la diputacion provincial de Zaragoza, en favor de la línea férrea de los Alduides. El señor director de Obras públicas dió minuciosas explicaciones, y leido el informe de la junta consultiva que se pronuncia resueltamente contra la prolongacion hasta la frontera del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, la comision ha resuelto que la exposicion de Zaragoza pase al Gobierno.

Parece que el ministro de la Guerra piensa declarar inamovibles los subtenientes y tenientes de los cuerpos, los cuales sólo podrán ser destinados á otros al ser ascendidos, ó bien por medidas generales de organizacion, quedando prohibidos los pases á otros cuerpos, como ha sucedido hasta aquí.

Atendiendo al escaso número de alféreces de navío que hoy cuenta la armada para cubrir los destinos de embarco, y la conveniencia de que los oficiales de dicha clase permanezcan constantemente en servicio activo de mar para que adquieran la práctica de su profesion, se ha dispuesto que en lo sucesivo no se nombre á ningun alférez de navío para el cargo de profesor del colegio naval.

Dice *La Correspondencia*:

«Parece que se ha aplazado para primeros de Setiembre de 1863, la celebracion de la exposicion hispano-americana, y que se incluirá en la nueva convocatoria al Imperio del Brasil.»

S. M. se ha servido nombrar para tres plazas de inspectores provinciales de Estadística, que resultaban vacantes, á D. Bernabé Lopez Bago, D. Francisco Navarro y D. Enrique Antonio Berro, á quienes segun la propuesta del tribunal de censura de la comision central, correspondia por ser los tres empleados cesantes que reunian las condiciones de la ley.

S. M. ha concedido la cruz de la Marina de la Diadema Real, á D. Vicente Climent, capitan de ingenieros, por el valor é inteligencia con que trabajó esponiendo su vida para aminorar los estragos del fuego ocurrido en el vapor *Génova*, surto en el puerto de Málaga, con cargamento de pólvora y proyectiles para el ejército de Africa, el dia 29 de Noviembre de 1859.

Parece que se han recibido en Madrid noticias de haber llegado á Mogador veinte millones de reales de la indemnizacion que está satisfaciendo á España el Imperio de Marruecos.

Anteanoche á las diez llegó á Alicante una compañía de ingenieros, que se embarcó á las doce en el vapor *Lepanto* para Barcelona.

A las nueve de la mañana de ayer salieron de Vigo para el departamento del Ferrol los 280 individuos de la marina que correspondieron á esta provincia en la presente convocatoria.

En la mañana de ayer, dicen de San Fernando, salió la goleta *Circe* con necesidad de muy corta reparacion en su máquina, que se verificará sin demora.

La corbeta *Perla*, del comercio de la Coruña, procedente de la Habana, fondeó ayer en dicha plaza con patente limpia y treinta y cinco dias de navegacion; conduce aguardiente y 95 pasajeros. De estos, 48 licenciados del ejército, dados por inútiles por padecer defectos y enfermedades crónicas, acreditándose con documentos legales; tres de estos licenciados fallecieron en el tránsito.

El ayuntamiento constitucional de Madrid ha publicado el siguiente aviso:—Comision especial de efectistas.—Acordado el pago de intereses de los nuevos títulos de la deuda municipal de sisas por lo respectivo al segundo semestre de 1860, se pone en conocimiento de los tenedores de aquellos para que se sirvan concurrir á la oficina de la comision, sita en el piso bajo de las Casas consistoriales, todos los dias hábiles del próximo mes de Enero, de doce á dos de la tarde, presentando los títulos bajo carpeta duplicada, cuyos ejemplares se expenderán en la portería de la seccion; en el acto se entregará á los interesados el oportuno resguardo, y señalará dia para el pago.

Reconocidos los títulos presentados, y hallados legítimos, se efectuará el pago en metálico por la depositaría de esta villa en la forma establecida.

Madrid 19 de Diciembre de 1860.—El duque de Sexto.

El número de habitaciones que hay ocupadas actualmente en Madrid, segun se deduce de los trabajos preliminares que para la formacion del censo acaban de hacerse, se eleva á 68,000, que dan por término aproximado una poblacion de 272,000 almas.

En Chamberí asciende á 2,748 el número de habitantes.

Y ya que de Chamberí hablamos, volvemos á recordar al ayuntamiento que fije su atencion en aquel barrio, porque no es justo que paguen las inmensas gabelas de los vecinos de Madrid, y no tengan ni empedrado ni alumbrado.

En la noche del 20, el distinguido pianista valenciano D. Blás María Colomer, tuvo el honor de tocar en la Real cámara la marcha que ha compuesto, dedicada á la guerra de Africa, y el concierto que ejecutó al ganar el primer premio del conservatorio de Paris. SS. MM., como D. Sebastian de Borbon, la duquesa de Alba, y otros empleados de palacio, y el Sr. Baldemosa, maestro de música de S. M., quedaron muy satisfechos del mérito del jóven artista.

Leemos en un periódico:

«Es escandaloso lo que está pasando con los billetes de lotería para el próximo sorteo. A los cinco dias de puestos á la venta pública no se encontraba uno solo en ninguna lotería de la Península. Con decir que el total de la cantidad que representan los billetes asciende á *quince millones de reales*, se comprenderá si ha sido ó no posible, segun las reglas de una santa lógica, que el público, el verdadero público ha sido el comprador, ó si hay un ágio inmoral, cuya víctima es ese mismo público.

Para convencer plenamente de la existencia de ese ágio, citaremos varios hechos. Anteayer se cotizaban en la Bolsa los billetes con una prima de siete duros, que dentro de tres dias será de veinte. En las calles y cafés se expendian con dos pesetas de prima en cada décimo, ó sean cuatro duros en billete. Uno de los muchachos, que tres dias hace, vendió un décimo, exigiendo una peseta por prima, al reconvenirle por dar el carácter de exigencia á lo que debiera ser una donacion graciosa, se disculpó diciendo que sólo le quedaba un real, pues los tres reales restantes *eran para el que se lo habia dado para venderlo*.

Segun se nos ha dicho tambien, tan pronto como se anunció en las loterías de Madrid que no habia billetes, salieron comisionados á comprar todos los que se encontrasen en su provincia y en las inmediatas.

Dígase despues de esto, si no hay un verdadero y escandaloso ágio en ese acaparamiento y reventa. Tambien nos han asegurado que una casa inglesa ha tomado por conducto de su apoderado en esta córte *mil décimos* distintos, empleando para ello, como es natural, *sesenta mil reales*.

El juego de la lotería y la rápida venta de billetes supondrán la circulacion de mucho dinero; pero tambien suponen gran falta de amor al trabajo, y un deseo desordenado de goces materiales, cuya satisfaccion se quiere conseguir á poca costa.»

El 29 del corriente se venderán en el Monte de Piedad las alhajas de oro, plata y pedrería, y en el 31 del mismo, las ropas que haya empeñadas en el mes de Noviembre del año próximo pasado, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los dias 27 y 28.

El 15 del próximo Enero se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Diciembre de 1859; lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven ántes del citado dia.

Anoche se ejecutó por primera vez en la presente temporada, en el teatro Real, *La Figlia del Reggimento*, y el éxito que obtuvo fué tan lisongero como merecido.

La Sra. Charton Demeure desempeñó su parte empleando las mejores notas de su fresca voz y las mejores agilidades de su garganta, tocando por añadidura el tambor con tanta maestría, que mereció la repeticion, lo mismo que el terceto del segundo acto, en el que ejecutó unas difíciles y delicadas variaciones.

Belart estuvo al nivel de la Charton como actor y cantante, logrando ser aplaudido cada vez que su ágil garganta tenia que recorrer tres notas.

Rovere, como siempre, lleno de gracia.

La señorita Demeric Lablache hizo alarde en el canto de su magnífica voz, aunque como actriz la encontramos demasiado exagerada.

Todos los artistas fueron llamados y aplaudidos al fin de la obra.

El teatro por su poca luz, parece que tiene por empresario al célebre pintor Rembrant.

Tambien anoche se estrenó en el Circo una zarzuela titulada *El Paraiso en Madrid*. De ella diremos solamente, que de seguro los que la vean, aunque en Madrid, no se van á creer en el Paraiso.

Acaba de publicarse en Rusia el censo de la poblacion del Imperio hecho últimamente. El número total de habitantes del Imperio asciende á 68.931,000, de los cuales 33.656,000 pertenecen al sexo masculino. La nobleza comprende 437,326 varones y 436,828 hembras; la clase comercial 223,414 hombres y 208,320 mujeres. Pertenecen al clero y las corporaciones religiosas 281,504 varones y 3,157,027 hembras. Sobre seis millones de personas están exentas de contribuciones. El número de los siervos asciende á 20.174,158, de los cuales pertenecen al sexo masculino 9.803,201.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Demetrio, mártir.*—Témpora.—Ordenes.

SANTO DE MAÑANA. *Santa Victoria, vírgen y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Luis, donde prosigue celebrándose la novena de la Vírgen de la O; por la mañana en la Misa mayor predicará D. Juan Fernandez, y por la tarde en los ejercicios tendrá el sermon D. Gregorio Montes.

En las parroquias y capilla de Palacio habrá Misa mayor con sermon.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en Capuchinos, Servitas, Arrepentidas, Caballero de Gracia, y en San Millan se practicará la duodena de San José.

SANTO DEL LÚNES.

San Gregorio, Presbítero y mártir.—Vigilia con abstinencia de carne.

CULTOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Luis, donde continúa la novena de la Vírgen de la O, predicando por la mañana D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde D. Gregorio Montes.

Se practicará con la religiosidad acostumbrada el culto semanal al Santísimo Cristo de la Salud, en su capilla plazuela de Anton Martin, exponiéndose á su Divina Magestad á las diez de la mañana.

Se recuerda á los fieles las muchas gracias é indulgencias que se ganan por visitar al Santísimo Cristo en su capilla, concedidas por Benedicto XIV, Pio VI y otros Prelados de la Iglesia.

En el oratorio del Caballero de Gracia, dará principio la novena del Niño Jesús, por su congregacion de la Doctrina Cristiana: á las diez habrá Misa mayor con sermon, y por la tarde comenzarán los ejercicios á las cuatro.

Por la tarde se cantarán solemnes vísperas en las parroquias, y á las doce de la noche Misa mayor, siendo con toda solemnidad en Nuestra Señora de Gracia.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 52.ª de abono.—Primer turno.—Para hoy sábado 22 de Diciembre á las ocho y media de la noche.

La ópera en dos actos del maestro Donizzetti, titulada: *La Figlia del regimiento.*

PRINCIPE. Funcion para hoy sábado á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos y en verso, titulada: *Un duelo á muerte.*

3.º Baile, *La Gracia del Betis.*

4.º La comedia en un acto, titulada: *Bodas ocultas.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

CIRCO. Funcion 25.ª de abono.—Primer turno.—Tercera série.—Para hoy sábado 22 de Diciembre, á las ocho de la noche.

La gacetilla de la capital, nueva, en tres actos y en verso, titulada: *El paraiso en Madrid.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

ZARZUELA. Funcion 22.ª de abono.—Primer turno.—Cuarta série.—Para hoy sábado 22 de Diciembre de 1860, á las ocho de la noche.

1.º La zarzuela nueva en dos actos titulada: *La Hija del pueblo.*

2.º La zarzuela en un acto, titulada: *A Rey muerto*

Funciones para mañana domingo.

A las cuatro y media de la tarde, la zarzuela nueva en dos actos, titulada: *El Gran bandido.*

A las ocho y media de la noche, la misma de hoy.

VARIEDADES. hoy sábado 22 de Diciembre, no hay funcion.

Funcion 17.ª de abono.—Tercera série.—Para el domingo 23 de Diciembre, á las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado: *La paloma torcaz.*

3.º El baile titulado, *La gitana en Chamberí.*

4.º La pieza en un acto titulada: *A tientas.*

NOVEDADES. Hoy sábado 22 de Diciembre de 1860, no hay funcion.

Funcion para mañana domingo 23 de Diciembre, á las cuatro de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º El drama en seis cuadros y en verso, titulado: *Treinta años ó la vida de un jugador.*

A las ocho y media de la noche, el drama en cinco actos, titulado: *Una pecadora.*

PLAZA DE TOROS. En la tarde del domingo 23 de Diciembre de 1860, se verificará, (si el tiempo no lo impide) la 4.ª corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Los precios serán los de costumbre en las corridas de novillos.

La corrida empezará á las tres en punta.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 24 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 303.

ADVERTENCIA.

En atencion á la solemnidad del dia, y siguiendo la costumbre establecida, no se publicará mañana EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

Antes de estampar aquí una sola palabra, encargamos á nuestros lectores que se sirvan recorrer con atencion la carta que hoy insertamos de nuestro corresponsal de Roma. Difícilmente podríamos decirles nada más importante.

Como los nuevos planes que en esa carta se atribuyen á Napoleon, se fundan principalmente en el supuesto de lo mucho que S. M. Imperial teme á la general opinion de Francia, nada favorable á los proyectos napoleónicos hasta hoy conocidos, debemos aquí citar, en comprobacion del dicho supuesto, dos sucesos que se ligan íntimamente entre sí, y de los cuales nos da larga noticia el correo extranjero. Es uno de ellos el nombramiento de cuatro Obispos, recientemente publicado por el *Monitor* frances, y el cual parece haberse hecho sin anuencia de la Santa Sede, es decir, cismáticamente. El otro hecho es relativo á las cuestaciones del *Dinero de San Pedro*, comenzadas casi simultáneamente con gran empuje en las parroquias todas de París y en las del resto de Francia. Los resultados de este movimiento católico son tan considerables, que sólo la remesa hecha á Roma por los Obispos de Bretaña, se eleva á más de 600,000 francos.

Al propio tiempo que esto pasa con el comun de fieles, asegúrase en París que la Emperatriz Eugenia ha remitido de su peculio privado al Arzobispo-Cardenal Morlot cien mil francos [illegible] el *Dinero* de San Pedro.

Así responde el Catolicismo frances á esos nombramientos cismáticos de Obispos y al chaparron de folletos que, á medias entre el Gabinete Imperial y la demagogia, llueven en París, predicando bajo distintas formas un cisma abierto. Es decir, miéntras la Revolucion y el César, no ocultando ya su propósito de romper el vínculo espiritual con el Vicario de Cristo, pretenden sugerir á los fieles la apostasía, estos con el valor y la piedad de los cristianos primitivos, responden al César y á la Revolucion congregándose para acudir generosamente en auxilio del Santo Padre. Un género de manifestacion es esta, que ciertamente ni por su objeto ni por su forma contarán entre las suyas los revolucionarios.

Miéntras así la mayor y más sana parte del Imperio frances dice tan elocuentemente que es y quiere seguir siendo católica, el reino de Nápoles continúa diciendo con no menor elocuencia, que ni es ni quiere ser piamontes. Continúa creciendo y organizándose el levantamiento de los realistas en los Abruzzos y las Calabrias. A las puertas mismas de Nápoles y en donde quiera que la opresion del usurpador no ahoga el grito en las gargantas, resuenan vitores á Francisco II, y maldiciones á la tiranía, rapacidad, ineptitud y barbárie de los agentes y soldados de Víctor Manuel. Aquello es, repetimos hoy con mayor fundamento que nunca, una verdadera guerra civil, cuya existencia sola prueba la impostura y violencia de los pretensos redentores del reino napolitano.

Francisco II sigue entretanto resuelto, y muy resuelto, á no rendirse. En cuanto al sitio, no tenemos hoy más noticia sino un telegrama de Lóndres, fecho ayer, en el cual, con referencia á otro publicado por el diario de aquella capital el *Observer*, se dice que ha vuelto á comenzar el bombardeo contra Gaeta, y con tal empuje que el Rey y su Estado mayor han tenido que abandonar el palacio y refugiarse en un ángulo de la fortaleza.

Sobre el contexto de ésta noticia, nada haremos hoy sino extrañar que no venga comunicada directamente por el telégrafo italiano. Esperemos, pues, á ver si se confirma, pues el citado diario ingles, aunque nos da con carácter de *oficial* un telegrama, nos inspira escasa fe. De todos modos, aun suponiendo exacto su aserto, no seria más que uno de los incidentes tan naturales en el sitio de una plaza, sin resultado definitivo. Se nos figura que la suerte de Gaeta no depende ya de las bombas que arrojen los piamonteses, sino de las notas que redacte la diplomacia.

El telégrafo de París nos comunica hoy un extracto del ya publicado programa del nuevo jefe del Gabinete austriaco Sr. Schmerling. Hay efectivamente en ese programa conatos de liberalizacion; pero no creemos que contenten á los parlamentarios netos. En sustancia no es más ni ménos que una copia de la Constitucion francesa, tal como ha quedado despues de la última reforma de Napoleon; y por lo que barruntamos, puede aplicársele la fórmula del folleto político que, segun el telégrafo de París, fecha 21, acaba de publicar un amigo de Bonaparte, el Sr. Garnier de Cassagnac. El tal folleto, parece consagrado á demostrar la diferencia que existe entre las *instituciones parlamentarias*, que sólo han causado desórdenes y revoluciones, y las *instituciones representativas*, á las cuales debe Francia órden, prosperidad y grandeza.

No es este lugar ni razon á propósito para examinar la tésis del Sr. Garnier, aunque de paso nos sea lícito decir que realmente hay diferencia grave entre instituciones *representativas* y *parlamentarias*: las primeras pueden ser un régimen político racional y conveniente; las segundas son siempre y necesariamente una máquina de revoluciones. Pero dejando esto á un lado, lo que nos importa consignar es el hecho de que Napoleon crea oportuno tomar ahora un editor responsable para decir al liberalismo que mal hará si cree que las últimas reformas de S. M. Imperial son una patente expedida á los parlamentarios para que puedan entregarse á su constitucional tarea de hacer imposible todo gobierno.

Pues bien: á lo que parece, el ministro austriaco Schmerling opina sobre el negocio lo mismo que el Sr. Garnier de Cassagnac. Así que conozcamos textual su programa, creemos nos será fácil demostrar que no es, ni con mucho, un proyecto de libertad liberal.

De todos modos, estas evoluciones constitucionales, nos parecen de un interes secundario. Todas las cuestiones que se hallan hoy pendientes de solucion, son harto más graves que el más ó el ménos de franquicias que haya que otorgar á los pueblos. Trátase de saber si ha de restablecerse en sus eternas bases el antiguo derecho público, indispensable á la existencia de toda sociedad, ó si ha de triunfar definitivamente el conjunto de bárbaras doctrinas con que en estos tiempos se pretende sustituir al derecho verdadero, y con las cuales todo sistema social está de sobra, porque no hay sociedad posible. Esta, y esta sola es la grande y capital cuestion que se debate.—T.

TELEGRAMAS.

TURIN, 21.

Nuevamente ha declarado Garibaldi al general Mieroslawsky, que el dia 1.° de Marzo se hallará en su puesto para seguir combatiendo.

Una comision compuesta de cinco miembros, debe inspeccionar las provincias napolitanas, con objeto de organizar la milicia nacional, para que el ejército pueda salir á campaña.

VIENA, 21.

El Emperador va á encomendar el gobierno de Hungría al jóven archiduque Estéban. Este Príncipe tiene ideas liberales.

Mañana debe publicarse el programa de gobierno de Schmerling.

LÓNDRES, 21.

Parece que entre los pocos prisioneros que se han salvado en China, se cuenta el corresponsal del *Times*.

Se confirma que el embajador ruso ha contribuido mucho á la conclusion del tratado de paz con aquel Imperio.

ZARA, 20.

Ha producido gran descontento la idea de incorporar la Dalmacia á la Croacia, y se están firmando muchas peticiones para que esta reunion no se lleve á cabo sin consultar á la Dieta de Dalmacia.

PARÍS, 21.

En el folleto político que acaba de publicar monsieur Garnier de Cassagnac, se establece la diferencia que existe entre las instituciones parlamentarias, que sólo han causado desórdenes y revoluciones, y las instituciones representativas á las cuales debe el país órden, prosperidad y grandeza.

DRESDE, 22.

El Rey está enfermo de sarampion. El Consejo de ministros resolverá los asuntos del Estado durante la enfermedad del Rey.

LIVERPOOL, 22.

Han salido para América 4 millones y medio de francos.

PARÍS, 23.

Un despacho oficial, llegado de Viena, anuncia que hoy habrá aparecido en el diario oficial el programa de Gobierno del nuevo jefe del Gabinete, Schmerling, en forma de una circular.

En este programa, se anuncia el establecimiento de una perfecta igualdad de derechos constitucionales entre Hungría y el resto de la monarquía; la garantía de la libertad individual; la completa igualdad civil de las comunidades religiosas; la libertad completa de la prensa; un aumento en el personal del Consejo del Imperio; la eleccion directa de sus miembros por las Dietas provinciales; la concesion del derecho de iniciativa á este cuerpo, y la publicidad de los debates parlamentarios.

LÓNDRES, 23.

El *Observer* publica un despacho oficial en que dice haber vuelto á comenzar el bombardeo de Gaeta, con tal resultado que el Rey con su Estado mayor han tenido que abandonar el palacio refugiándose en un ángulo de la fortaleza.

Correspondencia de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL).

ROMA, *24 de Diciembre de* 1860.

Hemos entrado, segun dice todo el mundo, en una nueva fase de la política napoleónica. Para que sepan ustedes lo que de público se cuenta respecto á esta evolucion, les diré ántes lo que durante toda la semana pasada ha estado corriendo con gran crédito entre personas á quienes tengo por bien informadas ordinariamente.

Háse, pues, dicho que los piamonteses iban á apoderarse de Gaeta mediante una sedicion militar preparada por agentes secretos que aquellos tenian en la plaza, y que esta sedicion estallaria en el momento de comenzarse el bombardeo. Dueño ya de Gaeta el Rey *galantuomo*, debia dirigir á Francia una Nota, comunicándole que terminada por la irresistible fuerza de los acontecimientos la constitucion de la unidad italiana, restaba sólo que, con la ocupacion francesa, desapareciese el obstáculo único que se ofrecia para dar á Italia su capital natural, es decir, Roma. Añadiríase en la Nota que, reunidas ya en manos del Piamonte todas las fuerzas italianas, habia llegado á ser el protector natural de la Santa Sede, por su doble calidad de *católico* y de italiano; y que por consiguiente el ejército frances debia ceder el puesto al ejército nacional, y dejar al arbitrio del Rey *galantuomo* la suerte de Roma y del Sumo Pontífice.

A esta intimacion, era cosa convenida que Francia habia de poner algunos reparos y hacer como quien no queria; pero al fin; en virtud de terciar en el negocio Inglaterra, que apoyaria las pretensiones piamontesas, Napoleon haria como quien cede de mala gana, por no exponerse á una guerra con la Gran-Bretaña é Italia reunidas. Para representar mejor la farsa, Napoleon pediria garantías en favor del Padre Santo, de la Iglesia y de las Ordenes monásticas, y sin más ni ménos mandaria retirar de Roma al ejército frances. Entónces entraria triunfalmente en la ciudad eterna el *Re d' Italia*, y se declararia solemnemente Soberano único, dejando al Papa en libertad de rezar y echar bendiciones. «Así, se declararia resuelta la cuestion [illegible] el hueso de Venecia para coronar la obra... Pero se contaba con obligar al Austria á cederla de grado ó por fuerza.

Repito á Vds que este plan, de tal modo se le tenia por acordado, y con tal crédito corria en la semana próxima pasada, que los revolucionarios, rebosando de júbilo, decian ya con pelos y señales el dia y hasta la hora en que iban á entrar en Roma los piamonteses.

Pero de pronto han comenzado á perder crédito estos rumores, y hé aquí los que corren hoy en los altos círculos políticos, y los que yo tengo por fundados. La política imperial, se dice, ha hecho un cuarto de conversion, nada favorable al italianismo. De aquí la resistencia firme de Gaeta: de aquí la lentitud con que se prosiguen las obras de sitio, si ya no es que están del todo suspendidas, como hoy mismo se asegura. La última Nota del ministro Casella (que algunos dicen haberse redactado en el Gabinete del mismísimo Napoleon) declara, como habrán ustedes visto, que, abandonado Francisco II por todas las Potencias amigas, sólo en Francia ha encontrado auxilio y apoyo. Coincide con la Nota del ministro Casella otra de Rusia, que, despues de reconvenir igualmente á las Potencias conservadoras, reclama para sí, en union con Francia, el honor de defender el trono legítimo del Rey de Nápoles.

Entretanto, es indudable que la reaccion cunde y se organiza en las provincias napolitanas; y que Víctor Manuel, silbado é insultado en Sicilia, más silbado é insultado aún al regresar á Nápoles, se dispone para marchar á Turin. Todo lo que se ve y se huele en la atmósfera política, induce efectivamente á esperar muy en breve la restauracion plena de Francisco II.

Por más que nadie cree sincera esta mudanza napoleónica, ni fie gran cosa en ella, con todo, no se puede negar que hoy se manifiesta con señales no sujetas á interpretacion. Todo el mundo se devana los sesos conjeturando el verdadero móvil de tan inesperado cambio. Unos suponen que al ver Bonaparte la tremenda oposicion declarada en Francia contra su política aventurera y subversiva, y temiendo de ella catástrofes inmediatas para su persona y dinastía, conoce que si al punto no retrocede, caerá sobre él una impopularidad que Inglaterra beneficiaria muy solícita para derrocarle. Otros creen que Napoleon, tomando muy en cuenta el influjo, cada dia mayor, que Inglaterra ejerce en todas las comarcas dominadas por el Piamonte, y recelosísimo de los daños que una alianza anglo-piamontesa acarrearia, no sólo á él, sino á los intereses de Francia (como están ya probando las ventajas exclusivas concedidas por el Piamonte al comercio ingles en Italia) ha resuelto desistir, al ménos por ahora, de sus antiguos proyectos, para consagrarse principalmente á contrarestar los manejos de Inglaterra, y ver de grangearse simpatías, en Francia y en Europa toda, mostrándose dispuesto á declarar guerra á aquella Potencia.

Para iniciar esta nueva via, Bonaparte, fundándose en la actitud notoria y universalmente reaccionaria de las poblaciones napolitanas, (actitud que él mismo excita y alienta por medio de sus agentes), dícese que ha hecho un pacto con Francisco II, en virtud del cual se compromete á restituirle su reino del Continente, mediantes ciertas concesiones de aquel Monarca á Francia en Sicilia.

Las Potencias del Norte, y Rusia en primer lugar, asegúrase que aconsejan al Rey Francisco la aceptacion de este pacto, cuya consecuencia inmediata é inevitable seria la guerra entre Inglaterra y Francia; guerra que tendria un doble objeto y un doble resultado: —1.° Paralizar la Revolucion en Italia por la intervencion del ejército frances en el Norte y en el centro de la Península; 2.° Meter á Inglaterra en una lucha formidable con Francia y las Potencias setentrionales, que arruinaria el poder británico.

En esta empresa cuenta Napoleon con tener favorable á Francia, para quien cualquier otra guerra seria hoy tan anti-nacional y anti-patriótica, como simpática seria para todos los partidos del Imperio frances una lucha con Inglaterra. El Emperador espera que esta lucha restaure un poco su prestigio, hoy casi aniquilado.

Sea lo que fuere de esta flamante mudanza de Bonaparte, ello es verdad que por una parte los aprestos de guerra hechos hoy con tanta premura por los ingleses en todo punto donde su dominacion puede ser atacada, por otra los *meetings* de Irlanda, las exposiciones de los jónios, y la recrudescencia de la insurreccion normal en las Indias, todo esto es síntoma de recelos y de manejos subterráneos que vienen preñados de luchas y catástrofes no remotas. Napoleon ha visto quizás que la alianza de Inglaterra con Italia unificada le seria más fatal que la coalicion de las Potencias del Norte, las cuales (especialmente Rusia) le admitirian á decir el *yo pequé*, miéntras que Inglaterra, enemiga natural é irreconciliable de Francia y de los Bonapartes, no perderia la ocasion de dar al traste con entrambos.

La última famosa Nota de lord Russell ha sido un espolonazo tremendo para Napoleon. Una vez puesto el noble lord á la cabeza de la demagogia italianísima, el Bonaparte se halla entre la espada y la pared: ó tiene que mostrarse y ser más revolucionario que el Gabinete ingles, ó tiene que emprender una política de reaccion con el apoyo de las Potencias conservadoras. De estos dos extremos, parece haber preferido el segundo, como ménos peligroso para su Trono y dinastía.

Por otro lado, siendo ya notorio que la reconciliacion verificada entre Rusia y Austria en la conferencia de Varsovia se cimentó en concesiones hechas al Czar respecto á los asuntos de Oriente; como quiera [illegible] fácil entenderse con Francia. En esta creencia se funda el rumor de que Rusia, en cambio del apoyo ofrecido al Austria para defenderla en sus posesiones italianas, ha obtenido de esta Potencia la promesa de no atacar al Piamonte, con el fin de que, no teniendo Francia pretexto para intervenir, se desempeñe de sus compromisos con la Revolucion, y por consiguiente con el Piamonte.

Napoleon conoce ahora que lord Russell no ha tratado más que de arruinarle, ora concitando contra él la coalicion de las Potencias setentrionales si se metia en el paso de ser más revolucionario que Inglaterra, ora llamando sobre él la venganza de las sociedades secretas si se decide á retroceder. Pero no ha contado lord Russell con que Napoleon es hombre muy para entregarse en cuerpo y alma á quien más garantías le ofrezca. Hoy teme á la coalicion más que al puñal de los sicarios, y aunque comprende que no le es fácil guardar el bulto, se reserva el tomar sus precauciones de manera que pueda sortear las caricias de sus antiguos amigos. Allá veremos cómo le sale la cuenta.

He dicho á Vds. todo lo que se opina y todo lo que se habla en los círculos de las personas mejor informadas. Aquí seria el caso de decir, como Vds. en sus almanaques: *Dios sobre todo*.

Lo que puedo asegurar á Vds., porque lo he visto y veo por mi propio, es que el Padre Santo goza de una tranquilidad y serenidad admirables. Estos sentimientos de su alma varonil y de su corazon verdaderamente apostólico, rebosaban en las pocas palabras que pronunció en el Vaticano, el dia de la Inmaculada Concepcion, al responder á la arenga de los postulantes en la causa del venerable siervo de Dios, Antonio Alfonso Bernejo, con motivo de publicarse el decreto declarando las virtudes heróicas de aquel bienaventurado compatriota de Vds.

El lúnes último estuvo el mismo Padre Santo en el *Colegio Nazareno*, fundado por San José de Calasanz, en donde habia fiesta para solemnizar el aniversario de la traslacion de la *Santa Casa* de la Vírgen, y en donde se venera en una capilla una copia de aquella casa, colocada en un altar, por el mismo San José. Su Santidad en aquel dia se encontró rodeado allí de aquellos buenos religiosos, sus discípulos y otras muchas personas, extranjeros en su mayor parte, á los cuales dijo que la Vírgen Santísima quiso trasladar milagrosamente su santa casa desde un pais que se habia hecho impío, á nuestra Italia, ahora tan desgraciada, tan conmovida y tan maltratada por hombres perversos é impíos, pero los cuales no conseguirán arrancar de este país tan privilegiado por la Santísima Vírgen, la fe que el mismo Dios, por medio de su Vicario, ha querido establecer en él. El Padre Santo añadió que era necesario fundar la esperanza de alcanzar todos nuestros deseos, en la proteccion que la Santísima Madre de Dios ha concedido á Roma y á Italia toda.

Algunos personajes que se hallan aquí expatriados de Nápoles desde la llegada de Garibaldi á aquel reino, habian pedido se les aconsejase si harian bien ó no en volverse á su pais, una vez que ya habia salido de él aquel filibustero, y parece ser que se les ha dicho que esperen *al ménos hasta que haya pasado el dia de la Epifanía, porque se presentaba un rayo de esperanza*.

Sea de ello lo que quiera, es evidente que en la actualidad es fácil advertir aquí que se ha efectuado un cambio en la atmósfera política: los malos manifiestan á las claras su mal humor, y á los buenos los vemos muy animados y demostrando mucha confianza. Entretanto, cada dia se ora más y con mayor fervor en nuestra querida Roma, en donde se acaba de fundar una sociedad *tan numerosa como escogida*, y cuyos sócios se obligan todos á comulgar por turno diariamente, ofreciéndolo por las necesidades de la Iglesia y el triunfo de la causa de la justicia. De esta manera, de aquí en adelante todos los dias se acercarán con aquel santo fin á la Santa Mesa muchas personas.

Por su parte, el Soberano Pontífice dispuso que la fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen fuese solemnizada con mayor fausto en este que en otros años, en todas las Iglesias de la ciudad. Mañana concluirá en San Pedro una octava que se ha celebrado con mucha solemnidad, á la cual ha asistido un numeroso concurso. Su Santidad ha manifestado deseos de asistir á hacer la reserva del último dia, y se le espera en San Pedro á las tres y media de la tarde. Tambien ha dispuesto el Santo Padre que la Santísima cuna de Nuestro Señor que se conserva hace ya muchos siglos en la Basílica de Santa María la Mayor, y que no se exponia á la veneracion de los fieles sino el dia de Navidad, esté solemnemente expuesta durante toda la novena que precede á dicha fiesta.

Pasado mañana, domingo 16, se celebrará la reunion de los colectores en Roma del *Dinero de San Pedro*, para manifestar el estado de los fondos recaudados durante el mes, cuya suma se espera no sea inferior á la recaudada en los meses anteriores. Respecto á esta Obra, debo manifestar á ustedes que de cuando en cuando se ofrecen limosnas sumamente tiernas; como ejemplo les referiré la dada por un gendarme pontificio, que apénas vuelto á la ciudad libre del cautiverio babilónico que ha sufrido en el Piamonte, entregó diez sueldos que habia podido ahorrar de los escasos socorros que le habia remitido su familia, y el cual además, cuando aquí ha recibido la suma á que ascendia su haber durante el tiempo que ha estado prisionero, la ha llevado toda entera á la caja de la Obra, acompañando su ofrenda de una fervorosa plegaria á la Santísima Vírgen para que se digne librar al Padre Santo de las manos de sus enemigos. Como contraste [illegible] referir á Vds. uno que es verdaderamente ridículo: es el caso, haberse presentado aquí un judío extranjero, que ha venido á Roma expresamente para proponer al Padre Santo un negocio. El tal judío se obligaba á entregar anualmente á Su Santidad un millon de escudos, limpio de polvo y paja, por *la renta* del Dinero de San Pedro, quedando á su favor el exceso de esta cantidad, si lo hubiera en las limosnas, ó perdiendo la suma á que ascendiera el *déficit*.

Aunque este buen señor no hubiera revelado ántes la religion á que pertenece, su propuesta bastaba para que todos reconocieran en él á un judío.

El Príncipe Luis, hermano menor del Rey Francisco II, que llegó á esta procedente de Gaeta el viérnes último, ha regresado á dicha plaza en uno de los buques de las Mensajerías francesas el domingo, despues de haber tenido una larga entrevista con Su Santidad. Aunque algunos dicen que el Príncipe con su venida ha querido sólo proporcionar una agradable sorpresa á S. M. la Reina su augusta madre, fácil es colegir, que el objeto de su viaje habrá sido más importante.

Tambien está en Roma hace muchos dias S. A. R. la condesa de Trápani, tia del Rey. Se ocupa mucho en la suerte de las tropas napolitanas refugiadas en nuestros Estados, y se le atribuye una mision secreta de su augusto sobrino, relativa á nuevos proyectos de confederacion que Napoleon parece que quiere poner sobre el tapete.

Tengo dicho á Vds. que una pequeña partida de revolucionarios, sorprendió de noche é hizo prisioneros á los gendarmes del puesto de *Acquapendente*. El miércoles último se presentó en Corese un destacamento de tropas piamontesas, y dejó á estos pobres gendarmes sin armas despues de haberles robado los caballos y bagajes.

Se dice que Mr. Goyon ha estado uno de estos últimos dias á anunciar al Padre Santo la restitucion de Rieti al Gobierno pontificio. Parece que el embajador frances habia dicho á su amo que esta ciudad era estratégicamente necesaria al ejército de ocupacion, y cuéntase que el Padre Santo no pudo contener una sonrisa al anunciársele la devolucion de lo que le pertenecia. Se añade que Goyon preguntó á Su Santidad si no creia en lo que le anunciaba, y éste contestó: «Por Dios, general, en este momento creo en todo.»

Los revolucionarios de *Porta-Corvo*, alentados por la aproximacion de los piamonteses, se han insurreccionado contra el Padre Santo. Los pocos gendarmes que guarnecian esta poblacion han tenido que retirarse.

Se dice que el sitio de Gaeta continuará, y que la interrupcion ha sido sólo un armisticio.

A la hora de ajustar nuestro número de hoy, no hemos recibido ni aun el correo extranjero que debió llegar ayer.

Escriben desde Marsella con fecha 18:

«Siguen embarcándose en nuestro puerto nuevos voluntarios que van á Roma, donde son recibidos con la misma aceptacion que los primeros; pero se dice que el Papa, enternecido de una lealtad que ofrece tan poca esperanza, dijo recientemente á algunos:—«Vinisteis cuando todo está perdido.» Así lo narra un diario piamontes, y es verdad que Pio IX no se hace la menor ilusion sobre lo que se prepara, pero manifiesta una confianza absoluta en un porvenir poco lejano, y cree en un triunfo completo de la Iglesia, purificada con las pruebas porque habrá pasado.»

Leemos en la *Gaceta de Turin*:

«La brigada húngara se organiza con la mayor actividad. Tiene su cuartel general en Génova; ya empiezan á llegar allí los jóvenes húngaros de todas partes de Europa para alistarse en este cuerpo. Están aquellos acuartelados en Génova y en Sorrento, cerca de Nápoles, y se hacen notables por su grande y admirable disciplina. Esta brigada se forma bajo la direccion *del Gobierno provisional húngaro*, que ya está, segun se afirma, plenamente constituido, y que de hoy en adelante dirigirá los negocios de la emigracion húngara.

La mayor parte del ejército piamontes se halla en la actualidad en el reino de las Dos-Sicilias, donde despliega grande actividad. Con excepcion de las guarniciones que tiene en Nápoles y algunas otras ciudades, se ha dividido en tres cuerpos principales. Uno se emplea en poner cerco á Gaeta, otro opera en los Abruzzos, *cuya situacion sigue siendo bastante seria*, y el tercero ocupa la Calabria, *en donde se nota alguna fermentacion*.

No han obtenido estos cuerpos *resultado alguno* todavia, por causa de la estacion, que hace muy difíciles las operaciones de guerra en un pais montañoso; mantiene la posicion general, y *no nos parece posible* llegar á una solucion hasta la primavera próxima.»

Los tres buques sardos, cargados de armas y municiones, capturados por órden del Gobierno turco, han sido devueltos, á consecuencia de las reclamaciones del embajador de Cerdeña, general Durando, apoyado *enérgicamente* por el representante de la Gran-Bretaña.

El negocio por lo visto se va presentando duro.

El Independiente de Nápoles dice que el capitan Kersausie ha llegado á aquella capital, para ofrecer en su nombre y en el de su familia al vencedor de Calatalini y Melazzo, vulgo Garibaldi, la espada presentada al «primer granadero» por los tres cónsules Bonaparte, Lebrun y Ducos. Esta espada será muy pronto entregada á Garibaldi por el general polaco Mierolawski, que saldrá inmediatamente para Caprera.

Los periódicos publican ahora la carta, ó acta de cesion, dirigida por el *invicto* al *galantuomo*, al pisar este el territorio napolitano. Aquel *documento* dice así:

«*Caserta* 20 de Octubre de 1860.—Señor: Así que pisé el suelo siciliano, tomé la dictadura y he obrado en vuestro nombre, y por vos, Príncipe ilustre, en [illegible] en todos mis actos públicos, de deponer en vuestras manos los poderes que por todos títulos os pertenecen, mayormente cuando los pueblos de estas provincias, en este momento, *se pronunciaron solemnemente* (traslado á lo que dejamos inserto de la *Gaceta de Turin*) por la Italia una, y por vuestro reinado y de vuestros legítimos descendientes.

Os entrego el poder sobre diez millones de italianos, oprimidos hasta hace pocos meses por un despotismo estúpido y feroz, y que necesitan por tanto de un régimen reparador; y lo alcanzarán de vos, elegido por Dios para regenerar la nacion italiana, hacerla libre y próspera en el interior, poderosa y respetable para el exterior.

En este pais encontrareis un pueblo *tan dócil* como inteligente, tan amigo del órden como amante de la libertad, dispuesto á prestar los mayores sacrificios en el instante que lo exijan el interes de la pátria y de un Gobierno nacional. (Ya lo están probando, y bien.) Durante los seis meses que he ejercido el poder supremo, no he tenido más que motivos de elogiar el carácter y buenas prendas de este pueblo que, *con mis compañeros*, he tenido la suerte de restituir á la Italia, de la que le habian separado nuestros opresores. No os hablaré de mi administracion. (Más vale no meneallo.) La Sicilia, á pesar de las dificultades suscitadas *por gentes venidas de fuera* (léase ingleses), goza de instituciones civiles y políticas semejantes á las de la Italia superior y *de una tranquilidad sin ejemplo*. (Habrá embustero!)

Aquí, en el Continente, en donde la presencia del enemigo todavia nos crea obstáculos, el país está ya encaminado por todos los actos públicos á la unificacion nacional. Todo esto, gracias á la hábil inteligencia de dos patriotas distinguidos á quienes he confiado las riendas de la administracion. Dignaos, majestad, permitirme que os dirija un solo ruego en el momento de entregaros el poder supremo, que es el de poner bajo vuestra excelsa proteccion á aquellos que he tenido por colaboradores en la grande obra de la emancipacion de Italia meridional, y dar cabida en las filas de vuestro ejército á mis camarádas, que han merecido bien de vos y de la pátria. (Etc.)

Vuestro, señor, J. *Garibaldi*.»

Vaya una posdata para esta epístola:

«En la noche del 15 del corriente, y en el teatro de San Cárlos, que es el favorito para todas las travesuras de los ciudadanos que ocupan á Nápoles, hubo sólo una escena, pero de grande aparato y escándalo mayúsculo. Salen las bailarinas á ejecutar, como principio de funcion, un baile fantástico; hacen muy mal las piruetas, y el público silba á descargas cerradas; represéntase despues una ópera, *Il Folleto*, música del maestro Gressi, que por lo visto no es garibaldino; cantan mal los señores artistas, y artistas, maestro y opereta son espantosamente silbados.

Hasta aquí no pasa de ser un desastre escénico, un cataclismo para el arte y para los malaventurados sacerdotes de Apolo; pero aquí entra lo fuerte, palpitante y de actualidad. El público pide el himno de Garibaldi, se opone el superintendente del teatro; mas el público insiste, grita, atropella al superintendente, y se canta el himno hasta cuatro veces, en medio de furiosos y atronadores vivas á Garibaldi. Mohino por demas aquel funcionario teatral, manda suspender la funcion; ya no estaba en su mano, y mucho ménos en su derecho, porque, bien mirado, la funcion se la daban á sí mismos los que silbaban. El público se levanta como una legion de energúmenos, salta por cima de la orquesta, derribando sillas y atriles, atropellando músicos, y entra por fin en el escenario, gritando: ¡abajo el superintendente!

La funcion duró dos horas, y al decir funcion, entiéndase alboroto, desórden, caos, ofreciendo, segun asegura un testigo presencial, las más escandalosas escenas. Los oficiales sardos y garibaldinos fumaban en la sala del teatro, como en la calle, síntoma infalible de que aquel pueblo ha despertado á la civilizacion y á la cultura: una patrulla de guardia nacional, con sus fusiles y bayoneta armada, entró á contener y poner término al desórden: silbada horriblemente, tuvo que salir magestuosamente, dejando el teatro como le habia encontrado.

Por fin, á las once, el cansancio dió su resultado: al público se retiró gritando siempre: ¡abajo el superintendente! El corresponsal concluye por todo comentario: «Nunca hombres que se hallan en el poder han dado más triste prueba de su nulidad que en esta circunstancia.»

Ni el público, añadimos nosotros, una prueba más evidente de que está libre, y, por consiguiente, feliz.

La miseria que agobia á los habitantes de Nápoles es verdaderamente desastrosa. Causa dolor ver la multitud que diariamente invade el llamado *Banco de piedad*, cubierta de andrajos, y dejando allí, en cambio de miserables *torneses*, tambien miserables restos de sus ajuares.

Cuando los periódicos de todos colores nos trajeron aquellos bandos draconianos, retratos fidelísimos del bárbaro y sanguinario despotismo que embarga los corazones de todos los revolucionarios en general, y en particular de los *bizarros* generales piamonteses, conociendo un poco á los libres, nos preparamos para recibir, adobados convenientemente, algun bando ó Real decreto confeccionados conforme al arte de lord Elliot (Este es aquel embajador ingles cerca del Rey Francisco II que tuvo toda la desfachatez que necesitó para escribir aquellas célebres notas refiriendo el despotismo, etc., de la monarquía italiana,) y en los cuales se repitiera aquello de los inmundos calabozos y demás patrañas.

No nos hemos equivocado. *Las Novedades* ayer nos cuenta cómo en Paris se acaba de publicar un folleto que se intitula *Las instrucciones secretas del Rey de Nápoles*. Hé aquí, sin embargo, cuál es la disposicion más terrible que encierran aquellas *instrucciones*.

«En cuanto á los de la tercera clase (los delincuentes más graves), *os autorizamos para que despues de identificacion minuciosa del hecho*, *por declaracion verbal* ORDENEIS INMEDIATAMENTE LA EJECUCION (*fusilamiento*) DE LOS CULPABLES ó *bien la deportacion á las islas de nuestros dominios Reales ó su envio á las prisiones de esta parte de nuestros Estados*, PARA QUE NOS MISMO PROVEAMOS *segun las circunstancias*.

Todas las disposiciones que podais adoptar en este [illegible] *deberán considerarse como dadas y mandadas por nos mismo*.»

Dejamos este párrafo impreso tal como lo pública aquel periódico; advertimos que la inventiva del folletista nos parece muy pobre y hasta mezquina, y creemos que hubiera producido más efecto, limitándose á copiar cualesquiera de los bandos de los libres generales piamonteses.

Leemos en una correspondencia extranjera:

«Un frances, procedente de Gaeta, me ha dado curiosos detalles acerca del Rey y de la plaza. Francisco II ha rechazado toda proposicion de entregar la ciudad, y hasta ahora ha resistido con ventaja todos los ataques.

Aunque la escuadra francesa, al retirarse, permite que la piamontesa ataque la plaza, se cree que esta podrá resistir. La ciudad cuenta con víveres para seis meses, á los cuales no se ha tocado aún, y puede aprovisionarse constantemente por Terracina, para no perder aquel repuesto.

El almirante Persano, que pudo hacerse dueño de Ancona, defendida por baterías en muy mal estado, encontrará á Gaeta defendida por la parte de mar por 400 piezas rayadas en batería. No es cierto, pues, á pesar de lo dicho, que pueda rendirse la plaza en veinte y cuatro horas.»

La *Gaceta de Viena* del dia 15 desmiente las noticias que dió el 13 la *Prensa*, relativas á la dimision presentada por el gran canciller Vay, y a la conferencia que dijo haberse verificado en el seno de la cancillería húngara sobre los últimos acontecimientos de Pesth y la cuestion de los emigrados.

Los periódicos de Viena anuncian que una comision sérvia, presidida por el patriarca Bajacre, llegará dentro de pocos dias á aquella capital para manifestar directamente al Emperador los deseos del pueblo sérvio.

Sabemos, escriben de Berlin el 17 á la *Correspondencia Havas*, que el *Monitor prusiano* publicaria el nombramiento de M. de Bernuth para el cargo de ministro de Justicia en reemplazo de M. Simons.

En el ministerio de la Guerra se ocupan en el exámen de planes referentes á la seguridad general de las fortalezas prusianas, no sólo de las costas, sino de las fronteras terrestres. Sabido es que las fortificiones de Stettin habrán de aumentarse, y que Konigsberg y Posen se elevarán á la clase de fortalezas de primer órden. La frontera Sudeste de la parte de Polonia, Hungria y Austria, y la frontera occidental hácia el Mosella se hallan ménos defendidas. Háse demolido ya la pequeña fortaleza de Juliers, otro tanto se hará en Sarrelouis, se convertirá á Treves en una plaza de primer órden, y al efecto se están formando los planos de aquellas fortificaciones.

Segun el *Corresponsal de Nuremberg*, el Gobierno de la Hesse Electoral se ocupará muy pronto en modificar la Constitucion *otorgada por el mismo* el 30 de Mayo último.

¡Y nos quejamos nosotros!

Dícese que Mr. de Kisselef, embajador de Rusia en Francia, acaba de llegar á Paris, procedente de Roma, donde ha permanecido dos meses.

Las sesiones del Parlamento ingles, que estaban suspendidas hasta el 3 de Enero, se han aplazado por un nuevo decreto hasta el 5 de Febrero.

Segun dicen de Constantinopla, sigue siendo muy vivo el movimiento que impele á los búlgaros á sacudir el yugo de los griegos y á reconciliarse con Roma. Los búlgaros se preparaban á enviar á Roma delegados de su nacion para que llevasen el acta de su renuncia al cisma, y á Paris una peticion al Emperador para colocarse como nacion católica bajo la proteccion especial de la Francia.

La Inglaterra impele á la Puerta la resistencia y le sugiere los medios de impedir la union de los búlgaros á Roma. Se dice que Alí-Bajá ha comprometido á los búlgaros á renunciar á su proyecto, y á ir á pedir perdon y reconciliarse con el Patriarca.

El gobernador de Guanajuato ha confirmado la noticia de la toma de Guadalajara en los siguientes términos:

«Guadalajara ha sucumbido anteayer (30) por medio de una capitulacion, despues de haber perecido algunos centenares de hombres. Castillo y sus fuerzas se incorporarán al ejército federal conforme lo arreglen dos comisionados nombrados al efecto. Ayer salió Castillo con dos mil hombres para Santa Anna Acatlan, con sus armas descargadas y sin llevar un cartucho. Las piezas y trenes los dejó en la plaza. Toda la demas fuerza se pasó ántes de la marcha á las filas liberales. Queda expedito todo el ejército para acabar con la guerra civil. Solemnice Vd. este acontecimiento.»

El Congreso de Chile ha prorogado las facultades extraordinarias del presidente hasta el 30 de setiembre de 1861; ha sancionado la ley que declara á los autores y fautores de motines, sediciones, etc., responsables conjuntamente de las pérdidas y daños que resulten, y tambien ha aprobado el proyecto presentado por el Gobierno, para acreditar un ministro cerca de la córte de Roma.

Los indios araucanos han hecho otra vez un movimiento hostil, y avanzan en número de dos ó tres mil sobre Arauca, Lota, Coronel y Santa Juana. El Gobierno envió inmediatamente en la fragata de vapor *Esmeralda* trescientos hombres para contenerlos, y van á salir más tropas.

Los despachos recibidos de Washington son de sumo interes. La agitacion se aumentaba diariamente. Se habia propuesto el plan de pasar la parte del mensaje del presidente, en que discute el movimiento revolucionario, á un comité compuesto de miembros de todos los Estados, quienes se harian cargo del asunto y presentarian un informe dentro de treinta dias, recomendando las alteraciones que han de hacerse á la Constitucion, á fin de que cesen los disturbios presentes y futuros. Se creia que esto daria tiempo para que hubiera reflexion y conferencias amistosas.

Mr. Cobb ha hecho dimision de su empleo de secretario de Hacienda. Se temia en Washington que [illegible] tantes del Estado de Georgia harian tambien dimision de sus respectivos empleos.

Los delegados de la Carolina del Sur se hallaban en Washington; pero no habian determinado si ocuparian sus asientos en el Congreso. Ha habido varias consultas entre miembros del Norte y del Sur. Algunos de los conservadores son de opinion que se adopte un plan que impida la disolucion de la Union.

Dice la *Patrie*, que un despacho recibido en Paris el 20, confirmaba la firma del tratado de paz con la China. Este tratado es tan extenso, tan completo, tan ventajoso como era de esperar, y se dice que los aliados han recibido cuantas garantías han pedido respecto á su ejecucion y cumplimiento.

Además de las ventajas comerciales que reporta, hay ámplias estipulaciones en favor de la Religion cristiana. El dia de la firma del tratado, se enarboló la cruz sobre la iglesia católica de Pekin, y se cantó un *Te-Deum* solemne por el Arzobispo.

Se asegura que las tropas aliadas evacuaron por completo á Pekin el 6 de Noviembre, y que se concentraban sobre Tien-Sing. Se ignora todavía si quedará ó no guarnicion en esta ciudad.

A las últimas fechas corria el rumor de que se iba á organizar en Sang-Hai una expedicion francesa contra Cochinchina. Esta expedicion se compondrá de una gran parte de las tropas de infantería de marina, mandadas por un general de brigada, que estará bajo el mando superior del vice-almirante Charner.

Esta expedicion deberá estar pronta á más tardar, para la próxima primavera, época la más favorable para obrar en la costa annamita.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 24 DE DICIEMBRE DE 1860.

El Clamor Público manifestó en su número del sábado deseos de ver cómo probábamos que la libertad de imprenta es contraria al espíritu católico; «asercion, dice, que desde luego *nos atrevemos* á llamar absurda y altamente perniciosa al Catolicismo.»

Atrevido, en efecto, anda el diario progresista en calificar de esa manera una proposicion á todas luces evidente y facilísimamente demostrable, y su atrevimiento sólo puede disculparse por la ligereza con que debió de escribir el párrafo á que vamos á contestar, y por el completo olvido de las declaraciones canónicas sobre la libertad de pensar y la libertad de escribir, todavía más perniciosa y anti-católica que la primera.

Pero nada hay más atrevido que un progresista en asuntos que atañen á la Iglesia.

Vamos, pues, á satisfacer los deseos de *El Clamor Público*; vamos á recordarle lo que no ha debido olvidar; vamos á probar una verdad que de puro evidente no há menester de pruebas.

Nuestra proposicion es, que la libertad de imprenta es contraria al espíritu católico, y como no nos gusta embrollar, ni tergiversar las cuestiones, principiaremos por exponer qué es lo que para *El Clamor* y para nosotros se entiende por libertad de imprenta, y qué se entiende asimismo por espíritu católico.

El Clamor es un diario libre-cultista: su director ha sostenido estas opiniones en las Córtes Constituyentes; todos los dias defiende aquel la tolerancia religiosa: libertad de imprenta debe de ser, por consiguiente, para *El Clamor Público* el derecho que tiene el hombre de manifestar libremente sus ideas por medio de la prensa sobre cualquier materia, sea política, sea religiosa.

Nosotros entendemos de igual modo la libertad de imprimir: para nosotros hoy no existe de derecho esta libertad, aunque de hecho más de una vez tengamos que reconocer su existencia. La libertad de imprenta es inconciliable con la letra y el espíritu de la ley vigente. Hasta aquí creemos estar completamente de acuerdo con *El Clamor Público*.

Pasemos ahora á exponer qué se entiende por espíritu católico.

Espíritu católico es la mente del Cristianismo determinada y explicada por la Iglesia católica, esto es, por los Sumos Pontífices, los Concilios, la tradicion y los Santos Padres: espíritu católico, en una palabra, es el espíritu general de la Iglesia.

Tampoco *El Clamor Público* puede rechazar esta definicion, sopena de declararse protestante, en cuyo caso habia concluido la cuestion, porque con esto nos probaria que para defender la libertad de imprenta habia tenido necesidad de separarse del Catolicismo.

Ahora bien, ¿es ó no contraria esa ámplia libertad de escribir, aun en materias religiosas, á la mente de la Iglesia católica, á lo determinado y expuesto por los Papas, los Concilios, la tradicion y los Santos Padres?

Nosotros hemos contestado afirmativamente, y para probarlo pudiéramos llenar largas columnas de autoridades irrecusables, de datos indestructibles. Pero estamos escribiendo un artículo, no un libro: nos dirigimos á personas ilustradas para las cuales son suficientes algunas indicaciones, y por lo tanto seremos muy parcos en este linage de pruebas.

Un documento tenemos á la vista que las resume todas. Es la Encíclica de 15 de Agosto de 1832, expedida por Gregorio XVI, en que este gran Pontífice condena, son sus palabras, *aquella funesta libertad, nunca bastante detestada*, LA LIBERTAD DE IMPRENTA... *que tan lastimosamente se atreven algunos á solicitar y promover. Tampoco falta ¡oh dolor! quien se deje arrastrar hasta la impudencia de sostener que el diluvio de errores está bien compensado con un libro que acaso pueda salir en defensa de la verdad. Es lícito seguramente hacer un mal cierto, con la esperanza de algun bien*, etc.

En esta misma Encíclica se citan á este propósito las disposiciones de los Concilios Lateranense V y Tridentino.

Si sobre este último punto quiere el diario progresista más explicaciones, repase la *Historia del Concilio de Trento*, de Pallavicino, libro I, desde el capítulo 9.° al 16.°, y el libro XII, capítulo 15.°

¿Desea saber lo que enseña la tradicion respecto de los malos libros, aplicable por analogía á la libertad de imprenta?

San Pablo manda á los fieles que no escuchen los artificiosos discursos de los herejes, y que no traten con ellos: *Epístola á los romanos*, capítulo XVI, vers. 17, *A Tito*, cap. III, vers. 10. En el espíritu de esta doctrina está, por consiguiente, que no se pronuncien, se escriban, ni se lean. Tampoco queria que profiriesen los hijos de la Iglesia ciertas palabras: *Epístola á los Efesios*. Ménos les permitiria escribirlas, ni imprimirlas, si hubiese vivido despues de la invencion de Guttemberg.

Tertuliano combate en el siglo III las razones que hoy alegan los que sostienen la libertad de imprenta: «Para ganar sectarios, exhortan (los herejes) á todo el mundo á que lea, examine y pese las razones en pro y en contra, y no cesan de repetir la expresion del Evangelio: *buscad y hallareis*. Pero nosotros no necesitamos de curiosidad despues de Jesucristo, ni de indagaciones despues del Evangelio: uno de los puntos de nuestra creencia es el estar persuadidos de que no hay nada más que buscar. Los que buscan la verdad, ó no la tienen, ó ya la perdieron: el que busca la fe, ó no es cristiano, ó en el mismo hecho deja de serlo. Busquemos, pues, la regla de la fe, y no contra lo que la misma nos prescribe. Estos hombres que nos invitan á buscar la verdad, no quieren más que atraernos á su partido: luego que lo consiguen, sostienen con tono de autoridad lo mismo que habian aparentado abandonar á nuestras indagaciones.»

El primer Emperador cristiano mandó quemar los libros de Arrio: Arcadio, Honorio y Teodosio el Menor, ordenaron otro tanto respecto de los de otros herejes; y estas disposiciones sólo las citamos en prueba del espíritu de aquellos siglos, y por consiguiente de la subsistencia de la tradicion cristiana, adversa siempre á la libertad de propagar el error por medio de escritos.

El Concilio IV de Cartago prohibió hasta á los Obispos la lectura de ciertos libros, á no ser que les fuera preciso para refutarlos; por último, el Concilio de Trento excomulga á los que lean ó retengan libros condenados por la Iglesia.

Quien anatematiza al lector ó posesor de libros prohibidos, ¿ha de conceder libertad de escribirlos y de darlos á la estampa?

Y no se vaya á juzgar por esto que la Iglesia ha sido y es enemiga de la imprenta: no, el primer asilo de este arte, despues de Maguncia y Bamberg, que fueron su cuna, es el monasterio de Subiaco á dos ó tres leguas de Roma; de allí pasó inmediatamente, y ántes que á las demas ciudades alemanas, á la capital del orbe cristiano: Clérigos y monjes fueron los más activos propagadores, los protectores más celosos de este maravilloso descubrimiento, como habian sido los custodios más fieles de los manuscritos en la Edad media.

¿Donde tuvo la imprenta más explendor en tiempo del protestantismo que en Roma, Venecia, Barcelona, Valencia, Paris y Alcalá de Henares?

La norma constante de la Iglesia respecto á la libertad de la palabra oral ó escrita, está formulada por San Agustin en estas bellísimas frases: *in necesariis unitas; in dubiis libertas; in omnibus charitas*.

Pero la libertad de imprenta tal como hoy se entiende, tal como nosotros, de acuerdo con *El Clamor Público* la hemos explicado, léjos de ser *unidad* es *discordia*; léjos de limitarse á lo *dudoso*, combate y pone en duda lo *necesario*; léjos de llevar en todo por guia y dar en todo por resultado la *caridad*, todo lo marchita, todo lo pisotea, todo lo envenena.

¿Quereis saber cómo?

No lo diremos nosotros: lo dirá con más energía, con suma elocuencia, un autor que no es por cierto *neo-católico*, ni siquiera protestante, sino enemigo acérrimo del nombre cristiano: lo dirá Mr. Michelet, pintando con vivísimos colores el cuadro de una familia á la luz de la libre discusion.

«Despues de tantos y tan inútiles esfuerzos, dice, despues de tantas ilusiones perdidas, quisiéramos hallar en la familia el asilo en que repose el corazon. Al tornar fatigados al hogar doméstico... ¿Reposamos allí, por ventura? Somos dueños, en efecto, de hablar á nuestra madre, á nuestra esposa, á nuestras hijas de las mismas cosas que tratamos con personas indiferentes; de negocios, de noticias; más no de lo eterno, no de la Religion, del alma, de Dios. Hay en el dia horas solemnes en que todo el mundo desea recogerse en el seno de la familia bajo las alas de un pensamiento comun, la hora de dormir, la hora de comer: pues bien, aventuraos en esas dulces horas, aventuraos á decir una sola palabra de estas cosas, y vereis á vuestra madre mover tristemente la cabeza, á vuestra mujer contradeciros, á vuestras hijas desaprobar en silencio vuestra doctrina. Ellas están á un lado de la mesa: vos al otro, solo, completamente solo!»

Hallaréis en este asilo libertad para lo dudoso, para lo indiferente, para lo que ménos importa al hombre: pero ¿dónde está la unidad en lo necesario, dónde la armonía en las cosas eternas, únicas que deben absorber su atencion? ¿Dónde el amor, la confianza, el abandono, la ternura, la sumision, el respeto, la obediencia, la humildad, la caridad, en fin, conjunto de virtudes que constituye el espíritu católico?

Acabamos de ver una familia dolorosamente dividida en creencias religiosas por efecto de la libertad de discusion en estas materias: contemplemos ahora á la familia cristiana, unida por la fe, en medio de una sociedad que goza de los *beneficios* de la libertad de la prensa.

Mirad á un padre que á costa de incesantes desvelos ha logrado inspirar á sus hijas los más piadosos sentimientos y conservar en su primitiva pureza el corazon de sus hijas. Unos y otras son buenos; pero unos y otros saben leer, son instruidos y tienen esa inclinacion natural en todo el que sabe, á saber más. Ese padre se vé precisado por sus ocupaciones, á recibir periódicos en su casa. ¡Imposible, imposible! Un artículo basta para sembrar el funesto gérmen de la duda en el corazon, donde sólo florecian las olorosas plantas de la fe: una sola *gacetilla* basta para destruir en un momento trece ó catorce años de candor. Ese padre desterrará los periódicos de su casa; á costa de mil sacrificios irá á leerlos al Ateneo, á los casinos; pero, ¿vive por eso completamente seguro de que el veneno que está en la atmósfera no ha de penetrar al menor descuido en lo interior del hogar? No por cierto. Su única esperanza se cifra en esta triste reflexion: mis hijos han mamado la Religion en el seno de su madre; han crecido bajo las alas de la piedad; ellos llegarán á dudar, se extraviarán tal vez, pero... ellos volverán!

¡Ellos volverán! ¿Hay padre que se consuele de esta manera y que no llore con semejante consuelo? ¡Ellos volveran! ¿Y si no vuelven? ¿Y si perecen ántes de tornar al buen camino?

¡Ellos volverán! ¿Y por qué se han perdido? ¿Por qué?

Porque haya algunos periódicos más en el mundo: porque cuatro periodistas puedan hablar con libertad de lo que no entienden: porque tengan derecho á decir en letras de molde, lo que se avergonzarian de hablar á sus madres, lo que no dirian de seguro en un salon delante de señoras decentes; porque escriban aquello que de seguro les ha de pesar de haber escrito á la hora de su muerte!...

Esta es la libertad de imprenta. La ámplia libertad que quiere *El Clamor Público*.

¡Y qué! ¿no es esta libertad contraria al espíritu católico, al órden social, al sentido comun, al sosiego de toda familia honrada?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Es la primera en que no nos ha dado que sentir el general O'Donnell.

Labrada por él, según los diarios ministeriales, la felicidad de España, no ha hecho otra cosa sino dormir tan á pierna suelta como quien viene de arar.

Y esto se comprende bien: labrador que asi labra nuestra dicha, es natural que se entregue al descanso, y trate de pasar las Noches-Buenas, dejando á los demas á Buenas-Noches.

Cónque, ya lo sabe el lector: el ministerio duerme, nosotros estamos á oscuras, y hasta los niños de la escuela dicen con el P. Isla:

«Libre España, feliz é independiente,
Se abrió al cartagines incautamente.»

Ahora bien: un ministerio *calderoniano* que se duerme, debe estar convencido de que *La Vida es sueño*; y por consiguiente, este es un buen título para la comedia de capa y espada que viene representándose entre la mayoria parlamentaria que sortea con capa ministerial al general O'Donnell, y el general O'Donnell, que á su vez echa mano de la espada y la muleta para sortear á la mayoría.

Porque efectivamente; ministerial es aún la capa de la mayoria; pero tan llena de agujeros, que casi *es-capa*.

Y en cuanto á la espada y la muleta del general O'Donnell, pueden describirse en dos palabras: la espada es como la de Luchana sobre poco más ó ménos; la muleta, ménos útil para quien cogea de los piés, que para quien cogea de la cabeza.

Con la espada vencedora en Africa, es con la que corta el Alejandro de la Union liberal cuantos nudos gordianos se le ponen por delante.

Y tanta es la frecuencia con que la saca á relucir, y tan grande su contrapeso en la balanza de los asuntos políticos, que con ella pudiera hacer, si no se embota, estragos mayores en tierra cristiana, que los que ha causado en tierra sarracena.

Con ella se ha cortado impunemente una sentencia ejecutoria dictada por el Supremo Tribunal de Guerra y Marina, mostrándose indiferente la mayoría, asombrada la magistratura, escandalizados los pueblos, y tan fresco y osado el agresor, como un ignorante de las leyes por confesion propia.

Con ella se ha cortado la discusion en la alta Cámara sobre la conducta del Gobierno relativamente á la guerra de Africa, haciendo ver con esto el ministerio O'Donnell que es parlamentario cuando se trata de juzgar actos de otros ministerios, y anti-parlamentario cuando se quiere examinar los suyos.

Con ella se ha cortado la palabra del general Calonge, siempre que este senador se ha propuesto investigar si la espada vencedora en Africa, manejada por el general O'Donnell con la bizarria de un soldado, ha sido manejada al propio tiempo con la inteligencia y pericia de un general en jefe.

Con ella se han cortado en diferentes ocasiones, y tan bien como con la mejor tijera, sayos con su correspondiente *Sambenito* para todos los Gobiernos pretéritos de España.

Con ella se han cortado tambien mangas y capirotes del producto de los bienes nacionales, sin que se sepa si el Necker de la Union liberal ha hecho con la tela de la desamortizacion, lo que el sastre de Sancho Panza con el paño que se le dió para hacer una montera.

Con ella se han cortado túnicas para candidatos ministeriales á la diputacion á Córtes, las cuales, sin ser más que túnicas, se quiere que sean llevadas como libreas.

Con ella se han cortado y se cortan barras de turron de todas clases con frecuencia tal, que la espada vencedora en Africa se va tornando en un machete de confiteria.

Con ella se han cortado varias veces en la semana última las discusiones sobre la ley de ascensos militares.

Con ella se corta dentro de las Cámaras el vuelo á las oposiciones, y se le cortan fuera los hilos á la Revolucion, de modo que vuela esta cada dia más libremente.

Con ella, en fin, se quiere cortarlo todo; pero todo se corta efectivamente, ménos un cabello en el aire.

Por eso todos los partidos van echando mejor pelo que la Union liberal, la cual, á medida que se tiñe con agua de rios y rosas, se le caen los cabellos jóvenes y se queda exclusivamente con las canas.

Pudiera decirse que la Union liberal es á estas horas una segunda edicion de la zarzuela *Gloria y Peluca*: se compone de la gloria de Africa que no se le cae de la boca al duque de Tetuan, y de las pelucas progresistas que al presidente del Consejo no se le caen de los faldones.

Pero pasemos á otro punto, pues que con respeto á la muleta del general O'Donnell, algo, aunque sea poco, tenemos que decir. Es una muleta hecha con las glorias de un ejército de soldados, y sirve para que el general en jefe se sostenga entre las miserias de un ejército de políticos.

Es una muleta tan útil como la de *cúmplase la voluntad nacional*, por cuanto el cojo que la usa no acierta á dar sin ella un paso.

Y es, en fin, una muleta con la cual se puede ir tan cómodamente camino de Somos-aguas, como se fué con la otra camino de Logroño.

Asi y todo, no nos ha dejado enteramente descontentos en la semana última el ministerio O'Donnell, por cuanto no ha hecho otra cosa sino envejecer una semana.

Y en esto coincide nuestra opinion con la de los diarios ministeriales; á ellos les basta que el ministerio no haga sino envejecer para considerarse y considerarnos felices, y nosotros tenemos tal miedo de verle morir de una revolucion aguda, que casi considerariamos como una felicidad el que llegase á morir de viejo.

A nuestro modo de ver, el ministerio O'Donnell es con respecto al cuerpo social lo que el humor herpético con respecto al cuerpo humano; le molesta, le pica, se lo va comiendo poco á poco; pero no se atreve uno á desear que desaparezca de repente, por el temor de que sobrevenga otra revolucion humoral como la del Campo de Guardias.

Entretanto, sentimos que el ministerio se duerma sobre los laureles africanos, porque asi, los marroquíes se duermen tambien sobre la indemnizacion de guerra, y la Revolucion no se duerme sobre las pajas.

Lo sentimos además, porque sueña cuando se duerme que ha de vivir ocho años, y esta comedia pudiera tener el mismo desenlace que el de *La vida es sueño*.

Y lo sentimos, en fin, porque, cuando se duerme, ronca de manera que quita el sueño á todo hombre pacífico.

Por lo demas, nada de nuevo ocurre sino que lo más florido de la situacion se va de caza á los montes de Toledo.

Bien que esto no es nuevo, si se tienen en cuenta los siguientes versos de un poeta unionista:

«A caza voy,
y es la verdad,
que aqui y allí,
todo es cazar.»

La única diferencia consiste en que allí, la situacion cazará en el plato, y aquí caza en los presupuestos.

E. Garrido.

Sin discutirlo y bastando sólo su lectura para que el Senado lo juzgase bueno, fué el sábado aprobado en aquel cuerpo el dictámen de la comision convirtiendo los intereses de la Deuda del 3 por 100 en deuda amortizable de segunda clase.

Convenidos en este asunto los senadores, pasaron á ocuparse en discutir la totalidad del proyecto de ley que declara de servicio general los caminos de hierro que se construyan desde los grandes criaderos carboníferos á los puertos de mar y á las líneas generales de primer órden, así como á los grandes centros de poblacion y comarcas industriales.

El señor ministro de Fomento, á quien su posicion el dia que el Sr. Collado y otros senadores progresistas presentaron este proyecto, imponia el deber de combatirlo, lo hizo, aunque dando á entender por la ambigüedad de sus frases, que todo era para él menor mal que disentir de aquellos señores en una cuestion de tal índole.

Quizás el Sr. Corbera se acordó ayer, de lo que se habia olvidado el dia anterior; de los compromisos que adquiriera en su visita á la exposicion industrial de Cataluña; y quizás en el espacio comprendido entre ámbos dias, habrá escuchado alguna *voz amiga* que le habrá dicho: no enojemos á los catalanes.

El Sr. Santa Cruz (D. Francisco), presidente de la comision, contestó al ministro, encareciendo la oportunidad de atender con urgencia á la construccion de estas vias de utilidad *general*, y tanto este senador, como el Sr. Camaleño que opinaba por la no necesidad de subvencionar estos ferro-carriles destinados á favorecer los intereses de *empresas particulares*, se expresaron con tal tibieza, que sin necesidad de la declaracion *prévia* del ministro de Fomento, se pudo presumir que el proyecto por parte del Senado se elevaria á la categoría de ley.

En efecto, puesto á discusion por articulos, sólo se habló un poco sobre la ortografía conque se habia redactado el segundo, y algo, muy poco, sobre el tercero, sin que ni el primero ni el cuarto tuviesen la honra de que fijase sobre ellos la atencion del alto Cuerpo colegislador.

Como suele acontecer, ni uno ni otro proyecto pudo ser votado definitivamente, porque los senadores, se conoce, habian tenido que hacer algo más importante fuera del antiguo convento de Doña María de Aragon, que en él.

Despues de esto, continuó la discusion sobre el proyecto de ley de ascensos militares, aprobándose el art. 69 sin discusion, por haber renunciado la palabra el general Calonge, único que la tenia pedida.

Al 70 presentó una enmienda el señor general Rivero, que fué admitida por la comision, cuyo fin era, no se contára en el número de los oficiales generales que fija la ley, ni á los Infantes, ni á los extranjeros.

Entrándose en el debate sobre el artículo, el señor general Calonge se opuso á que fuera sólo 50 el número de los tenientes generales, fundándose para ello en que no quedaba residuo de oficiales de esta graduacion para una eventualidad despues de cubiertos con su clase los destinos que debian desempeñar.

El conde de Velarde, defiriendo á las observaciones del general, creyó innecesario el aumento, porque estaba previsto el caso, reservándose al Gobierno la facultad de nombrarlos nuevos por razon de guerra.

Aunque el general Ros de Olano despues intentó convencer al Sr. Calonge sacando á relucir las economías, así creemos que lo logró, como el persuadirnos á nosotros de que el Gobierno, con esta reserva, no quiere *reservarse* el derecho de vivir siempre en *paz* con los generales que no sean de su devocion, y en *guerra* para sus amigos.

Por esto nos hicieron tan poco efecto las ampulosas frases con que cerró el debate el general O'Donnell tratando de demostrar la exactitud de lo dicho por sus amigos de la comision, y lo útil de que el Gobierno tenga esa facultad para cubrir las bajas de las campañas.

Al señor general Calonge y á nosotros nos gustan los conocidos antiguos.

El art. 70 se aprobó, y senadores y curiosos se despidieron hasta que hayan pasado los Inocentes.

EL PERIODISMO EN ESPAÑA.

En el periódico *La Corona de Barcelona*, correspondiente al mártes 18 del actual, se publicó el siguiente párrafo:

«Con fecha 15 de Diciembre de 1860, esto es, en pleno siglo XIX, escribe un periódico catoliquista, El Pensamiento Español, el siguiente bromazo:

«En Orihuela ha tenido ocasion de reproducirse el milagro con que Nuestra Señora de Monserrat, patrona de aquella ciudad, ha demostrado varias veces la proteccion que la dispensa.

Desbordado hace poco dias el rio Segura, al extremo de inundar ya varias calles de aquella poblacion, fué sacada en brazos de algunos señores Sacerdotes la imágen venerada, y desde el balcon del palacio episcopal se arrojó al agua el ramo que llevaba en la mano la Santísima Vírgen.

El agua comenzó á bajar notablemente, y la tranquilidad se restituyó á aquellos contristados habitantes.

¡Bendita sea la que siempre es el consuelo de los afligidos!»

Un amigo nuestro nos ha hecho observar que, segun tiene entendido, parece que ántes de sacarse la santa imágen se consultó á un astrónomo, el cual, despues de examinar los horizontes y el barómetro, afirmó que no habia inconveniente en que se hiciera el milagro.»

Tan indisculpable alarde de impiedad y descreimiento, ataque tan grosero dado á la piedad de todo un pueblo, cinismo tan descarado, que no teme desmentir lo que no ha visto, sólo porque cumple á sus fines amortiguar la fe, ridiculizar las piadosas creencias, bien merece venir á este sitio para recibir como justo galardon la vergüenza pública.

El Pueblo fué condenado el sábado por el tribunal de imprenta á pagar 14,000 reales de multa.

El artículo 33 de la ley, por el cual fué penado, dice así:

«Los delitos de imprenta comprendidos en los artículos 24 y 25 de esta ley serán castigados con la multa de 12,000 á 60,000 rs.»

Los artículos citados en el anterior están redactados de la siguiente manera:

«Artículo 24. Se comete delito de imprenta:

1.º En los escritos que atacan ó ridiculizan la Religion católica, apostólica, romana, y su culto, ú ofenden el sagrado carácter de sus ministros.

2.º En los que excitan á la abolicion ó cambio de la misma Religion, ó á que se permita el culto de cualquiera otra.»

El artículo 25 comprende los delitos en que se ataca la persona del Rey, su dignidad, etc., y la de los demas individuos de la Real familia.

Dicho periódico dió cuenta de su condena, el mismo dia, de esta manera:

«*Ultima hora.*—Se nos dice que el jurado de jueces acaba de fallar. Ha sido condenado nuestro periódico en 14,000 rs. Damos las gracias al señor diputado Calzada por la parte que ha tenido en este asunto.»

Este párrafo lo comentó así *La Iberia* de ayer domingo:

«El Sr. Calzada ha logrado hacerse notable en esta legislatura, y puede retirarse satisfecho á su provincia, donde, cuando algun militar cuente sus hazañas, algun artista sus triunfos, algun hombre político sus trabajos en favor del pais, podrá decir satisfecho: —«Yo tambien he hecho una cosa grande, yo tambien tengo mi hazaña; siendo diputado, he hecho que se denunciase un periódico.»

Al mismo asunto dedicó ayer *La Discusion* el siguiente artículo, despues de trascribir las líneas citadas de *El Pueblo*:

«Lamentamos profundamente la desgracia de nuestro colega, á todas luces inmerecida. Prescindimos de nuestras ideas sobre la inviolabilidad del pensamiento y de nuestra firme creencia de que en la esfera de la idea no puede haber más represion que la idea contraria, el choque luminoso de los entendimientos; prescindimos de esta doctrina, que es la verdadera encarnacion de la justicia y del derecho; mas, aún admitido el criterio de nuestros enemigos, despues de las explicaciones francas, leales de *El Pueblo* sobre el orígen de los versos objeto de la furibunda denuncia de un diputado ministerial; despues de que el mismo ministerio fiscal no vió en ellos, al pronto, lo que despues se ha querido ver; despues de su circulacion y su reparto á provincias sin que nadie más que la malicia neo-católica hubiera dado un grito de alarma, nos parece por extremo rigorosa la sentencia que ha caido sobre *El Pueblo*. Si las desgracias por una misma causa, por una misma idea, alivian el dolor, consuélese el colega democrático recordando las penas, los sinsabores, las multas que hemos sufrido en nuestra algo más antigua carrera, y prepárese á pisar esta larga calle de amarguras, hasta que llegue un dia que no puede tardar: *el dia feliz en que el derecho sea verdad, y verdad la libertad de los pueblos.*»

Desde que el Sr. Calzada, cumpliendo con su deber de católico y de hombre de bien, alzó su voz en el Congreso para protestar contra un crímen perpetrado contra la Religion de nuestros padres y la decencia pública, hemos visto que sistemáticamente algunos periódicos han tratado de intimidar al Sr. Calzada para evitar así que otra cualquiera voz, tan valiente como la suya, resuene en situaciones análogas.

No ha bastado que el mismo periódico denunciado, y su director en el tribunal, hayan reconocido y confesado el crímen; como si esta confesion, suficiente para atenuarlo, fuese bastante para obtener la impunidad, la prensa interesada en la cuestion se revuelve ahora furiosa contra el fallo del tribunal.

No sabemos lo que sucederá á los demas; pero por muy cercano que crea la democracia *el dia feliz en que el derecho sea verdad, y verdad la libertad de los pueblos*, á nosotros no nos hará retroceder un punto de la senda que hemos emprendido y en la cual sólo podrá detenernos la muerte.

Estamos seguros que otro tanto sucederá al Sr. Calzada y á los tribunales españoles.

La *Gaceta* de ayer publica tres leyes sancionadas por S. M., concediendo otras tantas pensiones: una de 2,500 rs. anuales á doña María y doña Isabel Ibañez y Pavía, hijas de D. Juan, capitan que fué de infantería; otra de 15,000 á doña Adelaida y doña Julia Lorenzo y Azcaya, hijas del teniente general D. Manuel Lorenzo, cesando en la percepcion de los 10,000 rs. de su orfandad; y otra de 5,000 rs. á doña Josefa Abella, viuda del coronel graduado don Pedro Velarde y Castañedo.

En el pleito que pendia en el Consejo de Estado entre la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante, demandante, y de la otra la administracion general, demandada, sobre si debia ó no abonar á la empresa un real 50 céntimos por kilómetro recorrido en el servicio de conduccion de la correspondencia en la expedicion del tren ordinario que sale de Madrid á las siete y media de la mañana, y de Alicante á las seis y cuarenta y cinco minutos de la misma, y despues sobre desistimiento de la parte demandante, S. M., oido el Consejo de Estado, por Real decreto de 22 de Noviembre último, ha admitido el desistimiento pretendido por la parte demandante, y disponer se lleve á efecto lo prevenido en la Real órden de 11 de Noviembre de 1858, por la que se declaró que sólo procedia el abono de dicha cantidad en el servicio de dicha conduccion en la expedicion que salia de esta córte á las ocho y media de la noche, y de Alicante á las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se ha concedido al guardia marina de segunda clase D. Juan Montes de Oca y Aceñero, la cruz de la marina de Diadema real, por el mérito que contrajo con motivo del incendio que estalló el dia 29 de Noviembre de 1859 á bordo del vapor sardo *Génova*, surto en el puerto de Málaga, con cargo de pólvora y proyectiles para el ejército de Africa.

Tambien se ha concedido por igual motivo á los marineros de la dotacion del vapor de guerra *Leon*, José Barceló, Manuel Venancio Oliveira, José Bolaño y Rafael Rodriguez, [illegible] sa pensionada con 10 rs. mensuales.

La Caja de depósitos tenia existentes en fin de la tercera semana de Noviembre 1,039.169,068-55 reales en metálico y cuentas corrientes, y en papel 1,054.994,457-23 rs.: recibió durante la cuarta semana, en metálico 37.437,356-84, y en papel 13.558,895: devolvió durante la misma 31.815,048-91 en metálico, y en papel 26.638,952-60; quedaban existentes en fin de dicha semana 1,044.790,376-48, metálico, y mil cuarenta y un millones 944,399 reales 63 céntimos en papel.

Los diputados por la provincia de Huesca se han presentado á los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento, á fin de apoyar las exposiciones que la diputacion provincial y otras varias corporaciones han remitido al Gobierno para la apertura y construccion de la carretera de Francia por Jaen y Canfranc, la de un ramal del ferro-carril de la capital á Tardiente, y la ejecucion de otras varias obras públicas de reconocida importancia.

Aseguran los ministeriales que es inexacto lo dicho por un periódico respecto á que el Gobierno iba á retirar algunos artículos del proyecto de ley de ayuntamientos, puesto que la comision y el Gobierno están ya de acuerdo en todos los principios fundamentales de la ley.

¡Sea en hora buena!

Parece que el diputado señor García Gomez trata de presentar un voto particular, sujetando al fuero comun para el cumplimiento de los contratos civiles á todas las clases del Estado, fuese cual fuese el fuero que disfruten. Esta opinion fué combatida en una de las últimas reuniones por el señor ministro de Gracia y Justicia.

Felicitamos al señor ministro por su oposicion á un proyecto tan *desaforado*.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-30 no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 43-55 y 25 publicado.

Insertamos á continuacion, y tomada literalmente de su original, la parte del mensaje de Mr. Buchanam, Presidente que cesa de los Estados-Unidos, que se refiere á las relaciones de aquella república con España.

Dice así:

«Nuestras relaciones con España son al presente de un carácter más complicado, pero ménos peligroso que lo han sido durante muchos años. Nuestros conciudadanos han hecho durante mucho tiempo y continúan aun haciendo numerosas reclamaciones al Gobierno español. Estas reclamaciones habian sido apoyadas durante muchos años por nuestro representante en Madrid, pero sin obtener satisfaccion.

El Gobierno español ha concluido por consentir en la formacion de una comision mixta para resolver estas reclamaciones, y el 5 de Marzo de 18 concluyó un convenio por el que el Gobierno reconoce lo que se llama «las reclamaciones cubanas», que se elevan á 128,635 dollars 54 céntimos, y en las cuales están interesados más de ciento de nuestros conciudadanos, y se compromete á pagar 100,000 dollars de esta suma «en los tres meses siguientes al cambio de ratificaciones». Para el pago de los 28,635 dollars 54 céntimos restantes, se deberá esperar la decision de los comisarios para ó contra las reclamaciones de la *Amistad*; pero en todo caso, el débito seria satisfecho á aquellos á quien pertenezca, sea por España, sea por los Estados-Unidos.

Estos términos, tengo razones para creerlo, son altamente satisfactorios para los interesados en las reclamaciones cubanas, de tal modo que estos han hecho la oferta formal de autorizar al ministerio de Estado para arreglar sus reclamaciones y deducir de las de la *Amistad* las sumas que han de recibir de España. Dicho se está, que esta oferta no puede ser aceptada. Todas las demás reclamaciones de los Estados-Unidos contra España, ó de súbditos de la Reina de España contra los Estados-Unidos, están por este convenio sometidas á la comision en la forma acostumbrada. La validez de las reclamaciones de la *Amistad*, como tampoco ninguna otra, uno ú otro Gobierno, excepto los cubanos, no está reconocida en el convenio.

En realidad el Gobierno español no insistia en que la validez de las reclamaciones de la *Amistad* fuese así reconocida, por más que el pago hubiese sido recomendado al Congreso por dos de mis predecesores y por mí mismo, y se hubiese pasado una comunicacion con este objeto al Senado de los Estados-Unidos. Bastábale que esta reclamacion, como las otras, se sometiese al exámen y la decision de la comision. Los dos Gobiernos se comprometian respectivamente «á pagar las sumas asignadas á los diversos reclamantes,» en tal época y en tal sitio que fijarán la fórmula y el tenor de estas asignaciones.

Reitero mi recomendacion contenida en mi mensage anual de Diciembre de 1858, reproducida en el de de 1859, en favor de la adquisicion de Cuba, comprándola lealmente á España. Creo firmemente que tal adquisicion contribuirá esencialmente al bienestar y la prosperidad de ámbos paises en lo porvenir, y será al mismo tiempo el medio seguro de abolir inmediatamente en el mundo la trata de negros de Africa. No repetiria esta recomendacion en la ocasion presente, si no creyese que la cesion de Cuba á los Estados-Unidos, con condiciones enteramente favorables á España, pudiese ofender justamente el honor nacional de la altiva y antigua monarquía española. Seguramente nadie ha atribuido jamás á Napoleon I falta de respeto al honor nacional frances, porque trasfiriese la Luisiana á los Estados-Unidos, en cambio de un leal equivalente en dinero y en ventajas comerciales.»

Entre el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo electo de Valencia y el ayuntamiento de dicha capital han mediado las siguientes comunicaciones con motivo de la eleccion de aquel Prelado:

«Excmo. Sr.: Presentado por la generosidad augusta de S. M. la Reina nuestra señora [illegible] para esa silla arzobispal de Valencia, por tantos títulos respetable, es otro de mis primeros deberes ponerlo inmediatamente en conocimiento de esa municipalidad, dignísima representante de la capital de ese arzobispado, ofreciéndola mis respetos, mi dignidad y la inutilidad de mi persona, con aquella sinceridad de corazon propia de un Obispo que desea dedicarse en su dia á hacer el bien de sus diocesanos y encontrar los apoyos necesarios á tan santo objeto.

Seguro estoy, Excmo. señor, de hallarle oportunamente en la finura y religiosidad caracterísca de V. E., y esta seguridad consuela mi espíritu naturalmente sobrecogido y afectado al contemplar que he de separarme de una diócesi que tanto amo, y que he de pasar á ocupar, si la Santa Sede asi lo tiene por conveniente, la silla arzobispal de los Villanuevas y Riveras, cuando me hallo tan falto de merecimientos.

Me atrevo á suplicar á V. E. el auxilio de sus oraciones, y que se sirva acoger bondadoso mi ofrecimiento tan completo como puedo hacerlo, anticipándole para su gobierno y de sus representados, que cuando el sello de la autoridad pontificia me una canónicamente á ese arzobispado, seré una propiedad de V. E. y de los valencianos.

Tengo la honra de asegurar á V. E. mi profunda cuanto afectuosa consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia, 16 de Noviembre de 1860.—Excmo. Sr.—Mariano, Obispo de Cartagena.—Excmo. señor presidente del excelentísimo ayuntamiento constitucional de Valencia.»

Contestacion del señor alcalde á la anterior comunicacion:

«Excmo. é Ilmo. Sr.: Si los brillantes antecedentes que á V. E. I. caracterizán entre el dignísimo obispado español, no justificarán completamente la acertada eleccion que S. M. la Reina nuestra señora se ha dignado hacer en la persona de V. E. I. presentándole á la Santa Sede para este arzobispado, el contenido de su respetable escrito de 16 de los corrientes, que se ha servido dirigir á esta corporacion municipal, confirmaria desde luego aquel concepto.

El ayuntamiento constitucional que tengo la honra de presidir, acepta con toda efusion de su alma los sentimientos que V. E. I. se sirve consignar en la citada comunicacion, y se cree sumamente honrado en ofrecerle su eficaz apoyo en cuanto de sí dependa, anhelando el momento en que pueda saludarle dentro de la capital y recibir su apostólica bendicion.

Estos son los sentimientos del municipio de Valencia que en nombre del pueblo que administra tiene el honor de presentar á V. E. I. con los de consideracion y respeto debidos á su elevado carácter, uniendo á ellos el particular de esta alcaldía.

Dios guarde á V. E. I. muchos años.—Valencia 22 de Noviembre de 1860.—Excmo. é Ilmo. Sr.: Jaime Salas.—Excmo. é Ilmo. Sr., Obispo de Cartagena y Murcia y Arzobispo electo de esta diócesi.

Es copia: Baltasar Banquells, secretario.»

Se ha concedido la cruz sencilla de Cárlos III, libre de gastos, al alférez de navío, capitan de infantería y del puerto de Tetuan, D. Pedro Pastor y Landero, en recompensa del mérito especial que ha contraido en el salvamento de 150 individuos de tropa que guarnecian el fuerte de la Estrella en los dias 8 y 9 del actual, que tuvieron que abandonar por haber salido de madre los rios Alcántara y Guad-el-Jelú.

Por el ministerio de Marina se previene á los comandantes generales interinos de los departamentos, manifiesten á dicho ministerio si existe algun buzo que pueda ser destinado á la estacion del golfo de Guinea, para lo cual deberá estar acostumbrado á trabajar con la máquina de bucear. Al propio tiempo se ha servido disponer S. M. con motivo de no saber operar con dicha máquina los dos buzos que hay en el arsenal de la Carraca, que se fomente en los arsenales el aprendizaje del uso de la expresada máquina de bucear, haciendo se ejerciten en ella los individuos de marinería ó maestranza que por su aficion ó circunstancias parezcan más á propósito.

Ha sido aprobada la propuesta de premios de constancia correspondiente al primer tercio del año actual, formada á favor de los condestables de artillería de la armada.

Se ha ampliado hasta el 31 de Enero próximo el plazo para que los heridos é inutilizados y familias de los fallecidos en Africa puedan solicitar las dos pagas que se mandaron distribuir por Real órden de 21 de Junio último.

Segun escriben desde Molina de Aragon, fecha 18 del corriente, han ocurrido allí varias desgracias con motivo de las pruebas de artillería que se están haciendo, sirviendo de blanco las antiguar fortificaciones de esta plaza.

A los pocos tiros de la batería de á 12, y al tiempo de introducir un artillero una granada, reventó esta, saliendo á la par el tiro, de cuyas resultas quedó el artillero muerto y otro compañero suyo muy mal herido.

No fué esto todo: á la explosion del tiro y de la granada, se hundió el cobertizo bajo el cual estaba la batería, cayendo todo él encima de los artilleros y oficiales. Afortunadamente no ha habido que lamentar nuevas desgracias, lo cual es debido á haber caido estos entre los cañones y las cureñas, salvando el golpe de las grandes vigas que se desplomaron del cobertizo. Sin embargo, han salido todos con contusiones y algunos con la ropa quemada. Entre los oficiales estaban el hijo del conde de Santa Coloma y el del conde de Mirasol, que se han salvado como por milagro, pues estuvieron en grave riesgo.

Es de creer que se adoptarán grandes precauciones si continúan las pruebas para evitar otros sucesos tan dolorosos como los que dejamos indicados.

El dia 21 terminaron los exámenes de barones en el hospicio de esta córte. Los niños más pequeños demostraron una instruccion increible á su edad. Se procedió por el señor gobernador á la distribucion de premios y un niño de pocos años dirigió un sentido discurso al señor marques de la Vega de Armijo, dándole las gracias por las recompensas que él y sus compañeros acababan de recibir.

Parece que se trata de establecer en Madrid un *club* ó casino de los ferro-carriles, á imitacion del de París, y para esto se está ya en trato de adquirir todo el piso principal de la casa nueva del señor Udaeta, en la Puerta del Sol.

El sábado tomó posesion el gobernador civil de Madrid del terreno adquirido por el Estado con destino á la edificacion de una nueva cárcel que reuna todas las condiciones necesarias y que se va á construir extramuros de la capital á las inmediaciones de San Bernardino.

En breve dicen que se va á principiar las obras.

Segun *El Siglo médico*, parece que el Consejo de Sanidad del reino ha remitido ya al Gobierno el proyecto de ley de sanidad que no há mucho se le mandó formar.

Ayer se abrió al culto público, ya restaurada completamente, la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, en la parroquia de San Ginés, celebrandose una solemne funcion.

Mañana 25 habrá capilla pública en la Real de su majestad, y pasado mañana se celebrará allí con toda solemnidad el oficio del dia, predicando el señor Arcipreste de la catedral de Jaen, D. Francisco Cibera y Perez, predicador de S. M.

La silla correo que desde esta córte se dirigia ayer á Badajoz, volcó entre los marcadores del kilómetro 109 y 110, frente á Talavera, resultando heridos el señor marqués de la Conquista, el mayoral y el zagal. El primero fué trasladado a Talavera para su curacion. Hoy seguia bien el herido y mañana debe ser trasladado á su casa.

La habilitacion del Culto y Clero de esta provincia ha abierto el pago de este mes para las religiosas en clausura.

«En los primeros dias del presente setenario en que soplaron los vientos Nortes y Nor-Oestes, el cielo estuvo despejado y el frio fué tan intenso que en algunas madrugadas llegó á descender el termómetro de Reaumur hasta tres grados y medio bajo cero; más habiendo saltado aquellos al Oeste y Oeste-Nord-Oeste, anubarrandose la atmósfera, sobrevinieron nieves y un tiempo revuelto que continuó en lo restante de la semana.

Observáronse bastantes corizas, ronqueras, catarros nasales, bronquiales y pulmonares, fluxiones á los ojos, oidos y boca, calenturas gástricas y catarrales, que vinieron á complicarse en algunos enfermos con flegmasías de los órganos contenidos en las cavidades torácica y abdominal. Hubo tambien algunos casos de pleurodinias, pleuresías, pulmonías, de dolores reumáticos y nerviosos, de catarros pulmonales y de apoplegías.—La mortandad fué mayor que en la anterior semana, á lo que contribuyó no poco la crudeza del temporal.»

(*Siglo Médico.*)

S. A. R. el Infante D. Francisco de Paula Antonio, ha remitido al fondo general de premios á la virtud la cantidad de 5,000 rs.

En uno de los próximos dias saldrán de esta córte, con direccion á la hacienda que posee el Sr. D. Juan Prim en los montes de Toledo, los Sres. D. Leopoldo O'Donnell, su hermano D. Enrique, D. Manuel y don José de la Concha, Zavala, Madoz, Figueras y otros á quienes aquel general obsequiará con una magnífica cacería: los convidados serán recibidos con salva, que hará uno de los cañones cogidos en la campaña de Marruecos y regalado al Sr. Prim.

De un dia á otro llegará al puerto de Valencia el cadáver de la malograda duquesa de Alba; el embajador frances irá á recibirlo de órden de su Soberano.

El 18 del corriente ha fallecido en Múrcia el señor D. Luis Muñiz, canónigo de aquella santa iglesia.—R. I. P.

En la actualidad se ensaya entre Paris y Amiens un procedimiento telegráfico, debido á un italiano. Se trata de un aparato que tiene la propiedad de trasmitir textualmente los despachos, reproduciendo, línea por línea y rasgo por rasgo, las comunicaciones. La precision es tal, que reproduce tambien con mucha facilidad y limpieza los retratos y dibujos. Uno de los despachos recibidos en Amiens estaba adornado, segun dicen, de un busto que el telégrafo habia dibujado.

Esta noche se celebrará con gran solemnidad en la iglesia de San Antonio de los Portugueses el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Los maitines principiarán á las diez, y la Misa será á las doce en punto. La música de esta es composicion del famoso D. Roman Gimeno, maestro y organista de la capilla de San Isidro.

Tambien será solemnísima en el oratorio del Caballero de Gracia.

El Sr. D. Leandro Lunyer ha presentado á la empresa del Teatro Real una ópera que ha escrito, titulada *Alfonso il Casto.*

El sábado se estrenó en el teatro del Príncipe un drama titulado *Un duelo á muerte*, original del señor D. Antonio García Gutierrez. Este ilustre nombre en la república de las letras, atrajo á aquel teatro una concurrencia numerosa y escogida, la cual repetidas veces, durante la representacion del drama, aplaudió la obra llamando á la escena á su autor. Terminada aquella se repitieron los aplausos; pero el Sr. García Gutierrez no se presentó. La ejecucion fué excelente por parte de Teodora Lamadrid, y Delgado fué tambien aplaudido.

En la misma noche se estrenó en Jovellanos la zarzuela en dos actos, titulada *La hija del pueblo*, original el libreto de D. Emilio Alvarez, y la música del Sr. Gaztambide, que fué muy aplaudida. Los autores fueron llamados á la escena, pero no se presentaron.

La ejecucion fué buena.

La Ramos, la Mora, Obregon y Sanz, desempeñaron perfectamente sus respectivos papeles. Obregon caracterizó perfectamente su papel de un anciano albañil.

Han sido aprobados por la junta de construcciones civiles los planos para la de los *Campos Eliseos*, cuyas obras deben empezar tan pronto como en el ministerio de la Gobernacion se confirme esta aprobacion de la junta.

Han empezado las obras del empalme del ferro-carril de Montblanch á Reus con el de Tarragona.

Hay grandes presunciones para creer que el asesino del presidente del tribunal imperial de Francia, es un tal Cárlos Jud, desertor del ejército frances, condenado á 20 años de trabajos forzados, y escapado de la cárcel de Ferrette el 28 del pasado. El doctor Heppi, médico ruso, fué asesinado el 12 de Setiembre con circunstancias muy parecidas á las de Mr. Poinsot. Un guarda vió huir al asesino. Poco despues, fué preso Cárlos Jud, y se le encontraron billetes de banco rusos, monedas de la misma nacion, y hasta papeles del desgraciado doctor Heppi. En la noche del 28 de Noviembre, los vigilantes oyeron ruido en la prision de Jud, y penetraron en ella; pero el preso, que habia roto sus ligaduras, se lanzó sobre ellos, derribó á dos, acometió al tercero, y despues de una lucha terrible, logró escapar. Créese que su primera hazaña, despues de haberse escapado, fué el asesinato de Mr. Poinsot.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Gregorio, presbítero y mártir.*
SANTO DE MAÑANA. *La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y San Anastasia mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Luis, donde termina la novena de la Vírgen de la O; por la mañana habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Francisco Rueda, y por la tarde en los ejercicios D. Gregorio Montes.

En las parroquias, San Isidro, Capilla de Palacio, é Italianos, habrá Misa cantada, y con sermon en el oratorio del Olivar.

En el oratorio del Caballero de Gracia es el segundo dia de la novena del Niño Jesus: predicará en la Misa mayor D. Emilio Moreno, y por la tarde en los ejercicios D. Pio Hernandez Fraile; despues de la reserva habrá bendicion, imposicion de medallas, procesion y adoracion del Santo Niño.

En San Millan dará principio la novena anual á Nuestra Señora de Belen; comenzarán los ejercicios á las tres y media y predicará D. Tomás Benito Cabrera.

Tambien dará principio la misma novena en los Servitas.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en Monserrat y oratorios.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia titular.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 22 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al abono de los intereses considerados en las láminas de la deuda corriente del 5 por 100 á papel, desde la fecha de su expedicion.

Leido el referido dictámen, y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, fué aprobado sin debate alguno.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley sobre declarar de servicio general los caminos de hierro que se construyan desde los grandes criaderos carboníferos á los puertos de mar, y á las líneas generales de primer órden, así como á los grandes centros de poblacion y comarcas industriales.

Se leyó dicho dictámen, y se abrió discusion sobre la totalidad.

(El señor ministro de Fomento pronunció un discurso, que no podemos insertar.)

El Sr. SANTA CRUZ: La comision se ha sorprendido al ver levantarse al señor ministro de Fomento á combatir el proyecto despues de haberle recibido en su seno y haber tenido una larga discusion con S. S., que dió por resultado convenir el señor ministro en que el proyecto se presentara.

Ha dicho el señor ministro de Fomento que la ley general de ferro-carriles los comprende todos. Es verdad; pero como la ley hace una distincion entre líneas de servicio general y líneas de servicio particular, y como sólo las primeras son subvencionadas, de aquí la necesidad de una ley especial en la cual se determina que los ferro-carriles á las cuencas carboníferas son de servicio general.

Citaba S. S. en su apoyo la línea de Langreo á Gijon, subvencionada, diciendo que la importancia de esa línea consiste esencialmente en la riqueza carbonífera que encierra el valle de Langreo; pero aquí ha padecido una equivocacion el señor ministro; por muchos carbones que haya en ese valle, no se contrae á ellos exclusivamente, pues sirve además para extraer los productos de la fábrica de Trubia y las producciones agrícolas de la provincia de Oviedo, así como para el trasporte de los viajeros.

Ha dicho tambien S. S. que las Córtes Constituyentes otorgaron una subvencion á ese camino; pero tambien se ha equivocado en esto S. S., pues la subvencion se concedió en 1849; lo que hicieron las Constituyentes fué reducir la subvencion.

Ha dicho además el señor ministro que si no se han hecho otras concesiones de vias férreas, ha sido por falta de estudios, de planos, etc.; y al expresarse así, se ha olvidado S. S. de las concesiones de ferro-carriles realizadas sin estudios, ni planos, ni líneas; ó recuerde sino el importante ferro-carril del Norte. Sin subvencion se concedieron las líneas de Aranjuez á Linarejos, la de San Juan de las Abadesas y otras.

En lo que dice relacion á esta, dice el señor ministro que la ley general prevé lo que hoy proponemos; y esa es otra equivocacion. La ley general establece que en cada concesion especial se señalará la parte con que han de contribuir las provincias ó pueblos; pero como habrá muchos casos en que, respecto á un ferro-carril con direccion á cuencas carboníferas, no deban contribuir con un real los pueblos ó provincias que atraviese, se comprende muy bien cuán necesario es esclarecer este punto.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Se trata de acordar subvenciones para los ferro-carriles que facilitan la extraccion del carbon de piedra en las cuencas respectivas. Yo creo, contra la opinion del señor ministro de Fomento, que esto no se halla comprendido en la ley general de ferro-carriles, segun la cual deberán ser subvencionadas las líneas de utilidad pública y de servicio general; pero ¿pueden considerarse como de ese rango las líneas que conducen á las cuencas carboníferas? Creo que no: el carbon de piedra es un producto de la naturaleza, pero cuya extraccion ocasiona gastos, y por eso concede el Gobierno la explotacion de las cuencas carboníferas á los que las descubren. Ahora bien; ¿por qué han de subvencionarse los gastos que puedan hacer los dueños de esas cuencas, cuando no llevan más fin que el de enriquecerse con los carbones?

Aprobada esta ley, vendrán mañana los dueños de las minas de hierro, y dirán que de tanta utilidad pública es este mineral como el carbon de piedra, y debe subvencionárseles por ser de utilidad pública esos otros ferro-carriles. A su vez, un grande de España tiene un extenso monte destinado á la caza, lo tala y cultiva, por ejemplo, y recoge y acopia gran cantidad de trigo: no hay fácil salida para sus granos, y dice tambien: «¿Qué cosa de más utilidad pública que el trigo, artículo de primera necesidad? No se puede extraer de aquí; hágase, pues, un camino de hierro, y venga una subvencion.»

El Sr. LUXAN (de la comision): La idea capital del Sr. Camaleño es que el beneficio va á hacérsele á los dueños de las cuencas carboníferas; pero, ¿no están interesados el comercio, la industria y la marina, en que exista con abundancia ese combustible, que constituye hoy uno de los primeros elementos de la riqueza pública? Aun cuando no fuera más que por la consideracion de los millones que estamos pagando anualmente á la Inglaterra por su carbon de piedra, deberíamos apresurarnos todos á aprobar este proyecto de ley.

Sin más debate, se acordó proceder á la deliberacion por artículos; y leido el 1.°, fué aprobado sin discusion de ninguna especie.

Acto continuo se leyó el art. 2.°, y decia así:

»No son aplicables á estos caminos de hierro los artículos 12 y siguientes de la ley de 22 de Mayo de 1859, por los que se impone á las provincias y á los pueblos la obligacion de contribuir con la tercera parte del importe de la subvencion y el modo de distribuirla; y en cada una de las leyes de concesion se determinará si las provincias y los pueblos é industrias han de contribuir con alguna parte de la subvencion, en qué proporcion, á qué provincias ó pueblos alcanza, y cómo se ha de repartir entre ellos.»

El Sr. INFANTE: Soy de los que creen que los ferro-carriles á las cuencas carboníferas no están incluidos en la ley general de ferro-carriles. Por lo demas, no convengo con el Sr. Camaleño, en que no se subvencionen esas líneas, sino que pienso todo lo contrario, porque estoy en la persuasion de que es una necesidad perentoria la explotacion de las cuencas carboníferas, para hacer que se generalice este oro negro, como lo llaman los ingleses.

A pesar de esto, creo á mi vez que el art. 2.° está algo oscuro, puesto que en su principio se quiere decir que no serán subvencionadas estas líneas como las generales, y despues se dice que los ferro-carriles de cuencas carboníferas serán subvencionados. Creo, pues, que el artículo necesita más claridad, y ruego á la comision que se la dé.

El Sr. RODA (de la comision): La comision no advierte en este artículo la oscuridad que el Sr. Infante encuentra en él. Las subvenciones que estaban concedidas ántes, segun la legislacion vigente, debian cubrirla en su tercera parte las provincias y pueblos segun el número de kilómetros que por aquellos y estos recorrian los ferro-carriles; y como las líneas férreas á que se refiere esta ley serán subvencionadas por las provincias y pueblos por donde pasen, no ya segun el número de kilómetros, sino segun la utilidad que reporten, por eso se dice en él artículo, primeramente que no serán subvencionadas esas líneas como las otras, y despues que lo serán en distinta forma y proporcion.

El Sr. HUELVES: No me convence el Sr. Roda; y ademas de creer yo con el Sr. Infante que el artículo es oscuro, lo encuentro muy vago; más claro y terminante seria si quedase como artículo la última parte de él.

El Sr. RODA: La comision, que desea la mayor claridad en la ley, cediendo á las indicaciones de los señores Infante y Huelves, divide este artículo en dos párrafos: el primero termina en «y el modo de distribuirla:» lo restante será el segundo párrafo del artículo.

Sin más discusion, se aprobó el artículo, con la modificacion expresada.

Acto continuo se leyó el 3.°, y estaba concebido en los términos siguientes:

«Podrán aplicarse las disposiciones de esta ley á los caminos de hierro que tengan por objeto la exportacion de cualquiera otra sustancia mineral ó vejetal que sea de reconocida é importante utilidad para la industria y las artes, la construccion naval o cualquiera otro servicio público de interes general.»

El Sr. CANTERO: Dice este artículo que las disposiciones de los anteriores pueden servir para las líneas que exporten sustancias minerales ó vejetales, que sean de reconocida é importante utilidad para la industria, etc. Verdad es que cada una de las concesiones necesita una ley especial; pero, sin embargo, ¿qué inconveniente hay en que este artículo no se conserve como está? Podrán venir multitud de peticiones relativas á líneas férreas. Sustancia vegetal es el trigo, y por lo tanto, cualquiera que tenga grandes acopios de él á larga distancia de una carretera general, podrá pedir la concesion de una línea férrea con la subvencion consiguiente.

Creo, pues, que el artículo en cuestion es completamente innecesario.

El Sr. SECRETARIO (Cantero): Creia yo que su señoría iba á aceptar mis indicaciones, pues habiendo S. S. entrado de mala gana en este proyecto de ley, me parecia poder agradarle al pedir la supresion de un artículo, juzgando yo ser así más ministerial que el mismo Gobierno.

Sin más discusion se aprobó el art. 3.°, como asimismo el 4.° y último sin discusion de ninguna especie.

Acto continuo se leyeron las minutas del proyecto que se acababa de discutir, y el de conversion de la deuda del 5 por 100 en amortizable de segunda clase, y declaradas conformes con lo acordado, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la votacion definitiva de ámbos proyectos de ley, por no haber suficiente número de señores senadores.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Prosecucion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de ascensos militares.

Se aprobó el art. 69.

Leido el 70, decia así:

«El número de esos oficiales generales no podrá exceder en cada clase de cuatro capitanes generales, 50 tenientes generales, 80 mariscales de campo, 140 brigadieres.»

Relativamente á este artículo, presentó el señor Rivero una enmienda concebida en los términos siguientes:

Al final del art. 70 se pondrá: «En el número de generales que se prefija, no estarán incluidas las personas de la familia Real, ni los extranjeros que hoy figuran en el estado mayor general.»

En su apoyo dijo

El Sr. RIVERO: Obvias son, señores, las razones, en virtud de las cuales, ni las personas de la familia Real, ni los extranjeros que tengan el título de generales españoles, deben ser incluidos en el número que el artículo fija para estas clases, pues ni unas ni otros desempeñan servicio.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): El Gobierno admite la enmienda del Sr. Rivero.

El señor marques de GUAD-EL-JELÚ: La comision tambien admite la enmienda del Sr. Rivero.

Consiguientemente á esta declaracion, púsose á discusion el artículo con la enmienda, y dijo

El Sr. CALONGE: Hemos llegado al punto más importante de la ley. Se fija en cuatro el número de los capitanes generales, por razones que yo respeto; pero acerca de los 50 tenientes generales, diré que me parecen pocos, aun en tiempo de paz, pues el Gobierno necesita los siguientes: nueve para las direcciones é inspecciones de las armas; diez y siete para las capitanías generales de distrito; cuatro en el Tribunal Supremo; siete en la junta consultiva; dos en el Consejo de Estado, y uno en el ministerio de la Guerra; y como entre los generales en jefe de distrito que se crearon hace poco, habia dos, resulta de todo, que se necesitan cuarenta y tres tenientes generales en tiempo de paz, no quedando sobrantes más que siete de los que enumera el artículo. ¿Cree el Senado suficiente este número?

El señor ministro de Fomento rectifica.

(Suprimimos el resto de la sesion, lo mismo que los cuatro discursos del señor ministro de Fomento.)

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 54.ª de abono.—Tercer turno par.—Para hoy lúnes 24 de Diciembre, á las siete de la noche.

La ópera en tres actos del maestro Donizzeti, titulada: *Lucrecia Borgia.*

Mañana mártes, 25 del corriente, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar una funcion extraordinaria, ejecutándose la ópera en tres actos, del maestro Rossini, titulada: *Il Barbiere di Siviglia*, en la que la señora Charton Demeure cantará una cancion española, titulada: *La Juanita.*

TEATRO DEL PRINCIPE. Funciones para hoy lúnes 24 de Diciembre.

A las cuatro de la tarde.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia de gracioso, nueva, en tres actos, titulada: *Mr. Boliche y su compañía.*

3.° El baile titulado: *Los Kuakeros enamorados.*

4.° El juguete cómico-lírico, nuevo, titulado: *El califa de la calle mayor.*

A las ocho y media de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El aplaudido drama en tres actos y en verso, titulado: *Un duelo á muerte.*

3.° Baile.

4.° El juguete nuevo en un acto, titulado: *Un tenor, un gallego, y un cesante.*

Mañana mártes, las mismas funciones.

TEATRO DEL CIRCO. Funciones para hoy lúnes 24 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.° La zarzuela en dos actos, titulada: *Marina.*

2.° El apropósito lírico en un acto, titulado: *La Pupila.*

A las ocho y media de la noche.

La gacetilla de la capital, en trés actos, titulada: *El paraiso en Madrid.*

Mañana mártes, habrá dos funciones.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funciones para hoy lúnes 24 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.° La zarzuela nueva, en un acto y en verso, titulada: *Recuerdos de gloria.*

2.° La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *El Gran bandido.*

A las ocho y media de la noche.

1.° La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *La Hija del pueblo.*

2.° La zarzuela en un acto, titulada: *Don Sisenando.*

Mañana mártes, se ejecutarán las mismas funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. Funciones extraordinarias para hoy lúnes 24, á beneficio de la compañía.

A las cuatro y media de la tarde.

1.° Sinfonía.

2.° La comedia nueva en tres actos arreglada del frances, titulada: *Una heroina... de Capellanes.*

3.° El baile nuevo en un acto, titulado: *La Fiesta de la aldea.*

4.° El juguete cómico nuevo, en un acto, cuyo título es: *Entre los novios y el mono no me dejaron dormir.*

A las ocho y media de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en tres actos y un prólogo, titulado: *La aldea de San Lorenzo*, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Joaquin Arjona.

3.° Terminará la funcion con el baile en un acto, titulado: *Las modistas en un baile de candil.*

Mañana mártes se ejecutarán las mismas funciones.

TEATRO DE NOVEDADES. Funciones extraordinarias para hoy lúnes 24 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.° Sinfonía.

2.° El apropósito lírico-dramático, en tres actos, y cinco cuadros, y en verso, titulado: *Los Pastores de Belen ó el nacimiento del Niño Jesús.*

3.° El baile nuevo en un acto, titulado: *Una noche de Navidad.*

4.° La divertida pieza en un acto, titulada: *Paco y Manuela.*

A las ocho y media de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en cinco actos, arreglado á nuestra escena por un aplaudido escritor, titulado: *Una pecadora.*

3.° El baile nuevo en un acto, titulado: *Una noche de Navidad.*

4.° El sainete de D. Ramon de la Cruz, titulado: *La comedia de Maravillas.*

Mañana mártes las mismas funciones.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Rs. vn. arroba.			Cuartos libra.		
Carne de vaca.	42	á	47 rs.	18	á	20 c.
Idem de carnero.	13	á	13 id.	18	á	20
Idem de ternera.	66	á	74 id.	34	á	42
Idem de cordero.		á	id.		á	
Tocino añejo.	72	á	76 id.	28	á	30
Idem fresco.		á	id.		á	
Idem en canal.	59	á	63 id.		á	
Lomo.		á	id.	30	á	34
Jamon.	96	á	106 id.	38	á	46
Aceite.	76	á	78 id.	22	á	24
Vino.	32	á	40 id.	10	á	12
Pan de dos libras.				11	á	13
Garbanzos.	30	á	40 id.	10	á	16
Judias.	22	á	29 id.	8	á	12
Arroz.	29	á	34 id.	10	á	41
Lentejas.	17	á	19 id.	7	á	9
Carbon.	7	á	8 id.		á	
Jabon.	62	á	68 id.	20	á	22
Patatas.	4	á	5 id.	2	a	3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 46	á 52	rs.
Cebada añeja.	de 24	á 25	
Algarroba.	de	á 32	

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

ANUNCIOS.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Miércoles 26 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreing-Agency, 18, Bucklesbury, E. C. | Núm. 304.

ADVERTENCIA.

Desde el dia 1.° del año próximo tendremos la satisfaccion de contar por colaborador y co-propietario nuestro al señor D. Emilio Donoso Cortés, tercer marques de Valdegamas. Honrados con asociar á la vida y tareas de El Pensamiento Español al digno depositario actual de un nombre tan justamente caro á los defensores de las ideas que este diario sostiene, le hemos invitado á que se sirva representarnos como Director para los efectos de la vigente ley de imprenta, y nuestra invitacion ha sido aceptada.

Vamos á terminar el primer año de nuestra publicacion, con la conciencia segura de haber cumplido todo cuanto prometimos en el Prospecto: vamos á comenzar el segundo sin alterar en un ápice cuanto nos propusimos hacer desde el primer dia.

El Pensamiento Español continuará siendo políticamente lo que hasta hoy ha sido, y sin mudanza alguna.

Respecto de las condiciones materiales de nuestra publicacion, notorio es el afan con que incesantemente hemos tratado de mejorarlas, sin haberlas por eso encomiado, ni aun hecho mencion de ellas, como enemigos que somos de toda especie de charlatanismo.

Si hemos logrado nuestro propósito, al público toca decidirlo. Cargo nuestro es únicamente ir mejorando estas condiciones materiales á medida de nuestros crecientes medios, y estamos resueltos á ejecutarlo.

Conformándonos á la costumbre, ya establecida por otros diarios, de hacer algun regalo como *aguinaldo* á sus suscritores, rogamos á los nuestros se sirvan aceptar benévolamente un nuevo Devocionario que les remitiremos en Enero próximo.

En los primeros dias del año les daremos el Almanaque en el folletin para que puedan cortarlo y encuadernarlo.

Publicaremos en adelante *Revistas de Madrid*, en las cuales comprenderemos, segun fuere oportuno, lo que suele ser materia de artículos llamados de costumbres, y de otros bibliográficos y críticos, donde con arreglo á nuestros principios, y pagando siempre tributo á la justicia, examinaremos los libros, producciones dramáticas y obras de arte que en nuestra opinion lo merecieren.

Debemos, sin embargo, lealmente advertir que miéntras los sucesos de la política exterior continúen teniendo la importancia que por desgracia tienen hoy, seguiremos consagrándoles preferentemente atencion y espacio. Solícitos porque nuestros lectores conozcan cuanto sea digno de saberse y mencionarse, es en nosotros regla invariable ocupar las columnas de nuestro diario con ello sólo. No es dar pasto á la simple curiosidad lo que nos hemos propuesto principalmente, sino redactar y ordenar nuestra publicacion de modo que contribuya con todas y cada una de sus partes al fin primordial que nos guia: la defensa de los intereses sociales amenazados ó dañados hoy por una propaganda sistemáticamente enemiga de ellos, y cabalmente iniciada para combatirlos.

Esperamos con confianza que no habrán sido estériles nuestras tareas pasadas, y que aún lo serán ménos las futuras.

PARTE EXTRANJERA

Tenemos un solo telegrama recibido desde el lúnes, pero en cambio tenemos diarios extranjeros correspondientes á tres correos, que hemos recibido juntos. En esta balumba de papeles, esperábamos naturalmente hallar gran copia de noticias; pero la verdad es que, medidas y pesadas todas las que nos comunican, pueden reducirse al siguiente tema, con variaciones más ó ménos complicadas:—«Ni Francisco II se va de Gaeta, ni la escuadra francesa tampoco.»

En otro lugar insertamos hoy la proclama dirigida por este Monarca á sus pueblos, y de la cual, por cierto, no ha querido anticiparnos noticia alguna el telégrafo turines ni el napolitano. En ese documento se halla una prueba más (si alguna fuere necesaria) de lo resuelto que el Rey de Nápoles está á defender la causa de sus derechos contra el usurpador.

Además, todos los periódicos extranjeros llegados hasta hoy á nuestras manos, confirman que Francisco II se ha negado y seguirá negándose á entrar en género alguno de arreglo ni transaccion para evacuar á Gaeta. Sobre este punto todas las versiones están conformes.

En lo que hay grande variedad es respecto á la parte que Napoleon III pueda tener en las resoluciones del Rey de Nápoles, y respecto á la conducta que piense seguir para con el mismo en el supuesto de que Francisco II continúe negándose á toda especie de transaccion que suponga una renuncia directa ni indirecta de sus legítimos derechos.

Nosotros, descartado todo el fárrago de contradictorias noticias que sobre el asunto podiamos mencionar, nos limitaremos á trascribir las muy autorizadas de la *Patrie*, en cuyo número del dia 22 hallamos el siguiente párrafo que traducimos literalmente: «asegúrase, con referencia á un despacho telegráfico de Roma, fecha diez y nueve, que el vapor *Fontenoy*, mandado por el Sr. Martin, habíase incorporado el dia diez y ocho en las aguas de Gaeta con el pabellon del vicealmirante Lebarbier de Tinan y tomado puesto en la escuadra, para reemplazar al vapor *Alejandro* que regresa al puerto de Tolon.

«En la dicha fecha (es decir el 19) no parecia haberse cambiado en nada la situacion. La escuadra se habia provisto de víveres y permanecia anclada delante de la plaza.»

Despues de esta significativa nota de la *Patrie*, echen la vista nuestros lectores sobre el siguiente párrafo con que la comenta el *Journal des Débats*: «Las últimas noticias de Gaeta, dicen, se confirman resueltamente. Hoy es ya positivo que el Rey Francisco II no ha aceptado las condiciones que se le habian propuesto con el fin de ajustar un armisticio. Nuestro corresponsal de Turin, al trasmitirnos esta noticia, añade que todo el mundo esperaba como necesaria [illegible] secuencia de la resuelta negativa de Francisco II, la retirada de la escuadra francesa: pero por otra parte el diario la *Patrie*, anuncia con toda seguridad que, aun despues de conocida la resolucion del Rey de Nápoles, continúa la situacion siendo en Gaeta lo propio que era ántes de las negociaciones. En otros términos: la escuadra francesa continuará delante de Gaeta con encargo de protejer á Francisco II y de impedir á los piamonteses que ataquen la plaza por el lado de mar. Por lo que á nosotros toca, ningun medio tenemos de juzgar cuál sea la verdadera entre estas versiones contradictorias; y la única consecuencia que de su confrontacion podemos sacar, es que la situacion respecto á Gaeta continúa siendo un negocio rodeado de la más completa oscuridad!!»

El negocio *rodeado de la más completa oscuridad* para el diario frances, es un negocio rodeado de la más completa claridad para los que hayan leido con la atencion que se merece la interesantísima carta de nuestro corresponsal de Roma, que insertamos el lúnes. Napoleon, se nos decia en ella, retrocede en su política respecto de Italia; ha concluido pacto con Francisco II, comprometiéndose á restaurarle en su soberanía del continente napolitano; coaliga sus fuerzas con las de las Potencias setentrionales, y se prepara á luchar contra Inglaterra.

De aquí el risible mal humor con que el *Journal des Débats*, diario liberalísimo y anglómano, habla de la *oscuridad que rodea* el negocio de Gaeta. De aquí los síntomas claros de hostilidad que comienzan á ir despuntando en todos los periódicos revolucionarios de Europa contra Napoleon III.

Las apariencias son, pues, de que efectivamente hemos entrado en una nueva fase de la política napoleónica. Esperemos sin miedo y sin confianza los resultados de esta evolucion, que indudablemente tendria por inmediata consecuencia una guerra entre Francia y la Gran-Bretaña.

¡Oh! de tal manera se van poniendo las cosas, que la divina Providencia nos deja ya entrever una prueba más de la verdad con que su Santo Espíritu tiene dicho: *salutem ex inimicis nostris et de manu omnium qui oderunt nos.*—T.

TELEGRAMAS.

Turin, 23.

De Nápoles dicen haberse descubierto una correspondencia entre individuos del Clero y Gaeta.

El prefecto de policía ha hecho dimision.

Victor Manuel saldrá de Nápoles á principio del año próximo.

El Rey de Nápoles ha escrito por sí mismo y dirigido á sus pueblos la proclama que á continuacion insertamos. Este manifiesto está siendo la admiracion de cuantos aman la justicia y la verdad; pero la prensa revolucionaria lo ha acogido, como era de suponer, con gritos de furor. Los enemigos del Rey, sin embargo, que se estiman alguna cosa, se ven obligados á confesar; como lo hace la *Presse*, «que admitido el punto de vista en que este Príncipe ha tenido necesariamente que colocarse, no falta al documento energía ni dignidad.» El *Nord* se contenta con decir que el documento está destinado á *galvanizar* la insurreccion de los Abruzzos, ó lo que es lo mismo, á electrizar á todos los napolitanos que permanecen fieles al Rey, á su pátria y á su independencia.

Dice así el expresado documento:

Gaeta, 8 *de Diciembre.*

Pueblos de las Dos-Sicilias:

Desde esta plaza, en la que defiendo ménos mi Corona que la independencia de la pátria comun, os habla vuestro Soberano para consolaros en vuestras miserias y prometeros tiempos más felices. Vendidos igualmente, igualmente despojados, nos libraremos tambien juntos de nuestros infortunios. Nunca ha durado mucho la obra de la iniquidad, ni son eternas las usurpaciones.

He despreciado las calumnias, he mirado con desden las traiciones, miéntras las traiciones y calumnias han atacado solamente á mi persona. He combatido, no por mí, sino por el honor del nombre que llevo. Pero al ver á mis amados súbditos víctimas de todos los males de la dominacion extranjera, cuando los veo, pueblos conquistados, llevar su sangre y sus bienes á otros paises, cuando los veo pisoteados por extranjeros, mi corazon napolitano late de indignacion en mi pecho y sólo me consuela la lealtad de mi valiente ejército, y el espectáculo de tantas y tan nobles protestas como se elevan en todas las partes del reino contra el triunfo de la violencia y del fraude.

Soy napolitano: nacido entre vosotros, no he respirado otro aire, ni visto otro país, ni pisado otro suelo que el suelo nativo. Todas mis afecciones están en él; vuestras costumbres son mis costumbres, vuestra lengua es mi lengua, vuestras ambiciones son mis ambiciones. Heredero de una antigua dinastía, que por largos años reinó en este hermoso país despues de reconstituir su independencia y su autonomía, no vengo, concluida en otra parte la obra de despojar á los huérfanos de su patrimonio y á la Iglesia de sus bienes, á apoderarme con fuerza extranjera de la más deliciosa parte de Italia. Soy un Príncipe que es *vuestro* y que ha sacrificado todo á su deseo de conservar entre sus súbditos la paz, la concordia, la prosperidad.

El mundo entero lo ha visto: he preferido arriesgar mi corona al derramamiento de sangre. Traidores pagados por enemigos extranjeros se sentaban en mi consejo al lado de los que fielmente me servian: sincero mi corazon como el que más, no podia creer en la traicion. Me ha costado mucho castigar á nadie, sentia abrir despues de tantas desgracias, una era de persecuciones; y de este modo la deslealtad de algunos y mi clemencia han facilitado la invasion llevada á cabo por aventureros y paralizando despues la fidelidad de mis pueblos y el valor de mis soldados.

Teniendo que hacer frente á contínuas conspiraciones, no he derramado una gota de sangre y se ha calificado de débil mi conducta.

Si el amor más tierno á mis súbditos, si la confianza propia de la juventud en la hombría de bien de los demas, si el horror instintivo á derramar sangre merecen este nombre, sí, es verdad, soy débil.

En el momento en que estaba asegurada la ruina de mis enemigos, detuve el brazo de mis generales para que no consumasen la destruccion de Palermo. He preferido abandonar á Nápoles, mi casa, mi capital querida, sin ser echado por vosotros, á exponerla á los horrores de un bombardeo, como los que más tarde tuvieron lugar en Cápua y en Ancona.

He creido de buena fe que el Rey del Piamonte, que se llamaba mi hermano y mi amigo, que me hacia mil protestas de que desaprobaba la invasion de Garibaldi, que negociaba con mi Gobierno íntima alianza en pro de los verdaderos intereses de Italia, no habria roto todos los tratados, ni violado todas las leyes para invadir en plena paz mis Estados sin motivo ni declaracion de guerra. Tales son mis faltas: prefiero mis infortunios al triunfo de mis adversarios.

Habia dado una amnistía, habia abierto las puertas de la pátria á todos los desterrados, habia concedido una Constitucion á mis pueblos, y ciertamente no habia faltado á mis promesas. Me preparaba á garantir á Sicilia instituciones libres, que habrian consagrado con un Parlamento aparte su independencia administrativa y económica, y destruido de una vez todos los motivos de desconfianza y descontento. Habia llamado á mis consejos á los hombres que me parecian los más aceptables á la opinion pública en estas circunstancias, y he trabajado con ardor, cuanto me lo ha permitido la contínua agresion de que he sido víctima, en reformas, en progresos, en la prosperidad del país.

No me arrancan mi pueblo discordias intestinas, sino que me vence la injustificable invasion de enemigos extranjeros. Las Dos-Sicilias, excepto Gaeta y Messina, últimos asilos de su independencia, se encuentran en poder del Piamonte. ¿Qué ha proporcionado esta invasion á los pueblos de Nápoles y de Sicilia?

Contemplad la situacion que presenta el país. Las rentas, ántes tan florecientes, son hoy completamente nulas: la administracion es un caos, y la seguridad individual no existe.

Llenas están las cárceles de sospechosos; en vez de libertad reina el estado de sitio en las provincias, y un general extranjero publica la ley marcial y decreta el fusilamiento instantáneo de todos mis súbditos que no inclinen su frente ánte el pabellon de Cerdeña. El asesinato obtiene recompensas y el regicidio apoteosis; se llama fanatismo al respeto, del culto santo de nuestros padres: los promovedores de la guerra civil, los traidores á su país, reciben pensiones que paga el pacífico contribuyente. La anarquía reina en todas partes, y aventureros extranjeros echan la mano á todo para satisfacer la codicia ó las pasiones de sus compañeros.

Personas que jamas han visto esta parte de Italia, ó que han olvidado durante una larga ausencia las necesidades del país, constituyen vuestro Gobierno. En vez de las instituciones libres que os habia dado y que deseaba desarrollar, obtuvisteis la dictadura más desenfrenada, y la ley marcial reemplaza ahora á la Constitucion. A los golpes de vuestros dominadores desaparece la antigua monarquía de Roger y de Cárlos III, y las Dos-Sicilias han sido declaradas provincias de un lejano reino. Nápoles y Palermo serán gobernados por prefectos venidos de Turin.

Existe un remedio de estos males y de las calamidades mayores que todavía preveo: la concordia, la resolucion, la fe en el porvenir. Unos en derredor del Trono de vuestros padres, sepultad para siempre en el olvido los errores de todos, no sea nunca lo pasado pretexto de venganza, sino leccion saludable para el porvenir. Confio en la justicia de la Providencia, y cualquiera que sea mi suerte, permaneceré fiel á mis pueblos y á las instituciones que les habia dado. Independencia administrativa y económica en las Dos Sicilias con Parlamento separado; amnistía completa para todos los hechos políticos: este es mi programa. Fuera de estas bases no hay para el país sino despotismo y anarquía.

Defensor de la independencia de la pátria, permanezco y combato aquí para no abandonar un depósito tan sagrado y tan querido. Si vuelve la autoridad á mis manos, volverá para protejer todos los derechos, respetar todas las propiedades y garantir las personas y los bienes de mis súbditos contra toda especie de opresion y pillaje.

Si la Providencia, en sus profundos designios, permite que el último baluarte de la monarquía sucumba á los golpes de un enemigo extranjero, me retiraré con la conciencia tranquila, con fe firmísima, con resolucion invariable, y miéntras llega la hora verdadera de la justicia, haré fervientes votos por la prosperidad de mi pátria y por la felicidad de mis pueblos, que forman la mayor y más querida parte de mi familia.

Dios Todo Poderoso, la Virgen Inmaculada é invencible protectora de nuestro país, sostendrán [illegible]

El diario oficial del vecino Imperio publica la siguiente distribucion de los departamentos ministeriales de Francia:

Ministerios de Estado, de Justicia, de Negocios extranjeros, del Interior, de Hacienda, de la Guerra, de la Marina y de las Colonias, de Instruccion pública y de Cultos, de Agricultura, Comercio y Obras públicas, y de la casa del Emperador.

Hé aquí el órden que ocupan los ministros:

Conde Walewski, de Estado, presidente; monsieur Baroche, sin cartera; Mr. Magne, id.; monsieur Rouher, de Agricultura, Comercio y Obras públicas; mariscal Vaillant, de la casa del Emperador; Mr. Billault, sin cartera; Mr. Rouland, de Instruccion pública y de Cultos; Mr. Delangle, guarda-sellos, ministro de Justicia; conde de Persigny, del Interior; mariscal conde Randon, de la Guerra; conde de Chasseloup-Laubat, de Marina y de las Colonias; Mr. Thouvenel, de Negocios extranjeros; Mr. de Forcade, de Hacienda.

Leemos en una correspondencia de París:

«Los diplomáticos franceses, sin distincion de escuelas, son sistemáticamente hostiles á la constitucion de un reino de Italia unido, por creerle contrario á los intereses y á las tradiciones de la Francia. Parece que el Emperador se vé asediado por las observaciones de todos sus consejeros y de los más notables estadistas. Si mis noticias son exactas, se trató esta cuestion en el último Consejo de ministros, sin que la discusion sobre este interesante punto se diese por terminada.»

Escriben de Gaeta con fecha del 15 lo siguiente:

«No me equivocaba al decir á Vd. en mi última carta que las lluvias y el cañon de la plaza habian desbaratado las baterías construidas por el enemigo. Reina un completo silencio en el campamento piamontes, y á pesar de las provocaciones de la fortaleza, que ha disparado con frecuencia sobre todos los puntos donde se veian enemigos, no han venido á visitarnos los proyectiles de Cialdini. Este silencio se interrumpió tan sólo hace dos noches, lo cual se debió á una alarma de los piamonteses que creyeron que la guarnicion iba á hacer una salida.

Un zapador napolitano, que se hallaba en las avanzadas, huyendo para pasarse al enemigo, recibió por primer saludo una descarga de los piamonteses que se temieron una emboscada. El desertor retrocedió, y fué recibido por sus compañeros á bayonetazos, pero habiéndose dado el grito de alarma, se rompió el fuego de fusilería entre el Borgo y la avanzada de la plaza situada en el glásis. No tardó en oirse el cañon, y como los piamonteses no tenian ninguna pieza de sitio en estado de hacer fuego, lo hicieron con cinco cañones rayados de montaña, y con dos morteros que lanzaban bombas á la plaza. Las baterías de las murallas contestaron con vigor, y el fuego duró unas dos horas.

Sólo tuvimos en la plaza dos soldados heridos pero un proyectil hueco que reventó en un hospital hirió varios enfermos. No puedo decir á Vd. cuáles fueron las pérdidas de los piamonteses, pero con auxilio de anteojos vimos ayer á los enemigos trasladando heridos á los carruajes, y hemos sabido hoy que las bombas napolitanas habian maltratado bastante los cañones rayados con que nos hacian fuego.

La *Pátria* y otros periódicos han hablado de que para adelantar las operaciones es preciso tomar ántes el Monte-Secco, el cual, añaden, es un punto muy importante; pero para que se vea con cuánto acierto hablan estos periódicos, diré á Vd. que el Monte-Secco no existe, porque fué arrasado por órden de Fernando II. El paraje donde se hallaba es en el dia una plaza de 500 á 600 metros, que llaman el Campo, y que en tiempo de paz sirve para las maniobras de las tropas. La desaparicion de este cerro ha duplicado las dificultades del ataque.

¡Qué fácil me sería excitarle la risa rectificando muchas otras noticias de periódicos graves!

Se ha empezado á ejecutar ya una medida de la que hablé á Vd. no há muchos dias, y es la reduccion de la guarnicion. Los seiscientos hombres del batallon extranjero que quedaban en esta, se embarcaron ayer para Terracina, en donde se agregarán al cuerpo principal, que será en breve licenciado. Los extranjeros excedian de 2,000. Tambien esta noche ha sido trasportado á los Estados Pontificios un regimiento de granaderos de la Guardia Real, y el otro regimiento se embarcará tal vez mañana. Tambien estos regimientos quedan licenciados.»

La *Gaceta* de Gaeta inserta la órden del dia que Francisco II ha dirigido á las tropas de su ejército, refugiadas en los Estados Pontificios:

Soldados: Separado de vosotros por exigirlo así las circunstancias, mi cariño, sin embargo, os acompaña siempre, y nunca se borrará de mi memoria el recuerdo de las fatigas que habeis soportado en estos últimos ocho meses, ni el de los gloriosos hechos de armas valerosamente ejecutados.

Aunque me veo obligado á disolver, bien que provisionalmente, el cuerpo de ejército á que perteneceis, abrigo la firme confianza de que en un plazo brevísimo volverá á ser reunido ese mismo cuerpo, tal vez para volver de nuevo á pelear y aumentar la gloria de las tropas napolitanas.

Con las condecoraciones que recuerdan todos los combates en que habeis dado pruebas tan relevantes de valor y ardimiento, llevareis en vuestros pechos una prueba de vuestro denuedo. Ahora, y por poco tiempo, regresareis á vuestros hogares, en donde hallareis á aquellos camaradas que, combatiendo va- [illegible] ces de fidelidad y las de los sitios de Sicilia y Roma: unios á vuestros antiguos compañeros, y, como ellos, sereis respetados y honrados por todos los hombres de bien.

Llegará sin duda el dia en que sabreis recobrar las armas que hasta ahora habeis empuñado para la salvacion del país, de vuestras familias y de vuestros bienes.

Gaeta, 26 de Noviembre de 1860.—Firmado: Francisco.»

Escriben desde Nápoles á un periódico liberal:

«Los voluntarios garibaldinos van desapareciendo de esta ciudad en pelotones de 200 á 500 hombres, embarcándose en vapores que los trasportan á Génova, donde, despues de ser ajustados y satisfechos de sus haberes, se les pone en camino para sus casas. Regresan tristes y macilentos, porque sin duda ven sus esperanzas perdidas de una próxima campaña. Para ciertas gentes, la vida agitada, bulliciosa y aventurera de los campamentos y de la guerra, es un oficio deleitable, preferible mil veces á ganar un jornal con ménos exposicion y más tranquilidad de cuerpo y de espíritu.

Existe en todos los pueblos del mundo un gran número de individuos ociosos que no se prestan fácilmente á un trabajo cotidiano, pero que sin embargo son los primeros á tomar un fusil cuando se trata de combatir á favor de una revolucion ó de una idea. Crea Vd. que entre las filas de Garibaldi se hallaban no pocos de este género, que al presentarse á pelear por la causa de Italia no lo hicieron por el entusiasmo de la idea, sino por un soñado porvenir y en busca de ideales gangas.

Así pues, los que vinieron de soldados y como tales se vuelven, los que entraron de oficiales y conocen su impotencia para poder servir en esta clase en el ejército piamontes, donde siempre serian mal vistos, todos se vuelven á sus hogares mústios y cabizbajos, porque sus ilusiones se perdieron por ahora. Sin embargo, si prevalecen los planes de Garibaldi, todavía falta hacer la conquista de Roma y del Véneto, en donde los aventureros que acudieron bajo las banderas de Garibaldi podrán alcanzar nuevos laureles y algunos adelantar en su interrumpida carrera. Estas esperanzas de próximas victorias, calmarán hasta entónces á los voluntarios del ex-dictador.»

En una correspondencia de Turin, fecha 19, y publicada por el *Journal des Débats*, leemos lo siguiente:

«Poco á poco comienza á quitarse la máscara el partido mazziniano y á descubrir sus verdaderos proyectos. Hé aquí cómo acaba un artículo publicado por la *Unità italiana*: «Resumamos: Italia quiere la »unidad y la libertad; pero la unidad ha sido instin»tivamente calificada como la necesidad más apre»miante: para alcanzarla Italia, invoca la coopera»cion de todos sus hijos, y tendrá por su amigo al

»que mejor le sirva para este objeto, á un cuando sea »la monarquía.

Pero las tradiciones de Italia son republicanas, y así es, que luego que haya visto satisfecha la necesidad de ser una, volverá á sus antiguas tradiciones. Esto lo sabe perfectamente el partido monarquico, y por eso se opone á la unidad y acude á una mano extraojera para que la impida.»

Un despacho llegado por la vía de Roma, dice que el dia 20 nada nuevo habia ocurrido delante de Gaeta. Se creia que á coosecuencia del mal tiempo y de la mucha nieve que cae de ordinario en la Tierra de Labor en esta época del año, no se emprenderia por una ni otra parte operacion alguna de importancia durante un mes.

Los últimos despachos recibidos de París no habian modificado las instrucciones dadas á la escuadra francesa, que contiaúa anclada ánte Gaeta.

Al *Monde* refieren de Nápoles, en los siguientes términos, lo ocurrido allí con el Arzobispo:

«Las aclamaciones espontáneas cou que el pueblo recibió al Prelado, irritaron profundamente á los garibaldinos, que resolvieron vengarse, y acudieron por la noche en gran número al palacio episcopal, donde estuvieron gritando y vociferando de un modo espantoso durante toda la noche. La mañaoa siguiente pidieron que el Arzobispo apareciese en el balcon, y bendijera las banderas que habian traido con ese objeto, banderas en las que se veia la efigie de Victor Manuel. Como el Cardenal-arzobispo se negará á ello, la canalla empezó á tratar de prender fuego al palacio.

El Cardenal permaneció tan firme ánte sus amenazas como áute sus vociferaciones; pero al fin, cuando ya los garibaldinos, en el paroxismo del furor, habian reunido materiales en las cuatro esquinas del palacio, é iban á prenderle fuego gritando: ¡Que salga el Arzobispo! ¡la bendicion, la bendicion! el santo Arzobispo salió al balcon con un Crucifijo en la mano, y dijo cou voz tonante: *«Bendigo al pueblo fiel á la Iglesia: pero nunca bendeciré nada de lo que pertenezca á aquellos que están fuera de la Iglesia, á aquellos que han sido condenados por la Iglesia, á aquellos á quienes el Santo Padre ha excomulgado, á aquellos á quienes el Santo Padre no bendice.»* Dichas estas palabras, el Cardenal se retiró.»

Añadiremos a estas noticias esta otra que tomamos de el *Católico*, diario piamontes.

«Varios oficiales de la guardia nacional, acompañados de unos quince milicianos, se presentaron al señor Cardenal, al que con pistola en mano trataroo de obligar á que firmase un documento empeñando su palabra de presentarse al dia siguiente en la iglesia á cantar el *Te-Deum*.

Su Eminencia estuvo firme en la negativa.»

Sobre Nápoles han caido todas las plagas desde que la han hecho *libre* y *feliz* los *vengadores* de sus *anteriores* desdichas.

Il Paese publica tres artículos: uno el dia 15, dando cuenta de las disposiciones adoptadas por la policía para aminorar las consecuencias de las enfermedades què se han desarrollado en aquella capital y que han llegado á tomar las proporciones de una verdadera *epidemia*.

Otro artículo de igual índole pública *L' Opinione Nationale* del dia 14.

El segundo artículo de *Il Paese*, coincidiendo con otro de *L' Opinione*, de iguales fechas que los ante-[illegible] de abaratar los precios de los artículos de primera necesidad, que por lo que se han elevado, tanto en la capital como en las provincias, amenazan con el *hambre* á la mayoría del reino.

Segun las últimas noticias de Nápoles, Victor Manuel debia salir de aquella ciudad á principios de Enero lo más tarde. Se cree que para entónces volverá Farini á Turin. No se sabe todavía de positivo el nombre de su sucesor.

El tercero y último de los artículos que ámbos diarios han publicado, dan cuenta del estado de ansiedad en que se está viviendo allí, gracias á la falta de seguridad, al choque diario de los representantes del partido real con los revolucionarios y al número considerable de bandidos que, gracias á la impunidad con que pueden ejercer el vandalismo, se han levantado; todo lo cual, unido á la *guerra civil* que tanta sangre está costando, hace que el estado de aquel hasta hoy floreciente reino, sea de lo más lamentable que imaginarse pueda, puesto que esta asolado por las tres calamidades más graves que pueden venir sobre un pueblo.

La *peste*, la *guerra*, el *hambre*.

El dia 19, corrió en Turin la noticia, que despues resultó ser falsa, de haber sido asesinado el general Della-Rocca.

El Sr. Arzobispo de Siracusa se negó á asistir al *Te-Deum* y demas fiestas con que en aquella poblacion celebraron *los italianísimos* la entrada de Victor Manuel, el excomulgado, en Palermo.

Il Popolo d'Italia da cuenta de haber recibido una carta procedente de Caprera, (actual residencia de Garibaldi) en la que se le comunica haber llegado allí una diputacion de miembros de la Cámara de los Comunes inglesa, entre la cual se encontraban los diputados Crowford y Taylor, con objeto de invitar á Garibaldi á que se trasladase á Inglaterra.

El Sr. José ha rechazado la invitacion.

Segun el diario de Nápoles el *Nazionale* del dia 14, la carta escrita y publicada por Luciano Murat, sobre su actitud y esperanzas respecto al reino de Nápoles, estaba dirigida al duque de Ascoli.

Han producido en Carrara tal descontento las disposiciones del Gobierno intruso y en especial la supresion del tribunal de primera instancia, que, segun dice la *Unita*, uno de estos últimos dias apareció sobre la puerta del mismo tribunal el siguiente pasquin: —*«Quod non fecerunt Aquilæ. — Estenses et Grifagnæ. — Fecerunt Pedemontii. — Auctoritates magnæ.»*

Garibaldi ha manifestado á los satélites que le hacen la córte en Caprera, que necesitaban estar listos, no para el 1.° de Marzo, sino para el 1.° de Febrero.

El camino de Milán está frecuentadísimo de garibaldinos con camisa roja, que concurren allí á organizarse para emprender las operaciones contra Venecia y Hungría. Algunos llevan ya en la cabeza la gorra húngara.

Proudhon ha sido indultado de la pena á que fué condenado por la publicacion de su obra *La Iglesia y la Revolucion*.

Su Santidad, por decreto de 23 de Noviembre, se ha dignado nombrar protector de la Orden de los Siervos de María, á su eminencia el Cardenal Antonelli, su secretario de Estado.

El dia 17 ha debido tener lugar en Roma un consistorio, en el cual se debian proclamar muchos Obispos, entre ellos para los tres obispados suburvicarios siguientes; para el de Ostia y Velletri, al eminentísimo señor Cardenal Mattei; para el de Porto y Santa Rufina, al Emmo. Sr. Cardenal Patrizzi; y para el de Albano, al Emmo. Sr. Cardenal Altieri, camarlengo de la Santa Iglesia romana, que por consiguiente renunciará al su antiguo título de Santa María in *Porticu*.

El domingo pasado 16 fué leida en todas las iglesias de Turin, una circular del Sr. Vicario general eclesiástico, contra la llamada *Iglesia nacional*, fundada por dos clérigos apóstatas en *Borgo Nuovo*. En aquel mismo dia, la dicha *Iglesia nacional* tenia su reunion, á la cual, segun personas á quienes la curiosidad llevó, no á entrar, porque sabian no les era moralmente lícito, sino á contar el número de los que vieran lo hacian, acudieron 19 individuos entre hombres y mujeres, incluyendo en este número los dos apóstatas.

Dicen de Viena que el Emperador Francisco José ha llamado al Archiduque Estéban para colocarle al frente del Gobierno en Hungría. Este Príncipe ha vivido alejado de los negocios desde 1848. Su padre fué Palatino de Hungría y gozaba de grande popularidad en aquel pais.

De aquella capital escribeo á la *Gaceta de Colonia*, que se daba allí como cierto haber dado órden el ministro de la Guerra para que se reuniesen inmediatamente á sus respectivos regimientos todos los soldados que se encuentren disfrutando alguna licencia. Ademas se está completando el cupo de todos los cuerpos que estaban en el interior, y de estos unos son destinados á Hungría y otros á Italia.

La quinta que ahora está verificándose, suministrará en pocas semanas de 80 á 100,000 hombres, de manera que Austria tendrá de 400 á 500,000 hombres prontos á entrar en combate. Se pregunta, añade el corresponsal vienense, de dónde saca el Gobierno el dinero para tantos gastos, y como no puede hacerse ninguna operacion financiera sin el concurso del Consejo de Estado, se creia en Viena que seria este muy pronto convocado.

Las noticias de Berlin, que alcanzan al 19, indican que M. de Schleinitz ha dirigido á los individuos de la Confederacion germánica una nueva nota manifestando la esperanza de que todos los Estados alemanes votarán en favor de la [illegible] que se proceda por los medios de ejecucion federal contra Dinamarca.

El Gobierno imperial de Turquía, segun dice el *Diario de Constantinopla*, ha resuelto que la inspeccion de las provincias europeas del Imperio, comenzada por S. A. el gran visir, se continúe en Bosnia y Herzegowina por una comision organizada al efecto.

Ismail-Bajá, general en jefe del ejército otomano en Rumelia, ha sido nombrado presidente de dicha comision, la cual se compondrá de Riza-Bey, antiguo ministro de la Sublime Puerta en San Petersburgo; Chefik-Bey, comisario del Gobierno imperial en dichas provincias; dos Prelados, pertenecientes á la comunidad católica el uno y á la ortodoxa el otro, y M. Costaki Adossides, intérprete del Consejo del Tanzimado.

El corresponsal en Damasco de aquel diario, escribe con fecha 18 de Noviembre participando la llegada allí de Arzuman Effendi, empleado de la Sublime Puerta, presidente de la comision de socorros para los cristianos, y ademas miembro de la comision extraordinaria de justicia.

Anuncia tambien que el conde Bentivoglio, cónsul general de Francia en Beyrouth, ha llegado á aquella ciudad, encargado de entregar parte de los fondos procedentes de las suscriciones hechas en Francia para las víctimas de los últimos acontecimientos. El cónsul frances habia entregado la cantidad de 30,000 francos al Obispo católico del Hauram, con el objeto de socorrer á sus correligionarios para que emprendiesen sus trabajos agrícolas interrumpidos desde las terribles desgracias últimamente ocurridas.

La *Patrie* niega que los franceses, que llegaron á Pekin ántes que los ingleses, hayan saqueado aquel palacio. Todo se ha conservado, añade, hasta la llegada de los últimos, y la reparticion de los objetos preciosos y de arte contenidos en aquella rica vivienda se ha verificado de la manera más regular y por iguales partes entre las dos naciones y en presencia de los generales en jefe.

En confirmacion de la noticia relativa á la paz concluida entre los aliados y el Gobierno del Celeste Imperio, dice el diario oficial de Francia:

«Un despacho del baron Gros, dirigido al Emperador y trasmitido desde Pekin por la vía de San Petersburgo, fecha 7 de Noviembre, confirma la noticia de haberse firmado la paz celebrada por el hermano del Emperador de China y los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra. El *ultimatum* de Shang-hai ha sido aceptado. Se ha verificado el canje de las ratificaciones del tratado de Tien-tsing.

Se pagarán 60 millones por via de indemnizacion á Francia, habiendo debido entregarse á cuenta tres millones setecientos cincuenta mil francos el 30 de Noviembre. Se autoriza por el Gobierno chino la emigracion de los *colies*. Las iglesias y los cementerios con sus dependencias, pertenecientes antiguamente á los cristianos del Imperio, serán devueltos por mediacion del ministro de Francia. El 29 de Octubre se cantaron un *Te-Deum* y el *Domine salvum* en la catedral de Pekin despues de restablecer sobre la cúpula del edificio la cruz que en otro tiempo se ostentaba allí.»

Con fecha 20 se ha expedido en Lóndres el siguiente despacho oficial:

«El embajador de la Gran-Brstaña en San Petersburgo anuncia haber recibido una carta de lord Elgin haciendo mencion del tratado de paz concluido con China, de su publicacion y de la marcha de las tropas aliadas hácia Tien-tsing. Lord Elgin no habla de los prisioneros; dice que el general Ignagieff le ha sido útil en las negociaciones.

El citado general anuncia que los prisioneros ingleses Norman, Anderson, el corresponsal del *Times* y los franceses Dubut, intendente de la expedicion francesa, uno de sus ayudantes de campo y un coronel de artillería, fueron degollados por los chinos. El número total de las víctimas alcanza á 19.»

Leemos en la *Patrie* del 22 lo siguiente:

«Hemos anunciado que en el tratado celebrado con China, se habian estipulado importantes ventajas en favor de la religion cristiana, y el diario oficial las confirma. El *Moniteur de l'armeé* dice por su parte que los edictos publicados en otro tiempo por el Emperador Khaog-hi en favor del Catolicismo se pondrán de nuevo en vigor.

Si tal acontecimiento se realiza, será uno de los más importantes de la época presente.

El Emperador Khang-hi, elevado al trono en 1661, fué uno de los Príncipes eminentes de la dinastia tártaro-mandchone, que reina en la actualidad. Comprendió los servicios que podian prestar á su pais los europeos, y se mostró muy favorable al Catolicismo; atrajo á su córte á los jesuitas, y estos introdujeron en China los inventos conocidos entónces en Europa, y principalmente los referentes al arte de la guerra.»

No hemos recibido el correo extranjero que debia haber llegado hoy. Las noticias que arriba dejamos insertas, están sacadas de los tres correos que han llegado desde ayer tarde hasta ahora.

El secretario de la Redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español).

Villares del Saz de D. Guillen, *20 de Diciembre*.

La irreligion y la impiedad va cundiendo por desgracia, y arrojando ya la máscara con que hasta hoy ha venido cubriendo su faz execrable é inmunda, no vacila en excarnecer, profanar y robar ¡Santo Dios! lo más digno de nuestras adoraciones.

El horrible atentado que en la noche del nueve á diez de los corrientes tuvo lugar en esta parroquia de mi cargo, trayéndonos la amargura y terror, que todavía con repetidas lágrimas no acertamos á desvanecer de nuestro angustioso corazon, harto deplorable memoria ha acarreado á las generaciones de este religioso pueblo, al par que nos ha hecho tristemente conocer hay en el mundo criminales, que alevosamente no respetan, entre lo sagrado, lo más sagrado; entre lo santo, lo más santo; ni entre lo divino, á [illegible]

¡Oh! ¡qué dia tan funesto para su humilde Párroco y su amante feligresía al encontrar hollado su santuario, despojadas las venerandas imágenes de su mayor devocion de las floreadas coronas que se veian adornadas, desaparecidas las prendas del culto, y desprovisto el Tabernáculo de su Dios de aquel augusto Sacramento, ánte quien venia diariamente á ofrecer sus pobres plegarias, demandando eternos consuelos y amorosas caricias. ¡Qué dia, repito, tan lúgubre y de espanto, de susto y sobresalto, en que, en vez de solazarse y probar las dulzuras de un homenaje afectuoso y tierno, que esperaba dedicar á su célebre heroina, vírgen y mártir, titular y Patrona, Santa Eulalia de Mérida, sobrecogidos, haber de entregarse al llanto, oprimidos sus pechos del acerbo dolor que les causara el pérfido é inesperado desastre de ver profanado tan sacrílegamente el templo de nuestras encantadoras delicias, y sin aquel Dios que misericordioso entre nosotros habitára! ¡Oh, qué horror! ¡Qué sorpresa! ¿Pero es posible que en la católica España se cometan semejantes crímenes? ¿Es posible que á tan alto punto haya llegado en algunos hombres la impiedad? ¡Qué depravacion! ¿Conque los hombres ya no respetan lo que por sagrado y santo históricamente sabemos han respetado las mismas bestias?

Pero ¿y qué utilidad podrian reportar los inícuos perpetradores del bendito vaso que contenia las santas Formas? Y si aquel buscaban, ¿por qué no dejaron estas en el lugar sagrado? ¿Ignoraban acaso que en cada una de ellas residia nuestro adorable Jesús, no sólo en figura, sino en su misma real sustancia? Mas ¿cómo ignorarlo, cuando hasta los herejes saben que esa es la creencia de los católicos? Y sabiéndolo, ¿cómo, sin renegar de hecho de esta creencia, osaron profanar con impía mano el adorable Sacramento de nuestros altares? ¡Incrédulos desgraciados! ¡Nécios obcecados! Si la sed del oro les indujo á violar el Arca divina, ¿cómo no tuvieron siquiera reflexion de haber dejado en su asilo sacrosanto al Señor, que allí por su amor y el de todos nosotros reposaba anonadado?

¡Oh amor incomprensible de Jesús! ¡Oh misericordia inmensurable de mi Dios! ¡Vos todo amor y caridad, y el impío todo crueldad, perfidia, ingratitud! ¡Piedad mi Dios! Clemencia, Dios mio, y misericordia os ruego del fondo de mi enlutado corazon para todos, para todos, aun para aquellos mismos que asazmente os han insultado tan sacrílegamente en el mismo Trono de vuestra paz y amor, á fin de que reconocidos, expiando en aras de verdadera penitencia su execrable abominacion, confiesen, golpeando sus pechos, llenos de contricion como el centurion del Calvario, que sois el verdadero Hijo de Dios, y que no han sabido lo que se han hecho!

En verdad, á este fin y para aplacar la justicia eterna del Padre de universal Providencia, lastimado en el corazon de sus bondades infinitas por el escándalo horroroso de hijos tan ingratos y de Belial seducidos, dirigimos un Quinario de rogativa pública, con la constante asistencia de este afligido pueblo, habiendo prevenido nuestro Ilmo. y sentimental Prelado algun consuelo á nuestros dilacerados pechos, exhortándonos por medio de su celoso secretario de cámara, á que perseveremos en la oracion; disponiendo por fin para desagraviar al Señor, tan vilmente ultrajado, que en union de mis compañeros Párrocos de este con torno, celebrásemos una solemne funcion, con su Divina Majestad patente; la que ayer tuvo lugar en esta parroquia, contribuyendo á su mayor explendor el haberse acercado á la sagrada Mesa ántes varios de estos mis amados parroquianos, pidiendo todos á porfía con su indigno Párroco, por la poderosa proteccion de aquella Sacratísima Vírgen, que en sus venerandas imágenes permitió verse descoronada por inmundas manos, que este nuestro homenaje de adoracion y desagravio, alcance, en cuanto su pobreza merezca, recompensar algun tanto las graves injurias que el impío y desgradado criminal osó inferir al Santo de los Santos en el propiciatorio mismo de su ardiente caridad.

Quiera este Señor de bondades, que nuestras cortas súplicas pesen en la balanza de sus misericordias, y, aceptando con el amor de Padre este tributo de humilde fe, no permita nunca repetirse tan nefandos crímenes entre los desconocidos mortales, y ménos en esta Iglesia, de cuya profanacion y hollamiento conservará triste recuerdo todo este vecindario.

Y por mi parte, que nunca ni en ningun tiempo de mi vida tenga que noticiar á Vds., señores redactores, acontecimientos tan desagradables como repugnantes á la religiosidad que hemos recibido de nuestros mayores.—Suyos afectísimos servidor Capellan Párroco, Marcos Ibañez.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Morezon, *22 de Diciembre de* 1860.

Es un dolor continuo el que se pasa en esta provincia con los robos de iglesias: en pocos dias han robado tres, una de ellas la de Grijosa, una legua de Palencia. Aunque el templo está en la plaza, y el pueblo tiene 400 vecinos, se llevaron hasta el copon y la cajilla de administrar los enfermos, y las Formas sagradas las dejaron sobre el altar. Ni la Guardia civil ni las autoridades dan con los agresores, y solamente he oido decir que ciertos caminantes, que á título de plateros durmieron en Villanueva del Rio, pasaron allí la noche anterior al dia que apareció la iglesia robada. La Guardia civil siguió la pista á aquellos *artistas*, y les encontraron un manojo de ganzúas, que abrian todas las puertas. Se disculparon de llevar consigo aquellos chismes, con decir las habian hallado en el camino, y que no sabian lo que eran ni para qué podian servir.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 26 DE DICIEMBRE DE 1860.

Cuando se reflexiona en los insondables misterios que celebra estos dias la Iglesia, parece imposible que una gran parte de los revolucionarios tenga la osadía de querer pasar por fiel intérprete de las doctrinas y espíritu del Evangelio.

Una pobre mujer, acompañada de su marido, á pesar de hallarse próxima al parto, hace un viaje largo y penoso sólo por obedecer á la órden del Gobierno que mandaba empadronarse á todos sus súbditos; le coge la hora del alumbramiento, y no hallando posada en donde refugiarse, acójese á un establo, y allí, entre bestias, da á luz un niño, á quien tuvo que recostar en un pesebre. Este niño era el Hijo del Eterno Padre, el Verbo Divino, Jesús, Dios y hombre verdadero, Redentor del linaje humano. Su Madre, la Vírgen María.

En el abismo de reflexiones á que dan márgen estos hechos humanamente inconcebibles, sin dejar por eso de ser, aun históricamente considerados, los hechos más ciertos de que tenemos noticia, vamos á limitarnos á probar que este principio de la nueva Era y de la Buena Nueva, es diametralmente opuesto al principio revolucionario.

Sobresalen, en efecto, en el gran suceso del Nacimiento de Dios tres caractéres que son la base del Cristianismo: la obediencia, el amor y la humildad.

Dió ocasion inmediata á que Jesús naciese en Belen la órden del empadronamiento universal expedida por el Emperador Augusto, que poseia injustamente la Judea. María y su esposo obedecieron sumisos esta órden.

El amor al hombre cautivo por el pecado original, obligó al Verbo Divino á encarnar en las purísimas entrañas de una Vírgen, á ennoblecer y rescatar á la naturaleza humana, haciéndose hombre, sin dejar por eso de ser Dios.

Este Hombre-Dios, que como Dios es Señor de cielo y tierra, del universo entero, y como hombre descendia de raza de Reyes, que podia haber escogido por cuna el trono del órbe, haciéndose obedecer del mundo todo, tuvo por primer vivienda un establo, por primer lecho un pesebre, por primer abrigo el aliento de las bestias.

El Cristianismo, como es sabido, tiene, ademas de una doctrina completa, un modelo vivo, un tipo de perfeccion que es Jesucristo: el progreso verdadero consiste en conformarnos en todo lo posible con este dechado, en parecernos en todo y por todo á nuestro Divino Redentor. Como Él debemos ser obedientes, como Él caritativos, humildes como Él.

¿Hay nada más distante de los principios revolucionarios que la obediencia, la caridad y la humildad?

Los principios revolucionarios reconocen el derecho de insurreccion, no sólo contra las autoridades ilegítimas, sino contra las legítimas. Para comprender lo que el derecho de insurreccion significa en su boca, no hay más que parar mientes en que el origen de este derecho es la independencia absoluta de la razon humana. Lo legítimo es lo que uno piensa y desea y puede hacer triunfar con la persuasion, la astucia ó la fuerza, y aquello es legítimo hasta que otra idea no se entroniza. El derecho de insurreccion, hijo de la independencia individual, es la negacion del deber de la obediencia, es la lucha, el antagonismo perpétuo entre el Gobierno y los súbditos, la desobediencia excitada por el estímulo de la legitimidad más ó ménos remota y pasajera.

¿Dónde está la caridad en las doctrinas y en los hechos revolucionarios? Los liberales os dicen que su sistema está basado en la desconfianza; es decir, en la ausencia de todo amor; el espíritu del siglo ha desterrado de su diccionario la caridad, sustituyéndola con la palabra griega *filantropía*; la democracia ha descompuesto la caridad con estas voces: fraternidad, igualdad y libertad, dándoles un sentido diametralmente contrario al del Evangelio.

¿Dónde la humildad? La Revolucion en todas sus fases, desde el liberalismo doctrinario hasta el socialismo demagógico, está impregnada del espíritu de soberbia. *Non serviam* fueron las primeras palabras del primer rebelde: *non serviam*, dice hoy tambien hasta el último liberal.

Soberbia era la virtud pagana: soberbia fué el protestantismo: soberbia el parlamentarismo, soberbia la democracia. Tanto orgullo hubo en el primer ángel rebelde, como en el tonel de Diógenes, bajo los hábitos del apóstata Lutero y los harapos de los descamisados de la Revolucion Francesa.

Nada hay, pues, más opuesto al espíritu del Evangelio que el espíritu de la Revolucion.

Menester ha sido que haya empezado á estremecerse el augusto autor del folleto frances titulado *El Emperador Francisco José y la Europa*, para que los diarios ministeriales españoles empiecen tambien á apearse de su Union liberal, y á conocer que es preciso pensar en algo más que en dar y recibir empleos.

La profecía de que *ántes de cuatro meses ha de surgir del Estado actual de Italia un tremendo cataclismo*, profecía que no es un nuevo Samuel quien la hace, sino un Saul justamente alarmado por los gritos de su inquieta conciencia, ha inspirado á *La Verdad* el siguiente presentimiento, cuya lectura recomendamos á los que suelen motejar al Pensamiento Español de visionario y alarmista, siquiera para que compense la falta de olfato político de que vienen dando tan repetidas pruebas, con la circunspeccion y parsimonia que deben ser compañeras inseparables de los que no ven más allá de sus narices.

Hé aquí el presentimiento de *La Verdad* á que nos referimos:

«Una cosa, sin embargo, se presiente, lo mismo en Francia, que en Inglaterra, que en Rusia, que en todas partes, y tanto más, cuanto mayor es el empeño que algunos ponen en negarla, á saber: que la hoguera inflamada en Italia ha de producir más ó ménos pronto un incendio general; que á pesar de las protestas y aparente confianza de la mayor parte de los políticos, es inminente una guerra europea.»

Esta verdad que *La Verdad* dice á sus lectores, no tiene vuelta de hoja; pero quien más la necesita es el ministerio O'Donnell-Posada, pues que cuando, segun dice el autor del folleto, Austria *está dispuesta*, cuando *Italia sigue armándose*, cuando veinte y cuatro *millones de hombres en revolucion arrojan el guante al Soberano de uno de los pueblos más poderosos de Europa*, cuando *si la guerra estalla ha de convertirse en una conflagracion general*, y cuando *si se retarda el choque, ha de surgir una perturbacion peor acaso que la guerra*, el Gabinete español no se preocupa sino con el giro que tomará la parte jóven de la mayoría parlamentaria, con los tajos y mandobles que se trata de hacer en su proyecto de ley de imprenta, con el viaje del Sr. Rios y Rosas, y con giras de caza dispuestas en obsequio suyo, á las cuales no se ha atrevido á asistir, tal vez por aparentar que tiene en Madrid otras ocupaciones que la de *cápere muscas*.

Trate, pues, *La Verdad* de convencer á sus patronos de que es imprudente, *cuando la hoguera inflamada en Italia ha de producir más ó ménos pronto un incendio general*, licenciar temporalmente diez soldados por compañía, pensar en reformas arancelarias, y entretenerse con proyectos de ley que, aun dado caso que llegasen á ser otra cosa que proyectos, de nada servirian para corregir los vicios de la administracion; trate tambien de persuadirles de que, cuando las demas naciones europeas se arman hasta los dientes, en eso es en lo que hay que ocuparse, y no en que los dientes de la Union liberal se ceben en el presupuesto con el fin de estorbarles que se ceben en las personas de los ministros.

La situacion es grave, gravísima: los ruidos de las fiestas de Navidad, no bastan para impedir que lleguen á nuestros oidos los rumores subterráneos del volcan que nos amenaza con próximas y terribles explosiones. Es preciso, por lo tanto, que el Gobierno no piense en otra cosa que en hacer frente á la Revolucion, y que los hombres de órden secunden al Gobierno en todo lo que conduzca á este propósito: las medias tintas de la Union liberal, así como las que nos ofrece *El Contemporáneo*, de nada servirian, sino de perjuicio, en situaciones tan pronunciadas. Ahora no se trata de

que seamos *medio-libres*, segun desea *El Contemporáneo*; sino de que seamos completamente independientes. Así, pues, bueno fuera que todos nos dejásemos por ahora de una libertad que seria poca para los revolucionarios y mucha para los enemigos de la Revolucion, y que pensásemos únicamente en nuestra independencia.

Los conservadores de todos matices deben tener presente que, si triunfa la Revolucion, proclamará una igualdad que á todas las cabezas conservadoras ha de hacer iguales.

El dia 27 del pasado *falleció, en un hospital* de Barcelona, el reverendo padre José Solá y Francas, religioso franciscano que en su Orden habia sido Guardian del convento de Lérida.

Es otro de los muchos pobres exclaustrados que, despues de una vida llena de merecimientos, reciben de esta *filantrópica* sociedad, por premio de sus virtudes y trabajos, *una cama en el hospital.*

¡Afortunadamente, los religiosos tienen mucha caridad y voto de pobreza voluntaria!

De seguro piden á Dios que libre de prueba tan dura á los que tan á su costa han favorecido la *prosperidad pública.*

El general Miramon, presidente *in partibus* de la república mejicana, está punto ménos que encerrado en Méjico, donde hay un embajador español que le acompaña en el sentimiento de sus derrotas.

No hay que decir que nosotros sentimos los descalabros del general Miramon, pues que, republicano y todo, al fin y al cabo él es quien representa en Méjico la causa del órden; pero que el general Miramon esté en desgracia, no justifica la imprevision con que nuestro Gabinete, gracias á la embajada de.... ó para el Sr. Pacheco, nos ha puesto en ridículo.

Derrotado que sea completamente el general Miramon, ¿con quién se las *entenderá* entónces el Sr. Pacheco? ¿Con Juarez, con Calderon Collantes, ó consigo mismo?

Fácilmente se entenderá por estas preguntas la siguiente respuesta:

El Sr. Pacheco se las entenderá con el pagador del ministerio de Estado.

Las conciencias ministeriales, á pesar de su proverbial anchura, tambien tienen remordimientos.

El modo con que cumplen, ó por mejor decir, con que no cumplen los moros el tratado de paz, llama ya la atencion de los diarios del Gabinete, algunos de los cuales, por medio de excusas adelantadas que nadie les pide, incurren en acusaciones manifiestas contra sus patronos.

Pertenece al número de dichos diarios *La Correspondencia de España*, periódico que dice que, «aun cuando es cierto que los marroquíes reunen en Mogador cantidades considerables que deben ser entregadas al Gobierno español, hasta ahora no ha sido entregada ninguna, por lo cual se hacen las gestiones convenientes para que los moros cumplan el tratado.»

Dedúcese, pues, de las frases que anteceden, escapadas en instantes de arrepentimiento, á la todavía no endurecida ni encallecida *Correspondencia*, que los cuentos de reales vellon que han de entregarnos los marroquíes se quedarán en cuentos de la Union liberal, reunidos en Mogador para todos los fines que se quiera ménos para el de entregarlos á España.

Un año há, nuestros soldados obtenian en África cada dia una victoria; pero al cabo de ese año se ve que van obteniendo los moros sobre el Gobierno español un triunfo tan completo, que los que ayer eran vencedores por la fuerza de las armas, hoy aparecen como vencidos por la debilidad de quien, ó no supo pactar, ó no sabe hacer que se cumpla lo pactado.

Las indiscretas frases de *La Correspondencia*, nos descubren, por consiguiente, la causa de la discrecion con que el ministerio O'Donnell rehuye que sean examinados sus actos relativos á la guerra y la paz, en el Parlamento. Porque no haciendo los marroquíes otra cosa sino reunir en Mogador millones que no entregan, natural es que el Gobierno no quiera entregarse á discrecion al exámen de las oposiciones.

La mayoría podria en esta cuestion darle votos; pero, ¿de qué le servirian los votos de aprobacion de la mayoría, si los millones marroquíes reunidos en Mogador no vinieran á España á demostrar que esos votos eran unos verdaderos votos de censura?

El Gobierno triunfó en África y sigue triunfando en el Parlamento; pero los millones marroquíes reunidos en Mogador le disputan sus triunfos, y hablan en contra suya más alto que las oposiciones.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la circular del del Sr. Obispo de Santiago:

CIRCULAR Á LOS PÁRROCOS DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO.

Cada uno de los documentos que en la actual persecucion de la Iglesia en Italia emanan del Sumo Pontífice, su Cabeza visible, tiene especial importancia. En ellos se consignan las malas artes de que se valen nuestros enemigos para arruinar, si posible fuese, la obra de Dios, y se nos enseña el camino que habemos de seguir para cooperar al triunfo que, á despecho del infierno y de todas las malas pasiones, conjuradas contra la Iglesia, ha de darla en fin el Dios Omnipotente que vela por ella. Por esto he traducido la Alocucion del Santo Padre pronunciada en el Consistorio secreto de 28 de Setiembre del presente año, con motivo de la agresion salvaje del ejército piamontes contra los Estados Pontificios, y quiero comunicárosla, para que conozcais la noble figura de Pio IX en medio de las ruindades que se usan con él, y para que sepais lo que habeis de hacer, á fin de que el Señor abrevie los dias de tribulacion. Dice así:

(*Sigue la alocucion de Su Santidad que ya conocen nuestros lectores.*)

Ved ahí, amados cooperadores nuestros, la sentida Alocucion que el Padre Santo pronunció ante los Cardenales, despues de la invasion del ejército piamontés en el territorio pontificio, llevada á cabo contra el derecho de gentes, y sin guardar siquiera las formalidades usadas entre los pueblos civilizados; de modo que esa reciente invasion ha sido no sólo notoriamente injusta en el fondo, sino tambien poco noble en el modo. El Padre Santo, como que ha sido establecido por Dios para enseñar y corregir á sus hijos extraviados, califica severamente tan inaudito atentado, como censor que es de las malas acciones. Pero esa justa severidad ha provocado la saña de los impíos, como era consiguiente, y la murmuracion de algunos hombres fascinados que se creen católicos, y cuyo alucinamiento llega hasta el punto, cosa increible si no se viese, de glorificar todos los atropellos cometidos contra el Papa, y contra otros Príncipes de Italia, y acusar al Pontífice de apego á los bienes terrenos porque defiende los pequeños Estados que la Providencia le ha dado para ejercer con libertad su apostólico ministerio. Es preciso haber perdido el sentido moral, ó tener pervertido el corazon para aplaudir á los que asaltan la casa de un vecino honrado, y acriminar á éste porque se defiende y no permite que los agresores se apoderen pacíficamente de ella. Tal es, ni más ni ménos, el caso del Pontífice; digo mal, el Papa está obligado por un solemne juramento, y un particular no juró defender su casa. El Pontífice debe á Dios y á la Iglesia universal esa defensa heróica que está haciendo y se la debe á su propia dignidad.

¿Qué pensar, pues, de unos hombres, que diciéndose católicos se escandalizan de esta conducta, hablan ó escriben como los protestantes más fanáticos contra el Papa y contra su incontrastable firmeza en defender los principios del derecho y de la justicia? Porque nada quiero decir de aquellos, cuya conciencia les dá testimonio de que léjos de ser católicos, profesan un ódio reconcentrado al Catolicismo. ¿Qué hemos de decir pues de los primeros? Lo que Nuestro Señor Jesucristo decia en un caso semejante á sus discípulos; *dejadlos; son ciegos y guias de ciegos.* No obstante, decidles que si son católicos deben saber que el Espíritu Santo estableció al Papa y los Obispos para regir y gobernar la Iglesia de Dios, y que estos guias ven en el destronamiento del Pontífice una de las mayores calamidades para la Iglesia católica, y que todos los hombres sin religion, y los enemigos del Catolicismo, saludan, llenos de alegría, ese acontecimiento que su imaginacion les presenta en lontananza como la aurora de aquel dia en que quedará borrado de la haz de la tierra el nombre cristiano, ó por lo ménos disuelta la sociedad católica. Si esto, que es indudable, no los convence de que andan descaminados en sus apreciaciones sobre la actual conducta del Papa, nada les convencerá, y será preciso ó desconfiar de que hablen de buena fe cuando dicen que son católicos, ó confesar que padecen una culpable obcecacion.

¿Pero cómo se explica ese extraño fenómeno en algunos hombres que parece no han renunciado á la Religion? Porque en los que la aborrecen, tienen una explicacion fácil sus ardientes deseos de ver degradado al que es su más viva representacion. ¿Pero cómo se explica, repito, ese singular fenómeno en los primeros? Podemos suponer que una idea generosa en el fondo, pero quimérica en su aplicacion, los extravía lastimosamente. ¡La libertad de Italia! Hé aquí la palabra mágica que seduce á algunos incautos, sin conocer que la libertad es para los ambiciosos que, aspiran á escalar el poder, la facultad de hacer ellos cuanto se les antoje tiranizando á los demas. ¿No ha sucedido esto constantemente en el mundo? ¿No estamos viendo hoy mismo en Italia que la libertad que se pretende imponer á aquellos pueblos es la conculcacion de todos los derechos, la profanacion de las cosas santas, el robo, el asesinato y la anarquía? ¡La libertad de Italia! ¿Eran por ventura esclavos los súbditos del Rey de Roma, que tan pronto como cesa la presion extranjera, proclaman de nuevo con alegría á ese mismo Rey Pontífice? Cuando veamos que los que se dicen libertadores de los pueblos, se retiran, despues de haberlos libertado, á la vida privada, dejándoles gozar del don que les han dispensado, entónces creeremos en su desinterés y en la generosidad de sus sentimientos.

¡Pero San Pedro no tenia Estados temporales, ni los tuvieron los Papas de los primeros siglos! Esta es otra idea con que se pretende sorprender la candidez de los católicos; que es lo mismo que decir, que si la Iglesia no tenia magníficas catedrales en los primeros siglos, tampoco debe tenerlas ahora, y que si los Papas entónces vivian en las Catacumbas, deben hacer ahora lo mismo; es decir, que se vitupera, que la obra de Dios que es su Iglesia, haya tenido en la sucesion de los siglos su natural desarrollo y acrecentamiento, la libertad é independencia para civilizar al mundo, y para llenar sus providenciales destinos. Todos los hombres pensadores reconocen que, aunque la soberanía temporal del Pontífice en sus pequeños Estados no sea un artículo de fe, es una disposicion de la Providencia, que allana el camino al ejercicio libre de la potestad espiritual del Pontífice que, gobernando 200 millones de católicos, repugna sea súbdito de ningun Príncipe temporal.

Dos cosas tenemos que hacer los católicos, en medio de la confusion de ideas que reina en el mundo sobre este punto para cumplir con nuestro deber; y son, 1.ª pedir á Dios que abrevie los dias de prueba porque está pasando la Iglesia en su cabeza; y 2.ª contribuir cada uno segun su situacion y facultades á sostener la verdad, y aliviar la situacion angustiosa en que han puesto al Jefe de la Iglesia sus enemigos. Para esto debeis dar á conocer á los fieles la anterior Alocucion del que es nuestro Maestro, continuar las oraciones públicas que tenemos mandadas, y recomendar á todos que oren tambien privadamente pidiendo al Señor que abra los ojos á tantos ciegos, que se apresure á venir en nuestro auxilio, disipando las densas tinieblas que el infierno amontona para oscurecer la verdad. Hagámoslo así, y el Señor, siempre rico en misericordias, mandará cesar los vientos de las malas doctrinas.

Dada en Santiago á 5 de Noviembre de 1860.—MIGUEL, *Arzobispo.*

Continúa la Pastoral del señor Obispo de Oviedo, que empezamos á publicar en nuestro número del 21 del actual.

Pero este mal que tantos estragos está causando no será posible atajarlo sin el esquisito cuidado de los padres de familia en la eleccion de libros que se leen y conservan en sus casas; sin una constante vigilancia por parte de los Párrocos, á fin de que valiéndose de todos los medios que les proporciona el ejercicio de su sagrado ministerio, consigan que por su conducto se entreguen á Nos ó á nuestro Vicario general aquellos cuya lectura se encuentra prohibida, como lo tienen ordenado las sábias prescripciones de la Iglesia; y finalmente, sin que las personas sensatas de todos los estados no se resuelvan á secundar con eficacia nuestros esfuerzos, oponiendo de esta suerte un dique á ese aluvion devastador de la mala doctrina. De lo contrario no debe sorprendernos se reproduzcan en otros pueblos las revueltas y trastornos que en el dia conmueven ya á algunos reinos, donde con asombro observamos autorizado el engaño, aplaudida la maldad, santificada la traicion, hecha la apoteosis de todos los crímenes y premiados los más abominables excesos.

En medio de tanto desórden y confusion, de tantos horrores y desastres como estamos presenciando, sólo encuentra consuelos nuestro espíritu cuando se detiene á contemplar la digna y magestuosa actitud en que ánte sucesos tan extraordinarios y ruidosos se ha colocado el inmortal Pio IX. El sombrío y pavoroso aspecto de cuanto le rodea sólo sirve para hacer sobresalir la majestad y belleza de su figura. Cual experto piloto á quien no impone el horrible bramido de las olas ni el ronco zumbido de los huracanes, permanece tranquilo esperando la hora en que se calme la tempestad y se sosieguen los vientos que combaten hoy su Trono: ese Trono fundado y adquirido á fuerza de beneficios, y á los que debe Italia el que los pueblos bárbaros, unos despues de otros fuesen, en expresion de un sábio, desfilando ánte ella, como si no hubiese en el mundo otra dispensadora de la gloria, sino esa tierra gloriosa. Y la Europa que le es deudora de no menores beneficios, nunca acabará de agradecerle el importante, que con la conservacion de ese Trono procura dispensarle, conteniendo el torrente de la invasion y haciéndole entrar en su cauce con la fuerza prodigiosa de su palabra para que sus aguas impetuosas comiencen á correr tranquilas y serenas.

Así es, que cualquiera que sea el punto de vista que se elija para contemplarlo, aparece siempre radiante de hermosura y de gloria. La suerte que le ha cabido desde su exaltacion al Pontificado, es la de los justos que experimentaron desgracias y abatimientos sobre la tierra. Expuesto siempre á la censura de los insensatos, su piedad ha sido motejada de flaqueza; su celo de imprudencia; de temeridad su fortaleza; de ambicion el valor y la constancia en defender los fueros de la justicia y los intereses sacrosantos de la Iglesia.

Hasta se le ha señalado como la causa de las desgracias de su pueblo. Él, sin embargo, ha sabido conservar el derecho al amor y veneracion públicos y granjearse respetos mil veces más brillantes que los que en dias más felices rodearon á su Trono; y esos mismos respetos ó acaso mayores, han de tributarle los siglos venideros, honrando su memoria é inmortalizando su nombre.

Tal es, venerables hermanos y amados hijos, el porvenir dichoso que le aguarda; pero ántes de bajar al sepulcro, el Cielo ha de permitir que vea restituida la paz á la Iglesia, recobrada para el Pontificado la soberanía temporal de sus Estados y libre de la sacrílega opresion que en la actualidad padece, se halle en situacion de poder decir en alabanza de su adorable libertador: «Me sacó á la anchura: me salvó porque me quiso, y me retribuirá el Señor conforme á mi justicia y segun la pureza de mis manos.» (1)

¡Qué suerte tan distinta es la de los que le afligen y arrebatan sus derechos! Si se la considera bajo el aspecto religioso, no puede ser más terrible y espantosa. Heridos por un rayo formidable, que su incredulidad les hace despreciar, son para la Iglesia ramos cortados del árbol de la vida; sarmientos separados de la vid, que es Jesucristo; ya no pertenecen al número de los escogidos, á quienes el mismo Salvador dice: *Perseverad en mi amor*; (1) las puertas del templo que están abiertas á los pobres y á los mendigos, no se hallan francas para ellos; el poder entrar en la casa del Señor á bendecirle y adorar su santo nombre, es una dicha que se les niega, es una felicidad de que se ven privados, y para colmo de su desventura las puertas del Cielo se les cierran. Abandonados á sí propios, caminan de precipicio en precipicio en vez de llorar su desgracia, como amargamente lloraba la suya el Emperador Teodosio.

Tal es situacion presente. No será ménos triste su suerte futura, aún mirada por el lado que más lisonjea á la ambicion humana. Contemplémosla tambien bajo este aspecto, escuchando al ilustre Massillon que la describe admirablemente con las galas y bellezas de su encantadora elocuencia. «El usurpador (dice) que se ha ensalzado por caminos injustos, que ha despojado al inocente y arrojado al Príncipe legítimo para ocupar su lugar y vestirse con sus despojos, ¡ah! su gloria será sepultada con él en el sepulcro; su muerte descubrirá la vergüenza de su vida.

»Entónces quitado el freno que sus felicidades y poder oponian á los públicos discursos, se vengarán en su memoria y se desquitarán de las falsas alabanzas que por fuerza tributaban á su persona. Entónces no subsistiendo ya los grandes motivos de temor y de esperanza, se quitará el velo que cubria las más vergonzosas circunstancias de su vida y se descubrirá el secreto motivo de sus gloriosas empresas tan exaltadas por la adulacion, y se manifestarán su indignidad y bajeza: se verán de cerca aquellas heróicas virtudes que sólo se conocian por la buena fe de los elogios públicos y se hallarán pisados los más sagrados derechos de la naturaleza y de la sociedad. Entónces será despojado de aquella gloria injusta que habia gozado; se publicará la infamia y mala fe de sus empresas que ántes se habia tenido oculta; y léjos de compararle con los héroes, le llamarán hijo desnaturalizado, uno de aquellos hombres de quienes habla San Pablo, sin culto, sin afecto y sin principios. Su falsa gloria no habrá durado más que un instante, y su oprobio sólo se acabará con los siglos. La última posteridad solamente le conocerá por sus delitos, por la piedad filial pisada en presencia de los Reyes y de las naciones que tuvieron la cobardía de aplaudir su usurpacion; y finalmente por el atentado que le hizo destronar á un padre y á un Rey justo por ocupar su lugar: las historias, fieles depósitos de la verdad, conservarán hasta el fin su nombre con vergüenza; y el puesto á que ha sido elevado á costa de las leyes del honor y la probidad, dándole lugar en la escena del universo, no servirá más que de inmortalizar su ambicion y su ignominia sobre la tierra (1).»

(1) Salm. 17, vers. 20 y 21.
(2) S. Juan, cap. 15, vers. 9.

Despues de una descripcion tan elocuente, decidnos, venerables hermanos y amados hijos, si no son dignos de lástima los causantes de esos trastornos de que el Santo Padre se lamenta en su Alocucion. No creemos que en nuestra diócesi haya muchos que todavía los aplaudan. Si existiesen algunos, lo que nos llenaria de pesar, que simpaticen con ellos, mirad, les diriamos, mirad á la luz de la Religion y de la filosofía los horrores de su actual situacion y el triste porvenir que les espera; y si esto no bastase para resolverlos á detestar sus disolventes doctrinas, deseosos de asegurar su eterno bien, les gritariamos con el Santo Job: «Huid de la vista de la espada, porque espada hay vengadora de las iniquidades, y tened entendido que hay juicio, (2)» el juicio de Dios.

Afortunadamente nuestros diocesanos, en su generalidad, léjos de necesitar les recordemos con tal motivo estas terribles verdades, se han hecho acreedores á nuestra gratitud y elogios por las pruebas positivas de su respeto á la Religion y amor á la justicia que de ellos recientemente hemos recibido. La cantidad á que asciende el importe de las suscriciones al empréstito romano y de los donativos voluntarios hechos á favor de la Santa Sede, es respetable, si se atiende á los tiempos que atravesamos y á la situacion respectiva de los desinteresados contribuyentes. Todavía se están recibiendo en nuestra secretaría de cámara las colectas de algunos arciprestazgos, por cuya razon, y por la no ménos atendible de ser cada dia mayores los apuros del Erario pontificio, nos vemos precisados á dejar abierta la recaudacion en la forma que se halla establecida. No dudamos que el noble ejemplo de generoso desprendimiento dado por nuestro venerable Cabildo, seguido con santa emulacion por el respetable Clero y Comunidades religiosas, y liberalmente secundado por un número considerable de fieles de todas clases y condiciones, ha de servir de poderoso estímulo para que los demas, en cuanto lo permitan sus facultades, y de la manera que les aconseje su prudente piedad, se apresuren á ofrecer tambien su óbolo, y dar esta muestra de su adhesion á una causa, cuya defensa á todos interesa. Damos, pues, á nuestra amada diócesi las debidas gracias por su cristiano y noble proceder; y aprovechamos con gusto esta ocasion solemne para darlas igualmente á las respetables personas que, tanto en la capital, como en las villas y aldeas nos han auxiliado con sus consejos, con sus conocimientos y relaciones mercantiles y con otros buenos oficios en los trabajos indispensables para llevar á cabo el mencionado empréstito. Muy propio ha sido seguramente de la nobleza y religiosidad de sus sentimientos el distinguido obsequio que por este medio han prestado á Nos y á la causa gloriosa del Catolicismo. El Señor, que dá el ciento por uno de lo que de buena voluntad se le ofrece, sea para ellos y sus familias el galardon que remunere su buena obra.

A este santo desprendimiento unamos tambien la oracion, como nos lo pide en su Alocucion el Romano Pontífice.

¿Y qué dia más propio para esto que el presente, en que celebramos la festividad de la Concepcion Inmaculada de María, que es por excelencia la gran festividad del pueblo español? ¡Ah! ¡Con qué confianza debemos acudir al Trono de las misericordias en busca de auxilios en este dia, que es para toda la tierra, dia de gloria, de mercedes y de gracias! Pidamos, pues, en él, invocando á María, socorro, consuelo y tambien la victoria para el Papa; la conversion, el reconocimiento y el perdon para sus injustos y desapiadados opresores; y al efectuarlo estemos persuadidos de que la oracion ferviente de la Iglesia y los suspiros que él hoy más que nunca exhalará á los piés de la Inmaculada Vírgen, han de contribuir al restablecimiento de su principado temporal, indignamente violado, más que pudieran hacerlo todas las Potencias de la tierra con la prudencia de sus consejos y con la fuerza de sus armas.

Roguemos igualmente y con la mayor instancia por la magnánima Isabel, por el Rey su augusto esposo y Real familia; por esa Reina ilustre que con sus virtudes se ha grangeado el amor y respeto de sus pueblos. El Cielo la proteja, como hoy se lo pedimos, á fin de que disfrutando estos de una paz inalterable y permaneciendo unidos con lazo indisoluble, se realicen bajo su cetro empresas tan grandes y gloriosas como las que se realizaron en el reinado de la primera Isabel; que se verifiquen acontecimientos parecidos en su colosal grandeza á la expulsion de los agarenos, á la conquista de la América y á la sujecion de la Italia que tan célebre hicieron en el mundo á nuestra pátria y á su esclarecido nombre.

Deseosos de que nuestras oraciones vayan unidas á las fervorosas súplicas de las vírgenes del Señor, exhortamos á todas las religiosas de nuestra diócesi á que durante las actuales circunstancias, además de las comuniones que les prescriben las reglas, constituciones ó prácticas de sus respectivas comunidades, tengan una extraordinaria en cada semana que aplicarán por las grandes necesidades de la Iglesia y del Estado.

Continuemos, pues, venerables hermanos y amados hijos, orando sin intermision; haced cumplido nuestro gozo, sintiendo una misma cosa, teniendo una misma caridad, un mismo ánimo, unos mismos pensamientos (3), y en testimonio de nuestro amor, recibid la bendicion que os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

En nuestro Palacio Episcopal de Oviedo á ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—JUAN IGNACIO, *Obispo de Oviedo.*—Por mandado de S. E. I. el Obispo mi señor, DR. D. CESÁREO RODRIGO, *Canónigo Secretario.*

ANEXION Á BILBAO DE LAS ANTEIGLESIAS DE ABANDO, BEGOÑA Y DEUSTO.

Hé aquí el proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Gobernacion acerca de este asunto:

Á LAS CÓRTES.

«El desarrollo alcanzado en los últimos tiempos por la villa de Bilbao, la estrechez del recinto de su jurisdiccion, que no permite apénas nuevas construcciones, la reconocida importancia de aquel pueblo, que subirá indudablemente de punto con la línea férrea allí empezada, y los inconvenientes de todo linaje que la aglomeracion excesiva de vecindario produce en tales casos; habian llamado justamente en varias épocas la atencion del Gobierno y de las autoridades de la provincia de Vizcaya. Tratóse primero de remediar los inconvenientes indicados ensanchando los términos de la villa, de manera que quedase comprendida en su jurisdiccion la clase de caserío perteneciente á las anteiglesias limítrofes, y que podia considerarse como integrante de la poblacion de Bilbao, por serle contigua y estar incorporada á su casco, con algun terreno más, que aunque no muy considerable por su extension, pudiese bastar para el desarrollo de las construcciones urbanas en un espacio considerable de tiempo. Pero este proyecto, que en todo caso no hubiera servido más que para satisfacer una necesidad apremiante, aplazando tal vez otras complicaciones, encontró la oposicion más abierta y decidida por parte de los pueblos cuyo territorio iba á ser desmembrado en beneficio de Bilbao, porque temian verse privados de la fuente principal de su riqueza y reducidos á la insignificancia, y presentaba ademas algunas dificultades administrativas para llevarlo á cabo con toda regularidad y acierto.

En tal estado de cosas, urgiendo cada dia más remover las trabas que al crecimiento natural de Bilbao se oponian, creyóse preferible al anterior pensamiento agregar á Bilbao el territorio entero de las tres anteiglesias inmediatas, que es el mismo que se les señaló en la época de su fundacion, y en donde conservó la villa hasta nuestros dias algunos derechos jurisdiccionales, como quiera que hubiese perdido el pleno dominio en las vicisitudes de los tiempos; juzgándose muy atinadamente que de esta manera seria más fácil y expedita la administracion en el pueblo reunido, y se evitarian los inconvenientes de nuevas divisiones territoriales.

La oposicion, sin embargo, de parte de los pueblos interesados, que no por eso cejaba, puso al Gobierno, consultando los intereses generales del país, y atendiendo á las elevadas consideraciones de órden diverso, en el caso de suplir, por medio de un proyecto especial de ley, la falta de atribuciones con que tropezaba para realizar el último y más adecuado pensamiento, conservándose en el territorio de las anteiglesias, que pasarán á incorporarse á la villa de Bilbao, la legislacion civil del fuero de Vizcaya por que se rigen y que debe respetarse, salvando la unidad constitucional, en atencion al estado particular de las provincias Vascongadas y con arreglo á la ley de 25 de Octubre de 1839.

Por todas estas razones el ministro que suscribe, conforme con el dictámen del Consejo de Estado, de acuerdo con el de ministros, y prévia la autorizacion de S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Córtes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 30 de Noviembre de 1860.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Las tres anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto, se agregarán á la villa de Bilbao, y reunidas constituirán el territorio municipal de esta última.

Art. 2.° Verificada la agregacion, se procederá al arreglo de la nueva jurisdiccion municipal, con sujecion á la ley de ayuntamientos vigente.

3.° La villa de Bilbao se hará cargo de todos los bienes y derechos activos y pasivos que corresponden actualmente á las mencionadas anteiglesias.

4.° El territorio perteneciente á estas continuará rigiéndose como hasta aquí por las leyes del fuero en materia de contratos, troncalidad de bienes y heredamientos y demas derechos civiles, salvo la unidad constitucional.

Art. 5.° El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Madrid 30 de Noviembre de 1860.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.»»

(1) Sermon de la Asuncion, predicado en el monasterio de religiosas de la Visitacion de Chaillot, donde entónces se hallaba la Reina de Inglaterra.
(2) Cap. 19, ver. 20.
(3) Carta de S. Pablo á los Filips., cap. 2, ver. 2.

Los individuos de la comision de imprenta se han dividido el trabajo en las materias que abrazará la ley, á fin, dicen, de activar el proyecto una vez convenidas las bases fundamentales en que ha de descansar. Prevalece la idea de relegar á los reglamentos la parte que no sea esencial del proyecto, y parece que se procurará establecer en la futura ley que los delitos en que se ataque á la religion, la monarquía, la dinastía, las prerogativas del Trono y la Constitucion, sean juzgados, como los de injuria y calumnia, por los tribunales ordinarios.

Las sub-comisiones de presupuestos han tenido en el Senado el domingo y el lúnes conferencias con algunos ministros, y, segun dice un periódico ministerial, el deseo de contribuir á que estos trabajos se activen ha sido una de las causas que han impedido al duque de Tetuan acompañar á los montes de Toledo á algunos de sus compañeros en la guerra de África.

Dentro de breves dias se abrirá en esta córte una suscricion para socorrer en lo posible las infinitas pérdidas y desgracias que han sufrido Granada y otros pueblos de aquella provincia por la inundacion y desborde de los rios Genil, Beiro y Darro. SS. MM. figurarán á la cabeza de las listas de suscricion.

S. M. la Reina se ha dignado mandar suspender la ejecucion de las sentencias impuestas á Francisco Lozano Gutierrez, condenado á la última pena por fallo en tercera instancia de la audiencia de Granada, y á Ramon Caubin, condenado á igual pena por la audiencia de Zaragoza.

RECTIFICACION. En las palabras que copiamos de la Encíclica de Gregorio XVI sobre la imprenta, en nuestro primer artículo de fondo del lúnes, se dice: *Es lícito seguramente hacer un mal cierto*, etc.

Debe decir: *es* ILÍCITO *seguramente hacer*, etc.

La i primera de la palabra *ilícito* se corrió al renglon de abajo, y la errata es conocida; pero en materias tan delicadas, no está de más toda advertencia.

Por el gobierno civil de la provincia de Valencia se ha remitido ayer á S. M. la Reina la exposicion de aquel Excmo. ayuntamiento solicitando la aprobacion del proyecto de ensanche de aquella capital.

Si el Sr. Peralta, gestiona activamente, como es de esperar, por la realizacion de tan iuportante mejora, y consigue acelerar el dia en que Valencia se vea libre de la opresion de sus murallas, no dude que su nombre será siempre de grato recuerdo para los valencianos.

La Epoca llama la atencion del Gobierno sobre la cuéstion de eusanche de la capital de la monarquía.

Quisiéramos que se fijase la atencion en estas cuestiones de verdadero interes publico. Madrid es hoy, como hemos dicho muchas veces, la capital acaso más cara de Europa; y ¡cosa singular! mientras que en otros pueblos el establecimiento de ferro-carriles y grandes vias de comunicacinn, ó han abaratado la vida, ó han impedido, al ménos, la subida de precios en todos los artículos, aquí, cuando ya las locomotoras nos unen de un lado al Mediterráneo por Alicante y Valencia, y del otro á los grandes centros productores de la Mancha por Manzanares y de Santander y Castilla por Valladolid y Alar, todo ha duplicado de valor; las facilidades del comercio apénas han aumentado, y Madrid se encuentra en esta parte en condiciones que de seguro no tiene ni Paris, con su poblacion inmensa, ni Viena, célebre por su carestía, ni Berlin, rodeada no há mucho tiempo todavia de terrenos casi desiertos, ni ninguna de las ciudades de Italia, donde la vida es mil veces más fácil y económica que en nuestra córte.

El ensanche de Madrid, la activa prosecucion de nuestras líneas férreas, y el establecimiento en Madrid de grandes depósitos cercanos á las estaciones de los caminos de hierro, á donde puedan los productores enviar directamente los frutos de este fértil pais, son las únicas medidas que, adoptadas rápidamente, impedirán un mal que ha tomado hoy inmensas proporciones, y que amenaza adquirirlas todavia más grandes en el porvenir.

Dice *La Correspondencia* que «en la noche del miércoles último ofreció sus respetos á SS. MM. el Sr. D. Juan Manuel Adalid, teniente de alcalde del ayuntamiento de Sevilla y *encaagodo de rogar á las régias personas se sirviesen honrar con su presencia* la capital de Andalucia en la primavera próxima.»

Que el Sr. Adalid sea interprete fiel de los deseos de Sevilla y de todas las Andalucias que anhelan la honra de ser visitadas por SS. MM., es exacto. Asi lo han sido tambien los diputados de aquella ciudad, que han hecho ántes de ahora igual súplica; asi otros individuos de aquel municipio y de otras corporaciones sevillanas que han merecido la distincion de ser recibidos por S. M.

Pero que al Sr. Adalid se haya confiado oficialmente y por delegacion auténtica tan honroso encargo, no lo es.

Recomendamos á los defensores de las *autonomías* populares el siguiente trozo de un artículo en que el *Diario de San Petersburgo*, periódico escrito en frances, contesta enérgicamente al *Nord* de Bruselas que, imitando á nuestros *liberales*, ha atacado á España por la protesta que hizo contra las invasiones del Piamonte. «España, dice, ha procedido con toda lealtad asociándose del modo más resuelto al severo juicio que han merecido á lás demas Potencias las violaciones del derecho internacional cometidas en Italia. Era el primer deber de una gran nacion, celosa de su dignidad y de su rango eu Europa, no ocultar sus sentimientos en uná cuestioo que interesa á la par á la conciencia y á los intereses generales de todos los Estados del Continente.»

Noaotros tenemos aún el sentimiento de que tan favorable juicio no tenga más sólida base.

¡Cuánto puede hacer España!

Al decir de un periódico ministerial, el Gobierno está preparando, con acuerdo de los altos Cuerpos del Estado, medidas que tiendan á cortar la emigracion de muchos jóvenes de nuestras provincias del Norte y Occidente á las playas de América.

Descamos que se confirme esta noticia.

El dia 22 por la noche llegó á Málaga el vapor *Alerta*, conduciendo 13 oficiales y 406 individuos del provincial de Granada.

El 13 por la mañana, al hacerse la descubierta fuera de Ceuta, se encontró en el Otero el cadáver de un soldado del Rey, el cual habia sido asesinado la noche anterior, recibiendo cuatro heridas de navaja ó gumía. El capitan del Fijo, D. César Cavannes, que estaba de guardia con su compañía en el ángulo, dió parte del hecho á la autoridad superior, que en seguida dispuso lo conveniente para el reconocimiento judicial y conduccion del cadáver. Aunque el facultativo tenia dudas acerca del instrumento con que se habian abierto aquellas heridas, reservándose pronunciar el juicio definitivo cuando se practicase la autopsia, la opinion general no vaciló un instante en designar á la gumía, y en atribuir el crímen á los moros fronterizos. Una circunstancia bien notable vino poco despues á corroborarla; pues apénas se abrió la puerta se presentaron en ella tres moros; uno de los cuales tenia el jaique manchado de sangre, por lo que se creyó en el caso de detenerle aquel entendido capitan, dandu en seguida conocimiento al gobernador de la plaza.

El pailebot ingles *Fawy*, capitan Petherick, encalló el 17 en Tarifa á las siete de la mañana en el sitio llamado Cuesta del Arenal, inmediato á esta plaza. La tripulacion se salvó y todo el cargo.

Noticiando otro siniestrn, acaecido á otrn buque frances, se han recibido en Madrid los siguientes despachos telegráficos.

Almería, 22 de Diciembre de 1860, á las doce y diez y nueve minutos de la noche.—El comandante de Marina al Excmo. señor ministro del ramo:

«Esta mañana ha naufragado á media legua, á Levante de este puerto, una polacra francesa, á la que he dado los auxilios posibles.

La muchisima rompiente impide aproximarse á bordo; pero espero se salve la tripulacion, para lo que se hace todo esfuerzo. Reina un fuerte temporal.»

Almeria, 22 de Diciembre de 1860, á las nueve y cincuenta minutos de la noche.—El comandante de Marina al Excmo. señor ministro del ramo:

«Con un trabajo extraordinario y una verdadera abnegacion por parte de algunos individuos de esta matrícula, se ha conseguido á las siete de esta noche salvar toda la tripulacion de la polacra francesa.»

El cuadro orgánico del cuerpo de Sanidad militar de Filipinas, ha sido aumentado con cuatro facultativos.

El coronel y oficiales de la compañía de voluntarios catalanes que estuvo en Africa, van á regalar una corona de laurel de oro al general Ros de Olano

---

El lúnes llegó á Madrid el féretro que contiene lo restos mortales de la duquesa de Alba. Anteayer arribó el vapor imperial *Reina Hortensia* que lo conducia á Alicante, en donde lo esperaba el embajado frances. Hé aquí algunos detalles relativos á este asunto, que comunicsn de París con fecha 19:

«Hoy, en medio de una fuertísima nevada, ha sido trasportado el cadáver de la malograda duquesa de Alba por el camino de hierro de Lyon hasta Marsella, para ser embarcado en el buque de vapor *La Reina Hortensia*, dispuesto expresamente con este objeto. Desde Alicante, que es el punto á donde se dirige, será trasladado interinamente á Carabanchel en tanto que se edifica una capilla que encierre los restos mortales de la que fué un dia el más bello adorno de la buena sociedad madrileña.

Acompañan el cadáver, por expresa voluntad de su desconsclada hermana la Emperatriz, su particular y consecuente amigo el Sr. Hidalgo, secretario de la legacion de Méjico, un caballerizo, el P. Estevez, que fué el Sacerdote que la vió espirar, y un empleado en la casa de Alba. Durante los tres meses que ha permanecido el cuerpo de la duquesa en la iglesia de Rueil, entre las tumbas de la Emperatriz Josefina y de la Reina Hortensia, su afligida hermana ha ido con mucha frecuencia á depositar sobre su féretro ramos de florea que regaba con amoroso llanto.»

En la Caja de ahorros de esta córte han ingresado el dia 23 114,692 rs. vn., depositados por 1,943 individuos, de los cuales los 48 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 103,989 ra. 69 cénts. á solicitud de 106 interesados.

En la extraccion de la lotería moderna de anteayer, cayó el premio grande de 100,000 duros, en Santander; en Zamora, el de 50,000; en Mondarid (Pontevedra) el de 25,000; en Santander, el de 12,000; en Pamplona, el de 10,000; en Tortosa, el de 8,000; en Sevilla, el de 6,000; en Barcelona, el de 4,000 y en Lérida, el de 2,000

En Madrid han caido 33 premios de 1,000 duros. En Alcira, uno; en Badajoz, ocho; en Zaragoza, cuatro; en Bilbao, dos; en Oviedo, uno; en Puenteáreas, uno; en Barcelona, diez; en Cádiz, cuatro; en San Fernando, uno; en Jaen, uno; en Granada, uno; en Mataró, uno; en Reus, dos, en Santander, uno; en Málaga, dos; en Motril, uno; en Cáceres, uno; en Sevilla, tres; en Alcalá de Chisver, uno; en Burgos, tres; en Almería, uno; en Montoro, uno; en Vitoria, dos; en Pamplona, uno; en Vich, uno; en San Juan de Aznalfarache, uno; en Carmona, uno; en Valladolid, uno; en Estepona, uno, y en Murcia, uno.

El sorteo inmediato se verificará el dia 5 de Enero. Corresponden á dicho sorteo 30,000 billetes á 150 reales, divididos en décimos á 15 rs. cada uno. Consta de 1,004 premios, distribuyéndose en estos 168,750 pesos fuertes. Los premios mayores ascieuden á 33.

Se ha declarado de texto para los exámenes de los individuos que aspiren á la plaza de meritorio del cuerpo administrativo de la armada, el *Manual de teneduria de libros por partida doble*, escrito por don Felipe Salvador y Aznar.

El lúnes salieron para la posesion del general Prim, sita en los montes de Toledo, los convidados á la partida de caza, con que dicho general obseqniará á varios de sus amigos. Entre estos iban los generales O'Donnell (D. Enrique), Concha (D. Manuel y D. José), Carriquirri, Perez Vento y otros que no recordamos. La batida corre á cargo del comandante general de la provincia de Toledo, brigadier Milans del Bosch, el cual, segun costumbre, escribirá la historia de la fiesta con todas sus peripecias y detalles.—El duque de Tetuan no fué de la partida, por impedírselo tal vez el despacho de los negocios públicos.

El domingo último fué asesinada una jóven en una casa de la calle de las Infantas por un hombre, á quien, segun dicen, arrastraron los celos á cometer este crímen.

El sábado por la mañana al tiempo de salir á la calle el dueño de una tienda situada en la calle del Reloj, cayó muerto de repente, sin que ántes se hubiera observado alteracion alguna en su salud. R. I. P.

A la sociedad valenciana de agricultura se ha presentado una proposicion para que se promueva el establecimiento de una escuela de capataces de labranza.

Parece que el Banco de Barcelona va á ocuparse desde luego en el cambio de papel-calderilla, reduciéndolo á metálico. Este beneficio se debe al celo de la junta directiva de aquel establecimiento de crédito.

Ha terminado en Denia, provincia de Alicante, el embarque de la pasa. Se calcula en 140,000 quintales aproximadamente la que se ha exportado este año embarcada en este punto.

Para los primeros dias de Febrero, á más tardar, llegará ya el agua á las fuentes públicas de Alicante, por las nuevas cañerias que deben establecerse en la reforma del viaje.

Escriben de Salinillas con fecha 17:

«En la tarde del viérnes se presentó en la botica de D. Francisco Baltanás una muchacha con una receta pidiendo que la despachasen con prontitud: el mancebo, que era un jóven, la despidió con modales algo bruscos, diciéndola que volviese por la medicina luego que pasase un rato. Así que se fué la muchacha, un sobrino del principal que se hallaba en la oficina, hubo de reprender al mancebo por su conducta; pero este, más resentido aún, se salió á la calle: al poco rato entró, al parecer sosegado; llegó la noche, y con ella los tertulios que solian acudir á divertirse; jugó con ellos al tresillo hasta las nueve, á cuya hora, deshecha la reunion, el Sr. Baltanás se subió á su cuarto á rezar el Rosario con su familia, y aprovechando el mancebo la ocasion de verse solo, se echó en la boca nueve granos de morfina, y al quererlos masticar se le quedaron algunos resíduos entre los dientes; para limpiárselos, sin duda subió á la cocina y se tomó un vaso de agua, retirándose á su cuarto: al corto rato se le oyeron arcadas, se presentó una criada, le interrogó, y la contestó que estaba envenenado: la criada dió parte al amo, y éste, con oportunidad, mando llamar al sereno, al Cura y otras personas, ánte las cuales declaró el criminal su accion, dejando de existir á las dos horas.»

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Estéban, proto-mártir.*

Santo de mañana. *San Juan, Apóstol y Evangelista.*—Es dia de Misa.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia, donde prosigue celebrándose con notable solemnidad la novena del Niño Jesús; por la mañana en la Misa mayor predicará D. Miguel Sanchez, y en los ejercicios de la tarde D. Pio Hernandez Fraile.

En San Millan continúa tambien por la tarde la novena de la Vírgen de Belen, siendo orador D. Juan García Rodriguez.

En las parroquias, San Isidro, capilla de Palacio, Santa Catalina de los Donados, colegios de Loreto y de Nuestra Señora de la Visitacion, habrá Misa cantada á pastorela.

Se celebrará funcion á San Juan Evangelista, por el colegio de escribanos y notarios del reino, en la parroquia del Salvador.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 54.ª de abono.—Tercer turno par.—Para hoy miércoles 26 de Diciembre, á las ocho y media de la noche.

La ópera en dos actos del maestro Donizzeti, titulada: *La Figlia del Regimiento.*

TEATRO DEL PRINCIPE. Funciones para hoy miércoles 26 de Diciembre.

A las cuatro de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia de gracioso, nueva, en tres actos, titulada: *Mr. Boliche y su compañía.*

3.º El baile titulado: *Los Kuakeros enamorados.*

4.º El juguete cómico-lírico, nuevo, titulado: *El califa de la calle mayor.*

A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en tres actos y en verso, titulado: *Un duelo á muerte.*

3.º Baile.

4.º El juguete nuevo en un acto, titulado: *Un tenor, un gallego, y un cesante.*

Mañana jueves, las mismas funciones.

TEATRO DEL CIRCO. Funciones para hoy miércoles 26 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.º La zarzuela en un acto, titulada: *Cegar para ver.*

2.º La zarzuela en un acto, titulada: *El Grumete.*

3.º La tilfa cómico-lírica, en un acto, titulada: *El magnetismo... animal.*

A las ocho y media de la noche.

La gacetilla de la capital, en tres actos, titulada: *El paraiso en Madrid.*

Mañana jueves, habrá dos funciones.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funciones para hoy miércoles 26 de Diciembre.

A los cuatro y media de la tarde.

1.º La zarzuela nueva, en un acto y en verso, titulada: *Recuerdos de gloria.*

2.º La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *El Gran bandido.*

A las ocho y media de la noche.

1.º La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *La Hija del pueblo.*

2.º La zarzuela nueva en un acto, titulada: *Por un ingles.*

Mañana jnéves, se ejecutarán las mismas funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. Funciones extraordinarias para hoy miércoles 26 de Diciembre, á las ocho de la noche.

A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva en tres actos arreglada del frances, titulada: *Una heroína... de Capellanes.*

3.º El baile nuevo en un acto, titulado: *La Fiesta de la aldea.*

4.º El juguete cómico nuevo, en un acto, cuyo título es: *Entre los novios y el mono no me dejaron dormir.*

A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos y un prólogo, titulado: *La aldea de San Lorenzo*, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Joaquin Arjona.

3.º Terminará la funcion con el baile en un acto, titulado: *Las modistas en un baile de candil.*

Mañana juéves, se ejecutarán las mismas funciones.

TEATRO DE NOVEDADES. Funciones extraordinarias para hoy miércoles 26 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º El apropósito lírico-dramático, en tres actos, y cinco cuadros, y en verso, tituladn: *Los Pastores de Belen ó el nacimiento del Niño Jesús.*

3.º El baile nuevo en un acto, titulado: *Una noche de Navidad.*

4.º La divertida pieza en un acto, titulada: *Paco y Manuela.*

A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en cinco actos, arreglado á nuestra escena por un aplaudido escritor, titulado: *Una pecadora.*

3.º El baile nuevo en un acto, titulado: *Una noche de Navidad.*

4.º El sainete de D. Ramon de la Cruz, titulado: *La comedia de Maravillas.*

Mañana juéves las mismas funciones.

ANUNCIOS.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

Bolsa de Madrid del dia 24 de Diciembre de 1860.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DE AYER.	CÁMBIO AL CONTADO. Publicado.	CÁMBIO AL CONTADO. No publicado	OPERACIONES Á PLAZO.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	»	51-30	CONSOLIDADO. 51 y 50 á fin c. v.
Inscripciones de id.	»	»	51-75 á fin p. v.
Títulos del 3 por 0/0 diferido	43-35 y 25	»	DIFERIDO.
Inscripciones de id.	»	»	
Material del Tesoro preferente con interes	»	» »	
Idem no preferente con interes	»	» »	
Idem sin interes	87-50	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	» »	»
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»	»
Deuda amortizable de primera clase	» »	» 30-60	» »
Idem de segunda id.	»	19	
Idem del personal	»	20-30	» » »
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.			
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	98	
Idem de á 2,000 rs.	»	»	
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	97-50	»
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	» 96	»
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	97-75	»
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	» »	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858	»	97-30	»
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	» » 111	» d

CAMBIOS OFICIALES DE PLAZAS DEL REINO Y EXTRANJERAS.

	DAÑO AL PAPEL.	BENEFICIO AL PAPEL.		DAÑO AL PAPEL.	BENEFICIO AL PAPEL.
Albacete	5/8 p.	.. ..	Orense	1 p.	.. ..
Alicante	.. ..	1/4 ..	Oviedo	par ..	1/4 p.
Almería	par p.	.. ..	Palencia	par ..	.. ..
Avila	1/4 p.	.. ..	Pamplona	par ..	.. ..
Badajoz	1/2 d.	.. ..	Pontevedra	7/8 p.	.. ..
Barcelona	1/8 p.	.. ..	Salamanca	3/8 p.	.. ..
Bilbao	.. ..	1/4 p.	S. Sebastian	.. ..	1/2 d.
Búrgos	par ..	.. ..	Santander	1/4 ..	.. p.
Cáceres	1/8 p.	.. ..	Santiago	3/4 ..	.. ..
Cádiz	1/4 p.	.. ..	Segovia	par ..	.. ..
Castellon	.. ..	.. ..	Sevilla	1/4 p.	.. ..
Ciudad-Real	.. ..	.. ..	Soria	3/4 p.	.. ..
Córdoba	par ..	.. ..	Tarragona	1/2 ..	.. ..
Coruña	1/4 d.	.. ..	Teruel	.. ..	.. ..
Cuenca	.. ..	.. ..	Toledo	3/4 ..	.. ..
Gerona	.. ..	.. ..	Valencia	par d.	.. p.
Granada	1/2 d.	.. ..	Valladolid	par ..	.. ..
Guadalajara	par ..	.. ..	Vitoria	.. ..	1/2 ..
Huelva	.. ..	.. ..	Zamora	3/4 d.	.. ..
Huesca	.. ..	.. ..	Zaragoza	par p.	.. ..
Jaen	3/8 p.	.. ..			
Leon	1/4 ..	.. ..			
Lérida	.. ..	.. ..			
Logroño	1/2 ..	.. ..			
Lugo	1 ..	.. ..			
Málaga	.. ..	.. ..			
Murcia	.. ..	.. ..			

Lóndres á 90 d/f	50-50 p
Paris á 8 d/v	5-24 p

Descuento de letras al 5 p.

BOLSAS EXTRANJERAS.—FONDOS ESPANOLES.

NOVIEMBRE.	3 P. 0/0 INTERIOR.	3 P. 0/0 EXTERIOR.	3 P. 0/0 DIFERIDO.	AMORTIZABLE DE 2.ª
Amberes 18	49 1/7	..	41 7/8	..
Ansterdam 17	48 3/4	..	41 1/4	..
Francfort 17	47 3/8	..	40	..
Lóndres 17		49 3/4		..
Parte telegráfico.—Paris 22	44 1/4	..	41 3/4	23 3/4

FONDOS FRANCESES.

3 p. 0/0	68-30
3 p. 0/0 emp. de 1859	
3 p. 0/0 en pequeños t. c.	..
4 1/2 p. 0/0	96-40

FONDOS INGLESES.

Consolidado	92 3/4
Idem	92 7/8

Mercados de Madrid.

Alcaldia corregimiento de Madrid.—De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

3,176	fanegas de trigo.
1,864	arrobas de harina de id.
—	libras de pan cocido.
4,116	arrobas de carbon.
109	vacas que componen 44643 libras de peso.
519	carneros que hacen 13284 libras de peso.
000	corderos que hacen libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Por mayor. Rs. vn.			Por menor. Cuartos libra.		
Carne de vaca	42	á	44	18	á	20
Id. de carnero		á	14	18	á	20
Id. de ternera	66	á	74	34	á	42
Id. de cordero	»	á	17	18	á	20
Tocino añejo	90	á	94	36	á	38
Id. fresco	»	á	»	»	á	»
Id. en canal	»	á	»		á	
Lomo	»	á	»	»	á	»
Jamon	100	á	102	42	á	51
Aceite	74	á	78	24	á	24
Vino	30	á	38	10	á	12 c.s
Pan de dos libras				11	á	12 libra
Garbanzos	30	á	40	10	á	16
Judias	22	á	29	8	á	12
Arroz	29	á	34	10	á	14
Lentejas	16	á	19	7	á	9
Carbon	7	á	8		á	
Jabon	64	á	66	22	á	24
Patatas	6 1/2	á	7	2	á	3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo. Precio máximo, 52 — Cebada de . . 23 a 25 1/2 rs.

Idem mínimo, 46 — Algarroba de. á 33.

Se han vendido 1432 fanegas de trigo.

Quedan por vender sobre 3040 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Madrid, 25 de Diciembre de 1860.—El alcalde-corregidor, duque de Sexto.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año I. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Juéves 27 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*. —*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 305.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

PARTE EXTRANJERA

Todavía no tenemos textual el programa del nuevo presidente del Gabinete austriaco, señor Schmerling; pero tenemos en cambio elocuentísimos desdenes en que toda la prensa revolucionaria se desata al juzgar aquel documento y á su autor. El corresponsal de la *Patrie* dice, con una pena capaz de hacer llorar á un adoquin, que—«el silencio de la *Gaceta de Viena* parece probar que el nuevo ministro no ha logrado imponer su plan de reformas como condicion de su entrada en el Gabinete, y que su programa se redactará bajo el influjo de otros ministros, especialmente del conde de Rechberg, cuya posicion parece hoy más consolidada que nunca. Por todo lo cual, las esperanzas que habia suscitado la entrada del Sr. Schmerling en el Gabinete, comienzan á irse desvaneciendo.»—¡Qué dolor!

En efecto, los *Estatutos provinciales*, que tan mal han sentado á los demagogos, continuarán vigentes, ó serán levemente modificados; el Concordato no será abolido, sino revisado; será confirmado en todas sus partes el diploma imperial de Octubre último, y lo que únicamente se podrá recabar, es dar un *tinte liberal* á algunas de sus disposiciones.—«En otros términos, (sigue diciendo el corresponsal de la *Patrie*) el Sr. Schmerling, con todo su liberalismo, no conseguirá del Gabinete imperial sino hacerle *prometer* algunas concesiones que, dos meses há, habrian producido un magnífico efecto, y que hoy ya no están de acuerdo con las circunstancias ni bastan para contener las aspiraciones de los pueblos.»—

Lo de siempre: la demagogia se remueve y grita y pataletea, en nombre del pobre pueblo, que no dice *esta boca es mia*, para pedir concesiones que, segun ella, exigen las circunstancias. Si el Gobierno resistiendo á este clamoreo, se detiene á examinar con prudencia lo que en él haya de racional y fundado, los gritadores chillan más y más sobre el conocido tema de que hay que apresurarse á establecer el consabido pacto entre la *autoridad* y la *libertad*, y de que el Gobierno será responsable si continúa por más tiempo negándose á las exigencias de la opinion pública, etc., etc. Pero si el mismo Gobierno, engañado de buena fe, ó aturdido por la gritería de los revoltosos, les concede lo propio que han pedido, ellos salen al punto diciendo ó que lo concedido *no vale nada*, ó que ya se *concede tarde*!

¡*Ya es tarde*! es la fórmula favorita de todos los revolucionarios, que desde su primer vagido están resueltos á no contentarse más que con dominarlo todo sin freno alguno. Y en efecto, *tarde* suele ser para los Gobiernos que, dotados de un sentido moral flojo, ó de ménos valor que el necesario para regir á un pueblo, no se han curado de atajar el mal en sus principios y cortarlo de raíz.

Afortunadamente para el Austria, todavía *no es tarde*; y con poca firmeza que sepa oponer á la garrulería revolucionaria, tendrá tiempo sobrado para que los inminentes sucesos de índole general, que ya dejan entrever el desenlace de la cuestion Italiana, permitan á Francisco José orillar las cuestiones especiales de lo Interior de su Imperio.

Los revolucionarios conocen esto perfectamente, y por eso continúan tan solícitos y unánimes en aconsejar al Austria la cesion de Venecia. Todos temen que si Francisco José prosigue tan decidido como hoy parece á no plegar banderas ánte el ejército de la demagogia, no habrá más remedio sino luchar con Austria y con todo el Imperio germánico. Nada en efecto, como ya otras veces hemos dicho, les convendria más que obtener á fuerza de engaños, de mentidas promesas y de amenazas, la posesion del Véneto, sin tener que recabarla á cañonazos. La Revolucion sabe bien que no es lo mismo entenderse con una nacion poderosa que atacar villanamente con fuerzas centuplicadas los pequeños Estados Pontificios y los de los Ducados italianos; y sabe igualmente que la cuestion del Véneto, una vez planteada en el terreno de la lucha campal, se convertirá necesariamente en cuestion de guerra europea.

Todo lo que dejamos dicho respecto á la firmeza del Austria en rehusar la cesion del Véneto, se aplica, por identidad de razones, á la constancia del Rey de Nápoles en defender á Gaeta. En esta plaza, como en Venecia, como en todas partes donde la demagogia encuentra resistencias positivas, vé peligros que la aterran: su grande y privilegiado arsenal se forma de Imposturas: impostura la razon de sus exigencias, impostura sus promesas de charlatan, impostura los alardes de su fuerza: no es ni su osadía, ni su violencia quien le da victorias, sino la imprudencia de los que la escuchan, el candor de los que la creen y la flaqueza de los que la temen.

Venecia y Gaeta, repetimos, están probando la verdad de nuestras palabras: en Venecia y Gaeta se halla embarrancada, por decirlo así, la Revolucion. ¿Y por qué? Porque allí hay quien de veras resiste, y quien de veras quiere resistir. Cediese Austria el Véneto, como la Revolucion se lo pide con mucha necesidad; evacuase Francisco II á Gaeta, como ansiosamente se lo aconseja toda diplomacia cobarde y toda demagogia impaciente, y ya la Revolucion se pasearia triunfante sobre Europa entera.

Naturalmente, miéntras unos órganos de la Revolucion tocan todos sus registros para ver de lograr la cesion del Véneto y la evacuacion de Gaeta, otros intentan preparar las vias á la reunion de un Congreso europeo que sancione *los hechos consumados*. Aquellos y estos aspiran, sobre todo, á ver cómo se evita la guerra general; no porque así se lo dicte ningun afecto de humanidad ó mansedumbre, sino porque fian mucho más en las pérfidas combinaciones de las políticas egoistas, que en los azares de una lucha durante la cual no pueden ménos de vivificarse y organizarse todos los elementos de resistencia.

Sin embargo, para ser cronistas completamente exactos, debemos no pasar en silencio la diferencia de conducta que se advierte entre la Revolucion *prudente-moderada*, *pilatesca*, y la demagogia, propiamente dicha. La primera es en realidad quien hace todo género de esfuerzos por consumar el crímen en paz y concordia; pues en cuanto á la segunda, parece que se remueve en todos lados y direcciones con manifiesto deseo de provocar guerra. En efecto, Mazzini ha soltado todos sus sabuesos, y poniendo en juego simultáneamente á los demagogos italianos, alemanes y húngaros, apresta legiones en todas partes para combatir á lo que el mazzinismo llama *reaccion*, y á lo que nosotros llamamos Revolucion *moderada* y *pilatesca*.

Indudablemente el tino y prudencia están con los de este segundo grupo; pero la Providencia Divina, ó si no se quiere remontar tanto el pensamiento, la lógica, es más poderosa y activa que todo el tino y prudencia de los *Pilatos* moderados, y con su actividad y poder suscita á los *Barrabases* que tienen un terrible estímulo para no ser tan pacientes como aquellos: el estímulo del hambre. Los *Pilatos*, bien que mal, al cabo algo y aun algos están beneficiando *las conquistas de la civilizacion*; pero los infelices *Barrabases* andan á salto de mata, comiendo lo que cae, viviendo casi sólo de promesas y esperanzas, y de aquí el que les parezcan mal las lentitudes egoistas de los *Pilatos*. ¡No que no! Miéntras el Sr. Cavour y comparsa se regodean en las poltronas ministeriales y matan el hambre atrasada en el festin de los presupuestos, los pobrecillos mazzinianos andan como gitanos, de ciudad en ciudad y de villa en villa, oliendo en dónde se amasa un motincejo para sacar por una noche siquiera la barriga de mal año.

Esto no es justo. Y de aquí el que miéntras los *Pilatos* [illegible] á Francisco II y Congresos europeos á las Potencias, la gente de los *Barrabases* sigue reclutándose y removiéndose y aguzando puñales en la sombra para meterlo todo á barato. Con este sistema, evidentemente van á frustrar todo el tino y prudencia del moderantismo; pero ¿qué se le ha de hacer? Para la Revolucion es un terrible contratiempo; en cambio, para el órden es una garantía, y tan sólida que hasta el mismo Napoleon III parece se inclina á robustecerla con su poder.

Quedará siempre en pié Inglaterra... Pero tambien á Inglaterra tiene la lógica algo que decirle en Irlanda, en las Islas Jónicas y en la India: y en efecto, ha comenzado ya á decírselo. Aguardemos el fin del discurso, porque en él hay una cláusula que nos importa mucho no olvidar, y dice así:—«*Por aquí ha pasado la justicia de Dios*.»—T.

TELEGRAMAS.

Paris, 24.

Ha aparecido en el diario oficial de Viena, el programa de Schmerling, estableciendo en todo el Imperio reformas liberales.

Paris, 22.

El *Pays* dice que para el arreglo de todas las cuestiones pendientes, debe tener lugar un gran Congreso europeo.

Roma, 25.

El señor marques de Miraflores acaba de llegar aquí, despues de un penoso viaje.

Berlin, 25.

En el proceso de Macdonald han sido absueltos los acusados Radden, Ras, Washington, Rochefort, Churston y Oldfield, habiendo sido declarados culpables de ofensas al magistrado fiscal, y condenados á diversas penas, Perry, Anderson, Cumberland y Drumond.

Lóndres 25.

China indemnizará á los aliados por gastos de guerra, ocho millones de libras. El tratado dice así: Artículo 1.° El Emperador lamenta el desacuerdo que ha reinado con motivo de los sucesos del fuerte de Takou. 2.° Residirá en Pekin un embajador ingles. 3.° Se convendrá en la forma del pago. 4.° Queda abierto el puerto de Tien-Tsing. [illegible] prohibicion relativa á la emigracion. 6.° La poblacion de Cowloan se cederá á los ingleses. 7.° El tratado de Tient-Tsing tendrá ejecucion inmediata. 8.° El tratado se promulgará en toda la China. 9.° China será evacuada por los ingleses.

Los aliados saldrán de Pekin el 8 de Noviembre. Cuatro regimientos vuelven á Inglaterra. El Emperador continúa en Tartaria. Se pagarán cien mil libras á las familias de las víctimas de los últimos.

El palacio de verano fué quemado por los ingleses.

El *Observer* dice que Inglaterra debe obtener más que Francia por haber combatido más que ella.

Paris, 25.

El *Diario de los Debates* y otros periódicos se ocupan de la cesion de Venecia. *La Patrie* contesta al *Observer*, que habla contra Francia en la cuestion de China.

El *Progreso de Lyon* dice que Garibaldi ha llegado el 24 á Lyon procedente de Paris, debiendo llegar á Marsella en la noche de hoy.

La comision encargada de redactar el nuevo Código penal portugues, ha terminado sus trabajos, debiendo presentar muy pronto á las Cámaras el fruto [illegible]

En varios puntos de aquel reino se preparan exposiciones agrícolas é industriales para el próximo año.

El temporal de aguas y frios es fuerte, y se prolonga mucho. Los correos de España dejan de recibirse algunos dias, llegando otros con retraso, á causa de los destrozos que han hecho las lluvias en los caminos.

Un aviso inserto en el *Diario de Roma*, anuncia que con la competente autorizacion se va á proceder en Frascati, Albano y Gergano á la venta de una parte de los caballos y mulos procedentes de las tropas napolitanas.

Las señoras romanas han organizado una gran lotería, cuyos productos se destinan para socorrer á los empleados pontificios que han quedado sin destino á consecuencia de las usurpaciones del Rey excomulgado. Los lotes se componen de objetos enviados como donativos voluntarios á la Santa Sede. El precio del billete es un franco.

Ha fallecido en Roma el célebre Cardenal Gaume, autor de la no ménos célebre obra *El gusano roedor*.

Segun escriben de Paris á la *Independencia belga*, Francisco II está decidido á defenderse hasta el último extremo, y la escuadra francesa permanecerá por ahora en las aguas de Gaeta. Se decia en la Bolsa que el Gobierno ruso habia contribuido muchísimo á que el Gobierno frances no modificase su actitud actual de simpatía para con el Rey de Nápoles. Tambien corria el rumor de que el Gabinete británico habia hecho observaciones, amistosas, por supuesto, aunque precisas, al de las Tullerías, sobre los inconvenientes de prolongar una situacion evidentemente contraria al principio de no intervencion.

Continúa la correspondencia que extractamos haciendo justicia al valor del Rey de Nápoles, y despues de referir que Francisco II espera reconquistar sus Estados en el término de dos meses, si la escuadra francesa sigue anclada en las aguas de Gaeta, amenaza al Rey de Nápoles con Garibaldi, quien, segun el corresponsal, tan pronto como corran riesgo los triunfos de la Revolucion, saldrá de su isla, y reuniendo, cómo suele, los elementos todos de trastorno, hará cejar en su empeño al Rey Francisco II.

Pero el corresponsal, por lo visto, no ha contado con la huéspeda. Si Napoleon protege ahora poco á auxilio á Francisco II contra los ataques de Victor Manuel, aliado estimadísimo del Emperador, ¿qué hará cuando el Rey de Nápoles se vea acometido por la demagogia italiana, y haya peligro de que triunfe esta en Italia y en otras partes, si no se les corta el vuelo en el primer punto?

Estos propios temores deben abrigar los italianísimos, cuando el corresponsal citado reconoce que la formacion del nuevo reino italiano tropieza ahora con nuevos obstáculos, entre ellos, la continuacion indefinida casi del sitio de Gaeta y una nueva nota que se dice pasada por las Potencias del Norte contra los propósitos de Victor Manuel; el cual, por si acaso, se apresura á mandar satélites á Lóndres y Paris, en cuyos puntos se espera, respectivamente al general Solarodi y al conde de Aresse, amigo íntimo el último de Napoleon III, y de eterna memoria por el tratado secreto que negoció con S. M. I. poco tiempo ántes de la guerra de Italia.

Se dispone la salida de Francia para Cochinchina de una nueva expedicion, compuesta de 2,400 hombres al mando de un brigadier de marina.

El general Martimprey, que durante el ministerio de M. de Chasseloup Laubat tenia el título de comandante de las fuerzas de mar y tierra en Argelia, ha sido nombrado sub-gobernador general de aquella colonia.

El general Martimprey debe regresar en breve á Argel, donde el mariscal Pelissier residirá sólo algunos meses del año.

Se anunciaba en París como cierta la muerte de M. Massonnais, Obispo de Periqueux, con lo cual ascienden á ocho los obispados vacantes, puesto que aún no han recibido la institucion canónica los nombrados por decretos imperiales.

La direccion general de aduanas del vecino Imperio, acaba de publicar los estados del comercio y la navegacion durante los once meses del año. El total de derechos devengados por la importacion, ascendió en Noviembre último á 10.300,000 francos. En el mismo mes del año anterior, fué de 15.400,000 francos. Esta diferencia viene á ser la misma que ofrece el mes de Octubre.

Las condiciones impuestas al celeste Imperio por

— 168 —

Luis XI; y arrastrado al otro por el irresistible afan de contemplar el lugar de su nacimiento, y averiguar algo de su própia familia, á la cual no le era dado saludar como deudo: estudió en las universidades de Salamanca, de Paris, de Bolonia y de Alemania, con el afan de hacerse superior á sus enemigos, y de aprovecharse un dia de los secretos de la ciencia para sus rencorosos proyectos, y tomaba parte en todas las guerras y torneos para mantener siempre la superioridad de su brazo que suele enervarse con la ociosidad de los libros; pero en todas partes hallaba sin buscarlos, amigos que venian á ofrecerle dinero y proteccion: en todas partes recibia consejos y advertencias, cuya utilidad no tardaba en reconocer; y donde quiera que estuviese, bajo cualquier disfraz que tomase, siempre un invisible protector le seguia constante como su propia sombra, y se manifestaba enterado de sus planes más ocultos, de sus más íntimos pensamientos.

Tambien llevaba por aquel tiempo don Gaston de Fox, el hijo de la condesa, la misma vida errante y aventurera que su desventurado amigo. En vano quiso entregarse al bullicio y diversiones propias de sus pocos años y de su ilustre cuna; la imájen de Blanca le sorprendia en sus fugaces trasportes, y mucho más cuando fatigado queria buscar amparo y solaz en el regazo de su madre. La mano con que esta acariciaba sus blondos y adobados cabellos, parecíale teñida en sangre, y huia despavorido del seno maternal. En los suspiros de su madre creia escuchar los jemidos de la inocente víctima de la ambicion, y en los blasones de su esposa Magdalena, el precio de la sangre fraternal.

— 169 —

Érale insoportable la vida en el seno de su familia, y deseoso de aturdirse en el estruendo de los combates, se internó en Francia, para tomar parte en la guerra civil llamada del *Bien Público*, que estalló entre Luis el Onceno y su hermano Cárlos, duque de Guyena y de Berri. ¡Amargo desconsuelo para una madre que idolatraba en su hijo, verle partirse de su lado con el afan de olvidarla y de procurar léjos de su presencia alivio á su desventura!

Pero la guerra civil de Francia terminóse el año 1469 con la reconciliacion de los augustos hermanos. D. Gaston habia hecho en ella proezas inauditas: la desesperacion le hacia temerario, y la temeridad le salvaba de los peligros. Ya el recuerdo de los crímenes del castillo de Ortés llegaba á su alma con tan débil impulso, como llegan á la orilla los últimos círculos que se extienden en el lago por la caida de una piedra: el eco de los últimos gemidos de la Princesa de Viana sentíalos apénas entre los cánticos de la victoria. Triunfante, glorioso y abrumado de laureles, creia estar en temple de soportar la presencia de su madre y de su esposa, y trató de volver á Navarra. Pero ántes quiso despedirse del teatro de sus hazañas, y de sus compañeros de armas, dejando bien sentada su reputacion de valiente y diestro en las lides, en el célebre torneo de Liburna, celebrado para solemnizar la pacificacion de Francia.

El se llevó la prez del combate y los aplausos y los corazones de todos: él fué derribando uno por uno sus contrarios, reputados como la flor de la caballería de aquellos tiempos.

Los navarros sobre todo, mostrábanse ufanos de

— 172 —

paldas cediendo al impetuoso golpe, si la lanza no saltaba en astillas, quedando en falso el que la empuñaba. Así sucedió: el contrario resistió el tremendo choque sin moverse de los arzones, como si el caballo y él fuesen de una pieza, y la lanza de Gaston saltó en pedazos, uno de los cuales, reverberando de la coraza del desconocido, vino de rebote á penetrar por la visera del Príncipe, el cual con el asta enclavada, cayó al suelo maltrecho y hendida la cabeza (1).

La concurrencia, no recelando mayor calamidad que la humillacion del Príncipe de Navarra, aplaudia al vencedor con el mismo entusiasmo que pocos momentos ántes al vencido. Las damas vertian pomos de azahar, y arrojaban ramilletes de flores en honor del caballero, que fué llamado por la Reina del torneo, para recibir de sus manos la prez con tanta gloria conquistada; pero el triunfante paladin se cuidó más de socorrer á su contrario derribado; y apeándose con presteza acudió á sacarle el asta que habia penetrado por la rejilla de la visera hiriéndole mortalmente.

—No habeis sido vos, le dijo el Príncipe, todavía orgulloso en su desgracia: no habeis sido vos el vencedor: yo solo he podido vencerme, y darme la muerte.

—¡Gaston! exclamó el caballero profundamente conmovido al ver el rostro de su contrario.

—¿Quién sois? Decidme vuestro nombre..... sepa yo al ménos quién ha sido causa de mi derrota y de mi muerte.

(1) Hecho histórico.

— 165 —

de Navarra; á la caida de la tarde, precisamente en la misma hora de aquel terrible infortunio.

Es indecible la impresion que hizo esta noticia en el ánimo del desventurado Jimeno: parecióle que tan extraña coincidencia nada tenia de casual, y que sus destinos estaban ligados con los destinos de la recien nacida, heredera quizá de las virtudes de Blanca, quizá de sus desventuras, quizá de su mismo espíritu. Si él consideraba como suyos los inanimados objetos que le traian á la memoria las acciones, ó le pintaban la querida imágen de su Jimena, ¿cuánto más suya, cuánto más propia no debia figurarse una niña, que en el supersticioso arranque de la pasion creia dotada del alma angelical que del cuerpo de otra angelical criatura habia transmigrado?

Resuelto á no perder jamás de vista la suerte de Catalina, que así se llamaba la niña, prosiguió el camino de Mendavia, y en compañía de su padre adoptivo, pasóse dias enteros llorando la muerte de Jimena, recordando las cándidas tocas de la fingida villana, la dignidad de su rostro y la dulzura de su mirada, que algunas veces le parecia estar viendo todavía.

Allí formó el plan de venganza, no inspirada ciertamente por los desprecios de Leonor, ni por la destruccion de los papeles que le acreditaban como Príncipe; sino por el deseo, criminal y hasta sacrílego en el hombre, de usurpar las atribuciones de la Divina Providencia, cuando no esta constituido en autoridad.

Jimeno, dotado de grande entendimiento, pero obcecado por las pasiones, creia de buena fe que esto

22

el tratado de Pekin, van á dar al comercio frances un nuevo desarrollo, y ya se habla de la próxima creacion de una sociedsd con el nombre de *Compañía de las Indias y la China*, que organizada con grandes capitales pondria al comercio frances en estado de luchar con el ingles. La compañía establecerá un servicio de paquebots entre Francia y China, con escala en posesiones de la India.

Apoyándose en autoridades inglesas, *Le Courrier du Dimanche* denuncia á toda la tropa revolucionaria la próxima realizacion de un movimiento en favor del Rey Francisco II, y dice que Rusia ha insistido nnforiamente en el envio de una nota al Gobierno frances para que continúe dispensando su proteccion al jóven y valeroso Rey.

La crisis municipal provocada en Turin por la manera en que habia de conferirse á Victor Manuel el título de Rey de Italia, ha terminado de una manera ridícula, y ya parece que no se hará uua peticion al Parlamento piamontes para que confiera el título magno al Rey *excomulgado*, sino que se erigirá uua estátua que represente al Monarca vaudálico en el patio de la Casa-ayuntamiento, y se pondrá en su pedestal: *Victor Manuel* Rey de Italia.

En Turin se decia, que tan pronto como llegue á la mayor edad el Príncipe Humberto, primogénito del Rey Victor Manuel, será nombrado lugar-teniente general de Toscana, residiendo en Florencia, en donde se le preparan ya las habitaciones que ha de ocupar.

Desde Turin anuncian, con fecha 20, que habia sido encarcelado en Nápoles un tal Libertini, á consecuencia de haber publicado en la *Unità italiana* una circular firmada por aquel sugeto y por los señores Zappetta y Ricciardi, con objeto de fundar una sociedad unitaria. Esta sociedad debia entre otras cosas hacer que en la prensa, en los sobres de las cartas y periódicos, en los manifiestos, etc., se usase siempre la fórmula *Roma* y *Venecia*, con objeto de expresar incesantemente *la voluntad nacional*. El Sr. Libertini es uno de los jefes del partido mazzinista.

Un periódico ingles intenta quitar el crédito al famoso cañon Armstrong, y dice que este instrumento ha hecho fiasco en China, del mismo modo que los no ménos famosos de Cavalli delante de Gaeta.

Escriben de Viena el 18, que el señor de Plener ha sometido al Gobierno un programa económico, segun el cual se hallará la Hacienda austriaca en estado de cubrir el déficit de los años de 1860 y 1861, principalmente con la indemnizacion lombarda, de modo que para 1862 resultará un sobrante. El déficit de 1861 ascenderá á 34 millones de florines próximamente, pero el señor de Plener ofrece para 1862 una disminucion de 24 millones en los gastos ordinarios, y por consiguiente, el restablecimiento del equilibrio entre los ingresos y los gastos.

Con referencia á noticias del 19 trasmitidas de la capital de Austria, dice la *Correspondencia Havas* que la reunion convocada para el 18 en Gran por el Cardenal-Arzobispo de Hungría, y cuyo resultado era esprado en Viena con ansiedad, terminó, despues de cuatro horas de discusion, mucho más pacificamente de lo que se creia. Aquella Asamblea aprobó por gran mayoría las bases de la ley electoral de 1848, así como un mensaje enérgico pidiendo al Emperador tome en consideracion [illegible] seos y necesidades de la nacion magyar.

En el banquete celebrado por el Cardenal-Arzobispo, en el cual reunió aquella misma noche á todos los individuos de dicha Asamblea, se pronunciaron varios brindis patrióticos con el mayor entusiasmo, aclamando «al Emperador Francisco José Rey de Hungría, á las libertades públicas y á la union indisoluble del pueblo magyar.»

Una carta de Berlin, publicada por la *Correspondencia Havas*, dice que los Estados que forman los sétimo y octavo cuerpo de ejército, Baviera, Wurtemberg, Baden y Hesse-Darmstad, han acordado estrechar sus relaciones bajo el punto de vista militar. El contingente de sus fuerzas se eleva á 130,000 hombres que, reunidos á las órdenes de un solo jefe, contribuirán con eficacia á la defensa de Alemania, siempre que dichas tropas se hallen bien equipadas, armadas y prácticas. Sabido es que el año pasado, cuando se planteó la movilizacion para la guerra de Italia, no se hallaban bien organizadas aquellas fuerzas.

Se espera en San Petersburgo á Mirza-Hafar Khan, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Shah de Persia, cerca de la córte imperial de Rusia.

El general húngaro, Klapka, se encuentra en Constantinopla hace dias, y se dice que tambien ha ido de incógnito el general Turr. Créese que su objeto es trabajar en favor de la revolucion de Hungría.

Varias correspondencias de Constantinopla, reproducidas por algunos periódicos franceses, anuncian que la reunion de las Cámaras de Valaquia se verificó el dia 10, y las de Moldavia lo hicieron el 13. Con tal motivo se cree que la proposicion de reunir aquellos dos Principados en un Estado se formulará en breve, lisonjeándose con la esperanza de obtener la adhesion del Gobierno otomano.

Segun noticias particulares del periódico el *Pays*, parece que el consentimiento presunto, por la que hace á la Puerta, es una suposicion gratuita.

El *Ost-Deutsche-Post*, refiriéndose á noticias de la frontera montenegrina, fecha 4, dice que el 30 de Noviembre ocurrió una colision sangrienta entre los turcos y los montenegrinos en las inmediaciones de Spuz, á consecuencia de disputas relativas á los derechos de pastos. Los turcos, á pesar de haberles auxiliado tres batallones de Nizam, procedentes de Spuz y Podgoritzga, con los cuales componian el número de 3,000 hombres, y de poseer cañones, se vieron obligados á emprender la retirada con grandes pérdidas causadas por los montenegrinos, que sólo formaban una fuerza de 600 hombres. Los últimos tuvieron 10 muertos y 20 heridos.

Las negociaciones entabladas en Constantinopla para prolongar la línea telegráfica de Bagdad á Teherán se hallaban á punto de terminarse. Dicha línea, segun el proyecto, se ramificará en diversas partes, y producirá considerable aumento de relaciones entre los Estados de Europa, Turquía y Persia.

Se han recibido en Liverpool noticias de los Estados-Unidos que alcanzan al 8. La situacion política no habia experimentado cambio notable. El Congreso prestaba gran atencion al crítico estado de la república.

Mister Green, representante del Missouri, habia propuesto que se crease un cuerpo de policía armada en los Estados libres y limítrofes á aquellos en que está permitida la esclavitud. Este cuerpo debe procurar mantener la paz general, impedir que un Estado sea invadido por los ciudadanos de otro y velar porque la ley relativa á los esclavos fugitivos se cumpla.

Las noticias recibidas de los diferentes Estados están contestes en que el mensaje del presidente se ha recibido mal en todas partes.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 27 DE DICIEMBRE DE 1860.

Antes del siglo XVI existian en la tierra Repúblicas, Gobiernos representativos, Monarquías templadas, ideas de libertad y de independencia, que se armonizaban perfectamente con la idea religiosa: desde aquella época han existido igualmente las mismas formas de gobierno, no ha cesado de proclamarse la libertad; pero, regla general, regla infalible, Repúblicas, sistemas, libres, libertad, en fin, han conducido indefectiblemente á la persecucion sistemática de la Iglesia.

So pena de ser ciegos, ó de querer pasar por tales, es necesario reconocer un hecho moral, que ha sobrevenido en medio de estas dos épocas, hecho grande, universal, en cuya virtud se ha viciado la esencia de las cosas, de tal modo que las mismas causas producen diversos efectos.

¿Qué hecho moral es este que ha dado á las palabras distinta significacion, alcance superior al que ántes tenian?

El protestantismo.

El protestantismo, negando la autoridad de la Iglesia Católica, dejando á la razon particular el derecho de interpretar los sagrados libros con independencia absoluta y de conformar las acciones humanas á las inspiraciones de la propia razon, hizo al hombre soberano, dueño de su inteligencia y por consiguiente de su voluntad.

Aplicada esta doctrina al órden puramente religioso, produce por de pronto la heregía, la separacion de la Iglesia Católica, y más tarde el racionalismo puro, la deificacion del hombre, la negacion de Dios.

Esta consecuencia es demasiado lógica, pero tambien demasiado horrible y repugnante al sentido comun para que la generalidad de las gentes admita sin repugnancia las premisas.

Era necesario aplicar el principio de la independencia absoluta de la razon humana á otro órden de ideas. Llevarlo al órden puramente humano, como, por ejemplo, á las matemáticas, á la química, era inútil porque estaba ya el mundo en posesion de esta libertad, y esta libertad no conduce á la destruccion de la Iglesia católica, único fin del protestantismo. Fué necesario aplicar la doctrina protestante de la supremacía de la razon á un órden de ideas que no teniendo el nombre de religioso, pudiese en la esencia afectar á la Religion, y la doctrina se hizo extensiva á la política.

¿Qué es política?

Es la ciencia de la gobernacion de los Estados. ¿Puede un Estado subsistir sin Religion? No. ¿Puede haber Religion sin reglas de moral? Tampoco. ¿Puede la moral religiosa, el dogma, subsistir dependiente de la autoridad de hombres falibles y variables? De ningun modo.

Luego si un pueblo no puede existir sin Religion, y esta Religion no puede subsistir sin verdadera independencia de los Gobiernos temporales, falibles y perecederos, la política, esto es, la ciencia de la gobernacion ha de comprender no sólo el modo de dirigir á los pueblos en los negocios puramente civiles, sino el modo de tratar y respetar las cosas religiosas independientes de la autoridad civil.

Ha de hacer más: la política, en su esfera puramente humana, tiene por objeto el bien social, y este bien no puede absolutamente conseguirse sin el auxilio de la Religion: por manera que sin este auxilio, la política es impotente para conseguir su objeto: luego la política tiene que favorecer con sus medios puramente humanos el desarrollo de las creencias y de la moral religiosa.

¿Quién no vé aquí el íntimo enlace de la Religion con la política en todo Estado bien constituido?

Pues bien: en lo que la política tiene de roce con la Religion, se ha querido protestantizar la política, hacerla depender exclusivamente de la razon y de la voluntad humanas, y á este sistema se ha llamado *liberalismo*.

El liberalismo no tiene forma de Gobierno propia; las adopta y reconoce todas, como mil veces hemos dicho y demostrado. El liberalismo es el principio de la independencia de la razon, llevado al gobierno de los pueblos para combatir á la Iglesia en sus relaciones con el Estado.

En las monarquías puras, toma el nombre de regalismo, en las monarquías constitucionales el de libertad.

El liberalismo es escuela, sistema, cuerpo de doctrina. Antiguamente existian usurpadores de los bienes de la Iglesia, invasores de sus derechos y facultades; pero no existia una escuela que aprobase estos hechos, que los presentára á la pública admiracion, que llamase virtud al crímen, derecho á la usurpacion, bueno á lo malo; y esto es lo que hace el liberalismo, ni más ni ménos que como Lutero llamaba Ante-Cristo al Papa y Babilonia á la Iglesia.

De las tendencias de esta escuela, no nos es lícito racionalmente dudar, porque en todas partes y en todos tiempos, desde la Reforma luterana acá, ha producido los mismos resultados.

Esta escuela, cuando toma el nombre de libertad, concede al error los mismos fueros que á la verdad, y lógicamente conduce al ateismo en el Estado; esto es, á la igualdad de todas las doctrinas, y, por consiguiente, de todos los cultos ánte la ley. No hay remedio: política que concede al hombre libertad para enseñar todo género de principios, para proclamar en alta voz todos sus pensamientos, ó supone á la naturaleza humana no corrompida, y en esto se aparta del dogma católico, ó cree indiferente la propagacion del bien y del mal, y no es ménos contraria al Catolicismo, que, siendo único depositario de la verdad, tiene que ser intolerante y absoluto, porque es soberanamente caritativo.

Aun cuando los Gobiernos libres no lleguen á ser ateos, esto es, indiferentes al bien y al mal, no por eso dejan de encaminar la sociedad al mismo resultado. Por su propia índole tienen que transigir con el error: el error corrompe los entendimientos y halaga las malas pasiones, y de este modo va ensanchando su esfera de accion hasta llegar á ser opinion y partido. Por su propia índole el Gobierno libre tiene que ceder el puesto á la opinion, al partido del error, cuando este llega á triunfar ó por la astucia, ó por la intimidacion ó por la fuerza en los comicios electorales, y elevado al Gobierno el partido del error, aun cuando se contenga en el completo desarrollo de las ideas por causas externas y accidentales, dará mas ensanche al mal, el mal hará que vengan al Gobierno los malos valientes y audaces, en lugar de los malos tímidos, contemporizadores y asustadizos.

El mal en esta clase de Gobiernos, crece como los círculos concéntricos de un estanque en medio del cual haya caido una piedra: al principio sólo habia pequeña alteracion de la superficie, pero más tarde las olas acaban de enseñorearse de toda la lámina del agua. ¿Quién ha trazado los últimos círculos? La misma causa que produjo la primera: la piedra caida en medio del estanque; esto es, el principio liberal, la libertad concedida al error, los fueros otorgados al mal.

¿Preguntará ahora *El Contemporáneo* qué tiene de anti-católico el liberalismo?

Tiene el origen; que, como hemos probado, es protestante.

Tiene la tendencia al racionalismo puro, que le hace inconciliable con la doctrina de autoridad.

Tiene su historia que, le muestra siempre en pugna con la Iglesia.

Tiene su fin, reconocido, confesando mil y mil veces por los mismos liberales, y que pudiéramos probar con mil textos que ántes de ahora hemos citado y que seria ocioso repetir.

¡Pobre *Contemporáneo* que se nos viene ahora con palabras de Melchor Cano para probarnos que la razon es cosa buena! ¡Hemos dicho nosotros por ventura que el hombre perfecto es el loco?

¡Qué no se necesita acudir el Levítico ni al Deuteronio para saber si las elecciones de diputados han de ser por distritos ó por provincias! ¿Quién ha dicho semejante desatino?

¡Que nadie sino los neo-católicos confunden la Religion con la política! ¿Sale del limbo el periódico moderado que esto deja entender?

Que le pregunte á Victor Manuel por qué usurpa sacrílegamente los Estados de la Iglesia, y le dirá que por política. Que le diga por qué quiere arrojar al Papa de Roma, y le contestará que por política. Que investigue por qué se quiere que el Sumo Pontífice no tenga Estados ni en Italia, ni en Europa, ni en la tierra. ¡Por política! ¿Por qué se quiere introducir el protestantismo en España? ¡Por política! ¿Por qué la libertad de cultos? ¡Por política tambien! ¿Porqué convertir á los Reyes en jefes de la Iglesia? ¡Política pura!

Pero cuando *El Contemporáneo* excita en mas alto grado nuestra conmiseracion, es cuando con citas de la *Virtud al uso y mística á la moda*, de Afan de Rivera, quiere presentar á los *neo-católicos* como embaucadores, como explotadores de la Religion. ¡Infeliz!

Neo-católicos llaman todos los dias los liberales al Papa y á los Obispos: *neo-católicos* nos llaman únicamente aquellos de cuyo Catolicismo nos es lícito dudar.

¡Infeliz! *El Contemporáneo* se verá obligado un dia á levantar su voz en favor de la Iglesia: *El Contemporáneo*, si hubiese existido tres meses há, habria pedido una expedicion española en favor del Papa, y los diarios progresistas y aun ministeriales le habrian dado en rostro con la *Virtud al uso y mística á la moda*.

¡Moderado y hablar de que los místicos modernos ambicionan gobernar!

La cita es preciosa para *La Iberia* y *El Diario Español*.

¿A qué la aprovechan ántes de mucho tiempo?

Francisco N. Villoslada.

No es tan fiero el leon, (léase *El Contemporáneo*) como él mismo se pinta.

Antes bien es un periódico nada más que *medio-liberal*, el cual contiene hoy en su media-parte contraria al liberalismo la proposicion siguiente:

«El Parlamento puede ser un bien ó un mal para los pueblos, segun se practiquen las elecciones.»

En otros términos; si las elecciones son legales, el Parlamento será un bien; y si son ilegales, no será sino una *farsa ridícula*, segun añade el mismo *Contemporáneo*.

No habria dicho otro tanto El Pensamiento Español, y eso que no es *medio-liberal* siquiera.

Así es que, escudados con *El Contemporáneo*, nos apresuramos á decir á nuestros lectores:

«Reflexionad lo que han sido las elecciones hasta el dia, y juzgad por ellas á qué Parlamentos puede aplicarse la calificacion de *farsa ridícula*, felizmente hallada por *El Contemporáneo*.»

Empezamos, pues, á abrigar la esperanza de que este periódico *entre-liberal*, ha de hacer más daño con su modesto liberalismo á las teorías parlamentarias, que los que las combatimos desde una reaccion modesta.

Empezamos á creer tambien que *El Contemporáneo*, columpiándose entre un liberalizado doctrinarismo y un liberalismo *torna-moderado*, ha de ser ni más ni ménos que un verdadero trasunto del alma política de Garibay, y que, en vez de conseguir ventaja alguna con su pluma elegante para sus doctrinas entreveradas, no ha de poder dar un paso que no conduzca á nuestros reales ó á los del campo opuesto: tiene, por precision, que sucederle en el estadio de la prensa, lo que suele suceder en una tertulia al jóven imprevisor que se coloca entre dos novias; al cabo de muy poco tiempo, no le quedará otro recurso que el de hablar solo.

Pero replicará *El Contemporáneo*:—Pues qué, ¿es imposible obtener la legalidad en las elecciones?—Cierto que no; pero en Inglaterra, donde el parlamentarismo es tradicional, los honorables diputados suelen serlo, no por la voluntad del pais, sino por las honorables trampas, la honorable venalidad, y la corrupcion honorable de electores y elegibles, y por consiguiente dirán y con razon los ingleses al *Contemporáneo*, que el hacer unas elecciones

---

— 166 —

era lícito, que segundaba de este modo los decretos de Dios; hasta que la voz de un monje, sencillo y de recto corazon, le hizo conocer lo temerario de su proyecto.

—Miéntras Leonor no reine, dejémosla, decia el capitan, como si tuviese en su mano la balanza de los destinos: dejémosla, que bastantes tormentos tiene que sufrir quien no vacila ánte los más espantosos crímenes para satisfacer el ánsia de reinar, y no reina. Los remordimientos de los crímenes inútiles, son el suplicio más horrible para el ambicioso. ¡Dejémosla, y tengamos de ella compasion! Pero si llega á sentarse en el trono, si ve cumplidos sus deseos, entónces será preciso que yo salga á probarle que si puede saborearse el fruto del crímen aunque acerbo, ese fruto tiene una ponzoña que devora muy pronto la existencia.

Cada vez más firme en esta resolucion, determinó prepararse para el dia de la venganza, ilustrando su entendimiento en los estudios y robusteciendo su brazo en las lides. Antes de poner por obra su propósito, venciendo toda la repugnancia que le inspiraba el conde de Lerin, partióse á esta villa con ánimo de quedar con él en buena armonía, y de contemplar en la cuna por sus mismos ojos á la niña misteriosa amada ya sin serle conocida, supersticiosamente querida desde entónces, y mucho más cuando con la edad la vió revestida de todas las virtudes de Blanca.

Hechas las paces con la condesa de Fox, D. Luis de Beaumort habia vuelto de Ortés. Por él supo Jimeno que Ines, la olvidada Ines, acusada de haber

— 171 —

mismo instante acababa de llegar á la ciudad: y que atraido por la fama del torneo, sin descabalgar siquiera habia corrido al campo, deseoso de romper una lanza con el primero que se presentase. Esta ignorancia explicaba su atrevimiento.

Con el cuento de su lanza dió tres golpes en el escudo del Príncipe, que montó rápidamente á caballo. Era la lid de armas corteses y embotadas, como en tales fiestas se acostumbra, y no solia acaecer más grave daño á los contendientss que la vergüenza y confusion de la derrota: la lucha fué pues en un principio, más bien de ostentacion que de coraje. Ibanse acalorando sin embargo los combatientes con la prolongacion de un triunfo, que cada cual se figuraba fácil y breve, y se irritaban mútuamente con palabras y exclamaciones que se perdian con el choque y estruendo de las armas.

Los concurrentes vacilaban entre el asombro y e temor al contemplar tan desusados brios y encarnizamiento, por una y otra parte. Media hora llevaban ya de combate sin que se notase ventaja de ningun lado.

Diez lanzas iban ya rotas, y al verse Gaston sin la suya en la última embestida, pidió á su escudero la undécima, y arremetió con furia descomunal á su contrario, apuntándole al pecho, y partiendo á escape para derribarle en la carrera.

No le engañó el ojo al invicto Príncipe: certera fué la puntería, el hierro embotado de la lanza fué á dar precisamente debajo del ristre en la coraza del recien llegado campeon: el hierro no podia resbalar, y, no habia remedio, el desconocido tenia que caer de es-

— 170 —

tener tal Príncipe por heredero del Trono de Cárlos *el Noble*.

El último dia de las fiestas y torneos, paseábase don Gaston delante de su tienda, que se alzaba al extremo de la estacada, sin que nadie osara medir con él sus armas. Los vencidos de ayer, no querian exponerse hoy á la misma afrenta, y los que vieron por tierra derribados á los más valientes y animosos campeones, rehusaban acrecentar con sus armas los trofeos del vencedor.

El sol iba declinando, y los innumerables espectadores de aquel paso daban señales de cansancio: no parecia ningun paladin tan arrogante, ó tan poco sabedor de las hazañas del hijo de la condesa de Fox, que se lanzase al medio de la arena para arrebatar con un solo triunfo todos su laureles al invicto Príncipe navarro. Murmuraban los viejos de la falta en brios de los mancebos de aquel tiempo: encarecian estos la destreza y valentía del mantenedor del campo, sobre todas las hazañas de que habia memoria; y las damas callaban, para dejar á sus ojos expresar con muda elocuencia el asombro que les inspiraba el arrogante jóven, que con los brazos cruzados, seguia paseándose impaciente delante de su tienda.

Próximo á espirar el término de las lides, anunciaron las trompetas un nuevo competidor. Entró este en la estacada cautivándose ya los aplausos, porque sólo su presencia en el palenque deponia acerca de su valor; y todos se preguntaban quién era el temerario que no temia arrostrar la mengua del vencimiento.

Nadie le conocia. Sabíase tan sólo que en aquel

— 167 —

envenenado á la Princesa por celos de un capitan de aventureros, habia huido del palacio, y que á los pocos dias se halló su cadáver en el rio. Supo tambien que con este suceso Leonor habia cobrado aliento, y que la calumnia fué en la apariencia generalmente creida. Para dar todavía más verosimilitud á la impostura, la condesa habia hecho grandes extrémos por la muerte de su hermana, cubriéndose de luto, lamentando su pérdida y celebrando sus exequias con toda pompa en la catedral de Lescar, llevando su hipócrita insolencia hasta erigirla un mausoleo.

Terrible golpe recibió Jimeno con semejante noticia, pues á un mismo tiempo le confirmaba en la sacrílega perversidad de la condesa, y hacía renacer en su corazon la víbora de los remordimientos; como quiera que pudiese atribuir la desesperacion de Ines más al abandono, á la orfandad en que la dejará, que á la mancha que sobre su nombre habia caido.

Aceleró pues Jimeno su partida del suelo navarro que tan funestas memorias le avivaba, y con el doble objeto de embotar sus dolores y de apercibirse al dia de la venganza, se dirigió á Castilla para consagrarse con afan al estudio y á las armas.

Sirvió en los córtes de D. Juan II y D. Enrique IV de Castilla, menguados Reyes ámbos, y esposo este de Doña Blanca de Navarra, que fué por él arrojada del tálamo á los pocos dias de sus bodas, para obtener la disolucion del matrimonio: pasó tambien á los reinos de Aragon, de Nápoles y de Francia, llevado á unos por el deseo de conocer la refinada y astuta política de D. Juan II de Aragon y de Navarra y de

legales es todavía algo más difícil que el inflar un perro.

Por lo demás, no tenemos inconveniente en reproducir para solaz de nuestros anti-parlamentarios lectores, las siguientes líneas, que leemos hoy en el medio-liberal periódico *El Contemporáneo*, añadiendo que este papel propone como remedio para que las elecciones sean legales, el que todos los amantes de la pureza constitucional unan su voz pidiendo libertad más amplia en las elecciones.

Hé aquí las líneas de *El Contemporáneo*:

«Pero si, por el contrario, olvidando los deberes del que sólo se halla encargado de aplicar las leyes del pais, el Gobierno, valiéndose de los medios que la posicion y el poder colocan en sus manos, impone candidatos á los distritos, obliga á las autoridades á que decidan la eleccion de tal ó cual adicto amigo, despliega, en fin, todos los ardides y los recursos de esa influencia ilegítima de que tantas muestras estamos observando, y viene á las Córtes una ciega mayoría, dispuesta á apoyar á todo trance los actos ministeriales, sean cuales fueren, entonces el Parlamento es una farsa ridícula, donde inútilmente levantan su voz las débiles oposiciones, que contra el torrente del poder lograron penetrar en el profanado santuario de las leyes.»

No se puede decir más, ni mejor dicho.

En los tres dias que ha estado reunida la comision de presupuestos del Senado, ha habido animados debates entre los individuos de la comision y los del Consejo de ministros, anunciándose que el Sr. Bermudez de Castro continuará combatiendo varios artículos en sesion pública.

Esto nada tiene de particular; pero sumemos:

El Sr. Rios y Rosas viene a las Córtes cargado de discursos:

La juventud de la mayoría parlamentaria aguarda la llegada del Sr. Rios y Rosas para ponerse á su lado:

Se espera de un momento á otro la llegada de D. Alejandro Mon a Madrid:

El Sr. Bermudez de Castro combate los presupuestos:

Total: cuatro noticias que amenazan reducir la Union liberal á *cero*.

La Epoca dice que el ministro de Estado señor Calderon Collantes se halla casi enteramente restablecido de su pulmonía, y nos alegramos sinceramente.

Pero á través de esta noticia ministerial, *La Epoca* dá esta otra, que por una parte parece pulla para el ministro de Estado, y por otra lo parece para el presidente del Consejo.

Dice así *La Epoca*:

«Por un sentimiento de especial deferencia, el presidente del Consejo, hoy ministro interino de Estado, preferirá naturalmente que las discusiones sobre los asuntos de Italia, tengan lugar cuando en ellas pueda tomar una parte importante el Sr. Calderon Collantes.»

Es decir, por un sentimiento de *especial deferencia*, el general O'Donnell echará el muerto de Italia sobre el Sr. Calderon Collantes.

En otros términos: el general O'Donnell cree que sus hombros parlamentarios son endebles para llevar el peso de una discusion como la referente á los asuntos italianos, que promete ser pesadita, y declina la carga en el pobre convaleciente.

Más claro: *La Epoca* há tenido suficiente ingenio para dar á entender con buenas palabras, que ni el Sr. Calderon Collantes tiene priesa de convalecer á causa de la discusion sobre lo de Italia, ni el presidente del Consejo tiene priesa de discutir hasta que convalezca y se restablezca el Sr. Calderon Collantes.

Finalmente, con un solo elogio ha dejado malparados *La Epoca* á dos ministros; aprendan, pues, del diario de la noche los demas periódicos ministeriales.

Cuenta el corresponsal de la *Independencia belga* en Lisboa, que los estudiantes españoles de Badajoz fueron últimamente á la plaza portuguesa de Elvas y allí dieron vivas á D. Pedro V, aclamándole Rey de España. El corresponsal añade que el gobernador de la plaza ningun esfuerzo hizo para evitar esta manifestacion.

El corresponsal de la *Independencia* deberá saber que en Badajoz no hay más estudiantes que los del seminario conciliar ó los niños que concurren al instituto de segunda enseñanza, y que ninguno de ellos llega á catorce años. Esto, que rectificamos en honra de la juventud extremeña, no obsta para que creamos puedan haberse repartido dulces, cigarrillos ó licores á algunos muchachos de Badajoz y que estos hayan gritado lo que se les dijese.

Miéntras haya por allá corresponsales de *La Iberia*, no tenemos motivos *racionales* para desmentir á los corresponsales de la *Independencia*.

La Epoca insiste en asegurar que están preparadas en varios puertos de Marruecos, sumas que exceden de más de veinte millones de reales, y que se *esperaban* nuevas remesas para completar el segundo plazo de la indemnizacion.

Pero á este párrafo ministerial, siguen haciendo una oposicion irresistible los millones moros, diciendo que no vienen.

El Dia, á quien disculpamos porque se conoce escribe bajo la impresion de los malos ratos que en los dias en que mejor sabe el turron ha venido á darle el imprudente corresponsal del *Diario de Barcelona*, sale hoy tan *destemplado* contra los neo-católicos, que no parece sino que estos tienen la culpa de que *él* sea ministerial, y que *lo* sea segun lo pinta el Sr. Coll y Vehi.

Todo el aire de su artículo demuestra tan mal humor, dice unas cosas tan raras, que no parece sino que en cada *neo* mira un *Coll*, ó que se le antoja que el Sr. *Coll* es *neo*.

Sin embargo, como *El Dia* es un diario *liberal*, á pesar de que, gracias á la libertad de imprenta, ha podido admirar lo perfectamente que en Barcelona se trabaja en *fotografía*, el tema de su *catilinaria* de hoy es la apología de esta institucion que *tan feliz* lo hace.

El artículo de *El Dia* coloca á este diario en la categoría de los héroes, y por ello le damos la enhorabuena.

El Dia sin haber ido á Africa, quedándose aquí, *al lado* del Sr. Posada, tendrá tambien su corona.

Pronto, muy pronto esperamos un segundo artículo, en que nos diga, no ya *neos* sino *conversos*.

Y para decir esto, tenemos un dato muy seguro, y es que el Sr. Coll y Vehi le dedica hoy otro artículo, que comienza así:

«*El Dia*, en el excelente artículo que tuvo la bondad de dedicarnos, reconociendo la imposibilidad de contestar á algunas observaciones que muy de paso habíamos hecho sobre un discurso del Sr. Posada Herrera, adoptó el medio de *desfigurarlas*. Pero lo hizo en tales términos, *en términos tan impropios de una buena discusion*, que ni el *exceso* mismo de la *pasion ministerial* puede disculparlos.»

Y concluye de este modo:

«¿Estamos obligados á *aplaudirlo todo* y á *aplaudir sin tregua?* Si capaces fuésemos de tan *servil obediencia á la voluntad de los ministros*, Cataluña nos abandonaria y nos silbaria, como abandona y *silba* á los demasiadamente *ciegos aduladores del ministerio*.»

Recojan *El Dia* y demas compañeros *de oficio* esta indirecta, y continúen hablando contra los *neos*, enemigos, segun dicen, de *uno de los progresos más útiles y benéficos de la civilizacion, uno de los más activos agentes del espíritu del siglo*.

La Corona, periódico liberal, y que en punto á Catolicismo calza los puntos que nuestros lectores han podido leer en *El Periodismo en España*, dice lo siguiente:

«El Pensamiento Español, periódico catoliquista, publica el siguiente párrafo que nos apresuramos á reproducir para hacer ver hasta qué punto llegan las *ridículas pretensiones* de los clericales en nuestros tiempos, y á qué estado quisieran reducir á España.

Dice el cofrade neo:

«Las leyes eclesiásticas que obligan á todos los es»pañoles, por lo ménos, lo mismo que las civiles, pro»hiben leer y conservar libros condenados por la »Iglesia:

Si algun literato, ó cualquier otra persona los necesita para fines rectos y cristianos, puede pedir permiso de leerlos y conservarlos á la autoridad eclesiástica, la cual se lo concederá ó le negará en uso de su derecho y segun lo estime conveniente.»

Esto quisieran los neos. Que España retrogradase al siglo XVI y fuera el Clero el amo. Bueno es que se conozcan sus pretensiones.»

¡*Pretension ridícula* se llama el deseo de que se cumplan las leyes eclesiásticas! ¡Y esto se dice en España, donde, segun la ley constitucional, no se conoce otra religion que la Católica, apostólica romana; donde, segun la ley de imprenta, las autoridades *deben recojer* todo escrito contrario á la religion!

¿Qué autoridades mandan en Barcelona? ¿De qué fiscales se aconseja el gobernador de aquella provincia?

¡*Que España retrogradase al siglo XVI y el Clero fuese el amo!* ¿Y no debe ser *el amo* el Clero en materias de dogma y moral cristiana? ¿Tambien esto se niega? ¿Piensan ya los liberales en establecer una iglesia nacional, cuya cabeza sea el jefe del Estado?

Bueno es que se conozcan sus pretensiones, repetiremos tambien nosotros; bueno es que se sepa á dónde conduce la doctrina de un periódico que en el mismo número dice estar escrito por *buenos cristianos y católicos sinceros*.

¡Pobres ilusos, ó cobardes hipócritas!

El dia 2 de Enero volverá á reunirse el Congreso y en dicho dia se presentarán, el dictámen de la comision sobre la ley hipotecaria, y la enmienda del Sr. Garcia Gomez, que este señor no retira, á pesar de ser *él* de la mayoría, y hacer el Gobierno oposicion al proyecto.

Abran los ojos nuestros habituales lectores y lean estas palabras de *La Discusion*:

«El Pensamiento Español, dice, se incomoda porque se discuten los presupuestos.»

Despues de lo cual no hay más que decir al diario democrático: «¡Buenas noches!» Para escribir dormido, á la cama.

Leemos en *El Clamor Público*:

«El Pensamiento Español publica en su número del domingo un artículo en que pretende convencernos de que la libertad de imprenta es contraria al espíritu católico. Otro dia nos haremos cargo de este artículo y *probaremos victoriosamente* que no por ligereza asentamos y repetimos hoy que la proposicion de nuestro colega es absurda y altamente perniciosa al Catolicismo de que se supone defensor.»

Como *El Clamor* sea tan *pródigo* de *razones*, como lo es de *modestia*, desde luego nos declaramos vencidos.

En *El Español de Ambos mundos*, diario *ingles* escrito en castellano, encontramos el siguiente párrafo, por cuyo contenido felicitamos á *La Epoca*.

Dice así:

«*La Epoca*, uno de los periódicos más *ilustrados* y más *leidos* de España, ha hablado en estos dias de una manera muy *sensata* y muy *liberal* en lo tocante á *tolerancia religiosa*. Esto le ha valido censuras terribles por parte de *La Regeneracion* y de El Pensamiento Español, dos periódicos *canonizables* que chorrean por todos sus poros *Catolicismo* de un sabor muy singular. Deseamos á *La Epoca* un éxito completo, y que la libre Dios de que sus adversarios lleguen un dia al poder y puedan aplicarle su acostumbrado único é irresistible argumento de la hoguera.»

Esté tranquilo *El Español de Ambos Mundos*, respecto al argumento de la hoguera.

Si sus adversarios (como dice) llegaran al poder, no lo emplearian.

Han encontrado un medio más fuerte de castigar á los apóstatas, que será el que emplearian en su caso.

Cargarlos de piedras y relegarlos al extranjero.

A esta pena, están convencidos que no sobrevive el hombre á quien falta costumbre de soportar grandes pesos sobre su... conciencia.

El Clamor regala hoy á sus *casi tres mil suscritores* los siguientes apuntes biográficos del nuevo embajador ingles en Madrid:

«Pronto llegará á esta córte el ministro de la nacion británica, sir Crampton. Los liberales se visten de gala y los carlistas de luto. Es amigo y apasionado de Garibaldi, partidario de la union italiana, liberal toda su vida, filósofo tolerante y pródigo.

Felicitamos á lord Russell por tan acertada eleccion.»

Y nosotros felicitamos á *El Clamor* porque los liberales se visten de gala, pues que al fin y al cabo bueno es que los liberales se vistan.

Por lo demas, ¿qué tenemos aquí que ver con los ingleses?

¡Que sir Crampton es apasionado de Garibaldi!... ¿Y bien, y qué? ¿Por ventura viene sir Crampton á España con la mision de traer á Garibaldi para que haga aquí alguna de las suyas? Y si trae esa mision, ¿ha olvidado *El Clamor Público* que el coche en que salió de Madrid Mr. Bulwer está todavía servible? Y aún cuando aquel coche hubiese sido quemado con las luces del progreso en 1854, ¿cree *El Clamor* que los liberales deben vestirse de gala porque venga á Madrid un ministro ingles apasionado de Garibaldi? ¡En qué quedamos! ¿Los liberales progresistas son españoles ó son garibaldinos?

¡Que sir Crampton es partidario de la union italiana!... ¡Bah! ¡tanto peor para él si pertenece á esa partida!...

¡Que toda su vida ha sido liberal!... Lo mismo le ha sucedido al *Clamor Público*, aun siendo ministerial de O'Donnell, y, sin embargo, no por eso se han vestido los liberales de gala.

¡Que es un filósofo *tolerante*!... Ya; *El Clamor* no se ha atrevido á decir que *tolerante* y *protestante* son sinónimos!

¡Que, en fin, sir Crampton es *pródigo*!... Lo sentimos por él; el otro *pródigo*, sin ser apasionado de Garibaldi, sufrió, entre otras miserias, la de guardar puercos.

Pero nada de esto quita que los *casi tres mil* suscritores de *El Clamor* se vistan de gala, á consecuencia del nombramiento de sir Crampton: así como así, no serán menester para ello tantas varas de paño como á primera vista parece.

Con motivo de las discusiones que sobre Méjico ha habido en la comision de presupuestos del Senado, dice *La Epoca* que el duque de Tetuan ha declarado que el Gobierno de S. M. no tenia noticia alguna oficial de que fuese cierto el hecho de haberse arrebatado un millon de duros pertenecientes á las reclamaciones de súbditos británicos, y que estaban depositados en la embajada de España.

Tampoco tenemos nosotros noticia de este hecho.

Del que las tenemos, y del que dimos cuenta á nuestros lectores, fué de haber sido arrebatada esa cantidad en la *legacion inglesa* por el general Miramon.

De consiguiente, poco ó nada les importa al ministerio ni al Senado español de este asunto, á no ser que se quiera averiguar si el Sr. Pacheco habia tratado de impedir el hecho, y si al realizarse, habia protestado contra él en nombre del derecho de gentes.

Continuando la insercion de las Pastorales de nuestros venerables Prelados, tenemos la honra de publicar hoy la carta pastoral del señor Obispo de Barcelona.

NOS DR. D. ANTONIO PALAU Y TÉRMES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SILLA APOSTÓLICA, OBISPO DE BARCELONA, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CÁRLOS III, PRELADO DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD, ASISTENTE AL SACRO SÓLIO PONTIFICIO, DEL CONSEJO DE S. M., ETC., ETC.

A todos nuestros muy amados diocesanos: Salud y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.

En el centro de Europa está representándose una gran tragedia, cuyo desenlace tiene en espectacion á todo el mundo. ¡Italia!.. ¡Roma!.. Los Príncipes, los pueblos, los políticos, los Sacerdotes de la diplomacia, los adoradores de la Bolsa, los sábios, los ignorantes, todos tienen fija la vista, todos pronuncian con una especie de terror los nombres de Italia, de Roma, como si estos nombres poseyeran el privilegio de tener encadenada á su suerte la suerte de las naciones. Todas las nacionalidades de Italia, de buen ó mal grado, con más ó ménos disimulado artificio, han venido á confundirse en una sola, y bien pronto el Rey de Cerdeña tomará el título de Rey de Italia. Han desaparecido todos los pequeños Soberanos; el mayor de todos, que contaba diez millones de súbditos, está arrinconado á una roca, haciendo los últimos esfuerzos que, segun todas las probabilidades, no bastarán á salvarle de su ruina. Existe tan sólo el Rey de Roma, el Sacerdote-Rey, sin ejército, sin rentas, sin dominios temporales, pendiente de la *proteccion* que se digna dispensarle el presunto autor del célebre folleto *El Papa y el Congreso*, asediado por la astuta diplomacia, acechado por la Revolucion que ha aplazado la próxima primavera como término improrogable para asentar en el Vaticano el trono de su Rey *galantuomo*.

¿Qué será de Roma? ¿Qué será del Papa? ¿En dónde establecerá su domicilio el comun Padre de la familia católica? Cuando el Rey-Pontífice haya sido arrojado de sus Estados, cuando la ciudad eterna haya pasado á ser córte de un Príncipe temporal, ¿cuál será el punto de la tierra que elija el Sucesor de Pedro para moderar doscientos millones de conciencias, y dirigir los negocios de toda la Iglesia católica? Hé aquí la cuestion que preocupa todos los espíritus, que alarma todas las conciencias, que solivianta todas las pasiones, que tiene llenos de afliccion y congoja á los buenos, que amilana á los débiles, que enorgullece á los malos, quienes creyendo llegado el último momento del Papado, exclaman en su loco orgullo: *Devoravimus eum*. Nos, pues, que en la difícil posicion de maestros y atalayas de Israel en que plugo á la Divina Providencia colocarnos, somos deudores á todos, así á sábios como á ignorantes, nos consideramos en el caso y en el deber de hablar para consolar á los buenos, alentar á los flacos, y desilusionar á los malos, que creen asegurado y decisivo su triunfo sobre la Santa Iglesia.

¿Quién extrañará que estén profundamente afligidos todos los buenos, cuando ven anegado en un mar de tribulaciones á su Padre y Pastor universal? «Con increible dolor y profunda tristeza nos vemos obligados á deplorar y reprobar los nuevos atentados, hasta ahora inauditos, perpetrados contra Nos, la Santa Sede y la Iglesia Católica.» Con estas palabras principiaba Pio IX su sentida Alocucion de 28 de Setiembre de este año. Que no puede ménos de *sentir turbacion y angustias crueles* al ver proseguir impávidos en un detestable proyecto á los autores y favorecedores de aquella usurpacion culpable: que *en medio de tan grandes angustias y ánte situacion tan peligrosa*, se ve en la triste precision de escogitar medidas para sacar á salvo su dignidad: tal es el lenguaje que al más bueno y más dulce de los Papas le arranca en el citado documento la grandeza de su dolor.

Hijos fieles de Pio IX, vuestro Padre llora: ¿por qué no habeis de llorar con él? Gime agobiado por el peso de la hipocresía, de la traicion, de la felonía, de la injusticia, del despojo, de los insultos de sus enemigos y del desamparo de los amigos: ¿quién os negará el derecho de gemir con él y acompañarle en su dolor? Sobre su corazon bueno y amoroso como el de un padre, pesan todos los males de la Iglesia, el despojo de la Santa Sede, la conculcacion de sus más sagrados y legítimos derechos, la persecucion de los más venerables de sus ministros, la sacrílega profanacion de los vasos sagrados y de los lugares santos; y sobre todo, pesa con un peso inmenso, y lo aflige con una afliccion acerbísima, la perdicion de tantas almas que, en fuerza del torbellino revolucionario, son arrastradas y extraviadas del redil de la Iglesia. Sin duda no puede ménos de ser desgarrado horriblemente su corazon, cuando se vé precisado á exclamar que en sus Estados, en el hermoso y católico suelo de la Italia se abren escuelas públicas para todos los errores, y hasta casas de disolucion: que, con escritos y obras teatrales de abominacion, se esfuerzan á porfía en ultrajar y destruir todo pudor, toda castidad, toda virtud: en entregar á la mofa y al menosprecio los misterios sagrados de nuestra Religion divina, sus preceptos, sus Institutos, sus ministros, su culto, sus ceremonias, y finalmente, en abolir toda nocion de justicia y volcar los fundamentos de la sociedad civil, lo propio que los de la sociedad religiosa.» Aflictivo y desconsolador es este cuadro, capaz de llenar de amargura el corazon del Pastor más indolente. Este lenguaje revela la acerbísima pena que devora el corazon de Pio IX, y por cierto que no se dirá que carece de fundamento. Razon, pues, teneis vosotros, hijos sinceros de la Iglesia, católicos fervorosos, de afligiros tambien y llevar vuestras lágrimas al pié de los altares, ánte el trono del Padre de las misericordias, para que se compadezca de su Iglesia, para que abrevie los dias de tribulacion y de prueba, para que haga cesar la tempestad que ruje desencadenada al rededor de la barquilla de Pedro.

Pero alentaos y consolaos: levantad vuestros ojos; ¿no veis allá, á las márgenes del Tíber una figura noble, varonil, de aspecto dulce, á la vez que imponente y severo, desafiando las tempestades, echando en rostro á los poderosos del sigló sus hipocresías y sus injusticias; reprochando á los que se llaman grandes Potencias, su debilidad en la defensa de la legitimidad y del buen derecho, respondiendo á todas las exigencias con un enérgico *non licet*, con un incomparable *non possumus*? Pues esta es la figura de Pio IX, del sucesor de Pedro, de Lino, de Cleto, de Clemente, de tantos otros Pontífices que ennoblecieron con su sangre la corona del Pontificado: esta es la figura del digno heredero de Leon el Grande, de Gregorio Magno, de Gregorio VII, de Honorio III, de Pio VI, de Pio VII, de tantos otros Papas á quienes no les doblegó ni el viento de la persecucion, ni las amenazas de los grandes, ni las exigencias de los pueblos, ni los insultos de sus enemigos, para que desistieran de defender la causa de la verdad y de la justicia, y el decoro y los derechos de la Santa Iglesia. Esta es la figura de Pio IX, sereno miéntras todos se turban: tranquilo y sosegado miéntras bramaa con más furia el mar y los vientos, semejante al Divino Maestro que estaba durmiendo en el fondo de la barquilla de sus discípulos azorados: *ipse vero dormiebat*. ¿Y de dónde tanta calma? ¿Y de dónde tanta tranquilidad en medio de tan deshecha tormenta? Oigamos sus palabras: «Sobre todo, venerables hermanos, decia á los Cardenales en la citada Alocucion, bien sabeis que nuestra esperanza entera debe ponerse en Dios, nuestro amparo y refugio en nuestras tribulaciones; en Dios, que hiere y cura, que manda el mal y el remedio, que da muerte y da vida, que sepulta en los abismos y saca de ellos á quien quiere.» Hé aquí el reflejo del carácter de ese varon justo y noble, á quien todo el mundo, hasta sus enemigos, admiran. Hé aquí la clave de esa tranquilidad y de esa fortaleza invencible, que nuestro siglo no sabe comprender. La confianza en Dios, la fe viva en Dios y en los principios eternos é inmutables de la justicia, son las que sostienen y engrandecen el alma de Pio IX. Y ciertamente que nuestro siglo no podrá ménos de ruborizarse á la vista de este noble modelo. La conducta de Pio IX pone en relieve todas las bajezas, todas las defecciones, todas las debilidades, todo el egoismo y miseria del siglo XIX, que se cree ser grande porque posee muchos caminos de hierro y admirables inventos; porque arma numerosos ejércitos y formidables escuadras; porque inventa terribles medios de destruccion para aniquilar, si posible fuera, en una hora, la mitad de la raza humana. ¡Qué papel tan triste representarán en la historia esos grandes Monarcas, esos profundos políticos, esos potentados de la tierra, enmudeciendo ó permaneciendo inactivos á la vista de las usurpaciones y del más escandaloso atropello del derecho de gentes, al lado del pequeño Soberano del Tíber, que sin más armas que la confianza en Dios y la entereza y rectitud de su conciencia, defiende en su propia causa todas las causas justas, y en sus legítimos derechos, los derechos y la legitimidad de todos los Príncipes.

(*Se continuará.*)

La diputacion provincial de la Coruña, ha dirigido á S. M. una exposicion solicitando la reduccion de los ayuntamientos de la misma.

El Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca, ha dirigido una circular al Clero y fieles de su diócesi en la que se anuncia el establecimiento de las santas prácticas, de *las cuarenta Horas circulares, las conferencias morales, y las Santas Misiones*.

En la primera sesion que celebre el Congreso, se dará cuenta del dictámen sobre la ley hipotecaria y de otras medidas económicas examinadas ya por las comisiones de su seno.

Leemos en *La Correspondencia*:

«La cuestion importante de la refundicion de la moneda española, nos ha ocupado ya más de una vez: Es sin duda digna del exámen de la prensa, la cuestion de si España ha de tener ó no una moneda nacional.

La invasion que empieza á notarse de oro frances en España, es un hecho que no debe pasar desapercibido. La Australia y la América están inundando de este metal la Inglaterra: en Rusia y Francia hay abundancia de oro tambien, y naturalmente refluye de estos paises á España. Las grandes compras de trigos en Santander y de vinos en las costas del Mediterráneo, se saldan casi todas en oro, y miéntras la plata se va encareciendo. Conviene, por lo tanto, acuñar oro en abundancia hasta que cese el desnivel existente entre ámbos metales, aprovechándose de la depreciacion accidental del más precioso de ellos. Nosotros insistimos en recomendar la variedad de monedas de oro de 200, 100 y 50 rs., ajustadas todas al sistema decimal, y que facilitarian extraordinariamente los cambios y transacciones.

Con gusto vemos que en Octubre último se han acuñado tres millones en medios duros, moneda excelente para los grandes y pequeños pagos y para la contabilidad, siendo su valor la base del sistema decimal. Desearíamos que en la moneda de cobre desapareciera los céntimos, moneda imaginaria imposible de apreciar en su valor y de realizar su pago con exactitud en la mayor parte de los casos. En los pequeños pueblos y en las pequeñas transacciones esta clase de moneda dá lugar á constantes conflictos.

Tambien hemos tenido una satisfaccion al ver que el celoso ministro de Hacienda ha pedido a las Córtes millon y medio para la refundicion de la moneda columnaria. Esperamos que se extienda la medida á los vetustos escuditos de oro de 21 rs. y cuartillo, convirtiéndose todos en monedas de 20 rs. que, como las de 5 francos en Francia, son tan útiles para las transacciones.»

El teniente alcalde del ayuntamiento de Sevilla, señor Adalid, se ha acercado á nuestra redaccion y mostrádonos un documento, por el que aquel cuerpo le confiere la comision de rogar á S. M. se digne honrar con su presencia aquella capital.

Ayer tarde á las seis han pasado á la Real Cámara los señores ministros con objeto de felicitar á SS. MM. por el cumpleaños de S. A. R. la Infanta Doña Concepcion.

Accediendo S. M. á lo solicitado por D. José Antonio Cervantes, ha tenido á bien autorizarle por el plazo de un año para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de la ciudad de Cáceres, y pasando por Badajoz, empalme en la frontera con la línea general que desde Madrid se dirige á Portugal.

Segun anuncia *El Reino*, el domingo 30 del actual deberá celebrarse en la sala de la comision general de presupuestos del Congreso, una gran reunion, con el fin de tratar de los medios ó recursos que puedan arbitrarse ó pedirse para ocurrir á las cuantiosas pérdidas y lamentables desgracias que han ocasionado en Granada y otros pueblos de aquella provincia las extraordinarias avenidas de los rios Genil, Beiro y Darro.

Entre la nube de folletos que inunda á Francia, ha salido ya á relucir uno que se titula *España y su porvenir*. Un periódico español dice que el folletista frances resume con gran imparcialidad la situacion rentística, comercial é industrial de España, y muestra los dilatados horizontes que reserva á este rico pais su vuelta á las ideas de órden.

Si efectivamente al hablar de nosotros ha sido exacto é imparcial un escritor frances, merece ser colocado en el catálogo de las maravillas. Incrédulos quizás en demasía en este asunto, nosotros esperamos á ver para creer.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-25 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 43-20 publicado.

Deuda amortizable de primera clase 30-60 no publicado.

Idem de segunda id. 19 no publicado.

El corresponsal de *La Epoca* en Lóndres, cree que la estancia del nuevo ministro de Inglaterra en esta córte, sir Crampton, sólo durará seis meses, tiempo necesario para conseguir jubilacion, y que á su marcha será reemplazado por lord Elliot.

Si esto es exacto, aun cuando sean merecidas todas las calificaciones que ha hecho *El Clamor Público* del Sr. Crampton, estamos seguros de que toda la gente libre de España va á ganar en el cambio.

Un periódico anuncia que el Sr. Mon no saldrá de Paris para esta córte, ó por mejor decir, para las Córtes, hasta que no se haya verificado la recepcion diplomática en las Tullerías el 1.º de Enero próximo.

La permanencia en Madrid del Sr. D. Alejandro, dice el periódico que anuncia su venida, que será muy corta.

Segun un diario madrileño, el Sr. Echagüe se dispone á regresar á la península, por no probar á su salud el clima de Puerto-Rico.

Sin embargo de que S. M. la Reina, á la primer noticia de la desgracia, mandó entregar de su bolsillo particular 40,000 rs. para las víctimas de las inundaciones de Granada, parece que ha mostrado ahora deseos de figurar la primera, con su augusto esposo, en la suscricion general que va á abrirse para socorrer á los inundados.

Despues de trascribir *El Clamor Público* los merecidos elogios que del actual director de Instruccion pública hace la *Revista* del ramo, y copia El *Reino*, añade:

«Permítannos la *Revista* y *El Reino* les digamos que las cátedras vacantes hoy en nuestras Universidades pasan de *ochenta*, y en las escuelas superiores, profesionales, de bellas artes é institutos excede en número y se aproxima á *doscientas*. De estas salieron á oposicion *diez*. Quedan por proveer *doscientas sesenta*. Respecto de los *escalafones*, sólo les diremos que desde la publicacion de la ley vigente de Instruccion pública se está confeccionando en la direccion y en el ministerio el de *catedráticos de segunda enseñanza*, y han pasado tres años y tres meses y el tal *escalafon definitivo* no ha visto todavía la luz pública.»

Leemos en *El Diario Mercantil de Tarragona*:

«En la noche de anteayer terminó el solemne triduo de rogativa que despues del novenario dedicado á la Inmaculada Concepcion por las necesidades de la Iglesia, dispuso S. E. I. que se celebrase en esta santa catedral, exclusivamente para impetrar la proteccion del Señor en favor del Sumo Pontífice. La presencia del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo, asistido del Ilmo. Cabildo y Clero, ha realzado la funcion, y edificado á los fieles que han acudido en gran número á oir la divina palabra y unir sus plegarias á las de su Pastor.

El elocuente y simpático orador ilustre señor don Benito Sanz, canónigo lectoral de Tortosa, ha correspondido al elevado concepto de que justamente disfruta cautivando la atencion de su auditorio con la fuerza irresistible de sus argumentos, insinuándose en los corazones con tal vehemencia, especialmente en la última noche al describir la situacion actual del Padre comun de los fieles, que muchos de sus oyentes fueron á depositar su ofrenda, constándonos que lo verificaron tambien varias personas de escasos bienes de fortuna; pero merece especial mencion el rasgo de caridad de un caballero desconocido, cuyo nombre sentimos ignorar, bien que sabemos que es de Cervera, el cual dirigiéndose al ilustre señor canónigo don Manuel García, puso conmovido en sus manos una preciosa repeticion de oro y diamantes, diciendo:

«Soy un transeunte: reciba V. la única alhaja de que puedo disponer en este momento; es la memoria que me dejó mi padre, no poseo cosa mejor, pues á tenerla, tambien la daria.» Verdaderamente, la dádiva es de gran valor, y reservamos á los inteligentes su descripcion para el dia que la autoridad eclesiástica disponga el modo de enagenarla, á fin de aplicar su producto al santo objeto á que su dueño la ha destinado; pero sea cual fuere su precio material, ha adquirido otro muy superior al oro y piedras preciosas de que se compone, por los recuerdos y sentimientos de caridad que despertará siempre en la persona á cuyo poder vaya á parar.»

Se está imprimiendo para que vea la luz pública inmediatamente, un folleto titulado *El pontificado, su pasado, presente y su porvenir*, el cual, segun nuestras noticias, es una contestacion solemne á tanto y tanto como se está escribiendo en contra del poder temporal del Papa. Redactado por un conocido escritor, creemos que dicho folleto está destinado á llamar la atencion del público, ya que está basado en una cuestion de tan supremo interes.

A la lista que publicamos ayer de los alcaldes y tenientes de alcalde nombrados para el bienio que terminará en 31 de Diciembre de 1862, debemos añadir los de Barcelona, que sabemos hoy. Para esta populosa capital han sido designados como tenientes de alcalde los Sres. D. Luciano Parcet, D. Baltasar Fiol, D. Miguel Safont, D. Clemente Lopez, D. Pedro Collazo y D. Ildefonso Par.

Se ha mandado que se remita al ministerio de Marina una noticia del resultado de las pruebas que se hayan hecho en el arsenal de Cartagena con el carbon de las minas de San Juan de las Abadesas.

Estos resultados influirán en la decision del Gobierno sobre el empleo de este combustible en los buques de la armada.

Dice un periódico que está próximo á cerrarse el instituto asturiano fundado en Gijon por Jovellanos, á causa de que la diputacion provincial se niega á contribuir al sostenimiento de aquel con la tercera parte de su presupuesto.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. D. Manuel Cejuela, ex-subsecretario de Hacienda, y en la actualidad comisario régio del Banco de Barcelona.

Instruido en el ministerio de Marina un expediente sobre la conveniencia de establecer en las costas de la Península los botes salva-vidas, se consultó á la junta de la armada, y habiendo esta corporacion evacuado su informe de un modo favorable al proyecto, pero creyendo que para realizar esta mejora se debe pedir el concurso del ministerio de Fomento, se ha dirigido con fecha del 23 una comunicacion por el general Zabala al señor marques de Corvera, para que de acuerdo los ministerios de Fomento y Marina, se resuelva lo más conveniente.

Por el ministerio de Marina se ha mandado, con fecha 22 y 24 del corriente, que se remitan á Cádiz desde el Ferrol, cinco bomberos de á 68, núm. 3, que faltan para el artillado de la fragata *Nuestra Señora de la Concepcion* y goleta *Consuelo*, y que se remita al ministerio una noticia del resultado de las pruebas que se hayan hecho en el arsenal de Cartagena con el carbon de las minas de San Juan de las Abadesas.

Un telegrama fechado en Algeciras el 24, participa haber naufragado al Oeste del Cabo de Gata una goleta inglesa, habiéndose salvado la tripulacion.

Dice la *Crónica* de Nueva York, recibida ayer en Madrid:

«Ayer, como á las seis de la noche, ocurrió un accidente deplorable á bordo de la fragata española *Berenguela*, que, segun ya saben nuestros lectores, está componiéndose en el arsenal de Brooklyn. De repente se oyó una explosion como de pólvora, y se vió caer sin vida á uno de los soldados que en el lugar de la explosion habia, quedando cuatro ó cinco marineros heridos, uno de ellos de suma gravedad, y acaso mortalmente. Algo padeció tambien el casco del buque. No se sabe á punto fijo la causa de esta desgracia, aunque todo induce á creer que haya sido alguna imprudencia ó descuido del infeliz soldado muerto.

Esto es lo que en realidad ha pasado; habiendo sido, por tanto, mal informados sobre el hecho nuestros colegas de esta ciudad, cuando le atribuyen nada ménos que á la explosion de una bomba, exagerando tambien sus estragos de una manera correspondiente.»

Los guardias civiles del puesto de la Rozas, en la carretera de Castilla, próxima á Madrid, encontraron el 21 del actual una cartera que contenia la cantidad de 1,500 rs. en billetes del Banco, ignorando á quién pudiera pertenecer.

La direccion general de la Guardia civil al comunicarnos esta noticia, nos ruega que la hagamos pública para que llegando á conocimiento de la persona á quien se le hubiese extraviado dicha cartera pueda reclamarla; y nosotros nos complacemos en dar gusto á la direccion para demostrar una vez más el noble y digno proceder de los individuos de la Guardia civil.

Hoy á la una de la tarde se ha verificado en el patio principal del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda pública, la quema de los documentos de todas clases amortizados por pago de débitos y conversiones en el mes de Setiembre último de los vales consolidados y no consolidados renovados en 1822 que existian en el archivo de aquellas oficinas, y de varias obligaciones del empréstito de España de 15 millones de pesos fuertes que igualmente existian amortizadas y canceladas.

La Junta de la Deuda pública ha publicado el siguiente anuncio:

«Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 22 de Mayo de 1859, ha tenido lugar en el dia de hoy en la sala de juntas el primer sorteo de 320 acciones de obligaciones generales de ferro-carriles de á 2.000 rs. cada una, que deben amortizarse en el presente año con arreglo á la ley mencionada.

Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Idem de las acciones que comprende cada lote.		Numeracion de las bolas que representan los lotes.	Idem de las acciones que comprende cada lote.	
469	4.681	á 4.690	3.063	30.621	á 30.630
580	5.791	5.800	3.069	30.681	30.690
623	6.221	6.230	3.142	31.411	31.420
701	7.001	7.010	3.403	34.021	34.030
912	9.111	9.120	3.469	34.681	34.690
1.095	10.941	10.950	3.485	34.841	34.850
1.107	11.061	11.070	3.488	34.871	34.880
1,155	11.541	11.550	3.490	34.891	34.900
1.230	12.291	12.300	3.774	37.731	37.740
1.257	12.561	12.570	3.787	37.861	37.870
1.274	12.731	12.740	3.836	38.351	38.360
1.305	13.041	13.050	3.905	39.041	39.050
1.334	13.331	13.340	4.003	40.021	40.030
1.399	13.981	13.990	4.115	41.141	41.150
1.471	14.701	14.740	4.171	41.701	41.710
1.551	15.501	15.510	4.198	41.971	41.980
1.609	16.081	16.090	4.253	42.521	42.530
1.880	18.791	18.800	4.520	45.191	45.200
1.982	19.811	19.820	4.620	46.191	46.200
2.079	20.781	20.790	4.676	46.751	46.760
2.094	20.931	20.940	4.778	47.771	47.780
2.384	23.831	23.840	4.962	49.611	49.620
2.642	26,411	26.420	5.057	50.561	50.570
2.662	26.611	26.620	5.083	50.821	50.830
2.670	26.691	26.700	5.121	51.201	51.210
2.964	29.631	29.640	5.224	52.231	52.240

Madrid, 22 de Diciembre de 1860.—El secretario, Antonio Bruno Moreno.—V.º B.º—El director general presidente, Sancho.»

El nacimiento que se ha puesto este año en el Real alcázar para recreo de SS. AA. RR. el Príncipe de Astúrias y las Infantas doña Isabel y doña Concepcion, es más bello y de mayor visualidad que los de otras veces. Así S. M. la Reina ha tenido la amabilidad de significarlo al director de tan preciosa obra y primer pintor de cámara de S. M. D. Bernardo Lopez. El pensamiento de este artista ha sido secundado acertadamente por el pintor escenógrafo D. José Llop. Ocupa el nacimiento en diámetro una extension de 28 piés por 30 de altura. La bóveda figura el Cielo con la luna y las estrellas, que ya aparecen, ya se ocultan entre nubes perfectamente imitadas. Jerusalen se eleva sobre un gran risco, del cual, y á la altura de siete piés, se despeña una cascada natural. Cuantos objetos agradables ofrece la naturaleza y pueden fantasear el poeta y el artista, otros tantos han sido combinados con singular artificio. En este interesante panorama han tenido colocacion oportuna los lindos grupos y escenas de la Degollacion de los Inocentes, obra conocida ya, pero notable siempre, del primer escultor de cámara Sr. Piquer, quien ha restaurado y colocado todas las figuras del nacimiento.

Para remediar la escasez de plata que se nota en Madrid lo mismo que en las demas capitales de Europa, se han mandado acuñar con toda urgencia en la casa de moneda de esta córte grandes cantidades de monedas de oro de 20 y 40 rs., para que puedan sustituir á la plata en las transacciones.

Parece que están ya vencidas las principales dificultades para el ensanche de Recoletos, primer paso para el ensanche general de Madrid.

Con motivo del cumpleaños de S. A. R. la Infanta doña Concepcion, S. M. la Reina ha puesto á disposicion del gobernador civil de esta provincia 60,000 reales, para que sean repartidos entre los pobres y los establecimientos de beneficencia.

Todos los conductores de coches de plaza, que al principio habian presentado grande oposicion á matricularse, lo han verificado ya, sujetándose al nuevo reglamento que regirá en lo sucesivo, y que indudablemente debe ser ventajoso tanto al público como á los dueños de los mismos carruajes.

El ilustre cabildo de escribanos del número de Madrid, celebró ayer la fiesta anual de su patrono San Juan Evangelista, en la parroquia de San Salvador y San Nicolás.

La inundacion del Real sitio de Aranjuez ha sido desastrosa y completa. El Tajo desbordado inundaba anteayer completamente los jardines de la Isla y del Príncipe, la plaza de San Antonio y la mayor parte de las calles por las que se transitaba en barcas.

El intendente del Real patrimonio se trasladó anteayer mismo al sitio de la catástrofe, y dictó las disposiciones necesarias para remediarla hasta donde fuese posible. Un despacho telegráfico recibido ayer, presenta las aguas á la misma altura, pero sin subir. No hay que lamentar en Aranjuez desgracias personales; pero se ha visto que el Tajo arrastraba dos cadáveres. Las maderas que ordinariamente se traen por el rio, han causado grandes destrozos en los puentes y en las obras de fábrica levantadas á su orilla. El puente de Aceca, construido el año último, ha desaparecido completamente, y el puente Verde y el llamado de la Reina, quedan muy resentidos.

Anteayer, en alguno de los huertos próximos al rio, el agua ha llegado á las horquillas de los árboles. Los nacidos no recuerdan una inundacion semejante. S. M. la Reina ha dictado las órdenes convenientes para que se prodiguen á los habitantes del sitio y á su costa, cuantos auxilios sean necesarios.

Las pérdidas ocasionadas por las inundaciones en Santa Fe, provincia de Granada, se calculan en 60 millones de reales próximamente.

Ya que los campos están secos, y que cada cual puede enumerar sus pérdidas, comienza á verse la destruccion y la ruina por todas partes,

Han perecido cuatro ó seis mujeres ancianas, que por torpeza ó por la inercia de los años, no han sabido ó no han podido ponerse á salvo del empuje de las olas.

Se han hundido cerca de 300 casas, sepultándose con ellas todos cuantos efectos contenian.

Los ganados han sido arrastrados por las aguas, apareciendo ahogados en puntos distintos.

Las tierras han sido arenadas, y por consiguiente perdida la cosecha futura, despues de estar hechos los inmensos gastos que su cultivo ocasiona.

Desde Málaga escriben con fecha 25:

«Continúa reinando el viento al N. O., y sigue aumentando por consecuencia el número de buques detenidos al lado acá del Estrecho de Gibraltar á causa del viento contrario que les impide atravesarlo: segun persona recientemente llegada de Algeciras, hay fondeados en aquella rada y la de Puente Mayorga más de 200 buques de cruz.»

En la última exposicion de Alicante se han dado 204 premios, esto es, 10 de 1.ª clase, á saber: 6 medallas de oro y 4 títulos de sócios de mérito; 35 de 2.ª clase, consistiendo en 29 medallas de plata y 6 derechos para usar el escudo de armas de la Sociedad Económica, 88 medallas de bronce como premio de 3.ª clase, y 71 menciones honoríficas, que son el premio de 4.ª clase.

El 21, á las diez de la noche, se puso en movimiento la tripulacion de todos los buques surtos en el puerto de Barcelona, por haberse manifestado incendio en la corbeta *Caridad*. Tomadas las disposiciones convenientes para evitar la propagacion á los otros buques, se trabajó con tan buen éxito sobre la corbeta incendiada, que á las dos horas el fuego se habia extinguido. El siniestro no es de consideracion, ni hay que lamentar desgracia alguna.

MERCADOS DE ESPAÑA.

Madrid.—Trigo, de 46, á 52 rs. fanega; cebada, de 24 á 25 id. id.; garbanzos, de 34 á 42 rs. arroba; arroz, de 30 á 34 id. id.; aceite, de 78 á 80 id. idem; vino, de 32 á 40 id. id. id.; vaca, de 42 á 47 id. idem; tocino, de 72 á 76 id. id.

Avila.—Trigo, de 35 á 41 rs. fanega; centeno, de 25 á 27 id.; cebada, de 23 á 25 id.; garbanzos, de 80 á 140 id. id.; patatas, de 2 1/2 á 3 1/2 rs. arroba; vino, de 22 á 30 id. id.; aceite, de 80 á 82 id. idem; jabon, de 75 á 80 id. id.

Alicante.—Trigo, de 46 á 50 rs. fanega; cebada, de 130 á 132 rs. cahiz; garbanzos, de 22 á 27 reales barchilla: arroz, á 28 rs. arroba; aceite, de 83 á 84 reales arroba; vino, de 13 á 15 rs. cántara; aguardiente, á 16 id. id.

Badajoz.—Trigo, de 35 á 36 rs. fanega; cebada, de 18 á 20 id. id.; centeno, á 24 id. id.; habas, á 38 idem id.; garbanzos, á 80 rs. arroba; arroz, de 30 á 34 id. id.; aceite, de 60 á 64 id. id.; vino, de 24 á 30 id. id.; aguardiente, de 82 á 140 id. id.; vaca, á 45 id. id.

Barcelona.—Trigo, de 55 á 57 rs. fanega; cebada, á 26 id. id.; maiz, á 32 id. id.; habas, á 43 id. idem; garbanzos, de 61 á 98 rs. arroba; arroz, de 103 á 108 id. id.; aceite, á 62 id. id.

Ciudad-Real.—Trigo, de 45 á 46 rs. fanega; cebada, de 12 á 13 id. id.; centeno, de 20 á 21 id. idem; habas, de 64 á 66 id. id.; aceite, de 66 á 68 rs. arroba; vino, de 80 á 100 id. id.

Coruña.—Trigo, 15 rs. ferrado; centeno, 9 id. idem; maiz, 11 id. id.; arroz de Valencia, á 102 rs. quintal; aceite, á 66 1/2 rs. arroba; aguardiente de caña, á 47 pesos fuertes pipa; vino, á 30 pesos fuertes pipa.

Córdoba.—Trigo, de 48 á 52 rs. fanega; cebada, de 26 á 30 id. id.; habas, de 36 á 38 id. id.; garbanzos, de 51 á 80 rs. arroba; aceite de 54 a 60 reales arroba.

Granada.—Trigo, de 58 á 64 rs. fanega; cebada, de 35 á 37 id. id.; maiz de 44 á 51 id. id.; habas, de 54 á 56 id. id.; aceite de 69 á 70 rs. arroba.

Huesca.—Trigo, de 19 á 20 rs. fanega; cebada, de 12 á 13 id. id.; garbanzos, de 52 á 56 rs. arroba; arroz, de 30 á 32 id. id.; aceite, de 71 á 72 id. id.; vino, de 11 á 12 rs. cántara.

Jaen.—Trigo, de 56 á 58 rs. fanega; cebada, á 24 id. id.; aceite á 65 rs. arroba.

Leon.—Trigo, de 33 á 35 rs. fanega; cebada, de 18 á 20 id. id.; centeno, de 21 á 24 id. id.; habas, de 54 á 60 id. fanega; garbanzos, de 60 á 66 id. id.

Lérida.—Trigo, á 78 rs. cuartera; cebada, á 40 id. id.; centeno, á 56 id. id.; maiz, á 44 id. id.; habones, á 48 id. id.; arroz, á 25 rs. arroba; aceite, á 40 id. id; vino, á 8 id. id.; aguardiente, de 38 á 42 id. id.

Logroño.—Trigo, á 44 rs. fanega; cebada, á 28 id. id.; centeno, á 32 id. id.; maiz, á 32 id. id.; garbanzos, á 40 rs. arroba; arroz, á 34 id. id.; aceite, á 60 rs. cántara; vino, á 19 id. id.; aguardiente, á 76 id. id.; vaca, á 1, 66 c. libra; tocino, á 2, 36 id. id.

Lugo. Trigo, á 42 rs. fanega; cebada, á 22 idem idem; centeno, á 22 id. id.; maiz, á 37 id. id.; garbanzos, á 28 rs. arroba; arroz, á 38 id. id.; aceite, á 80 id. id.; vino, á 30 id. id.; aguardiente, á 64 idem idem; vaca, á 1-14 c. libra; tocino, á 2-61 id. id.

Málaga. Trigo, de 62 á 72 rs. fanega; cebada, á 35 id. id.; maiz, á 48 id. id.; garbanzos, á 65 reales arroba; aceite, á 59 id. id.

Murcia. Trigo, de 57 á 60 rs. fanega; cebada, de 27 á 28 id. id.

Orense. Trigo, á 40 rs. fanega; cebada, á 26 idem idem; centeno, 32 id. id.; maiz, 30 id. id.; arroz, 40 reales arroba; garbanzos, 22 id. id.; aceite, 78 idem idem; vino, 25 id. id.; aguardiente, 75 id. id.

Palencia. Trigo, á 130 rs. carga; cebada, á 60 reales carga.

Salamanca. Trigo, de 23 á 30 rs. fanega; cebada, á 17 id. id.; centeno, de 19 á 20 id. id.; garbanzos, de 80 á 120 rs. arroba; arroz, á 33 id. id.; aceite, á 75 id. id.; vino, de 22 á 60 id. id.

Sevilla. Trigo, de 54 á 66 rs. fanega; cebada, de 34 á 35 id. id.; aceite, de 59 á 60 rs. arroba.

El secretario de la redaccion,
M. Herrera de Tejada

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *La fiesta de los Santos Inocentes.*—Es dia de Misa.

Santo de mañana. *Santo Tomás Cantuariense, obispo y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde el acto de la reserva.

Siguen celebrándose las novenas del Niño Jesús, en el oratorio del Caballero de Gracia, predicando por la mañana D. José María Padilla, y en los ejercicios de la tarde D. Pio Hernandez Fraile, y en San Millan, sólo por la tarde, D. Juan Barbero.

Se tributará el culto semanal acostumbrado á la Santísima Vírgen en las iglesias de costumbre.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 57 de abono.—Tercer turno impar.—Para hoy viérnes 28 de Diciembre, á las ocho y media de la noche.

La ópera en cinco actos del maestro Verdi, titulada: *Las vísperas sicilianas.*

TEATRO DEL PRINCIPE. Funcion para hoy viérnes 28 de Diciembre, á beneficio de las señoras de las dos compañías, dramática y de baile.

A las cuatro de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia en cuatro actos y en prosa, titulada: *El barbero de Sevilla ó la inútil precaucion*, cuyo desempeño está á cargo de las dichas señoras.

3.º El baile titulado *El capitan ingles*, por la señora Espert y demás señoras del cuerpo coreográfico.

4.º El divertido sainete de D. Ramon de la Cruz, titulado: *Los tres novios imperfectos, sordo, tartamudo y tuerto.*

A las nueve de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en tres actos y en verso, titulado: *Un duelo á muerte.*

3.º Se tocará por la orquesta un Scherzo sinfónico, composicion de su director D. Francisco de Asis Gil.

4.º El juguete nuevo en un acto, titulado: *Un tenor, un gallego, y un cesante.*

TEATRO DEL CIRCO. Funciones para hoy viérnes 28 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.º La zarzuela en un acto, nominada: *Cegar para ver.*

2.º La aplaudida zarzuela tambien en un acto, titulada: *El Grumete.*

3.º La filfa cómico-lírica en un acto, titulada: *El magnetismo... animal.*

A las ocho y media de la noche.

La gacetilla de la capital, en tres actos, titulada: *El paraiso en Madrid.*

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funciones para hoy viérnes 28 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.º La zarzuela en un acto y en verso, titulada: *El Lancero.*

2.º La zarzuela en dos actos, titulada: *Entre mi mujer y el negro.*

A las ocho y media de la noche.

1.º La zarzuela nueva en un acto, titulada: *Por un ingles.*

2.º La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *El Gran bandido.*

TEATRO DE VARIEDADES. Funciones extraordinarias para hoy viérnes 28 de Diciembre.

A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva en tres actos arreglada del frances, titulada: *Una heroina... de Capellanes.*

3.º El baile nuevo en un acto, titulado: *La Fiesta de la aldea.*

4.º El juguete cómico nuevo, en un acto, cuyo título es: *Entre los novios y el mono no me dejaron dormir.*

A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos y un prólogo, titulado: *La aldea de San Lorenzo*, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Joaquin Arjona.

3.º Terminará la funcion con el baile en un acto, titulado: *Las modistas en un baile de candil.*

TEATRO DE NOVEDADES. Funcion extraordinaria para hoy viérnes 28 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en cinco actos, arreglado á nuestra escena por un aplaudido escritor, titulado: *Una pecadora.*

3.º Baile.

4.º Un divertido sainete.

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1860.

COTIZACION DE AYER.	CAMBIO AL CONTADO. Publicado.	CAMBIO AL CONTADO. No publicado.
Títulos del 3 por 0/0 consolidado	51-25	»
Inscripciones de id.	»	»
Títulos del 3 por 0/0 diferido	43-20	»
Inscripciones de id.	»	»
Material del Tesoro preferente con interes	»	»
Idem no preferente con interes	»	»
Idem sin interes	»	»
Partícipes legos convertibles en 3 por 0/0	»	»
Idem del 4 y 5 por 0/0	»	»
Deuda amortizable de primera clase	»	30-60
Idem de segunda id.	»	19
Idem del personal	»	20-20
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 6 POR 0/0 ANUAL.		
Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs.	»	98
Idem de á 2,000 rs.	»	»
Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.	»	97-50
Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	96
Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs.	»	97-75
Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs.	»	»
Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858	»	97-30
Provinciales de Madrid, 8 por 0/0 anual	»	»
Del Canal de Isabel II, de á 1,000 reales, 8 por 0/0 anual	»	111 d

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	»
3 meses...	35	42	45	70	54
6 meses...	66	80	86	140	108
Un año...	120	154	160	280	216

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal. ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar:* 70 rs. trimestre. En el *Extranjero:* 54 rs. cada trimestre. | Sábado 29 de Diciembre de 1860. | PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid:* En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 18, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*. *Cuesta y Perdiguero*. —*Provincias.*—En las principales librerías.—LÓNDRES.—Foreing-Agency, 18, Bucklesbury, E. C. | Núm. 307.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye á fin del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

PARTE EXTRANJERA

Vamos á echar una cuenta. El diario ingles, *Observer*, publicó el dia 23 un telegrama *oficial* anunciando haberse reproducido el bombardeo contra Gaeta, y que á consecuencia el Rey Francisco II, con todo su Estado mayor, habia tenido que refugiarse en un ángulo de la fortaleza.

Ningun otro diario ni telégrafo ingles ni frances ni tampoco italiano, confirman de manera alguna el telegrama *oficial* del *Observer*, ni desde el 23 acá vuelve á llegarnos noticia alguna de su contenido, hasta ayer tarde en que un telegrama de Marsella, fechado el 26, dice, con relacion á noticias de Gaeta del 22, que se redoblaba el fuego de los sitiadores, que el embajador de España habia tenido que abandonar su palacio acribillado por las bombas, que habian sido heridos dos oficiales al lado mismo del Rey, y por último, que se preparaban á romper el fuego nuevas baterías piamontesas.

Como el telegrama de Marsella se refiere á noticias de Gaeta que no alcanzan sino al dia 22, es evidente que habla del propio suceso comunicado por el telegrama de *El Observer*, fecha 23. Pero ¿cómo se explica el que hasta el dia 26 no comunique el telégrafo de Marsella una noticia que en el diario de Lóndres habia aparecido tres dias ántes? ¿cómo el mismo suceso que ha podido ser sabido en Lóndres el 23, no ha sido conocido en Marsella hasta el 26? Y durante estos tres dias, ¿cómo ni el telégrafo ni los diarios de París han dicho nada, absolutamente nada de donde se infiera que conocian tambien y confirmaban por su parte la noticia de *El Observer*?

Y aun no es esto lo más singular, sino la circunstancia de que ese propio suceso, comunicado primeramente el 23 por un diario de Lóndres, trasnochado luego hasta el 26 en el telégrafo de Marsella, y no confirmado por ningun otro telegrama recibido en otros diarios ingleses ó franceses, no haya sido hasta hoy trasmitido directamente por ningun telégrafo italiano. ¿Cómo no nos ha llegado ya de algun punto de Italia el telegrama *oficial* que debió servir á *El Observer* para redactar su noticia del dia 23? ¿Cómo al reproducir esta misma noticia el telégrafo de Marsella, tres dias despues, la comunica, segun parece, con referencia á datos llegados allí por conducto ordinario?

Y no sólo no ha llegado telegrama alguno directo de Italia que confirme la noticia, sino que el único llegado de Turin, fecha 27 (es decir, cuando habia tiempo sobrado de que en Turin se supiese todo lo referido en el telegrama del *Observer* del 23 y en el de Marsella del 26) dice lacónicamente: *No hay hoy noticias de Gaeta.*

Esto es todo cuanto por la vía directa de Italia se sabe acerca de Gaeta desde diez ó doce dias há ya: se sabe que no se sabe nada.

Todos estos cómputos que acabamos de hacer serian hasta pueriles si de ellos no pudiéramos deducir una conclusion importante, es á saber: ó en Gaeta no pasa nada absolutamente, ó lo que pasa es tal que los telégrafos italianos, maldita la priesa que se dan á comunicarlo. En uno y otro caso, nace de suyo la conjetura de que la Revolucion, ó continúa totalmente paralizada ante los muros de Gaeta, ó está sufriendo descalabros positivos. En todo caso, basta ver lo que dicen y observar lo que no dicen los diarios piamontófilos para comprender que decididamente Gaeta es un terrible barranco en que por ahora está volcado el carro triunfal de la unificacion de Italia.

Abrimos, por ejemplo, uno de aquellos diarios, y hallamos en él, que con fecha 22 se aseguraba en Nápoles estarse activando mucho los preparativos en Gaeta para redoblar el bombardeo; pero hé aquí que en otro lugar del mismo diario, y con referencia á la propia fecha del dia 22, hallamos luego que las lluvias y el cañon de la plaza han destrozado las baterías construidas por los piamonteses. Abrimos despues otro diario, no ménos piamontófilo, y hallamos que en los círculos oficiales de Nápoles se anunciaba, el mismo dia 22, como muy próximo el bombardeo de Gaeta por mar, y luego, tras esta noticia, encontramos en el citado telegrama de Marsella, del 26, la de que los fondos napolitanos habian subido el dia 23 á consecuencia de haberse acreditado allí la voz de que la escuadra francesa iba á dejar á Gaeta. Mas, ¡oh, dolor! estamos hoy ya á 29, y la escuadra francesa no se ha movido.

Tratamos luego de saber qué hay sobre el levantamiento de los Abruzzos y las manifestaciones de los legitimistas en otras provincias del Continente napolitano; pero los diarios piamontófilos callan en este particular como muertos. La única noticia digna de alguna mencion que nos dan los últimos, es que los temporales continuaban paralizando en Nápoles las operaciones militares. Pero es el caso que estos temporales, tan contrarios para los piamonteses, no han impedido, por ejemplo, que los realistas se hayan fortificado en las montañas de Sora, ni que todo licenciado del ejército napolitano que puede burlar la vigilancia de las autoridades piamontesas, corra á engrosar las filas de la legitimidad. Por consiguiente, lo de los *temporales* no es más que un cómodo recurso de los piamontófilos para ver de explicar de alguna manera el hecho indudable de que el levantamiento realista cunde, y de que el usurpador sigue no contando en Nápoles más que con el terreno ocupado materialmente por sus tropas.

Sin embargo, ¡oh longanimidad! el Gobierno piamontes, haciendo como quien tiene autoridad y fuerza en el reino napolitano, acaba de decretar una quinta extraordinaria, en la cual comprende á los licenciados desde el año 1857 al actual, y á todo ciudadano, desde 18 años de edad á 55, casado ó soltero, eclesiástico ó seglar, rico ó pobre. Los que en virtud de este decreto escapen de ingresar en la quinta, no se desconsuelen por eso, pues al mismo tiempo han sido llamados *todos los ciudadanos* á las filas de la guardia nacional, en las cuales serán luego movilizados. Con este doble reclutamiento espera el Piamonte que el ejército napolitano en fines del próximo Febrero, conste de ciento ochenta mil hombres vivos y efectivos.

Muy bien hilado está el proyecto: no tiene más inconveniente sino que los napolitanos de que habia de componerse el tal efectivo, piensan en efecto movilizarse y reclutarse, pero no precisamente para dar un ejército al Piamonte, sino para irse, unos (la mayor parte) con Francisco II, y otros con Mazzini. Verdad es que para obviar á esta pequeña dificultad, el Gobierno piamontes ha dispuesto juzgar en consejos de guerra, es decir, fusilar, sin formacion de causa, á los quintables que no se presenten; pero es el caso que ya el apreciable Sr. Cialdini ha ensayado ese medio para impedir la formacion de partidas realistas, y no le ha sido de gran provecho.

Por otro lado, la idea de la reunion de Congreso europeo parece que va condensándose, y como del Congreso no ha de resultar que Victor Manuel quede Rey de Nápoles, desde ahora le sobrarian los 180,000 hombres aunque los reclutase en efectivo. Y sino, ello dirá.

Los diarios ingleses y franceses están indignados porque Sajonia ha entregado en manos del Austria á un conspirador contra el Austria, el conde Telecki. Como el liberalismo es de suyo noble y humano, y sobre todo, leal, no puede ménos de alzar un grito unánime de reprobacion contra el indigno derecho público que prohibe dar asilo en una nacion á los notorios enemigos del Gobierno de otra nacion aliada. No señor: los conjurados han de tener derecho de asilo universal é inviolable; excepto el caso de que se conjuren para defender á la Iglesia, por ejemplo, pues entónces vemos al Gobierno de Turin dar un puntapié á los infelices irlandeses cogidos en Castelfidardo y mandárselos bajo partida de registro á los protestantes ingleses para que los fusilen, ó los ahorquen, ó hagan con ellos lo que mejor les parezca.

Este sentimentalismo humanitario de la prensa liberal por todo [...] resumen más que un acto de confraternidad. La prensa liberal se encarga de predicar las doctrinas que ponen el puñal en manos de los demagogos: los convencidos por estas doctrinas, toman el lucrativo oficio de conspiradores; si vencen, la prensa liberal los llama héroes; si caen en manos de quien cree que contra los enemigos del órden social no hay derecho de asilo, la prensa clama contra tan inhumana teoría; y pide la impunidad para el reo. Tal es el sistema de conducta que periodistas liberales y conspiradores de oficio aprenden en las cátedras de las sociedades secretas.

Por lo demas, la indignacion de los periodistas ingleses y franceses contra la conducta de Sajonia, no nos causa más efecto que hacernos reir de esa deplorable hipocresía, que pide á voz en cuello la impunidad de un conspirador miéntras se traga como ruedas de molino los crímenes atroces y las repugnantes deslealtades de todos los demagogos del universo. ¡Farsantes!—T.

TELEGRAMAS.

MARSELLA, 26.

Las últimas noticias de Gaeta llegan al 22. El fuego de los sitiadores redoblaba, y el embajador de España habia tenido que abandonar su palacio acribillado de bombas. Dos oficiales habian sido heridos al lado del Rey. Nuevas baterías piamontesas se disponian á romper el fuego. Ha llegado una diputacion calabresa para aconsejar la insurreccion.

Las noticias de Nápoles llegan al 23. Los fondos habian subido á consecuencia de la noticia de que la escuadra francesa iba á dejar á Gaeta. Se activan mucho los armamentos y todos los ciudadanos son llamados para la guardia nacional, que, segun parece, será movilizada. El Rey Victor Manuel habia recibido en audiencia solemne á la nobleza, y debe marchar el júeves despues de asistir al baile que da la Milicia nacional. El estado de las provincias era satisfactorio.

Las noticias de Roma presentan un carácter alarmante. Dos buques procedentes de Nápoles no pudieron desembarcar sus pasajeros en Civita-Vecchia, porque iban á bordo 600 garibaldinos.

PARIS, 26.

El *Correo del Havre* publica la noticia de que la Luisiana se ha separado de los Estados-Unidos.

Aquí se habla de un Congreso de las Potencias, y se dice que Francia propondrá dividir la Italia en dos reinos.

Casi todos los periódicos de aquí atacan al Gobierno de Sajonia por su inhumanidad de entregar al Austria al conde Telecki, pero no se cree que Austria le imponga la última pena. La *Patrie* aconseja la clemencia al Emperador de Austria.

Se desmiente la noticia de que Garibaldi haya atravesado la Francia.

LÓNDRES, 27.

A consecuencia de los robos cometidos en Méjico en detrimento del embajador ingles, ha tomado este disposiciones para obtener una reparacion.

Continúan los periódicos en general mostrando su indignacion por la entrega del conde Telecki hecha por Sajonia.

TURIN, 27.

El conde de Cavour ha estado enfermo; pero ya está mejor, merced á una sangría.

Ha muerto Ricardi, secretario y yerno de Farini.

No hay hoy noticias de Gaeta.

La Gaceta oficial [...] dos en Nápoles, declarando que las provincias napolitanas y sicilianas, las Marcas y la Umbría, forman parte integrante del territorio italiano.

En Nápoles se está reorganizando el ejército, y se han llamado á las armas á los licenciados de 1857 á 1860. Los que no se presenten serán juzgados por consejos de guerra. A fines de Febrero el ejército contará con un efectivo de 180,000 hombres.

PARÍS, 27.

El Gobierno tiene ya en su poder el parte oficial del baron Gros, relativo al tratado con China.

Anuncia la *Independencia belga* que la apertura del Senado frances se verificará el 21 del próximo mes, y la del Cuerpo legislativo el 4 de Febrero, y añade aquel periódico, que en el Senado debe presentarse inmediatamente un proyecto destinado á modificar en algunos puntos el régimen de la prensa.

Si este proyecto cuaja, ningun periódico podrá recibir advertencias sin que el autor del artículo sea llamado á explicarse y á justificarse. Si despues de oir las observaciones del Gobierno se negase aquel á rectificar, la advertencia sólo podrá darse con la sancion del Consejo de ministros.

La disposicion del decreto del 17 de Febrero de 1852, ordenando la supresion de derecho de todo periódico que incurra en dos condenas judiciales, será tambien modificada, segun la *Independencia belga*, y una nueva disposicion concederá al tribunal que pronuncie la segunda condena, la facultad de pronunciar al mismo tiempo la supresion del periódico, motivando especialmente esta resolucion.

Escribe un corresponsal desde Gaeta, que el Rey Francisco II ha recibido del Emperador Napoleon una carta afectuosa, en la cual le dice que ha prolongado ya la defensa lo bastante para dejar bien puesto el honor. Francisco II, añade el corresponsal, ha dado las gracias al Emperador, contestando, que cree sin embargo deber suyo persistir en la resistencia.

Hé aquí, segun otro corresponsal, el párrafo textual de la carta á que aquel hace referencia:

«Continuaré la lucha, porque si la nacionalidad napolitana debe desaparecer un dia, yo considero como un deber representarla hasta el fin, aun cuando mi resolucion deba costarme el sepultarme bajo las ruinas de Gaeta con la Reina y el niño que lleva en su seno.»

Las noticias de los Abruzos y de las Calabrias son favorables á la causa de la legitimidad. La mayor parte de las tropas napolitanas internadas en los Estados Pontificios han vuelto á pasar la frontera, y forman parte de las fuertes columnas que operan en los Abruzos bajo las órdenes del coronel Lagrange, de Charete y del conde de Christin, los cuales dirigen las operaciones con tanta energía como actividad, y se ven eficazmente auxiliados por los habitantes, que en todas partes se sublevan contra los piamonteses.

Algunos emisarios del Sr. Cavour y demas tropa, ~~hicieron~~ hace pocos dias la hombrada de colocar de noche en algunas calles de Roma varios pasquines, en los que se leía en grandes letras: *¡Viva Victor Manuel! ¡Viva la anexion!* La multitud, que como es consiguiente, se agrupó al ser de dia en algunos de los lugares en que aquellos se encontraban, lo leyó sin dar la menor muestra de alboroto, tanto que no ha habido lugar ni á un simple arresto por parte de los gendarmes que acudieron á quitar los pasquines.

El Papa, como teniamos dicho, ha pronunciado [...] En ella parece que se ha ocupado principalmente de las persecuciones religiosas que ha tenido que sufrir la Iglesia en Cochinchina, en Syria y en la Umbría.

Una correspondencia de Nápoles refiere un hecho que basta por sí solo á dar una idea de la popularidad que goza Victor Manuel aun entre sus mismos súbditos. Para su vuelta á Turin, algun adulador sin duda, quiso regalarle una corona de oro, y con tal objeto se abrió una suscricion entre el pueblo. Pues bien, la suscricion ha producido hasta ahora la enorme suma de 19 reales; un napoleon, ni más ni ménos. La corona tendrá que ser, por lo tanto, del metal de los velones.

Se ha observado que la leyenda de las nuevas monedas piamontesas lleva sólo el nombre del Rey excomulgado, sin más calificacion; mas como la emision de la nueva moneda no ha de hacerse hasta el mes de Junio del año próximo, siempre habrá tiempo, si cuajara, que no cuajará, de añadir *Rey de Italia.* Se ha observado tambien, que la Toscana, celosa de su libertad y de su autonomía, lleva en todas sus nue

---

trofe, los cuales juraron y perjuraron al conde que habian dejado al retador tan muerto, por lo ménos, como sus compañeros de expedicion.

Tranquilo ya por este lado, pasó D. Luis á la celebracion de los contratos con el mariscal, que se mostró franco y generoso, cual de costumbre. El conde anduvo moderado: contentóse por el pronto con los veinte castillos que habia perdido, los cuales venian á componer como la mitad del reino. Muy buena parte de la otra mitad, pertenecia á su futuro yerno; de manera que el conde venia á ser con semejante alianza, mucho más poderoso que la Reina, mucho más que todos sus enemigos juntos; sobre todo contando, como contaba, con la intervencion y auxilios de su cuñado el Rey D. Fernando el *Católico*, que trabajaba en el proyecto de unir en sus sienes las tres coronas de Aragon, de Castilla y de Navarra.

Ya sabia el conde de Lerin que semejante alianza no podia ser duradera. Por mucha autoridad que tuviese el mariscal en su bando, nunca lograria que ciertos caudillos siguieran su ejemplo; y por mucho amor que profesara á Catalina, no podria resistir al hábito de aborrecer, y á ciertas revelaciones que al fin y al cabo habrian de llegar á sus oidos; pero si él tomaba posesion de los castillos, ¿qué le importaba que por la centésima vez ardiese la guerra en toda aquella pobre y decrépita monarquía? Mejor para él: dueño ya de la mitad del reino, tendria pretexto para conquistar la otra mitad, y llamar á D. Fernando al sólio de Navarra.

Entónces ya no seria el magnate de una córte pequeña, turbulenta y continuamente amenazada; se-

ria el favorito de un Monarca de tres coronas á quien habia regalado una de ellas.

Perfectamente combinados los planes del conde, dependian sin embargo de una circunstancia: el enlace del mariscal; ó reduciendo la cuestion á más sencillos términos, dependian de la entrega de las plazas fuertes, principalmente de las fronterizas de Castilla, como Viana, Lodosa, Cárcar y Azagra; y muy más especialmente del recobro de las dos primeras, sin las cuales seria difícil que las tropas castellanas de don Juan de Rivera, acantonadas en Logroño, pudiesen penetrar en Navarra, llamadas por el conde de Lerin.

Señaló, pues, en los contratos, como condicion precisa, la entrega de los castillos de Viana y de Lodosa el mismo dia de la boda, la cual se habia de verificar á la mañana siguiente, muy en secreto, de manera que á todos sorprendiese la noticia, cuando ya el hecho se hubiese consumado.

Apénas firmó D. Felipe los escritos que plugo al conde dictar, y apénas este se hubo apoderado de los papeles, mandó llamar á los oficiales y caballeros de su confianza para que secretamente, provistos de los contratos que irian mostrando á los alcaides, tomasen posesion de los castillos del mariscal. Dado este golpe audaz, el conde arrostraba las consecuencias, poco temibles por cierto para él: sin duda el novio llevaria muy á mal aquella precipitacion, que indicaba suma desconfianza; pero lo esencial para el suegro era la recuperacion de sus Estados; no el halago y contentamiento de una persona con quien no podia vivir en paz mucho tiempo.

que se agolpan al corazon de una jóven que va á desprenderse de la corona de azucenas virginales, se fué disipando para dar lugar á temores más pronunciados. Catalina recordó las palabras de D. Alfonso acerca de la muerte de D. Pedro de Navarra; y por más desautorizado que el infanzon estuviese en boca del conde, la ilustre nieta de cien reyes comenzó á sospechar que si D. Alfonso era villano, tambien los villanos podian decir verdad.

Tomó entónces una resolucion que tranquilizó su ánimo, incapaz de disfrazar sus sentimientos: resolvió manifestar al mariscal todas sus sospechas, ántes de pasar á recibir en la capilla del alcázar las bendiciones del Sacerdote.

Si el mariscal, á pesar de semejantes revelaciones, la llevaba al altar, la dicha de Catalina no tenia límites. Catalina se lisonjeaba de que así sucederia: de todo dudaba ménos del amor del mariscal. Se levantó, y se miró al espejo para confirmarse en este juicio; pero más que al espejo de cristal veneciano que tenia delante, se miró al espejo de su propio corazon, y su corazon ingenuo y apasionado le dijo que aguardase con sosiego.

En sus mejillas se notaba una dulce palidez, en sus ojos una alegría que todavía no era serena, en su pecho una inquietud que no nacia de temor, en sus lábios unos suspiros que no eran de dolor sino de anhelo.

Sentóse al tocador para aderezarse de boda: acompañábanla sus damas esmerándose en realzar la peregrina belleza de su rostro, y cada palabra de ellas que no comprendiese, cada rumor que á sus oidos

cientemente descubierto, habia osado levantar los ojos hasta la ilustre patricia de régia progenie.

No le quedaba al conde otro recurso que el de luchar abiertamente con don Alfonso de Castilla, y como la vida misteriosa de este personaje, y su conducta equívoca con la Reina se prestaban tanto á la maledicencia, fácil le fué, si no persuadir, infundir al ménos sospechas á Catalina contra el hombre que tan duramente se oponia al logro de sus deseos. Por otra parte, jamas la inocente niña se habia imaginado que cabia en lo posible resistir formalmente los mandatos de un padre, y alarmados su piedad y respeto filiales, encerró en su corazon los terribles secretos que Jimeno le habia revelado, y con un gozo no exento de sobresaltos, bajó los ojos y prometió temblando completa sumision á los preceptos de su padre.

Faltábale á este remediar otra desgracia: el reto del mariscal aceptado por D. Alfonso. Sabia muy bien que D. Felipe de Navarra era demasiado pundonoroso para aceptar y cumplir religiosamente las condiciones del vencedor, en caso de ser derrotado en la lucha, y sabia tambien cuán grande era el valor y la destreza de su adversario, para dudar del vencimiento del mariscal. Si aquel duelo se verificaba, sufrian sus planes un completo trastorno: á pesar de la pujanza y brios de su futuro yerno, seria vencido por su enemigo, y las condiciones de este, le obligarian á renunciar para siempre á la mano de Catalina.

—¡Si al ménos fuese hombre de dejarle muerto en el campo! pensaba el conde, rascándose la oreja;

vas monedas el busto del Rey con esta inscripcion: «*Victor Manuel II, Rey electo.*»

Los ingleses se van alarmando con el movimiento de Irlanda. *El Times*, el mismo *Times*, no se hace ilusiones sobre las funestas consecuencias de los principios sentados en el célebre despacho de lord John Russell. *El Times* observa cómo se agitan los irlandeses, y parece temer llegue el momento de que Francia haga en Irlanda lo que ha hecho y está haciendo en Italia. Para tranquilizarse, *El Times* encuentra dos récursos: 1.°, el de arrojar del ministerio á lord John Russell, *cuyos principios* (dice) *no son los principios de la Inglaterra*; y 2.°, el de la resistencia que pueden y deben hacer los dominadores á las exigeocias de los dominados; pues si estos, continúa diciendo *El Times*, tienen *el derecho de sublevarse*, los dominadores tienen el de resistir á esas sublevaciones y acabar con ellas por todos los medios, á sangre y á fuego. Todo esto es muy curioso.

La cuestion de la cesion de Venecia por el Austria, mediante estás ó las otras indemnizaciones, sigue á la órden del dia en la prensa europea, y como es natural, los periódicos más autorizados de Viena rechazan esta propuesta como nna afreota al Austria, y dicen que el nuevo Gabinete sostendrá en esta parte lo que constituye el honor del Imperio. «Si la Francia, añade uno de aquellos diarios, quiere romper el tratado de Villafranca, que conserva el Véneto al Austria, que lo diga noblemente, y el 1.° de Enero de 1861 será entónces la segunda parte del 1.° de Enero de 1859. La Alemania estará al lado del Austria para defender lo que es la causa de toda la Confederacion del Rhin.»

Segun las últimas noticias recibidas de Berlin, parece que el proyecto adoptado por el ministerio de la Guerra de Prusia acerca de las plazas fuertes del Gran Ducado de Posen, se pondrá en ejecucinn inmediatamente. Coo arreglo á dicho proyecto se modificará por completo el armamento de aquellas fortalezas, proveyéndolas de cañones rayados.

Un corresponsal de Lóndres nos anuocia una noticia, que no creemos sea cierta; pero que si lo fuera, teodria gran significacion en las actuales circunstancias. Segun este corresponsal, parece que Inglaterra, Rusia y Prusia se han puesto de acuerdo para celebrar una conferencia en Constantinopla ú otro punto, cuyo objeto sea en la apariencia mejorar la condicion de los cristianoa en Syria, y en realidad tratar de impedir la prolongacion de la estancia de las tropas francesas en los Estados del Sultan, que tanto puede modificar la solucion definitiva de las cuestiones de Oriente.

Escriben de Bucharest el 12 á la *Agencia Bullier*, que el dia anterior habia inaugurado el Príncipe en persona la legislatura con la solemnidad acostumbrada. En el discurso con tal motivo pronunciado, hay manifestaciones bastantes explícitas, y se indican esperanzas muy significativas, haciendo mencion brevemente de las últimas turbulencias. Hé aquí, segun dicha correspondencia, los principales párrafoa del discurso de aquel Príncipe:

«Mostrémonos enérgicos, fortifiquemos nuestro territorio, inspiremos confianza á Europa, y el por- [illegible] bien presto de realizar nuestros deseos y nuestras necesidades legítimas.

Hállanse dispuestos por la comision central varios proyectos, los cuales serán sometidos á vuestro exámen. De tales proyectoa, el que debe ser objeto de vuestro cuidado es el que se refiere á la revision de la ley concerniente á las relaciones de propietarios con colonos. Teniendo por objeto este asunto la mejora de la situacion de los cultivadores, ofrece vital interes para nosotros, y reclama con urgeocia vuestro más eacrupuloso celo.

Hay pendiente aún una reforma para la cual mi Gobierno reclamará vuestra cooperacion: me refiero, señores, á la reforma electoral, á fin de que la Cámara pueda representar por completo los intereses del pais.

La ocasion de los hechos ha llegado ya, y principalmente la de la aplicacion sincera del art. 46 de la Convencion, puesto que en dicho artículo se funda el porvenir nacional y social de la pátria.»

La expedicion portuguesa que al mando del capitan de fragata Andrade habia ido á Congo con el fin de sujetar á la obediencia del Rey las tribus rebeladas, obtuvo el dia 9 de Octubre, en que se presentaron estas mandadas por Dongo á molestar la capital de Congo, una completa victoria.

Trece aldeas ó ranchos, pertenecientes á los negros rebelados, fueron incendiados por los portugueses.

El resultado que ha ofrecido el desarme de los habitantes de Damasco, tiene todas las apariencias de una farsa. La ciudad cuenta cerca de 150,000 almas, y como eo este país todo el mundo va armado hasta los dientes, se calcula que existen 300,000 armas de toda especie. Ahora bien: las entregadas por los habitantes fueron 850 roñosas é inútiles. En el momento del degüello salieron á la calle sobre 10,000 hachas nuevaa, y ni una sola se ba entregado. Diríase que la órden de desarme no ha tenido más objeto que comprender en ella á los 800 argelinos que rodean al ilustre Abd-el-Kader, y á quienes se debe la salvacion de tantos millares de cristianos.

A la hora de ajustar nuestro número de hoy, no hemos recibido el correo extranjero que debió llegar ayer.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 29 DE DICIEMBRE DE 1860.

Con el título de AVISOS Á LOS CATÓLICOS se ha publicado en Italia el siguiente documento, cuya impresion y circulacion han sido autorizadas por el Arzobispo de Udine:

1.° La Iglesia docente, á la cual pertenecen por institucion divina el Sumo Pontífice Romano como Cabeza, Maestro y Pastor, y los Obispos unidos á él en comunion, es infalible al definir en lo que respecta á la fe y á las costumbres.—Esto es de dogma.

2.° La Iglesia es por tanto infalible al definir si una accion es justa ó injusta, torpe ú honesta, como quiera que esto concierna á las costumbres.—Tambien esto es dogmático.

3.° La Iglesia ha definido que es injusta, inmoral y sacrílega la usurpacion de los bienes y territorios que le pertenecen.—En esta materia la Iglesia es infalible.

4.° La Iglesia ha recibido de Jesucristo plena potestad de juzgar y castigar las acciones criminales de sus hijos.—Es heregía decir lo contrario.

5.° La Iglesia, en virtud de la autoridad que ha recibido de Jesucristo, ha fulminado pena de excomunion contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos (Concilio tridentino, ses. 22, *De Reform.*, cap. XI).—Debe considerarse hereje á quieu diga que la Iglesia ha errado en esto y traspasado el límite de sus propios deberes.

6.° Hasta en opinion de los más severos galicanos, el juicio del Pontífice Romano es ir- [illegible] el consentimiento de la Iglesia; y en el caso en que nos hallamos de condenar la usurpacion de los dominios temporales de la Santa Sede, todos los Obispos del orbe católico han hecho eco al juicio y sentencia del Pástor universal.

Aquí teneis, católicos, la regla de vuestra conducta en las actuales circunstancias.

No os seduzca el número y la autoridad de los que piensen y hablen de otra manera.

No el número; porque el número no salvó á los delincuentes en tiempos de Noé y de Lot.

Tampoco la autoridad; porque en el infierno está Judas, que era, sin embargo, *uno de los doce*.

Escuchad la voz de aquellos á quienes puso por Maestros y Pastores de su Iglesia (ad Eph. IV, 11) y de los cuales ha dicho: *quien os escucha, á mí me escucha, y quien os desprecia á mí me desprecia*, (Luc. X, 16.)

Estos son los preceptos de Jesucristo, *y si alguno no se conforma con las sanas palabras de Nuestro Señor Jesucristo, es un soberbio que no sabe nada* (*I, ad Tim. VI, 4.*)

Imprimatur.
✠ *Josephus Aloysius, Archiep.*

Hemos dado lugar preferente al escrito que acabamos de copiar, porque en pocas palabras, y con suma claridad, resume cuanto hemos estado diciendo durante el año que está para espirar, acerca del punto más importante de doctrina que en este tiempo se ha ventilado.

¿Qué dirán ahora los periódicos que llamándose católicos sinceros sostienen y patrocinan la causa de Víctor Manuel, usurpador sacrílego de los Estados de la Iglesia, y se burlan de la excomunion lanzada contra él y sus secuaces, contra sus consejeros, defensores y favorecedores?

¿Seguirán diciendo que la cuestion es puramente política?

No: es heregía afirmar que la Iglesia ha errado y traspasado el límite de sus poderes al fulminar la pena de ex-comunion contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos.

¿Dirán que el Papa no es infalible en estas materias?

El Papa en la ocasion presente no ha hecho más que aplicar la doctrina y las penas sancionadas y determinadas por el último concilio general ecuménico de la Iglesia.

Aun los que disputan sobre la infalibilidad del Sumo Pontífice, se la conceden cuando á su decision se une el consentimiento de la Iglesia docente, esto es, de los Obispos católicos. Y ¿qué Prelado ha protestado contra el juicio y decision de Pio IX? Ninguno.

Ninguno lo ha hecho, pero ninguno podia hacerlo sin separarse de la doctrina ortodoxa, de la comunion de los fieles.

Y los periódicos que protestan diariamente contra este juicio universal de la Iglesia, maestra de la verdad, esto es, contra la doctrina y conducta del Papa y de los Obispos, ¿podrán hacerlo permaneciendo fieles católicos?

Es absurdo, es locura imaginarlo siquiera.

Van pues contra la doctrina, contra el dogma católico los que defienden, amparan y protegen la causa del Rey del Piamonte en lo tocante á las usurpaciones de los Estados de la Iglesia.

Esto es innegable, indestructible; porque esto no lo decimos nosotros; porque esto no lo dice solamente el Arzobispo de Udine; sino todos los Obispos, todos los Arzobispos de la cristiandad, despues del Papa.

Los escritores que afirman lo contrario se llamarán católicos; pero sostienen una doctrina herética, y la prueba de que no son católicos es que apellidan *neo-católicos* al Papa y á los Obispos.

Ahora bien: el artículo 11.° de la Constitucion dice que la Religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana.

La ley vigente de imprenta manda al Gobierno recoger, ántes de su circulacion, todo impreso en que se ataque á la Religion española.

¿Cumple el Gobierno con la obligacion de recoger todo impreso comprendido en esta prescripcion de la ley?

Si cumple ó no, dígalo la multitud de periódicos que circula diariamente contra el Sumo Pontífice y en favor del Rey excomulgado. ¿Hay injuria que no se haya lanzado á la venerable frente del ungido del Señor?

¿Resta ya un solo grano de incienso que quemar ánte las aras del Rey excomulgado?

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Insertamos á continuacion el artículo que hoy publica *El Diario Español*, notable por ser un periódico ministerial quien lo escribe.

Confírmase en él la noticia que acerca de la nueva faz de la política europea, y sobre todo de la política de Napoleon III, nos comunicó nuestro corresponsal de Roma en la carta que insertamos en el número del lúnes.

Es de creer que *El Diario Español* no se hubiese aventurado á publicar este artículo sin datos seguros acerca de la nueva evolucion de Bonaparte.

A dónde querrá ir este por el rumbo que parece haber emprendido, no es fácil saberlo; pero tenemos confianza en que cualquiera que sea el fin de su política, Dios ha de arreglar las cosas de manera que llegue el dia en que podamos decir con la Iglesia:

Salutem ex inimicis nostris, et de manu omnium qui oderunt nos.

Hé aquí el artículo:

«Se nos antoja que los entusiastas soñadores de la unidad italiana, que loa que transigen con el principio revolucionario en Europa, y se gozaban de antemaoo con la idea de que el último atentado cometido en perjuicio del jóven Rey de las Dos-Sicilias llegaria á consumarse, no deben estar muy satisfechos del giro que van tomando las cosaa en la Italia meridional. Miéntras el Monarca aclamado por la farsa del sufragio universal se agita estérilmente para vencer la aoarquía que le rodea, miéntras el dictador Farini se siente impotente para vencer las dificultades de su posicion, el pueblo de los Abruzzos y de otros puntos tremola la bandera simpática de los Borbones, y ni el Sr. Cavour, ni sus auxiliares pueden desalojar de sn última trinchera, á la que consideraban espirante dinastía de los Borbones. Esta, simbolizada por sn jóven Rey y au amantísima esposa, desafía con una perseverancia y una dignidad superiores á todo encomio, los esfuerzos del elemento revolucionario que concentrado todo él en el Mediodia de la península, pugna por destruirla. La plaza de Gaeta, dotada de condiciones militares de primer órden, ofrece elementos bastantes para una protongada resistencia, y la resisteucia, no hay que dudarlo, puede ser la salvacion del jóven Monarca de las Dos-Sicilias. Tan lo puede ser, que admira el cambio que desde hace quince dias se viene operando en la opinion pública de Europa, y en la conducta de los Gabinetes que con más ó ménos razoo se suponia interesados ó indifereotes á la ruina del Rey de Nápoles.

Deshiciéronse con mal disimulado enojo de los revolucionarios de toda Europa las esperanzas de una capitulacion que abriera las puertas de Gaeta al ejército piamontes. Abrigaron más tarde los mal avenidos con la existencia de la dinastía legítima, la esperanza de que la retirada de la escuadra francesa permitiera que el sitio, estrechándose simultáneamente por már y tierra, redujese al último extremo al Soberano de las Dos-Sicilias, y esa esperanza acaba de desvanecerse como el humo, porque no sólo la escuadra francesa no ha salido, sino que el Emperador de los franceses ha enviado á uno de sus oficiales de órdenes para manifestar al Rey de Nápoles que la escuadra permanecerá anclada en las aguas de Gaeta.

Pero no es esto sólo: la Rusia, con cuya iodiferencia ó con cuya apatía se contaba, suponiendo que veria impasible en la Italia meridional la consumacion del más horrible atentado, la Rusia es la que más formal y categóricamente ha pedido al Gabinete de las Tullerías la permanencia de la escuadra francesa en Gaeta, y secundado enérgicamente las reclamaciones del Gobierno español.

Aun sin hacerse ilusiones acerca de todos estos sucesos, en tiempos como los que corren, preciso es confesar que determinan un cambio sensible y altamente favorable en la situacion del jóven Monarca de las Dos-Sicilias, y demuestran que la reaccion que se viene operando en Europa en favor de la causa de los tratados, del derecho y de la justicia, puede dar pronto sus propios y naturales frutos. En efecto, aun no dominan por completo los piamonteses la Italia meridional, desconocida como está su autoridad por los paisanos de los Abruzzos, y fuertemente parapetada como está la dinastía legítima tras de los muros de Gaeta, muros contra los cuales, á pesar de las exageraciones y de los *puffs* de toda la prensa revolucionaria de Europa, se ha estrellado el valor piamontes, como se han estrellado los cañenes Caballi, sobre cuya fuerza ae nos habian prometido tantas maravillas.

La heróica resistencia del jóven Rey de las Dos-Sicilias, ha dado lugar para que se operase entre las gentes honradas, y para las cuales los pactos internacionales y los derechos conaagrados por el tiempo, tienen algun valor, la reaccion de que hemos hablado más arriba, y cada dia que trascurra sin que el estandarte de la casa de Saboya ondée sobre los muros de Gaeta, es una esperanza más para los que no están en el caso de admitir á los confliotos de Italia otra solucion que la que pueda darles el fallo de la Europa reunida en Congreso. Ese es el más ardiente deseo de los hombres sinceramente conservadores, esa la única solucion que, tenieodo en cuenta los hechos ocurridos en Italia en estoa últimos tiempos, podria hermanarlos con el respeto que se debe siempre á los derechos legítimamente adquiridos.

Nuestras noticias, así de Paris como de Italia, están contestes én declarar que á esa solucion anhelada por España no seria imposible ir en vista de las apremiantes gestiones llevadas á cabo por algunos Gabinetes europeos, y que el mismo Gabinete frances no estaria distante de admitir el principio de que los conflictos de la Italia meridional se entregasen á la resolucion de un Congreso europeo. Decir que si ese Congreso llega á reunirse, la dinastía napolitana está salvada, no es decir más que lo que está en la conciencia de todos; lo que está en la cooeiencia del Gabinete de Turin, que resiste esa solucioo con el mayor encarnizamiento. En efecto, las grandes Potencias, y la España con ellas, por razones bien fáciles de comprender, no habian de ir á sancionar el atentado más escandaloso que se ha cometido contra los principios del derecho, la iovasion á mano armada que ha encerrado en Gaeta al legítimo Soberano de las Dos-Sicilias. El restablecimiento de la dinastía legítima y la vuelta del Rey á su capital, seriao la consecuencia inmediata de la reunion de un Congreso, porque despues de las nobles protestas hechas por el Soberano de las Dos-Sicilias, y de la última alocucion á sus pueblos, es imposible sostener sériamente las consideraciones de órden público y la farsa de voluntad nacional que se han estado explotando en Nápoles y en Turin.

El Emperador de los franceses, por su parte, está ya en condiciones muy distintas para cerrar los oidos al grito de la opinion que en Francia, como por todas partes, clama por el restablecimiento del órden de cosas á que puso término la desastrada invasion de Garibaldi; se ha prometido más libertad á la prensa y una accion más desembarazada á la tribuna francesa; el círculo de la responsabilidad del jefe de esa gran nacion es hoy más considerable que ántes, y dudamos mucho que el Soberano de la Francia pueda, favoreciendo con su complicidad la política aventurera de Cavour, exponerse á que se le pregunte más tarde desde la tribuna de su pais, qué ha hecho de la causa del derecho y de la justicia, abandonando á una dinastía como la que representa el jóven Soberano de las Dos-Sicilias.

Tal vez nos entreguemos á lisonjeras ilusiones; tal vez las apariencias nos hagan creer en un cambio favorable á la dinastía legítima en Nápoles; pero ello es que de algun tiempo á esta parte, todo parece indicar el triunfo de la razon y de la justicia. ¡Quiera Dios que no nos hayamos equivocado!»

Ayer, sin tener en cuenta la solemnidad del dia, y atendiendo sólo á que lo era de labor, se reunió el Senado.

Despues de sorteadas las secciones para el mes próximo, se procedió á la votacion definitiva de los proyectos de ley que habian quedado aprobados en la última sesion, el uno en que se declaran de servicio general los ferro-carriles que, partiendo de las cuencas carboníferas de grau importancia, vayan á terminar á los puertos de mar, á las líneas generales de primer órden, á los grandes centros de poblacion y á las comarcas industriales; y el otro sobre abono de los intereses considerados en las láminas de la deuda del 5 por 100 á papel desde la fecha de su expedicion, quedando aprobados ámbos: el 1.° por 71 bolas blancas contra 16 negras, siendo 87 el total de votantes; y el 2.° por 80 blancas contra 4 negras, tomando parte 84 senadores.

Terminadas estas votaciones, se lee el dictámen de la comision que ha examinado el proyecto de ley de presupuestos, de cuyo documento es una aprobacion explícita y absoluta de lo acordado en él por el Congreso de los diputados; sin detenerse á hacer notar más que las cifras redondas de los presupuestos, tanto ordi-

---

pero... ¡ca! se contentará con desarmarle, ó con hacerle un rasguño, con botarle al suelo, y... todo está perdido.—Todo no... ¡qué diablos! No es hombre el conde de Lerin que consienta tan fácilmente en su propia ruina. Dos caminos de salvacion me quedan todavía: uno de ellos seria hacer de modo que ese D. Alfonso, ó D. Jimeno, ó D. Diablo, despachase al mariscal; pero... pero...

El conde se detuvo un rato acariciando esta idea en su imaginacion, y luego saltó de repente:

—Nada, nada: resistamos la tentacion. D. Alfonso ha dado pruebas de ser tan pícaro como yo, y si él se ha empeñado, cual presumo, en vencer al mariscal, tan sólo para imponerle condiciones, no le sacaremos de sus casillas ni con tnda la artillería de mi alcázar; fuera de que, añadió encogiéndose de hombros, y cerrando casi del todo sus pequeños ojos de lince, para ciertas cosas nunea es tarde. Otro camino es el hacer imposible este duelo. D. Alfonso es mi enemigo, yo he roto con él: *los enemigos claros*, dice el refran: claros en el sentido de que se vean bien, y claros en el sentido de que no estén muy juntos; es decir, que no sean muchos: de consiguiente, segun este refran, no hay inconveniente en entresacar del número de mis enemigos, que no es flojo, media docena de ellos... principiando por D. Alfonso. ¡Vamos, esto es hecho!

Y restregándose las manos, despues de dejar sosegada á Catalina, salió en busca de D. Felipe, á quien habia prometido explicar las aventuras de su rival.

Movido el conde nada más que de los escrúpulos de su meticulosa conciencia, del acendrado cariño

de la traicion, desaparicion que habia notado despues del incendio sin que supiese á quién atribuirla.

Al pronto sospechó de Maese Arnal; pero se hubo de convencer de su inocencia, cuando le hizn una visita eo su taller, y al hablarle de este asunto fijó sus ojos en la honrada fisonomía del artífice: los ojos del conde no se engañaban jamás.

Tampocn pudo conciliar el sueño otra persnna en el castillo de Lerin; tambien por su fantasía cruzaba un tropel de imágenes, pero risueñas, blaneas y tranquilas. Catalina de Beaumont habia cedido más bien á los impulsos irresistiblea de su corazon y al noble afan de calmar los dolores de su pátria, que á los esfuerzos y mandatos del conde: Catalina miraba unidos aquel dia, el bien del reino y su propio bien: Catalina, que habia escuchado con asombrn y con dolor las hazañas del mariscal en la guerra, veia con inmenso júbilo su magnánimo desprendimiento en la paz. Las únicas alarmas de su pecho eran ciertas vagas ioquietudes del pudor; ciertos pensamientoa que pasaban como nubes arreboladas por el límpido cielo de su frente virginal: temores indecisos que se trasforman en confianzas; confianzas que se convierten en temores; sueños cándidos que acaban por teñirse en el carmin de la vergüenza; presentimientos indefinidos de una vida que se desconoce; tierna despedida del solitario lecho que se abandona, testigo de tantas lágrimas, de tantos suspiros, de tantos ensueños dulces y venturosos, de tantas ilusiones, de tantos secretos, al parecer poco importantes, y que la mujer más franca no confía jamás á su mejor amiga.

Mas de repente, todo ese misterio de sentimientos

La víspera de la boda marchó D. Felipe á su castillo de Larraga, el más próximo de Lerin, para tornar muy de mañana á recibir las bendiciones nupciales, acompañado tan sólo de un par de amigos de toda su confianza.

Aquella noche no pudo el conde cerrar los ojos á pesar de toda su calma y frialdad, á pesar de la seguridad de sus cálculos. Nada debia inspirarle, sin embargo, temores ni recelos. El mariscal arrebatado por la pasion, no imaginaba siquiera que pudiese estar sirviendo de instrumento á los ambiciosos proyectos del conde: se habia partido más enamorado que nunca: debia volver dentro de pocas horas radiante de amor y de felicidad, trémulo de impaciencia, ansiando dar la mano á Catalina, sin presumir ¡incauto! que daba con ella todo un reino al caudillo beamontes. Aunque quisiese arrepentirse de su primer impulso, nada importaba; ya era tarde: su firma estaba al pié de los contratos, y autorizada con ella la devolucion de loa castillos. Con estos documentos iban los emisarios del conde de punto en blanco á recoger las plazas, y poniendo guarniciones á su devocion. El conde sin embargo no tenia sosiego de cuerpo, ni quietud de ánimo: por más que procuraba divertir su fantasía, no podia apartar de ella la imágen ensangrentada del mariscal D. Pedro de Navarra, que, envuelto en luengo sudario, se alzaba del abismo, y con su mano descarnada, separaba las manos de los amantes, arrodillados al pié del altar. Revolvíase el asesino bañado en sudor en el frio lecho, y recordaba con miedo la desaparicion del arma fatal con que perpetró el crimen en la torre

al mariscal y reconocido celo por el lustre de su nombre, le declaró la historia de Jimeno, su origen infame, su profesion de bandido, recordándole tambien que del alcázar de Ortés habia sido ignominiosamente lanzado: no hay que decir que el conde no pronunció una sola palabra acerca de los papeles quemados por la condesa de Fox, y los cuales probaban la ilustre cuna del antiguo capitan de bandoleros.

Tan rígidos eran entónces los caballeros en achaque de blasones y de linaje, que D. Felipe se horrorizó de pensar que hubiera podido medir sus armas, sin saberlo, con un hombre semejante; y como los villanos eran reputados cuasi como siervos, quiso tratar como á tal al supuesto D. Alfonso, al infame judío que habia osado poner los ojos en Catalina, y aspirar á su mano. Al emprender la marcha para buscarle en el Campo de la Verdad, llevó consigo media docena de bellacos y mal intencionados escuderos, para que castigasen la insolencia del impostor y le moliesen á palos, como hubiera podido hacer con uno de sus ínfimos vasallos. Pero á la media docena de los susodichos escuderos, la prevision del conde añadió otra media de gañanes diestros, aguerridos y desalmados sobre todo, los cuales llevaban órdenes más severas que las de aplicar á D. Alfonso una correccion fraterna, puesto que se extendian hasta dejarle tendido en el campo, y en disposicion de no volver á levantarse.

El mariscal dió la vuelta á Lerin despues de su paseo por el Campo de la Verdad; y un poco más tarde, llegaron los escuderos que sobrevivieron á la catás-

nario como extraordinario, así en lo relativo á gastos como á ingresos.

Ningun voto particular, ni otra rémora parlamentaria, ha venido á entorpecer hasta ahora la facilidad de la discusion, que creemos se hará, como dicen que pretende el Gobierno, en los tres dias que restan de año.

Así, á trueque de otra cualquiera falta, se cumple con el precepto constitucional de que no se pague impuesto que no esté votado préviamente por las Córtes.

Entróse despues en la discusion de la ley de ascensos militares, empezando por el art. 71, al que habia hecho una enmienda el Sr. general Sanz, pero que no habiéndola admitido la comision, ni apoyádola su autor, fué desechada.

Mejor suerte le cupo á otra del señor general Rivero, en que proponia que los reglamentos determinaran el número de oficiales generales que correspondan á cada una de las armas é institutos del ejército, y designaran los mandos ó destinos afectos á cada una de las clases del Estado mayor general del ejército, sin que fuera de ellos puedan desempeñar ninguno otro que los superiores interinamente, y sin opcion por ello á mayor sueldo ni á otros derechos en situacion de cuartel ó de retiro que los correspondientes á su empleo; la cual fué admitida por el Senado despues de haberlo sido por la comision.

Tambien lo fué otra del general Mata y Alós, en que proponia que los mariscales de campo y brigadieres que por disposicion del Gobierno pasasen al ejército de Ultramar, y volviesen á la Península con su propio empleo, despues de tres años de servicio en aquellas provincias, tengan opcion al sueldo de cuartel del empleo superior inmediato.

Acto continuo el señor general Calonge se levanta á defender una enmienda, por la que se variaba las situaciones y sueldos designados por la comision para la clase de generales.

El señor general apoyó extensamente su enmienda, que tenia en su favor la opinion de uno de los individuos de la comision (el marques de Guad-el-Jelú), que, aunque ausente ayer, la habia dejado consignada en el *Diario de las Sesiones* ántes de marcharse.

El objeto principal que se proponia su señoría era oponerse a la situacion de retiro que la comision establece, situacion que, por más que al parecer sea voluntaria, en realidad es poco ménos que forzosa, puesto que se atrae á los interesados con el cebo de una ventaja en sus sueldos.

La situacion de los mariscales de campo en cuartel fué descrita tambien con tintas muy vivas por el Sr. Calonge.

El Sr. Infante, á nombre de la comision, expresó el sentimiento de esta en no poderla admitir por conceptuarla contraria á la organizacion actual del ejército.

El presidente del Consejo, á pesar de reconocer como aceptable el sistema propuesto por el Sr. Calonge, se opuso á que fuese tomada en consideracion, por disentir absolutamente de lo acordado por el Senado al votar el artículo 13 de esta ley.

Esto no obstante, recomendó á la comision que viese si en el título relativo á retiros hallaba medios de mejorar la suerte de los tenientes generales.

El Senado llamado á dar su voto sobre la redaccion del artículo del Sr. Calonge ó por la de la comision, optó por la hecha por esta.

Abierta la discusion sobre éste, redactado con las adiciones y alteraciones de las enmiendas adoptadas, el Sr. Calonje se levantó á impugnarlo; pero siendo pasadas las horas de reglamento, quedó S. S. en el uso de la palabra para hoy.

No terminaremos esta reseña sin hacer constar una observacion hecha por un periódico.

Es tal el cariño que el general Calonge y el ministro de la Guerra se profesan, que cuando tienen necesidad de contestarse, cuidan de no pronunciar el uno el nombre del otro; usando en cambio de las frases: —aqui se aseguró, tiene razon quien tal ha dicho, etc., etc.

Esto prueba el placer con que el héroe de Vicálvaro oye á los que censuran su política y le muestran sus desaciertos.

Le auguramos al general O'Donnell que, llevando adelante su sistema, dentro de un par de años no podrá mirar á la cara á un solo español, inclusos los que más deben hoy á la liberalidad con que S. E. dispone del bolsillo..... de los contribuyentes, para aumentar las delicias del festin presupuestal.

Varias veces hemos dicho que nadie hace tanto daño al ministerio como los periódicos ministeriales, y que estos se combaten á sí mismos mejor que lo que pudieran hacerlo sus adversarios.

La Discusion, dando treguas á la polémica que viene sosteniendo con *El Diario* sobre si la democracia es ó no partido legal, y tratando de desquitarse de los malos ratos que en este asunto le ha dado el periódico del Gobierno, se divierte hoy con él, echándole en cara sus elogios al ministro austriaco Mr. Schmerling, porque este se declara favorable á la libertad é igualdad de todos los cultos, y diciéndole que en eso mismo se apoyaba *La Discusion* para demostrar que todas las libertades cabian dentro de la Constitucion de 1845.

El argumento de *La Discusion* es concluyente para *El Diario*; porque, en efecto, quien elogia á un ministro austriaco porque se declara partidario de la igualdad de cultos en un país donde el Estado ha profesado hasta hoy el católico, no está muy autorizado para censurar á quien, como la democracia, defiende esta y otras igualdades.

Bueno fuera, pues, que *El Diario Español*, sacando de esta leccion provechoso fruto, se atrincherara en el Catolicismo para combatir á la democracia, ya que no por espíritu religioso, por evitar siquiera párrafos como los siguientes que le dirige *La Discusion*:

«Las consecuencias que nuestros lectores deducirán de la diplomacia, del tacto, de la habilidad, del ingenio, y finalmente, del maquiavelismo de este travieso periódico, pueden reducirse á las siguientes proposiciones:

«Primera. *El Diario Español* encuentra incompatibilidad absoluta entre las libertades que defiende la democracia y la legalidad existente de un país constitucional como es la España.

«Segunda. *El Diario Español* no encuentra incompatibilidad alguna entre estas mismas libertades y un país como el Imperio austriaco; ántes por el contrario, las elogia hasta desgañitarse de entusiasmo y de contento.

»¡Oh amalgama feliz de la Union liberal! ¡Oh deliciosas armonías ministeriales!»

La Verdad es un periódico tan templado en las formas, como ministerial, ó por mejor decir, o'donnellista en el fondo.

En un artículo que ayer nos consagra, dedicado á sostener que el ministerio ni piensa ni se ocupa en pequeñeces (y pequeñeces llama *La Verdad* á la actitud que toma la juventud de la mayoría parlamentaria, á la llegada del Sr. Rios y Rosas, y á otras *grandezas* con que se ha ocupado y preocupado exclusivamente la Union liberal), dice, entre otras cosas, que *ignora lo que hay de cierto en el licenciamiento temporal de diez soldados por compañía.*

Para que *La Verdad* sepa en este asunto tanto como nosotros, le diremos que pase la vista por una Real órden expedida por el ministerio de la Guerra en 23 de Noviembre último, en la cual hallará la disposicion á que haciamos referencia.

Y para que nuestros lectores vean hasta qué altura raya el ministerialismo, ó si se quiere, el o'donnellismo, de *La Verdad*, les diremos que este periódico lo revela en una forma parecida á la siguiente:

«Ignoro si el licenciamiento temporal es cierto; pero si lo es, será bueno con tal de que lo haya hecho el general O'Donnell.»

Los unionistas dimiten el criterio con tanta abnegacion como los esparteristas; en esto es en lo que suelen ser dimisionarios.

La comision que representa á los exclaustrados no ordenados *in sacris* á la supresion de los conventos, ha remitido la siguiente carta al director de *La Esperanza*:

«Muy señor mio: Observando cómo se demora un mes y otro el asignar la pension á los pocos exclaustrados no ordenados *in sacris* á la supresion de los conventos, encontrándose sin ella despues de veinticinco años de privaciones y miserias, á pesar de la letra y espíritu de los últimos acuerdos con Roma y las sentidas quejas de los interesados, apoyadas enérgicamente por todo el Episcopado español, no podemos ménos de acudir á su apreciable periódico, á fin de que llame la atencion del Gobierno sobre tan grave asunto. Como Vd. conoce, esta cuestion es de alimentos, y no puede diferirse sin notable injusticia: al contrario, debiera merecer especial preferencia, mayormente habiéndose probado con la historia de la Iglesia, la de todas las revoluciones del mundo, y la legislacion vigente, que sólo en España, llamándose católica, no obstante haber accedido el Sumo Pontífice benignamente á cuanto se le ha suplicado, continúan mendigando su preciso sustento venerables Sacerdotes y desvalidos religiosos, que se hallan ya en la achacosa vejez, y no pueden ni han podido seguir otra carrera que la emprendida en sus primeros años, y á la que los llamaba su inclinacion.

Seria, pues, lamentable que se estableciesen excepciones odiosas, pensionando á unos, que lo han pedido con muchísima razon, dejando entre tanto sin recursos á los que siendo coristas á la extincion de los institutos monásticos, no habiendo podido ascender al sacerdocio, permanecen en el estado laical por falta de recursos, con la desgracia de que ignoran á qué condicion social pertenecen. Además, es altamente censurable que, interpretando arbitrariamente el último convenio, se quiera comprender en el art. 13 del mismo tan sólo á los religiosos legos exclaustrados, sin tener en cuenta que la ley de regulares de 1837 hizo á los coristas de iguales condiciones y derechos: fuera de que se vendria á incurrir en una contradiccion repugnante si se dispusiera que al paso que los que ocupaban la última categoría en el claustro fuesen pensionados vitaliciamente, los coristas que salieron del claustro sin más recursos que ellos, y hallándose igualmente impedidos de seguir otra carrera de su profesion religiosa, quedasen condenados perpétuamente á la miseria.

Fuera de esto, ni el Sumo Pontífice ni ninguno ha podido figurarse que al cabo de tantos años, y despues de tantas reclamaciones, existan todavia religiosos olvidados de todo el mundo, y privados de todo humano recurso, que se vean en la necesidad de dirigir sus quejas al Gobierno, á fin de que se les dé un pedazo de pan para no morir de inanicion.»

Habiendo dicho *La España* que seria una crueldad atacar á este Gobierno desde el punto de vista reaccionario y semi-absolutista, exclama *La Discusion*:

«Justo. Despues de declarada ilegal la democracia, nadie dirá que no es un Gobierno enemigo de la libertad.»

Nunca hemos leido apreciacion más injusta.

¿Puede darse pasion semejante por la libertad, á la del Gobierno, que despues de declarada por el Congreso ilegal la democracia, la permite continuar como ántes de tal declaracion?

Pasion quita conocimiento, dice el adagio.

¿Y lo tiene acaso el Gobierno de las necesidades del reino, cuando despues de aquella manifestacion solemne continúa reconociendo á la democracia una existencia que aquel Cuerpo le negó?

Convénzase *La Discusion* de que no ha estado justa con el Gobierno, que al consentirla aparece como un admirador ciego de la libertad.

No sea torpe y vaya á conseguir con sus desdenes que un *imprudente* rayo de razon, iluminando la mente ministerial, le haga ver la opinion que de sí misma tiene la democracia, en cuyo caso podrá perderlo todo.

Porque, en efecto, ¿qué haria el ministro de la Gobernacion si llegase á entender que la misma *Discusion* declara que la democracia está fuera de la ley?

Dice *El Pueblo* refiriéndose á uno de nuestros últimos artículos:

«Estamos de acuerdo con el diario neo: la democracia es más antigua que el Evangelio: este es referente á las cosas de la otra vida, y así es que con la Religion cristiana vemos en Europa Gobiernos buenos y malos, Monarquías despóticas y Repúblicas bien administradas. ¡Gracias á Dios que estamos una vez de acuerdo con El Pensamiento!»

La democracia es más antigua que el Evangelio, porque es pagana: bueno es que los demócratas lo confiesen.

El Evangelio es referente á las cosas de la otra vida. Entendámonos: es referente á las cosas de esta vida que conducen á la otra. Porque el Evangelio se ha escrito para los hombres, no para los ángeles.

Con la Religion cristiana vemos en Europa Gobiernos buenos y malos. Pero los malos son los que se apartan del espíritu de la Religion cristiana: los buenos los que más se conforman con él.

Monarquías despóticas. Falso. No hay despotismo donde la misma voz que predica al súbdito obediencia, grita al Monarca: justicia y moderacion.

¿Está ahora de acuerdo *El Pueblo* con El Pensamiento?

La Discusion viene ayer llorando por las madres de los quintos á quienes ha tocado la suerte en el último encantaramiento,

Al ver el dolor democrático expresado con tanta viveza, no podemos ménos de preguntar al diario autonómico: ¿Dónde dejaron sus amigos los pañuelos en 1854 y 1856, cuando al grito de viva la *fraternidad* privaban de sus hijos á las madres por quien hoy tanto se interesan?

Estamos enteramente conformes con el juicio que acerca de nosotros formula *La España* en unas coplas que dedica á los Inocentes.

Dice así:

«El que crea en la alta ciencia
De El Pensamiento Español.....
Es inocente.»

A *La Correspondencia* y á *El Reino*, que se han ocupado de nuestro dicho sobre la comision del Sr. Adalid, les suplicamos tomen nota, y que, como lo han hecho con cuanto de este insignificante asunto se ha escrito, publiquen la contestacion que sobre él dimos en nuestro número de ayer á *El Contemporáneo*.

Continúa la Pastoral del Excmo. Sr. Obispo de Barcelona, que venimos insertando en nuestros números de anteayer y de ayer.

¿Estaria inspirado el Santo Pontífice al pronunciar estas palabras? ¿Será una verdad que haya de subir tan alta, que haya de causar tantos estragos la marejada revolucionaria? Sea en hora buena, si esta es la voluntad de Dios. Pero no os engriais, no os ilusioneis con vuestros efímeros triunfos, enemigos de la santa Iglesia: porque si es una verdad que la marejada revolucionaria haya de subir tan alta, tambien será otra verdad que «creyentes y no creyentes se verán obligados á confesar que ven en ella la mano de Dios.» Y la mano de Dios se hará visible, patente, tremenda en la humillacion y castigo de los enemigos de la santa Iglesia, como patente y visible se hizo en el fin desgraciado de los enemigos y perseguidores que ha tenido hasta ahora, desde Neron que derramó la sangre de los santos Apóstoles Pedro y Pablo, hasta Napoleon I que arrancó violentamente de su silla para llevarlos en cautiverio á los santos Pontífices Pio VI y Pio VII.

Y ¿quién sabe los triunfos que Dios tiene preparados para consolar á su Esposa? Entre tanto, carísimos hermanos, no dejaremos de haceros una observacion que podrá mitigar vuestro dolor á los que estais sinceramente afligidos por la angustiosa situacion de vuestro comun Padre, y que podrá reanimar vuestra fe á los que flaqueábais en ella. Alzad vuestros ojos, tended la vista á Oriente y á Occidente, á Septentrion y á Mediodía: ¿veis acaso ninguno de esos gigantes que en otros siglos se presentaban armados de ciencia, de talento y de audacia, se constituian jefes de secta, adalides de la heregía, arrastraban en pos de sí gran número de fieles, y turbaban la paz interior de la Iglesia? En el dia no se conocen para impugnar el dogma católico y fabricar nuevos errores nombres tan poderosos y fascinadores como los de Arrio, de Eutiques, de Nestorio, de Manes, de Pelagio, de Donato, de tantos otros que por su ciencia y apariencia de virtud ejercian gran prestigio sobre el pueblo cristiano. En el dia ya no se fabrican nuevos errores, ni se levantan nuevas heregías, ni se combate á este ó el otro dogma. Parece que el error, cansado de luchar contra la verdad católica, ha suspendido el combate y se contenta con adormecer á los espíritus en el sueño de la indiferencia. No es extraño; es que el infierno reconoce llegado el siglo en que se ha proclamado el supremo triunfo de aquella, de quien canta la Iglesia: *Cunctas hæreses interemisti in universo mundo.*

Otro motivo de consuelo muy grande reparamos en esa cohesion íntima de todos los hijos sinceros de la Iglesia, en esas innumerables muestras de amor de respeto y fidelidad que de todos los puntos del globo han venido á deponerse, como ricos presentes, al pié del Trono de Pio IX. De Europa y de América, de Asia y de las más remotas islas del Océano han venido al pié de la Sagrada Cátedra de San Pedro á testificar el interes que todos se toman por la afliccion del que tan dignamente la ocupa. Y sobre todo la actitud digna, decidida, deferente de todos los Obispos hácia el que ocupa el Supremo ápice en el Episcopado, es muy significativa y consoladora. Nunca el Episcopado católico habia sido tan católico como al presente. En ningun siglo habia faltado algun Obispo que quisquilloso ó turbulento estaba en pugna ó disidencia con la Santa Sede, y con sus prevaricaciones más ó ménos disimuladas, ejercitaba la energía, la habilidad y la paciencia del Pastor universal. En el dia no se sabe que haya un solo Obispo recalcitrante, ni que ande en contestaciones desagradables con la Santa Sede.

En el dia no hay Melecios, ni Focios, ni Migueles Cerularios, ni Escipciones de Riccis que pongan en tela de juicio ni contradigan en lo más mínimo la supremacia universal del Obispo de Roma. Y hásta ese Episcopado frances, que en una época no muy lejana estaba en pretension de ciertos derechos y de ciertas libertades que podian poner en compromiso la unidad católica, es hoy dia de los más ardientes defensores del honor é independencia de la Silla romana, de los que con más celo, con más decision y energía salen á defender las prerogativas de la Santa Sede, arrostrando no pocos peligros y compromisos. ¡Honor al Episcopado frances! ¡honor á todo el Episcopado Católico! ¡Gloria á Dios, y gracias sean dadas á la Divina Providencia, que previendo la tempestad que iba á suscitarse contra la suprema Cátedra, ha suscitado tambien en sus Sacerdotes y Pontífices el espíritu de unidad, de celo y disciplina, nunca tan necesario como en la violenta crisis que estamos atravesando!

Por lo que, carísimos hermanos en Jesucristo: si Dios es tan bueno, si es tan próvido, si es tan misericordioso en las necesidades y tribulaciones de su Iglesia, alabémosle y cantemos sus misericordias, porque se digna consolarnos abundantemente en nuestras tribulaciones. Cantemos confiadamente con el Profeta Rey: «El Dios nuestro es nuestro refugio y fortaleza: es nuestro ayudador en las tribulaciones que nos han sobrevenido en abundancia. Por eso no temeremos, cuando sea conmovida la tierra, y fueren trasladados los montes al medio del mar... Las naciones se conturbarán, y bambolearán los reinos: el Señor dió su voz, y agitóse la tierra. Pero con nosotros está el Señor de las virtudes: nuestro amparador es el Dios de Jacob. Venid, pues, y ved las obras del Señor: ved las maravillas que hizo sobre la tierra. Ved cómo, cuándo á él le place, aleja las guerras hasta las extremidades de la tierra; hace trizas el arco, y quiebra las armas, y quema al fuego los escudos.»

Vosotros, pues, los que sois hijos fervorosos de la Iglesia católica, los que conservais una fe muy viva, que no son capaces de debilitar todas las contrariedades de los hombres, alentaos, confirmaos en ella, y solidados sobre la piedra angular que es Cristo Jesús, y sobre la piedra en que fué fundada la Iglesia, que son Pedro y sus sucesores, permaneced firmes y constantes, seguros de que no abandonará su arca Aquel á quien el mar y los vientos obedecen, y que despues de la tempestad hace venir una gran bonanza. Vosotros los pusilánimes, los de fe flaca y débil, los que os turbais cuando la mar se embravece, sacudid todo temor, alentad vuestra fe, y estad seguros de que Aquel que dijo: *Las puertas del infierno no prevalecerán contra mi Iglesia*, es capaz de cumplir su palabra, y sobrados testimonios tiene dados en el decurso de diez y ocho siglos de que no la ha empeñado en vano.

«Por tanto, añadiremos con las palabras mismas de nuestro amado Pontífice, no cesemos, con plena confianza y humilde corazon, de elevar ánte el Trono de las divinas misericordias nuestras más fervorosas oraciones, implorando ánte todo el eficacísimo patrocinio de la Santísima é Inmaculada Madre de Dios, la Vírgen María, y la intercesion de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, á fin de que se digne dar una espléndida muestra del poder de su brazo, abatiendo la soberbia de sus enemigos, derrocando á los que nos atacan, humillando y aplastando á todos los enemigos de su santa Iglesia; en fin, para que los corazones de los prevaricadores sean trocados por la omnipotente virtud de su gracia, y la santa madre Iglesia se regocije cuanto ántes de su conversion tan apetecida.»

Oremos, sí, amados hermanos nuestros; oremos con fe y con constancia, que *mucho puede la continua oracion del justo.* Oremos sin intermision como lo hacia la Iglesia en sus primitivos dias, en una ocasion análoga á la presente, en que se hallaba en muy grande apuro el primero de los Pontífices, San Pedro. Oremos al Padre de las misericordias, y para que sea eficaz nuestra oracion, interpongamos la mediacion de la que todo lo puede, de la que aplastó la cabeza de la serpiente infernal, de la que desconcertó el orgullo de todas las herejías y de todos los errores. Hoy hace cabalmente seis años que ese Pontífice tan atribulado proclamaba en la capital del mundo católico el gran triunfo, el privilegiado dogma de la Concepcion Inmaculada de esa Vírgen cuya intercesion imploramos. ¿Qué podrá negarnos con el recuerdo de tan hermoso misterio, de tan glorioso triunfo? ¿Cómo podrá no cubrir con el manto de su proteccion á un servidor suyo tan obsequioso, tan devoto, que de un modo tan especial enalteció sus glorias, y que ha rematado, digámoslo así, su corona con el más rico floron, con la más brillante de las piedras?

Por el honor y el lustre, y hasta la independencia de la Santa Sede, no necesita tan sólo de oraciones; necesita tambien recursos de otro género. El Santo Padre tiene servidores á quienes es preciso retribuir; tiene grandes oficinas y dependencias indispensables para el despacho de la infinidad de negocios que todos los dias se aglomeran de todo el mundo cristiano. Roma es además la conservadora y fomentadora de las ciencias y de las bellas artes, todo lo que importa cuantiosos gastos, que ántes de la usurpacion se cubrian con los recursos de sus Estados temporales. Faltando estos recursos, es menester que los suplamos los que nos preciamos de hijos devotos de la silla apostólica. No han faltado políticos que han proyectado llenar este vacío con una subvencion de las Potencias católicas; pero el alma grande y noble de Pio IX ha rehusado este fantasma de generosidad, previendo que se haria valer como precio de su libertad é independencia. Ha declarado que nunca aceptaria esta clase de indemnizaciones, al paso que recibiria con mucho agrado el óbolo de sus fieles hijos.

Acudamos, pues, nosotros á darle este testimonio de hijos fieles: acudamos cada uno con nuestro óbolo á subvenir á las necesidades temporales de la Santa Sede, sin descuidar la subvencion principal, que es la de nuestras oraciones. En instruccion separada os haremos conocer nuestro pensamiento acerca del modo de llevar á efecto esta muestra de hijos fieles y cordiales de la Santa Sede.

Entretanto, no queremos concluir esta pastoral sin deciros con el Apóstol San Pablo: «El Dios de toda esperanza os colme de toda suerte de gozo y de paz en vuestra creencia, para que crezca vuestra esperanza más y más por la virtud del Espíritu Santo.» Y en prueba de esta nuestra buena voluntad que os profesamos, recibid nuestra pastoral bendicion en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro palacio episcopal de Barcelona á ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta.—Antonio, *Obispo de Barcelona.*

Se nos ha dirigido para su insercion en el periódico la siguiente carta:

«Muy señor mio: El domingo 30 del corriente, á las tres de la tarde, deberá celebrarse una reunion en la sala de presupuestos del Congreso de los diputados, con el fin de tratar de los medios ó recursos que puedan arbitrarse ó pedirse para atender á las inmensas pérdidas y lamentables desgracias que han ocasionado en Granada y otros pueblos de aquella infortunada provincia las extraordinarias avenidas de los rios Genil, Beiro y Darro.

En su virtud, como diputado por la capital, y á nombre y por indicacion de algunos señores senadores, de mis demas compañeros de diputacion á Córtes, de los comisionados por la diputacion provincial y ayuntamiento, y de otros granadinos residentes en Madrid, tengo el honor de invitar á Vd. y le suplico se sirva asistir á la expresada reunion, dando con ello una prueba más de sus acreditadas simpatías en favor de una poblacion y provincia que hoy demandan imperiosamente la atencion y esfuerzos de cuantos nos interesamos por su suerte y porvenir.

Es de Vd. con la más distinguida consideracion atento seguro servidor Q. S. M. B.—Francisco Martinez de la Rosa.

Madrid, 28 de Diciembre de 1860.»

Están invitados para asistir á esta reunion, no sólo los granadinos que actualmente se hallan en Madrid, sino todas las personas á quienes inspire interes aquella capital y provincia, ya por radicar en una ú otra sus bienes, ya por haber ejercido cargos públicos, ó por cualquiera otra clase de vínculos y simpatías.

El no haber recibido invitacion directa, no debe ser obstáculo para concurrir al acto.

El juéves por la noche SS. MM. se sirvieron recibir en audiencia particular al Excmo. señor embajador de Francia, quien, acompañado del introductor de embajadores, tuvo la alta honra de presentar á nuestros Soberanos, al conde de Lesais Marneic, gentil-hombre de Cámara de S. M. el Emperador de los franceses, y á Mr. Ballet, ayudante en el palacio imperial.

Segun dicen de la Coruña, se ha presentado una nueva proposicion pidiendo la subasta de los trozos del ferro-carril de Vigo á Orense y de Orense á Monforte.

Parece que se han recibido en Zaragoza noticias sumamente lisonjeras respecto á las gestiones que se hacen para que la estacion del ferro-carril de Madrid no se construya en el Campo-Sepulcro, y sí en el sitio donde se hizo la inauguracion. Esta cuestion tan debatida, y por la cual tanto se trabaja y ha trabajado cerca del Gobierno, está, segun parece, á punto de resolverse definitivamente en sentido favorable.

El Presbítero D. Tomas Rullan y Bosch, beneficiado que era de la santa iglesia de Mallorca, ha sido electo, prévias las oposiciones canónicas, lectoral de la catedral de Menorca.

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 51 no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 43 43 publicado.

ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

París, 28.—*Constantinopla*, 15.

La Puerta sostiene el derecho de visitar los buques sospechosos de contrabando de guerra.

El *Constitucional* desmiente que se haya deliberado en Consejo de ministros con el fin de detener el efecto de la accion judicial.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 29 de Diciembre de 1860.

Se abre á las dos y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Mata y Alós rectifica una equivocacion del extracto de las sesiones. S. S. dice que sólo pide en su enmienda al art. 71, que los brigadieres y generales que pasen á Ultramar, á los tres años de servir su empleo, tengan opcion al sueldo del inmediato.

Continuando la discusion del art. 71, el Sr. Calonge continúa su discurso interrumpido en la sesion anterior, y le continuaba al retirarnos de la tribuna.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 29 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media de la tarde, y leida el acta del dia 7 del actual, fué aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Morales y Rodríguez sobre la recepcion de la embajada marroquí, verificada el 6 de Setiembre de 1860, y remite 21 láminas fotografiadas para el archivo del Congreso.

El señor ministro de Hacienda, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee cuatro proyectos de ley, uno de ellos reduciendo el capital de la compañía general de crédito catalana; otro ampliando á las compañías de ferro-carriles de Barcelona á Zaragoza y del Norte, para continuar los trabajos, y otro ampliando varios créditos pedidos por distritos manufactureros.

Se lee y queda sobre la mesa el dictamen de la comision, sobre el proyecto de ley hipotecaria, y voto particular del Sr. Gomez de la Serna (D. Félix). Entrando en la órden del dia, como sábado, se discuten las peticiones.

La *Gaceta* publica hoy el siguiente telegrama:

Almería 25 de Diciembre de 1860 á las nueve de la mañana.—El comandante de Marina al Excmo. señor ministro del ramo:

«Acaba de naufragar á media milla de este puerto el laud *Trinidad*; la tripulacion se ha salvado.

Tambien ha naufragado, segun acabo de saber, en el sitio llamado Escullos, al Este de Cabo de Gata, la goleta italiana *Emma*, procedente de Marsella, con 150 pasajeros que iban para Montevideo; estos y la tripulacion se han salvado.»

Un periódico ministerial dice, que de los estados que han dado los factores principales de provisiones, resulta que durante la campaña de Africa se recibieron en los almacenes del ejército: 3.706,748 raciones de harina; 1.901,983 raciones de á 18 onzas de galleta; 37,500 id. á 8 id. de carne salada; 1.037,088 id. de á 16 en lata de conservas; 2.008,128 de 4 onzas de tocino; 3.153.800 de á 6 id. de arroz; 946,333 de á 6 id, de garbanzos; 195,432 de á 6 y 8 id. de habichuelas; 801,664 de á 6 id. de bacalao; 31,374 de á medio chorizo de los mismos; 458,616 de á 16 onzas de patatas; 1.427,200 de á una libra para sal; 3.795,312 de un tercio de onza de café; 2.821,460 de tres cuartos de onza de azúcar; 181,860 de á 2 celemines de cebada; 34,847 de á 10 y 15 libras de heno prensado; 98,231 cigarros puros; 18,349 cajetillas de cigarros de papel, y 151 arrobas, 1 libra y 8 onzas de tabaco en rama.

Tambien se enviaron al ejército: pares de borceguíes, 88,937; pares de zapatos, 853; pares de alpargatas, 67,432; herraduras, 996; clavos de herrar, 77,075; clavos de gancho, 750; lienzos nuevos con estacas y mazos para tiendas especiales de oficial, 15,120; estaquillas para tiendas de tropa, 2,320; hachas de dos manos, 908; hoces de segar, 90; vasos de hoja de lata, 13,622; molinillos para cafe, útiles, 333; maquinillas sueltas para id., id., 200; sacos nuevos pequeños terreros, 3,482; id. inútiles para envases, 18,464; mantas de campamento, 858; varas de lienzos encerados, 17,376; vigas y viguetas, 4,033, y tablones, 3,396.

El número, finalmente, de buques destinados al trasporte del ejército fué el de 60, clasificados de este modo:

Españoles.—Vapores: *Emperador*, *San Francisco de Borja*, *Conde de Regla*, *Barcelones*, *Mallorquin*, *Alicante*, *Tajo*, *Barcino*, *Cid*, *Marques de la Victoria*, *Menorca*, *Duero*, *Cataluña*, *Madrid*, *Tharsis*, *Balear*, *San Servando*, *San Bernardo*, *Ebro*, *Rita*, *Pelayo*, *Vifredo*, *Negrito*, *América*, *Denia*.—Fragatas: *Augusta*, *Eufemia*, *Agustina*.—Corbeta: *Vírgenes*.—Bergantines: *Santa Cándida*, *Tigre*.—Goleta: *Conchita*.—Místicos: *San José*, *Santo Domingo*.—Pailebot: *San Felipe*.—Bricbarca: *Hortensia*.—Candray: *San Juan*.—Laudes: *San Francisco*, *Prosélitos*.—Polacra: *Frotells*.

Franceses.—Vapores: *L' Avenire*, *Egiptien*, *Provence*, *Vycentin*, *María Stuard*, *Juan Mathieu*, *Seine*, *Ville de Lion*, *Gustavo Pastor*, *Helvétie*, *Asyrien*.

Ingleses.—Vapores: *Pythea*, *Bon Henry*, *Hércules*, *Stella*, *Bremy*.

Sardos.—Vapores: *Torino*, *Conde de Cavour*, *Jerusalemitano*.

Parece que el Gobierno ha resuelto que pasen cuatro oficiales subalternos á la escuela de caballería de Saumur (Francia), con objeto de que se dediquen allí á la equitacion y maniobras de la caballería. Dícese que cada uno de estos oficiales llevará una gratificacion de 1,000 rs. mensuales, y que estarán obligados á remitir periódicamente escritos que interesen á los adelantos del arma de caballería.

Los 1,000 rs. ofrecidos por el coronel D. José Manfredi, teniente coronel del colegio de caballería, al soldado de esta arma que primero se biciese acreedor á la cruz de San Fernando en la guerra de Africa, han sido adjudicados al soldado de húsares de la Princesa, D. Pascual Zarza.

La *Junta barcelonesa de Socorros* ha destinado la cantidad de 24,000 rs. para aquellos individuos que despues de baber pertenecido á los tercios catalanes en Africa hayan pasado al ejército por haberles tocado en suerte.

Por la administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia se publica lo que sigue:

«La direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, en circular de 27 de Noviembre último, y á fin de impulsar el cobro de ventas por bienes nacionales, recuerda el cumplimiento de las diferentes prevenciones comunicadas al efecto, y muy particularmente los artículos 164 y 165 de la Real instruccion de 31 de Mayo de 1855, conforme á los cuales, despues que pase el plazo y los avisos que los mismos determinan para los compradores de fincas, debe embargarse á los deudores y venderse los bienes muebles é inmuebles de más pronta salida (y caso de no tenerlos), incautarse esta administracion de las fincas que les vendió el Estado, declarándolas en quiebra y subastándolas de nuevo.

Por lo tanto, y como ademas del deber que pesa sobre mí de gestionar el cobro de esta clase de vencimientos en los plazos de instruccion, se me declara por la citada circular responsable al pago del 6 por 100 que debe percibir el Tesoro, segun el art. 15 de la ley de contabilidad de 10 de Febrero de 1850, si dentro de los dos meses siguientes á cada vencimiento no resulta satisfecho su importe, la administracion, va á redoblar, si cabe, más exactitud y eficacia para obtener el resultado siguiente.

Entre las medidas adoptadas, y con objeto tambien de evitar la repeticion de las desagradables cuestiones ocurridas diferentes veces por sostener algunos sugetos no haber recibido los avisos conminatorios de instruccion que se dejaron en sus habitaciones, he dispuesto que, á contar desde 1.° del próximo Enero, los referidos avisos lleven un talon donde los dependientes de esta administracion solicitarán de los responsables al pago, de sus apoderados ó administradores, ó de cualquier individuo de su familia, que firmen su recibo.

Y para el caso de que algun interesado, desconociendo el motivo fundado de tal medida se niegue á entregar al comisionado el talon, autorizando con su firma el recibí correspondiente, he acordado tambien, que sin perjuicio de dejarle la papeleta, se le cite por los periódicos oficiales para que nunca pueda alegar que no se le notificó su obligacion al pago ántes de apremiarle.

Con este motivo, recomiendo tambien á los redimentes de censos y á cuantos están obligados á satisfacer en estas oficinas rentas de fincas y réditos de censos, que se presenten al pago en los vencimientos respectivos, y que al recibir los avisos en la forma referida devuelvan firmado el talon al comisionado que se lo entregue.

Madrid 26 de Diciembre de 1860.—Rafael Gelabert y Hore.»

Dicen de Toledo con fecha 27: «Desde ayer por la tarde empezaron á subir las aguas del Tajo rápidamente, habiendo continuado tóda la noche aumentando, en términos que hoy es un dia de luto y desolacion para los que cifraban sus modestas fortunas en ámbas riberas del rio. Huertas, molinos harineros y demas artefactos hidráulicos, han sido invadidos por las aguas. La estacion del ferro-carril está aislada, y lo mismo la fábrica de armas blancas, donde no han podido penetrar los operarios, teniendo que volverse á la ciudad. El rio arrastra muchas maderas, ganados y otros objetos: pero hasta ahora no hay noticias de desgracias personales.»

Parece que desde anteayer tarde ha quedado restablecida la comunicacion por el ferro-carril de Madrid á Alicante. Los correos que salieron de esta córte anteanoche pasaron con toda felicidad. La línea de Madrid á Toledo se halla interrumpida por el gran desbordamiento del Tajo, que se ha llevado algunos grandes trozos del terraplen. Tampoco estará en comunicacion hasta el lúnes próximo la línea de Ciudad-Real, porque el rio Azuel, que en tiempos normales puede pasarse á pié, tiene inundados y ha destruido algunos trozos de la via.

En 6,000 duros anuales está ya alquilada, para cuando llegue el caso de poderla ocupar, una de las tiendas de una de las casas que se construyen actualmente en la Puerta del Sol. Tan módico como este, es, segun hemos oido, el inquilinato que deben satisfacer los que deseen habitar cualquiera de las otras localidades de todo aquel semicírculo.

Parece que hay el proyecto de reunir en la nueva casa de la moneda, ademas de este establecimiento y el del timbre, la direccion de loterías que ahora ocupa el piso bajo del antiguo edificio de los Consejos.

En las inmediaciones de Sevilla se ha establecido una fábrica de sulfuro de carbono, industria nueva hasta hoy en España.

Escriben desde Soria que el temporal de nieves y bietos que están sufriendo hace dias, es cruel y de los más fuertes que se han conocido en dicha capital.

Con fecha 23 dicen de Bilbao: «La abundancia de cerdos es tal este año, que aun los labradores ménos aficionados á la cria de estos animales, se han dedicado á ella. Los mercados que se celebran en varios de los pueblos de Vizcaya presentan el aspecto más hermoso, y en ellos se ven animales de esta especie, notables por su buen estado de salud y por su obesidad. En los celebrados en la villa de Guernica, ha habido cerdo de 13 á 14 meses, que ha pesado 20 arrobas, algunos más de 18, y muchos 14 y 16. Las especies introducidas de algunos condados de Inglaterra por la Ilma. diputacion, han dado un resultado altamente satisfactorio. Las razas se han cruzado perfectamente y hay ejemplares de la mayor estimacion. Aunque es grande el número de cerdos y han bajado los precios de su carne, se sostiene todavía, considerada la abundancia.

La raza vacuna importada tambien de Inglaterra y cruzada con la terreña ó del país, está probando perfectamente, y es probable que en los mercados que se celebren el año próximo, tendremos ocasion de admirar bastante número de ejemplares. Sabido es que las especies que se importaron fueron de las mejores para el desarrollo del volúmen y calidad de carnes, y para las leches.»

Van á empezar en el teatro de Jovellanos los ensayos de la ópera en cuatro actos *Marta*, arreglada á la música del maestro Elotow. Tambien se van á poner en escena á la mayor brevedad un arreglo del conocido drama *La huérfana de Bruselas*, y la zarzuela en dos actos del antiguo repertorio, titulada *Tribulaciones*.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santo Tomás Cantuariense, obispo y mártir.*

SANTO DE MAÑANA. *La traslacion del cuerpo del Apóstol Santiago, y San Sabino, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la Iglesia parroquial de San Millan, donde continúa la novena del Niño Jesús. A las diez habrá Misa cantada con sermon, y por la tarde, en los ejercicios, predicará D. Pedro Quilez.

En las parroquias habrá Misa cantada: en la de San Justo, se celebrará funcion á la Vírgen de la O, predicando D. Cástor Compañía; y en las Comendadoras de Santiago se hará la fiesta anual al Apóstol Santiago, por el Capítulo de Caballeros de aquella órden militar, asistiendo una brillante orquesta.

Continúa la novena del Niño Jesús en el Oratorio del Caballero de Gracia; predicará por la mañana D. José Padilla, y por la tarde D. Pio Fraile.

Se practicarán por la tarde ejercicios espirituales con sermon y manifiesto en los Servitas y Arrepentidas.

SANTO DEL LÚNES.

San Silvestre, Papa.—Es dia de Misa.

CULTOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Millan, donde continúa la novena del Niño Jesús, habiendo por la mañana Misa mayor con sermon, y por la tarde en los ejercicios predicará D. Joaquin Corral.

En la capilla del milagroso y Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios, habrá Misa mayor con manifiesto, y ántes de reservar se cantará un solemne *Te-Deum* en accion de gracias á S. D. M. por los beneficios que nos ha dispensado en el presente año, y para que se digne continuarlos en el próximo.

Tambien continuará en el oratorio del Caballero de Gracia la novena del Niño Jesús, y en el Cármen por la tarde, y en Italianos por la noche, habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 28 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor marques de Valgornera excusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de las secciones.

Verificado dicho sorteo, dió el resultado siguiente:

Primera seccion. Señores: Luxán.—Duque de Abrantes.—Marques de Guadalcazar.—Roda.—Infante.—Conde de la Oliva.—Duque de Medinaceli.—Iriarte.—Conde de Llobregat.—Marques de Viluma.—Marques de Molins.—Ferrer.—Gonzalez Nandin.—Conde de Torre-Diaz.—Sevilla.—Marques de Bendaña.—Marques de Bedmar.—Fernandez Baeza.—Estébanez Calderon.—Marques de Alcañices.—Zarco del Valle.—Marques de Acapulco.—Gomez de la Serna.—Príncipe Pio.

Segunda seccion. Señor marques de Ovieco.—Señor de Rubianes.—Marques de Santa Cruz de Rivadulla.—Conde de Velarde.—Marques de la Habana.—Ezpeleta (D. Joaquin).—Marques de Guad-el-Jelú.—Ferraz.—Marques de Perales.—Marques de Armendariz.—Conde de Pino-hermoso.—Marques de los Altares.—Marques de Ayerve.—Olañeta.—Carramolino.—Gonzalez.—Riquelme.—Conde de Romera.—Aldama.—Santa Cruz.—Tejada.—Marques de Gerona.—Rodriguez Vaamonde.

Tercera seccion. Señores conde de Gra.—Duque de Alba.—Bayona.—Guillamas.—Olavarrieta.—Lara.—Marques de Campo-Alange.—Conde de Balazote.—Alvarez.—Aristizabal.—Messina.—Marchessi.—Ruiz de la Vega.—Tames Hevia.—Marques de Castellanos.—Marques de Corvera.—Mata y Alós.—Govantes.—Marques de la Pezuela.—Marques de Valgornera.—Duque de Veragua.—Calderon Collantes.—Sanz.

Cuarta seccion. Señores Luzuriaga.—Marques de Sanfelices.—Marques del Maestrazgo.—Conde de Mirasol.—Blaser.—Conde de Sevilla la Nueva.—Castillo y Ayensa.—Marques de Rioflorido.—Duque de Ahumada.—Vazquez Queipo.—Chacon y Duran.—Conde de Vegamar.—Marques de Santa Cruz.—Iranzo.—Marques de Santiago.—Sierra.—Conde de Villafranca de Gaitán.—Marques de los Castillejos.—Aldama.—Conde de San Julian.—Marques del Duero.—Sainz de Andino.—Duque de Hijar.

Quinta seccion. Señores Guillermo Moreno.—Collado.—Marques de Valmediano.—Soria.—Conde de Clonard.—Conde de Oñate.—Cerrajería.—Otero.—Torre Rojas.—Alcalá Galiano.—Marques de O'Gavan.—Conde de Torre Marin.—Calonge (D. Eusebio).—Urbina.—Chinchilla.—Conde de Puñonrostro.—Duque de Sevillano.—Baron de Salillas.—Casaus.—Campuzano.—Suarez de Deza.—Duque de Tetuan.—Ezpeleta (D. Fermin).

Sexta seccion. Señores Caballero.—Marques de Benalúa.—Bermudez de Castro.—Duque de Bailen.—Calderon de la Barca.—Duque de Sexto.—Rodriguez Camaleño.—Domenech.—Rivero.—Marques de Javalquinto.—Conde de Villanueva de la Barca.—Rey.—La Torre.—Perez.—Conde de Revillagigedo.—Velluti.—Cortázar.—Marques de Castelflorite.—Mantilla.—Huelves.—Ouis.—Marques de Gastañaga.—Marques de Zornoza.

Sétima seccion. Sres. Duque de San Cárlos.—Olea.—Conde de Altamira.—Ezpeleta (D. Javier).—Marques de Novaliches.—Santillan.—Marques de Almonacid.—Arrazola.—Marques de Malpica.—Zúñiga.—García Camba.—Olivan.—Marques de Sierra Bullones.—Conde de Santibañez.—Duque de Rivas.—Marques de Casa Bayona.—Duque de San Miguel.—Huet.—Galvez Cañero.—Conde de Santa Coloma.—Cardenal Arzobispo de Toledo.—Patriarca de las Indias.—Cantero.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Votacion definitiva del proyecto de ley en que se declaran de servicio general los ferro-carriles que, partiendo de las cuencas carboníferas de gran importancia, vayan á terminar á los puertos de mar, á las líneas generales de primer órden, á los grandes centros de poblacion y á las comarcas industriales.

Verificado dicho acto, fué aprobado el referido proyecto por 71 bolas blancas contra 16 negras, siendo 87 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 44.

PROSECUCION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Votacion definitiva del proyecto de ley sobre abono de los intereses considerados en las láminas de la deuda corriente del 5 por 100 á papel desde la fecha de su expedicion.

Verificada asimismo la votacion de dicho proyecto, fué éste aprobado por 80 bolas blancas contra 4 negras, habiendo sido 84 el total de señores votantes, y 43 su mayoría absoluta.

PROSECUCION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Leyóse el art. 71, y decia así:

«Los reglamentos determinarán el número de oficiales generales que corresponden á cada una de las armas é institutos del ejército, y designarán los mandos afectos á cada una de las clases del Estado mayor general, sin que fuera de ellos puedan desempeñar ningun otro que los superiores en comision y sin derecho á mayor sueldo en situacion de cuartel ó de retiro que el señalado á su empleo.»

Leyóse tambien una enmienda del Sr. Sanz, concebida en estos términos:

«Despues de la palabra *número*, se pondrán las siguientes, proporcional con respecto á su cuadro orgánico.»

No habiendo esta enmienda sido admitida por la comision, ni tampoco apoyada por su autor, preguntóse al Senado si la tomaba en consideracion, y el acuerdo fué negativo.

Acto contínuo se dió cuenta de otra enmienda del Sr. Rivero, la cuál decia así:

«Los reglamentos determinarán el número de oficiales generales que correspondan á cada una de las armas é institutos del ejército, y designarán los mandos ó destinos afectos á cada una de las clases del Estado mayor general del ejército, sin que fuera de ellos puedan desempeñar ningun otro que los superiores interinamente y sin opcion por ello á mayor sueldo ni á otros derechos en situacion de cuartel ó de retiro que los correspondientes á su empleo.»

El Sr. RIVERO: Creo que la comision está conforme con mi enmienda, por lo cuál no paso a apoyarla hasta conocer su pensamiento.

El Sr. INFANTE (de la comision): Efectivamente, la comision admite la enmienda del Sr. Rivero.

Preguntada la Cámara si tomaba en consideracion dicha enmienda, el acuerdo fué afirmativo.

Seguidamente se leyó una adicion del Sr. Mata y Alós, adicion concebida en esta forma:

«Se exceptúa á los mariscales de campo y brigadieres que por disposicion del Gobierno pasen al ejército de Ultramar, y vuelvan á la Península con su propio empleo, los cuales, despues de tres años de servicio en aquellas provincias, tendrán opcion al sueldo de cuartel del empleo superior inmediato.

En su apoyo, dijo

El Sr. MATA Y ALÓS: Señores: en todas las gerarquías del ejército hasta brigadier se establece que para ir á Ultramar sus individuos, hayan de obtener el ascenso inmediato, concediéndoseles así un beneficio que es muy justo. Sólo hay una clase exceptuada, y es la de los brigadieres y mariscales que van á las Antillas porque lo manda el Gobierno, los cuales tienen que sufrir los inconvenientes de la travesía y del cambio de clima; y sin embargo, no disfrutan ventajas proporcionadas. No pido yo que se les dé el empleo inmediato; pero creo equitativo darles opcion á ese empleo cuando pasen á situacion de cuartel, siempre que desempeñen en Ultramar durante tres años el cargo que se les confiera. Esto lo propongo como una excepcion de poca consecuencia, fundado no sólo en las consideraciones expuestas, sino tambien en que no es esta la primera vez, ni tal vez será la última, en que una excepcion por el estilo se introduzca en la ley que discutimos, la cual en nada queda desnaturalizada con tal adicion.

El señor marques de la HABANA (de la comision): A pesar de que el objeto del artículo es impedir que se den mayores cuarteles que el correspondiente á cada empleo, y aunque la enmienda del Sr. Mata y Alós afecta á este principio, la comision la acepta, no sólo por ser sumamente equitativa, sino tambien por otra circunstancia. Los cargos que desempeñan en Ultramar los brigadieres y mariscales de campo no están suficientemente dotados, pues suprimida como lo está toda clase de obvenciones, sólo disfrutan estrictamente el sueldo de su empleo; con el cual tienen que atender á sus familias. Esta consideracion hizo que yo, siendo gobernador capitan general de la isla de Cuba, propusiese al Gobierno lo mismo que el Sr. Mata y Alós indica en su enmienda.

Acto contínuo preguntóse al Senado si tomaba en consideracion la adicion del Sr. Mata y Alós, y el acuerdo fué afirmativo.

En seguida se leyó una enmienda del Sr. Calonge, concebida en los términos que se expresan á continuacion:

«Art. 71. El cuadro de oficiales generales fijado en el artículo anterior se distribuirá en dos secciones: primera, empleados; segunda, de asamblea.

Pertenecen á la primera, ademas de los capitánes generales, los tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres que desempeñen mandos ó cargos activos definidos como tales en los reglamentos aprobados por el Rey: corresponden á la segunda, los oficiales generales que, no teniendo destino activo, se hallen en aptitud de obtenerlo y á disposicion del Gobierno.

Habrá ademas otra seccion, que se llamará tercera, de cuartel.

Ingresarán en ella los tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres que lo soliciten, siempre que cuenten 40 años de oficial con los abonos de campaña, y los de las mismas clases que hayan cumplido respectivamente 70, 65 y 60 años de edad, ó se hayan inutilizado para el servicio activo.

Los oficiales generales de la tercera seccion podrán ser empleados en tiempo de guerra activamente, en virtud de un Real decreto refrendado para cada caso por el ministro de la Guerra, el cual le insertará en la *Gaceta oficial*, y sólo por méritos de campaña podrán ser ascendidos.

Los pertenecientes á esta seccion fijarán su residencia en el punto que les convenga, dentro de la Península é islas adyacentes, y sólo para pasar á Ultramar ó á un país extranjero tendrán necesidad de Real permiso.

Los sueldos, gratificaciones y raciones asignadas á los oficiales generales comprendidos en las tres secciones del Estado mayor del ejército, serán los siguientes:

	Sueldos.	
1.ª SECCION.		
Capitanes generales.	120,000	
Tenientes generales.	90,000	
Mariscales de campo.	60,000	
Brigadieres.	36,000	
2.ª SECCION.		
Tenientes generales.	55	2 raciones.
Mariscales de campo.	40	2
Brigadieres.	25	1
3.ª SECCION.		
Tenientes generales.	60	
Mariscales de campo.	45	
Brigadieres.	30»	

En su apoyo, dijo

El Sr. CALONGE: Voy á ser breve, pues el apoyo de mi enmienda está casi en su misma lectura; pero ánte todo debo advertir que como lo que se ha leido es un borrador que yo guardaba, y no el original que no ha podido la mesa encontrar en este momento, contiene dicho borrador algunos detalles que no existen en el original. Por lo demás, ¿á qué ocultarlo? mi enmienda es un nuevo plan de Estado mayor del ejército, dirigida principalmente á suprimir el retiro forzoso de los generales, como inconveniente y perjudicial al interés público, y reprobado por todos los países. Miéntras en Francia se van, pero vuelven, y en otros países no se van, aquí parece que tratamos de echar á los generales, resultando así que, cuando para todas las clases del ejército se ha legislado con ventaja, la de los mariscales de campo sigue en el mismo tristísimo estado que actualmente tiene, y en el cual no es conveniente que continúe.

Preciso es, pues, que ya que se les priva de esas ventajas, se les hagan algunas concesiones, y principalmente que se les aumenten los sueldos, los cuales no les bastan hoy de manera alguna. Generales ha habido que, con su pequeña asignacion, y siempre de cuartel, han llegado al fin de su vida deplorando haber emprendido una carrera que tan poco resultado les ha ofrecido, siendo todos hombres de edad y de numerosa familia, y no pudiendo vivir como corresponde al decoro de su clase.

Para ellos pido en mi enmienda alguna mejora; mejora que, segun entiendo, la comision, por un sentimiento de justicia, trata de hacer á esa clase en artículos más avanzados del proyecto. ¿Pero qué va á señalar la comision á los mariscales de campo? ¿Cuarenta mil reales? Pues mi enmienda les señala 45,000, pero en la última situacion, en la situacion en que no hay más allá; y por lo demas, admito los 40,000 en la situacion segunda.

Para los tenientes generales propongo 55,000 en dicha situacion segunda ó de asamblea, lo cual, si la comision no les aumenta el sueldo, constituye sólo una diferencia de 10,000. Relativamente á los brigadieres propongo 20 á 25,000 rs. en la misma situacion de asamblea, y por consiguiente, la diferencia entre lo que yo indico y lo que fija la comision, es bien corta. Vamos ahora á otro punto que comprende mi enmienda.

La comision define en un artículo la situacion de retiro, en la cual entran los generales voluntariamente con la esperanza de un poco de mejora; es decir, que no existe ese libre albedrío, sino que se empuja hácia él con el cebo de una ventaja. Yo propongo que los generales pasen á esa situacion voluntariamente, con tres condiciones: primera, reunir cuarenta años de oficial, que suponen más que cuarenta años de servicio; segunda, tener 65 ó 70 años de edad, y tercera, haberse inutilizado para el servicio de las armas; y propongo, por último, que ya en esta situacion sólo puedan salir de ella en tiempo de guerra y en virtud de un decreto que aparezca en la *Gaceta*, pues habrá general que no pudiendo montar á caballo para salir á campaña, podrá, no obstante, con su inteligencia y sus consejos, encerrado en una plaza, dar dias de triunfo al ejército y de gloria á su nacion.

Tal vez se me haga en contra el argumento económico de los presupuestos. Atendible es la cuestion de gastos, y una de nuestras primeras misiones es sin duda evitar que se aumenten las cargas públicas; ¿pero se desatienden los intereses de los contribuyentes porque se organice bien la fuerza pública? Entretanto, aun en el mismo terreno económico puede sostenerse mi enmienda.

Abocados están á discutirse los presupuestos: segun ellos, el ejército español en todas sus clases cuesta 20 millones de reales. Por lo que yo propongo en mi enmienda, y con el personal hoy existente, aumentará esa cantidad en tres millones; pero eso será hoy, no dentro de poco, en que, organizado el cuadro de Estado mayor del ejército segun las condiciones de la ley que estamos discutiendo, se reducirá aquella cifra á 14 millones y medio. Es decir, que desaparecerá el aumento de los tres millones, y á la clase de generales se le procurarán ventajas que la razon, la justicia, la conveniencia y el decoro nacional están reclamando hace mucho tiempo.

Por todas estas consideraciones, espero de la comision que admita, y del Senado que se sirva tomar en consideracion mi enmienda.

El Sr. INFANTE: La comision tiene el sentimiento de no poder complacer al Sr. Calonge, por la sencilla razon de proponer S. S. un sistema contrario á la actual organizacion del ejército.

Ha hablado S. S. de generales retirados, diciendo que la comision los retira; y eso es una equivocacion: lo que la comision dice en su proyecto, es que pueden retirarse, y hay mucha diferencia entre lo uno y lo otro.

En cuanto al señalamiento de sueldo á los oficiales generales, la comision ha tenido en cuenta las leyes vigentes respecto á las clases civiles. El mariscal de de campo en servicio activo tiene 60,000 reales, y retirado tendrá 40,000, por ser ese el máximum del sueldo de las jubilaciones civiles. En efecto: un ministro de la Corona, despues de 10 años de serlo, no recibe, al dejar su puesto, sino esos 40,000 rs.

Por lo demas, al establecer que los generales puedan retirarse, se ha exigido la condicion de contar cierto número de años de servicio, para evitar así lo que alguna vez ha ocurrido durante nuestras disensiones políticas: que por un acaloramiento del instante se vea privada la nacion de los servicios de un militar excelente.

Volviendo ahora á la enmienda del Sr. Calonge, otra de las principales razones por la cual no puede ser admitida consiste en que la ley que discutimos no es de retiros, sino de ascensos militares; ley para poder un individuo ingresar en la milicia, y ya ingresado, seguir despues su suerte hasta poder llegar á capitan general.

El Sr. Calonge ha dicho que el presupuesto de gastos no se aumentará con su enmienda cuando el cuadro del Estado mayor del ejército se reduzca á lo que debe ser, segun la ley que se discute. Bien; pero ¿y entre tanto? Si pasan diez ó doce años ántes que llegue el caso que espera S. S., ¿no subirá ese aumento á una cantidad exorbitante?

Concluiré diciendo que ademas de no ser propia de esta ley la cuestion que propone el Sr. Calonge, es muy grave y hasta inconstitucional, porque tratándose de aumentar el presupuesto de gastos, debe ese asunto, segun la Constitucion, iniciarse en el Congreso de diputados, por lo cual, si se admitiese aquí la enmienda, pudiera argüírsenos con que infringiamos la ley fundamental.

En vista, pues, de lo expuesto, repito que la comision, con mucho sentimiento suyo, no puede admitir la enmienda del Sr. Calonge.

El Sr. CALONGE: No es mi sistema contrario al de la comision, sino el mismo, aunque lo ha mejorado, á mi entender, la enmienda que yo propongo. Tres situaciones establece la comision para los oficiales generales del ejército, y otras tres establezco yo, difiriendo sólo en la última, que la comision llama de retiro, y yo de cuartel, procediendo yo así porque la situacion de retirados puede mirarse como un agravio á la clase de generales y no lo que mi enmienda propone y que así viene conociéndose en el ejército hasta ahora. Tampoco contrarío la ley general de presupuestos que establece el máximum de las jubilaciones y retiros; y no lo contrario, toda vez que no quiero el retiro para los generales; y por lo tanto, no pueden aplicarse á este caso las disposiciones de dicha ley.

Por lo demas, lo justo en rigor, en punto á sueldo de retiro, seria que á tantos años de servicio se diesen tantos céntimos desde el alférez hasta el teniente general; pero esto nos llevaria más léjos aún en el presupuesto de gastos, y todos tenemos el deber de mirar por los intereses del contribuyente. Estableciendo tantos céntimos por tantos años de servicio, habria general que en situacion de cuartel, tendria 80,000 rs.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Hay una gran dificultad para admitir la enmienda del Sr. Calonge, no ya porque no sea aceptable el sistema que contiene (pues en último resultado los que, segun S. S. pasan á situacion de cuartel, son los mismos que la comision dice que pasan á retiro, con la sola diferencia de que en casos de guerra pueden aprovecharse sus servicios por medio de un Real decreto), sino porque el Senado ha aprobado ya el artículo 13, el cual dice así:

«Desde la clase de subteniente hasta la de coronel, ámbas inclusive, el retiro es obligatorio á las edades que respectivamente se marcan en el título correspondiente de esta ley. Las demas clases hasta la de teniente general, tendrán tambien el derecho de pasar á la situacion de retirados, pero sólo á solicitud propia, etc.»

Por consiguiente, ó hay que desechar un acuerdo del Senado, ó no se puede admitir la enmienda que nos ocupa.

Lo que tal vez sea posible es, si la comision lo cree conveniente, tomar en cuenta las observaciones hechas respecto á la situacion de los tenientes generales, para que, una vez que no están comprendidos virtualmente en el retiro, se vea de encontrar algun medio de que puedan optar á una situacion de descanso, con más ventajas que las que hoy tienen. Fuera de de esto, la cuestion que comprende la enmienda no es de esta ley, como ya se ha indicado, sino de otra distinta.

El Sr. CALONGE: Siento el tener que rectificar otra vez, y me recomiendo á la benevolencia del señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Y yo suplico á S. S. que sea breve en su rectificacion.

El Sr. CALONGE: Si el principal inconveniente para admitirse mi enmienda es la letra del art. 13, estoy dispuesto á allanar ese inconveniente; y se allana en efecto con decir que habrá una situacion más, situacion que será la de retiro, optando á ella los generales que gusten. Así se concilia mi enmienda con el artículo ya aprobado. Por lo demás, la única razon valedera que se ha alegado contra ella es la relativa á que la designacion de sueldo no corresponde á esta ley; pero sin embargo, puede quedar eso para los reglamentos, y al discutir los presupuestos ya leidos, podrá presentarse una enmienda al del ministerio de la Guerra, en el sentido que la mia dice.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Senado comprende bien que el Gobierno no podria admitir la enmienda que se indica, porque la cuestion de aumento de sueldo á los oficiales del ejército debe ser de iniciativa del Gobierno, lo cual, sin embargo, no quiere decir que yo deje de reconocer las prerogativas de los Cuerpos colegisladores.

Sin más debate, preguntóse al Senado si tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Calonge, y el acuerdo fué negativo.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el artículo 71 con las enmiendas presentadas por el señor Rivero y Mata y Alós.

El Sr. CALONGE: Desechada mi enmienda, no me resta otra cosa que hacer ver al Senado los graves inconvenientes que ofrece la aprobacion del artículo.

El Sr. PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, mañana continuará V. S. en el uso de la palabra, Sr. Calonge.

Órden del dia para mañana: á primera hora se reunirán las secciones para constituirse, y despues continuará el debate pendiente.—Se levanta la sesion.—Eran las cinco y veinte minutos.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. Funcion para hoy sábado 29 de Diciembre.

A las ocho de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El aplaudido drama en tres actos y en verso, titulado: *Un duelo á muerte.*

3.° Se tocará por la orquesta un Scherzo sinfónico, composicion de su director D. Francisco de Asís Gil.

4.° El juguete nuevo en un acto, titulado: *Un tenor, un gallego, y un cesante.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DEL CIRCO. Funcion para hoy sábado 29 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

La ópera semi-séria, nueva, en tres actos, titulada: *Los pastorcillos.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funcion para hoy sábado 29 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

1.° La zarzuela nueva en un acto, titulada: *Por un ingles.*

2.° La zarzuela nueva en dos actos, titulada: *El Gran bandido.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para hoy sábado 29 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

1.° Sinfonía.

2.° El drama nuevo en tres actos y un prólogo, titulado: *La aldea de San Lorenzo*, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Joaquin Arjona.

3.° Terminará la funcion con el baile en un acto, titulado: *Las modistas en un baile de candil.*

Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE NOVEDADES. Funcion para hoy sábado 29 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche,

1.° Sinfonía,

2.° El drama nuevo en cinco actos, arreglado á nuestra escena por un aplaudido escritor, titulado: *Una pecadora.*

3.° Baile.

4.° Un divertido sainete,

Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—(Magnífico nacimiento.) Funcion para hoy sábado 29 de Diciembre á las seis y media de la tarde.

1.° Una brillante sinfonía.

2.° Se ejecutarán doce escenas alegóricas al Nacimiento del Hijo de Dios.

3.° Terminará la funcion con un bonito baile.

Mañana domingo habrá dos funciones.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Año 1. | Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes. En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion. En *Ultramar*: 70 rs. trimestre. En el *Extranjero*: 54 rs. cada trimestre. | Lúnes 31 de Diciembre de 1860. | Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle del Arco de Santa María número 13, cuarto principal, y en las librerías de la *Publicidad*; *Olamendi*; *Lopez*; *Bailly-Bailliere*, *Cuesta* y *Perdiguero*.—*Provincias*.—En las principales librerías.—Lóndres.—Foreing-Agency, 13, Bucklesbury, E. C. | Núm. 308.

ADVERTENCIA.

Desde el dia 1.° del año próximo tendremos la satisfaccion de contar por colaborador y co-propietario nuestro al señor D. Emilio Donoso Cortés, tercer marques de Valdegamas. Honrados con asociar á la vida y tareas de El Pensamiento Español al digno depositario actual de un nombre tan justamente caro á los defensores de las ideas que este diario sostiene, le hemos invitado á que se sirva representarnos como Director para los efectos de la vigente ley de imprenta, y nuestra invitacion ha sido aceptada.

Vamos á terminar el primer año de nuestra publicacion, con la conciencia segura de haber cumplido todo cuanto prometimos en el Prospecto: vamos á comenzar el segundo sin alterar en un ápice cuanto nos propusimos hacer desde el primer dia.

El Pensamiento Español continuará siendo políticamente lo que hasta hoy ha sido, y sin mudanza alguna.

Respecto de las condiciones materiales de nuestra publicacion, notorio es el afan con que incesantemente hemos tratado de mejorarlas, sin haberlas por eso encomiado, ni aun hecho mencion de ellas, como enemigos que somos de toda especie de charlatanismo.

Si hemos logrado nuestro propósito, al público toca decidirlo. Cargo nuestro es únicamente ir mejorando estas condiciones materiales á medida de nuestros crecientes medios, y estamos resueltos á ejecutarlo.

Conformándonos á la costumbre, ya establecida por otros diarios, de hacer algun regalo como *aguinaldo* á sus suscritores, rogamos á los nuestros se sirvan aceptar benévolamente un nuevo Devocionario que les remitiremos en Enero próximo.

En los primeros dias del año les daremos el Almanaque en el folletin para que puedan cortarlo y encuadernarlo.

Publicaremos en adelante *Revistas de Madrid*, en las cuales comprenderemos, segun fuere oportuno, lo que suele ser materia de artículos llamados de costumbres, y de otros bibliográficos y críticos, donde con arreglo á nuestros principios, y pagando siempre tributo á la justicia, examinaremos los libros, producciones dramáticas y obras de arte que en nuestra opinion lo merecieren.

Debemos, sin embargo, lealmente advertir que miéntras los sucesos de la política exterior continúen teniendo la importancia que por desgracia tienen hoy, seguiremos consagrándoles preferentemente atencion y espacio. Solícitos porque nuestros lectores conozcan cuanto sea digno de saberse y mencionarse, es en nosotros regla invariable ocupar las columnas de nuestro diario con ello sólo. No es dar pasto á la simple curiosidad lo que nos hemos propuesto principalmente, sino redactar y ordenar nuestra publicacion de modo que contribuya con todas y cada una de sus partes al fin primordial que nos guia: la defensa de los intereses sociales amenazados ó dañados hoy por una propaganda sistemáticamente enemiga de ellos, y cabalmente iniciada para combatirlos.

Esperamos con confianza que no habrán sido estériles nuestras tareas pasadas, y que aún lo serán ménos las futuras.

PARTE EXTRANJERA

Parece cierto que el 21 por la tarde se reprodujo el bombardeo contra Gaeta. Esta noticia, que se nos ha comunicado por el telégrafo, viene confirmada por [illegible] que con aquella fecha escriben los corresponsales de diarios franceses en Turin, y los cuales se refieren á despachos recibidos de Nápoles. Un telegrama de Marsella, fecha 28, dice que el bombardeo continúa sin interrupcion, y que la plaza responde al fuego enemigo.

Como ignoramos las verdaderas causas de haberse suspendido las hostilidades, ignoramos igualmente por qué se han reproducido. Si es cierto que la suspension era consecuencia de un armisticio ajustado por mediacion de Francia, parece lógico inferir, ó que Francia ha cesado en su mediacion, ó que los sitiadores se han desentendido de ella. Descartado, por inverosímil, este segundo supuesto, porque nadie creerá que si Francia se opusiese al bombardeo, los piamonteses le hubieran reproducido, no queda más explicacion plausible sino la de que aquella Potencia ha levantado mano en el negocio, y vuelto á dejar las cosas en el estado que tenian ántes del armisticio.

Pero es el caso que contra esta misma explicacion, hay un hecho que en cierto modo la destruye, y es el continuar la escuadra francesa en el puerto de la plaza, con la propia actitud, y aparentemente con los mismos fines que lo ha estado desde el principio del bloqueo. Ocurre aquí preguntar: si Francia con su mediacion ha querido terminar las hostilidades, ¿por qué se reproducen? Y pues que se reproducen, siendo esto señal de que aquella mediacion ha sido vana, ¿cómo y por qué continúa la escuadra francesa en el puerto, impidiendo el bombardeo de la plaza por mar, ó lo que es lo mismo, protegiendo la resistencia de Francisco II?

Son tan procedentes estas preguntas que cabalmente á causa de su misma procedencia anda todo el mundo preguntándose cuál es la verdadera significacion, el verdadero fin de la permanencia de la escuadra francesa en el puerto; y por la misma causa há lugar al cúmulo de contrarias versiones sobre si aquella escuadra se retira ó no se retira. Nosotros, para hallar algun resquicio de luz en estas tinieblas, preguntamos á los oráculos, es decir, á los diarios napoleónicos; pero estos nos dan respuestas enigmáticas, que no sirven sino para aumentar nuestras confusiones. Y si no, dígannos nuestros lectores qué sacan en limpio del siguiente párrafo, por ejemplo, que traducimos íntegro de la *Patrie* del dia 27:

«Segun despachos recibidos de Gaeta, redóblase el fuego de los sitiadores. No parece, sin embargo, que Francisco II esté decidido á abandonar la plaza. El *Morning-Post* «(órgano directo de Palmerston)» ha recibido noticias de que en breve se retirará la escuadra francesa; pero el *Morning-Herald* «(órgano principal de los *torys*)» asegura, por el contrario, que nuestra escuadra continuará en Gaeta. Este último diario dice, además, que *están desembarcando en el territorio napolitano tropas francesas, con el fin de ocupar varios puntos que hoy ocupan los piamonteses.* Dicho se está que nosotros estampamos este aserto del diario inglés sin darle la menor importancia «(pero tampoco sin negarlo.)» Otros muchos rumores circulan en estos momentos, y entre ellos el de que va á ser convocado un Congreso, en el cual Francia piensa proponer que Italia sea dividida en dos reinos. Pero todos estos rumores no sirven más que para alimentar la curiosidad pública.»—

Cuando los diarios oficiosos de los Gobiernos en general, y los de Napoleon en particular, quieren poner en circulacion algunas ideas ó proyectos ó sucesos, sin confirmarlos ni negarlos, hablan cabalmente como lo hace la *Patrie* en el párrafo que dejamos trascrito. Desafiamos á nadie á que deduzca de él si la escuadra francesa va á retirarse de Gaeta, ó si va á continuar en aquel puerto.

Para que la confusion sea mayor, tenemos otros datos que mencionar, tomados tambien de diarios napoleónicos. En primer lugar, hallamos un artículo de la misma *Patrie*, publicado el dia ántes de escribir el párrafo preinserto, y en el cual, despues de un largo preámbulo laudatorio de Francisco II, Monarca que—«por su actividad enérgica, por su noble lenguaje, ha probado no ser de los hombres que *al caer del Trono*, envilecen la dignidad Real;»—Monarca cuya defensa en Gaeta—«*suministrará á la historia* un buen testimonio en su favor;»—despues, decimos, de todas estas y otras lindezas regaladas al Monarca napolitano, pregúntase el diario de Napoleon si todos esos méritos—«son una razon para que la defensa se prolongue indefinidamente, y si no ha de llegar el dia en que, salva como ya lo está la honra, deba Francisco II retirarse de Gaeta, por prudencia política, por humanidad, para atajar una efusion *ya inútil* de sangre.»

A esta su pregunta se responde la *Patrie*:

«Sí: indudablemente, ese dia es llegado. Aun cuando Gaeta fuese intomable, que no lo es, se deberia desde luego atajar una lucha que, al prolongarse, cambia evidentemente de índole, pues de un Rey que defiende su corona, hace *un enemigo de la causa italiana* y *un instrumento del Austria*.»

Conocidas estas palabras, vean ahora nuestros lectores toda la perfidia y todo el cinismo de que es capaz un diario napoleónico. La misma *Patrie*, que acaba de decirnos claramente que no quiere á Francisco II en Gaeta, porque allí ya no es más que *un enemigo de la causa italiana y un instrumento del Austria*, nos dice luego, que si aconseja á Francisco II retirarse, si cree que la prolongacion de su resistencia no sería ya acto de valor y firmeza, sino tenacidad desesperada, es porque aquel Monarca—«no tiene ya más pueblo que un resto de ejército, ni más Estados que una plaza fuerte.»—

Segun la *Patrie*, esto es lo que resulta claro; y la permanencia de la escuadra francesa hasta hoy en las aguas de Gaeta, no ha tenido cabalmente otro objeto sino el de esperar allí, imparcial y pacientemente, á que los *acontecimientos manifiesten la verdadera voluntad de las poblaciones napolitanas*; y si el Gobierno imperial ha protegido hasta hoy la resistencia de Francisco II en aquella plaza, ha sido por ver lo que habia de verdad en el dicho de los amigos de este Monarca cuando han asegurado que—«la presencia del mismo en un punto cualquiera de sus Estados, reuniria en breve alrededor de él á todos sus extraviados súbditos»—«Los hechos, concluye *La Patrie*, no han correspondido á esta esperanza» y por eso es hora ya de que Francisco II deje el puesto.

¡Muy bien! ¿Conque la escuadra francesa ha estado en Gaeta, nada más que para ver qué resulta? ¿Conque lo que resulta es que las poblaciones napolitanas no quieren á Francisco II, y la prueba está en que este Monarca *no tiene ya pueblo, sino un resto de ejército, ni mas Estados que una plaza fuerte*? Muy bien. Pues ¿y la insurreccion de los Abruzzos? ¿y la ferocidad con que los generales piamonteses degüellan á todo napolitano que se pronuncia por su Rey legítimo? Si Francia ha querido realmente conocer la verdadera voluntad de las poblaciones napolitanas, el medio oportuno no era sostener la resistencia de Gaeta, sino libertar al reino de Nápoles de la bárbara opresion piamontesa, y dejar que libremente se unieran y expresaran su voluntad los miles y miles de napolitanos que en todos los puntos del territorio y en todas las maneras que les es posible, están diciendo que su Rey es Francisco II.

¡Cuánta hipocresía! ¡Y qué poco arte para sostenerla, cuando, despues de tanto charlar sobre la nobleza del Monarca napolitano, y tanto decir que se ha querido saber si era ó no acepto á sus súbditos, salimos al cabo con la maravillosa desvergüenza de condenar irrevocablemente á Francisco II á la proscripcion, porque es *un enemigo de la causa italiana y un instrumento del Austria!*

Pero aquí de los logogrifos. Miéntras así la *Patrie* y otros diarios napoleónicos desahucian á Francisco II, la escuadra francesa sigue en Gaeta; los dichos diarios dan á entender que allí seguirá, y sus correspondencias todas, parece como que muestran especial empeño en sostener que no hay que forjarse ilusiones sobre la duracion del sitio; que la cosa va para muy largo; que la plaza tiene medios de resistir muchos meses, y que todo lo que se habla sobre los grandes medios de ataque del sitiador, es farsa; que, *aun cuando la escuadra francesa se retire*, la plaza puede defenderse de cuarenta á sesenta dias, etcétera, etc.

¿Cuál es, pues, la verdad? Los diarios napoleónicos que tanta impaciencia muestran por echar de Gaeta á Francisco II, ¿expresan la voluntad real y el acuerdo de Bonaparte, ó son encargados de hablar como hablan para marear al público? No sabemos: entre los actos del Gobierno imperial y el lenguaje de sus periódicos, hay contradiccion manifiesta.

En cambio, lo más indudable cada dia es que Francisco II no cederá, que resistirá miéntras tenga á su lado un súbdito leal que haga fuego contra el enemigo. Lo indudable es que Victor Manuel se vuelve á Turin, en donde habrá entrado hoy, sin haber tomado á Gaeta ni á Messina; silbado en Sicilia y en Nápoles, llenas las manos de unas cuantas boletas escamoteadas en las urnas electorales, y aturdido con los gritos de ¡*vita Francisco II*! que ha oido resonar en los Abruzzos, en las Calabrias, en todo Nápoles, y aun á las puertas del mismo palacio Real. Lo indudable es que el ínclito Sr. Farini deja el vireinato de Nápoles, porque no puede vencer las resistencias del pueblo napolitano á un Gobierno usurpador, que detesta. Lo indudable es, en fin, y por decirlo de una vez, que el Monarca legítimo sabe sostener y sigue sosteniendo su derecho, y que el Rey usurpador sale del territorio napolitano, cargado con testimonios irrecusables de que en él no se le reconoce por dueño ni por representante, sino por tirano y por enemigo.

Sentimos que no nos quede espacio para contar los pormenores del divertido y edificante diálogo que está pasando entre la prensa inglesa y los diarios bonapartistas con motivo de la toma de Pekin. Los ingleses dicen que los franceses en China no han hecho nada más que saquear; y los franceses responden que los ingleses no han hecho más que llegar siempre tarde, ó no llegar al sitio de combate más que para incendiar palacios y robar á diestro y siniestro.

Los ingleses se rien soberanamente de que Francia, en sus estipulaciones con el celeste Imperio, haya cuidado de asegurar libertades al culto católico. Es natural: ¿qué le importa á un ingles el culto católico ni ninguno? Dénle factorías en que despachar sus géneros, y donde ganar oro, que es su único Dios. Pero aparte de esto, no deja de tener razon la prensa inglesa en burlarse del celo católico que el Gobierno imperial muestra en China, miéntras en Europa hace todo lo posible porque no quede ni señal de Catolicismo.

Francamente, entre la cínica impiedad británica y el farisaismo frances, nos repugna ménos la primera que el segundo. En cuanto al hecho en sí, prescindiendo de la intencion de sus autores, nos felicitamos de que, sea por lo que quiera, se levanten al fin en aquella region del Asia los altares del Dios vivo. Aunque el asqueroso mercantilismo ingles se ria, y aunque el Gobierno frances entregue á la historia esa página de inconsecuencia al restaurar en China la fe que combate en Europa, Francia, que no es el Gobierno frances, y el orbe católico, que no es la moderna diplomacia, pedirán á Dios el progreso de la cristiandad en aquel seno del Oriente, y que se consolide este nuevo triunfo de la Cruz.—T.

TELEGRAMAS.

Turin, 28.

Segun la *Perseveranza* de Milan, la mujer de Francisco de Borbon (son sus palabras) ha salido de Gaeta.

Marsella, 28.

El nombramiento del ministro de Hacienda ha sido bien acogido. Prepara reformas en su ramo.

La Puerta, despues de haber restituido los buques á Cerdeña, sostiene su derecho de visitar los buques sospechosos de contrabando de guerra.

El *Levant-Herald* anuncia la llegada de los primeros fondos del empréstito. Dicho diario reclama la prolongacion de la ocupacion de Syria, tanto en el interes de los protestantes como de los católicos.

Dicen de Gaeta que continúa el bombardeo dia y noche: la plaza responde al fuego.

Las escuadras aliadas continuarán en el golfo chino y fortificarán la posicion de Takou hasta la completa ejecucion del tratado.

Viena, 28.

El Emperador ha sancionado las resoluciones de la conferencia de Grau, y la Dieta húngara será convocada para el mes de Febrero.

Se cree que el Emperador hará gracia completa al conde Telecki.

Paris, 28.

Dicen de Génova que esperan mañana á Victor Manuel. Este Soberano dirigió en Abril una carta á Francisco II, exponiéndole la situacion, las aspiraciones de Italia y la necesidad de dotar al reino de Nápoles de una Constitucion liberal, formando así en el Norte y en el Sur de la Península italiana dos poderosos Estados sostenidos por idénticos intereses.

Viena, 28.

Los directores del Banco turco han anunciado que la suscricion para el empréstito otomano se proroga hasta el primer sábado de Enero.

Turin 28.

Ha sido disuelto el Parlamento.

El Rey salió anteayer de Nápoles y debe llegar aquí pasado mañana.

Farini deja la lugar-tenencia y se asegura que será reemplazado por Rattazi.

Lóndres 28.

El Morning-Herald pide que se prolongue la ocupacion de Syria.

Viena 28.

La *Gaceta* de Viena publica un decreto declarando de circulacion forzosa en el Véneto los billetes del Banco, á causa de las actuales extraordinarias circunstancias, y mandando que los intereses del empréstito nacional se paguen en billetes del Banco con el descuento proporcionado.

Pesth 27.

La Asamblea general de las municipalidades de Pesth, ha resuelto pedir al canciller áulico la libertad del conde húngaro Ladislao Telecki preso en Dresde y entregado á las autoridades austriacas, y que en el caso de que no se le conceda la libertad, sea juzgado por un tribunal húngaro.

Turin 29.

Victor Manuel llegó ayer á Ancona; se le espera aquí el lúnes. *La Opinione* confirma la salida de la Reina de Gaeta, y añade que hace algun tiempo Francisco II pasa las noches en un buque español, y entra por la mañana á la ciudad.

Viena, 29.

La *Gaceta de Viena* publica dos decretos; el uno dice, que en razon á las circunstancias actuales, será forzoso en Venecia el curso de los billetes de Banco. El otro autoriza el pago de los intereses del empréstito nacional en billetes de Banco con un interes proporcionado. Segun el *Ost-Deutsche-Post*, el conde de Rechberg ha hecho dimision, que aun no ha sido aceptada.

Pesth, 29.

El ayuntamiento de Pesth ha resuelto dirigir una solicitud al canciller áulico, pidiéndole ponga en libertad al conde Telecki, y en caso de que esto no sea concedido, que sea juzgado por un tribunal húngaro.

Lóndres, 29.—*Nueva York*, 15.

El ministro Cans ha hecho dimision. Su sucesor será probablemente Bickenson. Muchos individuos meridionales del Congreso han firmado un manifiesto declarando todo compromiso imposible, y que nada impediria la separacion del Sur. El presidente Buchanam ha mandado que el 4 de Enero sea dia de penitencia y plegaria. El general Scot cree necesarios refuerzos en la Carolina para la proteccion de la propiedad. Buchanam se ha opuesto por razones de prudencia. Corren voces de que Mr. Douglas pedirá al Senado que Buchanam impida la separacion por la fuerza.

Constantinopla, 29.

Enhi-Mouhlis-Bajá, nombrado gobernador general de Damasco, se ha embarcado para su destino.

Paris, 29.

El *Monitor* publica varios documentos relativos á la China:

1.° El parte detallado del general en jefe.

2.° Un edicto fechado el 20 de Setiembre, en que el Emperador de la China denuncia á sus súbditos la conducta de los bárbaros.

3.° Una carta del príncipe Kong al baron Gros pidiéndole la paz.

4.° La respuesta del baron.

5.° La proclama dirigida por el general Montauban á los habitantes de Pekin, haciéndoles saber las condiciones del tratado.

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Roma, 21 *de Diciembre de* 1860.

En mi última carta hablé á Vds. del cambio de política napoleónica, anunciado por los diarios y los hombres mejor enterados; no puede sin embargo decirse que Bonaparte haya variado un ápice respecto de sus planes ambiciosos. El nuevo mapa de Italia dividida en tres grandes porciones, mapa ejecutado en el Gabinete mismo del Emperador, y del cual Pio IX presentó, segun se dice, una copia auténtica á Mr. Granmont, y cuyo trabajo tanto que hablar ha dado á periódicos y correspondencias: este mapa, repito, deja ver que el proyecto bonapartista está en suspenso pero no desechado.

Napoleon, con su nueva amnesia política tiene en jaque á las grandes Potencias por medio de bellas promesas y del temor de que se eche completamente en brazos de los partidos extremos; satisface á los revolucionarios consolidando la obra de usurpacion del Piamonte y fomenta la reaccion en las provincias usurpadas, reaccion que debe necesariamente producir la guerra civil y la ruina general.

Entre tanto, el fuego de la Revolucion avanza á pasos de jigante en el Imperio austriaco y en las demas Potencias, cuyas fuerzas vacilan y se paralizan; de este modo crece el desórden en la pobre Italia, triunfa la anarquía, y nuestros desgraciados pueblos, fatigados, extenuados, acabarán por desear de todas veras un brazo de hierro que les evite caer en el precipicio y les proporcione órden, de cualquier modo, y aun á costa de los mayores sacrificios.

No sin objeto sostiene Bonaparte y aumenta diariamente su ejército en Roma, centro de Italia; no sin objeto se ha hecho dueño de los Alpes y puesto las cosas de manera que en un solo dia puede trasladar otro ejército de 100,000 hombres á la parte Norte de este país. Cuando llegue el momento, Napoleon, al frente de sus ejércitos, dirá á los italianos caidos en el abismo: «Aquí me teneis, vengo á salvaros.» Entónces no habrá ya cuestion respecto del Piamonte: este instrumento despreciable de Bonaparte, que ha dislocado completamente nuestro desgraciado país, impotente para resistir á la demagogia y á la anarquía que lo arrastran, colocado al frente de naciones que le abrumarán abominándole, no será sino una máquina carcomida y útil sólo para el fuego.

Nuestros pueblos, como Francia en 1848 y 1852, llamados á representar la farsa del sufragio universal diestramente preparados, se entregarán como corderos á quien les haya libertado del diente feroz y bárbaro de la anarquía. Napoleon, que vendrá á tener de esta manera en su mano los destinos de Italia, la constituirá como mejor le parezca. Francia por supuesto sacará su parte; el *interesante* primo del Emperador sacará tambien la suya; Murat no quedará sin nada, y la importancia que los católicos consigan conquistarse, será la medida del trato que se reserve al Soberano Pontífice.

Resta ahora saber hasta qué punto tolerará Dios á los hombres enviados al mundo para castigo de los pueblos y humillacion de los Príncipes de la tierra, que se han rebelado contra la Iglesia y la justicia, de la que debieron ser fieles depositarios y administradores.

A este propósito circulan en Roma, y creo que en todas partes, muchas profecías. Una de ellas, á la que dan crédito bastantes personas, dice que Napoleon caerá ó morirá en los primeros dias del año que viene; pero dejemos á un lado profecías, en las que la Iglesia no obliga ni aconseja que se crea, y pongamos todo en manos de la misericordia infinita de Dios que acabará por tener piedad de nosotros, esperando entretanto con calma y con confianza.

Continúase en Roma orando mucho y con fervor y perseverancia. Su Santidad bajó el sábado á las cuatro de la tarde á la iglesia de San Pedro, para asistir á la conclusion solemne de la octava de la Inmaculada Concepcion. Aun cuando el *Diario* de Roma

nada dice, cnnviene en mi conceptn que se sepa que fué inmensa la mnltitud de personas que asistió con el objeto de unir sus nraciones á las del Padre Santo. El recogimiento era general y profundo. Asistió tambien la Reina viuda de Nápoles.

El mártes 18 estuvo tambien Su Santidad en las exequias del Cardenal Gande, y despues de la Misa dió las absoluciones de costumbre al alma del difunto, cuyo cuerpo se hallaba colocado en un magnífico catafalco cubierto de paño de oro. El Soberano Pontífice al volver al Vaticano fué aclamado extraordinariamente según coslumbre. Hasta los operarios que se hallaban en el camino dejaban su trabajo é iban en mangas de camisa á saludar al Padre Santo y pedirle su bendicion.

Los revnlucionarios no pueden llevar en paciencia estas espontáneas manifestaciones del pueblo, y han tratado de tomar la rebancha. En la mañana misma del mártes aparecieron en las fachadas de algunas casas, fijados unos carteles, en los que se hallaban pintadas las armas del Piamonte, y debajo esta leyenda: *¡Viva Victor Manuel! ¡Anexion! ¡Muerte á los que vayan á la rifa el dia* 27!

Ese dia, se celebrará en efecto una rifa, en la plaza de la Villa Borghese, fuera de la puerta *de Popolo*, en beneficio de las jóvenes pobres, cuya inocencia corre peligro, y á las cuales, personas piadnsas y caritativas ponen á salvo en un convento *ad hoc*. Estos miserables amenazan; pues, con la muerte á cuantos con su presencia quieran contribuir á una obra tan tierna y tan eminentemente cristiana: tales son los libertadores de la pobre Italia.

A consecuencia do estos sucesos la policía ha detenido á bastantes sospechosos. Algunos dias ántes los gendarmes, que por órden superior hicieron una pesquisa en el *café Nuevo*, que ocupa la planta baja del palacio Rsspoli, en la calle del Corso, encontraron muchas banderas y escarapelas tricolores, y otros objetos nada inocentes. El café ha sido cerrado y detenido el dueño y algunos sirvientes.

Nada, sin embargo, han alarmado estos sucesos al pueblo de Roma, que tiene el buen sentido de despreciar las amenazas de los revolucionarios.

El edicto de José Pépoli, *primo de Bonaparte* y comisario del Piamonte en las Marcas, suprimiendo de un golpe todas la órdenes religiosas y todos los conventos de hombres y mujeres, salvas dos ó tres excepciones, ha producido aqui muy mala impresion, aun en las personas que no son enteramente hostiles á las ideas revolucionarias.

Anteayer un caballero estuvo largo rato hablando contra este edicto en un café y entrs algunos *italianisimos*, sin que ninguno de estos ss atreviess á replicarle una palabra.

La Obra del Dinero de San Pedro ha producido en Roma en este mes 4,225 escudos.

El Soberano Pontífice, que, á causa de las circunstancias ha tenido que cercenar su propio peculio, careciendo de consiguiente de medios para socorrer á tantas familias como auxilia, ha resuelto rifar diversos objetos que le han dado ó que ya tenia, para proseguir socorriendo con sus productos á las familias pobres. Cada billete cuesta un franco y se ha encargado de la direccion de la rifa y distribucion de billetes una comision de señoras. Se quiere hacer circular estos billetes en lus paises extranjeros, y una señora de la comision me ha encargado que diga á ustedes si podrá despacharse algunos en España.

El pequeño ejército Pontificio se compone hoy dia de tres baterias de artilleria, una de ellas de plaza [illegible] bres; un batallon de zuavos ó tiradores de 800; otro de irlandeses de la misma fuerza; otro de *Bersaillers* alemanes de igual fuerza; otro de carabineros suizos, tambien de 800 plazas; un regimiento de línea indígena de 2,500 hombres y más de 4,000 gendarmes: el total, comprendido un batallon de veteranos, asciende de doce á trece mil hombres. Estos cuerpos sin embargo no están hasta ahora completaments formados.

Nada nuevo puedo comunicar á Vds. acerca de Gaeta. El Rey continúa enviando por Civita-Vecchia todas las tropas que no son necesarias para la defensa de la plaza. De un momento á otro se espera la retirada de la flota francesa. El Rey, sin embargo, insiste en defenderse hasta el último extremo.

Las señoras de Bayona han enviado al Padre Santo una magnífica caja llena de alhajas y monedas de veinte francos.

Cada dia son más enérgicos y más dignos los documentos que nos llegan de Italia, y todos los Prelados de los diferentes Estados de la Iglesia que el Piamonte ha invadido villana y bárbaramente, protestan contra los actos violentos é inícuos que allí se han ejecutado y se ejecutan. Ultimamente hemos visto en el *Diario de Roma* la protesta publicada por el señor Arzobispo de Orvieto, en la cual se resume con energía admirable la historia de todos los atentados cometidos contra la Iglesia, especialmente en la Umbría, y se examina el reciente decreto despojador secuestrando las propiedades eclesiásticas y religiosas que radicaban en aquella provincia.

Leemos en una correspondencia dirigida desde Turin á la *Independencia belga:*

«Desde hace algunos dias la córts de San Petersburgo habia significado claramente su propósito de reemplazar á Francia en la proteccion que esta Potencia presta á Francisco II en Gaeta, si llegaba el caso de dar órden al almirante frances para que se alejara de aquellas aguas. Tambien se ha asegurado que la negativa categórica dada por Francisco II á entrar en ningun género de arreglo con el Piamonte, ha sido fundada en las ssguridades que aquel ha recibido de las benévolas intenciones que respecto á él ha significado el Czar.

Fácil es prever desde luego las complicaciones que puede suscitar en la cuestion italiana esta intervencion inesperada de una Potencia que hasta ahora no se habia mezclado en este negocio. Los piamonteses é italianos han respetado hasta aquí en Gaeta la bandera francesa, sólo por el reconocimiento que á Francia deben; pero la situacion cambiará mucho si entre aquella plaza y la flota italiana se interpone una bandera á la cual no tienen ninguna razon porque respetar los italianos. A esto podeis añadir que Rusia sólo tiene delante de Gaeta dos fragatas, incapaces para defenderse ni aun de un ataque de los garibaldinos.

Inglaterra, que se interesa en la suerte de Italia y en la paz general más de lo que parece, ha previsto os inconvenientes que iban á suscitarse los negocios de Gaeta tomaban este rumbo, y me han asegurado que de Inglaterra ha partido la idea de que Rusia, Austria y Prusia hicieran una representacion colectiva para empeñar al Emperador Napoleon á que continuase protegiendo con sus buques á Francisco II.

Siendo muy improbable que Napoleon resista á las indicaciones de las tres Potencias del Norte, queda *sólo* por averiguar cómo se ha de entender ya la frase *proteccion personal*, y la manera en que esta se ha de prestar, tanto más, cuanto á que basta un solo navío para asilo de Francisco II, si es que se le quiere evitar el destino de prisionero. La presencia de este navío, al cual se le respetaria, no impediria al almirante Persano emplear sus buques como mejor le pareciese.»

Con fecha 24 de Diciembre escriben ds Turin lo siguiente al *Diario de los Debates:*

«Ya ántes os habia participado las dificultades diplomáticas que han surgido en la cuestion del sitio de Gaeta. Pues aún no se han resuelto.

»Hace algunos dias se consideraba como segura la retirada de la escuadra francesa. Hoy todo es duda, aunque no se ha perdido la esperanza de que se realice aquel hecho. Los motivos que impulsan al Gobierno de Napoleon á obrar así, no se conncen de una manera positiva y es por tanto aventurado entregarse á congeturar sobre ellos.

»Si la escuadra francesa continúa haciendo imposible el ataque por mar, el sitio no puede prolongarse. Los diarios creen que obtener esto será negocio de algunos dias, pero el Gobierno no abriga tal confianza.

«El Rey Victor Manuel es esperadu en Turin para el 2 ó el 3 de Enero.

«El decreto que proclama la anexion definitiva de las Marcas, de la Umbria, de Nápoles y de Sicilia, conforme á la ley votada por las Cámaras en el mes de Octubre, ha sido firmado por el Rey Victor Manuel en Nápoles, y llegará á Turin en el próximo correo. Se promulgará dentro de dos ó tres dias. Los poderes extraordinarios de que estaban investidos los señores Pepoli y Valerio cesarán *ipso facto*, y las provincias que hasta aqui han gobernado vendrán inmediatamente á formar parte de la nacion y á someterse por tanto á la direccion del ministerio del Interior.

«El Sr. Pepoli ha decretado que la Umbria no forme más que una provincia: esta disposicion será sostenida. Las Marcas formarán cuatro provincias, en vez de seis como venian siendo hasta aquí. Estas serán las de Pesaro, Ancona, Macerata y Ascoli. Una parte de los Abruzzos se unirá más adelante á esta provincia.

»El Sr. Minghetti se ocupa en la actualidad de elegir los gobernadores. Su proyecto es enviar á las Marcas un gobernador toscano, otro romañol, otro lombardo y otro piamontes. Guatterio, que está nombrado para la Umbría, es originario del pais.

»El pensamiento del Gobierno con estas elecciones es demostrar que su ánimo no es piamontizar la Italia, como dicen los mazzinianos, sino hacer efectivo el programa Real; la Italia de los italianos, y de todos los italianos sin distincion.»

Dice el *Espero* de Turin, con referencia á una carta de Roma, que asi que Victor Manuel sea proclamado solemnemente Rey de Italia, Francia cederá al Piamonte *el honor de velar por el Padre Santo*, demostrando así que toda resistencia al nuevo órden de co- [illegible]

El general Afan de Rivera, que llegó dias pasados á Marsella procedente de Gaeta con una comision militar de parte de Francisco II, dice que el Rey no capitulará sino con la brecha abierta, y que no cree aquel momento muy cercano si los piamonteses quedan reducidos á sus propias fuerzas, sea de tierra ó de mar.

El 23 se hallaba en Marsella é iba á salir para Gaeta, el ministro de Gracia y Justicia napolitano, don Pedro Ulloa, de vuelta de la comision qus ha desempeñado en Paris.

Los defensores de Gseta trabajan sin descanso en aumentar las defensas de la plaza. Esta cuenta ya por la parte de mar 260 piezas de artilleria en disposicion de hacer fuego. Asegúrase que el Rey Francisco II ha recibido grandes cantidades de dinero de varios Soberanos, y muchos víveres procedentes de Roma.

Segun un corresponsal de *La Independencia Belga*, á cuantos hablan al Rey Francisco II respecto á su situacion, les dice que se defenderá «miéntras (son sus palabras) tenga una galleta que dar á sus soldados.»

Un oficial frances se hallaba últimamente en una plaza de Gaeta hablando con el general Bosco y un oficial prusiano. Una bomba cayó en el momento en que un destacamento atravesaba la plaza, y todos los soldados se echaron al suelo, quedando sólo en pié el general y los dos oficiales extranjeros.—«Vamos, hijos mios, levantáos, que ya ha pasado el peligro,» dijo un jóven que salia de una casa inmediata, y que se puso á pasear con los oficiales.

Aquel jóven era el Rey Francisco.

Se desmiente del modo más terminante la noticia de *que el numeroso Cabildo de la Basílica de Loreto habia recibido á Victor Manuel á las puertas del santuario*. Unicamente *dos Canónigos* se presentaron á felicitarle. El resto del Clero se negó á asistir.

Escriben desde París diciendo que es cierlamente muy extraño lo que pasa en la Bolsa y en todos los demas centros del mercado frances.

«El decreto del 24 de Noviembre, dice el corresponsal, las circulares conciliadoras y liberales que le han seguido, la buena armonía de la Francia y de la Inglaterra, las noticias de la China, todo parecia que debia producir una alza marcada, y sin embargo, y á pesar de que se ha hecho la tentativa de promoverla por dos grandes establecimientos de crédito, el público no ha querido seguir el movimiento iniciado.»

¡Pues ahí verá Vd.!

Los periódicos franceses traen estos dias unos dimes y diretes con los más autorizados que se publican en Inglaterra, que ya, ya. Los ingleses dicen de los franceses que son muy largos de manos, y estos dicen de aquellos que son muy cortos de piernas para caminar hácia el enemigo. Siendo esto exceto, lo es tambien que en la contienda de desvergüenzas los periódicos ingleses sacan mucha ventaja á los franceses. Sin embargo, con motivo de haber dicho el periódico ingles el *Observer* que Inglaterra ha hecho casi sola la campaña de China, y que el informe del general Cousin Montauban está lleno de embustes indignos de un soldado, la *Patrie* califica estos ataques de grosería insigne.

Con el título de *Inglaterra tal cual es*, ha publicado Mr. Kervigan un libro para demostrar que la Gran-Bretaña es mucho más débil de lo que generalmente se cree en el exterior, porque la poblacion es corrompida, ignorante, sin religion ni moralidad. Dice que ocho millones de ingleses no saben ni leer; son felices entre ellos los que pueden comer carne una vez al mes y tienen dos camisas para cada año. Las 99 centésimas partes de la poblacion son pobres hasta un extremo horroroso. Y la centésima parte, por el contrario, es rica, despótica, cruel, única que vota, que influye y que gobierna.

Recomendamns la lectura de este libro á los progresistas.

La *Gaceta* de Munich, periódico oficial de Baviera, anuncia el 17 la retirada del ministerio bávaro en Turin. «En vista, añade, de la marcha de los negocios de Italia y de los medios empleados por el Piamonte qus insultan á un tiempo el derecho de gentes, los tratados y la moral, medios por los cuales tres Príncipes italianns íntimamente unidos á la familia Real han sido gravemente atacados y, por el momento al ménos, alejados de sus posesiones legítimas con astucia y violencia.»

Leemos en el *Pays* del dia 27:

«Nuestra correspondencia particular de Viena nns comunica la noticia de haber dirigido el Gobierno austriaco á varios Gabinetes de Europa una protesta relativa á los movimientos que descaradamente se preparan en Italia, de concierto con los jefes garibaldinos, contra Hungría.

La misma correspondencia nos manifiesta que acababa de ser llamado á Viena el general Benedek, comandante en jefe del Véneto, para darle nuevas instrucciones y aún más extensas que las que se le dieron hace dos meses.»

De aquella capital escriben á la *Agencia Havas* con fecha 23:

«La prision del conde Ladislao Telecki, ministro que fué de Hungria en el último movimiento revolucionario, verificada en Dresde por órden del Gobierno sajon, necesariamente ha causado sensacion en Viena, en donde era muy conocido aquel personaje. Condenado á muerte en virtud de sentencia dictada por el tribunal excepcional, por la participacion activísima que tuvo en la insurreccion de su pátria; Telecki consiguió salvar la vida, emigrando al extranjero.

Hoy se le espera en Viena, adonde llegará acompañado de dos agentes de policía, que han ido á buscarle á las fronteras sajonas. Aqui se sabe, sin embargo, que el Gobierno imperial no piensa obrar con rigor contra el conde, porque esto no le seria posible hacerlo en las actuales circunstancias, y se dice que sólo se retendrá á aquel hasta que se haya logrado la completa pacificacion de Hungría. Muchos, á pesar de esto, creen que este negocio ha de ocasionar algun embarazo mayor á este Gobierno, en razon á que el señor Telecki acababa de ser elegido, por ser el hombre de más confianza con que contaba el partido avanzado, para que asistiera á las reuniones que han de entender en las bases de la nueva administracion interior de Hungría.»

S. M. el Rey de Portugal regresó el 24 á Lisboa de vuelta de su expedicion á los principales pueblos del reino.

La *Gaceta* do Lisboa publica el texto del tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado entre el Rey de Portugal y los Reyes de Siam.

Ha fallecido en Lisboa á la edad de 86 años el excelentisimo Sr. D. José Alves Cándido de Mendoza, ilustre y probo magistrado y uno de los más consecuentes partidarios del legitimismo portugues.—*Requiescat in pace.*—A.

En las anteriores noticias hemos compendiado lo más importante que en nuestro juicio contienen los periódicos extranjeros correspondientes á los correos que han debido llegar á Madrid en los tres últimos dias. Contienen además algunos de aquellos periódicos, la circular-programa del nuevo ministro austriaco, caballero Schmerling, de la cual hemos dado ya un extracto que creemos sea suficiente para conocer lo más importante que aquel documento encierra.

El secretario de la Redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

PARTE ESPAÑOLA.

PROVINCIAS.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

SIGUENZA, *28 de Diciembre de* 1860.

He tenido el gusto de oir predicar la divina palabra los cuatro domingos de Adviento en su santa iglesia catedral al Ilmo. señor Obispo de Sigüenza, y si me propusiera dar á ustedes una idea exacta de la impresion que en todos los fieles han producido aquellas santas y elocuentes pláticas, me costaria sumo trabajo el encontrar palabras bastante expresivas para encarecerla. A las relevantes dotes oratorias con que la Providencia ha adornado á este señor Obispo, reune una uncion tan distinguida y un celo tan notable, que le hacen un varon verdaderamente apostólico. La concurrencia ha sido inmensa, y el Clero y el pueblo, llenos de edificacion con la sublime doctrina y admirable ejemplo de su Prelado, admiran cada dia más la manera tan digna é insinuante con que sabe inspirar en los corazones de todos las máximas puras y santas de nuestra sagrada Religion. Sus diocesanos bendicen á la Providencia que les ha deparado un Pastor tan digno y celoso, y nosotros no podemos ménos de tributar las más justas alabanzas á un Obispo que tan cumplidamente sabe llenar uno de los más principales deberes de su elevado ministerio.

Los correos que recibimos del interior nos comunican multitud de desastres producidos por el récio y prolongado temporal que ha reinado en todas partes. De los grandes rios de España, el que más crecida ha tenido ha sido el Tajo, que ademas de haber causado las desgracias de que tienen noticia nuestros lectores, se ha llevado algunos puentes, entre ellos el famoso de Almaraz, habiéndose resentido otros muchos.

En Cuenca han caido en sólo cuarenta y ocho horas nueve pulgadas de agua; es decir, tanta cantidad como en los tres últimos años.

La Mancha ha estado completamente inundada; y desde los terrenos elevados se veian extensos mares, conmovidos por el oleaje. Lo peor es, que como estas aguas, á causa de la llanura del terreno, no tienen fácil salida, la inundacion ha de continuar por algun tiempo afligiendo á los habitantes de aquellas comarcas.

—En Peñafiel, el vecindario se hallaba poseido de una verdadera consternacion. A las once de la mañana del 24 empezaron a crecer las aguas del rio, pero con violencia tal, que á los pocos momentos se llevaron el puente, que al derrumbarse arrastró entre los escombros á tres personas. Las aguas crecieron más y más, y bien pronto los gritos de angustia de algunas gentes anunciaron el peligro en que estaban: se trabajó sin descanso para su salvamento hasta conseguirlo, viéndose rasgos de heroismo y abnegacion entre los que acudian á prestarlas ayuda. Varios molinos del término han desaparecido, y la poblacion ha quedado incomunicada entre los dos barrios que la forman por la desaparicion del puente. Las pérdidas materiales son de gran consideracion.

—La poblacion de Talavera de la Reina se encuentra rodeada de un inmenso lago. El soberbio Tajo, que lame sus murallas, ha subido á una altura bastante considerable, á pesar de su muy extenso cauce. La gran vega está inundada á los dos lados del rio, más principalmente por causa de los muchos arroyos que afluyen al mismo.

El riachuelo titulado Portina, que atraviesa la villa, ha invadido las casas de ambas márgenes, pero afortunadamente no hay que lamentar desgracia alguna personal. El referido arroyo, que era un terrible torrente, ha causado daños de entidad en las fincas inmediatas, y lo mismo los demas, que han convertido en lagunas los olivares. Aquel además ha casi destrozado el puente llamado del Pópulo, dentro de la poblacion, que es de piedra, antiguo y muy fuerte.

—Los daños ocasionados por las lluvias en la provincia de Valladolid, son tambien considerables. El ferro-carril del Norte ha sufrido bastante, desapareciendo terraplenes, y resintiéndose otras obras.

—De Valencia escriben, que la crecida del Júcar dificultó en gran manera el paso del tren, que á duras penas pudo pasar el rio y sus inmediaciones, llegando el agua de la inundacion á apagar el fuego de la máquina, segun oimos asegurar. Hubo necesidad de pasar el tren por medio de sogas, y salió de la estacion de Valencia una máquina para reemplazar á la que se quedó al otro lado del rio. De suerte que no es sólo de Madrid á Almansa, sino tambien de Játiva á Valencia, donde se halla interrumpida y deteriorada la via.

—En la poblacion de Córdoba han sufrido grandes daños algunas casas del Campo de la Verdad y otras contiguas al rio, por la crecida y desbordamiento de éste, que arrastró muchos árboles y ganados. La avenida del Guadalquivir ha sido la mayor que se ha conocido desde 1821. Las aguas entraron en las calles por la Cruz del Rastro. El santuario de Nuestra Señora de la Fuensanta se anegó, lo mismo que el campo en que está situado. Se atribuye tan considerable crecida en las aguas, al derretimiento de las nieves. A la hora que escribian estas noticias se encontraba Córdoba interceptada con todo el mundo: las carreteras de Sevilla y Madrid lo estaban por las aguas del Guadalquivir; los arroyos y rios de la sierra eran torrentes, y el ferro-carril habia perdido el puente del Guadiato y parte del terraplen cerca del Bembezar, ademas de otros destrozos en la via.

Por la parte de Sevilla habia salido tambien de madre el Guadalquivir é inundado los campos de Triana, ocasionando daños de consideracion en varios puntos.

El camino de hierro de Sevilla á Cádiz ha sufrido mucho, principalmente hácia la parte que cruza por el arroyo Salado, cuyas aguas han destruido unos cien metros de la via, arrancando rails, traviesas, y destruyendo el terraplen. El camino férreo de Sevilla á Córdoba ha sufrido iguales ó mayores deterioros: se han hundido dos alcantarillas, se ha interceptado la via con un derrumbamiento de tierras sobre el camino, cerca de Almoduvar, y la fuerza de las aguas ha destruido los puentes de Guadalvacar y Bembeza, cortando así toda comunicacion con Córdoba, é imposibilitando la marcha de los correos, que se encuentran aislados entre ambas ciudades, no pudiendo avanzar ni retroceder.

El puente de madera cerca de Lora, que se construyó provisionalmente para dar paso á los trenes, en tanto se concluia el de hierro, ha sido arrancado de cuajo por la fuerza de las aguas, y arrastrado en direccion de Sevilla. A fin de salvar algunos de sus restos, la empresa estableció trabajadores frente á sus almacenes de material, y el excelentísimo ayuntamiento con objeto de evitar algun contratiempo que el choque de los maderos pudiera ocasionar en el puente de Triana, ha dispuesto que algunos peones, provistos de largas perchas, y subidos sobre andamiadas provisionales, estén vigilantes para rechazar los maderos que pudieran golpear contra las pilas del puente.

Inundada la vega de Triana, estaba cerrada la comunicacion con las provincias de Estremadura y Huelva.

El barrio de los Humeros amaneció el dia 25 inundado, accidente que se ha atribuido en aquella poblacion á no haber puesto los tablones necesarios en una alcantarilla del camino de hierro para contener las aguas.

Ademas de la vega de Triana, la que se extiende al N. O. de Ssvilla estaba tambien completamente inundada.

Interceptada la vía cerca de Cádiz, durante dos dias no se recibió el correo del interior en aquella capital, en donde únicamente se sabia que estaban detenidos dos trenes, á causa de estar inundadas las marismas que hay entre Sevilla y Lebrija, siendo la mayor parte de la inundacion por el término de las Cabezas de San Juan.

—Ayer á las 11, dice un periódico gaditano del 26, se administró el Santo Sacramento del Bautismo por el señor arcipreste de esta santa iglesia, secretario del Prelado, el doctor D. José María de Urquinaona, á dos hebreos procedentes de Tánger, que han sido instruidos en los fundamentos de nuestra Santa Iglesia por el teniente de cura de la Iglesia del Rosario. Fueron padrinos los señores D. Manuel Marzan, hijo, y D. José Javier Gaona; se les puso por nombres Manuel María de la Natividad y José María de la Natividad. Concluida la ceremonia augusta del Bautismo, el señor bautizante hizo á los dos nuevos cristianos una corta exhortacion llena de uncion evangélica, que conmovió á los numerosos espectadores de tan imponente acto. Acto seguido les dió el mismo señor arcipreste la Sagrada Comunion, que recibieron por la primera vez con el mayor recogimiento aquellos que pocos meses ántes no conocian al verdadero Dios que se dignaba ser pasto espiritual de sus almas.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 31 DE DICIEMBRE DE 1860.

Despidámonos para siempre del año 1860, año en que los acontecimientos han sido tan favorables á los enemigos del Catolicismo, que el *Pópolo d' Italia*, periódico mazziniano, ha podido decir: *el Pontificado está moralmente muerto*, y Felipe de Boni: *las puertas del infierno prevalecerán contra la Iglesia*: año en que Garibaldi ha llamado al Vicario de Jesucristo *el génio del mal*.

¿De dónde nace este alborozo de los impios, este diluvio de blasfemias, esta carcajada satánica que parece la expresion más propia de la fisonomia de 1860?

Poco ántes del año infando que hoy se hunde en la sima de lo pasado, se habia esparcido por Europa, con el título de *El Papa y el Congreso*, el programa del espectáculo que habíamos de presenciar: el Soberano Pontífice reducido al dominio meramente nominal de Roma y sus alrededores.

Se ha cumplido este programa al pié de la letra.

Todos los Estado de la Iglesia han sido inícua, traidoramente usurpados.

Tenia el Papa un ejército mandado por caudillos de fama europea. La mitad del ejército pontificio ha ido á aumentar el innumerable ejército de mártires: el resto ha sido disperso ó quedado prisionero. Lamoriciere, invicto general en Africa, en Italia ha sido vencido: Pimodan tiene la dicha de haber muerto.

El Jefe de dos millones de católicos se ha visto desamparado en medio de las naciones mas fieles al Catolicismo: no ha habido una que no haya deplorado su quebranto, ni una tampoco que le haya tendido la mano para enjugar sus lágrimas. Así como la soledad mas horrible es la del hombre que se ve en medio de numeroso concurso de gentes desconocidas, la mayor afliccion es la de un padre rodeado de hijos que no le consuelan como él desea ser consolado.

El gozo de los impios nace pues de la indiferencia de los piadosos, de los buenos, de los católicos.

Los Papas han tenido que salir muchas veces de Roma: Rienzo, Napoleon, Mazzini han conseguido un triunfo superior en resultados al de Victor Manuel: se han apoderado de la capital del orbe cristiano. Pero nunca, nunca se ha visto sin ejércitos la causa de la Religion; nunca sin protestas apoyadas en la fuerza armada, la causa del derecho y de la sociedad; nunca el Soberano Pontífice sin más defensa de los Estados que aún le quedan en el nombre, que la de aquel que por mano agena le ha hecho apurar hasta las heces el cáliz de la amargura.

El mayor dolor y la mayor humillacion para Pio IX, es la necesidad de verse obligado á sufrir la proteccion de Napoleon III.

El programa de este Príncipe se ha cumplido fielmente en el año de 1860.

El Papa ha quedado reducido al Vaticano: se pasea por Roma bajo la vigilancia de la guarnicion francesa. La suerte del Pontífice, humanamente considerada, está en manos de Bonaparte.

Por eso dice Giovini: el Pontificado esta moralmente muerto; por eso exclama Boni: las puertas del infierno prevalecerán contra la Iglesia: por eso el grotesco Garibaldi, en estilo ridículamente romántico, se atreve á llamar al Papa el génio del mal, á la faz de los pueblos católicos de Italia.

Los impios han visto salir al Pontífice de Roma y le han visto siempre volver; pero no le han visto hasta ahora humillado en Roma, como le ven, y juzgan imposible que se levante de su postracion.

¡Ah! Los tímidos, los hombres de poca fe, los indiferentes, cómplices de la iniquidad, verdaderos causantes de la desgracia que pesa sobre la Iglesia, son ahora los que más se afligen y desesperan á presencia de la tempestad que en castigo de su egoismo ha descendido del cielo. Juzgándose perdidos sin remedio, inclinan su frente abatidos, ó con semblante lleno de terror exclaman con voz exánime: «¡Salvadnos, Señor; todos vamos á perecer contigo!»

Alzad el rostro, hombres de poca fe: no nos aturdais con vuestras voces, hijas del miedo, despues de habernos indignado con vuestro silencio, hijo de la cobardia.

¿Veis nuestra humillacion, nuestra derrota? ¿Veis todas las desventuras que han caido como lluvia de fuego sobre nosotros en el año que hoy espira?

Nosotros volvemos atras la cara para saludar al año 1860 con toda la serenidad y confianza que da la fe, con todo el desden que inspiran las horibles jactancias de nuestros adversarios.

Humillados, vencidos como estamos, tenemos todavía ventajas inmensas sobre nuestros enemigos.

La barca que creeis zozobrante y próxima á perecer, está más segura, incomparablemente más segura que el Trono de Napoleon III.

Más segura, mil veces, que Inglaterra:

Más segura que Victor Manuel:

Más segura que la Revolucion.

¿Sabeis por qué?

Pio IX está durmiendo en la popa, reclinado en el regazo de las divinas promesas.

Tambien un dia flotaba en el lago de Genezarel una navecilla en compañía de otras, ni más ni ménos que como la barca de San Pedro acompañada de las naves de otros Estados de Italia.

Jesucristo se echó á dormir, miéntras bogaban sus discípulos.

De repente levántase una furiosa tempestad; las olas pasaban por encima de la embarcacion. Los discípulos del Salvador se despiertan, como increpándole que se durmiese en medio de tantos peligros.

Levántase Jesús: extiende el brazo y manda callar al viento, y sosegarse á las olas.

Y los vientos callan y las olas se sosiegan.

Vuelto luego nuestro divino Redentor á sus discípulos, les dice:—«Hombres de poca fe, ¿por qué habeis temido?»

Un año entero hemos tenido de tempestad;

pero los años son instantes en la vida del género humano. La barca peligra, no hay duda; Jesucristo parece haberse dormido, asi lo juzgamos nosotros, al ver los vientos de la Revolucion desencadenados por la atmósfera; pero Jesucristo va en la barca de su Iglesia; Jesucristo viene con nosotros.

No le despertemos llenos de miedo como sus discípulos; esperemos llenos de fé. No le aturdamos con nuestros gritos de desesperacion; de lo contrario, cuando se levante y extienda su brazo omnipotente sobre los vientos y los mares, nos dirá tambien: «hombres de poca fé, ¿por qué habeis dudado?»

¿Veis turbado, por ventura, á nuestro Padre Santo? ¿Es inquieto su sueño?

Algo ménos tranquilo duerme Bonaparte despues de haber llevado á cumplido efecto su programa de 1860. Miradle, inquieto, sombrío, no sabiendo á dónde encaminarse, ni á quien volver los ojos. Mirad al Rey excomulgado queriendo aturdirse con nuevas iniquidades para ahogar la voz de los remordimientos de sus iniquidades primeras.

Algo ménos tranquila está la Revolucion, que ya desconfia de Napoleon, de Victor Manuel, del mismo Garibaldi. Miradla: los peñones de Gaeta y de Messina se la figuran dos espectros como el de Camoens, levantados para ahogarla entre sus brazos.

Pio IX duerme en la barca de San Pedro, y su sueño es dulce y sosegado; porque si ha recibido de las naciones ingratitud en pago de beneficios, en cambio los fieles le desagravian con sus oraciones y limosnas; si ha visto Reyes ingratos, todavia no ha visto un sólo Obispo débil, ni infiel.

Jesucristo, representado en la persona de su Vicario en la tierra, duerme sereno, y si en 1860 ha permitido que la tempestad se enseñoree de los cielos, y que la navecilla zozobre, en 1861 se despertara, mandará á las nubes que se retiren, y vuelto á nosotros nos dirá: *Hombres de poca fe, ¿por qué habeis temido?*

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Sea porque los sucesos, á fuer de mas intrincados cada dia, enmarañan a los hombres, ó sea porque los hombres, á fuer de cada dia más civilizados, enmarañan los sucesos, es lo cierto que hoy por hoy no es fácil formar juicio de unos ni otros, sin exponerse á que unos y otros den al mas perspicaz un solemne chasco.

Antes de que se desarrollara, la civilizacion, no eran de fiar los hombres; pero ahora que la civilizacion toca á su apogeo, el progreso humano ha hecho de las suyas, y ni son de fiar los hombres ni las cosas.

Desconfiando, pues, igualmente de las cosas que de los hombres, y no queriendo exponernos á rebajar a aquellas su verdadera importancia, ni á levantar falsos testimonios á estos, hemos resuelto limitarnos á decir sencillamente al lector cómo están las unas y los otros, dejándole que se engañe ó desengañe por su propio criterio, ó lo que es lo mismo, que salga como pueda del laberinto en que todos nos encontramos.

Las cosas, por supuesto, están como estaban á fines de la semana última; esto es, embrolladas aquí y en todas partes, en tales términos que no es posible hallar cosa con cosa.

Así es que, cuando se busca espíritu católico en una parte de la prensa española, se ve á esta abrazada con el protestantismo; cuando se busca el órden entre algunos conservadores, se halla la Revolucion; cuando se echa uno á buscar por cualquier parte al Gobierno, no tropieza sino con el desgobierno por todas partes; cuando busca reformas de vicios antiguos en los proyectos de leyes nuevas, no encuentra reformado sino el modo de especular en política, y halla vicios nuevos, peores que los de las leyes antiguas; cuando se busca el patriotismo entre los llamados patriotas, no se hallan sino llaves para abrir las puertas á Garibaldi; cuando se busca amor al Trono en bocas que lo han cacareado siempre, se abren los pechos correspondientes á tales bocas, y no se halla en ellos sino sapos y culebras; cuando se busca cauterio para una porcion de llagas sociales, no se hallan sino emplastos; cuando se buscan obras, no se hallan sino palabras parlamentarias; cuando se buscan los millones de los marroquíes, no se hallan sino cuentos; cuando se busca, en fin, con mucha necesidad vigor y energía, no se halla sino postracion y corrupcion por todas partes.

Verdad es que todas estas verdades, solamente los católicos (aquí está el *neo* para que lo añada el que guste) las notan, porque los hombres esencialmente políticos no se cuidan de otra cosa que de combatir á los católicos.

Lo cual se comprende muy bien; es necesario que sea muy fuerte un terromoto para que lo sientan los danzantes.

Y es tambien una cosa muy natural, que las conciencias intranquilas hagan lo posible por acallar la voz del remordimiento.

Ademas, hay que convenir en que los católicos (suple *neos*, por supuesto) son mala gente; unos hombrecillos que están dispuestos á secundar de balde á cualquier ministerio, incluso el que preside O'Donnell, con tal de que gobierne como Dios manda; unos *serviles* (segun dice *El Clamor*) que dan á los liberales lecciones de independencia; unos ambiciosos que tienen la ambicion de malquistarse con todos los partidos, para merecer las iras de todos ellos y no sus agasajos; unos hipócritas, en fin, que se dedican á la hipocresía, en tiempos en que todos los galardones son para la desvergüenza y el cinismo.

Porque eso sí; ahora como siempre, el vicio descarado llama hipócritas á los que combaten el vicio.

Ahora como siempre que los liberales hallan su camino libre, sueltan la capa de católicos para correr como protestantes.

Ahora como siempre que la Revolucion liberal logra salir de los subterráneos, lucha para conseguir que la Religion católica vuelva á las catacumbas.

Porque sabido es que los partidarios de la libertad de cultos, quieren libertad para todos los cultos ménos el Católico.

Pero dejemos esto; los conservadores que blasonan de liberales, en el pecado llevarán la penitencia.

Siempre que tratan de frotarse donde les pica el Catolicismo, corre á torrentes su sangre.

Y es que todavia no han llegado á convencerse de que allí donde se arranca una cruz, suele brotar una guillotina.

Por lo demás, la escasez de noticias en que nos hallamos á causa de las inundaciones, nos obliga á echar mano de la siguiente que no hemos recibido por despacho telegráfico:

«Hoy acaba el año de 1860, y mañana empieza el de 1861.»

Este fenómeno natural en el órden sucesivo de los tiempos, se presta á dos consideraciones igualmente profundas.

Primera: que seria mucho mejor que espirase hoy el año de 1861, y que naciese mañana el de 1860; porque, solamente andando hácia atrás, es como puede evitarse el abismo que se abre delante de nosotros.

Segunda: que si el año de 1860, no obstante haber nacido en domingo, ha sido tan poco festivo como infeliz, ¿qué hay que esperar del 1861 que nace en mártes?

Ya hemos dicho el desconcierto general en que el año de 1860 deja las cosas; vea ahora el lector cuál es la situacion de las personas, y haga luego por sí solo los juicios que nosotros no nos atrevemos á aventurar en esta *Revista*.

Pio IX continúa sentado en la vieja silla de San Pedro, la cual resplandece más desde que está cercada por las llamas revolucionarias en que arde Europa.

El Rey Francisco II prosigue en Gaeta, afirmando cada dia mas la corona en sus sienes, en vez de soltarla.

Victor Manuel trataba de volverse á Turin hoy dia de San Silvestre.

Garibaldi se dedica en Caprera al cultivo del cáñamo, presintiendo que él y los suyos no han de necesitar pronto otra cosa.

Contra cada carbonario de Mazzini, se arma en los Abruzzos un centenar de carboneros.

El reino de Nápoles está ardiendo por causa de la Revolucion; pero tambien la Revolucion se quema.

El Emperador Francisco José, por demostrar que profesa sinceramente las artes *liberales*, está haciendo una máquina gubernamental, equivalente para él á un movimiento revolucionario contínuo.

El Emperador Napoleon se reacciona á medida que el de Austria se liberaliza: su Persigny sigue flotando en los vinos de Lóndres, y su escuadra en las aguas de Gaeta: abraza á Inglaterrá, para que esta no vea que le da la mano á Rusia: inauguró el año de 1860 evocando fantasmas revolucionarios con el folleto *El Congreso y el Papa*, y ahora asustado (como el aprendiz de brujo de quien habla Goéthe) con sus propias brujerías, no sabe cómo desentenderse de ellas en el folleto *Francisco José y la Europa*: fluctúa, en fin, entre el remordimiento, la ambicion y el miedo.

Lord Palmerston descansa de sus tareas revolucionarias repartiendo premios á los agricultores, y ensalza la agricultura, como si tratara de imitar pronto al general Espartero, dedicándose exclusivamente á investigaciones científicas sobre el cultivo de la zanahoria: pero, á fuer de músico viejo, conserva su aficion á la música revolucionaria, y miéntras hace que en Lóndres baile el ex-infante D. Juan al compás de la libertad de cultos, envia á España un representante ingles amigo y apasionado de Garibaldi, con el fin de que se vistan de gala los españoles progresistas.

El Emperador de Rusia y el Regente de Prusia siguen callando; pero el Rey del Piamonte se dispone á regresar á Turin para felicitarles las Pascuas.

El embajador de España en Méjico sigue allí con su embajada, y el Sr. Calderon Collantes sigue aquí muy ufano con tener un embajador en Méjico: cuando sucumba Miramon, el señor Pacheco se entenderá diplomáticamente con Juárez; y para los efectos de la Union liberal, con el pagador de nuestro ministerio de Estado.

Mr. Buchanan ha dejado la presidencia de la república de los Estados-Unidos, y su sucesor ha tomado sus ideas con respecto á Méjico y á Cuba.

El Sr. Rios y Rosas, ex-embajador de Roma, regresa á Madrid sin otro título de Castilla que el de ex-ministerial del ministerio O'Donnell.

El Sr. Mon vendrá para Reyes, no se sabe si á dar ó á recibir el aguinaldo.

El Sr. Bermudez de Castro no aguarda la llegada del Sr. Mon para hacer oposicion al Gabinete.

La mayoría parlamentaria está para dividirse en mayoría y minoría.

El general Prim está de caza, y el ministerio O'Donnell de pesca.

Los hermanos Conchas se han vuelto de Toledo para encerrarse en la suya.

Los periódicos revolucionarios truenan contra los ministeriales, los ministeriales contra *El Contemporáneo*, éste contra los *neo*-católicos, y los *neo*-católicos contra la inundacion periodística que está causando en España más estragos que las otras inundaciones.

Pero el ministerio O'Donnell continúa sin novedad, y el juego de las instituciones promete estar divertido en la semana y el año próximos.

Lo que no se sabe es si el año y la semana próximos, continuarán siendo divertidos para el ministerio O'Donnell.

El año de 1860 baja hoy al panteon de los siglos; rogamos á los enterradores que le registren con cuidado, porque lleva los bolsillos llenos de iniquidades.

E. GARRIDO.

Continuó el Senado en la sesion de anteayer ocupándose del proyecto de ley de ascensos militares.

El señor general Calonge, que en la sesion anterior quedó en uso de la palabra, impugnó el art. 71 con las enmiendas de los señores generales Rivero y Mata, admitidas por la comision. Empezó S. S. rebatiendo el cargo de inconstitucional que le habia hecho el señor general Infante, y probó que lo que habia propuesto en la enmienda del dia anterior respecto á los sueldos que debian gozar los generales en sus diversas situaciones, no se opone al art. 36 de la Constitucion.

En efecto, como S. S. hizo ver, dicho artículo sólo previene se presenten en la Cámara de diputados las contribuciones y leyes de crédito público; y tanto es así, que en el Senado se han iniciado pensiones que, naturalmente, han sido un aumento en la contribucion.

Tambien contestó al señor presidente del Consejo, sobre que la iniciativa en ciertos asuntos correspondia al Gobierno, y recordó que la ley de ferro-carriles de las cuencas carboníferas no la inició el ministro del ramo, sino el Sr. Collado, á pesar de la importancia del asunto, que era evidente con la sola lectura del preámbulo del proyecto presentado por la comision.

Se opuso á que en el cuadro del Estado mayor general y en todas sus clases, se dieran partes proporcionales á todas las armas é institutos: estamos conformes con S. S. si esta proporcion se establece para el ascenso á brigadier, todos los cuerpos é institutos habrán contribuido con igualdad á formar el primer escalon del cuadro; luego debe haber, á nuestro modo de ver, un escalafon de brigadieres, otro de mariscales de campo, etc.; pero que dentro de estas clases haya ocho escalafones, nos parece dará lugar á muchas complicaciones, y que si hay un brigadier que habiendo servido en esta categoría los cuatro años que prefija la ley, y que por sus brillantes cualidades el Gobierno creyera conveniente al servicio ascenderlo al empleo inmediato, tendria que esperar á que hubiera una vacante de su arma ó instituto, y que esta correspondiese al turno de eleccion.

Hay más: los ascensos son por antigüedad, y por eleccion; si no hubiera más que un escalafon, al tener que dar un ascenso á la antigüedad, corresponderia al más antiguo de la escala; pero habiendo ocho escalafones, es casi seguro que la mayor parte de las veces no lo obtendrá el más antiguo de la clase, sino el más antiguo del arma ó instituto á quien corresponda la vacante: habrá otra dificultad, y es que los turnos de antigüedad y eleccion tendrán que seguirse, no en el escalafon general, sino dentro de los escalafones particulares.

Despues de una campaña, sucederá siempre que los ascensos que haya habido en la clase de generales no estén en las proporciones establecidas en tiempo de paz, y como el número de cada clase está determinado, y lo que es más, el número correspondiente á cada arma tambien, basta la extincion de los sobrantes de un instituto no podrán ascender otros, habiendo por lo tanto estancacion en las escalas, y esta será tanto más larga cuan[illegible] menor sea el número de generales que corres[illegible]ondan á aquel instituto.

Conocemos que es nec[illegible]rio impedir las arbitrariedades, pero no nos [illegible]ece hacerlo de un modo tan absoluto, que el [illegible]obierno se encuentre en cierto modo imposib[illegible]tado de premiar en un momento dado los ser[illegible]ios de un general que cree debe ser ascendid[illegible] imposibilitado por la ley, llegará tal vez á saltarla, en la seguridad de que nadie le exigirá la re[illegible]onsabilidad; leyes hay ahora, muchas veces se [illegible]an infringido, y si alguno ha levantado s[illegible] voz [illegible]ara denunciar los abusos, las mayorías la ha[illegible] ahogado ó se han hecho los sordos.

Tambien atacó el S[illegible] Ca[illegible]ge la enmienda del general Mata, en q[illegible] se propone que los brigadieres y mariscales [illegible] campo que estén en Ultramar tres años y vivan [illegible]n su propio empleo, tengan en situac[illegible] de cuartel el sueldo del inmediato: á el señor general Calonge le parecia injusto el que un [illegible]ariscal de campo que en España desempeñas[illegible]na capitanía general, no pudiese optar al cua[illegible] de teniente general, y el que en Ultramar si[illegible]se un empleo tuviese opcion al sueldo del su[illegible]or.

En absoluto, la razo[illegible]stá por lo que decia el señor general Calong[illegible]ero como hizo ver muy bien el señor marq[illegible] de la Habana, el no conceder sueldos de cu[illegible] superiores al empleo, es con objeto de q[illegible] todos los cargos están en lo posible desem[illegible]ados por generales que tengan las graduacio[illegible]ecesarias. Y para que no haya los abusos q[illegible]ecuentemente han ocurrido, como el que citó Sr. Calonge, de estar 11 distritos á cargo de [illegible]iscales de campo, nos parece muy convenie[illegible] l[illegible] que previene la ley.

En cuanto al aumento d[illegible]elo en cuartel á los que van á Ultramar, no [illegible]ree justo, como compensacion de las mayo[illegible]olestias y de los graves riesgos á que se ex[illegible]en yendo á pais tan mal sano: en las clases [illegible] oficiales y jefes se pasa á aquellas posesio[illegible] con el empleo inmediato; en la clase de g[illegible]les se va en el propio, y lo único que se [illegible]ncede es á los tres años el derecho al suel[illegible] empleo superior, pero cuando estén de c[illegible].

Despues de haber hecho u[illegible]s veces de la palabra el señor general Calo[illegible] y contestádole el señor general Concha [illegible]probó el artículo con las enmiendas, pid[illegible] aquel señor senador constase su voto en co[illegible].

Presentáronse tres enmiend[illegible]72, una del señor general Sanz, que no [illegible]do sido admitida por la comision, y no [illegible]o presente su autor para apoyarla, fué des[illegible]a, y dos de los señores generales, Messina y [illegible] que fueron retiradas por el momento, po[illegible]r dicho el señor Infante que debian discu[illegible]on el artículo 103.

El señor general Calonge preg[illegible] los cargos de directores generales y j[illegible] Estado mayor general habian de ser des[illegible]ados por generales que hubieran pertenec[illegible] los respectivos cuerpos, y habiéndole c[illegible]ado negativamente el señor marques de l[illegible]na, atacó el artículo, no por esto preci[illegible]e, sino porque, como dijo muy bien S. S., aclaraciones orales se habian hecho á est[illegible]ue en su aplicacion, y pasado algun tie[illegible]abria bastante confusion.

El señor general Mata impugnó [illegible]ente el artículo; pero el señor presidente [illegible]nsejo de ministros hizo ver la convenie[illegible] que los destinos de las armas especiales [illegible]eran desempeñados por oficiales general[illegible]stos cuerpos, y que los directores podian [illegible]tra procedencia, pues que tenian juntas [illegible]vas que les informaban.

El artículo fué aprobado.

Breve y de escaso interes fué la se[illegible]e celebró el Congreso el sábado.

Al principio de ella subió á la tribuna [illegible]nistro de Hacienda y leyó varios proy[illegible] ley, uno reduciendo á 60 millones el ca[illegible] la Compañía catalana de crédito, que se [illegible]tuyó con 120. Otro aprobando los a[illegible] hechos por el Gobierno á las empresas d[illegible] carriles á cuenta de subvencion. Otro [illegible]zando al Gobierno para poder disminuir l[illegible] dividuos de los consejos de administraci[illegible] las sociedades de crédito; y otro aproband[illegible] trasferencias y los créditos extraordinarios cedidos desde 10 de Diciembre de 58 [illegible] el dia.

El secretario de la comision que entiend[illegible] el exámen del proyecto de la ley hipotec[illegible] leyó tambien el dictámen de aquella, y el [illegible] aforado voto particular que se ha obstinad[illegible] presentar sobre ella el secretario del Congre[illegible] individuo de *la mayoría*, Sr. García Gomez.

Como sábado, se dió cuenta de los dictámenes que la comision de peticiones habia puesto á algunas de ellas, y apropósito de las cuales hubo algun debate, como verán nuestros lectores en el extracto que de la sesion publicamos.

No dejaremos de consignar que uno de ellos, en el cual se ventiló la cuestion de si el Estado debe ó no indemnizar al que sufre perjuicios en sus bienes siempre que el daño se haya causado por quien no lo puede hacer, ofreció campo á que se pronunciasen algunos discursos de importancia; bien que como el motivo porque se pedia la indemnizacion era político, hasta esa esfera se elevó el debate, que á no ser por esto pudo ser provechoso bajo el punto de vista forense.

La consecuencia que de tal discusion se dedujo, fué que hace suma falta una disposicion legislativa que regule el sistema de indemnizaciones, tanto en la parte referente á la responsabilidad particular, como en lo relativo á la responsabilidad del Estado cuando por faltas de la administracion ó de sus dependientes se originen daños.

El Sr. Negrete, que ofreció estudiar el asunto para ocuparse de él, podria hacer un gran servicio proponiendo esta reforma.

De *La Epoca* tomamos el siguiente resúmen de las bases que dice haber sido ya aceptadas por la comision parlamentaria que entiende en el proyecto de ley de imprenta. Hé aquí los pormenores de este milésimo conato para resolver la cuestion insoluble.

«Se suprime de una manera absoluta la recogida prévia. La circulacion de todo periódico empezará por entregarse un número al fiscal de imprenta, hecho lo cual continuará el reparto de los impresos. Si la autoridad creyere conveniente denunciar el diario, podrá suspender su circulacion ulterior en Madrid é impedirla por completo en las provincias, como una consecuencia lógica de la denuncia entablada. Los trámites en estos casos serán los más breves posible. No necesitamos decir qué concesion tan inmensa sea esta al principio consignado en la Constitucion, y á la práctica sincera y leal de la libertad de la prensa.

Los depósitos de los periódicos políticos diarios en Madrid y capitales de primer órden, ascenderán al triple del *máximum* de las penas pecuniarias que puedan imponérseles, y como probablemente este *máximum* se fijará en 30,000 reales, no excederá, por lo tanto, la cantidad depositada de 5,000 duros, siendo menor para las publicaciones semanales ó de más larga fecha. En las demas capitales de provincia el depósito será el doble del referido *máximum*. Serán editores los que por contribuciones directas satisfagan *mil reales*, ó como capacidades *seiscientos*: debiendo gozar de todos los derechos civiles y políticos que les correspondan, y tener vecindad en el punto donde se publique el periódico, y una parte de propiedad en los depósitos puestos á su nombre, garantizándose de esta manera su responsabilidad y la moralidad de las empresas.

Los delitos de injuria y calumnia quedan sometidos á la competencia de los tribunales ordinarios, como viene realizándose hace más de veinte años por todas las leyes de imprenta. Será tambien de la competencia de los mismos tribunales los delitos contra la Religion y contra el Trono, la dinastía y la Reina, tanto en su persona, como en el uso legítimo de las prerogativas que le conceden las leyes fundamentales del país. Cuando estos delitos estén perfectamente definidos en el Código penal, se les aplicará la penalidad misma que el Código establece, y cuando no suceda así, la ley definirá de una manera concreta el delito, y fijará siempre la pena, que será la más leve posible dentro del sistema de nuestra legislacion comun.

Como el único y verdadero obstáculo de este sistema consiste en los quebrantos de un mal Gobierno, que, aun cuando no den resultado alguno, pueden imponer grandes sacrificios á las empresas periodísticas, é impedir la publicacion de periódicos que no hayan atacado nunca ni la Religion, ni la monarquía, ni el honor de los particulares y de las familias, se establecen estas dos grandes garantías: 1.ª, que los editores ó los responsables de los artículos ó periódicos denunciados puedan seguir firmando, hasta tanto que haya sentencia, y 2.ª, que en ningun caso se dicte la prision preventiva, que no puede tener lugar hasta el fallo de los tribunales, bastando á estos la fianza que ofrecen los depósitos de los periódicos, ó la que se exigirá á las personas que se declaren responsables de los escritos llevados á juicio.

Fuera de estas limitadas categorías de delitos, que generalmente no comete la prensa que se respeta y que no ataca los fundamentos esenciales de nuestro sistema social, todos los demas que puede cometer la imprenta contra la Constitucion, contra la sociedad, contra el órden público, contra la seguridad del Estado, serán del dominio y competencia del jurado.

En una palabra, el principio fundamental á que obedece el sistema del Gobierno, algun tanto modificado por la comision, es el de hacer una distincion completa entre los delitos comunes cometidos por medio de la imprenta y los delitos propiamente de imprenta ó de opinion.

Todo lo que es fundamental en la sociedad española y que no depende de la variacion de los tiempos, de las constituciones ó de la política, entra, aunque restringido á la más limitada esfera, en la primera categoría: todo lo que es discusion de teorías y de principios, de política variable, por decirlo así, va al jurado, el cual no podrá aplicar nunca sino penas pecuniarias.

Rodear este jurado de las garantías necesarias para que responda á su alta mision y pueda aclimatarse en España, será uno de los deberes más importantes de la comision de imprenta y al que no dudamos consagrará todo su celo y patriotismo. Cuando tan grandes y preciosos intereses le son confiados, es preciso que el jurado responda á las esperanzas que en él depositan los hombres que quieren introducir esta gran mejora en nuestro sistema social. Inútil nos parece decir que las vistas del jurado serán públicas y que naturalmente se verificarán con todas las condiciones y consecuencias inherentes á la más completa publicidad.

En la cuestion religiosa, las cosas permanecerán en el mismo estado en que las mantienen hoy las leyes del reino y las disposiciones dictadas en esta materia por las especiales de imprenta.

Con el objeto de aligerar la dicusion de una ley de tan grandes proporciones, ha convenido el Gobierno de S. M. y los individuos de la comision, en dejar sólo en el texto de la ley lo que es fundamental en ella, así como todas las garantías encaminadas á amparar á la imprenta, relegando al reglamento que debe acompañar á la ley, y que será tambien objeto de discusion en las Córtes, lo que tiene un carácter formulario, transitorio ó de escasa importancia.»

Leemos en *La Correspondencia*:

«El Sr. D. Francisco Lorenzo Borgoñon, el coronel de estado mayor de Garibaldi, cuya llegada á Madrid anuncian los periódicos, ha solicitado y no sabemos si obtenido, una audiencia de S. M. la Reina, quien ha mostrado vivos deseos de ofrecer sus respetos. El Sr. Lorenzo es un antiguo militar que tomó [illegible]arte en la guerra civil, y voluntariamente ha asistido á la campaña del ejército español en Africa.»

Estas noticias debian habérnoslas dado *La [illegible]rrespondencia* y los diarios ministeriales cuan[illegible] hace algunos dias les preguntamos qué sabian [illegible] un Don L. B.

La Discusion procura no entendernos en la pregunta que le hacíamos el sábado sobre su llanto por la suerte de los quintos, y nos contesta que lamentó la desgracia de los que murieron por la libertad de su pátria en 1854 y 1856.

No preguntamos nosotros á *La Discusion* si habia llorado ó no por los que *murieron defendiendo la libertad de su pátria*.

Por eso ya suponiamos que habria llorado, porque la democracia no ha dejado de lagrimar nunca por sus *mártires*; excepto por los del Arahal y Sevilla, que... no eran demócratas, *eran unos bandidos*, segun *La Discusion* y comparsa.

Lo que le preguntábamos al diario democrático, era dónde habian dejado sus amigos (los defensores de la libertad) los pañuelos en 1854 y 1856, cuando desde detrás de cada esquina, parapetados en las casas, asesinaban llenos de valor cívico y fe democrática á los hijos de esas madres (los soldados) que tanto hoy le interesan.

Prométales la democracia no *defender la libertad*, y de seguro quedan las madres más consoladas, que con el patético interes que les demuestra *La Discusion* en su número del viérnes.

Comentando *La Discusion* el párrafo en que *El Clamor Público* censuraba la existencia de tantos señores titulados en el Senado, dice de sí misma lo siguiente:

«Nosotros descendemos del pária, del ilota, del esclavo, del siervo. Tenemos una genealogía de mártires, de desgraciados, de infelices. Donde quiera que vemos un oprimido creemos ver un predecesor. Nos parece más noble descender de los oprimidos que de los opresores. Nada nos parece más vano que fundar el orgullo en una gran ascendencia. Cada hombre es hijo de sus obras.»

Apostamos cualquier cosa á que el sistema de *La Discusion* se refiere expresamente al tiempo presente.

Ó nos engañamos mucho, ó sus trabajos democráticos van encaminados á que sus hijos no puedan decir de ellos lo que ellos creen poder decir de sus mayores.

No serán de seguro hijos *del pária, del ilota, del esclavo, del siervo*.

Por de pronto, ya los *oprimidos* no le recuerdan á sus *libres* padres.

¡Y sabe Dios si estos les legarán hasta la infamia de hacerlos descender de *los opresores*, en vez de perpetuarles la gloria de suceder á los oprimidos!

El resto de la inspiracion autonómica le encargamos á *El Clamor* que la conteste.

Sin asombro, aunque con pena, vemos confirmada por el siguiente párrafo de un diario ministerial una noticia de que fuimos los primeros en hacernos cargo para lamentarla, y cuya autenticidad se pretendió negarnos por algun órgano de la situacion. El párrafo citado dice así:

«Por el ministerio de la Guerra se ha mandado dar licencias semestrales, como viene haciéndose há tiempo por humanidad y economía, á diez soldados de cada compañía de los batallones de infantería y de cazadores, y á ocho hombres de cada escuadron. Como las licencias no se darán sino á los que voluntariamente lo soliciten, y por rigoroso turno cuando sean muchos los que las pidan, se ignora aún el número de hombres que habrá marchado á sus casas en este mes primero, despues de dada la órden.»

Es decir que el Gobierno, *por humanidad y economía*, va á tener disminuido en su décima parte, durante seis meses, un ejército que ya sin esta disminucion, es harto insuficiente para ocurrir á las tremendas eventualidades amontonadas sobre el inmediato porvenir de Europa.

Francamente, no comprendemos qué intereses de *humanidad* ni de *economía* pueden ser en el ánimo del Gobierno más poderosos que los altos intereses sociales que está obligado á defender.

Miéntras más miramos á nuestro al rededor, confesamos que nos entristece más el espectáculo de imprevision, de ligereza, de inconcebible sosiego que se nos ofrece en las regiones oficiales. El ministerio de la *Union liberal* goza de un privilegio que no tiene hoy ningun Gobierno de Europa: el dormir á pierna suelta en el borde del abismo. Alabamos la sangre fria; pero por lo que hace á la prudencia, *in hoc non laudo*.

Hemos oido decir que en cierto distrito, donde dentro de breves dias va á verificarse una eleccion para diputados á Córtes, se presenta como candidato apoyado por el Gobierno, una persona que ya en la actualidad es representante de otro distrito de la misma provincia en el Congreso.

Creemos tener bastantes buenas noticias para suponer que el Congreso, deseoso de que este género de suertes del *juego de las instituciones* no formen jurisprudencia, está dispuesto á anular aquella eleccion, si llegase á cuajar. Acaso por esta razon, el Gobierno, amante siempre de la moralidad política, apoya eficazmente al susodicho candidato; aunque nos inclinamos á creer que sea más bien porque, segun hemos entendido, está activamente recomendado y apoyado por el Sr. D. Salustiano Olózaga.

El otro candidato es un mayordomo de semana de S. M. la Reina.

El *Diario de Roma* ha publicado la siguiente lista de las obras que últimamente ha prohibido Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX por medio de la Sagrada Congregacion del Indice, y que publicamos para conocimiento de los fieles, que no podrán leerlas si no tienen licencia y deben entregar á su diocesano el ejemplar que tengan: *El Cantar de los Cantares* por Ernesto Renau, 1860.

De la Renovacion de la Iglesia por el abate Michou, 1860.

Libertades de la Iglesia galicana, manual de derecho público eclesiástico frances, que contiene los 83 artículos de las libertades, con un comentario, la declaracion del Clero en 1682, etc., etc., seguido de un apéndice en que se tratan varias cuestiones sobre el Indice, sobre las facultades de los legados, sobre el abuso de las excomuniones y sobre la cuestion romana; por Mr. Dupin, doctor en Derecho, procurador general del Tribunal de Casacion, senador, etc. París, Abril, 1860. *Opus prædamnatum*, Abril, 1845.

La Roma de los Papas, su origen, sus fases sucesivas, sus costumbres secretas, su Gobierno, etc., por un antiguo diputado de la Asamblea Constituyente romana: 3 vol. Basilea, 1859. *Quocumque idiomate.*

La *Gaceta* de hoy publica cuatro Reales decretos, por los que se traslada al gobierno civil de Guadalajara á D. Rufo de Negro, que desempeña hoy el de Lérida; á este punto va D. Manuel Podio y Valero, que manda en Cuenca; á esta provincia se destina al actual gobernador de Badajoz D. Juan Barragan, y para Badajoz se nombra á D. Gregorio Suarez, oficial cesante del ministerio de la Gobernacion.

Leemos en un periódico ministerial:

«De los informes que hemos tomado de personas que deben conocer el asunto, no hay motivo para dar completa fé á la noticia que ayer aparece en *La España*, dando por rotas las negociaciones entabladas entre el Gobierno marroquí y la casa de Rostchild, para que este adelantara á aquel las sumas que Marruecos debe abonar ahora á España. Hasta hoy las noticias que hay en Madrid son que continúan las negociaciones, y que la detencion en darlas feliz cima consiste en las necesarias garantías que la casa de Rostchild exige para adelantar sumas tan cuantiosas.»

El juéves terminó sus trabajos la comision del Congreso que entiende en el proyecto de la ley de Ayuntamientos, pero parece que no presentará su dictámen sino hasta despues de celebrar alguna ó algunas conferencias con el ministro de la Gobernacion.

El Sr. Perez Zamora, individuo de aquella comision, presentará un voto particular.

Dice uno de los órganos del ministerio.

«Las últimas noticias de Méjico anuncian que Miramon estaba dispuesto á aceptar la mediacion de las Potencias de Europa, siguiendo los consejos del señor Pacheco; y que si Juarez no obraba del mismo modo, jugaria España un papel muy principal, de acuerdo con las Potencias referidas, para poner término á tanto desastre y á la anarquía que devora y consume la república mejicana.»

Leemos en *Las Novedades*:

«Se ha hablado en estos dias de la dimision del Sr. Cánovas del Castillo del cargo de subsecretario de Gobernacion. Otros dicen que aunque no ha presentado su dimision, hace dias que no asiste al ministerio.»

El jueves 27 se verificó en Valencia la religiosa ceremonia de ingresar cuatro jóvenes como novicias en el convento de religiosas de San Gregorio, procedentes del colegio de nuestra Señora de los Desamparados, fundado por la señora vizcondesa de Jorvalan.

Esta es la primera vez que, desde que instaló la fundadora el citado colegio en aquella ciudad, tiene lugar el ingreso de novicias educadas por las señoras adoratrices y esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.

Dicen de Tetuan con fecha 19:

«Anteayer llegaron tres compañías del cuerpo de ingenieros en relevo de las que se hallaban aquí, y que marcharon á la Aduana el mismo dia para embarcarse.

El último domingo volvieron á quemarse varios fuegos, de cuya distraccion careciamos por las lluvias.

Cada dia se hace sentir más la falta de plata menuda para el cambio. Lo único que se encuentra es algun duro español, pues los napoleones y pesetas se los llevan los moros en cambio de frutas y monas, que por cierto abundan.»

Con fecha 23 dicen de Málaga:

«En el dia de ayer han arribado á este puerto, á bordo del vapor *Correo del Riff*, cuatro compañías del batallon provincial de Granada, núm. 6, que procedentes de Melilla se dirigen á la capital de su nombre para su disolucion.

Lastimoso es el estado que presentan las mismas, debido al crecidísimo número de enfermos convalecientes que le acompañan, á consecuencia de las intermitentes que en su mayor parte han padecido en la plaza de donde proceden.»

El batallon cazadores de Chiclana, que ocupaba en Madrid el cuartel de Santa Isabel, ha sido destinado al Pardo en relevo del batallon cazadores de las Navas.

Han sido ascendidos á oficiales noventa cadetes del colegio general militar y once que se hallaban en los cuerpos.

El duque de Tetuan dará el 4 del próximo Enero un gran convite en sus nuevas habitaciones del palacio de Buena-Vista.

Se trata de dar un nuevo uniforme á los serenos de la córte, el cual parece que se compondrá de pantalon ancho, chaqueta, poncho y kepis.

El termómetro de Reaumur, que habia descendido cuatro grados bajo cero, se ha elevado despues hasta doce, y esta temperatura benigna ha deshelado de pronto la mucha nieve que habia en la sierra, lo cual unido á los continuados y fuertes aguaceros, es la causa de la crecida extraordinaria de los rios y de las grandes inundaciones que han tenido lugar últimamente en diferentes puntos de esta provincia y de sus inmediatas.

Han empezado á colocarse en la calle de la Luna y sus afluentes los surtidores de agua que deben servir para los casos de incendio.

Se están armando actualmente en la montaña del Principe Pio las locomotoras y carruajes que han de emplearse en el servicio del camino de hierro desde Madrid al Escorial, y parece que muy pronto se principiarán las obras para construir en aquel sitio la estacion, que en su mayor parte debe quedar terminada para fines de Mayo próximo.

Dice un periódico de Cádiz, de fecha 21: «Sabemos que muy pronto estarán terminados los proyectos para la prolongacion provisional de los muelles de Cádiz, interin no se empiezan las obras definitivas del puerto, cuyos planos serán sometidos á la aprobacion superior en el próximo mes de Enero.

Se prolongará provisionalmente con maderámen el muelle recien construido.

Se hará un muelle saliente de la misma materia en la puerta de Sevilla para facilitar el desembarco á los efectos de comercio; cosa de importantísima utilidad por los inconvenientes que ahora se siguen para aprovechar las horas de marea.

Ademas, tambien de madera se verificará la union del muelle de la puerta del Mar y el de la puerta de Sevilla, á fin de evitar que los equipajes y objetos que han de ir á la aduana tengan que penetrar en la ciudad. Igualmente hemos oido decir que se construirá un tinglado.

Como complemento de las obras definitivas del puerto de Cádiz, está en estudio el de un puerto de abrigo en Rota para los prácticos de nuestra bahía.

Sabemos que en las obras definitivas del puerto deberá prolongarse la punta de San Felipe y el muelle, haciéndose otro saliente en los corrales, y terraplenandose grandes espacios, á semejanza de lo que se ha hecho en la parte del ferro-carril. Todo el espacio de mar que quedará en ámbas ensenadas deberá dragarse y para evitar una de las causas de la suciedad de la bahía, á las madronas se dará una nueva direccion.»

Hé aquí los profesores nombrados por la consulta pública de las casas de socorro para el mes de Enero de 1861:

Primer distrito.—Médico, D. Eduardo Sanchez y Rubio. Cirujano, D. Justo Navarro. Farmacéutico, D. José Moreno.

Segundo distrito.—Médico, D. Manuel García. Cirujano, D. Simon Jimenez Aparicio. Farmacéutico, D. Cipriano Llorente.

Tercer distrito.—Médico, D. Silvestre Viñas. Practicante, D. Gerónimo Balaguer. Farmacéutico, don Isidoro Mir.

Cuarto distrito.—Médico, D. Cayetano Lopez Ocaña. Cirujano, D. Vicente Piñuela. Farmacéutico, don Antonio Villalon.

Quinto distrito.—Médico, D. Manuel Conde. Cirujano, D. Gabino Sierra. Farmacéutico, D. Liborio Montejo.

A mediados de Enero se inaugurarán los bailes de máscaras en el teatro Real: estos serán cinco, y la empresa no escatima gasto para presentar el salon lujosamente decorado.

El secretario de la redaccion,
M. HERRERA DE TEJADA

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Silvestre, Papa y mártir.*—Es dia de Misa.

SANTO DE MAÑANA. *La Circuncision del Señor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa María, donde se celebrará con la solemnidad acostumbrada el culto mensual de la Vírgen de la Almudena: predicará D. Joaquin Gomez Mogena.

En las parroquias, San Isidro, capilla de Palacio, Loreto, San Antonio de los Portugueses y Buena-Dicha, habrá Misa cantada á pastorela.

Termina la novena del Niño Jesús en el Caballero de Gracia, celebrándose hoy la fiesta principal; predicará por mañana y tarde D. Pio Hernandez Fraile.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto en San Millan y Cármen Calzado, y por la noche en San Ignacio, Italianos, oratorio del Olivar y Monserrat.

La hermandad de Nuestra Señora de la Caridad saldrá de la iglesia de San Luis procesionalmente, á las nueve de la mañana, conduciendo la comida anual á los enfermos de cuatro salas del Hospital general.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion del 29 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de haber las secciones hecho los nombramientos siguientes:

Para presidentes. Seccion 1.ª—D. Joaquin María Ferrer.—2.ª—D. Antonio Gonzalez.—3.ª—Duque de Veragua.—4.ª—Marques del Duero.—5.ª—D. Manuel de Sória.—6.ª—D. Angel Calderon de la Barca.—7.ª—Marques de Novaliches.

Para vice-presidentes. Seccion 1.ª—Marques de Molins.—2.ª—Marques de Guad-el-Jelú.—3.ª—Marques de Vallgornera.—4.ª—D. Cláudio Anton de Luzuriaga.—5.ª—Conde de Torre-Marin.—6.ª—D. Felipe Rivero.—7.ª—D. Andrés García Camba.

Para secretarios. Seccion 1.ª—D. Juan Sevilla.—2.ª—D. Joaquin Aldamar.—3.ª—D. Domingo Ruiz de la Vega.—4.ª—Marques de Santa Cruz.—5.ª—Conde de Oñate.—6.ª—Marques de Castañaga.—7.ª—D. Manuel Cantero.

Para vice-secretarios. Seccion 1.ª—D. Pascual Fernandez Baeza.—2.ª—Marques de los Altares.—3.ª—Marques de Castellanos.—4.ª—Conde de Villafranca de Gaitan.—5.ª—Marques de O'Gaban.—6.ª—Duque de Sesto.—7.ª—D. Ignacio Olea.

El Sr. MATA Y ALÓS: En el *Estracto* de ayer se ha incurrido en una equivocacion que deseo rectificar. No dije yo que los brigadieres y mariscales de campo que vayan á Ultramar, tengan opcion á los tres años al empleo inmediato, sino sueldo de cuartel de ese empleo.

El Sr. PRESIDENTE: Constará la rectificacion de S. S.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictámen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

Prosiguiendo la discusion del art. 71, juntamente con las enmiendas de los señores Rivero y Mata y Alós, dijo

El Sr. CALONGE: Antes de entrar en el artículo, voy á hacerme cargo de algunas razones que se han expuesto en este debate, en el cual partimos de conceptos equivocados.

Decia ayer el señor presidente de la comision: «no retiramos á los oficiales generales;» y por otro señor senador se decia á la vez que el retiro es obligatorio; pues así lo consigna el art. 13. Pues bien; si el retiro es voluntario, es un derecho que puede renunciarse, y los generales al renunciarlo no hacen nada contrario á la ley.

Tambien se dijo que esta no es una ley de sueldos, sino de ingreso en la carrera militar, y que por lo tanto no tenia cabida mi enmienda; pero ademas de lo que expuse ayer acerca de este punto, añadiré hoy, que no habia inconveniente en que constasen tambien los sueldos y todos los derechos que con el retiro se adquieren.

Entre tanto, hasta de inconstitucional tachó el señor Infante mi enmienda; pero olvidó S. S. que lo que el art. 36 de la Constitucion establece, es sólo lo relativo á las leyes de contribuciones y crédito público, las cuales se han de presentar primero en la otra Cámara. Lo que yo proponia no se halla en este caso; y tanto es así, que aquí se han iniciado pensiones, las cuales, como es natural, aumentan el presupuesto.

Ultimamente, tambien se me hizo un cargo por usar poco convenientemente de mi iniciativa como senador, añadiéndose que la cuestion correspondia al Gobierno; pero ese cargo no es tampoco fundado, pues segun la Constitucion, la iniciativa corresponde al Rey y á los individuos de los Cuerpos colegisladores; siendo ahora oportuno recordar que hace pocos dias hizo uso de ella un compañero nuestro para traer á esta Cámara un proyecto de ley de ferro-carriles á los centros carboníferos, y que ese proyecto lo aceptó el Gobierno á pesar de no haber partido de él, poniéndose así á cubierto grandes intereses que estaban olvidados por el mismo Gobierno.

Desembarazado ya de estas cuestiones, voy á concretarme al artículo 71.

Dice este: «Los reglamentos determinarán el número de oficiales generales que corresponden á cada una de las armas é institutos del ejército.» Señores, los reglamentos son en España decisiones ministeriales, y no me parece conveniente que esto quede á merced del buen parecer de un ministro; y á eso debo añadir que el artículo suscita en mí una duda: ¿ha querido decirse en él que los reglamentos determinarán el número de los coroneles que han de ascender á oficiales generales? ¿ha querido decirse que haya brigadieres, mariscales y tenientes generales, cada uno de los cuales proceda de una parte determinada, y cuya parte alícuota no pueda alterarse? En tal caso, este es el caso, y por lo tanto no puede ser así, teniendo como tendria el gran inconveniente de que, muerto el capitan general de un arma, no sabemos qué se haria si no hubiera otro de esa misma arma ó con las condiciones que se fijan. Necesito, pues, explicaciones de la comision para no discurrir en el vacío; mas si lo que se quiere hacer es lo primero, eso tiene tambien graves inconvenientes, pues en los institutos es sumamente difícil de realizar, como que hay algunos que apénas tienen coroneles, como sucede en el de carabineros.

Sigue diciendo el artículo: «y designarán los mandos afectos á cada una de las clases de Estado mayor general, sin que fuera de ellos puedan desempeñar ningun otro que los superiores en comision, y sin derecho á mayor sueldo en situacion de cuartel ó de retiro que el señalado á su empleo.»

Esto en verdad no es nuevo; pero habia ántes una excepcion que no sé si es bueno ó malo que desaparezca, existiendo como existia el caso de que el Rey nombrara á un general para un mando superior á su empleo. ¿Mas qué se entiende aquí por comision? Hasta ahora el Rey ha hecho nombramientos, pero no ha dado comisiones; y de aquí nace otra duda mia, concerniente á saber si desaparecerá tambien esta otra prerogativa de la Corona, y si quedarán las cosas como estaban. Además hay una enmienda del señor Rivero admitida por la comision, reducida á poner la palabra *interinamente*, la cual corrobora mis observaciones, si bien no da fuerza á la comision; pues cuando el Rey da un nombramiento, no se desempeña el cargo de una manera interina; y si otra cosa ha querido decir el Sr. Rivero, no hacia falta en verdad, porque ya se sobreentendia. Es, pues, la comision bien desgraciada, pues nunca se ha presentado un dictámen más combatido y ménos defendido, puesto que solamente lo defienden los que tienen obligacion de hacerlo.

El señor marqués de la HABANA (de la comision). —Voy á exponer ligeramente el fundamento que ha tenido la comision para incluir este artículo en el proyecto de ley presentado por el Gobierno.

Dado el cuadro de oficiales generales, el primer eslabon eran los brigadieres; y para que no saliesen perjudicadas las armas especiales, era preciso asignar los que correspondian á cada una arma, supuesto que la escala del Estado mayor general iba á ser una sola, y en ella habian de entrar individuos pertenecientes á otras ocho muy diferentes entre sí. Siente el señor Calonge que esa determinacion quede para los reglamentos; pero S. S. olvida que el Consejo de Estado debe ser oido para la formacion de los mismos, y por lo tanto, no existe el temor relativo á la arbitrariedad ministerial; ademas que, como S. S. conoce, seria muy difícil resolver, ni aquí ni en el Congreso, el número de oficiales generales que debe darse á cada arma ó instituto del ejército, por ser este un punto respecto al cual hay que tener presentes muchas consideraciones.

Acto continuo se leyó el art. 72.

Relativamente á este artículo, se presentó una enmienda del Sr. Sanz, concebida en los términos siguientes:

«Despues de la palabra «ingenieros,» seguirá el artículo de la manera siguiente: «Se desempeñarán por los generales de estas armas que, siendo los más antiguos, se hallen en aptitud física de desempeñarlos; y el cuerpo de Estado mayor seguirá la misma regla con referencia á los brigadieres natos que marca su reglamento.»

No hallándose presente el Sr. Sanz, y manifestando la comision que no admitia la enmienda, preguntóse al Senado si la tomaba en consideracion, y el acuerdo fué negativo.

Leyóse luego otra enmienda del Sr. Messina, que decia así:

«Los mandos que corresponden á los cuerpos de artillería, ingenieros y Estado mayor, sólo podrán ser desempeñados por oficiales generales que á la sancion de esta ley sean coroneles en los mismos cuerpos, y que siendo lo hayan ocupado en los respectivos escalafones un lugar preferente á los coroneles que existan en ellos.»

El Sr. INFANTE (de la comision): Por si el señor Messina no quiere molestarse, diré que la comision está de acuerdo con el contenido de esta enmienda, la cual no toma ahora en consideracion, pero lo hará al llegar los artículos adicionales: dicha enmienda se contrae á un caso de actualidad, y el artículo que nos ocupa contiene una disposicion permanente.

El Sr. MESSINA: Me conformo con lo manifestado por la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada por ahora esta enmienda.

Acto continuo se leyó la siguiente adicion al mismo artículo, firmada por el señor conde de Reus:

Despues de las palabras: *que hayan sido coroneles en los mismos cuerpos*, se añadirá: «entendiéndose que como la presente ley no debe causar efectos retroactivos, no comprende para el mando de los destinos especiales de estos cuerpos á los generales, brigadieres y coroneles que hubieren sido baja en ellos ántes de la promulgacion de esta ley.»

El Sr. INFANTE: El concepto de esta enmienda es igual á la del Sr. Messina, y por lo tanto, la comision reproduce la manifestacion que ya ha oido el Senado.

El Sr. MESSINA: Autorizado por el señor conde de Reus, me conformo con lo expuesto por la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Queda tambien retirada esta enmienda con relacion al art. 72, y se abre discusion respecto á este.

El Sr. CALONGE: Mucho en verdad fatigo al Senado; pero le ruego se sirva tener en cuenta que aun me fatigo yo mucho más, siendo esto en perjuicio de mi salud, solamente por cumplir con un deber de conciencia.

Se establece en este artículo que los mandos pertenecientes á los cuerpos facultativos, sólo puedan desempeñarse por oficiales generales que hayan pertenecido á los respectivos cuerpos en clase de coroneles. ¿Entiende la comision que entran en él las direcciones generales de los cuerpos facultativos y el jefe de Estado mayor general del ejército? Si así lo entiende, ofrecerá este artículo un grave inconveniente para el servicio, y resultará cercenada una prerogativa más. Si no lo entiende así, quiere decir que á la regla seguirá inmediatamente la excepcion, pues será necesario expresar que se excluyen de lo que se dispone las direcciones generales de las armas especiales y el cargo de jefe del Estado mayor general del ejército, puestos todos cuya importancia exige que el Gobierno pueda nombrar para ellos á individuos que le inspiren la mayor confianza.

Deseo oir lo que contesta la comision.

El señor marques de la HABANA: No cree la comision que el artículo pueda entenderse como supone el Sr. Calonge, ni quiere tampoco que así se entienda; y por otra parte, como los reglamentos establecerán la manera más conveniente de dar cumplimiento á esta ley, no debe abrigarse el temor que ha indicado el Sr. Calonge. El pensamiento de la comision, más claramente expresado, es este; los oficiales generales del ejército forman un solo cuadro, provengan del arma que se quiera; y de ese cuadro se destinan para artillería, ingenieros, etc., oficiales generales que procedan de los respectivos cuerpos. Esta ha sido la práctica siempre: la única circunstancia nueva que se exige por este artículo, es que hayan sido coroneles en los mismos cuerpos: circunstancia indispensable por respeto al principio de la antigüedad ya admitido.

El Sr. CALONGE: Ya se ve más claro lo que la comision propone en este artículo; pero sin embargo, como en él se establece una regla general, será necesario que se exprese la excepcion que ántes he indicado. Hé aquí aprobada la necesidad de ir esclareciendo los artículos; estos debates formarán luego jurisprudencia para la mejor aplicacion de esta ley.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Creo que la cuestion es muy sencilla. Es un axioma que todo general comprende los principios capitales referentes á las diversas armas del ejército; pero no debe deducirse de eso que puedan todos desempeñar igualmente las direcciones de esas distintas armas, pues tales cargos exigen, ademas de los conocimientos generales, los especiales, los de detall, propios de las armas respectivas. Yo, por ejemplo, que sin tenerme por un gran general creo haber desempeñado bien los cargos que se me han confiado, declaro francamente, con relacion á la artillería, que no sé cuáles son las maderas más á propósito para hacer las cureñas.

Pues bien: se requiere para el desempeño de las direcciones objeto del debate, el conocimiento minucioso y del detall de cada una de ellas; y por eso establece el artículo esa circunstancia, añadiendo que los oficiales generales han de haber sido coroneles en el cuerpo facultativo de donde procedan, para que así no se quebrante el derecho de antigüedad, y para evitar que un oficial que no haya llegado más que á teniente coronel en el cuerpo facultativo, pasando con ese empleo al Estado mayor y llegando despues á oficial general del ejército, pueda, siendo nombrado director general del mismo, mandar á coroneles del mismo cuerpo. Tal es el sentido del artículo. Por lo demas, en cuanto á si eso es ó no excepcion de la regla general, diré que las reglas no pueden ser absolutas, y que cuando las excepciones no son numerosas, afirman más las leyes.

Sin más debate, quedó aprobado el art. 72, pidiendo el Sr. Calonge que constase su voto contrario al de la mayoría.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.—Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion del 29 de Diciembre de 1860.

Abierta á las tres ménos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Tengo el honor de poner sobre la mesa una exposicion de varios vecinos de Madrid, discutida y acordada por la asociacion de Aranceles, pidiendo la reforma de los de Aduanas.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comision.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó los siguientes proyectos de ley, que pasaron á las secciones:

1.º Disminuyendo en la mitad el capital de 120 millones con que se constituyó la compañía catalana de crédito.

2.º Aprobando las anticipaciones de fondos hechas por el Gobierno á las empresas de ferro-carriles por cuenta de su subvencion.

3.º Autorizando al Gobierno para poder disminuir el número de individuos que compongan el consejo de administracion de las sociedades de crédito.

4.º Aprobando las trasferencias y los créditos extraordinarios concedidos desde 10 de Diciembre de 1858 hasta el dia.

Igualmente pasaron á las secciones, despues de leidos, el dictámen de la comision sobre reforma de la ley hipotecaria, y el voto particular del Sr. García Gomez sobre este asunto.

Pidieron la palabra en contra del dictámen los señores Lafuente Alcázar y Ortiz de Zárate.

Se anunció que el Sr. Belda no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría desde que se dió cuenta de la lista anterior.

Se anunció que se imprimirian y repartirian varios dictámenes de la comision de peticiones.

ÓRDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes sobre las señaladas con los números 49 y siguientes hasta el 52 inclusive.

Se leyó el relativo á la peticion núm. 53, que decia así:

«Don Estéban Rodriguez, capitan de infantería retirado, solicita se le indemnice de los daños y perjuicios que se le ocasionaron en el año 1857 en un incendio en sus mieses, cuyo autor fué condenado á diez años de presidio, sin que en la sentencia se hiciera mencion alguna respecto á la indemnizacion, pero que habiendo entablado posteriormente contra este la accion civil, ha sido absuelto.»

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Me levanto, no á oponerme al dictámen, sino á llamar la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia sobre los hechos graves que se desprenden de esta peticion. El peticionario pide que se le indemnice de los daños causados por un incendio, cuyo autor fué condenado á diez años de presidio; y luego, habiendo entablado contra él la accion civil, ha sido absuelto. Yo no sé cómo ha podido ser condenado por el hecho del incendio y absuelto en cuanto á la accion civil, y por eso llamo la atencion del Gobierno.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El ministro no tiene la menor noticia de los hechos de esta exposicion. Tan imposible me parece como al Sr. Gonzalez que no se haya concedido la indemnizacion. Averiguaré los hechos y resolveré lo que era de mi deber.

El Sr. SANCHEZ MILLA: No habiéndose opuesto el Sr. Gonzalez al dictámen, nada tiene la comision que decir en esta parte; pero ha tomado datos sobre este suceso, y puede aquietar al Sr. Gonzalez sobre la anomalía que echa de ver. El peticionario reclama que se le indemnice de un daño; pero parece que el condenado á la pena resultó tan agraviado como el dañado mismo, y por eso los tribunales tal vez no han acordado la indemnizacion. El agraviado, hasta cierto punto, tiene razon, porque dice, alguno me ha de indemnizar; pero el tribunal especial que condenó al incendiario, no le sentenció á la indemnizacion.

El Sr. OLOZAGA: El asunto de esta peticion es consecuencia tristísima de las prácticas que en España han arrancado á los españoles del juicio de sus jueces competentes. El señor ministro de Gracia y Justicia extraña que habiendo habido responsabilidad criminal no haya habido responsabilidad civil. Pues bien, ese absurdo se ha cometido. ¿Cómo? Muy sencillamente: por un consejo de guerra, que no tiene la culpa si ignora hasta las fórmulas con que ha de fallar en justicia ordinaria. Se le presenta un culpado y le aplica la pena que cree justa. Se le alcanzaba algo de que debia haber indemnizacion para el ofendido, y pone una fórmula singular, extralegal, diciendo: el consejo opina que debe indemnizarse al agraviado. Esa opinion no produce ningun efecto, y sin embargo, aquel que ha perdido sus mieses se ve privado de su propiedad; y cuando los incendios de las mieses eran sucesos de una trascendencia política que no necesito recordar, el hecho es que no sólo no se ha hecho la indemnizacion de los incendios, sino que no se encuentra en los tribunales medio ninguno para que se haga.

Respeto las atribuciones de todos los tribunales. Pero el tribunal Supremo de Justicia tiene que considerar como una cosa á que no se puede tocar, el hecho ilegal de arrancar á sus jueces naturales á los españoles. Se encuentra con que ha existido una jurisdiccion extraña, y que el mal que ha hecho no ha podido dejar de existir.

El Sr. MENA Y ZORRILLA: La estrechez del reglamento comprime muchas veces los buenos deseos de la comision. La fórmula es vaga, la cuestion es grave, y acaso al voto de la comision de pase al Gobierno, se le puede dar un sentido muy distinto del que ha querido la comision darle.

Yo, por mi parte, he creido que el asunto era tan grave, que merecia pasar al Gobierno: dada la certeza de los hechos, es preciso que sea necesaria una medida legislativa; pero no creo que haya necesidad de un proyecto de ley en el sentido que el Sr. Olózaga dice.

El Sr. OLOZAGA: La comision supone que yo hacia una recomendacion, ó que suponia que la comision la hacia. Las recomendaciones están prohibidas, porque el Congreso es mucho para ir á recomendar nada á nadie. Pero, ¿hay una recomendacion igual á la discusion, al exámen de las razones en que se funda la peticion? Aquí en nada de lo que se ha dicho hay cosa que quite ni borre su monstruosidad al caso presente.

Sin más discusion se aprobó el dictámen de la comision.

Igualmente se aprobaron los relativos á las peticiones numero 54 y siguientes hasta el 59.

Se leyó el 60, que decia así:

«Varias viudas y huérfanas de corregidores y jueces de primera instancia, solicitan que el Congreso tenga á bien acordar se reconozcan y liquiden los atrasos de las pensiones que se las están adeudando, como se ha hecho con las demás clases que perciben haberes del Tesoro.

La comision es de dictámen que pase al señor ministro de Hacienda.»

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No me opongo al dictámen; pero llamo la atencion del señor ministro de Hacienda hácia una circunstancia. Estas viudas tenian un Monte-pío, cuyas existencias pasaron al Estado: están cobrando los haberes corrientes; pero sus atrasos desde cierta fecha deben pagarse en deuda del personal, como se ha hecho con todos.

El señor ministro de HACIENDA: El Gobierno no puede reconocer como obligacion del Estado esos haberes, pues por las leyes no fueron obligacion del Tesoro hasta 1855 ó 56, en cuya época se determinó que esas viudas fuesen atendidas por el Estado. No creo que el Estado haya recibido existencia: y si se cree que se está en el caso de prestar atencion á este asunto, hay que advertir que no puede ser objeto de una medida del Gobierno.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Yo tengo entendido que el Estado recibió existencias que creo eran de cerca de un millon de reales.

El señor ministro de HACIENDA: Podrá ser que el Estado haya recibido alguna cantidad mayor ó menor: pero si la recibido, esa cantidad no es sino compensacion de una obligacion posterior que ha venido al Estado y que primitivamente no existia.

Sin más discusion se aprobó el dictámen de la comision.

Se concedió licencia para ausentarse al Sr. Rodriguez (D. Nicolás.)

El Sr. SUAREZ INCLAN: Como individuo de la comision de presupuestos y contabilidad provincial y municipal, reproduzco ese proyecto en virtud del derecho que me da el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso se reunirá el 2 del próximo Enero, para discutir el proyecto sobre ley hipotecaria.

Se levanta la sesion.—Eran las cuatro.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. Funcion 59 de abono.—Segundo turno impar.—Para hoy lúnes 31 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

La ópera en dos actos del maestro Donnizetti, titulada: *La Figlia del regimiento.*

TEATRO DEL PRINCIPE. Funcion para hoy lúnes 31 de Diciembre.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en tres actos y en verso titulado: *Un duelo á muerte.*

3.º Baile.

4.º El juguete cómico en un acto, titulado: *El califa de la calle Mayor.*

Mañana mártes habrá dos funciones.

TEATRO DEL CIRCO. Funcion para hoy lúnes 31 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

La ópera semi-séria, nueva, en tres actos, titulada *Los pastorcillos.*

Mañana mártes habrá dos funciones.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Funcion para hoy lúnes 31 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

1.º La zarzuela nueva en dos actos, titulada *La Hija del pueblo.*

2.º La zarzuela nueva en un acto, titulada: *... un ingles.*

Mañana mártes habrá dos funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para hoy lúnes 31 de Diciembre.

A las ocho y media de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El drama nuevo en tres actos y un prólogo titulado: *La aldea de San Lorenzo*, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Joaquin Arjona.

3.º Terminará la funcion con el baile en un acto titulado: *Las modistas en un baile de candil.*

Mañana mártes habrá dos funciones.

TEATRO DE NOVEDADES. Hoy lúnes no hay funcion.

Mañana mártes habrá dos funciones.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—(Magnífico establecimiento.) Funcion para hoy lúnes 31 de Diciembre á las seis y media de la tarde.

1.º Una brillante sinfonía.

2.º Se ejecutarán doce escenas alegóricas al nacimiento del Hijo de Dios.

3.º Terminará la funcion con un bonito baile.

Mañana mártes habrá dos funciones.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal derecha, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere y Lopez.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes...	12	15	16	»	
3 meses...	35	42	45	70	5
6 meses...	66	80	86	140	10
Un año....	120	154	160	280	21

Este periódico inserta anuncios y comunicados á los precios de costumbre.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la administracion, calle del Arco de Santa María, número 18, cuarto principal, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, Pelayo, núm. 26, principal.